



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

8ª REUNIÓN – 7ª SESIÓN ORDINARIA
JUNIO 13 DE 2018

PERÍODO 136º

Presidencia del señor diputado
Emilio Monzó, José Luis Gioja,
Luis Alfonso Petri,
Cornelia Schmidt Liermann
y Martín Miguel Llaryora

Secretarios:

don Eugenio Inchausti,
ingeniera Florencia Romano
y licenciada María Luz Alonso

Prosecretarios:

doña Marta Alicia Luchetta,
doctor Oscar Alberto Romero
y licenciado Eduardo Jorge Seminará



DIPUTADOS PRESENTES:		
ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda	ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	MASSOT, Nicolás María
ACERENZA, Samanta María Celeste	ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	MATZEN, Lorena
AICEGA, Juan	ESPINOZA, Tomás Fernando	MEDINA, Martín Nicolás
ALLENDE, Walberto Enrique	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MEDINA, Gladys
ALONSO, Laura V.	FÉLIX, Omar	MENDOZA, Josefina
ALUME SBODIO, Karim Augusto	FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	MENDOZA, Mayra Soledad
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	MENNA, Gustavo
AMADEO, Eduardo Pablo	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MERCADO, Verónica
ANSALONI, Pablo Miguel	FERREYRA, Araceli	MESTRE, Diego Matías
ARCE, Mario Horacio	FILMUS, Daniel Fernando	MIRANDA, Pedro Rubén
ARROYO, Daniel Fernando	FLORES, Danilo Adrián	MOISÉS, Carolina
AUSTIN, Brenda Lis	FLORES, Héctor Toty	MOLINA, Karina
ÁVILA, Beatriz Luisa	FRANA, Silvina Patricia	MONALDI, Osmar Antonio
AYALA, Aída Beatriz Máxima	FRANCO, Jorge Daniel	MONFORT, Marcelo Alejandro
BAHILLO, Juan José	FREGONESE, Alicia	MONTENEGRO, Guillermo Tristán
BALBO, Elva Susana	FRIZZA, Gabriel Alberto	MONZÓ, Emilio
BALDASSI, Héctor Walter	FURLAN, Francisco Abel	MORALES, Flavia
BANFI, Karina Verónica	GARCÍA, Alejandro	MORALES, Mariana Elizabet
BASTERRA, Luis Eugenio	GARRÉ, Nilda Celia	MOREAU, Cecilia
BAZZE, Miguel Ángel	GARRETÓN, Facundo	MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	GAYOL, Yanina Celeste	MOSQUEDA, Juan
BERISSO, Hernán	GINOCCHIO, Silvana Micaela	MOYANO, Juan Facundo
BEVILACQUA, Gustavo	GIOJA, José Luis	MUÑOZ, Rosa Rosario
BIANCHI, Ivana María	GOICOECHEA, Horacio	NAJUL, Claudia
BORSANI, Luis Gustavo	GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	NANNI, Miguel
BOSSIO, Diego Luis	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	NAVARRO, Graciela
BRAMBILLA, Sofía	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	NAZARIO, Adriana Mónica
BRITZE, María Cristina	GRANA, Adrián Eduardo	NEDER, Estela Mary
BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	GRANDE, Martín	NEGRI, Mario Raúl
BRÜGGE, Juan Fernando	GRANDINETTI, Alejandro Ariel	NUÑEZ, José Carlos
BUCCA, Eduardo Luján	GROSSO, Leonardo	OCAÑA, María Graciela
BUIL, Sergio Omar	GUERIN, María Isabel	OLIVARES, Héctor Enrique
BURGOS, María Gabriela	HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
CABANDIÉ, Juan	HERRERA, Luis Beder	OLMEDO, Alfredo Horacio
CÁCERES, Eduardo Augusto	HERS CABRAL, Anabella Ruth	ORELLANA, José Fernando
CAMAÑO, Graciela	HORNE, Silvia Renee	PASSO, Marcela Fabiana
CAMPAGNOLI, Marcela	HUCZAK, Stella Maris	PASTORI, Luis Mario
CAMPOS, Javier	HUMMEL, Astrid	PASTORIZA, Mirta Ameliana
CANO, José Manuel	HUSS, Juan Manuel	PEÑALOZAMARIANETTI, María Florencia
CANTARD, Albor Ángel	IGLESIAS, Fernando Adolfo	PEREYRA, Juan Manuel
CARAMBIA, Antonio José	IGON, Santiago Nicolás	PÉREZ, Martín Alejandro
CARMONA, Guillermo Ramón	INCICCO, Lucas Ciriaco	PÉREZ, Raúl Joaquín
CAROL, Analuz Ailén	INFANTE, Hugo Orlando	PERTILE, Elda Aída
CARRIÓ, Elisa María Avelina	KICILLOF, Axel	PETRI, Luis Alfonso
CARRIZO, Ana Carla	KIRCHNER, Máximo Carlos	PICCOLOMINI, María Carla
CARRIZO, María Soledad	KOSINER, Pablo Francisco Juan	PIETRAGALLA CORTI, Horacio
CARRO, Pablo	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	PITIOT, Carla Betina
CASELLES, Graciela María	LACOSTE, Jorge Enrique	POLLEDO, Carmen
CASSINERIO, Paulo Leonardo	LARROQUE, Andrés	PRETTO, Pedro Javier
CASTAGNETO, Carlos Daniel	LASPINA, Luciano Andrés	QUETGLAS, Fabio José
CASTRO, Sandra Daniela	LAVAGNA, Marco	RACH QUIROGA, Analía
CERRUTI, Gabriela	LEAVY, Sergio	RAMÓN, José Luis
CIAMPINI, José Alberto	LEHMANN, María Lucila	RAMOS, Alejandro
CLERI, Marcos	LIPOVETZKY, Daniel Andrés	RAUSCHENBERGER, Ariel
CONTIGIANI, Luis Gustavo	LLANOS MASSA, Ana María	RAVERTA, María Fernanda
CORREA, Walter	LLARYORA, Martín Miguel	REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
CRESTO, Mayda Rosana	LÓPEZ KOËNIG, Leandro Gastón	REYES, Roxana Nahir
DAVID, Néstor Javier	LÓPEZ, Juan Manuel	RICCARDO, José Luis
DE MENDIGUREN, José Ignacio	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	RISTA, Olga María
DE PEDRO, Eduardo Enrique	LOTTO, Inés Beatriz	ROBERTI, Alberto Oscar
DE PONTI, Lucila María	LOUSTEAU, Martín	RODENAS, Alejandra
DEL CAÑO, Nicolás	MACHA, Mónica	RODRÍGUEZ, Matías David
DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	MACÍAS, Oscar Alberto	RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
DEL PLÁ, Romina	MAQUIEYRA, Martín	ROMA, Carlos Gastón
DELU, Melina Aída	MARCUCCI, Hugo María	ROMERO, Jorge Antonio
DERNA, Verónica	MARTIARENA, José Luis	ROQUEL, Héctor Alberto
DI STÉFANO, Daniel	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	ROSSI, Agustín
DINDART, Julián	MARTÍNEZ, Darío	ROSSO, Victoria
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
DONATE, Claudio Martín	MASIN, María Lucila	RUSSO, Laura
	MASSETANI, Vanesa Laura	SAADI, Gustavo Arturo

SAHAD, Julio Enrique SALVAREZZA, Roberto SANTILLÁN, Walter Marcelo SAPAG, Alma SCAGLIA, Gisela SCHLERETH, David Pablo SCHMIDT LIERMANN, Cornelia SCIOLI, Daniel Osvaldo SELVA, Carlos Américo SIERRA, Magdalena SILEY, Vanesa SNOPEK, Alejandro SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Julio Rodolfo SORAIRE, Mirta Alicia SORIA, María Emilia STEFANI, Héctor	SUÁREZ LASTRA, Facundo TABOADA, Jorge TAILHADE, Luis Rodolfo TERADA, Alicia TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo TUNDIS, Mirta URROZ, Paula Marcela VALLEJOS, María Fernanda VALLONE, Andrés Alberto VÁZQUEZ, Juan Benedicto VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia VIGO, Alejandra María VILLA, Natalia Soledad VILLALONGA, Juan Carlos VILLAVICENCIO, María Teresita VOLNOVICH, Luana	WECHSLER, Marcelo Germán WELLBACH, Ricardo WISKY, Sergio Javier WOLFF, Waldo Ezequiel YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl ZAMARBIDE, Federico Raúl ZAMORA, Claudia ZILIOOTTO, Sergio Raúl ZOTTOS COSTAS, Miguel Ángel SUSPENDIDO A PARTIR DEL 25/10/17, ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: DE VIDO, Julio
--	---	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (22ª reunión, período 135º) de fecha 6 de diciembre de 2017.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 4.)
4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 4.)
5. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Acción Social y Salud Pública recaídos en varios proyectos de ley que establecen la interrupción voluntaria del embarazo (2.492-D.-2017, 230-D.-2018, 443-D.-2018, 444-D.-2018, 569-D.-2018, 897-D.-2018, 1.082-D.-2018, 1.115-D.-2018, 1.376-D.-2018 y 1.817-D.-2018). Orden del Día N° 155. Se sanciona el dictamen de mayoría con modificaciones. (Pág. 5.)
6. **Apéndice:**
 - I. **Sanción** de la Honorable Cámara. (Pág. 278.)
 - II. **Boletines de Asuntos Entrados**
 1. **Boletín N° 2.** (Pág. 282.)
 2. **Boletín N° 3.** (Pág. 315.)
 3. **Boletín N° 4.** (Pág. 339.)
 4. **Boletín N° 5.** (Pág. 364.)
 5. **Boletín N° 6.** (Pág. 383.)
 6. **Boletín N° 7.** (Pág. 407.)
 7. **Boletín N° 8.** (Pág. 428.)
 8. **Boletín N° 9.** (Pág. 442.)
 9. **Boletín N° 10.** (Pág. 464.)
 10. **Boletín N° 11.** (Pág. 481.)

III. Actas de votación nominal N°1. (Pág. 498.)

IV. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

1. **Abdala de Matarazzo.** (Pág. 509.)
2. **Amadeo.** (Pág. 509.)
3. **Benedetti.** (Pág. 511.)
4. **Burgos.** (Pág. 512.)
5. **Camaño.** (Pág. 517.)
6. **Carambia.** (Pág. 520.)
7. **Ciampini.** (Pág. 520.)
8. **Delú.** (Pág. 522.)
9. **Fernández Langan.** (Pág. 523.)
10. **Ferreya.** (Pág. 525.)
11. **Frana.** (Pág. 536.)
12. **Fregonese.** (Pág. 536.)
13. **Frizza.** (Pág. 537.)
14. **Furlan.** (Pág. 538.)
15. **Infante.** (Pág. 539.)
16. **Laspina.** (Pág. 541.)
17. **López Köenig.** (Pág. 542.)
18. **Moisés.** (Pág. 543.)
19. **Navarro.** (Pág. 545.)
20. **Ocaña.** (Pág. 546.)
21. **Ocaña.** (Pág. 548.)
22. **Pastoriza.** (Pág. 549.)
23. **Rodríguez (R. M.)** (Pág. 550.)
24. **Scaglia.** (Pág. 551.)
25. **Tundis.** (Pág. 553.)
26. **Zamora.** (Pág. 554.)
27. **Ziliotto.** (Pág. 556.)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de 2018, a la hora 11 y 22:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Monzó). – Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de San Luis doña Ivana María Bianchi y al señor diputado por el distrito electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires don Juan Manuel López a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Ivana María Bianchi y el señor diputado don Juan Manuel López proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Monzó). – Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por un cuarteto integrado por músicos de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 2 a 11, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Dado que en su mayoría tales asuntos se refieren a renunciaciones de señores diputados a las comisiones y retiro de proyectos, si hubiere asentimiento el cuerpo se pronunciará respecto de ellos mediante una sola votación.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados y la licencia sin goce de dieta pedida por el señor diputado Juan Facundo Moyano del 18 al 24 de abril, del 28 de abril al 18 de mayo y del 10 al 23 de junio del corriente año.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Se procederá en consecuencia.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Inchausti). – Dice así:

Proyecto de ley, con disidencias. Tratamiento sobre tablas. Expediente 230-D.-2018. Interrupción voluntaria del embarazo. Orden del Día N° 155.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración.

Teniendo en cuenta que el Orden del Día N° 155 no cumple con el término reglamentario que dispone el artículo 113 del reglamento, se requieren los dos tercios de los votos de los miembros presentes a los efectos de su tratamiento sobre tablas.

–Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobado el plan de labor.

1. Véanse los boletines de Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 278.)

La Presidencia desea aclarar que según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria no se destinará tiempo para preferencias, cuestiones de privilegio ni homenajes. Por lo tanto, las únicas mociones que se pondrán en consideración serán aquellas que se refieran al único tema contenido en el plan de labor, es decir, el Orden del Día N° 155, sobre interrupción voluntaria del embarazo.

5 INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Legislación General; de Legislación Penal; de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Acción Social y Salud Pública contenidos en el expediente 230-D.-2018. Orden del Día N° 155.

(Orden del Día N° 155)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Acción Social y Salud Pública han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados; los del señor diputado Wisky y otros señores diputados; el del señor diputado Wechsler y otros señores diputados; el del señor diputado Filmus y otros señores diputados; el de la señora diputada Mendoza (M. S.) y otros señores diputados; el de la señora diputada Villavicencio y el del señor diputado Lousteau; el del señor diputado Suárez Lastra, el del señor diputado Lipovetzky; el de la señora diputada Acerenza, y el de la señora diputada Ferreyra y otros señores diputados; todos ellos relacionados con la temática de acceso al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

TÍTULO I

Interrupción voluntaria del embarazo

Artículo 1° – *Objeto*. Esta ley tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres o personas gestantes

a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo de conformidad con las disposiciones de la misma.

Art. 2° – *Derechos protegidos*. Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos ratificados por la República Argentina, en especial, los derechos a la dignidad, la vida, la autonomía, la salud, la integridad, la diversidad corporal, la intimidad, la igualdad real de oportunidades, la libertad de creencias y pensamiento y la no discriminación. En ejercicio de estos derechos, toda mujer o persona gestante tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo de conformidad a lo establecido en la presente ley.

Art. 3° – *Supuestos*. Se garantiza el derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo con el solo requerimiento de la mujer o persona gestante hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional.

Fuera del plazo dispuesto, se garantiza el derecho de la mujer o persona gestante a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en los siguientes casos:

- a) Si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la mujer o persona gestante ante el/la profesional de la salud interviniente;
- b) Si estuviera en riesgo la vida o la salud de la mujer o persona gestante, considerada como derecho humano;
- c) Si se diagnosticara la inviabilidad de vida extrauterina del feto.

Art. 4° – *Consentimiento informado*. Previo a la realización de la interrupción voluntaria del embarazo en los casos previstos en la presente ley, se requiere el consentimiento informado de la mujer o persona gestante expresado por escrito, de conformidad con lo previsto en la ley 26.529 y concordantes y el artículo 59 del Código Civil y Comercial. Ninguna mujer o persona gestante puede ser sustituida en el ejercicio de este derecho.

Art. 5° – *Personas menores de edad*. Si se tratara de una adolescente, niña o persona gestante menor de dieciséis (16) años, la interrupción voluntaria del embarazo se debe realizar con su consentimiento informado en los términos del artículo anterior y conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Código Civil y Comercial, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, la ley 26.061 y el artículo 7° de su decreto reglamentario 415/06. En particular, debe respetarse el interés superior del/a niño/a o adolescente y su derecho a ser oído.

Art. 6° – *Personas con capacidad restringida*. Si se tratara de una mujer o persona gestante con capacidad restringida por sentencia judicial y la misma no impidiera el ejercicio del derecho que otorga la presente ley, ella debe prestar su consentimiento informado sin

ningún impedimento ni necesidad de autorización previa alguna.

Si la sentencia de restricción a la capacidad impide el ejercicio del derecho previsto en la presente ley o la persona ha sido declarada incapaz, el consentimiento informado debe ser prestado con la correspondiente asistencia prevista por el sistema de apoyos del artículo 32 del Código Civil y Comercial o con la asistencia del representante legal, según corresponda. En ambos supuestos, ante la falta o ausencia de quien debe prestar el asentimiento, puede hacerlo un allegado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil y Comercial.

Art. 7º – *Plazo*. La mujer o persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema de salud en un plazo máximo de cinco (5) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que determinan la presente ley, la ley 26.529 y concordantes.

Art. 8º – *Consejerías*. Realizada la solicitud de interrupción voluntaria del embarazo, el establecimiento de salud debe garantizar a aquellas mujeres o personas gestantes que lo requieran:

- a) Información adecuada;
- b) Atención previa y posterior a la interrupción voluntaria del embarazo de carácter médica, social y psicológica, con el objeto de garantizar un espacio de escucha y contención integral;
- c) Acompañamiento en el cuidado de la salud e información adecuada y confiable sobre los distintos métodos anticonceptivos disponibles, así como la provisión de los métodos anticonceptivos previstos en el Plan Médico Obligatorio y en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable establecidos por la ley 25.673 o la normativa que en el futuro los reemplace.

La atención y acompañamiento previstos en este artículo deben basarse en los principios de autonomía, libertad, intimidad y confidencialidad, desde una perspectiva de derechos que favorezca la autonomía en la toma de decisiones.

Cuando las condiciones del establecimiento de salud no permitiesen garantizar la atención prevista en el inciso b), la responsabilidad de brindar la información corresponde al/la profesional de la salud interviniente.

Art. 9º – *Responsabilidad de los establecimientos de salud*. Las autoridades de cada establecimiento de salud deben garantizar la realización de la interrupción voluntaria del embarazo en los términos establecidos en la presente ley y con los alcances del artículo 40 de la ley 17.132 y el artículo 21 de la ley 26.529 y concordantes.

La interrupción voluntaria del embarazo establecida en la presente ley se debe efectivizar sin ninguna autorización judicial previa. No pueden imponerse requisitos de ningún tipo que dificulten el acceso a las

prestaciones vinculadas con la interrupción voluntaria del embarazo, debiendo garantizarse a la mujer o persona gestante una atención ágil e inmediata que respete su privacidad durante todo el proceso y garantice la reserva de la información aportada.

En el caso excepcional de ser necesaria la derivación a otro establecimiento, la interrupción voluntaria del embarazo debe realizarse en el plazo establecido en el artículo 7º y las demás disposiciones de la presente ley, siendo responsable de la efectiva realización el establecimiento derivante.

Art. 10. – *Acceso*. La interrupción voluntaria del embarazo debe ser realizada o supervisada por un/a profesional de la salud.

El mismo día en el que la mujer o persona gestante solicite la interrupción voluntaria del embarazo, el/la profesional de la salud interviniente debe suministrar información sobre los distintos métodos de interrupción del embarazo, los alcances y consecuencias de la prosecución de la práctica y los riesgos de su postergación.

La información prevista debe ser clara, objetiva, comprensible y acorde a la capacidad de comprensión de la persona. En el caso de las personas con discapacidad, se debe proporcionar en formatos y medios accesibles y adecuados a sus necesidades. En ningún caso puede contener consideraciones personales, religiosas o axiológicas de los/as profesionales de la salud ni de terceros/as.

Se deben establecer mecanismos efectivos para garantizar el cumplimiento del plazo y condiciones establecidas en la presente ley a las mujeres o personas gestantes privadas de su libertad.

Ningún profesional interviniente que haya obrado de acuerdo con las disposiciones de la presente ley está sujeto a responsabilidad civil, penal o administrativa derivada de su cumplimiento, sin perjuicio de los casos de imprudencia, negligencia e impericia en su profesión o arte de curar o inobservancia de los reglamentos y/o apartamiento de la normativa legal aplicable.

Art. 11. – *Objeción de conciencia*. El/la profesional de la salud que deba intervenir de manera directa en la interrupción voluntaria del embarazo tiene la obligación de garantizar el acceso a la práctica y no puede negarse a su realización.

El/la profesional mencionado/a en el párrafo anterior sólo puede eximirse de esta obligación cuando manifestare su objeción previamente, de manera individual y por escrito, y la comunicare a la máxima autoridad del establecimiento de salud al que pertenece.

La objeción puede ser revocada en iguales términos, y debe mantenerse en todos los ámbitos, públicos o privados, en los que se desempeñe el/la profesional.

El/la profesional no puede objetar la interrupción voluntaria del embarazo en caso de que la mujer o

persona gestante requiera atención médica inmediata e imposterizable.

Cada establecimiento de salud debe llevar un registro de los profesionales objetores, debiendo informar del mismo a la autoridad de salud de su jurisdicción.

Queda prohibida la objeción de conciencia institucional y/o de ideario.

Art. 12. – *Cobertura*. El sector público de la salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados creado por ley 19.032, las entidades y agentes de salud comprendidas en la ley 26.682, de marco regulatorio de medicina prepaga, las entidades que brinden atención dentro de la reglamentación del decreto 1.993/2011, las obras sociales de las fuerzas armadas y de seguridad, las obras sociales del Poder Legislativo y Judicial y las comprendidas en la ley 24.741, de obras sociales universitarias, y todos aquellos agentes y organizaciones que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliadas o beneficiarios independientemente de la figura jurídica que posean, deben incorporar la cobertura integral de la interrupción voluntaria del embarazo prevista en la presente en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda. Estas prestaciones quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), así como también las prestaciones de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo.

Art. 13. – *Políticas de salud sexual y reproductiva. Educación sexual integral*. El Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios tienen la responsabilidad de establecer políticas activas para la prevención de embarazos no deseados, y la promoción y el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de la población. Estas políticas deberán estar enmarcadas en los objetivos y alcances establecidos en las leyes 25.673, 26.150, 26.485 y 26.061, además de las leyes citadas anteriormente en la presente ley. Deberán además capacitar en perspectiva de género a todos/as los/las profesionales y personal de la salud a fin de brindar una atención, contención y seguimiento adecuados a las mujeres que deseen realizar una interrupción voluntaria del embarazo en los términos de la presente ley.

El Estado debe asegurar la educación sexual integral, lo que incluye la procreación responsable, a través de los programas creados por las leyes 25.673 y 26.150. En este último caso, deben incluirse los contenidos respectivos en la currícula de todos los niveles educativos, independientemente de la modalidad, entorno o ámbito de las distintas instituciones educativas, sean éstas de gestión pública o privada, lo que deberá hacerse efectivo en todo el territorio nacional a partir del próximo ciclo lectivo. Se debe prestar especial atención a los pueblos indígenas, respetando su diversidad e identidad cultural.

Art. 14. – *Registro estadístico*. Créase un registro de estadísticas, monitoreo y evaluación de la interrupción

voluntaria del embarazo, a efectos de generar información actualizada relativa a la implementación de la presente ley.

La autoridad de aplicación, en articulación con las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, debe arbitrar los medios a fin de llevar un registro estadístico en todo el territorio nacional de:

- a) Las consultas realizadas a los fines de acceder a lo dispuesto por la presente ley;
- b) Las interrupciones voluntarias del embarazo efectuadas, indicando el plazo y cuál de los supuestos del artículo 3° de la presente ley hubiera sido invocado;
- c) La información de los registros de objetores previstos en el artículo 11 de la presente ley;
- d) Todo dato sociodemográfico que se estime pertinente para evaluar en forma anual los efectos de la presente ley, así como los indicadores de seguimiento que pudieren realizarse.

En todos los casos se tomarán los recaudos necesarios para salvaguardar el anonimato y la confidencialidad de los datos recabados.

Art. 15. – *Definiciones*. A los efectos de la presente ley, interrupción voluntaria del embarazo y aborto son considerados términos equivalentes y salud se entiende conforme a la definición que establece la Organización Mundial de la Salud.

TÍTULO II

Modificación del Código Penal

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 85 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 85: El que causare un aborto será reprimido:

1. Con prisión de tres (3) a diez (10) años si obrare sin consentimiento de la mujer o persona gestante. Esta pena podrá elevarse hasta quince (15) años si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer o persona gestante. Los médicos, cirujanos, parteros, farmacéuticos u otros profesionales de la salud que causaren el aborto o cooperaren a causarlo sin consentimiento de la mujer o persona gestante sufrirán, además, inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena.
2. Con prisión de tres (3) meses a un (1) año si obrare con el consentimiento de la mujer o persona gestante y el aborto se produjere a partir de la semana quince (15) del proceso gestacional, siempre que no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86 del presente Código.

Art. 17. – Incorporárase como artículo 85 bis del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 85 bis: Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena la autoridad de un establecimiento de salud o profesional de la salud que dilatare, obstaculizare o se negare a practicar un aborto en los casos legalmente autorizados.

La pena se elevará de uno (1) a tres (3) años si, como resultado de la conducta descripta en el párrafo anterior, se hubiera generado perjuicio en la vida o la salud de la mujer o persona gestante.

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 86 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 86: No es delito el aborto realizado con consentimiento de la mujer o persona gestante hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional.

En ningún caso será punible el aborto practicado con el consentimiento de la mujer o persona gestante:

- a) Si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la mujer o persona gestante ante el profesional de salud interviniente;
- b) Si estuviera en riesgo la vida o de la salud la mujer o persona gestante, considerada como derecho humano;
- c) Si se diagnosticara la inviabilidad de vida extrauterina del feto.

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 88 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 88: Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año la mujer o persona gestante que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare cuando el mismo fuera realizado a partir de la semana quince (15) del proceso gestacional y no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86 del presente Código. La tentativa de la mujer o persona gestante no es punible.

El juez podrá disponer que la pena se deje en suspenso en atención a los motivos que impulsaron a la mujer o persona gestante a cometer el delito, su actitud posterior, la naturaleza del hecho y la apreciación de otras circunstancias que pudieren acreditar la inconveniencia de aplicar la pena privativa de la libertad en el caso.

TÍTULO III

Disposiciones finales

Art. 20. – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 21. – *Orden público.* Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2018.

Daniel A. Lipovetzky. – Silvia A. Martínez. – Luis R. Tailhade. – Analía Rach Quiroga. – Adrián E. Grana. – Samanta M. C. Acerenza.* – Pablo R. Yedlin. – Juan Cabandié. – Ana C. Carrizo. – Carlos D. Castagneto.* – Verónica E. Mercado. – María C. Moisés.** – Cecilia Moreau.* – María F. Raverta. – Olga M. Rista.* – Laura V. Alonso. – María C. Álvarez Rodríguez. – Daniel F. Arroyo. – Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – Eduardo Bucca. – Guillermo R. Carmona. – Marcos Cleri. – Lucila M. De Ponti. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Daniel Di Stefano. – Victoria A. Donda Pérez. – Claudio M. Doñate. – Gabriela B. Estévez. – Daniel Filmus. – Nathalia I. González Seligra. – María I. Guerin. – Anabela R. Hers Cabral.* – Leandro G. López Köenig.* – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha.* – María L. Masin. – Josefina Mendoza. – Mayra S. Mendoza. – Leopoldo R. Moreau. – Claudia Najul.* – Horacio Pietragalla Corti.* – Rodrigo M. Rodríguez. – Roberto Salvarezza. – Magdalena Sierra. – Vanesa Siley.* – Felipe C. Solá. – María T. Villavicencio. – Sergio J. Wisky. – Hugo Yasky.*

En disidencia parcial:

María G. Ocaña.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Acción Social y Salud Pública han considerado los proyectos de ley de la diputada Donda Pérez y otros; los del diputado Wisky y otros; del diputado Wechsler y otros; del diputado Filmus y otros; de la diputada Mendoza (M. S.) y otros; de la diputada Villavicencio y el diputado Lousteau; del diputado Suárez Lastra; del señor diputado Lipovetzky, y la diputada Acerenza, y de la diputada Ferreyra y otros; todos ellos relacionados con la temática de acceso al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; han estimado conveniente unificarlos en un solo dictamen y no encontrando objeciones que formular al mismo se aconseja su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.

* Integran dos (2) comisiones.

** Integran tres (3) comisiones.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Acción Social y Salud Pública, han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados, los del señor diputado Wisky y otros señores diputados; del señor diputado Wechsler y otros señores diputados; del señor diputado Filmus y otros señores diputados; de la señora diputada Mendoza (M. S.) y otros señores diputados; de la señora diputada Villavicencio y el señor diputado Lousteau; del señor diputado Suárez Lastra; del señor diputado Lipovetzky, y la señora diputada Acerenza; y el de la señora diputada Ferreyra y otros señores diputados; todos ellos relacionados con la temática de “acceso al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2018.

*María G. Burgos. * – Carmen Polledo. – Ivana M. Bianchi. *** – Vanesa L. Massetani. – Carla B. Pitiot. * – Lucas C. Incicco. – Horacio Goicoechea. – Walberto E. Allende. – Eduardo P. Amadeo. * – Mario H. Arce. – Beatriz L. Ávila. * – Hernán Berisso. – Juan F. Brügge. * – Eduardo A. Cáceres. – Marcela Campagnoli. – Soledad Carrizo. * – Mayda Cresto. – Verónica Derna. – Julián Dindart. – Jorge R. Enriquez. – Alicia Fregonese. – Martín O. Hernández. – María L. Lehmann. – Oscar A. Macías. – Martín Maquieyra. – Leonor M. Martínez Villada. * – Diego M. Mestre. – Karina A. Molina. – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort. – Guillermo T. Montenegro. – Rosa R. Muñoz. – Miguel Nanni. – Pedro J. Pretto. * – Estela M. Regidor Belledonne. – Gisela Scaglia. – David P. Schlereth. –* Cornelia Schmidt Liermann. – Mirta A. Soraire. – Alicia Terada. – Pablo G. Tonelli. – Claudia Zamora.*

En disidencia parcial:

*José M. Cano. – Luis A. Petri. **

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Acción Social y Salud Pública, han conside-

* Integran dos (2) comisiones.

*** Integran cuatro (4) comisiones.

rado los proyectos de ley de la diputada Donda Pérez y otros; los del diputado Wisky y otros; del diputado Wechsler y otros; del diputado Filmus y otros; de la diputada Mendoza (M. S.) y otros; de la diputada Villavicencio y el diputado Lousteau; del diputado Suárez Lastra; del señor diputado Lipovetzky, y la diputada Acerenza; y de la diputada Ferreyra y otros; todos ellos relacionados con la temática de acceso al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; habiendo estudiado minuciosamente el tema consideramos lo siguiente:

1. Introducción

Vivimos un momento histórico muy particular. En plenario de comisiones se han debatido los proyectos de ley de referencia sobre la legalización del aborto o, como algunos proyectos de ley bajo estudio plantean, de la “interrupción voluntaria del embarazo”.

Muchos consideran que es un tema que no debió formar parte de la agenda, pero en verdad no por ser polémico debe ocultarse, muy por el contrario, si queremos una sociedad madura y democrática debemos tener la valentía de afrontar justamente estos temas que requieren inexorablemente del consenso.

En función de ello, el plenario de comisiones, así como también el resto de los diputados que componen la Cámara de Diputados, escuchó y debatió con más de 752 expositores invitados por distintos legisladores de todos los bloques, independientemente de que formen parte del plenario de comisiones o no.

El debate que se nos propone debe darse en un clima de apertura y respeto, fundado en postulados serios y no en ideologías que se esconden detrás de datos falsos o argumentos sensibiles que se presentan a primera vista como loables pero que no son más que excusas para instalar en la sociedad una posición que no es mayoritaria. Pretendiendo de esa forma manipular la sensibilidad de gran parte de la sociedad para convencer de las bondades de una propuesta que en sí misma no comparten, pero que en la situación de gravedad que se plantea como determinante consideran como opción excepcional y válida.

En efecto, los proyectos bajo estudio desarrollan la forma en la que, a su criterio, debería regularse lo que los firmantes llaman “interrupción voluntaria del embarazo”. En los fundamentos se anuncia desde el inicio un supuesto “...compromiso con la integridad de los derechos humanos...” y la defensa del “...derecho al aborto como una causa justa para recuperar la dignidad de las mujeres y con ellas, la de todos los seres humanos”. Para ello, se refieren datos que carecen de acreditación fehaciente y de los que se sacan conclusiones sobre la supuesta mortalidad de mujeres que se someten a abortos clandestinos en condiciones primitivas.

Así, en reiteradas ocasiones se alude que “son las condiciones en las que ocurren los abortos las que plantean un problema de inequidad y que refuerzan las diferencias entre sectores sociales, siendo éste un

problema de salud pública y de políticas públicas vinculados con la equidad y la justicia social”.

Indicándose que “La sociedad y el Estado deben encontrar soluciones que resguarden los derechos de las mujeres y que achiquen las brechas de inequidad que se producen entre aquellas mujeres que, en base a sus recursos económicos pueden garantizar para sí mismas una práctica abortiva segura, discreta y silenciosa, y las que, viniendo de sectores sociales más vulnerables, terminan atravesando situaciones de alto riesgo”.

Paradójicamente, tras describir una serie de inequidades que no se desconocen, si bien se insiste en que “la sociedad y el Estado deben encontrar soluciones que resguarden los derechos de las mujeres y que achiquen las brechas de inequidad”, la única solución propuesta es terminar con la persona por nacer. A poco que se avanza en los distintos fundamentos, se asegura que “esta ley es imprescindible para evitar más muertes y para erradicar inequidades y discriminaciones que contribuyen a ampliar la brecha de la injusticia social y sanitaria en la población”.

Si bien los textos en estudio tienen diferencias, responden al mismo espíritu. La única solución que proponen para las desigualdades e injusticias que describen es el aborto con un claro mensaje para quienes se enfrenten a su propuesta: “Si no aceptas el aborto, aceptas la muerte de las mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad”. Una especie de elección obligada entre uno y otro sin posibilidad de opción por ambos.

En otras palabras, frente a las desigualdades que arrastra nuestra sociedad, cómo no caer entonces frente al eslogan “aborto legal para no morir”. El tema central es que el lema es sólo eso, un lema con el que ciertas ideologías pretenden manipular la sensibilidad de la población; quienes se encuentran en un dilema que en verdad no existe. El dilema “aborto o muerte” no encuentra otra propuesta en los proyectos que lo proponen que no sea la interrupción voluntaria del embarazo.

Es decir, los textos de los proyectos desenmascaran su verdadera intención: que se instale en el debate y en nuestro ordenamiento jurídico el derecho al aborto para el goce pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

Es necesario dar un debate serio y profundo, despojado de valoraciones personales sobre una cuestión tan importante. Pero un debate serio no se da presentando como única solución el aborto, es decir, una respuesta que significa ir contra la dignidad de la vida humana en un escenario que no resiste la vigencia de nuestro ordenamiento jurídico. Entretanto, las causas y consecuencias de la inequidad siguen siendo las mismas y de no tomar decisiones orgánicas al respecto, seguirán así.

2. Despejando el verdadero espíritu en que se fundan los proyectos en análisis

El “aborto legal para no morir” se propone como un procedimiento seguro para la mujer. Ese presupues-

to constituye una falacia pues no es real y no tiene incidencia alguna en la disminución de la mortalidad materna; peor aún, en base a estudios realizados en muchos casos representó su aumento.¹

Se habla de “miles de mujeres fallecidas por abortos inseguros”. Desde ya toda muerte evitable es un hecho grave que merece la atención y prevención. Una sola muerte por aborto alcanza para que nos ocupemos de la problemática, pero las cifras de fallecimientos por esta causa son muy diferentes a las que se pretenden instalar en pos de la legalización del aborto.

Como sostuvo el doctor Ernesto Beruti² durante su exposición en el plenario de comisiones: “Dentro de las estadísticas vitales figuran las defunciones por sexo y por causa. En la Argentina, en 2016, según los últimos datos publicados por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, las defunciones femeninas fueron 171.408. ¿De qué mueren las mujeres en nuestro país? Aproximadamente un 30 % mueren por causas cardiovasculares, un 20 % por enfermedades respiratorias, un 18 % por tumores malignos y un 0,14 % que totalizan 245 mujeres, murieron por causas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio. A esto se le llama mortalidad materna y se calcula como muertes maternas cada 100.000 nacidos vivos. Para la Argentina en 2016, las 245 mujeres que murieron por causas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio, representan una tasa de mortalidad materna de 34 x 100.000 nacidos vivos y esta es la tasa que se compara con cada país. A nivel mundial se considera esperable una tasa menor a 50 y si fuera menor a 20 muertes maternas hablaríamos de los países con menor tasa de mortalidad materna en el mundo. O sea, la mortalidad materna está bajando en la Argentina ya que vamos por 34 cada 100.000 nacidos vivos. En la Argentina se dice que el aborto constituye la primera causa de muerte materna y que por esta razón es necesario legalizarlo para que no mueran más mujeres por abortos clandestinos. En realidad, de acuerdo a las cifras del Ministerio de Salud, el aborto es la tercera causa de muerte materna”.

En 2016 se murieron 43 mujeres por embarazo terminado en aborto, pero de estas 43, 12 se murieron por aborto espontáneo, por lo que hay que descontarlas de esas 43. De manera tal que la cantidad de muertes maternas por aborto en 2016 fue de 31 y si observamos la tabla del Ministerio de Salud, de las 245 muertes maternas que hubo en 2016, 41 se murieron por infecciones, 34 por trastornos hipertensivos

1. En países como Sudáfrica y Turquía aumentó la mortalidad materna después de legalizar el aborto, y en la Argentina está disminuyendo sin que esté legalizado, al igual que en otros países. “Análisis del proyecto de ley de aborto libre y propuestas para la maternidad vulnerable” del Centro de Bioética Persona y Familia. <http://centrodebioetica.org/> y <http://www.maternidadvulnerable.com.ar/>

2. El doctor Ernesto Beruti es jefe de obstetricia del Hospital Austral.

y 31 por aborto, lo que ubica a esta causa en el tercer lugar participando con un 12,6 % del total de muertes maternas.

Finalmente, el doctor Beruti concluye: “Ahora bien, el aborto entonces es una de las causas de mortalidad materna al igual que las hemorragias, los trastornos hipertensivos y las infecciones. En 2015, murieron por aborto en la Argentina 55 mujeres y en 2016 murieron 43, o sea hubo una disminución del 20 % en el año 2016 respecto al 2015. Y en 2009 murieron por aborto 87 mujeres, por lo cual, si comparamos la mortalidad materna por aborto en la Argentina desde el 2009 al 2016 observamos una disminución de más del 50 % y el aborto aún no ha sido legalizado en nuestro país”.

Con ello queda en evidencia que la reducción de las muertes no es necesariamente dada por la legalización del aborto. Los fundamentos en los que se apoya la legalización se basan en estadísticas con falta de evidencia empírica.

No obstante, si se tomaran los números que indican, veremos que no resisten la lógica. Ello ha quedado demostrado en las largas jornadas de debate que fueron complementadas con el material recibido y consultado.

En efecto, se dice que en la Argentina se realizarían entre 370.000 y 520.000 abortos por año, algo así como que habría más de un aborto cada dos nacimientos. Tales cifras son producto de un trabajo realizado por las demógrafas Edith Pantelides y Silvia Mario. Las referencias numéricas fueron obtenidas sobre la base del número de egresos hospitalarios por aborto sin indicarse si corresponden a abortos espontáneos o provocados, es decir se incluyen no sólo los “abortos ilegales”, sino también los embarazos ectópicos, la mola hidatiforme, otros productos anormales de la concepción, el aborto espontáneo, el aborto médico, otros tipos de aborto y el intento fallido de aborto (categorías O00 a O07). Adicionalmente se consideró una encuesta a treinta referentes que trabajaban en los hospitales públicos bajo la idea de la percepción que tenían sobre el aborto. A tales resultados le aplicaron un efecto multiplicador que les arrojó una cifra de 470.000 abortos en el país. El método empleado ya anuncia su imprecisión. Frente a ello el doctor e investigador chileno Elard Koch,¹ llevó a cabo un trabajo científico en base a la tasa de embarazos estimados en determinado año para cada país. De esa forma se determinó que para el 2007 la cantidad de abortos provocados en la Argentina fue de 47.000, en tanto que el trabajo de Mario y Pantelides expresaba que era de 470.000.

De la comparación de los resultados se advierte una diferencia en más de diez veces. Según el doctor Elard Koch, el contraste entre sus resultados y los de las de-

mógrafas obedece a que ellas se fundaron en encuestas de opinión en lugar de hacerlo en datos relevados y, a su vez, esas cifras fueron aplicadas con una metodología similar a todos los países de la región, sin considerar el nivel de población y la tasa de nacimiento.

Adicionalmente, la referencia a una cifra cercana a los 500.000 abortos llama la atención al sentido común en países como el nuestro que, en el año 2015, tuvo 770.040² nacimientos anuales. Además, en países con tasas de nacimiento similares al nuestro y en los que el aborto se encuentra totalmente legalizado, no se registran más de 220.000 abortos al año.³ Resulta inexplicable que en nuestro país con un régimen legal que penaliza el aborto y las dificultades de registración que esta prohibición legal encierra, se duplique o triplique la cantidad de abortos de países sin esos obstáculos legales.

En síntesis, la cifra de 500.000 abortos está sobreestimada y faltan datos serios y confiables sobre la cantidad de abortos que se realizan en la Argentina, de modo que no puede esgrimirse dicha cifra como principal motivación para una decisión en la que están en juego valores tan decisivos.⁴

Lamentablemente, como lo indica el “Análisis del proyecto de ley de aborto libre y propuestas para la maternidad vulnerable” emitido por el Centro de Bioética Persona y Familia.⁵ “Las cifras oficiales del Ministerio de Salud de la Nación hablan por sí mismas: en el año 2016, el 55,1 % de las muertes maternas se debieron a causas obstétricas directas, el 27,3 % a causas obstétricas indirectas y el 17,2 % a complicaciones por aborto (en ese porcentaje no está discriminada la prevalencia del aborto provocado)”.⁶

Como dice el doctor Elard Koch, “los cambios legislativos no tienen ningún efecto en la tasa de mortalidad materna desde el punto de vista de la evidencia científica”. En cambio, los factores que sí reducen la mortalidad materna en todo el mundo son: la educación, el acceso a la atención obstétrica de emergencia y al control prenatal temprano, a la atención profesional del parto, el acceso al agua potable y otras variables, como la disminución de la desnutrición.⁷

2. Cf. Dirección de Estadísticas e Información de Salud; “Estadísticas vitales. Información básica. Año 2015”; Serie 5, N° 59.

3. Inglaterra, por ejemplo, con 696.271 nacimientos en el año 2016, registró ese mismo año 190.406 abortos. Francia, a su vez, con 784.325 nacimientos en 2016, contabilizó 211.900 ese mismo año.

4. “Análisis del proyecto de ley de aborto libre y propuestas para la maternidad vulnerable” emitido por el Centro de Bioética Persona y Familia, pág. 15.

5. Op. cit., pág. 13.

6. Cf. Ministerio de Salud; DEIS. Serie 5, N° 59.

7. <https://www.infobae.com/sociedad/2017/06/24/elaboro-ya-no-es-la-principal-causa-de-muerte-materna-en-nuestros-paises/>, <https://www.infobae.com/2007/06/03/319883-duras-criticas-un-estudio-abortos-el-pais/>

1. Epidemiólogo molecular, doctor en ciencias biomédicas de la Universidad de Chile y director de investigación de MELISA Institute, investigador posdoctoral para el Women Research Program de la Universidad de Carolina del Norte.

Lo que busca este proyecto, poniendo el acento sólo en la legalización del aborto, no es reducir verdaderamente la tasa de mortalidad materna sino utilizar datos y cifras falsas para instalar en nuestro ordenamiento jurídico el derecho al aborto libre. Y, asimismo, se propone una modificación legislativa sin contemplar que el ordenamiento legal de nuestro país se construye a partir de la vida como valor superior, lo cual resulta incompatible con el aborto.

3. Aspectos constitucionales

La democracia y los derechos humanos deben ser las dimensiones normativas básicas que deben ser respetadas por nuestra ley para permanecer conforme al bloque constitucional en el que se encuentran incorporados los tratados internacionales suscriptos por nuestro país.

En este punto es claro el preámbulo del Pacto de San José de Costa Rica que en su parte pertinente reza: “Los Estados americanos signatarios de la presente convención: reafirmando su propósito de consolidar en este continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos”.

El derecho a la vida desde el momento de la concepción se encuentra implícitamente protegido en el artículo 33 de la Constitución Nacional y ha sido consagrado de modo explícito en varias constituciones provinciales. En la Constitución Nacional, el artículo 75, inciso 23, indica que el Estado queda obligado a formular un régimen de protección social para “el niño durante el embarazo”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos define el concepto de dignidad de la vida humana, como intrínseca; y el derecho a la vida a todos los individuos. Para ello, proclama en su preámbulo: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”; y aclara en el artículo 3º: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

El artículo 1º, párrafo 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconoce que “persona es todo ser humano”, mientras que el artículo I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre cuyo texto declara que “todo ser humano tiene derecho a la vida”.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada por la ley 23.054 y conocida como Pacto de San José de Costa Rica, en el artículo 1º, pá-

rrafo 2, reconoce que “persona es todo ser humano”; en tanto que el artículo 3º indica que “toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica” y en el artículo 4.1 dispone que “toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por ley 23.313, en su artículo 6º, proclama que “todo ser humano tiene derecho a la vida”.

En este orden de ideas, la Convención sobre Derechos del Niño, ratificada mediante la ley 23.849, estableció en su preámbulo que “teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, ‘el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento’”.

Asimismo, la citada convención “entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Con relación a este artículo, la Argentina estableció, tal cual surge de la declaración interpretativa contemplada en el artículo 2º de la ley 23.849 que “debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”.

Tales argumentos objetivos, terminan de convencernos que para nuestro país la vida humana encuentra protección desde la concepción. De acuerdo al derecho internacional, la “declaración interpretativa” que formuló la Nación Argentina tiene el valor del texto constitucional y para ser derogada se requiere la misma mayoría que para reformar la Constitución Nacional.

Por su parte, el Código Civil y Comercial en el artículo 19 establece que la persona humana comienza con la concepción. Aun en el vientre materno, como persona y como hijo de sus padres, le reconoce los mismos derechos que un adulto, sólo que los ejerce a través de sus representantes legales, que son sus padres. Esto es, la madre que lo lleva en el vientre y el padre (si está casado, se aplica la presunción matrimonial en tanto que, si no lo está, se puede iniciar el juicio de filiación durante el embarazo) y en todos los casos solicitar alimentos. Se pueden solicitar daños y perjuicios e incluso el derecho a la herencia; el niño por nacer tiene los mismos derechos que un niño ya nacido.

No cabe la menor duda de la protección de la vida humana desde la concepción, y para ello no vale tampoco entrar a analizar desde cuándo se es persona, recurriendo al origen de la vida y a la concepción de “persona” que desde la filosofía o bioética puedan ensayarse porque ésa es una discusión previa en la que el constitucionalista instituyó claramente en el artículo 19 de nuestra Constitución Nacional un límite al estable-

cer que “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, *ni perjudiquen a un tercero*, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.

En este sentido se expresó durante las audiencias en el plenario de comisiones la doctora María Angélica Gelli: “La normativa que me parece más importante es la contenida en el artículo 19 de la Constitución Nacional que establece, precisamente, el derecho a la privacidad y el derecho a la intimidad. Eso ha sido invocado para hablar de la autonomía, de la autodecisión de la mujer. Es cierto que con este artículo se podría construir todo un sistema de valores asentados en la libertad y en la autodeterminación. Pero hete aquí que tiene un límite, que es –entre otros– el daño al tercero. Este es el punto crucial, porque si en algún momento se produce la concepción de un ser humano, de una persona humana, el artículo 19 pondría una limitación a la decisión sobre la vida de ese ser. Pero ya la reforma de 1994 nos dio elementos más contundentes, más fuertes para reconocer el derecho a la vida, reitero, de la mujer gestante y del no nacido”.

4. Aspectos jurídicos: *disvalor de la acción. Causas de justificación. Responsabilidad*

El primer punto a discutir con relación a la despenalización de la conducta a nivel dogmático es el disvalor de la acción. La tipificación de una conducta tiene que ver con la percepción por parte de la sociedad –cuanto menos su mayoría–, de que una conducta resulta disvaliosa, de manera tal que su incorporación al plexo normativo punitivo viene a reafirmar esa creencia y a desalentar su ejecución. Por supuesto siendo una construcción social, tales previsiones se encuentran alcanzadas transversalmente por elementos culturales, religiosos, ideológicos, sociológicos y filosóficos, entre otros. Desacreditar cualquiera de esos factores en la construcción de los valores de una sociedad, dándole preeminencia a unos sobre otros, es desacertado e implica desconocer a la costumbre como fuente del derecho. La ley incorpora justamente “todos” los contenidos que conforman la idiosincrasia de un pueblo. Cualquier intento por descartar a unos sobre otros es una conducta autoritaria, lo que debe ser absolutamente descartado en un pretendido Estado de derecho. La sociedad toda se manifiesta concordante en dos hechos: una enorme sensibilidad hacia la maternidad vulnerable y una valoración de la vida del hijo por nacer. Ahora bien, no se pueden conjugar esos dos valores si se acepta que una madre elimine a su hijo por nacer. Junto con un legítimo derecho a ayuda para superar esa vulnerabilidad, la autodeterminación de la madre encuentra freno ante la individualidad del niño y el valor vida. Esto demuestra un consenso primordial en defender la vida por sobre cualquier otro derecho. Sin embargo, el disvalor se torna más difuso en este debate a medida que disminuyen los tiempos de gestación apelando a

criterios médicos (finalización del desarrollo del sistema nervioso central), humanitarios (capacidad de sufrir del feto), eugenésicos (deformaciones) o ideológicos (pura autodeterminación).

Es aquí donde radica el punto de dolor en la sociedad. Quienes propugnamos una definición médica y jurídica de que ya es persona, creemos que hay delito, o quienes en una visión ideológica propugnan que el cigoto o feto es parte del cuerpo de la madre y por ende no es punible. El primero de los criterios defiende a la persona con independencia de su desarrollo embrionario y los segundos a partir de una fecha “más o menos certera”, tema que será abordado en el siguiente acápite.

El primer grupo de personas acarrea la dificultad de justificar los casos de excepción previstos por la ley pues si se trata de una persona –incluso ante una violación de su gestante– mal podría decidirse sobre su vida. Por el contrario, el segundo grupo de personas deberán explicar qué tiene que ver el desarrollo del feto con la autodeterminación de la madre así como también se verán en la dificultad de tener quitarle el disvalor de la acción a la conducta de un tercero que en forma dolosa o culposa causare el aborto de una mujer. (Artículo 85 y 87, Código Penal.)

Esto nos permite adentrarnos en la tercera problemática jurídica que son las causas de justificación.

El derecho penal argentino ha receptado al tratar la imputabilidad las causas de justificación que eliminan la antijuridicidad de la conducta. Así las cosas, el artículo 34 del Código Penal prevé entre otros el cumplimiento del deber (quien dispara en un pelotón de fusilamiento), la legítima defensa (quien repele un ataque injusto) o la fuerza física irresistible, etcétera.

El sustento racional de la no punibilidad del hecho está dado por la no exigibilidad de otra conducta. El Estado no puede pretender y mucho menos compeler a sus ciudadanos a realizar conductas heroicas, soportar daños gravísimos o poner en juego su propia vida. Por dicha razón las causas de justificación que prevé el propio articulado del aborto son la máxima expresión de racionalidad y entendimiento que el legislador ha tenido sobre las conductas que la madre puede llegar a realizar en casos de desesperación por la injusta situación vivida.

¿Y cuándo una situación es injusta? Cuando quien la padece no ha sido responsable y por ende no le es exigible soportarla.

Llegamos entonces al cuarto elemento de trascendencia jurídica que es la “Responsabilidad”. La palabra responsabilidad proviene del latín “*responsum*”, que es una forma de ser considerado sujeto de una deuda u obligación. Una persona se caracteriza por su responsabilidad porque tiene la virtud no sólo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

La responsabilidad jurídica surge cuando el sujeto transgrede un deber de conducta señalado en una norma jurídica que, a diferencia de la norma moral, procede de algún organismo externo al sujeto, principalmente el Estado, y es coercitiva. Son normas jurídicas porque establecen deberes de conducta impuestos al sujeto por un ente externo a él: la regla puede ser a través de prohibiciones o de normas imperativas inmorales. La responsabilidad es el complemento necesario de la libertad.

Si bien la sexualidad es mucho más amplia que la reproducción, no es menos cierto que aún sin tener a ello por finalidad todo contacto sexual entre personas de distinto sexo puede conllevar (aun con métodos anticonceptivos) la concepción de un individuo y el embarazo de la mujer. Esto implica una gran responsabilidad. Para ser gráficos, quien maneja un auto a exceso de velocidad “sabe” que puede ocasionar un daño a terceros y aun así persiste en la transgresión. ¿Quiere dañar a otro? Claro que no. ¿Puede producir un accidente? Claro que sí. ¿Es responsable por ello? Claro que sí. Pero si no era un resultado querido ¿cómo me puede ser reprochable? Porque la libertad conlleva responsabilidad.

Así las cosas, el derecho sólo excluye de responsabilidad a quien no sólo no ha querido el resultado, sino que ha sido víctima de una situación absolutamente ajena a su obrar. Ya sea una fuerza física irresistible como en la violación o la falta de capacidad para consentir de la mujer idiota o demente, la ley estima que su obrar posterior no es punible.

Distinto son los casos en que el propio sujeto, con su obrar previo, puso en riesgo la vida de un tercero. En dichos casos, la responsabilidad del sujeto se mide por su comportamiento previo y de todos modos el resultado muerte le es imputable.

Esto demuestra que la mujer que tiene relaciones sexuales sabe y se representa que puede quedar embarazada. A pesar de ello persiste en la conducta y en caso de concebir un niño refiere estar en una situación de vulnerabilidad que le permitiría decidir sobre la vida del feto sin más requisitos que su expresión de voluntad.

Se entiende entonces lo difícil que le resulta a la ciencia jurídica justificar una conducta en principio disvaliosa (matar a otro) por una situación en que la propia mujer se puso al aceptar como posible el resultado embarazo.

Ante esta disyuntiva, la argumentación de los proyectos traídos a estudio, optan, una vez más, por decir que no hay otro. Que es parte de la mujer.

Refieren entonces que la existencia y el otro es una construcción social, cultural, psicológica y que para ser persona o hijo debe ser aceptado y querido por la madre. Reconocido como tal y como sujeto. El niño “es” en cuanto se lo piensa. Este esfuerzo por descalificar al otro como ser humano o persona ha sido sus-

tento de ideologías perversas que han dado lugar a la esclavitud, genocidios, etcétera.

Sin embargo, para el derecho no hay discusión al respecto. El artículo 19 de Código Civil y Comercial establece que hay persona desde su concepción y ello se traduce en un elemento normativo del tipo.

De lo reseñado precedentemente surge con meridiana claridad que desde el punto de vista del derecho las argumentaciones esgrimidas en pos de la despenalización del aborto carecen de sustento jurídico que las validen.

5. La arbitraria fijación del plazo de catorce semanas para ejercer el supuesto derecho a abortar. Carencia de fundamento científico

Es necesario destacar que, por mucho que se insista con la legalización del derecho como manifestación positiva de un supuesto derecho al aborto en pos de la “libertad de decidir”, éste no está reconocido como tal por nuestra Constitución Nacional. Ahora bien, de los proyectos en estudio se advierte que, más allá de los fundamentos y las razones que se dan públicamente para defender la legalización del aborto, detrás de ellos se oculta el verdadero espíritu que los inspira.

Se propone la legalización del aborto libre y voluntario hasta la semana 14 del proceso de gestación y, en el proyecto 2.492-D.-2017, aún más allá. Para ello se sostiene que hasta ese momento el embrión no es persona porque no tiene desarrollado el sistema nervioso central, porque no tiene actividad cerebral detectable y por lo tanto, no sufre. Ahora bien, tal afirmación no se compadece con lo expuesto precedentemente en cuanto a que nuestro ordenamiento jurídico protege la vida humana desde la concepción. Recurrir a ese argumento para determinar si se es o no persona, más allá de no ser una postura pacífica en la ciencia biológica o médica, implicaría de suyo sostener que cualquier persona nacida que carece de actividad cerebral por un accidente o una enfermedad no sería persona. Más aún, en el caso del sistema nervioso central, las neuronas tienen que comenzar a migrar, a reproducirse y a hacer sinapsis, y ese proceso no sólo se da durante la gestación, sino que sigue desarrollándose aun después del nacimiento.

Vincular el respeto de la vida humana eligiendo arbitrariamente diversos períodos en el proceso de su desarrollo, aunque en la ciencia puedan determinarse como etapas diferenciadas, no encuentra fundamento biológico que avale tal selección. En efecto, el comienzo de la vida humana no es algo que pueda consensuarse, “es” o “no es” vida humana. El dilema, en todo caso, es si el Estado decide respetar o no a esa vida humana.

En esa misma inteligencia si se le desconoce al embrión su condición de vida humana, resulta más sencillo, o por lo menos más cómodo, hablar del derecho a la interrupción del proceso que se ha desencadenado; proceso que si no se interrumpe natural o voluntariamente, desembocará inevitablemente en el nacimiento

de un ser humano. De la mano de tales argumentos va el supuesto derecho de la mujer a disponer de su cuerpo, que no se niega ni se cercena, pero este derecho de disponer de su propio cuerpo no puede estar en colisión mediante una ley, con lo establecido en el artículo 19 de la Constitución Nacional.

En otras palabras, "...independientemente de la consideración que se realice sobre la personalidad del embrión, el solo hecho de estar en presencia de un ser que constituye una realidad individual y que forma parte de la especie humana, implica el respeto a su integridad y a su vida".¹ La vida humana siempre es un bien, y es inviolable porque es la vida de un ser humano, cualquiera sea su condición o circunstancia.² Quién puede determinar y en virtud de qué concepto, ¿cuál es el umbral de la humanidad?³

"Desde el momento mismo de la penetración del espermatozoide en el ovocito, se constituye un nuevo ser, que posee una identidad biológica nueva; se activa un programa completo e individualizado, estrictamente suyo, dotado de una teleología propia. Es un ser con un patrimonio genético exclusivo de la especie humana, y que, por lo tanto, lo identifica como biológicamente humano. Esta nueva realidad se autoconstruye y tiene una finalidad propia."⁴

La evidencia científica no pone en duda el comienzo de la vida humana, queda definir el instante a partir del cual la vida humana adquiere significado digno de ser respetado. Como se indica en los proyectos, si esa vida humana no es susceptible de respeto jurídico, en el fondo se trata de determinar si la noción de persona es inherente del ser humano, o es un atributo adquirido en algún momento del proceso del desarrollo humano, u otorgado arbitrariamente por otros seres humanos.⁵

En resumen, si se define al ser humano en la vida prenatal como ser individual, concreto y único, una humanización indirecta o gradual difícilmente pueda ser sostenida. El ser humano "es" persona en virtud de su naturaleza racional, no se "convierte en" persona debido al efectivo ejercicio de determinadas funciones (como son la capacidad de relacionarse, la sensibilidad o la racionalidad). El ser persona pertenece, entonces, al orden ontológico, no se puede adquirir ni disminuir gradualmente, independientemente de su estadio de desarrollo físico o social.⁶

1. Doctora Elena Rita Passo, El embrión humano. Análisis bioético de su derecho a la vida.

2. Doctora Elena Rita Passo, El embrión humano. Análisis bioético de su derecho a la vida.

3. Doctora Elena Rita Passo, El embrión humano. Análisis bioético de su derecho a la vida.

4. Doctora Elena Rita Passo, El embrión humano. Análisis bioético de su derecho a la vida. En igual sentido ponencia: Inicio de la vida humana. Autora: Graciela Elena S. Moya.

5. Graciela Elena S. Moya, cfr. Ponencia: Inicio de la vida humana, pág. 7.

6. Graciela Elena S. Moya, cfr. Ponencia: Inicio de la vida humana, pág. 14.

Si se aceptara que el "ser persona" y "su dignidad" vienen en grados, no todos los seres humanos tienen el mismo valor intrínseco, sino que éste será un atributo adquirido o perdido en forma cuantitativa. En ese caso, el respeto por la dignidad de la persona humana, y en consecuencia su derecho a la vida, serían graduales y se aplicarían en ciertas etapas de su vida y no en otras.⁷

El no respetar la vida humana sólo porque no está plenamente desarrollada y en posibilidad de ejercer todas las funciones de ser humano adulto, sentaría sustitutamente las bases para una doctrina muy peligrosa. Esta doctrina es el antihumanismo que sólo piensa la realidad desde el punto de vista del desarrollo o no desarrollo, desde la posibilidad de ser autónomo o no, y por lo tanto otorga amplios poderes a los más fuertes, en términos de la capacidad de decisión. Ello suscita la posibilidad de que la influencia de estas teorías invite a establecer leyes que justifican eliminar a los más débiles, justamente por no estar plenamente "desarrollados", o por ser dependientes, o por no ser plenamente conscientes o plenamente productivos, o por no poder tomar decisiones por sí mismos.

6. Implicancias de la ampliación de causales

Del análisis de los proyectos en estudio se advierte que el proyecto 230-D.-2018 en su artículo 3º dispone que: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero, y más allá del plazo establecido, toda mujer tiene derecho a interrumpir su embarazo en los siguientes casos: [...] 3. Si existieren malformaciones fetales graves [...]".

Por su parte el proyecto 443-D.-2018 en su artículo 1º propone la modificación del texto del artículo 86 del Código Penal, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 86: [...] El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible [...] 5º Si existieren malformaciones fetales graves, incompatibles con la vida extrauterina."

En tanto el proyecto 569-D.-2018, en su artículo 3º indica que "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º, y más allá del plazo establecido, toda mujer tiene derecho a interrumpir su embarazo en los siguientes casos: [...] 4. En caso de malformación fetal severa".

Encontramos aquí, el espíritu de lo que se propone: introducir, incluso sin límite temporal durante el proceso gestacional, la causal "salud de la mujer como derecho humano", lo cual permitiría acceder al aborto por razones sociales y de salud. El dictamen de aprobación de los proyectos conduce, en los hechos, a generar las condiciones jurídicas para el aborto de personas con discapacidad. En primer lugar, por la posibilidad de aborto sin invocar causa hasta la semana 14. En segundo lugar, por la amplitud con la que se

7. Graciela Elena S. Moya, cfr. Ponencia: Inicio de la vida humana, pág. 16.

concibe la causal “salud”. Se advierte que, en relación al actual artículo 86, inciso 1, del Código Penal, el dictamen habla de “riesgo” en lugar de “peligro” para la salud, y quita la frase de que “el peligro no debe poder ser evitado por otros medios”. Recordemos que hoy los estudios prenatales están disponibles antes de la semana 14 y podrán ser usados de forma sistemática para eliminar a personas con discapacidad. Así ocurre en muchos lugares del mundo. Si bien la ley no obliga a abortar, distintas circunstancias confluyen para que se configure una discriminación en los hechos.

Por lo tanto, la existencia de una discapacidad en el niño o niña por nacer, por ejemplo, podrá ser entendida como causal de afectación de la mujer para acceder al aborto.

A todo lo dicho con relación al aborto, la ideología que pretende instalar la necesidad del aborto como cuestión de salud pública recurre para presentar el debate al lado doloroso que rodea a estas situaciones en una sociedad que es incapaz de soportar el dolor y, frente ello, ¿qué decide? Eliminar el problema en lugar de afrontarlo, por eso como “el problema” es el feto, lo eliminamos y listo.

No se desconoce que hay casos terriblemente dolorosos en los que una madre debe llevar adelante un embarazo que sabe que no llegará al final esperado, pero también hay muchos otros en los que el saber estadístico de la medicina tiene sus excepciones y fallas naturales, con lo que estaríamos autorizando la eliminación de vidas en base a una presunción estadística. Hoy se operan a los fetos en forma intrauterina, se tratan enfermedades diagnosticadas en el seno materno tanto a la madre como al feto.

Adicionalmente, es menester recordar que el aborto por malformación fetal y el aborto por discapacidad, son contrarios a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional pues el ordenamiento jurídico es uno solo y por tanto el concepto de persona es el mismo que ut supra se referenciara, es decir, se considera tal desde el momento de la concepción.

Esa práctica resulta contraria a la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (en adelante, CDPD), adoptada por Naciones Unidas en 2006. En efecto, la CDPD establece: 3... d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana”.

En el artículo 4º, inciso 1, “los Estados Partes se comprometen a: [...] b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad”.

El artículo 5º, inciso 2 dispone: “Los Estados partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo”.

El artículo 8º establece un deber de “toma de conciencia”, y dispone: “Los Estados partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para: a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas; b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida; c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad”.

Por su parte, el artículo 10 se refiere al “derecho a la vida” y lo significativo de su redacción es que establece como criterio para la protección de la vida la “igualdad”: “Los Estados partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás”.

A la luz de las citas de distintos artículos de la convención, el aborto por malformaciones del niño¹ significa un caso inequívoco e inaceptable de discriminación y un ataque al derecho a la vida y dignidad de las personas con discapacidad. En este sentido, resulta contundente la posición manifestada por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina: “Desde ASDRA queremos dejar muy en claro nuestro total y absoluto repudio a esta actitud de los profesionales de la salud que, sin ningún escrúpulo, sugieren a los padres que interrumpen sus embarazos en una actitud lisa y llanamente discriminatoria. Ningún bebé con síndrome de Down puede ser descartado a causa de su condición”.²

Cuando aceptamos estas formas de discriminación, la convivencia social queda regida por reglas contrarias al respeto de los derechos humanos y de la dignidad de todas las personas, instalándose en nuestro país la categorización arbitraria e injusta entre personas por nacer con o sin malformaciones, con o sin discapacidades, un escenario inaceptable en el que “los perfectos” pueden eliminar a quienes ellos han catalogado de “imperfectos”.

7. Objeción de conciencia

Los proyectos en análisis, sea porque no consideran la objeción de conciencia por parte de los profesionales de la salud, sea porque la consideran insuficientemente, amenazan la libertad de pensamiento, conciencia y religión de muchos profesionales de la salud. Por objeción de conciencia se entiende el derecho a eximirse, total o parcialmente, del cumplimiento de

1. Conforme la Convención de los Derechos del Niño y su cláusula interpretativa expresamente consignada por la Argentina.

2. <http://www.asdra.org.ar/destacados/asdra-repudia-a-medicos-y-genetistas-que-sugieren-la-interrupcion-del-embarazo-por-sindrome-de-down/>

una disposición legal debido a que la misma violenta la conciencia religiosa o moral de una persona. Se trata de un verdadero derecho explícitamente reconocido por los tratados internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional.

En efecto, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su resolución 46, de 1987, expresó que “la objeción de conciencia [...] debe ser considerada como un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”.

Por su parte, en 1993, el Comité de Derechos Humanos declaró legítima esa interpretación en su observación general 22, cuando afirmó que si bien “en el pacto no se menciona explícitamente el derecho a la objeción de conciencia [...] el Comité cree que ese derecho puede derivarse del artículo 18, en la medida en que la obligación de utilizar la fuerza mortífera puede entrar en grave conflicto con la libertad de conciencia y el derecho a manifestar y expresar creencias religiosas u otras creencias”.

Como antecedente más extremo, reluce el espíritu restrictivo de la norma propuesta en el proyecto 2.492-D.-2017, que considera en su artículo 12 la obligatoriedad del servicio para la realización de abortos, y en esa inteligencia indica: “Cada establecimiento médico contará, como mínimo, con un servicio específico en el que se efectúe la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo. Se considerará una violación a la presente ley la utilización de la ‘objeción de conciencia’ como mecanismo de discriminación respecto de los derechos que garantiza esta ley”.

No debemos olvidar que, aunque nuestra Constitución no contempla expresamente la objeción de conciencia, si resulta evidente que se trata de un derecho implícito, inherente a la dignidad humana y a la libertad religiosa y de conciencia (artículos 14 y 20, de la Constitución Nacional).

La Corte Suprema tuvo oportunidad de expedirse sobre los alcances de la objeción de conciencia, en el caso “Portillo” (1989), donde se formulaba una objeción de conciencia contra el deber de “armarse en defensa de la patria” (artículo 21, de la Constitución Nacional), alegando, el objetor, cuestiones religiosas que le impedían adiestrarse y prepararse, con motivo del servicio militar, por entonces obligatorio, para el uso de armas letales.

La Corte aceptó la objeción de conciencia indicando que cuando se verifica una situación de conflicto entre un deber constitucional y otros derechos constitucionales (la libertad religiosa, o, más ampliamente, la libertad de conciencia), debe realizarse una ponderación de tal conflicto en la que si bien no podría prescindirse del interés estatal involucrado, tampoco podría hacérselo de la objeción; de tal modo que debería llegarse a una conclusión que permitiera cumplir el deber a través de prestaciones alternativas.

Esa regla del caso “Portillo” se trasladó a la legislación, previendo la ley 24.429 que, cuando fuera necesario convocar al servicio militar obligatorio (por insuficiencia de los soldados “voluntarios”), sería admisible la objeción de conciencia fundada en profundas convicciones religiosas, filosóficas o morales opuestas al uso de las armas, procediendo, a tal fin, la prestación de servicios sociales sustitutos no necesariamente en unidades militares, en tiempo de paz. Específicamente, establece en su artículo 20 que debe asegurarse a los médicos objetar su intervención en prácticas abortivas, cuando [...] se consideren impedidos para cumplir (con ella), en razón de profesar profundas convicciones religiosas, filosóficas o morales, opuestas en toda circunstancia”.

En este sentido, existe normativa vigente sobre prestaciones de salud que reconocen explícitamente el derecho a la objeción de conciencia y no resultan restrictivas del mismo: la ley 25.673, de salud sexual y procreación responsable en su artículo 10; el decreto 1.282/2003, artículo 10; la ley 26.130, de contracepción quirúrgica, en el artículo 6°; la ley 26.150, del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, artículo 5°.

Adicionalmente, restringir la objeción de conciencia contradice los códigos de ética médica vigentes en nuestro país. El Código de Ética de la Asociación Médica Argentina, por ejemplo, establece en su artículo 48 que “el Equipo de Salud debe disponer de libertad en el ejercicio profesional y de las condiciones técnicas que le permitan actuar con independencia y garantía de calidad. Ninguna circunstancia que no se base en un estricto criterio científico podrá poner limitaciones al ejercicio de la libertad profesional”. A su vez, los artículos 70 y 219 consignan que “los miembros del equipo de salud tienen el derecho de ejercer la libre elección de sus pacientes [...]” y que “[...] deben defender su derecho a prescribir libremente”.

La consideración restrictiva que se realiza de la objeción de conciencia individual, y la lisa y llana prohibición del ideario institucional implica un cercenamiento del ejercicio de la labor del equipo de salud, por cuanto supone violentar las convicciones de equipos médicos enteros y de instituciones con una clara postura respecto de la defensa de la vida y los derechos de todas las personas desde el momento de la concepción.

Imponer la disponibilidad de prácticas abortivas a instituciones cuyo ideario o estatutos son contrarios a la interrupción voluntaria del embarazo vulneraría, inconstitucionalmente, el derecho de asociación y la libertad de conciencia y religiosa. En el marco de ponderación a que da lugar la resolución de conflictos constitucionales, la objeción de conciencia institucional podría restringirse, en todo caso, cuando se trate del aborto terapéutico y del que se origina con motivo de la inviabilidad extrauterina del feto. Fuera de estas hipótesis, un proyecto de ley respetuoso de esta libertad constitucional debería garantizar el derecho a la derivación de las pacientes que solicitan la interrupción

voluntaria del embarazo a otros establecimientos que no sean objetores.

Además, tales prácticas podrían representar presiones con repercusiones en el libre ejercicio de la profesión y a nivel de desarrollo y promoción profesional.

Finalmente, otro aspecto destacable como parte esencial del principio de libertad en el ejercicio de la medicina, íntimamente ligado a la objeción de conciencia, es la libertad de opinión, la que encuentra justificación normativa del más alto nivel (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional). Todo lo manifestado anteriormente se desprende de una premisa subyacente que no puede ser soslayada: los médicos también poseen el derecho a que se respeten sus derechos humanos, consagrados en instrumentos con la máxima jerarquía en nuestro país.

8. *Más allá de todas las referencias al embarazo no deseado de adolescentes, una vez más los proyectos no dan solución al problema*

Los proyectos contemplan los supuestos en los que el aborto debe practicarse sobre personas menores de edad, diferenciando tres de ellos si se trata de una menor de 13 años o una joven entre 13 y 16 años o bien una chica mayor de 16 años.¹

Sin entrar a analizar cada uno de los supuestos, en general similares y en lo particular con algunas diferencias, lo cierto es que la menor de 13 años debe dar su consentimiento con la asistencia de un adulto que no necesariamente será un progenitor o familiar directo. Ahora bien, desde los 13 a los 16 años, dos de los proyectos² presumen que la adolescente puede consentir por sí el aborto presumiéndose aptitud y madurez suficientes para decidir la práctica, en tanto que a las mayores de 16 años se los reconoce plena capacidad para decidir abortar.

Según se ha dicho en los fundamentos y en las exposiciones que defienden la postura, ella encuentra fundamento en el artículo 26 del Código Civil y Comercial (CCyC). Sin embargo, está claro que ello no es así. El artículo 26, CCyC, prevé como regla general que: “La persona menor de edad ejerce sus derechos a través de sus representantes” (1º párrafo).

A modo de reflejar el espíritu de la norma propuesta, se observa, en el caso concreto del artículo 8º del proyecto 230-D.-2018, el listado de personas que pueden acompañar a la menor de 13 años para dar su consentimiento: es tan amplio y tan variado que va desde adulto de referencia, adulto responsable; personas vinculadas a los niños, niñas y adolescentes, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, miembros de la familia ampliada, miembros de la comunidad que representen para la niña, niño o adolescente vínculos significativos y afectivos

en su historia personal así como también en su desarrollo, asistencia y protección; el representante legal, el apoyo, el cónyuge, el conviviente, el pariente o el allegado.

Lo expuesto pone en evidencia que la propuesta de la menor de 13 años consintiendo abortar tan solo con la participación de un progenitor, o bien, de algún individuo de todo ese listado de personas tan variado, es contraria a la letra del CCyC y, además, de aprobarse generaría situaciones absurdas y contradictorias como por ejemplo, que determinadas prácticas cotidianas y legales requerirían de la asistencia del representante legal; en tanto que la decisión de abortar puede ser acompañada por una de las personas de ese listado tan amplio y variado (vecina, por ejemplo), aun sin el consentimiento de los representantes legales.

En lo que respecta a las adolescentes de entre 13 y 16 años, los proyectos que obran como antecedentes y fundan el dictamen que se objeta, presumen su capacidad para decidir el aborto nuevamente amparados en la letra del artículo 26 del CCyC que, en su parte pertinente, dispone: “Se presume que el adolescente entre trece y dieciséis años tiene aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resultan invasivos, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física. Si se trata de tratamientos invasivos que comprometen su estado de salud o está en riesgo la integridad o la vida, el adolescente debe prestar su consentimiento con la asistencia de sus progenitores; el conflicto entre ambos se resuelve teniendo en cuenta su interés superior, sobre la base de la opinión médica respecto a las consecuencias de la realización o no del acto médico” (párrafos 4º y 5º).

¿Será que quienes proponen el texto legal en análisis consideran que el aborto es un tratamiento que no resulta invasivo, no compromete el estado de salud y no provoca un riesgo para la vida o integridad física de la menor? Tal apreciación es médicamente infundada.³

A su vez, la propuesta es contradictoria con el artículo 120 del Código Penal, pues según su texto el menor entre 13 y 16 años puede no estar maduro para

3. En línea con lo expuesto, se expresó una de las redactoras del Código Civil y Comercial, Aída Kemelmajer de Carlucci, quien, en un artículo publicado en 2015, explicó que la interrupción del embarazo se rige por lo normado en el párrafo 5º y en la última parte del artículo 26 del CCyC, por lo que antes de los 16 años los adolescentes necesitan el asentimiento de uno de sus representantes legales para acceder a la práctica; y si por alguna razón fundada el adolescente se niega a que se le informe la situación al progenitor, el Ministerio Público Fiscal debe necesariamente intervenir de conformidad con lo normado por el artículo 103 del CCyC Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lamm, Eleonora; Fernández, Silvia E., El principio de autonomía progresiva en el Código Civil y Comercial. Algunas reglas para su aplicación, cita online: AP/DOC/939/2015.

1. 230-D.-2018, artículo 8º; 569-D.-2018, artículo 13; 2.492-D.-2017, artículo 6º.

2. 230-D.-2018, artículo 8º; 569-D.-2018, artículo 13.

consentir libremente una relación sexual (el delito se refiere a la inmadurez o al aprovechamiento de un mayor, por un mayor) y paradójicamente se presume su madurez para abortar, ¿pero no se presume para consentir la relación sexual que hubiera dado lugar al embarazo?

En lo que hace a las jóvenes mayores de 16 años, el artículo 26 del CCyC prevé que: “A partir de los dieciséis años el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes a su propio cuerpo”, ahora bien, de lo expuesto y de lo que la ciencia ya ha dicho, el aborto no es una decisión sobre el propio cuerpo; en verdad se trata de la decisión sobre la vida de “otro” íntimamente vinculado a la madre. De allí que, tratándose de una menor, tomando decisión sobre una persona por nacer, el texto citado del artículo 26 no resultaría aplicable.

En efecto, más allá de todas las referencias al no deseado embarazo de adolescentes, una vez más los proyectos no dan solución al problema y la única propuesta es el aborto; cuando como es sabido, provoca importantes consecuencias físicas y psíquicas en la mujer. Es decir, por salvar un mal, un embarazo no querido, se condena a una adolescente a convivir con el dolor de un aborto toda su vida.

Más aún, al tratar la situación de los embarazos adolescentes se indica expresamente que en todos los supuestos serán de aplicación la Convención de los Derechos del Niño, la ley 26.061 y los artículos pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial en lo que hace a su interés superior y el derecho a ser oído. Como se indicó *ut supra* (punto 3, “Aspectos constitucionales”), basta recordar la citada convención a la luz de las reservas y declaraciones que realizó nuestro país –incluidas como condición en la ratificación mediante la ley 23.849– para advertir la imposibilidad de cumplir tal exigencia: “La República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”. Pues, entonces, la decisión de abortar que propone la ley de por sí lesiona inexorablemente los derechos de los niños, ya que la declaración de interpretación guía el sentido que el Estado –con jerarquía constitucional vigente– le da a la citada convención.

Finalmente, y más allá de todo lo expuesto, ninguno de los proyectos toma en cuenta el síndrome posaborto, por lo que resulta paradójico que se pretenda garantizar un acceso real y equitativo al derecho a la salud para todas las mujeres ofreciéndoles como solución el aborto, sin considerar que “en más del 60 % de las mujeres se da síndrome posaborto que se manifiesta con secuelas psicológicas irreversibles, síntomas depresivos y de ansiedad; sentimientos de culpa y pér-

didada de autoestima; pesadillas frecuentes relacionadas con el hecho”.¹

9. Conclusiones

En síntesis, como primera medida cabe desentrañar cuáles son las cuestiones en juego y qué finalidad buscan quienes proponen los proyectos en análisis.

El común denominador de ellos indica que en la sociedad actual nos encontramos con dilemas fruto de la pobreza y la vulnerabilidad que viven muchas mujeres que nos obliga a optar entre la vida de la madre o la vida de su hijo por nacer para evitar que sigan muriendo esas mujeres.

De lo expuesto surge que, si se busca la disminución de la mortalidad materna, no es a través de la legalización del aborto que se logrará: se requiere buscar las causas y abordarlas con propuestas serias mediante un acompañamiento integral de la mujer y su hijo por nacer, a fin de garantizarles a ambos el máximo respeto por su dignidad. Curiosamente, tal como se ha destacado, ninguno de los proyectos, más allá de las imprecisas estadísticas ya descritas, avanza con propuestas de solución a la citada problemática que no sea estrictamente el aborto libre.

Lo dicho pone en evidencia que lejos de encontrarlos en el dilema citado, con el que se pretende sensibilizar a gran parte de la sociedad y convencer así sobre las bondades de los proyectos, de lo que se trata es de instalar un derecho inexistente, no reconocido por nuestra Constitución Nacional, que significa la eliminación de una de las personas involucradas en la problemática, sin ningún tipo de opción para ella, negándole a la par el derecho más supremo que puede tener un ser humano, el derecho a la vida.

En esa misma dirección se manipula el uso del lenguaje. Así, se utilizan las expresiones “interrupción voluntaria del embarazo”, o bien “incorporación de causales para la no punición del aborto”, provocando que en el último tiempo haya sido frecuente escuchar que se está en contra del aborto, pero a favor de su despenalización. Tal afirmación significa un contrasentido que niega toda validez lógica a la expresión que se pronuncia. Como se viene diciendo, si se despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo o se incorporan nuevas causales de no punición del aborto en la forma en la que se propone en los proyectos, ello equivale a su legalización. Tal juego de palabras no es inocente, tiene por finalidad convencer a la mayor cantidad de personas posible respecto de lo que un pequeño grupo propone: el derecho al aborto libre y gratuito, utilizando para ello la situación de mujeres vulnerables cuyos casos muchas veces ya están actualmente contemplados en el artículo 86 del Código Penal, si bien son las que más sufren los problemas que se describen de inequidad y pobreza, no se acredita que sean quienes promue-

1. Sderberger H. et al., “500 mil víctimas del síndrome post-aborto en EE.UU.”, *Archives of General Psychiatry*, agosto 2000.

van y acepten el aborto como salida de la situación que viven. En este sentido, resulta elocuente el documento expresado por los sacerdotes de la pastoral en las villas de emergencia porteñas y del Gran Buenos Aires.

”Como curas y religiosas desde las villas y barrios populares, nuestra experiencia de vecinos, fruto de una consagración, es la de haber aprendido de los villeros a amar y cuidar la vida. La cultura popular de estos barrios nos ha mostrado una manera real de optar por la vida. Muchas veces donde el Estado no llega, donde la sociedad mira para otro lado, la mujer sola o atravesada por la marginalidad encuentra en las redes de amor que se generan en nuestros barrios su ayuda y su esperanza, para ella y sus hijos. [...]. Algunos planteos de otros sectores sociales –creemos que este es uno de ellos– toman a los pobres como justificativo para sus argumentos. Se habla de la tasa de mortalidad por aborto de las mujeres de los barrios más pobres. Lo primero que hay que hacer en nuestros barrios es luchar contra la pobreza con firme determinación y en esto el Estado tiene las mejores herramientas. Con casi un 30 % de pobres –detrás de los cuales hay rostros e historias– hay discusiones que debieran priorizarse”.¹

La respuesta al problema de la inequidad que conlleva a la mortalidad materna debe buscarse en mejorar el tratamiento de complicaciones obstétricas, los cuidados y controles prenatales y un acompañamiento sanitario, social, económico y psicológico de la mujer y su hijo por nacer y también cuando ha nacido, a fin de garantizarles a ambos el máximo nivel de salud. Por ello, antes que la legalización del aborto, hay que explorar otros caminos que buscan atender a los problemas de salud materna más graves.

Es verdad que el “Estado debe garantizar un acceso real y equitativo al derecho a la salud para todas las mujeres sin permitir que se generen diferencias según el nivel socioeconómico, de etnia, valores culturales y religiosos, ni edad”, pero mediante la legalización de aborto no se concretaría el mencionado postulado.

La situación es grave y el debate llevado a cabo nos obliga a no mirar para otro lado, debemos reconocer que el embarazo no deseado es un problema, pero en función de ello debemos trabajar en propuestas superadoras que promuevan el respeto por toda vida humana e incluyan una atención especial a la situación de las mujeres desprotegidas o que se sienten forzadas a abortar. Hay otras maneras de reducir el número de abortos que no sea legalizando más muertes. El aborto suma más vulnerabilidad que no podemos desconocer a la hora de proteger la salud física y emocional de las mujeres.

Por lo expuesto, y las objeciones que constan en el presente, se aconseja su rechazo.

Carmen Polledo.

1. <http://www.episcopado.org/contenidos.php?id=1664&tipo=unica>

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Art. 2º – *Definiciones*. A los efectos de lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico en la materia, se aplican a la presente ley las siguientes definiciones:

- a) Salud: es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad;
- b) Salud sexual: es el estado de bienestar físico, psicológico y social relacionado con la sexualidad, el cual no es solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad, y para lo cual se requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener relaciones sexuales placenteras y seguras, libre de coerción, discriminación y violencia;
- c) Salud reproductiva: es el estado de completo bienestar físico, mental y social en los aspectos relativos a la sexualidad y la reproducción en todas las etapas de la vida y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencias, e implica que las personas puedan tener una vida sexual segura y satisfactoria, la capacidad de tener hijos/as y la libertad de decidir tenerlos/as, o no, cuándo y con qué frecuencia.

Art. 3º – *Principios*. En la aplicación de la presente ley rigen los siguientes principios:

- a) Todas las personas, en el ejercicio de sus derechos a la libertad, intimidad y autonomía de la voluntad, tienen derecho a adoptar libremente aquellas decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límite que el respeto al orden público garantizado por la Constitución Nacional y la legislación vigente;
- b) Se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, eligiendo cuándo y con qué frecuencia tener hijos/as, así como el respeto irrestricto a quienes no contemplan en su plan de vida la procreación;
- c) En caso de duda acerca de la interpretación de la presente ley o de su aplicación, se debe adoptar el principio pro persona, ampliando el acceso al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Art. 4º – *Garantía de igualdad*. El Estado debe garantizar la igualdad en el acceso a los derechos y a las

prestaciones que dispone la presente ley. Ninguna persona será discriminada en el acceso a los derechos que prescribe esta ley por razones de origen étnico, nacionalidad, idioma, religión, ideología, opinión política o gremial, género, identidad de género o su expresión, orientación sexual, edad, estado civil, situación familiar, trabajo u ocupación, caracteres físicos, capacidad psicofísica, condición de salud, perfil genético, posición económica, condición social, lugar de residencia o situación penal y/o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social, temporal o permanente. Esta enumeración no es taxativa.

Art. 5° – *Consentimiento informado. Derecho a la información.* Para llevar a cabo la interrupción voluntaria del embarazo resulta necesario el previo consentimiento expreso y por escrito de la persona embarazada. El/la profesional interviniente deberá dejar constancia en la historia clínica de haber proporcionado la información mencionada en el presente artículo, prestando conformidad la persona o su representante legal.

Todas las personas que manifiesten su intención de interrumpir voluntariamente su embarazo recibirán información sobre los distintos métodos de interrupción del embarazo, los alcances y consecuencias de la prosecución o interrupción del embarazo, sobre los riesgos de dilatar el procedimiento, los centros públicos a los que se pueda dirigir y los trámites para acceder a la prestación. La información que se brinde no podrá contener consideraciones personales, religiosas o axiológicas por parte de los/as profesionales de la salud de la institución médica respectiva ni de terceros/as.

La explicación debe ser clara, objetiva y acorde a la capacidad de comprensión de la persona; en el caso de las personas con discapacidad se proporcionará en formatos y medios accesibles, adecuados a sus necesidades. Se debe informar dando lugar a que se realicen todas las preguntas que la persona estime necesarias.

En el proceso de información sólo podrán participar el/la profesional interviniente, la persona embarazada y, en su caso, el representante legal.

En los casos de violación, los/as profesionales deben informar sobre la opción de denunciar, pero aclarando que no es un requisito para acceder a la práctica.

Luego del procedimiento, se deberá ofrecer consejería en anticoncepción y cuidados posteriores.

Art. 6° – *Niños, niñas y adolescentes y personas con restricción judicial de su capacidad.* Es válido el consentimiento de la persona a partir de los 13 años.

En los casos de niños, niñas y adolescentes menores de 13 años o personas con restricción judicial de su capacidad para tomar decisiones sobre su propio cuerpo, se requiere el consentimiento de su representante legal, respetando el derecho a ser oído del niño, niña o adolescente y a que su opinión sea tenida en cuenta.

En caso que tuviere más de uno/a, basta el consentimiento de uno/a solo/a de sus representantes legales para que se efectúe la práctica. La falta de consen-

timiento del/la otro/a representante legal no implica, bajo ninguna causa o pretexto, un impedimento para tal práctica.

Para los casos de personas con restricción judicial de su capacidad para tomar decisiones vinculadas al cuidado de su propio cuerpo, se implementa un sistema adecuado de apoyos y salvaguardas, conforme lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ley nacional 26.378), a fin de que la persona adopte una decisión autónoma. En caso de no ser posible, el consentimiento informado debe ser prestado por el/la representante legal, debiendo ser acreditado dicho carácter con la correspondiente documentación.

En caso de existir controversia entre la persona menor de 13 años o la persona con restricción judicial de su capacidad para tomar decisiones sobre su propio cuerpo, con la totalidad de sus representantes legales, el/la directivo/a del establecimiento debe requerir la intervención de aquel organismo que, en cada jurisdicción, tenga asignada la función de promover su acceso a la Justicia y la protección y promoción de sus derechos y garantías. De persistir la controversia, deberá resolverse mediante el tipo de procedimiento administrativo o judicial más expeditivo, atento a que el Estado debe garantizar una atención ágil e inmediata ante la solicitud de la interrupción voluntaria del embarazo.

Conforme lo dispuesto por la ley 26.061, el Estado debe garantizar a los/as niños, niñas y adolescentes el acceso a asesoría letrada especializada en niñez en los procedimientos judiciales y administrativos que los/as incluya y a participar activamente en tales procesos.

Art. 7° – *Prestaciones.* Los servicios del Sistema de Salud deben garantizar las siguientes prestaciones:

- a) La interrupción del embarazo a sola petición de la persona embarazada;
- b) En el caso de que la persona embarazada optase por interrumpir el embarazo a través del método medicamentoso en forma ambulatoria, se le debe garantizar la medicación necesaria para el procedimiento, incluyendo analgésicos; corroborar la comprensión de las consignas y pautas de alarma; evaluar que no se presente comorbilidades y acordar visitas de seguimiento posprocedimiento;
- c) La consejería en salud posterior a la interrupción del embarazo para la persona y eventualmente para su pareja, que incluya información y provisión gratuita de métodos anticonceptivos e información sobre prevención de HIV y otras infecciones de transmisión sexual.

Art. 8° – *Distribución y producción estatal de Misoprostol.* La interrupción voluntaria del embarazo se puede practicar mediante procedimiento instrumental o medicamentoso. Para la práctica de éste último será de aplicación el Misoprostol combinado con la Mi-

fepristona, o el Misoprostol solamente, conforme lo recomienda la Organización Mundial de la Salud.

A tal efecto, el Ministerio de Salud de la Nación incluirá el Misoprostol al Plan Remediar, o al que se cree en su reemplazo, y garantizará su distribución a todos los efectores que componen el sistema nacional público de salud, incluyendo los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de todo el país. Asimismo, se incluirá en el Plan Médico Obligatorio (PMO), resultando así, de cobertura obligatoria para las obras sociales y agentes del seguro de salud.

El Estado nacional producirá Misoprostol de administración vaginal y oral, para sus diferentes prescripciones, incluyendo en sus indicaciones la de maduración cervical, inducción del aborto en el primer y segundo trimestre, prevención y profilaxis de la hemorragia posaborto, aborto incompleto y preparación instrumental del cuello uterino.

Su producción se llevará a cabo a través de los laboratorios públicos de producción de medicamentos que de él dependan, pudiendo celebrar convenios con los laboratorios públicos de producción de medicamentos existentes en distintas provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en universidades nacionales y en las fuerzas armadas.

Art. 9º – *Garantía en el acceso a la prestación.* El Estado garantiza a todas las personas el acceso gratuito a la interrupción voluntaria del embarazo a través del sistema público de salud; y los de la seguridad social y privados las incorporarán a sus coberturas en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

Art. 10. – *Protección de la intimidad y confidencialidad. Tratamiento de datos.* Los servicios de salud que realicen la interrupción voluntaria del embarazo deben asegurar la intimidad de las personas que lo decidan y la confidencialidad en el tratamiento de sus datos de carácter personal.

La historia clínica y toda información contenida en ella son de titularidad exclusiva de la persona que solicita la práctica y su divulgación configura violación al secreto profesional.

Sólo se podrá acceder a tales datos, sin consentimiento de la persona, cuando se requirieran por orden judicial debidamente fundada. Cuando el acceso fuera solicitado por otro/a profesional de la salud a fin de brindar asistencia sanitaria a la persona, su acceso se limitará a los datos estrictamente necesarios para la adecuada intervención, debiéndose dejar constancia de ello.

El informe de alta, certificados médicos u otra documentación relacionada con la interrupción voluntaria del embarazo, serán entregados exclusivamente a la persona que decida la práctica o persona autorizada por la misma.

Los servicios donde se lleve a cabo la práctica deben respetar la privacidad de la persona que la solicitó durante todo el proceso.

Art. 11. – *Prohibiciones.* Para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo se prohíbe la imposición de exigencias no previstas en la presente ley.

La práctica debe realizarse garantizando la atención ágil e inmediata.

En particular se prohíbe la revisión o autorización por directivos/as o superiores jerárquicos de los efectores de salud, certificados y/o diagnósticos médicos, la intervención de comités de ética, jueces/juezas u otros/as operadores/as jurídicos, la obligación de realizar denuncia policial o judicial o la de consultar o solicitar del consentimiento de terceros/as tales como la pareja, padre, madre de la persona embarazada o cualquier otra persona, excepto en los casos en que se requiera el consentimiento de representante/s legal/es.

La decisión de la interrupción legal del embarazo no puede ser sometida a juicios derivados de consideraciones personales, religiosas o axiológicas por parte de los/as profesionales de la salud de la institución médica respectiva o de terceros/as.

Art. 12. – *Obligatoriedad del servicio.* Cada establecimiento médico contará, como mínimo, con un servicio específico en el que se efectúe la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo.

Se considerará una violación a la presente ley la utilización de la “objeción de conciencia” como mecanismo de discriminación respecto de los derechos que garantiza esta ley.

Art. 13. – *Garantía de acceso a métodos anticonceptivos y a los programas de salud sexual y reproductiva.* El Estado garantiza la efectividad del acceso de todas las personas a los métodos anticonceptivos de última generación, cuya eficacia haya sido avalada por la evidencia científica, en las mismas condiciones que las prestaciones farmacéuticas que brinde con financiación pública.

Asimismo, el Estado garantiza el acceso de todas las personas a los programas de salud sexual y reproductiva, a través de la efectiva aplicación de la ley nacional 26.150.

Art. 14. – *Información y sensibilización.* El Estado desarrollará acciones informativas y de sensibilización sobre salud sexual y reproductiva, especialmente sobre la prevención de embarazos no deseados y de infecciones de transmisión sexual y contra la violencia de género.

Art. 15. – *Interrupción deliberada de embarazo sin consentimiento.* Sustitúyese el artículo 85 del Código Penal por el siguiente texto:

Artículo 85: Será reprimido/a con prisión de tres a diez años el/la que causare deliberadamente la interrupción de un embarazo sin consentimiento de la persona embarazada. Esta pena podrá elevarse hasta quince años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la persona embarazada.

Art. 16. – *Interrupción culposa de embarazo.* Sustitúyese el artículo 86 del Código Penal por el siguiente texto:

Artículo 86: Será reprimido/a con prisión de seis meses a dos años, el/la que con violencia causare la interrupción de un embarazo sin haber

tenido el propósito de causarlo y el estado de embarazo de la persona fuere notorio o le constare.

Art. 17. – *Impedimento de práctica.* Sustitúyese el artículo 87 del Código Penal por el siguiente texto:

Artículo 87: Será reprimido/a con prisión de dos a cuatro años quien con amenazas, coerción, uso de fuerza, intimidación o mediante cualquier acción u omisión impida la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo a la persona que lo peticione.

Esta pena podrá elevarse hasta quince años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la persona embarazada. Para los casos de lesiones graves o gravísimas se regirá por lo estipulado en el artículo 90 (lesiones graves) y 91 (lesiones gravísimas) del presente código.

Art. 18. – *Inhabilitación.* Sustitúyese el artículo 88 del Código Penal por el siguiente texto:

Artículo 88: Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los/as funcionarios/as del Poder Judicial, médicos/as, obstétricos/as o farmacéuticos/as que abusaren de su ciencia o arte para impedir la interrupción voluntaria del embarazo o cooperaren a impedirlo.

Art. 19. – *Aplicación.* La presente ley es de orden público y resulta de aplicación en todo el territorio de la Nación Argentina.

Art. 20. – *Operatividad. Reglamentación.* La presente ley es operativa desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo deberá reglamentar aquellos aspectos de la ley que requieran su intervención en un plazo máximo de noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Araceli Ferreyra. – Lucila M. De Ponti. –
Leonardo Grosso. –Silvia R. Horne.*

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Artículo 1° – En ejercicio del derecho humano a la salud, toda mujer tiene derecho a decidir voluntariamente la interrupción de su embarazo durante las primeras catorce semanas del proceso gestacional.

Art. 2° – Toda mujer tiene derecho a acceder a la realización de la práctica del aborto en los servicios del sistema de salud, en un plazo máximo de 5 (cinco) días

desde su requerimiento y en las condiciones que determina la presente ley, la ley 26.529 y concordantes.

Art. 3° – Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero, y más allá del plazo establecido, toda mujer tiene derecho a interrumpir su embarazo en los siguientes casos:

1. Si el embarazo fuera producto de una violación, con el sólo requerimiento y la declaración jurada de la persona ante el profesional de salud interviniente.

2. Si estuviera en riesgo la vida o la salud física, psíquica o social de la mujer, considerada en los términos de salud integral como derecho humano.

3. Si existieren malformaciones fetales graves.

Art. 4° – Previamente a la realización del aborto en los casos previstos en la presente ley, se requerirá el consentimiento informado de la mujer expresado por escrito.

Art. 5° – El sector público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las entidades de medicina prepaga y todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestaciones médicas básicas obligatorias a brindar a sus afiliadas o beneficiarias, la cobertura integral de la interrupción legal de embarazo prevista en los artículos 1° y 3° en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda.

Art. 6° – En todos los casos las autoridades de cada establecimiento asistencial deberán garantizar la realización de la interrupción del embarazo en los términos establecidos en presente ley y con los alcances del artículo 40 de la ley 17.132, artículo 21 de la ley 26.529 y concordantes.

Art. 7° – Las prácticas profesionales establecidas en la presente ley se efectivizarán sin ninguna autorización judicial previa.

Art. 8° – Si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse a una persona adolescente, entre los 13 y los 16 años de edad, se presume que cuenta con aptitud y madurez suficiente para decidir la práctica y prestar el debido consentimiento.

La persona mayor de 16 años, conforme a lo establecido en el artículo 26 *in fine* del Código Civil y Comercial de la Nación, tiene plena capacidad para ejercer los derechos que otorga la presente ley. Si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse en una persona menor de 13 años de edad se requerirá su consentimiento informado con la asistencia de al menos uno de sus progenitores o representante legal. En ausencia o falta de ellos se requerirá la asistencia de las personas indicadas en el artículo 4° del decreto reglamentario del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, el artículo 7° del decreto 415/2006 reglamentario de la ley 26.061 y el artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En todos los supuestos contemplados en los artículos que anteceden serán de aplicación la Convención

de los Derechos del Niño, la ley 26.061 y los artículos pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial en lo que hace a su interés superior y el derecho a ser oído.

Art. 9º – Si se tratare de una persona con capacidad restringida judicialmente y la restricción no tuviere relación con el ejercicio de los derechos que otorga la presente ley podrá prestar su consentimiento informado requiriendo si lo deseara la asistencia del sistema de apoyos previsto en el artículo 32 Código Civil y Comercial de la Nación.

Si se tratare de una persona declarada incapaz judicialmente deberá prestar su consentimiento con la asistencia de su representante legal o a falta o ausencia de éste, la de un allegado en los términos del artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 10. – Quedan incluidos en los derechos y beneficios comprendidos en la presente ley, las personas con capacidad de gestar de acuerdo en lo normado en la Ley de Identidad de Género, 26.743.

Art. 11. – Derógase el artículo 85, inciso 2 del Código Penal de la Nación.

Art. 12. – Deróguense los artículos 86 y 88 del Código Penal de la Nación.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victoria A. Donda Pérez. – Samanta M. C. Acerenza. – Laura V. Alonso. – Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – Miguel A. Basse. – María C. Britez. – Juan Cabandié. – Albor A. Cantard. – Guillermo R. Carmona. – Analuz A. Carol. – Ana C. Carrizo. – Pablo Carro. – Carlos D. Castagneto. – Gabriela Cerruti. – José A. Ciampini. – Walter Correa. – Eduardo E. de Pedro. – Lucila M. De Ponti. – Nicolás Del Caño. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Romina Del Plá. – Claudio M. Doñate. – Alejandro C. A. Echegaray. – Gabriela B. Estévez. – Carlos A. Fernández. – Araceli S. del Rosario Ferreyra. – Daniel Filmus. – Nilda C. Garré. – Nathalia I. González Seligra. – Adrián Grana. – Leonardo Grosso. – Silvia R. Horne. – Juan M. Huss. – Santiago N. Igon. – Axel Kicillof. – Máximo C. Kirchner. – Andrés Larroque. – Daniel A. Lipovetzky. – Martín Lousteau. – Mónica Macha. – Norman D. Martínez. – Silvia A. Martínez. – María L. Masin. – Lorena Matzen. – Josefina Mendoza. – Mayra S. Mendoza. – Gustavo Menna. – Verónica E. Mercado. – María C. Moisés. – Cecilia Moreau. – Leopoldo R. Moreau. – Raúl J. Pérez. – Horacio Pietragalla Corti. – Fabio J. Quetglas. – Analía A. Rach Quiroga. – María F. Raverta. – Olga M. Rista. – Matías D. Rodríguez. – Rodrigo M. Rodríguez. – José A. Ruiz Aragón. –

Roberto Salvarezza. – Magdalena Sierra. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Luis R. Tailhade. – Juan C. Villalonga. – María T. Villavicencio. – Luana Volnovich. – Marcelo G. Wechsler. – Sergio J. Wisky. – Hugo Yasky.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modificase el artículo 86 del Código Penal, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 86: Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo.

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1. Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.
2. Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la salud física, mental, emocional o social de la madre, entendiéndose que el peligro no exige la configuración de un daño, sino su posible ocurrencia.
3. Si el embarazo proviene de una violación.
4. Si el embarazo proviene de un atentado al pudor cometido sobre una mujer con capacidad restringida. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.
5. Si existieren malformaciones fetales graves, incompatibles con la vida extrauterina.
6. Si la mujer o representante legal solicitan la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las 14 semanas de gestación.

Para ninguno de los casos indicados precedentemente, se requerirá orden judicial para llevar a cabo la intervención.

Art. 2º – Deróguese el artículo 88 del Código Penal.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio J. Wisky. – Samanta M. C. Acerenza. – Karina V. Banfi. – Miguel A. Basse. – Yanina C. Gayol. – Anabella R. Hers Cabral. – Fernando A. Iglesias. – Daniel A. Lipovetzky. – Marcelo G. Wechsler.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2018.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de solicitarle el retiro de mi firma del expediente 443-D.-2018, “Código Penal. Modificación del artículo 86, incorporando causales para no punibilidad del aborto. Derogación del artículo 88”.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Anabella R. Hers Cabral.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El objeto de la presente ley es establecer el procedimiento para la interrupción legal del embarazo, en los casos enunciados en el artículo 86 del Código Penal, que se realicen en la República Argentina.

Art. 2º – Los agentes del servicio público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las entidades de medicina prepaga y todos aquellos que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados, independientemente de la figura jurídica que posean y de cual sea su objeto principal, están obligados a brindar la cobertura integral de las prácticas médicas necesarias para la interrupción del embarazo legal.

Art. 3º – Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República Argentina. Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar para el ámbito de sus exclusivas competencias las normas correspondientes, que de ninguna manera podrán limitar o restringir los derechos consagrados en esta ley.

Art. 4º – En todas las interrupciones legales del embarazo se debe dar cumplimiento con los siguientes principios:

Todas las actitudes y prácticas de los profesionales de la salud deben estar destinadas a que, en base a la información veraz, adecuada y completa que se le brinde, la mujer o representante legal pueda tomar la mejor decisión posible. Es deber de los profesionales de la salud proveer la información necesaria para que pueda entender el proceso que está viviendo y formular todas las preguntas que crea necesarias.

No deben interponerse obstáculos médico-burocráticos o judiciales para acceder a la prestación de una interrupción legal del embarazo, ya que ponen en riesgo la salud de quien requiere la práctica.

La interrupción debe ser practicada por el equipo de salud sin intervenciones adicionales innecesarias, sean médicas, administrativas o judiciales.

Es derecho de la mujer que toda persona que participe en la elaboración o manipulación de la documentación clínica guarde la debida reserva.

Los servicios donde se lleven a cabo procedimientos de interrupción legal del embarazo deben respetar la privacidad de las mujeres durante todo el proceso. Asimismo, se debe garantizar la privacidad de la información solicitada a la mujer.

A las mujeres que soliciten o requieran que se les realice una interrupción legal del embarazo se les debe garantizar una atención ágil e inmediata. Las instituciones en las cuales se practique deberán prestar toda la colaboración necesaria para que el proceso de atención integral sea brindado lo más pronto posible.

Los profesionales de la salud y las autoridades tienen la obligación de suministrar toda la información disponible de forma dinámica y a lo largo de todo el proceso de atención, incluso si no hay una solicitud explícita.

Art. 5º – La interrupción legal del embarazo debe ser realizada con el consentimiento de la mujer o representante legal, según sea el caso, previa obtención de su consentimiento informado por escrito, en los términos de lo establecido por la ley 26.529. Se deberá efectuar una declaración jurada donde se indique el inciso del artículo 86 del Código Penal por el cual se realiza el procedimiento.

Conforme lo dispuesto por el artículo 26 del Código Civil y Comercial, los representantes legales, o los que sean nombrados especialmente para el caso –en los términos de lo dispuesto por la ley 25.673 y su decreto reglamentario, y la ley 26.061 y su reglamentación–, deberán participar en conjunto con la niña o adolescente en la toma de decisiones. Se deberá respetar su derecho a ser escuchadas y a que su opinión sea tenida en cuenta.

Sin perjuicio de la representación legal, se recomienda fomentar que las adolescentes cuenten con la compañía y el apoyo de una persona de su confianza durante el proceso.

Si existiera una negativa injustificada de sus padres, tutores o encargados de acompañar la decisión de la niña o adolescente se procederá a dar intervención a la asesoría tutelar correspondiente, la cual deberá dirimir el conflicto en un plazo no mayor a cinco días.

En las situaciones en las que la mujer con derecho a acceder a una interrupción legal del embarazo tenga discapacidad psicosocial o mental, es fundamental que el equipo de salud la acompañe durante todo el proceso de atención fortaleciendo su autonomía.

Art. 6º – En la primera consulta médica realizada por una mujer respecto a la interrupción legal del embarazo, el médico dispondrá para el mismo

día o para el inmediato siguiente, la consulta con un equipo interdisciplinario. El equipo interdisciplinario deberá informar a la mujer de lo establecido en esta ley, de las características de la interrupción del embarazo y de los riesgos inherentes a esta práctica. Asimismo, informará sobre las alternativas, incluyendo los programas disponibles de apoyo social y económico, así como respecto a la posibilidad de dar su hijo en adopción. El equipo interdisciplinario deberá garantizar que la mujer disponga de toda la información para la toma de una decisión consciente y responsable.

A partir de la reunión con el equipo interdisciplinario, la mujer dispondrá de un período de reflexión mínimo de dos días, transcurrido el cual, si la mujer ratificara su voluntad de interrumpir su embarazo ante el médico tratante, se coordinará en un plazo no mayor a cinco días, que, en atención a la evidencia científica disponible, se oriente a la disminución de riesgos y daños.

Art. 7º – La interrupción legal del embarazo siempre debe ser realizada por un médico diplomado o bajo su supervisión.

Sin perjuicio de lo anterior, todo establecimiento debe contar con un equipo de salud a fin de dar cumplimiento con la asistencia integral de la mujer. Debe estar integrado por médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeros. La ausencia de personal en el equipo de salud no implica la imposibilidad de realizar la interrupción del embarazo legal.

La implementación de mecanismos administrativos y/o la realización de la interconsulta no pueden implicar demoras innecesarias en la realización de la interrupción legal del embarazo.

Art. 8º – Se considera una infracción por parte de los profesionales de la salud, el incumplimiento de sus obligaciones en el ejercicio de su profesión cuando, de forma injustificada, realicen maniobras dilatorias durante el proceso, suministren información falsa o cuando prevalezca en ellos una negativa injustificada a practicar el aborto.

Art. 9º – Todo profesional de la salud tiene derecho a ejercer la objeción de conciencia con respecto a la práctica del aborto no punible, siempre y cuando no se traduzca en la dilación, retardo o impedimento para el acceso a esta práctica médica.

En caso de que un profesional de la salud desee ejercer su derecho a la objeción de conciencia, deberá notificar su voluntad por escrito a las autoridades del establecimiento de salud en el que se desempeña.

Los profesionales objetores, aunque hayan notificado previamente su voluntad, están obligados a cumplir con el deber de informar a la mujer sobre su derecho a acceder a una interrupción legal del embarazo si constatan alguna de las causales que lo justifican.

La objeción de conciencia es siempre individual y no institucional.

Art. 10. – Posterior a una intervención, en todos los casos se le debe ofrecer a la mujer consejería en anticoncepción y cuidados posteriores luego del procedimiento.

El objetivo de la consejería en anticoncepción es brindar a las mujeres la información necesaria para que puedan elegir libremente, si lo desean, un método anticonceptivo entre las opciones posibles, sin coerción o presión alguna.

Art. 11. – La autoridad de aplicación será la que determine el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 12. – La autoridad de aplicación deberá implementar y proponer medidas positivas y articuladas con la jurisdicción nacional, provincial y municipal, incluyendo la concreción de acuerdos que aseguren:

Desarrollar un protocolo técnico hospitalario para la concreta atención de los abortos no punibles. Las normas técnicas deberán ser del más alto nivel, debiendo actualizarse a fin de alcanzar dicho fin.

La capacitación de recursos humanos, tendientes al cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

La existencia del sistema de información estadística que se establezca, para contribuir a la formulación e implementación de políticas públicas de educación sexual.

La implementación de políticas de difusión de derechos. Se deberán asegurar medidas para llevar a cabo campañas de educación sexual y difusión del derecho a la interrupción legal del embarazo.

Art. 13. – Los actos u omisiones que impliquen transgresión a esta ley y a las reglamentaciones que se dicten en consecuencia, serán considerados faltas administrativas, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal en que pudieran estar incursos los infractores.

Los infractores a los que se refiere el párrafo anterior serán sancionados por la autoridad sanitaria competente, de acuerdo con la gravedad y/o reincidencia de la infracción con:

- a) Multa graduable entre 10 y 100 salarios mínimo, vital y móvil;
- b) Inhabilitación en el ejercicio profesional de un mes a cinco años;
- c) Clausura total o parcial, temporaria o definitiva del consultorio, clínica, instituto, sanatorio, laboratorio o cualquier otro local o establecimiento donde actúen las personas que hayan cometido la infracción.

Las sanciones establecidas en los incisos precedentes podrán aplicarse independientemente o conjuntamente en función de las circunstancias previstas en la primera parte de este artículo. En caso de reincidencia, se podrá incrementar hasta el décuplo la sanción aplicada.

Art. 14. – A los efectos de esta ley se consideran reincidentes a quienes, habiendo sido sancionados, incurran en una nueva infracción dentro del término de cuatro (4) años contados desde la fecha en que haya quedado firme la sanción anterior, cualquiera fuese la autoridad sanitaria que la impusiera.

Art. 15. – El monto recaudado en concepto de multas por la autoridad de aplicación ingresa a la cuenta especial del Fondo de Fortalecimiento Nacional de la Salud, dentro de la cual se contabilizará por separado y deberá utilizarse exclusivamente en erogaciones que propendan al logro de los fines indicados en la presente ley.

El producto de las multas que apliquen las autoridades sanitarias provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ingresará de acuerdo con lo que al respecto se disponga en cada jurisdicción, debiéndose aplicar con la finalidad indicada en el párrafo anterior.

Art. 16. – Las infracciones a esta ley serán sancionadas por la autoridad sanitaria competente previo sumario, con audiencia de prueba y defensa a los imputados, según procedimiento administrativo correspondiente. La constancia del acta labrada en forma, al tiempo de verificarse la infracción, y en cuanto no sea enervada por otros elementos de juicio, podrá ser considerada como plena prueba de la responsabilidad de los imputados.

Art. 17. – La falta de pago de las multas aplicadas hace exigible su cobro por ejecución fiscal, constituyendo suficiente título ejecutivo el testimonio autenticado de la resolución condenatoria firme.

Art. 18. – En cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los procedimientos se ajustarán a lo que al respecto resuelvan las autoridades competentes de cada jurisdicción, de modo concordante con las disposiciones de este título.

Art. 19. – Las autoridades sanitarias a las que corresponda actuar de acuerdo con lo dispuesto en esta ley están facultadas para verificar su cumplimiento y el de sus disposiciones reglamentarias mediante inspecciones y/o pedidos de informes según estime pertinente. A tales fines, sus funcionarios autorizados tendrán acceso a cualquier lugar previsto en la presente ley y podrán proceder a la intervención o secuestro de elementos probatorios de su inobservancia.

Art. 20. – El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los sesenta días de su promulgación.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sergio J. Wisky. – Samanta M. C. Acerenza.
– Karina V. Banfi. – Miguel A. Basse. –
Yanina C. Gayol. – Fernando A. Iglesias.
– Anabella R. Hers Cabral. – Daniel A.
Lipovetzky. – Marcelo G. Wechsler.*

Buenos Aires, 26 de marzo de 2018.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de solicitarle el retiro de mi firma del expediente 444-D.-2018, “Procedimiento para la interrupción legal del embarazo. Régimen”.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Anabella R. Hers Cabral.

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Artículo 1° – *Principios generales.* El Estado garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad, tutela la vida humana y promueve el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. La interrupción voluntaria del embarazo (IVE), que se regula en la presente ley, no constituye un instrumento de control de los nacimientos.

Art. 2° – *Derecho a la IVE.* En ejercicio del derecho humano a la salud, toda mujer tiene derecho a decidir de manera voluntaria la interrupción de su embarazo durante las primeras 14 (catorce) semanas del proceso gestacional.

Art. 3° – *Causales.* Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2°, y más allá del plazo establecido, toda mujer tiene derecho a interrumpir su embarazo en los siguientes casos:

4. Si el embarazo fuera producto de una violación.
5. Para salvar la vida de la mujer.
6. Para preservar la salud física, psíquica o social de la mujer.
7. En caso de malformación fetal severa.

Art. 4° – *Requisitos.* Dentro del plazo establecido en el artículo 2° de la presente ley, la mujer deberá acudir a consulta médica en los servicios del sistema de salud, a efectos de poner en conocimiento del médico las circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevivido la concepción, que a su criterio le impiden continuar con el embarazo en curso.

Art. 5° – *Equipo interdisciplinario.* El médico dispondrá, para el mismo día, la consulta con un equipo interdisciplinario que estará integrado al menos por 3 (tres) profesionales, de los cuales al menos 2 (dos) deberán ser mujeres. Asimismo, deberá estar conformado por un/a médico/a ginecólogo/a, otro/a deberá

tener especialización en el área de la salud mental y el/la restante en el área social.

El equipo interdisciplinario, actuando en conjunto, deberá informar a la mujer las disposiciones establecidas en la presente ley y las características de la interrupción del embarazo. Asimismo, informará sobre las alternativas al aborto incluyendo los programas disponibles de apoyo social y económico, así como respecto a la posibilidad de dar su hijo en adopción.

El equipo interdisciplinario deberá constituirse en un ámbito de apoyo psicológico y social a la mujer para garantizar que disponga de la información para la toma de una decisión consciente y responsable.

Art. 6º – *Deberes de los profesionales.* Los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario mencionado en el artículo precedente deberán:

- a) Orientar y asesorar a la mujer acerca de los medios adecuados para prevenir embarazos futuros y sobre la manera de acceder a éstos, así como a los programas de planificación familiar existentes;
- b) Dentro del marco de su competencia, garantizar que el proceso de decisión de la mujer permanezca exento de presiones de terceros, sea para continuar o interrumpir el embarazo;
- c) Abstenerse de asumir la función de denegar o autorizar la interrupción;
- d) En caso de llevarse a cabo el procedimiento de IVE, una vez dada el alta, brindar acompañamiento psicológico o social, información sobre su fertilidad futura, su estado de salud u otras intervenciones mediante entrevistas de seguimiento;
- e) Cumplir con el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo del Ministerio de Salud de la Nación, o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 7º – *Período de reflexión.* A partir de la reunión con el equipo interdisciplinario, la mujer dispondrá de un período de reflexión mínimo de un (1) día, transcurrido el cual, si la mujer ratificara su voluntad de interrumpir el embarazo ante el médico ginecólogo tratante, se coordinará de inmediato el procedimiento que, en atención a la evidencia científica disponible, se oriente a la disminución de riesgos y daños.

Art. 8º – *Consentimiento informado por escrito.* La ratificación de la solicitante será expresada por consentimiento informado de la mujer expresado por escrito.

Toda mujer tiene derecho a acceder a la realización de la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo en los servicios del sistema de salud, en un plazo máximo de 6 (seis) días desde su consentimiento in-

formado por escrito y en las condiciones que determina la presente ley, la ley 26.529 y concordantes.

Art. 9º – *Servicios de salud.* El sector público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las entidades de medicina prepaga y todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales, independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestaciones médicas básicas obligatorias a brindar a sus afiliadas o beneficiarias, la cobertura integral de la interrupción legal del embarazo prevista en los artículos 1º y 3º, en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda.

Art. 10. – *Establecimientos médico-asistenciales.* En todos los casos, las autoridades de cada establecimiento médico-asistencial deberán garantizar la realización de la interrupción del embarazo en los términos establecidos en la presente ley y con los alcances del artículo 40 de la ley 17.132 y del artículo 21 de la ley 26.529 y concordantes.

Art. 11. – *Deberes de los establecimientos médico-asistenciales.* Los establecimientos médico-asistenciales deberán:

- a) Promover la información permanente del equipo profesional interdisciplinario especializado en salud sexual y reproductiva para dar contención y apoyo a la decisión de la mujer respecto a la IVE;
- b) Garantizar la confidencialidad de la identidad de la mujer y de todo lo manifestado en las consultas previstas, así como de todos los datos anotados en su historia clínica;
- c) Garantizar la participación de todos los profesionales que estén dispuestos a integrar los equipos interdisciplinarios, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- d) Cumplir con el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo del Ministerio de Salud de la Nación, o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 12. – *No judicialización.* Las prácticas profesionales establecidas en la presente ley se efectivizarán sin ninguna autorización judicial previa.

Art. 13. – *Consentimiento de las adolescentes.* Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación, la persona mayor de 16 (dieciséis) años tiene plena capacidad para ejercer los derechos que otorga la presente ley; si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse a una persona adolescente, entre los 13 (trece) y los 16 (dieciséis) años de edad, se presume que cuenta con aptitud y madurez suficiente para decidir la práctica y prestar el debido consentimiento.

Si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse en una persona menor de 13 (trece) años de edad, se requerirá su consentimiento con la asisten-

cia de al menos uno de sus progenitores o representante legal. En ausencia o falta de ellos, se requerirá la asistencia de las personas indicadas en el artículo 4° del decreto reglamentario del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, el artículo 7° del decreto 415/2006 reglamentario de la ley 26.061 y el artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En todos los supuestos contemplados en los artículos que anteceden serán de aplicación la Convención de los Derechos del Niño, la ley 26.061 y los artículos pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial en lo que hace a su interés superior y el derecho a ser oído.

Art. 14. – *Consentimiento de las personas con capacidad restringida y de las personas declaradas incapaces.* Si se tratare de una persona con capacidad restringida y la restricción no tuviere relación con el ejercicio de los derechos que otorga, la presente ley podrá prestar su consentimiento informado requiriendo si lo deseara la asistencia del sistema de apoyos previsto en el artículo 32 Código Civil y Comercial de la Nación.

Si se tratare de una persona declarada incapaz judicialmente deberá prestar su consentimiento con la asistencia de su representante legal o a falta o ausencia de este, la de un/a allegado/a en los términos artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 15. – Quedan incluidos en los derechos y beneficios comprendidos en la presente ley, las personas con capacidad de gestar conforme la ley 26.743.

Art. 16. – Se modifica el artículo 85 del Código Penal de la Nación Argentina, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 85: El que causare un aborto obrando sin consentimiento de la mujer o de su representante legal será reprimido con reclusión o prisión de tres a diez años. Esta pena podrá elevarse hasta quince años si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer.

Art. 17. – Deróganse los artículos 86 y 88 del Código Penal de la Nación.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo G. Wechsler. – Samanta M. C. Acerenza. – Juan C. Villalonga.

6

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY INTEGRAL DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE)

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho a la salud de las mujeres mediante el acceso a la práctica de interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Art. 2° – *Sujetos.* Toda mujer tiene derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo hasta el término de la décima cuarta semana (14) de gestación, bajo parámetros técnicos que establecerá el Ministerio de Salud de la Nación como autoridad de aplicación de la presente ley.

Quedan comprendidas en esta ley las personas con capacidad de gestar de conformidad con lo normado en la Ley de Identidad de Género 26.743.

Art. 3° – *Ámbito de aplicación.* No se requerirá autorización judicial, ni dictámenes previos para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo. Se efectuará bajo los parámetros de asistencia basados en los principios de autonomía, confidencialidad, trato digno y respetuoso que prevé la ley 26.529, en resguardo de los derechos de la paciente. Se requerirá la firma del consentimiento informado en carácter de declaración jurada de la voluntad de la mujer.

Art. 4° – *Excepciones al plazo.* Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2°, y sin importar el plazo estipulado, toda mujer tiene derecho a la interrupción voluntaria del embarazo cuando sea producto de una violación, se pusiere en riesgo su salud o su vida, o se detectaren malformaciones fetales graves; debiéndose recabar sólo el consentimiento informado de la mujer, expresado de manera fehaciente.

Art. 5° – *Personas menores de edad.* Cuando la niña que solicitara la interrupción voluntaria del embarazo tuviere menos de 13 años y contara con edad y grado de madurez suficiente, se requerirá su consentimiento con el asentimiento de uno de sus progenitores o allegados, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 59 del Código Civil y Comercial de la Nación. La niña deberá ser oída siempre y en toda circunstancia.

Cuando la adolescente tuviere entre 13 y 16 años, bastará con su consentimiento si la interrupción del embarazo se realizara a través de una práctica no invasiva. En su defecto, si se tratare de una práctica invasiva, se requerirá el consentimiento de la adolescente con el asentimiento de uno de sus progenitores o allegados, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En caso de conflicto de interés con los progenitores o allegados, se priorizará la satisfacción del interés superior de la niña o adolescente en el pleno goce de sus derechos y garantías consagrados en la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Cuando la adolescente tuviere 16 años en adelante, bastará con su consentimiento cualquiera sea el método a utilizarse para la interrupción del embarazo, conforme el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6° – *Personas con restricción a su capacidad.* Si se tratare de una persona con capacidad restringida y la sentencia no impidiera el ejercicio del derecho que otorga la presente ley, ella deberá prestar su consentimiento informado sin ningún impedimento o ne-

cesidad de autorización previa alguna. Por el contrario, si la sentencia de restricción a la capacidad impide el ejercicio del derecho previsto en la presente ley o la persona ha sido declarada incapaz, el consentimiento informado deberá ser prestado con la correspondiente asistencia prevista por el sistema de apoyos del artículo 32 del Código Civil y Comercial de la Nación, o con la asistencia del representante legal según el caso. En ambos supuestos, ante la falta o ausencia de quien debe prestar el asentimiento, podrá hacerlo un allegado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 7º – *Prohibición de objeción de conciencia institucional.* Queda prohibida la objeción de conciencia institucional. Los miembros del equipo de salud a cargo de realizar la interrupción voluntaria del embarazo que en forma individual e invocando sus convicciones deseen eximirse de la obligación de realizar esta práctica, podrán hacerlo en tanto no implique una dilación, retardo u obstáculo a su acceso. Se deberá informar sobre el personal de la salud disponible en cada institución. Los establecimientos de salud que brinden atención gineco-obstétrica deberán garantizar la realización de la interrupción voluntaria del embarazo o en su defecto, la correcta derivación, en los términos establecidos en el presente artículo.

Art. 8º – *Políticas de prevención de embarazo no deseado y/o no planificado.* El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán responsables de establecer políticas activas para la prevención de embarazos no deseados, la promoción y el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de la población. Estas políticas deberán estar enmarcadas en los objetivos y alcances establecidos en las leyes nacionales 25.673, del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; la ley 26.150, de Educación Sexual Integral; la ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, además de las leyes citadas anteriormente en la presente ley.

Art. 9º – *Consejerías de atención integral pre y post IVE.* Los establecimientos de salud que brinden atención gineco-obstétrica deberán garantizar consejerías a cargo de equipos interdisciplinarios para la atención y/o el abordaje integral de las situaciones de interrupción voluntaria del embarazo y de embarazos no deseados, con el objeto de garantizar un espacio de asesoramiento y acompañamiento a las niñas, adolescentes y mujeres que lo solicitaren.

Serán funciones de las consejerías:

- a) Ofrecer atención integral a quienes se enfrentan a un embarazo no deseado o no planificado, desde una perspectiva de derechos que favorezca la autonomía en la toma de decisiones, orientada por las necesidades de las mujeres que consultan;

- b) Asesorar sobre el acompañamiento institucional que el Estado puede ofrecer en el proceso pre y post interrupción voluntaria del embarazo;

- c) Garantizar una adecuada atención previa y posterior a la interrupción voluntaria del embarazo de carácter médica, social y psicológica, basándose en los principios de autonomía, libertad, intimidad y confidencialidad de la persona. Asimismo, deberán garantizar el derecho a acceder a información adecuada y confiable sobre los distintos métodos anticonceptivos disponibles; así como a la provisión de los métodos anticonceptivos previstos en el Plan Médico Obligatorio y en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable establecidos por la ley 25.673, o al que se cree en su reemplazo.

Art. 10. – *Observatorio Nacional de Registro, Monitoreo y Evaluación de la IVE.* Créase el Observatorio Nacional de Registro, Monitoreo y Evaluación de la interrupción voluntaria del embarazo, con el objeto de garantizar la implementación de la presente ley. Deberá funcionar en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, que asignará los recursos materiales y humanos para su implementación.

Art. 11. – *Producción y distribución estatal de Misoprostol y/o Mifepristona.* A los efectos de garantizar la interrupción voluntaria del embarazo cuando ella se realice mediante procedimiento no invasivo, el Ministerio de Salud de la Nación incluirá el Misoprostol y la Mifepristona, y/o los medicamentos que por el avance de la ciencia resulten indicados en su reemplazo conforme las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en el Plan Médico Obligatorio y en el vademécum de los programas de medicamentos de cobertura gratuita que posea el Ministerio de Salud de la Nación; y garantizará su distribución a todos los efectores que componen el sistema nacional público de salud.

El Estado nacional garantizará e impulsará la producción pública de Misoprostol y Mifepristona en sus diferentes formas de administración y según las variadas prescripciones, a través de los laboratorios de Producción Pública de Medicamentos nucleados en Agencia Nacional de Laboratorios Públicos, creada por la ley 27.113 y en cumplimiento de la ley 26.688. A tal fin, se podrán celebrar convenios con instituciones universitarias, científicas y organismos públicos.

Art. 12. – *Servicios médico-asistenciales, obras sociales y medicina prepaga.* El sector público de la salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación creada por ley 13.265, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados creado por ley 19.032, las entidades y agentes de salud comprendidas en la ley 26.682, de marco regulatorio de medicina prepaga y las entidades que brinden atención, dentro de la

reglamentación del decreto 1.993/2011, las obras sociales de las fuerzas de seguridad, así como también las obras sociales del Poder Legislativo y Judicial y las comprendidas en la ley 24.741, de obras sociales universitarias, como todos aquellos agentes y organizaciones que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliadas o beneficiarias independientemente de la figura jurídica que posean, deberán incorporar como prestación obligatoria la cobertura integral de la interrupción voluntaria del embarazo, ya sea que se realice a través de métodos invasivos como no invasivos, la provisión de todos los medicamentos necesarios para su realización y tratamiento y cuidados previos y posteriores, así como las terapias de apoyo conforme con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 13. – *Autoridad de aplicación.* El Ministerio de Salud de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 14. – *Orden público.* La presente ley es de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.

Art. 15. – *Derogación.* Deróguense los artículos 85, inciso 2; 86 y 88 del Código Penal.

Art. 16. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo deberá reglamentar aquellos aspectos de la ley que requieran su intervención en un plazo máximo de noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel Filmus. – Guillermo R. Carmona. – Pablo Carro. – José A. Ciampini. – Gabriela B. Estévez. – Araceli Susana del Rosario Ferreyra. – Nilda C. Garré. – Mónica Macha. – María L. Masin. – Verónica E. Mercado. – Analía A. Rach Quiroga. – María F. Raverta. – Roberto Salvarezza. – Vanesa Siley. – Hugo Yasky.

7

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso de las mujeres a la práctica médica de interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Art. 2º – *Despenalización.* Se derogan los artículos 85, inciso 2; 86 y 88 del Código Penal.

Art. 3º – *Derecho a la salud integral.* En el ejercicio de su derecho a la salud integral, toda mujer puede solicitar la atención sanitaria necesaria para interrumpir voluntariamente su embarazo en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Antes de las catorce semanas de gestación;
- b) Ante la existencia de peligro para la vida o la salud de la persona gestante;

- c) Si el embarazo es producto de una violación; y,
- d) Si se ha diagnosticado médicamente la inviabilidad de vida extrauterina;

En los casos de los incisos b), c) y d) del presente artículo no se establece límite de plazo.

Art. 4º – *Derechos esenciales.* Son derechos esenciales de las/os pacientes, sujetos de la presente ley, los siguientes:

- a) *Asistencia.* La/el paciente tiene derecho a ser asistido por los/as profesionales de la salud, sin menoscabo y distinción alguna, producto de sus creencias religiosas, sexo, orientación sexual, identidad de género y/o su expresión, antecedentes o situación penales o cualquier otra condición. El profesional actuante sólo podrá eximirse del deber de asistencia, cuando se hubiere hecho cargo efectivamente de la/del paciente otro/a profesional competente;
- b) *Trato digno y respetuoso.* La/el paciente tiene derecho a que los equipos de salud intervinientes, le otorguen un trato digno, respetando sus convicciones personales y morales, erradicando prácticas que perpetúen el ejercicio de violencia contra las mujeres y garantizando que no se reproduzcan conductas de maltrato o humillación, ni revictimización. En ninguna situación es aceptable que las/los profesionales de salud no administren medicamentos para el control del dolor o realicen u omitan cualquier práctica como forma de maltrato a la/el paciente;
- c) *Intimidación.* Toda actividad médico-asistencial tendiente a obtener y transmitir información y documentación clínica de la/del paciente debe garantizar la construcción y preservación de un ambiente de confianza entre el personal de salud y las personas que solicitan la atención, y observar el estricto respeto por su intimidad, pudor, dignidad humana y autonomía de la voluntad, así como el debido resguardo de la confidencialidad; solo se compartirá información o se incluirá a su familia o su acompañante con su expreso permiso. Asimismo debe resguardarse la atención médico-asistencial de injerencias ilegítimas por parte de terceros, incluido el Poder Judicial o ministerios públicos;
- d) *Confidencialidad.* Los equipos de salud deben reforzar durante la consulta que la confidencialidad está garantizada, y que lo hablado entre médico y paciente es mantenido bajo secreto médico. La/el paciente tiene derecho a que toda persona que participe en la elaboración o manipulación de la documentación clínica, o bien tenga acceso al contenido de la misma, guarde la debida reserva, salvo expresa disposición en contrario emanada de auto-

ridad judicial competente o autorización del propio paciente; los datos obtenidos durante la atención de la/del paciente solo pueden ser revelados en casos excepcionales de justa causa, categoría en la cual no se encuadran los abortos provocados;

- e) *Autonomía de la voluntad.* Los equipos de salud deben acompañar y respetar a la/el paciente en sus decisiones respecto de su embarazo, la necesidad de tratamiento y el plan a seguir, el retorno de la ovulación y su futura salud sexual y reproductiva. Las decisiones de la/del paciente no deben ser sometidas a juicios derivados de consideraciones personales, religiosas o axiológicas por parte de los agentes de salud, debiendo prevalecer su libre y autónoma voluntad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a intervenir en los términos de las leyes 26.061, 25.673 y su decreto reglamentario y del Código Civil y Comercial a los fines de la toma de decisión sobre terapias o procedimientos que involucren su vida o salud. Las personas con discapacidad tienen derecho a la toma de sus propias decisiones y a que se respete su propia voluntad sobre los procedimientos que involucren su vida o salud, en los términos de la ley 26.378 y del Código Civil y Comercial;
- f) *Información sanitaria.* Los equipos de salud deben mantener una escucha atenta a las inquietudes de las/os pacientes para expresar libremente sus necesidades, puntos de vista, dudas y preguntas. La/el paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria necesaria;
- g) *Calidad.* Los equipos de salud deben garantizar que la interrupción del embarazo sea brindada bajo los mismos parámetros que otros componentes del servicio de salud, es decir, respetando los estándares de calidad, accesibilidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

Art. 5º – *Ejercicio profesional.* La interrupción voluntaria del embarazo se encuentra alcanzada por las prescripciones de la ley 17.132.

Art. 6º – *Procedimientos.* La interrupción voluntaria del embarazo es garantizada debiendo seguir los procedimientos pautados en el Protocolo para la Atención Integral de Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2015.

Art. 7º – *Acceso al derecho.* Para acceder al derecho consagrado en el artículo 3º de la presente ley, no se requiere autorización judicial o administrativa, ni realizar denuncia policial o judicial para los casos en los cuales el embarazo es producto de la comisión de un delito contra la integridad sexual.

Art. 8º – *Consentimiento informado.* Previamente a la realización de la interrupción voluntaria del embarazo conforme al artículo 3º de la presente ley, el/la profesional de salud debe contar con el consentimiento informado de la/del paciente, brindado conforme a los artículos 26, 32 y 59 del Código Civil y Comercial de la Nación, la ley 26.529 y a la presente ley.

Art. 9º – *Cobertura.* El sector público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina pre-paga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestaciones obligatorias y a brindar a sus afiliados o beneficiarios, la cobertura integral e interdisciplinaria de la interrupción voluntaria del embarazo prevista en el artículo 3º de la presente ley. Quedan incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO) estas prestaciones, así como las de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo.

Art. 10. – *Responsabilidad.* Las maniobras dilatorias, el suministro de información falsa y todo acto que conlleve a la reticencia para llevar a cabo la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, previsto en el artículo 3º de la presente ley, por parte de los profesionales de la salud y las autoridades de las instituciones o agentes de cobertura de salud, constituyen actos sujetos a la responsabilidad administrativa, civil y/o penal correspondiente.

Art. 11. – *Creación de consejerías.* Créase las consejerías para la reducción de riesgos y daños en situaciones de embarazos no planificados, las que funcionarán en los centros de atención primaria de la salud y hospitales públicos, con el objetivo de reducir la morbimortalidad de mujeres gestantes por abortos inseguros y de prevenir la repitencia de embarazos no planificados.

Art. 12. – *Definición.* A los efectos de la presente ley, se entiende por consejería al dispositivo de salud encargado de brindar un espacio de escucha, contención y asesoramiento a la mujer en situación de embarazo no planificado, basado en información legal, públicamente accesible y científicamente respaldada, orientada a la prevención de riesgos y daños por la práctica de abortos inseguros y al cuidado de la salud integral de la mujer.

Art. 13. – *Integración.* Cada consejería está integrada por al menos dos profesionales de la salud, quienes desempeñan la función de consejeros/as.

Art. 14. – *Funciones.* Las consejerías tienen a su cargo las siguientes funciones:

- a) Brindar acompañamiento en el cuidado de la salud de la mujer;
- b) Informar a la paciente sobre los controles médicos requeridos durante el embarazo y los

- efectores de salud donde se prestan, en función de la decisión de la paciente;
- c) Informar a la paciente sobre las tecnologías apropiadas, accesibles y validadas científicamente según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para la reducción de riesgos y daños causados por abortos inseguros;
 - d) Promover la difusión de los métodos anticonceptivos y la forma de acceso a los mismos;
 - e) Promover la eliminación de todas las barreras administrativas y fácticas que impidan el acceso efectivo de las mujeres a los servicios de atención integral de la salud sexual y reproductiva en función de las decisiones que tome cada paciente;
 - f) Implementar campañas de información pública sobre los servicios de atención integral de la salud sexual y reproductiva que incluyan la concreta atención de los abortos no punibles;
 - g) Implementar campañas de sensibilización y prevención para la reducción de riesgos y daños provocados por abortos en condiciones inseguras, en articulación con otros organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil, favoreciendo su conformación en redes comunitarias;
 - h) Crear un comité interdisciplinario de profesionales para asistir a las mujeres que por su propia voluntad lo requieran.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mayra S. Mendoza. – Laura V. Alonso. – María C. Britez. – Carlos D. Castagneto. – Eduardo E. de Pedro. – Gabriela B. Estévez. – Adrián E. Grana. – Juan M. Huss. – Axel Kicillof. – Mónica Macha. – Norman D. Martínez. – María L. Masin. – Horacio Pietragalla Corti. – María F. Raverta. – Matías D. Rodríguez. – Luana Volnovich.

8

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – En ejercicio del derecho humano a la salud, toda mujer tiene derecho a decidir voluntariamente la interrupción de su embarazo durante las primeras catorce semanas del proceso gestacional.

Art. 2° – Toda mujer tiene derecho a acceder a la interrupción del embarazo en los servicios del sistema de salud. La mujer deberá acudir a una consulta médica ginecológica donde se le informará lo establecido en la ley, las características de la interrupción del embarazo, y los riesgos inherentes a esta práctica.

Si la mujer lo requiriera podrá solicitar asistencia psicológica para contribuir a superar las causas que puedan inducirla a la interrupción del embarazo y garantizar que disponga de la información para la toma de una decisión consciente y responsable.

La mujer dispondrá de un periodo de reflexión mínimo de 5 (cinco) días transcurrido el cual si la mujer ratificara su voluntad de interrumpir el embarazo, se coordinará de inmediato el procedimiento en un plazo máximo de 5 (cinco) días desde esta ratificación y en las condiciones que determina la presente ley, la ley 26.529 y concordantes.

Art. 3° – Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero, y más allá del plazo establecido, toda mujer tiene derecho a interrumpir su embarazo en los siguientes casos:

1. Si el embarazo fuera producto de una violación, con el sólo requerimiento y la declaración jurada de la persona ante el profesional de salud interviniente.
2. Si estuviera en riesgo la vida o la salud física, psíquica o social de la mujer, considerada en los términos de salud integral como derecho humano.
3. Si existieren malformaciones fetales graves incompatibles con la vida extrauterina.

Art. 4° – Previamente a la realización de la interrupción del embarazo en los casos previstos en la presente ley, se requerirá el consentimiento informado de la mujer expresado por escrito.

Art. 5° – El sector público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las entidades de medicina prepaga y todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestaciones médicas básicas obligatorias a brindar a sus afiliadas o beneficiarias, la cobertura integral de la interrupción legal de embarazo prevista en los artículos 1° y 3° en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda.

Art. 6° – En todos los casos las autoridades de cada establecimiento asistencial deberán garantizar la realización de la interrupción del embarazo en los términos establecidos en la presente ley y con los alcances del artículo 40 de la ley 17.132, artículo 21 de la ley 26.529 y concordantes.

Art. 7° – Las prácticas profesionales establecidas en la presente ley se efectivizarán sin ninguna autorización judicial previa.

Art. 8° – Si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse a una persona adolescente, entre los 13 y los 16 años de edad, se presume que cuenta con aptitud y madurez suficiente para decidir la práctica y prestar el debido consentimiento.

Si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse en una persona menor de 13 años de edad

se requerirá su consentimiento informado con la asistencia de al menos uno de sus progenitores o representante legal. En ausencia o falta de ellos se requerirá la asistencia de las personas indicadas en el artículo 4º del decreto reglamentario del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, el artículo 7º del decreto 415/2006 reglamentario de la ley 26.061 y el artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En todos los supuestos contemplados en los artículos que anteceden serán de aplicación la Convención de los Derechos del Niño, la ley 26.061 y los artículos pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial en lo que hace a su interés superior y el derecho a ser oído.

Art. 9º – Si se tratare de una persona con capacidad restringida judicialmente y la restricción no tuviere relación con el ejercicio de los derechos que otorga la presente ley podrá prestar su consentimiento informado requiriendo si lo deseara la asistencia del sistema de apoyos previsto en el artículo 32 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Si se tratare de una persona declarada incapaz judicialmente deberá prestar su consentimiento con la asistencia de su representante legal o a falta o ausencia de éste, la de un allegado en los términos del artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 10. – *Objeción de conciencia.* Los miembros del equipo de salud a cargo de realizar la interrupción voluntaria del embarazo que en forma individual e invocando sus convicciones deseen eximirse de la obligación de realizar esta práctica, podrán hacerlo en tanto no implique una dilación, retardo u obstáculo a su acceso. Se deberá informar sobre el personal de la salud disponible en cada institución. Los establecimientos de salud que brinden atención gineco-obstétrica deberán garantizar la realización de la interrupción voluntaria del embarazo o en su defecto, la correcta derivación, en los términos establecidos en el presente artículo. Quienes no hayan expresado objeción de conciencia no podrán negarse a realizar la interrupción voluntaria del embarazo. Queda prohibida la objeción de conciencia institucional.

Art. 11. – Modifíquese el texto del artículo 86 del Código Penal de la Nación, que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 86: Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para interrumpir el embarazo o cooperaren a causarlo sin el consentimiento de la mujer.

La interrupción del embarazo practicada por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer gestante, no es punible:

1. Si el embarazo fuera producto de una violación, con el sólo requerimiento y la

declaración jurada de la persona ante el profesional de salud interviniente.

2. Si estuviera en riesgo la vida o la salud física, psíquica o social de la mujer, considerada en los términos de salud integral como derecho humano.
3. Si existieren malformaciones fetales graves incompatibles con la vida extrauterina.
4. Si la mujer o representante legal solicitan la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las 14 semanas de gestación.

Para ninguno de los casos indicados precedentemente, se requerirá orden judicial para llevar a cabo la intervención.

Art. 12. – Deróguese el artículo 88 del Código Penal.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María T. Villavicencio. – Martín Lousteau.

9

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Artículo 1º – *Principios generales.* El Estado garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad, tutela la vida humana y promueve el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. La interrupción voluntaria del embarazo (IVE), que se regula en la presente ley, no constituye un instrumento de política de salud reproductiva, ni de planificación familiar.

Art. 2º – *Derecho a la IVE.* Toda mujer tiene derecho a decidir de manera voluntaria la interrupción de su embarazo durante las primeras 14 (catorce) semanas del proceso gestacional.

Art. 3º – *Causales.* Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º, y más allá del plazo allí establecido, toda mujer tiene derecho a interrumpir su embarazo en los siguientes casos:

- a) Si el embarazo fuera producto de una violación;
- b) Si estuviera en riesgo la vida o la salud física, psíquica o social de la mujer;
- c) En caso de malformación fetal severa, incompatible con la vida extrauterina.

Art. 4º – *Requisitos.* Dentro del plazo establecido por el artículo 2º de la presente ley, la mujer deberá acudir a consulta médica sin la necesidad de turno previo a los servicios del sistema de salud, a efectos de poner en conocimiento del médico su decisión de interrumpir voluntariamente su embarazo.

Art. 5° – *Equipo interdisciplinario*. El médico dispondrá, para el mismo día de presentación de la mujer en el establecimiento sanitario, la consulta con un equipo interdisciplinario que estará integrado al menos por 3 (tres) profesionales, de los cuales al menos 2 (dos) deberán ser mujeres. Asimismo, deberá estar conformado por un/a médico/a ginecólogo/a, otro/a deberá tener especialización en el área de la salud mental y el/la restante en el área social.

El equipo interdisciplinario, actuando en conjunto, deberá informar a la mujer las disposiciones establecidas en la presente ley y las características de la interrupción del embarazo. Asimismo, informará sobre las alternativas a la interrupción del embarazo incluyendo los programas disponibles de apoyo social y económico, así como respecto a la posibilidad de dar su hijo en adopción.

El equipo interdisciplinario deberá constituirse en un ámbito de apoyo psicológico y social a la mujer para garantizar que disponga de la información para la toma de una decisión consciente y responsable.

Art. 6° – *Deberes de los profesionales*. Los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario mencionado en el artículo precedente deberán:

- a) Orientar y asesorar a la mujer acerca de los medios adecuados para prevenir embarazos futuros y sobre la manera de acceder a éstos, así como a los programas de planificación familiar existentes;
- b) Dentro del marco de su competencia, garantizar que el proceso de decisión de la mujer permanezca exento de presiones de terceros, sea para continuar o para interrumpir el embarazo;
- c) Abstenerse de asumir la función de denegar o autorizar la interrupción;
- d) En caso de llevarse a cabo el procedimiento de IVE, una vez dada el alta, brindar acompañamiento psicológico o social a la mujer, información sobre su fertilidad futura, su estado de salud u otras intervenciones mediante entrevistas de seguimiento;
- e) Cumplir con el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo del Ministerio de Salud de la Nación, o el que en el futuro lo reemplace.

Será responsabilidad del equipo interdisciplinario cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación en cuanto al registro cuya creación se establece en el artículo 15 de la presente.

Art. 7° – *Período de reflexión*. A partir de la reunión con el equipo interdisciplinario, la mujer dispondrá de un período de reflexión mínimo de 1 (un) día, transcurrido el cual, si la mujer ratificara su voluntad de interrumpir el embarazo ante el médico ginecólogo

tratante, se coordinará de inmediato el procedimiento de IVE.

Art. 8° – *Consentimiento informado por escrito*. La ratificación de la voluntad de realización de la IVE por parte de la solicitante deberá ser expresada por escrito.

Toda mujer tiene derecho a acceder a la realización de la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo en los servicios del sistema de salud, en un plazo máximo de 6 (seis) días desde la ratificación estipulada en este artículo y en las condiciones que determina la presente ley, la ley 26.529 y sus modificatorias y concordantes.

Art. 9° – *Servicios de salud*. El sector público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las entidades de medicina prepaga y todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales, independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como Prestaciones Médicas Básicas Obligatorias a brindar a sus afiliadas o beneficiarias, la cobertura integral de la interrupción legal del embarazo prevista en los artículos 2° y 3°, en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda.

Art. 10. – *Establecimientos médico-asistenciales*. En todos los casos, las autoridades de cada establecimiento médico-asistencial deberán garantizar la realización de la interrupción del embarazo en los términos establecidos en la presente ley y con los alcances del artículo 40 de la ley 17.132 y del artículo 21 de la ley 26.529 y concordantes.

Art. 11. – *Deberes de los establecimientos médico-asistenciales*. Los establecimientos médico-asistenciales deberán:

- a) Promover la información permanente del equipo profesional interdisciplinario especializado en salud sexual y reproductiva para dar contención y apoyo a la decisión de la mujer respecto a la IVE;
- b) Garantizar la confidencialidad de la identidad de la mujer y de todo lo manifestado en las consultas previstas, así como de todos los datos anotados en su historia clínica;
- c) Garantizar la participación de todos los profesionales que estén dispuestos a integrar los equipos interdisciplinarios, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- d) Cumplir con el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo del Ministerio de Salud de la Nación, o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 12. – En el caso que la mujer decida interrumpir su embarazo en los términos de la presente ley, las prácticas profesionales aquí establecidas se efectivizarán sin ninguna autorización judicial previa.

Art. 13. – *Objeción de conciencia*. Aquellos profesionales de la salud que posean objeciones de concien-

cia que no le permitan participar en el procedimiento de interrupción del embarazo deberán notificarlo al establecimiento médico en el que presten servicios. Tales profesionales no podrán ser obligados ni podrán recibir castigo alguno por su negativa.

Quienes no hayan expresado objeciones de conciencia no podrán negarse a realizar los procedimientos fijados por la presente ley.

Los establecimientos médico-asistenciales deberán contar en todo momento con un equipo médico que asegure la IVE.

Art. 14. – *Consentimiento de las adolescentes.* Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación, la persona mayor de 16 (dieciséis) años tiene plena capacidad para ejercer los derechos que otorga la presente ley.

Si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse en una menor de entre 13 (trece) y 16 (dieciséis) años y dicha práctica resultase una intervención invasiva, se requerirá su consentimiento con la asistencia de al menos uno de los progenitores o de un asistente legal u hospitalario, el cual deberá ser provisto por el sistema de salud.

Si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse en una menor de entre 13 (trece) y 16 (dieciséis) años y dicha práctica no resultase una intervención invasiva, se presume que la menor cuenta con aptitud y madurez suficiente para decidir la práctica y prestar el debido consentimiento.

Si la interrupción voluntaria del embarazo debe practicarse una persona menor de 13 (trece) años, se requerirá en todos los casos su consentimiento con la asistencia de al menos uno de los progenitores o de un asistente legal u hospitalario el cual deberá ser provisto por el sistema de salud.

En ausencia o falta de ellos, se requerirá la asistencia de las personas indicadas en el artículo 7º del decreto 415/06, reglamentario de la ley 26.061.

En todos los supuestos contemplados en los artículos que anteceden serán de aplicación la Convención sobre Derechos del Niño, la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y los artículos pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial en lo que hace a su interés superior y el derecho a ser oído.

Art. 15. – El Ministerio de Salud de la Nación deberá arbitrar los medios a fin de llevar un registro estadístico en todo el territorio nacional de:

- a) Las consultas realizadas en los términos del artículo 4º de la presente ley;
- b) Las interrupciones voluntarias del embarazo efectuadas, correspondientes a los artículos 2º y 3º de la presente ley;
- c) Todo dato sociodemográfico que se estime pertinente para evaluar en forma anual los efectos de la presente ley, resguardando la confidencialidad de las mujeres.

Art. 16. – *Consentimiento de las personas con capacidad restringida y de las personas declaradas incapaces.* Si se tratare de una persona con capacidad restringida y la restricción no tuviere relación con el ejercicio de los derechos que otorga, dicha persona podrá prestar su consentimiento informado, requiriendo si lo deseara, la asistencia del sistema de apoyos previsto en el artículo 32 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Si se tratare de una persona declarada incapaz judicialmente deberá prestar su consentimiento con la asistencia de su representante legal o a falta o ausencia de este, la de un/a allegado/a en los términos del artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 17. – Quedan incluidos en los términos de la presente ley, las personas con capacidad de gestar conforme la ley 26.743.

Art. 18. – Modifícase el artículo 85 del Código Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 85: El que causare un aborto obrando sin consentimiento de la mujer o de su representante legal será reprimido con reclusión o prisión de tres a diez años. Esta pena podrá elevarse hasta quince años si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer.

Art. 19. – Deróganse los artículos 86 y 88 del Código Penal de la Nación.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Facundo Suárez Lastra.

10

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), que establece que toda persona tiene derecho a que se respete su vida y que, este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción, se establece que toda persona gestante tiene el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo durante las primeras catorce (14) semanas de gestación, debiendo priorizarse las alternativas de obtener tal resultado a través de medicamentos debidamente aprobados por la ANMAT.

Art. 2º – A partir del comienzo de la semana quince (15) de gestación, sólo podrá interrumpirse el embarazo, en los siguientes casos:

- a) Si tuviese como finalidad evitar un peligro para la vida o la salud de la persona gestante y este peligro no pudiese ser evitado por otros medios;
- b) Si el embarazo es producto de una violación;

c) Si se diagnosticara la inviabilidad de vida extrauterina del feto.

Art. 3° – La interrupción del embarazo debe ser realizada por un médico con título habilitante o bajo su dirección, a requerimiento de la persona gestante o, en su caso, de sus representantes legales, y previa obtención de su consentimiento informado por escrito, en los términos de lo establecido por la ley 26.529 y el artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

No podrán imponerse requisitos burocráticos de ningún tipo para acceder a las prestaciones vinculadas con una interrupción legal del embarazo, debiendo garantizarse a la persona gestante una atención ágil e inmediata, que respete su privacidad durante todo el proceso y garantice la reserva de la información aportada.

Art. 4° – En el supuesto de interrupción voluntaria del embarazo previsto en el artículo 1° de la presente ley, deberá ponerse a disposición de la persona gestante toda la información disponible relativa al tema, de forma dinámica y a lo largo de todo el proceso de atención, incluso si no hay una solicitud explícita de su parte.

Los establecimientos de salud en los que se realice dicha práctica deberán contar con un equipo profesional interdisciplinario, especializado en salud sexual y reproductiva, para dar contención y apoyo a la persona gestante, antes, durante y después de la prestación médica y brindarle toda la información relativa a las características de la interrupción del embarazo, los riesgos inherentes a las distintas prácticas posibles y la posibilidad de utilizar medicamentos abortivos, de forma tal de garantizarle información oportuna, clara, objetiva y suficiente para la toma de una decisión consciente y responsable. Asimismo deberá informársela respecto a los distintos medios anticonceptivos que se encuentran a su disposición y su forma de utilización, incluyendo las prácticas autorizadas por la ley 25.673, poniendo especial énfasis en estas últimas, en los casos en que la persona gestante ya hubiese interrumpido previamente un embarazo.

Durante la práctica médica, cualquiera fuese la metodología utilizada para la interrupción del embarazo, el equipo profesional interdisciplinario deberá acompañar a la persona gestante a efectos de garantizarle la atención y contención que la situación requiere, como así también la realización de los exámenes médicos necesarios para otorgar un alta médica definitiva.

En todos los casos, tanto los contenidos y el formato de la información suministrada a la persona gestante, como el accionar del equipo profesional interviniente deberán guardar estricta objetividad y confidencialidad. Queda expresamente prohibido ejercer cualquier tipo de presión directa o indirecta, que pudiera inducir a la persona gestante a modificar su decisión.

Art. 5° – Formulado el requerimiento de interrupción voluntaria del embarazo por la persona gestante,

el establecimiento sanitario o el profesional interviniente deben disponer de manera inmediata la consulta con el equipo profesional interdisciplinario referido en el artículo precedente.

Cumplida la primera consulta, la cual deberá realizarse en el mismo día en que fuera requerida por la persona gestante, o de no ser posible, al día siguiente, la persona gestante dispondrá de un período mínimo de reflexión irrenunciable de tres (3) días corridos, para evaluar la información que le fuera aportada y tomar una decisión en consecuencia. Una vez transcurrido el plazo mínimo, si la persona gestante optase por interrumpir el embarazo, deberá expresar su voluntad de manera expresa y por escrito, acorde con lo dispuesto por la ley 26.529 y el artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La interrupción del embarazo deberá practicarse dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al consentimiento informado, prestado por la persona gestante o su representante legal, de corresponder, sin intervenciones o requisitos adicionales a los establecidos en la presente ley, que impliquen obstaculizar el acceso a dicha práctica. El plazo acordado podrá extenderse en la forma y con los alcances que prevea la reglamentación, considerando el tipo de intervención requerida y las disponibilidades de los establecimientos de salud, pero en ningún caso podrá ser mayor a los diez (10) días corridos, contados desde el consentimiento informado.

Art. 6° – Se considera infracción grave e incumplimiento de sus obligaciones en el ejercicio de la profesión, por parte de los profesionales de la salud, o de los integrantes del equipo profesional interdisciplinario a que se refiere el artículo 4° de esta ley, de corresponder, cuando:

- a) De forma injustificada realicen maniobras dilatorias durante el procedimiento previsto en esta ley;
- b) Suministren información falsa o tendenciosa a la persona gestante;
- c) Se nieguen a practicar una interrupción legal del embarazo no habiendo formulado oportunamente objeción de conciencia;
- d) Realicen una interrupción de embarazo, fuera de los casos previstos en la norma;
- e) Incumplan con el procedimiento y/o los plazos establecidos en la presente;
- f) Incumplan la prohibición prevista en el último párrafo del artículo 4° de la presente ley.

Art. 7° – Las infracciones previstas en el artículo precedente serán sancionadas con:

- a) Multa administrativa graduable entre 10 y 100 salarios mínimo, vital y móvil;
- b) Inhabilitación en el ejercicio de la profesión de un (1) mes a cinco (5) años;

- c) Clausura total o parcial, temporaria o definitiva del consultorio, clínica, instituto, sanatorio, laboratorio o cualquier otro local o establecimiento donde actúen las personas que hayan cometido la infracción.

Estas sanciones serán reguladas en forma gradual teniendo en cuenta las circunstancias del caso, la naturaleza y gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles y penales, a que hubiere lugar. Las sanciones establecidas podrán aplicarse en forma independiente o de manera conjunta.

A los fines de la aplicación de las sanciones enumeradas, deberá brindarse al infractor el derecho a defensa y producción de prueba, en los términos que se fijan en la reglamentación, o las normas que correspondan a cada jurisdicción.

La falta de pago de las multas aplicadas hace exigible su cobro por ejecución fiscal, constituyendo suficiente título ejecutivo el testimonio autenticado de la resolución condenatoria firme.

Art. 8º – En el supuesto de que la persona gestante sea menor de edad o tenga capacidad restringida, deberá estarse a las disposiciones del libro primero, parte general, título primero, capítulo 2 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 9º – Los profesionales de la salud tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia para intervenir en los procedimientos de interrupción del embarazo. El rechazo o la negativa a realizar la intervención de interrupción del embarazo por razones de conciencia es una decisión individual de los profesionales de la salud y debe ser manifestada por escrito a las instituciones a las que pertenecen, de manera anticipada, en los términos que establezca la reglamentación y podrá revocarse en iguales términos.

Los establecimientos de salud que brinden atención obstétrica y ginecológica deberán garantizar las prácticas médicas que se requieran para la interrupción voluntaria del embarazo, o en su defecto proceder a la oportuna y correcta derivación, de forma tal que se cumplan los plazos y demás recaudos contemplados en la presente ley.

Art. 10. – Las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestaciones obligatorias y a brindar a sus afiliados o beneficiarios, la cobertura integral de las prácticas médicas necesarias para la interrupción del embarazo, siempre que se reúnan los supuestos previstos en la presente ley.

El Estado garantizará la atención gratuita de las personas gestantes que no cuenten con obra social, medicina prepaga, o algún otro sistema de cobertura médica, en los establecimientos de salud ya existentes, que brinden atención obstétrica y ginecológica, o en los centros de atención que pudieran establecerse en el futuro, como así también la provisión gratuita de la medicación requerida a tales efectos, debiendo asimismo arbitrar los medios necesarios para la inclusión de dicha medicación en el Plan Médico Obligatorio (PMO) y garantizar su distribución a todos los efectores que componen el sistema nacional público de salud, incluyendo los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de todo el país.

Art. 11. – El Poder Ejecutivo deberá establecer por vía reglamentaria, programas nacionales para la capacitación y difusión de los temas contenidos en la presente ley, como así también para facilitar el acceso a los métodos preventivos para evitar embarazos no deseados, pudiendo coordinar los mismos con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 12. – Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con el gobierno nacional, establecerán las normas y realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 13. – Créase un registro estadístico, a efectos de mantener actualizada la información relativa a las situaciones previstas en la presente ley, el que funcionará en la órbita del Poder Ejecutivo nacional y en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 14. – Sustitúyase el artículo 85 del Código Penal por el siguiente:

Artículo 85: Será reprimido con prisión de tres (3) a diez (10) años el que causare un aborto sin consentimiento de la persona gestante. esta pena podrá elevarse hasta quince (15) años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer.

Art. 15. – Sustitúyase el artículo 86 del Código Penal por el siguiente:

Artículo 86: Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán además, inhabilitación especial por doble del tiempo de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar un aborto o cooperasen a causarlo, sin consentimiento de la persona gestante.

Art. 16. – Derógase el artículo 88 del Código Penal.

Art. 17. – Sustitúyase el artículo 6º de ley 25.673 por el siguiente:

Artículo 6º: La transformación del modelo de atención se implementará reforzando la calidad y cobertura de los servicios de salud para dar respuestas eficaces sobre salud sexual y procreación responsable. A dichos fines se deberá:

- a) Establecer un adecuado sistema de control de salud para la detección temprana de las enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida y cáncer genital y mamario. Realizar diagnóstico, tratamiento y rehabilitación;
- b) A demanda de los beneficiarios y sobre la base de estudios previos, prescribir y suministrar los métodos y elementos anticonceptivos aprobados por la ANMAT y realizar las prácticas denominadas ligadura de trompas de Falopio y ligadura de conductos deferentes o vasectomía, requeridas formalmente como método de planificación familiar, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre sus ventajas y desventajas;
- c) Efectuar controles periódicos posteriores a la utilización del método elegido.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel A. Lipovetzky. – Samanta M. C. Acerenza.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: hoy es un día histórico. Agradezco el honor de poder iniciar este debate en la Cámara de Diputados.

Como dije, hoy es un día histórico porque por primera vez se va a tratar un proyecto de despenalización y legalización del aborto en este recinto, y ello se debe a dos factores. En primer lugar, a la lucha de miles de mujeres de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito que vienen trabajando hace muchos años para traer a este recinto un proyecto que legalice la interrupción voluntaria del embarazo en nuestro país. Y por otro lado se debe a la decisión del presidente, Macri, de apoyar explícitamente el debate parlamentario de este proyecto. En este mismo lugar, durante la Asamblea Legislativa de apertura de las sesiones ordinarias, el 1° de marzo, apoyó el debate parlamentario de este tema ante todos los senadores y diputados de la Nación.

En ese momento el presidente nos pidió que llevemos adelante un debate respetuoso, que se realice con seriedad y que todas las voces sean escuchadas. Realmente, creo que hemos

logrado todo esto. Los diputados, miembros y no miembros de las comisiones debatimos en el plenario durante dos meses y medio.

En este punto quiero agradecer a las tres presidentas de las comisiones que integraron el plenario, las diputadas Carmen Polledo, Alejandra Martínez y Gabriela Burgos, con quienes conformamos un equipo para llevar adelante este debate durante dos meses y medio.

Por el plenario de las comisiones pasaron 738 oradores durante más de 130 horas; todo se llevó a cabo con mucho respeto y con altura, dando un mensaje positivo en el sentido de que un tema que divide a este Congreso y que también divide a la sociedad se pudo debatir de ese modo.

Muchas veces se ha criticado a la política porque se olvida de los problemas de la gente. Claramente, los cientos de miles de abortos clandestinos que se hacen por año en la Argentina constituyen un problema que debemos resolver. Justamente por eso estamos tratando este tema en el recinto.

La gente pide que nos ocupemos de este asunto, lo cual quedó demostrado por el seguimiento del debate en los medios de comunicación. Hubo más de 1.200.000 entradas durante los dos meses y medio que duró el tratamiento parlamentario. La sociedad está pendiente de lo que decidiremos hoy. Esto lo vemos en los alrededores de esta Cámara y en la repercusión pública que ha tenido esta discusión.

En el día de ayer logramos un paso importante: un dictamen de consenso que llevó la firma de sesenta y cuatro diputados. Hemos tomado los diez proyectos presentados, por supuesto de diferentes bloques, y hemos logrado un dictamen de consenso que hoy está en las bancas y que creo que recoge lo que hemos aprendido de todos los expositores durante los debates mantenidos en estos meses.

En el tratamiento en comisión encontramos varias razones acerca de por qué creemos en la importancia de despenalizar y legalizar el aborto en nuestro país. En primer lugar, hallamos razones de salud pública.

No sólo yo, el diputado Lipovetzky, sostengo que este es un tema de salud pública, sino que también lo dijeron tres ministros de salud de dos gobiernos distintos. Me refiero a dos ex

ministros del gobierno anterior, Daniel Gollán y Ginés González García, y a nuestro actual ministro, el doctor Rubinstein. Los tres, que seguramente tienen visiones muy distintas por pertenecer a gobiernos diferentes, coincidieron en esto: la legalización del aborto mejora la calidad de vida de las mujeres argentinas. Por lo tanto, creo que no hay ninguna duda con respecto hacia dónde tiene que estar dirigido nuestro voto.

A nosotros el pueblo nos eligió para que votemos leyes que ayuden a mejorar la calidad de vida de los argentinos. Si los tres ministros de Salud que tuvieron la responsabilidad de aplicar las políticas públicas de salud coincidieron en que la despenalización y la legalización del aborto es una mejora, no hay duda de que nuestro voto afirmativo es el camino.

Por otro lado, en el debate surgió la cuestión de la constitucionalidad de la despenalización del aborto. Me parece importante referirnos a ello. En primer lugar, porque de ninguna manera el proyecto que estamos tratando es inconstitucional. No hay ningún artículo de nuestra Constitución que prohíba la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Es más, en el debate constitucional, allá por 1994, se propuso un dictamen en minoría con el objeto de desregular el artículo 75, inciso 23, justamente a fin de poner un obstáculo a la posible legalización del aborto, y fue rechazado. Esto demuestra que la voluntad de los constituyentes era justamente no cerrar la posibilidad de que en algún momento este Congreso legisle, regule y legalice la interrupción voluntaria del embarazo.

También se ha dicho que la despenalización del aborto viola los tratados internacionales de derechos humanos de los cuales la Argentina es parte y que están incorporados a la Constitución Nacional. En este punto me parece importante recordar la exposición del doctor Salviooli, que se dio en el debate en comisión. Se trata de un abogado platense que fue presidente del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Para nosotros es un honor que un argentino haya presidido ese organismo. El doctor Salviooli expresó que en los cuarenta años de funcionamiento del Comité de Derechos Humanos de la ONU jamás se había dicho que

la interrupción voluntaria del embarazo constituía una privación arbitraria de la vida.

Desde el punto de vista del derecho internacional, el Comité de Derechos Humanos examinó los casos de ciento veinte Estados. Bien sabemos que una de las funciones de ese comité es examinar la legislación de los Estados para determinar si existen violaciones a los derechos humanos. Nunca se dijo a ningún Estado miembro de la ONU que la interrupción voluntaria del embarazo violaba una convención internacional de derechos humanos. Más claro, échele agua, señor presidente.

Con respecto a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo que el embrión no puede ser considerado persona en los términos de artículo 4º del Pacto de San José de Costa Rica. Hay varios fallos –“Baby Boy”, “Artavia Murillo”, entre otros– que establecen que los Estados no pueden intervenir ni poner límites en la planificación familiar de las mujeres. Esto fue explicitado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en varias opiniones consultivas. Por lo tanto, está claro que estamos hablando de un proyecto que es absolutamente compatible con nuestra Carta Magna y las convenciones internacionales de derechos humanos.

Por último, creo que es muy importante hablar sobre nuestro rol. Hemos sido elegidos para votar leyes y tomar decisiones; entonces, hoy no podemos dejar de decidir.

El cambio es parte de las leyes que votamos. Hoy tenemos claramente dos dictámenes, uno que propone un cambio, un avance en la despenalización del aborto, y otro que no plantea una alternativa, que sólo rechaza y expresa mantener el *statu quo*. ¿Cuál es el *statu quo* hoy, señor presidente? Un problema de salud pública, cientos de miles de abortos clandestinos por año, al menos cuarenta y tres muertes maternas por causas de abortos clandestinos en 2016, y seguramente muchos más, como dijo el propio ministro Rubinstein.

Todos defendemos la vida, todos defendemos la vida de miles de mujeres que se ponen en riesgo con abortos clandestinos e inseguros. La legalización no implica cercenar una vida; de lo contrario, ningún país la habría aproba-

do. En muchos lugares se ha despenalizado el aborto.

Muchos de nosotros descendemos de personas provenientes de países que han despenalizado el aborto, como Italia o España. Muchos seguramente tenemos parientes viviendo en esos países, y de ninguna manera podemos considerar que esos parientes viven en países que han cercenado la vida.

Nadie legisla por la muerte. Todos legislamos por la vida. Así lo ha hecho este Congreso en 1921, hace ya casi cien años, cuando redactó el artículo 86 del Código Penal y habilitó el aborto no punible por causa de violación, para no condenar a continuar con un embarazo a una mujer que ha sido víctima de un delito tan terrible como la violación.

También lo hizo cuando reguló la ley de fertilización asistida. Varios de los que están sentados en este momento en el recinto votaron afirmativamente la ley de fertilización asistida porque claramente significaba votar por la vida, a pesar de los cuestionamientos que planteaban los mismos doctrinarios que hoy dicen que esto va en contra de la vida, quienes sostenían lo mismo con respecto a la ley de fertilización asistida. Muchos de ustedes votaron favorablemente la ley de fertilización asistida porque era un gran paso adelante para brindar a muchas familias la oportunidad de tener hijos.

Si en ese momento los legisladores hubieran sido tan dogmáticos, hoy una mujer violada seguiría estando obligada a continuar con su embarazo. Estamos hablando de 1921. En ese momento las mujeres argentinas no votaban, no podían ser candidatas, no tenían la patria potestad de sus hijos. ¿Vamos a mantener esa legislación de 1921, que quizá en ese momento fue muy buena, o tenemos que cambiarla?

En la Argentina de hoy, de la igualdad de derechos entre el hombre la mujer, debemos cambiar esa legislación, ampliarla, mejorarla. Eso implica otorgar a la mujer el derecho a decidir qué hacer con su cuerpo.

Por eso estamos aquí; porque no se trata de salvar las dos vidas sino miles de vidas. Ésa es la responsabilidad que tenemos como diputados, que no podemos ni debemos seguir eludiendo. Se lo debemos a todas las mujeres que han luchado y luchan diariamente por sus de-

rechos, a las que murieron víctimas de abortos clandestinos ante la indiferencia de gran parte de nuestra sociedad.

Detrás de cada mujer muerta víctima de un aborto clandestino hay una historia de vida. Hoy tenemos la oportunidad de decir: “Nunca más” a la muerte por un aborto clandestino. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez, por Jujuy.

Sra. Martínez. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer el enorme privilegio que significa ser miembro informante de este dictamen que representa un avance para nuestro país en materia de derechos humanos. Más allá de cualquier diferencia que pueda existir, podemos estar de acuerdo en el carácter histórico de este debate.

Sin embargo, es importante que demostremos que no se trata de una colección de monólogos, que toda esta discusión robusta que ha tenido lugar en el Congreso contará con diputados y diputadas capaces de realizar una síntesis para encontrar puntos de acuerdo hacia el final de esta sesión.

Después de escuchar a más de setecientos oradores ha quedado claro que el aborto existe en la Argentina, que cada día hay mujeres que abortan, que el Código Penal desde hace casi cien años ha aceptado esta práctica con determinadas causales.

Nuestra ley y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia han zanjado la discusión sobre los estatus jurídicos que le corresponden a un embrión y a una persona. Ésa es la normativa que tenemos en vigencia. Desde ahí es desde donde partimos. Cualquier aseveración en contrario implica un retroceso.

También ha quedado en evidencia que la criminalización no es una forma adecuada de responder a esta problemática. Con excepciones, la mayoría de los oradores ha dicho que no es la denuncia o la persecución penal la respuesta y que no estarían dispuestos a perseguir ni a pretender encarcelar a una mujer porque aborte. La respuesta penal ha fracasado en nuestro país.

Lo que ha quedado en claro a lo largo de 738 exposiciones, 17 plenarios entre diputados y expositores y el trabajo con las organi-

zaciones no gubernamentales del país es que se trata de una problemática de salud pública. Las máximas autoridades del país presentes y pasadas en materia de salud nos han indicado la salida, nos han pedido que procedamos. Para poder bajar el número de abortos, la forma es a través de la despenalización y la legalización.

El aborto clandestino produce mortalidad y morbilidad materna. ¿A quiénes perjudica esta situación? Fundamentalmente, a las personas jóvenes y sanas, a las niñas, a las adolescentes, a las mujeres pobres.

Estos datos hablan con toda claridad. No se trata de apreciaciones personales; son cifras con las que contamos: 47.000 hospitalizaciones en 2014; entre 44.000 y 53.000 egresos hospitalarios –como suele denominarse– se produjeron anualmente en los últimos cinco años por esta causa. De eso estamos hablando.

Estamos hablando de que tenemos una tasa altísima de mortalidad por aborto: 5,9 por ciento. Es más, hay serias brechas en la información; así lo ha manifestado también el ministro. Hay una enorme cantidad de muertes obstétricas que no tienen causas específicamente determinadas; allí también hay subregistro y muertes por aborto.

Informes como ELA, REDAAS o CEDES dicen que desde la vuelta a la democracia en la Argentina, 3.030 mujeres murieron víctimas de la clandestinidad del aborto. Este mismo informe indica que la legalización del aborto, hasta por una cuestión de sentido común, no puede generar más abortos.

Traer este problema a la salud pública implica que pueda haber información, anticonceptivos a disposición y seguimiento médico. Este es un proceso lógico. Por eso es comprensible y aceptable que los países desarrollados hayan reducido sus cifras de abortos.

También el ministro Rubinstein sostuvo que los países con restricciones en la práctica tienen más abortos, que en esos países aumentan los abortos de riesgo, que la despenalización reduce la mortalidad materna, las complicaciones graves y el número de abortos totales.

En el promedio de los países desarrollados que permiten el aborto –este dato también es importante– se registró un drástico descenso de la tasa de aborto. La cifra se redujo de 43

abortos cada mil mujeres en edad fértil en 1990 a 27 abortos en 2014.

En cambio, en los países en vías de desarrollo, con leyes restrictivas, la tasa de aborto se ha mantenido estable o en muchos casos se ha elevado.

Cabe remarcar una cuestión que considero muy importante desde la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, que tengo el honor de presidir. En nuestro país hay números que nos preocupan, que son dramáticos: 109.000 adolescentes y 3.000 niñas menores de 15 años tienen un hijo cada año. Esto representa el 15 por ciento de los nacimientos para una medición del año 2015. Ocho de cada diez embarazos son no intencionales y en un número muy importante tienen que ver con el abuso sexual y con la violación. Hemos visto casos de niñas víctimas de violación que se ven sometidas a un tratamiento legal que constituye violencia extrema.

Debemos recordar que la maternidad forzada es una forma de tortura, según lo han reconocido los organismos de derechos humanos.

Señor presidente: quiero decir a cada uno de los diputados y diputadas que hemos realizado una construcción plural con los aportes de todos; hemos modificado el dictamen y hemos tenido en cuenta cada una de las preocupaciones. Por eso hoy, con toda humildad y respeto, les pido a todos aquellos que no hayan definido su voto y a quienes no hayan tenido la oportunidad de escuchar a todos los expositores, que no desperdiciemos esta oportunidad histórica ante la que nos encontramos. Podemos conversar hasta el último momento de la sesión. Creo que sería terrible decepcionar a miles de mujeres y de niñas.

¿Cuándo han visto que en los colegios haya niñas interesadas por lo que pasa aquí, en el Congreso, que están siguiendo a través de los medios las expresiones de cada diputado y diputada? Nunca ha sucedido. Están confiando en nosotros, en las instituciones, en la democracia. No los decepcionemos.

No sé si se va a repetir una oportunidad como ésta. Avancemos en materia de derechos humanos. Estamos siguiendo una política de integración al mundo. ¿Por qué no vemos lo que hacen los países desarrollados, que han tomado

la legalización como una forma de reducir esta tragedia del aborto? Una vez más les pido que reflexionemos y que no desperdiciemos esta oportunidad histórica. No les digamos que no a las mujeres que nos están haciendo un reclamo absolutamente racional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: antes que nada quisiera expresar mi beneplácito por cómo se ha desarrollado este debate en el plenario de comisiones, donde durante más de cuarenta días se ha escuchado a más de setecientos expositores que expresaron sus diversas opiniones y sus ganas de colaborar para tener un esclarecimiento mayor. Todo esto se ha desarrollado en un marco de respeto y seriedad.

Tal como consta en el dictamen de rechazo que he firmado, creo que este debate parte de un conocimiento científico cierto y probado, como es que hay vida desde el momento de la concepción. Esta verdad, que ya nadie discute –como se hizo en otros tiempos–, nos obliga a preguntarnos, frente a un problema que no negamos –como es la mortalidad materna y el aborto– qué modelo de sociedad queremos.

Paradójicamente, se ve que en pleno siglo XXI, en nombre de posturas supuestamente progresistas, el conocimiento científico es tomado como algo opinable, donde quienes defendemos el derecho a la vida por nacer vendríamos a ser los rancios conservadores, y quienes pretenden eliminar una vida, por ejemplo, por una discapacidad, tienen motivos válidos para hacerlo. ¡Todo en nombre de la modernidad!

Aquí entra un postulado en mi opinión engañoso que ha marcado este debate, que sostiene que hoy estamos frente a la discusión de si ampliamos o no derechos para nosotras, las mujeres, y sobre la libertad de decidir.

La libertad es un valor noble por el que peleamos constantemente, pero debemos tener cuidado cuando en nombre de la libertad violentamos los derechos de otros.

Se esgrimen infinidad de argumentos y de la más variada índole para persuadirnos sobre las bondades de esta legalización. Desde el

extremo de sostener que el aborto se impone porque se adecua a la naturaleza humana, a las necesidades sociales, al derecho a la salud, al derecho a disponer del propio cuerpo, a la libertad sexual y una serie de consideraciones que justificarían privar de su vida a un niño.

Allí es donde reside el peligro del mal uso de la libertad. Disponer de nuestro cuerpo no puede implicar el daño al cuerpo de otro. Somos libres de autodeterminarnos, pero necesitamos convivir y respetar las autodeterminaciones de otros. El niño que crece en el vientre de cada una de nosotras también tiene derecho a expresarse, pero si no le damos vida no podrá hacerlo ni tomar sus autodeterminaciones en el futuro. El embrión no es un órgano de la madre.

La libertad de vivir –me refiero a su expresión jurídica en el derecho a la vida– es un atributo inseparable de la persona humana que condiciona su existencia, con el consecuente desenvolvimiento material y espiritual de los seres humanos.

La libertad de vivir, entendida en un sentido conceptual amplio, comprensivo tanto de los matices físicos y materiales como también de todos los aspectos y proyecciones de la personalidad espiritual del ser humano, constituye un bien fundamental cuya valoración supera holgadamente a los restantes derechos y libertades por la simple circunstancia de que ninguno de ellos puede ser considerado en forma separada de aquella. La vida es el presupuesto condicionante de las restantes especies del género. Realmente más claro no lo puedo decir: no hay libertad de elección de nada si no hay vida.

Señor presidente: si partimos de una premisa falsa, por más que se aplique un método correcto se llegará a una conclusión equivocada.

En su exposición en el plenario de comisiones, la filósofa Paola Del Bosco citó a Hanna Arendt para referirse a lo propiamente humano. Pido permiso para leerlo porque me gustaría citarla con exactitud.

“Hanna Arendt, cuando se refiere a lo propiamente humano, la acción que se manifiesta en el discurso...” –lo que estamos haciendo ahora– “...y en la construcción de un mundo humano, dice que hacen falta tres elementos. Primero, la pluralidad de las personas; se-

gundo, nuestra libertad puesta al servicio del mundo humano y, por último, la iniciativa que cada persona nueva trae al mundo para realizar lo inesperado, lo nuevo, algo que no estaba previsto, que brinda un nuevo camino a la situación y permite en el fondo destrabar lo que parecía un obstáculo difícil de superar.”

Pluralidad, libertad al servicio del mundo humano, iniciativa para lo inesperado: este es el núcleo irreductible tanto para lo propiamente humano como para la convivencia en democracia. Sin pluralidad se nos recortan las opciones. La libertad centrada en uno mismo no es libertad, sino egoísmo.

La iniciativa para lo inesperado es lo que nos lleva a progresar. ¿Es posible entonces recuperar estos elementos dentro del debate que nos ocupa? Claro que sí; escuchar a los otros nos permitió mejorar nuestras propias percepciones.

Aquí debatimos sobre la mortalidad de las mujeres que se someten a abortos clandestinos, pero también recordamos que la mayoría de ellas sufre en su entorno social y cercano un acoso psicológico que lleva al aborto, y que luego sufren por esa decisión tomada. Sin este debate, difícilmente hubiéramos insertado en la conciencia política la situación de estas mujeres.

El segundo punto es el siguiente: la empatía con la mujer embarazada no nos puede llevar a privilegiar su libertad por encima de la libertad de otros. El niño que crece dentro de su vientre también forma parte del mundo humano al que debemos servir; entonces, también con ese niño tenemos el deber de empatizar. Consecuentemente, debemos preguntarnos cómo usamos nuestra libertad para beneficiar tanto a la mujer como al niño.

El último punto es la iniciativa. Legalizar el aborto no es el único camino que se puede tomar para evitar la muerte de las mujeres. Redoblar los esfuerzos con educación sexual, la contención psicológica y el apoyo obstétrico son medidas que pueden ser transformadas en políticas de Estado y que harían coincidir la preocupación compartida por la mujer vulnerable con la defensa que algunos hacemos de la vida del niño dentro del vientre.

En síntesis, si la justificación para eliminar una vida es su incompleto desarrollo, esto concedería plenos poderes a los fuertes para eliminar a los menos desarrollados. Por lo tanto, debemos preguntarnos si queremos una sociedad que defienda a los poderosos por sobre los que no tienen voz.

Si hablamos del derecho a la vida, cada ser humano inocente es absolutamente igual a todos los demás. Esta igualdad es la base de una auténtica relación social que, para ser verdadera, tiene que estar fundamentada en la verdad y en la justicia, reconociéndose y tutelando a cada ser humano como persona y no considerándolo una cosa de la que podemos disponer o desligarnos.

Algunos planteos toman a los más vulnerables como justificativo para defender su cosmovisión. A lo largo de este debate aprendí que si queremos ocuparnos genuinamente de representar a los más vulnerables primero tenemos que darles voz. Ciertos planteos muestran que desde sectores acomodados se están proyectando deseos y reclamos que no son los de los más vulnerables. Lo diré con todas las letras: los testimonios de los curas villeros que refutan que la legalización del aborto sea un reclamo de los pobres me hace dudar de si, desde un discurso que se propone progresista, no estaremos poniendo en boca de los más vulnerables ideas y conceptos que ellos no sostienen.

Si no permitimos expresarse a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad corremos el riesgo de usarlos para satisfacer nuestros propios deseos.

Si nos equivocamos con esta ley, el daño será irreparable porque las vidas que se pierdan no podrán recuperarse. Esta iniciativa no hará más que sepultar la doctrina peronista que sostiene que los únicos privilegiados son los niños, que no es ni más ni menos que la utopía que debe funcionar como faro de la sociedad. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Burgos, por Jujuy.

Sra. Burgos. – Señor presidente: como bien lo expresaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, sin utilizar esas frases a las que a veces se recurre en cualquier ocasión, quiero decir que realmente estamos viviendo

un momento histórico, ya que se ha puesto sobre la mesa un tema silenciado durante muchos años. En todo este tiempo, varios de los que hoy votarán en forma positiva el proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo no quisieron tratarlo. Ha sido este gobierno el que, pese a las expresiones vertidas por el señor presidente de la Nación en contra del aborto, dijo que había que abordarlo.

Un país que no enfrenta sus problemáticas no puede avanzar, y ésta es una de ellas. Por eso fue muy importante para los legisladores hablar, conocer e informarse. Durante las quince jornadas que celebraron las comisiones, créanme que aprendí muchísimo y que me di cuenta de que no tenía la educación suficiente ni las herramientas necesarias para hablar sobre esta temática. Por ejemplo, escuché a profesionales hablar sobre embriología y bioética, y advertí muchas cosas que no sabía. Quizás por mi formación jurídica me basé concretamente en las leyes, los códigos, la Constitución Nacional y los tratados internacionales, pero estaba dejando de lado muchos elementos que complementan el análisis.

Soy mujer. Defiendo los derechos de las mujeres y me siento identificada con la lucha que llevan adelante, pero no considero que seré más mujer simplemente por tener el derecho de prohibir la vida a otro. Por eso, no puedo acompañar esta iniciativa. No creo que vaya a ser más mujer por contar con la posibilidad de tomar esa decisión o por tener ese poder.

Hoy se habla del derecho a abortar, pero por encima de todo está el derecho humano. Sin embargo, a lo largo de las jornadas que celebramos las comisiones me enteré de que hay derechos humanos que valen más y otros que valen menos.

Se habló mucho sobre ellos; en lo personal, siempre entendí que principalmente están dirigidos a los más vulnerables. En este caso, entiendo que el más vulnerable es el niño por nacer. Además, así lo expresa nuestra Constitución Nacional; el artículo 75, inciso 23, sostiene que el Congreso tiene que sancionar normas y promover medidas referidas a la protección de los niños por nacer, de las mujeres embarazadas y de las personas con discapacidad. Este proyecto de ley no cumple con esos objetivos.

Entonces, también sería necesario que cambiásemos la idea de país que tenemos. ¿Qué protegemos? ¿Qué está por encima de todo? Si no es la vida, deberíamos revertir la estructura de nuestra Constitución Nacional.

El proyecto de ley contenido en el dictamen que obtuvo la mayor cantidad de firmas no promueve política alguna. La única que podemos vislumbrar es la política de la muerte; no hay otra. Algunos hablan de las miles y miles de vidas que se salvarán; pero ¿qué pasará con las miles y miles de vidas que ni siquiera podrán comenzar? ¿O acaso tenemos que pensar que ese ser que va a nacer es cualquier cosa menos una persona y que, por lo tanto, no tiene por qué gozar de esos derechos? Yo no puedo concebir que de dos seres humanos, un hombre y una mujer, no nazca otro ser humano.

Hemos visto que en algunos países donde esta práctica se ha implementado se ha utilizado esta herramienta en contra de las personas con discapacidad. Vamos a seleccionar seres humanos; vamos a decir que con determinada calidad esta persona tiene derecho a nacer, y con otra determinada calidad o falta de ella no tiene derecho a nacer. A esto vamos, porque este proyecto lo habilita.

La Corte ha dicho que la vida es el primer derecho natural de toda persona humana, es anterior a la legislación que pueda sancionarse y, como tal, cualquier norma en desmedro de ella no puede tener lugar en un Estado de derecho.

El artículo 19 de la Constitución Nacional habla de la reserva. Muchos quisieron tocar este artículo para decir que éste es un derecho de la mujer porque le compete solamente a ella. Sostener esto es decir que ese tercero no existe y que no es persona, lo cual sería muy peligroso. Sostener que esa acción privada implica que no existe un tercero es como admitir diferencias entre derechos de un tercero que nació y de otro que no va a poder nacer por la sola decisión de esa mujer.

Las mujeres tenemos naturalmente la posibilidad de dar vida; también las personas con capacidad de gestar, que es otra cosa que he aprendido. Pero ahora también vamos a tener la potestad de decir “no quiero que nazca”. ¿Qué hicimos como Estado para que sólo po-

damos llevar adelante políticas que tienen que ver con la muerte? ¿Qué hicimos?

Escuché atentamente al actual ministro y al ex ministro, quien esgrimió todo esto que está pasando. Con todo respeto le pregunto qué hizo cuando fue ministro que no pudo parar esto. ¿Qué hizo? Si los números ya los tenía, ¿por qué no se trató este tema antes? Si la única política pública que somos capaces de poner en funcionamiento es la de la muerte o la de la interrupción voluntaria del embarazo, ¿por qué no se hizo nada antes?

Nuestro ministro de Salud también dio cifras y estadísticas, pero no todas, y lo sabemos.

¿Cómo van a hacer las provincias para aplicar esta ley, si hoy en día no llegamos a cubrir el 50 por ciento de los centros de salud para que las mujeres puedan dar vida? ¿Cómo vamos a hacer?

En mi provincia, señor presidente, con una política pública que lleva años y que fue agudizándose con mucho sacrificio, en el año 2017 no hubo una muerte de mujer por aborto. No tenemos registro de ello, cuando antes sí las había y las tasas eran altísimas. ¿Por qué no pensar en políticas públicas reales para evitar que esas mujeres transiten por esa situación? ¿Por qué no pensar en la vida como la solución?

Voy a pedir permiso a la Presidencia para insertar el resto de mi intervención en el Diario de Sesiones, dado que hice un análisis de cada uno de los puntos. No obstante, pido disculpas por no haber seguido un orden.

Este día es un día memorable; particularmente me siento muy emocionada. He recibido muchos mensajes y he hablado con muchas mujeres que se sometieron a esta práctica. Muchas de ellas me dijeron: “Por favor, que esto no le vuelva a pasar a ninguna mujer”, “Por favor, no las obliguen, no las lleven a ese camino, porque eso nunca se borra”.

Por último, la calidad de una sociedad se mide por la protección que ésta brinda a los más vulnerables. ¿Qué protección vamos a dar al más vulnerable en este caso? Ninguna, porque directamente no existe. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Con las expresiones vertidas por la señora diputada Burgos finalizan las intervenciones por los dictámenes de mayoría y minoría.

A continuación, comenzaremos con las disertaciones de cada uno de los bloques.

Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: después de doce años y de siete presentaciones, después de muchos encuentros de mujeres, después de debates, de reflexiones, del movimiento de los secundarios que empezó con fuerza en la Argentina para no parar, estamos en el recinto. Estamos acá, en el lugar donde se construyen las políticas públicas, las políticas del Estado laico que queremos ser, las leyes pensadas para regir la vida de todos los argentinos y, en este caso, la de las mujeres y las personas gestantes.

¿Qué estamos debatiendo? ¿Debatimos si estamos a favor o en contra? ¿Debatimos si nos parecen bien o mal las decisiones que toman las mujeres? ¿Debatimos si habrá o no abortos en la Argentina? No. Lo que estamos debatiendo es qué hacemos con la realidad. Cada día, ahora mismo, en cada rincón de nuestro país mujeres de todas las edades, de todas las clases sociales abortan; estudiantes, profesionales, desocupadas, empleadas domésticas, diputadas, esposas y parejas de diputados, sus hijas. Esto ocurre. Negarlo es tan necio que duele.

Lo que estamos discutiendo al reconocer que todas abortan y que lo hacen en clandestinidad es en qué condiciones lo practican. Aquellas que tienen recursos, con la seguridad que da el dinero lo hacen en clínicas privadas, y aquellas que no los tienen, en el medio de la fuerza que impulsa la desesperación, lo hacen en condiciones horribles, horrendas.

En 1997 Favalaro decía indignado: “Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas, y en sanatorios hacen fortunas sacándoles la vergüenza del vientre a las ricas”.

No estamos discutiendo acá nuestra opinión sino si estamos dispuestos a sancionar una ley capaz de respetar las opiniones y las decisiones de las otras personas, de las otras mujeres.

Se trata de mujeres que se encuentran frente a encrucijadas de vida y decisiones dilemáticas, difíciles, con tantas razones que es complicado enumerar, tantas como las cientos de historias de vida de las mujeres de nuestro país. El Código Penal –el que estamos discutiendo, ese pensado por hombres en un Congreso en donde las mujeres no teníamos ni siquiera el derecho a votar– estableció que era un delito, pensando que con la amenaza de la cárcel las mujeres íbamos a cambiar de decisión.

La evidencia, diputados y diputadas, muestra con claridad que la criminalización fracasó, pues no evita que las mujeres aborten; por el contrario, agrava el problema.

Hoy votamos legislar sobre la realidad que tenemos, sacando el tema de debajo de la alfombra, sin miedos ni tabúes. Vamos a votar pensando, escuchando y analizando los argumentos que se expusieron durante estos dos meses. Así hemos redactado el dictamen de mayoría, reconociendo algunos de los argumentos que se esgrimieron. Por ejemplo, el de la discapacidad, que hoy se vuelve a sostener, ya como una falacia, frente a un proyecto que lo aclaró de manera absolutamente nítida.

Les quiero preguntar a quienes hoy piensan votar en contra si existe alguna evidencia posible que los haga cambiar de opinión. Quiero que se pregunten qué dato les permitiría cuestionarse sus creencias y sus afirmaciones. Si no hay ninguno, entonces que acepten que están parados sobre una convicción religiosa, moral, una creencia individual, y no sobre los principios que tienen que guiar una política pública.

Quizás el primer argumento se centra en decir que hay vida desde la concepción, que lo esgrimen como si fuese un argumento absoluto. No lo discutimos, hay vida en un espermatozoide, pero si es un argumento absoluto y por ello se rechaza esta iniciativa, entonces salgamos de aquí a ver qué hacemos con los cientos de miles de personas humanas congeladas, para darles derecho a la vida. (*Aplausos.*)

De lo contrario, si no es un argumento absoluto, les pido que discutamos en qué condiciones, cómo y quiénes deciden cuándo y dónde una mujer puede acceder a la interrupción de un embarazo.

Quienes sostenemos este proyecto de ley creemos que no hay nadie más que la mujer, en el ejercicio de un derecho personalísimo, para tomar esa decisión. Por supuesto que no es lo mismo tomarla en soledad, en silencio, con miedo y en el marco de la clandestinidad. No es lo mismo el silencio y la complicidad que el acompañamiento y la comprensión que plantea esta iniciativa.

Claramente, la diferencia entre un camino y otro es lo que explica los motivos por los cuales hay países en el mundo –todos los desarrollados a los cuales nos queremos parecer– que han logrado no sólo evitar bajar a cero la mortalidad de mujeres por abortos clandestinos, sino también bajar las tasas de abortos. En esos casos, las mujeres están acompañadas, tienen a disposición el sistema de salud para reflexionar, para cambiar de ideas, si así lo desean, y para no poner en riesgo su vida en una ruleta rusa como a la que las estamos exponiendo obligatoriamente si votamos el dictamen de minoría.

Les pregunto qué evidencia les permitiría cambiar de opinión. La Organización Mundial de la Salud manifestó con claridad que los países que penalizan tienen tasas de abortos más altas y tienen mayor mortalidad de mujeres. En ese sentido también se manifestó nuestro ministro de Salud, señores compañeros de interbloque, y negarlo los hace cómplices de lo acaecido con las 3.030 mujeres muertas en la democracia.

Finalmente, si algunos sostienen hoy que esta amenaza que se sostiene en el Código Penal sirve para disuadir a las mujeres, me pregunto si realmente se han puesto en la piel y en los zapatos de esas mujeres que están tomando esas decisiones difíciles. ¿Realmente se sienten ustedes, acá sentados en sus bancas, con el derecho a juzgarlas y obligarlas a tomar una u otra decisión? Eso es lo que estamos discutiendo.

La opción es el “sí” o el “no”. Hay una opción que impone la libertad y la otra obliga a las mujeres a obrar según la creencia de un sector minoritario, pero insistente, todavía con mucho poder de *lobby* en nuestro país. (*Aplausos.*)

Se dijeron muchas cosas, señor presidente. Voy a pedir permiso para insertar mi discurso porque me faltará tiempo para expresarme.

Durante el debate se nos mostró el rostro de una niña de 12 años con un bebé en brazos como si fuese el éxito de la política que están argumentando.

El Comité de los Derechos del Niño, expresándose en nombre de un tratado que tiene jerarquía constitucional para nuestro país, hace cinco días le pidió a la Argentina que modifique su legislación y garantice a las niñas adolescentes el derecho a acceder a los abortos seguros, porque es una violación a los derechos del niño a lo que hoy las estamos obligando en la clandestinidad.

Se ha mencionado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como también los casos de “Baby Boy” y de “Artavia Murillo vs. Costa Rica”. Asimismo, leímos que el Comité contra la Tortura señaló que hay tratos crueles, inhumanos y que es degradante forzar a una mujer a continuar con un embarazo no deseado.

Nos quieren hacer creer que hay un destino en torno a la maternidad. No todos, porque respeto casi todas las posiciones, pero algunos nos quieren hacer creer que esta maternidad como destino es una obligación.

De alguna manera, nos recuerdan a Alberdi cuando sostenía que “gobernar es poblar” y creen –con estos argumentos falaces– que hay una pretendida política internacional que quiere establecer un control de natalidad sobre nuestros países, para venir por nuestros recursos naturales. ¡Pedimos que no se nos falte el respeto! (*Aplausos.*)

Quiero decir que con orgullo porto la bandera del radicalismo. Ese radicalismo que tiene visiones distintas. Ese radicalismo que supo hacer de su historia una historia por la lucha de los derechos de las mujeres, por la lucha de las libertades y por consagrar derechos.

Quiero mencionar a Elvira Rawson en la Revolución del Parque, al Comité Feminista Radical durante el yrigoyenismo y las mujeres que impulsaron a Rogelio Araya en 1919 para presentar una iniciativa que reconocía el voto femenino.

Asimismo, deseo recordar a María Teresa Merciadri de Morini –esa cordobesa que nos llevó hasta la Corte Interamericana para garantizar el cupo femenino–, y a Raúl Alfonsín,

quien impulsó el primer congreso internacional contra la violencia, la Dirección Nacional de la Mujer y quien nos dijo –algo que recién olvidaron mencionar– en la Convención Constituyente que la mejor manera de proteger la vida y evitar la tragedia del aborto es con el acompañamiento del Estado y no con la penalización. (*Aplausos.*)

También quiero mencionar a Margarita Malharro de Torres, Norma Allegrone, María Luisa Storani e, indudablemente, Florentina Gómez Miranda, aquella valiente diputada que –de su puño y letra– impulsó uno de los primeros proyectos de ley para que discutamos la despenalización y la legalización del aborto en nuestro país.

Quiero decirles a aquellos que van a votar en contra que hay dos posiciones y que no los confundan. Por un lado, están los que tienen esta visión absoluta, que quieren volver a antes de 1921 y penalizar también a las mujeres que abortan producto de una violación.

Por otro lado, están aquellos que tienen legítimamente dudas y creen que habría que pensar solamente en la despenalización. A ellos les pido que no sepulten la posibilidad de dar vuelta la página en la Argentina, que nos permitan con su voto llegar al debate en particular y que voten aquellos artículos en los que se sienten contenidos. (*Aplausos.*)

Este debate es complejo, no es lineal, no permitan reducirlo a falacias; apretar el botón del “no”, no salva las dos vidas, sino que condena a las mujeres a la clandestinidad.

Esta semana se cumple el centenario de la Reforma Universitaria y, como reformista y de la Franja, les quiero decir, tal como decían los reformistas, que los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Massot, por Córdoba.

Sr. Massot. – Señor presidente: en primer lugar, además de destacar el proceso que hemos vivido en torno a este tema, me gustaría apelar a un concepto que espero poder honrar con mis palabras. Me refiero a que lo que aquí se está discutiendo es el rol de la política y del Estado, independientemente de las subjetividades. Además, coincido con que acá no hay que imponer apreciaciones personales.

Creo que este debate representa un dilema moral, jurídico y biológico. Por eso, más allá de la pasión que involucra la vida y la defensa de los derechos, debemos tener mucho cuidado entre nosotros a fin de no caer en los facilismos de empezar a tirarnos con la muerte por la cabeza.

Lo que más me ha compungido o movilizado durante estos días —y así fue durante los últimos meses— es que yo respeto, valoro y en muchos casos admiro a muchas de las diputadas y diputados que tienen una posición contraria a la mía, y esto es así porque doy por sentado que existe la buena fe. Efectivamente, manteniendo diferentes posiciones metafísicas, a mi juicio, pienso que todos aquí estamos tratando de resolver un problema. Además, hay que destacar que hemos puesto este tema sobre la mesa.

Por otra parte, más allá lo que ocurra hoy y de lo que suceda luego en la Cámara de Senadores, habrá algo muy importante de lo que no volveremos y de lo cual nos aferramos tanto quienes nos oponemos a esto desde siempre, así como también —tal es el caso de la diputada preopinante— quienes propiciaron esto desde hace muchísimos años. Me refiero a que jamás ni ellos ni nosotros nos ocultamos en ninguna obediencia debida.

Esto significa que nunca antepusimos el verticalismo político frente a nuestras convicciones, lo cual tampoco nos llevó a ocultar el verdadero problema que hoy estamos discutiendo. Por eso pido por favor a la Cámara que no se interprete ninguna alusión de las que recurrentemente escuchamos en este ámbito, y debo decir sobre eso que durante muchos años he sido kirchnerista en este sentido.

Ahora bien, lo que realmente espero —y ahora voy a referirme al fondo de la cuestión— es que no nos acusemos con la muerte en ninguno de los dos sentidos.

Por otra parte, no voy a hablar en detalle del articulado del proyecto, puesto que eso ya se ha hecho y se hará mucho mejor más tarde. Sí voy a decir que sinceramente hemos meditado mucho acerca de qué posición o estrategia parlamentaria vamos a tomar quienes nos oponemos a la iniciativa en tratamiento. Pero debo aclarar que de ninguna manera esto representa quedarnos con un statu quo; consideramos que

esto tiene que ser el primer paso para dar una discusión seria sobre cuál va a ser el rol del Estado.

Quisiera mencionar un artículo del proyecto que me llamó la atención y que al leerlo me suscitó una contradicción. Se trata del artículo 2° sobre derechos protegidos, que en su primera parte se refiere a ellos y al final muta y se contradice.

Dicho artículo dice en su primera parte: “Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos ratificados por la República Argentina, en especial, los derechos a la dignidad, la vida, la autonomía, la salud, la integridad, la diversidad corporal, la intimidad...”, etcétera.

En verdad, me dije que tal vez pueda votar favorablemente en particular, porque efectivamente es eso lo que nosotros venimos a discutir hoy acá. No venimos a discutir sobre despenalización, ya que ése es el eufemismo más grande de este proyecto y que está solamente en el título. Representa nada más que una resultante de lo que es una legalización irrestricta. (*Aplausos.*)

Tampoco venimos a discutir acá sobre salud pública. Eso no es cierto. No existe la misma preocupación, ni siquiera proporcional, en quienes más que todos nosotros tienen el deber de velar por lo más importante de la salud que es la vida, que son nuestros ministros, el actual y los anteriores. No hago ninguna diferencia en este sentido. (*Aplausos.*)

Quiero volver al concepto de buena fe, porque creo que si este artículo forma parte del proyecto es porque efectivamente todos estamos de acuerdo con algo, y ése es un punto de arranque muy importante para nosotros: todos coincidimos con que el Estado está obligado a velar por el derecho a la vida. (*Aplausos.*)

Reitero: el Estado está obligado, y nosotros somos quienes debemos velar por el cumplimiento de esa obligación. Ahora bien, pregunto: ¿podemos cambiar dicha obligación? Claro que sí. Muchísimas veces en la historia la legalidad ha apañado cuestiones a las que no queremos volver nunca más. Pueden volver a serlo, y eso es lo que estamos debatiendo hoy acá: el rol del Estado.

Debemos llevar adelante esta discusión sin subjetivismos y sin anteponer creencias, aunque despojarnos de ellas también sea una ilusión.

Creo que no estamos discutiendo la despenalización del aborto. Como todos saben, muchos de nosotros estábamos y estamos dispuestos a abrir esa discusión, siempre y cuando solamente debatamos respecto de la descriminalización *ex post* y no de la necesidad de disuadir *ex ante* un hecho que el Estado –insisto en esto– tiene la obligación de combatir, independientemente de su resultado.

Si acá el argumento transversal va a ser –como noto con alarma– que el aborto va a seguir ocurriendo o que esto ocurre igual, deroguemos entonces el Código Penal, olvidemos lo que dice la Constitución, vayámonos de acá, cerremos con llave y que el último apague la luz, por favor. (*Aplausos.*)

¿Qué es esto de que ocurre igual? ¿A qué nos estamos refiriendo? ¿Qué pasa con todo lo que ocurre igual? ¿O nosotros creemos que la Argentina es un fracaso solamente por esto? (*Aplausos.*)

Dicen que se trata de una cuestión de juventud; también se dice que es un asunto de género. Mis colegas se han ocupado de manifestar –y van a seguir haciéndolo– que, a menos que creamos que hay mujeres que son más mujeres que otras, esto no es una cuestión de género. (*Aplausos.*)

En relación con lo que se dice respecto de que éste es un tema de juventud, quiero decirles que puede ser que haya juventudes unidas por esta iniciativa, y lo entiendo. Pero yo también hablo desde la juventud. Eso es objetivo. (*Manifestaciones en las bancas.*)

Diputado Pietragalla: hablo desde la juventud que cree en la política para poder cambiar la realidad con las leyes y la política, no para que las leyes y la política meramente reflejen lo que ya ocurre, porque eso es un fracaso de la política. ¿Está claro? (*Aplausos.*)

Ésa es la juventud que yo quiero representar, la que llegó al Estado para cambiar las cosas y no para que éste claudique en su deber primero –que es lo que nos estamos planteando acá–, precisamente porque fracasamos, porque la política fracasó.

Aquí se pretende elegir el camino fácil para que ese fracaso no se note: eliminemos al otro, eliminemos derechos... (*Manifestaciones en las bancas.*)

¿Y vos dónde estás hoy, Juan Cabandié? ¿Vos dónde estás parado hoy? Nunca en democracia nos animamos a tanto. Ni en democracia ni de otra manera. ¿Dónde estamos parados hoy? (*Manifestaciones en las bancas.*)

Tampoco en ese momento, Mayra Mendoza. Tampoco en ese momento nos animamos a tanto. (*Aplausos.*)

Fuimos y tenemos que seguir siendo referentes de los derechos humanos. Cuenten con nosotros para eso. Quienes dicen que aquí estamos defendiendo el statu quo y no queremos avanzar, cuenten con que eso no es así.

A partir de mañana mismo, ocurra lo que ocurra, van a encontrarnos trabajando con todas las alternativas ya presentadas o por presentarse, y no porque no creamos que se puede hablar simultáneamente de eso, sino porque no encontramos lugar alguno para iniciar un diálogo, una negociación con un proyecto que, con la cara de la salud pública, de la igualdad de género y muchos otros eufemismos, lo que en realidad está haciendo es esconder la renuncia de la política y del Estado.

Es cierto que hay dos opciones. Estoy de acuerdo con eso: hay dos opciones. Con lo que no estoy muy de acuerdo es con cuáles son esas dos opciones.

La diputada preopinante dijo que está la opción que impone la libertad de la mujer. Sí, efectivamente, es una imposición porque la libertad es impuesta por encima del principal de los derechos humanos. Y espero que ahora todos seamos referentes también de los derechos humanos, y los sepamos defender.

En esta opción se impone esa libertad sobre el derecho más importante e inalienable de la humanidad misma y lo transforma en un derecho relativo, subordinado a un nuevo derecho absoluto. Esto implica que las mujeres no van a tener más el derecho a nacer, garantizado por el Estado, independientemente de su fracaso.

Estamos renunciando al derecho tutelado a la vida y estamos otorgando un nuevo derecho tutelado, como es el de decidir sobre la vida de

terceros a la misma mujer que no pudo tener un derecho tutelado a nacer.

Por supuesto que los hombres no tienen ninguno de los dos. *(Aplausos.)*

Entonces, estoy de acuerdo con que la imposición de la libertad es lo que representa la primera opción.

La segunda opción, la que decimos que obliga a la madre a llevar adelante el yugo de lo que estamos conversando, también es parcialmente cierta. Porque es cierto, la segunda opción también obliga. La opción por el rechazo, también obliga. Pero no obliga a la mujer a llevar adelante nada. Obliga al Estado a no claudicar en su tutela de los derechos fundamentales. Eso es a lo que obliga. *(Aplausos.)*

Entonces, al apretar el “no”, sabemos que no estamos salvando a las dos vidas. Eso es claro y representa el fracaso con el que todos estamos de acuerdo.

No estamos salvando a las dos vidas apretando el “no”, pero sí estamos obligando al Estado a hacer lo imposible para salvarlas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Mendoza, por Buenos Aires.

Sra. Mendoza (M. S.). – Señor presidente: no voy a responder a los violentos que carecen de argumentos. Me voy a referir a esta sesión, en este día histórico que tenemos por delante, donde estamos tratando un tema de salud pública que no puede ser abordado con anteojeras ni morales ni éticas ni ideológicas ni, mucho menos, religiosas.

Somos diputados y diputadas que tenemos la obligación de legislar para un Estado laico, garantizando derechos.

Hoy quiero reconocer a una compañera, amiga y maestra, como Juliana Di Tullio. *(Aplausos.)* Quiero reconocer a mujeres como ella y como Victoria Tesoriero, Claudia Perugini, Mavi Aguilar, Estela Díaz y muchísimas otras mujeres militantes, feministas y peronistas, junto a los cientos de miles de estudiantes, docentes y amas de casa, movilizadas a lo largo y a lo ancho del país, que han posibilitado que hoy estemos en este recinto debatiendo sobre la legalización del aborto.

Fue el movimiento de mujeres el que puso este tema en agenda y que obligó al Congreso

Nacional a que refleje lo que está sucediendo en la calle.

Señor presidente: nuestros pañuelos tienen tres consignas y quiero hacer un breve pero resumido y necesario recorrido de cómo hemos llegado a discutir la legalización del aborto.

La primera consigna es educación sexual para decidir. En ese sentido, en el 2006 hemos sancionado la ley de educación sexual integral, que aún hoy continúa con dificultades para su aplicación por los mismos sectores retrógrados y conservadores, que se niegan a garantizar el derecho que hoy estamos debatiendo, pero que también se niegan a garantizar la educación sexual para nuestros niños, nuestras niñas y adolescentes. *(Aplausos.)*

La segunda consigna es anticonceptivos para no abortar. Desde el 2003 se ha incrementado el presupuesto para el programa de salud sexual y reproductiva. Eso les daba la posibilidad a las mujeres de encontrar los métodos anticonceptivos en los hospitales públicos y en las salas cercanas a sus casas.

Hablo con mucho conocimiento de lo que digo ya que soy de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y desde el 2016 he recorrido las salas y los hospitales intentando conseguir los anticonceptivos que las mujeres no tienen porque el Estado se ausentó y se está retirando. Esto, por supuesto, agrava la situación de los abortos clandestinos.

Como formo parte de un proyecto político que se caracteriza por garantizar derechos, en el punto 10 de la propuesta de Unidad Ciudadana hablamos de que queremos mujeres libres, iguales y vivas.

Por eso hoy estamos discutiendo aborto legal para no morir.

Señor presidente: yo me pregunto si todos y todas en este recinto tenemos la misma intención, que es bajar los índices de mortalidad y de morbilidad materna y que haya menos cantidad de abortos.

Miramos al mundo por muchas situaciones y ponemos como ejemplo a distintos países. Entonces, ¿por qué no miramos al mundo en este tema? Rusia, toda Europa, Cuba y Estados Unidos tienen legalizado el aborto desde hace más de veinte años y han bajado los índices de

mortalidad, de morbilidad y de abortos considerablemente.

La comunidad internacional hoy está mirando a la Argentina. Más de un organismo ha aconsejado que legislemos a favor del aborto legal y a favor de la salud de las mujeres.

Quiero hablarles a aquellos peronistas que aún están en duda con su voto. Éste también es un tema de justicia social.

Por favor, recuerden a Evita, reflexionen. Nosotros somos quienes representamos a los más humildes de nuestra patria y las mujeres más humildes son las que mueren por métodos inseguros y por prácticas horribles para interrumpir sus embarazos.

Eva Perón planteaba que donde hay una necesidad, hay un derecho. Hoy hay una necesidad de terminar con las muertes evitables de las mujeres que se practican abortos clandestinos. Hay un derecho al aborto legal. (*Aplausos.*)

Han planteado que deberíamos haber hecho una consulta popular. Es falso lo que dicen porque los derechos humanos no se plebiscitan.

Escuchen a la sociedad. Ya lo demostramos cuando intentaron lo del “dos por uno”. Que quede claro: en materia de derechos humanos no se vuelve atrás en la Argentina. Tienen la posibilidad, en estas horas decisivas, de que el pueblo amanezca con un nuevo derecho.

Señores y señoras diputados: hay un mandato generacional. Hay una revolución de las hijas que llegó para quedarse.

Como dijo quien hoy está más presente que nunca cuando se trata de garantizar y ampliar derechos: “No pasarán a la historia aquellos que especulen, sino los que más se la juegan”. Ése fue Néstor Kirchner... (*aplausos*) y quiero que pasemos a la historia por garantizar derechos, que escuchemos a las nuevas generaciones.

No voten contra las mujeres. Es legal o clandestino. Crean en el Estado. Garanticemos el derecho humano fundamental a la salud pública. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Filmus, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Filmus. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitarnos por el debate que hemos llevado adelante durante estos meses.

También quiero plantear que, seguramente, este Congreso está discutiendo lo que preocupa a nuestro pueblo, y ésa es su función.

Ayer, en el plenario de las comisiones que trató el tema, yo planteé qué era lo que se iba a discutir hoy aquí. Hoy no estamos discutiendo si en la Argentina va a haber interrupción voluntaria del embarazo, no estamos discutiendo la legalización del aborto, sino cuándo va a ocurrir, porque va a ocurrir.

Lo que hemos visto en las calles y en todos los lugares plantea que, sin lugar a dudas, el movimiento de las mujeres, que ha logrado que esto se debata acá, tarde o temprano hará que esto sea legal en la Argentina.

De lo que se trata, si nosotros escuchamos la voz de nuestra gente, es que lo hagamos cuanto antes porque, de lo contrario, lo que estaremos haciendo es generando las condiciones para que haya más muertes.

Solamente según las estadísticas, hubo 3.030 casos a partir de 1983. Si esto es lo que ocurrió y hoy decidimos que no se apruebe esta iniciativa, que se volverá a debatir en dos años, tendremos 174 mujeres muertas por abortos. Si postergamos esta discusión, también tendremos 98.550 internaciones por complicaciones por abortos clandestinos. Éstos son los datos que dieron los ministros de Educación de los distintos gobiernos. No vamos a desconfiar de lo que se plantea y de lo que plantean las investigaciones. Se trata de hacerlo ahora para evitar esta situación.

Voy a plantear brevemente cuestiones de salud, de derecho, científicas y de creencias.

La revista *The Lancet*, que es la que recopila las investigaciones sobre este tema en todo el mundo, plantea en el último número de 2017 que el aborto en el mundo ha disminuido en los últimos años y se estima que la legalización de la práctica ha sido el factor que más ha contribuido en ese sentido.

Los países con aborto penalizado son aquellos que presentan las más altas tasas de aborto. No es el resultado de la subjetividad, sino de las investigaciones que han hecho a lo largo y a lo ancho del mundo. Lo ha dicho el ministro de Salud actual: donde las leyes son restrictivas la mayoría de los abortos son inseguros y

las tasas de aborto son más altas. Éstos son los datos; ésta es la realidad.

Pero me llama la atención quedando claro qué ocurre con las políticas de salud y qué ocurre donde se legaliza: el caso de Irlanda en las últimas semanas, donde el 86 por ciento de la población de un país profundamente católico votó a favor de este derecho.

Pero quiero señalar, escuchando los discursos, viendo algunas de las caras que están acá, que un debate parecido hubo cuando se sancionó la ley 1.420, en el año 1882. Lean ese debate, donde se decía que si la religión salía de las escuelas era la disolución del país. Significó que Roca tuviera que romper en ese momento con la curia para poder hablar de una educación laica. (*Aplausos.*) Fue en 1882 con la ley 1.420. Fueron los mismos argumentos.

En 1915, aquellos diputados radicales y socialistas que plantearon el voto de la mujer encontraron que la oposición –lean el debate– decía que si la mujer votaba, y votaba diferente del marido, era la disolución de la familia. Antes hablaban de la disolución del país; después hablaban de la disolución de la familia. Hubo que esperar hasta 1949 para que las mujeres pudieran votar y, sin lugar a dudas, desde la recuperación de la democracia en 1983 se dieron debates enormes.

Pido que los lean porque da vergüenza ver los argumentos que se utilizaron; son los mismos que dentro de unos años van a dar vergüenza y va a haber que mirar a la sociedad. Lean los debates que hubo cuando se trató la ley de divorcio o de la patria potestad compartida; no se permitía que las mujeres decidieran por sus propios hijos. Lean los debates más cercanos.

Hasta 1994 los que no profesábamos la religión católica no podíamos ser presidentes en este país. Éramos ciudadanos de segunda. (*Aplausos.*) Yo miro la cara de los que votaron contra la ley de educación sexual y hoy se llenan la boca diciendo que se va a resolver el problema del aborto con educación sexual. (*Aplausos.*) Impleméntenlas en sus provincias. Cuando la propusimos nos acusaron de todo.

Hay acá quienes dijeron hoy que defienden el Estado y votaron contra artículos que decían que era el Estado el que tenía que dar

educación sexual, porque decían que sólo los padres podían dar educación sexual, que no tenía que ser obligatoria y que a las escuelas privadas no se les podía exigir. Hoy se llenan la boca hablando de educación sexual. Y los que compararon al matrimonio igualitario con zoofilia, ¿con qué cara van a ir a la sociedad a decirle que, en realidad, se amplió el derecho y no pasó nada?

También tuvimos el debate sobre fertilización asistida. Da vergüenza escuchar argumentos respecto de por qué prohibir o impedir a los sectores más humildes acceder a la fertilización asistida. Y no hablemos de igualdad de género, por nombrar algunos de los últimos.

Estamos ampliando derechos. No voy a citar ningún autor de la actualidad. Lo decía Condorcet en 1790: “O bien ningún individuo de la raza humana posee verdaderos derechos, o bien todos tenemos los mismos; aquel que vota en contra de los derechos de otro, cualquiera sea su religión, su color o su sexo, está abjurando de ese modo de los suyos”.

Por último, me voy a referir a la cuestión científica. No hay subjetividad. Escuchen a Alberto Kornblihtt, el principal biólogo de la Argentina. Busquen en YouTube cuando habla de la diferencia entre vida y persona. No estamos discutiendo si hay vida o no, estamos discutiendo si hay persona o no. Escúchenlo.

Hay un organismo en la Argentina que me llama la atención que casi no se mencionó, que es el Comité de Ética de Ciencia y Tecnología. Es el organismo elegido por todos los científicos argentinos y que opinó sobre este tema. Le preguntaron qué opinaba y dio cuatro puntos.

Dijo, como primer punto, que se incorporen los aportes del conocimiento científico. El segundo punto fue que se evalúe la inconveniencia de mantener la penalización. El tercer punto señala que se realicen conforme con los principios fundamentales de una sociedad democrática, plural y laica. El cuarto y último punto expresa que se tenga en consideración que los principales instrumentos internacionales de derechos humanos establecen que corresponde legalizar la práctica para evitar vulneraciones de derechos fundamentales.

No hay subjetividad en esto. No hay opiniones de una mirada o de otra. Esto es lo que

dice el Comité de Ética de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, elegido por los científicos. No hay otra opinión válida. Estoy cansado de escuchar cualquier tipo de opinión y respaldarse en una pretendida realidad científica que no existe.

Termino con dos cuestiones. Por supuesto está el tema de las creencias y somos muy respetuosos de ellas. Yo he escuchado excelentes opiniones de aquellos que tienen creencias diferentes en contra del proyecto. Y los respetamos. Son miradas distintas. No tienen por qué imponernos a la sociedad sus creencias. Nosotros no imponemos nuestras creencias. Lo que nosotros proponemos es que cada ciudadana tenga libertad para elegir sobre estos temas. Un sector le impone al otro, pero el otro no hace lo mismo.

Son muy valorables las creencias distintas a las que planteamos nosotros; realmente hubo algunas que nos emocionaron. Sin embargo, tienen que ser coherentes porque también hay quienes dicen defender ciertas creencias y después, como hemos visto en su vida privada, lo único que hacen es obrar en contra de lo que dicen. (*Aplausos.*)

Por eso me parece importante terminar pidiendo un debate en serio y con profundidad; éste es el momento. Ha habido un enorme movimiento de mujeres a lo largo y a lo ancho del país. No son asesinas; los países que tienen mayor índice de desarrollo humano ya han avanzado en este tema. Vamos a avanzar nosotros ahora.

Votamos por la ampliación de derechos de todos, señor presidente, pero también yo voto por Maite y por Malena, mis dos hijas, que me lo dijeron una y otra vez, y militaron –algo que nunca habían hecho– respecto de este tema. Una tiene 15 y la otra, 28 años, y lo han planteado con una fuerza y convicción enormes. Quiero que nunca tengan que abortar, pero si realmente lo tienen que hacer, que encuentren todas las condiciones que el Estado les debe garantizar.

Si hoy vuelvo a mi casa y esta votación resultó positiva, habremos avanzado en los derechos de ellas y de todas las chicas y mujeres de la Argentina. Pero si vuelvo y el voto fue negativo, ¿con qué cara las miro? Les voy a decir a ellas que no les estamos dejando el mundo

que nosotros deseamos, no les dejo en estos años que fui diputado la ley por la que ellas pelearon.

Estoy seguro de que nuestra generación no deja el mundo que hubiéramos deseado, pero por su militancia y la de sus compañeras sí estamos dejando los hijos y las hijas de la democracia que seguramente van a construir el mundo que ellas se merecen, que es un mundo con derechos para todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señor presidente: quiero resaltar la construcción transversal de este dictamen y lo que significó militar sobre este tema durante estos meses.

Me parece que también hay un modo y una clave de construcción entre compañeras y compañeros y entre diputados y diputadas de otros bloques, con los que tenemos profundas diferencias, que entendemos –sobre todo, las compañeras, las mujeres– que hay cuestiones que sí necesitamos pensar, militar y construir de manera conjunta. ¿Por qué? Porque tiene que ver con la desigualdad de género. Yo entiendo que para muchos y muchas esto puede ser un tema no necesariamente de las mujeres, pero sí lo es para aquellas que tenemos perspectiva de género, porque si no, hay temas que son tratados históricamente como de jerarquía menor. Por eso nos lleva tanto tiempo discutir sobre este tema y nos cuesta tanto que se instale socialmente.

Considero que en la instalación de esta cuestión mucho tuvo que ver, por supuesto, la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que durante quince años estuvo planteando estrategias de incidencia para llevar este debate al mundo social y hacerlo más amplio. También tuvo que ver la incorporación del “Ni una menos”, que logró intervenir en los medios masivos de comunicación y generar otras estrategias comunicacionales para que los temas que históricamente fueron agenda del feminismo pudieran tener un lugar en esa discusión más masiva y social en todos los ámbitos de nuestra vida pública.

Creo que la incorporación del colectivo Actrices Argentinas, las compañeras estudiantes de los distintos espacios secundarios, universi-

tarios, las jóvenes, la marea feminista, todos esos ámbitos en toda esa articulación fue dando lugar a que este debate hoy fuera posible.

Este debate es posible porque hay una articulación y una fuerza militante importantísima transversal a todos los partidos políticos. Coincido con muchos diputados y diputadas que plantearon que, cuando hablamos de “aborto sí o aborto no”, ése no es el verdadero debate.

El verdadero debate está vinculado a si vamos a seguir sosteniendo como sociedad el contrato implícito del aborto clandestino o vamos a generar las estrategias y las herramientas para darle a esa práctica una legalidad y un cuidado para todas las mujeres. Por supuesto que en el marco del aborto clandestino hay diferentes consecuencias, entre ellas, las psicológicas.

La clandestinidad significa un velo y una situación sobre cada una de las mujeres que genera una situación de temor, de no saber adónde ir cuando se ha tomado la decisión de practicarse un aborto, de no saber en qué lugar se va a terminar cayendo, de no tener el dinero para hacerlo y de tener que hacerlo en condiciones que ponen en riesgo el cuerpo y la salud de muchas mujeres.

Y aunque se tengan los medios, la clandestinidad en sí misma también genera situaciones subjetivas, que no es, por supuesto, el estrés postaborto, que fue un invento que surgió en todas las discusiones de quienes están en contra de la legalización del aborto y que plantearon como un nuevo síndrome que realmente no existe. Se puede conceptualizar más adelante, pero en principio no existe.

En esto también quiero resaltar algunas cuestiones. La Fundación Huésped, por ejemplo, estuvo analizando la veracidad de todas las exposiciones que se realizaron en el Congreso durante estos dos meses. Fueron 738 exposiciones, de las cuales, tomando las que fueron en contra de la legalización del aborto, se concluye que el 52 por ciento es falso; el 25 por ciento de esos datos son inchequeables, o sea que no son aptos para usarlos como fundamentación en una votación parlamentaria; sólo el 15 por ciento resultó verdadero y el 7 por ciento, dudoso.

En el caso de las argumentaciones a favor de la legalización del aborto, los números

cambian absolutamente: el 92 por ciento de las fundamentaciones se consideraron verdaderas y sólo el 8 por ciento, difíciles de chequear. Digo esto para que pensemos también sobre qué datos y sobre qué argumentaciones estamos basando nuestras exposiciones.

Yo decía que el aborto clandestino tiene, por supuesto, consecuencias subjetivas en las personas, además de en el cuerpo, que las más graves son cuando implica la vida de las mujeres, y también consecuencias familiares.

Si vamos a los costos en términos económicos, el aborto clandestino implica un gasto superior para el Estado respecto de si esos abortos fuesen legalizados, porque implican internaciones de alta complejidad y de mucho tiempo, y en términos de salud pública es un costo mayor que la legalización.

También pensar en sostener –como ocurriría si este proyecto no se aprobara– el aborto clandestino significaría mantener el negocio para las clínicas que realizan abortos clandestinos y la producción del misoprostol clandestino, porque es muy difícil para una mujer que toma la decisión de hacerse un aborto con misoprostol conseguir esas pastillas. El costo de esas pastillas en el mercado negro es mucho mayor que si fuesen producidas por el Estado y si fuesen recetadas por indicación médica.

Considero que todo esto que estamos debatiendo implicó tiempo, un período histórico de muchas décadas, y estamos pudiendo llevar adelante este debate porque, en definitiva, se trata de los cuerpos de las mujeres, de nuestros cuerpos, que históricamente han tenido un tutelaje por distintos sistemas: educativo, sanitario, judicial y por el propio discurso religioso. Se trata de un tutelaje y un intento de disciplinamiento constante de aquellas mujeres que se animaron a ser desobedientes con el patriarcado y con los sistemas que actualmente nuestro Estado conoce y promueve. Por eso creo que recién hoy estamos discutiendo estas situaciones.

Me parece que como legisladores y legisladoras tenemos una función representativa y que esa función implica poder separar por un momento las creencias religiosas, la situación de lo que haría cada uno y cada una si se viera en un momento donde tuviera que definir un aborto. No importa lo que hacemos nosotros

ni en lo que creemos religiosamente, importa sí que esto implica la muerte de muchísimas mujeres en la Argentina todos los años y que, de no legalizar el aborto, esas muertes se van a seguir produciendo.

Importa también que nos podamos ubicar como un Estado laico, que es lo que somos, y entonces pensar que las distintas creencias religiosas son parte de nuestra cultura y para muchas personas pueden ser discursos e instituciones fundamentales, pero no lo son para todos y para todas.

Aquí debemos bregar por el bien común ante un problema que necesita una respuesta por parte del Estado. Esta legalización propiciará la posibilidad de contar con políticas sanitarias que promuevan el cuidado y la protección de las mujeres que decidan abortar.

Queremos mujeres libres, mujeres que puedan llevar adelante maternidades deseadas, mujeres que puedan interrumpir su embarazo con absoluta autonomía si así lo desean.

Queremos recuperar definitivamente la soberanía política sobre nuestros propios cuerpos. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Allende, por San Juan.

Sr. Allende. – Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar que en nuestro bloque se dispuso compartir el tiempo entre los diputados que tenemos distintas posturas.

Viene a mi consideración este proyecto, que busca legalizar el aborto. Quiero decirles que gran parte de las exposiciones realizadas en las audiencias públicas de días pasados me ha permitido identificar las cuestiones en juego y la finalidad que persiguen quienes las proponen.

Soy representante del pueblo de San Juan, que no ha sido indiferente a este debate. En varias ocasiones he podido constatar personalmente cómo piensa la mayoría de los sanjuaninos y también he podido ver cómo se expresaba un volumen importante de ciudadanos en la prensa local. Tuve también reuniones en las que he buscado asesorarme con datos científicos y estadísticos serios y comprobables, evitando quedar enmarañado en una manipulación que, como siempre, intenta que tomemos decisiones de escasa calidad debido al bajo ni-

vel de reflexión y a la alta carga de emotividad que se proponen.

No cuentan aquí los eslóganes. La información que busqué es objetiva y seria.

Tampoco puedo desconocer la voluntad de la Cámara de Diputados de mi provincia, que días pasados emitió una declaración unánime en rechazo a este proyecto.

La pretensión de legalizar el aborto se fundamenta en la decisión de la mujer y se esgrimen cifras falsas de abortos inseguros a los que deben recurrir las mujeres, especialmente las pobres. Se propone legalizar el aborto para salvar la vida de la mujer, que se vería obligada a recurrir a abortos en condiciones muy riesgosas para su salud.

Me llama la atención que, en la mayoría de los casos, resulte indiferente definir que nos encontramos ante la disputa entre el derecho a la vida de dos personas: el de la madre y el de su hijo por nacer. De esta manera, quienes propugnan la legalización del aborto ignoran que el primer derecho humano es el derecho a la vida.

Al momento de considerar el proyecto de ley de aborto, me ha parecido muy importante analizar si en dicha iniciativa había alguna respuesta para evitar las muertes maternas y atacar las causas de la vulnerabilidad. A tal fin tomé como referencia el análisis de las siguientes preguntas. ¿Cuántos son los abortos? ¿Cuántas son las muertes maternas? ¿Cuáles son las causas de las muertes maternas? ¿Qué lleva a las mujeres a considerar abortar? ¿Se pueden evitar las muertes maternas? ¿Es el aborto una solución?

Por supuesto que no tuve en cuenta la opaca intervención que tuvo aquí el ministro de Salud de la Nación, en la que eludió todo tipo de responsabilidad respecto de la cuestión de fondo que origina estas muertes. La argumentación estadística de dicha intervención fue premeditadamente confusa y tuvo el solo fin de apoyar un proyecto que lo exime de trabajar en la mejora del área de salud del pueblo de la Nación.

Al respecto, sólo diré que comparto lo que dijo sobre esa irresponsable intervención el actual ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires, que la calificó de poco seria y

poco comprometida con la gestión que le fue encomendada.

Quiero ser claro, señor presidente. Esta situación no es exclusivamente responsabilidad del actual ministro, sino también de otros, que alegremente han hecho campaña y tuvieron muchísima responsabilidad. La situación actual marca el fracaso de las políticas sociales en la Argentina.

Existe un grave problema de muertes maternas que podemos y debemos encarar y solucionar. Las muertes maternas se pueden evitar. Pero el aborto libre no ataca las causas que llevan a la madre vulnerable a considerar el aborto y la colocan en riesgo de vida.

Ninguna mujer quiere abortar. Detrás de la maternidad vulnerable hay problemas estructurales que no se solucionan con la legalización del aborto. Cuando un funcionario público como el ministro actual y el anterior, que hacen campaña, propone el aborto como solución mágica a la mortalidad materna, lo que hace o quiere hacer es “gambetear” la responsabilidad que le cabe en atacar las causas de fondo que originan las muertes maternas. (*Aplausos.*)

Señor presidente: la experiencia internacional demuestra que la legalización del aborto no soluciona el problema de la mortalidad materna.

Se afirma livianamente que en la Argentina se practican alrededor de quinientos mil abortos por año. Esa cifra es mentirosa. Y no es posible aprobar ninguna política pública con un dato inflado por conveniencia ideológica.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Allende. — Según cifras del Ministerio de Salud de la Nación, en 2016 hubo 46 muertes de mujeres por cuestiones vinculadas a la maternidad, entre ellas dolorosas muertes por abortos clandestinos y muertes ocurridas en los hospitales públicos de provincias adheridas al protocolo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como fue el resonante caso de Keila Jones, en Chubut.

Si todas esas muertes estuvieran relacionadas con cuestiones vinculadas a un aborto clandestino, la Argentina se ubicaría entre los mejores ránking internacionales de salubridad

clínica vinculada al aborto, lo que sería una gran mentira.

Pero estos datos se ocultan, ya que admitir esta realidad no es conveniente para los intentos de legalización del aborto, sobre todo cuando se intenta justificar dicha legalización diciendo que el aborto clandestino es la principal causa de muerte femenina.

Según cifras del Ministerio de Salud, mueren más mujeres por accidentes de tránsito, por meningitis, por desnutrición o por mal de Chagas que por cuestiones vinculadas a la maternidad, incluido el aborto. Por más triste que esto pueda resultar en pleno siglo XXI, debemos asumirlo.

Para clarificar más el hecho de que es necesaria una respuesta estatal, podemos citar un interesante estudio chileno que se podría interpolar fácilmente con la situación en nuestro país. Dicho trabajo refleja y muestra, en términos aproximados, cuáles son las razones que llevan a las mujeres en situación de vulnerabilidad a considerar un aborto: el 44,4 por ciento alegó como motivo de un aborto la coerción sufrida de parte de los padres o la pareja, con o sin la presencia de violencia extrafamiliar; el 22,8 por ciento, factores asociados a expectativas de vida —continuación de los estudios, proyecto de vida, situación socioeconómica, temor a ser madres solteras—; el 20,4 por ciento, temor a la reacción de la pareja o de los padres; el 2,1 por ciento, abuso sexual; y el 1,9 por ciento, abandono de la pareja.

Por lo tanto, la reducción de estos indicadores contribuiría, como lógica consecuencia, a una notable disminución de la morbilidad de esta población.

Aquí debemos abocarnos a buscar respuestas. Y el proyecto no las brinda respecto de la causa de mortalidad materna.

En primer lugar, debiera mejorarse el tratamiento de las complicaciones obstétricas y los cuidados y controles prenatales y debiera existir un acompañamiento sanitario, social, económico y psicológico de la mujer y su hijo por nacer para poder garantizarles a ambos el máximo nivel de salud. Antes de la legalización del aborto, es necesario explorar otros caminos que busquen atender los graves problemas de salud materna.

En segundo lugar, debemos considerar tanto la Constitución Nacional como los tratados internacionales. El proyecto propone la legalización del aborto, y va más allá del plazo de la semana 14 si el embarazo fuera producto de una violación. También este punto del proyecto omite medidas para resolver situaciones de sometimiento.

Quiero decir que mi rechazo a este proyecto no significa no dar respuesta a la difícil situación que se les presenta a las mujeres, especialmente a las pobres en condición de vulnerabilidad. Hablo con la convicción puesta en que cuando se quiere ir a buscar soluciones que integren respuestas eficientes sobre la base de utilizar recursos humanos y profesionales que el Estado tiene, se ordenan y sirven.

La provincia en la que vivo, cuyo pueblo me votó para representarlo en esta Cámara, está desarrollando un plan elogiado que espero estimule a otras provincias a implementarlo con el nombre que quieran.

Adhiero totalmente a lo que escuché decir a un médico días pasados: “Muchas muertes podrían evitarse; más aún, seguramente muchos abortos no se realizarían si las embarazadas tomaran contacto con el sistema de salud en tiempo y forma, acorde a normas y realizando los controles pertinentes, siendo responsabilidad del Estado su resolución”.

El programa se llama “Mil días” y tiene un control exhaustivo para todas aquellas embarazadas que no tienen cobertura de una obra social. Consta de cuatro instancias: la primera comienza durante el embarazo, que comprende desde su detección hasta el parto; la segunda, desde el nacimiento hasta los seis meses de vida, con foco en la lactancia materna; la tercera se inicia a los seis meses con la incorporación de las primeras papillas hasta el primer año, y la última abarca hasta los 2 años, que es la edad en la que predomina la alimentación complementaria.

Todas estas instancias persiguen abordar el potencial de crecimiento y desarrollo de los niños en su salud integral, combinando la estimulación apropiada y la promoción de hábitos saludables.

Por último, quiero dirigirme a los peronistas en general, y a los de mi partido, al cual

estoy orgulloso de pertenecer. Llegamos a ser concejal, intendente, ministro, gobernador, diputado o presidente, gracias a este partido, que nos ha posibilitado alcanzar funciones de responsabilidad.

Viene a mi memoria que hace unos años, cuando asumí como intendente en 9 de Julio, un pueblito muy chiquito de San Juan, usted era gobernador, señor presidente, y nos visitó para dejar inaugurada la primera de las siete escuelas que construimos. En ese momento nos habló de las bondades del justicialismo y de Perón y Evita.

Recién escuchaba decir que hay que leer. ¡Claro que hay que leer! Hay que leer la doctrina justicialista, la plataforma de campaña, y en ninguna plataforma de campaña figuraba votar a favor de la legalización del aborto.

Este Partido Justicialista ha trascendido los tiempos, ha sobrevivido a golpes de Estado, a proscripciones y a muchos “ismos” –menemismo, duhaldismo, sciolismo–, ha perdurado. ¿Por qué lo ha hecho? Porque siempre ha mantenido en alto la justicia social, la defensa de la vida, la familia y los valores. Eso ha mantenido a través de los tiempos al partido, y ha logrado sobrevivir por eso.

La crisis de dirigentes que hoy tenemos es nuestra propia responsabilidad. Pero también tenemos una crisis ideológica, y este falso progresismo nos está llevando a dejar cosas muy puntuales que no debemos olvidar.

Siempre fui admirador de Evita, una mujer luminosa, progresista, que luchó por la vida. Hoy ella lucharía por eliminar las causas de la pobreza, que son las que llevan al aborto, como lo hizo en su vida, y no votaría por eliminar pobres en los vientres de las madres vulnerables. Estoy seguro de que rechazaría este proyecto (*Aplausos.*)

Porque ella trabajó para aliviar el dolor y por los derechos de la mujer desde la dignidad, sin ceder a las pretensiones de controlar la natalidad con una medida simplista solicitada por organismos internacionales.

Hoy los peronistas tenemos la gran oportunidad de seguir manteniendo arriba del mástil la bandera de la justicia social, la defensa de la familia y la vida, y de ninguna manera podemos votar para arriarla. Si terminamos arrian-

do las banderas que mantienen vivo al justicia-
lismo estamos muy mal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la
señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: creo que
ésta será una ley histórica por varios motivos.
Primero, por la forma en que se ha construido.
Pocas veces en esta Cámara se han construido
leyes con la gente. Hemos sancionado leyes
para las que hubo audiencias públicas, un las
que hemos escuchado especialistas sobre deter-
minadas temáticas. Pero en este caso se ha
dado un proceso en el que han participado re-
ferentes sociales, movimientos, la gente en la
calle hablando sobre este tema y haciéndonos
saber sus opiniones. Se ha producido un de-
bate muy rico; esta Cámara entendió que no
podía reducirse a las posturas legislativas y
que teníamos que escuchar, atender y prestar
atención, tratando de entender un tema muy
complejo como el aborto.

Ciudadanos y ciudadanas argentinas se ex-
presaron en las audiencias públicas del ple-
nario de comisiones y pudieron decir lo que
pensaban y lo que sentían respecto a esto, no
solamente lo que sabían. Creo que ése es un
elemento integrador para poder votar este pro-
yecto de ley: saber lo que siente la gente, y en
especial las mujeres.

Se han resguardado garantías de libertad de
expresión y de opinión en cada una de las au-
diencias públicas, con más de setecientos ex-
positores que pudieron hablar cómodamente
ante nosotros y la sociedad. Creo que eso está
reflejado en el dictamen porque es flexible, ha
sido trabajado, y no tiene mucho que ver con
el proyecto inicial. Justamente es así porque
quienes firmamos el texto original entendimos
que era una herramienta de consenso, demos-
trando que realmente queríamos tratar el tema
y que la cuestión no pasaba por si el texto fue
firmado por una diputada u otra, si era de un
bloque o de otro. No, nos pusimos de acuerdo y
suscribimos el proyecto propuesto por la Cam-
paña Nacional del Aborto, que durante más de
doce años fue trabajado por mujeres y propues-
to a esta Cámara.

Ése es otro elemento adicional que explica
por qué esta ley es diferente: dejamos las ideo-
logías de lado. En los plenarios de comisiones

hablamos de un lado y del otro, sin tener un
cuadro ideológico que definiera una posición.

Además, hemos sido capaces de incorpo-
rar al proyecto inicial muchísimos elementos,
como la objeción de conciencia, el tema de los
menores, el período de reflexión para que las
mujeres puedan pensar, el punto de que cómo
deben ser atendidas en los hospitales y por qué
queremos que sean atendidas en estos centros
de salud. Por eso en este momento quiero hacer
un reconocimiento al trabajo y el esfuerzo que
hizo la gente que participó, los diputados, los
empleados de la Cámara, los presidentes de las
cuatro comisiones y todos los que hemos tra-
bajado en esto.

En segundo lugar, creo que lo histórico es
que hablamos las mujeres y logramos poner-
nos de acuerdo. Me parece que el hecho de que
tres o cuatro mujeres logremos ponernos de
acuerdo en algo resulta histórico.

Por sobre todas las cosas, hemos logrado po-
nernos de acuerdo sobre nuestros cuerpos y vi-
das. No nos hemos puesto de acuerdo sobre el
aborto, sino sobre nuestros cuerpos y vidas. En
la Argentina las mujeres están pensando igual
respecto de sus cuerpos y vidas.

Entonces, el hecho de que las mujeres hayan
decidido hablar de esto y que en esta Hono-
rable Cámara se haya hablado del cuerpo, la
sexualidad, los miedos y los deseos de las mu-
jeres es, a mi juicio, algo diferente.

Hemos decidido hablar al resto de la socie-
dad, lo que es algo nuevo y revolucionario.
Creo que las mujeres, con mucho coraje y sin
vergüenza, han venido a decirnos qué es lo que
realmente les pasa. Muchas de nosotras lo sa-
bemos porque estamos al lado de las mujeres
en nuestras provincias, ciudades, pueblos y
campos. Sabemos qué es lo que sienten, qué
les pasa a sus cuerpos y cuáles son sus terrores.
Pero la verdad es que plantear ese tema en este
recinto y que la opinión pública sepa qué les
pasa a esas mujeres argentinas me parece que
es algo histórico. Asimismo, creo que muchos
no estaban preparados para eso, es decir, para
escuchar a las mujeres organizadas.

–Ocupa la Presidencia el señor presiden-
te de la Honorable Cámara, doctor Emilio
Monzó.

Sra. Moisés. – El hecho de que los legisladores tengan que dar explicaciones a sus hijas y escucharlas decir qué es lo que deben votar es algo fundamental, ya que delante nuestro tenemos una nueva generación a la que muchas veces nos cuesta entender. Somos la generación de la democracia y crecimos en libertad, diciendo lo que pensamos, opinando, votando y eligiendo.

Ésta es la generación de los derechos, que ha evolucionado, que exige su parte de la sociedad y plantea tomar los colegios no en función de la despenalización del aborto, sino porque exigen educación sexual y quieren saber qué hacer con sus cuerpos y cómo cuidarse y definirse. También asusta que una generación diga “queremos saber acerca de este tema” a la sociedad y al Congreso Nacional, que ya sancionó una ley de educación sexual que, lamentablemente, no se cumple pues no se dictan las clases pertinentes en las escuelas.

¿Por qué no se imparte educación sexual en los colegios? Por las razones expuestas por el señor diputado Filmus, es decir, porque es otro elemento histórico que forma parte de esa norma. Yo participé del debate correspondiente al proyecto de ley de educación sexual, trabajé sobre esa iniciativa en la respectiva comisión, y quiero señalar que si bien los actuales diputados no son los mismos que había entonces, los que se oponían a ese proyecto tenían los mismos tabúes y pensamientos dogmáticos y conservadores que los que están en contra del texto que estamos considerando. Tan así es que esos legisladores sostenían que si se impartía educación sexual a los chicos en las escuelas se le iba a abrir la cabeza a no sé qué monstruo, cuando en realidad los cuerpos de esos jóvenes de entre doce y trece años en ese momento se abren a la vida.

De manera tal que debemos ir al punto central del debate. Aquí no estamos hablando de vida o muerte. Creo que debemos apartarnos de esa simplificación, en el sentido de que si alguien está a favor de este proyecto de ley está en contra de la vida y viceversa. Me parece que eso constituye una simplificación absoluta.

Este proyecto de ley no le impide nada a nadie. No queremos que nuestras mujeres aborten. Por el contrario, sabemos que es uno de los momentos más difíciles que ellas deben atra-

vesar. Seguramente es una de las decisiones más dolorosas que tienen que tomar. Pero nosotros no juzgamos a esas mujeres, pues pensamos que se trata de decisiones individuales que tienen que ver con derechos personalísimos. Lo que deseamos es que el Estado acompañe a esas mujeres. Estamos en contra de los abortos clandestinos, que las obligan a practicarlos en forma solitaria y por fuera del sistema.

La clave está en la propia definición de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir.

En relación con los anticonceptivos para no abortar, uno de los señores diputados preopinantes cuestionó el tema y se refirió a diferentes ministros de Salud. En este sentido, más allá de la política quiero expresar mi reconocimiento al ex ministro Ginés González García porque logró que los anticonceptivos lleguen de una punta a la otra de nuestro país, es decir, a los lotes y las villas y que las mujeres sepan que pueden concurrir a los puestos de salud y elegir el método anticonceptivo que deseen. *(Aplausos.)*

También deseo efectuar un reconocimiento al actual ministro de Salud. Ojalá que esa toma de conciencia y este debate permitan que esos métodos anticonceptivos vuelvan a estar en los lugares que corresponde, es decir, en los hospitales y puestos de salud.

Provengo de la ciudad de San Pedro de Jujuy, que tiene 80.000 habitantes. Allí se registran 1.200 nacimientos por año en los hospitales públicos. Estoy convencida de que en mi ciudad hay 2.500 abortos anuales. Ello es así porque tenemos información fehaciente a partir de las estadísticas que llevan las enfermeras, los médicos comprometidos con el tema y los agentes de la Atención Primaria de la Salud, que son los que recorren la provincia y saben qué es lo que les pasa a las mujeres.

¿Cuántas ciudades como la mía hay en nuestro país? Miles. Multipliquemos ese número por los miles de abortos que hay. ¿Cuántos abortos son necesarios para que tomemos conciencia de este problema? Seguramente durante este debate van a decir que hay trescientos mil o quinientos mil abortos. ¿Cuántos debemos contar? ¿Solamente aquellos en los

que las mujeres mueren o también los casos en que llegan a los hospitales con hemorragias masivas, intestinales, perforaciones de útero y septicemias? Eso es lo que les pasa a las mujeres pobres, es decir, a aquellas que no tienen la posibilidad de practicarse un aborto seguro.

Entonces, más allá de las estadísticas de las que se vaya a hablar durante esta sesión, creo que lo importante es no juzgar a esas mujeres porque estoy convencida de que cada uno de los argentinos ha conocido a alguna que en un determinado momento de su vida ha decidido practicarse un aborto. No se nos ocurre juzgarlas por eso; no pensamos que sean malas personas ni decimos que sean criminales.

Por lo tanto, si por afecto somos capaces de justificar esas decisiones, como legisladores nacionales también debemos serlo para entender que éste es un problema de salud pública, que tenemos que definir una política pública y que muchas veces debemos dejar de lado nuestros valores religiosos y principios morales. No estamos legislando para nosotros mismos, nuestros círculos sociales o nuestras estructuras de pensamiento o religión, sino trabajando para todas y todos los argentinos, y en este caso en particular, para las mujeres de nuestro país.

Para finalizar, deseo señalar que cien años de penalización de las mujeres no evitaron ningún aborto en la Argentina. Por eso propongo a todos los señores diputados que trabajemos en los temas de la educación sexual y de la salud sexual y reproductiva, como así también que distribuyamos anticonceptivos. Pero hasta que todo eso suceda, dejemos de perder el tiempo y no permitamos que las mujeres sigan muriendo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: por primera vez estamos tratando en esta Honorable Cámara un proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. En realidad, para decirlo en forma clara y sin vueltas, se trata de una iniciativa que promueve la legalización del aborto. Creo que lo estamos haciendo gracias a la movilización de mujeres que hubo a lo largo y a lo ancho de la Argentina.

Sin duda nos impusieron un tema muy difícil que trascendió las decisiones de los blo-

ques, las generaciones y las clases sociales. Pero también creo que esto corrió el velo de una cuestión que debíamos discutir más temprano que tarde.

Hoy nos encontramos aquí. En lo personal siento que hemos logrado un triunfo: debatir esta iniciativa, lo que para mí es un gran orgullo. La política no puede tirar la piedra y esconder la mano, sino que debe hacerse cargo de las cosas que pasan en nuestro país.

Más allá del resultado al que se arribe hoy o de la suerte que corra este proyecto de ley en el Honorable Senado, creo que más temprano que tarde tendremos aborto legal en la Argentina.

En estos días hablamos mucho de la revolución de las hijas. Nos hizo enormemente felices la manifestación que promovieron chicas adolescentes que ya están en edad de ser madres para poder decidir sobre sus propios cuerpos. Vaya a ellas mi respeto, admiración y compromiso de seguir trabajando no sólo por el aborto legal sino también para que tengan una vida más libre y justa. A todas ellas las tomo como ejemplo de mujeres valientes.

En estos meses –fueron justamente doce semanas– se trabajó arduamente en el plenario de comisiones. Por esas reuniones pasaron más de 750 expositores, la mayoría son voces calificadas en el tema. También hemos escuchado a mujeres que tomaron la decisión de abortar y a otras que en circunstancias muy difíciles tuvieron la determinación de seguir adelante con el embarazo. Pero ambas decisiones las tomaron con ovarios y con la convicción de que decidieron sobre sus propias vidas.

Sinceramente, no creo que estemos en una posición de superioridad como para juzgar alguna de esas situaciones. Por el contrario, considero que con honestidad intelectual tenemos que liberarnos de prejuicios, que no sé por qué razón pensamos que podemos convertir en verdades.

Cuando la que se embaraza es la hija o la amante de un señor bien, se dice que fue un desliz o un descuido y el aborto pasa a ser un problema que se resuelve rápidamente. Lo cierto es que lo pueden hacer porque tienen plata. Así, recurren a una clínica privada, a un consultorio privado o compran las pastillas que se venden por Internet en el mercado clandesti-

no a 6.000 pesos, cuando según el vademécum se consiguen en las farmacias a 2.800 pesos.

Cuando el desliz pasa a ser un acto de ignorancia, acusan a esas mujeres de que se embarazan por un plan. En estos meses que llevamos de debate hasta llegaron a decir: “¡Qué se joroben! El problema es que les gusta bajarse la bombacha”.

Hay algo en lo que estamos todos de acuerdo –al menos es lo que creo–: la política punitiva fracasó. Entonces, lo que debemos resolver en esta Cámara es qué hacemos frente a ese fracaso. ¿Acaso vamos a seguir criminalizando la muerte de mujeres consintiendo el aborto clandestino?

Me puedo equivocar, pero sigo creyendo que entre nosotros prima la certeza de que nuestra función es representar la voluntad ciudadana de un Estado laico. Es por ello que en este dictamen, que seguramente tiene falencias pero también certezas, intentamos mantener ese principio, para lo cual dejamos en la puerta del Congreso nuestras creencias religiosas e incluso nuestras experiencias personales.

No considero que alguien haya tomado su decisión con mala fe. Sí creo en la mala fe de aquellos “lobbistas” que por primera vez en la historia de la democracia –al menos así lo viví yo– demostraron que estaban dispuestos a todo.

Estoy convencida de que la energía que están poniendo para que este proyecto no sea aprobado no la tienen para denunciar y cerrar clínicas clandestinas. Tampoco los vi exigiendo el cumplimiento efectivo de la ley de educación sexual integral ni visitando los barrios más humildes o los colegios de Recoleta para explicar qué es un preservativo y cómo se usa.

Diputada Bianchi: soy respetuosa con todos. Si quiere hacerme un comentario le pido que me lo haga de frente y no por lo bajo.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita a las señoras diputadas que no dialoguen.

Sra. Moreau. – Esos “lobbistas” no hicieron algo para prevenir el embarazo adolescente o las enfermedades de transmisión sexual; no se preocuparon por esas chicas que usan una aguja o un cabo de perejil para interrumpir su

embarazo y no los vi explicándoles que así se mueren.

Tampoco les explican a las chicas de 11 o 12 años –que en la mayoría de los casos quedan embarazadas por abuso de un familiar directo– que además del derecho a denunciar una violación tienen la posibilidad de interrumpir ese embarazo.

No los vi explicándoles a las mujeres que están pasando por esa situación que si en unos días levantan fiebre no es porque se engriparon sino porque el aborto les generó un proceso infeccioso que las puede matar.

¿Saben por qué no van a un hospital? No dejan de ir porque sean brutas sino por miedo a terminar presas.

En mi opinión no debemos pensar en los costos políticos por discutir este tema sino en las heridas sociales que provoca la muerte por la clandestinidad.

Es una condición natural del ser humano desestimar o reírse de lo que piensan las personas con las que no coincidimos aferrándonos a nuestras creencias. Hay que tener empatía para ponernos en el lugar del otro. Intentarlo es difícil, porque quizás veamos cosas que racionalmente nos cuesta asumir o porque no podemos dejar de lado el fanatismo. Sin embargo, todos sabemos que hay que tomar una decisión, porque en la Argentina hubo, hay y habrá abortos clandestinos. Si no lo hacemos esto se termina convirtiendo en un debate entre la realidad y la ficción.

Para nosotros la discusión es sobre aborto legal o ilegal; sobre aborto seguro o inseguro y también sobre si tiene que ser gratuito. Eso ha sido cuestionado con el disparate de señalar que si el aborto es legal se producirán más abortos. ¿Alguien cree que las mujeres podemos hacernos un aborto, exponiendo nuestros cuerpos, con la misma liviandad con la que nos vamos a sacar una muela?

Hoy decidimos si invertimos en más educación profundizando en educación sexual. Consideramos que en materia de salud –entendida como un derecho humano, de acuerdo con lo que sostiene la Organización Mundial de la Salud– la legalización del aborto es un paso adelante. De lo contrario, ganará la idea –que algunos ya han planteado– de que lo que se está

generando con esta propuesta es un gasto más para el Estado. Personalmente no tengo dudas de que es una inversión.

Además, cuando hablamos de políticas de Estado y de políticas públicas –sobre todo en materia de salud– la evidencia es lo que pesa. Justamente, ella demuestra que en otros países del mundo en los que el aborto está legalizado desde hace tiempo la mortalidad materna no aumentó, como tampoco se incrementó el número de embarazos no deseados.

No tenemos dudas en sostener la despenalización de la mujer. Si sostuviéramos la pena, un día nuestras hijas nos van a pedir que las miremos a los ojos y les expliquemos por qué tomamos la decisión de seguir criminalizándolas.

¿Cómo podemos elegir como opción la muerte, la cárcel o el dolor frente a la libertad?

¿Saben quién es Belén? Es la chica tucumana que condenaron a ocho años de prisión y que estuvo casi tres años presa porque según los médicos que estaban de guardia en el hospital se había practicado un aborto, pese a que ella declaró que fue espontáneo. Las primeras palabras de Belén al salir de la cárcel fueron: “Tengo pesadillas, me despierto llorando, me veo rodeada de policías, tal como cuando me desperté en la guardia y me estaban mirando allá abajo”. Por ella y por todas juguémonos y digamos que nuestra respuesta es definitivamente educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. (*Aplausos. Varias señoras diputadas corean la misma consigna.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Pitiot, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Pitiot. – Señor presidente: algunos señores diputados preopinantes estuvieron comparando el debate del proyecto por la legalización del aborto con otras leyes que se han sancionado en esta Cámara y que sí, por lo menos así lo entiendo, han constituido avances para una sociedad más igualitaria, equitativa y amplia. Pero este debate no tiene nada que ver con eso y hasta en el seno de los propios partidos políticos no responde a un proyecto determinado ni a la lucha de un espacio de poder. Como nunca, la discusión por la legalización del aborto está en el campo de las propias

conciencias y de los principios, y está bien que así sea.

El debate que estamos llevando a cabo en el seno del Congreso de la Nación es el mismo que se está dando en este momento en los medios, en las redes, en la sociedad y hasta en los propios grupos de *chat* que tenemos los diputados, pero también tiene que ver con los valores.

Hoy la mayoría de nosotros, diputados nacionales, actuamos en las redes, nos movemos en las calles, tenemos grupos de familiares y de amigos, y estamos viviendo este debate –ninguno puede decir lo contrario– en carne propia. Esta discusión nos ha dejado marcados para siempre porque tiene consecuencias. Cualquiera sea la posición que defendamos, respetando la mirada y el ideario del otro, seguramente ha despertado adhesiones y rechazos en una sociedad otra vez polarizada, dividida y fracturada. Esto lo tenemos que decir porque la sociedad argentina no sale indemne después de esto.

En este mismo momento posiblemente cualquiera de nosotros está siendo sujeto de apoyo por parte de amigos y compañeros, pero también de insultos y de escraches anónimos que se amparan por supuesto en lo oculto. Hay presiones y agresiones. Sin embargo, a la mayoría de nosotros de los que estamos presentes y queremos debatir el proyecto esto no nos ha amedrentado; por el contrario, nos tiene acá sentados, luchando por nuestros ideales y convicciones.

Es posible que sea retrógrada, pero soy una retrógrada de 45 años con convicciones muy firmes. (*Aplausos.*)

Creo que mañana, jueves, vamos a tener que reflexionar juntos –con la hermosa y rica diversidad que tenemos en cada uno de los bloques– si los argentinos nos estamos acostumbrando a debatir y a convivir de una manera que no nos gusta tanto, en la intolerancia.

Soy abogada y sindicalista. En todos los planos de mi vida siempre he trabajado con perspectiva y visión de género. En la Secretaría de Igualdad de Oportunidades de mi sindicato lo hago, intento abrir mi sindicato a las cuestiones vinculadas con el género, desde todos los espacios.

Además, me siento muy orgullosa de pertenecer al Frente Renovador porque dimos el debate y por medio de un logro colectivo ganamos la sanción de la ley de paridad en la provincia de Buenos Aires y también en la Nación. Gracias a ello hoy tenemos una ley de paridad de género.

En el terreno gremial, peleamos junto a muchísimas compañeras por la paridad sindical. No es fácil hablar de paridad sindical cuando se forma parte de la CGT, donde la cuestión es muy resistida. Nosotros vamos a seguir peleando para que en la CGT exista paridad.

La igualdad sindical también tiene que ver con la igualdad de oportunidades en la carrera administrativa, en la participación de las mujeres en los espacios de poder, en acompañar a las mujeres que son víctimas de violencia y de acoso. Allí estamos las mujeres sindicalistas acompañando a nuestras compañeras.

También en 2015 nos sumamos desde el primer día a la marcha que abogaba por el “Ni una menos”. Como militantes nos sumamos convencidas de que en la Argentina las mujeres y los hombres no queremos que nunca más haya mujeres víctimas de la violencia machista. Para nosotras –lo reivindicó y lo afirmo– el feminismo es una lucha colectiva y creciente. Sin embargo, muchachas feministas, tenemos un gran desafío: conciliar posiciones y reclamos de muy diversa índole dentro del feminismo.

Crear que la voz de las mujeres es única es tan extremo como cuando a las mujeres no nos dejaban hablar y nos acallaban. ¡A mí no me van a acallar! ¡A mí no me van a decir que soy anti derechos de las mujeres! ¡A mí no me van a correr con eso! (*Aplausos.*)

Por supuesto que la situación del aborto nos enfrenta a la colisión de derechos y nos pone en un dilema, pero no podemos permitir que los derechos de algunas mujeres estén por encima de los derechos de mujeres y hombres por nacer. Todos los proyectos de legalización del aborto coinciden en algo, digo esto convencida y con muchísimo respeto, más allá de algunas sutilezas en las diferencias. Me parece que aquí se han puesto de acuerdo en el sentido de que niegan y ocultan una verdad, aunque esto en realidad lo han hecho hasta en su propio discurso. Me refiero a la presunción de vida y a la existencia de la vida.

Algún diputado dijo que para la ciencia no todo es relativo ni absoluto. Nosotros sostenemos que la ciencia hace muchísimo tiempo ya zanjó que la existencia de la vida comienza en la concepción. No hay categorías de vidas, algunas que valgan más y otras menos. No podemos ser nosotros los que determinemos cuál vida vale más y cuál menos.

Esta ley va a abrir una puerta peligrosísima a malas interpretaciones porque nosotros no vamos a estar todo el tiempo para determinar cuándo corresponde o no y cuándo una vida vale más que otra. Si hay vida –todos nos hemos comprometido porque hemos jurado por la Constitución Nacional y por las leyes–, merece ser protegida, sin grises y sin matices.

Se ha logrado un proyecto de consenso y felicito que se hayan puesto de acuerdo entre diversos bloques. Ahora bien, sinceremos el debate, no se trata de un proyecto de despenalización. En estos últimos días ya se dijo con todas las letras que se trata de una iniciativa que legaliza el aborto en forma lisa, llana, irrestricta y a demanda, y está bueno que lo hayan aclarado. Repito que esto lo sostuvieron durante la última semana porque todos los medios hablaron de despenalización. Posiblemente la despenalización sea discutida cuando el Poder Ejecutivo mande el proyecto –porque hoy tiene un borrador– de modificación del Código Penal.

Fermo parte de la Comisión de Legislación Penal y hubiese discutido los artículos vinculados con el aborto, pero la legalización es otra cosa y tiene otro contenido. Además, el aborto encubre otras violencias y delitos.

En noviembre del año pasado esta Cámara sancionó casi por unanimidad un proyecto vinculado con la definición como delito de acción pública y no privada el abuso sexual infantil. ¿Ustedes lo recuerdan? No pasó tanto tiempo. En ese proyecto que está esperando ser considerado en la Cámara de Senadores se argumentó que de cada mil abusos infantiles que se cometen en la Argentina sólo cien son denunciados y que sólo uno tiene condena. Es decir que el 80 por ciento de los abusos infantiles se cometen en el ámbito intrafamiliar. Por eso pregunto qué estamos haciendo con este proyecto en el que no se exige la denuncia del violador para las menores que quieren ir a

abortar, posiblemente en muchos casos acompañadas de la mano del violador que vive en su casa. Porque es muy amplia la letra chica del artículo 26, que habla de familia ampliada.

Esta legalización del aborto se contrapone a los reclamos de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Estas son las cuestiones que no puedo entender de este proyecto, porque muchos de los que lo apoyan fueron los que presentaron las iniciativas vinculadas con la ley sancionada el año pasado. Discutamos entonces las causas del aborto.

No reconozco en absoluto a los anteriores ministros de salud, que en los siete minutos de fama que tuvieron no supieron explicar el fracaso de su política, y el actual ministro tampoco explicó el fracaso de la política de salud.

Los invito a leer un informe muy nutritivo de la Auditoría General de la Nación sobre el mal de Chagas, para el que se sancionó una ley para lograr su erradicación. Se trata de un informe que contempló el período 2015-2016, es decir que comprende todos los colores políticos; oposición y oficialismo en este caso están en la misma línea.

Este informe de la Auditoría General de la Nación criticó fuertemente las políticas de salud vinculadas con la prevención y la erradicación del mal de Chagas.

En este recinto hay muchas diputadas y diputados del Norte, Oeste y Centro del país. ¿Saben cuántas mujeres y hombres argentinos mueren infectados por el mal de Chagas en el período mencionado? Se trata de 1.600.000 argentinos infectados por el mal de Chagas, y siete millones de argentinos con riesgo de morir por el mal de Chagas; 1.200 argentinos murieron el año pasado por esta enfermedad. Que no vengan los ministros en esos siete minutos a decir que hicieron bien las cosas y a decirnos lo que tenemos que hacer nosotros, los diputados, aprobando o no un proyecto de ley que no tiene absolutamente nada que ver con disminuir las muertes en la Argentina. ¡Porque el aborto no disminuye las muertes en la Argentina! (*Aplausos.*)

Insisto: no renunciemos a la lucha. Con esto estamos haciendo que el Estado renuncie a las luchas para combatir las muertes maternas y la mortalidad infantil.

No nos engañemos pensando que el aborto es una especie de magia transformadora. Me encanta que algunos sean tan utópicos, porque piensan que con esto vamos al Primer Mundo. Escuché que hablaron de siglo XXI, que vamos a estar a la vanguardia. No los quiero desilusionar, pero a los argentinos no nos va a pasar eso. (*Aplausos.*)

Esta no es una ley inocua. No es que salimos de aquí totalmente indemnes. Repito: es una ley que nos va a definir como argentinos. Vamos a ser en el mundo el espejo de muchas cosas.

También seremos el espejo en nuestras familias, para saber qué estamos dando a nuestros hijos y nietos. Todavía no tengo nietos. Soy grande, pero tengo un hijo de 15 años, que me enorgullece que esté a favor de las dos vidas.

Se van a profundizar las desigualdades. Con esto no estamos solucionando los problemas de la pobreza.

Termino porque me estoy excediendo en el tiempo del que dispongo para hacer uso de la palabra. Seriamente pido que no seamos hipócritas. No nos amparemos en tranquilizar nuestras conciencias diciendo que estamos aprobando esto porque es un tema de salud pública o un problema de las mujeres pobres.

La verdad es que en este Congreso no escuché el clamor de las mujeres pobres; no están afuera esperándonos para que aprobemos esta ley. (*Aplausos.*) ¿Saben por qué creo que no están las mujeres esperándonos afuera para que aprobemos esta ley? Porque si hay algo que ha dejado en claro este debate, y que hemos aprendido para los que saben sí transitan en serio la pobreza, es que el pobre no descarta porque al pobre no le sobra nada. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: es una enorme emoción estar hoy discutiendo este proyecto en el Congreso de la Nación.

Cuando juré como diputada de la Nación para este período legislativo, lo hice con mi pañuelo verde, este que hoy tengo delante de mi banca, cuando no se vendía en todas las es-

quinas ni estaba atado en los bolsos de cada una de las chicas de las escuelas secundarias de nuestro país que apoyan este proyecto de ley.

Este es un proyecto que venimos presentando desde hace 13 años en este Congreso. Quienes militamos afuera por el derecho y la legalización del aborto nos comprometíamos todos los años a tratarlo y no podíamos hacerlo. Lo hemos logrado y eso hay que festejarlo. Llegó al recinto por la fuerza de las mujeres que están afuera, ese movimiento feminista que nos dijo a los diputados que teníamos que tratarlo, y la decisión política valiente de traerlo al recinto y ponerlo finalmente en discusión.

El dictamen en consideración –ya lo dijeron las diputadas preopinantes– es el resultado de la mirada de 10 proyectos presentados, uno de los cuales es el de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito que lleva la firma de 72 diputados y diputadas; pero hay otros. Todos resignamos algunas cuestiones en el camino, pero fácilmente en estos dos meses nos pusimos de acuerdo y tenemos un texto de consenso que claramente sostiene nuestra consigna.

Este pañuelo dice: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.

El proyecto que presentamos tiene instancias de salud, de educación, y un capítulo sobre la despenalización, que implica la modificación del Código Penal.

Seré breve porque comparto el tiempo para hacer uso de la palabra.

¿Qué hicimos con el proyecto? Además de contemplar las dos causales de aborto que ya existen en nuestro país desde hace casi cien años, agregamos otro inciso estableciendo una condición de plazo, estableciendo que hasta la semana 14 inclusive la mujer que así lo decidiera podrá recurrir a una interrupción de su embarazo dentro del sistema de salud pública en la Argentina.

¿Por qué hicimos esto? Porque creemos que es la forma más equitativa de que todas las mujeres, independientemente de su edad y condición social, puedan acceder a esta práctica científica.

Me pregunto por qué es tan difícil discutirlo. Los argentinos y las argentinas nos pudimos

poner de acuerdo en cuestiones que eran difíciles hace unos años atrás, pero lo logramos. Tenemos una ley de trasplante de órganos, y si a alguno le gusta ver operaciones puede apreciar cómo cuando se hace un trasplante de corazón, éste late. Eso fue posible porque nos pusimos de acuerdo en que ante la ausencia de actividad cerebral existe la muerte.

Nos pusimos de acuerdo para sancionar una ley de fecundación asistida, y la aprobamos casi por unanimidad. Aproximadamente veinte diputados y diputadas votaron a favor esa ley y sin embargo están en contra de este proyecto. Me pregunto qué piensan esos diputados que pasa con los embriones criopreservados. ¿Impulsaron alguna denuncia por homicidio a los científicos que tiran los embriones criopreservados? No.

Es más, voy a pedir que todos y todas hagamos un ejercicio. Imaginemos que estamos en un laboratorio, que hay un incendio, que en una habitación hay trescientos embriones criopreservados y en la otra una nena de tres años. Tienen tiempo para entrar a una sola habitación y salvar a los embriones o a la niña. Me animo a pensar que todos y todas las presentes entramos a la habitación de la niña. Lo digo con dolor. ¿Saben por qué? Porque nosotras nos hacemos cargo de los embriones, pero también nos hacemos cargo de que, en un Estado de derecho, los derechos humanos son progresivos.

Algunos hablan de derechos humanos sólo mirando una parte. Los derechos humanos son universales, pero otra condición del derecho humano es la progresividad. Entonces, si esto es tan claro y cristalino en los tratados internacionales, que además tienen rango constitucional, ¿por qué es tan difícil que podamos sancionar una ley que reconozca este derecho a la mujer?

Una amiga y maestra que tengo, una de las maestras de muchas de esas chicas que están afuera con el pañuelo verde, Claudia Acuña, me recomendó que leyera el libro *El cuento de la criada*. No sé si alguno de ustedes lo leyó. También está la serie en Netflix, aunque el libro es mejor.

Su autora, Margaret Atwood, describe un mundo del futuro, un país creado en su imaginación a principios de la década del 80, que además parece una premonición, un país donde

hay una dictadura teocrática que encierra a las mujeres y las obliga a ser incubadoras de la raza superior de niños o personal doméstico de las casas.

Cuando le preguntaron en qué se había inspirado —esto figura en el prólogo de la nueva edición de este libro— Margaret respondió que en los grupos de tareas de la Alemania nazi y en la Escuela de Mecánica de la Armada de la Argentina. ¿Saben por qué, como argentinos y argentinas, nos cuesta mucho mirar a ese mundo desarrollado al que siempre nos queremos parecer? Porque tenemos un gen autoritario que coloca a la mujer en un lugar de encierro para criar a sus hijos. ¡Qué proyecto más perverso aquel que nos llevó a los argentinos y las argentinas a tener mujeres secuestradas desaparecidas y obligadas a parir como si ese útero fuera un botín de guerra y el resultado del útero, que eran los bebés que nacían vivos, también fuéramos un botín de guerra! (*Aplausos.*)

Entonces, si alguno quiere hablar de la dictadura, que venga y me cuente. Si alguien quiere hablar del aborto clandestino, yo les puedo decir lo que es la clandestinidad. La clandestinidad te pasa por el cuerpo, te sentís sola. Aunque tengas plata para pagarlo, el aborto es clandestino. Acá no hablamos de “aborto sí o aborto no”. A mí me pesan los embriones que no van a nacer, pero creo que el derecho es progresivo. También me pesa, y mucho más, la cara de las mujeres que gozan plenamente de todos sus derechos y no pueden acceder a la salud pública por la clandestinidad.

Hablemos de eso. Estamos discutiendo aborto legal o aborto clandestino. La clandestinidad mata. Quienes voten que no, votan por un sistema de clandestinidad. No están votando por las dos vidas, porque si así fuera habrían presentado un proyecto que derogase el artículo 86 del Código Penal, que sí autoriza el aborto. Si defienden las dos vidas, hay que defender todas, incluso las de los hijos de los violadores. Pero no se animaron a hacer eso porque muchos no están de acuerdo. ¡Entonces, no mientan! ¡No defienden las dos vidas! ¡Defienden el *statu quo*!

Cuando a una diputada que se opone a este proyecto se le preguntó por qué estaba de acuerdo con que se le practicara un aborto a

una mujer víctima de una violación pero no estaba de acuerdo con la legalización y despenalización del aborto, respondió: “Porque una mujer violada no está ejerciendo la libertad. La que consiente una relación sexual se debe hacer cargo del resultado.”

¡Digan la verdad, no defienden las dos vidas! ¡Penalizan a la mujer por ejercer su libertad! Nosotros queremos una Argentina de iguales donde las mujeres también podamos ser libres, y para ser libres de verdad debemos terminar con esa clandestinidad y dejar de ser hipócritas. (*Aplausos.*)

¡Aborto legal para no morir! ¡Anticonceptivos para no abortar! ¡Aborto legal para no morir! (*Varias señoras diputadas corean la misma consigna.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada Ferreyra, por Corrientes.

Sra. Ferreyra. — Señor presidente: de alguna manera quiero decir también gracias a los pares que firmaron el dictamen de minoría, que es claramente antiderecho, aunque no les guste. Digo esto porque por donde se lo mire no dice nada de nada, sólo el rechazo, es la oposición por la oposición misma. Bien lo dijo recién la diputada Donda Pérez: no estructuraron ninguna de todas las propuestas que estamos escuchando en esta sesión. No hay nada que diga que van a mejorar la ley de adopción. No hay nada que diga lo que mencionaba la diputada Polledo sobre apoyo obstétrico y prevención. Nada de nada. Es el rechazo por el rechazo mismo. La diputada Burgos hablaba de la familia con un papá y una mamá que fecundan una persona. No hay ninguna medida de prevención, nada que ponga en valor lo que querían proponer.

Ese fracaso en el dictamen, que ayer también tuvo consecuencias en los números, es el correlato del fracaso de las posiciones represivas. Lo dijo bien la diputada Donda Pérez: cien años de penalización y las mujeres abortan. Lo único que van a lograr con este dictamen es que sigan las condiciones de la clandestinidad de la misma manera que hasta hoy. No propusieron nada, pese a haber tenido la oportunidad de concretar alguna de todas las cosas que dijeron. Eso se llama hipocresía, y estamos cansadas de que nos juzguen a nosotras sin dar respuestas.

Tenemos un dictamen de consenso en el que hubo que acercar posiciones. Por ejemplo, yo estoy a favor de la legalización y quería derogar todos esos artículos del Código Penal que son el último delito con estigma de género que queda de las épocas de las carretas. Otros, como el caso del diputado De Mendiguren, no comparten esa posición. Es más, personalmente está en contra por sus valores morales, al igual que otros señores diputados, pero entiende que no se puede seguir hipócritamente con la clandestinidad.

Tuvieron todas las oportunidades, pero lo único que hacen es levantar el dedo acusador y pretender ponernos en las hogueras. No se lo permitimos porque el feminismo es un fenómeno, una ola verde que ha venido para quedarse. Los interpellaremos siempre, acá y cada vez que nos fallen en la construcción de agendas que amplíen los derechos de las mujeres.

Se discute si hay o no quinientos mil abortos por año. Los fundamentos del dictamen de rechazo dicen que no es un debate serio porque no hay cifras. ¡Claro que no hay cifras! ¡Es clandestino! ¡Necesitamos la legalidad para tener estadísticas y con ellas poder construir la prevención y saber por qué abortan las mujeres! (*Aplausos.*) Cada embarazo no deseado no se produce, como dicen algunos, porque alegremente nos emborrachamos y nos ponemos la bombacha en la cabeza sino porque hay situaciones de violencia o violaciones que nos desapoderan y que pagamos con nuestras vidas y nuestras decisiones.

Otro párrafo del dictamen de rechazo dice: “Los textos de los proyectos desenmascaran su verdadera intención: que se instale en el debate y en nuestro ordenamiento jurídico el derecho al aborto para el goce pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.” ¡Sí, señores! ¡Tenemos el mismo derecho que los hombres a ejercer la sexualidad! El feminismo es esa idea radical de que las mujeres somos personas y tenemos los mismos derechos sin distinción de género. Pero lo peor es que violan más de la mitad de las convenciones internacionales que garantizan el acceso a las mujeres a los derechos sexuales y reproductivos.

Como se dijo en este debate, no somos una incubadora, no tenemos por qué tener hijos si provienen de embarazos no deseados. No tene-

mos por qué negar el derecho a nuestra sexualidad. Peleamos por el derecho de las mujeres a decidir con soberanía en todos los órdenes de su vida, y hoy en este recinto por el derecho a que la maternidad no sea una imposición sino una libre elección. Por eso, si una mujer quiere tener un hijo, dos hijos, no tenerlos, si va a tener ocho hijos y no es Maru Botana, que no la acusen de que se embarazó interesadamente para recibir un plan. Pero también defendemos la ley de fertilización asistida, porque esas posiciones fundamentalistas que fueron rechazadas en la Convención Constituyente de 1994, impedirían tener esa consagración del derecho a la maternidad por vía del avance tecnológico a quienes biológicamente estaban imposibilitadas.

Estamos debatiendo en esta sesión para decirles que ojalá que el dictamen consensuado tenga el resultado que se merece y que los números preñan. Por las mujeres y por la calidad del debate democrático, espero que no se vote con presiones y miedos.

Quiero contar que hay pibas en mi movimiento pibas, peronistas que van a los barrios. Porque no es que no van, señor presidente; militan en aquellos lugares donde el Estado no llega, donde médicos y maestros son corridos por el narcotráfico y el crimen organizado. Allí están nuestras compañeras organizando ollas, talleres productivos y consejerías para que las mujeres que abortan no estén solas ni corran el riesgo de tener que pagar con su salud o su vida.

Una de esas pibas me contó el lunes que a los 13 años le tocó abortar; todavía no conocía el feminismo ni el peronismo. Aquel aborto con misoprostol terminó en el baño químico de una plaza. ¡Eso volverá a pasar si votan en contra del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría! ¡Seguirán condenando a esas pibas a la soledad y a la monstruosidad de no tener a quién recurrir cuando la sociedad y los mayores, que deberían cuidarlas, les fallan!

En el marco de esta revolución de las hijas, de esta “marea verde” que protagonizamos, permítanme terminar mi discurso con un poema que me parece está dirigido a todas las “feminacidas”:

*Están lloviendo mujeres,
Un vendaval de polleras,*

*Risas, lágrimas, banderas,
Desafiando a los poderes...*

¡Claro que estamos moviéndole la estantería al patriarcado!

*Están lloviendo mujeres
Se asustan las tradiciones.
Las viejas en los balcones
No se mojan de mujer;
No se animan a coger
Sus nuevas obligaciones...*

Tenemos que preguntarnos si votamos por el futuro o dejamos que nuestras hijas sigan padeciendo los prejuicios de la época de la carreta, cuando nuestras abuelas y bisabuelas no podían administrar su patrimonio ni decidir con quién se casaban ni votar.

Estamos a la altura de tiempos o la historia nos juzgará. Trabajamos en la memoria de Néstor y de Evita porque nos queremos vivas, libres, soberanas y también desendeudadas. ¡Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir! ¡El tiempo es hoy! (*Aplausos. Varias señoras diputadas corean la misma consigna.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Bianchi, por San Luis.

Sra. Bianchi. – Señor presidente: el respeto a la vida es un derecho inherente al ser humano en todas las civilizaciones. Si este derecho primordial no es protegido –máxime cuando se trata, como en este caso, de miles de pequeños indefensos que, aunque no pueden ser escuchados, son sujetos de derecho–, estaremos entrando como sociedad en una etapa de desprecio incontrolable por la vida humana.

¿Cómo puede ser que el derecho a la vida, raíz y fundamento de todos los demás derechos, sea cuestionado y pisoteado con tanta facilidad? Mi defensa de la vida no se basa en una creencia religiosa; tampoco surge de la moral o de dogma alguno. Nace de mi capacidad de discernimiento y de observación, de ver cómo las tecnologías aplicadas permiten un continuo y dinámico conocimiento de la embriología.

La tecnología abrió una ventana que en el pasado era inimaginable. Antes, el embarazo y el nacimiento eran acontecimientos rodeados de misterio; se pensaba que sólo se trataba de

un coágulo o de un pedazo de carne. Hoy no solo podemos conocer el sexo de quien nacerá sino también sus movimientos sanguíneos; podemos conocer su ADN, si padece alguna enfermedad, si tiene hipo o si se chupa el dedo. Incluso, es posible someterlo a intervenciones quirúrgicas dentro del vientre de su mamá.

Estas observaciones nos permiten demostrar que lo que vamos a destruir es la vida de un ser totalmente indefenso. No se necesita más para entenderlo, máxime cuando en los meses tempranos de embarazo se puede escuchar el latido de su corazón.

Vamos a destruir a un ser único e irrepetible, no sólo porque jamás existió sino también porque nunca va a existir, por más que la pareja que lo concibió vuelva a engendrar.

Hemos dicho hasta el cansancio en este recinto que una nación es democrática, grande y con justicia social si respeta la vida de los más débiles: los niños y los ancianos. Si hoy pretendemos legalizar la muerte de uno de ellos, no creo que nos transformemos en una nación adelantada, a la que todos miren con admiración, como alguien dijo por ahí. Por el contrario, seremos una nación donde el más fuerte tiene el derecho y el más débil no puede resistir su decisión.

Como es sabido, en un aborto hay dos víctimas. La primera es la mujer, que resultará herida en su cuerpo y también en su alma. La segunda, los niños no nacidos. Luego, los grandes beneficiarios serán los hombres que no quieren hacerse cargo y los lobbistas empresariales abortistas.

Por otra parte, insistir en el argumento de que el aborto erradica la mortalidad materna y de los quinientos mil abortos que se practican en el país es una falacia. La cifra es desproporcionada e inconsistente; por lo tanto, esta tesis no tiene contundencia alguna, sobre todo si consideramos las estadísticas de nuestro país y los números proporcionados por el Ministerio de Salud de la Nación.

Las mujeres morimos como consecuencia de fallos evitables en el sistema de salud. Morimos por la pobreza, por falta de educación de calidad y porque –lo voy a decir– hay hijos de puta que nos embarazan, nos tratan con violencia y nos matan. Morimos por hiperten-

sión inducida por el parto, por preeclampsia, por eclampsia, por placenta previa, por sepsis y por no tener un médico cerca del lugar donde vivimos –al decir esto pienso en el interior más profundo– que nos ayude a llevar el embarazo en forma segura y controlada. Morimos porque no recibimos una verdadera educación sexual integral; porque los servicios para la anticoncepción no son buenos ni efectivos; porque somos abusadas en el seno familiar y todos miran para otro lado; porque los pedófilos, violadores y femicidas no van presos y nosotras seguimos siendo víctimas.

¿Se da cuenta, señor presidente, cuánto camino queda por recorrer? ¿Se da cuenta cuántas cuestiones pendientes tiene el sistema de salud argentino, cuántas estrategias no son implementadas –en forma individual o conjunta– para mejorarlo y por cuántas situaciones sin resolver pasamos las mujeres?

Sin embargo, hoy nos encontramos debatiendo sobre la muerte de indefensos que podría ser absolutamente evitable. No creo, y lo digo de todo corazón, que la muerte de un niño en el seno materno termine con los problemas que señalé.

Por otro lado, aquí se habló sobre la autonomía de la mujer respecto de su cuerpo. Salvo en aquellos lugares donde subsiste la esclavitud, ningún ser humano puede convertirse en propiedad de otro; mucho menos, ser objeto de derecho de otro. Por eso decimos que en el drama del aborto se enfrentan dos derechos: la autonomía de la madre y la necesidad del niño por nacer. Nosotros tenemos el deber de luchar por quienes no son escuchados. Estos derechos son consecuentes y, si bien hay una colisión, ninguno de ellos es más importante que el otro.

Si hablamos de deseo, también es relativo. Muchos de nosotros no fuimos deseados, pero permítaseme decir que el deseo de tener un hijo no se inicia con la concepción, sino que es progresivo; va madurando a medida que crece en el vientre materno.

Otra pregunta que me hago es si el embrión-feto siente dolor ante las prácticas invasivas. Una imagen anatómica demuestra que a las doce semanas de gestación, por un acto reflejo, hay una respuesta en el músculo que genera una contracción. Por otro lado, un estudio describe que, dentro de las primeras semanas,

el feto tiene fibras sensitivas y neuronas que receptan, por medio de la médula espinal, percepciones sensitivas. Podemos hablar entonces de que hay mecanismos receptores del dolor.

Ésta no es una ocurrencia mía; forma parte de un debate entre los cirujanos prenatales del mundo, es decir, entre quienes practican cirugías dentro del útero de la madre. ¿Sabe qué se está planteando, señor presidente? La utilización de analgesia no sólo en la madre, sino también en el feto por la aprensión al dolor que sentirán.

En el Hospital Virgen del Rocío, en España, que fue donde se realizó la primera operación de espina bífida en 2007, hicieron un informe muy importante sobre la anestesia en el que cuentan que hubo un feto al que no pudieron administrarle anestesia parenteral cuando iba a ser llevado a una operación y que notaron comportamientos anómalos que tenían que ver con el estrés que le había producido el dolor. Además, por un estudio realizado en el Departamento de Neurocirugía Infantil del mismo hospital, quedó demostrado que aquellos fetos que no son anestesiados antes de ser operados tienen el 20 por ciento menos de probabilidad de subsistir.

De hecho, se concluye que hay respuesta ante distintos dolores por parte del embrión. Estas respuestas son de tipo conductuales y hemodinámicas, como movimientos bruscos, taquicardia, aumento de la presión, aumento de las pulsaciones, y bioquímicas, como el aumento del cortisol o la catecolamina. Según estos estudios podemos decir que el feto es capaz de sentir dolor desde épocas muy tempranas.

En los Estados Unidos, justamente en el Senado de ese país, hay proyectos por los que se pretende exigir a los médicos y a las clínicas abortistas aplicar una anestesia al feto antes de ser abortado.

Otro punto al que quisiera referirme –aunque no es muy lindo contarlos debemos conocerlo y debatirlo para que no nos pase– es lo que ha sucedido en los Estados Unidos, Inglaterra, Austria y Francia respecto de la gran campaña por la industria millonaria del aborto. Si se aprueba este proyecto, podría permitir la tercerización de las prestaciones para esta práctica, lo que llevaría a no tener un control ético. Éste es el caso de Planned Parenthood,

una multinacional muy conocida en los Estados Unidos, que presta servicios reproductivos en ese país. El Estado le otorga financiamiento por 500 millones de dólares, subsidio que le ha quitado en este momento debido a las denuncias existentes.

La doctora Déborah Nucatola —existen videos donde podemos verla— dice: “Somos muy buenos en conseguir el pulmón, el corazón y el hígado, porque intentamos no aplastar esas partes, sino aplastar y presionar por arriba y por debajo para sacar las partes íntegras. Esto es porque se puede pagar hasta 100 dólares por cada parte de feto”. Lo mismo ocurre en el Reino Unido y con el tráfico de cerebros en Francia —hecho denunciado del que tengo los artículos respectivos—, en España y en Australia.

Me pregunto entonces cuál será el destino que vamos a dar a estas muertes. ¿Van a ir a bolsas? ¿Van a comercializarse? ¿Van a ser para investigación? Creo que debemos ser suficientemente responsables a la hora de legislar; el proceso debe anteponerse a la decisión.

Entrando ya al proyecto en tratamiento, se legaliza el aborto hasta la semana catorce y avanza más aún en los casos que hoy no son punibles en nuestro Código Penal. Esto quiere decir que una mujer, basada en las tres causales permitidas, podría abortar hasta días previos al nacimiento.

Por otra parte, se dice que la mujer que quiere abortar debe ser informada. Me pregunto, según este escenario, si se garantiza realmente una información veraz. ¿Se le dirá a la mujer que tiene más de quince semanas de embarazo y que quiere abortar que se va a utilizar, aun con la posibilidad de evacuar un feto vivo, lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud, que es la muerte del feto previo a ser abortado a través de una inyección de cloruro de potasio? ¿Se le dirá a las mujeres que ese bebé ingiere una solución que le produce envenenamiento, deshidratación y terribles quemaduras en la piel y en su interior, además de hemorragias en su cerebro y otros órganos? ¿Se le dirá que esta tortura para ese bebé dura doce horas?

En relación con el artículo 3°, sólo se requiere la declaración jurada para habilitar la intervención. Si bien sabemos que la denuncia de estos delitos es de instancia privada, sólo

pueden hacerla las víctimas y se estaría favoreciendo la no denuncia judicial, ya que muchas de ellas, por vergüenza o por dolor, no lo hacen. Se les va a dar la posibilidad de abortar, pero no se les va a dar la posibilidad de que su violador vaya preso.

Si hoy en este recinto se aprueba este proyecto de ley, vamos a tener que modificar el ordenamiento jurídico ya que nuestra Constitución reconoce a la persona desde la concepción. Además, así también lo establecen los tratados internacionales con rango constitucional. Habría que modificar el Código Civil y Comercial de la Nación, la ley 24.174 de asignaciones familiares y la ley 24.901 de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral de las personas con discapacidad.

Queda manifiesto que este proyecto de ley es contrario a los derechos jurídicos argentinos que establecen desde su comienzo la protección a la vida, que es lo más importante.

En cuanto a la objeción de conciencia, no se habla de qué significa dilatar y obstaculizar, dejando un margen de libertad de interpretación de la norma, cuando sabemos que el derecho penal debe contemplar figuras de delito cerrado que no queden sometidas a la interpretación de un juez. De igual modo me pregunto, respecto del plazo de cinco días, ¿qué pasa con la sanidad de este país? ¿Qué pasa si no hay camas, si hay colapso, si los anestesiólogos están de paro? ¿Qué pasa si hay falta de personal médico y quirófanos colapsados? ¿Queda entonces configurado un delito? ¿Se va preso? Ni hablar de la objeción de conciencia institucional. ¿Quiénes somos nosotros para hablar de objeción de conciencia institucional? ¿Por qué favorecemos que se cierren estas instituciones confesionales? ¿Por qué no somos respetuosos?

Estoy convencida, y lo digo con mucha humildad, pero con verdadera convicción, de que las muertes maternas no se solucionan con la eliminación y la disminución de los comensales, sino con el aumento del pan y su justa distribución.

En honor a mi madre; a tu lucha, Daniela; a Bauti, que desde las 24 semanas está logrando vivir, y a todas las mujeres que no pueden engendrar, apoyo las dos vidas. (*Aplausos. Va-*

rios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lousteau, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lousteau. – Señor presidente: nos complace mucho llevar a cabo en este día un debate tan postergado, por los modos que tiene y tuvo. Ya lo dijo el miembro informante por el dictamen de mayoría, quien contó cómo fue el proceso de debate en el plenario de las comisiones y el intenso trabajo realizado para llegar a una síntesis que incorporase las distintas inquietudes.

Y mucho más meritorio es este método porque lo que estamos debatiendo es un tema sumamente complejo: estamos ante un dilema y ojalá hubiera una solución fácil. Hay que optar y hay que decidir. Estamos frente a dos valores contrapuestos: por un lado, hay vida y, por otro, el derecho legítimo de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo.

Precisamente porque esta es una cuestión compleja saludamos el extraordinario debate público general y el intenso debate personal de cada uno de los diputados a la hora de decidir qué posición va a adoptar.

Esta es una cuestión tan movilizante que también entendemos las pasiones, las intensidades, la vehemencia. Pero no justificamos las presiones ni la agresividad ni las amenazas. Si no hubiera otra vida, no habría discusión alguna. Nadie sabe mejor que las mujeres que llevan dentro de su vientre esa vida que hay una vida. Si no hubiera un derecho postergado por mucho tiempo, no tendríamos las movilizaciones que vemos hoy, no habría tantas mujeres unidas, tantas mujeres que no se conocieron antes, tantas mujeres que nunca militaron por ninguna causa, tantas mujeres para encontrarse, abrazarse, estar ansiosas, llorar juntas.

Es evidente que hay una percepción legítima de un derecho por mucho tiempo postergado. No tenemos que equivocarnos: lo que está teniendo lugar y lo que todas esas mujeres representan es una gesta por la ampliación de sus derechos individuales y colectivos. Me parece muy extraño que no lo percibamos así.

Los argentinos somos cuarenta y cuatro millones; hay veintidós millones de mujeres.

Supongamos que solamente once millones están a favor de este proyecto. Si hubiera once millones de ciudadanos en otro colectivo, once millones de ciudadanos argentinos reclamando por su derecho, todos correríamos inmediatamente a sancionar una ley que garantice esos derechos. Todos. Hay algo bastante particular al no percibir la cuestión de esta manera. Una posibilidad podría ser porque estamos cerrados emocional o intelectualmente. Otra posibilidad podría ser porque cuando se movilizan se generan gestas por la ampliación de derechos y es muy difícil percibir las en la contemporaneidad, pues no tenemos la ventaja de la perspectiva histórica de ver lo que está ocurriendo. También podría ser que no la percibimos de la misma manera porque son mujeres, y ésta es una sociedad machista.

Esto es un colectivo. Se trata de una gesta de mujeres batallando por ampliar los derechos que les corresponde y no es muy distinto de lo que han sido las ampliaciones históricas de derechos en otros tiempos y en otros lugares. Fue igual con la expansión de los derechos civiles de los afroamericanos a mitad del siglo pasado y con la ampliación de la libertad de elegir y disfrutar la propia orientación sexual.

En ese caso, el reclamo primordial es el mismo. Hoy existe un marco que criminaliza el accionar, las decisiones y las opciones de un colectivo; no es distinto a lo ocurrido en los casos que acabo de mencionar. Esto es lo que estamos discutiendo.

El punto de partida es la criminalización, hay más, pero ése es el punto de partida. ¿Por qué digo esto? Primero, porque es un despropósito y es algo que reconocemos tácitamente en la aplicación de la ley. De lo contrario, tendríamos otros resultados en cuanto a las penas que se les imponen a las mujeres, a los médicos o supuestos médicos, o los que hacen los procedimientos.

Además, la criminalización da lugar a la clandestinidad, que tiene por lo menos tres impactos notorios. En primer lugar, una decisión ya difícil, traumática, compleja y con consecuencias, encima es transformada en un calvario peor que el que ya es.

En segundo lugar, la clandestinidad reduce los ámbitos de reflexión. Si algo es oscuro, secreto y clandestino, ¿con quién lo voy a ha-

blar? Esto hace que sea mucho menos probable una buena decisión, sea cual fuere la decisión.

En tercer lugar, la clandestinidad –como ya sabemos– hace peligroso el procedimiento médico cuando ésta es la decisión de la mujer. Esto genera un problema de salud monumental, porque estamos hablando de más de 40.000 hospitalizaciones por abortos mal hechos. Y, para corregir lo que se ha dicho sobre la causa de mortalidad de las mujeres, es un quinto de las causas de muerte materna.

Quienes se oponen al proyecto no han presentado un proyecto alternativo. Entonces, sugieren seguir como estamos, es decir que no explican cómo van a atender este problema de salud pública. Supongamos que tenemos un Estado perfecto, infalible, con potencial, que funciona bien y que va a hacer posible que no exista ningún embarazo no deseado. Inclusive, en ese caso, ello sería imposible.

Los países que suelen ser nuestro espejo, que han ampliado permanentemente todos los derechos de todos sus ciudadanos, han zanjado esta cuestión de salud pública hace mucho tiempo. Cabe mencionar que el Reino Unido lo ha implementado en los sesenta, Francia en los setenta, recientemente lo ha hecho Irlanda –que es un país católico– y no tenemos que ir mucho más lejos, pues podemos mirar cuáles son los resultados de la política pública llevada adelante en este sentido en Uruguay.

Al principio dije que hay un dilema y somos muy respetuosos de las posiciones de cada una de las partes, así como somos respetuosos de las emociones que se generan. No podemos exigir, tal como pedía la señora diputada Alejandra Martínez, que exista una síntesis entre posiciones tan antagónicas, pero sí podemos reflexionar acerca de las consistencias internas de cada una de las posturas.

Quienes se oponen al dictamen lo hacen principalmente por una razón, que es la consideración del valor de la vida como valor supremo y absoluto. La verdad es que eso suena bien y para el dogma, para la religión, es así, y para nuestras convicciones puede ser así, pero en la práctica no es así en ninguna sociedad del mundo y la nuestra no es una excepción.

Por ejemplo, en materia de seguridad, en la Argentina, en la teoría, en el cuerpo legal y en

la práctica, se admiten situaciones donde uno termina con la vida de otro en legítima defensa.

Inclusive en la práctica, para defender la propiedad, ha habido casos de gente que justifica terminar con el otro porque está protestando. ¿No ha habido casos en la República Argentina donde se ha tratado de imponer la propia visión por la fuerza y con la muerte del otro?

Nuestro país fue a la guerra como muchos otros países. Quiere decir que estuvo dispuesto a sacrificar vidas de sus ciudadanos por soberanía. Otros países han hecho lo mismo para defender su territorio, para asegurar su libertad y la libertad de elegir a quienes los gobiernan. Puedo ir más lejos y decir que en litigios civiles hay una indemnización por muerte. Es decir que en las sociedades modernas hasta le llegamos a poner un precio a la vida.

Entonces, es muy difícil argumentar que la vida es un valor supremo y absoluto. Eso puede estar bien en la teoría, pero en la práctica está muy lejos de ser así. El valor de la vida es un valor que viene de una construcción social.

En ese caso, el absolutismo de la vida que se pretende imponer está más cerrado aún. Ya lo dijo la diputada Donda Pérez cuando expuso el ejemplo del Centro de Fertilización Asistida donde en una habitación hay cien embriones y en la otra hay un niño. Supongamos que los embriones son propios y que tenemos que salvar una de esas dos circunstancias. ¿Cómo vamos a optar? Inclusive con aquellos que llevan parte de nuestro propio ADN.

La diferencia de que no hay calidades de vida tampoco es cierto. Lo reconoce el protocolo que aceptamos hoy, así como también el Código Penal cuando admite ciertos casos y cuando pena de manera distinta. Me refiero a cuando no pena esto como si fuera un homicidio doloso agravado por el vínculo. Son calidades distintas de vida.

La señora diputada Austin preguntó si percibimos de igual manera a un embrión criocongelado que a un niño que está caminando. No es así. Entonces, es evidente que cuando hablamos de ciertos derechos y cierta legislación, hay otras cuestiones universales e intuitivas que nos pasan, que a veces no queremos reconocer.

Además, en este caso, hay un elemento adicional. Esa vida depende absoluta y exclusivamente de la madre que la lleva en el vientre y no es equiparable a otros casos pues no requiere de asistencias por máquinas o terceras personas. Solamente requiere de una única persona en todo el mundo: la mujer que lo lleva dentro. Esto abre otro capítulo, porque es una situación única e incomparable con cualquier otra situación.

Todos nacemos y eso es universal, pero solamente las mujeres pueden llevar en su vientre una vida. Todas y cada una de las mujeres. No es un colectivo. Eso implica que el resto somos ignorantes en esta materia y tenemos una legitimidad acotada para opinar.

En ese ámbito legislamos muchas áreas: para los menores y no lo somos, para los adultos mayores y no lo somos, para los que menos tienen y ninguno de nosotros es pobre, para garantizar la no discriminación por raza, por religión u orientación sexual, pero hay una diferencia muy grande. No somos niños, pero lo fuimos; no somos jubilados, pero lo vamos a ser; podemos perder nuestro estatus económico, podemos cambiar de religión o de orientación sexual, y eso hace posible la empatía y entender qué es lo que tenemos que legislar.

Como hombre nunca voy a menstruar, nunca me voy a embarazar, nunca voy a vivir cambios abruptos en mi cuerpo, nunca voy a vivir esos cambios hormonales, nunca voy a vivir la modificación del curso de vida que elegí, una bifurcación muy grande en algún momento de mi propia instancia vital, nunca voy a dar a luz y nunca voy a estar en la horrible o terrible disyuntiva de abortar o no la vida que llevo dentro.

Entonces, esto ya no es un tema relacionado solamente con rechazar la criminalización, sino de algo más profundo que es confiar en que cada una de las mujeres es la que está en mejor condición de elegir por su propio cuerpo.

Por ello, frente a la dramática, importante y relevante decisión de tener un hijo o no, con sus múltiples consecuencias de todo tipo, que son vitales, tanto físicas, psicológicas o sociales, es la mujer la que está en las mejores condiciones de decidir.

En el bloque Evolución confiamos plenamente en todas y cada una de las mujeres para la instancia que mencioné. Confiamos en ellas para decidir y creemos que el Estado debe estar –si así se lo requiere– para poner a disposición un procedimiento seguro, legal y gratuito. Ojalá hoy acá aprobemos este proyecto, que luego el Senado haga lo propio y tengamos ley. Pero si no es así –y comparto en este sentido las palabras del diputado Filmus– lo será más adelante y pronto, porque el futuro es difícil de detener y porque también lo será detener a los movimientos sociales y la ampliación de derechos.

Insisto: ojalá que sancionemos este proyecto en esta sesión y que también pueda lograrse en el Senado, de manera que puedan garantizarse estos derechos.

Desde lo personal y desde lo colectivo quiero expresar que Débora Pérez Volpin, aunque no esté entre nosotros para verlo, estaría militando por esta causa con su carisma y su calidad humana para poder convencer a quienes aún no se han decidido para que apoyen esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Saadi, por Catamarca.

Sr. Saadi. – Señor presidente: la verdad es que estamos ante un tema muy complejo, controvertido y que ha exigido de cada uno de nosotros un profundo y largo proceso de reflexión. Se trata de una decisión que excede ampliamente las fronteras políticas y partidarias. Este es uno de los pocos temas que abarca tantos aspectos de la vida de la sociedad porque hablar de interrupción voluntaria del embarazo nos plantea cuestiones biológicas, médicas, religiosas, éticas, morales, de educación, sociales y económicas.

Este es y ha sido un asunto de sumo interés para la sociedad argentina, sobre todo en esta última semana en que hubo un aluvión mediático respecto de esta cuestión. Sin embargo, he advertido que falta información en nuestra sociedad. Si bien es importantísimo el debate que se está dando, pienso que quizás ha sido apresurado su tratamiento ya que la sociedad argentina necesita madurar y reflexionar sobre muchos de los fundamentos que aquí se han expuesto.

Recién ayer se firmó el dictamen. Nosotros tuvimos acceso a él, pero el resto de la sociedad todavía no ha podido contar con información cierta que le permita madurar un tema tan importante y complejo como el que hoy estamos tratando.

¿Cuál es la respuesta de la clase política ante esta situación? El apresuramiento en el tratamiento de este proyecto. Vaya uno a saber qué intereses tiene el gobierno nacional para que se considere tan rápidamente una cuestión que quizás la sociedad venía meditando en silencio, pero sin la información precisa.

En ese sentido, se han planteado fundamentos valiosos de una y otra postura. Pero, como decía, la clase política apresura el tratamiento de este tema —aclaro que no me refiero al debate, que es algo muy importante—, y como viene sucediendo con la gran cantidad de leyes que este Congreso ha sancionado, vuelve a aparecer la polarización, la confrontación sin muchos argumentos y esa discusión encarnizada en la que no se aceptan razones. Esto genera muchísima confusión. Además, es doloroso que no podamos ponernos de acuerdo en algunas cuestiones mínimas cuando estamos tratando un tema que tiene que ver con la vida humana.

¿Por qué digo esto? Porque ni siquiera hemos podido ponernos de acuerdo con la determinación del momento a partir del cual el Estado argentino protege el derecho a la vida.

Han venido a las audiencias públicas prestigiosos constitucionalistas. Hemos analizado dictámenes del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, donde se manifiesta que de acuerdo con la Constitución Nacional —que ha adherido a tratados internacionales— y con nuestra legislación, la vida comienza desde la concepción.

Voy a darles un dato más. La Constitución de mi provincia —Catamarca— establece expresamente algo que no fija la Constitución Nacional. Lo dice en su artículo 65 al señalar que la provincia de Catamarca garantizará el derecho especial a la vida desde la concepción en el seno materno.

También hubo prestigiosos constitucionalistas que plantearon otras posturas. Por eso

digo que ni siquiera hemos podido ponernos de acuerdo respecto del momento a partir del cual el Estado argentino garantiza el derecho de protección a la vida, lo cual me parece central para comenzar a debatir el fondo de la cuestión.

Si apoyamos la primera postura, que es proteger la vida desde la concepción en el seno materno, de sancionarse esta ley van a llover acciones de inconstitucionalidad ante la polarización que hoy existe en la sociedad. Imagínense lo que haría un ciudadano catamarqueño que advierte lo que establece el artículo 65 de la Constitución provincial. Si ese ciudadano no está de acuerdo con este proyecto, es muy probable que plantee acciones de inconstitucionalidad. Creo que ése es un tema muy importante que debe zanjar el Congreso de la Nación.

Fue el Parlamento el que sancionó el Código Civil, el que dictó leyes para adherir a los tratados internacionales y es el que hoy no puede zanjar una discusión clave, que es desde cuándo comienza el Estado argentino a proteger el derecho a la vida.

Creo que tampoco nos pusimos de acuerdo sobre cuál es la cuestión del debate. Se habla de penalización o no penalización; se dice también que estamos ante el dilema de decidir entre el derecho a la vida de la persona por nacer y el que tiene la mujer con respecto a su cuerpo, a su decisión; se habla de aborto clandestino o no clandestino; se han lanzado, además, eslóganes que han generado muchísima confusión.

Personalmente creo que el Estado argentino tiene la obligación de garantizar el derecho a la vida de la persona por nacer. Pero la pregunta que se impone aquí —que creo que debe ser la cuestión de debate— es si fijando una pena el Estado ha garantizado verdaderamente ese derecho a la vida.

En ese sentido, debo decirles que ha fracasado totalmente la penalización de la mujer. No sólo ha fracasado en el cuidado de ese derecho a la vida, sino que agrava aún más la situación de la mujer porque la empujamos al aborto clandestino, con el riesgo de vida que ello implica.

En mi condición de hombre me cuesta imaginar lo que debe sufrir una mujer que tiene que tomar una decisión tan traumática como es

hacerse un aborto en forma clandestina. Hay un fracaso absoluto de la penalización con respecto a este tema.

Finalmente, he podido leer el proyecto. Agradezco y valoro el trabajo que han realizado muchos legisladores, hombres y mujeres que están a favor de esta iniciativa y que tienen fundamentos muy valiosos que quizás no han podido ser explicados con claridad a la sociedad argentina.

Este proyecto de ley tampoco soluciona lo que es el derecho de esa persona por nacer. Por eso me hace ruido y me genera muchísimas dudas debido a la profunda confusión que hoy se ha generado.

Creo que es muy difícil abordar esta temática en tan poco tiempo. Pero por lo menos, podemos tener algunos acuerdos mínimos.

Se han tirado datos de uno y de otro lado que no sabemos si son ciertos. Ni siquiera hemos podido unificar criterios acerca de si hay estadísticas de los abortos, porque no se sabe. ¿Cuántos abortos se realizan por año? ¿Cuántas personas han fallecido? ¿Cuántas personas han sido condenadas? No hemos podido unificar esos criterios. Con lo cual, se me hace muy difícil poder acompañar este proyecto.

Sí creo que en este recinto estamos absolutamente de acuerdo con que el aborto es una situación no deseada por nadie. Estamos absolutamente de acuerdo con que el aborto clandestino es una realidad y que hay que tratar de ver cómo se la soluciona.

Por eso creo que se tiene que conformar rápidamente una comisión interdisciplinaria, sobre todo entre el Estado nacional, los estados provinciales, los municipios y este Congreso de la Nación, con la participación de especialistas en el tema y del grupo de mujeres que han impulsado esta iniciativa, para que podamos tener una ley que se lleve a la práctica, que evite los abortos clandestinos y donde podamos medir año a año si han disminuido los embarazos no deseados. Debemos elaborar una norma donde incluso, si es necesario, podamos analizar los casos de abortos no punibles.

Creo que este proyecto de ley no es la solución y que ha puesto a la política en la situación de decidir entre una vida u otra. En definitiva, esta situación marca hoy un fuerte fracaso de

la política argentina con respecto a este tema. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada González Seligra, por Buenos Aires.

Sra. González Seligra. – Señor presidente: como se ha dicho acá, hoy estamos en una jornada histórica y no puedo menos que empezar homenajear a esas miles de mujeres muertas, víctimas del aborto clandestino.

Estos días, en el transcurso del debate y de la pelea en las calles, me acordaba de cada una de mis alumnas de La Matanza, cuando en los recreos conversábamos de cada una de sus historias, de sus relatos, de esos embarazos no deseados, de esas situaciones traumáticas que, entre solidaridad de pares y con la ayuda de sus docentes en las escuelas, buscaban resolver.

Muchas de ellas están en este momento acá afuera, movilizadas, junto a mis compañeras docentes o junto a sus mamás. Se han movilizado todos estos días, porque son parte de un enorme movimiento que nos conmueve. Un movimiento que se está expresando no sólo acá afuera, en las puertas del Congreso, sino que se está expresando en las provincias, en cada lugar de trabajo, en cada colegio público y en los religiosos también, a pesar de las sanciones y amedrentamientos con los que han intentado acallar ese movimiento.

Ese movimiento se extendió en todo el país y se expresó en miles de pañuelazos, porque esas jóvenes y mujeres están decididas a conquistar este derecho. Este movimiento es imparable.

Pero también quiero saludar a las compañeras de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto con las que hace 13 años peleamos para que este proyecto se trate acá. Algunas de ellas, lamentablemente, no han vivido para ver este momento histórico. En este sentido, quiero recordar a una abogada feminista que fue redactora de este proyecto, Dora Coledesky, quien, siendo militante de izquierda y obrera textil, organizó a sus compañeras y fue exiliada en la dictadura. Pero a su regreso y hasta sus últimos días, peleó por este derecho.

Tiene que quedar claro que gracias a esa histórica lucha y a este enorme movimiento es que estamos discutiendo acá este proyecto de ley.

No nos engañemos. Nadie va a creer que Macri se hizo feminista. Recordemos que el presidente vetó, siendo jefe de Gobierno de la Ciudad, el aborto no punible. Además, cuando vino acá al Congreso y dio su visto bueno para abrir el debate, a la vez dijo que él estaba en contra del aborto legal porque defendía la vida.

¡Qué casualidad! El mismo argumento que utilizó la Iglesia durante años y que estos últimos meses machacó y machacó para tildarnos de criminales a las que defendemos el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo para mujeres y personas gestantes.

Esa misma Iglesia que, durante la dictadura, avaló la tortura a mujeres embarazadas —como ya se dijo acá— y que luego de esa tortura muchas de ellas concluyeron en aborto. Sin embargo, nunca nadie de la jerarquía eclesiástica dijo nada acerca de eso.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. González Seligra. — Esos representantes del clero, que también fueron cómplices de la apropiación de bebés, son los que reciben millones de pesos del Estado, porque durante la dictadura conquistaron decretos que ningún gobierno derogó, que ningún gobierno terminó con ellos y que mantienen vigentes.

¿Esas personas de la jerarquía eclesiástica, que avalaron la tortura, se dicen defensores de la vida? ¡Qué hipocresía!

Sabemos que la Iglesia es una institución que tiene mucho poder político y económico y que también utilizan a los gobernadores, tanto del oficialismo como de la oposición, en una cruzada contra las mujeres. Especulan con nuestros derechos.

Estos días vimos cómo apretaron a los diputados para votar contra esta ley, poniendo en riesgo la sanción y anticipándonos la dura pelea que vamos a tener de cara al Senado de votar hoy esta norma.

Tuvimos que escuchar brutalidades de una diputada que ahora no está, pero que se hizo oír en los medios. Me refiero a la diputada Elisa Carrió, que dijo que legalizar el aborto era como legitimar el derecho a pernada. Sí, eso dijo.

Esta cruzada contra las mujeres tiene en esas provincias a gobernadores y legisladores que se llaman provida y que, a través de su poder, no implementan la educación sexual integral en sus provincias y no aplican el protocolo de aborto no punible. De esta manera, no les dejan otra opción a niñas de 10, 11 y 12 años, que ser madres a la fuerza luego de haber sido víctimas de abusos y violaciones, como vimos estos días en la provincia de Salta y en la provincia de Mendoza.

Entonces, señor presidente, yo me pregunto hasta cuándo vamos a tener que soportar la injerencia de la Iglesia en nuestras vidas.

Por eso hoy más que nunca, en esta pelea, decimos que hay que separar a la Iglesia del Estado. Pero además no pedimos, sino que exigimos nuestro derecho a decidir.

Pero les quiero decir a todos los representantes del oscurantismo clerical que pueden seguir tejiendo complicidades para impedir que este proyecto se convierta en ley, pero la batalla ya la perdieron. La perdieron en las calles, la perdieron en las escuelas, en los lugares de trabajo, en la sociedad, y es un orgullo ver a esas pibas ganar las calles, ver a esa nueva generación que con esta pelea entra a la vida política para luchar por sus derechos y no las amedrentan.

Ya lo hemos visto en estos días. Lo hemos visto en las calles, pero también lo hemos visto en las provincias, en Catamarca, Jujuy, Córdoba, donde intentaron sancionar a las estudiantes por hacer pañuelazos en las escuelas, pero no lograron amedrentarlas, y esas jóvenes no luchan sólo por ellas. Escuché a muchas pibas y muchos pibes con testimonios conmovedores hablar de la vida de las mujeres sin derechos, hablando de sus abuelas, hablando de sus mamás, de la generación de mujeres trabajadoras que fueron agraviadas, pisoteadas, cuyas voces reviven y resuenan en cada una de esas jóvenes que hoy se ponen de pie.

Por eso quiero decirles que se equivocan si creen que este movimiento se va a terminar. Las mujeres seguiremos en la primera fila, como ya lo hicimos en otro momento de la historia. En la Revolución Francesa nuestras hermanas marcharon hacia el poder, hacia Versalles; en la Revolución Rusa, hace más de cien años, conquistaron la separación de la Iglesia del Estado y conquistaron el derecho al abor-

to. Esas mujeres pasaron a la historia como las sufragistas, que arrancaron el derecho al voto.

Y más cerca en nuestro país, la historia de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, que enfrentaron a la dictadura genocida. Incluso en la crisis de 2001 en la Argentina tuvimos esas compañeras desocupadas que pelearon por trabajos genuinos para sostener sus hogares, o esas leonas –las obreras textiles de Brukman– que tomaron su fábrica y la pusieron a producir con su control. Pero eso no es el pasado, sino el futuro que veremos frente a la guerra que este gobierno y sus cómplices quieren declarar al pueblo trabajador. Ese acuerdo de coloniaje con el FMI y el nuevo saqueo que se prepara significará brutales ajustes a la vida de millones de argentinos en materia de salud y educación. ¿Para qué? Para pagar esa fraudulenta e ilegítima deuda externa.

Por eso no lo duden: las mujeres seguiremos en primera fila junto a nuestros compañeros. Por eso hoy ustedes saben –no es una sorpresa– que los diputados del Frente de Izquierda vamos a votar a favor del aborto legal, seguro y gratuito. Nosotros no especulamos con los derechos de las mujeres. El aborto es parte de nuestro programa político y lo hemos peleado en las calles, incluso antes de entrar a este recinto. Lo hicimos contra un gobierno neoliberal, lo hicimos incluso cuando la que nos gobernaba era una mujer. Y lo hacemos ahora, porque sabemos –y ustedes lo saben– que estamos en la primera fila peleando por cada derecho de las mujeres, aunque sea el más elemental, porque cada paso que damos eleva nuestra moral para las futuras luchas. Y como feministas socialistas sabemos que no vamos a terminar con la opresión de mujeres y la diversidad sexual si no acabamos con este sistema social que condena a millones a la miseria y a la explotación.

Y también sabemos que la clase trabajadora de la cual casi la mitad somos mujeres para liberarse de la explotación tiene que unirse al conjunto de los oprimidos. Entonces, en esta pelea hoy, señoras y señores diputados, sean honestos y digan la verdad. Nosotros votando esta norma no le imponemos a ninguna mujer ni a nadie que interrumpa un embarazo. Pero ustedes, todos los que se disponen a votar en

contra, quieren condenarnos a morir por aborto clandestino.

Por eso, afuera en las calles está la fuerza de las mujeres y de los cientos de miles que nos han acompañado. Exigen que el derecho al aborto sea ley, que no muera ni una más.

Para transformar la sociedad, decía un gran revolucionario –León Trotsky– hay que mirarla a través de los ojos de las mujeres. Ésos son nuestros ojos. Por eso hoy queremos votar esta norma y exigimos educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. (*Aplausos. Varias señoras diputadas corean la misma consigna.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestarle a usted y al cuerpo que, por pedido del partido por el que llegué a esta Cámara, no me voy a hablar como parte del Partido Intransigente de Mendoza, sino como el bloque Protectora, por indicación del mismo partido, ante la posición que he tenido que adoptar en este caso. (*Aplausos.*)

A su vez, también quiero manifestar que no pude participar en el interbloque del que formé parte hasta esta mañana por haber renunciado.

Hecha esa aclaración, no voy a referirme a los aspectos técnicos de una posición y otra en relación al proyecto que se está discutiendo hoy. Desde que soy parte de esta Cámara, donde me ha tocado participar, da la casualidad de que en cada tema que se trató hay una situación en la que cada uno de los grupos que discuten sobre un tema es como que se apoderan del modelo de economía, del modelo de país, del modelo de ley que protege la vida o que protege la despenalización del aborto o cualquiera fuere el tema. Siempre hay dos bandos apoderados cada uno de su verdad.

Y hay un poco más de eso, y me he permitido escribirlo porque no quiero decir algo que esté fuera de lugar. En esta Cámara –y sé que muchos diputados van a entender de qué hablo– hay como una pelea, que lo vengo diciendo desde la primera intervención, como de perros y de gatos, como de unitarios y federales. Parece ser que en cada tema que se discute en la Cámara, en las comisiones, existe una concepción para valorar un tema relacionado con

aquello que ocurre en esta gran Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Y en el interior de nuestro país hay otra realidad, otros valores, otra idea.

¿Saben algo? Se viene discutiendo desde hace muchos años aquello que fue fruto de una lucha por la que corrió mucha sangre en nuestro país para ver de qué manera en la política argentina se resolvía el tema de los ingresos que tenía la Aduana de Buenos Aires y los recursos que tenía cada provincia. Además, cómo se le entregaba la riqueza al interior del país.

¿Por qué hago referencia a este tema federal? Porque nadie habla de eso. Hace muy poco habían iniciado un proyecto –que por buena-ventura echó para atrás el oficialismo– de querer imponer a todos los pueblitos chiquitos del interior del país, a los abuelos, a todas las personas que no tienen la posibilidad de tener acceso a la *web* –no sé si lo recuerdan– que le llegaran sus resúmenes por correo electrónico. Uno de cada tres argentinos que vive fuera de la Capital Federal no tiene acceso a Internet.

Se discute la penalización del aborto y fijense –¡oh sorpresa!– que todas las manifestaciones grandes en relación a la despenalización –o no– ocurren acá en la Capital; en las provincias, se lo digo a los diputados de la Capital y del Gran Buenos Aires, ocurren otras cosas.

El tema del derecho de la vida, como se lo entiende en nuestro interior, tiene una importancia tremenda, que no pasa porque una mujer tenga un problema o tenga un disgusto en su sexualidad y quiera abortar. No hay ninguno de los argentinos que quiera producirse un aborto. ¿Se concibe aquí en la Capital? Sí, y se habla de ello, pero en la Argentina el concepto no pasa por la Iglesia Católica, pasa por la importancia que tiene la vida y, cuando se habla de la vida, no se habla de cualquier cosa.

Y cuando se habla de despenalizar no se envía un proyecto al Congreso de la Nación para tratar de tapar en todos los grandes medios de comunicación que están concentrados en esta Capital Federal lo que sucede en cada uno de los barrios de los pueblitos chicos de los distritos de mi provincia de Mendoza. Quiero hablar de Mendoza.

Quiero hablar de Mendoza. La garrafa de gas que vale 260 pesos, la cobran entre 350

y 400 pesos y ningún canal de televisión que hoy transmite en vivo esta sesión está hablando de los 400 pesos que cuesta la garrafa. Ninguno de los canales de televisión del interior, concentrados en esta Capital, está hablando de que en Mendoza hace frío de verdad mucho más tiempo que acá y de que las facturas de gas en una casa cuestan tres o cuatro veces más que en la Capital Federal. No se habla de eso. ¿Por qué? Porque lamentablemente –no quiero utilizar un mal término porque se trata de nuestro presidente de la Nación– se envía este proyecto como una gran ventana de humo para tapar un grave problema económico, político y social que tenemos en el interior de nuestra Argentina.

No hablo del problema de los perros y gatos que se pelean en algún momento, los que son oficialistas hoy o los que dejaron de serlo por doce años en esta Cámara. Estoy hablando de lo que ocurre en la Capital y de lo que ocurre en el interior de nuestro país. Sé que más de un diputado va a entender de lo que estoy hablando.

Hice extensa esta referencia porque creo que es necesario que se sepa de este problema grave entre la Capital y el interior de nuestro país.

En cada proyecto que hemos tratado tuve oportunidad de participar y hablar de la reforma de nuestra Constitución Nacional del año 1994. En esa reforma se plantea la posibilidad de que, ante temas de gravedad y por iniciativa de esta Cámara, se le pueda consultar a todo el pueblo qué opina con respecto a un tema tan arduo como es legalizar la posibilidad de que una mujer interrumpa la vida de un embrión que está concebido en el seno materno; estamos hablando de la vida.

Está contemplado en el artículo 40 de la Constitución Nacional, dentro de los nuevos derechos y garantías. En ese capítulo se hace mención al medio ambiente, a los derechos políticos, a la defensa de los consumidores y a la posibilidad de que todo el país, por una consulta popular, se pueda expresar, pero no sólo en la Capital, sino en el interior de nuestro país. ¡Qué distinta podría llegar a ser esa votación! Y no es que en el interior seamos retrógrados y en la Capital muy intelectuales.

Después hay otro tema, hay un aspecto personal, y sé que a más de uno que se tomó el

trabajo de analizar los porqués y la posibilidad de modificar este proyecto de despenalizar y descriminalizar puede haberle ocasionado alguna angustia.

En mi faz personal me ha hecho mucho ruido esto de que nosotros criminalicemos el aborto, porque pareciera ser que hay una tendencia en nuestro país en el sentido de que es posible modificar la conducta de los argentinos con la represión, con el derecho penal; no hay manera de que eso ocurra.

Se ha hablado además, y me hace ruido también, de la falta de posibilidades que tienen las mujeres de acceder a la salud. ¡Sí, miércoles, que hace ruido! Porque el derecho de la mujer, el derecho de todo argentino, es tener acceso a la salud. También del otro bando, de los que se apoderaron del concepto y de la idea, dijeron durante décadas que no era posible que los chicos, los adolescentes, tuvieran educación sexual en los colegios. No querían y hoy, asustados porque hay posibilidades de que este proyecto se apruebe, dicen: “Es verdad, tendría que haber habido educación sexual en las escuelas”. ¿Por qué? Porque si hay educación sexual los chicos saben de qué se trata y la disminución de los embarazos no deseados, les puedo asegurar, hubiera sido tremenda.

Entonces, todo esto me ha hecho mucho ruido. La verdad es que hace muy poquito –lo debe saber más de uno–, estuve a punto de torcer mi convicción personal en este tema del derecho a la vida por la manera en que fui criado en el interior; no hablo de la Capital Federal. Y quiero remarcarlo: en el interior de nuestra Argentina. Todo esto me hacía ruido. Entonces me dije que había que apoyar este proyecto, porque si es sano va a permitir todo aquello por lo que nosotros queremos pelear: vivir mejor.

Pero tengo otra razón. El primer proyecto que presenté en la Cámara de Diputados fue proviniendo de la ciudadanía, ya que la mayoría de los ciudadanos comunes que andan a pie están hartos de nuestras mentiras cuando decimos una cosa y actuamos de otra manera. Presenté un proyecto para que se criminalice y se pene a aquel político que en campaña hace una promesa y después con sus acciones no la cumple. Voy a ser coherente con eso, porque en mi promesa de campaña yo dije que estaba a

favor de la vida y que no se podía despenalizar el aborto.

De manera tal que voy a cumplir con mi promesa de campaña, y el voto que anticipo desde el bloque Protectora es por la negativa. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: llegamos a este momento histórico como resultado de una enorme movilización popular que se está expresando en todo el país, que lleva décadas, pero que fundamentalmente estalló, y muchos se dieron cuenta de que estaba, a partir de las luchas del “Ni una menos”.

Esta lucha tiene un objetivo, que es terminar con los miles de muertes de mujeres, con las mutilaciones por el aborto clandestino y con un instrumento del Estado contra las mayorías populares que intenta disciplinar y establecer las bases de un dominio sobre gran parte de la población bajo los principios del tutelaje, la discriminación jurídica y la imposición de roles a las mujeres.

Esto es mucho de lo que estamos discutiendo acá porque justamente vemos cómo esta irrupción de la ola verde está relacionada con cómo romper con todos esos tutelajes del Estado. Somos parte de esta lucha también por la emancipación no sólo de la mujer, sino de toda explotación del hombre por el hombre. Desde ese lugar vamos a votar por el dictamen de mayoría en favor de la legalización del aborto.

Quiero insistir en que el aborto clandestino es una herramienta de control social como la xenofobia que aparece cuando se trata de echarle la culpa de alguna crisis económica a los extranjeros que viven en el país. Por supuesto que nunca se la echa a los directores de las empresas multinacionales, sino siempre a los habitantes pobres y extranjeros. Otras herramientas de control social son el racismo, la homofobia o el odio a otras elecciones sexuales o de género que hoy están personificadas en la persecución concreta a Joe Lemonge, Mariana Gómez o “Higui”, entre otros casos.

Justamente, este régimen de control social que significa el aborto clandestino es el que tanto se empeñan en mantener intacto los que van a votar en contra de este proyecto. Esto es

lo que debemos tener en claro: los que votan en contra de este proyecto lo hacen para que quede en pie el aborto clandestino, la muerte de mujeres, los miles de mutilaciones, por supuesto el negocio de las clínicas privadas y toda esta orientación de tutelaje del Estado, de la Iglesia, y también de los gobernadores, que hoy están presionando junto con la Iglesia a los diputados y diputadas para que voten en contra de este proyecto.

En ese punto quiero decir que esto no es casual, porque justamente este régimen de explotación, de hambre y de miseria que vivimos, necesita de estos recursos de disciplinamiento social. Ya lo dijo Mario Poli en el Tedeum del 25 de Mayo: toda crisis se atraviesa con una cierta dosis de religiosidad. ¿Por qué dijo eso? Justamente para ofrecer los recursos de la Iglesia: llamar a la resignación contra la explotación a las grandes mayorías populares que tienen que sufrir las consecuencias de toda esta política que vivimos y sufrimos los trabajadores, y especialmente las trabajadoras.

Por ese motivo tenemos muy en claro que no alcanza con la sanción de esta ley para romper con esta imposición en la vida social que impone la Iglesia Católica, que ya sabemos que a nivel internacional es un Estado dentro de un Estado. Tienen sus propias reglas. Actúan como quieren.

Todos hemos visto que el Sanatorio Mater Dei ha declarado abiertamente que va a infringir una cantidad de leyes, cuando ya lo viene haciendo. Se creen impunes para pasar por arriba incluso de la legislación vigente, mucha de ella incompleta, y es lo que les permite seguir cubriendo a individuos como Ilarraz, quien ha abusado de menores durante más de 25 años y está perfectamente protegido por la institución y la sacrosanta Iglesia. Es esa institución la que se niega a la libertad de las mujeres, a su derecho a decidir. Es la que quiere imponer que sigan los abortos clandestinos.

Lo voy a repetir durante toda mi intervención porque eso es lo que apoyan los que votan en contra. Quiero ser precisa porque acá se dijo que no quedaba muy claro por qué luchamos los que defendemos esta iniciativa. Lo hemos dicho con todas las letras. Luchamos por el aborto legal, seguro y gratuito para que haya la menor cantidad de abortos posibles, para que

disminuya drásticamente la cantidad actual. Alguien podría decir que es una contradicción, pero no, es dialéctica pura. Si nos mantenemos en la clandestinidad, seguiremos teniendo cientos de miles de abortos que una cantidad de gente incluyendo a varios de los que están acá cree que puede seguir colocando bajo la alfombra.

Nosotros luchamos por una solución, para que se legalice el aborto, se lo quite del Código Penal –ya fracasó la penalización– y pase a ser considerado un tema de salud pública, al igual que la educación sexual y la anticoncepción, cuestiones que bloquean los mismos sectores que hoy no quieren que se legalice el aborto.

Es justamente por esto que quiero reforzar la idea de que tampoco es verdad que acá ya no se penaliza a nadie y no se mete presa a ninguna mujer.

Es mentira. La clandestinidad y la ilegalidad del aborto siguen siendo instrumentos contra la mujer, para imponer su soledad –de lo que aquí ya se ha hablado– y su culpabilidad cuando decide, por los motivos que fuere, interrumpir el embarazo. Si esto no es así, que lo cuente Belén, que estuvo dos años y medio presa por un aborto que nunca se practicó.

Acá se ha mencionado al interior. Entonces, hablemos del interior, que es de lo que más debemos hablar.

Es en las provincias del interior donde más se disciplina, domina y somete a la mujer, donde se tapa todo con la sacrosanta defensa de la Iglesia y la familia.

Hablemos de Tucumán. Acá nos han amenazado con que prácticamente se irían del país porque no cumplirían ninguna legislación si aprobamos el aborto legal. Antes de ver si en un hospital atienden a una mujer que llega desangrándose, se preocupan por ver cómo la judicializan.

Hablemos de Salta, que no se había adherido al protocolo nacional y cumple récords de mujeres hospitalizadas por abortos clandestinos y niñas violadas a las que se obliga a llevar sus embarazos a término.

Hablemos de Mendoza, diputado Ramón, donde tenemos una niña de diez años a la que se la obliga a continuar con su embarazo porque no se aplica la ley de interrupción legal

del embarazo, tal como se dispone en el Código Penal, en el fallo FAL y en el Protocolo Nacional de Interrupción Legal del Embarazo. (*Aplausos.*)

¡Claro que sí! Hablemos de todos los lugares en los que las mujeres son sometidas por los patrones, por medio del trabajo precario, el derecho de pernada –como aquí se ha mencionado– o las violaciones, incluso masivas, que luego se justifican en nombre de consideraciones étnicas.

Hablemos de quienes forman a los jueces y a los médicos en las provincias del Norte, donde sólo se imparten estas profesiones en la Universidad Católica. Hablemos, porque de todo eso nos tenemos que liberar definitivamente.

Aquí muchos diputados y diputadas creen que las bancas son de ellos, incluso violentando el voto de quienes los colocaron en este ámbito. Es notable; hubo ruptura de bloques, diputados que se cambiaron de bloque y otros que se abrazaron a su banca diciendo que era de ellos. ¿Para qué? Para votar contra las mujeres. Y hay otros que dicen que son presionados.

En este sentido, quiero hacer dos reflexiones. Los que dicen que son presionados sea por sus gobernadores o por la Iglesia, tienen dos conclusiones que sacar:

La primera es que, en aquellos lugares donde no van a votar a favor de las mujeres sino en contra, las organizaciones como el Partido Obrero o el Frente de Izquierda vamos a avanzar –en Salta, en Mendoza, en Santa Fe–, ya que claramente somos los únicos capaces de bancarnos y defender a fondo a las mujeres.

La segunda es que la población, los trabajadores y la juventud miran quiénes son los dirigentes que quieren tener. ¿Quieren a quienes, ante una presión, ya no pueden defender el más mínimo principio? Por favor. Aquí, en el Frente de Izquierda, en el Partido Obrero, somos monolíticos. Tenemos un programa y lo defendemos cuando ganamos, cuando perdemos, cuando estamos en las peores y en las mejores situaciones; defendemos a los trabajadores contra la explotación y a las mujeres contra el sometimiento, y en todas las circunstancias, ahora que podemos gritar y cuando teníamos que permanecer en la clandestinidad luchando contra la dictadura militar.

¡Algunos aquí tienen la caradurez de hablar de los derechos que protegen, cuando definden a los genocidas y han justificado cada una de las barbaridades que se han hecho en este país!

Quiero entonces decir que aquí tenemos varios peligros. Se ha incluido la objeción de conciencia. No comparto ese aspecto, pero quiero alertar que en paralelo se está discutiendo en la Ley de Culto la objeción de conciencia, institucional o de ideario, lo que condicionará el funcionamiento de la educación, de la salud y de otros aspectos.

Nosotros, que sí luchamos por la educación sexual, laica y científica mientras acá algunos acaban de descubrirla, cuando la han obstaculizado, acabamos de avanzar en la aprobación de una iniciativa que modifica la actual ley de educación sexual en la provincia de Buenos Aires para que realmente se pueda aplicar la educación científica y laica.

Quiero reivindicar al movimiento de mujeres, pero especialmente a la juventud, a las chicas y los chicos que están demostrando que quieren una nueva sociedad, una sociedad donde tengan derecho a la libertad, la educación sexual y la anticoncepción. Por eso reivindico el derecho a las luchas, a las huelgas, a las ocupaciones y a las movilizaciones, ya que es el mejor homenaje a la reforma universitaria de 1918.

La primera revolución socialista de la historia, la Revolución Rusa, una de las primeras medidas que tomó fue consagrar el derecho al aborto, es decir, el derecho a la libertad de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo. Reivindicamos ese proceso porque es claro que para ir a fondo en los derechos de las mujeres tenemos que ir a fondo en la lucha por los derechos de los trabajadores y los explotados, por la emancipación de toda forma de explotación, que es en definitiva la lucha por un gobierno de los trabajadores.

¡Anticonceptivos para no abortar, educación sexual para decidir, aborto legal para no morir! Muchas gracias. (*Aplausos. Varias señoras diputadas corean la misma consigna.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: quiero empezar por hacer algunas aclaraciones breves. No voy a hablar en nombre del Partido Socialista de la Argentina, el cual tiene una postura en este tema más que centenaria por la despenalización del aborto, y que respeto.

Soy un legislador que fue votado en el marco del Frente Progresista Cívico y Social de la provincia de Santa Fe, por ocho partidos, y hay diferentes opiniones en el seno de ese frente. Pero quiero decirles también que voy a hablar en nombre de la libertad de conciencia, porque creo que estamos en este debate no por la línea ideológica y partidaria, ya que si lo analizáramos de ese lado sería una incongruencia todo lo que estamos planteando y viviendo.

Lo estamos haciendo desde la profunda cosmovisión de cada uno, de ideas profundas sobre la vida humana, la justicia, la defensa del que menos tiene, etcétera. Por eso reivindico la conciencia y no la línea ideológica. Estamos en el campo de lo más profundo del humanismo, no de la ideología. (*Aplausos.*)

Quiero hablar a mis colegas diputados y diputadas desde el corazón. Llegamos a este debate acusados todos, unos y otros, de muertes, de homicidas, de asesinos, y yo quiero romper con eso. Por un lado, nos pueden decir a los que defendemos las dos vidas que estamos contribuyendo con nuestra decisión a que una mujer en riesgo que hace un aborto pueda terminar en la muerte, y nosotros les podemos decir a ustedes que están contribuyendo a que pase por el largo camino de la historia la eliminación de una vida por nacer.

Pero yo creo que ninguno de ustedes tiene ese punto de partida; ningún diputado que está en este recinto quiere la muerte de nadie. Vamos a respetarnos, a hablar de la libertad de conciencia desde la convicción profunda y honesta, y de la diferencia honesta. Me duele tener diferencias con algunos compañeros y compañeras, a quienes siento compañeros de ruta en la lucha por la justicia social en la Argentina. (*Aplausos.*) Pero es la libertad de conciencia lo que impera en este momento.

Yo tengo una premisa más básica, humilde. Les habla un tipo limitado, de base, humilde, con muchas contradicciones. Pero tengo una profunda y simple convicción humana de que la vida hay que defenderla, de

que no hay ningún argumento, ninguna causa para eliminar una vida en la Argentina. No puede ser esa nuestra decisión, no puede ser esa la decisión de la política; me rebelo frente a eso. (*Aplausos.*)

No hay un acto más revolucionario –y se lo digo a los jóvenes que enarbolan los pañuelos verdes y celestes con mucha pasión; y los envidio– que defender la vida y la justicia social en la patria. Ése es el tema de fondo. (*Aplausos.*)

Yo parto de una premisa para que entiendan a dónde voy. Estamos ante dos vidas perfectamente individualizadas. No voy a hablar de ciencia biológica porque es una obviedad. ¿Qué voy a decir? ¿Lo que la genética y la biología ya dijo hasta el cansancio, que hay dos vidas individualizadas, y que tenemos que defender esa totalidad y salir de la ecuación falsa de tratar de eliminar una vida a costa de la otra, o garantizar derechos con un parte de esa totalidad?

Yo creo que hay dos vidas totalmente individualizadas, diferentes, y que tenemos que defenderlas. Claro, los compañeros y compañeras que están de acuerdo con la despenalización del aborto me pueden decir: “entonces, Luis, ¿qué hacemos mientras tanto?”.

Yo entiendo los problemas de la salud pública. Pero quiero una salud pública para las dos partes de esa totalidad, de esa vida. Porque pongamos las cosas en su lugar: me angustia mucho cuando compañeros con mucha honestidad me comentan –y me lo contaron en forma directa– sobre los riesgos de la mujer en la clandestinidad. Hago mía esa angustia, hago mío ese dolor, pero pongamos la foto en la otra parte, en la que se va en esa bolsa de basura, un embrión de catorce semanas. ¿Sabben lo que es un embrión de catorce semanas? Tiene ojos, retinas, duerme con la madre, uñas, identidad genética, se mueve, toma líquido del útero, está con la madre, es una criatura, es un ser humano.

Entonces, por la falta de salud pública no sólo se va la mujer, que es nuestro dolor y me angustia, sino que también se nos va en una bolsa de residuos esa posibilidad de vida, que una nación no puede no defender.

Es un debate que toca las fibras más íntimas de un ser humano. Me pasa algo que todos

ustedes y el pueblo argentino me entenderán desde la política: yo no puedo disociar mi lucha por la justicia social, por el desarrollo de nuestro país, por la igualdad de oportunidades, de la lucha por lo que hay en el vientre de una mujer, y me refiero tanto a la mujer como al niño por nacer. Es la misma lucha por una vida que es y merece la misma justicia. (*Aplausos.*)

Y disculpen que presente esta contradicción: somos todos justicieros en el campo de la economía y somos los primeros en defender las pymes, el trabajo, a los que menos tienen, pero en el campo de la vida por nacer somos privatistas, nos entregamos al mercado, no hay interés público, nadie defiende nada. Bueno, yo tengo la coherencia —o pretendo tenerla— de que lo que defiendo en el campo de la política, la economía y lo social también lo defiendo en el campo del vientre de una mujer. Ahí hay algo que defender, y no puede dejarse pasar por el camino de la historia. (*Aplausos.*)

Ésa es la salud pública que quiero, una salud pública para la vida. Si Yrigoyen pudo movilizar este país y dar los derechos sociales a los inmigrantes, si Juan Domingo Perón y Evita consagraron los derechos sociales para siempre, si Raúl Alfonsín consagró la democracia para siempre después de la larga noche de la dictadura, ¿cómo no vamos a poder como nación hacernos cargo de esas vidas, de la totalidad de las vidas, e ir para adelante, ir por más, no por menos, garantizando derechos con más vida, no con menos? ¿Cómo no vamos a movilizar eso? (*Aplausos.*)

Entiendo que el verdadero combate frente a este dilema, el verdadero problema que tiene la Argentina es la pobreza, la injusticia, la explotación, la frustración, el cansancio, la desidia y la corrupción estructural. Estamos hartos. Ahora, ¿qué tiene que ver eso con que paguen el pato tanto la mujer en riesgo como una vida por nacer? Vayamos de frente, resolvamos los problemas que tenemos que resolver. No le hagamos pagar colateralmente con la vida a nadie las frustraciones que tenemos como país y como sociedad.

Si no, bajemos la persiana, digamos que la vida ya no nos interesa, que la justicia no interesa; y yo no creo que ningún diputado, ni de los verdes ni de los celestes, tenga eso en su corazón, porque a todos los anima la vida.

Hay diputados que acá tienen una historia que habla por sí sola de su compromiso por la vida y la justicia.

Estoy diciendo que es una decisión de un pueblo, de una nación. ¿Qué estamos discutiendo? No me gusta el derecho penal, no me gusta la pena ni la criminalización. Adhiero a las palabras de algunos diputados y diputadas en el sentido de que tenemos que sacar urgentemente la pena, lo que no significa legalizar sino tratar de encontrar otra forma de protección. Pero empecemos todos juntos a trabajar, a movilizar el país en políticas públicas de Estado, en programas para las embarazadas, en educación integral, sin tabúes y sin mezquindades, en dar alimento a las mujeres que se mueren de hambre.

El problema de la mujer en la Argentina es que se muere de hambre; hay quinientas veinticinco muertes por año, se mueren de hambre, pongamos alimentos en sus bocas. Esto es parte del fracaso que tenemos como sociedad; esto es lo más urgente.

También quiero decir que para mí no es fácil asumir una postura desde el contexto político y social en el que he vivido en las últimas semanas. ¡A los que me quieran linchar en las redes sociales, que me linchen! ¡No tengo problema! (*Aplausos.*)

Tengo muy en claro cuáles son mis limitaciones y contradicciones como ser humano. Así que no tengo problemas por ese lado.

Pero quiero decir que todo este debate tendrá sentido para la Argentina si mañana los verdes y los celestes, unos y otros, somos capaces de juntarnos para movilizar al país a fin de que entre todos tomemos la decisión de defender la vida y la salud pública no solamente respecto de la mujer, sino también de ese embrión de catorce semanas.

La definición de un pueblo no puede empezar sacrificando esto. Ésta es la premisa que tengo en mi corazón. Éste es mi convencimiento profundo, porque después no hay más pelea, bandera que levantar, y nada que hacer, si claudicamos en este último mandato de la política de un Estado o de un país, que es la lucha por la vida.

Entonces, me podrán decir legítimamente—como lo han hecho— que mi posición no tiene nin-

gún grado de verdad, y lo acepto; que puedo estar equivocado, y lo acepto; que puedo ser un retrógrado, y lo acepto; que voy contra la corriente, y lo acepto. Pero a éstos les digo que quiero que mi voz suene para el futuro de la Argentina cuando se hable de dignidad humana, porque he sido una persona coherente ante la defensa de la vida, la justicia y la dignidad de las personas. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: los legisladores tenemos la obligación de representar no sólo a quienes nos votaron, sino también a quienes no lo hicieron. Pero también tenemos la obligación de venir a este recinto a hablar en nombre de los que no tienen voz ni voto, pero que merecen ser tenidos en cuenta y en consideración en este debate. No vaya a ser cosa que tengamos la tentación de pensar que tenemos derecho sobre la vida del otro, con el agravante de que el otro está indefenso.

En la posmodernidad y en tiempos de la posverdad la “sociedad líquida” nos puede llevar a pensar que tenemos derecho sobre la vida de los demás. Así, vemos esclavitud en el trabajo, trata de personas, acoso o abuso sexual y tantas otras situaciones traumáticas para la vida de las personas.

Cuando se interrumpe un embarazo, cuando se decide sobre la vida de un tercero, ya no hay vuelta atrás. No podemos devolver el bebé a la vida, porque de eso estamos hablando.

En este punto estoy convencida de que los diputados hoy nos debemos preguntar en qué marco tenemos que legislar. La respuesta debería estar en lo que establecen la Constitución Nacional y los pactos internacionales que nuestro país ha suscripto.

En este contexto, como lo han manifestado claramente diputados preopinantes, este proyecto de ley viola el respeto debido al ser humano, que es tal desde la concepción, como ha sostenido la Academia Nacional de Medicina, y vulnera su dignidad y derechos fundamentales, como ha declarado la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.

¿Este proyecto resuelve los verdaderos problemas que llevan a la mujer a tomar la deci-

sión de interrumpir un embarazo? En lugar de estar debatiendo un tema que divide a la sociedad en opiniones dispares y diferentes, deberíamos estar legislando sobre políticas públicas que aborden la cuestión desde la información adecuada, la prevención como sistema y la misión indelegable del Estado de educar para el ejercicio de la responsabilidad plena de cada habitante de nuestro país.

Entonces, ¿una mujer está eligiendo libremente o discutimos un proyecto de ley para ocultar que no logramos atacar los problemas de fondo?

Considero que cada aborto en nuestro país es una evidencia de que seguimos llegando tarde, de que el gobierno y las instituciones no hemos hecho nuestro trabajo y de que si estamos en este punto es porque hemos fracasado como sociedad y dirigencia política.

Es un momento para reflexionar y preguntarnos: ¿qué hice yo? ¿Qué hicieron ustedes? ¿Qué hicimos en materia de políticas públicas para construir una sociedad justa, con oportunidades y posibilidades para todos?

Frente a situaciones de vulnerabilidad y desamparo es preciso que haya alternativas al aborto. Los legisladores debemos trabajar seriamente en ello, al tiempo que nuestro voto tiene que ser fundado y no demagógico.

Toda vida vale. La vida debe ser respetada y protegida por encima de todo y de todos.

Debemos brindar respuestas concretas y contención médica, psicológica y económica a las mujeres que se encuentran en una situación difícil. Tenemos que permitir el desarrollo de las dos vidas.

En lugar de legalizar el aborto, debemos comprometernos a facilitar la adopción desde la concepción y otorgar seguridad social especial para la madre y el niño en situación de vulnerabilidad.

Una cosa es comprender la situación que puede atravesar una mujer ante un embarazo no deseado y buscar las alternativas para poder ayudarla, y otra muy distinta es que la sociedad y el poder político decidan y opten por sancionar una ley que afecta a un ser humano: el niño por nacer, que posee nuestra misma dignidad y no tiene modo de defenderse. Es posible y debe ser posible actuar en una línea positiva.

Creo que también debemos preguntarnos cuál es el rol que le damos al padre en esta discusión. Nuestro Código Civil y Comercial establece en su artículo 101 que los padres son los representantes de la persona por nacer. Por lo tanto, resulta inconcebible que no se contemple la responsabilidad del padre en las decisiones que se tomen en representación del menor.

Si la decisión es sólo de las mujeres, los varones quedan liberados no sólo de derechos, sino también de obligaciones. En consecuencia, alentar las políticas abortistas no es más que seguir cargando de responsabilidad únicamente a la mujer.

En la provincia del Neuquén, a la que represento, la política sanitaria defiende y protege la vida mediante la aplicación de planes nacionales y provinciales enfocados al cuidado de la madre y el niño.

También se han implementado consultorios donde se brinda toda la información que las mujeres deben recibir en los casos de aborto no punible, para que las mujeres sean realmente libres a la hora de tomar una decisión, recibiendo la información completa en materia de procedimientos y consecuencias. Que falta, siempre falta.

En este contexto, como argentinos debemos preguntarnos qué sociedad queremos: ¿de inclusión o de exclusión? ¿De marginación o de integración? ¿Con una cultura del individualismo o con una cultura de la solidaridad? ¿Qué valores queremos que distingan a nuestra sociedad, a nuestra Nación?

Hace mucho tiempo Marco Denevi nos definió como un país adolescente. Por su parte, Ortega y Gasset nos propuso: “¡Argentinos, a las cosas, a las cosas!”. En este sentido, madurar tanto en lo individual como en lo colectivo es hacerse responsable de los actos.

Una política de salud implica una sexualidad responsable y, en consecuencia, una maternidad y paternidad responsables. Eso significa respetar y valorar el derecho a nacer, el derecho al milagro que es la vida.

Debemos generar las condiciones mínimas para que se respeten los valores básicos de la sociedad, como son la vida y la familia, y que

ello configure el contexto posible para el amor y la felicidad.

La mujer embarazada necesita acceso a la equidad y a la salud en condiciones óptimas. Una mujer embarazada, esté donde esté, necesita que sea verdad el principio de que hay igualdad de oportunidades.

En el proyecto de ley se plantea el derecho al aborto libre, irrestricto y gratuito. Al respecto, pregunto de dónde saldrán los recursos para hacer frente a lo que esta propuesta exige. Toda ley debe prever la partida presupuestaria correspondiente para su ejecución. Por ello pregunto si se hizo el cálculo presupuestario de los fondos necesarios para cumplir con la obligación que este proyecto impone.

¿Se pidió autorización a las legislaturas provinciales para responder con los presupuestos provinciales?

¿Cómo es esto? Los legisladores nacionales les decimos a los hospitales públicos provinciales “vayan y háganse cargo”. Después no vengamos con discursos sobre la reducción del déficit fiscal en las provincias.

¿Los hospitales públicos están todos equipados con el instrumental apropiado y con los profesionales suficientes como para cubrir la demanda de intervenciones que esta ley generará?

¿Cuál es nuestro desafío? Legislar en favor de las mujeres y de la maternidad. Mejoremos nuestras leyes, facilitemos la adopción antes del nacimiento, promovamos la implementación eficaz de nuestros programas de educación sexual integral, capacitemos para la decisión responsable de concebir un hijo, implementemos debidos protocolos de atención física y psíquica a las mujeres y a su entorno familiar durante el desarrollo del embarazo, pero no nos olvidemos de respetar nuestra Constitución y, sobre todo, la vida.

La responsabilidad penal que el proyecto de ley piensa atribuir a médicos y directores de hospitales generará planteos judiciales de inconstitucionalidad, lo que acarreará más confusión y demandará más presupuesto para que el Estado responda a esos infinitos reclamos.

La democracia exige defender los derechos fundamentales. Además, no se deben olvidar las razones de la existencia del Estado y del

contrato social. Una cosa es despenalizar el aborto y otra distinta –gravemente distinta– es penalizar a quienes no quieran hacerlo en función de sus convicciones y creencias. Me pregunto cuál es la libertad de culto que preganamos y abrazamos, en este caso con absoluta hipocresía, si cuando redactamos un proyecto de ley le decimos a un ciudadano: “Vos elegí la religión que quieras en la Argentina, pero si sos médico tenés que renunciar a dicha libertad y hacer lo que nosotros, los legisladores, te ordenemos”. Ésta es la expresión más clara de un intento autoritario por coartar la libertad individual y obligar a estas personas a renunciar a sus convicciones.

También es absolutamente inconstitucional, porque desconoce el derecho a la vida y el derecho a la libertad de conciencia, consagrados en nuestra Carga Magna.

Lamento muchísimo que hoy estemos en este recinto socavando las bases del contrato social y del funcionamiento de la democracia, desconociendo las normas fundamentales de nuestra Nación.

Comprendamos que las dos vidas valen; las dos vidas importan y ambas deben ser respetadas y protegidas.

Los argentinos, con vocación de servicio y solidaridad, podemos construir una sociedad en la que la dignidad, la libertad y el desarrollo personal, espiritual y material de cada persona sea una realidad. La defensa de la vida y de la libertad son dos valores que inspiraron a los constituyentes y están consagrados en nuestra Constitución Nacional y en las Constituciones provinciales. Estas leyes fundamentales, desconocidas y violadas por este proyecto de ley, contienen en su letra los argumentos más importantes para fundamentar mi rechazo a esta iniciativa. Mi convicción es legislar a favor de la vida y de la libertad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Rodenas, por Santa Fe.

Sra. Rodenas. – Señor presidente: le voy a pedir autorización para leer un resumen de lo que fuera un caso –uno de tantos que tramitara por ante el juzgado del que fui titular durante casi 18 años en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Aclaro que he preservado –como éticamente corresponde– todos aquellos datos que pudieran afectar a las personas oportunamente involucradas.

Son las cinco de la mañana de un día del año 2010. Del otro lado del celular una voz distante me informa que en el centro de salud de una localidad vecina a Rosario, pero que pertenece a nuestra competencia territorial, ha ingresado una femenina de 16 años en una ambulancia del SIES, acompañada por su madre, con un cuadro convulsivo que no le permite hablar y una fuerte hemorragia que hace suponer que ha sido objeto de una práctica compatible con un aborto.

La acompaña su madre, femenina que dice desconocer qué le pasa a su hija, que hace una semana que está con fiebre y que ha sido medicada con un antifebril.

Señala que en el día de la fecha la fiebre aumentó considerablemente y que la encontró desvanecida en el baño sobre una gran mancha de sangre.

Agrega que el médico de guardia sugirió que fuera derivada inmediatamente a un centro de alta complejidad.

“¿La derivaron?”, pregunto a quién me lee el parte preventivo. “Sí, doctora”, me contesta una voz distante, “pero me dice el médico de guardia que el cuadro es crítico y, para colmo, la madre no habla. Dice que no sabe nada ¿Vio cómo son? No abren la boca”.

“¿Nada de qué?”, le pregunto.

“Nada del aborto, doctora. Me dice el médico que apenas la examinó se dio cuenta de que tenía puesta una sonda. Usted sabe lo que les hacen a estas chicas.”

El lenguaje del agente policial que hacía la consulta no fue la causal de mi enojo, ni la habitual pregunta que seguiría a la descripción del estado de la madre: “no larga prenda”, “usted vio”, “protegen a la hija”, “protegen a la abortera”, en una clara referencia que ya las estigmatizaba. Mi disgusto surgió cuando ese oficial, sin la formación requerida para estos casos y obligado por una legislación vetusta e inquisitorial, pregunta: “¿A qué hora le mando a pedir las órdenes de allanamiento? Usted vio, doctora, si vamos a la casa tempranito mientras

ellas están en el hospital por ahí encontramos alguna prueba”.

Una chica de 16 años se estaba muriendo y el Estado le podía allanar su casa, porque el Estado lo puede hacer.

Esas consultas atravesaron mi carrera como jueza penal de la ciudad de Rosario. Confieso que las primeras veces mi enojo estuvo dirigido, en más de una ocasión, a quien desde el otro lado del teléfono repetía monocorde y despojado de cualquier tipo de sensibilidad el precario protocolo que objetiva una escena, la escinde de sentido y la ubica como un hecho más, que debe ser aclarado en el marco de una investigación penal que pretende encontrar responsables directos e indirectos, cadenas de complicidades y encubrimientos. Incluso, aun encontrándose frente a una joven que va camino a un centro de alta complejidad en el cual intentarán salvarle la vida, el Estado insistirá en buscar algún rastro domiciliario que nos lleve a la verdad.

“No haga nada, oficial”, le digo. “Me llama apenas sepa cómo evoluciona. Y algo importante, oficial: ¿cómo se llama la joven?”

“Se llama Julia, doctora. Dice la madre que se llama Julia, aunque no tienen el documento.”

“Deje a esa mujer en paz, oficial. Deje que acompañe a su hija en la ambulancia y me llama en un par de horas.”

“¿No allanamos?”

“¿Alguien le prohibió a usted el acceso a la casa?”

“No, doctora, están los dos hermanitos más chicos con una vecina. El padre es viajante.”

“Entonces, oficial, ¿cuál es el sentido de allanar? Pídale a la vecina que no toque nada y esperemos unas horas a ver cómo evoluciona el cuadro de Julia.”

“Otra cosa, doctora.”

“Sí, lo estoy escuchando.”

“Me dicen los pibes de la cuadra que no es de las ‘rápidas’, que es de las buenas. Va al colegio, está en cuarto año. Digo por si usted quiere saber de qué clase de piba estamos hablando.”

“¿A usted le parece, oficial, que esos detalles que usted nos está brindando son relevantes? Preserve la prueba, trate que los hermanitos no

vean la escena del baño y apenas le den el primer parte médico, nos avisa.”

“Tres horas después, el oficial llamó. Julia había muerto. Ingresó muerta al hospital, la madre no para de llorar, no quiere declarar, la vecina tiene miedo, uno de los hermanitos vio más sangre en la habitación, y el padre está en camino de regreso.”

La joven muerta se llamaba Julia y tenía 16 años.

Sangre, muerte y clandestinidad.

Un médico de guardia angustiado e impotente, una madre amorosa que medicó a su hija con ese jarabe para bajar la fiebre.

“¡Qué raro, Julia! ¿Te duele la garganta?”

“Para mí es la regla, a veces viene con fiebre y esos dolores...”

”Eso se hereda.”

Sangre, muerte y clandestinidad.

La inocencia de esos padres que cuando pasados los primeros días vinieron a declarar al juzgado y brindaron uno de esos testimonios que nunca voy a olvidar.

En aquel tiempo no imaginé que iban a ser el sostén de mi intento de echar luz sobre los velos que se han tendido para que una ley no sólo despenalice las conductas que anteriormente describiera, sino que acompañe un proceso de legalización que destierre definitivamente estos escenarios de extremo dolor.

Extremo dolor y precarización conceptual: la simbiosis que acompaña desde distintos ámbitos a una problemática que debería ser tomada por el Estado como una de sus políticas centrales de salud pública.

Sangre, muerte y clandestinidad, eso elegimos, señor presidente.

“La madre de Julia llora y se avergüenza.

”Su testimonio cargado de silencios, de austeridad y de temor de quien, además de haber enterrado a su hija hace una semana, supone que puede quedar implicada en una causa penal.

”Doctora”, me dice, “tengo dos hijos más, yo le juro que no sabía nada. Vaya a saber quién le pasó el dato de la abortera.”

Le explico que nada le va a pasar, que ya veremos... “Veremos cómo avanza la investi-

gación”, que no tenemos más evidencia que los comentarios del barrio, que de a poco iremos hablando con sus amigas, que se calme, que cuide de sus hijos.

“Doctora”, me dice la madre, “¿sabe lo que más me duele? Que no me di cuenta. Que estuve peleando solita contra todo esto. Que cuando yo me iba a hacer los mandados me dijeron que compré dos paquetes grandes de algodón en el kiosco de la esquina. Que le dolía mucho. Que el jarabe que le doy a los chicos no le hizo nada.

”Que se me fue muriendo enfrente de los ojos. Y usted vio, cómo es la vida: la casa, los chicos, la plata que no alcanza y mi marido viajante. Una no puede con todo.

”Pero si ella me hubiese dicho, yo la habría acompañado. ¿Cómo se me va a morir así mi Julita? Usted vio cómo están las amigas y el noviecito.

”¿Quién tiene la culpa, doctora?”

La culpa, señor presidente, ¿quién tiene la culpa?

Julia, una adolescente santafecina que murió producto de un aborto practicado en condiciones de salubridad deficientes, que pasó los últimos días de su vida entre el miedo y el dolor, entre la angustia y un mutismo que sólo pudo quebrar cuando, a bordo de una ambulancia, era llevada a un centro de alta complejidad en el cual no pudieron salvarle la vida porque estaba séptica. Esta última palabra fue sacada textual de la autopsia.

La culpa, reitero, y se lo digo a una madre que debería estar siendo asistida y contenida por un programa de salud, es de un Estado que elige penalizar cuando podría legalizar.

La culpa es de un Estado que elige o permite que la clandestinidad se haya naturalizado.

La culpa es de un Estado que distorsiona sus objetivos cuando quiebra el mandato para el cual ha sido organizado.

La culpa es de un Estado que viola la libre elección de sus ciudadanas y ciudadanos sobre el ámbito privado que implica su propio cuerpo.

La responsabilidad es de un Estado que asume con sus discursos simplificadores, en los que se suele caer, cuando se confunde el orden

jurídico con el orden moral. Cuando apela a la metafísica perturbando el juicio crítico y suponiendo que esa verdad, por válida que sea, puede erigirse en un vector universal sin fisuras, sin quiebres, sin matices, sin diferencias.

Nuestro Estado, señor presidente, tiene la obligación de proveer a la sociedad de una herramienta eficaz, que deje de lado los dilemas morales que cada uno de nosotros podemos tener y con los cuales tenemos que convivir y hacernos cargo para dar paso a una legislación abarcativa e inclusiva, de modo tal que no la utilice aquel que no esté de acuerdo con sus preceptos, y en caso de considerar que coincide con aquello que la ley prescribe, haga uso de sus consideraciones y se sienta amparado en sus derechos.

Legalizar una conducta, señor presidente, nunca implicará promoverla o incitarla.

Ninguna ley de estas características obliga a nadie a hacerla propia. ¿Por qué? Porque nadie hará aquello en lo que no cree o no desea.

Si legalizamos aquello que hasta hoy han sido prácticas clandestinas, si nos atrevemos a pensar que un Estado moderno no debe clausurar los dilemas morales sino que los debe ubicar en la intimidad de cada sujeto. Si entendemos que se recurrirá a estas prácticas en un marco de protección y amparo, exigiendo la plena vigencia de la ley de educación sexual integral, hoy incumplida y desfinanciada. Si todo ello ocurre, señor presidente, estaremos contribuyendo a sancionar una ley que, como toda norma, implica hacerse cargo de las demandas y tensiones preexistentes en toda sociedad.

Será la libre decisión de quien hace uso de esa ley la que le otorgue el sentido último que, en definitiva, es tan simple como enorme: evitar la sangre, la muerte y la clandestinidad.

Por Julia, señor presidente, por todas las Julias que me tocó conocer siendo jueza, y por todas las Julias de la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Ramos, por Santa Fe.

Sr. Ramos. – Señor presidente: sin dudas creo que todos los que estamos acá queremos lo mismo, la vida. Nadie puede discutir esto. Estoy convencido hasta de parte de aquellos

que han tenido un discurso más vehemente. Repito: todos queremos lo mismo.

En cuanto al caso que comentó la señora diputada Rodenas, esto es lo que está pasando mientras nosotros hablamos. Podemos debatir y dar distintos argumentos, pero esto está sucediendo. No es la expresión de un diputado sino la de miles de mujeres y de hombres también. No se trata únicamente de una discusión de género.

Por eso, cuando escuchaba decir acá que no había estadísticas, está claro que no hay estadísticas oficiales, como a todos nos gustaría, pero el Ministerio de Salud ha dado datos. Organizaciones internacionales brindan datos de esta problemática. Como decía la diputada Rodenas, estas cuestiones pasan, no son un invento.

Estamos hablando de que se producen entre trescientos setenta mil y quinientos mil abortos por año. Estamos hablando de que en 2016 murieron 245 mujeres por embarazos, de los cuales 43 fueron embarazos que terminaron en un aborto.

Estos datos ponen al aborto como la principal causa de mortalidad materna en la Argentina. Estamos hablando –lo dijo el diputado Filmus con muchísima precisión– de que desde el regreso a la democracia han muerto más de tres mil mujeres por abortos inseguros.

En 2013, cuarenta y nueve mil mujeres se internaron en hospitales públicos por cuestiones relacionadas con esta problemática. Más precisamente, se hospitalizaron 135 mujeres por día, de las cuales dos de cada diez tenían menos de 19 años y tres de cada diez tenían entre 20 y 24 años.

Otro dato que no es menor es que cuando analizamos los informes estadísticos vemos que el 73 por ciento de los abortos realizados correspondían a mujeres casadas o en unión civil; quiere decir que sólo el 27 por ciento no vivía en pareja. Éste no es un dato menor y contradice muchos de los prejuicios con los que nos manejamos.

En 2015, el 15 por ciento de los nacimientos correspondieron a madres adolescentes menores de 19 años, y no voy a hablar de la problemática de las más jóvenes.

Nos llaman y nos dicen: ¿vos votás a favor de la vida? Así, parecería que lo contrario fuera estar a favor de la muerte.

Acá todos estamos a favor de la vida. No hay un dirigente político que sea contrario a esto, por más diferente que piense. Lo que está claro es que esto pasa, que es una realidad en nuestro país, y mientras nosotros continuemos con una legislación de estas características que no ataque el problema, seguiremos llevando a la clandestinidad a miles de mujeres. Esto tiene que ver con el fracaso normativo y, en definitiva, de la política.

Después, uno puede echar la culpa a algún ministro o presidente, buscar responsables. Unos argumentan a favor, otros en contra.

Hoy estamos acá para hacernos cargo de un problema que sucede en la realidad, que consiste en que miles de mujeres van a la clandestinidad porque la política no ha querido dar un tratamiento a este tema.

No voy a hablar como padre de dos hijos o como hombre de familia sino desde la responsabilidad que tengo como legislador. Estoy convencido de que hay que trabajar en una modificación de la legislación, ya que la actual vigente llevó a la clandestinidad, con datos que se pueden querer desacreditar o no, pero cualquiera que vive en nuestro territorio y va a los hospitales sabe que esto pasa. Si el movimiento de cientos y miles de mujeres no ha podido detenerse es porque realmente muestra que esto está pasando en nuestra sociedad.

Por eso digo que es responsabilidad de todos nosotros trabajar en una legislación mejor, no para que haya más abortos, como dicen. Justamente, cuando en derecho comparado analizamos lo que sucede en otros países, vemos que con esta legislación la Argentina genera seis veces más abortos por cada mil mujeres que los países que hoy lo tienen legalizado.

La negativa a tratar esta problemática está llevando a la clandestinidad a cientos de mujeres que no pueden decir públicamente lo que ahora dicen, que antes de tomar la decisión de interrumpir el embarazo no pueden tener un momento de reflexión o de contención.

El último proyecto de ley, a diferencia de los proyectos originarios, establece consejerías en

su artículo 8°. Se trata de un proyecto superador de los que veníamos considerando.

No voy a ser indiferente. Para justificar mi voto no voy a hablar de casos particulares ni recurrir –como lo han hecho otros diputados, y es válido– a ejemplos que son muy conmovedores. Simplemente quiero brindar las razones por las cuales voy a acompañar este proyecto. Creo que es una necesidad y un derecho de las mujeres tener un tratamiento adecuado y una consulta antes de realizar la intervención, como pasa en otros países, cosa que ha permitido cambiar su postura.

Si esto permanece en la clandestinidad, no hay nada que se pueda hacer. Y lo que es peor, no hay manera de que el Estado, al no contar con información real, objetiva, tenga insumos para mejorar las políticas públicas.

Dicen que acá todos estamos hablando de las políticas públicas. Pero si en el Congreso de la Nación decimos que no hay datos, hagámonos cargo y generemos una legislación que brinde al Estado las herramientas para atacar este problema que, nos guste o no, pasó, pasa y seguirá pasando.

No quiero entrar en discusiones. Mantengo el mayor respeto por muchísimos compañeros que en esto pensamos distinto pero que hemos peleado juntos en este Congreso por las cosas importantes con la firme convicción de una patria grande, donde entremos todos los argentinos. Por eso trato de ser muy respetuoso en este tema, pero eso no significa escapar a la discusión.

Estoy a favor de una nueva legislación que sea una herramienta para que las mujeres puedan contar con un tratamiento adecuado y un ámbito de reflexión, estableciendo también un registro que para el Estado sea un insumo para elaborar políticas públicas.

Esto se ha llevado al extremo, y muchos han manifestado haber recibido presiones. En realidad, todos tenemos presiones. El que no quiera tenerlas, que no sea dirigente político, ni en un municipio ni en ningún ámbito. Acá se discuten y se defienden intereses. (*Aplausos.*)

Personalmente, siempre fui consecuente con los intereses de donde provengo, de mi pueblo, mi ciudad, mi provincia y por supuesto de la patria. Así fui formado.

Dicen que estamos en contra de la vida. No, estoy a favor de la vida. Soy hijo de dos profesionales de la salud que fueron claramente coherentes con la solidaridad. Me enseñaron el peronismo de la ejemplaridad, no del discurso.

A algunos les gusta hablar de la pobreza, pero cuando ven a un pobre en un semáforo suben el vidrio rápido para que no se les acerque.

A mí no me criaron de esa manera. Por eso no me corro de esta discusión. Durante todo el tiempo que se debatió este tema fui muy respetuoso. No es que no tuviera postura; siempre la tuve y muy clara, pero no quise generar disputas entre los propios compañeros. Por eso hoy estamos en el recinto dando la discusión y acompañando este proyecto.

Ya les conté quiénes eran mis padres. A su vez, soy padre de dos hermosos hijos que me ha dado esta vida, y tengo diez sobrinos, así que no me pueden decir que no estoy a favor de la vida. Estoy a favor de la vida, de una patria grande que incluya a todos los argentinos, pero este no es un asunto de discurso sino de acción política. Por eso necesitamos una ley nueva que defienda los intereses de las mujeres y dé herramientas al Estado para que a través de la educación, la salud y el desarrollo social pueda mejorar la realidad de todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Olmedo, por Salta.

Sr. Olmedo. – Señor presidente: he escuchado con mucha atención a todos y valoro el trabajo que se ha realizado durante estos dos meses, pero la solución del aborto es matar al niño por nacer; entonces, hemos vuelto a fracasar, ha fracasado la historia de la Argentina. ¿Qué ha fracasado? Los valores como el respeto y la ética, los valores de la mujer, la responsabilidad del hombre. Donde hay un embarazo hay una mujer, pero también intervino un hombre, no lo dejen de lado. Todos tenemos vida. Curiosamente, todos los que estamos acá debatimos este tema teniendo vida. No enterremos el futuro de la Argentina matando a los niños por nacer. Hagamos las leyes para que nuestros hijos tengan un país distinto, la Argentina con la que todos nos comprometimos, una Argentina de valores, de igualdad de oportunidades, no de igualdad de muertes.

Hay quienes comparan el aborto con algo seguro. ¡Seguro que se muere un chico! ¡No tengan dudas! Y posiblemente ponemos en riesgo también a la madre. Mencionan asimismo la palabra “gratis”. ¡Gratis no hay nada! Lo pagamos entre todos con los impuestos. ¿Vamos a pedir dinero al Fondo para pagar los abortos? No, yo no voy a permitir eso.

Por un lado tenemos la asignación universal por hijo a favor de la vida, que representa un acompañamiento a la madre. Algún dirigente político dijo que gracias a esa asignación tenían muchos hijos. ¡Por supuesto! La gente humilde tiene valores y no aborta, no le hace falta la clandestinidad porque le da valor a su hijo, porque su hijo es una esperanza de vida para salir de la pobreza.

Ahora están queriendo una ley amparada en los pobres pero para los ricos. Les explico lo que va a pasar. Ya existe una clínica, que aparentemente pertenece a mucha gente que está propiciando el aborto en este Congreso Nacional y en los canales de televisión, donde están preparados para hacer ese negocio. Va a venir la gente con plata para hacerse el aborto y, como ya no va a estar penalizado, no va a sentir ninguna culpa. Pero detrás de eso hay un negocio encubierto, que tiene que ver con las células. Tengamos respeto por la vida del ser humano. No hagamos negocio con la muerte. Por eso, con todo respeto, si se aprueba este proyecto voy a pedir un cementerio para las víctimas del aborto. Es más, voy a ser muy duro, y espero que lo tomen con la responsabilidad con la que lo estoy diciendo: tendrán que cremar a los chicos por nacer para que nadie haga negocio con ellos. No se los voy a permitir. En la Argentina de las libertades no podemos vivir en libertinaje. Debemos saber respetarnos los unos a los otros. Respeto el movimiento de las mujeres, Ni Una Menos. En cada aborto seguramente se va un varón o una mujer. (*Aplausos.*) ¡De qué respeto me hablan a Ni Una Menos, si con el aborto están matando a las propias mujeres!

En esta Cámara de Diputados, tanto en mi gestión anterior como en esta, he presentado soluciones antes que problemas. ¿Cuáles son esas soluciones? Adopción desde el vientre para que esa madre que dice tener un embarazo no deseado, con la conformidad del padre, pueda dar a su bebé en adopción. No hay que

dejar de lado a los padres, porque curiosamente cuando tienen hijos, muchas mujeres los buscan rápidamente para que se hagan cargo de todos los gastos, pero no los buscan cuando quieren matar a ese niño por nacer. El padre también es responsable.

Entonces, que esa mujer que tiene un embarazo no deseado se anote en un banco de datos con la intervención de la Justicia, de manera que cuando nazca ese bebé ya tenga una familia que lo adopte. Además, esa adopción debe ser plena; no demos vueltas: que ya desde el primer día ese bebé sea de esa familia. Si no, el padre tiene derecho a criarlo, de la misma manera que la madre. Ninguna ley va a prohibir a nadie en la Argentina criar a su hijo. Espero que no se apruebe una ley que permita matar legalmente, porque tanto en el aborto legal como en el ilegal seguro que muere una persona. No hay aborto seguro. Existen casos emblemáticos de gente que se murió por una simple operación; entonces, imaginen lo que puede suceder con un aborto, donde hay un niño que pelea por su vida.

Quiero decirles a todos que la vida de un niño es única, no es ni del padre ni de la madre. El padre y la madre tuvieron la decisión de tener relaciones sexuales por amor o sin amor, pero a partir de la unión de las dos células la vida del hijo es del hijo y nadie tiene la potestad de quitársela.

Quiero una Argentina profunda, con valores, con respeto, con distintas ideologías, las respeto a todas. También respétemos a quienes acá juramos por Dios y los Santos Evangelios desempeñar nuestro trabajo. Si alguien juró por Dios y los Santos Evangelios y hoy vota en favor del aborto, le pido que por favor renuncie, por ética, porque no está cumpliendo con su juramento y con el pueblo argentino en su conjunto.

Muchos partidos, como el mío y el Justicialista, siguen la doctrina de la Iglesia. Allí está claro: en ningún lado dice que se puede matar al niño por nacer.

Yo soy cristiano, evangélico, con mucho honor. Está la Iglesia Católica, el judaísmo, distintas religiones. Creo que ninguna de ellas permite matar al hijo por nacer. Entonces, respetemos todas las vidas. Seguramente todas las religiones tienen este testimonio.

Vengo luchando por la vida desde antes de ser diputado de la Nación. Agradezco a mi padre y a mi madre, que me dieron la vida. Soy un agradecido. También agradezco a los miles de manifestantes a favor y en contra, porque como tienen vida se pueden expresar.

Veo particularmente que en un sector de quienes se manifiestan hay menos mujeres. ¿Saben por qué? Porque están criando a sus hijos, los están conteniendo, les están dando amor. Valoro mucho eso. No están pidiendo que se apruebe una ley que les permita terminar con la vida de un niño por nacer producto de una noche de pasión.

El respeto por la vida es uno solo y el aborto significa exactamente lo mismo en todos los lugares del mundo: una vida.

Para finalizar, quiero dirigirme a usted, presidente Macri. Usted planteó que está a favor de la vida, cosa que respeto. Así lo expresé durante la campaña y así lo manifestó públicamente, como también lo dije yo. Ya vetó la ley de tarifas y nos apagó la luz a muchos argentinos. Vete también la ley del aborto, si es que se aprueba. ¡No les apague la luz de la vida a los argentinos que vienen! Que Dios los bendiga. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Pereyra, por Córdoba.

Sr. Pereyra. – Señor presidente: hablaré en nombre de mis compañeros del interbloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista-Concertación FORJA.

Hoy es un día histórico para el Congreso de la Nación. Sin duda, estamos analizando un proyecto de ley de alto impacto social sobre el que existen distintas posturas y opiniones basadas en fundamentos jurídicos, científicos, sociológicos y filosóficos. Hablamos de una problemática que ha sido muy debatida en la sociedad argentina.

La iniciativa que impulsa la legalización del aborto se sustenta en el derecho de la mujer de decidir –o en el derecho a la salud–, siempre en la lógica de respetar la autonomía de esa mujer. Sin embargo, debemos tener presente que esa decisión implica la eliminación del concebido no nacido.

El doctor Abel Albino sostiene lo siguiente: “No tienen potestad porque no es su cuerpo, está adentro de su cuerpo que es distinto.”

Los proyectos en debate ponen sobre la mesa la tensión entre dos derechos: el de decidir que tiene la mujer, frente al de nacer que tiene su hijo. Libertad y derecho a la vida. Nosotros debemos buscar siempre salvar las dos vidas.

Hablemos a continuación del derecho a decidir como expresión de libertad de la mujer. Decidir es llevar a cabo determinado acto voluntario. Precisamente, en uno de los momentos de ese acto –la elección– es cuando tiene lugar el acto de libertad.

La libertad, entendida como capacidad de decidir sin coacciones externas o internas, perfecciona a la persona, porque implica el dominio de la voluntad sobre su propio acto. La persona se convierte así en árbitro de sí misma. Por eso, algunos filósofos sostienen sabiamente que “en la libertad, elegir es elegirse”.

Ahora bien, dado que la libertad está en el centro argumental de los proyectos sobre legalización del aborto, es necesario aclarar algunas desviaciones actuales de ese término.

Primero, la libertad no es una tercera facultad que viene a completar la inteligencia y la voluntad de la persona, sino que es una característica de ciertos actos de la voluntad. Metafísicamente es definida como un accidente de tercer grado porque la sustancia es la persona. La voluntad es una de las facultades y el acto volitivo procede de ella. En algunos casos, ese acto volitivo es libre.

Segundo, por influjo de la modernidad, actualmente la libertad dio un giro sobre su centro y pasó a ser entendida como una meta en sí misma. Ya no es asumida como un instrumento necesario en toda acción humana, sino como un fin en sí misma. A veces, esto lleva a que nos conformemos con elegir, sin reparar en qué elegimos. Este punto es crucial para entender que, en nombre del derecho a decidir –es decir, de la libertad–, se pretende eliminar una vida humana en su etapa inicial.

Tercero, la libertad también se desfigura cuando, al ser sobredimensionada, pasa de accidente a sustancia. La libertad no es absoluta; es relativa.

El otro derecho en tensión, cuando nos referimos a la legalización del aborto, es el derecho a la vida del concebido no nacido.

Comencemos despejando una duda que siempre surge cuando hablamos del aborto. ¿Hay vida en el embrión humano? Para responder a este interrogante, es imprescindible que recordemos el significado del término “vida”, a fin de poner orden en las palabras y entender de qué estamos hablando cuando nos referimos al derecho a la vida del concebido no nacido.

Para la antropología filosófica, hay tres nociones que definen la vida. Me referiré a dos de ellas. Una es la noción vulgar: en virtud de la experiencia común, vinculamos la noción de vida al movimiento. Es la experiencia del niño, para quien todo lo que se mueve tiene vida. La otra es la noción filosófica de la vida: parte de la noción vulgar y se extiende a todo cambio, visible o invisible. La vida es cambio, y en este punto debemos agregar tres conceptos para llegar a la noción filosófica: movimiento inmanente, ya que permanece en el sujeto viviente; espontáneo, porque el cambio se suscita naturalmente frente a los estímulos. En este sentido, se puede afirmar que la reacción del sujeto viviente es conforme a su naturaleza; automoción o autogestión, porque el movimiento es atribuido al propio viviente y no a una causa externa.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Pereyra. — Estas notas nos permiten definir filosóficamente la vida como: “toda actividad del viviente que procede de la interioridad del mismo”.

En definitiva, llamamos “viviente” a la individualidad sustancial que, en virtud de su propia naturaleza, es causa eficiente de su propia actividad.

A la luz de los argumentos vertidos, afirmamos que la vida es esencial al viviente humano. Arrebatada la vida al viviente, deja de ser tal.

Los dos derechos en tensión que presenté, el derecho a decidir de la mujer frente al derecho a nacer del hijo, no son equiparables. Confrontar la libertad de la madre con el derecho a la vida del hijo no sólo es biológica y éticamente incorrecto, sino que encierra un acto de injus-

ticia por la desigualdad entre ambos derechos. Del aborto no se vuelve.

La defensa del inocente que no nació debe ser clara y verdadera porque allí está en juego la dignidad de la vida humana. Toda vida vale, y si nos piden optar por uno de los dos nuestra respuesta es que apostamos a que ambos vivan.

Veamos datos de la realidad de la Argentina y de otras partes del mundo. En otros países ha quedado demostrado que la legalización del aborto tiene un efecto nulo sobre la mortalidad materna ya que, en realidad, ésta se relaciona con la prevención y educación, tanto de la mujer como del hombre, y con la accesibilidad a un servicio obstétrico calificado no solo durante el embarazo sino también en el momento del parto.

En la Argentina sólo el 44 por ciento de las maternidades públicas cumple con la totalidad de las condiciones obstétricas y neonatales esenciales, siendo la disponibilidad de sangre para transfusión la menos cumplida.

Nuestro país, así como Chile y Uruguay, logró reducir la mortalidad materna, mientras que la India, donde el aborto es legal desde hace 45 años, registra más muertes maternas que cualquier otro país.

Polonia, después de varios años de tener legalizado el aborto, en 1993 lo penalizó; a partir de ese momento se redujo el número de abortos y la mortalidad materna también disminuyó. Este país tiene una de las tasas de mortalidad materna más bajas del mundo, con el aborto penalizado.

Es necesario, en un tema en el que están en juego vidas humanas, buscar estadísticas confiables y lo más aproximadas a la realidad, basadas en fuentes válidas y no refutadas científicamente, como la de quinientos mil abortos.

Estos proyectos de ley legalizarían una violación a la Constitución Nacional y a sus tratados internacionales, contradiciendo el texto del artículo 75, inciso 22, que dice: “...la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Eje-

cutivo nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara”.

¿Otogará seguridad jurídica un ordenamiento contradictorio e incoherente que define y protege a la persona por nacer desde la concepción y por otro lado permite y promueve que se corte su vida?

Ante mi negativa a la despenalización del aborto quiero citar al doctor Albino, quien dice lo siguiente: “Normalmente, la gente habla del aborto, pero nadie ha visto uno. Yo he visto, he visto chicos destrozados por el aborto en tachos de basura y en baldes. Hablo de un horror que conozco. Es una práctica criminal contraria a la moral y a la dignidad de la medicina. Los médicos somos profesionales del arte de curar. Matar a una criatura indefensa no tiene justificación”.

Por todo lo antes dicho, manifiesto mi rechazo al proyecto de despenalización del aborto porque estoy convencido de que debemos buscar el bien común apreciando el valor y el significado de la vida humana desde la concepción, ya que hemos recibido la vida gratuitamente. Pero la vida tiene un valor incalculable, y por lo tanto toda vida vale.

Señor presidente: fui criado con mis ocho hermanos en un hogar humilde en el que fuimos muy felices y en el que mi madre y mi padre nos inculcaron valores y responsabilidades. Tenemos que aceptar el desafío de construir una patria más poblada y fraterna, con auténticos argentinos y argentinas capaces de privilegiar a las dos vidas que tanto necesitamos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Con las palabras expresadas por el señor diputado, hemos finalizado las participaciones de los bloques.

A continuación, daremos inicio a las intervenciones individuales.

Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: en primer lugar, quiero celebrar que estemos dando este debate de la manera en que lo estamos haciendo, es decir, con mucho respeto hacia el otro y escuchándonos. Celebro la forma en la que muchos argentinos se están manifestando en la calle, expresando sus ideas y posturas

también con mucho respeto. Esperemos que este respeto prime durante toda la jornada.

Lo fructífero de este debate lo demuestra el hecho de que estamos poniendo sobre la mesa que hemos fallado como Estado y como sociedad, que hemos fallado en las políticas de salud actuales y pasadas, ya que tenemos una gran cantidad de muertes maternas y de mujeres que hoy quedan embarazadas sin desearlo.

Frente a este problema aparenta haber dos vías de solución, o dos opciones: una es la que hoy se debate acá, que es simplemente descartar la vida del niño por nacer. Esta opción implica legalizar el aborto, hacerlo público para que cualquiera, por el motivo que fuera, pueda querer no tener un hijo.

La otra opción es la más difícil. Pero para eso estamos acá, para eso fuimos elegidos y para eso tenemos un Estado: para enfrentar los desafíos. Esta segunda vía consiste en trabajar en políticas sociales reales. Hay países como Chile y Uruguay que antes de legalizar el aborto pudieron bajar drásticamente la cantidad de embarazos no deseados y de muertes maternas. Cabe señalar que lo han hecho mediante leyes que hoy están a la espera de ser debatidas en este recinto. Entre ellas, la ley de adopción y la ley de educación sexual integral para que llegue a todos los chicos. Hoy existen algunos poderes y se sostienen determinadas creencias que impiden la educación sexual para todas y todos nuestros chicos.

No obstante, quisiera despojar este debate de cualquier cuestión ideológica o religiosa, porque en esta votación vamos a encontrarnos ante diversas paradojas. No se trata simplemente de una religión o de una ideología, sino que –como dijo recién un legislador socialista– se trata de humanidad, de valores morales.

Muchos diputados integrantes de la bancada de enfrente, y de muchas otras bancadas, peregrinan a Roma para tirar de la sotana del Papa a fin de que se le caiga un votito, pero hoy, utilizando esa figura, van a votar a favor del aborto. (*Aplausos.*) No tengo duda de que están usando esa figura para ver si pueden sacar algún voto más.

Estoy seguro de que tenemos que legislar sobre esta materia e implementar muchas políticas más. Y en esta discusión también hay

dos derechos que se cruzan o que chocan: uno es el derecho de las mujeres y de toda persona a disponer de su cuerpo, que está presente y que debemos reafirmar aún más. Pero nunca ese derecho puede chocar contra el derecho a la vida del niño por nacer. Todos los médicos y científicos que han concurrido a las reuniones de las comisiones –incluso diputados que hoy votarán a favor del aborto– no dudan de que hay vida desde el momento de la concepción.

Para finalizar, señor presidente, quiero hablar desde mi condición de joven. Me tocó asumir en 2016 como el diputado más joven de la Cámara. El año pasado me tocó ir a una elección reafirmando el derecho a las dos vidas y casi la mitad de los pampeanos me acompañó, jóvenes y adultos que sabían que defendería el derecho a la vida. *(Aplausos.)*

Por eso, más allá de ser hoy un joven más en esta Cámara, no me atribuyo la representación de la totalidad de los jóvenes. Pero no me vengán a hablar de que toda la juventud apoya el aborto porque acá tienen a un joven, como millones de jóvenes, que le va a decir “sí” a las dos vidas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Rach Quiroga, por el Chaco.

Sra. Rach Quiroga. – Señor presidente: pido permiso para dar lectura de una síntesis, sobre todo porque quiero ser muy rigurosa con los datos y la información en este debate.

Desde el inicio nos han rotulado con algunos insultos, como asesinos y asesinas, entre otros calificativos más que por una cuestión de decoro prefiero ahorrar. Todo por apoyar una propuesta legislativa que pretende dar una solución al conflicto de derechos que se abre ante una realidad que nos golpea duramente: la existencia de abortos clandestinos, la existencia de morbilidad y mortalidad materna como consecuencia de abortos que se realizan en condiciones insalubres y el fracaso de un sistema penal que prohíbe la interrupción voluntaria del embarazo, con excepción de las dos causales previstas en el artículo 86 del Código Penal.

Por otro lado, se afirmó que este proyecto es inconstitucional, que es anticonvencional, que viola la Convención Americana de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos

del Niño y el artículo 75, inciso 23, de nuestra Constitución Nacional. Es decir que es contrario al posicionamiento de los organismos de derechos humanos.

Frente a todas estas falacias hago propias las palabras del doctor Gil Domínguez, quien dijo: “Les pido a mis colegas que no hagamos posverdad convencional diciendo que los tratados sobre derechos humanos y los órganos que los aplican e interpretan prohíben a los Estados despenalizar el aborto porque eso no es real”.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el famoso caso FAL, de 2012, fue contundente en este sentido y señaló que ni la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre ni la Convención Americana sobre los Derechos Humanos ni la Convención Internacional de los Derechos del Niño imponen que las normas internas deban penalizar la interrupción voluntaria del embarazo en cualquier caso.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso “Artavia Murillo y otros contra Costa Rica”, también de 2012, señaló: “Hay concepciones que ven en los óvulos fecundados una vida humana plena y estas posiciones no pueden justificar que se otorgue prevalencia a cierto tipo de literatura científica al momento de interpretar el alcance del derecho a la vida consagrado en la Convención Americana, pues ello implicaría imponer un tipo de creencias específicas a otras personas que no las comparten”.

La Corte utilizó distintos métodos de interpretación que la han llevado a resultados coincidentes en el sentido de que el embrión no puede ser entendido como persona a los efectos del artículo 4.1 de la Convención Americana.

Asimismo, dispuso que es posible concluir de las palabras “en general” expresadas en el artículo 4.1 que la protección del derecho a la vida con arreglo a dicha disposición no es absoluta sino gradual e incremental según su desarrollo, debido a que no constituye un deber absoluto e incondicional, sino que implica entender la procedencia de excepciones a la regla general, entre ellas, la legalización del aborto en determinadas circunstancias.

El Comité de los Derechos del Niño el pasado 6 de junio, hace muy poco, en sus ob-

servaciones finales sobre el quinto y el sexto informe periódico de la Argentina recomienda, entre otros puntos, que el Estado argentino asegure el acceso a servicios de aborto seguro y atención posaborto para niñas adolescentes, garantizando que sus opiniones siempre se escuchen y se tengan debidamente en cuenta como parte del proceso de toma de decisiones.

Cabe aclarar que tampoco es un obstáculo para la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo lo previsto en el segundo párrafo del artículo 2° de la ley 23.849, que ratificó la Convención de los Derechos del Niño y establece que “se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años”.

Nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el citado caso FAL, esclareció el alcance de este artículo afirmando que no constituye una reserva que –en los términos del artículo 2° de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados– altere el alcance con que la Convención sobre los Derechos del Niño rige en los términos del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Los comités que supervisan la aplicación de los tratados de derechos humanos han sostenido que la criminalización del aborto daña seriamente los derechos humanos de la mujer.

Solicito permiso para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Voy a concluir citando la Observación General del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre derecho a la salud sexual y reproductiva, número 22, del 4 de marzo de 2016, así como la Recomendación General número 35 del Comité de la CEDAW, de julio 2017.

En cuanto a nuestra Constitución Nacional, algunos de los opositores a la despenalización y legalización del aborto han sostenido que sería incompatible con el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional. Dicha norma exige al Congreso “dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia”.

Para no hacer muy extensa mi exposición quiero mencionar la primera respuesta a esta observación que realizó el doctor Gil Domínguez. Dicho jurista nos recordó que, en el marco del debate por la reforma constitucional de 1994, por el dictamen de mayoría finalmente aprobado, tanto el doctor Barra como el doctor Alfonsín coincidieron en que se estaba incorporando un régimen de seguridad social, y desde ningún punto de vista se estaba prohibiendo directa o indirectamente el aborto.

Éste también es un tema de salud pública y de justicia social. Tuvimos la visita de dos ex ministros de Salud de la Nación. Me refiero al doctor Ginés González García y al doctor Daniel Gollán. Asimismo, contamos con la presencia del actual ministro de Salud de la Nación, el doctor Rubinstein. Todos coincidieron en la necesidad de la despenalización y la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en la Argentina.

Las cifras que hoy tenemos ya las mencionaron algunos señores diputados preopinantes. Considero que sobran razones de carácter jurídico, social y científico que inclinan la balanza en favor de la legalización y la despenalización.

Me permito cerrar citando un excelente trabajo de Soledad Deza, y con ella traigo a este recinto a todo el colectivo de mujeres que tanto han trabajado y militado durante muchísimos años para que hoy, en este día histórico, se pueda debatir este proyecto en el recinto.

Dice así: “El aborto es contra-cultural. Una mujer –no importa su edad– que decide poner fin a su embarazo subvierte el orden que asocia mecánicamente maternidad a lo femenino. Una mujer que decide abortar evidencia que sexualidad y reproducción no es un binomio necesario. Una mujer que decide abortar trasciende ‘su naturaleza’ e impone otra visión posible de sí misma definida desde la propia voluntad. Una mujer que aborta se sale de los cánones de la ‘normalidad’ que están prefigurados en los roles de género y, por ello, interpela, molesta. Una mujer que aborta pone en jaque la heterosexualidad como regla social. Una mujer que decide abortar desafía con su sola existencia un mandato cultural, religioso y moral que nos identifica naturalmente en un orden patriarcal

que se sirve de la reproducción y del trabajo doméstico para funcionar.”

Por eso decimos: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Pértile. – Señor presidente: mi posición es el rechazo de estos proyectos de interrupción voluntaria del embarazo y despenalización del aborto.

En este sentido, deseo dar mis fundamentos, aunque no ahondaré en los argumentos jurídicos, científicos o constitucionales, porque las exposiciones que estuvimos escuchando en todo este tiempo han sido más que suficientes para apoyar el rechazo a estos proyectos.

Me quiero detener especialmente en una apreciación vinculada con la mención de la semana 14, porque decir que la vida comienza en ese momento es negar la concepción, pues no llegaríamos a la semana 14 si no hubiera habido vida desde la concepción.

Además, quiero detenerme en el rechazo de la afirmación que manifiesta que las mujeres decidimos sobre nuestro cuerpo. El niño por nacer, que está dentro de nuestro vientre –y está suficientemente demostrado en el tiempo–, tiene su propia identidad, su propio ADN y es una persona distinta de la madre. Guste a algunos o no, también tienen un padre.

No solamente pienso en la vida del niño sino también en la vida de la madre, pues es una madre que llevará un dolor toda su vida. Quizás al momento de abortar los motivos la impulsaron y la llevaron a ello, no pudo hacerlo consciente, pero los testimonios de vida me afirman que realmente esa madre va a sufrir siempre. Es más, va a calcular cuántos años pudo haber tenido ese hijo y cómo pudo haberlo llamado. Estos testimonios de vida los puedo reproducir sobre la base de casos que he conocido.

Esta posición pro vida que hago manifiesta en este recinto ya la he expresado cuando fui diputada provincial en relación con los protocolos de aborto que no apoyé. O sea que esto, más lo que he dicho en la campaña, lo vengo a aseverar, a confirmar y a defender desde esta banca.

No es solamente mi palabra ni mi posición sino la de tantas mujeres y hombres chaqueños que me han dado el poder de la representación y esa voz está en esta banca.

Es más, como mujer tengo que decir que he tenido un fuerte compromiso de género. Me tocó ser la primera mujer intendente en Resistencia y el primer caso de reelección. Asimismo, me tocó ser la primera mujer embarazada a la que le descontaron 45 días de sueldo porque no estaba prevista la licencia por maternidad, y junto a otras mujeres fuimos abriendo camino al andar. Por lo tanto, estoy hablando desde mi condición de mujer que ha contribuido con el compromiso de género.

Debo decir también que comparto lo que dicen los curas villeros y de barrios populares acerca de que las mujeres pobres aman y cuidan la vida. Pero esto no es así solamente porque lo dicen ellos sino también porque conozco en territorio, en mi provincia, cómo las mujeres pobres defienden la vida.

Concretamente voy a dar un testimonio, el de Marcela Acuña, quien pertenece a la agrupación de mujeres del Frente del Movimiento Socialistas Unidos Emerenciano. En una entrevista ella dijo textualmente lo siguiente: “Estamos en contra de la despenalización del aborto, a pesar de que nos indigna que nos tomen de excusa como siempre hacen con los pobres (mujeres pobres), bajo ningún concepto construimos y sostenemos ideas políticas desde la agresión”. Finalmente, Marcela Acuña dice en su entrevista: “No hablen por nosotros. No al aborto, sí a la vida”.

Coincido con esas palabras. Esto es un ejemplo de lo que piensan las mujeres pobres en mi provincia. Siento que con mi voto estoy representando a esas voces y que acá estoy expresando esas voluntades.

En lo personal, no puedo dejar de decir que tengo dos hijos, que son hombres tienen 24 y 28 años, que cuando supieron que iba a venir a defender esta posición desde mi banca me dijeron: “Mamá, seguí apostando siempre a la vida”.

Por todo lo expuesto, fundo mi voto por el rechazo de este proyecto sobre interrupción voluntaria del embarazo y despenalización del aborto. Dejo aquí presente mi compromiso de

legislar en favor de la vida y de políticas que nos saquen de este problema, pero no a través de la muerte, porque quiero mujeres libres, libres de dolores y de la tragedia de perder un hijo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Rista, por Córdoba.

Sra. Rista. – Señor presidente: en primer lugar, quiero reconocer al colectivo que trabaja por los derechos de las mujeres desde hace tantos años y que se ha manifestado, ha salido a las calles y en este momento está haciendo vigilia en las inmediaciones del Congreso.

Quiero reconocer también a quienes han trabajado tanto para que este debate hoy sea posible y expresar mi agradecimiento al presidente, Macri, por su decisión de poner este tema en agenda, que es lo que hoy nos ha posibilitado debatir esta cuestión.

Más allá del resultado al que lleguemos hoy, debemos entender que estar en contra del aborto no es algo incompatible con lo personal o lo religioso. Personalmente soy católica de formación y estoy en contra de este procedimiento, pero también creo que su despenalización es el camino que debemos seguir. Esto es así porque el hecho de que una práctica esté prohibida no significa que no esté ocurriendo en la realidad. El aborto existe, viene dándose desde hace cientos y cientos de años, y esto seguirá siendo así de la misma manera.

La discusión no es si el Estado puede prohibir el aborto por medio de una ley o si puede establecer concretamente cuándo comienza la vida. Es decir, si la vida –me refiero a la vida cerebral– está en los espermatozoides o en los óvulos, o si aparece a las trece o catorce semanas de gestación.

Más allá de esto –que es una discusión que nos trasciende–, estamos hablando aquí de mujeres que están muriendo en hospitales y en lugares inhóspitos porque se están practicando abortos en forma clandestina. Ése es el tema que nos ocupa. Si no, la cuestión sería muy fácil: podríamos mañana, por ejemplo, sancionar una ley por medio de la cual se prohíba la pobreza para ver qué pasa. Pero nada sucederá, la pobreza va a seguir ahí, y por ende tendremos que seguir trabajando para erradicarla.

Lo mismo pasa con el aborto: es una problemática de salud pública, y ése es el tema que debe ocuparnos. Incluso existiendo en la Argentina una ley que lo penaliza, como dije recién, los abortos siguen practicándose. La criminalización de esto ha fracasado en nuestro país. Prueba de ello es que mujeres de todas las clases sociales se realizan abortos.

La penalización hace que las mujeres ricas puedan hacérselo de manera segura y sin problemas, mientras que en el caso de las mujeres pobres el acceso a esta práctica resulta inalcanzable e inseguro. Ese es el punto del que aquí estamos hablando; por eso se transforma en un tema de salud pública y también de justicia social y de derechos humanos en el que se busca la igualdad.

Se estima que en la Argentina se realizan alrededor de quinientos mil abortos por año, y son sesenta mil las mujeres que llegan a los hospitales víctimas de diferentes afecciones derivadas de estas prácticas.

En este sentido, me permito citar brevemente unas estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, que nos brinda datos interesantes sobre la tasa de mortalidad materna en el mundo en los países que han legalizado el aborto y en aquellos que no lo hicieron.

En un primer grupo puedo mencionar a Uruguay, donde se ha legalizado el aborto en 2012, cuya tasa de mortalidad materna es de 15 por cada 100.000 nacidos vivos; en Canadá, donde se ha legalizado esta práctica en 1988, la tasa es de 7; en España, que ha legalizado el aborto en 2010, la tasa de mortalidad materna es de 5, y en Puerto Rico, que lo ha legalizado en 1980, la tasa es de 14.

En cuanto a los países en los que esa práctica está prohibida, puedo mencionar a Brasil, cuya tasa es de 44; El Salvador, con una tasa de 54; República Dominicana, con una tasa de 92, e Indonesia, cuya tasa de mortalidad materna es de 126 por cada 100.000 nacidos vivos.

La legalización del aborto, entonces, trae aparejada una disminución de la mortalidad materna. Ésta es una realidad.

Ya no quiero dar más cifras porque éstas están en discusión. Hace unos días vino al plenario de comisiones el ministro de Salud de la Nación, Adolfo Rubinstein, quien trajo esta-

dísticas que relativizamos. Incluso la gente de mi propio bloque decía que esos números no representaban del todo la realidad.

Esto también se está debatiendo fuera de este recinto; en el Salón de los Pasos Perdidos, por ejemplo. Si nos remitimos a los debates periodísticos, vemos que también se están discutiendo las cifras y se las relativiza. ¿Saben por qué ocurre esto? Porque no creo que nadie quiera ver del todo la realidad de lo que está pasando.

Esto está demostrando que aquí existe una discusión de fondo que gira en torno a las creencias, y fundamentalmente las de tipo religioso. Por eso no nos importan tanto las cifras o sólo las utilizamos para fundamentar posiciones de uno u otro lado.

En definitiva, ¿qué son las creencias y las convicciones de tipo religioso? Son muros en esta sociedad, muros de contención que no nos permiten cambiar o que nos infunden terror a ese cambio. Como se trata de cuestiones que no podemos controlar, nos da miedo que una sociedad modifique algunos de estos comportamientos.

En este sentido, según lo que escuché por ahí, ¿cuáles son esos comportamientos que generan temor en la sociedad? Por ejemplo, se está diciendo que se va a tomar a la práctica del aborto como un método anticonceptivo más. Otro de los miedos es que las mujeres en edad reproductiva vayan en masa a hacerse abortos a diferentes lugares. Pero no, señores, esto no es así. Eso es un disparate.

Lo mismo pasaba cuando se debatió en este Congreso el proyecto sobre matrimonio igualitario o la ley de divorcio. En ese entonces se pensaba que la gente iba a ir en masa a divorciarse, pero eso no ocurrió. Se trató sólo de un miedo generalizado al cambio, al no control, y que después no se dio en la realidad.

Pido a mis colegas que se animen hoy a dar un cambio en esta Argentina, que nos hace falta, y sobre todo a las mujeres que están sufriendo en este momento.

Hace unos días en una de las discusiones en comisión los diputados que están en contra de esta iniciativa plantearon por qué en vez de discutir la despenalización del aborto no se presentan proyectos para mejorar la educación

sexual en los colegios. A eso respondo “hagámoslo ya”, porque es también lo que nosotros queremos.

¿Por qué no nos encargamos de las mujeres que están solas en un estado de ignorancia y de pobreza en diferentes lugares de la República Argentina? Hagámoslo ya, todos estamos de acuerdo con eso. Pero aquellas mujeres que están solas y que en su absoluta soledad han decidido hacerse un aborto, no han pensado venir a preguntarnos a los diputados ni les van a ir a pedir permiso al Estado para hacerlo.

Sr. Presidente (Monzó). – Le pido que vaya terminando, señora diputada.

Sra. Rista. – Sí, ya termino señor presidente.

Por esas mujeres es que hay que aprobar la ley de despenalización.

Un segundo más, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene que terminar, señora diputada.

Sra. Rista. – Es simplemente para los que hablaban de que quieren salvar las dos vidas. Díganos cómo. Cuando una mujer ha tomado la decisión en soledad de hacerse un aborto usando un perejil y ha terminado yendo a un hospital, ¿cómo van a salvar las dos vidas? Díganos cómo, porque no han presentado ni un proyecto proponiendo eso en el Congreso.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. – Señor presidente: quiero reivindicar y felicitar a aquellos legisladores y legisladoras que se comprometieron a llevar adelante este difícil debate, que comprometieron desde su visión a cada uno de los expositores y que pusieron a esta casa en un rol protagónico en la sociedad.

Ojalá que cuando termine este debate tengamos la madurez suficiente como para que la decisión que se adopte por mayoría no ponga a los buenos de un lado y a los malos del otro, porque sería el fracaso de todo lo que se logró hacer. Eso no dependerá de las posiciones de los bloques ni de las posiciones ideológicas, sino de las actitudes que debemos tener cada uno de nosotros. Permítanme este exceso de atribución que manifiesto.

Mi discurso tal vez no tenga la vehemencia sentida que han tenido otros, que emocionan al

punto de quebrar sentimentalmente a muchos al escucharlos.

Tiene que ver con la difícil visión –que pareciera una contraposición– de si era un debate que se tenía que dar respetando la opinión de las mujeres como eje central. Convencido, dije que no y que debía tener una posición también desde una visión no machista, aunque sí del otro género al que involucra. Acá empieza parte de lo que quiero exponer.

Para fundamentar mi posición no voy a tomar las estadísticas, porque son discutibles desde todo punto de vista, tanto para decir si estoy a favor o en contra. Tampoco quiero tomar el sustento constitucional para rechazar el proyecto, porque si bien tiene sus fundamentaciones, no es la motivación que he tenido.

Quiero hacer la disquisición de que realmente reivindicó –tengo testimonios de vida– la lucha de las mujeres por lograr el espacio que realmente les corresponde.

He acompañado todas las actitudes que hacen a la igualdad de género y me he opuesto al machismo, que utilizado en funciones extremas cercena, frena o condiciona el derecho de las mujeres de participar nada más y nada menos que en la construcción de una sociedad que nos involucra a todos.

El rol de la mujer es fundamental para poder construir una sociedad con derechos y con objetivos claros de lo que pretendemos ser como sociedad, valga la redundancia.

En ese mismo sentido –y aquí es donde seguramente tal vez no logre adhesiones– rechazo o, para decirlo con un término más coloquial, me opongo al feminismo ortodoxo para lograr objetivos que no involucren a las dos partes. Este es el caso.

Lamentablemente, en esa línea de pensamiento, cuando uno lee el proyecto que está sustentado por la mayoría, no hay un solo artículo donde se vea la opinión de la otra parte, que es indubitable de la decisión de la gestación. No lo he visto en ninguno de los elementos que están en la norma. Aquí pongo en duda hasta la discusión de lo que literalmente está escrito del embarazo no deseado.

No se habla de eso, sino de la libertad del género femenino para decidir. Incluso, hasta en una situación de colapso matrimonial regular o

irregular. En definitiva, por cómo está plasmado el proyecto, la decisión quedaría librada a la voluntad de una sola parte, en algo que uno entiende como algo vinculado con la continuidad de la vida, más allá de si se trata de un ser independiente o propio.

Por eso mismo he querido hablar desde la visión, no machista, sino de hombre. Soy un defensor de la búsqueda de garantizar derechos. Pero también es cierto que desde el Estado tenemos pruebas evidentes de algunas cosas que hemos corregido porque en el extremo de las situaciones del derecho individual, cuando pretendimos garantizar demasiados derechos sin mirar el límite –en la escuela primaria nos enseñaron que el derecho de uno termina cuando empieza el de los demás–, en algunos casos garantizamos tantos derechos a aquellos que querían vivir fuera de la ley que dejamos desprotegidas a las víctimas, a las personas que querían vivir dentro de la ley.

Ese fue un hecho comprobable y en este mismo Congreso tuvimos la madurez para corregirlo. Este tema tan delicado y tan fuerte excluye la opinión de quienes somos parte indubitable de este tipo de decisiones.

Cuando se garantizan derechos –y vuelvo a mencionar algo sin querer ponerlo como argumento– también tenemos que garantizar los derechos que están establecidos en nuestra Constitución, en Códigos y en pactos internacionales, que son los derechos del niño por nacer.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene que ir cerrando, señor diputado.

Sr. Selva. – Para cerrar, señor presidente, quiero enunciar una definición que tal vez sea fuerte.

Las costumbres se hacen leyes. Uno crea normas sobre la base de garantizar y tutelar un uso que va orientado a la calidad de vida y a mejorar una norma en sentido positivo.

En ese sentido, es costumbre andar ligero por la ruta. Sabíamos que había que tutelar el hecho poniendo un límite a determinadas situaciones. Por eso creamos los límites de la velocidad para circular. Eso se hizo para proteger la costumbre de andar rápido en auto.

En ese sentido, y pido disculpas si con esto ofendo a alguien, por cómo se ha enfocado el

tema y con la preocupación de cómo la sociedad asimila alguna norma que puede tener un espíritu profundo y fundado –nos queda a todos pendientes la punibilidad de este tema porque creo que ahí sí no tenemos respuesta–, realmente me preocuparía que terminemos teniendo en la sociedad un acostumbamiento a que practicar un aborto pase a ser una intervención quirúrgica.

Pido disculpas si con esto ofendo a alguien, pero, realmente, como está planteada la cosa, no veo –en el marco de lo literalmente escrito ni en las discusiones sobre el embarazo no deseado– que se garantice o esté cerrada la discusión del derecho del hombre a opinar sobre la vida de alguien de la gestación.

Éstos son los motivos que ratifican mi voto en contra de este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Larroque, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Larroque. – Señor presidente: voy a utilizar mi tiempo para leer la posición del diputado Julio de Vido, que no puede estar acá por obvias y pérfidas razones, pero que apoya y acompaña este proyecto de ley. Por eso, voy a leer su escrito.

Dice así: “Tal vez el 13 de junio de 2018 sea el día más triste y ominoso de mi cautiverio, mucho más que cuando esta Cámara –creo que por primera vez en su historia– actuó como mi carcelero, dando respaldo a quienes inventaron por impulso del presidente Macri y el ministro Garavano la famosa doctrina que sirve para detener opositores –sí, opositores–, no funcionarios influyentes, sino no se explicaría que no se hubiera aplicado a otra diputada de esta Cámara con imputaciones gravísimas, lo que evidencia una aberrante desigualdad ante la ley que, créanme, al que la sufre le inflige un agravio que seguramente nunca el Poder Judicial y el Legislativo podrá reparar.

“Para finalizar este tema, diré que la historia la escriben en el presente los ganadores, pero en lo trascendente y por esa cosa innata del ser humano de buscar la verdad, ésta siempre triunfa y condena como infames a los que la transcribieron, pero fundamentalmente a aquellos que perversamente fueron injustos, causándole una mancha a este Parlamento que nunca podrá ser

borrada, ni por la institución, ni por quienes la avalaron por acción o por omisión.

”En este debate de hoy sobre la interrupción voluntaria del embarazo, no puedo expresar mi voto favorable a dicho proyecto por estar preso del presidente Macri y del neoliberalismo, que habla de defender la vida y reprime al manso o apunta por la espalda cualquier expresión de reclamo o petición ante la cruel política de ajuste al pueblo argentino, al que está llevando a la desocupación, a la pobreza y a la miseria.

”Algunos hablan respecto a la salud pública, otros hablan de la recuperación de derechos de la mujer a disponer de su cuerpo y de su voluntad de ser madre, como sí podemos hacerlo los hombres respecto de la paternidad.

”Más allá de nuestras convicciones morales o religiosas, ninguno de nosotros tiene derecho, en términos republicanos, a opinar sobre la libertad de otro respecto a su cuerpo.

”Y digo ‘en términos republicanos’ porque los de Cambiemos dicen gobernar en nombre de la República, palabra con la que se erotizan (alguno creo que duerme con la ‘Republicuita’) para combatirnos, pero son los primeros en trasgredir sus valores.

”Ni qué hablar de tener políticas de educación sexual serias o la debida contención a las madres solteras o menores. No, de eso no se habla.

”No es hora de invocar cuestiones religiosas, morales o de conciencia, sino de apoyar a quienes luchan por disponer con libertad de su cuerpo y de su goce sexual, que además en muchos casos son nuestras compañeras, nuestras madres o hermanas.

”Lo que más me entristece es no poder estar hoy votando favorablemente esta ley para poder estar al lado de ‘aquellas niñas de doce años que fueron violadas o embarazadas por sus padres, padrastros, hermanos, hermanastros o tíos o por sus patronos o los hijos de sus patronos en el Norte argentino’, tal cual expresó públicamente una despreciable diputada de Cambiemos, para que puedan decidir sobre su cuerpo y su vida y no para que mueran en una intervención clandestina o tengan a ese hijo que nunca desearon y que les fue impuesto en un hecho brutal y vejatorio.

”Hoy como ayer, cuando Néstor Carlos Kirchner impulsó el matrimonio igualitario, estamos recuperando derechos para todos”. Ésta es la opinión del diputado Julio de Vido. (*Aplausos.*)

Quiero hacer una breve reflexión de mi mirada personal del tema. Creo que hay mucho debate y creo que, fundamentalmente, en el peronismo hay tensión por este tema. Particularmente, creo que votar en contra o abstenerse —opciones que, incluso, personalmente analicé— van a significar un retroceso, no aportan en términos de una mirada justicialista de la vida. Creo que la ley garantiza la necesaria libertad e igualdad, y que algunos y algunas acompañan porque ponen más énfasis en la libertad de decidir; otros, porque ponen más énfasis en la fundamental igualdad, pero creo que el tema no se agota en esos dos ejes, y hay una tercera dimensión que tiene que ver con la justicia social y con hacer efectivos los derechos a la libertad y a la igualdad.

Hay una mirada que tiene que ver con el compromiso ético y moral de quienes hacemos política, y también el compromiso del Estado; creo que para garantizar esa libertad y esa igualdad necesitamos un Estado activo que intervenga y garantice los derechos. Creo que en eso nos diferenciamos y éste no es un debate de derecha o de izquierda, porque lo acompañan sectores de derecha y de izquierda.

Creo que tenemos que poder generar una mirada superadora en términos justicialistas y entender que este debe ser el piso del debate. La discusión, una vez sancionada la ley, no se detiene y necesita del aporte de todos nosotros como militantes políticos y también como miembros de una sociedad, para poder resolver este drama social que viven los argentinos y las argentinas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Olivares, por La Rioja.

Sr. Olivares. — Señor presidente: en primer lugar, celebro este día histórico que nos tiene convocados para tratar este tema tan importante para la sociedad argentina.

En consonancia con lo expuesto por varios diputados preopinantes, celebro la apertura de la Cámara y del gobierno nacional por haber encauzado el tratamiento de este tema con se-

riedad, responsabilidad y, principalmente, respeto hacia las distintas posiciones.

No obstante, adelanto mi voto a favor de preservar las dos vidas. (*Aplausos.*) Considero que al legislar tenemos el deber primordial de respetar y garantizar el respeto de la dignidad de la vida humana, tanto de la mujer como del niño por nacer en el caso que nos convoca hoy.

Los seres humanos tenemos el mismo valor intrínseco, por lo que el respeto a la dignidad y a la vida no debe depender de la etapa de desarrollo en que se encuentren. El embrión constituye una realidad individual, es una nueva identidad biológica y forma parte de la especie humana. En tal sentido, creo firmemente que debemos garantizar el principio de igualdad en la protección del derecho a la vida.

En este debate, los problemas sociales de fondo que estamos abordando son los crecientes casos de embarazos no deseados y la mortalidad materna. Frente a esto, los proyectos en tratamiento proponen al aborto como una solución que considero errónea por plantearse como una respuesta reactiva a algo que la mujer no hubiera deseado pasar. El problema a eliminar no es la vida por nacer, el verdadero problema que debemos afrontar de raíz es la ausencia de condiciones adecuadas para brindar la debida contención a un embarazo no deseado.

En ese sentido, es necesario garantizar un abordaje integral a la problemática, mediante el fortalecimiento de la educación sexual integral y el acceso universal a mejores instalaciones en el sistema de salud materna y herramientas de contención a mujeres en riesgo.

La educación integral es la forma más sincera de ocuparse de las problemáticas existentes en nuestra sociedad, es una forma concreta y real de prevenir situaciones que afectan a los más vulnerables y de construir una sociedad igualitaria, donde la eliminación de una vida no sea una práctica lamentablemente aceptada.

Estamos decidiendo hoy si el Estado debe respetar o no la vida humana de la persona por nacer, vida que existe desde la concepción, según lo previsto en nuestra Constitución, en los tratados internacionales que hemos incorporado con jerarquía constitucional y en el Código Civil y Comercial, sancionado por este Con-

greso hace menos de cuatro años. Vincular el respeto de la vida humana eligiendo arbitrariamente diversos períodos en el proceso de su desarrollo es absolutamente contrario a nuestras garantías fundamentales.

Por lo dicho, reitero que si buscamos disminuir la mortandad materno-infantil, la legalización del aborto, con su consecuente eliminación del derecho a la vida de la persona por nacer, no es el camino. Por el contrario, considero que este sano debate nos plantea una agenda de trabajo y nos compromete a cada uno de nosotros a reforzar las herramientas existentes y diseñar las necesarias para permitir un abordaje integral de la situación de la mujer y del niño por nacer, con el fin último de garantizarle a ambos por igual el máximo respeto por su dignidad.

Quiero agradecer a alguien, que quizás hoy desde un lugar muy lejano me está mirando, que haya apostado por la vida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señor presidente: hoy es un día histórico. Es un día muy importante para todos en este recinto, y también es un día muy importante para las mujeres y la sociedad argentina en su conjunto. Sin dudas se va a hablar mucho del resultado de esta votación en la Argentina.

Pero es un día histórico no por los diputados y diputadas, ya que no somos el centro de la historia, aunque a veces nos lo creamos, sino por la inmensa marea de mujeres que está en la puerta de este Congreso esperando que nosotros tomemos la decisión correcta. Esa marea de mujeres no empezó la semana pasada ni tampoco hace dos meses, cuando este Congreso se dispuso a debatir el aborto. Esa inmensa marea de mujeres lleva años en la Argentina tratando de igualar las condiciones de vida. Digo igualar las condiciones de vida porque tenemos que asumir que vivimos en una sociedad machista y desigual, en una sociedad que persigue, que acosa, que abusa y hasta mata a las mujeres.

Hace tres años algo cambió para siempre. El 3 de junio en la Argentina una inmensa marea de mujeres, al grito de “Ni una menos”, se puso al frente de construir una sociedad y una nueva

democracia. El debate que hoy tenemos acá es parte de esa pelea que están dando las mujeres en la calle.

Varias cosas se han dicho y varios argumentos se han esgrimido en estos días de debate en este pleno. Hay cosas que están claras y está bueno reforzarlas: en los países desarrollados el aborto es legal. Sin ser ése el dato más importante, en los países en donde el aborto es legal hay menos mujeres que mueren. Y no sólo hay menos mujeres que mueren, sino que también hay menos abortos que se practican. Entonces, los diputados y diputadas que están en contra de este proyecto de ley deberían, por lo menos, tomar nota.

De todas maneras, el debate no debería centrarse en la práctica del aborto, porque es una realidad que en la Argentina todos los días se practican abortos. El debate debería ser en qué condiciones se practican esos abortos, con qué derechos y garantías las personas pueden acceder a esa práctica. Como ya dijeron muchas compañeras, el debate es si el aborto es clandestino o es legal.

Hay un argumento que también plantearon los que se oponen a este proyecto y es que en la Argentina ha bajado la tasa de mortalidad en abortos clandestinos. Como diputado, diputada o funcionario público, a mí me daría vergüenza usar ese argumento. ¿Saben por qué? Porque si bajaron las muertes en abortos clandestinos no fue por una ley de este Congreso, tampoco fue por una política pública del Estado nacional, provincial o municipal. Si bajó la cantidad de muertes fue por la militancia feminista organizada en consejerías de salud sexual integral. Las mujeres feministas organizadas salvan vidas de mujeres, y nosotros con nuestra irresponsabilidad las condenamos a la muerte.

Por último, en este plano creo que también hay que tener en cuenta que con esta ley no vamos a obligar a nadie a abortar. Esta ley no obliga a nadie a abortar como tampoco la ley de matrimonio igualitario obligó a nadie a casarse con quien no quiere o como la ley de divorcio no obligó a nadie a divorciarse. Me parece que hay que despejar algunos mitos.

Esta ley garantiza que las mujeres no se mueran, garantiza que las mujeres no sean perseguidas o vayan presas. Esta ley no obliga ni prohíbe. Esta ley viene a proteger y a liberar.

Una periodista en la entrega de los premios Martín Fierro dijo: “Terminemos con el estado de libertad condicional para nuestras mujeres”.

Me parece que tampoco se puede dar este debate sin tener en cuenta la larga historia del movimiento feminista en la Argentina, porque entiendo que éste es un capítulo más.

Por eso quiero traer a este recinto, antes de que finalice mi tiempo, la lucha de las mujeres sufragistas de principios del siglo pasado. Quiero traer a este recinto a Eva Perón, quien peleó por el voto femenino y armó el Partido Peronista Femenino. Quiero traer a este recinto a las mujeres que fueron parte de la resistencia peronista o que enfrentaron la dictadura, y se me viene a la cabeza Victoria Walsh como ejemplo de entrega y lucha. Quiero traer a este recinto a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Quiero traer a este recinto a las compañeras piqueteras que salieron a la calle a enfrentar cada crisis, que ahora parece que este gobierno se dispone a volver a traer con el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el endeudamiento y el ajuste.

Quiero traer a este recinto a Micaela García, compañera del Movimiento Evita, organización donde milito, que fue víctima de un femicidio y de la violencia machista. (*Aplausos.*) Quiero traer a Diana Sacayán y a Lohana Berkins, ejemplos claros de la lucha feminista y disidente. (*Aplausos.*) Quiero traer a las mujeres y a las compañeras que militan todos los días, a mis compañeras del movimiento de mujeres Evita, a las compañeras del Humala, a las compañeras del colectivo “Ni una menos”, a las compañeras de los colectivos y de todas las organizaciones que nos enseñan cada día a construir un país diferente.

Quiero traer también a este recinto a las pibas que están inundando la plaza en este momento y a muchas que están viendo este debate desde sus colegios tomados, exigiéndonos a nosotros que nos hagamos cargo de sancionar este proyecto de ley.

Quiero traerlas a todas, a ellas, a las compañeras, a las militantes, a las que desde el fondo de la historia y en la actualidad son las que realmente han hecho que este debate sea posible; ellas son las verdaderas protagonistas de la historia y de los feminismos que avanzaron.

Quiero decir a los varones que tenemos que retroceder en nuestros privilegios. Quiero decirles a las diputadas y diputados que nos tenemos que hacer cargo de hacer ley un derecho que las mujeres ya conquistaron en la calle.

Para terminar, señor presidente, quiero decirles a todos y a todas que escuchemos a los miles de pibas que están en la calle planteando que el aborto legal es justicia social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Rosso, por San Luis.

Sra. Rosso. – Señor presidente: ésta es una sesión histórica en la que los diputados tendremos que decidir sobre una cuestión sumamente movilizante y porque, más allá del resultado de la votación, deberemos legislar sin dejar de lado nuestras convicciones más profundas. El proyecto de interrupción voluntaria del embarazo ha provocado en sus presentantes y en los que no lo somos una conmoción que pretendo no nos impida resolver con racionalidad e inteligencia.

Estoy convencida de que el camino para resolver la problemática de los embarazos no deseados en la Argentina no es el que plantea el presente proyecto. En primer lugar, porque tiene diferentes falencias y carencias. Sólo por enunciar algunas, el proyecto en general carece de claridad y técnica legislativa, pudiendo abrir camino a diversas pautas interpretativas. La primera y más importante es la de no definir jurídicamente la diferencia entre un feto antes y después de la semana catorce, lo cual traería distintas repercusiones en lo que es materia penal o, por ejemplo, en lo relacionado con la materia del deber de alimentos durante el embarazo.

Se ha dicho que el tope de la semana catorce fue elegido porque no se considera vida humana al ser que se encuentra dentro de la gestante o, como pusieron especial énfasis algunos expositores constitucionalistas, al afirmar que no es un tercero hasta la semana catorce y que por ello este proyecto no es inconstitucional. Si es así, entonces, me gustaría entender por qué se estaría habilitando irrestrictamente el aborto también a partir de la semana quince sin ser inconstitucional. Sin embargo, además, el proyecto, al realizar modificaciones al Código Penal, mantiene la idea de que el bien jurídico protegido es la vida; me parece que hay una

gran incoherencia en el texto que estamos debatiendo.

En cuanto al artículo 8º, me pregunto cuál es el alcance del término “información adecuada” a dar en las consejerías. Atento a la gran responsabilidad del profesional de la salud en este proyecto, creo que debería ser lo más claro posible en este punto.

¿El registro de objetores de conciencia será realmente considerado como un registro que contiene información sensible? ¿El proyecto propuesto respeta realmente la ley de datos personales? Lo que es más importante es que tampoco incluye un mecanismo eficaz para poder establecer políticas efectivas para la salud y educación sexual porque no estamos hablando en serio de las causas del aborto.

Este proyecto se titula Interrupción Voluntaria del Embarazo. Interrumpir significa cortar con la continuidad de algo en el lugar o en el tiempo y en este caso estamos interrumpiendo una vida humana que está en proceso de desarrollo.

En el reconocimiento de la vida, la ciencia es categórica: de la unión de un óvulo y un espermatozoide comienza a existir un nuevo ser vivo. En el reconocimiento de la vida, nuestro marco normativo también es categórico. La vida se inicia desde la concepción. Nuestra Constitución Nacional, los pactos internacionales y el Código Civil y Comercial y otras leyes así lo definen. Lo vamos a denunciar una y otra vez: este proyecto peca de inconstitucionalidad desde sus inicios.

Creo que cada uno de quienes estamos hoy en una banca coincidimos en que nos conmueve el sufrimiento del prójimo, en que aborrecemos todo acto de injusticia. Es por eso que nos movilizamos a actuar. Pero el dolor no nos puede llevar a cometer un abuso del derecho.

A la luz de diversos estudios, estadísticas y exposiciones que se han presentado, hay un hecho que debe resaltarse: nadie quiere que prevalezca el derecho de una vida sobre la otra.

Se afirma que la mayoría de las mujeres que se practican un aborto lo hacen porque quedan embarazadas sin la intención de estarlo. La ONU, por ejemplo, informa que el 84 por ciento de esos embarazos no deseados se produce por no haber accedido a métodos anticoncep-

tivos, que no sólo tienen la finalidad de evitar embarazos, sino también, en algunos casos, el contagio de enfermedades de transmisión sexual. Por ejemplo, hay publicaciones del Ministerio de Salud que denuncian un aumento de la sífilis en nuestro país.

Es nuestra responsabilidad preservar cada vida y ocuparnos del bienestar y progreso de todos los hombres y mujeres del país, sean personas por nacer, niños, jóvenes, adultos o ancianos.

Ésta es una sesión trascendental. Si estamos debatiendo la legalización de la interrupción del embarazo es porque como argentinos estamos fallando. Al menos yo me siento responsable.

Estamos fallando como legisladores, porque no estamos controlando la aplicación de las leyes de salud y educación sexual integral, y como ciudadanos, porque no estamos acompañando efectivamente al prójimo en su sufrimiento.

Como he dicho en reiteradas oportunidades, ninguna mujer es feliz por abortar. Frente a ese sufrimiento, estamos mirando para otro lado y buscando la salida fácil.

Como política, me parece trascendental que no miremos para el costado. Al igual que mis pares, que hoy presentan este proyecto con el objetivo de mejorar el acceso a la salud y trabajar por los derechos de la mujer, comparto que éstos deben ser los temas centrales en la agenda de este Congreso y que no debemos perder de vista que nuestro rol de legisladores se enmarca dentro de las prerrogativas de nuestra Carta Magna.

Por eso les digo: lo difícil no es imposible. Trabajemos con empeño para mejorar nuestro sistema de salud y exijamos el cumplimiento de las leyes. Trabajemos por un mayor presupuesto para la prevención, en proyectos superadores sobre la adopción, la protección a la maternidad vulnerable y la educación sexual, y en modificaciones de las leyes sobre obras sociales. Busquemos programas que refuercen estos puntos y que realmente empoderen a la mujer.

Escuchamos en algunas exposiciones que hay mujeres que abortan porque cuando se enteran de que están embarazadas tienen miedo

de perder el trabajo. Estamos en 2018: ninguna mujer debería estar preocupada por tener que defender su situación laboral.

¿Qué estamos haciendo como argentinos que no hemos logrado defender estas situaciones?

Estamos en la casa donde se representan todas las voces. Es por eso que acá insto a trabajar por el bienestar general, por una sociedad más justa e inclusiva, y a velar por el porvenir de nuestra Nación.

Exaltemos la vida como principio fundamental del ser humano y la protección de nuestros principios constitucionales, que son la columna vertebral de nuestro Estado.

Es en base a todo ello que fundamento mi voto negativo a este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Wechsler, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Wechsler. – Señor presidente: tengo el gusto de formar parte de este Parlamento en oportunidad de este debate histórico en el cual todas las fuerzas políticas transversalmente nos hemos permitido discutir este tema, que estuvo cajoneado por otros gobiernos que pudieron haberlo aprobado en oportunidad de haber tenido la mayoría en esta Cámara.

Nosotros, en minoría, tenemos la valentía de ponerlo en consideración y sacarlo del cajón para discutirlo como sociedad. Agradezco a nuestro presidente el haber permitido que se dé este debate, independientemente de la posición que tengamos respecto de la iniciativa en tratamiento. (*Aplausos.*)

Estamos hablando pragmáticamente de un tema de salud, de derechos y de libertades individuales. En ese punto quiero agradecer principalmente a todas las organizaciones de mujeres que han venido militando en este tema, así como también a los 752 oradores –independientemente de su posición– que, desde la buena voluntad, han tratado de ilustrarnos, más allá de que hayamos o no podido estar en esas jornadas.

Asimismo, quiero agradecer al espacio plural de Cambiemos, donde hemos podido tener la oportunidad de disentir y acordar nuestras diferencias con la participación de ministros nacionales como Garavano, Dujovne, Bergman,

Bullrich, Lombardi o Avelluto, o de ministros como Tagliaferri, de la Ciudad de Buenos Aires. También hemos tenido el placer de contar con la presencia de señora Fabiana Túnñez, del Instituto Nacional de la Mujer.

En esta línea quisiera, más allá de las creencias y tradiciones raigales que podamos tener, traer las palabras del rabino Bergman, quien dijo: “La legalización permite regular en qué condiciones la salud pública, segura y gratuita provista por un Estado laico, permite que toda mujer que decida interrumpir un embarazo no deseado antes de la semana 14 no sea considerada una criminal ni sea penalizada por homicidio.

”Un Estado laico debe asegurar salud pública, segura y gratuita a todos y es la libertad de conciencia de cada uno la que deberá decidir en cada caso si el aborto es una opción posible desde sus valores y su ética. No es el Estado el que debe determinarlo, sino que debe aceptar la postura más amplia donde todos tengan opción y no sólo una doctrina o concepción la que se imponga a una sociedad diversa y plural. Ni la liberalización del aborto como práctica anticonceptiva, ni la decisión discrecional como parte del cuerpo de una mujer, ni la carga penal de un homicidio, ya que desde nuestra tradición no hay persona diferenciada de la madre en la concepción, sino en el alumbramiento”.

Ello, atento a muchos conceptos que referían a la religión judía.

El esfuerzo valdrá la pena por un cambio que la Argentina merece.

Es importante diferenciar las convicciones personales –ya que todas son respetables– de lo que debe ser una política pública de salud en un Estado laico. Las políticas públicas en salud no pueden ser determinadas por la doctrina, sino por una visión más amplia, que asegura que hoy sea un hecho que haya aborto aun para quienes no lo tomamos como una opción ética.

Pero la discusión no es si hay o no aborto, sino que los que hay sean legales y seguros y no ilegales, que provocan la muerte de las mujeres, en su mayoría pobres, ya que quienes tienen la opción de hacerlo en clínicas privadas luego hasta lo confiesan, mientras que las pobres mueren por malas prácticas, ante la desesperación.

Kornblihtt también dio su opinión desde la ciencia; Gil Lavedra y Gil Domínguez, desde un punto de vista jurídico –y no son giles–, han dicho que el aborto es viable. Rubinstein, González García y Gollán también se refirieron al tema.

Yo, como hombre, debiera realmente llamarme a silencio y dejar que las mujeres decidan sobre su cuerpo. Es paradójico que los hombres, una vez más, estemos decidiendo por ellas, tal como cuando hubo que votar sobre la primera ley de cupo o el divorcio vincular. ¿Quiénes somos nosotros para decidir sobre la soberanía de su cuerpo? (*Aplausos.*)

Les pido a las mujeres solidaridad, que apoyen a sus pares. A los hombres les pido que les demos a las mujeres el apoyo necesario para que puedan decidir sobre sus cuerpos.

Asimismo, quiero decirles a mis compañeros que han acompañado a este país en la búsqueda al acceso a la OCDE, a quienes han viajado conmigo y también en otras oportunidades para que este país firme el acuerdo con la Unión Europea junto al Mercosur, a quienes apoyan el G-20 –junto con el presidente– o el G-7, que no solamente hablemos de libertades económicas, sino también de libertades individuales.

¡No tengamos doble estándar! Si queremos libertades económicas, miremos también las libertades y las políticas públicas sobre las mujeres.

En esos países hay aborto. No puede ser que pidamos libertad para la economía, pero no para las libertades individuales.

Finalmente, en pocas palabras, quiero decir que mi voto es a favor de la despenalización del aborto; estoy a favor de que millones de mujeres –entre ellas, mis dos hijas– que habitan este suelo puedan recurrir a realizarse un aborto en condiciones dignas, cuidadas y amparadas por el Estado si así lo desean. Y estoy a favor del aborto legal, para que millones de hombres –entre ellos, mis dos hijos– que viven en nuestra patria, no pasen también por las condiciones de humillación y dolor que sufrió el periodista de *Clarín* Carlos Galván, quien con mucha valentía el 11 de junio escribió en ese medio una columna de opinión que llamó

“Aborto: de haber sido legal, habría sido menos humillante y doloroso”.

Por eso solicito a mis pares que acompañemos este dictamen en favor del aborto legal y a aquellos –para terminar– que no están seguros de acompañar el dictamen de rechazo, quiero decirles que hay algo que está claro: somos todos proaborto, proaborto legal o proaborto clandestino, porque el dictamen de rechazo no habilita, sino que sigue criminalizando el aborto.

Pero hay una oportunidad: si están de acuerdo con la despenalización y no les gusta ninguno de los dos, voten a favor en general y en contra en particular, salvo los tres últimos artículos, y estarían votando por la despenalización del aborto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Medina, por Tucumán.

Sra. Medina. – Señor presidente: hoy 13 de junio es un día histórico para nuestra querida Argentina, donde el Congreso de la Nación está tratando este tema tan importante y complejo como es la interrupción voluntaria del embarazo.

El Congreso abrió sus puertas para escuchar distintas voces, cientos de voces a favor y en contra. Y la gente vino a relatar sus historias, sus principios, sus ideales, representando a distintas instituciones y a cada provincia de la República Argentina.

Como diputada de la Nación tuve la oportunidad de recibir a ONG, a instituciones, a vecinos y vecinas que estaban preocupados por este tema, y los escuchamos y debatimos.

Como diputada de la provincia de Tucumán tengo que rescatar que en mi provincia cientos y miles marcharon el domingo pasado pidiendo por la vida, por las dos vidas, por la vida de la criatura por nacer y por la de la mujer también vulnerable, porque sabemos que por la situación en la que viven actualmente, muchas mujeres necesitan ayuda, y el Estado no puede estar ausente.

La vida que crece en el seno materno es tan valiosa como la de un adulto, aunque no esté plenamente desarrollada. La única diferencia es que le falta desarrollarse y, además, es muy frágil, lo cual de ninguna manera le resta dignidad.

Por eso, no podemos matar a alguien que todavía no terminó de crecer. ¿Qué pasaría con un adulto cuando llegue a su vejez y ya no sirva porque perturba, molesta? ¿Lo desearían, lo tirarían?

Si hay algo por lo que nos caracterizamos los seres humanos es por nuestra dignidad, y lo que no tenemos que perder es la humanidad. A lo largo de la historia la República Argentina, hubo muchos hombres y mujeres que lucharon por algo fundamental que establece nuestra Constitución Nacional: la libertad, una palabra que una y cientos de veces se ha repetido este día en el Congreso.

Tuve la oportunidad de escuchar a los distintos diputados, con sus distintas posturas, y de verdad aprendí muchísimo; algunos diputados hicieron excelentes exposiciones. Escuchaba a una diputada radical que pedía respeto; y es verdad, cada opinión personal merece respeto. No todos pensamos igual, somos diferentes, y el respeto para el que está a favor o el que está en contra de este proyecto de ley debe cumplirse. También, el respeto para aquellas mujeres que piensan distinto, que no desean tener a su hijo.

Muchos años atrás –tengo 45 años– había muchas cosas que estaban prohibidas hablar, como el aborto, la sexualidad, la educación sexual; esto estaba prohibido, era tabú.

También soy docente. Me tocó la experiencia de ir a mi escuela pública y encontrarme con un afiche con muchos anticonceptivos; el mundo va cambiando y nuestros adolescentes hoy tienen la posibilidad de conocer y saber sin prohibiciones. Esto podemos hablarlo no sólo en la escuela, sino también en el seno familiar, porque la familia cumple un papel fundamental, y como docente y educadora estoy a favor de la educación sexual, responsable, pero también como educadora apuesto a la educación en valores de nuestros niños, de nuestros hijos, de nuestra posteridad en todas nuestras escuelas públicas y privadas. La educación en valores, al respeto, a la solidaridad, a la bondad, a la vida.

Yo he visto muchos colores verdes. Vengo de una provincia donde cientos y miles están a favor de las dos vidas, ¿pero saben qué significa el color verde? Es la esperanza, es la esperanza que no debemos perder.

Yo, como diputada peronista, de lo cual me siento orgullosa, respeto a las otras opiniones, a los que no piensan igual que yo.

El gobierno de mi provincia –mi gobernador, el doctor Juan Manzur, y mi vice gobernador, Osvaldo Jaldo– publicó en un medio periodístico –acá tengo un cartel– que está en contra del aborto y a favor de la vida. A mí nadie me llamó para decirme cómo votar. Tengo mis propios principios, convicciones, y hoy me acompañó mi hija de 14 años, haciendo 1.300 kilómetros. Me siento orgullosa de que mi hija está acá. Nos regalaron una remera con la madre y su niño, y me dijo: “Mamá, hoy voy a dormir con esta remera por la vida”. Me siento orgullosa de que mi hija hoy esté conmigo apoyando algo tan importante.

Estoy a favor de las dos vidas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Garré, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Garré. – Señor presidente: hoy es un día muy importante para nuestra Cámara de Diputados. También es un día memorable si recordamos a las mujeres que lucharon por sus derechos en distintas épocas y a las que hoy luchan y seguirán luchando.

Nos precede un largo recorrido de peleas, de fracasos y de logros que a veces tardaron mucho en concretarse. Años de negaciones y de injusticias donde las mujeres estábamos subordinadas a los valores, las pautas y las normas del patriarcado, a veces en sus formas más crueles.

Para recordar la historia más reciente de nuestro país quiero evocar a las valerosas anarquistas de fines del siglo XIX que trabajaban para criar solas a sus hijos y rechazaban la opresión a que eran sometidas a través de un periódico bajo la consigna “Ni Dios, ni patrón, ni marido”.

También quiero evocar la lucha de las sufragistas de principios del siglo XX que pretendían ejercer el derecho de participar en la construcción de la Nación y que recién concretaron su objetivo con una movilización popular que empezó a producirse a mitad de la década del 40 y que tuvo el impulso final de esa luchadora incomparable que fue Eva Perón, que si vivie-

ra estaría hoy acompañándonos en este nuevo capítulo. (*Aplausos.*)

Quiero brevemente referir una historia personal que es muy elocuente en cuanto a los derechos que se nos negaban, en este caso no sólo como mujeres, sino también como madres. En 1974 presenté en esta Cámara un proyecto que buscaba lograr la patria potestad compartida sobre nuestros hijos. Había también proyectos de otros diputados. Aunque parezca mentira, el patriarcado imperante y ciertos sectores de poder con vigencia nos impedían decidir sobre aspectos esenciales de la vida de nuestros hijos y, además, incluso corríamos el grave riesgo de que sus padres nos los arrebataran. Fue un debate arduo porque se interponían las presiones de siempre, pero finalmente la ley fue sancionada.

Lamentablemente, como la cultura dominante también tiene subordinados entre las mujeres, la entonces presidenta de la Nación, María Estela Martínez, la vetó.

Recién cuando se recuperó la democracia, durante el gobierno del doctor Alfonsín, en la década del 80, la legislación permitió a las madres gozar de los mismos derechos sobre sus hijos que tenían sus padres.

En el largo camino que hemos recorrido en los primeros años de este siglo, se siguieron concretando objetivos. En esa lucha tuvieron una trascendental importancia los movimientos de mujeres, que con su organización, militancia, trabajo y compromiso han visibilizado, denunciado y señalado los problemas pendientes y gritado su rebeldía contra la opresión del patriarcado y de ciertos poderes, así como también denuncian la crueldad del ajuste económico que este gobierno está practicando contra nuestro pueblo.

A esas mujeres, a su lucha, su coraje y su perseverancia, queremos rendirles nuestro homenaje y expresarles nuestro agradecimiento. Asimismo, deseamos destacar que las semillas que ellas sembraron permitieron que germinara la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que es una asignatura pendiente.

El debate de todos estos días fue amplio, fecundo y plural. Asimismo, dejó muy en claro que en la Argentina hay muchos abortos, cien-

tos de miles por año, y que cuando son clandestinos la mortalidad materna es significativa. Concretamente, constituyen la primera causa de mortalidad materna en diecisiete provincias.

Esta situación consagra una cruel injusticia: las mujeres pobres están condenadas a la clandestinidad, la humillación, la vergüenza y, a veces también, a las lesiones y la muerte.

No podemos hablar de una sociedad con justicia social e igualdad de derechos para las mujeres cuando las que pueden pagar un aborto en clínicas privadas tienen condiciones de seguridad, mientras que las pobres corren riesgos graves.

El Estado no puede tolerar esta violencia. Por el contrario, debe garantizar a todas las mujeres el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el aborto legal.

El proyecto busca que el aborto sea seguro. El aborto clandestino es un problema de salud pública.

Los que quieren impedir la aprobación de este proyecto de ley manteniendo la penalización no van a impedir los abortos. Creo que ya nada puede impedir que las mujeres decidamos sobre nuestros cuerpos y más aún sobre nuestras vidas, porque tener un hijo es una decisión de vida, una de las más maravillosas y trascendentes que las mujeres adoptamos.

Frente a esta realidad, además debemos escuchar la demanda de miles y miles, sobre todo de jóvenes, que llenan las calles con sus pañuelos verdes, su grito y su esperanza. Debemos garantizar también por ellas que el aborto sea seguro y gratuito y no retrocederemos hasta lograr ese objetivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Villa, por Buenos Aires.

Sra. Villa. – Señor presidente: muchos diputados y diputadas llegan en el día de hoy a este recinto condicionados por cuestiones dogmáticas o religiosas. No es mi caso. He participado en los plenarios de comisión celebrados en los dos últimos meses y donde hemos debatido este proyecto de ley por el que se promueve la legalización y despenalización del aborto. Lo hice con total apertura y honestidad intelectual, intentando escuchar a los expositores y un poco buscando respuestas a la cantidad de preguntas que me dispara este tema.

Sin lugar a dudas el debate sobre la legalización y despenalización del aborto nos reclama coherencia y responsabilidad. ¿Por qué digo esto? Porque cuando estamos debatiendo este tema, en realidad, estamos discutiendo acerca de una tragedia.

En primer término, esto es así porque ninguna mujer va a practicarse un aborto contenta. En segundo lugar, porque la decisión de interrumpir un embarazo nos pone a nosotros, los legisladores, los hombres y las mujeres de la política, cara a cara frente a otra tragedia, que es el fracaso del Estado en lo relativo a sus políticas públicas, sociales, educativas, sanitarias, de contención y de prevención.

Entonces, las preguntas que surgen son las siguientes: ¿cómo nos paramos frente a esta tragedia? ¿Se subsana este fracaso del Estado legalizando la práctica que lo pone en evidencia? Sinceramente creo que ése no es el camino ni para esta ni para otras tantas tragedias que patentizan el fracaso del Estado.

En mi opinión, lo que debemos hacer es buscar caminos y mecanismos para evitar que esa tragedia se produzca.

He escuchado muchas afirmaciones a lo largo de estos meses. Algunas las comparto y otras, sinceramente, no. Por ejemplo, he escuchado que todos estamos a favor de la vida. Comparto esa idea absolutamente. Tanto los que estamos a favor de este proyecto como los que lo rechazamos estamos en esa posición. Particularmente estoy a favor de la vida en forma absoluta. En otras palabras, estoy a favor de la vida de la madre y de la del niño por nacer.

Del mismo modo comparto la idea de que las mujeres somos dueñas y tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. Los hombres también tienen derecho a decidir sobre sus propios cuerpos. Pero lo que no tenemos las mujeres y tampoco los hombres es derecho a decidir sobre los cuerpos de otros. Ese derecho no lo tenemos nunca. *(Aplausos.)*

También he escuchado decir en reiteradas oportunidades, casi hasta el cansancio, que el debate sobre la legalización y despenalización del aborto es una deuda pendiente de la democracia en relación con las mujeres. Discrepo con esa idea. A nosotras, las mujeres, la democracia nos debe una infinidad de debates, como

por ejemplo los relacionados con la lucha por los derechos políticos, sociales, laborales y sindicales, y con las injusticias e inequidades que las mujeres sufrimos a lo largo de la historia.

Ésos son los debates que nos tenemos que dar y los derechos que las mujeres debemos conquistar. ¡Pero el aborto no lo es porque no es un derecho humano! ¡No lo es! ¡No tienen razón! ¡El derecho humano es el derecho a la vida y no el derecho a eliminarla o destruirla! *(Aplausos.)*

Del mismo modo, no comparto que se llamen a sí mismos progresistas. No hay política más progresista que la de ser generosos con la vida y que la de defenderla. Pero parece que en el Congreso Nacional contamos con diputados iluminados que nos quieren venir a decir qué política es progresista y cuál no.

Antes de hablar de progresismo seamos coherentes. ¿O acaso el debate sobre la legalización y despenalización del aborto no era una política de Estado en 2007, cuando ingresó a este Parlamento el primer proyecto sobre ese tema? ¿O acaso no era progresismo ese mismo debate en 2010 y 2014, cuando sistemáticamente se negaron a dar quórum en la comisión respectiva para discutir este tema? *(Aplausos.)*

El progresismo siempre es progresismo. Lo fue ayer, lo es hoy y lo será mañana, y nunca tiene que ver con el lado del mostrador en el que uno está parado.

Por último, quiero decir que no todo en esta vida da igual y está bien. El aborto no es justicia social porque no lo es atropellar los derechos de los más vulnerables y no escuchar la voz de los más indefensos. El aborto es un abuso de poder del fuerte frente al débil. Los peronistas sabemos muy bien que eso no representa justicia social.

Hoy tenemos la posibilidad de grabar nuestros nombres en el lodo o en el bronce. Eso dependerá de nosotros. *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Navarro, por Santiago del Estero.

Sra. Navarro. – Señor presidente: deseo adelantar nuestro voto negativo al proyecto de ley en consideración pues, como expresó la señora diputada preopinante, el aborto no es un

derecho. Cuando asumimos nuestros cargos de diputados de la Nación prestamos juramento en el sentido de respetar la Constitución Nacional. Si no lo hacemos, Dios y la Patria nos lo demandarán.

Sabemos que Dios nos da la vida y que nosotros no somos quiénes para quitarla.

Por su parte, la Constitución Nacional fue sancionada hace ciento sesenta y cinco años. Pero hoy, con este proyecto de ley empezamos a violar sus prescripciones, porque precisamente el derecho a la vida está contemplado en nuestra Carta Magna.

En este momento fundamentalmente quiero pedir a los santiagueños que están siguiendo esta sesión que se queden tranquilos porque nosotros tenemos un mandato para legislar respetando la Constitución Nacional.

El proyecto de ley en tratamiento se opone a una norma que, como dije, tiene ciento sesenta y cinco años.

La totalidad de los integrantes de este bloque saludamos a la gente del interior. ¿Por qué lo hacemos? Porque la cultura, mentalidad e idiosincrasia de la gente del interior es conservadora. Esta cultura de respeto a la familia todavía existe. En la mesa de ningún santiagueño existe la libertad de hablar con la hija o el hijo de 12 o 13 años. Los santiagueños sienten vergüenza de que alguien diga que las hijas tienen derechos o de que alguien pueda preguntar: "Hija, ¿cuánto cuesta hacerse un aborto?".

Nos encontramos en el lugar más emblemático de la democracia para sancionar normas, pero sobre todo para respetar derechos.

Por estas razones, adelante que desde este bloque rechazaremos la sanción del proyecto de ley en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Matzen, por Río Negro.

Sra. Matzen. – Señor presidente: mucho se ha dicho en este último tiempo sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

El proyecto que hoy tenemos en tratamiento ingresó a este cuerpo legislativo para que dejemos de mirar hacia un costado.

Para algunos de nosotros estas últimas semanas han sido difíciles, porque sin duda es un tema controversial. Pero gracias a la fuerza de muchas mujeres y de muchos hombres que nos

han alentado, que nos han contado sus historias y que nos han indicado en base a la realidad por dónde pasa el eje de la discusión, hoy tenemos que hacer caso a esos relatos y tomar la posta.

Es cierto que existen organizaciones que acompañan a mujeres en situación de embarazos no deseados. Es destacable que existan instituciones que se ocupen y piensen en el otro, aunque esto no reemplaza la responsabilidad ni el rol que debe cumplir el Estado.

Para quienes hoy integramos esta Cámara el aborto clandestino es una cuestión de Estado y un tema de salud pública. Por lo tanto, debemos dejar de lado los dogmas y nuestras propias creencias, porque son cuestiones que atañen al orden privado y no al público.

La política es diálogo y decisión; construye el orden social y aporta soluciones concretas a problemas concretos. Hoy tenemos la opción de decidir si habrá aborto por fuera de la clandestinidad.

Hemos debatido con posiciones extremas y taxativas si la legalización del aborto ponía en tela de discusión el comienzo de la vida o si a partir de la sanción de este proyecto se utilizaría la legalización como un método de anticoncepción o de control de natalidad, como si el aborto fuera a existir desde la aprobación de la norma. Lo cierto es que el aborto siempre existió. Su criminalización no impidió su práctica. Negarlo u ocultarlo no bajó el índice de mortalidad en mujeres, que en su gran mayoría son menores de 20 años.

Ninguna mujer podría manifestar que la interrupción del embarazo es una noticia deseada. Hay mujeres que en esa situación tienen la posibilidad de encontrar contención, de contar con recursos para acudir a profesionales que las asistan y de tener familiares y amigos que maquillen la situación y guarden el honor de algunos y la conciencia de otros, más allá de engrosar los bolsillos de quienes desde la clandestinidad hacen su negocio.

La necesidad de legislar, de quitar el maquillaje y sacar las caretas frente a esta temática, no tiene que ver con esas situaciones sino con aquellas mujeres que luego forman parte de terribles estadísticas, porque no tuvieron esa contención ni la libertad y la posibilidad de elegir.

La hipocresía no debe ser el patrón de acción. La legalización incluye todas las posturas. Estoy convencida de que la legalización amplía las libertades y cuida nuestro sistema sanitario.

Todos debemos trabajar en mejorar la educación y los programas de salud sexual y reproductiva, porque junto a la legalización del aborto consolidan una tríada que traerá más beneficios a los ciudadanos. Éste es el compromiso que hoy debemos asumir. De una vez por todas, hagamos lo que hay que hacer y busquemos soluciones integrales.

A los colegas que aún están indecisos les pido que se pregunten si quieren que haya abortos legales o ilegales; que sean seguros o inseguros y que sigan existiendo ciudadanos de primera y de segunda.

Por último, debo manifestar que soy pro-vida, porque yo también quiero salvar las dos vidas. Con mi voto quiero salvar a aquellas mujeres que ya tomaron esta decisión dolorosa a riesgo de ser criminalizadas. Les aseguro que no habrá menos madres sino menos mujeres en riesgo.

La aprobación del proyecto que hoy nos convoca se suma a la construcción de una ciudadanía plena. Es inclusivo. No es promotor de una acción. Busca salvar vidas.

Por todas estas razones, reafirmo mi voto para que tengamos aborto legal, seguro y gratuito. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: transitamos un nuevo siglo y no es casual que nos encontremos tratando y reflexionando sobre un tema que ha generado opiniones divergentes, pero no indiferencia.

La cuestión sobre la interrupción voluntaria del embarazo se ha instalado en nuestra sociedad y requiere de este cuerpo un tratamiento comprensivo sobre todo lo que implica e involucra.

En el entendimiento de que las sociedades son dinámicas y se van modificando, debemos afrontar el análisis con una mirada actual, incluyendo en nuestro estudio la evolución que ha tenido el derecho y cuáles han sido los niveles de protección desde la evidencia cien-

tífica y desde la realidad. Pero ese análisis lo debemos hacer, sobre todo, desde el respeto a nuestra Constitución Nacional y los derechos esenciales.

En esta sesión se han citado modelos antiguos de legislaciones que rigen en países supuestamente más avanzados que el nuestro, que estoy segura de que en este nuevo siglo serán revisados frente a las nuevas problemáticas que se presentan.

Como legisladores tenemos el compromiso de legislar para el presente y para el futuro, en un marco legal, constitucional y convencional. Siendo nuestra Constitución el parámetro para la sanción de las leyes que dictamos dentro de nuestra competencia, me pregunto si estamos dispuestos a aprobar una norma que está destinada a sucumbir frente a cualquier control de constitucionalidad o convencionalidad. ¿Cuál es la eficacia de todo esto?

Sabemos que la reforma constitucional de 1994 amplió garantías y reconoció derechos. Pero en el marco de este debate debo señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño fija un marco mínimo de protección legislativa y de políticas públicas al que debemos ajustarnos, que guarda armonía con la integralidad de nuestro ordenamiento jurídico.

Estoy convencida de que en virtud del tratamiento en el plenario de comisiones hoy nos encontramos en mejores condiciones para debatir sobre el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo. Además, sin perjuicio del resultado de la votación, tenemos que seguir trabajando desde este lugar en el amparo de las diversas situaciones y por el bienestar general. Es preciso luchar contra la pobreza.

Me preocupa la violencia, las desigualdades que continúan, los prejuicios y la soledad en la que queda la mujer frente a un embarazo no deseado. Debe trabajarse en ese acompañamiento sanitario, psicológico, social y económico, acercando los centros asistenciales a la gente. Necesitamos educación y políticas públicas concretas. De estos temas tenemos que hablar y preocuparnos por garantizar el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos, dando protección integral desde el embarazo con un régimen público que proteja ambas vidas, como lo manda la Constitución Nacional.

Por los fundamentos expuestos, no acompañaré el proyecto de ley en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Acerenza, por Buenos Aires.

Sra. Acerenza. – Señor presidente: me voy a tomar el atrevimiento de dirigir mis palabras a los señores diputados que aún no han definido su voto.

Quiero decir que es nuestro deber como diputados legislar para toda la sociedad y sobre todo para proteger a los sectores más vulnerables, como las numerosas mujeres que ponen en riesgo su vida o su salud para practicarse un aborto en absoluta clandestinidad.

En una democracia constitucional, como diputados no es nuestro deber sancionar leyes que sean amigables con la curia ni legislar bajo nuestros preceptos de moralidad. No podemos sucumbir a extorsiones de ningún tipo para sancionar leyes que impliquen imponer coactivamente criterios dogmáticos al resto de la sociedad a través de normas jurídicas. No podemos promulgar leyes que satisfagan nuestra conciencia. No se puede imponer una moral en particular a todas las personas. Una religión no puede disponer sobre las políticas públicas en un Estado laico.

El acceso a un aborto seguro es un derecho, no una obligación. El aborto es una decisión personal y es responsabilidad del Estado garantizar, a través del sistema de salud, todos los mecanismos posibles para que la mujer, independientemente de su condición social y económica, pueda ejercer sin restricciones ni extorsiones su derecho a decidir. De esto se trata cuando hablamos de equidad, de justicia social y de igualdad.

La interrupción voluntaria del embarazo no se trata de una cuestión moral o ética sino un problema de salud pública porque muere gente y se producen daños gravísimos en mujeres jóvenes y sanas.

Además, se plantea una situación de profunda discriminación y desigualdad entre aquellas mujeres que cuentan con los recursos para realizarse abortos en condiciones seguras y quienes están obligadas a prácticas clandestinas; ciudadanas de primera y ciudadanas de segunda.

Las estadísticas oficiales que el propio ministro de Salud de la Nación trajo al debate son más que contundentes para confirmar este problema. El aborto es la primera causa de mortalidad materna, pero si así no lo fuere, si sólo se tratase de una muerte, sería una muerte evitable y una vida que tenemos el deber de proteger. Las muertes evitables no se cuentan, las muertes evitables se evitan.

Al analizar los datos vemos que los países que han legalizado la interrupción del embarazo han disminuido drásticamente la mortalidad materna y el número de abortos. Como ejemplos puedo mencionar a Uruguay, México, Portugal, Francia e Italia. En este sentido, creemos que la legalización es el mejor camino para proteger la vida de las mujeres.

La penalización del aborto no disuade a las mujeres de abortar. Cien años de criminalización del aborto en nuestro país no han logrado disminuirlos. Un siglo después tenemos el deber de revisar lo que decidió un Congreso integrado sólo por hombres. ¿Es éste el mejor mecanismo para abordar esta problemática? Esta vez hay un actor central: las mujeres que hoy participamos en las decisiones políticas.

La penalización del aborto es uno más de los tantos resabios de una cultura que ha concebido a la mujer en un único rol, procrear y ser madre, forzándola a llevar adelante una maternidad no deseada, sin otorgarle posibilidad alguna de decidir sobre su propio cuerpo, quitándole autonomía y libertad para optar por proseguir o no con la gestación. Es una coacción que ninguna norma jurídica impone a los hombres, y que con la sanción de esta ley empezaremos a cambiar para convertirnos en una sociedad más justa e igualitaria.

Otorgar a las mujeres el derecho a una maternidad voluntaria es una deuda de nuestra democracia.

La decisión de interrumpir un embarazo existió, existe y seguirá existiendo, con esta posible ley o sin ella. Lo que estamos discutiendo es si queremos un aborto efectuado en un marco de legalidad y contención o un aborto realizado en la clandestinidad y en absoluta soledad.

Está en nosotros decidir si queremos que esta práctica se realice en un hospital, con un

equipo interdisciplinario de profesionales que brinde contención, atención y asesoramiento en métodos anticonceptivos para que no tengan que volver a acudir a un aborto. Por eso, en el dictamen incorporamos artículos destinados a la prevención del embarazo y a reforzar las políticas de anticoncepción y procreación responsable.

No queremos que haya más abortos sino que exista más educación. La clandestinidad y la desinformación ponen en riesgo la vida de las mujeres y debemos hacernos cargo de eso.

Nadie quiere más abortos. El aborto significa el rotundo fracaso de las políticas preventivas; por eso tenemos un gran desafío por delante.

Señor presidente: no sé cuántos de los bonaerenses que me votaron estarán a favor o en contra de este proyecto que posiblemente sea sancionado hoy, pero sí puedo afirmar que tienen una diputada que rechaza contundentemente la hipocresía y la doble moral. Hoy, sentada en esta banca, en esta oportunidad histórica, no voy a mirar para otro lado para negar lo que existe, lo que existió y seguirá existiendo.

No seré cómplice de ninguna muerte evitable ni del cercenamiento de las libertades de las mujeres. Hoy, sentada en esta banca, voto por el derecho a decidir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez Villada, por Córdoba.

Sra. Martínez Villada. – Señor presidente: hoy es un día histórico en la Cámara de Diputados de la Nación porque está en juego un valor fundamental: la vida humana.

Las innumerables marchas, tanto verdes como celestes, que ocupan las principales capitales de las provincias de nuestro país han demostrado el interés de la sociedad en esta cuestión.

Los interminables debates en los medios de comunicación, en las redes sociales y en las escuelas muestran el interés que tiene el país en este tema porque está en juego la vida.

Luego de escuchar centenares de exposiciones en las reuniones llevadas a cabo en el Anexo de la Cámara de Diputados logré enriquecer mi postura.

En primer lugar, quiero expresar que existió una guerra de estadísticas, una guerra de

cuestionamientos hacia la constitucionalidad de esta norma y considero que para hacer un debate serio debemos partir de una base muy concreta: en qué momento comienza la vida humana. Si nos basamos en la ciencia, la biología y la genética, la vida humana comienza con la concepción, es decir, con la unión del óvulo y el espermatozoide. Si no tenemos en cuenta a la ciencia, quedaremos atrapados en una política ideológica, de descarte del ser humano, en una filosofía positivista donde corro lo que no puedo resolver.

Presumo que muchos diputados están pendientes de este debate. Personalmente, sin ninguna duda estoy a favor de las dos vidas.

Quiero decir algunas palabras al respecto desde mi experiencia de madre, abuela y defensora de las dos vidas. El aborto es un abuso de poder. Son dos fuerzas que se enfrentan. No tenemos igualdad de derechos. No es igual el derecho de una madre a su libertad, su deseo o su planificación de vida que el derecho a la vida. Hay una diferencia asimétrica, una inequidad manifiesta.

El derecho a la vida está por encima de la libertad. La libertad no precede a la vida. Sin vida no hay libertad. Preguntaría a un condenado a muerte si no prefiere canjearla por una prisión perpetua.

Por otro lado, existe un consenso mundial con respecto al cuidado del medio ambiente. Pregunto: ¿cómo es posible que seamos capaces de eliminar la primera especie humana si tanto cuidamos a los animales y las plantas, e invertimos millones de pesos, energías y horas de estudio para poder cuidar las especies en extinción?

A mi modesto entender, tampoco considero que el aborto sea una cuestión de salud pública. Son temas de salud pública la prevención, el control de la madre durante el embarazo, la contención y la educación sexual. ¿Qué pasa con esas niñas –como recién escuché decir a una diputada– que cada año practican un aborto? ¿Cuál es la planificación de salud pública que existe para que esa niña no llegue a los 18 o 19 años con tres o cuatro abortos, quiera formar una familia y ya no pueda tener hijos? ¿Cómo es posible que el útero de la madre sea el lugar más oscuro y peligroso para un ser humano?

Espero que este debate se humanice y encontremos puntos en común, como la prevención, la educación en el marco del respeto a los valores, la educación sexual. Debemos agilizar la sanción de una nueva ley de adopción para que miles de niños que esperan tener una familia puedan lograrlo, porque hay muchos padres que quieren acogerlos.

Termino mi exposición diciendo que la interrupción voluntaria del embarazo es una expresión que a mi entender no es exacta porque no se interrumpe nada, se elimina. Tratemos de humanizar el debate; de lo contrario, no tendremos salida como sociedad.

Espero que la Argentina tenga una luz que pueda iluminar el mundo con principios humanistas, valores, y que se puedan ejecutar políticas más humanas.

El aborto no soluciona el problema ni tampoco el sistema de despenalización. Por lo expuesto rechazo el proyecto en consideración. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: no voy a utilizar mi tiempo repasando las argumentaciones en favor del proyecto, porque ya lo han hecho y muy bien diversos diputados y diputadas con anterioridad, y en muchas de las intervenciones que se realizaron en las reuniones plenarios de estos últimos dos meses; pero sí quiero destacar una intervención, la de María Teresa Bosio. Ella es presidenta de la organización Católicas por el Derecho a Decidir y secretaria adjunta del sindicato de los docentes e investigadores de nuestra universidad, al que pertenezco. Keka, tal como la llamamos, contó que en Córdoba, por un amparo presentado por una organización llamada Portal de Belén, desde hace seis años las mujeres que son violadas no tienen derecho a un aborto legal en Córdoba.

Me gustaría decirlo con claridad: hoy en la provincia de Córdoba una mujer violada no tiene derecho a un aborto legal que la ley le garantiza desde hace casi cien años. Y llama la atención el desinterés y la falta de preocupación del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba. Creo que no les interesa, que miran para otro lado, porque en la televisión no salen las mujeres pobres que abortan. Tampoco salen

en la televisión las mujeres pobres que mueren por causa de un aborto.

Hace unos días el ministro de Salud de la provincia de Córdoba se expresó en contra de este proyecto de interrupción voluntaria del embarazo. ¿Cómo no va estar en contra, si ni siquiera pone las manos para defender el protocolo de aborto no punible, que es ley desde hace tantos años?

Mientras tanto, cada mujer que es violada y quiere abortar no puede acceder a su derecho en Córdoba. Todavía estamos esperando que el Tribunal Superior de Justicia de nuestra provincia defina esta situación.

Como bien decía la diputada Brenda Austin al comienzo de la sesión, ahora que estamos recordando los 100 años de la Reforma Universitaria, los dolores que nos quedan son también las libertades que nos faltan.

Pero creo que aquí hay mucho de ese espíritu reformista, porque hoy estamos discutiendo un proyecto que para muchos de nosotros era una lucha lejana. Quiero decir que si no hubiera sido por ese compromiso, esa energía, esa vocación que pusieron miles y miles de mujeres a lo largo y a lo ancho de este país, no estaríamos discutiendo esto. A fuerza de argumentos y de trabajo incansable lograron que un tema tabú se convirtiera en una reivindicación mayoritaria.

Fíjense lo importante que es esta lucha que hasta trastoca los alineamientos partidarios tradicionales. Hoy hay pañuelos verdes por toda nuestra Argentina: en las plazas, las escuelas, las universidades, el mercado y las calles.

Tengo muy en claro que esta marea verde no se puede detener, que esta revolución feminista y generacional no empieza ni termina con la sanción o no de este proyecto de ley. Este cambio –este sí es un verdadero cambio– llegó para quedarse y recién comienza.

Por eso quiero brindar todo mi reconocimiento a las miles y miles de mujeres que nos trajeron hasta aquí y nos permitieron discutir estos temas.

Hoy la ciudadanía reclama que este cuerpo esté a la altura de una sociedad y de un pueblo que pelea por sus derechos, que reclama justicia social, que está cansado –cansadas– de tantas desigualdades.

Por todo lo que expresé, pero también por la memoria de mi abuela, mi madre, mi hermana, mi pareja, mi hija y los miles y miles de mujeres que pelearon por esto, y además por los varones –de verdad creo que todos y todas nos merecemos vivir en una sociedad con más derechos y menos privilegios–, mi voto será afirmativo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: haciendo uso de los cinco minutos que me corresponden quiero apartarme brevemente del tema y felicitar a todos los sanjuaninos, porque un día como hoy pero hace 456 años se fundaba la ciudad de San Juan. Hago llegar a todos los sanjuaninos mis felicitaciones y mi deseo de que sigamos haciendo buen vino. *(Aplausos.)*

En cuanto al asunto en consideración, quiero decir que por momentos siento mucha bronca con respecto a este tema, que me parece ineludible tratar. La bronca que siento se debe a que quiero entender, sinceramente, lo que plantea el colectivo de mujeres, pero no lo veo desde la lógica de la habilitación del aborto. Sin embargo, tampoco creo que haya que andar marcando con el Código Penal cualquier conducta o decisión tan personal como la que se está debatiendo.

Tengo una convicción y una formación. Voy a contar mi historia para que sepan por qué pienso como lo hago. Tengo 68 años; me he criado en un pueblo a 150 kilómetros de San Juan y después en San Juan, y siempre que alguien venía con la noticia de que una pariente, una amiga o lo que fuera, quedaba embarazada, había alegría y emoción, hasta se derramaba alguna lágrima.

En lo personal me tocó hacer una gestión para que una familia que no podía tener hijos pudiese adoptar un chico. Era un trámite que se demoraba, no se trató de influencias ni mucho menos. En ese caso también pude saborear la felicidad de un hogar lleno al tener una criatura de dos o tres meses.

Tengo la dicha de ser casado y tener cuatro hijos: tres varones y una mujer. De esos tres varones, uno tiene síndrome de Down. No quiero pensar qué habría pasado por mi cabeza si hace 41 años –va a cumplir esa edad dentro de dos

semanas– alguien me hubiese venido a decir: “Mirá, la ley te autoriza; si querés, ese chico no nace”. ¡Ese chico es la luz de mi vida y de mi familia! *(Aplausos.)* A ese chico, como a todos los que tienen alguna discapacidad, lo que le falta de razonamiento lo tiene de corazón y se hace querer como el más vivo y el más inteligente de los chicos del mundo.

¿Sabe qué más, señor presidente? Me siento feliz, y aquí no hay doble moral ni intervenciones de afuera. Lo que más he hecho en mis 68 años es política. Sin embargo, no pude convencer a ninguno de mis hijos de que me acompañara, y la única hija mujer que tengo es religiosa, monja. Cada vez que la veo la envidio porque veo la felicidad en su cara; ella desparrama amor y desparramando amor está al servicio de los otros.

Por convicción, por racionalidad, por doctrina y por ser peronista, tengo todo el derecho de estar hoy en contra de este proyecto que considero contradictorio, porque en un artículo dice una cosa, en otro artículo dice otra distinta, otorga derechos y después los quita. Eso no me cabe, me parece que no debe ser así.

El que está concebido para nacer, tiene que nacer. No he visto en toda la naturaleza, ni en los vegetales ni en los animales, ningún ser que quiera que su hijo se muera en el vientre o afuera. Nunca, no lo he visto. Sí he visto los casos contrarios. Por ejemplo, en mi provincia –los cuyanos lo deben saber– cuando alguien quiere reemplazar una parra vieja, hace un acodo; agarra un sarmiento, lo entierra, y cuando ese sarmiento se pone verde, arranca la planta grande. Eso sí lo he visto hacer, pero nunca vi que un mayor le niegue el derecho a nacer a nadie. ¡No lo hagamos! Trabajemos en temas de salud, de educación o en lo que sea necesario, pero no juguemos con los pobres. ¡Los pobres necesitan que legislemos para combatir la pobreza! ¡No usemos la pobreza como argumento porque no corresponde! *(Aplausos.)*

Pido a mis compañeros que lean –no la voy a expresar aquí– la verdad número 14 de las Veinte Verdades del Justicialismo.

Por último, voy a leer lo que dicen en uno de sus puntos los curas de las villas y de los barrios populares. No me digan que esos curas no son progresistas y no están entregando su vida en el trabajo de todos los días, porque he

tenido la oportunidad de ver el tremendo trabajo social que desarrollan, cómo lo hacen, cómo dedican su vida a eso y cuán felices son porque se realizan con eso. Ellos, más de treinta, en el punto dos dicen lo siguiente: “Nuestra opción es por ‘la vida como viene’, sin grises. Especialmente la vida amenazada en cualquiera de sus formas. Por eso hemos hablado a favor de los inmigrantes, de la lucha por la justicia, de que nadie a raíz de la desnutrición, tenga su futuro hipotecado, que nadie muera por enfermedades que podrían curarse, como por ejemplo la tuberculosis. Por eso estamos en contra del gatillo fácil. Por eso hemos apoyado las manifestaciones de ‘Ni una menos’ contra los femicidios. Y a esta opción, la confirmamos con acciones comunitarias concretas, que realizamos en nuestros barrios para que se viva bien, se viva con dignidad”.

Comparto estas palabras y, sin generar oposiciones ni enemistades con nadie, porque es también humano tener divergencias, sinceramente quiero dejar en claro cuál es mi posición en defensa de la vida: si viene uno, de las dos; si vienen mellizos, de las tres; si vienen trillizos, de las cuatro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: desde mi perspectiva creo evidente que la política de criminalización y penalización de las mujeres que abortan ha fracasado en la Argentina, no ha sido buena, no ha sido eficaz, no ha ayudado, no ha evitado el aborto clandestino.

Considero también que los abortos se realizan en forma numerosa, clandestina, precaria. Tengo claro que la pobreza tiene múltiples dimensiones y nadie debería tomar este punto para analizarla, pero tengo la certeza de que las mujeres vulnerables, las más pobres, abortan en las peores condiciones de salud.

Por esta razón, a la hora de votar priorizo la cuestión de la salud pública. Tengo una fe personal, una formación religiosa y una opinión personal respecto del aborto. Sin embargo, entiendo que mi rol como diputado consiste en debatir no sobre mis creencias o las de otras personas, sino respecto de la interrupción voluntaria del embarazo. En ese sentido, pienso que como legislador tengo que votar a favor de la legalización del aborto; esencialmente,

porque creo que ninguna mujer debe ser penalizada cuando decide interrumpir su embarazo. Quien por alguna razón decide voluntariamente no continuarlo, tiene que hacerlo en las mejores condiciones sanitarias posibles.

Tengo muy en claro que esto representa la lucha histórica de muchas mujeres que, en las peores condiciones, han reclamado por sus derechos y hoy parecen pasar la posta a otras, muchas de ellas jóvenes y adolescentes, que han comenzado a introducirnos en este debate del siglo XXI. En toda escuela, en toda mesa de cada casa, se discute sobre esta problemática. La sociedad está tres pasos delante de la política; hoy ha vuelto a demostrarlo al debatir acerca de la interrupción voluntaria del embarazo.

No veo que haya una lucha entre derechos y antiderechos. Siento un inmenso respeto por quienes votarán en forma negativa pensando en cuestiones vinculadas con valores, identidades y creencias respecto de la vida. Reitero: no veo que haya una lucha entre derechos y antiderechos. Veo un debate profundo que nos toca las entrañas, que nos impacta de manera muy fuerte, y a mucha gente con una mirada, una fe y una creencia absolutamente válidas.

A mi entender, estamos ante un debate de salud pública. Se trata de dar a la mujer que decide voluntariamente interrumpir su embarazo, las mejores condiciones posibles.

Creo que esta discusión ha sido buena y fructífera para la Argentina, ya que contribuyó a visibilizar a muchas mujeres que estaban afuera de todo. Les permitió expresarse, plantear sus puntos de vista, sacar a la luz un tema que estaba en la oscuridad. En parte, a ello contribuyó el Congreso; pero también ayudó mucho la sociedad y, en particular, las mujeres más jóvenes.

Más allá de mis creencias, entiendo que el aborto es una situación consolidada y sustantiva en la Argentina, y que quienes legislamos tenemos una tarea central: brindar las mejores condiciones sanitarias a las mujeres que voluntariamente quieren interrumpir su embarazo.

En verdad, celebro este debate profundo y complejo. He tomado muy en serio la cuestión y entendí que una cosa es mi opinión personal y otra mi rol como legislador para cuarenta y

cuatro millones de personas. Por eso votaré a favor este proyecto de ley.

Pienso que esta iniciativa ha puesto en valor una cuestión clave: la brutal situación que atraviesa la salud pública en la Argentina y el tremendo problema que afecta a un montón de personas que no pueden acceder a condiciones sanitarias mínimas. Todos hemos visto lo mal que funciona la salud pública para las mujeres jóvenes y, sobre todo, para las pobres. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Morales, por Misiones.

Sra. Morales (F.). – Señor presidente: mucho se ha dicho ya y no quiero ser reiterativa, pero luego de escuchar a mis compañeros diputados no puedo dejar de expresar mi pensamiento respecto de este tema.

Hoy no es posible pensar en un marco normativo que otorgue mayor protección al feto a medida que avanza su crecimiento. La concepción da inicio a la vida de una persona, de un ser, y así lo refleja el siguiente hecho: si el embrión se desarrolla con normalidad y su crecimiento no se ve truncado por la muerte, se convierte en un niño.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Morales (F.). – Si tomamos la definición que del término “potencia” hace Aristóteles –capacidad de ser algo en el futuro, de llegar a ser algo que está comprendido en la esencia o naturaleza de la realidad que actualmente se es–, podemos concluir que el embrión es un niño en potencia. Desde la concepción, es un ser humano en acto. Entonces, negar su naturaleza humana limitándose a observar un aspecto circunstancial de la forma que adopta el embrión a medida que se desarrolla es un mero reduccionismo que debemos evitar para proteger el derecho a la vida inherente a toda persona.

Como Estado, no podemos naturalizar los problemas cotidianos, especialmente cuando está en juego la vida de los más vulnerables y de aquellos que no tienen voz. En lugar de dar por hecho la prepotencia de la realidad, tenemos la responsabilidad de intervenir especialmente en aquellos casos de mayor vulne-

rabilidad y de sostener una educación sexual integral. Respecto de esta última, no podemos dejar aisladas a las provincias asignándoles la total responsabilidad de su implementación sin presupuesto alguno, ya que –de ser así la educación sexual integral, que debe empezar en el seno familiar, quedaría en manos de quienes tengan ganas de impartirla–.

Cuando hablamos de educación sexual, también hablamos de educación. Ya que en el transcurso de este debate se mencionó una y otra vez este término, sería bueno que la Comisión de Educación logre reunirse y avance en el tratamiento de diferentes proyectos. Durante el presente período legislativo, sólo sesionó tres veces. Si tanto hablamos de educación, no la usemos en un mero discurso y hagámosla realidad.

Buscar la solución más fácil no es la respuesta. Por el contrario, es tapar el sol con el dedo, especialmente cuando están en juego el derecho a la vida de los más vulnerables, de los que no tienen voz, y la dignidad de las personas.

Como Estado tenemos la obligación de mejorar las políticas y de no olvidar que estamos hablando de dos vidas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Suarez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suarez Lastra. – Señor presidente: no es habitual que nos dirijamos a nosotros mismos. Por lo general, cuando venimos a una sesión, lo hacemos con una posición tomada y con un acuerdo político del bloque. De alguna forma, con anticipación sabemos cuál será el resultado.

Este caso es distinto. Nos observan miles de personas en las calles, y la opinión pública está muy atenta a este debate en la Cámara de Diputados.

Invito a mis pares a que reflexionen sobre el particular porque se está dando un proceso novedoso: las posiciones van cambiando a partir de que nos escuchamos unos a otros. Esto, que no es habitual en la práctica política, me parece un avance enorme y una gran oportunidad para valorizar esta manera de encarar los problemas.

Resolvimos abordar una cuestión y lo hicimos cruzando nuestras identidades políticas,

trabajando juntas personas que habitualmente votamos distinto. De un lado y del otro, entre quienes apoyan la aprobación del proyecto que estamos considerando y quienes lo rechazan, hubo ámbitos de trabajo compartidos por diferentes espacios políticos que ojalá constituyan una forma más abierta, generosa e integrada de enfrentar los difíciles problemas por los que atraviesa nuestro país y encontrar un camino en función de su progreso y desarrollo. Creo que estamos frente a una gran oportunidad.

Me quedo con la idea de que este cambio se ha ido dando porque se fue entendiendo que no estamos hablando de metafísica ni de creencias. Lo que manifestó hace unos momentos un diputado del Frente Renovador me expresa absolutamente. Cualquier persona, sean cuales fueran sus convicciones personales y religiosas, puede estar perfectamente cómodo con ellas y votar por la despenalización, porque la penalización ha sido un fracaso y no es una solución. Miren qué notable: si tenemos éxito, vamos a modificar el Código Penal y mañana no habrá nadie en libertad, ni se terminará ningún proceso judicial porque tenemos un Código Penal que hace cien años que no se utiliza y no hay gente procesada ni detenida. No vamos a sacar a la gente de las cárceles ni de los tribunales sino de la clandestinidad; vamos a hacer que la gente, cuando tome una decisión, tenga seguridad en su tratamiento.

Estamos hablando de qué tipo de Estado queremos. No estamos hablando de metafísica sino de política, que es lo que se hace en el Congreso de la Nación.

Quiero llamar la atención respecto del artículo 13. Si no se pone en evidencia el propósito, no se entiende lo que estamos haciendo: estamos tratando de que no haya más abortos en la Argentina. No somos neutros e insensibles en relación con el aborto. Es una tragedia que no estimulamos y por eso planteamos en este artículo toda una gama de políticas de salud sexual integral y procreación responsable que permitan disminuir el drama del aborto.

En oportunidad de discutir el proyecto en particular, en mi carácter de autor de una de las iniciativas y agradeciendo que muchas de las propuestas hayan sido incorporadas en la que estamos tratando, voy a proponer un cambio en el orden del articulado. En tal sentido,

voy a sugerir que el artículo 13 pase a ser 3º a fin de que nadie tenga dudas de que el espíritu de esta Cámara y de sus integrantes es tratar de evitar los abortos clandestinos y los embarazos no deseados, con el más absoluto respeto por las libertades y decisiones personales.

A quienes sostienen que están a favor de las dos vidas y utilizan este argumento, con todo respeto tengo que decirles que yo también lo estoy. Por eso desarrollamos políticas públicas, para fortalecer las posibilidades de las madres de acceder a la educación y a la atención de la salud, del parto y del posparto. Defendemos las dos vidas.

Muchos opinan de esa manera y por ello van a votar en contra de la despenalización. Lo hemos escuchado en este recinto; hay gente que va a votar en contra del proyecto porque está en contra de la despenalización. ¿Qué podemos esperar después de esto? El vacío, la clandestinidad, la deserción del Estado en cuanto a dar soporte a quien lo necesita.

Estamos discutiendo qué tipo de Estado queremos, si queremos un Estado muy fuerte y presente para prevenir los embarazos indeseados, para educar, atender y ayudar a la persona que una vez que tomó la decisión cuenta con un Estado que la acompañe. La gran trampa está en decir “yo apoyo las dos vidas”. ¿Y la madre? ¿Y la mujer que tiene un embrión en su vientre no tiene nada que decir? Si algo aprendimos en este debate, y se lo agradezco a Marta Rosenberg por su punto de vista feminista y a Alejandro Kornblihtt por su opinión desde la ciencia, es que no existe ninguna posibilidad de maternidad sin el deseo de la madre. No hay maternidad afuera del útero materno, y lo que constituye a alguien en madre es el deseo de serlo.

¿Qué vamos a hacer con la mujer que ante un drama o dilema en su vida decidió interrumpir el embarazo? ¿Cómo la apoya el Estado? ¿Cómo le damos una alternativa? ¿Volcándola a la clandestinidad o sacándole la pata de ese tutelaje? ¿Qué vamos a hacer? ¿La obligamos a tener un hijo en contra de su voluntad? El Congreso de la Nación no puede obligar a ningún ser humano a hacer eso. Las mujeres de nuestra patria y del mundo no son un colectivo en el que se transportan hijos no deseados. El hijo es el proyecto de una mujer que tiene el

deseo de ser madre. No podemos convertir un derecho en una obligación forzada.

Pido disculpas porque me he excedido en el tiempo del que dispongo. Si bien como autor de uno de los proyectos tengo derecho a utilizar veinte minutos, no voy a reclamarlos. He manifestado todo lo que deseaba y voy a tomar un par de minutos más para decir que a partir de las expresiones vertidas por los diputados que me precedieron, veo un cambio y un espíritu de época distinto. El Congreso está atendiendo una demanda de la sociedad, una demanda con una fuerte impronta generacional y un cambio justo que se nos está reclamando. Si queremos fortalecer la democracia, si queremos legislar para el conjunto, si queremos alejarnos de nuestras creencias para legislar con responsabilidad —desde una mirada u otra—, debemos hacerlo para el conjunto. La sociedad está dividida por mitades, pero no podemos partir la decisión y alejarnos de la representación del conjunto.

Por eso, con ese espíritu de cambio y con la misma impronta que han tomado un diputado peronista y mi compañera Brenda Austin —en cuanto al espíritu de la reforma universitaria—, apelo a mis correligionarios y a quienes desde otros partidos se alientan en ese espíritu a cien años de la reforma universitaria, porque si esta noche ponemos al Estado a trabajar en función de la salud, la dignidad y la libertad de las mujeres habremos terminado con una vergüenza menos y tendremos una libertad más. *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Morales, por Santiago del Estero.

Sra. Morales (M. E.). — Señor presidente: estamos debatiendo un proyecto de ley que ha generado diversas opiniones y muchísimas controversias, que ha puesto en tela de juicio principios, convicciones y creencias. Sin embargo, estamos discutiendo y analizando cada uno de los fundamentos que se han expuesto respecto de esta iniciativa.

He escuchado muchas opiniones y estudiado cada una de ellas, contrastándolas con la realidad de Santiago del Estero. La Constitución de mi provincia, en su artículo 16, inciso 1, consagra a todos los santiagueños el derecho a la

vida desde el momento de la concepción. Partiendo de este principio, he escuchado muchos fundamentos legales y constitucionales que no entraré a detallar, porque todos sabemos cuáles son nuestros deberes y obligaciones, pero sí voy a hablar de la salud pública.

Se ha dicho que éste es un tema de salud pública. Quiero comentar a todos mis compañeros que hay muchas cuestiones de salud pública en las que los derechos de las mujeres no se respetan y en las que las mujeres no tienen igualdad de posibilidades. Entonces, tenemos que militar, trabajar, debatir y legislar por esos derechos. Hoy hay mujeres que se mueren porque no acceden a tratamientos oncológicos en los centros de salud pública. Tampoco acceden a tratamientos de enfermedades crónicas ni a todas las obligaciones que tiene el Estado mediante los derechos consagrados en leyes y constitucionalmente.

Por ello, el aborto no es un tema de salud pública. El aborto no es un derecho. El aborto es una herramienta más para legalizar aquello que no podemos combatir desde el Estado. El aborto es una excusa que ponen todos los funcionarios públicos, incluyéndonos nosotros. Se trata de excusas que hemos puesto por las fallas de aquellos que no han trabajado en tiempo y en forma para garantizar los derechos que las mujeres necesitamos para decidir sobre nuestro cuerpo.

Es fácil hablar de libertad y del derecho a la vida, pero cuando no se dan esas herramientas que el Estado tiene la obligación de darnos, esos derechos no se ejecutan ni llevan a cabo. Entonces, no hablemos de hipocresías, porque si hablamos de hipocresías hay que decir que la salud pública en este país está en decadencia absoluta.

Por otro lado, he escuchado que se trata de un tema de justicia social. Vengo de una provincia pobre y de una familia muy pobre. ¿Sabes qué? ¡Las pobres no abortan! ¡Las pobres salen a laburar para mantener a sus hijos y darles las oportunidades que el Estado no les ha dado!

También he escuchado hablar del derecho a la libertad y lo han ubicado por encima del derecho a la vida. Considero que el derecho a la vida es el derecho humano por naturaleza, o

sea, habla de la naturaleza y de la humanidad propia.

Hoy se analiza el derecho a la vida de la persona por nacer. Nos olvidamos de que hay una persona consagrada desde el momento mismo de la concepción y que no tenemos por qué decidir sobre la vida de ella. ¿Por qué la vida de la persona por nacer vale menos que la nuestra? ¿Quién dice que vale menos que la nuestra?

La verdad es que, a esta altura del debate, con todos estos fundamentos y con lo que he leído en el proyecto de ley que hoy tratamos –en el artículo 12 se consagra el derecho a la vida y a la libertad– estamos también consagrando el derecho a abortar, que en realidad no es un derecho humano. El derecho a abortar va automáticamente en contraposición al derecho a la vida.

Se trata de derechos que se contraponen, y los derechos humanos no se contraponen. Los derechos humanos surgen del derecho a la vida, porque si no hay vida no hay más derechos. Éste es un punto fundamental para que tengamos en cuenta.

También he escuchado que es un tema de metafísica, pero no lo considero de esta manera. La vida no depende de nuestra voluntad ni de la subjetividad de cada uno, sino que depende científicamente de la unión de un espermatozoide y de un óvulo en el seno de la madre. Por lo tanto, es algo empírico, es algo científico, y no depende de nuestra voluntad.

Con todos estos argumentos pienso que hoy no es momento para sancionar este proyecto. Me han acusado de que no he votado a favor de los derechos de la mujer. Soy mujer, soy madre de tres niños, y la verdad es que las mujeres día a día tenemos que luchar para que los derechos que tenemos consagrados se cumplan real y efectivamente. Asimismo, que se generen las oportunidades para todas aquellas que no las tienen y puedan ejercer sus derechos.

Considero que sería una hipocresía seguir consagrando leyes en textos obsoletos que no se aplican en la realidad. Desde el principio de este debate he marcado mi postura y no hay un solo fundamento que me haga dudar de que las dos vidas deben seguir adelante. Por ello, antes que nada, pido que humanicemos la cuestión y pensemos que no es la solución.

Considero que ni el aborto legal ni el aborto clandestino deben existir, y eso es responsabilidad nuestra. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: en primer lugar, antes de referirme al tema que hoy se debate en esta Cámara, quiero denunciar la amenaza de muerte recibida por la senadora de la provincia de Mendoza, Noelia Barbeito.

Nuestra compañera del PTS y del Frente de Izquierda es una incansable luchadora por los derechos de las mujeres. Ella fue autora del proyecto por el cual se adhería al Protocolo de Abortos no Punibles en la provincia de Mendoza, pero la iniciativa no fue tratada. Por ello, se impide a las niñas abusadas poder practicarse un aborto.

Digo todo esto porque en estas horas corren rumores –como todos estos días– de presiones y de amenazas, y aquí lo estamos viendo. Lo digo especialmente para aquellos que dicen defender la vida. Aquí existe una amenaza de muerte a nuestra compañera, que quiero repudiar y solicito a todas las diputadas y diputados que también lo hagan.

Nos encontramos en esta sesión histórica gracias a la movilización enorme de las mujeres y de todos los que acompañamos esta lucha. Allí afuera y en todo el país son cientos de miles quienes están expresando su reclamo.

La juventud ha sido la que orgullosamente lleva el pañuelo verde, y la marea verde se ha transformado en un verdadero tsunami. Se trata de esos pibes y esas pibas que exigen educación sexual y aborto legal para no morir. Está claro que, si llegamos hasta acá dando este debate, no ha sido por este gobierno sino por esa lucha de las mujeres.

La mayoría de la población exige poner fin a los abortos clandestinos, que muchas veces causan la muerte, mayoritariamente de las mujeres más humildes.

Me quiero referir a los argumentos que insólitamente hemos escuchado hoy en este recinto. En este sentido, hubo diputados que tuvieron el descaro de decir que no habían tenido tiempo de analizar la cuestión, porque este tratamiento fue muy rápido. Cabe recordar que llevamos meses de debate y décadas de lucha. Por el

contrario, votaron a libro cerrado las leyes para pagar a los fondos buitres, los presupuestos con los “tarifazos” y el robo a los jubilados, que los votaron muchos diputados sin haber leído siquiera lo que decían, pero sabían que era un robo a los sectores más vulnerables.

Otro argumento insólito que hemos escuchado es que a través de la práctica del aborto se está matando a una persona. Si fueran consecuentes y coherentes tendrían que pedir la pena de muerte y la cadena perpetua para esas mujeres que abortan planteando que es un homicidio agravado por el vínculo. Sencillamente no lo dicen porque se siguen escudando en algo absoluta y completamente falso.

Si verdaderamente quieren defender la vida, legalicen el aborto; no sean hipócritas; no condenen a la muerte a las mujeres por los abortos clandestinos; no se escuden en sus creencias personales o religiosas. Si algo ha distinguido al oscurantismo de la cúpula de la Iglesia Católica durante todos estos años es oponerse a leyes como la que hoy estamos discutiendo aquí.

Por esos motivos, se han opuesto a la independencia nacional, al fin de la esclavitud, a la ley 1.420 –de educación común, laica, gratuita y obligatoria–, a la reforma universitaria, al divorcio, a la educación sexual, al matrimonio igualitario, al voto femenino y ahora al derecho al aborto legal.

Por eso decimos: ¡Basta! Y exigimos la separación de la Iglesia del Estado. La fuerza política a la que represento, el PTS y el Frente de Izquierda, siempre impulsó el proyecto de la campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Junto a nuestras compañeras, que hace décadas son parte del movimiento de lucha de las mujeres, sostuvimos que los derechos no se mendigan, se conquistan. Por eso apostamos todos nuestros esfuerzos a desarrollar la más amplia organización y movilización, porque confiamos solamente en esa fuerza.

Aún no tenemos en claro si el proyecto va a obtener sanción, y si la obtiene sabemos que habrá que dar una durísima batalla en el Senado, donde los sectores antiderechos multiplicarán sus presiones. Pero no nos caben dudas de que este movimiento será imparable.

Ya desde las movilizaciones de 2015 del colectivo #NiUnaMenos el movimiento de lucha de nuestro país contagió a millones en todo el mundo. El 8 de marzo pasado, durante el paro nacional de mujeres, se vio nuevamente esa hermandad internacional de las mujeres que retoman una rica historia de lucha.

Aquí no tengo tiempo para nombrar a muchísimas y heroicas mujeres que son una fuente de inspiración para aquellos que militamos por transformar y terminar con este sistema de explotación y opresión, sistema en el que mil millones de personas están condenadas a la más absoluta miseria. El 70 por ciento son mujeres y niñas; además, millones de refugiados escapan de las guerras y las hambrunas. El capitalismo se vale de la opresión y de la discriminación para mantener el dominio de un pequeño grupo cada vez más rico.

Por eso, junto a las compañeras de la agrupación Pan y Rosas, peleamos para que ese gran movimiento de mujeres unifique la lucha de todas y todos los explotados y oprimidos de este mundo para acabar con este sistema tan injusto.

Quiero terminar mi exposición pidiéndoles que escuchen a esa marea verde que está afuera y que está creciendo cada vez más. Nos informan que son cientos de miles las personas que están llegando a las inmediaciones de este Congreso y que siguen movilizándose por todo el país.

Les pedimos que no se escuden en las presiones de algunos gobernadores o en las presiones de la Iglesia a la hora de votar. Escuchen a todas esas mujeres que están reclamando educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Regidor Belledonne, por Corrientes.

Sra. Regidor Belledonne. – Señor presidente: no solamente voy a hablarles en mi condición de diputada nacional por la provincia de Corrientes, sino también como ciudadana, como mujer, madre y padre a la vez. He hecho uso de la razón y también del corazón, y ahora verán por qué.

He notado que en este plenario estamos hablando de “interrupción” del embarazo. Yo entiendo –y que alguien me corrija si me equivoco– que en este momento, por ejemplo, puedo interrumpir mi discurso. Entonces, puedo irme y volver cuando quiera, si es que me dejan. Sin embargo, ¿ustedes vieron que alguien pueda interrumpir un embarazo y que pueda recuperarlo luego de uno o dos años? Por supuesto que no. Entonces, compartiendo lo que han dicho muchos de mis colegas, creo que es necesario un sinceramiento respecto de esta cuestión.

Quisiera hablar aquí con palabras exactas. Aquí no hay ninguna interrupción. Les pido que hablemos con propiedad: esto se llama aborto. Si el niño llegara a nacer y luego pierde la vida, lo llamaríamos muerte. Además, todos sabemos que el aborto es la muerte. Hagámonos cargo de eso: el aborto es la muerte de un niño por nacer. A partir de allí, podremos seguir hablando.

He podido escuchar a casi todos en los distintos plenarios y hay algo que debo decir: nadie ha podido negar que existe vida en esa persona en gestación. Los hombres y mujeres que estamos acá tampoco dudamos de que tenemos vida. Ahora bien, lo que lleva una mujer en su vientre también es vida; no es una larva, como alguien dijo por allí, y en última instancia, las larvas también tienen vida. Entonces, sincerémonos: es vida.

Ahora bien, ¿lleva la mujer en su vientre un pomelo, un árbol o un perro? No. Lleva algo de su misma especie, y se llama hijo.

Señor presidente: recién lo escuché atentamente y la verdad es que me ha emocionado. Esto se lo dice una diputada radical a un peronista. Sus palabras y las de otros compañeros peronistas fueron muy fuertes.

Yo soy protectora de animales. Seguramente muchos de ustedes tendrán alguna mascota en sus casas. ¿Qué pasa cuando nuestra perrita queda preñada? No la llevamos al veterinario para que aborte. Posiblemente lamentemos esa situación, pero inmediatamente salimos a buscar a quién regalar los cachorros. (*Manifestaciones en las bancas.*) No sé de qué se burlan.

Quisiera decirles lo siguiente. Fíjense cómo se comportan los animales, y podemos pensar

incluso en las peores fieras: ellos quieren a sus crías. Entonces, pregunto, qué nos pasa a los seres humanos, que tenemos esa maldita razón que nos tapa el corazón y los sentimientos. Si fuéramos un poquito más animales, no mataríamos a nuestras crías, sino que las tendríamos como sea.

También hemos escuchado en el plenario de comisiones al actual y al anterior ministro de Salud hablando de cifras escalofriantes. Pienso que esos números podrían ser mayores o menores, ciertos o inciertos. Para mí no son exactos y no tienen rigor científico, pero admito que son preocupantes. Además, es tan preocupante una vida como cientos de ellas. Sin embargo, me parece que más grave que eso es tapar la realidad. Es decir, contar una mitad y no mostrar la otra parte, ya que no conviene a la teoría que está abonando.

Esa parte que no se dijo es la causa que origina el problema. ¿Cuál es la cuestión acá? ¿Qué nos trae aquí? El aborto clandestino, que lleva a la muerte. ¿Y cuál creen que es la causa de las muertes de las mujeres humildes? La pobreza, el hambre, la miseria. Tenemos en la Argentina un 30 por ciento de pobres.

Entonces, ¿creen ustedes que vamos a poder dar turnos para hacer abortos con un sistema de salud deficitario como el que tenemos, donde si alguien debe operarse –tal es el caso de una cirugía de apendicitis, la más simple– en cualquier salita u hospital del interior debe esperar meses?

En el caso de que consiguiéramos ese turno, esa mujer pobre que es llevada a una sala de operaciones, desnutrida o malnutrida y con anemia –las mujeres sabemos bien de qué se trata la anemia; quien les habla sufrió un paro cardíaco en un quirófano por esa causa, es decir que sé de lo que les hablo–, va a morir igual, aunque el aborto sea legal. Esto es así porque no estamos atacando la causa, que es la pobreza. Es decir que realmente debemos ponernos a trabajar en eso.

Por otra parte, quiero hacer un llamamiento, ya que también se habló de las iglesias, a las cuales respeto. Respeto todos los credos y por supuesto también tengo el mío. Sé que hacen un trabajo enorme que deberíamos hacer todos, los políticos y los distintos organismos del Estado que tienen responsabilidad en esto.

Los curas villeros están haciendo el trabajo que los gobiernos no hacemos. Hay pastores que van a las cárceles a tratar de recuperar lo que el sistema carcelario no recupera. Entonces, mi respeto para esa gente, y por eso pido que nos comprometamos con estos temas.

Quienes ocupan cargos en el gobierno deben procurar desde el Estado políticas preventivas y de educación sexual a temprana edad. Por favor, no se horroricen con esto: en mi provincia ha habido niñas de 9 años embarazadas. Entonces, tenemos que empezar a educar desde temprana edad, tanto en los colegios públicos como en los privados, y aquí todos deben comprometerse. A los religiosos les pido que también hagan lo mismo.

Trabajemos todos juntos para evitar este tipo de embarazos no deseados. En este momento nos horrorizamos por los embarazos y pareciera que es el mal mayor. Pero no estamos pensando en las enfermedades de transmisión sexual, donde no tenemos estadística porque no nos conviene saber la verdad, que es la cantidad de niños con sífilis y sida que están naciendo contagiados por sus padres.

Ésas son las realidades a las que nos tendríamos que abocar y discutir todos, tanto los políticos y los 257 que venimos de trabajar en políticas sanitarias, prevención y educación en nuestras provincias.

He escuchado decir acá que no hemos presentado un proyecto. ¿Señores, ustedes no miran los proyectos? Personalmente presenté uno que prevé la contención integral de la mujer y del niño por nacer y la posibilidad de la adopción desde el vientre, algo que ya se practica en los Estados Unidos. Lean: hay varios proyectos alternativos que lo que pretenden es salvar las dos vidas.

Esto lo dice una mujer que parió desde el corazón. Algo raro para algunos. Soy madre de dos hijos, ninguno de ellos los parió mi vientre, sino que los parió mi corazón. Significa que se puede. Si uno quiere y tiene un poquito de corazón, se puede.

Señores diputados: legislemos con la razón por el bien, por el futuro de nuestra Argentina y para que millones de argentinos vivan en condiciones dignas. Todos nos merecemos la

vida; los que estamos vivos y los que vendrán. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Villalonga, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Villalonga. – Señor presidente: quisiera hacer tres consideraciones que me parecen oportunas y que, sin dudas, tienen que ver con algunos datos que ya han aportado algunos de mis colegas.

La primera es poner en foco cuál es la verdadera decisión que esta noche vamos a tener que tomar. Es decir, qué es lo que va a tener que decidir la Cámara de Diputados en esta sesión.

Por más que cada uno de nosotros hable de sus fundamentos políticos, religiosos, teológicos, morales y todas las argumentaciones que podamos dar para fundamentar nuestro voto, tiene una traducción muy concreta. Se va a presionar el botón que dice “sí” o el que dice “no”. Pero cada uno de esos botones tiene una consecuencia.

Todo lo que digamos acá adentro en cuanto a la fundamentación queda para el Diario de Sesiones. Pero la consecuencia de cada uno de estos dos botones es lo que la gente va a recibir. Y lo que va a recibir es que si presionamos por la negativa al proyecto que estamos tratando, simplemente lo que queremos es que el aborto siga siendo ilegal, clandestino e inseguro en la Argentina. Es decir, no cambiar nada. Eso es votar por el no, presionar el botón que diga “no”.

Si apretamos el otro botón, significa que vamos a procurar que entonces el aborto se convierta en una práctica legal, segura y accesible para las mujeres de diferentes estratos sociales y económicos.

Me parece que éste es el primer punto en el cual no podemos perder el foco. Podemos decir muchas cosas acerca de Dios, de la biología, de la política, de la política de salud pública, etcétera. Pero lo que hagamos esta noche se traduce en esas dos consecuencias.

La sociedad debe recibir de nosotros esa gran decisión: seguimos con el aborto clandestino o vamos a una situación de mayor seguridad para la práctica del aborto que, sin duda, va a continuar.

Me quiero referir a la segunda consideración. Cuando uno analiza de esta manera, lo que aparece en algunos sectores, que quieren continuar como hasta ahora y no cambiar nada, es que tienen la necesidad imperiosa de minimizar el problema. Ahí aparece siempre una recurrente estrategia de minimizar los datos con los cuales hemos venido trabajando.

Después de que hemos tenido dos meses de audiencias y hemos escuchado muchísimas voces muy competentes en la materia, hoy podemos hablar con mayor contundencia.

En un momento se puso en duda la cifra de los cuatrocientos mil o quinientos mil abortos anuales. Vale la pena recordar que los mismos surgen de 2005, de un estudio demográfico realizado por las licenciadas Edith Pantelides y Silvia Mario, quienes a partir de una serie de datos proporcionados por el Ministerio de Salud, hicieron la diferencia que corresponde hacer para tener el dato demográfico epidemiológico de cuántos abortos se realizan en la Argentina. Este estudio de 2005 luego fue publicado por la CEPAL en una versión revisada.

Esos estudios, hechos por dos metodologías validadas internacionalmente, dan un orden de magnitud de 400.000 abortos. No hay otro estudio que dé otras cifras. No hay ningún estudio que refute este estudio que estamos citando ni fue presentado a lo largo de los dos meses que estuvimos aquí trabajando.

Esos estudios fueron también validados por el propio ministro de Salud, que vino a las audiencias de esta Cámara de Diputados, y que además nos dio el dato preciso de que 47.063 son los ingresos hospitalarios de los abortos que se realizan.

Vale señalar que 65.735 fueron los ingresos de 2000, cifra que fue tomada como uno de los datos base para el estudio epidemiológico que estaba citando.

Lo que el ministro de Salud también nos decía es que hay entre 44.000 y 53.000 ingresos hospitalarios por año debido a abortos en los últimos cinco años.

Ésta es la dimensión del problema y no hay otra realidad que podamos mostrar. De esto nos tenemos que hacer cargo.

Un tercer elemento tiene que ver con hacernos cargo de las cifras que emergen de datos

que, por supuesto, tienen la dificultad de que no son inferidos de datos duros y bien consolidados. Esperemos que en algún momento los tengamos. Contaremos con otros datos epidemiológicos mucho más certeros. Pero lo que podemos hacer es compararlos con lo que ocurre en la región.

En ese sentido, la región tiene las más altas tasas de aborto en el mundo: 44 abortos por cada mil mujeres entre 15 y 44 años. Son 6,5 millones de abortos por año en América Latina y el Caribe.

Podemos compararnos con algunos países de la región con los que tenga sentido hacerlo. Por ejemplo, Colombia tiene 48 millones de habitantes y 400.000 abortos anuales. Es un país con una población relativamente parecida y tenemos un orden de similar magnitud.

Perú tiene 32 millones de habitantes y 352.000 abortos anuales.

Entonces, los que dicen que no saben de dónde salieron los números, pueden ver que tienen una perfecta correlación con lo que ocurre en el mundo.

También se ha dicho que el sistema actual no le ha servido absolutamente a nadie.

La penalización del aborto no le ha servido absolutamente a nadie. Y no es que fracasamos. Fracasamos cuando se lo penalizó.

El Estado fracasa cuando quiere penalizar algo que va a ocurrir de todos modos. Lo que hacemos ahora es reconocer ese fracaso. Pero el error estuvo cuando se lo penalizó.

Las cifras van a seguir existiendo. No hay ninguna duda de que el aborto va a permanecer como una práctica usual, que tenemos que procurar que vaya decreciendo, como ocurre en los países donde el aborto está legalizado y donde se puede ver una tasa que disminuye.

Pero tampoco ha servido penalizar los abortos para frenarlos, porque la Justicia no está siendo efectiva en penalizar ese delito. Si uno compara las cifras de aborto con la cantidad de causas judiciales fundadas en el delito del aborto, son ínfimas. No llegan al 1 por ciento.

Tengo para leer el caso de una publicación hecha por la Asociación por los Derechos Civiles donde dice que del total de causas judiciales de la Ciudad de Buenos Aires en el período 2006/2012, el 3 por ciento fue elevado a

juicio y solamente el 0,4 por ciento derivó en condena. La Justicia fracasa rotundamente al penalizarlo. También podría decir que la Justicia se ha dado cuenta de que no tiene mayor sentido perseguirlo. Y la sociedad acompaña en silencio. Acompaña en un silencio que procura ocultar el tema, y la otra parte acompaña solidariamente a la mujer que tiene que abortar para darle contención.

Por todo esto, por la claridad, la contundencia y la gravedad de lo que significan estas cifras y el fracaso de lo que ha sido hasta ahora, estoy apoyando este proyecto para despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Espinoza, por Buenos Aires.

Sr. Espinoza. – Señor presidente: hoy estamos asistiendo a una jornada histórica de este Congreso, que va más allá de las ideologías, que va más allá de los credos religiosos. Hoy, como diputados nacionales, tenemos la responsabilidad de pensar en lo que representamos.

En las grandes democracias, los diputados nacionales –en algunas los llaman congresistas, en otras parlamentarios–, lo que hacen en definitiva es representar a sus pueblos, representar a sus ciudadanos, representar a su lugar en el mundo, y eso es lo que me parece que hoy tendría que primar.

No puede haber ninguna cuestión de índole privada ni personal que esté por arriba de la cuestión general. Nadie se va a realizar en una comunidad que no se realiza en su conjunto. Y realmente lo que vemos todos los días fuera de este recinto, fuera de las oficinas o despachos de cada uno de los diputados nacionales es la triste realidad de lo que sufre la mayoría de las mujeres en la Argentina, porque éste es un tema en el que, como peronista también, para nosotros no hay ninguna bandera más importante que la justicia social.

Por eso decimos que nosotros vamos a votar a favor de la despenalización del aborto, porque lo vemos todos los días en las ciudades de donde provenimos. Hoy hay una gran desigualdad. Hace años que hay una gran desigualdad. Las mujeres de un sector socioeconómico no sufren ante este tema lo que sufren las mujeres de los sectores más vulnerables socioeconómi-

camente hablando, y nosotros representamos claramente eso.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Espinoza. – El otro día llevamos a cabo una jornada de trabajo en mi ciudad, en la que hicimos una suerte de puesta al servicio de cada sector de la sociedad de mi banca de diputado nacional y se sentaron empresarios, trabajadores, estudiantes, los sectores de la Iglesia, los jubilados, los sectores de la educación, los directores de escuela, y ¿sabe lo que pasó en una asamblea de aproximadamente mil vecinos? Por supuesto cada uno hablaba de la problemática que tenía, de los “tarifazos” impagables, que la universidad no es solamente para los ricos, los empresarios decían que había que terminar con la apertura indiscriminada de las importaciones, etcétera, pero al final fue multitudinario el decir que tenemos que tener de una vez por todas aborto legal y seguro en la Argentina. (*Aplausos.*)

Aquí afuera –ya no le hablo de La Matanza ni de la provincia de Buenos Aires, el lugar que yo represento– hay miles, cientos de miles de argentinos y argentinas, sobre todo mucha juventud, muchos jóvenes varones y mujeres –mujeres y varones– que están esperando que puedan hacerse escuchar sus voces a través de nosotros. Por eso digo que dejemos de lado las creencias, que dejemos de lado los temas particulares, que apostemos a que el Estado tenga realmente la responsabilidad de tener educación sexual igualitaria en todas las ciudades de este país y en todas las provincias de este país.

En tal sentido, como militantes tenemos que saber interpretar lo nuevo que está pasando hoy en la Argentina. Y lo nuevo que está pasando hoy en la Argentina está en la calle, es transversal a todos los sectores de la juventud al pedir que desde acá votemos por terminar con la desigualdad e interpretar lo que hace tres años fue el Ni Una Menos. El Ni Una Menos también está hoy en la calle: ni una mujer menos pobre o de clase media baja que no pueda tener un aborto seguro.

Por eso hoy –y les pido encarecidamente, con mucho respeto a todos, que nos pongamos a la altura de las circunstancias– tendría que sa-

lir la ley para que la Argentina se ponga a la vanguardia de Latinoamérica –al lado de Uruguay– de lo que pasa en las grandes democracias del mundo, donde ya se votó afirmativamente hace mucho tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: quiero comenzar con un análisis de lo que ha sido esta sesión y el funcionamiento del Congreso como casa de la democracia.

El tema que estamos debatiendo es un tema que no solamente ha dividido a los bloques parlamentarios, a los partidos, sino que principalmente ha dividido a la sociedad en su conjunto, ha dividido familias, ha dividido grupos de amigos en la manera de pensar y también nos ha dividido en el análisis que como legisladores debemos llevar adelante para poder emitir nuestro voto.

Digo que nos ha dividido en nuestra manera de pensar porque en el mismo análisis tenemos que ver un proyecto de legalización que le permitiría a una familia en su planificación familiar interrumpir un embarazo por haber sido diagnosticado con síndrome de Down, que yo creo que es un retroceso que haríamos como sociedad. Sin embargo, nos toca analizar lo que planteaba la diputada Rodenas sobre la muerte de Julia, un debate que es muy difícil de dar y muy difícil de pensar.

Teniendo en cuenta esta división que existe en la sociedad, creo que el tema ha sido debatido y ha significado un salto de calidad institucional que nos enaltece como legisladores por estar tratando hoy este proyecto de ley y discutiendo sobre el aborto. Se discutió en un plenario de comisiones, en donde cuanto diputado quiso hablar habló, cuanta persona quiso venir desde todos los rincones del país a manifestar su voz vino, y creo que eso hace al ejercicio de la democracia.

También es importante destacar que en este recinto hoy se está debatiendo este proyecto de ley, a pesar de que creo que ninguna de las dos posiciones que se debaten tenía el número suficiente para formar quórum propio. Sin embargo, el acuerdo parlamentario decidió que debíamos dar la discusión que la sociedad argentina estaba esperando.

Pienso que este debate puede transformarse en el abandono de una actitud pasiva que tiene no solamente este Congreso, sino el Estado en su conjunto, frente a una realidad que está en nuestra sociedad.

No creo que en este recinto alguien esté en contra de la vida y no creo que plantear la legalización del aborto sea estar a favor del aborto. Considero que, si bien en este recinto de debaten dos posturas extremas, todos compartimos el diagnóstico. Si bien yo no lo comparto, y por ello voy a votar en contra este proyecto de legalización del aborto –porque una cosa es legalizar y otra es despenalizar–, sí creo plenamente en el diagnóstico que expresan quienes impulsan este proyecto.

La penalización de la mujer, tal como lo explicaba la diputada Rodenas, es un ejemplo gráfico de lo que sucede, y esta tipificación penal, esta criminalización, lo único que hace es impedir a las mujeres que agonizan el acceso al sistema público de salud. Transforma –tal como fue gráfica la diputada– al Estado en un Estado que busca reprimir en vez de asistir. La actitud de la fuerza policial que citaba la diputada, que creo que fue clara, es gráfica respecto a la situación que hoy nos encontramos en nuestro país cuando hablamos del aborto y las consecuencias nefastas que tiene para las mujeres y la sociedad en su conjunto.

Es el mismo diagnóstico de donde nacen las alarmantes estadísticas respecto de la mortalidad materna y de la mortalidad infantil. Es el mismo diagnóstico de donde nacen las estadísticas de los abortos que existen en nuestro país y de las mujeres que mueren por ellos.

En nuestro país tenemos un grave problema de salud pública, es un problema que se profundiza y se agrava cuando hablamos de salud reproductiva, es un problema que se profundiza y se agrava cuando hablamos de planificación familiar y de acceso a la salud de los sectores más humildes. Es un problema que nace y crece en un Estado que mucho declama y poco hace por la salud reproductiva y la educación de nuestra sociedad.

Soy un convencido de que, se apruebe o rechace este proyecto, este país no puede seguir mirando hacia el costado. Si nosotros, luego de tratar este proyecto, nos desentendemos de la realidad, les garantizo que no solamente habre-

mos fracasado como Estado y como uno de los poderes del Estado, sino que habremos fracasado rotundamente como sociedad.

Las mismas circunstancias por las que atraviesan una mujer, una pareja o una familia –porque el aborto no solamente afecta a la mujer, sino que afecta al conjunto social que constituye la pareja y la familia– van a seguir estando presentes se apruebe o rechace este proyecto de ley.

Todos los que estamos en este recinto –y he escuchado todas las intervenciones de los colegas diputados–, nos hemos declarado a favor de la vida. Esa declaración que creo que ha sido un compromiso requiere que siendo aprobado o rechazado este proyecto de ley trabajemos sobre la realidad que día a día conduce hacia el aborto. Se requiere de un compromiso de este Congreso, pero también del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial para brindar una educación y un acceso real a la salud que nos permita brindar una verdadera lucha contra el aborto, que existe y seguirá existiendo se apruebe o rechace este proyecto de ley.

Soy un convencido de que la educación, la ciencia y la tecnología van a ser aliados fundamentales en la lucha contra el aborto, siempre y cuando tengamos un Estado que deje de mirar hacia un costado y decidamos brindar herramientas que nos permitan evitar que el aborto sea un destino inevitable para muchas mujeres, parejas y familias de la Argentina.

Por eso les pido a todos los colegas que hoy han manifestado su preocupación con respecto a este diagnóstico que el debate de hoy implique un compromiso que dé inicio a una fuerte lucha contra las realidades que llevan al aborto en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – No hallándose presente el señor diputado Enríquez, tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señor presidente: voy a hablar después de una profunda reflexión con una gran sensibilidad porque sé las emociones válidas y encontradas que este proyecto está generando en muchísimos argentinos y argentinas, donde tanto en el Congreso como en cada familia, en cada escuela, en cada plaza, en cada universidad y en cada medio de comunicación se está discutiendo este tema, considerando que es un

debate histórico y además el hecho político más importante de los últimos años.

Mi postura siempre ha sido la misma, siempre he trabajado en la salud pública, y lo he manifestado públicamente. Estoy a favor de la vida como todos acá y estoy en contra del aborto. Tanto cuando me desempeñé en la Legislatura provincial como senadora, como cuando fui ministra de Salud, y ahora como diputada nacional, siempre he trabajado para que menos mujeres aborten, para que los niños y niñas sean deseados, y por la salud integral de la mujer.

Sin embargo, considero con una gran convicción que el proyecto que vamos a tratar es un paso adelante para la salud pública de la Argentina. Voy a explicar por qué.

Hoy no estamos debatiendo si los abortos se hacen o no; los abortos se hacen en la Argentina y en todo el mundo. No hay un país donde no se realice esta práctica. Lo que varía es cómo los países interpretan e intervienen en este problema. En los países con leyes restrictivas y punitivas como el nuestro, en el que llevamos casi cien años con una ley punitiva no hemos logrado disuadir, prevenir, evitar un solo aborto. Al contrario, cada vez tenemos más abortos inseguros.

Según las cifras oficiales del ministro de Salud, que son las cifras que se sacan por estadísticas de cada hospital público de la República Argentina –no se puede dudar de ellas porque son oficiales–, hay en el año alrededor de cincuenta mil mujeres que se hospitalizan por graves consecuencias derivadas de abortos clandestinos. La punta de este iceberg es la más terrible de las tragedias: hay más de cuarenta mujeres que mueren. No debe haber una tragedia peor para una familia que la muerte de una madre. Está comprobado que eso trae que los niños mueran antes, se enfermen más o dejen la escuela. Es así, y tenemos en la Argentina una tasa de mortalidad materna estable por este tema que no baja, porque la principal causa directa de la mortalidad materna son los abortos inseguros.

Lo que estamos decidiendo esta noche es si seguimos permitiendo que los abortos se realicen en forma clandestina y de manera insegura, y si seguimos avalando con una gran dosis de hipocresía e irresponsabilidad que mujeres

mueran, que mujeres arrastren graves heridas o que sean estigmatizadas por decidir interrumpir su embarazo.

No nos corresponde llevar este debate y esta discusión a un terreno moral o religioso, no debemos confundir nuestros roles. Esto se trata de salud pública porque mueren mujeres sanas que no deberían morir. Esto se trata también de un gran tema de desigualdad porque no es lo mismo el aborto en una mujer rica que en una mujer pobre. Es la peor de las desigualdades, la que separa a ricos y pobres. (*Aplausos.*) Mal haría mi trabajo y vergüenza me daría volver a mi casa si no hiciera todo lo necesario para disminuir esa brecha infame.

Lo vi yo misma, lo vi como ministra, lo vi como trabajadora de salud en un hospital público durante muchísimos años; recorro la provincia y sé lo que pasa: las mujeres abortan, las mujeres se nos mueren y las mujeres quedan con graves secuelas.

Los datos, sin embargo, de los países que avanzaron con leyes menos restrictivas también son elocuentes: han logrado bajar la tasa de abortos. España, que hace seis años lo legalizó, tiene un 20 por ciento menos. Eso es lo que buscamos: menos abortos. También han reducido la tasa de repitencia. Por eso agregamos las consejerías, para que toda mujer se vaya con un método anticonceptivo y así evitar el aborto. Y lo más importante es que muchos de estos países han llevado la tasa de mortalidad por abortos a cero. Esta ley no viene a promover el aborto; muy por el contrario, garantiza un Estado presente, que no tira la pelota afuera y que juega todo el partido, ya que la salud pública implica prevenir, educar, contener y proteger.

Por otro lado, creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo para explicarles a quienes están de acuerdo qué estamos votando, pero fundamentalmente a quienes no lo están.

Dediquemos toda nuestra energía a sacar miedos, derribar mitos; actuemos con responsabilidad; respondamos con solvencia cada duda y, sobre todo, asimilemos con empatía cada angustia.

Les propongo una breve tarea. Repasemos qué pasó en 1987, cuando en este mismo Congreso se debatió y aprobó la ley de divorcio.

Los periodistas de las editoriales llenaban los diarios diciendo que era el fin de la familia y que habría niños tirados en cada esquina; sin embargo, nada de eso pasó. Solamente se saldó una deuda histórica que tenía la democracia.

La criminalización del aborto no ha hecho más que alimentar el triángulo infame de la desigualdad, la clandestinidad y la muerte.

Cuando una mujer decide abortar, a pesar del apoyo que tenga del Estado, la ecuación es muy simple: permitimos que lo haga de forma insegura o le garantizamos una intervención en un hospital. La rodeamos de policías y jueces o de profesionales de la salud que la contengan.

No demos más vueltas. Esta ley dará un marco legal que salvará vidas, garantizará el acceso a un servicio de salud pública de calidad y preservará la libertad de decidir.

Quiero dirigirme a aquellos que, en mi provincia, no están de acuerdo con este proyecto. Quiero decirles que, como siempre, seguiré escuchándolos; que estén tranquilos, que esto no obliga a nadie; que esto no intenta convencer ni cambiar la forma de pensar de nadie.

Y a quienes apoyan este proyecto y están haciendo fuerza para que se convierta en ley –todas las chicas que están afuera y en cada provincia– quiero decirles que cuenten con mi voto; tienen una diputada que las representa y que lleva adelante el mandato por el cual fue elegida: interpretar las realidades y hacer un país más justo, tolerante, humano y presente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: durante las últimas semanas hemos asistido, al igual que hoy, a un ejercicio inédito: debatir en profundidad sobre un tema muy sensible, que durante muchos años estuvo al igual que tantos otros escondido debajo de la alfombra, sobre todo en los últimos doce años, en que este Congreso parecía estar clausurado.

Hoy tenemos la posibilidad de debatir sobre este tema y hemos escuchado a más de 750 expositores, tanto nacionales como extranjeros, que nos ilustraron con datos, opiniones y pensamientos de lo más diversos.

Llego a este debate con mis convicciones muy firmes, pero dispuesto a escuchar a todos. Consolida mi criterio inicial y me enriquece el haber escuchado a tantos y tan buenos expositores, pero como diputado tengo la obligación de defender el primero de los derechos humanos: el derecho a la vida. (*Aplausos.*)

Vengo hoy aquí a defender el sagrado valor del derecho a la vida humana.

He escuchado hacer referencia a algún tema confesional, pero no hace falta ser católico, judío, musulmán, budista, agnóstico o ateo para no reconocer que el primero y más esencial de los derechos humanos es el derecho a la vida, y que la vida y la dignidad humana deben ser un valor no negociable para los auténticos progresistas.

Por supuesto, a nadie se le puede escapar que hay un drama, porque el aborto es una tragedia. Esto es innegable.

Acá se habla de los pañuelos verdes, de las manifestaciones multitudinarias que hubo y de los miles y miles que hay en la calle. Vayan a la calle y comprueben: hay una multitud tanto de un sector como del otro. Las marchas multitudinarias que se hicieron a lo largo y ancho del país abarcaron a millones de argentinos. Entonces, no nos arrogemos que había más pañuelos verdes o más pañuelos celestes diciendo que por eso vamos a votar en tal o cual sentido, porque eso se llama *marketing* político, y cuando se defiende la vida debe ser con claridad, con firmeza y apasionadamente.

Tenemos una Constitución Nacional y un bloque de constitucionalidad que arranca con la reforma de 1994, cuando en el artículo 75, inciso 22, quedó consagrado que los tratados internacionales tienen el mismo rango que nuestras leyes.

Y allí se enuncian todos los tratados internacionales, entre los cuales están la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Los artículos 1° y 4° señalan claramente que la vida estará protegida por la ley, y en general desde la concepción.

La Convención sobre los Derechos del Niño señala que todo ser humano menor a 18 años

tiene la calidad de niño, y esta norma debe completarse con la reserva que formuló nuestro país al momento de ratificar dicho instrumento, cuando se manifestó en el sentido de que se es niño desde la concepción hasta los 18 años.

Esto debe compadecerse con otra norma, el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional, que nos interpela a nosotros por haber abandonado todas las políticas públicas. Dicho artículo refiere justamente a la protección integral de la mujer embarazada, durante el embarazo y el tiempo de lactancia, y del niño, desde su concepción hasta la finalización del período de enseñanza elemental.

¿Qué hemos hecho nosotros? Como siempre, utilizamos los atajos. Un día vino un señor supuestamente ingeniero, Blumberg, y dijo que había mucha inseguridad. Por cierto, le había tocado vivir un hecho lacerante. Automáticamente, hubo que levantar las penas, pero no actuamos sobre la prevención, sobre las causas que, en sentido multidisciplinario, son las que generan el delito. Cortamos por el atajo: subimos las penas.

Hoy es muy fácil. Tomamos el atajo del aborto; quizá este sea también un método anti-conceptivo y con esto nos lavemos las manos. Pero nosotros, que realmente venimos por las dos vidas, entendemos que es necesario profundizar lo relativo a la educación sexual, la salud reproductiva y la adopción, hay infinidad de proyectos al respecto, todas asignaturas pendientes.

A veces escucho por ahí decir que algún proyecto no sale y que por eso hay un vacío, pero en realidad lo que debemos hacer es ponernos a trabajar al día siguiente en las leyes necesarias. Por ejemplo, la adopción en vientre. Facilitemos los procedimientos arcaicos, engorrosos, de nuestra ley de adopción.

No me voy a referir al momento en que se fija como comienzo de la vida, ya que hasta la Academia Nacional de Medicina dijo recientemente, en un documento de marzo de este año, que es claro que todo esto se produce en un solo momento, el de la concepción –como ha dicho también aquí el diputado Brügger–. Cuando el espermatozoide penetra en el óvulo, se forma el huevo o cigoto, que luego se

llamará embrión, feto, niño, etcétera, a lo largo de toda la evolución.

Cuando eliminamos una vida, truncamos la posibilidad de un nuevo ser, castigamos al más inocente de todos los seres humanos. La genética, la embriología, nos enseña que existe vida desde la concepción. Pero no quiero detenerme en esto porque me queda poco tiempo y quisiera abordar también otros temas.

Aquí se habló de la pobreza. Los curas villeros –lo dijeron los padres Carrara y Pepe– dicen que en la villa conocieron realmente el amor de una madre por un hijo, que es allí donde el hijo tiene un sentido de pertenencia, y no sólo el hijo sino también el niño. Un canal de televisión, que se ha proclamado eufemísticamente como proaborto, hizo una encuesta en el barrio 31: un 81 por ciento de las personas que viven allí se oponen a la legalización del aborto y sólo un 19 por ciento se manifiesta en distinto sentido.

Entonces, debemos actuar sobre las asignaturas pendientes –ya las he mencionado– y no buscar conculcar la vida del más inocente.

Por esto reitero que, si bien acá se habla de una cuestión religiosa, creo que se trata más de convicciones personales. Simplemente quiero decir que nadie niega el derecho de la mujer de disponer de su cuerpo, pero no estamos en presencia de un quiste o un órgano ni estamos hablando de un tratamiento quirúrgico o estético. El artículo 19 de la Constitución Nacional es muy claro cuando habla de las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan la moral pública ni perjudiquen a terceros. Acá hay un tercero que se está perjudicando, que es el niño por nacer.

El desprecio por la vida humana signó lamentablemente gran parte de nuestra historia, especialmente en la década del 70, pero a partir del 10 de diciembre de 1983, cuando la justicia poética quiso que el día que restauramos la democracia coincidiera con el Día Internacional de los Derechos Humanos, los argentinos dimos definitivamente una vuelta a la historia.

No se trataba solamente de una elección, sino de una entrada a la vida. El grado de civilización verdadero que tiene una nación se mide en cómo protege a los más necesitados.

Cada vida es sagrada con independencia de nuestra fe religiosa. Por eso voto negativamente este proyecto, porque nuestro imperativo, el de todos los que tenemos estos pañuelos celestes, es salvar y proteger las dos vidas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Pietragalla Corti, por Buenos Aires.

Sr. Pietragalla Corti. – Señor presidente: en primer lugar, como fui aludido quería decir al señor diputado Massot, que no está aquí presente, que me sorprendió escucharlo en primera persona hablar de otros tiempos que no eran los democráticos. También quisiera que después me pasaran el número de su despacho para mandarle el *Nunca más* para que vea que en esa época hubo cosas terroríficas, porque habló de que no había habido tantas cosas peores. La verdad es que fue un desubicado para la democracia.

En este debate se atravesaron distintas posiciones religiosas y morales. Durante los meses que duró el debate en las comisiones fuimos respetuosos de las posiciones de quienes planteaban que nunca se harían un aborto, que considero que es la posición que tendría que quedar más clara. Creo que el tratamiento de esta ley es respetuoso de eso porque nadie va a obligar a nadie a hacerse un aborto con esta ley. Éste no es el tema en discusión.

El tema en discusión es qué hace el Estado con la mujer que ya decidió hacerse un aborto. Acá nos gritan asesinos y traen muñecos que no sé de qué material son, que se asemejan a bebés, pero constantemente estamos denunciando cómo Gendarmería o Prefectura matan a pibes de los barrios por la espalda. Me enerva sobremanera que nos digan asesinos pero que no se horroricen por esos crímenes. ¿A esos pibes nadie los defiende? O los defiende un solo sector. No los escuché a ustedes defender a esos pibes. Se nota que piensan que después de nacidos que se arreglen. Sería la selva, porque el Estado no sé dónde está.

Pero volviendo a la cuestión de que la decisión ya está tomada, la mujer ya tomó la decisión de hacerse el aborto, es en esto en lo que quiero hacer hincapié, porque lamentablemente éste es un tema que me atravesó en mi vida. Ayer a la noche estaba muy conmovido de que pudiéramos llegar al recinto para tratar este

tema. Estoy muy agradecido al movimiento femenino de que nos haya dado la posibilidad de debatir este tema, sobre todo como hombre que alguna vez acompañó a una mujer en estas cuestiones.

Respecto a esto, escuché en declaraciones en el recinto el tema de qué pasa con el hombre que no quiere que la mujer se haga un aborto. Flaco: acompañá, abrazá, contené, porque la decisión es de ella, y es quien pone el cuerpo. (*Aplausos.*)

La hipocresía es lo que reina en este debate. Estoy seguro de que muchos y muchas de los que no van a acompañar este proyecto de ley, votando en contra, se hicieron un aborto o acompañaron a alguien a hacerse un aborto. Estoy completamente seguro de que es así. Pero la culpa la genera no sólo la cuestión religiosa sino también la moral, y esto es lo que escuchamos constantemente. Si dan argumentos hasta eclesiásticos es que hay culpa.

Pero lo que tenemos que tener en claro es que una de las cuestiones que genera culpa y que motiva a que se presione a diputados que quieren votar a favor es la ilegalidad, la prohibición. Es un cambio cultural el que tenemos que dar. Mientras se ríen de alguien que está a favor, tal vez se esté muriendo una mujer, y la que se muere es la mujer pobre que está esperando de nosotros.

Escuché que no se mueren las mujeres pobres, ¡pero por favor! Se me murió una tía por un aborto clandestino. Soy de un barrio en el que uno de mis mejores amigos perdió a su madre y dejó desamparados a cuatro hijos. La hermana más chica quedó institucionalizada, y el Estado estuvo todo el tiempo ausente. Hoy mi amigo ni siquiera se puede sociabilizar con la gente porque el Estado lo abandonó.

El Estado tiene que estar presente, esto es lo que pedimos. No pedimos que aborten las que no quieren hacerlo. Está todo bien y lo respetamos, pero el Estado tiene que estar presente en esa decisión. El Estado tiene que acompañar a la mujer. Se sabe que en una consulta ginecológica de cualquier clínica privada hoy se hace un aborto. Saquémonos la careta, esto está pasando en cualquier clínica oficial, y no hay que ir a un lugar clandestino. En una clínica de renombre lo pasan como una consulta ginecológica y hacen un aborto. Ahora, la mu-

jer pobre no puede acceder a eso, y tiene que terminar en lugares donde corre riesgo su vida y el compañero se siente culpable de acompañarla y no sabe si la mujer que ama va a salir con vida de ese lugar.

¿Qué debate estamos haciendo cuando nos tratan de asesinos? Estamos pensando en la mujer, que es la que corre riesgo de vida, la que pone el cuerpo. Estoy seguro de que en este momento, cuando nosotros estamos debatiendo, hay alguien que está poniendo el cuerpo y arriesgando su vida.

Como dije antes, no sé si hoy vamos a obtener la sanción de este proyecto, aunque yo creo que sí; toda la gente afuera la está esperando y vamos a tener el número suficiente por más que haya posiciones que son hasta autoritarias por cómo se dirigen a los que estamos a favor.

Acá hay una madre acompañándonos: “Norita” Cortiñas. (*Aplausos.*) Si esta madre nos acompaña y nosotros miramos a nuestros costados y está, estamos en el lugar acertado. (*Aplausos.*)

Así que vamos por el aborto. No festejamos el aborto; acompañamos la decisión de la mujer que decide hacérselo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Vallone, por San Luis.

Sr. Vallone. – Señor presidente: el aborto hay que asumirlo como un problema social que no podemos ocultar, que está, que lo vemos. No debemos esconder debajo de la alfombra este problema porque el aborto es una tragedia.

Los problemas sociales se resuelven con justicia social. Es un problema tan sensible, tan complejo, que sobrevuela la política, pero permítanme por un minuto pararme en mi condición de peronista, del peronismo de Perón, del peronismo humanista. La justicia social no se resuelve con muerte, se resuelve mejorando la calidad de vida de las personas. (*Aplausos.*)

Esta tragedia que es el aborto –y quiero referirme específicamente al proyecto de ley presentado– involucra a tres. En primer término, a la madre, que en su condición de tal tiene sus derechos. En segundo lugar, al padre, que ha sido ignorado en esta iniciativa. Finalmente, al niño por nacer, que es la víctima de esta tragedia, el más débil de los tres, el que no puede opinar.

El proyecto de ley en consideración pretende habilitar, desde mi punto de vista, al aborto como un derecho. El derecho originario, el primer derecho del cual se desprenden todos los demás –incluido el derecho a la libertad, tan declamado durante esta jornada– es el derecho a la vida.

Respeto y reconozco el derecho de la mujer. Tengo una madre, una hermana, una esposa y una hija que defienden sus derechos. Las apoyo y acompaño porque jamás lo hicieron en perjuicio de otro y mucho menos de un ser indefenso. Quiero hablar en defensa de quien no tiene voz, porque nadie tiene derecho a quitarle la vida a un ser indefenso.

En estos días he escuchado a algunas personas que lo definen como un embrión. Les aclaro que todos nosotros hemos sido un embrión. Hoy somos personas, mujeres y hombres que tenemos responsabilidades y tomamos decisiones. Algunas de ellas son muy difíciles, como por ejemplo la que estamos adoptando en el día de hoy. Defendamos el futuro. No matem a las nuevas generaciones.

Quiero hacer referencia al artículo 1º del proyecto de ley en consideración. En realidad, tengo muchos artículos que cuestionar, pero por supuesto el tiempo no me permitirá hacerlo. Entonces, me remitiré y daré lectura del artículo 1º de esta iniciativa. Dice así: “Objeto. Esta ley tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres o personas gestantes a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo de conformidad con las disposiciones de la misma”.

“Interrupción” significa –lo pueden buscar en cualquier diccionario– hacer una pausa, es decir, se trata de algo temporal. Creo que esto lo dijo recién la señora diputada por Corrientes. Es algo temporal en la realización de un proyecto determinado.

Quiero decir que la interrupción de un embarazo no es temporal. Por el contrario, la muerte del niño por nacer es para siempre.

También deseo desmitificar en este sentido estas apreciaciones que ha habido sobre los más humildes, sobre los que menos tienen. La mayoría indica que son los núcleos en los que se registra la mayor cantidad de abortos. Pero no se trata de esto último, sino de las familias

más numerosas, de los ejemplos de los valores familiares. Los diputados que somos del interior y conocemos el interior profundo de una Argentina distinta de la centralista sabemos que esto es así.

Todos los extremos generan intolerancia y ésta es la actitud de quienes no pueden explicar su razón. El Estado tiene la obligación y debe velar por la salud de todos. Los diputados debemos legislar para la vida, es decir, para todas las vidas. Pero este proyecto de ley no lo hace.

Por lo tanto, no voy a acompañar la iniciativa en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Aicega, por Buenos Aires.

Sr. Aicega. – Señor presidente: hoy tenemos una jornada muy especial en nuestra casa. En principio porque el destino, a través del voto popular, nos ha colocado ante la necesidad de tener que debatir un proyecto de ley que requiere de cada uno de nosotros, ante todo, la mejor buena fe. Estoy convencido de que todos y cada uno de los integrantes de esta Honorable Cámara estamos votando pensando sinceramente lo que consideramos que es mejor para esta situación siempre dolorosa, que es la posibilidad de un aborto.

Mucho se ha hablado hoy en este recinto. Verdaderamente muchos conceptos podrían ser reiterativos. Sin embargo, la importancia del tema nos lleva a recalcar aquellos aspectos que consideramos centrales.

Indudablemente podemos enfocar este debate desde distintos puntos de vista. Pero tampoco tengo dudas de que el eje central es la vida. Ello es así porque como lo han expresado otros señores diputados preopinantes, dentro de la gama de los derechos humanos que nosotros, como cuerpo social defendemos y reglamentamos mediante leyes, el principal es el derecho a la vida.

En este caso, se trata del derecho a la vida de aquella persona que no se puede hacer escuchar, que no puede manifestar su voluntad, que no tiene ninguna manera de defenderse sino a través del ordenamiento legal del Estado.

Por eso es bueno repasar el ordenamiento legal del Estado, como ya lo han hecho varios señores diputados preopinantes.

La Constitución Nacional, además de estar formada sobre ese concepto de la vida porque nuestra sociedad está organizada así, recepta este derecho humano en su artículo 75, incisos 22 y 23, a través de la Convención sobre los Derechos del Niño.

También lo hace mediante todos los tratados internacionales a los que la República Argentina ha adherido. Cuando un país adhiere a tratados internacionales no lo hace solamente en relación con la parte que le interesa en ese momento, sino como un reconocimiento de lo que son todas aquellas cosas que protegen dichas convenciones.

A su vez, la Constitución Nacional nos habilita a legislar en forma particular. En este sentido, el Código Civil y Comercial, recientemente sancionado en esta Honorable Cámara, hace referencia en su libro primero, título I, capítulo 1, al comienzo de la existencia. Así, el artículo 19 de dicho código determina claramente que la existencia de la persona humana comienza con la concepción.

Acá es donde creo que debemos poner a las cosas su verdadero nombre: estamos hablando de una persona humana porque su existencia comienza desde su concepción. No estamos hablando de otra cosa, sino de un ser que en el transcurso del tiempo va a nacer y podrá ejercer todos sus derechos en la medida en que alguien no adopte una decisión en sentido contrario.

También el Código Civil y Comercial atribuye a toda persona la posibilidad de ser sujeto activo y pasivo de derechos.

Asimismo, efectúa esa atribución a la persona por nacer, colocando en cabeza de sus representantes legales el ejercicio de esos derechos. En principio, sus representantes legales serán sus padres: su madre, sin ninguna duda, y su padre, sobre quien, en caso de matrimonio, existe la presunción de que lo es, inclusive con la posibilidad de exigir una adopción.

Indudablemente hoy estamos tratando temas muy difíciles y extensos para debatir. En este caso el tiempo va a jugar en mi contra. Pero quiero decir que, a mi juicio, para defender esa vida que no tiene la posibilidad de hacerlo por sí sola, pero a la que el Estado ha protegido mediante el ordenamiento legal correspondiente,

debemos considerar también a la madre de ese niño por nacer. Al respecto, el Estado debe ser muy maduro a la hora de repensar las políticas de educación sexual, de acompañamiento a la madre, y las condiciones sanitarias más adecuadas.

Además, hay un tema del que no se habla, que es el del abuso de alcohol por parte de las menores a las que les venden y les permiten un uso excesivo, lo que genera una gran cantidad de embarazos no deseados.

También es necesaria una ley de adopción flexible, para que la madre, que no está obligada a llevar adelante la crianza de ese niño, cuente con un lugar al cual recurrir con dignidad para que esa vida tenga la posibilidad de transitar su camino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Mendoza, por Buenos Aires.

Sra. Mendoza (J.). – Jóvenes libres, hoy podemos romper la última cadena que en pleno siglo XXI nos ataba a las antiguas creencias en contra de la salud pública. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Argentina se redime. Desde hoy contaremos para el país con una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. Creemos no equivocarnos; las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una verdadera revolución feminista; estamos viviendo una hora americana.

Señor presidente: me tomé el atrevimiento de modificar una parte del Manifiesto Liminar de Córdoba, de 1918, porque tal como se dijo acá, esta semana estamos conmemorando el centenario de la reforma universitaria de Córdoba. Entonces, como provengo de Franja Morada y de la Unión Cívica Radical, donde levantamos estas banderas, no puedo más que comparar aquella gesta histórica que cambió para siempre la realidad de nuestro país democratizando el acceso a la educación pública, con este momento histórico que estamos viviendo, porque una vez más los jóvenes somos protagonistas.

Lo digo desde el lugar que hoy me toca ocupar en esta Cámara, que es el de ser la diputada más joven. Lo aclaro porque intento representar –sin arrogarme esa representación– a todos

los jóvenes y las jóvenes –que son muchos– que están acá afuera esperando que tomemos una decisión que cambie para siempre la historia de este país.

También lo digo porque ayer los jóvenes de la gran mayoría de los partidos políticos nos reunimos para defender y luchar por el aborto legal y la despenalización.

¡Vaya si los jóvenes nos comprometemos! Entonces, no me vengan a hablar de grietas, porque el 70 por ciento de los jóvenes de este país –no lo digo yo sino las encuestas– admiten estar a favor de la despenalización del aborto, porque lo considera un tema de salud pública y de ampliación de derechos para la mujer.

Luego del gran debate que tuvimos en comisión, durante el cual escuchamos a especialistas de la ciencia y la academia y testimonios desgarradores, aprendimos muchísimo. En este sentido, tengo que destacar –como ya se hizo– el ámbito de respeto y tolerancia en el que se dio esa discusión en la que escuchamos todas las posturas.

Cuando hablamos de políticas públicas y de ampliación de derechos, no debemos basarnos en creencias, porque a la hora de legislar y generar políticas públicas tenemos que detenernos a analizar la evidencia. En este sentido, voy a citar a un gran amigo, Andrés Malamud, que me dijo: “Al ojo desnudo la tierra es plana y el sol gira a su alrededor. Solo la observación sistemática y la reflexión crítica y no las creencias preestablecidas, le permitieron a la humanidad circunvalar la tierra y llegar a la luna. Sobre los principios de observación y reflexión se deben basar las políticas públicas.” (*Aplausos.*)

Siguiendo esa línea de razonamiento voy a reiterar algunos de los datos que aquí ya hemos mencionado hasta el cansancio, sobre los que nos deberíamos basar esta madrugada a la hora de votar y definir algo que va a cambiar la historia en nuestro país.

En ese sentido, por más que algunos no lo quieran entender o no lo quieran ver, en la Argentina abortan anualmente entre trescientas mil y quinientas mil mujeres. Además, según palabras del propio ministro de Salud de la Nación, el sistema de salud pública recibe cuarenta y siete mil mujeres por año a causa de abortos mal practicados y en condiciones de

vulnerabilidad, con riesgo para sus vidas y sus cuerpos.

Sabemos también que en los países en los que se legalizó el aborto no solo se redujeron las muertes maternas por esa causa sino que también disminuyó la cantidad de abortos.

La decisión que hoy tomemos va a repercutir directamente y para siempre sobre la vida de las jóvenes y las adolescentes de nuestro país, porque son ellas las que están afuera esperando que tomemos una decisión y las que se enfrentan a embarazos no planificados o no intencionales. Esto lo remarco porque también estamos hablando de educación sexual integral y de anticonceptivos para no abortar.

Los embarazos adolescentes no planificados se interponen a los proyectos de vida de las jóvenes, que terminan alejándose de las aulas para dedicarse a las tareas del cuidado del hogar y de las personas a cargo. Entonces, la posibilidad de jerarquizar y empoderar a las jóvenes depende de las herramientas que el Estado les otorgue para que la maternidad sea planificada.

Por supuesto que el aborto no es una solución; es la última instancia. Pero el aborto existió, existe y va a seguir existiendo.

Si por casualidad esta madrugada se aprueba algo por lo que no estamos peleando muchos de los diputados aquí presentes –nosotros luchamos por la despenalización y legalización del aborto y por ampliar derechos para todas las mujeres–, nadie pierde, porque quienes estamos convencidos de que este es el camino vamos a seguir peleando –como lo venimos haciendo desde hace tantos años– para despenalizar y legalizar el aborto en nuestro país.

Como provengo de Franja Morada y del radicalismo –que me enseñaron que ampliar derechos es acompañar a los más vulnerables– y hoy me toca representar a la gran mayoría de los jóvenes que están a favor de esta medida, les digo que el ruido que se escucha afuera es el ruido de la historia, que nunca se escribió silenciosamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Miranda, por Mendoza.

Sr. Miranda. – Señor presidente: quiero comenzar mi intervención señalando con toda claridad que estoy en contra del aborto.

Al respecto, el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría que estamos considerando –luego del arduo trabajo que llevamos adelante en las comisiones, donde recibimos a más de 730 expositores– modifica el Código Penal argentino, que fue aprobado por ley hace 97 años.

Esa norma se sancionó poco después de la asunción como presidente de la Nación de don Hipólito Yrigoyen, gracias a la aplicación de la ley Sáenz Peña que estableció el voto universal, secreto y obligatorio para los hombres, que elegían a otros hombres.

Además, ese Congreso, que en 1921 aprobó la ley 11.179 por la que se puso en vigencia el Código Penal argentino, estaba integrado solo por hombres.

No quiero entrar a analizar si el espíritu de los legisladores de esa época, luego de 40 años de conservadurismo en nuestro país, tenía una suerte de impronta machista y patriarcal o si eran o no sumamente machistas, porque sería ahondar en algo que no está escrito. Estoy seguro de que ninguno era feminista porque los derechos de las mujeres estaban cercenados, pero en ese Código Penal se estableció y se legalizó el aborto.

Tampoco sé si en 97 años alguien declaró inconstitucional la norma que establecía el aborto para casos excepcionales y que, por cierto, se refería a las mujeres que habían sido violadas, que eran idiotas o dementes.

Estoy absolutamente de acuerdo con modificar la penalización y por eso considero contradictorio el lugar en el que nos quieren poner. No se puede castigar y penar a una mujer que fue a abortar. He escuchado a muchas de ellas y ninguna dijo que abortó porque le gustaba o porque quería. Luego del aborto sobreviene un trauma, una situación personal.

Estamos bajo la impronta del patriarcado machista que existe en la Argentina y que le indica cómo debe ser su proyecto de vida. La mujer tiene que caer en esa situación dramática, en la clandestinidad, y además la van a buscar para ponerla en la cárcel.

Acá se ha abordado la cuestión desde aspectos científicos, religiosos y morales, pero yo voy a tratar de utilizar el sentido común, tal como lo entiendo. El sentido común muchas

veces no es el más común de los sentidos. Esta es una cuestión de salud pública y de derechos individuales. Los hombres debemos dejar de meternos con las mujeres apoyados en los resabios de hace un siglo, porque esos argumentos fracasaron. Debemos prevenir, acompañar y cuidar.

¡Hace algunas horas se ha llegado a comparar a las mujeres con las perras que tienen cachorros y los dan en adopción! ¡Miren si todavía no hay resabios del machismo patriarcal en la Argentina que suele denostar a la mujer! A veces esto se da también desde las propias mujeres.

He escuchado a muchos médicos hablar del tema y por eso sostengo que este es un problema de salud pública. Uno de ellos fue un coterráneo mío, el doctor Albino, quien aquí también fue nombrado. El mencionado doctor opinaba que la homosexualidad era un problema multicausal pero que más de una vez se daba por una violación dentro del seno familiar. Sin embargo, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud sacaron a la homosexualidad de la lista de enfermedades en el año 1990. Se trata de posiciones ideológicas con una fuerte impronta machista y patriarcal.

Quiero comentar que todos hemos tenido presiones, y está bien que eso haya sucedido porque sé que la gente quiere expresarse. He recibido mensajes desde Córdoba, Santa Fe y varias provincias de la Argentina diciéndome que no me iban a votar nunca más. ¡Claro que no van a votarme porque yo represento a la provincia de Mendoza! Por supuesto que también he recibido agresiones desde Mendoza y aunque esto no es autorreferencial deseo expresar que me dijeron nazi, asesino, genocida y que han maldecido a toda mi familia hasta la cuarta generación. Hasta “gordo” me han dicho. ¿Por qué me discriminan por mi aspecto físico? (*Risas.*)

Otro médico, que lamentablemente no pudo venir a esta Cámara a exponer y me hubiera encantado haberlo escuchado en este momento, dijo lo siguiente: “Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas y en sanatorios hacen fortunas sacándoles la ver-

güenza del vientre a las ricas. Con el divorcio decían que era el fin de la familia. Y solo fue el fin de la vergüenza de los separados ilegales. Con el aborto legal no habrá más ni menos abortos, habrá menos madres muertas. El resto es educar, no legislar". Esto lo dijo René Favoloro en 1998.

Quiero pedir disculpas a aquellos que no se van a ver satisfechos por mi voto porque voy a pronunciar a favor de la despenalización.

Quiero pedir disculpas por si se sienten molestos y ofendidos o esperaban otra cosa de mí. También perdono a aquellos que se han excedido y han generado violencia con sus dichos. Espero que esa violencia no llegue y que prevalezca la paz. Pero también quiero pedir disculpas a las mujeres porque fracasamos durante cien años vulnerando sus derechos, dañando su igualdad y sus oportunidades.

Quiero expresar a las miles y miles de mujeres que se han despojado de esos principios patriarcales y machistas que puede ser que hoy la ley sea aprobada, pero que si eso no sucede será mañana o pasado, pero este siglo XXI va a dejar atrás el anacrónico siglo XX. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: en primer lugar, es una gran responsabilidad formar parte de la Cámara un día en el que debatimos un tema tan importante.

Como legislador, y más allá de tener una visión sobre la cuestión, intenté siempre escuchar la mayor pluralidad de voces. Busqué guiarme por datos fiables y no por cifras simbólicas, por la ciencia y no por dogmas ni eslóganes, por la razón y no por el fanatismo.

Durante los últimos meses escuchamos a más de setecientos expositores que se han pronunciado tanto a favor como en contra. Presenciamos discursos muy buenos en ambos sentidos en el plenario de las comisiones y algo me ha quedado claro: desde el momento de la concepción hay un nuevo ADN separado del de los padres, hay un nuevo ser humano, único y concreto. Este es un hecho biológico y no una opinión subjetiva. Desconocerlo, agregando motivos culturales, es negar un hecho científico, y así lo ratifica en una nota que envía el vicepresidente del Comité de Bioética al de-

cano de la Facultad de Medicina de mi querida Universidad Nacional de Cuyo.

Entonces, a quienes tenemos esta posición y nos guiamos por la ciencia y no por la conciencia –debo aclarar que no soy practicante religioso, aunque respeto todas las religiones–, se nos ha querido hacer cargo de una comparación de este proceso con el divorcio y con el matrimonio igualitario y la verdad es que no hay nada más alejado de la realidad. En esos casos, se debatía la libertad de dos personas a ejercer un acuerdo para separarse o para unirse mientras que aquí discutimos derechos de un tercero.

Nadie discute del derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, pero el problema es que la genética y la biología molecular nos indican que es el cuerpo de un tercero, es decir, el más vulnerable. Por supuesto que en la Argentina el problema está, es grave y hay que ocuparse de él.

Accedí al estudio encargado por el anterior ministro de Salud en el que se llegó a la siguiente conclusión: en la Argentina se estima que se practican entre trescientos cincuenta mil y quinientos mil abortos al año. Fue realizado por las licenciadas Edith Piantelides y Silvia Mario y estimó ese indicador en base a treinta informantes clave. Debo reconocer que me parece una apreciación sumamente subjetiva, lo cual no implica negar el problema. Así fuesen 50.000 los abortos que se practican al año, estamos ante una cifra enorme y hay que ocuparse del problema. Pero me parece preocupante exagerar las cifras para justificar una postura política en un tema tan delicado.

Más allá de la grieta que ha generado este debate quiero marcar un punto en el que todos estamos de acuerdo y en el que tenemos que trabajar. La única forma de reducir la cantidad de abortos es ocupándonos fuertemente en la correcta aplicación de la ley de educación sexual en todas las provincias y en todas las escuelas.

Este debate ha servido para correr una línea. Hace dos años se discutía en algunos lugares de Mendoza si el Estado podía o no brindar educación sexual integral. Hoy ya nadie discute eso, así que ya estamos avanzando en algo.

Quiero remarcar que estoy a favor de la des-criminalización del aborto. Es una locura que una mujer que haya pasado por esto vaya a prisión y voy a relatar mi apreciación personal. Esta discusión que se prolongó durante meses me permitió hablar con muchas mujeres que habían pasado por este proceso traumático con lo cual, en caso que este proyecto se rechace, tenemos que modificar el Código Penal para quitar la pena de prisión. Creo que esto es algo en lo que la mayoría, no digo todos, estamos de acuerdo. Debemos atacar las causas de los embarazos no deseados, y no las consecuencias.

Para mis colegas y algunos expositores que han hablado de los sectores excluidos y de los pobres, quisiera que alguna vez me acompañaran a los barrios populares de mi querido San Rafael, a los distritos de Alvear o de Malargüe, a ver cuántas personas humildes encuentran que estén de acuerdo con este proyecto. En los sectores excluidos encontramos ejemplos de cómo consolidar una familia y cómo dar una gran pelea por la vida.

Quienes me acompañaron para ser diputado nacional, tantos militantes como votantes, sabían de mi postura en este tema, con lo cual no estoy sorprendiendo a nadie; solo estoy ratificando lo que siempre dije.

Quiero expresar el mayor de los respetos por quienes creen que este proyecto es la solución. He intentado escuchar sus argumentos; creo que no lo hacen con malas intenciones, por supuesto. También quiero expresar mi repudio a quienes se creen dueños de la verdad y a los violentos que de un lado u otro se han estado expresando estos días.

Por último, confío que con mi decisión represento no a todos pero sí a una gran parte de los mendocinos, sobre todo a mis vecinos de mi querido San Rafael, y también a los de Alvear y de Malargüe. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Carol, por Tierra del Fuego.

Sra. Carol. – Señor presidente: este proyecto de ley pudo llegar al recinto porque durante muchos años las mujeres hemos estado desde las calles, en nuestros trabajos, en los distintos espacios políticos y sindicales, reclamando para poder ejercer el pleno goce de nuestros derechos reconocidos por la Constitución Na-

cional y los tratados internacionales sobre derechos humanos.

Este proyecto de ley se trata el día de hoy porque ese derecho postergado por la democracia viene siendo reclamado por las mujeres que militan en las calles y que batallan día a día por la autonomía de nuestros cuerpos.

Hoy estamos acá por los miles de mujeres que se unieron en un grito común, asumiendo el compromiso de luchar por la integralidad de los derechos humanos, teniendo como objetivo la conquista de la causa justa por el derecho al aborto para recuperar la dignidad de las mujeres. Fueron ellas las que en pleno acto de sororidad lograron emprender la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Desde entonces no ha sido fácil –todos lo sabemos– poner en la agenda del Estado el tratamiento urgente de este derecho. Fue necesario conquistar primero leyes fundamentales como lo son la ley que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley de la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley de creación del Programa de Educación Sexual Integral, la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y, sin duda, las leyes que fueron íconos de este progreso para alcanzar la autonomía y la igualdad. Me refiero a la Ley de Matrimonio Igualitario y a la Ley de Identidad de Género. Estas dos leyes lograron derribar el muro moralista y conservador que negaba a buena parte de nuestra sociedad los derechos civiles fundamentales como el derecho a la identidad.

Néstor conocía la importancia y el simbolismo de estas leyes. Por eso las promovió, las acompañó y las votó, dejando en su haber histórico –ese haber histórico tan inmenso que tiene– también esos derechos.

Nosotras las mujeres conocemos la injusticia desde nuestro nacimiento, y desde niñas contamos historias de lucha que siempre, una vez adultas, hemos transformado en conquista.

Históricamente nos han tratado como ciudadanas de segunda, y esa figura se resquebra-

ja cada vez que se derriba un privilegio para otorgar otro derecho. Nuestra compañera Evita lo sabía. Ella era humilde, pobre, una mujer del pueblo que no admitía doble moral y que siempre trabajaba por la justicia social. Quizá un resumen de todo ese trabajo sea la famosa frase: “Donde existe una necesidad nace un derecho”.

Hoy proclamamos que la ciudadanía de las mujeres tiene su mayor expresión en la libertad y autonomía sobre nuestros cuerpos, que son territorio personal y privado sobre el cual debemos tener la capacidad de decidir soberanamente, libres de coacción, de control o de violencia.

He recibido durante el desarrollo del debate del proyecto de ley en el plenario de comisiones todo tipo de palabras de apoyo y pedidos respetuosos, y también otros no tan respetuosos, de personas de mi querida provincia –Tierra del Fuego– y de todo el territorio de la Nación, para que vote positiva o negativamente este proyecto.

He querido tomar unas palabras del obispo de la diócesis de Río Gallegos, quien muy respetuosamente me pidió que vote este proyecto pensando en la Constitución Nacional, por la cual juré como legisladora, que en su artículo 75, inciso 23 prescribe –y cito textualmente–: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, las ancianas y las personas con discapacidad”.

Mi voto, entonces, será a favor de este proyecto de ley, en base a ese artículo de la Constitución Nacional, los tratados y convenciones sobre derechos humanos, el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas, que ha estipulado que los Estados que tienen una prohibición absoluta sobre el aborto en cualquier circunstancia, expone a mujeres y niñas a la situación de ser humilladas y tratadas con crueldad; en base al Comité de los Derechos del Niño de la ONU, que la semana pasada instó al Estado argentino a que asegure el acceso al servicio de aborto seguro y atención post aborto para adolescentes, garantizando que sus opiniones

siempre se escuchen y se tengan debidamente en cuenta como parte del proceso de toma de decisión.

Mi voto será a favor de este proyecto de ley, teniendo en cuenta las evidencias y cifras oficiales en la Argentina y en otros países del mundo que fueron expuestos tan bien por el ministro de Salud de la Nación, que en base a esas cifras y esas evidencias concluyó: “El aborto existe, y es algo que no podemos soslayar. Más allá de todos los dilemas éticos, científicos, morales, económicos y espirituales, el aborto existe...” y agrega más adelante: “El aborto es un problema de salud pública porque produce muertes y morbilidad evitable en la población joven y sana. Es un problema de equidad de género, porque solo afecta a las mujeres y a los adolescentes, y sus complicaciones afectan sobre todo y fundamentalmente a las mujeres pobres”.

Sr. Presidente (Monzó). – Concluya por favor, señora diputada.

Sra. Carol. – De acuerdo, señor presidente.

Por todo lo expuesto mi voto es y será siempre a favor de la igualdad del trato y el derecho de las personas. Mi voto es a favor de la soberanía de nuestros cuerpos. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Orellana, por Tucumán.

Sr. Orellana. – Señor presidente: podemos tener las diferencias que sean, pero no vamos a andar peleándonos por eso. Uno trata de saber escuchar a los demás. Aun teniendo diferencias, debemos tener la comprensión de saber entender el posicionamiento, pero quienes tenemos un principio, una identificación con el peronismo, con la vida, con quienes queremos defender las dos vidas como cristianos que somos, a pesar de que este no es un tema religioso, queda claro y definido que el aborto es una interrupción de una vida de un inocente que no se puede defender pero que tampoco se vuelve a reanudar.

En sí, no deja de ser un asesinato cruel contra un ser que no puede defenderse ni que tampoco ha pedido venir a la vida. En verdad, un aborto lo destruye; ya sea químicamente o destrozándolo de pedazo en pedazo, no deja de ser una matanza sin compasión. Un aborto es una

práctica violenta por donde se lo vea. Es literalmente una intervención quirúrgica a ciegas.

Está bien claro que en los países donde está legislado, también mueren mujeres por hacerse abortos. La cantidad de muertes por abortos es alta en Estados Unidos, en Holanda y en España. España está buscando jóvenes en otros países porque la población se avejentó. De manera que los pobres y los ricos corren los mismos riesgos.

Hoy algunos vienen acá a estigmatizar a los pobres como si fueran los defendidos, cuando en realidad les están bajando la autoestima, la dignidad y la honorabilidad.

Les habla un hombre con experiencia en la pobreza, que viene de un hogar muy humilde, a quien no le van a hablar de necesidades porque las ha vivido en carne propia. Con el criterio que tienen algunos compañeros, si a causa de la pobreza mi mamá hubiese decidido abortar, habrían sido dos muertes, porque hemos nacido gemelos. Pero tuve la bendición de nacer en un hogar en el que pudieron haber faltado muchas cosas, menos amor y enseñanza para el bien de nuestros pares.

Lo único seguro que hay respecto del aborto es que no es tan así lo que dice el *marketing* que hay a su alrededor. Se exageran los números cuando se dice que mueren, mueren y mueren. Son números inflados y mentirosos, en complicidad con algunos funcionarios que están en el ministerio. Lo único seguro es que si, por ejemplo, hay quinientos abortos, hay quinientos niños que mueren. Eso está claro.

Por otro lado, en todos los órdenes, es decir, en la Constitución, en los tratados internacionales a los que la Argentina adhiere con jerarquía constitucional y en el Código Civil, se expresa con mucha claridad que hay vida desde la concepción y que hay que cuidarla y defenderla desde ese momento porque esa persona va adquiriendo derechos. Si nace viva, adquiere todos sus derechos, y si nace muerta es como si nunca hubiese existido. Pero en ningún lado se habla de interrupción.

Estamos ante esta disyuntiva. No se puede legitimar la muerte de una persona. Hay que tener en cuenta que luego de tres abortos, si una mujer quiere quedar embarazada tiene que realizarse una inseminación artificial porque

pierde la capacidad de fertilidad, por infección o por lo que fuera.

Mediante un acto injusto estamos queriendo resolver algo que va a generar muchos más problemas. En la práctica, con el aborto siempre muere una persona inocente e indefensa.

He escuchado a un legislador que, como si nada, como si una persona por nacer fuera un zapallo o una verdura, le decía al flaco que ha sido padre que agachara la cabeza y acompañara a la mujer al quirófano o a la clandestinidad. ¿Qué ha pasado, compañeros?

Ojalá que no se apruebe este proyecto. No lo voy a apoyar porque no estoy a favor del aborto y porque estoy en contra de la despenalización. (*Aplausos.*) Según esta iniciativa, parecería que un niño que va a nacer viniera solo. Los niños se conciben de a dos, no es de a uno. Lo han ninguneado al hombre, no lo han mencionado en absoluto. Sólo se han preocupado de que a partir de las 14 semanas nadie vaya preso. Eso tampoco está bien, porque le ponen una causal, pero dejan la decisión final al libre albedrío: si quien ha provocado el delito, con su comentario conmueve al juez, éste le puede modificar el tipo de delito. En realidad, el derecho penal no es cuestión de pasión sino de razonamiento, es tipificado, establece hechos concretos. No tiene esa flexibilidad porque está encajonado, cerrado. Se deja esa abertura con toda la picardía para que después de las quince semanas la persona no tenga ningún problema; incluso puede quedar absuelta solamente haciendo un comentario.

Sr. Presidente (Monzó). – Vaya cerrando, por favor, señor diputado.

Sr. Orellana. – Muchas son las cosas que podría decir.

Acá veo muchas personas con pañuelos verdes que hablaron de la ESMA. Si esas mujeres, a quienes rindo mi honor y mi homenaje, hubiesen abortado, algunos que están sentados acá no habrían sido diputados. Esas mujeres les dieron la vida.

Hay un 75 por ciento de diputados en cuyas plataformas electorales no figuraba el aborto como propuesta. Es decir que algunos de los que están aquí en favor del aborto le mintieron a su gente. De la misma manera, hay otros que

juraron por Dios y por los Santos Evangelios, o sea que juraron por la vida.

Doy mis fundamentos con pasión, pero con mucha razón y dentro del marco constitucional, porque la Constitución contradice a todos los que están por votar en favor de la muerte. Tengan la plena seguridad de que si se aprueba este proyecto haremos un planteo de inconstitucionalidad y este tema pasará para otro gobierno. El presidente dijo que no estaba a favor del aborto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: empecemos por donde estamos de acuerdo: el aborto es una tragedia. La Organización Mundial de la Salud, en un estudio con el Guttmacher Institute, compara cifras de 1990-1994 y 2010-2014 y llega a las siguientes conclusiones.

En los países avanzados, donde el aborto es legal en casi todos, la tasa de aborto cayó en veinte años de 46 de cada mil mujeres en edad reproductiva a 27 de cada mil, mientras que en los países no desarrollados, donde es ilegal, no hubo prácticamente cambios.

En los países avanzados donde el aborto es legal, en veinte años se redujo de 12 millones a 7 millones la cantidad de abortos. En los países no desarrollados, esa cifra aumentó de 38 millones a 49 millones.

¿Estamos en serio en contra del aborto? ¿De qué estamos hablando?

La segunda tasa más alta en el mundo es la de América del Sur, donde el aborto está prohibido en casi todos los países: 48 de cada mil mujeres en edad reproductiva. En Norteamérica y en Europa, donde es legal, oscila entre 16 y 18 por cada mil mujeres en edad reproductiva.

Si estamos en contra del aborto, debemos despenalizarlo.

Hay una sola objeción que el señor diputado preopinante señaló muy bien: el tema de la concepción. Allí hay toda una mezcla entre la vida humana, la persona, el ser humano y el sujeto de derecho. No voy a entrar en ese asunto porque me llevaría todo el tiempo, pero la afirmación básica que obstaculiza la aprobación de esta iniciativa tiene que ver con dos cuestiones: un

embrión, nos dicen, es lo mismo que un bebé; por lo tanto, un aborto es un asesinato. Eso es lo que nos dicen. Yo no creo eso y la mitad de la Argentina tampoco cree eso. Ahora bien, pregunto a los que van a votar en contra, ¿ustedes creen eso? Sus prácticas, sus conductas de todos los días, ¿reflejan ese pensamiento? Ustedes, que son funcionarios públicos, ¿denunciarían a una mujer si se enteran de que abortó? ¿Pedirían para ella cadena perpetua, que es lo que corresponde para un asesinato agravado por el vínculo? ¿Acaso proponen, con tal de que no se configure un asesinato, que una mujer violada sea obligada a parir? Quiero creer que no.

Permítaseme dar un ejemplo más cotidiano. ¿Alguno viajaría por turismo a Siria o a Venezuela? Supongo que no; en Cambiemos, por lo menos, nadie lo haría. Pero sí van a París, donde por día se realizan más de seiscientos abortos o asesinatos, según los que votarán negativamente este proyecto, y a Nueva York, ciudad ubicada en un país en el que diariamente se practican dos mil quinientos abortos o asesinatos, según el pensamiento de quienes no apoyarán esta iniciativa.

No pido que voten de acuerdo con mis convicciones; simplemente quiero que lo hagan considerando cómo se comportan en la práctica, es decir, pensando en si denunciarían a una mujer que aborta o dónde hacen turismo.

La propia ley argentina sostiene que un aborto no es un asesinato y que un embrión no es un bebé. Por eso prevé la pena de uno a cuatro años de reclusión en el caso de aborto y prisión perpetua cuando se comete un asesinato agravado por el vínculo. Además, contempla la interrupción del embarazo en caso de violación o riesgo de vida, algo que no está permitido si hablamos de asesinato.

A esto debemos agregar que la ley sobre fertilización in vitro autoriza a que diariamente se descarten o congelen decenas o cientos de embriones. Quienes voten en contra del proyecto en tratamiento, ¿serán coherentes y pedirán la anulación de aquella norma?

Tampoco me hablen de ciencia, que puede explicarnos sobre ADN o cuándo un feto es viable, pero no referirse a una decisión que es moral, antropológica, filosófica y política.

Este es el punto central. Mitad de la Argentina cree que un embrión es un bebé y que un aborto es un asesinato. La otra mitad piensa que no es así. ¿Tiene una de ellas el derecho de imponer a la otra sus creencias? Yo entiendo que no. ¿Tiene una de ellas el derecho de imponer a la otra su criterio en una cuestión opinable, acerca de la cual los científicos se pronunciaron en un sentido y en otro? ¿No es una condición del pluralismo político, filosófico y religioso que una parte no puede imponer su punto de vista a la otra? ¿De qué pluralismo, de qué libertad individual, de qué república y de qué liberalismo estamos hablando si unos pretenden prevalecer con su pensamiento sobre otros? ¿De qué estamos hablando si obligamos a una mujer que no quiere continuar con su embarazo a elegir entre seguir forzosamente con él o la cárcel?

Quiero cerrar mi exposición dirigiéndome a mis compañeros de bloque. Formamos parte de Cambiemos y venimos a cambiar el país, no a consagrar un *statu quo* hecho de abusos, de discriminación sexista y social y de desigualdad. Por eso les pido que hagan un pequeño experimento: piensen en un país al que les gustaría que la Argentina se parezca cuando finalice el mandato de Cambiemos y luego fíjense qué lugar ocupa en el mapamundi que estoy mostrando: díganme si está pintado de verde –Norteamérica, Europa, Australia y casi toda Asia–, que son los países donde el aborto, con diferencias y muy pocas excepciones, es legal, o de rojo –Latinoamérica y África–, que son aquellas naciones donde está prohibido.

Latinoamérica y África son, desgraciadamente, no sólo los únicos continentes donde en forma mayoritaria está prohibido, sino que además son los continentes donde la desigualdad social y la violencia son más elevadas.

Reitero: pensemos en un país y hacia dónde queremos que vaya la Argentina que nos está mirando. Cambiemos, señores diputados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Castro, por San Juan.

Sra. Castro. – Señor presidente: se ha debatido mucho acerca de este tema y me permitiré reiterar algunos conceptos que ya vertí en las reuniones de las comisiones. Si bien no

soy miembro de ellas, decidí participar en la discusión.

Sin lugar a dudas, tenemos muchas cuentas pendientes en nuestra democracia. Aunque es de público conocimiento mi posición contraria a este proyecto de ley, me gustaría ahondar un poco en las razones.

Para mí, el derecho a la vida es un derecho esencial. Recién escuchaba al señor diputado preopinante hablar sobre los embriones. Yo también considero que no son personas; por eso, años atrás voté a favor de la iniciativa que regula el destino de los embriones criopreservados después de diez años. No obstante, entiendo que hay un proceso vital y que las pulsiones de ambos proyectos –aquél y éste que estamos considerando– son diferentes. En uno, la pulsión es de vida; en otro, aunque tratemos de no usar expresiones tan fuertes ni agresivas, es de muerte. El aborto consiste en interrumpir un proceso en el que, después de cierto tiempo, hay una persona.

Creo que hay una deuda respecto de aquellas leyes que no se ejecutan, en algunos casos por decisiones políticoideológicas y en otros por falta de recursos. También en este sentido hay una tarea por delante y muchas responsabilidades.

El proyecto presentado inicialmente constaba de muy pocos artículos. Al parecer, quienes estamos en contra fuimos escuchados y por eso la iniciativa contenida en el dictamen de mayoría tiene nuevos artículos. Entonces me pregunto si el proyecto original era el más acertado; creo que no y que por eso se introdujeron modificaciones.

Por otro lado, en el transcurso de la sesión se habló mucho de peronismo, de Evita y de Néstor. No pondré en la boca de Evita y tampoco en la de Néstor, que ya no están, palabras que no sabemos si hubiesen pronunciado. Primero, porque vivieron en otros tiempos; segundo, por una cuestión de respeto y convicción.

Adhiero al Movimiento Nacional Justicialista no sólo por la ideología que tuvieron mi padre y mi abuelo sino también por pensamiento propio; yo misma decidí ser peronista y me siento peronista. Por eso puedo afirmar que este proyecto va a contramano de nuestras

convicciones, ya que es profundamente individualista.

Se ha dicho que el Estado debe acompañar a la mujer. Por supuesto que el Estado tiene la responsabilidad de acompañar a todos los ciudadanos. Ahora bien, si dejamos a la mujer en absoluta libertad con una decisión personal, individual e íntima, ¿no la estamos dejando en soledad?

Como dije en las reuniones de las comisiones, el aborto no evita las enfermedades de transmisión sexual. Con el aborto se corta una vida y quizás de esa manera se cierra un problema. Pero nada se dice acerca del sida y del HPV, algunas de cuyas cepas terminan generando un cáncer mortal.

Trabajé en un hospital –de hecho, cuando deje de ocupar esta banca allí volveré– donde vi muchos casos de cáncer de cuello uterino; por eso puedo afirmar que miles de mujeres mueren por algo que es absolutamente evitable.

También debemos reflexionar sobre esa capacidad que tenemos los argentinos de poner toda nuestra pasión en pares antinómicos, ya que ella fue la que nos llevó a esta instancia de debate en la que no hay una tercera posibilidad. Hemos recibido acusaciones de ambas partes, es decir, de quienes apoyan esta iniciativa y también de aquellos que la rechazan. Unos dicen que por nuestra culpa seguirán muriendo mujeres; otros, que por nuestra culpa continuarán interrumpiéndose vidas que nunca llegarán a ser personas. Tristemente, no hemos podido superar esta situación.

He leído bastante sobre el tema en discusión y he visto que en aquellos países donde el aborto está despenalizado la mujer también sufre consecuencias físicas graves. Que sea seguro y esté médicamente cuidado no asegura que la mujer no muera ni que luego pueda tener una vida en libertad más feliz. No lo asegura. Existen diferentes estudios y en las reuniones de comisión hemos recibido diversa documentación al respecto; hay mucha información. También existen datos sobre el caso de Francia, que menciono porque en el día de hoy aquí se habló mucho de distintos países.

Hay otra cuestión que quiero dejar muy clara. Mi postura es absolutamente laica; yo creo en el Estado laico. De hecho, no veo con tan buenos

ojos lo que usted tiene acompañándolo allí, pero lo respeto, señor presidente, porque estamos en democracia y de la misma manera espero que sean respetadas todas las posturas que se han vertido aquí. Insisto en que la mitad de la sociedad dice “sí” y la otra mitad dice “no”.

Otro aspecto en el que creo profundamente es en terminar de criminalizar a la mujer y a los jóvenes. Éste es el debate que tenemos que dar, ojalá en el marco del nuevo Código Penal, aunque también podríamos llevarlo a cabo antes, con un proyecto de acuerdos con todos. Y no digo de “acuerdo”, sino de “acuerdos”.

Me comprometí con el pueblo de San Juan a defender la vida y es lo que voy a hacer mediante mi voto.

Por otro lado, se habló de los jóvenes, y pareciera que quienes se oponen al proyecto que estamos tratando somos conservadores y antiguos. Hay cientos de miles de jóvenes que también están en contra en nuestro país, que priorizan la vida y que tienen otra mirada. Hubiese sido bueno que eso quedara volcado y representado en otra iniciativa hoy aquí.

Algún diputado habló de los climas de época. El clima de muchas épocas fue el totalitarismo; el clima de muchas épocas también dirimió sobre lo humano y lo no humano, quién debía vivir y quién debía morir en los campos de concentración. No debemos olvidarnos de los totalitarismos. Los climas de época deben ser mirados con mucho cuidado.

Defiendo la vida y no quiero mujeres en la cárcel. Gran parte de mi militancia estuvo relacionada con la cárcel, a la que he ido en innumerables ocasiones, donde he visto con mucha tristeza mujeres que están presas porque nunca tuvieron oportunidades.

Para cerrar –solicito permiso a la Presidencia para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones–, defendamos la vida y demos un debate serio y verdadero para que no haya mujeres presas ni muertas, ni comprometamos a nuestra infancia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Ciampini, por el Neuquén.

Sr. Ciampini. – Señor presidente: decimos que las sociedades que no avanzan en leyes superadoras se estancan. Hoy estamos hablando de una ley superadora para nuestro país, por-

que así lo está requiriendo nuestra sociedad, así se manifestó durante el debate y así lo están expresando miles de personas afuera de este recinto.

¿Por qué avanzan las sociedades? Tenemos que hablar de lo que pasó hace un siglo, más específicamente hace 97 años. Ésta es la primera vez que en el Poder Legislativo se discute la despenalización y la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, después de 97 años de haber sido aprobado el Código Penal. Los artículos 85 y 86 de dicho Código, que en su momento fueron de vanguardia en la región —estamos hablando de hace casi un siglo—, quedaron caducos con el paso de los años para finalmente ser serviles a imperativos morales que poco tienen que ver con el modo en que pensaron y piensan las mujeres de nuestra época hoy, en el siglo XXI.

Esto ha tenido un perfil punitivo y su clandestinidad se ha profundizado. Todos lo sabemos muy bien porque la palabra “clandestinidad” se ha escuchado a lo largo de toda la tarde de hoy y se seguirá escuchando. Ahora bien, el rol de la sociedad, de los movimientos de mujeres —como lo expresó detalladamente mi compañera, la señora diputada Carol—, de alguna manera nos ha llevado a tratar este proyecto hoy en esta Cámara de Diputados. Pero esta situación no solamente se da en nuestro país; aquí nadie habló del tema, pero sabemos bien que hace pocas semanas en Irlanda hubo un referéndum que torció definitivamente la historia de ese país, un país católico, manifestándose a favor del aborto.

La vuelta de la democracia nos ha traído muchas leyes superadoras que a través de la iniciativa de distintos movimientos fueron consideradas en esta Cámara. Quisiera enumerarlas, porque espero que hoy esta ley también sea aprobada. Dichas leyes superadoras son: la ley de igualdad ante la ley de hijos extramatrimoniales y de ejercicio conjunto de la patria potestad; la ley de divorcio vincular; la ley de cupo femenino; la ley de creación del programa nacional de salud sexual y procreación responsable ninguneada en muchas provincias, y esto lo tenemos que decir; la ley de creación del programa nacional de educación sexual integral; la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra

las mujeres; la ley de matrimonio igualitario; la ley de identidad de género; la ley del voto joven; la ley de paridad y la ley de fertilización asistida.

Todas estas leyes son superadoras de una sociedad y realmente han avanzado mucho en este proceso democrático que hemos tenido en nuestro país después del año 82.

Hoy la discusión es la penalización y la clandestinidad del aborto o la despenalización y la contención de las mujeres embarazadas. Creo que tenemos que poner el eje en todo lo que plantea la gente afuera y en todas las situaciones que estamos viviendo.

Mi voto estará en línea con la despenalización del aborto, la contención y el desarrollo de la educación sexual integral, porque esto es lo que pretendo que aprobemos hoy.

Algunos dicen que esta ley es la revolución de las niñas y nietas de este siglo. Así va a ser, señor presidente, porque muchas jóvenes se han embanderado en los derechos de la mujer y en este proyecto. Éste es el motivo por el cual nosotros tenemos que abrir los ojos y pensar muy seriamente hacia dónde vamos, cuál es el futuro que queremos para nuestro país y cómo contenemos esta situación que, con el nombre de “clandestinidad”, tiene que dolernos a todos.

Esta ley vela por la vida física y emocional de aquellas mujeres que quieren decidir sobre su salud reproductiva y es un resguardo para las maternidades forzadas y las muertes evitables. Es en este sentido que amplía y asegura derechos, ganando todos como sociedad en términos de igualdad entre hombres y mujeres.

Quiero expresar que en mi Norpatagonia, Río Negro y Neuquén, la gran mayoría está a favor de esta ley. Queremos que sea apoyada muy firmemente en pos del avance de una sociedad para todos y un futuro promisorio. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Martiarena, por Jujuy.

Sr. Martiarena. — Señor presidente: hoy estamos tratando este proyecto en medio de una profunda crisis socioeconómica de la Argentina. ¿Cómo puede ser que en esta Argentina tan rica cada vez haya más pobres? En mi provincia han resurgido la sífilis y la tuberculosis.

Cada día hay más personas, hasta jubilados, que revuelven la basura en busca de un poco de comida y que mendigan por las calles. Cada vez hay más personas que sufren la desocupación y son despedidas; suben las tarifas, el combustible, y los trabajadores públicos y privados ven con impotencia que el sueldo no les alcanza. ¿Cómo puede ser que se premie al que especula y se castigue al que trabaja y al que produce? Cada día hay más cierres de comercios y quiebran las pymes en toda la Argentina.

El gobierno está más preocupado por honrar la deuda externa que por honrar la deuda interna. Estos problemas deberían ser abordados y tener un lugar prioritario en la agenda oficial, pero no es así.

Respeto todas las ideas y todas las opiniones. Desde muy niño me he criado en un ambiente familiar donde mis padres me inculcaron el respeto a la vida como algo sagrado. Fui creciendo con esos valores y formé mi propia familia.

Creo profundamente en la familia como célula básica de la comunidad. Éstos son mis principios, que guían mi vida tanto como ciudadano y como representante del honorable pueblo de Jujuy. Desde mis convicciones cristianas comparto el pensamiento de Su Santidad cuando nos alienta a los argentinos a hacer un aporte en la defensa de la vida y de la Justicia.

Desde mis convicciones justicialistas concibo al hombre –genéricamente hablando– como un ser trascendente y no como lo concibe el materialismo, es decir, solamente como un animal inteligente.

Concibo al hombre como una creación dotada de cuerpo y espíritu que desde su concepción en el seno materno, donde recibe la vida, posee derechos naturales. El derecho natural otorga a cada ser humano el goce de la vida, el derecho a la vida.

Una ley es justa cuando respeta ese derecho natural –que es eterno y que pertenece a la esencia misma de la persona humana–, en este caso, del niño por nacer. Por ello, anticipo mi voto en contra de este proyecto de ley.

He escuchado que esta tarde salió a la luz la discusión sobre cuál es el rol del Estado. ¿Cuál Estado, señor presidente? ¿Este Estado espectador e inoperante para resolver los problemas

nacionales? No creo en ese Estado. Creo en otro Estado, en un Estado de justicia, un Estado vivo, presente, activo y que promueve el bien común.

Creo en un Estado justo, en un Estado de justicia que proteja a la familia, en un Estado integral que fomente la natalidad, donde la asistencia social y el cuidado de la salud de la población son deberes ineludibles. En el Estado de justicia social todo esto se debe cumplir. El Estado no debe escatimar esfuerzos ni recursos para este objetivo tan enaltecedor.

Quiero contar que en mi provincia el Movimiento Familiar Cristiano brinda un servicio de enorme amor por medio de los Hogares de Belén. Se trata de matrimonios que cuidan bebés abandonados hasta que son entregados a los padres adoptivos. Considero que sería muy conveniente que este servicio se convierta en una política de Estado de un Estado de justicia social, de un Estado que apueste al amor y agilice el sistema de adopción.

A fin de evitar las muertes –todas evitables–, las del aborto, las de la desnutrición, las de las adicciones, las del suicidio, se deben implementar eficaces políticas públicas de prevención, promoción de la salud y fundamentalmente de procreación responsable. Propongo que se diseñen campañas de comunicación desde los medios.

El ser humano, por su libre albedrío, muchas veces atenta contra leyes naturales, se convierte en un depredador del medio ambiente y puede ser una amenaza para su propia especie.

Finalmente, voy a parafrasear a la Madre Teresa de Calcuta: “Los niños son como las estrellas. Nunca hay demasiados”. ¡Ni un niño menos! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: soy un hombre de ideas y no les tengo miedo. De todos modos, considero que cuando se diseñan políticas públicas lo que nunca se puede obviar es la evidencia.

La primera evidencia que surge es que el debate democrático es una oportunidad para mejorar las decisiones. La segunda evidencia es que cuando el Estado interviene en ámbitos de cierta intimidad no lo hace generalmente de

modo adecuado. Lo que se pone en juego con este proyecto –y eso explica en parte la movilización que genera– es la visión sobre los valores: sobre la vida, la intimidad, la igualdad y una larga lista de etcéteras.

También es evidente que estamos frente a un proceso de feminización de la vida pública, la emergencia de una nueva sensibilidad, que es una forma de enriquecimiento que tenemos como sociedad a la que no debemos ver como una amenaza.

Pido a los señores legisladores que, tratándose de los valores frente a una cuestión tan sensible, dejemos de lado todo lo posible nuestro propio recorrido vital y cualquier particularismo. A todos nos pasó algo y no es recomendable legislar sobre la base de si nos pasó o no algo.

Hay una sociedad que está esperando que sancionemos una buena norma, que sea clara, aplicable y que pueda contribuir a mejorar los resultados sociosanitarios que nos fueron presentados.

Por supuesto que conviven aquí distintas visiones, personalmente comparto el conjunto de argumentos expresados por la campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, y quiero destacar aquello de la ineficacia de la penalización resumido en la frase: “La prohibición no impide los abortos, los hace más inseguros”.

Los datos avalan estos supuestos. Ellos son numerosos y robustos, entre otras cosas, porque hemos dilatado este debate más de la cuenta. Hace décadas que sabemos de la industria clandestina del aborto ilegal y que el porcentaje de embarazo infantil o adolescente en la Argentina es un escándalo.

Es como si no pudiéramos sacarnos del hombro un cierto tutelaje moral que nos impide proponer soluciones basadas en la evidencia y no en las creencias. Se trata de un tutelaje que se hace patético cada vez que un tema de orden público se vincula con un aspecto de la sexualidad.

La patria y la fe no deberían entrar en juego en este drama social. No hay una Argentina buena y una Argentina mala. Ser una sociedad mejor requiere, entre otras cosas, que abando-

nemos el uso de los absolutos para hacer política y que trabajemos con menos ataduras.

Quiero volver al tema de la ineficacia que ha tenido la norma hasta hoy, que pretendiendo evitar abortos no lo ha logrado. Me pregunto por qué la penalización ha sido ineficaz y el aborto, un negocio oscuro. Lamentablemente, esto ocurre en la Argentina y en todos los países que penalizan el aborto. Así, se abre paso a una clandestinidad insultante, viajes para practicarse abortos e indicaciones de uso de fármacos por parte de personas sin formación médica. Existe todo un costado de esta realidad que está en penumbras.

Puede que la norma sea ineficaz porque nuestro Estado es ineficaz. Acaso si tuviéramos un Estado más eficiente, ¿la penalización podría funcionar?

Imagino a una mujer enterándose en múltiples circunstancias de un embarazo no deseado, sea por la razón que fuera: porque ese embarazo es fruto de una relación ocasional, porque está viviendo un momento económico angustiante, porque fue abandonada, porque siente que no puede ejercer la maternidad, porque teme una represalia familiar, porque entiende que esa situación condiciona su vida profesional, porque tiene dudas sobre su estado de salud, porque tiene 15 años, porque fue abusada por un familiar y no quiere denunciar ese abuso a causa del temor que eso le genera, o simplemente porque no nos quiere decir el porqué. Ésta no es una situación marginal; esto es algo que está pasando en este momento y que pasa cientos de veces cada semana.

En ese instante tan íntimo y profundo, ¿cómo creemos que el Estado puede evitar que la mujer tome esa decisión? ¿Cómo lo haríamos? ¿Pondríamos un sensor a cada mujer fértil en el país para poder monitorearla? ¿Acaso porque somos un poder del Estado creemos que todo lo podemos?

¿Creemos que podemos suplantar su decisión, desplazarla y decidir por ella, y con el dedo inquisidor decirle “serás madre quieras o no quieras; puedas o no puedas serás madre”? Es una paradoja pensar en la maternidad como un castigo.

Incluso pareciera que de esa manera se carga con un contenido de rencor: fuiste libre, pues

serás madre; disfrutaste, pues serás madre; no te cuidaste, pues serás madre. ¿De verdad pensamos que podemos incidir de cualquier modo en la decisión que toma esa mujer, que generalmente está muy sola? Pareciera que no comprendemos la dimensión humana de la intimidad y las cosas que en ésta ocurren, nos gusten o no nos gusten.

No somos más piosos, más útiles ni más humanistas bajo la idea de que debe prohibirse todo lo que es contrario a nuestros valores.

La campaña a favor de la despenalización del aborto ha insistido en tres ejes: educación, anticoncepción y legalización del aborto. Además, se ha reiterado hasta el hartazgo que no se propone el aborto obligatorio. Sinceramente, entonces, no creo tener la autoridad suficiente para asumir esa decisión tan trascendente.

La frontera de lo público y lo privado es muchas veces difusa, y una de las cuestiones centrales de cualquier posicionamiento político es qué hacemos con aquello tan estrictamente íntimo. Esto vale para los pensamientos, las prácticas sexuales entre mayores y los diálogos privados o decisiones como ésta, donde nadie puede suplantar esa decisión. Nadie puede ni debe hacerlo. Si de verdad queremos que haya menos abortos, el camino para lograrlo no es prohibiéndolos.

Debemos dar un paso más hacia una sociedad responsable. No es metiéndonos –y mal– en la intimidad de las personas que seremos mejores. El marco para que las personas puedan desenvolverse e intentar el desafío de vivir y ser felices depende en cualquier caso de otra política pública. No depende de que nosotros nos arroguemos una facultad que no podremos ejercer, o cuando pretendemos hacerlo como Estado lo hagamos con una torpeza y una falta de sensibilidad y de criterio que realmente dan miedo.

Repasemos las crónicas policiales y los desatinos judiciales, ante los cuales pensamos “qué suerte que eso no me ha tocado a mí”. Sabemos que la torpeza y la insensibilidad por parte del Estado explican en gran medida el desprestigio de las instituciones.

Podemos y debemos hacer mejor las cosas, de manera que tenemos que avanzar y sancionar una ley en ese sentido. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Terada, por el Chaco.

Sra. Terada. – Señor presidente: a lo largo de esta jornada hemos escuchado las distintas voces, que no necesariamente reflejan opiniones en blanco o negro respecto de este tema.

Soy una convencida de que todas las cosas tienen un principio y un fin. Así, la vida humana –según el artículo 19 del Código Civil– comienza con la concepción. Eso es ratificado por los tratados internacionales y también por nuestra Constitución Nacional, que en el inciso 23 de su artículo 75 establece un régimen de seguridad social especial e integral de protección del niño en situación de desamparo desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.

Tengo plena convicción sobre la dignidad de la vida humana y respeto la autodeterminación de las personas siempre que esa autodeterminación no afecte a otros individuos. Además, debemos entender que toda causa produce un efecto.

Soy consciente de lo que pasa en mi provincia, el Chaco. Sé que allí existen abortos y que hay personas que se mueren como consecuencia de esas prácticas. Pero también sabemos que existe la muerte de la persona por nacer cuando se producen esos abortos.

Entrando al análisis del proyecto en tratamiento, quisiera hacer un planteo sobre el artículo 2º, según el cual se garantizan todos los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos y demás vinculados con la dignidad de la vida, la autonomía y la salud.

Asimismo, el inciso 22 del artículo 75 de nuestra Constitución Nacional hace referencia a la jerarquía de los tratados internacionales. Dice que esos tratados sólo pueden ser denunciados en su caso por el Poder Ejecutivo nacional previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara del Congreso.

En este sentido, entiendo que cuando el artículo 2º del proyecto habla de decidir la interrupción voluntaria del embarazo está contraviniendo expresamente lo que refiere el inciso 23 del artículo 75 de la Constitución

Nacional y lo que establece el artículo 19 del Código Civil.

Otra de mis preocupaciones se relaciona con la liberación del aborto más allá de las catorce semanas de gestación cuando se trate, por ejemplo, de casos de violación, para lo cual solamente se exige una declaración jurada de la persona que dice haber sido violada. Es decir que ni siquiera se exige una denuncia penal.

Esta preocupación reside fundamentalmente en que la norma dice que podrá realizarse la práctica fuera de los plazos fijados, pero no establece un límite. Es decir que puede realizarse a los siete, ocho o nueve meses de gestación. Entonces, como decía, esta situación es preocupante.

También me inquieta lo que establece el artículo 11 del proyecto, que prohíbe expresamente la objeción de conciencia institucional y de ideario. Me pregunto entonces qué pasará con aquellos establecimientos de determinadas confesiones religiosas diseminadas por todo el país –que realmente cumplen una tarea muy loable– a cuyos profesionales no les será permitida la objeción de conciencia, o que directamente le será impedida a la institución en su conjunto.

Otro tema que me preocupa se refiere al artículo 12 de la iniciativa en tratamiento, que establece la cobertura obligatoria de esta práctica por parte de todas las obras sociales. No sabemos qué costo puede llegar a tener esa cobertura. El tema no fue tratado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda para determinar de qué se va a hacer cargo el Estado nacional respecto de esta cuestión.

También es preocupante el hecho de que una vez que la persona gestante decida abortar, el médico interviniente tendrá sólo cinco días corridos para realizar esa práctica. Debo comentar que al menos en los hospitales públicos de mi provincia se presenta el problema de que no hay suficientes camas. Por ejemplo, hemos tenido el caso de una mujer parturienta que debió permanecer sentada en una silla porque no había una cama y estaba a punto de dar a luz. Ésas son las realidades que tenemos y por ello estamos tan preocupados.

Por último, en relación con la despenalización que tanto se alega acá, quisiera que me

expliquen por qué el artículo 19 del proyecto dice que será reprimida con prisión de tres meses a un año la mujer o persona que causare su propio aborto, o consintiera que otro lo causare, cuando el mismo fuera realizado a partir de la semana 15.

Me parece que allí existe una contradicción, ya que por un lado hablamos de despenalización y por otro estamos penalizando a la mujer si se realiza el aborto después de las 15 semanas de gestación.

Éstas son las distintas preocupaciones que uno tiene, y es por eso que voy a votar en contra de esta iniciativa. Creo que debemos cumplir determinadas obligaciones desde el Estado, como por ejemplo en lo relativo a la enseñanza en las escuelas, la salud sexual y el poder comprender y contener mejor a la mujer.

Por eso digo que el aborto no es legal porque es inconstitucional, no es seguro porque siempre uno de los dos –la madre, el niño o ambos– mueren, no es gratuito porque el Estado o las obras sociales tendrán que hacerse cargo y no es libre porque alguien en esa relación de madre e hijo no eligió.

Por último, el aborto no es un derecho porque no existe el derecho a matar a una persona por nacer. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: agradezco este cruce entre la biografía y la historia que me permite estar hoy en el debate de una ley que establece un derecho por el que hemos luchando hace tantísimos años.

Estamos acá por una historia que empezó como la larga lucha de las mujeres. En este sentido, quiero nombrar algo que me enorgullece: el inicio de los encuentros de mujeres en la Argentina, que comenzó por el año 1988, durante el gobierno del doctor Raúl Alfonsín. Aquella primera reunión estuvo signada por un marco transversal, como el que hoy experimentamos quienes estamos debatiendo y apoyando este proyecto de ley. En esa oportunidad estaban Florentina Gómez Miranda, María Elena Walsh, María Luisa Bemberg, nuestra querida compañera Nilda Garré y tantas otras

compañeras que han luchado por estos derechos durante todo este tiempo.

No hace tanto nos dijeron que los argentinos éramos los hijos y las hijas de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo. Me gusta decir que somos las hijas y los hijos de esas “viejas locas” del pañuelo blanco; y hoy somos los padres y las madres de esas “pibas locas” del pañuelo verde. Los dos pañuelos, unidos y entrelazados en un diálogo intergeneracional, están construyendo la historia de conquista de derechos y libertad en la comunidad del país, dando sin duda lecciones al mundo.

Durante todo el día hemos escuchado cada cosa... Por ejemplo, escuchamos que el cuerpo de la mujer tiene que ser una heladera que conserve embriones; se lo comparó con el cuerpo de una perra que debe tener perritos para regalarlos; un diputado dijo que por suerte solamente apropiaron los hijos de las mujeres que parieron en la ESMA y los hicieron crecer secuestrados, silenciados, clandestinos, en casas de apropiadores.

Después de escuchar todo esto, me pregunto qué estamos discutiendo. ¿Por qué no aceptamos el desafío de las pibas, de “les pibes”, que nos piden que “deconstruyamos”; que podamos repensarnos y darnos cuenta de que el patriarcado ya se cayó, solamente que no nos dimos cuenta? Todavía no queremos asumir que ya se cayó, porque esas pibas y esos pibes que están en las calles están desencallando el futuro, para volver a poner la utopía en escena y pensar en una sociedad con derechos.

Como el feminismo dice que lo personal es político, voy a traer a colación algo personal, sólo desde ese punto de vista. Aquí se habla muchísimo de los embriones y de cuándo empieza la vida, pero como dijeron los diputados Donda Pérez y Lousteau, no pensamos lo mismo cuando se descartan embriones o se los guarda en una heladera. El filósofo Malamud decía que guardado en una heladera nadie es persona. Si hay algo que es un embrión y puede guardarse en una heladera, no es una persona.

Voy a contar mi experiencia personal. Yo llevé adelante un aborto voluntario cuanto tenía 26 años; tengo dos hijos y perdí tres embarazos. Debo decir que el aborto voluntario fue mucho menos traumático y triste, porque justamente fue voluntario; se trató de una deci-

sión. Cuando los abortos fueron involuntarios, de embarazos buscados, deseados –tal vez en algún caso el embrión tenía más semanas–, fue mucho más triste y problemático. Creo que esa es la discusión que debemos darnos. La diferencia entre el aborto voluntario y el involuntario es el deseo.

No queremos discutir que las mujeres tengamos derecho a ejercer nuestro deseo, nuestra libertad; no queremos discutir que las mujeres tengamos derecho a elegir nuestro poder. No queremos hacerlo, porque hombres y mujeres en el patriarcado –no sólo hombres, hoy hemos escuchado a muchas mujeres– se niegan a soltar ese poder porque creen que queremos gobernar sobre hombres o sobre otros. No, señores; queremos gobernar sobre nosotras mismas; no queremos gobernar sobre los hombres; queremos gobernar sobre nuestros cuerpos, sobre nuestros deseos, sobre nuestros sueños. *(Aplausos.)*

Las mujeres no creemos que el poder sea una ecuación cero y que hay que sacar al otro para tener poder. Las mujeres sabemos que somos el poder, que tenemos el poder, que está en nosotras y que no se lo sacamos a nadie.

Relájense: el único Palacio de Invierno que queremos conquistar es el de nuestra vida; la única Bastilla que queremos derrocar es la de aquellos que nos impiden llevar adelante nuestros sueños y deseos.

Seamos capaces de mirar un poco por afuera de esta mansión, de estos cortinados, de estas alfombras. Salgamos del pasado. Sé que este edificio monumental a veces nos lleva a no darnos cuenta de que estamos repitiendo discusiones de hace muchísimo tiempo, de siglos. Seamos capaces de “deconstruirnos” y pensarlos; de entender cuando las mujeres hablamos de sororidad, que implica que el sufrimiento no es privado, que la alegría no es privada; somos capaces de generar empatía, y lo hemos hecho en este proceso. Ello no significa que todas las mujeres y los hombres que estamos juntos en este proceso nos hicimos amigos o nos queremos. Quiere decir que tenemos la decisión ética y política de compartir una visión de una sociedad más justa que goce de derechos.

¿Qué vienen a hablar de que el embrión no puede ser descartado si lo descartan cuando tiene 5, 10 o 15 años! El embrión tiene que na-

cer para darlo en adopción, pero no se lo darán a una pareja homosexual. ¿Qué más quieren hacer para normativizar la vida de los otros? La discusión que estamos dando es que cada uno pueda vivir la vida a su manera y que las mujeres tengamos derecho a ejercer nuestra libertad, nuestro deseo. Nuestro cuerpo, ese cuerpo gestante que aparece en la ley –de eso se trata–, no es una heladera ni una perra, no es algo sobre lo que podamos decidir, como lo estamos haciendo.

Se habla de libertad de conciencia. No tengo libertad de conciencia cuando estoy aquí adentro, legislando y votando. No me votaron por mis convicciones personales, mi religión, lo que siento o pienso o la literatura que leo; me votaron para representar las demandas de un momento histórico. No tengo íntimas convicciones cuando estoy acá adentro; mis convicciones son políticas, públicas. Como legisladores, la única obligación que tenemos es la de ser capaces de representar al sujeto que mejor exprese el mayor punto de conciencia colectiva de la comunidad en un momento. Ese mayor punto de conciencia colectiva de la comunidad argentina hoy está reflejado en ese sujeto con un pañuelo verde que se encuentra allá afuera, en las calles, que es feminista y joven. ¡No nos quedemos afuera de esta historia! (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: sólo quiero hacer una breve acotación.

Acá afuera, en el hemicycle, está sentado un médico o una persona con un guardapolvo blanco de la Universidad Austral, que no es asesor sino un invitado del diputado Masot. No sé por qué se encuentra allí, cuando habíamos acordado que no entraba nadie que no fuese asesor con credencial. Creo que hay que seguir respetando las reglas de juego. Por eso pedimos al señor presidente que las haga respetar.

Sr. Presidente (Monzó). – Lo invitaré a que se retire de ese lugar, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Caselles, por San Juan.

Sra. Caselles. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer el esfuerzo y el trabajo que han realizado todos los diputados y diputadas que han integrado las comisiones, que han llevado adelante el debate en este tiempo, a quienes han participado, a los oradores, a las instituciones y a todo el personal de la Cámara. Ese trabajo permitió escuchar a más de setecientas personas.

También quiero decir que no estoy de acuerdo con algunas opiniones que quieren comparar el tratamiento de esta norma con leyes anteriores en las que también posturas conservadoras o menos conservadoras hacían tener posiciones contrarias.

Entiendo que esta ley es la madre de todas las leyes, porque habla de vida o no vida, de ser o no ser, de nacer o no nacer. Es poner en discusión valores y aspectos que tienen que ver con la humanidad, con el otro, no con uno mismo solamente.

Evidentemente esta cuestión nos moviliza a todos, más allá de que pensemos de una u otra manera, pero sobre todo a aquellos que tenemos un sentimiento y un corazón grande por el otro. En mi caso, soy de esas personas a las que no les da lo mismo cualquier cosa. No me da lo mismo que un niño nazca o no nazca. No me da lo mismo que una mujer pueda ejercer o no el derecho a ser madre; y si por distintas razones no puede criar a ese niño, seguramente habrá familias y otras personas en situación de adoptarlo.

Señor presidente: también escuché hablar de coherencia o de la actitud que uno tiene en distintas situaciones de la vida. En lo personal, la actitud que siempre tuve frente a la vida, al más débil, al inocente, es defender la vida por encima de todo. Soy una diputada de la Nación que de ninguna manera está a favor de legalizar o despenalizar el aborto. Defiendo las dos vidas. Entiendo la vida desde el momento de la concepción. (*Aplausos.*)

Soy de las que entienden que, una vez embarazada, la mujer tiene otro ser en su cuerpo; no es una uña o un pedazo de pelo sino una persona, un ser indefenso que tiene derecho a nacer y a vivir. El primer derecho que tiene el ser humano es a vivir; de ahí vienen todos los demás derechos.

No lo tomo desde una posición solamente religiosa, doctrinaria, filosófica o política. Lo tomo desde el sentido común. Entiendo que el aborto no sólo va en contra del derecho del niño por nacer, sino también en contra de la esencia misma de ser mujer; por lo menos, así lo siento. Para mí, ser mujer implica tener la capacidad de poder dar a luz y, sobre todo, proteger la vida del otro.

Señor presidente: entiendo muchas de las posturas. Escuchaba recién que algunos entienden que nuestra postura tiene que ver con considerar a la mujer como una heladera de embriones. Nada que ver. En mi caso, entiendo a la mujer como ese ser humano sagrado y bendito que tiene la posibilidad de engendrar.

También escuchaba decir que son las mujeres humildes o las pobres las que más dificultades tienen a la hora de dar a luz. Tampoco coincido con esto. Para mí la mujer pobre, que es riquísima en valores humanos, hace de su embarazo un culto a los valores de la humanidad. Son un conjunto de amor hacia el otro.

Anteriormente, el señor diputado Gioja hablaba de uno de sus hijos: Franco, de 43 años. Yo tengo una sola hija, que se llama Agustina y hoy es una señorita de 13 años. Ella tiene síndrome de Down, y cuando le pregunto cómo está, me contesta: estoy feliz, mamá, con vos. Para mí esto significa todo. El vínculo entre madre e hijo no se puede romper. (*Aplausos.*)

¡Yo he venido a la vida y soy diputada para defender la vida del niño por nacer, la de los chicos especiales y la de las mujeres que pueden ser madres!

Señor presidente: al igual que los seis legisladores de San Juan, vengo en representación de la mayoría del pueblo de mi provincia. En el interior la gente piensa otra cosa, incluso los jóvenes, que ayer se convocaron y hoy también. Como psicopedagoga aprendí que el joven siempre intenta hacer justo lo injusto. ¿Y sabe qué piensan los jóvenes de mi provincia, señor presidente? ¡Que es justo que nazca el niño! ¡Que es justo que la mujer embarazada tenga a su hijo! ¡Que es justo que todos juntos defendamos las dos vidas!

Por eso, mi voto es en contra de la legalización del aborto, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Solá, por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: en primer lugar quiero destacar el trabajo que hizo esta Cámara, que si bien estuvo en cabeza del señor diputado Lipovetzky, igualmente quiero hacer llegar mi reconocimiento a todos los que colaboraron porque realmente fue una tarea ejemplar.

También quiero decir que lamentablemente, por cómo está la sociedad argentina y cómo se dan las cosas, el enfrentamiento tiene picos que me gustaría que no fueran así. Hay un enfrentamiento y un apasionamiento, y dentro de este último también hay fanatismo; esto ocurre de los dos lados.

Antes que nada quiero decir, señor presidente, que no hay nada más injusto que pensar que algunos se apropiaron del amor a los hijos, del amor a esos bebés que nacen, de la luz o del verdadero milagro que significa el nacimiento, de la vida que continúa cuando nace un hijo, un nieto o el hijo de alguien que queremos. Pero no es cierto. No son los dueños del amor ni de esos niños ni de la familia ni de los sentimientos. Son iguales que nosotros; sentimos lo mismo. Tal vez en este caso nosotros pensemos, humildemente, que tenemos más comprensión, que encierra la palabra “piedad”. Para que lo entiendan bien, aclaro que estoy utilizando el término “piedad” en el mejor sentido, que no es la piedad de arriba para abajo, sino de igual a igual.

Tal vez nosotros tenemos más comprensión por lo que le pasa a una mujer que en la Argentina decide interrumpir su embarazo. Me refiero a cualquier mujer, de cualquier clase social. Pensemos lo que le pasa un minuto después de tomar la decisión, independientemente de que la haya tomado sola o con el padre del embrión que se está gestando. Suponemos que quien llega a la situación de querer desprenderse de un embarazo tuvo ya una conversación previa con su pareja, o está sola. Si el varón está en contra de esa decisión, la ley supone y hace bien que tiene más derechos la mujer. Obviamente, le damos la derecha a la mujer.

¿Qué le pasa a una mujer que decide interrumpir su embarazo en la Argentina? Inmediatamente entra en la clandestinidad. Inmediatamente está al borde de la delincuencia si lo hace. Inmediatamente siente la discriminación.

Aun cuando tenga la plata para ir a una clínica y solucionar el problema de manera segura, siente la vergüenza de estar haciendo algo clandestino, de estar actuando contra la ley.

Como si eso fuera poco, también se las estigmatiza. Por eso la mayoría no lo cuenta, salvo algunas muy valientes, como las que han estado en este recinto y en otros lugares públicos y se han animado a contarlo. A ninguna mujer le gusta contar que se hizo un aborto, y tienen razón, porque es traumático decirlo. En todos los casos, la mujer se siente estigmatizada. Y si encima es pobre, el problema es mucho más grave, porque además de la estigmatización la ley no la deja estar en igualdad de condiciones con otra mujer; sólo porque decidió interrumpir su embarazo está afuera. No son iguales que las demás personas ante la ley. Ésta las discrimina.

Nosotros no venimos a imponer nada. Simplemente venimos a poner orden donde hay desorden a raíz de la legislación que tenemos. Hay desorden cuando hay injusticia. Entonces, vamos a ordenar para que haya justicia. Vamos a ordenar para que haya dignidad.

Por otro lado, además del trauma físico —como infecciones y demás— que muchas veces produce un aborto inducido cuando se realiza en forma precaria, hay un trauma psíquico. Y como si esos traumas fueran poco, la ley las condena, el médico no las quiere atender y tienen que soportar la vergüenza de que se las señale. Por eso muchas no quieren ir al hospital.

Todo eso lo ha provocado la ausencia de legislación sobre este tema. Nosotros legislamos sobre la realidad, que es la única verdad. La educación sexual está ausente en este gobierno, particularmente cuando vemos el presupuesto que se ha ejecutado. A principios de junio se había gastado solamente el 20 por ciento del presupuesto asignado a salud y reproducción sexual.

Por otro lado, se ha echado a la ministra de Salud de la provincia de Buenos Aires porque quiso aplicar el protocolo para abortos legales. Tenemos abortos legales desde 1921. En efecto, el artículo 86 del Código Penal —varias veces reformado— permite que haya aborto legal.

La pregunta entonces es la siguiente: si somos asesinos, como se ha querido decir para incriminarnos, ¿por qué no lo somos cuan-

do admitimos que haya aborto legal en casos de violación o cuando se trate de una mujer minusválida o infradotada, que no puede dar cuenta de sus actos? ¿No hay asesinato en esos casos, pero sí ahora? La palabra “asesino” es un hecho político. Nosotros creemos que no hay asesino en aquellos casos ni tampoco en el que nos ocupa.

De la misma manera opinaba el doctor René Favalaro, a quien siempre se lo levanta cuando se trata de hablar de honestidad y de conocimiento de la realidad. Sin embargo, ahora se lo oculta. Creo que fue el diputado Miranda quien lo citó, y por eso, para no cansar a la Cámara, no lo voy a citar nuevamente.

René Favalaro opinaba así, duramente. Hablen con los jefes de sala, con los médicos y con las enfermeras; hablen con la médica de Mendoza que dijo: “Soy católica y estoy en contra del aborto”. ¿Quién de esta Cámara o de afuera puede estar a favor de que haya más abortos? ¿Quién es “abortero”?

Ésta no es una ley de aborto, sino una ley sobre el aborto, sobre cómo debe hacerse, no sobre si está bien o si está mal. No es una ley que pretenda imponer una moral, sino una norma que pretende hacer justicia, que es otra cosa. Son dos cuestiones que no van de la mano.

En el caso de aquellos que apelan a los sentimientos religiosos, que son absolutamente respetables —en mi caso, me siento católico, y no por educación, sino por convicción y por fe—, lo que hay que tener es amor, comprensión, piedad, acompañamiento de la mujer, que hace millones de años era libre y que, desde que el hombre empezó a intervenir, ya no lo es y se encuentra en una situación terrible, lamentable desde todo punto de vista.

Frente a la avalancha de mujeres que vemos en todo este tema de los derechos, que en muchos casos nos agobia —y mucho más a quienes tenemos más edad—, debemos pensar que se reacciona así porque evidentemente desde hace muchísimos años que no veíamos todas las humillaciones y sojuzgamientos a que han sido sometidas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. — Señor presidente: en primer lugar, quisiera saludar a Tartagal, el pueblo en

el que el nació, que hoy cumple 94 años. Vaya entonces mi saludo. (*Aplausos.*)

También quiero saludar a parte de mi provincia, como San Antonio de los Cobres, en la zona de la Puna, en los Andes, y a El Tala, del cual muchos conocen La Taleñita. Vaya mis saludos a estos y otros pueblos y parajes de mi provincia.

Señor presidente: hoy asistimos a un cambio de paradigma en nuestra sociedad, y en ese cambio es necesario ver qué bien jurídico protegido tiene mayor valor para nuestra sociedad y cómo se lo puede tutelar.

Como ya han dicho muchos diputados, nuestro sistema jurídico consagra y valora la vida humana desde la concepción. Por ello, resulta inconstitucional y no convencional el proyecto que busca la interrupción voluntaria del embarazo a simple petición.

Dentro de nuestra Constitución, hay varias normas que deberíamos examinar frente a este problema. La primera de ellas es la previsión contenida en el artículo 29, que se refiere a la responsabilidad del Estado cuando se pone en peligro la vida de las personas.

Otro de los artículos es el 33, referido a los derechos implícitos, que ha sido usado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para fundamentar que el derecho a la vida es un derecho primario y fundamental.

A su vez, el artículo 19 de nuestra Constitución –otra norma importante– se refiere al derecho a la privacidad y al derecho a la intimidad, si bien ha sido invocado para hablar de la autonomía y de la autodeterminación de la mujer. Esto es cierto, pero también se adjuntan otros valores constitucionales dentro de este régimen: esa norma tiene como límite el daño al tercero. Ése es un punto crucial, porque si en algún momento se produce la concepción de un ser humano, el artículo 19 pondría una limitación a la decisión sobre la vida de ese ser humano.

Después de todo, no hace mucho tiempo el Congreso sancionó el Código Civil y Comercial, y tal vez muchos de los legisladores aquí presentes lo han aprobado. En su artículo 19 se reconoce que la existencia de la persona humana comienza con la concepción.

Aquí también se ha hablado del sistema convencional. En ese sentido, el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución, menciona varias convenciones internacionales que protegen la vida de la persona humana. El artículo 4º, inciso 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos –escucho hablar mucho de derechos humanos y después nos olvidamos de ellos– establece que la ley debe proteger a la persona desde la concepción.

Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño, también recogida por nuestra Constitución, reconoce la vida del niño desde la concepción hasta los 18 años.

Por otro lado, nuestro sistema ha consagrado a nivel constitucional y convencional la protección del valor vida, y querer modificarlo por ley no es suficiente. En tal caso, lo adecuado sería modificar la Constitución o bien las normas convencionales reconocidas por nuestro país en el orden jurídico. De lo contrario, quedaríamos mal frente a los diferentes convenios internacionales que hemos firmado y me parece que debemos ser serios.

Por otro lado, quiero resaltar el trabajo que se hizo para llevar adelante el debate sobre el aborto, pero también tengo que serle sincero en cuanto a que hay muchos argentinos de diversos rincones que no se han podido expresar.

En ese sentido, quien habla recorre la provincia de Salta y por eso quiero transmitir algunas cosas que me dijeron nuestros comprovincianos. Una mujer me dijo: “Andrés: ¿cómo voy a hacer? Me tengo que operar de un tumor, y resulta que fui a las 3 o 4 de la mañana a los hospitales para sacar un turno...” –todos saben que tanto en Buenos Aires como en la Capital Federal y en el resto del país los hospitales están colapsados– “...y me lo dieron recién para dentro de tres meses. Y ahora va a venir una mujer, para hacerse un aborto, y dentro de los cinco días habrá que realizarlo”.

A quienes conocen cómo funciona la salud pública –nosotros la conocemos muy bien– les pregunto cómo vamos a hacer en la Puna. Les puedo decir que la Argentina comienza –o termina– en Salvador Mazza o Pocitos. Muchos hablan de la droga de la frontera, pero yo les puedo decir que allí no hay clínicas; hay un hospital público y no tenemos anestésista. Si

se aprueba esta ley y una mujer va a hacerse un aborto, ¿cómo vamos a hacer?

Es cierto que tenemos el protocolo y hemos firmado para hacer la derivación, pero entiendo que este proyecto también debería haber pasado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque no es gratis. ¡Entiendan que no es gratis! (*Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

Sr. Zottos. — Otra comprovinciana me dijo: “Yo quiero fertilización gratuita”. ¿Cómo puede ser que traer una vida salga mucha plata y matar una vida tenga que ser gratuito?

Voy cerrando, señor presidente, pero creo que es importante escuchar las voces de los argentinos, porque la Argentina no termina en la Capital, sino que se hizo desde el interior, mis amigos, desde el Norte, donde se dio la mayor cantidad de batallas. Por eso quiero que escuchen, porque ésa es la gente que realmente sufre, la que va a los hospitales a hacer colas a las 3 o 4 de la mañana para poder ser atendida.

Por último y para cerrar, quiero resaltar nuevamente lo que dice el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Petri). — Señor diputado: vaya cerrando, por favor.

Sr. Zottos. — Ya termino, señor Presidente, treinta segundos. También hay varios de nuestros diputados que se han bajado de la lista de oradores, yo he escuchado a todos y estoy sentado aquí desde hace rato.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Petri). — Termine, señor diputado.

Sr. Zottos. — Le pido, señor presidente, que solicite silencio. Si no les gusta, yo los escuché en silencio.

Sr. Presidente (Petri). — Silencio, señores diputados.

Sr. Zottos. — Reitero, señor presidente, que el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional, establece el régimen de seguridad social para el niño en situación de desamparo y para la mujer en situación de embarazo. Este artículo describe un deber del Estado de protegerlos.

Por último, mi señora me ha venido diciendo todo este tiempo que el derecho a la vida siempre es el derecho fundamental. Yo he escuchado hablar del derecho a la libertad, pero no hay libertad si no hay derecho a la vida. El derecho a la libertad está subordinado al derecho a la vida.

Por último...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Petri). — Diputado, cierre, por favor.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Zottos. — Ya termino, señor presidente.

Parece que no les gusta cuando se les dice la verdad. La Constitución sirve para cuando queremos y no sirve cuando no la queremos.

Sr. Presidente (Petri). — Le pido que, por favor, termine.

Sr. Zottos. — Leonardo da Vinci dijo que el que no valora la vida no se la merece. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra la señora diputada Gayol, por Entre Ríos.

Sra. Gayol. — Señor presidente: ¿cuántas veces hemos escuchado y cuántas veces hemos dicho, ante la pregunta tan temida del aborto, que es un debate que nos debemos? Es una deuda que tenemos como sociedad y que involucra a todos los sectores, una salida fácil y políticamente correcta a una pregunta tan incómoda que nos interpela en lo más profundo como ciudadanos, porque nos hace encontrar y caer en nuestras propias contradicciones.

Yo celebro la decisión de nuestro presidente de entender que había llegado el momento de poner el tema arriba de la mesa y que confió que estábamos preparados para dar una respuesta a la altura de lo que espera nuestra sociedad. Celebro también una sociedad despierta, que se involucra porque entiende que es un tema que nos atraviesa a todos.

Creo que después de dos meses de debates y más de setecientos testimonios de una postura y de otra, a nadie le quedan dudas de que el aborto es una realidad innegable y que es nuestra responsabilidad como representantes enfrentarla.

Creo que más allá de las posturas personales o los argumentos con los que venimos hoy en defensa o no de este proyecto, hay algo en donde todos vamos a estar de acuerdo, y es en que hemos fallado. Hemos fallado en principio como sociedad, viendo la realidad todos los días a nuestro alrededor y haciendo de cuenta de que no pasaba nada. Que falló el Congreso, que habló por última vez del aborto hace casi cien años. Que falló la Justicia, librando el destino de miles de mujeres a la ideología del juez de turno. Que falló el Estado nacional, con políticas de educación y prevención absolutamente insuficientes. Que fallaron las provincias, dejando a decisión de un gobernador la adhesión o no a un protocolo de salud para que las mujeres, que según la ley tenían acceso directo a un aborto seguro, también quedaran libradas a la suerte. Fallamos todos los sectores, confundiendo un tema de salud pública con un tema religioso.

Si todos coincidimos en que hemos fallado desde todos los ámbitos en los que hemos abordado el tema, ¿cuál es la explicación lógica y fundada para dejar las cosas como están? ¿Cómo vamos a aceptar salir de esta Cámara, con la enorme responsabilidad que tenemos como representantes, a enfrentar a la sociedad para decirles que no tenemos respuestas, que no nos hemos animado a dar este paso histórico, que no nos hemos animado a saldar esta deuda que tenemos con la democracia y que otra vez nos han ganado los miedos, las inseguridades y que nos han ganado las presiones?

Cuánto más fácil sería para mí, señor presidente, que represento una provincia mal llamada del interior, esconderme bajo un eslogan de defensa a la vida, cuando en el fondo sabemos bien que las mujeres se mueren todos los días, en las condiciones más aberrantes, porque las condenamos por el solo hecho de ser víctimas de un Estado ausente.

Entonces me pregunto, cuando intento comprender desde nuestra hipocresía, de qué derecho a la vida hablamos cuando la muerte por abortos inseguros es la primera causa individual de muerte materna; de qué derecho a la vida hablamos cuando condenamos a una nena de 10 años a una maternidad forzada, condicionándola por el resto de sus días; de qué derecho a la vida hablamos cuando conde-

namos a la clandestinidad el destino de miles de adolescentes y mujeres imposibilitadas de elegir cuando les hemos vulnerado todos los derechos; de qué derecho a la vida hablamos cuando les negamos el derecho a decidir incluso sobre sus propias vidas.

Pero no nos alcanza solamente con izar la bandera de la moral y de la vida; entonces, ahí redoblamos la apuesta y también levantamos la bandera argentina, porque a nosotros ese país que no queremos ver no nos representa, como si las casi 50.000 hospitalizaciones por abortos inseguros no fueran argentinas y como si no fuera entrerriana la lamentable cifra del 63 por ciento de adolescentes con embarazos no deseados.

Entonces, cuando fuera de nuestros debates morales asumimos que tenemos un grave problema, tenemos que dar una respuesta, y le damos una respuesta con un dictamen a la altura de la responsabilidad que tenemos para enfrentarlo; una ley que viene a darle herramientas al Estado para que ya nunca más estemos solas, para que tengamos la seguridad de su acompañamiento para transitar ese momento tan difícil y doloroso para cualquier mujer y que nos garantice la contención necesaria durante todo el proceso de decisión; que nos enseñe desde la educación temprana; que nos provea de información; que nos aporte los elementos necesarios para preveniros; que ya no puedan perseguirnos ni juzgarnos; que nunca más nadie pueda quitarnos el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y, por sobre todas las cosas, sobre nuestras propias vidas.

A mí me gustaría conocer sinceramente la propuesta superadora, que podamos llevar adelante desde esta Cámara, de aquellos diputados que ya adelantaron su voto negativo. Y les pregunto a los diputados de mi provincia, después de escuchar las experiencias de las expositoras de Entre Ríos, cómo van a hacer para llegar y enfrentarse a esas familias que perdieron madres, esposas, hijas, hermanas, amigas, y decirles que volvieron a la provincia con las manos vacías. ¿Cómo van a hacer los diputados de mi provincia, sobre todo las mujeres, para llegar y mirar a sus pares a los ojos y decirles que les ganaron los miedos y las ideologías, y que no tuvieron el coraje de pelear por sus derechos?

Señor presidente: creo que no podemos permitirnos como legisladores salir hoy de acá sin respuestas, pateando una vez más el problema debajo de la alfombra, creyendo que vamos a seguir escondiendo una realidad que nos pide a gritos que reaccionemos y que actuemos.

Si, lamentablemente, no llegara a ser hoy ese día, tengo la plena seguridad de que no va a faltar mucho para que volvamos a hablar de aborto en este Congreso. Porque esta bandera ya la levantó la sociedad, y es una lucha de todas y de todos. A esta bandera la levantaron los más jóvenes, esos que no se dejan influenciar por sus dilemas morales, que entienden que los derechos no se atropellan y que distinguen con claridad y sin hipocresía que no se trata de un debate moral, sino de un problema de salud pública.

Señor presidente: confío en que vamos a estar a la altura, que nos vamos a ir de este recinto con la seguridad de que hemos saldado una deuda; que no ha sido en vano la lucha de todas esas mujeres que año tras año golpearon las puertas de este Congreso para que reaccionemos, y que este debate, que por fin estamos dando hoy en esta Cámara, haya sido posible.

Para terminar, señor presidente, quiero agradecer a las diputadas de todos los bloques, que han sido un apoyo fundamental para quienes teníamos la tarea de levantar la voz en las provincias, porque me han demostrado una vez más que cuando se trata de unirnos en defensa de los derechos de las mujeres no existe ninguna otra bandera más importante. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Incicco, por Santa Fe.

Sr. Incicco. – Señor presidente: hemos transcurrido más de dos meses de un debate intenso, pero que lo hemos dado con la seriedad, profundidad y responsabilidad que amerita un tema de esta naturaleza. Nos propusimos escuchar todas las voces, y lo hemos hecho con amplitud y tolerancia para tratar de recabar la mayor cantidad de información que nos permita abordar y resolver de la mejor manera una cuestión tan compleja.

Legalizar el aborto voluntario –porque, en definitiva, de eso trata el dictamen de mayoría y no solamente de despenalizarlo– es una cuestión multidimensional, en la cual confluyen

distintos aspectos –aspectos jurídicos, biológicos sanitarios, culturales, bioéticos, entre otros–, y ello habilita miradas distintas y enfoques diferentes.

Durante todas las ponencias que escuchamos la semana pasada, todas enriquecedoras e interesantes, a veces se ha perdido el foco, la óptica de qué es lo que verdaderamente se tenía que tratar y decidir en este ámbito, qué teníamos que tratar en el Congreso de la Nación, que era la posibilidad de habilitar legalmente en nuestro país la interrupción voluntaria del embarazo.

Si vamos a dar ese debate de buena fe, hay dos cuestiones liminares que no podemos obviar, que son neurálgicas y constituyen el punto central de todo esto. La primera es a partir de cuándo hay vida, y la segunda, a partir de cuándo existe una persona, un sujeto de derecho.

La primera cuestión sólo puede ser respondida desde la ciencia, que hoy nos dice de manera indudable que desde la fecundación existe una vida, un individuo, una vida diferente a la de la madre, con su propia carga genética y su propia secuencia de ADN. Después viene el ordenamiento legal, reconocer que, en esa vida en gestación, en ese sujeto por nacer, hay una persona humana, y el Estado le debe reconocimiento y protección a sus derechos.

Es lo que dice el artículo 19 del Código Civil y Comercial, que ha sido reformado hace pocos años, pero que mantiene este viejo principio del Código de Vélez Sarsfield.

En el mismo sentido, el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional, nos habla de la protección de la persona por nacer, y los distintos tratados internacionales que tienen rango y jerarquía constitucional para nosotros van en el mismo sentido, tienen la misma tónica.

Por ejemplo, el tratado sobre la Convención de los Derechos del Niño, que ha sido receptado en nuestro país por la ley 23.849, y que establece una declaración interpretativa que tiene los efectos jurídicos de una reserva, dice que para nuestro país el niño existe desde la concepción y hasta los 18 años. En el mismo sentido van el Preámbulo de esta Convención y el artículo 4° del Pacto de San José de Costa Rica.

Entonces, en este marco normativo que hoy está vigente en la Argentina creo que es legalmente imposible sostener la existencia de un derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, como se pretende, y los legisladores tenemos que ser muy cuidadosos de no legislar contra dicho plexo normativo y de velar permanentemente por el cumplimiento de la Constitución Nacional y de los tratados internacional de igual jerarquía.

No debemos perder de vista que lo que está verdaderamente en juego son las dos vidas, la de la mujer y la de la persona por nacer, y ambas merecen respeto y protección legal efectiva por parte del Estado.

Creo que el aborto es un atajo, una solución simplista que termina eliminado una vida y puede dejar serias consecuencias en la otra. Advertimos que en estos casos se produce una tensión entre el derecho a la autodeterminación de la mujer y el derecho a la vida de una persona por nacer. En esa tensión, el Estado, la ley, debe ponerse del lado del derecho a la vida, porque es el derecho superior, es el primero de los derechos y el sustrato sobre el cual después se asientan todos los otros derechos.

Además, el Estado y la ley deben estar del lado del sujeto más débil, que en este caso es la persona por nacer. Y si quedan dudas debe aplicarse el principio pro persona o *pro homine*, que es un imperativo de nuestro sistema internacional de derechos humanos, que establece que en caso de duda debe estarse siempre por la mayor amplitud de derechos a favor de las personas.

Entiendo que es el Estado quien debe intervenir activamente para evitar que se llegue a situaciones de abortos, y debe hacerlo con campañas de información, con educación sexual integral, generando políticas públicas activas en orden a la salud reproductiva, mejorando y agilizando los regímenes de adopción y conteniendo y acompañando a las mujeres que llevan adelante embarazos no deseados.

Hay proyectos que ya están presentados y pido que demos pronto tratamiento a esto. Estoy convencido de que éste es el gran desafío: la elaboración e implementación de políticas públicas efectivas que garanticen los derechos de las madres y los niños por nacer, y los legis-

ladores debemos abocarnos a la elaboración de leyes que lo hagan posible.

Para empezar, debemos buscar los puntos que tenemos en común, en los que estamos de acuerdo, y yo creo que todos estamos de acuerdo con que queremos que haya menos abortos. Quizás éste sea un buen punto de partida para enfocarnos y trabajar para lograrlo, empezando por la promoción de medidas de acción positiva a favor de la madre y del niño por parte de este Congreso, y evitando el desamparo de ambos.

Mucho se habló de la Justicia o de la pertinencia de una sanción penal privativa de la libertad para la madre que aborta. Quizás en los tiempos que corren eso debe ser revisado, quizás sea un exceso hoy, pero atendámoslo, veámoslo, debatámoslo y que este Congreso diga, en todo caso, cuál es la sanción que pueda llegar a corresponder, porque por lo que digo el aborto no deja de ser un acto disvalioso, que merece un reproche legal.

Para concluir, se ha dicho mucho que es un tema de salud pública, y esto es cierto, pero nos equivocamos si circunscribimos este debate y esta cuestión tan compleja solamente a una cuestión sanitaria. Es mucho más que una cuestión sanitaria. Acá están en juego valores, principios jurídicos y, en definitiva, la dignidad de la persona humana.

A los que decimos que hay que legislar a favor de las dos vidas nos han acusado en estos últimos días de que es un argumento sensible-ro, un eslogan vacío de contenido. Si no nos quieren escuchar a nosotros, los invito a que escuchen a las academias, a la Academia Nacional de Medicina, a la Academia Nacional de Derechos y Ciencias Sociales y a la Academia Nacional de Ciencias Políticas, y después nos digan de qué lado están los argumentos científicos y racionales y de qué lado están los eslóganes y los argumentos sentimentales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada de Ponti, por Santa Fe.

Sra. De Ponti. – Señor presidente: hoy venimos a este recinto a cobrarnos una deuda, la deuda de Ana María Acevedo, una chica de 19 años de mi provincia, Santa Fe, a la que le negaron la posibilidad de realizarse un aborto

aunque estaba en riesgo su salud y murió porque como estaba embarazada no le pudieron tratar el cáncer que sufría.

La deuda con Belén, otra piba de Tucumán que estuvo tres años presa por un aborto espontáneo de un embarazo que ni siquiera sabía que estaba cursando.

La deuda con María Campos, que se murió hace poco en Santiago del Estero por los efectos de realizarse un aborto clandestino.

La deuda con Malena, sobre la que contó mi compañera Araceli Ferreyra, que como un montón de pibas se tuvo que terminar haciendo el aborto en un baño químico porque era clandestino.

La deuda con Cecilia Lipszyc, con Dora Colledesky y todas las pioneras de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, a las que se les fue la vida para que hoy en este recinto estemos discutiendo este proyecto.

También la deuda con Micaela García. Antes mi compañero Leonardo Grosso me mostró una foto de esta chica con un cartel por el aborto legal, seguro y gratuito. A ella también se lo debemos, con ella también tenemos esta deuda y la venimos a cobrar hoy. Es la deuda de un Estado ausente, pero más que nada la deuda de un Estado hipócrita, que eligió siempre mirar para otro lado, no hacerse cargo, lo que nos costó 3.030 vidas desde el regreso de la democracia. Fueron 3.030 muertes evitables de mujeres a las que se les negó el derecho a acceder al aborto legal, seguro y gratuito.

¿Y los que se oponen a este proyecto nos vienen a hablar de defender la vida? Basta de hipocresía. Nos quieren decir que están a favor de la vida, pero hoy tenemos que hablar más claro que nunca, porque acá estamos eligiendo si dejar que todo siga igual o cambiar esta realidad, si permitir que el aborto siga siendo clandestino o que sea legal, si dejar que las mujeres seamos soberanas de decidir sobre nuestras vidas o dejar que el Estado continúe decidiendo.

Todas las vidas se defienden conquistando y ampliando derechos, no negando la realidad. No hay ninguna vida que se defienda negando la realidad. Por eso el que hoy se opone al aborto legal no está a favor de la vida, está a favor de la clandestinidad. El que se opone al

aborto legal está a favor del aborto clandestino. Digámoslo claro y terminemos con la hipocresía. (*Aplausos.*)

Tres ministros de Salud vinieron a esta Cámara y participaron de este debate, dos de la gestión anterior y uno de la gestión actual. Los tres coincidieron en que el aborto es un problema de salud pública, los tres, de signos políticos distintos, nos dijeron y afirmaron que la solución era avanzar en la despenalización.

Todos los países desarrollados, sobre los que tanto hablamos, tienen sus legislaciones que avanzan en la despenalización del aborto porque está demostrado que despenalizar y legalizar el aborto reduce las muertes en contextos de abortos inseguros y reduce el número de abortos totales. Basta de hipocresía, compañeros; basta de no llamar a las cosas por su nombre.

El derecho internacional, que tiene jerarquía constitucional en el artículo 75 de nuestra Carta Magna y que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, nos avala y asiste para decir que necesitamos avanzar en la despenalización y legalización del aborto.

Esto ha sido expresado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por la Organización Mundial de la Salud, que inclusive recomienda métodos seguros como el misoprostol para avanzar en la legalización del aborto.

Basta de hipocresía, porque los mismos legisladores que pagan abortos clandestinos y obligan a sus mujeres a abortar son los que hoy se oponen a este proyecto. ¿Los que un día están a favor y otro están en contra nos vienen hoy a hablar de defender la vida?

Hay algo que quiero señalar y me parece fundamental. Si llegamos a dar este debate en este recinto en el día de hoy es por una sola causa: por el movimiento de mujeres argentinas, por el feminismo de nuestro país, que encabeza esta lucha desde hace años y logró instalar este tema en las calles, las casas, las escuelas y las universidades. No fue ninguna iglesia o presidente, sino las mujeres argentinas las que trajeron este tema a la Cámara de Diputados.

Me refiero a los miles de mujeres que hoy se encuentran en la calle pidiendo al Estado que deje de estar ausente y se haga cargo de esta

situación. Son los miles de mujeres que hoy lucen este pañuelo verde y también sus hijas las que nos están pidiendo que legislemos sobre esta cuestión y no le tengamos miedo a la libertad de ellas.

Que nadie se confunda, porque nosotras no somos las que hoy estamos haciendo historia, ya que estamos aquí de paso y mañana vendrán otras. La historia la están haciendo las pibas, las jóvenes y las mujeres que están afuera, en la calle, donde este debate ya está ganado y la discusión está saldada, les guste o no.

Hoy debemos elegir entre seguir viviendo en una realidad de injusticia e hipocresía o estar a la altura de nuestro tiempo histórico y decidir ponernos en sintonía con esta demanda social.

Compañeros y compañeras: a la hora de tomar una decisión, piensen que el futuro ya llegó, está acá, el tiempo es ahora y el aborto será legal. ¡Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir! (*Aplausos. Varias señoras diputadas corean la misma consigna.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Borsani. – Señor presidente: recuerdo que hace tres meses y medio, cuando el señor presidente de la Nación inauguró el período de sesiones ordinarias, nos invitó a transparentar, a poner a la luz del día, un debate que estaba oculto en la sociedad argentina desde hacía muchos años.

Hoy nos encontramos frente a dos dictámenes. Uno de ellos se ha ido modificando a través del largo debate llevado a cabo a partir de las exposiciones que hemos ido escuchando. Fue producto de las iniciativas presentadas e intenta avanzar sobre la problemática que aborda el proyecto de ley en consideración.

Por otro lado, nos hallamos tristemente con otro dictamen que simplemente efectúa un rechazo y no aporta nada hacia el futuro para resolver el flagelo que significa la clandestinidad de los abortos en el país.

Queremos legislar para el futuro y por primera vez estamos sincerando un problema histórico.

Tenemos que ser claros y dejar de confundir el aborto con la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Hablar de despe-

nalización es hablar de salud pública, dejando en claro que la ampliación de un derecho no significa la obligatoriedad de ejercerlo.

La Corte Suprema de Justicia ha avanzado y tenemos jurisprudencia en este sentido. Asimismo, existe un protocolo de aborto no punible al que muchas provincias no han adherido. Además, en el caso de las que sí lo hicieron, las mujeres aún encuentran muchos impedimentos para ejercer ese derecho.

Un caso gravísimo es el de las niñas y las adolescentes. Por lo general se trata de abusos provenientes de su entorno íntimo y no tienen las herramientas necesarias para detectar un embarazo, tomar una decisión o criar un niño. No obstante, se pretende que continúen sus embarazos porque el daño ya está hecho. El niño no tiene la culpa. Al respecto, cabe preguntarse lo siguiente: ¿qué niño? ¿El que recién inicia la gestación o la niña que tiene su vida arruinada y a la que le van a quitar lo que ella puede considerar apenas como un juguete? ¿Acaso podemos tener más injusticia en una sola pregunta?

Éste es un grave problema de salud pública y constituye el eje central de este debate.

La realidad es que el aborto existió siempre y seguirá existiendo a pesar del resultado que se obtenga a la hora de votarse el proyecto en tratamiento. Los números de mortalidad por abortos son elevados; no podemos seguir ignorando esto.

El hecho de que no aprobemos esta iniciativa no terminará con los abortos, sino que ellos seguirán siendo clandestinos. Al mismo tiempo, continuaremos ignorando el escandaloso fracaso de la educación sexual, reflejado en los altos índices de embarazos adolescentes.

Lo que discutimos aquí es lo siguiente: aborto legal o aborto clandestino. La clandestinidad obliga a miles de mujeres a arriesgar sus vidas. Algunas lo hacen en oscuros y precarios consultorios, mientras que otras recurren a métodos deplorables.

Si aceptamos la autonomía de la decisión del aborto en el caso de una violación, lo que penalizamos cuando esta última no existe es la libertad sexual de la mujer, y lo hacemos con la clandestinidad.

Si la ley no se sanciona seguirá existiendo la clandestinidad. ¿Por qué? Porque nos afecta la moral individual. Ni el aborto debe ser obligatorio ni la maternidad tiene que ser impuesta. Hay una enorme hipocresía. Cuando un hombre no quiere ser padre, simplemente no lo es; con suerte, aportará desde el punto de vista económico. Pero cuando una mujer no quiere ser madre, respondemos con obligaciones y la culpamos en su sexualidad. De una u otra forma se fuerza la maternidad y se obliga a la mujer a tener y criar a su hijo, o bien, a que lo entregue en adopción. Ésas son las únicas alternativas.

Cuando la mujer no desea tener un hijo, todos los métodos anticonceptivos fallan —esto es algo que sucede— o la educación sexual no existe o no alcanza, tiene que poder decidir con el mismo grado de libertad con que lo hace un hombre. Ello es así porque el hecho de ser gestante no debe limitar su decisión. Poco sentido tiene ser gestante si no existe la voluntad de ser madre.

Este proyecto de ley es el camino para instrumentar los mecanismos necesarios para que la mujer decida en forma libre y segura.

Voy a votar favorablemente el proyecto de ley en consideración porque ubica al Estado donde debe estar, es decir, haciéndose cargo de las desigualdades, acercando la justicia social y corrigiendo un camino equivocado.

Más allá de lo incómodo que resulta desde el punto de vista personal, el camino a elegir es el de despenalizar y legalizar el aborto a fin de que el Estado garantice la salud y la prevención mediante la educación.

Los países que se hicieron cargo de esta problemática nos demuestran que el número de abortos se reduce, al tiempo que se mejora la prevención y se salva la vida de muchas mujeres. Casi cien años de historia —nuestro Código Penal es de 1921— nos demuestran que la penalización no ha servido. Este fracaso nos reclama un cambio. La historia de mi partido, el radicalismo, nos marca ese camino. Éste es el momento y es el paso que hay que dar, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. — Señor presidente: como primera reflexión quiero decir que he escuchado en este recinto a diputados que tienen distinta opinión y, en algunos casos, diría que hasta han demonizado a la Iglesia achacándole todas las responsabilidades por el fracaso de las políticas públicas.

La verdad es que ninguno de los que estamos ocupando una banca vamos a votar sujetos a presiones de ningún sector. Creo que los que estamos sentados en este recinto tenemos las suficientes convicciones y valores como para votar de acuerdo a nuestro compromiso con nuestro electorado y en función de lo que pensamos y sentimos.

He escuchado también en algunos medios que el arzobispo de Tucumán de alguna manera amenazó o condicionó el voto de los diputados nacionales de dicha provincia, y la verdad es que quien diga eso evidentemente no conoce los valores que representa el padre Carlos, un cura gaucho incapaz de condicionar ni de amenazar absolutamente a nadie.

En todo caso, voy a referirme a dos aspectos de lo que estamos tratando hoy en este recinto. El primero, obviamente, se refiere a que éste es un debate que no ha sido saneado en el ámbito de estos dos meses y medio, donde distintas instituciones y representantes de diferentes sectores tuvieron la posibilidad de expresarse. Esto tiene que ver con nuestro ordenamiento jurídico, con nuestra Constitución Nacional o con nuestro Código Civil, que claramente reconocen la vida desde el momento de la concepción.

Esto lo discutimos cuando me tocó presidir la Comisión de Salud del Senado de la Nación, y claramente se trata de un debate que no está zanjado, y tanto es así que hay provincias, como la de Tucumán —a la que represento—, que en el artículo 146 de su Constitución provincial —y en su propio Preámbulo— también reconoce la vida desde el momento de la concepción.

Esto va mucho más allá de que votemos a favor o en contra de esta ley. Se trata de un debate que tiene que ver con lo que dicen nuestras leyes y con los tratados internacionales a los cuales la Argentina está suscripta, y forma parte de esos tratados. Si este proyecto se aprueba en esta Cámara y finalmente se sanciona en el Senado, inexorablemente va a terminar en el

ámbito jurisdiccional que corresponde, que es la Justicia, discutiendo la constitucionalidad de esta norma.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Cano. — En segundo lugar, he escuchado a distintos diputados que argumentan desde la posición de los que fueron ministros de Salud y desde la posición del actual ministro de Salud de la Nación. ¡Oh casualidad! Hoy coinciden y se dan cuenta de que el aborto legal, que la interrupción voluntaria del embarazo, es la solución para evitar la muerte de las mujeres en la Argentina por causa del aborto provocado.

La pregunta es: cuando tuvieron la posibilidad y estuvieron al frente del Ministerio de Salud, cuando tuvieron mayoría en el Parlamento, si evidentemente ésa es la única solución para resolver una cuestión que tiene que ver con la muerte materna y que obviamente a todos nos duele, ¿por qué no está ya legalizado el aborto? ¿Por qué perdieron tiempo quienes fueron ministros de Salud? ¿El actual ministro de Salud se va a hacer cargo de la irresponsabilidad que han tenido de no propiciar la sanción de una ley que evite que las mujeres mueran?

¿Saben por qué no lo hacen? ¿Saben por qué no lo han hecho, señor presidente? Porque aquí tenemos que contextualizar este debate, que se está llevando a cabo en el plano de lo ideológico.

Vamos a hablar de política de salud pública. Me tocó presidir la Comisión de Salud del Senado. Sancionamos la ley de muerte digna, la ley de fertilización asistida y la ley de prepagas. ¡Qué casualidad! ¡Qué curiosidad que después de más de veinticuatro años de democracia en la Argentina no haya habido una ley que regule a las empresas de medicina prepaga o que no tengamos una norma que garantice el derecho a las mujeres, como la ley de fertilización asistida!

Acá está el *lobby*, presidente, y no tengo ninguna duda de que si esta ley que garantiza la universalidad y la gratuidad del aborto, tanto para la mujer que vive en el barrio más acomodado de Puerto Madero como para la mujer humilde que vive en el Norte, tuviera que ser cubierta por las prepagas o las obras sociales,

me gustaría saber finalmente cuál hubiese sido la posición de muchos diputados.

Obviamente que me duelen, como a todos, todas las muertes evitables que claramente forman parte de una política pública, de una política de Estado. A los diputados que vamos a votar en contra de este proyecto nos interpelan diciendo que no ofrecemos propuestas. Gracioso sería. ¡Qué curioso sería que los diputados nos tengamos que hacer cargo de una responsabilidad exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo y del ministro de Salud!

En todo caso, ¿por qué no interpelaron a quienes fueron ministros y al actual? ¿Qué hicieron para que en la Argentina tengan plena vigencia las leyes sancionadas en 2006 y 2008, por las que claramente tendríamos educación sexual para elegir y anticonceptivos para no abortar? Claramente sería así. (*Aplausos.*) ¿Por qué no interpelan a los que fueron ministros y al actual ministro de Salud?

No hace falta legislación, señor presidente. Lo que abunda en la Argentina es la legislación. Debemos hablar seriamente en materia de cómo prevenimos lo que planteaba el diputado Zottos, que a todos nos duele, es decir, las muertes que podemos evitar.

¿Saben cuántas mujeres murieron en 2016 en la Argentina? 171.000 mujeres. ¿Saben cuántas murieron por enfermedades infecciosas y parasitarias? 6.924 mujeres. ¿Saben cuántas mujeres murieron por tumores malignos? 30.000 mujeres. ¿Saben cuántas mujeres murieron por cáncer de colon? 3.500 mujeres. ¿Saben por qué mueren las mujeres? Por un cáncer que es claramente prevenible, porque tiene un factor genético y no tienen acceso a hacerse una colonoscopia.

Muchas mujeres del interior profundo, de ese del que muchos hablan pero que no conocen, cuando van al hospital público no tienen la posibilidad de acceder a los métodos para prevenir el cáncer de colon ni el de mama. (*Aplausos.*)

Son 5.800 las mujeres que murieron por cáncer de mama. ¿Saben cuántas mujeres murieron por cáncer de útero? Han sido 2.900 mujeres. Una de las causas del cáncer de útero es la ingesta de agua con arsénico. Entonces, cuando uno camina el Este tucumano, que linda

con Santiago del Estero y Salta, y pregunta por qué están enfermas las mujeres, contestan que tienen cáncer de útero porque toman agua con arsénico.

De esto hay que hablar, señor presidente, porque quinientas mujeres murieron a causa de suicidios. Entonces, discutamos políticas públicas que resuelvan el hecho de que ninguna mujer muera en la Argentina por causas que son claramente prevenibles. Me refiero a las 31 que mueren por abortos y también a las 170.000 que mueren por ausencia de políticas públicas.

Milito en la Unión Cívica Radical porque apuesto a la vida. (*Aplausos.*) Y milito en la Franja Morada porque ella representa la igualdad de oportunidades y de derechos, y aquí venimos a luchar por el mismo derecho que han tenido quienes tienen los pañuelos celestes, quienes tienen los pañuelos verdes, por el derecho que usted ha tenido, presidente, de tener el honor de presidir esta Cámara de Diputados y por el derecho que yo he tenido de formar una familia y ser diputado nacional, es decir, el derecho a la vida, y ése es el derecho que nosotros tenemos que defender. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Máximo Carlos Kirchner, por Santa Cruz.

Sr. Kirchner. – Señor presidente: en primer lugar, quiero efectuar una contextualización respecto de algunas cuestiones que fui escuchando en el presente debate.

No quiero caer en chicanas porque hoy eso no sirve. Hoy estamos discutiendo otras cuestiones que son mucho más importantes. No se trata de ver quién es más o mejor peronista –eso lo escuché de parte de algunos integrantes que conducen mi partido–; tampoco se trata de ver quién es más cristiano o si se adopta alguna pose progresista, en el caso de que el resultado de la votación sea a favor. Esto va mucho más allá, y por eso considero que debemos centrarnos en todo lo atinente a la salud pública.

Asimismo, he escuchado en el transcurso del debate que una solución era la despenalización. Considero que todos estamos de acuerdo en que la mujer no vaya a la cárcel en el caso de que decida abortar. El problema es qué hace después, porque, lo que viene luego, es nueva-

mente la clandestinidad. O sea, cómo, dónde y cuándo lo hace. Además, ¿quién la protege si no tiene los recursos?

Cuando uno escucha este tipo de argumentos, me lleva a pensar que aquellas mujeres que están a favor van a ir corriendo a abortar en fila y en masa como si fuera algo bonito o divertido. El análisis que hacen algunos colegas es casi deshumanizante respecto de esta cuestión.

Voy a contar dos experiencias propias. La primera de ellas me tocó atravesarla a unos días de las elecciones del año 2011, cuando mi ex mujer perdió un embarazo. En realidad, fueron dos pérdidas; primero se perdió uno y días después fue el otro.

Esto se dio en un hospital público de la ciudad de Río Gallegos con todas las condiciones de salubridad a disposición. Hay que pensar el dolor que en ese momento padece y siente la persona involucrada. Me refiero a lo que sentía, en aquella oportunidad, la madre de mis hijos.

Estoy hablando del momento en que se la llevaban para terminar de hacerle un raspaje pues estaba en peligro su cuerpo. Y lo que sintió al volver de esa intervención, momento en el cual estaba acompañada por su madre, por mí y por el resto de la familia, y cómo ella lloraba y estaba preocupada por no saber si podría volver a quedar embarazada. Reitero: esto fue realizado en el marco de absolutas condiciones de salubridad. Luego, nos enteramos de que había sufrido un trastorno llamado trombofilia.

En la actualidad, para que habiliten un diagnóstico, lo hacen luego del tercer aborto involuntario. Si se cuenta con los ingresos suficientes, se puede realizar antes. De lo contrario, hay que esperar a perder tres embarazos de forma involuntaria.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

Sr. Kirchner. – El otro ejemplo tiene que ver con una gran amiga, la cual tuvo que hacerse un aborto diecinueve años atrás.

Hace unos días le consulté qué es lo que haría ella en el supuesto de que estuviera sentada acá, tal como yo tengo la oportunidad en esta sesión. Me mandó un mensaje que, al leerlo, explicará mejor que uno lo que ella quiso decir.

Dice así. “Todavía cuesta hablar, romper con estructuras. La semana pasada hablaba con mi psicóloga...” —reitero que pasaron 19 años— “...de cómo sigo guardando un secreto y cómo me duele que se juzgue. La falta de empatía. Le quería contar a mi hermano hace un tiempo y no me animo. Imaginate”.

Luego, me envió otro mensaje: “Este derecho es poner voz a muchas que callaron por miedo. Miedo a morir en hospitales, morir de angustia, de tristeza, en la clandestinidad, morir en el silencio. Si se aprueba, es dejar entrar la luz para salir de la sombra que tanto nos pesa. Es sentir que pertenezco, que soy”.

Le pregunté lo siguiente: “¿Qué es sentir que pertenecés y que sos?”. Me contestó: “Que pertenezco a esta sociedad. Soy parte de ella, con mis decisiones. Soy persona y no un objeto juzgado, no en la sombra, clandestina. Años viviendo con ese sentimiento y con ese secreto. Ya no quiero. Quiero ser visible”. Le pregunté si podía leer este mensaje y ella accedió.

Por ello, no sé qué sucede con estos fantasmas que generan estas discusiones. Así sucedió con la ley de divorcio, cuando decían que su sanción iba a terminar con la familia. Fue idéntica la situación al momento de la sanción de la ley de matrimonio igualitario. Decían que no nos íbamos a reproducir más y que de esa forma la sociedad dejaría de existir. Siempre aparecieron estos miedos dirigidos hacia una parte de la sociedad y obturando al resto de ella. Aquí no se obliga a abortar a nadie. La idea es proteger y reconocer un problema. Quizás ésta no sea la solución ideal. Es la posible, la que tenemos a mano, la que les podemos brindar a esos miles de mujeres que están en las calles para que no sientan que este Parlamento las mira con la nuca.

Quiero finalizar mi exposición haciendo referencia a un expresidente cuya única ley que votó fue la del matrimonio igualitario. Por mandato popular, por comprensión histórica y por decisión política: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para abortar y aborto legal para no morir”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra el señor diputado Oscar Macías, por Corrientes.

Sr. Macías. — Señor presidente: quiero comenzar diciendo que mi participación en la po-

lítica está sostenida por convicciones profundas, teniendo en cuenta que ella es un espacio para generar una sociedad mejor. Es por eso que elegí participar en la política.

Estas convicciones se basan en el pensar, el decir y el hacer. Es sano decir lo que se piensa y hacer lo que se dice. Es la coherencia de estos aspectos lo que nos hace creíbles y honestos.

En estos últimos meses se abrió un debate necesario. Se puso sobre la mesa una realidad. Esta realidad es el tema del aborto. Tuve tiempo de analizar lo que escuché de parte de los distintos expositores en este tema tan sensible para nuestra sociedad.

He escuchado y hablado con muchas personas: científicos, artistas, profesionales, no profesionales y religiosos. Todos ellos opinan, argumentan y fundamentan. Algunos lo hacen a favor y otros en contra.

Recuerdo algunas afirmaciones, tales como que es un crimen contra la vida, es un derecho de las mujeres, viola los derechos humanos del embrión, las mujeres son las víctimas, es más importante la vida que la libertad, el embrión no es una persona, que no lo maten, que lo entreguen en adopción.

Todas estas afirmaciones estaban fundamentadas científicamente. Sin embargo, con el mismo rigor científico se puede demostrar tanto que el embrión es una persona como que el embrión no es una persona.

Cuando una mujer se enfrenta a esta decisión, el conflicto del aborto no será definir al ser humano ni especular en qué momento empezamos a tener derechos humanos, sino decidir si tendrían un hijo o no.

Apoyándonos en el saber de la ciencia, puedo demostrar una postura como la contraria. Entonces, si todas las posturas son igualmente demostrables, ninguna demuestra nada. No podemos delegar la postura ética, la decisión ética y la responsabilidad de la vida depositándolas en la autoridad de la ciencia y en el saber científico.

En este debate de los derechos humanos, vida y libertad se enfrenta con la muerte. La mujer que aborta lo hace movida por un embarazo que no buscó, pero sobre todo que no quiere continuar, y por ello debe tomar una decisión.

Esto demuestra que el Estado ha fracasado en las políticas educativas, sanitarias de saneamiento y reducción de la pobreza.

Esta mujer está entre la espada y la pared: ni quiere tener un hijo ni quiere abortar. Es una tragedia donde se juega la vida y la muerte.

El derecho no puede resolver las tragedias de la vida. Es una situación donde se juega la libertad y la vida.

Por todo lo expuesto, y debido a mis convicciones, decido por las dos vidas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Sergio Wisky, por Río Negro.

Sr. Wisky. – Señor presidente: es un privilegio ser parte de este debate que enaltece a la política argentina. Además, pone en el centro de los debates de las políticas públicas al tema de la salud, es decir, a las políticas sanitarias. Este es un aspecto que cuesta colocarlo en la centralidad de la discusión pública.

Cuando se empieza a hablar de políticas sanitarias se percibe un voluntarismo excesivo de las ambiciones de muchas propuestas que en la práctica cotidiana no tuvieron resultado.

Recién un diputado preopinante se refirió a los cánceres, los infartos y los accidentes. A pesar de que hemos implementado diferentes políticas públicas, no logramos los resultados esperados.

Acerca de las políticas sanitarias, hay datos duros que sirven para analizar qué sucede en la Argentina. En provincias como Neuquén y Río Negro, así como también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la mortalidad materno infantil es como la del Primer Mundo; sin embargo, en otras es muy parecida a la de África. Esto lo vemos en esta Argentina que genera una enorme inequidad territorial que nos duele.

Cuando hablamos de políticas públicas, podemos incluir a políticas sustantivas que engloban políticas instrumentales. Por eso, en este proyecto de ley hablamos de libertad, y cuando mencionamos a las políticas instrumentales hablamos de políticas sanitarias.

En mi doble rol de diputado nacional y médico en mi provincia, específicamente en Bariloche, soy formador de políticas sustantivas que darán cobertura a las acciones concretas que llevaremos al territorio donde intentaremos proteger a las mujeres que desean abortar.

Como las políticas públicas impactan donde yo estoy, no puedo dejar de hablar de esas cosas pequeñas para la sociedad, pero enormes en la dimensión humana, que suceden en el último lugar del derrotero de la salud pública, el que empieza con la atención primaria y sigue con el segundo nivel hasta llegar al tercero, que es la terapia intensiva. A ese nivel llegan las consecuencias de todos los errores de las políticas públicas que intentaron ser buenas pero no dieron resultado. No me van a contar lo que allí sucede, porque estuve. Por suerte, fueron pocas las mujeres que atendí como consecuencia de que sufrieron un mal aborto. Sin embargo, siempre recuerdo a una mujer. Todos recordamos algún hecho que queda impreso en nuestro cerebro porque nos impacta como seres humanos. Era una mujer a la que le habían realizado un mal aborto, pero que ponía todas sus fuerzas para seguir adelante porque amaba vivir. Yo atendí a esa mujer que tenía ictericia, se ponía amarilla y, además, estaba intubada porque no podía respirar. Estaba con un respirador que la asistía, tubos y drenajes peleando por su vida.

Una gran terapeuta argentina, la doctora Estensoro, jefa del Hospital San Martín de La Plata, hoy nos contaba la gravedad de los casos vividos como profesional. Por eso nos cuesta mucho escuchar que nos digan que no estamos a favor de la vida. ¡Cómo no voy a estar a favor de la vida si estuve ahí peleándola! Toda la familia de esa mujer estaba devastada por la tragedia de su hija.

En estos entornos de tragedias evitables, hay un denominador común que es otra tragedia: la pobreza. Hablo de los hospitales públicos, lugares a los que muchos se refieren, pero nunca los caminan ni usan sus servicios. No saben lo que es un hospital público. Hannah Arendt definía esa pobreza como algo más que carencia, sosteniendo que es un estado constante de indigencia y miseria extrema cuya ignominia consiste en su poder deshumanizante. La pobreza se abyecta debido a que coloca a los hombres bajo el imperio absoluto de sus cuerpos, esto es, bajo el dictado absoluto de la necesidad. Hablamos de esas mujeres.

Algunos dicen que mueren treinta y cuatro o cincuenta y cuatro mujeres, pero además hay

cincuenta mil que se internan por ser pobres y que no cuentan con la protección del Estado.

El aborto no es algo nuevo, coyuntural, sino estructural. Hoy está sucediendo. Durante esta sesión en la Argentina como mínimo se hicieron trescientos abortos y como máximo mil doscientos. Estamos hablando de esa urgencia. Por lo tanto, mañana, sancionada la ley o no, esto seguirá ocurriendo. Hoy estamos debatiendo establecer aborto legal o continuar este camino en el que las mujeres transitan su libertad de elección con la angustia que las asfixia hasta poner en riesgo su vida.

Cuando uno observa el mapa mundial presentado por el diputado Fernando Iglesias, se pregunta por qué no podemos dar este paso de civilidad, tal como hicieron otros países hace algunos años, demostrando que estas políticas despenalizantes son efectivas. No podemos seguir caminando por la negación que tranquiliza a algunos. Por eso, hablamos de libertades, específicamente aquellas que exigen valentías.

Si algo nos enseñó la historia, es que nadie se arrepiente de ser valiente ni de avanzar en pos de la libertad, porque una vida sin libertad no es vida. A eso apuntamos con este proyecto de ley, a que las mujeres sean libres y autónomas con su cuerpo, a terminar con las complicaciones de un aborto ilegal, a protegerlas con un Estado presente, a abandonar un Estado ausente en esta y en otras políticas. Por eso, señor presidente, votaré afirmativamente este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Pretto, por Córdoba.

Sr. Pretto. – Señor presidente: tengo algunas certezas a esta altura del debate. La primera es que siempre estoy a favor de la vida. La segunda es que el embarazo no deseado y el aborto siempre representan un drama y una tragedia que a mi juicio son evitables. La tercera es que estoy convencido de que este proyecto no es la solución para este tremendo problema. Sin embargo, gracias a mucha gente del oficialismo y de la oposición, como así también al tiempo político que vivimos, podemos ponerlo sobre la mesa y debatirlo.

Tengo una certeza más, que me parece la más importante: este tema vino para quedarse en la agenda pública. A mi modo de ver, esta

certeza es el resultado más importante conseguido a partir de estos meses de debate.

Mucho se dijo sobre las connotaciones jurídicas, pero quiero recordar que desde el punto de vista ético la vida es un bienpreciado, valorado y defendible desde todo ángulo. La vida es un valor superior de toda sociedad y debemos venerarla, respetarla y defenderla.

El deber ser que representa la ética está influido por lo más recomendado socialmente y está ubicado en la cúspide de esa pirámide social que decidimos construir como sociedad organizada. En esa cúspide está la vida.

Ahora bien, ¿por qué creo que no tiene sentido este conflicto de intereses y de derechos, ni los planteos de un lado y del otro apelando a la mayor cantidad de fundamentaciones y haciendo un gran esfuerzo para ver qué tiene más valor: el derecho a la vida o el derecho a la libertad?

Sencillamente, porque el derecho a la vida es el primer derecho natural y humano que da razón a los demás, incluido el derecho a la libertad. Este último es un derecho muy ponderable, y es respetado y valorado en un país democrático como el nuestro, pero de ninguna manera debemos exacerbarlo y ponerlo por encima de los demás. No debemos tomarlo como un derecho absoluto porque no hay derechos absolutos. En realidad, desde el punto de vista doctrinario, el único derecho que se podría concebir como absoluto es el de pensar libremente, porque por ejemplo uno podría considerarse libre estando encarcelado. Los otros derechos son relativos, y como establece nuestro ordenamiento, podemos ejercerlos conforme a las leyes que los reglamentan.

Considero que no resolveremos este conflicto del modo en que lo hemos encarado hasta ahora. ¿Por qué sostengo esto? Porque todos, tanto los que militan del lado de los pañuelos verdes como los que militan del lado de los pañuelos celestes, han considerado y evaluado que las políticas públicas destinadas a prevenir este flagelo han fracasado. Como hombre de la política, que nació en ella con el regreso democrático, no me resigno a asumir que hemos perdido la batalla. No es así, señor presidente. Cuando desde la Nación, las provincias y los municipios se generan políticas firmes, cuando se tiene la decisión de resolver un pro-

blema planteado por la sociedad y se formulan políticas públicas con el fin de resolverlo, no hay quien pueda pararlas. Pero también es claro que este problema no lo podemos plantear como si se tratara de un Boca-River, donde lo importante es ver quién tiene razón, evaluando si hay o no vida, si el feto es un puñado de células o una persona, etcétera. En ese caso, estamos mezclando conceptos que nada tienen que ver con la discusión de fondo.

¿Por qué digo que mezclamos conceptos? Porque, como todos hemos manifestado en este debate, el problema concierne a la salud pública. Para resolver este problema de salud pública no hay otra solución que revisar por qué hemos fracasado. En este sentido, hay muchas formas de explicar por qué tantísimos recursos públicos que están destinados a cumplir con un objetivo finalmente no llegan a donde tienen que llegar, que es a la gente.

Debemos unimos en pos de una política pública que pueda resolver este problema y no optar por el atajo del aborto irrestricto, que es lo que plantea este proyecto de ley que, a mi modo de ver, no resuelve el asunto. Esto significaría además saltarnos todo el esfuerzo que debe hacer un Estado para resolver un problema de salud pública.

Quiero hacer mención de algo que dijo la madre Theresa Varela, a quien yo invité a las audiencias de debate realizadas en este Congreso. Ella es una monjita que ayuda a la gente humilde y pobre de Cruz del Eje, un pueblo de Córdoba, y que considera que no es verdad que las mamás pobres sean las que más abortan. En una familia pobre, un embarazo es el anuncio de la vida, un motivo de alegría y algo para celebrar. En muchos casos, es lo único que la dignifica. Además, el embarazo tiene una connotación social –y esto se vincula con la cuestión de las políticas públicas–, ya que acerca la salud y la educación a la madre, al niño y a la familia en su conjunto. La felicidad que siente una persona humilde al encontrarse con su esposa embarazada no debe ser muy distinta a la felicidad que experimenté yo cuando mi mujer se embarazó de mis hijos.

No me quiero resignar a que los diferentes colores políticos que integramos esta Cámara no nos podamos poner de acuerdo en un tema que es transversal. Conforme a las opiniones

vertidas, se ha demostrado que no nos pudimos poner de acuerdo en abocarnos a resolver el problema con políticas públicas serias, para que los recursos vayan a donde tengan que ir y para que la corrupción no nos juegue, como siempre, una mala pasada. Tenemos que poder resolver este flagelo para favorecer a todas las personas, especialmente a las más humildes, que tienen tanto derecho como cualquiera a requerir un servicio de salud en una buena clínica.

Por las razones expuestas, no acompañaré este proyecto de ley, pero exhorto a todos a trabajar desde ahora mismo en las políticas públicas que necesita este país. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Horne, por Río Negro.

Sra. Horne. – Señor presidente: éste es un día especial. Mis compañeros y compañeras de bloque han expuesto las razones de su posición de forma excelente, y también lo han hecho los colegas de otros bloques. Lo cierto es que no habría mucho más para agregar, pero he salido a la calle, he recibido imágenes de todo el país y he visto que una marea verde lo inunda todo, con alegría y determinación, con cantos, brillos y la decisión de llevar a nuestras casas esta ley esta madrugada. *(Aplausos.)*

Todos los legisladores deberían intentar llegar al corazón de la multitud para sanarse del ostracismo, el elitismo, el teoricismo y de todos los “ismos” que algunos usan para ponerse en protectores de aquello que desconocen. Esta marea verde que ha venido por la ley está llena de vida y de sentimientos de igualdad.

Señores y señoras diputadas: ha llegado la hora, el momento es ahora. No se escapen de la historia, que avanza inexorablemente. Un millón de voces en la puerta de esta casa no se pueden acallar.

En lo personal, tengo el doble orgullo de pertenecer a un bloque que ha planteado de forma unánime su posición a favor del proyecto que despenaliza, legaliza y hace operativo el aborto como política pública. El Movimiento Evita alienta esta lucha que emancipa a las mujeres y que es parte del ideario de las luchas populares. Las mujeres de nuestro pueblo son las que más sufren el riesgo sobre sus cuerpos y sus

vidas con este prohibicionismo que lo único que hace es fomentar un fenomenal negocio.

Dije “doble orgullo” porque además soy rionegrina, y la totalidad de los representantes de Río Negro en esta Cámara votaremos a favor de la abolición del aborto clandestino. (*Aplausos.*)

Miles de pibes y pibas han ocupado el centro del debate. Ellos se expresan libremente, han sacado el tema del placar, de la clandestinidad, del olor a moho, de la vergüenza, del lugar donde se esconde lo prohibido. En suma, han salido de la negación del problema y lo ventilan a la luz del día, en las mesas familiares, en las escuelas, en los barrios, en este recinto. Han tenido que molestar para ser vistos, irrumpiendo en las paredes y en las calles.

Además de la participación de los pibes, quiero rescatar otro cambio logrado. Según se desprende de los discursos y argumentos que han dado algunos sectores que se oponen a este proyecto de ley, ahora todos valoran la educación sexual para prevenir el embarazo no deseado.

Sería importante que se garantice la educación sexual integral ahora, cualquiera sea el resultado de esta votación. Comprométanse, pero no con la hipocresía del como si, sino con la voluntad de quitar los velos de todo tipo, los que se anteponen a sus prejuicios y a las condenas morales.

Espero que se desarrolle la educación sexual integral con la capacidad de oír y de habilitar escenarios que permitan lograr un verdadero diálogo que dé a las pibas y los pibes herramientas suficientes. Además, se requiere una educación integral para que puedan valorarse como personas, como mujeres en la construcción de su género, con el respeto a la identidad autopercebida, otro derecho ganado en esta democracia, aunque hoy no esté suficientemente garantizado ni acompañado por el Estado.

Finalmente, quiero hacer un pequeño homenaje y dejar planteada una pregunta. El homenaje es a las mujeres que con sus cuerpos y su compromiso lograron avances importantes, como por ejemplo el fallo FAL, que ha permitido la interrupción legal del embarazo, y el protocolo que hemos adoptado muchas provincias y que funciona perfectamente.

En el mismo sentido quiero homenajear a mis compañeras feministas que vienen impulsando el debate año a año, a mis compañeras de la campaña, a las Católicas por el Derecho a Decidir, a las compañeras y los compañeros del colectivo LGTByQ, que soportaron ser señalados con el dedo, además de discriminación y persecución durante muchos años.

Asimismo, quiero incluir en este homenaje a Belén, a Higuí, y a una gran militante con quien compartí muchos años en la cárcel durante la dictadura militar, Liliana Chernojovskiy, que inició hace muchos años la campaña “Yo aborté”.

Quiero plantear ahora la pregunta que esconde una sospecha y va dirigida a los protagonistas de las marchas del último fin de semana a favor de las dos vidas. ¿Por qué tacharon los pañuelos de las Madres en todas las plazas del país?

Mientras tanto, junto a la marea verde nosotros vamos a seguir bregando por educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. (*Varios señores diputados corean la misma consigna. Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Peñaloza Marianetti, por San Juan.

Sra. Peñaloza Marianetti. – Señor presidente: trataré de ser breve porque en mi opinión ya hemos escuchado de un lado y del otro, voces a favor y en contra sobre la vida y los derechos o no del niño por nacer.

Lamentablemente, estamos hablando de una persona que hoy no puede defenderse y que con seguridad en un tiempo será un hombre o una mujer que, tal como hemos escuchado en comisión, luego agradece que se le haya dado la oportunidad de haber nacido. Ese es uno de los aspectos que recojo de este debate.

Uno de los argumentos que escuchamos es que el aborto es una realidad, que existe y por lo tanto, hay que reconocerlo para que sea seguro. Considero que es grave y peligroso tener ese justificativo porque ello permitirá que en unos meses hablemos de otras prácticas ilegales que, como existen, se deberán despenalizar.

Es verdad, el aborto existe, pero cabe preguntar por qué. Porque no hemos sido capaces

de aplicar una ley de educación sexual integral ni de aplicar con responsabilidad los proyectos y programas de anticoncepción para embarazos no deseados, y porque hemos fallado en los controles de aquellos que son responsables de las prácticas ilegales.

Precisamente porque el aborto existe hoy estamos sentados en nuestras bancas dispuestos a hablar con seriedad y decir lo que tanto hemos escuchado: que queremos disminuir las muertes maternas, defender la vida y elaborar políticas públicas para evitar los embarazos no deseados. En el mismo sentido, debemos ser serios al hablar de los controles de aquellos que ejercen el arte de la salud y practican abortos clandestinos.

La solución no consiste en eliminar una vida sino evitar llegar al aborto. He escuchado que este proyecto de ley amplía derechos, y en mi opinión desde ningún punto de vista lo hace. Creo que prioriza derechos, el de la madre sobre el de un niño por nacer, e incluso me atrevo a decir que priva a un niño de su derecho a nacer.

Como madre y como mujer estoy convencida de que debemos defender las dos vidas. Por esa razón, hoy ocupo esta banca con el compromiso, la convicción y sobre todo, trayendo la voz de todos aquellos sanjuaninos y sanjuaninas que creen que debemos defender las dos vidas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Echegaray, por Buenos Aires.

Sr. Echegaray. – Señor presidente: fundamento mi voto en razones relacionadas con mi origen. Desde los 17 años milito en el radicalismo, al que ingresé por la vía de la militancia universitaria en la Franja Morada, tan mencionada aquí en razón del reformismo.

Precisamente en muchas de las brillantes intervenciones de los colegas diputados de mi bloque se citó la reforma de 1918 porque está a dos días de cumplir cien años. Este aniversario no es un hecho museológico; fue la primera revolución laica que se dio en nuestro país, que se proyectó por toda la geografía de la Argentina y de América Latina y que llegó hasta los lugares más insospechados del mundo. Esta revolución laica se dio en el ámbito de la educación superior de aquel entonces.

Precisamente, desde ese laicismo, al que caracterizo como la corriente de pensamiento que define la independencia del Estado y de la sociedad de la influencia de las religiones y del clero, ocurrió la reforma de 1918. La Universidad Nacional de Córdoba estaba dominada por una actitud monástica y clerical, que definía la vida y la libertad de cada uno de sus integrantes.

No tengo nada en contra de ninguna religión, porque se puede ser católico y laico, judío y laico, musulmán y laico, en la medida que exista un criterio de independencia mutua en el que ni el templo le dice al Estado cómo debe vivir la sociedad y mucho menos cómo una mujer debe disponer de su cuerpo, y viceversa. Lo primero que mencioné es clericalismo, y en el segundo caso, el Estado no entra en el templo a cercenar ni suprimir un sistema de creencias ni fe religiosa –como laicos, precisamente debemos garantizar la libertad religiosa–, porque eso sería totalitarismo.

Existen sobrados ejemplos en la historia del mundo de lo que significó el intento de suprimir a Dios y su estrepitoso fracaso.

Desde mi compromiso como radical, reformista y laico, propongo ni clericalismo ni totalitarismo, porque somos esclavos de la defensa de la libertad y es en ese sentido que fundo mi voto.

Me pregunto qué estamos discutiendo. ¿Vida sí o vida no? Si fuera así tenemos el escenario dominado casi en mitades por quienes supuestamente defenderían la vida y quienes supuestamente nos estamos enrolando, *a contrario sensu*, en la defensa de la muerte. Si fuera así, este país no tendría destino y naufragaría en una situación sin salida.

Tal como decía Raúl Alfonsín, ésta es una falsa antinomia, no existe. Los argentinos somos muy propensos a las falsas antinomias. Todos defendemos la vida, nadie puede arrogarse la supremacía en la defensa de este principio y de este derecho. (*Aplausos.*) Como bien se expresó, estamos ante una cuestión de ampliación de derechos y de salud pública.

Es una evidencia real que no estamos discutiendo aborto sí o aborto no. Como por distintas razones muchas mujeres fueron al circuito clandestino, estamos discutiendo si el aborto

es legal o ilegal. Esto es muy distinto. Nadie quiere el aborto. Seguramente en el vacío esta ley no resolvería el problema; ello sólo ocurrirá con la puesta en marcha de una batería de políticas públicas que acompañen esta iniciativa: educación sexual, anticoncepción garantizada y políticas que garanticen que el aborto disminuirá con el tiempo, como lo demuestran las estadísticas de los países más desarrollados.

Aquí hay que resolver una situación de clandestinidad y de criminalización de la mitad de nuestra población. Estamos discutiendo el derecho de las mujeres, que son más de la mitad de los argentinos.

Asimismo, estamos debatiendo una ampliación de derechos, porque la sociedad se nos ha adelantado y nos lleva puestos a todos los que hacemos política. Lamentablemente, la sociedad siempre va un paso más adelante, porque nosotros deberíamos estar proponiéndole ejes de discusión.

El Estado también fracasó en las barriadas pobres. En más de una barriada pobre del Gran Buenos Aires se ven cartelito que dicen “Partera”. ¿Cómo puede verse ese cartel si nadie va a parir a un lugar perdido en un barrio pobre? Porque está identificado que en ese lugar se realizan abortos clandestinos. Esta es la magnitud del fracaso del Estado nacional en esta materia. Cuando desaparezcan esos carteles, tendremos una política pública y espero que esto ocurra hoy.

No puedo aceptar que ciertas provincias de comportamiento feudal nos digan cómo debemos vivir. Esas provincias que han fracasado porque ostentan los peores índices en esta materia, ahora se rasgan las vestiduras y proponen, por ejemplo, educación sexual, lo cual resistieron y repudiaron. Si hoy nada más que ocho de cada diez chicos acceden a educación sexual, evidentemente hemos fracasado.

Un filósofo dijo: “Argentinos, a las cosas”, y ésta es una de las cosas que no debemos tardar un minuto más en resolver. El cambio es hoy. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Dindart, por Corrientes.

Sr. Dindart – Señor presidente: estamos llenos de información que ha parido –lamentablemente utilizo un término que se acopla a

la situación– un proyecto de ley que ha pateado una serie de situaciones previas, porque ha pasado por encima de la Constitución y de una serie de comisiones que deberían haber considerado la iniciativa. Además, en caso de ser sancionado tendría extremados conflictos en su aplicación.

Utilizando información que podría ser científica, religiosa, de autodidactas, de sectores de activistas o de ONG, propusimos un proyecto que pateó todo lo que debemos tener como reglamento para que pueda cumplir con los pasos correspondientes.

Esa información que hemos recopilado ha sido utilizada de forma particular de acuerdo a lo que conviene, y el resultado final de este proyecto de ley es quitar del vientre materno un embrión, un feto, un niño de nueve meses o crear un monte Taigeto en donde podemos llegar a tirar a nuestros niños con síndrome de Down. El peligro de esta iniciativa es que no tiene un límite.

La hipocresía comenzó a verse temprano, y la observé en varios casos. Creo que no es verdad que este proyecto de ley se pare sobre los pobres. He pisado la pobreza, he caminado entre los pobres, he conversado con madres embarazadas con un niño en cada mano que venían a vacunarlos y controlarlos, porque para ellas un embarazo es un orgullo. También he visto complicaciones por un aborto, no puedo negar que esto existe. Hemos denostado la religión y la ciencia, hemos ido a posiciones extremistas que no comparto.

El diputado que me precedió en el uso de la palabra dijo que ambos estamos defendiendo la vida, y es verdad, pero en este caso hay uno que siempre pierde. Como pediatra, no puedo negar que la muerte de un niño se da en el ciento por ciento de los abortos, no puedo negar que la aplicación de esta ley permitirá seleccionar el sexo, no puedo negar que esta ley posibilitará que se seleccione la vida si hay algún tipo de malformación.

Me preocupa que el poder sobre la vida de nuestros hijos recaerá sobre una persona que respeto profundamente: la mujer. Esta norma ha dejado completamente de lado al hombre y muchos padres quieren criar a sus hijos y no están contemplados en este proyecto.

Esto no es democrático ni equitativo, tampoco tiene un perfil social práctico. Nos han dicho que con esta norma nos acercamos a los países avanzados. Ellos primero han avanzado sobre la educación y muchas otras cosas sobre las que nosotros no progresamos. Registran una disminución de la cantidad de abortos porque sus terapias están llenas de viejos y sus neonatologías están vacías dado que su índice de natalidad es bajo, no porque la ley haya sido un éxito.

Somos un país joven que, utilizando distintos estamentos como la educación, la salud pública, las ONG y otros, en un acuerdo general podrá lograr que el aborto no sea la salida más común y fácil.

He escuchado a diputadas amigas que utilizan el pañuelo verde hablar del dolor de su aborto. Soy pediatra y a veces escribo a modo de catarsis, por lo que además de aclarar que no votaré afirmativamente el proyecto en consideración, quiero utilizar el tiempo que me resta para leer un texto que escribí.

La poesía se llama “Sin nombre” y surgió luego de ver a una madre que recordaba a su hijo abortado con su nuevo hijo en sus brazos: “Hay dos ojos que me miran/ hay pasos que nunca he oído/ hay momentos que ya fueron/ hay momentos no existidos. /Hay recuerdos de vivencias/ de momentos no vividos/ hay risas, llantos, olores/ que sin estar, ya se han ido. / Hay espacios en el alma/ espacios que están vacíos/ hay espacios que se aprietan/ con dolores comprimidos. /Hay preguntas sin respuestas/ a recuerdos no vividos/ que parecen tan presentes/ como si los hubieran sido. /Hay una lucha profunda/ entre razón y motivos/ en donde sola el alma/ se arma y se desarma/ buscando si una respuesta/ puede dar, algo de calma. /Hay veces que son tan fuertes/ las miradas y los ruidos/ los olores, los momentos/ que aún, sin haber existido/ me golpean día a día/ con una sola pregunta/ a quién mira, a quién abraza/ por dónde corre y ríe/ hoy tu alma, ¡hijo mío!”

Señores: hay opciones por fuera del aborto, y tenemos la capacidad de llevarlas a cabo. Propongo no aprobar este proyecto de ley y que, como se ha sugerido desde otros sectores, entre todos sancionemos algo mejor para nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Estévez, por Córdoba.

Sra. Estévez. – Señor presidente: “Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente, a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país. Ha llegado, en síntesis, la hora de la mujer argentina, redimida del tutelaje social, y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia, con el verdadero mundo dinámico de la vida moderna”. Estas palabras las expresaba Evita en una plaza de Mayo colmada cuando se sancionó la ley de sufragio femenino. Ojalá hoy todos los diputados y las diputadas que estamos en este recinto podamos salir a mirar a todas esas hermanas feministas que han conformado hoy una marea verde y decirles que hoy nos hemos sacado de encima el tutelaje.

Quiero hablar desde mi lugar de mujer “cis”, de persona con capacidad de gestar, de profesional de la salud, de mamá adoptiva, de compañera fiel de un compañero amoroso, desde mi lugar de diputada nacional de un proyecto político popular, y también de militante.

Hoy estamos discutiendo un derecho por el que desde hace muchos años venimos luchando las mujeres: el derecho a la autonomía y a la decisión sobre nuestros propios cuerpos. He escuchado hablar a muchos diputados y diputadas de lo que entiendo son falsas dicotomías. El diputado Zamarbide, por la provincia de Mendoza, planteó que esto parecía una pelea de perros y gatos. Otros diputados y diputadas afirmaron estar a favor de las dos vidas, estar a favor solamente de la práctica de la autonomía, o matar a una vida.

Honestamente, creo que esto es algo bastante más profundo y trascendente. Se trata de estar del lado del derecho de la mujer o de ser antiderecho. ¿Por qué digo antiderecho? Porque cuando uno se posiciona del lado de la clandestinidad y niega a la mujer la posibilidad de decidir y planificar su vida, le quita el derecho a tomar definiciones y a decidir lo que quiere hacer, cuál es su plan de vida y en qué momento maternar. Yo lo puedo decir porque tuve esa posibilidad: pude decidir cuándo maternar, con quién, en qué momento y de qué manera. También pude acompañar a otras

compañeras feministas y a otras mujeres que no tuvieron las mismas posibilidades que yo y se encontraron en la situación de un embarazo no deseado. Pude acompañarlas amorosamente y ayudarlas a transitar un aborto de una manera menos traumática. El aborto no es traumático por la práctica en sí, sino por la clandestinidad, por lo que significa tener que ocultarlo por la vergüenza a la que nos condenan y por el juicio moral que se ejerce sobre nosotras cuando decidimos sobre nuestro cuerpo en el marco de un sistema cultural patriarcal y heteronormativo que nos condiciona.

Pude decidir cómo ser madre. Soy madre adoptiva, decidí serlo de esa manera y tengo un hijo que amo con todo el corazón, pero cabe preguntar cuántas mujeres no pueden tomar esas decisiones. ¿Cuántas mujeres se ven en la situación de tener que incurrir en una práctica poco segura y clandestina y terminan con su cuerpo mutilado, pasando una instancia profundamente dolorosa y traumática? Esto no debería ser así, pero sucede porque el Estado no está presente.

Como diputados nacionales tenemos la responsabilidad de garantizar a todas esas mujeres, hombres trans y personas con capacidad de gestar el derecho a acceder a una práctica segura para que no vivan con el estigma social y la condena moralizante que no tiene que ver con la ley sino con la cultura. Hoy nosotros y nosotras podemos cambiar la historia y decir a todas las mujeres, a todos esos compañeros y compañeras que están en la calle y a esa marea verde hermanada en una causa justa, social, que les vamos a reconocer un derecho y que por fin escucharemos esa demanda social que nos vienen haciendo desde hace muchos años. Podemos decirles que hoy vamos a poder mirarnos a la cara y decir que acá no hay clandestinidad sino seguridad para todas y que van a poder decidir cuál es su plan de vida.

Hoy mis hermanas y compañeras feministas están reunidas en el Museo de Antropología de Córdoba. Allí están las referentes del movimiento feminista que vienen luchando por esta causa hace muchos años, y quiero nombrarlas porque de ellas he aprendido mucho: Checha, Keka, Ale, Lili, Artemia, Anita, Solana, Ivana, Peki, Nieves y Mariana. Son mis amigas, hermanas y compañeras de lucha de hace mu-

chos años, quienes son una referencia para mí. A esas compañeras y a “todes” los que están en la calle les digo: levantaremos este pañuelo y lo llevaremos como bandera a la victoria. Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal, seguro gratuito y en el hospital para no morir (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: estamos en una sesión histórica porque por primera vez en 35 años de democracia este Congreso trata la legalización del aborto. Esto tiene que ver con una lucha que un colectivo de mujeres comenzó hace muchos años bajo el lema “aborto legal, educación sexual y ley de procreación responsable”. Esas mujeres querían tener la posibilidad de vivir sin sufrir consecuencias sobre su salud.

Me emociona formar parte de este debate. Muchos diputados preopinantes se preguntaron por qué no funcionan las leyes de educación sexual y procreación responsable que el Congreso ha sancionado. No hemos conseguido bajar la cantidad de abortos que se realizan en la Argentina, y debemos decir que estas leyes nacionales son aplicadas por las jurisdicciones provinciales. Muchas veces encontramos que las posiciones personales dejan de lado las políticas públicas de salud, y en muchos casos esos programas nacionales no se ejecutan en las distintas jurisdicciones.

Aquí no se discute una cuestión de principios sino de salud pública. El ministro de Salud ha venido a este Congreso y ha dado cifras que son terminantes. En la Argentina se realizan entre trescientos cincuenta mil y cuatrocientos mil abortos al año, y esto no podemos ignorarlo.

De aprobarse esta norma, permitirá al Estado poder actuar en estos casos, ya sea para dar contención o brindar toda la información necesaria para que la mujer pueda decidir, y si desea interrumpir su embarazo, garantizarle la seguridad, no aislarla, no dejarla en la clandestinidad, como aquí se ha dicho.

Estamos hablando del aborto, que es una de las cinco primeras causas de mortalidad mater-

na en la Argentina. Hace años que desde la Nación y las provincias se está trabajando en forma conjunta para bajar la mortalidad materna. La Argentina se ha comprometido a cumplir con los Objetivos del Milenio, pero lamentablemente no ha podido, a pesar de la existencia de planes muy interesantes como SUMAR, Nacer, que hacen un seguimiento de la mamá y el niño hasta los 6 años, con controles trimestrales; el programa de Maternidades Seguras. Todo esto ha garantizado una reducción de la mortalidad materna. Sin embargo, ha quedado un núcleo duro, y esto claramente puede advertirse por los últimos datos de las bases estadísticas del Ministerio de Salud porque el aborto es la primera causa de muerte materna.

En 2009, la Organización Panamericana de la Salud, en el marco del seguimiento de los Objetivos del Milenio, advirtió y aconsejó a la Argentina y a Uruguay la necesidad de discutir una ley que legalice el aborto para reducir la mortalidad materna y dar cumplimiento a los compromisos que ambos países habían asumido.

Lamentablemente, la Argentina nunca dio esta discusión y por eso creo que esta sesión es histórica. En cambio, Uruguay sí lo hizo en el año 2012, al sancionar una ley que legaliza el aborto y que ha reducido sustancialmente la mortalidad materna. Hoy Uruguay es el tercer país en América con menos mortalidad materna, luego de Canadá y los Estados Unidos.

Algunos diputados han preguntado cuál es el costo para la salud pública que implica esta norma. Advierto mucha preocupación al respecto, pero me pregunto cuál es el costo de las complicaciones del aborto clandestino que fueron atendidos en nuestros hospitales. El ministro de Salud dijo que en los últimos cinco años el promedio de atenciones por abortos mal realizados, con las consecuencias que ello implica, llegó a cincuenta mil internaciones, solo en los hospitales públicos. ¿Cuál ha sido el costo en la severidad y en las complicaciones en la salud de la mujer y en las familias? Puedo asegurarles que si se sanciona esta iniciativa el costo será mucho menor.

Algunos creen que negando el aborto o colucándolo en la clandestinidad el problema no existe. Quiero decir que esta realidad no puede ocultarse. Si hoy no se sanciona esta norma, en la Argentina se seguirán haciendo quinientos

mil abortos; mujeres que no pueden pagarlo, seguramente morirán por no realizarlo en lugares seguros; seguirá existiendo una mafia que no podemos soslayar y que mueve millones de pesos e incluye a profesionales de la salud, fuerzas policiales y la Justicia.

En este caso, no estamos hablando de salvar las dos vidas; si no se sanciona la ley, estaremos avalando un *statu quo* y un negocio que ya existe: los abortos clandestinos.

Hemos mantenido esta discusión desde la buena fe, cuando comenzó este debate en el ámbito de las comisiones. Aquí hay sentados diputados y diputadas que entendemos que esta propuesta, de aprobarse, bajará la mortalidad materna y la cantidad de abortos realizados, como ha sucedido en otros países. En este recinto no hay asesinos sino diputadas y diputados preocupados por la salud pública.

Finalmente, quiero pedirles algo. Seguramente, todos hemos conocido o acompañado a alguna mujer, o hemos atravesado una situación de aborto con una amiga, una hija, un familiar o una pareja. Les pido que antes de emitir su voto recuerden esa experiencia, las sensaciones que han vivido, la angustia, la humillación, esa impresión de clandestinidad, calvario y miedo. Si no sancionamos esta norma, se jugará la decisión de que cada día muchas mujeres de nuestro país atravesarán por esta experiencia.

Permitamos que las mujeres podamos decidir; garanticemos el acceso al aborto legal y seguro, no al aborto clandestino. (*Aplausos.*)

Solicito autorización a la Presidencia para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (M. S.). – Señor presidente: hemos llegado a una instancia final, después de todo lo vivido, de siete semanas de intenso trabajo legislativo en las que hemos escuchado a más de setecientos expositores.

Seguramente, hoy quedará en nuestras memorias como un día pleno del derecho democrático de la Argentina, independientemente de cada una de las posiciones, que se verá reflejado por las dos marchas que se están desarrollando fuera de este recinto.

Sin embargo, adelante el rechazo al dictamen de mayoría que promueve la despenalización del aborto. Lo hago por diferentes dudas y reflexiones que deseo compartir con ustedes, sobre la coherencia o la incoherencia entre los medios y los fines, la utilidad de este proyecto, el disvalor y la cosificación de la vida humana que promueve, y las dudas y consecuencias que en un futuro no muy lejano puede acarrear.

En este contexto mi primera duda es la falta de coherencia entre los medios y los fines. Buscamos como fin último preservar la vida de la mujer, sin dudar en eliminar otra vida. Justamente, aquí hay una incoherencia, porque se argumenta la causal de un embarazo no deseado, salvo en aquellas circunstancias excepcionales que hoy establece nuestra legislación vigente. Entonces, pregunto: ¿priorizar una vida sobre otra es el único medio posible, razonable y lógico?

En segundo lugar, luego de todas las instancias que hemos vivido y los distintos fundamentos que se han esgrimido, me surgen dudas respecto de llegar a un proceso de legalización del aborto lisa y llanamente, tratando de ocultar detrás de todo esto, en un ropaje que es más fácil vender a la opinión pública, el argumento de que es una cuestión de salud pública. También se dice que se trata de dar una oportunidad a las que menos tienen, de equipararlas en los derechos; innumerables fundamentos, pero no consideran que en esta escala de valores se está priorizando la libertad de la mujer a elegir sobre otro, que es el niño por nacer. Quien les habla no duda de esa jerarquía de valores y opta por la vida.

Estas son las dudas que me llevan a ratificar el rechazo de este dictamen. La legalización no es la solución, esto ya lo hemos vivido en la provincia del Chubut con el caso Keyla Jones; la legalización también mata.

Debemos analizar justamente el arraigo constitucional que tiene el derecho a la vida. Aquí se lo pretende interpretar de una manera elástica para ver si puede metérselo por una ventana. Soy consciente de que el derecho no es inerte o algo fijo que viene a quedarse para siempre; es algo que varía. Debemos entender cuáles son los límites que están marcados en nuestra Constitución y en todo el nexo consti-

tucional que toma los tratados de rango constitucional.

Otra duda está relacionada con la cosificación del ser humano que se promueve a través de este proyecto. Me atrevo a rebelarme contra esto, porque no estoy de acuerdo con que a una vida de 14 semanas se le quiera quitar sensibilidad diciendo que le falta razón, dolor y entendimiento, para así sostener que puede eliminarse, y que a una vida de 14 semanas y un día se le reconozca dignidad. No podemos crear entes susceptibles de eliminar hasta la semana catorce y seres humanos dignos a partir de la semana catorce y un día. Esta cosificación tampoco vale en mi escala de valores.

Finalmente, como radical a la que no le gusta andar con un “radicalómetro” en la mano, quiero decir que izo en lo alto la bandera histórica de mi partido, la que hoy me obliga a defender la vida: una vida sin diferencias ni estigmas de clases u oficios, atendiendo al hombre como hombre con dignidad y como ser sagrado, según palabras del propio Yrigoyen.

Por eso me resulta un absurdo pensar en garantizar cualquier otro derecho cuando un proyecto como este busca enterrar el primer derecho –del cual nacen todos los demás–, como es el derecho a la vida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Villavicencio, por Tucumán.

Sra. Villavicencio. – Señor presidente: celebro el debate que estamos llevando a cabo porque es una deuda del Parlamento argentino con la sociedad.

Florentina Gómez Miranda, quien fuera diputada nacional por el radicalismo y pionera de la lucha por los derechos de las mujeres, ya hace 30 años había presentado un proyecto de despenalización del aborto en caso de violación, equiparando a todas las mujeres en el supuesto que contempla el Código Penal para la interrupción legal del embarazo. Fue un proyecto muy importante porque abrió el debate público sobre este tema. Ella decía: “Se habla mucho de los derechos cívicos y políticos que fuimos conquistando las mujeres, pero no hay debate sobre los derechos sexuales y reproductivos”. ¡Cuántos años pasaron, y todavía muchos diputados y diputadas se niegan a hablar de derechos sexuales y reproductivos!

Soy diputada por Tucumán, provincia que no tiene ley de educación sexual integral ni ley de salud sexual y procreación responsable. Debemos entender que cuando decimos “interrupción voluntaria del embarazo” nos referimos a la salud sexual y reproductiva; básicamente, derechos sexuales de las mujeres, y dentro de ellos, el aborto. Este último existe, y no solo existe, sino que es clandestino. Muchas mujeres mueren a causa del aborto clandestino, y otras quedan afectadas en su salud sexual.

Estamos ante un problema de salud pública, y como diputados no debemos negarnos a ver la realidad. Otros pretenden tratar el aborto desde un lugar principista, desde sus convicciones religiosas y personales. No entendieron que vivimos en un Estado laico y que no podemos legislar desde nuestras convicciones porque forman parte de la vida privada de cada uno de nosotros. Debemos romper con los mandatos sociales, porque no solo justifican un lugar de desigualdad y de violencia hacia la mujer, sino que no nos permiten apropiarnos y decidir sobre nuestro cuerpo.

Aquí estamos para legislar sobre la vida como un derecho fundamental y para legislar el derecho sobre la salud pública de las mujeres. La pregunta sería: ¿estamos de acuerdo con la clandestinidad y el enriquecimiento ilícito de los que lucran con el aborto, o queremos que sea legal, seguro y gratuito? Pregunto esto porque en la Argentina se seguirán haciendo los abortos.

A mí la realidad me interpeló. Antes de asumir el cargo de diputada y ocupar esta banca me desempeñé como oficial de policía y me tocó intervenir en un caso de aborto provocado. Una vez tuve que ir a un hospital para investigar si efectivamente cuatro mujeres habían ingresado por aborto provocado. El juez me ordenó que lleve a cabo esa investigación y trate de conseguir las pruebas. Para ello me tuve que entrevistar con el médico, a quien pregunté si era cierto que habían ingresado cuatro mujeres por aborto provocado. Le dije que necesitaba los nombres y preservar las pruebas. Lo que no me imaginé era que me iba a encontrar con un médico comprometido con la realidad de esas mujeres.

Cuando le pregunté quiénes eran esas mujeres, aclarándole que necesitaba esa informa-

ción, me preguntó si yo tenía la seguridad de que él me daría esa información. Cuando le dije que era su obligación brindármela, no me contestó nada; simplemente se limitó a mostrarme las prendas humildes que habían quedado de esas mujeres. En esas prendas pude sentir el olor a la miseria, al abandono, al Estado ausente.

Después me preguntó si conocía la realidad de esas mujeres y las circunstancias que las llevaron a tomar una decisión así. Me preguntó si sabía que habían llegado al hospital por las complicaciones de los abortos que se habían provocado con agujas y sondas. Le respondí que no. Y le dije que no porque a mí en la Escuela de Policía me habían formado para perseguir un delito.

A partir de ahí seguimos conversando acerca de la falta de educación sexual, tema que hoy está en boga también en este recinto y de que hay varias provincias que no tienen educación sexual. Al salir de ese hospital no podía hablar. Pero sí tenía una certeza: en qué lugar estaría de ahí en adelante.

La vida y los ciudadanos me honraron con esta banca, que no es mía. Es de esas cuatro mujeres, a las que nunca conocí. Es de ese médico que cambió mi mirada para siempre. Es de Florentina Gómez Miranda, que nos marcaba el camino a los radicales y a toda la sociedad en las cuestiones de género.

Es por ello que mi voto será a favor de este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Vigo, por Córdoba.

Sra. Vigo. – Señor presidente: comenzaré compartiendo los dichos de uno de los expositores que invitáramos en oportunidad de las audiencias. Me refiero al doctor Oscar González, quien sostuvo que simplificar estas dos posturas, aparentemente contrapuestas de modo irremediable, es sin duda alguna la dificultad inicial de este delicado asunto y posiblemente una de las trampas que a mi juicio encierra su actual planteo.

Está claro que legalizar el aborto no debió plantearse como una cuestión ideológica ni política ni de derecha o de izquierda ni mucho menos subjetiva. Tampoco necesitamos en este debate a los guardianes ideológicos, que siem-

pre están y que no soportan a quienes piensan distinto.

Quiero aclarar que incluso tuve la intención de presentar un despacho de minoría, porque todavía tengo más dudas que certezas.

Se ha dicho que estamos ante la existencia de dos vidas: la de la madre y la del niño o niña por nacer. Por lo tanto, me parece que la mujer no puede ejercer su derecho a decidir libremente sobre su cuerpo, pues existe otra vida que ineludiblemente se encuentra en su propio cuerpo. Esa debe ser una de las razones de que, en la enorme mayoría de los casos, cuando la mujer decide abortar, se le genere un gran dolor que la acompañará casi toda su vida.

Pero lo cierto es que a todos nos preocupan también el aborto clandestino, las condiciones inhumanas y el entorno vulnerable en el que muchas mujeres se practican un aborto, y que además de todo eso, se las criminalice.

En segundo lugar, como siempre lo he dicho, el aborto es la consecuencia de algo que se quiere o se ha querido evitar. El aborto es la excepción, es lo que hay que prevenir. Es decir que si no prevenimos las causas que lo provocan, estamos comenzando por el final y no por el principio.

Por eso, insisto en que se hace necesario implementar políticas de salud y de educación sexual y reproductiva integrales. El Estado nacional debe garantizar hoy mismo la aplicación efectiva y unificada de los programas definidos en las leyes 25.673, 26.485, 26.150 y 26.061. Las leyes existen y las políticas públicas están contenidas en ellas. Solo así las mujeres podrán decidir, ejerciendo plenos derechos de salud, de educación y atención. Solo junto con eso podemos hablar del aborto.

Esta iniciativa, tal como se plantea, pone el debate en términos absolutos: se redujo a aborto sí o aborto no. El primer derecho que a mi juicio debemos garantizar a las mujeres es el de la contención y la atención, haciendo hincapié en el presente para que puedan tener futuro. Es necesaria una política de salud pública que asegure a las mujeres y a las parejas el acceso a una amplia gama de métodos anticonceptivos e información completa de cómo usarlos correctamente.

Alguien dijo aquí que no se hacía mención a la otra parte de la relación que engendra un hijo. Ese es en la actualidad el objetivo de todas las políticas sanitarias en América Latina. No puede haber una cosa sin la otra; no puede haber aborto legal sin un plan específico de contención y atención.

Quiero recalcar y reiterar que este aspecto hoy no existe. En efecto, no existe una política que defina y contenga al aborto o a las situaciones que éste genera.

Resulta necesario crear nuevas herramientas y actualizar los sistemas sanitarios. También podemos hacer más eficaz el sistema, para que las personas puedan dar en adopción a los chicos y que las familias puedan adoptar rápidamente.

Es necesario poner en valor y sumar nuevamente la asignación por embarazo desde la ANSES. Debemos planificar para toda la Argentina. Coincidimos en que, de la mano de estas medidas, es necesario que la ley no penalice a la mujer, que no insista en criminalizarla, sino que refleje la realidad y evite la revictimización de la que queda embarazada luego de ser abusada sexualmente.

Muchas de quienes están en esa situación también se encuentran en un estado de extrema vulnerabilidad. Pero insisto en que debemos trabajar para que el aborto sea la excepción. Por eso me preocupa mucho saber —como aquí se ha expresado— en qué se ha pensado desde el gobierno nacional para readecuar la capacidad sanitaria en todo el país y con qué recursos se lograría. El ministro no dijo ni una sola palabra de cuáles son los recursos que se están asignando en ese sentido.

Por otra parte, varias provincias han alertado acerca de la discontinuidad o la falta de políticas, programas y recursos que tendrían que bajar hacia ellas para que la educación sexual y los programas de salud reproductiva se puedan cumplir. Hace dos años y medio que se vienen en ese camino.

Finalmente, he escuchado a varios diputados —parecería que estuviéramos hablando en otro Parlamento— referirse al ministro de Salud y a otros ministros que estuvieron exponiendo en el plenario de las comisiones. No puedo pasar por alto la liviandad del gobierno nacio-

nal en el debate de esta norma, partiendo de la confesión del presidente, al decir que, como es un feminista tardío, ponía en valor la posibilidad de este debate. Pero nada dijo él ni tampoco lo hizo el ministro de Salud—que vino a contarnos sobre sus metas para 2020 cuando ni siquiera sabemos si ese año seguirá siendo ministro—, acerca de cuáles son las fuentes de las cifras expuestas. Tampoco mencionó el ministro lo que está pasando en los territorios, al menos en lo que hace a mi provincia, a la que no concurrió.

Para finalizar, si el gobierno hubiese tenido realmente la intención de que esto se debatiera, hubiera enviado al Congreso un proyecto consensuado, pero sobre todo planificado desde el propio Poder Ejecutivo.

Por eso, anticipo que voy a pedir que se me permita abstenerme en la votación de este proyecto, porque me parece que en este debate el gobierno ha salido de la cancha y simplemente quiere que las provincias y los municipios hagan lo que puedan, como vienen haciendo, para enfrentar una cuestión que creo que hay que resolver pero que también debe estar respaldada por políticas públicas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). — Oportunamente se pondrá en consideración su pedido de abstención, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. — Señor presidente: hoy estamos debatiendo una norma que tendrá dos resultados: despenalizar a la mujer y legalizar la práctica sanitaria para insertarla en la salud pública.

¿Qué es lo que queremos conseguir con esto? Con la despenalización queremos que las mujeres recuperen su libertad, que hoy está condicionada por el Código Penal, y con la legalización queremos que las mujeres tengan un sistema de salud sexual y reproductiva que las contenga, con un Estado presente.

Hoy las mujeres mueren, y lo sabemos. Sabemos que podemos perder la vida y también la libertad.

Este proyecto habla de ampliar los derechos de las mujeres. Nadie puede arrepentirse nunca de ampliar derechos. Nadie puede ver amenazada su carrera política por ese motivo.

Ahora bien, no estamos debatiendo hoy cuándo comienza la vida o cuándo se es persona o si hay vida humana. Aprendimos de los más de 700 especialistas que pasaron por las audiencias que la vida humana es una evolución. Insisto, este proyecto no trata de eso. ¿Saben por qué? Porque si fuera así, pedirían derogar el artículo 86 del Código Penal; si fuera así, pedirían derogar la ley de fertilización asistida, porque los embriones congelados, por decisión de la madre pueden ser desechados. Pero no es así. En la segunda se respeta la decisión de la madre, y en la primera, ¿nos meten presas? En cambio, presentaron un proyecto de rechazo. ¿Qué significa esto? Nada, que sigue todo igual, que no resolvemos el problema que tenemos hace cien años.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sra. Banfi. — Señor presidente: aquí está la contradicción, producto de la interpelación que les producen las dudas de este tema. Es un dilema de valores, y en especial es de roles entre los hombres y las mujeres, esos roles que con esta ley se cuestionan y se resignifican.

Con esta ley estamos hablando de un nuevo concepto: la maternidad elegida. La maternidad no es una obligación para las mujeres; es una opción. Por eso necesitamos poner orden en esto. No queremos más mujeres amenazadas de muerte; no queremos más mujeres amenazadas en su libertad personal. Queremos mujeres que puedan elegir libremente.

Escuché argumentos de los varones que van a votar en contra porque no están incluidos en la decisión de la práctica del aborto. Miren, señores, el Estado no se puede meter en la vida de sus parejas. Eso es parte de sus vidas privadas. Ahora bien, pueden enojarse, pueden pelearse, pueden separarse, pueden odiar a esa mujer toda la vida; lo que no pueden hacer, señores, es pedirle al Estado que las meta presas porque esas mujeres no quieren tener un hijo de ustedes. (*Aplausos.*)

Siento una profunda admiración por cada mujer que está acá afuera; las mujeres de la campaña, las chicas de los colegios, las profesionales, las autoras, las escritoras, las actrices, todas las que están aquí afuera, acá nomás.

Hace rato estuvimos y la calle está llena, vayan. Me supera saber que tengo la responsabilidad de representarlas hoy. Están esperando de nosotros que seamos su voz, que las defendamos y las protejamos.

A ellas les quiero decir que son mi credo. A ellas les quiero decir que no me da miedo los sacrificios que tengo que hacer para defenderlas. A ellas les quiero decir que todos los que vamos a votar a favor no queremos salvarnos, no queremos estar cómodos en nuestra carrera política; solo queremos salvarlas a ellas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Scaglia, por Santa Fe.

Sra. Scaglia. – Señor presidente: en este debate escuché muchos argumentos, muchas historias y reafirmé mi compromiso con la vida. Algunas historias me marcaron y me hicieron reflexionar. Gracias a todos los que sumaron su voz.

Detrás de cada uno de nosotros hay miles de argentinos que también están siguiendo este debate, y están preguntándose si seremos capaces de representarlos y de hacer de la decisión de este recinto un lugar de respeto y de democracia.

Hay argentinos que quieren la aprobación de este proyecto; los respeto y valoro que hayan hecho sentir su voz. Pero también hay una gran cantidad de argentinos que defendemos, como yo, las dos vidas. Más de 700.000 firmas llegaron a este Congreso de la Nación defendiendo las dos vidas. Estamos acá para reflexionar de lo que pensamos y defendemos; sin ofensas, con respeto y con la seguridad de saber que estaremos dando un debate con nuestros argumentos. Un debate difícil y de posiciones encontradas.

Hoy para mí no quedan dudas. No creo tener el derecho de quitarle la posibilidad de vivir a nadie. (*Aplausos.*) Por eso tampoco podría votar en este recinto a favor de la pena de muerte. Porque cuando nosotros nos organizamos como sociedad lo hicimos para defender un bien supremo, que es la vida. Toda vida vale y toda vida es sagrada.

Ser progresista en serio –es decir, con una visión humanista– exige defender siempre a los más débiles. Este proyecto de ley no es un

avance social; es un retroceso, porque niega cualquier derecho del niño o niña por nacer. ¿Puedo yo apoyar una ley que viene a declarar que muchos no tendrán derecho a nacer porque su madre decide que no es tiempo, no es momento o no son tan perfectos o capaces para vivir?

Dar vida es un acto de amor; quitarle la posibilidad de vivir a otro es una injusticia demasiado grande.

La vida humana comienza desde la concepción. A partir de ese momento hay un ser humano en desarrollo, nos guste o no, nos convenza o no, nos importe o no. Los seres humanos solo podemos engendrar seres humanos. Hay un nuevo ADN distinto al de la madre y del padre. Es un ser humano en crecimiento desde la primera célula, que forma nuestro cuerpo en desarrollo, en crecimiento continuo, constante y que continúa aun después de haber nacido. No nos corresponde a nosotros dar o quitar el derecho a la vida. Éste es intrínseco a nuestra naturaleza humana y está protegido por nuestra Constitución Nacional, pactos internacionales, tratados internacionales y muchas constituciones provinciales.

Vengo de la provincia de Santa Fe, una provincia que le otorga dignidad a la persona humana en su Constitución. No podemos, señores legisladores, ir en contra de nuestras leyes. Cuando asumimos lo hicimos jurando por nuestra Constitución Nacional. Debemos cumplir con nuestra palabra.

El aborto es la decisión más dramática que una mujer puede tomar. No podemos negar que en el aborto una vida se termina. El trauma posaborto existe y deja huellas imborrables. El aborto –digámoslo con todas las letras– es el fracaso de nuestra política pública en prevención y educación sexual. Es el fracaso de un Estado que no supo acompañar, que no pudo llevar adelante políticas de prevención eficaces y que no pudo ayudar a las mujeres. Es el símbolo más concreto de un Estado ausente, que no estuvo cerca, que no escuchó ni comprendió a las mujeres; no escuchó ni comprendió que las mujeres necesitábamos políticas e inversión social.

Asumí este mandato creyendo que juntos podríamos construir un país mejor. ¿Podemos acaso nosotros como legisladores pensar en

un país con oportunidades cuando le estamos diciendo a muchos que no tendrán el derecho de nacer? En el aborto gratuito alguien la paga muy caro.

Los convoco a trabajar juntos en los desafíos que tenemos por delante, para poder garantizar a las mujeres salud sexual y reproductiva, un embarazo deseado y planificado, una maternidad plena. Trabajemos para que la Ley de Educación Sexual Integral no sea una utopía. Pongamos todo el esfuerzo en garantizar atención obstétrica de emergencia y control prenatal desde el comienzo del embarazo.

Trabajemos para que haya un sistema de adopción ágil y eficaz en pos del interés supremo de los niños y niñas. Hagamos juntos de este Congreso un lugar donde discutamos las mejores políticas para terminar con la desnutrición infantil. Eso es volver digna la vida de las mujeres, dar soluciones y construir un país con progreso y oportunidades. Sé que el camino es más largo, pero vale la pena recorrerlo; la defensa de la vida nos dice que vale la pena hacerlo.

Mi negativa a este proyecto de ley es un sí a la vida, a esa vida humana que se está gestando, un sí al respeto de los niños y niñas por nacer. Es un sí a un Estado presente, que asume el desafío de cuidar a las dos vidas. Es un sí al amor, a defender el bien supremo más importante que el Estado argentino tiene que proteger: la vida humana. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Asencio, por Buenos Aires.

Sr. Asencio. – Señor presidente: quisiera hacer uso de estos pocos minutos para compartir con ustedes el enorme orgullo que significa para mí participar de este momento histórico representando al millón de mujeres que habitan mi partido de La Matanza.

Como concejal mandato cumplido de esa verdadera quinta provincia, y hoy como diputado, tengo el compromiso de escucharlos y el deber de entender que mi voto excede mi postura personal.

Me temo que en este como en otros tantos temas los argentinos preferimos la hipocresía a lidiar con la realidad.

Yo me pregunto cuántos de los que se manifiestan en contra de la despenalización denun-

ciarían a sus hijas o a una amiga de su hija si se enteraran que practicó un aborto. Entonces, si no les aplicaríamos la ley a nuestros hijos es porque la ley está mal, es injusta y no sería aplicable para todos.

Una interrupción temprana y con medicamentos no es lo mismo que una tardía y quirúrgica, a la que se llega muchas veces por dificultades económicas o legales; son estas últimas las que esta ley propone desalentar.

Aprendí mucho en este último tiempo siguiendo a los expertos y el debate de mis colegas. Pero agotada la discusión científica y moral, este es un problema político. Por eso dediqué un tiempo enorme para tratar de entender qué piensan las personas para las cuales legislamos.

Las personas que representamos, principalmente en este tema, son nada más y nada menos que nuestras hijas, hermanas, amigas, vecinas y votantes. A ellas consulté y para con ellas siento el compromiso de responder con mis actos.

De escucharlas realmente aprendí algo: nadie está a favor del aborto. Mejor dicho, todos estamos a favor de la vida, solo que disintimos sobre la forma de hacer efectiva esa protección de la vida.

Creo que es un hecho innegable que miles de mujeres mueren en abortos clandestinos y que esto no va a mejorar si no hacemos algo. Esto tiene que ser un punto de acuerdo, y veremos más adelante si hay que hacer algo más o algo distinto, pero la realidad es urgente. Creo que esta propuesta que votamos hoy es mejor que lo que hay, al menos en un aspecto.

Esta ley es controvertida para algunos, sin duda, pero no obliga a nadie a hacer lo que no quiere y permite a quien lo haría en condiciones peligrosas acceder a las prácticas en forma segura. Y eso ya puede evitar muertes.

Las leyes deben tener un compromiso con la realidad. No pueden ser declaraciones de principios, buenas leyes pero que no se cumplen. Y si las leyes ya no responden a este tiempo, no tiene sentido decir a la gente que se abstenga o se joda. Con esta ley el que quiere seguir como hasta ahora sigue, y quien lo necesita sale de la clandestinidad.

Vivimos demasiadas grietas en nuestra historia, hasta en estas cosas personales. Como decían las feministas: “Lo personal es político”. Pero hay que buscar el justo medio, no quedar atrapado en las falsas dicotomías.

No sirvió agitar fantasmas en el debate sobre el divorcio, tampoco en el relativo al matrimonio igualitario, y no sirve ahora porque no peligra nada ni la familia ni una forma de vida, porque el que quiere seguir viviendo a su manera lo puede seguir haciendo.

Despenalizar da más derechos, no promueve ni obliga a nadie. Las leyes están para hacer realidad los derechos y si es necesario, porque no sirven, habrá que cambiarlas.

Si la legislación actual permite que mueran mujeres o que llegado el caso puedan ser revictimizadas con la cárcel, no pueden ser buenas leyes.

Quisiera ser crítico o al menos autocrítico en la parte que me toca: no pudimos transmitir claramente a la sociedad la profundidad de lo que se discute.

El título despenalización se queda muy corto; solo una pequeña parte del objeto de debate es un problema de política criminal, y mucho es de políticas de salud pública.

Una gran parte de la dimensión del problema no ha podido ser captada por la sociedad, como la objeción de conciencia, la garantía institucional, las consejerías y el acceso igualitario a los recursos públicos. Por eso tenemos que enfatizarlo.

Este panorama nos muestra que tal vez debimos debatir esto mucho antes. Por eso también pregunto: ¿qué hicieron muchos de los que hoy lo acompañan cuando tenían responsabilidades ejecutivas, o quienes lo propusieron, pero no lo apoyan?

Pero eso no importa, bienvenida la hora, hagamos pronto ley este proyecto. Y hagamos cumplir esta ley porque al fin de cuentas y a nuestro modo todos estamos a favor de la vida. No podemos hacer oídos sordos a lo que está pasando en la calle porque sería un error político.

Por otra parte, agradezco a mi espacio político por respetar mi libertad de conciencia y decisión, en especial al líder del espacio, Sergio Massa.

Mi voto será afirmativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Cabandié, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cabandié. – Señor presidente: la verdad es que ser parte de este momento histórico es muy grato. Por eso me parece que lo que estamos configurando y haciendo en el día de hoy es algo histórico. Agradezco a mi fuerza política por permitirme ser parte de este acontecimiento y también, por supuesto, a los electores.

En mi caso particular, no tuve hace mucho tiempo una postura clara al respecto. Como muchos fui parte de aquellos que se concientizaron en el último tiempo, a partir de lo que significó el movimiento de mujeres Ni Una Menos, la lucha por la igualdad de género y también, obviamente, esta discusión que estamos llevando en el día de hoy.

Muchos somos producto de eso y en estos últimos tiempos hemos podido tomar una postura al respecto, a partir de la concientización por la que fuimos alcanzados. Eso se lo debemos íntegramente a ese colectivo de mujeres que hoy está expresándose en las calles de distintos lugares de la Argentina.

Al mismo tiempo, ese mujerío –como dice la historiadora Dora Barrancos– nos concientizó y nos lleva a plantear algunas cuestiones, porque indefectiblemente estamos hablando de un tema de salud pública, y es importante destacar –como muchos otros lo han hecho en la jornada de hoy– lo que significó la legalización de la práctica de la interrupción del embarazo en otros países.

Que los países del hemisferio Norte, sobre todo los desarrollados, hayan reducido la mortalidad materna demuestra que es un tema puro y exclusivamente de salud pública. Lo mismo sucede con algunos países del hemisferio Sur, como Australia, y en algunos en vías de desarrollo, como el caso de Uruguay.

Lo cierto es que hoy tenemos la oportunidad de subir un escalón en pos de otorgar un derecho a esas mujeres que necesitan decidir sobre sus cuerpos.

También me parece importante destacar la cuestión de los cambios. Si bien es cierto que hace mucho tiempo tuve una postura respecto del aborto no punible, también lo es que esa

concientización que muchos adquirimos se debe a un cambio y nosotros nos permitimos cambiar. Hace bastantes horas –creo que a las doce– un señor diputado del bloque oficialista se manifestó con palabras un poco incorrectas. Creo que ese diputado joven tiene la posibilidad de cambiar. Está en Cambiemos, pero tiene la posibilidad de cambiar sus posturas conservadoras o vetustas que lo llevaron a efectuar reflexiones un poco llamativas, como por ejemplo intentar establecer un paralelismo entre el terrorismo de Estado y este proyecto de ley, que promueve una ampliación de derechos.

La verdad es que incurrió en un negacionismo al plantear que nunca nos animamos a tanto, refiriéndose a la dictadura militar y a la democracia. Eso implica un desconocimiento. En otros países, como por ejemplo algunos de Europa, el negacionismo, que en definitiva fue lo que hizo ese señor diputado, está penado. Pero no quiero detenerme en esta cuestión porque ello implicaría apartarnos de la cuestión de fondo.

Me parece que debemos tener muy en claro que si se pretende caer con todo el peso de la ley sobre las mujeres que practican abortos y al mismo tiempo se intenta mandar a sus casas a personas que han cometido vejaciones, violaciones y asesinatos de niños, que son aquellas que cometieron delitos durante la dictadura militar, estamos ante una contradicción importante.

Por eso creo que debemos establecer claramente que en definitiva ese señor diputado que mencioné anteriormente se estaba refiriendo a dónde estaba parado yo. Cuando Nora Cortiñas y yo nos saludamos hoy en los pasillos me dijo que durante la época de la dictadura militar, en muchas ocasiones las mismas personas a las que algunos funcionarios actuales intentaron mandar a sus casas con el argumento de que son viejitos también cometieron delitos contra mujeres, hombres y niños, asesinandolos. Algunos nacimos y pudimos vivir, pero otros no.

Nora Cortiñas también me recordó algo doloroso: muchas veces, durante las sesiones de torturas, se introducían cucharas en los genitales de las mujeres a fin de aplicarles posteriormente la picana en esos lugares, destruyendo así todo lo que el metal alcanzaba.

Entonces, la verdad es que quiero decirle al señor diputado al que hice referencia y se preguntaba dónde estoy parado, que lo estoy del lado de las mujeres que están aquí y que desde hace tiempo vienen luchando por este derecho. Me encuentro del lado de las mujeres que desean tener derechos sobre sus cuerpos, del lado de las mujeres que necesitan tener sus partos deseados en lugares legales y del lado de las mujeres que por distintas circunstancias desean interrumpir sus embarazos no deseados.

De manera tal que estamos ante un momento trascendental y creo que es un día en el que debemos ser sinceros. Más allá de que la ley se sancione o no –espero que ocurra lo primero–, los abortos se van a seguir practicando. Consecuentemente, me parece que debemos pensar que todas las mujeres tienen derecho a interrumpir sus embarazos no deseados mediante la práctica de abortos en lugares que sean legales. Durante estos años hubo muchas mujeres que no pudieron hacerlo, como ocurrió en el caso de mi madre y de otras.

Por lo tanto, espero que este proyecto de ley obtenga la correspondiente sanción de esta Honorable Cámara para que las mujeres puedan elegir y tener derechos sobre sus cuerpos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: siento un enorme orgullo por pertenecer al bloque Evolución Radical. Como dijeron el señor diputado Martín Lousteau y la señora diputada María Teresita Villavicencio, los integrantes de esta bancada defendimos, argumentamos y vamos a votar en favor de la legalización del aborto en la Argentina.

Tenía dudas en cuanto a la posibilidad de hacer uso de la palabra o no. Creo que aquí se ha dicho todo. Algunos lo han hecho muy bien, mucho mejor de lo que podría hacerlo yo.

Simplemente deseo compartir cuatro reflexiones con mis colegas después de diez horas de debate, a partir de algunas cosas que he escuchado y que en algunos casos me sorprenden, mientras que en otros me molestan.

En primer término, se ha dicho que hoy es un día histórico en la Argentina, lo cual es cier-

to. Es la primera vez que se debate un tema que ha sido tabú en la política de nuestro país, a tal punto que en el único debate presidencial realizado en la Argentina en los más de treinta años de democracia que llevamos esa cuestión ha sido expresamente excluida de la discusión. No supimos o no quisimos incluirla. En consecuencia, debatir hoy este tema constituye un hecho histórico.

Pero también debemos ser conscientes de que no tenemos que ser poco ambiciosos. En otras palabras, llegar a debatirlo no es una conquista, mientras que la audacia consiste en aprobarlo.

Este debate me recuerda al que tuvimos en junio de 2016, cuando el proyecto de ley de paridad de género obtuvo la correspondiente sanción de esta Honorable Cámara. Ese día, al igual que hoy, las mujeres, adolescentes y niñas de la Argentina se autoconvocaron en la Plaza de los Dos Congresos.

La palabra de hoy es vigilia, un término muy católico para un proyecto de ley muy secular. ¿Qué significa vigilia? Significa intensidad, la adrenalina de estar despierto, en vela. Las mujeres sabemos esperar. Pero los señores diputados que están hoy aquí se equivocan si creen que solamente se hace historia debatiendo. Si eso es así, ésta no va a ser la historia que construyamos. La historia la van a construir quienes están hoy afuera, armando un blindaje social que va a permitir escrutar el modo en que votemos.

Eso es lo que hoy está en juego, es decir, no exaltar el hecho de haber llegado acá, sino la posibilidad de tener la audacia necesaria para aprobar este proyecto de ley.

En segundo lugar, aquí se habló de las mujeres pobres de la Argentina, lo que guarda relación con el tema de la paridad. Se las ha interpretado y dicho que las mujeres pobres de nuestro país tienen dignidad cuando son madres. Pero la verdad es que esto no lo sabemos porque en la Argentina el cupo –esto es una evidencia y no una intuición– llevó al Congreso Nacional a las mujeres de las clases media y alta de nuestro país. Esto significa que en las bancas de las dos Cámaras que integran este Parlamento no hay mujeres pobres.

Por lo tanto, no las tenemos que seguir interpretando. El desafío de la paridad es que no solamente llegue al Congreso Nacional un feminismo con sesgo y conciencia de clase, sino que además necesitamos que ellas se representen a sí mismas. Hoy se encuentran en las plazas, pero no en las bancas de este Parlamento.

El desafío de la paridad no consiste en que haya más mujeres sin políticas para las argentinas, sino en que todas –las de las clases baja, media y alta– puedan decir que generamos políticas para ellas.

Tanto así es que el caso de Ni una Menos es la historia de esa ausencia y falta de representatividad. En otras palabras, mujeres en el Congreso Nacional, pero sin políticas para las mujeres argentinas.

No crean que esas mujeres que se autoconvocaron y fueron lideradas por periodistas se van a silenciar si este proyecto de ley no es aprobado en esta Cámara de Diputados.

En tercer término, se habló del tema de la adopción. La verdad es que molesta que se crea que la adopción es un acto de caridad y mucho más que ella pueda ser, acaso, un acto de coacción. Incluso cuando escucho decir eso a algunas mujeres que quieren legalizar la adopción desde el vientre, me asusto. Se trata de algo que asusta a los adultos y que haría lo propio con cualquier niño que lo escuche.

La adopción es una construcción filial, una elección y libertad, pero no coacción, tortura o necesidad en el sentido de una coacción.

Finalmente, se habló de federalismo. A mí me sorprende porque la Constitución debe haber sido una de las figuras más nombradas tanto por quienes están a favor como por quienes están en contra. ¿Saben qué? Los 257 que estamos acá juramos por la Constitución Nacional. ¿Pero saben qué juramos? Que nosotros no representamos a ninguna provincia argentina; somos diputados de la Nación, representamos lo que tenemos en común y no lo que nos hace distintos. (*Aplausos.*) Primero argentinos; después porteños, tucumanos o riojanos. El federalismo no da derechos a arrogarse representatividades que el Congreso no otorga.

Aquí hay una gran reflexión que quiero compartir con ustedes. Algunos de nuestros colegas de sus provincias han venido a decir

a este recinto que representan a esos pueblos. Algunos realmente tienen un dilema; lo hemos compartido y lo hemos hablado. Sienten un dilema, una cuestión de valoración, de conciencia, pero hay otros –y todos lo sabemos y tenemos que sincerarnos; somos políticos– que dicen: “Yo lo votaría, pero pierdo votos. Tengo un costo político”. Y yo les pregunto a ustedes: ¿cuántos votos sale la vida de mujeres, de niñas y de madres reales? ¿Cuántos votos cuesta la vida de una persona?

¿Saben qué? A ellos, sean radicales, sean peronistas, sean de cualquier provincia, les digo lo que aprendí cuando decidí ser radical. Como dijo Yrigoyen: “Que se pierdan mil provincias, pero la vida es un derecho”, y los derechos no tienen costo ni tienen precio. Esperemos que este proyecto se apruebe. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. – Señor presidente: quiero decirle que antes de decidir mi postura respecto a la votación que a la brevedad vamos a llevar a cabo me hice muchas preguntas.

El primer cuestionamiento es si estoy en contra o a favor de la interrupción voluntaria del embarazo. La respuesta que encontré no sólo en cuanto a mis valores sino respecto a mi accionar a lo largo de mi vida fue claramente que estoy en contra de esa interrupción. Por eso, nunca la promoví y tampoco sugerí ni sugeriría a ninguna mujer que lo hiciera.

Una vez clarificado esto, me pregunté cuál era el eje en torno al cual estábamos basando la votación que hoy llevaríamos adelante.

¿Mantener las cosas como están contribuye a la disminución de interrupciones voluntarias de embarazos? La respuesta a la que arribé fue negativa. No conozco una sola mujer que me dijera que dejó o dejaría de hacerlo por el mero hecho de ser hasta hoy ilegal.

¿Estamos debatiendo una ley que va a promover la interrupción voluntaria del embarazo como método anticonceptivo, como han dicho muchos? La respuesta que encontré también fue negativa. No conozco a ninguna mujer que vaya a utilizar este accionar siempre traumático, siempre difícil, como forma de prevenir la gestación de un hijo.

Y ahí fue cuando me pregunté si estábamos votando una ley que va a permitir a partir de ahora a una mujer interrumpir la gestación de una vida, y la respuesta también fue negativa porque en estos tiempos, hoy, a esta hora, una mujer ya puede decidir, amparada por la ley vigente, la interrupción de una vida cuando la relación sexual que la gestó fue producto de una violación. Además, puede hacerlo sin que medie denuncia penal alguna en muchas de nuestras provincias.

Aprobada esta ley, no seremos más los legisladores comisarios de la ética que instrumentan leyes que condenan a quienes desean interrumpir su embarazo producto de una relación consentida.

No tenemos que arrogarnos el rol de legisladores-jueces morales que multiplican la condena para quienes cayeron en la supuesta inmoralidad de aflojar sus voluntades a la hora de tener relaciones.

Con esta ley dejaremos de castigar a las que sí quisieron tener relaciones y estarán en pie de igualdad con aquellas que no. Serán entonces las madres las que tendrán el derecho de resolver en función de sus valores –y no de los nuestros– qué hacer con esas vidas.

¿Estamos con la aprobación de esta ley yendo en contra de la línea que promueve la información, la educación sexual y la toma de conciencia de la responsabilidad que tenemos como seres humanos? También la respuesta fue no.

¿Tengo algún derecho a decirle a una mujer que colocó mal su diafragma, a la que se le perforó un preservativo, a la que su ginecólogo le colocó mal un DIU o que sólo desea interrumpir su embarazo por decisión propia que condicione su libertad o su planificación personal o familiar a los valores de esta Honorable Cámara? La respuesta también fue no.

Por eso, después de tanto pensar, se me ocurrió en el último tiempo preguntar a cuanta persona conozco si, por ejemplo, en caso de que su hija, su ahijada, su vecina, la amiga de su hija o su pareja eventual viniera y le dijera que ayer, justo ayer, interrumpió voluntariamente su embarazo, la llevaría a la comisaría más cercana a entregarla producto de haber infringido la ley

vigente. Y la respuesta fue siempre y cada vez “no”. Indudable, culposa y sinceramente no.

Esta respuesta me llevó a hacerme una última pregunta que quiero compartirla y hacerla a la más noble conciencia cívica de aquellos que consideran que abortar es un asesinato. Si la mayoría de nosotros, por no decir todos, no hizo nunca una denuncia, ¿no somos todos cómplices de las ilegalidades que vimos, silenciamos y consentimos?

Si esta ley se aprueba, como yo espero que así sea –porque así voy a votar–, lamentablemente mañana va a haber la misma cantidad de interrupciones voluntarias de embarazos que hay hoy, ¿pero saben qué? Van a ser a la luz del día; van a ser sin que las mujeres que lo decidieron pasen vergüenza; van a ser con control médico; van a ser con control a los médicos; van a ser sin que sea negocio para los que juegan con la vergüenza de la sociedad; van a ser sin que nosotros, los legisladores, nos transformemos en un tribunal moral respecto de quién consiente o no a la hora de tener sexo; van a ser sin que nos mintamos nosotros diciendo que no conocemos a nadie y no sabemos dónde se hacen.

Finalmente, lo más importante es que, si se aprueba esta ley, la Argentina va a ser un país con menos hipocresía. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: lo que hoy estamos debatiendo no es una cuestión partidaria, no es una cuestión política ni es una cuestión ideológica. Estamos discutiendo una cuestión de conciencia, y por eso los 257 diputados vamos a votar a conciencia. Estamos debatiendo una cuestión moral. En definitiva, estamos discutiendo una cuestión de valores.

He escuchado a varios diputados nacionales decir que quienes nos oponemos a la legalización irrestricta del aborto no tenemos propuesta, pero están equivocados. Sí tenemos propuesta, y nuestra propuesta es la vida, ni más ni menos. La vida. Sostengo que la vida no tiene precio. Defiendo los derechos humanos de todos, no de unos sí y de otros no. Generalmente, me inclino por los más vulnerables.

Señor presidente: considero que un hijo no es propiedad de la madre; es una vida propia.

No podemos cosificarla ni descartarla, pues eso forma parte de la denigración de nuestra humanidad.

Defiendo la vida desde el momento de la concepción. Estoy convencida de que es una bandera irrenunciable de la democracia argentina. Ninguna construcción discursiva puede justificar el sacrificio de una vida indefensa. Me duele ver cómo vamos perdiendo el valor de la vida en la Argentina. Me duele de verdad, de corazón; me duele cómo vamos perdiendo el valor de la vida de uno mismo, de los otros, de todos.

Por ello, señor presidente, afirmo que toda vida vale. En la Argentina toda vida vale. Estamos hablando de aborto. El aborto es un acto de violencia contra la mujer y el niño por nacer. El daño de la práctica del aborto –creo que en este punto coincidimos todos– es irreparable para la mujer. La vida es un bien supremo. Sin vida no hay personas; sin vida no hay Estado, no hay sociedad ni derechos.

El aborto, tal como lo estamos definiendo, es un anacronismo. Lo que se quiere designar con este nombre representa un homicidio en el seno materno. Ese ser, ese bebé que tenemos en la panza cuando estamos embarazadas, es una persona indefensa. Es distinto a la madre y al padre; es otro ser. Tiene otro ADN, es otro ser y es indefenso.

Señor presidente: hay algo que me preocupa y que lo he visto reflejado en el primero de los proyectos y está insertado –de manera casi encubierta– en el dictamen de mayoría. Se trata del aborto por malformaciones, deficiencias genéticas o por cualquier tipo de enfermedad. Me preocupa mucho este punto, porque creo que nos está conduciendo al aborto eugenésico. Como civilización, esto es un retroceso. Nos estamos asemejando a la brutalidad que tenían los griegos y los romanos primitivos que arrojaban a los niños débiles o discapacitados desde lo alto de los montes. No hace menos de un siglo se escondía a los discapacitados y se avergonzaban de ellos. Hoy, se los quiere eliminar. Debo confesar que soy una ferviente defensora del colectivo del síndrome de Down. Cada vez que nos cruzamos con alguno de estos jóvenes en los pasillos de este Congreso nos alegran la jornada pues son seres llenos de luz. No he escuchado a ningún diputado decir que en los

países del Primer Mundo bajan los índices de embarazos no deseados. ¿Qué pasa con los niños que tienen el síndrome de Down? Hay países en donde ya no existen y, en las naciones del Primer Mundo, cada vez son menos. ¿Por qué no hablamos de eso?

¿Ustedes creen de verdad que el aborto no se utilizará como método de control de la natalidad de la Argentina? ¿Ustedes creen de verdad que no surgirán clínicas privadas que van a lucrar con esta ley? No hay duda que existen muchos diputados con buenas intenciones. Pero, ¿ustedes creen de verdad que esto no va a suceder en la Argentina si se sanciona este proyecto? ¿Qué es lo que buscamos en la Argentina? ¿Buscamos traer hijos a la carta? Conmigo no cuentan para eso.

Señor presidente: esta Honorable Cámara tiene una decisión trascendental. Tenemos que definir entre la vida o la muerte; no hay términos medios. La muerte por aborto de un ser indefenso no es la solución al problema planteado en esta ocasión. No hay excusa que justifique su eliminación.

Asimismo, lamento que las propuestas que tenemos otros diputados no sean incluidas a fin de ser debatidas en esta sesión. Se ha hablado de cuáles son las soluciones eficaces: educación sexual, acompañamiento a la mujer y al niño por nacer, mejoras del sistema de adopción y el retorno a un programa integral, no solamente en el aspecto sexual. Además, es importante tener en cuenta que debemos fortalecer y consolidar los vínculos familiares. La familia es la primera esencia de toda sociedad.

En mi provincia –Tucumán– la mayoría de sus habitantes se han puesto de acuerdo en algo: al niño por nacer se lo ama y defiende; a la mujer embarazada, se la cuida y protege. Esto ha quedado demostrado en la última movilización –multitudinaria e inédita– realizada el día domingo. Los tucumanos salimos a las calles a decir que estamos a favor de la vida. Porque, en Tucumán, toda vida vale. En la Argentina toda vida vale; en el país toda vida vale. En Tucumán no sobra ni va a sobrar nadie, señor presidente. En ese territorio –cuna de la Independencia– defendemos la vida. Estoy segura y me animo a decir que los tucumanos recibiríamos con los brazos abiertos a los niños no deseados, a los niños que se pretende eliminar.

Finalmente, hace 208 años un puñado de argentinos valientes y revolucionarios inició el camino de la independencia argentina con el objeto de construir una patria grande. Patria significa paternidad, es el legado de nuestros padres, de nuestros próceres. Nosotros tenemos que honrar a esos próceres y a ese legado.

Voy a votar por el derecho a la vida, por el cuidado y la defensa de las dos vidas; voto para salvar en la Argentina las dos vidas siempre. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Quiero brindarles alguna información a los señores diputados.

Hay una lista de oradores con cien diputados anotados para hacer uso de la palabra. En otras sesiones, más ordenadas por bloques, apelé al sentido común, mucho más hoy, debido a que se encuentra mucha gente en la calle y hace frío. Por ello, les pediría a quienes conducen a los sectores verde y celeste –por ponerles alguna denominación– que formulen alguna propuesta para reducir la cantidad de oradores con la idea de culminar la sesión en un horario lógico, sobre todo –repito– por la gente que está esperando en las inmediaciones del Congreso.

Tiene la palabra la señora diputada Mayda Cresto, de Entre Ríos.

Sra. Cresto. – Señor presidente: he manifestado con anterioridad mi rechazo a este proyecto de ley porque defiende la vida.

Hay un derecho a la vida que se le reconoce a toda persona por el simple hecho de estar viva. Es un derecho a la vida; es el más importante porque precede a todos los demás. Sin vida no se puede gozar de ningún otro derecho. Nuestro sistema jurídico lo reconoce como el derecho más fundamental y absoluto de todos.

Rechazo este proyecto porque estoy convencida de que la muerte no se puede resolver con más muerte. Si hemos fracasado desde el Estado en la implementación de políticas de prevención en lo social, sanitario y educativo –para prevenir los embarazos no deseados–, considero que el aborto no es la solución.

Todos los diputados tuvimos la oportunidad durante dos meses de participar en un plenario donde más de 700 expositores nos brindaron herramientas fundamentales para llegar hoy a tomar una decisión sólida, bien fundamentada. A todos ellos les agradezco porque fue

importante para nosotros la realización de ese plenario. Desde diferentes ópticas nos fueron mostrando distintas realidades avaladas en lo científico, jurídico, social, o simplemente nos contaron las experiencias vividas.

Como diputada tuve la posibilidad de invitar a algunas personas al plenario. Lamentablemente tres de las cuatro entrerrianas propuestas tuvieron un terrible accidente en la ruta 14 el 29 de mayo viniendo al plenario y no pudieron llegar. Ellas son Noelia, Jazmín y Ligia, a quienes agradezco profundamente el compromiso asumido.

Noelia tenía una linda historia de vida para contarnos. Vivió la triste realidad de atravesar un embarazo no deseado. Felizmente hoy tiene a su hija porque contó con la contención y el cariño de su familia que, a pesar de vivir una situación de desesperación, la ayudó a decidir por la vida. La verdad eso nos pone muy contentos. Pero no todas las mujeres tienen esa posibilidad.

¿Ustedes conocen a alguna madre que se arrepienta de haber tenido a sus hijos? Yo no. Sin embargo, conozco a muchas mujeres arrepentidas por haber abortado, que incluso sacan cuentas de cuántos años tendrían sus hijos. Ésa es la realidad. El aborto sí lo cambia todo. Eso quería contarnos Ligia, otra de las mujeres que no pudo exponer. Nada es igual a partir de atravesar una situación traumática como el aborto. Hablamos de un proceso difícil y lleno de sufrimiento. Un embarazo no deseado realmente es un problema personal y social. Hay un brusco cambio en los planes de vida, sobre todo si se trata de una adolescente, porque el riesgo es mayor. Obviamente, si termina en aborto, el riesgo se acentúa.

Muchos comentaron que después del aborto puede aparecer el síndrome postaborto, que deja irreversibles consecuencias físicas y psicológicas. Entiendo que tenemos que atacar fuertemente las causas para encontrar la salida. Específicamente aludo a las carencias, solucionadas a partir de la contención y el amor. Seguramente si Noelia no hubiera estado contenida por su familia, hoy no tendría a su hija al lado. Ésa hubiera sido su realidad. Por ello, entiendo que son muy importantes la contención, el cariño y la familia. Tenemos que trabajar y lograr medidas reales y concretas.

Por otra parte, Ligia tenía la intención de señalar que todos vinculan el aborto clandestino con la pobreza. La verdad es que las jóvenes de bajos recursos son las que más valoran la vida. Conozco muchas mujeres que no solamente traen al mundo a sus hijos, sino que además adoptan a otros niños no deseados del barrio. En el aborto está en juego la vida de un inocente y es la madre la que pone en riesgo su propia vida. No existe aborto seguro por más que sea legal y gratuito. Del aborto no se vuelve. Nos podemos arrepentir de cualquier otra cosa, pero del aborto no se vuelve. No lo podemos corregir. Hay una vida que no se recupera más. Hay una madre que va a sufrir el resto de su vida.

Jazmín Miño, otra expositora que no pudo llegar, entiende que ponemos en la misma balanza a la vida y a la libertad, sin tener en cuenta que mientras a la libertad podemos recuperarla, a la vida no. Estamos transformando el lugar más seguro, el más protector, como es el vientre materno, en un lugar totalmente oscuro e inseguro. Reitero: estamos intentando solucionar la muerte con más muerte.

Yo no soy nadie para negarle a alguien el derecho a vivir. Nadie es dueño de la vida de otro ser humano.

Al abortar la mujer no pierde un miembro o un órgano. La madre naturaleza quiere que por un corto tiempo la mujer lleve adentro a una personita que también tiene derechos.

Estoy acá para defender y proteger todas las vidas. Estoy para defender a los más vulnerables, motivada por mi formación y mis convicciones. Mi postura no es religiosa ni personal, sino política porque pertenezco a un movimiento cristiano y profundamente humanista que es el peronismo. Soy peronista. Por esa razón, no votaré afirmativamente este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Snopek, por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: en primer lugar, quiero referirme a este debate en particular.

Valoro que en el plenario de las comisiones se haya abierto el debate a más de setecientos expositores con el fin de ilustrar al conjunto de los diputados que integramos esta Honorable Cámara de Diputados para que, en definitiva,

llegado el momento, votemos a conciencia y con conocimiento de causa.

Por otro lado, tengo la sensación de que este debate ha sido funcional a tapar los verdaderos problemas que ocurren en la Argentina: la inflación, la pérdida del poder adquisitivo frente a la inflación y la crisis financiera que preocupa a todos los argentinos a lo largo y ancho de esta bendita patria. Pareciera que no se encuentra el camino del desarrollo y el crecimiento para los argentinos.

Por otra parte, me parece que éste es un debate foráneo que el mundo nos quiso imponer hace un tiempo cuando algunas fundaciones internacionales con cuantiosos capitales apuntaron a disminuir la tasa de natalidad, costara lo que costara, aunque en el proceso se mataran niños y se instaurara la cultura del descarte y el aborto, tal como ocurrió en Latinoamérica y otros países.

Por otro lado, se habla de mareas humanas de determinado color. Reivindico las marchas por la vida realizadas a lo largo y ancho de la Argentina donde millones de personas se expresaron a favor de salvar las dos vidas. (*Aplausos.*) Ellas no quieren ser obligadas a elegir entre preservar las vidas de las madres, que por desesperación o vulnerabilidad tomaron la terrible decisión del aborto, y la de los niños en el vientre materno. Quienes juramos por la Constitución, tenemos que defenderlos.

Asimismo, en instantes aludiré al tema jurídico por el cual votaré a favor de la vida.

La fuente de todos los valores y derechos es la vida, tal como está plasmado en la Constitución, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de los Niños. Esta última lo ratifica en su artículo 2°, entendiéndolo por niño a todo ser humano desde la concepción hasta los 18 años de edad. Es decir que el Estado argentino en su Constitución de 1994 definió que desde la gestación el niño tiene el derecho a la vida. Eso tenemos que preservarlo y valorarlo el conjunto de los diputados.

Con referencia al aspecto científico, en las audiencias públicas he pedido al doctor Seoane que asistiera a dar una exposición. El doctor Seoane, que es el director médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica Ar-

gentina, dijo con claridad lo que la ciencia ya determinó hace mucho tiempo: que hay dos gametos, el femenino y el masculino, y que cuando ambos se juntan se forma un nuevo ADN. En ese instante se inicia el proceso de la vida, que es un ciclo continuo y dura hasta el final. Es decir que no hay otro momento, como por ejemplo el de las catorce semanas, para decidir que empieza la vida, porque no hay momento del ser humano que pueda definirse como “sin vida”, en oposición a otro “con vida”. Desde el momento mismo de la concepción, la ciencia ha determinado que hay vida humana en el vientre materno. ¿Qué otra cosa puede haber si no vida humana? La ciencia lo ha dicho hace ya mucho tiempo.

Veamos el asunto desde el punto de vista de la salud pública. Se dice que la determinación que debemos tomar los diputados tiene que estar basada en la salud pública. Pues bien, en la Argentina de hoy el aborto no es un problema de salud pública. El 98 por ciento de las muertes de nuestras madres se debe a causas que nada tienen que ver con el aborto. Esto quiere decir que hay muchas cosas que tiene que hacer la salud pública en la Argentina antes de pensar en el aborto. Esto no quiere decir que no debemos valorar y ver cómo preservar las cuarenta y tres vidas de madres que se pierden anualmente en la Argentina. Para ello, el Estado tiene que hacer todo el esfuerzo que esté a su alcance para que esas madres no lleguen a la situación del aborto, que, como dije antes, es la cultura del descarte.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

Sr. Snopek. — En cuanto al aspecto presupuestario de la salud pública, este proyecto debió haber pasado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Si bien en la Argentina tenemos un Ministerio de Salud Pública con cuantiosos recursos, los que realmente velan por la salud pública son los Estados municipales y, principalmente, provinciales. Los hospitales dependen de ellos. Y resulta que acá quieren determinar de buenas a primeras los recursos que tienen los hospitales públicos en la Argentina. Como ha expresado muy bien un colega de Salta, hacen falta más recursos para poder atender las enfermedades y problemas

de salud en su conjunto. Y resulta que, de aprobarse este proyecto de ley, vamos a fijar a los hospitales públicos un tiempo máximo de cinco días hábiles para que atiendan a las mujeres que quieran ir a abortar, mientras que otras mujeres se van a morir –porque hoy se están muriendo– por falta de atención, o porque no hay suficientes médicos, insumos o salas de quirófanos. Es decir que, desde el punto de vista de la salud pública y de su presupuesto, no se ha girado el expediente tal como lo determina el reglamento de esta Cámara, esto es, estudiando previamente la materia presupuestaria del proyecto de ley.

En cuanto al tema de las convicciones propias, varios señores diputados han dicho en este recinto que cualquier funcionario público, al momento de tener que tomar una determinación, debería despojarse de sus convicciones propias. Esto no es así. Se trata de una concepción errónea del hombre. El hombre es un ser único e irreplicable, pero además indisoluble. No podemos decir al hombre, que es cuerpo, mente y espíritu, que antes de entrar al recinto deje sus convicciones en una valija.

Mis convicciones se basan en una formación profundamente humanista y cristiana, y me dictan que tenemos que valorar y defender la vida desde el momento de la concepción. Quienes, además, hemos sido formados en la doctrina nacional justicialista, que se basa en el amor al prójimo, también valoramos la vida humana desde el momento de la concepción, ya que la entendemos como un don divino.

Les pido a mis pares, y sobre todo a quienes compartimos esa hermosa doctrina, que no acompañen el proyecto de ley en tratamiento. Mañana mismo podemos empezar a trabajar juntos en un proyecto de ley del que fuimos cofirmantes varios de los diputados aquí presentes, que versa sobre la protección integral de las madres y de las niñas y niños por nacer. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Volnovich, por Buenos Aires.

Sra. Volnovich. – Señor presidente: ¿qué podríamos decidir las mujeres, como sujetos empoderados, si no podemos decidir siquiera sobre nuestros cuerpos?

Hay dos hechos que hicieron posible estar discutiendo este proyecto ahora. En primer lugar, las mujeres empoderadas se convirtieron en un sujeto social y político innegable.

Sr. Presidente (Petri). – Pido silencio a los señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Volnovich.

Sra. Volnovich. – Gracias, señor presidente.

De hecho, esas mujeres están hoy ahí afuera, dando muestras de una fuerza y convicción emocionantes.

En segundo término, las mujeres nos hemos convertido en impulsoras y protagonistas de un proceso de resistencia. El feminismo es una respuesta política organizada, popular y diversa que se ha construido colectivamente. Es una revolución, porque implica un completo cambio de paradigma. Esto no es casual, ya que somos hijas y nietas de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo, esas primeras mujeres que salieron a la calle con sus pañuelos blancos cuando desaparecían a sus hijos e hijas.

Somos también las que aprendimos de las mujeres piqueteras, que fueron aquellas primeras mujeres que salieron a resistir el ajuste y la privatización cuando sus maridos se quedaban sin trabajo.

Al mismo tiempo, somos las compañeras de Cristina Fernández de Kirchner, que se atrevió a cometer un pecado mortal: ser mujer y enfrentarse al poder. Eso le valió un embate machista y misógino contra su persona sin antecedentes, salvo el de la querida Evita.

Tampoco es casual que hayamos sido las mujeres las primeras en haber hecho un paro al gobierno del presidente Mauricio Macri. Como nos muestran las mujeres que hoy están afuera, el empoderamiento femenino es una pesada herencia que recogió las luchas históricas del movimiento de mujeres y que se masificó con el “Ni una menos”. Este fenómeno ocurrió entre 2003 y 2015, y fue potenciado sistemáticamente por políticas públicas de inclusión, de promoción y de defensa de los derechos de las mujeres.

Déjenme recordar también que nuestra fuerza política, Unidad Ciudadana, fue la primera que conformó sus listas respetando la paridad de género, incluso antes de la sanción de la ley

de cupo. Por el contrario, el modelo económico actual, que se dice feminista, parece una usina de dolor: el dolor de miles de mujeres que cada vez más serán empujadas a tener que abortar en la clandestinidad, si es que este proyecto de ley no se aprueba.

Nos alegra verdaderamente que haya diputados y diputadas de todas las fuerzas políticas dando esta batalla. Hemos logrado los consensos necesarios para dar respuesta a la sociedad. Pero tengo que ser honesta: no podemos dejar de ver que son las políticas de este gobierno las que golpean a todos los argentinos, y en especial a las mujeres, que sufren la doble explotación.

El eje para pensar el tema del aborto, pero también para pensar todos los temas que debemos debatir en este Congreso, es la desigualdad y la injusticia social. No hay feminismo sin justicia social, señor presidente.

Este gobierno se dice feminista, pero vacía el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Entonces, le dice “chau” a la consigna “educación sexual para decidir”, que es la primera consigna de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que afortunadamente este proyecto de ley incluye.

Este gobierno se dice feminista, pero redujo las partidas presupuestarias destinadas a la distribución de anticonceptivos en un 60 por ciento en 2016, y en un 30 por ciento en 2017. Esto significa que le dijo “chau” a la consigna “anticonceptivos para no abortar”, que es el segundo lema de la Campaña.

El problema, como siempre, es la desigualdad y la hipocresía. Me refiero a la hipocresía de una sociedad que esconde la desigualdad bajo la alfombra. Los abortos existen y seguirán existiendo, en diferentes ocasiones y condiciones, dependiendo de la plata que se tenga. Existe un sistema de salud paralelo y clandestino al que las mujeres recurren para ejercer su derecho a decidir, porque ustedes deben saber que las mujeres abortan bajo su propia ley. Por eso, hoy no estamos discutiendo “aborto sí o aborto no”. Lo que se está discutiendo es hasta qué punto esta sociedad está dispuesta a mantener un ideal moral o religioso irreal, es decir, una imagen ficticia de lo que pretende ser, pero no es. Se trata de una sociedad hipócrita que

pretende que el aborto no existe para no afrontar sus propias contradicciones. El problema es que esa hipocresía y cobardía que anida en nuestra sociedad –y esperamos que no en este Congreso– se lleva puesta la vida de mujeres, especialmente la de las más humildes.

Debemos poner todo sobre la mesa, es nuestra responsabilidad y debemos animarnos porque eso nos hará mejores como sociedad. Por eso, votamos a favor del proyecto y pedimos a los señores diputados que aún no han decidido su voto que nos acompañen para tener aborto legal, seguro y gratuito. De esta forma, no sólo ampliaremos derechos y salvaremos vidas, sino que pondremos un límite definitivo al lastre de una sociedad patriarcal que nos somete a un destino impuesto como natural. La maternidad debe ser una decisión y no un destino. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Bазze, por Buenos Aires.

Sr. Bазze. – Señor presidente: considero que nos enfrentamos a un debate histórico y por lo tanto, todos debemos asumir la responsabilidad que tendrá la decisión que tomemos esta noche.

Adelanto que votaré a favor del proyecto de despenalización del aborto porque estoy absolutamente convencido de que se trata de consagrar un derecho natural para la mujer y que en la Argentina aún no existe a pesar de tener presencia en muchos países desarrollados del mundo.

En mi opinión, se trata de avanzar en la consagración de un derecho postergado y ello implica tensiones, discusiones y la presencia de sectores que se oponen, pero debemos tratar de seguir adelante porque esa es la forma en que se van construyendo las sociedades. Esto pasó a lo largo de la historia del mundo en todos los países en muchas oportunidades y también en la Argentina en los últimos tiempos, a partir de la recuperación de la democracia con el gobierno del doctor Raúl Alfonsín, durante el cual se consagró el derecho al divorcio. Por supuesto, vino a dar respuesta a determinados sectores de la sociedad, pero en definitiva terminó beneficiando al conjunto social.

Durante el gobierno kirchnerista también se avanzó en la consagración de derechos vincu-

lados con el matrimonio igualitario y ello también fue un avance para nuestra sociedad.

En el mismo sentido, esta noche discutimos en este recinto respecto de derechos que debemos consagrar para la mujer y más allá de las convicciones personales relacionadas con aspectos culturales o religiosos, debemos asumir la responsabilidad de legislar para el conjunto de la sociedad. Es por ello que debemos hacerlo desde la ética de la responsabilidad y no tratando de imponer nuestras propias convicciones, que pueden ser rectoras de nuestros comportamientos particulares, pero que sería muy malo que intentáramos imponerlas en la sociedad argentina a partir de la legislación. Por lo tanto, considero que debemos animarnos a avanzar en esta dirección para consagrar nuevos derechos y resolver los problemas de la sociedad.

Por otra parte, coincido con lo manifestado en el sentido de que estamos aquí para resolver una cuestión vinculada con la salud pública, ya que la falta del derecho a la interrupción del embarazo, que en la actualidad se encuentra penalizado, hace que las mujeres recurran a ella sin recibir la atención adecuada.

Seguramente, como aquí se ha dicho, a partir de terminar con la criminalización vamos a lograr resultados positivos desde el punto de vista de la salud y también lograremos reducir la cantidad de abortos.

Es absolutamente cierto que ninguna mujer utiliza el aborto como un método anticonceptivo, ni recurre a él feliz de hacerlo; es evidente que éste es el último recurso. Por lo tanto, debemos tratar de sancionar una legislación que permita que esta práctica se realice en las condiciones adecuadas.

Además, debemos tener en cuenta que de aprobarse el proyecto de despenalización de la interrupción del embarazo de ninguna manera estaríamos obligando a nadie a practicarse un aborto. Por el contrario, simplemente estaríamos estableciendo un nuevo derecho que podrán ejercer las mujeres que así lo decidan, mientras que podrán seguir actuando como lo han hecho hasta ahora aquellas que manifiesten cuestiones religiosas u otro tipo de convicciones.

Lo cierto es que debemos resolver esta problemática porque tenemos una deuda con la legislación que provoca que cientos de miles de mujeres en la Argentina recurran al aborto inseguro, tal como ha quedado demostrado en distintas intervenciones que escuchamos en el plenario de las comisiones.

Debemos evitar las consecuencias de una verdadera hipocresía institucionalizada por una ley que a todas luces impide que se pueda acceder a este derecho.

Respeto la decisión de los señores legisladores y considero que esta noche debemos intentar aprobar este proyecto porque seguramente de esa forma daremos una valiosa respuesta a nuestra sociedad.

Tal como dije al comienzo de mi exposición, estaremos consagrandos un nuevo derecho, que de ninguna manera podemos decir que será utilizado irresponsablemente. Por el contrario, sabemos que las mujeres en la Argentina actúan con la responsabilidad que las caracteriza y no podemos convertirnos en rectores morales de nadie.

Somos legisladores y debemos legislar para la realidad de todo el país, porque en ella el aborto existe en condiciones que no tienen en cuenta la salud de la mujer.

Finalmente, quiero solicitar a los señores diputados que acompañen este proyecto de ley que viene a consagrar un derecho, hasta ahora negado a las mujeres de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Medina, por Buenos Aires.

Sr. Medina. – Señor presidente: hoy es un día muy importante para esta Honorable Cámara y para la Nación Argentina. Por lo tanto, es primordial que hagamos escuchar la voz de aquellos millones de argentinos que nos piden que cuidemos la vida en todos sus estadios y que defendamos tanto la de la madre como la del niño por nacer.

Durante estos meses hemos escuchado en el plenario de las comisiones todos los aspectos técnicos. Sin embargo, en lo personal, me ha costado muchísimo comprender a aquellos que defendiendo el proyecto de legalización del aborto han relativizado y desconocido el inicio de la vida humana.

Cada mañana cuando me levanto y veo a mi hija Alma, me acuerdo del latido de su corazón a las pocas semanas de gestación. Me cuesta entender que aquellos que dicen que éste es un problema de los sectores más vulnerables de la sociedad no quieren empezar a discutir una política de acompañamiento a la mujer que atraviesa un embarazo no deseado. ¿Por qué no pensamos en ampliar la asignación por embarazo? ¿Por qué no hablamos de políticas públicas donde abracemos y acompañemos a la mujer y la ayudemos a ver otra opción? Si no quieren seguir adelante con esa vida, que la puedan gestar y entregar en adopción. No podemos resignarnos a dar la opción que no tiene vuelta atrás: la muerte de ese niño por nacer.

Me duele mucho escuchar una campaña con un eslogan que quiere legitimar la muerte. Desde mi ignorancia, por decirlo de alguna forma, creo que las leyes de mi República establecen la vida desde la concepción y legalizar el aborto es legalizar la muerte. No busquemos más vueltas al asunto.

El aborto seguro es una utopía porque no hay ninguna prestación médica que tenga el ciento por ciento de seguridad. ¿Por qué no discutimos cómo mejoramos el sistema de salud pública en cada provincia, en cada barrio, en cada lugar donde las mujeres más vulnerables no tienen acceso ni siquiera a la vacunación y llegan desnutridas al embarazo?

Nadie nos indicó cómo se pagarían las prestaciones que surgen de esta iniciativa. ¿Qué vamos a hacer si comienzan los tours abortivos de los países vecinos donde esta práctica no está legalizada?

Quiero aclarar que no creo que una mujer deba ir presa por practicarse un aborto. Hay que ayudar y acompañar a esa mujer. Si no desea el hijo, podrá darlo en adopción.

Tengo claro que como legislador no represento a un sector de la sociedad sino a toda la Nación. Cuando levanto la mirada no veo a una masa, sino a una vecina llamada Karina que gastó todos sus ahorros en tratamientos de fertilización asistida y todavía sueña con ser madre. También veo a Carlos y a Marta que aún esperan ser padres por adopción y que van detrás de la burocracia que les impide dar amor a un chico.

Por otro lado, veo a mi vieja que hace casi 40 años, con 17 años, resignó seguir el secundario y sin saber qué venía decidió junto a mi padre formar una familia a pesar de que nadie les dio la seguridad de que podrían salir adelante. Se jugaron y se hicieron cargo de lo que estaba pasando.

Cuando levanto la mirada, recuerdo la historia de un amigo llamado Pitu. Éste crió dos hijos de su pareja con quien luego tuvo otros cuatro niños. Hoy, está desocupado, vive de changas, cobra un plan social y está esperando otro integrante de su familia. Si bien el aborto fue una tentación, no fue una opción porque decidió seguir adelante con ese embarazo.

Cada una de estas historias reales que vemos en los barrios, sobre todo en los más vulnerables del conurbano bonaerense, son distintas, pero todas tienen un factor vulnerable y sin voz en común: los ciudadanos argentinos del mañana que hoy están legados a la merced de ciudadanos del presente con realidades pasajeras.

Lamentablemente los argentinos estamos acostumbrados a resolver lo urgente y a postergar lo importante, a pensar la realidad del día a día y no pensar en políticas públicas a largo plazo que también nos hagan devolver el valor de hacernos cargo de lo que nos pasa, de cuidar a la mujer y abrazarla de verdad y no de utilizarla y usar el aborto como un método anticonceptivo.

Seamos innovadores, no copiemos los modelos de los países nórdicos que eliminan el futuro y la diversidad optando por lo más simple que es terminar con la vida del más débil. Tenemos la obligación de honrar nuestra historia con esfuerzo y trabajo.

La Justicia no es tal si es tardía. Legalizar el aborto es seguir condenando a la Argentina a llegar siempre tarde.

Señores diputados y diputadas: les propongo que hoy hagamos historia. Hoy y ahora podemos defender las dos vidas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

Sra. Siley. – Señor presidente: quiero hablar del proyecto que he presentado sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de la mujer o la persona gestante.

Esta iniciativa, al crear estos derechos cuyo único sujeto legitimado somos nosotras, las mujeres, garantiza un montón de aspectos que hacen a otros derechos, por ejemplo, a la salud pública y al acceso a un sistema de salud pública de manera igualitaria, ya sea en los hospitales, en nuestras obras sociales o en la medicina prepaga.

El factor fundamental dentro de este sistema de salud pública que pretendemos regular es lo que se denomina el consentimiento informado de la mujer al momento de hacer la declaración de voluntad para realizarse esa interrupción voluntaria del embarazo. Por eso, en los países donde está regulado el aborto, baja el número de prácticas abortivas una vez que se legaliza, precisamente por la existencia del consentimiento de la mujer de manera expresa y escrita. De esta manera, otorgamos a las personas gestantes la posibilidad de decidir si hacerse o no un aborto y no ser obligadas a realizárselo en caso de no quererlo.

En lo referente a la salud pública, nuestro proyecto también se refiere a los plazos de atención, a las consejerías en los establecimientos de salud, al respeto a la privacidad y a la información aportada por parte de la mujer e, incluso, a la objeción de conciencia, que generó controversias dentro de los que estamos a favor de la creación del derecho de la interrupción voluntaria del embarazo.

Nuestro proyecto también se refiere a las políticas de educación sexual y de procreación responsable. Por otro lado, esta iniciativa menciona las leyes existentes sobre la materia como, por ejemplo, la 25.673, Programa Nacional de Salud y Procreación Responsable, la 26.485, Protección Integral a las Mujeres, la 26.061, Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y a una norma muy importante que creó el Programa de Educación Sexual Integral.

El proyecto que rechaza la creación del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, no hace referencia a la educación sexual a pesar de que ha sido mencionado durante las exposiciones. El país ya cuenta con una ley de educación sexual cuyo financiamiento, también hay que decirlo, este gobierno ha desmantelado. La iniciativa que presentamos propone que el Estado nacional nuevamente cuente con una

política positiva y activa para destinar recursos para aplicar la mencionada ley. Los recursos destinados a la educación sexual integral han disminuido en trece mil millones de pesos, los fondos destinados a las capacitaciones son menores porque de cincuenta y cinco mil docentes capacitados en 2015 pasamos lamentablemente a mil cincuenta. También han disminuido la cantidad de escuelas a las cuales llegaba este programa en manos del Ministerio de Educación nacional porque de catorce mil instituciones en 2015 pasamos a tan sólo quinientas el año pasado. También se redujeron los cursos y se dejaron de entregar los cuadernillos de capacitación. Todas las mujeres y los que estamos de acuerdo con el derecho a la interrupción del embarazo queremos que vuelvan estas políticas de educación sexual integral a nuestro país.

Por último, el proyecto en discusión aborda la cuestión penal. Quiero hacer una aclaración porque si no, se habla por hablar. En realidad, estamos cambiando un sistema de despenalización por causales, sin eliminarlo, por un sistema de legalización por plazo a partir de que no se considera delito el aborto hasta la semana catorce inclusive. Luego, el proyecto contempla la aplicación de las causales reguladas en nuestro país desde 1921.

Quiero hacer esta aclaración porque el proyecto que rechaza la interrupción voluntaria del embarazo no dice nada sobre la salud pública, ni sobre la educación sexual, ni sobre el sistema penal actual, ni sobre el drama del aborto clandestino en el país.

Cuando nada dicen sobre este problema, es porque lo único que quieren es que en nuestro país el aborto continúe siendo clandestino. No hay una discusión sobre la vida o sobre la muerte; hay una discusión entre el aborto clandestino, que mata mujeres, y el aborto regulado, que nos permite el acceso a un montón de derechos, entre ellos la interrupción voluntaria del embarazo.

Cuando una mujer decide realizarse un aborto a través de este consentimiento informado, lo hace cumpliendo otras garantías que enumera nuestro proyecto: lo hace con dignidad, con vida, con autonomía, con salud, con integridad, con diversidad corporal, con intimidad, con igualdad real de oportunidades,

con libertad de creencias y pensamientos y sin discriminación.

Por todas las mujeres, por nuestras hermanas que están en la calle, en sus casas o trabajando y por todas ellas que han luchado a lo largo de la historia, llegó el tiempo donde se tiene que respetar nuestro cuerpo, nuestras ideas, creencias y decisiones, y nuestra forma de vida. Llegó el tiempo en el que no nos pueden condenar, maltratar ni matar por ser mujeres.

Llegó el tiempo de la educación sexual para decidir, de los anticonceptivos para no abortar y del aborto seguro, legal y gratuito para no morir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Brambilla, por Corrientes.

Sra. Brambilla. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer al presidente de la Nación por permitirnos dar este debate tan postergado. Hacía mucho tiempo que un tema no generaba tantas diferencias en el interior de los partidos, aunque llamativamente une a personas que ideológicamente se encuentran en veredas opuestas. Esta circunstancia histórica nos desafía a estar por encima de las creencias, de las ideologías y de los prejuicios. Como representantes del pueblo de la Nación, debemos trabajar todos juntos en alcanzar una propuesta superadora al sí o al no.

Estoy a favor de la vida, y desde el comienzo del debate decidí escuchar todas las posiciones, porque nuestro rol como diputados nacionales tiene que estar encima de las cuestiones personales. En estos meses de debate intercambiamos mucha información, pero no logramos alcanzar una respuesta que amalgamara las demandas que la sociedad está reclamando. Pasaron setecientos expositores: 350 a favor, 350 en contra, la mitad a favor del sí, la mitad a favor del no.

No vamos a lograr una propuesta superadora si antepone argumentos religiosos, morales, científicos y culturales. Los argumentos de un lado y del otro son todos válidos y personales. Las diferencias han quedado más que claras y no nos vamos a poner de acuerdo, porque justamente son eso: diferencias.

Les propongo que busquemos las coincidencias. Todos valoramos la vida humana y nadie quiere que haya abortos. Todos debemos velar

por la vida del niño por nacer y cuidar la vida de la mujer embarazada. Todos acordamos que hay que trabajar en la educación sexual integral para prevenir embarazos no deseados, todos reconocemos que tenemos un problema de salud pública, y todos sabemos que la educación es el camino. Trabajemos juntos en estas coincidencias de un lado del recinto y del otro, los de pañuelo verde y los de pañuelo celeste.

Tenemos un problema de salud pública que es innegable. Cada año miles de mujeres toman la decisión más difícil de su vida: interrumpir un embarazo. Las causas son diversas y han quedado expuestas en estos meses de debate. Todos tenemos madres, hermanas o hijas. La mitad de los argentinos somos mujeres, y sabemos que la decisión más difícil y desesperada que puede tomar una mujer en toda su vida es decidir terminar con un embarazo. Casi tan difícil como eso es tomar tamaña decisión en la oscuridad, el miedo, la soledad y la ilegalidad.

Señor presidente: ¿cómo vamos a salvar las dos vidas si mantenemos en la clandestinidad a estas mujeres y si no tenemos la oportunidad de intervenir en semejante momento para decirles a esas mujeres que no están solas y que hay alternativas, que más allá de lo que decidan vamos a estar para acompañarlas?

A esta altura no nos vamos a poner de acuerdo sobre cuántas mujeres mueren por año, y realmente no importa: ni una sola mujer tiene que morir ni quedar con secuelas por haber tomado la decisión más difícil de su vida. Les pido por favor que no deshumanicemos semejante decisión, como si la mujer fuera un extraño que livianamente arrebata vidas ajenas. No hagamos de esto un Boca-River. Acá nadie gana; acá todos vamos a perder si no trabajamos juntos. Los invito a dejar de lado las posturas personales y las diferencias irreconciliables; trabajemos juntos para reducir la tasa de abortos a su mínima expresión.

¿Por qué voy a votar a favor de este proyecto? Porque los ciudadanos nos votaron para decir la verdad, para hacernos cargo de esa realidad por más difícil y dura que sea. La ilegalidad de la práctica del aborto no ha evitado que las mujeres lo realicen. Si queremos salvar las dos vidas, hagámonos cargo y trabajemos juntos en la prevención.

Debemos fijar metas destinadas a reducir cada año esta realidad que viven miles de mujeres mediante la implementación de políticas educativas y sanitarias en cada rincón del país. Pero mientras tanto aconsejemos, acompañemos y cuidemos a las mujeres con embarazos no deseados. Después de esta sesión, sea cual fuere el resultado de la votación, les pido que sigamos con el compromiso y con esta causa que nos une a todos en favor de la vida.

Hoy en este recinto no hay partidos políticos: no hay izquierda, no hay derecha, no hay centro, no hay bloques. Hoy somos 257 diputados representando a 44 millones de argentinos, y la única causa que nos une es la vida de cada uno de los argentinos, de los que estamos hoy y de los que vendrán. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Mestre, por Córdoba.

Sr. Mestre. – Señor presidente: realmente, es un día histórico en esta Cámara de Diputados de la Nación. En primer lugar, quiero poner en valor que en estos dos meses en el plenario de las comisiones hemos podido escuchar en paz, cívica y democráticamente a setecientos cincuenta expositores con argumentos a favor y en contra de este proyecto de ley. También quiero celebrar la decisión del gobierno nacional de Cambiemos y de su presidente, quien habilitó poner en debate este tema tan importante para la sociedad argentina, recordando que el gobierno anterior tuvo mayoría en ambas Cámaras y nunca trató este tema. Los problemas hay que resolverlos, hay que sacarlos de debajo de la alfombra y tienen que dejar de ser tabúes.

Luego de leer este proyecto observo que se quiere crear un nuevo derecho, y hasta ahí todo es legítimo. Pero la creación de este nuevo derecho se hace pulverizando el derecho a la vida. Por eso, señor presidente, yo observo que aquí hay dos derechos en pugna: por un lado, el derecho a la libertad de la mujer de decidir, partiendo de la base que considero que la libertad es un bien supremo que tenemos los seres humanos, pero por otro lado, como decía anteriormente, está el derecho a la vida de las personas por nacer. El derecho a la vida es preexistente; si no respetamos el derecho a la vida no puede ejercerse ningún otro derecho.

En esta noche tan importante para el país quiero decir que no me mueve ninguna creencia religiosa, moral, ética o filosófica. Fundamentaré y argumentaré mi rechazo a este proyecto de ley haciendo un análisis jurídico, quizás teniendo en cuenta mi profesión.

Cuando uno lee esta iniciativa y considera si se adecua o no a nuestra Constitución Nacional, la conclusión a la que arriba es clara. La Convención sobre los Derechos del Niño establece muy claramente que los niños tienen protección antes y después del nacimiento. El término “antes” hace que este proyecto sea absolutamente inviable.

También podemos remitirnos al Código Civil y Comercial y sus normas de derecho interno. Según los artículos 19 y 20 la vida comienza con la concepción. Recordemos que estos artículos fueron reformados hace cuatro años, a libro cerrado, por el gobierno anterior. Estos artículos no podían decir otra cosa, porque es la ciencia la que ha establecido que con la unión de un espermatozoide y un óvulo hay un nuevo ser humano, con un ADN propio, distinto al de su madre.

Recordemos el Pacto de San José de Costa Rica, que fue incorporado por el Congreso Nacional a través de la ley 23.054, durante el gobierno del doctor Raúl Alfonsín, promotor de los derechos humanos, si lo hubo, que en su artículo 4º establece que la vida comienza a partir del momento de la concepción.

La ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 6º establece que los niños tienen derecho a vivir y a no ser asesinados.

Por otra parte, podemos citar tres artículos de nuestra Carta Magna, nuestra ley de leyes. El artículo 33 determina que el derecho a la vida es desde el momento de la concepción y se encuentra implícitamente protegido. El artículo 75, inciso 23 –que se mencionó aquí–, se refiere a la facultad que tiene el Congreso de la Nación de dictar los códigos de seguridad social a fin de proteger los derechos del niño desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental. Por supuesto, uno de los artículos más importantes de la Constitución es el 19, que se refiere al principio de reserva. En este sentido, determina que las acciones privadas de los hombres que de

ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Aquí claramente se está afectando a un tercero: la persona por nacer.

El análisis jurídico es muy claro. Estoy convencido de que este proyecto de ley es inconstitucional. Si luego de ser sancionado es girado al Senado y finalmente se convierte en ley, seguramente será la Justicia, a través de una demanda, la que declarará su inconstitucionalidad.

No sólo me limito a hacer un análisis jurídico del tema. Para resolver este problema de fondo debemos dar plena eficacia operativa a la ley 25.673, sobre salud sexual y procreación responsable. Debemos crear centros de atención para las madres y desburocratizar la ley de adopción. Ese es el camino. No creo —como se dijo acá— que no tengamos propuestas. Cuando tenemos un Estado presente, eficiente y que dé prioridad a la salud y educación públicas, el desarrollo humano se acelera.

He nacido y crecido en la provincia de Córdoba, donde vivo. Allí, el Estado municipal está realizando acciones desde hace seis años para reducir los índices de mortalidad infantil a un 41 por ciento y de mortalidad materna a un 50 por ciento, registrándose sólo cuatro casos en el año 2018. (*Aplausos.*)

Creo que hay que seguir trabajando. Ese es el camino: la prevención, la salud y la educación públicas.

Por último, de continuar con este proyecto de ley estaremos menoscabando nada más y nada menos que la seguridad jurídica del derecho a la vida. Mi voto es en contra de esta iniciativa. Salvemos las dos vidas: la de la madre y la del hijo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. — Señor presidente: hoy es un día en el que dentro de este recinto estamos dando un debate que nos permite abordar y resolver un tema que constituye una flagrante injusticia para las mujeres que habitan esta Nación y todos los que queremos una Argentina con menos desigualdades.

Si hay algo que va a convertir en histórica esta jornada será la inmensa movilización que

todavía rodea, a estas horas y con estas temperaturas, a este gran edificio. Si pudiéramos tener una cámara que enfocara los alrededores del Congreso, nos serviría a los que estamos aquí adentro para conectarnos un poquito con lo que está sucediendo allí afuera. Cuando uno ve lo que está ocurriendo, podría aventurar que hay un millón de mujeres, jóvenes, hombres, estudiantes que están rodeando el Congreso. Esto es un hecho que debemos dimensionar y asignarle la importancia que tiene.

Creo que este debate llegó al Congreso traccionado por ese sujeto colectivo que representan las mujeres, las compañeras trabajadoras, las estudiantes, las amas de casa, que han tomado la bandera de luchar contra la ideología de lo que llamamos “patriarcado”, un patriarcado que a veces escuchamos de boca de compañeras mujeres. En este sentido, escuchamos argumentos insólitos. Si el ejemplo de los perritos que se regalan lo hubiera planteado un diputado hombre, ahora habría un escándalo en las redes sociales y en muchos medios de comunicación. Se trata de un pensamiento rústicamente patriarcal en el que la mujer es solamente el vientre que hay que preservar para la reproducción.

Las compañeras mujeres tienen el derecho absoluto a reclamar plena igualdad. Soy maestro. Acá está la compañera Sonia Alesso, que dentro de unas horas nomás va a empezar a atender a las radios porque hoy los maestros, maestras, profesores y profesoras de todo el país realizarán un paro nacional. Aprovecho para recordar a Stella Maldonado, la secretaria general de la CTERA, que fue una de las que comenzó a empujar este movimiento de las compañeras trabajadoras en todo el país. (*Aplausos.*) También quiero expresar mi orgullo por la expresión tan clara y lúcida que hemos escuchado recién de parte de la compañera Vanesa Siley, que es dirigente sindical, feminista y está comprometida con la construcción de ese nuevo sujeto social colectivo que hoy está en la calle esperando.

Como maestro quiero comentar lo siguiente. Cuando en 1884 se debatió aquí mismo la ley 1.420 y se decidió expandir el sistema educativo a todo el país, muchos se preguntaban cómo se pagaría semejante épica de construcción de escuelas y los sueldos de todos aquellos que

trabajaran en ellas. Ante ese planteo, un diputado explicó que el problema estaba resuelto porque en esas escuelas trabajarían mujeres y, como tales, iban a cobrar un salario mucho menor que el que le hubiera correspondido por ese mismo trabajo a los hombres. Así quedó resuelto el problema.

Ya ha transcurrido más de un siglo y ese problema sigue estando vigente. La desigualdad entre el hombre y la mujer, consecuencia de ese pensamiento patriarcal, sigue estando presente, tanto en el sueldo miserable de quienes pertenecen a mi gremio como también en otros colectivos de trabajo, como los colectivos empresarios y la universidad. Cabe mencionar que hoy quienes más estudian en la universidad son las mujeres.

Creo que el principal problema de la Argentina con respecto al tema que estamos discutiendo es la desigualdad. Hablo de la desigualdad entre el hombre y la mujer, pero también de la desigualdad entre aquellas mujeres que por pertenecer a las clases pudientes tienen los recursos para hacerse un aborto en condiciones de seguridad y aquellas que por su condición de trabajadoras o de gente humilde no pueden acceder a eso, que debería ser un derecho.

De manera tal que no estamos discutiendo sobre vida o no vida sino sobre clandestinidad o derecho adquirido, seguridad, respeto y dignidad. En definitiva, estamos discutiendo sobre el inicio de un nuevo momento histórico del que somos testigos, aunque muchos no se den cuenta, en el que la mujer empezará a ser protagonista y a avanzar en una construcción que superará en mucho el papel que desde el patriarcado le queremos dar.

Por último, quiero decir: ¡fuerza a las compañeras en su lucha! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Muñoz, por el Chubut.

Sra. Muñoz. – Señor presidente: estamos transitando una jornada histórica para todos los argentinos, porque se está poniendo sobre la mesa la discusión de un tema tan caro para las mujeres como es el aborto. Creo que muchos de nosotros jamás pensamos que seríamos partícipes en esta jornada, y estoy segura de que la sociedad tampoco imaginó que en este momento iba a estar discutiendo de qué lado está.

Ante todo quiero agradecer a los expositores que cada martes y jueves concurren al plenario de comisiones a expresar sus posturas, algunas a favor y otras en contra. Algunos de ellos hicieron su ponencia desde el punto de vista científico, filosófico e institucional, y otros, desde su experiencia de vida. También hubo quienes vinieron a contarnos su propia historia de vida. Lo cierto es que cada día los diputados y diputadas íbamos entendiendo un poco más el tema, tratando de comprender qué está pasando en la sociedad argentina. El problema no es de qué lado estamos sino de qué lado está la familia.

Mucho se ha dicho sobre el aborto. Por ejemplo, se dijo que es un problema de salud pública. Y efectivamente lo es. ¿Pero sabe una cosa, señor presidente? La salud pública atiende a dos pacientes: a uno con autonomía y con un derecho que se arroga, que es la madre, y a otro sin autonomía y sin derecho a decidir, que es el niño por nacer.

Es el Estado el que tiene la responsabilidad de cuidar a la madre y al niño por nacer. Es el Estado el que tiene la responsabilidad de dignificar, pero no se dignifica con una ley que permite el aborto, porque esta última sólo demuestra el fracaso de las políticas.

Una madre debe tener una vida digna. No estoy de acuerdo con que esta sea una ley para las mujeres pobres, como sostienen algunos. Yo viví en la pobreza y trabajé con las mujeres pobres y sus hijos por más de 25 años. ¡Sé lo que significa un hijo para una mujer! ¡Sé lo que significa para un niño acceder a la educación! ¡Sé lo que significa para un niño recibir un plato de comida en la escuela! Sabemos que muchas veces van a la escuela por ese plato de comida. Eso no es dignificación sino estigmatización.

¿Sabe cómo se erradica todo eso, señor presidente? Con políticas públicas que dignifiquen a las familias, permitiéndoles el acceso a una casa digna, a la salud, al trabajo y a la educación. Las familias se dignifican cuando pueden mandar a sus hijos a la escuela, cuando ellas mismas pueden decidir, cuando tienen una obra social y cuando reciben un sueldo a fin de mes. En mi provincia hubo un gobernador que trabajó por eso, es decir, construyó

escuelas, hospitales y centros de salud y otorgó ambulancias nuevas al campo.

Cuando era diputada provincial voté el protocolo para el aborto no punible. Por eso hoy me costó mucho decidir. Cada martes y jueves estuve sentada en el plenario de comisiones escuchando todas las voces para poder decidir.

Como dije, yo viví con gente pobre. Considero que la dignificación viene con la distribución equitativa de la riqueza. Si no distribuimos la riqueza entre los que menos tienen, el aborto será un paso más para eliminar a los pobres.

Esta no es una ley para los pobres. Es una ley para mujeres argentinas, pero no para los pobres. Yo quiero que los niños pobres y los niños discapacitados sigan naciendo, porque hoy tenemos una escuela en la que los discapacitados están integrados. *(Aplausos.)* Yo quiero eso para mi provincia y para mi país.

Pero hay algo más importante que me llama la atención. Esta iniciativa no pasó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y hoy mi provincia se encuentra en una situación grave desde el punto de vista económico. Hubo nichos de corrupción, de los cuales se está encargando la Justicia, pero lo cierto es que los maestros y los demás empleados públicos de mi provincia están en la calle reclamando cobrar su sueldo completo, sin percibirlo en forma escalonada. Además, este mes cumplen un año sin recibir un aumento.

Entonces, yo me preguntaba cómo el director de un hospital, si se sanciona esta ley, va a poder garantizar que en cinco días se practique un aborto cuando hoy no cuenta con remedios para atender una gripe.

Eso es lo que tenemos que ver, señor presidente. ¡Las políticas públicas han fracasado! ¡Hagámonos cargo!

Escuché a los exministros en el plenario de las comisiones, pero ninguno dio una solución para salir de esta situación, para no tener más mujeres que practiquen el aborto, y puedan vivir dignamente.

Entonces, debemos trabajar entre todos, pero no para decidir si la vida sí o la vida no, porque esto pone a la mujer en la encrucijada de decidir no continuar con el niño que está gestando.

Voto por las dos vidas. No apoyo el proyecto en tratamiento, pero estoy convencida de que cada uno de los diputados que cada martes y cada jueves hemos asistido a los plenarios de las comisiones debemos continuar trabajando en la elaboración de políticas públicas que permitan sacar adelante a todos los argentinos y no solamente a algunos. Como diputados, debemos seguir trabajando por quienes nos votaron y nos dieron esta responsabilidad.

Por lo tanto, señor presidente, salvemos las dos vidas. No dejemos a morir a unos ni a otras; trabajemos por eso y ayudemos así al señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Buenos Aires.

Sr. Fernández. – Señor presidente: considero que estamos ante un hecho trascendente, y el debate de esta noche lo demuestra. También lo demuestran los miles y miles de ciudadanos que hoy están ocupando las calles, siguiendo con enorme atención lo que sucede aquí adentro.

El tema que estamos analizando atraviesa transversalmente a toda la sociedad argentina y nos interpela en nuestras convicciones más profundas.

No voy a referirme a las cuestiones vinculadas con las estadísticas de salud –porque ya se ha hecho y no quiero redundar–, que claramente demuestran que estamos frente a un problema de salud pública. Me parece una obviedad insistir sobre esta cuestión.

Tampoco me ocuparé de los aspectos jurídicos y específicamente constitucionales, que han sido claramente planteados en las exposiciones receptadas por el plenario de las comisiones, a los que se agregan las exposiciones de varios señores diputados durante esta sesión.

No me ocuparé tampoco de las cuestiones de derecho internacional o de los organismos que se encargan de su interpretación, que muestran con absoluta contundencia la posibilidad concreta que tiene la Argentina de legislar en la materia y de reglamentar esta cuestión.

Básicamente quiero referirme a mi propia percepción del tema, a cuál es mi mirada, para transmitir de esa manera lo más profundo de mi convicción.

A mi juicio, estamos discutiendo una cuestión que centralmente hace a la libertad. Una de las posturas obliga, a partir de una creencia respecto de lo que es correcto o incorrecto, a seguir conductas determinadas. La otra postura es la que otorga libertad y respeta la decisión individual. No tengo dudas respecto de que me inclino por la postura que respeta la libertad.

Aquí se ha planteado que la vida constituye un derecho absoluto, pero si así fuera no admitiría la menor discusión.

Nuestra legislación, nuestra propia Constitución, no toma el valor de la vida como un derecho absoluto. Hace cien años se legisló una serie de causales —claramente determinadas— que permiten la interrupción voluntaria del embarazo. Incluso la legítima defensa pone en juego el derecho relativo a la vida, y para no profundizar o abundar me remito a los dichos del diputado Lousteau, quien se refirió con anterioridad a esa cuestión.

Ahora bien, cuando nosotros tratamos de definir la legislación a partir de creencias —que muchas veces tienen que ver con cuestiones dogmáticas, propias de la fe— nos encontramos con el inconveniente de que las consideraciones religiosas no dan soluciones definitivas a los problemas morales específicos que como sociedad enfrentamos. Las propias creencias han ido cambiando y adaptándose de acuerdo con los tiempos y los preceptos morales de cada generación. La Iglesia Católica fue cambiando de posición respecto de este tema a lo largo de su historia, de modo que su postura nunca fue unívoca.

San Agustín definía que el embrión no tenía alma hasta el día 45 después de la concepción y distinguía el aborto de un feto animado respecto del que se practicaba sobre un ser informe que no tenía alma humana. Este concepto rigió la concepción de la Iglesia Católica respecto del aborto hasta la aparición de Santo Tomás de Aquino, quien en su obra *Suma Teológica* sostenía que el alma no era infundida antes de la formación del cuerpo, que el alma humana venía con la forma humana. Esta posición fue recogida por la Iglesia en el Concilio de 1312.

A su vez, esa postura es sostenida hasta el siglo XIX, cuando en 1869 Pío IX adopta el criterio por el cual se rige la Iglesia Católica hasta la fecha.

Entonces, si la propia Iglesia fue cambiando de postura de generación en generación, ¿cómo podemos plantearnos valores absolutos que no dejan lugar a la interpretación incremental y relativa en el sostenimiento de un derecho?

Por eso, quiero dejar planteado mi voto claramente a favor de la vida, porque creo que aquí todos sostenemos genuinamente la vida. Quiero dejar planteado mi voto como una cuestión integral de respeto a la vida, que tiene que ver con los derechos, con la libertad, con una concepción integral del respeto a este bien.

Quiero dejar planteado mi voto por un Estado laico que claramente corra el velo de la hipocresía con el que se analizan estos temas.

Quiero dejar planteado mi voto por las mujeres, porque soy hijo, esposo, padre y hermano.

Quiero dejar planteado mi voto por las mujeres, porque creo en las mujeres, porque no creo que las mujeres sean asesinas en potencia, como se pretende hacer aparecer a quienes sostienen esta concepción de la legislación.

Quiero dejar planteado mi voto porque creo que las mujeres empoderadas tienen que ver con el progreso y el futuro de la sociedad.

Por eso voto por la vida, voto por la libertad, voto a favor de este proyecto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por el Neuquén.

Sr. Schlereth. — Señor presidente: en honor al tiempo que cada diputado tiene para su alocución, rápidamente quiero repasar lo que hemos escuchado en este plenario: aspectos de un lado y de otro sobre lo que la medicina, la biología, la bioética, las ciencias jurídicas y aún conceptos constitucionales manifiestan sobre esta cuestión que nos duele a todos, que es el aborto en la Argentina.

Simplemente quiero ampliar, no sobre lo que dice la Constitución Nacional sino lo que establecen las Constituciones provinciales al respecto. Si bien es cierto que somos diputados del pueblo de la Nación, estamos sentados en estas bancas porque ciudadanos de las provincias han confiado en nosotros para que los representemos.

Particularmente, Constituciones como las de las provincias de Entre Ríos, Salta, San Luis, Tierra del Fuego, Chubut, Buenos Aires, Santa Fe, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y

otras, taxativamente defienden la vida desde el momento de la concepción. La Constitución de mi provincia, del Neuquén, expresamente en el artículo 21 y en el artículo 47 toma para sí los conceptos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de la ley nacional que la adopta e incorpora con rango constitucional, e interpreta claramente que se es niño desde la concepción hasta los 18 años de edad.

Hecha esta aclaración, quisiera en estos breves minutos ir al fondo de la cuestión. Desde hace muchos años los argentinos tenemos serios y recurrentes problemas. En las últimas décadas hemos tenido crisis y frustraciones de manera sistemática, de todo tipo: social, institucional, económico, de seguridad, cultural, pero también una crisis de valores. Precisamente estoy convencido de que por esa razón estamos hoy debatiendo algo que debiera ser natural; estamos debatiendo el valor de la vida humana.

Como punto de partida, no podemos soslayar esto para abordar y resolver en la Argentina la problemática de embarazos no intencionales, embarazos no previstos, muchos de los cuales, es cierto, terminan en situaciones de aborto que lastiman, que conmueven, y que no podemos aceptar. Pero la legalización del aborto es legítima incorporando a nuestro ordenamiento jurídico algo que sabemos que no es bueno. Abortar no es bueno, y en eso seguramente todos coincidiremos. No podemos sostener que atentar contra la vida de un nuevo ser puede ser bueno, puede ser una solución. Parte de nuestros males como Nación es que hemos empezado a señalar lo bueno como malo y lo malo como bueno. El aborto no es bueno para nadie, ni para el niño por nacer, ese ser recién gestado, ni tampoco para la mujer. En ninguna circunstancia el aborto es bueno para la mujer, porque pone en riesgo su vida y luego de consumado genera situaciones con las que carga por largo tiempo, en algunos casos por el resto de la vida.

La esencia del debate es la valoración de la vida humana, la valoración del derecho humano a la vida, el reconocimiento o no de su dignidad, de su trascendencia, de su preeminencia sobre el resto de los derechos humanos.

No hay lugar a dudas, más allá de algunas interpretaciones forzadas que intentan desesti-

marlo, de que existe vida humana desde la concepción. Y aunque algunos insisten en negar esta verdad o subestimarla, esto es así, y no voy a redundar en la declaración, por ejemplo, de la Academia Nacional de Medicina, que en este plenario ya se mencionó en varias oportunidades.

Por eso nuestra obligación, nuestra responsabilidad, es legislar para traer soluciones.

Pero quiero decir también que no acepto la desvalorización de posturas fundadas en valores de la fe o en valores religiosos. Yo no soy católico, pero sí soy cristiano, cristiano evangélico. Soy un hombre de fe, y eso no menoscaba mis derechos ni mis obligaciones como un ciudadano de esta patria, de esta querida Nación. Me parece que subestimar la postura de un ciudadano a partir de ello es autoritario, intolerante. No es democrático descalificar el pensamiento o la conducta no solamente de un ciudadano como yo sino también de miles que se han manifestado en todas las provincias argentinas y de miles que están aquí afuera del Congreso de la Nación. (*Aplausos.*)

En las últimas semanas hemos tenido movilizaciones a lo largo y ancho del país de cientos de miles de ciudadanos apelando a nosotros, sus representantes, para que defendamos las dos vidas, para que de manera respetuosa, pacífica pero con convicción y con firmeza sostengamos el valor de la vida humana.

Termino diciendo que estamos frente a algo que quizá incomoda, y aunque parezca fuerte decirlo, la verdad es que el aborto siempre implica estar delante de la vida o de la muerte. Por esa razón, y aunque no queramos, tenemos que tomar una decisión entre la vida y la muerte. Decidamos por la vida, la vida de las dos personas. No legislemos legalizando el aborto y trabajemos en alternativas superadoras, sobre muchas de las cuales ya hay proyectos presentados en este Congreso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Mercado, por Catamarca.

Sra. Mercado. – Señor presidente: hemos transitado tres meses de audiencias informativas en el plenario de comisiones, con testimonios y aportes muy significativos e importantes de especialistas, médicos, juristas, filósofos,

abogados, artistas, que los han compartido con nosotros.

Afuera, en las calles adyacentes al Congreso, hay un contexto multitudinario, un contexto maravilloso, contundente, que se expresa en un grito colectivo.

Quienes estamos compartiendo este espacio y ocupando estas bancas por designio popular tenemos una enorme responsabilidad: tratar no sólo de ser intérpretes de nuestros pensamientos y certezas, sino también de incorporar en nuestra legislación el progreso que ha experimentado nuestra sociedad.

Sancionar una ley no es un acto individual; por el contrario, es un acto colectivo, complejo, en el que están involucrados aquellos y aquellas que nos han elegido para que los representemos. En la sesión de hoy, legislar sobre la interrupción voluntaria del embarazo va a significar también posicionarse frente a un acontecimiento social e histórico de enorme magnitud.

Este acontecimiento que nos reúne es un hecho emancipador: el de las mujeres que luego de siglos y siglos de patriarcado hemos decidido transformarnos en protagonistas de nuestra realidad, luchando por el derecho a ser reconocidas, a que se reconozca la libertad sobre nuestros cuerpos y las decisiones que los comprometen.

No queremos, no necesitamos y no aceptamos que otros nos cuiden, cuando ese cuidado es una excusa para sustituir nuestra voluntad y cristalizar un estado de cosas en el que se pretende un lugar de resignada subordinación de la mujer.

La penalización de la interrupción voluntaria del embarazo, bajo pretexto de amparar la vida embrionaria, no persigue otro objeto que suprimir la libertad de las vidas actuales de las mujeres, aceptando como colateral la muerte de muchas de ellas.

De acuerdo con la comunidad científica internacional, en los países que penalizan la interrupción del embarazo, por cada internación posterior a un aborto practicado en la clandestinidad existen diez más que no se registran. Esto significa que en la Argentina existen quinientas mil mujeres que realizan la interrup-

ción voluntaria del embarazo en condiciones precarias, poniendo en riesgo su vida.

La interrupción voluntaria del embarazo es parte de la realidad cotidiana de miles de mujeres. Legal o ilegalmente se va a seguir produciendo. La legalidad o ilegalidad es lo que estamos discutiendo; esa es la diferencia que estamos intentando dirimir. La penalización atenta contra la vida y expone a un mayor riesgo a las mujeres que deciden por propia voluntad interrumpir el embarazo. Hoy en día hay abortos para mujeres ricas y para mujeres pobres, y las consecuencias son muy diferentes para unas y otras.

Apoyo este proyecto porque estoy a favor de la vida, amo profundamente la vida, la vida que cada mujer tiene derecho a elegir. Es un derecho que ya se ha implementado en muchos países del mundo, que no obliga a nadie a realizar aquello que no quiere hacer, y exige más responsabilidades al Estado para proveer los recursos necesarios para que la titular del derecho adopte la decisión que sólo a ella compete, en un medio ambiente sanitariamente idóneo.

Consagrar la legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo implica actualizar nuestro sistema de derechos para que incorpore el progreso registrado en nuestra sociedad y también en el orden jurídico internacional.

Yo quiero afirmar esto como integrante de la comisión bicameral que debe elegir al defensor de los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, que dicho sea de paso este año ha tenido que interrumpir sus actividades porque esta Cámara no ha podido designar a los integrantes que van a desarrollar esta tarea en el presente período parlamentario. Esto también claramente socava el sistema de protección de nuestros niños, niñas y adolescentes que tanto se declama en este recinto.

Mi voto a favor de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo es un voto por la ampliación de las políticas públicas, el fortalecimiento de los servicios de salud, la ampliación de la cobertura escolar en la educación sexual y reproductiva y la contención de los sectores con derechos vulnerados.

Soy consciente de que esta problemática moviliza, porque está impregnada de sensibilidades religiosas, dogmáticas y filosóficas, pero

nosotros no venimos aquí despojados de estas sensibilidades. Yo particularmente no puedo ignorarlas, viniendo de la provincia a la que represento y habiendo transitado la formación que alcancé, pero acá no se trata de imponer nuestras propias convicciones y nuestro credo. Estamos abordando una problemática que tiene una matriz social que debe ser discutida desde el rol de la política.

Este es nuestro voto, que no es nuestro sino de millones de mujeres atravesadas por distintas generaciones y de jóvenes que les dieron impulso y pusieron el cuerpo a esta lucha. También es el voto de una alianza que nos emociona con muchos compañeros, con los que hemos iniciado una ola de libertad e independencia que nada ni nadie podrá detener en este país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por el Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: más allá de los fundamentos que han vertido los miembros informantes del dictamen de mayoría y las diputadas y diputados que han sostenido este dictamen, considero que es nuestro deber expresar y fundamentar las razones de nuestro voto favorable, sobre todo porque éste es uno de los debates quizás más relevantes que ha tenido en sus manos esta Cámara de Diputados.

Los abortos son una realidad que exceden cualquier marco normativo y suceden más allá del abordaje penal de la cuestión. La mayor parte de ellos vienen precedidos de una situación de violencia, en el más amplio sentido de la palabra, en perjuicio de la mujer. Es nuestro deber dotar de instrumentos legales que puedan prevenir y dar contención a esta situación.

Como se ha dicho aquí, estoy convencido de que estamos ante una situación de salud pública y de educación pública. La solución penal para esta cuestión ha demostrado ser un rotundo fracaso, yo diría un doble fracaso. En primer lugar, porque el hecho de que sucedan miles de prácticas abortivas cada año demuestra que el remedio penal no ha servido ni para prevenir las ni para disuadirlas, sea el número que sea. Y en segundo término, porque los propios operadores del sistema penal no utilizan esta herramienta. Bien podría decirse que ha caído en una suerte de pérdida de vigencia, de desuetudo.

La Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación relevó entre todos los poderes judiciales y ministerios públicos fiscales de las provincias el número de causas abiertas con motivo de esta figura del Código Penal en el período que va desde marzo de 2011 a febrero de 2016, cinco años. Si tomamos la cifra de 400.000 prácticas por año, estamos hablando de dos millones de prácticas en ese período, y sin embargo se abrieron solo 167 causas, con solo dos condenas. Es decir, es un porcentaje más que ínfimo, inexistente, en orden a la cantidad de prácticas.

Ante ese relevamiento la Defensoría General dice expresamente: “No se advierte ninguna ventaja del derecho penal, no se advierte que tenga una capacidad persuasiva y tampoco se advierte ningún interés de resocialización. Pero mantener la norma penal sí marca un fuerte estigma a estas mujeres y la amenaza a la criminalización pone en riesgo su vida”.

Por esto estamos autorizados a decir que la solución penal ha constituido un rotundo fracaso. No dudo de que a todos nos mueve el objetivo central de evitar perjuicios para la salud que pongan en riesgo la vida de las personas.

En este debate sólo discrepamos en cuanto a la mejor herramienta para prevenir la muerte y la afectación de la salud de miles de mujeres.

Este debate no debería encontrarse contaminado por el oscurantismo ni por concepciones impropias de un Estado laico como es la Argentina por mandato constitucional.

Los representantes del pueblo deben honrar el mandato popular y no responder a las presiones de corporaciones que históricamente pretendieron gobernar la vida de la gente sobre la base de fomentar el miedo y la ignorancia.

En esa inteligencia, es decir, partiendo de la premisa de que estamos buscando dotar a este tema de la mejor herramienta legal habida cuenta de que la penal ha fracasado, el dictamen de mayoría brinda la más adecuada, ya que por un lado consulta el derecho individual de cada mujer a decidir hasta la semana 14, y por el otro sostiene, de allí en adelante, la otra solución, mejorando y precisando las causales de no punibilidad para no tener que acudir nuevamente a la solución judicial, como ocurrió

en el fallo dictado en 2012 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “FAL”.

También resulta importante destacar, frente a algunas observaciones de índole constitucional que se han formulado aquí, que estamos ante un debate de orden infraconstitucional. Ello es así porque ni la Constitución Nacional ni los tratados internacionales sobre derechos humanos con jerarquía constitucional configuran un obstáculo para que esta Honorable Cámara y el Congreso Nacional dispongan este tipo de legislación.

El artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional manda estructurar un régimen de seguridad social para el niño. No establece un mandato prohibitivo de avanzar en un sentido u otro en materia de aborto. Esto lo destacó muy especialmente el ex presidente de la Nación doctor Raúl Alfonsín cuando fue convencional constituyente en 1994. En esa oportunidad el doctor Alfonsín dijo concretamente lo siguiente: “La cláusula que estamos considerando ha sido el resultado de extensas conversaciones e intercambios de ideas que, en algún momento, se mezclaron con proyectos que establecían criterios vinculados con el tema de la vida, y otros, referidos al aborto, en los que se fijaba su penalización, tema que nuestro bloque consideró que no se encontraba habilitado para la consideración de esta Convención, tal cual se pronunció, según tengo entendido, la Comisión de Redacción. Entendemos que esta era y es una cuestión de tipo legal. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente el dictamen en consideración porque está vinculado con el régimen de seguridad social, del que carecía la República Argentina. Es por eso que estamos de acuerdo en votar afirmativamente este proyecto, que no le dice a la Legislatura que penalice el aborto o que libere cualquier posibilidad de aborto, sino que se trata de una iniciativa que podría estar perfectamente vinculada con la legislación de un país que acepta el aborto, como es Suecia, y también podría estarlo a la de un país como Irlanda, que lo prohíbe...”. Quiero acotar que en este último caso eso ya no es así.

Continuaba diciendo el doctor Alfonsín: “Estamos defendiendo la vida y estamos trabajando de la manera más importante, que es la única que concebimos como posible para que

se evite la tragedia del aborto, pero no a través de la penalización, sino del auxilio y la asistencia del Estado argentino”.

Esta es la interpretación recta y correcta del artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional, plasmada en los Diarios de Sesiones de la Convención Constituyente de 1994 y efectuada nada más y nada menos que por el doctor Raúl Alfonsín.

Sr. Presidente (Petri). – Señor diputado: ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra. Por favor, redondee su exposición.

Sr. Menna. – Respecto de los derechos implícitos no enumerados del artículo 33 de la Constitución Nacional, la Corte Suprema de Justicia, en el fallo “FAL”, salda cualquier duda en los considerandos 10, 11, 12 y 13, en los que va desgranando la cuestión en relación con los tratados internacionales, citando los casos “Baby boy” y “Artavia Murillo” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En ellos se establece claramente, como lo afirma ese mismo tribunal, que el concepto del derecho a la vida en general, desde la concepción, no es absoluto, sino gradual e incremental según su desarrollo, debido a que no constituye un deber absoluto e incondicional sino que implica entender la procedencia de excepciones a la regla general.

Consecuentemente, no puede afirmarse que exista un mandato constitucional que nos limite a la hora de avanzar en este tipo de sanción.

Estos debates, con invocaciones vinculadas con las creencias, tuvieron que ser afrontados por nuestro país a lo largo de su historia.

Sr. Presidente (Petri). – Señor diputado: su tiempo ha finalizado.

Sr. Menna. – Ya termino, señor presidente.

Decía que esto ocurrió en el siglo XIX, cuando el entonces presidente Julio Argentino Roca debió avanzar en el sentido de reclamar para el Estado la registración de los nacimientos, los matrimonios y los fallecimientos de las personas.

Lo mismo sucedió a la hora de sancionarse la ley de matrimonio civil y la ley 1.420, que estableció la educación libre, pública y laica, que permitió a la Argentina ingresar al siglo XX con el 90 por ciento de su población alfa-

betizada. En este caso también debieron sorprenderse las fuerzas del oscurantismo. Incluso nuestro país tuvo que romper relaciones con el Estado Vaticano.

Sr. Presidente (Petri). – Concluya su exposición, señor diputado. Ya se ha excedido en cuatro minutos.

Sr. Menna. – Por lo expuesto, con estas aclaraciones y convicciones manifestamos nuestro respaldo y voto positivo al dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – La Presidencia solicita a los señores diputados que, dado lo avanzado de la hora, procuren ajustarse a los tiempos establecidos para efectuar sus exposiciones, excediéndose en lo mínimo indispensable y considerando además que todos han hecho referencia a la circunstancia de que hay miles de personas que están en la calle esperando una decisión del Congreso Nacional en relación con este tema.

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Hernández, por Formosa.

Sr. Hernández. – Señor presidente: claramente el debate que nos convoca en esta sesión histórica guarda relación con un tema de enorme complejidad y trascendencia. El tiempo que ha insumido la discusión y la diversidad de opiniones existentes desde distintas ópticas tienen claramente una razón, en el sentido de que esta complejidad se debe nada más y nada menos a que estamos considerando un proyecto de ley que establece la despenalización y legalización del aborto.

Esto significa que pretendemos incorporar en nuestro ordenamiento jurídico el derecho de una persona a decidir sobre la continuidad o no de una vida concebida, o bien, respecto de su eliminación.

Creo que esto constituye el aspecto medular de este debate. En otras palabras, se trata de determinar cuál es el derecho humano fundamental que prevalece sobre otro.

Hoy vamos a decidir aquí qué derecho va a primar sobre otro en nuestro país. Es decir, si va a prevalecer el derecho humano fundamental a la vida o el derecho a la libertad de decidir acerca de la continuidad o la eliminación de una vida concebida.

Esto no tiene nada que ver con una argumentación potencial teórica, sino con una evidencia científica, o sea, con lo que hemos estado escuchando durante las exposiciones que claramente han especificado que la vida empieza en el momento de la concepción.

Desde ese preciso instante se genera una identidad genética propia, distinta de la de los padres, única e irrepetible, que tendrá esa vida concebida desde ese mismo momento y hasta su muerte.

Además, a partir de ese instante en que comienza la vida hay un ordenamiento jurídico destinado a protegerla. Ello es así porque claramente la vida es generadora de derechos. Sin vida no hay derechos. Esta es la realidad.

Nos encontramos aquí con lo que ha formado parte del debate de hoy, es decir, la penalización.

Entendemos a la penalización no como una conducta que tiene que ver con el machismo ni con la discriminación, sino como la valoración jurídica que claramente le da el Estado al bien jurídico “vida concebida”. Ese es el concepto de por qué penalizamos, porque el Estado le otorga un valor jurídico a la vida concebida.

Argumentar el fracaso de la criminalización es uno de los conceptos más absurdos y ridículos en que se sostiene el proyecto que estamos debatiendo. De lo contrario, deberíamos comenzar a revisar por lo menos la mitad del Código Penal, porque también ocurre lo mismo con un montón de delitos en los cuales claramente el Estado no ha podido solucionar una problemática.

Hablemos del narcotráfico o del contrabando; no podemos tener como argumentación la lógica de que es una realidad que no podemos desconocer. Hay abortos y la penalización ha fracasado. Claramente pasa lo mismo con una infinidad de delitos.

Hagamos un ensayo con la cuestión del narcotráfico. No tiene que ver con la penalización o con la conceptualización típica y jurídica, sino fundamentalmente con políticas de Estado. Nosotros vamos a combatir el narcotráfico con acción, con decisión, con políticas públicas, invirtiendo y combatiéndolo. De la misma manera, vamos a comenzar a tener y a solucionar la problemática grave de la tragedia

del aborto con políticas públicas vinculadas a la educación sexual. Vamos a solucionar esta problemática con prevención y con salud. De esa manera vamos a avanzar en la solución de la problemática del aborto, que lógicamente es una tragedia. Cuando hay muerte, existe un drama, una tragedia.

Lógicamente que han sido dramáticos todos los casos, como lo hemos visto, pero han tenido una historia, una vida, esa misma vida que no van a poder tener en función del derecho a decidir la continuidad o la eliminación de esa vida.

La verdad es que no pretendemos barrer la basura bajo la alfombra, señor presidente, como se ha dicho aquí, y estoy absolutamente de acuerdo en que no lo hagamos. Ahora, tampoco tratemos a la vida como una basura que puede ser descartada, desechada y tirada en una bolsa de plástico, porque en todas estas historias hay milagros de vida.

Quiero traer a colación la historia de Javier, un formoseño que estaba destinado a ser abortado, y una reflexión a tiempo, un consejo oportuno, hizo recapacitar a la madre. Lo tuvo, nació, vivió, fue dado en adopción, creció, estudió, se recibió de ingeniero y formó una familia. Hoy en día Javier fue una de las voces que estuvo en las exposiciones del Congreso y ha movilizado a cientos de miles de argentinos a favor de la vida.

Tenemos que entender lo que estaba diciendo al comienzo: encontremos en esta prevalencia de derechos la necesidad de que los argentinoselijamos las dos vidas, que los argentinos hagamos prevalecer el derecho a la vida, el derecho humano fundamental de la vida por sobre cualquier otro derecho. Por eso, señor presidente, mi voto a este dictamen será por la negativa.

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Álvarez Rodríguez, por Buenos Aires.

Sra. Álvarez Rodríguez. – Señor presidente: aquí hay algo más que una visión por sí o por no. Aquí hay algo más complejo, y son las diferentes maneras de argumentar. No se trata de cuántas opiniones hay, sino de cómo se argumenta.

Soy arquitecta, y aquí hay dos clases de edificios argumentales: uno basado en evidencias

y otro basado en convicciones particulares, es decir, valoraciones sobre lo que está bien y sobre lo que está mal.

¿Qué nos dice la evidencia práctica? Que toda mujer que quiere interrumpir su embarazo busca la manera de hacerlo, que los abortos inseguros son la primera causa de muerte materna en la Argentina, que en nuestro país se practican –como piso– 370.000 abortos por año y que la mitad de las mujeres que ingresan en hospitales con complicaciones a raíz de abortos son menores de 24 años.

Esa evidencia muestra claramente que las mujeres con un embarazo no deseado estamos solas frente a la realidad económica, frente a la mafia de la clandestinidad, frente a un Estado ausente en la prevención y presente para castigar.

¿Qué hacemos frente a la evidencia? ¿Qué hacemos frente a lo real que está pasando aquí en este momento en la Argentina? Eso es lo que debemos decidir ahora, y tenemos dos caminos. Por un lado, una solución concreta a un problema real que está pasando hoy, aquí y ahora, y nosotros proponemos despenalizar y legalizar y, por otro lado, el camino de los que se oponen, que han propuesto rechazar, negar, oponerse, reconocer que ocurre, pero al mismo tiempo no hacer nada al respecto. ¿O acaso hay un dictamen alternativo? ¿Saben qué? No, no hay.

Votar a favor es, concretamente, proponer una solución, y votar en contra implica que las cosas sigan tan mal como hasta ahora.

He escuchado que algunos diputados proponen educar, como si se pudiera reemplazar a la política con pedagogía. Es nuestra primera consigna. Por eso impulsamos desde el primer día la educación sexual integral en los colegios, porque sabemos que previenen los embarazos no deseados. Pero si bien es ley desde octubre de 2006, también sabemos que es una norma que no se cumple.

En 2015 en la Argentina se capacitaron 71.914 docentes en educación sexual integral. ¿Saben cuántos se capacitaron en 2017, teniendo en cuenta los datos oficiales? 6.500 docentes. Y la verdad, para que la educación tenga sentido, hace falta que las mujeres estemos vivas.

La ley que proponemos es positiva porque construye derechos, más allá de uno mismo y del grupo identitario como única referencia. La ley que proponemos constituye un derecho universal que respeta a quienes piensan diferente. La ley que proponemos no es una obligación para nadie.

Por eso hoy vamos a votar una propuesta positiva contra la clandestinidad y la muerte. Escuchamos desde acá, aunque muy lejano –porque estas paredes no nos permiten hacerlo con claridad– la más maravillosa música, la que viene de la calle, y también el triste silencio de estos palcos.

Por la verdad de la calle, por la dignidad de las mujeres, porque sin aborto legal no hay justicia social posible, porque como hace cien años los dolores que quedan son las libertades que faltan y por mi responsabilidad pública como peronista y diputada de la Nación, voto por el aborto seguro, legal y gratuito. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Brizuela del Moral, por Catamarca.

Sr. Brizuela del Moral. – Señor presidente: en primer término, debo destacar el trabajo realizado por los miembros de las comisiones que han llevado adelante el debate de un tema muy complejo y con la altura que éste demandaba.

He seguido atentamente los argumentos que se han vertido desde todos los sectores de la sociedad. Si algo tuvo este trabajo previo es diversidad y pluralidad de opiniones. Se ha presentado este tema desde el punto de vista de la ciencia médica, jurídica y social.

Entonces, ¿cómo saber el camino indicado para abordar esta cuestión? La pregunta que nos debemos responder es si consideramos al no nacido como una vida. Si así lo hacemos, debemos responder luego desde cuándo consideramos que tiene vida. Nuestra Constitución considera que hay vida desde la concepción y, por ello, la protege desde ese momento.

Nuestro reciente Código Civil y Comercial sigue esa línea, es decir, considera los derechos de las personas desde la concepción. También debemos tener en cuenta las distintas interpretaciones de la ciencia médica para debatir desde cuándo se da la concepción.

Asimismo, no es un debate sencillo cuando se lo aborda desde lo social. Ha habido manifestaciones de la sociedad en uno y otro sentido, es decir, a favor de la despenalización y, además, de la promoción del aborto libre asistido por el Estado.

La bandera de la libertad de la mujer sobre su cuerpo se ha enarbolado desde un importante sector de la sociedad. Esta bandera ha sido criticada desde otro sector, defendiendo la autonomía como persona del por nacer, poniendo límites a la soberanía del cuerpo de la mujer embarazada respecto del cuerpo de aquella persona por nacer.

Creo que en ambos casos se trata de un pensamiento o filosofía de vida que hay que respetar. Lo cierto, señor presidente, es que la pregunta a responder es si hay vida. Si consideramos que no atentamos contra la vida humana, todo lo que debatamos no tiene sentido, pues no se estaría cercenando el derecho de ningún ser humano, no se estaría privando de la vida arbitrariamente, como prohíbe la Constitución Nacional.

Desde esa mirada, el aborto debería ser una práctica médica legal incluida en el Programa Médico Obligatorio, cubierta no sólo por los hospitales públicos, sino por todos los subsistemas de salud, incluyendo obras sociales y prepagas. Pero, por el contrario, si consideramos que hay vida, estaríamos legalizando la privación de la vida de un ser humano de la manera más arbitraria y violando la manda constitucional.

Todo lo que se diga sobre el derecho de decisión de la mujer acerca de las posibilidades y oportunidades para llevar ese embarazo no tiene asidero si lo que prima, en honor y mérito de esos argumentos, es una vida humana.

Es por ello que vuelvo a repetir que éste es un debate muy complejo del que no deben estar ajenos la pasión, pero mucho menos la razón, para ejercer el respeto como principal práctica discursiva y argumentativa.

Particularmente, he entendido lo difícil que debe ser para muchas mujeres enfrentar una decisión como la de abortar. La sociedad considera hoy a la práctica abortiva como la quita de una vida y de ahí que se derive la persecu-

ción penal para la mujer que se somete y también para quien realiza la práctica.

Quizás ese grupo clandestino necesita que la sociedad los avale. Esta sociedad debe entender el grado de desesperación que puede llevar a una persona a arriesgar su vida.

Claramente, hemos llegado a un nivel de ausencia tal del Estado en esta cuestión que se ha abandonado por tabú —o por lo que fuera— el tema a su suerte. Lo que falta es educación sexual y planificación familiar pero, por sobre todo, educación social para saber afrontar estas situaciones y darles solución y contención.

No creo que la mujer deba ser perseguida penalmente, sino contenida socialmente ante esta situación. Debe reconocerse la importancia de poner sobre el tapete este tema, tantas veces oculto bajo la alfombra. Es un debate y una definición que nos debíamos los argentinos.

Dudo que alguno de nosotros no estemos a favor de la vida. Solamente tenemos concepciones diferentes de cuándo esa vida comienza. Creo en la Constitución Nacional, la cual juré respetar y defender. Creo en la vida desde la concepción. Lo creo desde lo moral y lo religioso, pero también desde lo técnico y lo jurídico. Por ello, el Código Penal agrava delitos cuando la consecuencia es el aborto. ¿Qué se protege con esos agravantes si no es la vida del por nacer?

Desde el derecho laboral se protege el trabajo de la mujer embarazada para cuidar la gestación, es decir, el mejor desarrollo del no nacido.

No creo que se esté protegiendo a la madre, sino a la maternidad, o sea, al niño que se desarrolla en el seno materno. Por ello, señor presidente, no considero que la persecución penal de la mujer sea una solución, pero tampoco creo que naturalizar el aborto como herramienta de salud pública o control de la natalidad —en cualquiera de sus versiones— sea la solución que la sociedad demanda en su conjunto.

Esperando que la respuesta de este Congreso sea un proyecto que aborde la problemática de base en forma integral, anticipo mi voto negativo al proyecto en tratamiento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra el señor diputado Walter Correa, por Buenos Aires.

Sr. Correa. — Señor presidente: no quiero atribuirme la potestad de hablar en nombre de las mujeres por mi cuestión de género. Considero que es un derecho que no me corresponde. Por eso recurro a dos notas realizadas por trabajadoras de la salud del hospital provincial de la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires.

En primer término, voy a leer una nota firmada por Elisa Palma, enfermera con más de treinta años de servicio en dicho hospital. Dice así: “No es aborto sí o aborto no. Las prácticas de aborto clandestino se realizan frecuentemente, sin cuidados mínimos de salud, en lugares insanos y con un alto riesgo de vida para las mujeres. En nuestro querido hospital de Moreno llegan más de veinte mujeres por día en situación de aborto clandestino donde la vida de estas mujeres corre riesgo de muerte. El aborto legal libre y gratuito es un verdadero asunto de salud pública y justicia social para todas las mujeres. No perdamos más tiempo; no perdamos más vidas. Las mujeres exigimos decidir sobre nuestro cuerpo, sobre nuestros derechos y sobre nuestras vidas”.

A continuación leeré otra nota. En este caso, firmada por Margarita Capdevilla, trabajadora de la Secretaría de Salud del Municipio de Moreno. Dice así: “Como trabajadora de la salud del Municipio de Moreno pido la legalización del aborto como parte de los derechos que el Estado nos adeuda a las mujeres. En el caso de las mujeres de mi barrio, si el Estado nacional no garantiza el acceso tal como viene sucediendo en los últimos dos años, no tenemos acceso a la educación sexual ni a métodos anticonceptivos. A causa de esta situación que nos toca atravesar, es que nos encontramos con altísimos números de embarazos no deseados. En las salitas de los barrios, en los ámbitos de la salud pública, es donde nos topamos a diario con decenas y decenas de estos casos. El aborto es una realidad que no pueden tapar. Nuestras mujeres, por causas diferentes, abortan. Garanticemos que el aborto sea libre, gratuito y seguro. De esa manera, preservamos la vida y, básicamente, la vida de mujeres de bajos recursos que son las que más pagan con sus vidas las prácticas clandestinas del aborto”.

Señor presidente: como vecino de Moreno no puedo desconocer esta realidad. Como ca-

tólico, creo firmemente en la misericordia a nuestras mujeres y, como diputado, mi voto es a favor del aborto legal, seguro y gratuito. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Baldassi, por Córdoba.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: trataré de ajustarme al tiempo.

En épocas en que la ciencia en general y la ciencia médica en particular avanzan de manera superlativa, considero necesario un debate maduro y responsable sobre un tema pendiente de discusión hace muchos años.

Es un hecho natural probado el inicio de la vida a partir de la concepción. De manera que no cambia nada el hecho de fijar un límite de tiempo para la interrupción del desarrollo de una vida.

Cualquier práctica invasiva implica modificaciones. La estructura del ser humano a veces conlleva consecuencias físicas y psíquicas. Sería una necesidad de mi parte no reconocer que la mayoría son positivas; sin embargo, en este caso en particular no se trata de una corrección ni de una modificación sobre la persona, sino de la decisión de negar la existencia a quien no puede decidir por sí mismo.

La vida se renueva por generaciones y creo que todos reemplazamos a quienes van concluyendo su ciclo. Venimos con nuestra impronta, personalidad y utopía. Somos protagonistas de un tiempo y una época. Como nuestros hijos tienen la misma misión, sería egoísta impedirles su cumplimiento.

Esta no es una reflexión científica, sino de un padre que ve en sus hijos la máxima expresión de la vida.

Es verdad que ninguno de los presentes por convicción o fortaleza moral niega el derecho y el reconocimiento que merecen los hijos. Sin embargo, estamos discutiendo cuándo se inicia la vida y cuándo se comienza a ser persona.

La vida es una creación de la naturaleza y estoy convencido de que ella es la única que tiene derecho a interrumpirla.

Particularmente respeto a quienes piensan diferente. Escuché con atención cientos de sabios y serios argumentos que no me atrevería a refutar. De todas maneras, me resulta impo-

sible compartirlos porque partimos de valoraciones distintas.

El embarazo no deseado, obviamente, se puede evitar con diferentes prácticas de anticoncepción. Una forma de protección debe partir de la educación sexual y de los diversos mecanismos y medios para incorporar conocimientos y valores sobre los procesos de concepción y embarazo. Sin duda, es responsabilidad del Estado asumir este rol protector, poniendo al alcance de todas las mujeres distintas herramientas que garanticen su protección.

Acompaño las excepciones existentes relativas a las gestaciones producto de violación o abuso, como así también las interrupciones por prescripción terapéutica porque permiten corregir situaciones extremas que deben estar contempladas en el marco normativo.

Rescato que no estamos mirando para otro lado. Reconocemos que el embarazo no deseado es un problema, pero debemos trabajar en propuestas superadoras que promuevan el respeto a toda la vida humana, especialmente la de las mujeres desprotegidas.

Finalmente, con la convicción que me otorgan mis principios, mi formación personal y los conocimientos acumulados durante este tiempo, me permito hacer una reflexión. Esta mañana cuando venía para el Congreso llamé a mi madre, quien gracias a Dios está viva, y le pregunté en qué momento ella se sintió abuela. Ella respondió: “En el mismo momento en que me dijiste que tu mujer estaba embarazada.” (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Russo, por Buenos Aires.

Sra. Russo. – Señor presidente: hoy es un día histórico porque los abortos en la Argentina vienen sucediéndose hace tiempo, perdiéndose muchas vidas a raíz de las prácticas clandestinas. Por primera vez en este recinto y luego de casi cien años, estamos debatiendo qué vamos a hacer al respecto.

Desde el comienzo de este debate hay un aspecto que me preocupa y es la representatividad de la sanción de hoy. Las encuestas marcan disparidades entre la opinión pública y las posiciones de los diputados, otorgando la posibilidad de realizar una consulta popular con la intención de emparejar ambos escena-

rios. Sin embargo, me alegra decir que sucedió algo mejor y superador. Esta Cámara abrió sus puertas al pueblo para debatir en forma amplia y respetuosa.

Vemos miles de mujeres en las plazas. Hoy votaré pensando en todas esas personas que se manifiestan a favor y en contra de que una mujer pueda interrumpir voluntariamente su embarazo. Honestamente creo en el amor y el respeto por la vida que expresan ambas posturas.

Este debate nos hace buenos ciudadanos porque estamos pensando colectivamente en no hacer daño. Esta discusión es muy rica porque saca lo mejor de cada uno, aun teniendo posiciones antagónicas. En esta casa del debate partidario, esta disputa ha trascendido los partidos, porque somos personas de bien que no antepone los colores partidarios cuando se trata de decidir sobre la vida humana. Estoy convencida de votar afirmativamente este proyecto de ley porque creo en el género humano y que las personas vivimos, hacemos, soñamos y nos expresamos a la medida de nuestras convicciones y valores personales.

Suponer que una ley ampliatoria de derechos cambiará los valores éticos, morales, religiosos o la perspectiva acerca de la dignidad de la vida de una persona o una sociedad es sobreestimar nuestra tarea y la letra fría de la ley.

Señor presidente, creo que como legisladores nacionales no podemos ignorar esta problemática de salud pública. Tampoco podemos dejar que las creencias personales se impongan sobre el derecho a la salud de miles de mujeres. Estar en contra, excluye; estar a favor, nos contiene a todas, aun a quienes tendrán la libertad de no ampararse en esta ley, porque no se trata de aborto sí o aborto no. Se trata de aborto legal o clandestino.

Claramente voto a favor de la vida y a favor de las mujeres que quieren elegir. Las acompaño, me hermanan con aquéllas y las abrazo, porque ninguna mujer de bien toma esta decisión felizmente y a la ligera. Quienes hemos sido atravesadas por esta situación en el propio cuerpo, o en el de otra mujer, lo sabemos. Creo firmemente en que ninguna mujer de bien utilizará el amparo de esta ley de manera irresponsable, y la prueba de esto son todas las mujeres que están ahora en la calle pidiendo que sancionemos esta ley.

Creo en nosotras, las mujeres. Voto a favor de la mujer rica y de la mujer pobre, porque ninguna de las dos será la misma luego de tomar esta decisión, aunque la diferencia entre ellas es que solo una tiene chance cierta de vivir para contarlo.

Voto a favor de la maternidad deseada, y de la despenalización del aborto.

En estos días, en mi bloque –y seguramente en otros– hemos vivido la tolerancia y el respeto por el que piensa distinto. Pensar distinto no tiene costo en el cariño y el respeto hacia nuestros pares.

En algunas horas, luego de votar, espero que todos celebremos, cualquiera sea el resultado, que hayamos alcanzado la madurez de debatir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Garretón, por Tucumán.

Sr. Garretón. – Señor presidente: estar aquí, en este momento, implica una situación compleja para mí. Son casi las cuatro de la mañana y el debate ha sido largo. Siendo yo mismo una de las personas indecisas, después de haber analizado y compartido tanto, voy a tener que tomar algún tipo de definición.

Como vengo manifestando desde el comienzo, estoy claramente en contra del aborto y a favor de las dos vidas. Se trata de una opinión personal que está basada en una serie de valores y convicciones. Sin embargo, como digo siempre, este tema hay que analizarlo desde el punto de vista de la salud pública.

Estoy convencido de que, en el fondo, ninguna mujer tiene el deseo de abortar. Sin embargo, el análisis de la despenalización tiene que ser realizado desde la salud pública. Entiendo que la despenalización puede ser una herramienta para bajar la tasa de abortos en la Argentina.

Hasta aquí está claro que la criminalización no tuvo un efecto preventivo ni disuasorio. Hoy los abortos existen y crecen día a día en la Argentina y en Latinoamérica, y estoy convencido de que el Estado tiene que intervenir de alguna forma para pararlos.

Mi desafío desde que se dio inicio al tratamiento de este tema fue profundizar el debate, sobre todo en Tucumán, provincia a la que represento. La idea es que la gente se involu-

cre para que sepa que hay cientos de miles de abortos por año. También es importante que sepa cómo se legisla en otros países, y que es posible bajar esas tasas de aborto. Estamos cansados de que se pierdan tantas vidas en la Argentina y de que, como sociedad, no nos hagamos cargo de la situación.

Me parece espectacular que estemos debatiendo esto. Significa que estamos enfrentando el problema. Considero que lo estamos haciendo con bastante altura. Además, la participación que estamos teniendo es realmente importante. De alguna forma, pienso que estoy logrando profundizar el debate en mi provincia.

En relación con la despenalización como herramienta para bajar la tasa de abortos, recurrí a la Plataforma de Democracia Directa para poder escuchar a la mayor cantidad posible de tucumanos. Es muy interesante lo que pasó. Participaron casi quince mil personas de todo el país. Los resultados salieron a la luz hoy al mediodía y muestran que la situación es muy similar a lo que está pasando en esta Cámara. Básicamente, estamos empatados. Sin embargo, cuando uno mira provincia por provincia, observa que el caso de Tucumán es claramente distinto: una gran mayoría está en contra de la despenalización. (*Aplausos.*)

Como dije antes, la decisión que tengo que tomar es extremadamente difícil, ya que represento a los tucumanos. El último fin de semana hubo una marcha a la que asistieron más cien mil personas, que dieron su opinión en ese acto de ir caminando hacia la plaza.

Entonces, por un lado entiendo que la despenalización puede ser una gran herramienta pero, por el otro, tengo grandes dudas sobre el proyecto en tratamiento, sobre todo en relación con su implementación en la Argentina. El proyecto contempla la contención social, la ayuda de psicólogos, etcétera. En definitiva, pretende que el sistema de salud funcione tan sólidamente como en los países desarrollados, y no sé si la Argentina está a la altura de las circunstancias.

Teniendo en cuenta mis grandes dudas sobre el proyecto en tratamiento, y que represento a Tucumán, donde la mayoría está en contra de la despenalización, decidí emitir mi voto en contra de la despenalización. (*Aplausos.*)

Esta decisión ha sido muy compleja para mí. Sin embargo, estoy convencido de que el debate fue enriquecedor y muy democrático, y permitirá avanzar en una legislación que no criminalice a las personas. Gracias a este debate ya somos mejores personas, más libres, más verdaderas y más democráticas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Ricci, por Santa Cruz.

Sra. Ricci. – Señor presidente: en primer lugar, y como ha hecho la mayoría de mis colegas, quiero resaltar este momento histórico que nos toca vivir en el día de hoy.

En segundo término, deseo expresar mi repudio a las amenazas y aprietes que hemos sufrido desde ambos lugares, situación que es inadmisible en la democracia que nos toca vivir.

Mucho se ha dicho en el día de hoy sobre los fundamentos jurídicos por los cuales no avalamos, quienes defendemos las dos vidas, el dictamen de mayoría que se está considerando en este recinto. También se habló sobre los argumentos científicos que han demostrado sobradamente que la vida comienza a partir de la concepción. No voy a hacer hincapié en las razones por las cuales un aborto nunca es seguro, ni tampoco en las nefastas consecuencias que esta práctica implica tanto a nivel físico como psicológico.

Ninguno de los que estamos defendiendo las dos vidas desconoce que existe la práctica del aborto. Nadie desconoce que en nuestro país abortan mujeres en buenas y en malas condiciones de acceso a la salud pública. Ante estas afirmaciones, me parece muy importante que hoy pensemos y obremos teniendo en cuenta que la decisión que vamos a tomar representa no solo la postura de este cuerpo, sino también lo que somos como país, lo que pensamos, lo que somos capaces de resolver.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sra. Ricci. – Me pregunto si las políticas de Estado y la sociedad han hecho el esfuerzo suficiente como para que lleguemos a la situación de permitirle a una mujer que tome la decisión de abortar. Obviamente, la respuesta es que no. En este sentido, si la vida es un derecho fundamental promovido por nuestro Estado y por

nuestra Constitución, sancionar esta ley implica violar dicho principio.

Vivo en la provincia de Santa Cruz y créanme que la muerte por aborto, como sucede en muchas provincias de nuestro país, no es la mayor causa de muerte de las mujeres. La realidad es que en nuestra provincia las mujeres mueren porque no tienen acceso a la salud, a ser atendidas en tiempo y forma y tampoco a especialistas; en definitiva, porque no tienen acceso a un sistema que las ampare. Éstas son las razones por las que mueren nuestras mujeres, no específicamente por practicarse abortos.

Quienes estamos a favor de las dos vidas no aplaudimos que una chica de 12 años esté embarazada ni consideramos que haya que obligar a una mujer a ser madre, como algunos afirman; no es eso lo que defendemos, sino el derecho de dos personas.

Considero que teniendo en cuenta todo lo que no hemos hecho, éste es el momento de hacer lo que corresponde como Estado, de no claudicar, sino tomar el toro por las astas y poner manos a la obra en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, que defienda el bien común y los derechos de todos.

Escuché decir –y estamos totalmente de acuerdo– que el Estado no está presente en la entrega de los anticonceptivos, en el desarrollo de programas relacionados con la ley de educación sexual integral y con todas las leyes que se nombraron vinculadas con la protección de niñas, niños y adolescentes y de violencia contra la mujer. Coincidimos en que esto es lo que falta.

Evidentemente, la discusión no pasa por las cuestiones en las que estamos de acuerdo, sino por cómo abordamos esta problemática, y es en ese punto donde tenemos diferencias. Nosotros creemos que es posible un trabajo de prevención y de educación que llegue a todos los territorios, que incluya a todos –que es justamente lo que está faltando– y que no debemos tomar una decisión sin haber hecho el esfuerzo.

Están subestimando y descalificando a quienes no estamos de acuerdo con el proyecto de la mayoría y simplifican nuestros argumentos a la esfera de lo religioso. Créanme que no tienen que ver con eso, sino con que creemos que antes de tomar una decisión como la que te-

nemos por delante todavía hay mucho camino por recorrer.

Cuando decimos que defendemos a las dos vidas no hablamos de obligar a las mujeres ni tampoco somos todas madres de siete hijos; no se trata de eso, sino de realmente pensar en un Estado presente, y ésa será nuestra obligación a partir de la discusión en este recinto. Éste será el motivo por el cual nos vamos a unir todos a partir de este momento, sea cual fuera el resultado de la votación de hoy.

¿Qué valor le estamos dando a la vida humana, señores diputados, si la queremos convertir en un bien disponible en función de la decisión y necesidades de alguien?

La Argentina tiene una alta mortalidad materna, pero no por aborto, y nos resta por delante mucho trabajo en función de la prevención. Soy mujer, soy libre y por eso elijo defender a las dos vidas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Benedetti, por Entre Ríos.

Sr. Benedetti. – Señor presidente: si la afofía que me acompaña hace más de dos días me lo permite, quisiera manifestar las razones por las cuales voy a acompañar el proyecto de mayoría sobre la despenalización del aborto. De no poder continuar con mi exposición, solicito anticipadamente autorización para insertar mi discurso.

En primer lugar, quiero decir que rescato la valentía del señor presidente Macri por habilitar el tratamiento de este tema en el Congreso Nacional, pero más rescato el trabajo de los presidentes del plenario de comisiones que hicieron posible que tuviéramos más de setecientas exposiciones. Ello nos permitió tener información muy amplia desde el punto de vista de la ciencia y de la experiencia comparada con otros países, a muchos de los cuales miramos como ejemplos a seguir.

Durante el transcurso de las exposiciones se mencionaron muchas cifras relacionadas con supuestos, pero también muchas otras con realidades comprobadas. El señor ministro de Salud mencionó aproximadamente 50.000 egresos por abortos, como cifra promedio de los últimos cinco años, y ello nos habla de la magnitud del problema que estamos considerando.

Esos 50.000 egresos significan la misma cifra de ingresos, lo que arroja que diariamente entre 130 y 150 mujeres de nuestro país ingresan por día a los hospitales públicos como consecuencia de abortos inseguros.

A raíz de esta información quedó claro que los embarazos no deseados existen, que el aborto existe, que es alta la morbilidad y también, en muchos casos, la mortalidad por abortos inseguros.

Por lo tanto, el problema es de salud pública y en tal sentido lo estamos abordando. Es claro que en contraposición a lo que aquí se ha dicho, la penalización del aborto ha fracasado en la República Argentina y también que es un tema que debe ser abordado de la manera en que lo hace este proyecto de ley.

Como representante del interior del país, quiero hacer algunas consideraciones que pueden resultar obvias, pero que reflejan la preocupación que genera el tratamiento de este asunto en nuestras provincias y en nuestros pueblos, en donde las posiciones se han radicalizado.

El proyecto de ley en consideración no obliga a ninguna mujer a abortar, no propicia ni promueve los abortos y de modo alguno impide ni condiciona, ni menos cuestiona, a todos aquellos grupos sociales y religiosos que trabajan y militan en todo nuestro país a favor de que no haya ninguna mujer que por alguna razón aborte en la República Argentina.

Este proyecto tiene que ver con el reconocimiento del problema del aborto y del abordaje para solucionarlo y con el reconocimiento de que muchas mujeres, por diferentes razones, toman la decisión de terminar con un embarazo no deseado. También tiene que ver con que el Estado no puede marginarlas ni condenarlas. Además de la traumática decisión, estamos destinando a las mujeres a la clandestinidad e ilegalidad, poniendo en riesgo sus vidas.

Por estas razones, adelanto el voto afirmativo al proyecto de despenalización del aborto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Grana, por Buenos Aires.

Sr. Grana. – Señor presidente: en principio, quiero confesar que me siento realmente conmovido por ser diputado nacional en este momento histórico del país.

Hoy fuimos testigos de la inmensa movilización que vino a expresar mucho más que lo que hoy se está debatiendo en este lugar, que tiene que ver con la despenalización del aborto. Me parece interesante que el conjunto de legisladores entendamos esto, porque acá se ha tergiversado de alguna manera –espero involuntariamente– el debate.

Hay muchos diputados y diputadas que han hablado como si hoy estuviéramos discutiendo la inauguración de la práctica del aborto. Así fue como nos han explicado o han compartido su visión sobre cuándo se inicia la vida y si está permitido abortar según el marco normativo de la Argentina. Me parece que eso no es lo que se está debatiendo, sino si el aborto es legal o clandestino.

Con respecto a la cuestión jurídica hay una mirada extremadamente conservadora que dice que nuestra legislación no contempla el aborto. Si la mirada conservadora hubiese sido permanente a lo largo de la historia argentina, nada habría cambiado a lo largo de los años. De esta forma, no habría una jornada laboral de ocho horas, no habría vacaciones, no habría elecciones ni tendríamos la cantidad de provincias actual, porque originalmente ello no era así. Ni siquiera hubiese sucedido la Revolución de Mayo.

Hay un cambio permanente que tiene que ver con los nuevos momentos, las nuevas expectativas y las nuevas miradas que tienen las sociedades.

Asistimos a un momento histórico porque lo que está ocurriendo en las calles y en el conjunto de nuestra patria es una nueva valoración, fundamentalmente de parte de las mujeres y de muchos hombres, sobre el rol de la mujer y la posibilidad –entre otras cosas de elegir su destino–.

Hemos escuchado argumentaciones en el sentido de que la mujer tiene como destino asignado solo el rol de ser madre, quizá por voluntad divina o quién sabe por qué. Por otra parte, la mujer no tiene la posibilidad de decidir qué quiere ser. Ésta es la discusión que se está dando acá.

Desde la legislación, el sentido común y el *statu quo* se le asigna un lugar inamovible a la mujer. Si no es madre, no es y, por lo tanto, no

tiene derecho a decidir, y según la concepción de algunos y algunas, tiene que estar prohibida la posibilidad de abortar de manera segura, porque acá se quita la capacidad de decidir.

La idea del patriarcado –uno lo ha aprendido en todos estos años–, que hoy está en discusión en la Argentina, indica que la mujer no puede decidir sobre su futuro y sobre el lugar que quiere ocupar en la sociedad y cómo quiere hacerlo.

Esta discusión a veces no se plantea de esta manera, pese a que en ese marco algunas posiciones que dicen defender la vida serían más lógicas y entendibles. Sin lugar a dudas, esto parecería que es una cuestión que todos tenemos en la cabeza.

Sólo hablamos de defender la vida cuando conversamos sobre el rol de la mujer. Pero no sucede lo mismo cuando discutimos qué pasa con las prestaciones que deben tener nuestros jubilados, o cuánto tiene que ser el dinero de la asignación universal, o cuáles tienen que ser los derechos del trabajador, porque la vida no es sólo respirar, sino que tiene que ver con la dignidad.

No existe la misma defensa de la vida cuando se discute la soberanía económica de la Argentina y, por ejemplo, la relación de nuestro país con el Fondo Monetario Internacional. A partir de los designios económicos de esta institución y de la pérdida de soberanía de las decisiones económicas, decenas de miles de compatriotas de esta y de las próximas generaciones estarán condenados. Si defendemos la vida, hagámoslo permanentemente a partir de la dignidad. Ésta se construye a partir de la libertad, la igualdad y la justicia social.

Hoy también estamos discutiendo la defensa de la vida en su conjunto. Pero fundamentalmente quiero rescatar, si hablamos de igualdad, que cada persona debe definir su proyecto de vida y, en el caso específico de las mujeres, tienen derecho a decidir.

Hoy estamos poniendo esto sobre la mesa: queremos igualdad entre los hombres y las mujeres, y que cada uno decida el destino de su vida. Por eso apoyaré el dictamen de mayoría. Quiero que cada día podamos vivir en una sociedad de más iguales. Hace falta que la mujer

pueda decidir sobre su vida, para lo cual debemos despenalizar el aborto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Soraire, por Tucumán.

Sra. Soraire. – Señor presidente: estamos aquí reunidos después de una larga jornada de trabajo y debate. Es muy bueno escuchar diferentes voces.

Los políticos no debemos ser ciegos sino sancionar leyes que dignifiquen a la persona y que no evadan la realidad de la vida humana eliminada y del dolor de la mujer que practica el aborto.

Tenemos que debatir leyes con función educativa, inclusiva y con derechos, a partir de fortalecer la familia y tener verdaderas políticas de inclusión. Cuando hablamos de inclusión hacemos mención a la familia con todos adentro: la mujer y el niño por nacer, que no tiene voz.

También estamos hablando de contar con educación sexual obligatoria en todas las escuelas, en todos los centros de salud, en los centros integradores, en los centros comunitarios, en los centros de atención primaria de la salud y en los hospitales, donde se contemplen métodos anticonceptivos para los adolescentes y mujeres que decidan cuidarse.

Debemos trabajar en fortalecer derechos como refugios, más asignaciones universales y mejores políticas sanitarias. Desde 2015 tenemos 13 hospitales sin terminar: en Catamarca, un centro de medicina nuclear y un centro infantil, y lo mismo ocurre en Entre Ríos, Paraná, Gualguaychú, Formosa, Santiago del Estero, La Pampa, Santa Cruz, Laferrere y Rafael Castillo. Está parada la construcción de hospitales en zonas de gran cantidad de habitantes, como Cañuelas, Esteban Echeverría y Escobar.

Nuestro sistema de salud está colapsado por falta de médicos comunitarios y medicamentos. Debemos fortalecer políticas de derechos en serio. Es posible lograr que ninguna mujer y ningún niño por nacer sufran o mueran por aborto. Tenemos que trabajar y mejorar las condiciones de vida de las mujeres que padecen pobreza y necesidades básicas insatisfechas.

Trabajé en las políticas sociales a lo largo y a lo ancho de mi país. Pude caminar por El Im-

penetrable y por esos lugares donde la pobreza es muy profunda. Trabajé con camiones del sistema de salud y con el tren Eva Perón, donde se colocaban los DIU y se repartían preservativos. Tenemos que fortalecer esas políticas de prevención en lugar de suprimirlas, porque hoy los camiones están parados mientras que el tren sanitario fue abandonado.

Señor presidente: cuando hablamos de derechos, nos referimos al derecho a la vida, tanto para la mujer como para el niño. Hay que fortalecer las consejerías y el acompañamiento a la mujer. Podemos avanzar hacia una sociedad más buena y humana, trabajando los valores y eligiendo la opción más inclusiva y amplia de los derechos humanos de todos. Hay que respetar el derecho a la vida y la salud integral de la mujer, pero también debemos hacernos cargo de las causas y las consecuencias reales de la tragedia del aborto. Tenemos que trabajar sobre las causas y no cuando el aborto ya está definido.

También puede ser excluido el derecho a vivir por padecer alguna enfermedad, pobreza, o simplemente porque no es deseado. Sin embargo, la opción que considera los derechos humanos debe contener mayor amplitud e inclusión en lugar de tender hacia la restricción de derechos, el desamparo y el descarte.

Por eso votaré a favor de las dos vidas. (*Aplausos.*) Voy a votar por esa voz que hoy nos pide que clamemos y salgamos a defenderla. Trabajemos por un proyecto que sea mucho más inclusivo para todo nuestro país y para que esos adolescentes sean responsables pues tienen derecho a elegir, pero ese niño que hoy no tiene voz ni voto también tiene derecho a nacer. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lacoste, por Entre Ríos.

Sr. Lacoste. – Señor presidente: en primer lugar, para enmarcar desde qué posición voy a hablar, aclaro que no he militado ninguna de las dos propuestas, ni la verde ni la celeste. Entre Ríos no fue parte del debate electoral de 2017, pero en su momento propuse la posibilidad de realizar una consulta de opinión no vinculante, aprovechando las oportunidades que nos dan las nuevas tecnologías de las que recién habla el señor diputado Garreton.

Lamentablemente, el proyecto no fue tratado. Digo que es lamentable porque de ninguna manera se interponía con el tratamiento en el plenario de comisiones, sino que por el contrario el planteo era tratarlo en paralelo a ese trabajo tan importante que se realizó durante dos meses. Para salvar esa falta de legitimidad electoral, y porque creo en la representación política y no en la sociológica, he dedicado mucho tiempo a escuchar en mi provincia a todos los sectores que pude, sin preconceptos. De hecho, he tomado la decisión recién a principios de esta semana.

En segundo término, quiero recordar a los amigos que hacen referencia a quienes tienen los méritos por haber traído este proyecto al recinto que también sería bueno dar algún reconocimiento a Raúl Ricardo Alfonsín, que en la Convención Constituyente de Santa Fe se plantó y evitó que se incorporara una cláusula que impidiera que este Congreso pudiera debatir un proyecto de estas características algún día. (*Aplausos.*) Tal vez, con esa mirada de estadista ya presumía por aquel entonces que el Estado iba a fracasar en sus políticas de educación sexual y reproductiva.

Con el respeto que me merecen los colegas, creo que es necesario rescatar este gesto de Raúl Alfonsín, porque hoy veo muchos pañuelos verdes en una bancada que en 1994 proponía bloquear constitucionalmente este debate.

Dicho esto, voy a entrar en algunas consideraciones respecto de lo que hoy nos convoca. Nadie desconoce en este recinto que la práctica del aborto existe desde siempre, casi desde el nacimiento de la raza humana. Por eso es un debate erróneo el aborto sí o el aborto no; debemos analizar qué hacemos frente a esta situación. ¿Lo seguimos escondiendo debajo de la alfombra, como se dijo en varias oportunidades? ¿O afrontamos con responsabilidad y altura este debate para encontrar un camino para evitarlo? Independientemente de lo que hoy suceda con este tema, ya no se podrá esconder más y nadie podrá mirar para otro lado. Lo más importante tal vez pase a partir de mañana, si somos capaces de encontrar esa síntesis de la que habló la señora diputada Martínez, porque nadie quiere más abortos en la Argentina.

Está más que claro que el Estado ha fracasado en las políticas de educación sexual y re-

productiva. No existen buenas estrategias para la distribución de métodos anticonceptivos. Por citar sólo un ejemplo, los *dispensers* con preservativos están en los hospitales y en los centros de salud, pero no en los establecimientos educacionales.

No podemos desentendernos como sociedad ni como padres de que no hemos sabido dar educación sexual a nuestros hijos, porque las mujeres que abortan son hijas de alguien, y los padres que los engendran, también.

Por eso me parece que la discusión no debe ponernos ante la falsa antinomia de que unos quieren la vida y otros no. Todos queremos la vida. La señora diputada Carrizo dijo que no tiene el “radicómetro”, y yo agregó que aquí nadie tiene el “vidómetro”. Insisto: todos defendemos la vida. No tenemos que enredarnos en las estadísticas, porque unos dicen unas cifras y otros citan otras. Las cifras oficiales también son falibles y, más allá de cuántas muertes sean, nadie quiere más abortos en la Argentina. No tenemos que ejercitar el miedo a lo nuevo en el sentido de que si se sanciona la ley puede pasar esto o aquello. Es mal intencionado sostener que si todo sigue como está no existirán los abortos, y que si se sanciona esta norma, sí existirán. Esto no lo digo para quienes están en este recinto sino para aquellos que se dedican a operar y presionar por las redes sociales con argumentos falaces.

Tampoco podemos pedir a esta ley que resuelva todos los problemas sociales de la Argentina. He escuchado que se reclaman soluciones a los problemas de adopción, las enfermedades del mal de Chagas, la tuberculosis, la sífilis, el sida, el gatillo fácil, etcétera. Todos éstos son temas que claramente debemos afrontar.

La sociedad en su conjunto asumió que estamos frente a un problema y eso es lo bueno que trajo este debate. Ahora todos debemos actuar en consecuencia: nosotros, debatiendo este proyecto, independientemente del resultado; el Poder Ejecutivo nacional y los poderes ejecutivos provinciales deberán mejorar la aplicación de las políticas y programas de educación sexual y reproductiva, y la sociedad, entendiendo y aceptando que es un tema que no debe ser más tabú en la Argentina. Esto debemos encararlo todos juntos, porque ninguna ley resuelve

los problemas por sí misma. Hay que desmitificar. Ésta no es una norma imperativa sino, por el contrario, dispositiva. Libera con límites; respeta las creencias religiosas de grupos sociales; no obliga a hacer algo a alguien.

En uno de los tantos mensajes que recibí por las redes sociales, una mujer me pedía que no apoyara la ley porque me contó que había acompañado a su hermana a hacerse un aborto, y había visto el sufrimiento físico y emocional que experimentó en ese momento. Ahora, con el paso del tiempo, en cada chico de edad similar al que abortó, esa mujer veía a su hijo. Naturalmente, la consulté para saber si había concurrido a realizar la denuncia penal por la práctica, y me dijo: “No, es mi hermana”. Ése es el dilema que afrontamos.

Sr. Presidente (Monzó). – Vaya redondeando su exposición, señor diputado.

Sr. Lacoste. – Ya concluyo, señor presidente.

Cuando es de otro el problema, es delito y debe estar penalizado; cuando es nuestro o de un familiar, es justificable.

Por eso, vengo a sostener que estoy absolutamente en contra del aborto, pero estoy a favor de la modificación del Código Penal para avanzar con la despenalización. Entiendo que la pena natural ya es carga suficiente para una mujer. El Estado no puede perseguir a una persona que ha sido víctima por ineficiencia de aquel que no ha podido brindarle las herramientas y la educación necesarias para tener relaciones sexuales seguras. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Bevilacqua, por Buenos Aires.

Sr. Bevilacqua. – Señor presidente: a lo largo de esta extensa jornada se ha dicho que la vida comienza desde la concepción y que a partir de ese momento hay que respetarla, y que un plexo normativo la protege. Esto no genera discusión. Solicito autorización a la Presidencia, para insertar mis fundamentos en el Diario de Sesiones respecto de ese plexo jurídico, y concentrarme solamente en un aspecto.

Esta noche, el planteo debe estar enfocado principalmente en si el aborto es bueno o malo. En general, tampoco esta idea ha generado dudas. Nadie está conforme con el aborto. Si sostenemos que la vida comienza desde el momento de la concepción y que con la interrup-

ción no estamos refiriéndonos al tráfico que se interrumpe y después alguien dice: “siga, siga”, –no se trata de eso; significa muerte, y que allí se termina una vida–, entonces, nadie está de acuerdo con el aborto ni podría estarlo.

La pregunta que sigue es si consideramos que esta es una buena norma, justa, equitativa, que ampara todos los aspectos conflictivos que hoy analizamos. Hablamos de las mujeres, de todos los problemas, de las situaciones que se viven, y también hicimos referencia a ese niño por nacer. No olvidemos que ese niño por nacer es una persona, ya existe, tiene vida. Aquí permítanme discrepar, creo que no tiene el derecho a la vida, porque un derecho puede otorgarse o quitarse. La vida forma parte del ser, está con el ser. Es como si a cada uno de ustedes le dijera que con una ley vamos a darle el derecho a respirar y que después determinaríamos que es progresivo, es decir, de a poco. No es así. Hay un derecho a la vida que hay que respetar; ese derecho que a veces cuestiona su definición como tal, se relaciona con el derecho a la protección de la vida, de estar al lado y estimar aquello que es lo más sensible y débil para el ser humano. Es allí donde debemos estar.

Por eso, lo principal es plantearse si esta ley es justa. Digo esto porque a lo largo del texto no he descubierto el tratamiento de esa persona. Con la misma rigidez que se trata de ver cómo se hace un aborto, deberíamos incluir algún artículo que determine la dignidad de ese ser humano. Considero que es una ley sesgada. Aquí también discrepo con lo manifestado por algún diputado en el sentido de que no existen obligaciones. Sin embargo, se establece que el médico que no realice esa práctica deberá inscribirse en un registro de objeción de conciencia, en el que figurarán datos sensibles que posiblemente puedan alterarlo. Se dice que la conciencia tiene que ser anterior, como si no fuera algo que pueda meditarse frente a la vida hasta el preciso momento de realizar esa práctica. Tampoco podemos obligar a instituciones confesionales, con ideas y sentimientos propios, porque no se apunta solo al servicio público de salud sino a todos. Creo que esto es un abuso.

Permítanme decir lo que siento. He escuchado que son cuestiones confesionales, de

religión, y que debemos separar lo atinente a la salud pública. No creo que sea así. Respeto profundamente que aquellos que opinan de manera diferente lo hagan fundados en un tema de ideología, de pertenencia política, de trayectoria. Pido que también respeten a quienes pensamos de distinta manera. No podemos despojarnos de lo que sentimos, lo religioso, lo moral, lo ético, o como se llame. Tenemos otro punto de vista; vemos la vida desde otro lugar, y exigimos el mismo respeto que nos reclaman del otro lado. (*Aplausos.*)

De la misma manera que presentan que un grupo de argentinos y argentinas, con pañuelos verdes, reclaman determinados derechos con otros fundamentos –que se relacionan con cuestiones más profundas de visiones de la vida y que no quieren que estén en juego– existen otras personas que también sufren y sienten angustia de tratar esta iniciativa.

–Ocupa la Presidencia, la señora presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara, doctora Cornelia Schmidt Liermann.

Sr. Bevilacqua. – Todos ellos merecen el mismo respeto porque luchan por la vida y en esa defensa también ponen en juego la obligación que tenemos, como seres humanos, de lograr un país mejor.

Muy mal nos ha ido como seres humanos al pensar que el fin justifica los medios. Evidentemente, este concepto ha justificado atrocidades en el universo. El esfuerzo tiene que estar centrado en la naturaleza del ser humano con las capacidades necesarias para desarrollarse y buscar alternativas. Debe haber alternativas, y también debe existir el esfuerzo. No me resigno a pensar que esto se define por el más débil, como no lo hicieron un montón de argentinos.

Espero que se recapacite sobre esta iniciativa, y adelanto mi voto negativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Matías David Rodríguez, por Tierra del Fuego.

Sr. Rodríguez (M. D.). – Señora presidenta: escuchar palabras como “respeto”, “alma”, “milagro” o “bebé” es insultante, no para uno sino para miles y miles de mujeres que hoy nos están mirando. Quiero recordar que mientras algunos diputados buscan palabras o disminu-

tivos para sensibilizar de alguna manera, en el día de hoy se hicieron aproximadamente 1.300 abortos y nuevamente se pusieron en riesgo miles de vidas de mujeres.

El debate en las comisiones fue muy bueno. Se escucharon más de setecientas exposiciones, las cuales fueron analizadas con posterioridad. Quiero traer a colación un informe de la Fundación Huésped que analizó la veracidad de esas exposiciones. Ese informe concluye que, de los datos que dieron los voceros antiderechos, apenas el 15 por ciento son verdaderos, el 52 por ciento son falsos, el 7 por ciento son dudosos y el 26 por ciento no se pueden chequear. Como mínimo, eso es irrespetuoso. En cambio, respecto de quienes defendieron la necesidad de aprobar una ley de interrupción voluntaria del embarazo dice que el 92 por ciento de sus fundamentaciones fueron verdaderas, ninguna fue falsa ni dudosa, y apenas un 8 por ciento resultó difícil de chequear. Y al final de este análisis nos recuerdan lo siguiente: “Las decisiones sobre salud pública se deben tomar apoyadas en argumentos basados en evidencia. Cuando esto sucede, no hay lugar para dogmas ni sentimientos personales. Lo que se busca es el bien común”.

Es importante que nos recuerden eso, porque durante toda la jornada se han escuchado diferentes experiencias personales. Por supuesto que cada uno las tiene. A mí me ha tocado charlar con diferentes grupos, incluso antiderechos, pero sobre todo con grupos de mujeres que durante años vienen reclamando este derecho, que no es ni más ni menos que el derecho de la libertad real, el derecho a decidir.

Por más que algunos lo quieran evitar o pretendan cuidar el discurso, cuando se habla de la vida entra el dogma religioso. Esto lo debemos transparentar y decir abiertamente desde dónde habla cada uno.

Ese trabajo también nos ayuda a despersonalizarlo, que es la manera en que debemos discutir esto, es decir, liberarnos de esa carga cultural y religiosa que cada uno de nosotros tiene en pos del bien común. No legislamos ni para una experiencia familiar ni para una experiencia local, sino en beneficio de cuarenta y cuatro millones de argentinos y argentinas.

Con respecto a la cuestión de la vida, recomiendo leer la postura de Alberto Kornblihtt,

doctor en ciencias químicas, licenciado en ciencias biológicas, investigador superior del Conicet y profesor titular plenario de la Universidad de Buenos Aires. Al exponer en el plenario de comisiones sostuvo lo siguiente: “Los conocimientos actuales en biología, y en particular en biología molecular, genética y epigenética, confirman que un embrión no es lo mismo y nada tiene que ver con un ser humano”. Aclaro esto para aquellos diputados a los que les preocupa “esa persona” o “esa voz”. Les digo que no se preocupen porque ahí no hay un ser humano.

También nos decía que “si el embarazo se interrumpe en forma natural o provocada antes del nacimiento, la persona...” –inclusive en la legislación argentina– “...se dará por no haber existido nunca jamás. Donde hay conflicto es en lo que algunos califican como vida humana, un concepto que como veremos no tiene definición taxativa y responde más a creencias que a hechos”. Los invito a que lean toda la exposición porque realmente nos ha ayudado a todos.

También sostenía: “La vida es la forma particular de organización de la materia que cumple con dos condiciones esenciales, reproducción y metabolismo. La definición de vida *sensu stricto* está referida sólo a las células, una célula viva lo está porque puede dividirse y puede metabolizar, y están vivas tanto las células del embrión como las del feto, o del bebé o del adulto, pero también están vivos los espermatozoides que se eyaculan fuera de la vagina, los óvulos que son eliminados con cada menstruación, las células de la placenta que se desecha en cada parto, las células de un humano que acaba de morir siguen vivas por un tiempo no despreciable”.

Me gustaría mencionar muchos otros aspectos pero lamentablemente no lo puedo hacer por una cuestión de tiempo.

Quiero aclarar que para la biología, un embrión es un embrión y no un ser humano; éste es un tema saldado y que ya se discutió hace mucho tiempo.

También quiero decir que la decisión de mi voto no fue difícil; no dudé en ningún momento. La lucha que llevan adelante las mujeres en todos estos años es ejemplar. Escuché decir a un diputado lo siguiente: “Hago propio el dolor de las mujeres pero voy a votar en contra”. Le

digo a ese diputado que no puede hacer propio el dolor de las mujeres porque él no es perseguido ni atacado ni empujado a la clandestinidad, como las mujeres que desean abortar.

Nosotros como varones tenemos la obligación de acompañar esta lucha que han dirigido y seguirán dirigiendo de manera ejemplar las mujeres. Tenemos la obligación de ser sus aliados. Estoy convencido de que más temprano que tarde se va a lograr la sanción de esta ley, porque hay una generación espléndida que va a seguir luchando por este tema. Hoy la Universidad Nacional de Tierra del Fuego está repleta de jóvenes con pañuelos verdes.

Por último, quiero decir que estoy convencido de mi voto porque es por la libertad y el derecho a decidir. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Considerando que todavía quedan más de cuarenta oradores anotados para hacer uso de la palabra, la Presidencia solicita a los señores diputados que traten de respetar el término de cinco minutos.

Tiene la palabra la señora diputada Huczak, por Mendoza.

Sra. Huczak. – Señora presidenta: la felicitación por estar ocupando ese lugar. (*Aplausos.*) Me enorgullece mucho.

En honor a la hora y a la cantidad de oradores anotados para hacer uso de la palabra, como usted dijo, seré sumamente breve.

Este proyecto de aborto libre, seguro y gratuito tiene diferentes puntos y argumentos que no logro entender y no voy a aceptar. Se habla de doce semanas, de catorce semanas. Sabemos que científica y legalmente hay vida desde el momento de la concepción. Por lo tanto, abortar es matar a un ser humano.

Dicen que cada mujer es dueña de su cuerpo, y estoy totalmente de acuerdo. Cada una de nosotras puede hacer con su cuerpo lo que quiera, pero un feto tiene un ADN completamente diferente, y por lo tanto no podemos decidir sobre él.

Se plantea la cantidad de embarazos adolescentes o no deseados. Entonces, el problema no es el aborto sino la salud pública, la educación, la prevención. En esta misma línea de los embarazos no deseados o embarazos adolescentes, tenemos otra alternativa: la de la adop-

ción. Démosles a esas mujeres herramientas; acompañémoslas social y psicológicamente, e incluso económicamente, si se quiere, pero dejemos que terminen su embarazo y luego ayudemos a que tengan una adopción rápida.

También se habla de la medicina. En este sentido, tengo entendido que los médicos tienen el arte de curar, no el de matar.

Para terminar –porque prometí ser muy breve–, hablaré de un lema que ha sido muy respetado por nuestra sociedad, que es el de “ni una menos”. Yo marché por “ni una menos” y seguiré marchando siempre por los derechos de las mujeres, para que no haya ninguna víctima más. Pero “ni una menos” no es igual a aborto libre. (*Aplausos.*) “Ni una menos” es igual a educación, a salud, a justicia. Nosotros no podemos terminar algo violento con más violencia, y el aborto es un hecho violento.

En nombre de todos los argentinos que defendemos las dos vidas, y especialmente en nombre de todos los mendocinos que defendemos esa consigna, pido que no violemos el primer derecho que todo ser humano tiene, que es el derecho a la vida. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Muchas gracias, en especial por lo breve y contundente de su exposición.

Tiene la palabra el señor diputado Arce, por Formosa.

Sr. Arce. – Señora presidenta: pensaba iniciar mi exposición de otra manera, pero en atención a los acontecimientos sucedidos en los últimos días haré una pequeña alusión a las presiones que muchos diputados hemos sufrido al manifestar nuestra posición sobre un tema tan sensible.

En mi caso particular, fui víctima de calumnias. Por eso quiero aprovechar este momento para rechazar esas acusaciones infames de supuestos hechos que jamás existieron. Rechazo categóricamente cada una de esas manifestaciones. Mi conciencia está tranquila. He hecho pública mi postura hace unos meses, pero aprovecharon estas últimas horas para operar sin ningún tipo de pruebas, sin perjuicio de lo cual esta cuestión deberá ser tratada en los ámbitos que corresponda.

Seguidamente fundamentaré mi voto, y en primer lugar quiero celebrar que se haya puesto

en la agenda legislativa un tema tan importante para todos los argentinos. Luego de meses de reunirnos los martes y los jueves en el plenario de comisiones, creo que todos sabemos un poco más sobre el asunto que hoy nos convoca.

Para comenzar mi intervención, quiero plantear los dos ejes de análisis con los que abordaré la discusión. El primero de ellos tiene que ver con mi profesión y con el punto de vista jurídico constitucional de la propuesta de interrupción voluntaria del embarazo.

Como primer punto, me gustaría señalar que el artículo 75, inciso 23 –nombrado en reiteradas oportunidades y que algunos colegas han fundamentado debidamente–, incorporado en la reforma de 1994, menciona como atribución del Congreso la de dictar un régimen de seguridad social especial e integral de protección al niño en situación de desamparo. Es decir, se protege a la madre desde el embarazo hasta el tiempo de lactancia, y al niño desde el embarazo hasta la terminación del período elemental.

En este artículo la Constitución Nacional es sumamente clara y contundente, ya que no distingue ninguna etapa del embarazo. Es claro que protege la vida desde la concepción.

Una de las reglas más claras en materia de interpretación jurídica establece que, donde la ley no distingue, tampoco debe hacerlo el intérprete.

En segundo lugar, el artículo 75, inciso 22, como también se ha dicho, otorga jerarquía constitucional a numerosos tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos o la Convención sobre los Derechos del Niño, y en la misma línea, todos ellos protegen la vida desde la concepción en el seno materno.

El Código Civil de Vélez Sarsfield, en su artículo 63, siguió ese mismo criterio, al igual que el nuevo Código Civil y Comercial en su artículo 19.

Si lo contraponemos con el proyecto en tratamiento, considero que para aprobarlo no solamente se debería modificar la ley sino –lo que es más sustancial– también la Constitución Nacional. Está más que claro que, de prosperar este proyecto, desde el punto de vista jurídico estaríamos ante una posible situación de inconstitucionalidad.

Más allá de la situación jurídica, y a efectos de plantear un segundo eje de análisis, me quiero referir a todas aquellas políticas que a mi entender pueden morigerar el efecto de los embarazos no deseados, principalmente en la población adolescente.

Al respecto, considero que el Estado debe involucrarse con una mayor erogación de recursos y un fuerte compromiso en el presupuesto, principalmente para el desarrollo de los programas que actualmente abordan la temática del embarazo adolescente y la reproducción sexual.

Todos sabemos que en la Argentina nacen setecientos mil chicos por año; ciento diez mil son de madres de menos de 19 años de edad, y de ese número, el 68 por ciento corresponde a embarazos no deseados. Evidentemente, tenemos que comprometernos todos a trabajar en la implementación de la ley de educación sexual en aquellas escuelas donde aún no se imparten los contenidos obligatorios y capacitar a nuestros docentes para que dicten estas temáticas en las aulas.

También debemos solicitar el compromiso del Estado para que se involucre en la protección del derecho que los niños y los adolescentes tienen a ser informados y a conocer cuáles son las condiciones para tener la posibilidad de disfrutar de la sexualidad libre.

Por último, sostengo que debemos contar con un Estado nacional y provincial involucrados en la realización de las obras de infraestructura necesarias para mejorar la calidad de vida de todos.

Es por eso que debemos trabajar en mejorar las leyes, facilitar las adopciones y promover una ley de educación sexual integral, capacitando para la decisión responsable de concebir un hijo y, nuevamente, debemos brindar una adecuada asistencia física y psíquica a la mujer y a su entorno familiar durante el embarazo.

Por lo tanto, mi voto es el de no acompañar el proyecto en consideración, con los fundamentos que he dado. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – ¡Silencio, diputada Del Plá, por favor!

Tiene la palabra la señora diputada Masin, por el Chaco.

Sra. Masin. – Señora presidenta: la verdad es que cuesta mucho hacer uso de la palabra, porque en el plano personal nos invaden los deseos, las expectativas, las emociones y la ilusión de que hoy esta Cámara pueda estar a la altura de estos tiempos y que efectivamente podamos consagrar un nuevo derecho.

Sin lugar a dudas, como bien se ha manifestado, para la gran mayoría del pueblo argentino hoy es un día histórico, tanto para las grandes mayorías de las clases populares como para los movimientos de mujeres, la población trans y travesti de nuestro país y, fundamentalmente, para muchos adolescentes, pibes y pibas que efectivamente se han empoderado políticamente, han tomado posicionamiento político y se animan a discutir, a luchar y a cuestionar.

Fundamentalmente, todo esto implica empezar a visibilizar lo que estaba oculto, lo que no se decía.

En ese sentido, hoy hago uso de la palabra claramente como legisladora nacional, pero en particular desde una comprensión histórica como mujer, como militante del movimiento del campo nacional y popular y como feminista.

La verdad es que siento que en muchos sentidos este Congreso discute a destiempo las realidades, fundamentando en base a argumentos que ya han sido saldados por nuestra sociedad. De hecho, tenemos que escuchar que esta problemática, tan grave para millones de mujeres de nuestro país y para las personas gestantes, sea comparada con embarazos de perros u otros animales. Me resulta una falta de respeto. Claramente este Congreso debe tener la altura política para discutir con la seriedad y la responsabilidad que amerita este debate.

No estamos discutiendo sobre la base de la espontaneidad, la improvisación o desde posicionamientos absolutos o especulando políticamente. Estamos discutiendo desde una mirada claramente social, desde un posicionamiento de justicia social, a sabiendas de que la mayoría de las mujeres y personas gestantes de nuestro país, las más vulnerables, son impulsadas o empujadas a la clandestinidad, ya que se les niega sistemáticamente el derecho al acceso a la salud pública. Entonces, podemos sostener

firmemente que esta discusión está puesta entre la clandestinidad del aborto y la legalización o despenalización del aborto.

También discutimos cuál es el rol del Estado. Yo manifiesto que queremos un Estado presente, que claramente pueda construir una mirada política con perspectiva de género, que discuta y considere cada una de las ausencias que aún nos falta saldar en nuestra democracia, que contemple los derechos y el empoderamiento de los colectivos “trans”, que hasta el día de hoy están exigiendo ser reconocidos.

No quiero un Estado que criminalice, que penalice, que estigmatice; por el contrario, quiero que tenga la profunda convicción de contemplar las diversidades, la pluralidad y lo distinto, que también es profundamente democrático.

Me he sumado a las causas feministas y populares como bandera de lucha. Nos hacemos parte de deconstruir el machismo, de empoderar a las mujeres, de otorgar verdadera representación política a través de la paridad de género, de impartir en nuestras escuelas educación sexual integral un tema que ha sido tan discutido en esta sesión, de lograr técnicas de reproducción asistida, de impulsar protocolos de interrupción voluntaria del embarazo, de otorgar el derecho a la identidad de género y al matrimonio igualitario.

Cada una de estas conquistas fueron producto de las movilizaciones y marchas a lo largo y lo ancho del país, marchas que vamos a seguir realizando contra los travesticidios y femicidios, contra el acoso hacia las mujeres. Pero además vamos a luchar para poder decidir sobre nuestros cuerpos, si queremos llevar a término un embarazo o no.

La maternidad forzada también es violencia. Cuando el Estado no garantiza un aborto seguro, nos violenta. La clandestinidad nos mata. Por eso decimos que sin aborto legal no hay “ni una menos”.

Frente a este contexto, claramente hay sectores conservadores de nuestro país que se animan a hablar por nosotras y de nosotras. Lo hacen desde una mirada homogeneizadora, desde una imposición patriarcal, donde nuestros cuerpos son objeto de discusión política, social, cultural y profundamente religiosa. Esos

mismos sectores que han repudiado la asignación universal por hijo como derecho social hoy sostienen la penalización del aborto como un delito. Los mismos sectores que ocultaban las violaciones y las vejaciones a los cuerpos de las mujeres en una etapa tan oscura de nuestro país, hoy manifiestan su doble moral.

Yo decido discutir en base a la no hipocresía y estar a la altura de estos tiempos. Yo decido discutir en base al reconocimiento de millones de mujeres y de colectivos “trans” que están manifestándose y movilizándose para que este Congreso tenga la madurez política de concretar otro derecho. Y quiero terminar diciendo que en base a las mayores resistencias se forman las mejores conquistas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Cleri, por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Buenas noches o buenos días a “todes”. Es un día que está comenzando, que está despertando y continúa con una batalla cultural, iniciada por un movimiento revolucionario, como es el feminismo, que a las puertas del Congreso y en diferentes plazas a lo largo y lo ancho del país, en vigiliadas, con movilizaciones, con organización, con puesta en valor de lo que verdaderamente está pasando en nuestra comunidad, puso en debate y nos hizo observar que la deconstrucción machista era muy necesaria. Además puso los ovarios para que este debate se esté realizando y podamos conseguir la sanción de este proyecto por parte de la Cámara de Diputados de la Nación.

Esta sanción que queremos lograr en el día de hoy implica poner en valor que la despenalización del aborto es muy necesaria porque es una cuestión de salud pública. No se puede aplicar el Código Penal a una mujer; se la tiene que dejar de estigmatizar y oprimir. Generación tras generación, esto ha llevado a que este gran movimiento feminista hiciera oír su voz, se organizara y reclamara que no quiere ser más estigmatizado ni silenciado y que es hora de ser escuchado.

Compañeras que en sigilo conversan, mujeres que dialogan entre sí y se cuentan que han tenido que llevar adelante alguna práctica clandestina por miedo a que se les aplique el Código Penal –y más aún, sabiendo que está vigente el protocolo para llevar adelante estos abortos a partir 2015, al que muchas ciudades

y provincias han adherido, otras no–, sienten la persecución y la estigmatización social por no poder conversar este tema.

La mujer tiene toda la carga, toda la responsabilidad y toda la pena, mientras que el hombre termina sin hacerse cargo de ninguno de los aspectos que está sufriendo la mujer.

Por ese motivo, avanzar con este proyecto es lograr construir una mejor comunidad, donde la libertad, la igualdad y la búsqueda de la justicia social van a ser una tarea de “todes”. Por supuesto, en esa tarea de “todes” está la responsabilidad del Estado, de la planificación familiar de cada uno de los proyectos de vida de hombres y mujeres, de mujeres gestantes, de poder llevar adelante, en el momento que quieran, la planificación de su familia con educación sexual y teniendo a disposición todos los medios para llevar adelante la salud reproductiva como lo dispongan.

Eso está en debate. Está en debate la vida, cómo construimos un mejor vivir en nuestra comunidad, reconociendo al otro. Y el reconocimiento del “otro” es algo fundamental para poder entender y comprender que poniéndonos en el lugar del “otro” vamos a saber que esta ley es muy necesaria.

Señora presidenta: éste es un avance muy importante, si logramos concretarlo. Primero, porque además de la batalla cultural estaríamos avanzando en dar la posibilidad a la mujer y a la mujer gestante que quiera practicar –dentro de la reglamentación que tenga la ley, con la libertad debida y los lugares adecuados– la interrupción voluntaria de su embarazo si no fue planificado o deseado. Esto tiene un complemento que ya está sancionado por ley, gracias a la batalla cultural que llevó adelante el movimiento feminista, que es la educación sexual con una mirada federal e integral, en todo el país, con la distribución de anticonceptivos y, por supuesto, con la responsabilidad del hombre de usar preservativo.

Porque el hombre tiene su responsabilidad. Muchas veces la mujer termina cargando con un embarazo no deseado porque el hombre no cumplió con su parte. También es parte del debate la deconstrucción machista para poder tener una comunidad igualitaria, libre y con verdadera justicia social.

Distintas generaciones, abuelas, madres y compañeras están haciendo oír el grito de que quieren una verdadera justicia social, libertad e igualdad para poder decidir y disfrutar libremente de su cuerpo, de su sensualidad y poder tener una planificación sexual responsable.

Esperamos lograr la sanción de esta Cámara para seguir avanzando, habiendo dado el puntapié inicial de un debate que deberá continuar con una mirada mucho más integral sobre el resto de las leyes que este Congreso de la Nación deberá sancionar y las que ya sancionó.

Este debate se lo debemos a las mujeres, y a ellas les estamos muy agradecidos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señora presidenta: sin ningún tipo de hipocresía debo decir, y me parece que la mayoría de los diputados están en la misma situación, que llegué a este debate con una posición tomada. Pero también escuché con mucha atención los argumentos que aquí se volcaron, con discursos que nos movilizaron desde el punto de vista intelectual y sentimental.

Se desgranaron muchos argumentos filosóficos, científicos y se hicieron muchos presagios acerca de las consecuencias que traería la sanción de este proyecto de ley.

Tomando el riesgo de simplificar, en esta falsa construcción de un sentido común que se ha ido llevando adelante, a esta altura me pregunto qué pasa si no aprobamos este proyecto de ley. ¿Qué sucede si todo sigue igual? Porque podríamos llegar a la conclusión de que si todo sigue igual, y lo digo con todo respeto, aquellos que sostienen que están defendiendo las dos vidas, en la práctica estarían avalando que ocurrieran dos muertes, porque es lo que sucede hoy.

Entonces, ¿por qué no nos damos la oportunidad de incluir en la discusión a quienes hoy sufren esas consecuencias? No se trata solamente de despenalizar el aborto sino de sacarlo de la clandestinidad, de la estigmatización, de la oscuridad, de manera tal de que efectivamente podamos sentarnos con quienes afrontan esos dilemas y hacer nuestro aporte mediante una reflexión, dando la libertad de

que finalmente las mujeres decidan sobre su propio cuerpo.

Me parece que además se está dramatizando esto. He tenido la oportunidad de participar en este Parlamento en debates que en su momento también parecían que terminaban con instituciones inconvencionales, como el de la ley de divorcio. Entonces se decía que eso atentaba nada más y nada menos que contra la institución familiar. Me preguntaba cuántas mujeres tuvieron que quedar forzosamente sometidas a un matrimonio por cuestiones de naturaleza económica o sencillamente porque la legislación de aquella época implicaba que la infidelidad del marido era mucho más permitida que la de la mujer, hasta que llegó la ley de divorcio.

¿Cuántas familias destrozaron a los chicos tironeándolos con sus desavenencias hasta que llegó la ley de patria potestad compartida? Esa ley generó condiciones para que aquellos que tenían un matrimonio con desavenencias tuvieran que pactar de manera tal de que efectivamente la concurrencia de dos voluntades no pusiera a los chicos en el medio de una disputa a la que eran ajenos.

Hay que decir a las chicas que están afuera –por razones obvias no lo saben– que hace treinta y pico de años las mujeres no tenían sobre los hijos los mismos derechos que tenían los padres.

Cabe preguntar asimismo cuántas personas *gay* y lesbianas tuvieron que sufrir cárcel y vejámenes como consecuencia de edictos policiales hasta que llegó la ley de matrimonio igualitario. ¿Cuántas personas “trans” o travestis tuvieron que sufrir vejámenes hasta que llegó la ley de identidad de género?

Por eso es una chicana barata decir que durante el gobierno anterior había mayoría para debatir y sancionar esta ley y no se hizo. También los radicales teníamos mayoría entre el 83 y el 87 y podríamos haber debatido este tema. Pero la democracia es un proceso dinámico, en el que se van conquistando niveles de conciencia; no se imponen voluntariamente. Hay debates culturales, sociales. Lo que no puede hacer la democracia es abrir esta discusión y ponerle un freno.

En la Argentina de hoy no nos está sobrando absolutamente nada en materia de credibilidad política y tampoco en gobernabilidad. Entonces, hay que entender que si con este debate se abrió esta expectativa política, no es para ponerle un freno y dar marcha atrás, generando condiciones de escepticismo en vastos sectores de la juventud que abrazaron esta cuestión porque ven en ella la posibilidad de que la democracia no los limite.

Se ha hablado de la necesidad de que la salud pública atienda este tema. En el mes de septiembre vamos a estar discutiendo un presupuesto condicionado por el Fondo Monetario Internacional, que quiere imponer limitaciones a las provincias, que son las que prestan el servicio de salud. Tengamos en cuenta el horizonte inmediato que nos espera. Vamos a transformar en víctimas a quienes hoy teóricamente queremos proteger diciendo que hay que mantener las cosas como están. Demos una salida, no cerremos todos los caminos para la sociedad.

Faltaría a la verdad si dijera que cuando se discutió la ley de divorcio todos los radicales votaron a favor, pero también faltaría a la verdad si no dijera que la mayoría de los radicales no militaron en contra de la ley de divorcio.

Faltaría a la verdad si dijera que todos los kirchneristas votaron a favor del matrimonio igualitario, pero también faltaría a la verdad si sostuviera que todos los kirchneristas militaron en contra de la ley de matrimonio igualitario.

Entonces la pregunta es por qué llegamos a este debate. ¿Por oportunismo político o porque teníamos la convicción de abrirlo? Esa decisión está en manos del bloque de la mayoría. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. – Señor presidente: como muchos de los presentes, estoy muy contento por el nivel del debate de los plenarios de las comisiones, y voy a tratar de ser lo más breve posible, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora.

No estoy conforme con que estemos debatiendo extremos sin antes haber agotado todos los instrumentos y las herramientas que tiene el Estado para promover la información adecua-

da, la educación sexual, el uso y el acceso a los métodos anticonceptivos y el acompañamiento y la contención de la mujer embarazada.

Habiendo dicho esto, es importante comenzar por decir que claramente no estoy de acuerdo con la penalización de la mujer. Me parece que es algo arcaico y que tiene que ser revisado.

Por otra parte, debo decir que me preocupan mucho ciertos aspectos que están ignorados en este proyecto de ley. En este sentido, deseo hacer hincapié en algo que no se ha escuchado mucho en este debate. Me refiero a que sabemos que el aborto existe desde que el mundo es mundo y siempre estuvo referido a la negativa de la pareja o de la mujer a tener un hijo. Es decir que durante toda la historia el conflicto consistió en decir “no quiero ser madre, no quiero tener un hijo, no lo quiero ahora”. En síntesis, el dilema materno siempre radicó en decir “no quiero tener un hijo ahora”. Pero esto podría estar cambiando.

¿Por qué traigo este tema a colación? La mayoría de los países centrales que aprobaron el aborto lo hicieron en las décadas del 70 y del 80. Pero nosotros estamos analizando esto en la Argentina cuarenta años después y sin incorporar ningún elemento nuevo a la discusión. En otras palabras, nuestro debate en este momento es casi el mismo que el que se llevó a cabo hace cuarenta años, ya que se centra en la libertad de la mujer versus la discusión acerca de la existencia o no de la persona humana. Siento que de alguna manera éste es un debate desactualizado y al que estamos llegando tarde.

Hoy resulta necesario incorporar –y éste es el aspecto que deseo destacar– elementos nuevos, como por ejemplo los avances de la ciencia, en particular, los *test* prenatales, que ya están causando una problemática absolutamente nueva que está ausente en esta discusión.

Quiero compartir algunos datos con los señores diputados. Islandia tiene una población de trescientos mil habitantes que, como buenos nórdicos, cuentan con estadísticas muy fiables. Ese país instauró el aborto legal en 1975. Entre ese año y 1992 nacieron en Islandia cuatrocientos chicos con síndrome de Down por cada cien mil habitantes.

Desde 1992 y hasta 2002 el número de niños nacidos con esa enfermedad disminuyó a 130 por cada cien mil habitantes.

Entre 2002 y 2012 la cifra se redujo a 22 chicos por cada cien mil habitantes.

Finalmente, en la última década esa ratio bajó a dos niños por cada cien mil habitantes.

¿Qué fue lo que pasó? El aborto se instauró en 1975, pero su combinación con la mejora de los *test* prenatales, que no son invasivos, redujo el número de nacimientos de cuatrocientos a dos.

De esta forma, de la mano de esta combinación terrible, quizá las flores más frescas del jardín de la diversidad humana irremediablemente están desapareciendo en Islandia y en muchos otros países.

Si bien no quiero extenderme en mi exposición, debo decir que esto se replica y expande con muchas otras características humanas, como por ejemplo los nacimientos de niños con labio leporino y enfermedades tales como la hemofilia, que por supuesto en nada condicionan la vida futura.

Pero vayamos al punto central. Lo que estoy diciendo es que la problemática actual es muy distinta de la existente en las décadas del 70 y del 80. Lo que estamos analizando hoy aquí es que la combinación del aborto libre y gratuito con los *test* prenatales accesibles y no invasivos está generando un nuevo desafío que debemos mirar de frente y que se llama aborto selectivo.

El aborto selectivo ya se encuentra en el mundo y está causando grandes problemas en muchos países, algunos de los cuales están revisando sus políticas. Por ejemplo, India, sociedad con personas vulnerables si las hay, tiene hoy –les pido por favor que escuchen la cifra– 63 millones más de hombres que de mujeres. Esto es fruto del aborto selectivo.

Por su parte, China tiene 42 millones más de hombres que de mujeres.

Estos países son seguidos por muchos otros que los imitan en cantidades menores, pero en proporciones semejantes, como por ejemplo Armenia y Arzeibayán.

Es decir que a raíz en parte del aborto selectivo hoy faltan en el mundo 113 millones de mujeres. Imaginen el impacto de lo que estoy

diciendo. Para graficarlo, estoy hablando de que China e India solas tienen el equivalente a dos veces y media la Argentina poblado solamente con hombres. Ello es así porque el aborto selectivo actuó de esa manera sobre las poblaciones de esos países.

Entiendo que estos ejemplos parecen alejados de nuestra realidad y corresponden a sociedades muy distintas de la nuestra. Si bien esto es cierto, no puedo dejar de señalar que se trata de algo que recién empieza. Además, está ocurriendo en momentos en que la humanidad está dando una muy dura batalla contra la pérdida de cualquier diversidad biológica, ya sea vegetal o animal.

En síntesis, me preocupa que el aborto libre y gratuito sumado a los avances de los *test* prenatales dé lugar a los abortos selectivos.

Los invito a debatir esto de tal manera que independientemente de lo que aquí se decida se lo haga pensando en el futuro. Nuestra responsabilidad y obligación no solamente es la de legislar para el momento actual, sino también la de hacerlo pensando en los efectos que podemos causar a partir de las decisiones que tomamos en el presente.

Estimados diputados y diputadas: debatamos sobre el futuro, pero sobre todo protejamos a la diversidad humana. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Salvarezza, por Buenos Aires.

Sr. Salvarezza. – Señora presidenta: dado lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta que muchos de los argumentos expresados en este debate fueron repetidos por muchos señores diputados, procuraré ser breve y fundamentar mi voto de apoyo al proyecto de ley en tratamiento.

En primer término, considero que esta iniciativa da respuesta a un requerimiento largamente solicitado por un colectivo muy importante de mujeres. Me refiero a aquellas que hoy están afuera del Congreso Nacional, esperando que les demos ese derecho que vienen reclamando. Se trata de un derecho que implica la posibilidad de decidir sobre su maternidad, su planificación familiar, su cuerpo y, en última instancia, su propia vida.

En ese sentido, sin duda este proyecto de ley significa una ampliación de derechos.

En segundo lugar, esta iniciativa también constituye un avance en términos de igualdad porque garantiza el aborto en condiciones seguras a todas las mujeres, independientemente de su condición social y de sus posibilidades económicas.

De esta manera, todas tendrán derecho a realizarse prácticas adecuadas que no pongan en riesgo su vida, o bien, su integridad física.

Hay otro aspecto que fue mencionado en esta sesión en sucesivas ocasiones: la salud pública. No podemos ignorar la existencia de 300.000 abortos. Esa cifra constituye una base, ya que no sabemos bien cuántos son en realidad. Se estima que hay 80.000 internaciones hospitalarias derivadas de abortos y 50 muertes por año. Pero la verdad es que éstos no son números que podamos obtener con facilidad. Se trata de estimaciones porque el aborto es clandestino, es decir, ilegal. En consecuencia, si el aborto se sigue practicando en esas condiciones no vamos a disponer de datos confiables.

¿Cómo podremos evaluar la capacidad o la eficiencia de la educación sexual o de los métodos anticonceptivos si no podemos contar con datos fidedignos respecto del número de abortos que se practican? No lo conocemos y no lo vamos a saber mientras el aborto sea clandestino.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la salud pública, la disminución de las internaciones hospitalarias y del número de muertes provocadas por abortos a raíz de la utilización de métodos inadecuados, y también la posibilidad de tener datos fidedignos, constituyen un aporte fundamental a la salud pública. Por lo tanto, en términos de derechos, de igualdad y de salud pública puedo fundamentar mi voto apoyando este proyecto.

Pero quisiera hacer una reflexión final también sobre lo que ha ocurrido en este debate donde hemos escuchado en reiteradas ocasiones las expresiones “homicidio en el vientre de la madre” y “muerte de niños indefensos” y el término “infanticidio”.

Tal como se decía en base a lo que es la biología molecular y la genética, no tenemos dudas de que un embrión constituye un ser vivo,

pero eso no implica que sea un ser humano. Está claramente demostrado que no lo es. En ningún lugar del mundo donde el aborto es punible se lo castiga con penas comparables a las del homicidio.

Aquellos que sostienen esta postura de que el aborto es un homicidio deberían estar preocupados por el cambio en el Código Penal. Es decir, solamente disparan esta inquietud cuando la asocian con el aborto.

De la misma manera no deberíamos permitir el aborto en el caso de una violación. ¿Por qué mataríamos a un ser humano? ¿Con qué argumentos? ¿Por qué sería un ser humano inferior? Sin embargo, nuestra legislación lo aprueba.

Finalmente, para terminar, quiero decir a todos aquellos diputados que votaron la ley de fecundación asistida en la cual permitimos la criopreservación y la donación de embriones que, si éstos son seres humanos, de la misma manera estaríamos violando estas condiciones.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta los tres primeros argumentos que he mencionado, esta ley nos provee ampliación de derechos, igualdad y un beneficio en lo que hace a la salud pública, por lo que fundamento mi voto afirmativo y apoyo este proyecto. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Nanni, por Salta.

Sr. Nanni. – Señora presidenta: dado lo avanzado de la hora, voy a pedir que se me permita insertar mi exposición en el Diario de Sesiones.

Simplemente quiero desarrollar dos o tres conceptos que considero que hemos pasado por alto ya a esta altura de la noche.

Brevemente, en primer lugar, creo que se nos ha puesto en la tarea de resolver un dilema moral muy grande. Estamos enfrentando este debate entre dos derechos que parecen estar en pugna. Por un lado, el derecho a la vida y, en tensión con éste, el derecho a las libertades individuales de la mujer.

Creo que ha sido un error plantear este debate en esos términos y en ese plan. Hoy tenemos la tarea de acortar distancias entre estas tensiones y tratar de compatibilizar estos derechos.

La despenalización del aborto ha despertado profundas divisiones. Hemos encarado este tema con diversas miradas, y prueba de ello es que aquí afuera esta noche hay manifestaciones de un lado y del otro acompañando el debate. Asimismo, ningún partido ha podido dar una respuesta unánime dentro de un mismo seno político a esta cuestión.

Y en este recinto, en un hecho casi inédito, por primera vez –creo– nosotros vamos a dirimir una ley no por nuestros colores políticos sino por nuestras sensibilidades y argumentos.

Prueba de que está tan reñida esta decisión es que hasta último momento, hasta las 5 y media de la mañana, estamos “poroteando” voto a voto para ver cuál es el camino que va tomar la legislación argentina en relación con este tema.

Esta cuestión está reñida, y si es tan así es porque nadie puede decir que tiene una verdad absoluta que puede hacer que el fiel de la balanza se incline por el “sí” o por el “no”, lo que iluminaría este debate.

Es necesario que encaremos esta discusión con muchísima humildad, sin soberbia, con mucha madurez, con mucha tolerancia. Aquí se han metido muchas cosas en la bolsa que nada tienen que ver con lo que estamos debatiendo.

En primer lugar, para hablar de sensatez y tolerancia, no podemos catalogar a una persona de asesina o irracional porque piense que la salida a esta situación es la despenalización del aborto.

Por otro lado, tampoco podemos catalogar a una persona de arcaica porque piense que la salida no es la despenalización del aborto. Además, se ha mezclado todo porque pareciese que si uno se inclina por el “no” es como si hubiese también renunciado a todas las luchas del pasado. Y lo digo yo, que pertenezco orgullosamente a una fuerza política que, tiempo atrás, en momentos más complejos, apoyó el divorcio y, en cierta forma, a muchos de nuestros amigos a través del matrimonio igualitario. Asimismo, hace poco tiempo apoyó la paridad de género.

Éste es un caso muy diferente y particularmente que hoy yo tenga esa mirada distinta no quiere decir que desee renunciar a todos esos derechos obtenidos luego de las luchas lleva-

das a cabo. Ésa es la distinción que tenemos que hacer.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

Sr. Nanni. – En este sentido tampoco ha habido obediencia partidaria o verticalismo político, y esto lo quiero dejar bien claro porque en mi provincia se ha pretendido que actúe de ese modo. Si hay algo que está marcando este debate es que justamente la tolerancia y la diversidad de opinión están haciendo que esta discusión avance.

Pero hay algo que se ha perdido en el medio: nuestra historia es pendular y nuestras reacciones son pendulares. Pasamos de un extremo a otro. Por ejemplo, en mi provincia nunca fuimos capaces de tener una calidad de educación sexual de excelencia y ahora queremos pasar de una escala intermedia a la legalización irrestricta del aborto.

Es aquí finalmente donde creo que hay una diferencia que hoy quizá no la estemos viendo, pero no la podemos dejar pasar por alto. Aquí hay un péndulo representado en un dictamen que va por todo y que quiere despenalizar irrestrictamente el aborto, y ante eso muchos opinamos que hay que rechazar. En el medio había una sutil diferencia, y no hay semántica en este sentido: una cosa es despenalizar el aborto y otra cosa es legalizarlo; una cosa es que una mujer, *ex ante* arrinconada por los hechos, se practique un aborto y se la considere como una delincuente que no lo es y otra cosa muy distinta es que el Estado se prive también *ex ante* de tratar de disuadir a esa mujer.

Nosotros nos hemos perdido –o nos estamos perdiendo en el calor de este debate– el hecho de crear ese fino instrumento que nos posibilite distinguir entre despenalizar el aborto, respetar las libertades individuales de las mujeres y no castigar la vida.

Finalmente, quiero hacer una reflexión. Una cosa es despenalizar el aborto en casos puntuales y otra distinta es abrirlo irrestrictamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Laura Alonso, por Buenos Aires.

Sra. Alonso. – Señor presidente: dada la cantidad de horas que venimos debatiendo este tema, y teniendo en cuenta que casi todo ya ha sido dicho, voy a intentar sintetizar mi pensamiento respecto de este proyecto de ley.

Es claro y evidente que estamos frente a un momento histórico. Estamos discutiendo estructuras muy arraigadas en nuestra sociedad. Este carácter histórico de la sesión que estamos viviendo se afina en dos cuestiones fundamentales.

Por un lado, estamos frente a un hito, un punto al que se llega por la lucha histórica, sostenida y consecuente de décadas del movimiento de mujeres. Si hoy estamos acá discutiendo este proyecto es por la valentía e irreverencia de miles de mujeres que desafiando el *statu quo* de su época levantaron la voz, militaron, se movilizaron y se animaron a avanzar en conquistas de una serie de derechos hasta lograr que este tema –el del aborto– ingresara en la agenda pública.

A su vez, estamos en un momento histórico porque nos encontramos frente a un punto de inflexión de este Congreso, de esta institución de la democracia. Es fundamental para el funcionamiento de la democracia que las instituciones escuchen y tomen las demandas que expresan los distintos colectivos de la ciudadanía para canalizarlo justamente a través nuestro, es decir, sus representantes.

A lo largo del extenso debate que atravesamos en los últimos meses no sólo escuchamos infinidad de posiciones, matices y pudimos comprender las múltiples dimensiones e implicancias del aborto. También pudimos caracterizar los contornos del fenómeno social. Digo contorno, porque la situación de clandestinidad no permite contar con cifras certeras. No obstante esta situación, sabemos que el aborto existe, estemos a favor o en contra, sea una opción o no para cualquiera de los que estamos aquí sentados hoy y ahora. En nuestro país, el aborto es una realidad para más de medio millón de mujeres al año.

Entonces, la primera cuestión a despejar en este debate no es aborto sí o aborto no. Repito: el aborto ya existe. Y conocemos de modo aproximado, dado su clandestinidad, cuál es su magnitud social.

Vimos y nos informamos sobre cómo se resuelve esta cuestión en otras partes del mundo. En las sociedades con mayor índice de desarrollo humano, consideradas las más avanzadas y cuyos estados son modernos, el aborto es legal.

Pero arribamos a otra conclusión a lo largo de estos meses de debate y considero que es la más dolorosa. Existe una asimetría enorme entre ricos y pobres. Existe una cuestión de clase definitiva entre quienes acceden en condiciones de clandestinidad a una práctica segura y sin riesgos para sus vidas y quienes la arriesgan, la ponen en peligro y, finalmente, mueren.

Toda esta información que obtuvimos en estos meses de debate no constituye sólo un proceso formativo individual de los 257 diputados y diputadas que estamos hoy aquí y que formamos parte de esta Cámara. Es esta institución de la democracia la que cuenta con este bagaje de información. Es esta institución de la democracia la que sabe que el aborto existe y que las condiciones en las que sucede, conduce a miles de mujeres a realizarlo en un marco indigno arriesgando sus vidas.

Es aquí, en este Congreso, donde nos debemos dar la tarea de brindar respuestas a los múltiples fenómenos y problemáticas que nos atraviesan como sociedad. Es aquí donde ingresó y se instaló el tema. Entonces me pregunto y le pregunto a todos mis colegas lo siguiente: ¿qué vamos a hacer frente a esto? ¿Vamos a seguir avalando la clandestinidad? ¿Vamos a seguir mirando para otro lado? ¿Por qué no proponemos reformular el contrato social vigente para tomar el tema, visibilizarlo y construir una herramienta que nos permita dar respuesta a cientos de miles de mujeres que nos lo están reclamando?

Quienes queremos la aprobación de este proyecto estamos, ni más ni menos, que apelando a la posibilidad de legislar para ampliar los derechos de las mujeres y el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos con autonomía y libertad.

Escuché como argumento en contra de este proyecto que la legalidad promueve. Es una obviedad, pero hay que decirlo. Si este proyecto se convierte en ley, ninguna mujer va a estar obligada a hacer lo que no quiera, lo que no desee o lo que sea contrario a sus más íntimas convicciones.

Lo que sí busca promover este proyecto es dar un paso de madurez política y social reconociendo la existencia de un hecho innegable que cuenta con claras evidencias. Además, promueve la posibilidad de que nuestro Estado laico pueda contar con más y mejores herramientas para construir mayor igualdad de género y mejores políticas de salud pública.

Esta iniciativa es habilitante del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos; de ningún modo obliga.

Cuando una discusión de esta índole llega a este recinto, evidentemente no está solamente en juego el resultado final de la votación. Está en juego la calidad de nuestra democracia, de nuestro sistema político y de esta institución. Si la sociedad nos pone frente a la posibilidad de legislar para resguardar y cuidar por un lado o avalar la clandestinidad por el otro, es inadmisibles que esta Cámara elija seguir avalando la clandestinidad.

Por las mujeres que estamos luchando por avanzar, por las que ya no están porque se les fue la vida y por las generaciones que vendrán, pedimos que el aborto sea legal ya. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Albor Cantard, por Santa Fe.

Sr. Cantard. – Señor presidente: en estos breves minutos intentaré fundamentar alguna de las razones que motivan mi decisión de acompañar el proyecto en discusión.

En primer lugar, debo señalar que no se trata de una discusión entre quienes están a favor del aborto y quienes no y mucho menos de quienes están a favor o en contra de la vida.

Considero que el tema central de la discusión es si sancionamos con prisión a aquella mujer que decide interrumpir un embarazo no deseado o si, por el contrario, despenalizamos tal práctica durante las primeras catorce semanas de gestación, tal como lo plantea el proyecto en debate.

Si nuestra decisión es despenalizar va de suyo e inescindiblemente a esa decisión que es el Estado quien debe garantizar que esta práctica se haga en el ambiente de salubridad adecuado. Además, debe garantizarse la salud psicofísica de la mujer. Eso es así, pura y simplemente, porque es una cuestión de salud pública.

Bastaría para fundamentar mi voto las estadísticas de morbilidad y mortalidad por prácticas clandestinas que conocemos a través del Ministerio de Salud de la Nación o, por contraposición a ello, la casi nula mortalidad en aquellos países que han adoptado leyes similares a la que hoy estamos tratando.

Además, creo necesario distinguir los conceptos de vida del de persona. Si bien el embrión o el feto en su etapa inicial tienen vida esto dista mucho de poder ser considerado persona. De ahí surge también por qué habría que despenalizar durante las primeras catorce semanas, tal como lo tiene establecido la mayoría de las legislaciones nacionales que regulan esta temática. Porque si además considerásemos al embrión como persona, cómo justificáramos que el Congreso sancionara la ley de fecundación asistida por amplísima mayoría, regulando el uso de embriones, congelándolos y desechándolos masivamente.

Principalmente entiendo que estamos ante dos alternativas: mantener como hasta la fecha la obligación de una conducta determinada bajo la amenaza de la sanción penal, o darle a la mujer la opción de decidir el camino a seguir en uso de su autonomía. Obviamente entre una conducta determinada por ley y otra que admite la opción, me inclino por la última. Es más, obligar a una mujer a continuar un embarazo no deseado, no es más que usarla como mero medio por ideologías o creencias religiosas. Pregunto a todos los diputados si hay un ejemplo más claro de la cosificación de una mujer que utilizarla como mero medio. (*Aplausos*.)

Brevemente consideraré la constitucionalidad del proyecto de ley en tratamiento. Se ha dicho que viola el derecho a no dañar consagrado en el artículo 19 de nuestra Carta Magna. Sin embargo, sabemos que en más de una oportunidad entran en colisión derechos. En este caso, el derecho del embrión o el feto y el derecho de la mujer.

¿Qué ocurre, por ejemplo, con el derecho de huelga? Para ser ejercido en el país ni siquiera necesita reglamentación e indudablemente causa daños a terceros.

Por otra parte, se ha hablado del Pacto de San José de Costa Rica, que en su artículo 4º se refiere a la protección del niño por nacer al establecer: “En general, desde la concepción”.

Pero ha sido la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Artavia Murillo contra Costa Rica en 2012, que menciona este derecho como desarrollo progresivo de la vida, siendo gradual e incremental.

También podemos citar la recomendación del Comité de los Derechos del Niño a la Argentina en 2016 para avanzar en la despenalización; la declaración del Comité de Derechos Humanos de la ONU, acerca de la despenalización del aborto; la declaración del Comité contra la Tortura de la ONU, que considera trato cruel al embarazo forzado; la exhortación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el mismo sentido en 2016; y la de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso F.A.L.

Por lo expuesto, por mis propias convicciones, por tantas otras razones y por la tradición laica de la Unión Cívica Radical, anticipo mi voto favorable al proyecto en tratamiento. (*Aplausos.*)

Finalmente, como reformista que soy, no puedo dejar de recordar que mañana, 15 de junio, se cumplen cien años de la reforma universitaria, un hito en la educación de nuestro país, de gran parte de Latinoamérica y del mundo. Aquellos jóvenes vinieron a cambiar para siempre nuestras instituciones universitarias, calificadas en el manifiesto liminar como el reducto secular de los mediocres.

Al igual que millones de argentinos y argentinas, deseo que al finalizar dentro de pocas horas este debate, podamos decir como aquellos jóvenes reformistas del 18, que desde hoy el país cuenta con una vergüenza menos y una libertad más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Carmona, por Mendoza.

Sr. Carmona. – Señor presidente: he seguido con atención prácticamente todas las intervenciones. En el transcurso de la sesión me preguntaba quiénes celebrarían ese triunfo ante la posibilidad de imponerse la negativa a este proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. Sin lugar a dudas, festejarían las diputadas y los diputados que se opusieron al proyecto de ley. Específicamente menciono con respeto al diputado Contigiani por la pa-

sión de su argumentación. Como él planteó, se sentiría en coincidencia con sus concepciones y creencias.

Por otro lado, mi comprovinciano diputado Ramón encontró el lugar definitivo donde pararse para coincidir con lo que se supone es la voluntad mayoritaria de los mendocinos.

Asimismo, festejarían los feligreses de los distintos credos religiosos, los integrantes de las ONG Provida, los mendocinos y los argentinos en general que por *WhatsApp* o correo electrónico me hicieron llegar sus opiniones en contra del proyecto en tratamiento.

Paradójicamente, mañana todos los que estén tranquilos de conciencia se encontrarán ante la realidad de que continúan los abortos clandestinos en el país. Junto a esas personas con buena intención, festejarían los dueños de las clínicas, los médicos abortistas, las enfermeras abortistas y las comadronas que organizan los abortos clandestinos. Ellos serían los beneficiarios principales del “no” en esta Cámara en el caso hipotético de que ello sucediera.

Creo que el principismo expresado con el voto en la Cámara puede dejar tranquilas las conciencias. De todas maneras, debemos decir claramente que también dejará intactos los negocios, lo que se logra con complicidad o como mínimo con funcionalidad.

En el choque de planetas entre el verde y el celeste, los que estamos a favor y los que están en contra, también hay razones jurídicas y políticas que hay que escrutar porque algunas cosas todavía no se dijeron.

Estamos ante la situación planteada por el filósofo y académico Darío Sztajnszrajber en la comisión, al señalar que la colisión de las visiones pone a la metafísica por encima de la política. Hay otra realidad que tiene que ver más profundamente con lo jurídico. Quienes sostienen el “no” van desde posiciones que tienen que ver con el iusnaturalismo de origen divino hasta el positivismo más crudo. El iusnaturalismo divino se refiere a la vida creada por Dios hecha ley. El positivo salvaje es el de aquellos que dicen que está en la ley, y es la ley. Me inclino por rescatar la teoría trialista de Werner Goldschmidt que considera que el derecho no es solamente la norma escrita, sino

que tiene una dimensión de naturaleza sociológica, normológica y axiológica.

El campo de lo sociológico nos marca la realidad expresada hoy en las plazas de la Argentina. Se trata de una nueva realidad social que no contempla la norma escrita. Esa realidad provoca que en el campo axiológico y de los valores, se vulnere el valor más alto para el derecho que es la justicia. No es justo que exista un régimen de clandestinidad. No es justo que en ese régimen de clandestinidad tengamos mujeres pobres que se mueren por no tener la atención médica adecuada. No es justo tampoco que en ese mismo régimen de clandestinidad las mujeres que pueden pagar, vayan y paguen.

Creo que es muy importante poner en valor este aspecto fundamental de la justicia. Para nosotros, además, está la justicia social, que hermana a los distintos sectores sociales, y no al que genera privilegios. Porque también hay que decir que aquellos que consideran la clandestinidad como algo natural –esto se ha visto en algunas posiciones parten del reconocimiento de que los más pudientes están por encima de los menos pudientes. Pero nosotros no queremos clandestinidad, porque no queremos que nadie se muera por causas evitables.

Quiero hacer una consideración breve. Se ha mencionado aquí una cuestión de naturaleza federal.

Sr. Presidente (Petri). – Diputado Carmo-
na: le pido que vaya concluyendo.

Sr. Carmona. – Ya termino, señor presidente.

Se ha hecho referencia a que el país está repartido entre el centro popular y progresista y las provincias conservadoras. Me resisto a este tipo de visiones. Voy a dar un solo dato. Una nota de 2008 del diario *online* MDZ de Mendoza, titulada “Un drama social, en la cara de todos”, afirma que en dicha provincia se realizó un estudio entre los años 2000 y 2004 que reveló que en ese tiempo egresaron del sistema de salud pública 13.047 mujeres que habían llegado con abortos espontáneos y/o provocados. De esa cantidad, hubo catorce muertes de mujeres. Ésta es la realidad, que no discrimina provincias.

Quiero agradecer a mis compañeras de bloque y, sobre todo, a mis compañeras de mili-

tancia en mi provincia. Ellas me acompañaron en la toma de esta decisión. Por eso tengo este pañuelo verde, que tal vez no usaría en otras circunstancias. Es en reconocimiento a ellas.

Quiero agradecerles también a mis padres, que tuvieron doce hijos, y especialmente a mi madre. Ella eligió y decidió junto a mi papá –en situaciones sociales que lo permitían, aunque no tanto en el sentido económico– que fuéramos una familia numerosa. Ellos me enseñaron a respetar la decisión de los demás, a actuar con alteridad, comprendiendo la situación de los demás. Eso es lo que creo que se tiene que expresar hoy con la aprobación de este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Schmidt Liermann, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Schmidt Liermann. – Señor presidente: hoy, ya de madrugada, estamos ante un dilema de difícilísima solución. Salga como salga esta votación, ya quedó en claro que tenemos que trabajar sobre educación sexual, prevención de embarazos no deseados y acompañamiento de la mujer. Pero creo que se dio otra cuestión más importante: saber qué clase de sociedad queremos. Si negamos aquellas cosas que nos enseñaron los académicos, vamos a desconocer a los más sabios de nuestra República. Si dejamos de lado alternativas para que una mujer no aborte, no solamente estamos desamparándola a ella sino también a aquel que no se puede defender, que es el niño vulnerable que está en el seno materno. Esta clase de sociedad no la quiero para nuestra Argentina.

Es verdad que tenemos una ola verde, así como tenemos un cielo azul. Ambos estuvieron acompañándonos. Se trata de dos argentinas que tenemos que tratar de armonizar. Pero, lamentablemente, el proyecto que pusieron a discusión no logra eso, ya que está totalmente radicalizado. Fíjense en el artículo 8º, que a mí me puso mal. Pido disculpas a mis colegas si se sintieron molestos por algún comentario o alguna cara que pude haber hecho en relación con ese artículo. Un colega, con buen tino, me dijo: “Coni, tranquilízate, estás enojada”. Estoy enojada porque, si realmente hablamos sin hipocresía y con honestidad, tenemos que saber que cuando una mujer está pasando por este tipo de tragedia y se acerca a un centro

de salud, muchas veces no tiene asegurada una contención. Nadie le garantiza que le expliquen los riesgos y las alternativas al aborto como para que ella pueda optar por otra alternativa. Eso no es apoyar a una mujer que está pasando por la tragedia de decidir qué hacer. Entonces, busquemos acompañar realmente a la que necesita acompañamiento.

Cuando hablamos de los países desarrollados, como bien dijo un diputado aquí, ellos hace cuarenta años que tuvieron esta discusión. Hoy están retrocediendo. En Alemania, como dije en el día de ayer, hay un aumento de los abortos, de manera que es mentira que la legalización o despenalización de esta práctica disminuye su cantidad. No es así, porque se naturaliza el hecho, y yo no quiero la naturalización del descarte del que no se puede defender.

Por eso es tan importante que busquemos soluciones alternativas, que existen. Muchas propuestas que nosotros tenemos acá todavía no se tocaron. Una de las cuestiones en las que podríamos empezar a trabajar es en armar un marco legal donde no criminalicemos a la mujer que aborta, porque la verdad es que nadie quiere criminalizarlas. Del mismo modo, no queremos criminalizar al adicto. Tenemos que tener plataformas para poder ayudarlos y prevenir la mayor cantidad de casos.

Si hay clandestinidad, además, es porque nadie se tomó el trabajo de hacer las denuncias. Si sabemos que hay personas que hacen abortos clandestinos, denunciémoslos. Estoy de acuerdo con que la Justicia tiene que actuar. ¿Dónde está la Justicia? Pero la justicia social real no consiste en darle libertad a la mujer para que pueda abortar. La real libertad de la mujer está en el empoderamiento económico, en poder tener un marco flexible y de vanguardia laboral que pueda conciliar la vida del trabajo y la vida familiar. Seamos vanguardistas: apoyen las leyes laborales que algunos de ustedes no dejan que tratemos. Si queremos un país de vanguardia, cuidemos a la familia, al trabajo, a las mujeres y a todos los ciudadanos argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Kicillof, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: afuera de este Congreso y en todo el país hoy se congre-

garon cientos de miles de mujeres, y particularmente pibas y pibes que están hoy luchando por un derecho. No vinieron a obligar a nadie a hacer nada.

Si uno observa lo que ha pasado en estos treinta meses de gobierno de Macri, estamos ante una enorme oportunidad, porque nuestra sociedad no ha parado de perder derechos. Hoy este Congreso puede darle un derecho a un actor social que está presente, está vivo, es fuerte y es nuevo. Aprovechemos esa oportunidad. Démosles a las mujeres el derecho a decidir sobre sus cuerpos. Se trata de un reclamo legítimo y nuevo, porque hace a un cambio cultural. Pero existe, está presente.

Considero que lo peor que puede hacer este Congreso es mostrar indiferencia ante la lucha social y ser hipócrita. Estoy viendo mucha hipocresía en este debate. Probablemente, muchos de los diputados que están acá –y no quiero exagerar– conocen el caso de algún aborto en la familia, entre los amigos o entre los conocidos. Seguramente, nadie lo ha denunciado. ¿Por qué? Porque saben, incluso aquellos diputados que se han manifestado en contra de este proyecto, que esto no es un delito. Si nosotros hoy no le damos media sanción a este proyecto de ley, vamos a seguir manteniendo esta situación de hipocresía social al marcar como un delito algo que nadie cree que lo sea. ¿Qué piensan ustedes? ¿Creen que una mujer que se practica un aborto es feliz, está chocha? De ninguna manera. Está actuando sobre su cuerpo, y muchas veces en pésimas condiciones. Además, con la situación actual se la va a tratar de delincuente. No puede ser. Hay que terminar hoy mismo con esta situación.

También debemos terminar con otra hipocresía, porque se habla como si la sanción de este proyecto fuera a definir si a partir de mañana hay más o menos abortos en la Argentina. Señores diputados, no es eso lo que estamos definiendo sino en qué condiciones se practican y particularmente, si por esos abortos –que son decisiones personales y se van a seguir realizando– continuarán muriendo más mujeres; ésa es la verdad.

Estamos decidiendo si va a haber más muertes de mujeres, no si va a haber más abortos. Es nuestra responsabilidad evitar esas muertes y la oportunidad está en nuestras manos. Por

lo tanto, debemos votar este proyecto por la afirmativa.

La tercera hipocresía es que sabemos que el presidente de la Nación, la gobernadora, el Jefe de Gobierno de la ciudad y la gran mayoría del bloque oficialista están en contra de esta iniciativa. Sabemos que es así y que han desfinanciado las partidas correspondientes a la educación sexual y a la prevención en términos del aborto.

Es decir, la situación actual es peor a la anterior por falta de financiamiento. Ya no hay métodos anticonceptivos gratuitos en los hospitales ni en las salitas y, al mismo tiempo, hay menos profesionales y menos capacitadores. Es hipócrita decir que lo que se debería hacer es más prevención y no votar esto, cuando desde que llegaron al gobierno en realidad no hay más sino menos.

En mi opinión, hay una cuarta hipocresía de la que se habla poco y consiste en que detrás de los abortos clandestinos existe un gigantesco negocio. Estuvimos averiguando y la práctica de un aborto cuesta aproximadamente 30.000 pesos. Además, el misoprostol cuando no se consigue con una receta, cuesta cuatro veces más y se suministra en dosis más chicas, por lo tanto, el proceso es peor.

Toda esta hipocresía se da en torno a este debate, pero en realidad el camino es muy simple: debemos considerar lo que la sociedad nos reclama fuera del Congreso, representada por una enorme mayoría de mujeres que está luchando por esto; se trata de una mayoría nueva, gigantesca, vivaz y real.

El presidente y la gobernadora, que probablemente estén durmiendo, deberían venir a definir esto a favor, porque de lo contrario no alcanza. (*Aplausos.*)

No es suficiente haber abierto el debate. Cuando el doctor Raúl Alfonsín propuso la sanción de la ley de divorcio, no abrió el debate y se fue a dormir. Lo mismo pasó con Néstor y Cristina Kirchner cuando comenzó la discusión del proyecto de ley de matrimonio igualitario. Ésta es una cuestión política, si hay un empate hay que tomar una decisión y ésa es la responsabilidad que tienen hoy.

Debemos reconocer que éste es un derecho específico de las mujeres y que constituye una

forma de construir más igualdad en nuestro país. Por último, quiero agradecer a las verdaderas protagonistas a quienes ya conocemos, que ya ganaron y que son las mujeres que han luchado por estos derechos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Buil, por Buenos Aires.

Sr. Buil. – Señor presidente: hace más de dos meses que estamos debatiendo la despenalización del aborto y hemos escuchado a expertos y referentes sociales esgrimir una y otra postura. Ante esto, es necesario remarcar que la voluntad democrática y la apertura del actual gobierno fueron las llaves para darle mayor visibilidad a este tema que muchos pretenden desconocer o invisibilizar.

Es obvio que no es un tema nuevo, más allá de ser actual; pero hoy tenemos la madurez, la responsabilidad y la decisión de discutirlo. Resulta extraño que ante tanta exposición pública algunos aún insistan con la posición de aborto sí o aborto no y quiero remarcarlo, porque ante lo rico y serio del debate, es una simplificación absurda y engañosa que únicamente confunde y queda cerrada a una concepción religiosa.

La despenalización del aborto no es una obligación a realizarlo, lo expreso porque a veces pareciera que se igualan estos conceptos; por el contrario, es una decisión personal que debe ser acompañada por profesionales que orienten a las mujeres que piensen esta posibilidad o que deciden llevarlo a cabo.

No soy pro abortista, yo soy católico, yo quiero la vida y la defiendo. Hoy soy diputado de la Nación, me toca ser parte de esta sesión histórica y debo analizar y tomar una posición más allá de mis convicciones religiosas, de mi pertenencia sectorial y de mis cuestiones personales.

Por esta razón, en caso de que una mujer tome la decisión de abortar, no la juzgaría; sin dudas quisiera que la práctica sea legal y en un lugar en condiciones para la atención de su salud, como la que este proyecto de ley determina.

Hoy debo ejercer mi función actuando para el conjunto de la sociedad, seguir sosteniendo lo que siempre sostuve como concejal, como intendente y ahora como legislador. No puedo ejercer mi función pública en beneficio de

los que piensan parecido a mí o de los que me votaron porque cuando se legisla se hace para todos.

En este caso, que hablamos de un tema esencialmente de salud pública y de decisión de la mujer, interpreto que es lógico apoyar desde mi rol la despenalización del aborto en las condiciones que el dictamen de mayoría expresa.

Creo que las leyes deben apuntar a modificar los problemas que nos aquejan y brindar las mejores condiciones para quienes forman parte de nuestra sociedad.

En mis dieciséis años como intendente municipal, cada vez que tomaba conocimiento de que una mujer –por supuesto del sector pobre de nuestra sociedad– había llegado al hospital después de un intento de aborto realizado por cuenta propia –introduciéndose distintos elementos, o yendo a algún lugar impresentable, que además de ofrecerle una respuesta por supuesto le cobraban y se planteaba el riesgo de muerte por infecciones o la posibilidad de no poder nunca más tener un hijo–, sentía la impotencia de estar representando a un Estado inútil que no estuvo presente cuando esa mujer o niña lo necesitaba.

Por eso hoy creo que tenemos la oportunidad de darles seguridad a miles de mujeres, a las más indefensas entre las indefensas y a todas en general, porque aunque tengan los medios económicos para acceder a un aborto, hacerlo en un lugar prohibido, clandestino y con un trato sin controles suficientes, las denigra además de cargar luego –como si todo esto fuera poco– con la penalización judicial.

Por otro lado, esto que se expresa deja en evidencia que es un problema de equidad de género, porque afecta a las mujeres. Nosotros los legisladores con esta ley podemos darles el derecho que hoy no tienen, acompañarlas, darles una posibilidad de elección que lamentablemente no consideramos y darles la contención que no les damos.

Cuando comenzamos el debate en la Cámara consulté aproximadamente a sesenta mujeres cercanas de distintos sectores sociales y distintas actividades, la gran mayoría de ellas católicas. Al hacerlo de manera reservada y con la confianza de conocernos, me dio mayor seguridad para que, desde sus respuestas, hoy esté a

favor de la despenalización del aborto, no sólo y principalmente por los conceptos expresados sino porque además, mayoritariamente, lo reconocieron como una necesidad.

Por esto, por los tantos argumentos que escuchamos en todos estos días, porque este dictamen profundiza la necesidad de educación sexual y reproductiva, porque pone foco en que el Estado cumpla su rol en salud pública, y fundamentalmente porque creo que la despenalización disminuirá el número de abortos, terminará con negocios oscuros e ilegales, con mujeres tristemente juzgadas y porque ellas tienen que tener el derecho a decidir sin arriesgar sus vidas, votaré a favor de este proyecto de ley.

Para aquellos que todavía tienen dudas, los invito a que salgan a la calle y vean la marea verde de miles y miles de mujeres jóvenes que cubre los alrededores de este Congreso. Aprobemos esta norma para darles el derecho que hoy nos están pidiendo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Bragagnolo, por Mendoza.

Sr. Bragagnolo. – Señor presidente: antes de comenzar a hablar del fondo de este asunto, me parece que hay que dejar bien en claro –por más que ya se haya repetido– que el niño por nacer es biológica y científicamente un ser humano y su existencia comienza desde el mismo momento de la concepción.

Reitero: el niño por nacer es biológica y científicamente un ser humano; lo fue antes, lo es ahora y lo será mañana y, como tal, jurídicamente es un sujeto de derecho protegido por la Constitución Nacional. El inciso 23 del artículo 75 de la Carta Magna pone en cabeza de este cuerpo esa protección.

Por otra parte, el niño por nacer se encuentra protegido por los tratados internacionales con jerarquía constitucional que firmó la Nación y que aprobó este Congreso y por las leyes de fondo como el artículo 19 del Código Civil y Comercial vigente. Lo más importante de todo es nuestra obligación constitucional y legal –sobre todo natural, humana, ética y moral– de defender siempre a rajatabla la vida. Esto no implica que uno no reconozca la realidad y que coincidamos parcialmente con el diagnóstico.

Cuando digo que tenemos una coincidencia parcial, es porque acá se han mencionado estudios de dudoso rigor científico que contienen cifras que se tiraron livianamente. No importa cuál es la cantidad de mujeres, porque así sea una tenemos que ocuparnos de ella. Difiero en el camino que debemos tomar para ocuparnos de las mujeres. No podemos elegir el camino del atajo que es el más fácil. El aborto sin dudas no es el camino más fácil para la mujer. ¿Saben para quién es el camino más fácil? Para todos nosotros. Elegimos tomar este camino en vez de tomar el sendero más difícil, que significa acompañar a esa mujer en el momento en que va a tomar la decisión y no después cuando ya la tomó y abortó. Debemos acompañarla, estar antes y cerca con un Estado presente que no le da la espalda y la acompañe. Ése es el camino seguro que debemos recorrer juntos por más que sea el más difícil.

Ahora vamos a referirnos al texto de este proyecto de ley. Quiero dirigirme con mucho respeto a los legisladores, con muchos he dialogado, que legítimamente y con mucha convicción apoyan esta iniciativa porque consideran que contempla una situación de salud pública. Insisto con mucha humildad y respeto —espero que así se entienda— que, tal como está redactada, la iniciativa no contempla en ningún lado los argumentos que nos llevan a votarla. Con esto ponen de manifiesto los motivos y argumentos de otros legisladores y agrupaciones pseudoprogresistas que están poniendo en boca de mujeres humildes sus propias ideas.

Eso queda de manifiesto en el artículo 1° del proyecto de ley, que trata al aborto como si fuera un derecho de la mujer o un derecho de género, conculcando el derecho más importante que es el derecho a la vida. En esto no hay derecho, porque la mujer no tiene derecho al aborto sino derecho a la salud. La mujer nunca puede tener derecho al aborto y máxime cuando ese derecho conculca y viola de forma permanente e irreductible y para nunca poder volver a recuperarlo el derecho a la vida.

El artículo 2° del proyecto en tratamiento dice textualmente: “Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos ratificados por la República Argentina que esta ley no viola...”. Esto refleja el esfuerzo

que realizaron los autores por darle un ápice de constitucionalidad a lo que de por sí no la tiene, como si pudieran tapan el sol con las manos. Este proyecto claramente es inconstitucional por más que escriban lo contrario. ¿Mágicamente se vuelve constitucional este proyecto? No.

El artículo 3° es el más grave porque nuevamente pone al aborto como un derecho absoluto ya que cualquier mujer puede abortar por distintas circunstancias hasta la semana 14. Encima, luego se agregan tres supuestos que, de acuerdo a la manera en que están redactados, abarquen procedimientos demasiados laxos que habilitan de hecho el aborto irrestricto y bajo cualquier circunstancia inclusive hasta el noveno mes. Esto es lo que va a terminar pasando en la práctica.

Así está redactado el proyecto en consideración, pero este no es el camino. Los invito a recorrer un camino que defienda claramente ambas vidas, cumpliendo lo que nos manda la Constitución porque ésta es nuestra tarea.

En las motivaciones que llevan a abortar a una mujer quiero distinguir a dos grupos. En primer lugar, las que aun habiendo recibido toda la información y educación sexual —métodos preventivos y anticonceptivos— y formando parte de una posición social y económica razonable quedan embarazadas y vienen a pedir un aborto porque el embarazo les molesta en su proyecto de vida. Quiero decir a estas mujeres y al hombre que participó en esto que deben hacerse cargo porque es una cuestión de pareja. No nos pidan a nosotros que les solucionemos su vida cuando tuvieron todo al alcance para actuar de manera responsable.

El segundo grupo son las mujeres que merecen nuestra atención, las que están en una situación vulnerable y que el único camino que ven es el del aborto porque hemos fallado y como sociedad y como Estado les hemos dado la espalda. Son mujeres que parece que estuvieran en un cuarto oscuro y la única luz que vieron es el camino del aborto. Lo que están haciendo con este proyecto es iluminar con mayor intensidad, diciéndoles “ése es el camino, andá”.

Los invito a iluminarles el cuarto entero acompañándolas antes del embarazo con información y prevención, durante el embarazo

asistiéndolas económica y psicológicamente con un Estado presente, tal como encaramos la violencia de género –que de a poco va mostrando resultados– y después del embarazo con medidas para agilizar las adopciones. Ésta es la tarea que debemos llevar adelante.

Aquí han dicho que con este proyecto el aborto es seguro, legal y gratuito. Ningún aborto es seguro para una mujer, ni es gratuito porque como mínimo se lleva una vida y mucho menos legal, porque es inconstitucional.

Como mendocino, y al igual que muchos de los que están afuera y acá, vengo a cumplir con mi obligación constitucional, moral y ética de defender siempre con toda la fuerza y sin claudicar la vida humana. ¡Ésa es nuestra obligación! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Castagneto, por Buenos Aires.

Sr. Castagneto. – Señor presidente: pensé que se me había llenado de pelos el micrófono con las palabras del diputado preopinante.

Se está trabajando mucho para consagrar los derechos de las mujeres. Gracias a la democracia hemos podido avanzar con muchas leyes como se mencionaron anteriormente, la de divorcio, la de matrimonio igualitario. Hoy, esta inmensa marea verde reclama la interrupción voluntaria del embarazo.

Durante dos meses tuvimos un trabajo de comisión extraordinario. Tal como se dijo acá se hicieron presentes distintos expositores y se evacuaron todas las dudas de un lado y del otro, a favor y en contra, y con un grado de madurez muy importante pudimos conseguir un dictamen de mayoría. Quiero resaltar y reiterar que estamos tratando el proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo.

En el artículo 4º del proyecto se establece que para realizar la práctica se necesita el consentimiento informado por escrito de la mujer o persona gestante.

También quiero hacer mención que el artículo 8º establece que si la persona gestante o mujer decide realizarse la interrupción voluntaria del embarazo, antes, durante y después será acompañada, cuidada y recibirá contención del centro de salud donde sea atendida. No estamos obligando a realizar un aborto sino

que estamos hablando de una interrupción voluntaria del embarazo por parte de la mujer.

Yo tengo algunas dudas y me pregunto si aquellos diputados del oficialismo que votan en contra lo hacen porque las obras sociales –a las que cubrieron con un montón de leyes, además de ésta– no quieren prestar esta interrupción voluntaria del embarazo dentro del PMO. Por lo menos en la provincia de Buenos Aires, estamos viendo el vaciamiento de todos los hospitales públicos, donde no hay gasas ni dan aumentos a los médicos. Quizás hoy el oficialismo no quiere votar porque no quiere exponer ante la sociedad el problema que están viviendo los hospitales públicos. Quizás, así como se cayó en algún momento a la escuela pública –como me pasó a mí–, no quieren que la gente caiga en la interrupción voluntaria del embarazo en un hospital público.

¿Hay diferencia de clases? Sí. En mi vida tuve la suerte de compartir muchas horas con mi amigo el doctor Favaloro. Como lo mencionaba el señor diputado Miranda, lo que dijo en 1997 fue muy claro. Él dejó la vida porque un Estado ausente –como el actual– no le quiso reconocer su tarea comunitaria y de médico rural, por lo que se pegó un tiro en el corazón, en su lado más sensible.

Para no extenderme mucho más, como legislador nacional, y dejando de lado mis creencias individuales, tengo muy presente que ésta es la casa del pueblo y que las mujeres que están en la calle hace más de 18 horas nos piden que votemos por la afirmativa.

Pero quiero hacerle tres preguntas, señor presidente. La primera es la siguiente: si en el Congreso hoy tuviésemos diputados y diputadas menores de 35 años, ¿cómo sería la votación? La calle dice que sería por unanimidad en favor del aborto. (*Aplausos.*)

Por otro lado: en caso de sancionarse este proyecto de ley, aquellos diputados oficialistas que votan en contra y que cuidan tanto a los grupos económicos concentrados ¿denunciarán a las clínicas que seguirán haciendo los abortos clandestinos? ¿O pasará lo mismo que con Marcos Peña y las corridas bancarias, que dijo que iba a buscar quién era el causante interno y nunca lo encontró? Me gustaría que quienes votan en contra hagan un registro de clínicas de abortos clandestinos, porque esos

abortos clandestinos en las clínicas los hace la gente pudiente...

Sr. Wechsler. – Señor presidente...

Sr. Presidente (Petri). – Señor diputado Castagneto: el señor diputado Wechsler le pide una interrupción.

Sr. Castagneto. – Ya termino, señor presidente.

En tercer lugar, ¿qué estamos debatiendo? El aborto existe. Hoy decidimos si el aborto es legal o clandestino, y yo voto por el aborto legal. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Grande, por Salta.

Sr. Wechsler. – Señor presidente...

Sr. Grande. – Sí, señor diputado.

Sr. Wechsler. – Señor presidente: le agradezco por su intermedio al diputado Grande.

Sólo quiero comentarle al señor diputado Castagneto que yo soy parte del oficialismo y estoy a favor del proyecto.

Sr. Presidente (Petri). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Grande, por Salta.

Sr. Grande. – Señor presidente: cuando todos hablan acá de la masa verde que está afuera, también les recuerdo que hay una masa celeste. *(Aplausos.)*

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Grande. – Además, le quiero recordar a todos los diputados presentes que es una alegría ver al pueblo reclamando derechos en paz. Remarco el enorme contraste que hay entre el pueblo que reclama derechos y las hordas de vándalos y delincuentes que invaden la plaza para tratar de dar un golpe tomando el Congreso, como pasó en diciembre. Es bueno que recordemos eso. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Grande. – Es bueno que estén nerviosos; se marca claramente la diferencia.

Sr. Tailhade. – ¿Usted habló de vándalos...?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Grande. – ¿Me deja hablar, señor diputado? Hace doce horas que los estoy escuchando.

Sr. Presidente (Monzó). – Continúe en el uso de la palabra, señor diputado, y trate de no provocar a los diputados.

Sr. Grande. – Si eso es una provocación...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Grande. – Le quiero decir a todos los que están pidiendo el aborto legal que hoy, al menos en mi provincia, es absolutamente impracticable por una razón muy simple: tenemos un sistema digital para pedir turnos, pero para cualquier operación de rutina hay que esperar seis meses. Simplemente, no lo podemos hacer porque no hay forma de llevarlo adelante.

Aparte de todo esto, en mi provincia tampoco hay educación sexual. Quienes han tenido la responsabilidad de gobernarla se han encargado de no dar educación sexual en todos estos años. Es más, mediante una actuación de la Corte Suprema de Justicia, a partir del año pasado no damos educación religiosa en todas las escuelas públicas, situación que, siendo yo católico, me molestaba mucho.

Pero para ir cerrando, porque tanta espera hace que los ánimos se caldeen un poco, le voy a decir algo en lo que en mi provincia hemos tratado de ayudar siempre, y es una fundación que se llama “Era en abril”. Esta fundación está compuesta por madres que han perdido sus bebés durante la gestación y que reclaman que esos bebés no sean enterrados como NN sino que tengan la posibilidad de tener un nombre, porque la relación de la madre con el hijo no es como dicen por acá una cosa que se puede borrar de un plumazo. Al contrario, la relación de la madre y el hijo va más allá del parto; por eso están reclamando que sus pobres bebés muertos antes de nacer tengan nombre y apellido, para que se los recuerde.

Para finalizar, no sé si saben cómo viven y se reproducen los marsupiales, pero acuérdense que terminan su desarrollo fuera del seno de la hembra. Se arrastran y terminan mamando en una bolsa de marsupia durante meses, hasta que terminan su desarrollo. Si tuviéramos el mismo sistema y los bebés de 10 o 15 centímetros estuvieran prendidos a la teta de sus madres, cuando llega el momento del aborto sería fácil tomarlos y tirarlos a la basura, como pretenden algunos en este recinto. Les pido

que apoyemos la vida. Las dos, no una, como pretenden ustedes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Marcucci, por Santa Fe.

Sr. Marcucci. – Señor presidente:...

Sr. Presidente (Monzó). – La señora diputada Cerruti le solicita una interrupción, ¿se le concede, señor diputado?

Sr. Marcucci. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: en el transcurso del debate ya nos trataron de perras y marsupianas, ¿alguna otra cosa más quieren decirnos los diputados? (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marcucci. – Señor presidente: vivimos un momento histórico de movilización. A todos nos alegra que haya debate y se delibere en democracia. Sin embargo, a mi juicio, fuimos un tanto limitativos en esta discusión y en esta liberación, porque dejamos a la gente fuera del Congreso. Podríamos haber dado un pasito más para que también pudiera decidir y votar. En este sentido, propuse una consulta popular vinculante, que está contemplada en un expediente. Estimo que ésta puede ser una herramienta que no debe ser descartada para resolver esta discusión y estos debates.

Brevemente voy a referirme a dos aspectos que fueron cuestionados de la consulta popular vinculante. El primero de ellos es que no pueden contemplar materias penales. Esto no es cierto. El artículo 40 es muy claro y la ley 25.432 que lo regula también lo establece. No se excluye la materia penal. Recuerdo que, cuando se sancionó la norma, la miembro informante era la diputada Carrió. Daniel Sabsay y Quiroga Lavié –convencional constituyente de la reforma de 1994– tampoco sostienen que esta materia deba quedar excluida.

En segundo lugar, se dice que no se pueden explicitar derechos. Aquí voy a leer textualmente un artículo de Roberto Gargarella, referente en materia constitucional de muchos de nosotros, en relación con un plebiscito sobre la legalización del aborto. Se trata de un artículo de hace poco tiempo. Dice así: “Nadie

ha pensado nunca, sensatamente, que dada la importancia de tales temas, la decisión sobre los mismos debía ser dejada exclusivamente en manos de expertos...” “...o en todo caso lejos de las manos de la ciudadanía. Por el contrario, asumimos que, justamente en razón de la relevancia de los temas en juego, tenemos el derecho a participar de la solución de los mismos: lo que nos afecta a todos debe quedar en manos de todos”.

Más adelante señala: “Para los casos en donde la conversación colectiva sí tiene sentido (cuando discutimos sobre qué decisión sería la más justa para todos), los plebiscitos y consultas populares pueden ayudarnos, pero dependiendo, de modo excluyente, de cómo se organicen: la consulta puede ser el punto final de una larga conversación colectiva, o un método para reemplazar o vaciar de sentido a esa discusión”.

Finalmente, señala que están maduras las condiciones para tomar esta decisión, con lo cual apelo a que consideremos la idea de que en la Argentina existan las consultas populares vinculantes. Seguramente, todos recordamos el plebiscito del canal de Beagle. Este procedimiento sería un camino para dar contundencia y solidez a una ley.

Voy a referirme a algo que escuché por aquí. Algunos que se pusieron el bozal durante doce años, hoy dicen, señalando con el dedo, que se está tratando de evitar la discusión y negando que el presidente de la Argentina fue uno de los que inició el debate. Por supuesto, debemos resaltar el movimiento de mujeres que largamente viene bregando por ampliar sus derechos. En política, siempre existe la tentación del oportunismo o el “pijoterismo”. No es éste el momento para debatir de esta manera. Hagamos historia.

También deseo referirme a una forma de ver la discusión. Acá lo repitieron muchas veces. Existen dos posiciones: una a favor y otra en contra. Sin embargo, pude ver el multicolor y las distintas opiniones que existen, tanto en lo relativo a aspectos jurídicos como médicos, filosóficos, morales, éticos, religiosos. Debemos construir un Estado, laico, que contemple todas las miradas, la pluralidad, todas las visiones acerca de la vida. Sarmiento lo intentó y lo hizo con la educación popular común.

Se trata de la misma idea, el mismo camino: lograr un Estado que sea plural, democrático, que nos incluya a todos, porque allí radica su riqueza. Por eso, me preocupan algunos discursos que tienen verdades únicas y reveladas; discursos muy emotivos, pero la conciencia que tienen es la única que vale, es la única verdad, la que no incorpora al otro, porque el otro no tiene verdad ni conciencia. Hablemos de pluralidad, porque esas miradas integristas pueden ser las semillas de las visiones más totalitarias.

Seguramente todos hemos leído las memorias de Valéry Giscard d'Estaing en las que habla de una reunión que tuvo con Juan Pablo II en el año 1974, en El Vaticano. Dijo: "Yo soy católico..." "...pero también soy presidente de una República cuyo Estado es laico. No tengo por qué imponer mis convicciones personales a mis conciudadanos". Una buena frase, una buena opinión, de alguien que tenía un visión religiosa muy profunda. Como todos sabemos esta discusión dio lugar a la ley Veil, que habilitó la posibilidad de la interrupción voluntaria de embarazos en Francia.

En el mismo sentido, es importante correr el velo a los problemas que tenemos. La clandestinidad a la que sometemos a las mujeres más débiles es un problema, y la criminalización también es gravísima. No creo que éste sea el camino a recorrer.

Finalmente, deseo citar a Raúl Alfonsín, quien dijo textualmente: "Estamos trabajando para defender la vida y estamos trabajando de manera importante para evitar la tragedia del aborto pero no a través de su penalización sino a través de la mejor manera de hacerlo, que es con la asistencia y el auxilio del Estado argentino".

Como reformista que soy, el mejor homenaje que podríamos brindar a los reformistas es decir que hoy tenemos menos dolores y más libertades.

Anticipo mi voto afirmativo a esta iniciativa. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Raverta, por Buenos Aires.

Sra. Raverta. – Señor presidente: venimos hace dos meses trabajando en este tema; escuchamos a más de setecientos especialistas,

expositores, y hace muchas horas que estamos aquí oyendo argumentos a favor y en contra.

Haré hincapié en los argumentos vinculados con la idea de caracterizar qué pasa si esta norma es sancionada y qué ocurriría si así no sucediera.

Si esta iniciativa no se sanciona, las mujeres argentinas seguirán abortando. Aquellas que tengan recursos lo harán en lugares en condiciones aceptables, en términos de higiene y salud. Aquellas que no los tengan igualmente abortarán, pero correrán riesgos y algunas morirán. Por lo tanto, si esta ley no es sancionada, nada cambiará en la Argentina.

¿Qué sucedería si esta norma es sancionada? En principio, las mujeres que decidan interrumpir un embarazo, porque están cursando un embarazo no planificado, no deseado, podrán hacerlo en un lugar seguro, hasta las catorce semanas.

Las mujeres que no decidan interrumpir un embarazo no planificado o no deseado seguirán con su vida y con su embarazo. Por su parte, aquellos trabajadores de la salud que quieran intervenir directamente en la práctica podrán hacerlo, y aquellos que no quieran intervenir podrán no hacerlo. Pero los trabajadores de la salud que no lo hagan en el ámbito público tampoco lo harán en el privado, porque la objeción de conciencia no es relativa a si cobran o no la práctica médica.

Si esta ley se sanciona podremos contar con un registro estadístico y tener datos sobre salud sexual y reproductiva, planificación familiar y demás. Asimismo, si se sanciona habrá consejerías pre y post aborto, en las cuales se dará información sobre métodos anticonceptivos y se brindarán los métodos que hoy están incluidos en el Programa Médico Obligatorio y en el Programa de Procreación Responsable. Todo eso va a suceder si se sanciona esta ley.

Además, señor presidente, si esta iniciativa se convierte en ley, estaremos haciéndonos eco de un pedido masivo de amplitud de derechos y libertades. Este pedido hoy se expresa en la calle con esa hermosa e inmensa marea de miles y miles de personas haciendo vigilia. En esa marea hay mujeres que desde hace treinta y un años vienen siendo parte del Encuentro Nacio-

nal de Mujeres, que todos los meses de octubre se celebra en la Argentina.

También debemos mencionar a la enorme cantidad de adolescentes que hace dos o tres meses irrumpieron en nuestra vida diaria, en nuestras escuelas, en nuestras familias, explicando el tema a las madres, padres y abuelos y dando cátedra en sus escuelas. Hablo de esos adolescentes que se pusieron el pañuelo verde en la mochila y que están por todos lados, enseñándonos cada minuto.

Esa gran marea construye una enorme voz, que nos está pidiendo que hoy aprobemos esta ley. Es la voz de las mujeres que se expresan, que cantan, que están en la calle, pero también la voz de las mujeres que no están porque fueron víctimas de femicidios o murieron en abortos clandestinos. Hablo también de las abuelas que no pudieron abrazar a sus nietos porque se murieron, de las mujeres que sufren esperando el telegrama de despido, de las mujeres a las que cada día les cuesta más alimentar a sus hijos y de las mujeres que hoy se animan y se animaron en todos los tiempos a interpelar a los poderosos, cuestionarlos y combatirlos. La voz de todas esas mujeres, de toda esa marea humana, hoy se expresa acá.

Por eso, señor presidente, creo que si esta ley se aprueba, dentro de un rato seremos distintos, seremos mejores, seremos personas a las cuales la historia y el tratamiento de esta ley nos habrá modificado la vida. Seremos parte de una sociedad que pelea por construir una patria de iguales.

Sabemos que hasta ahora se estaría dando casi un empate en la votación, ya que la cantidad de diputados que votarán a favor es muy similar a la de aquellos que votarán en contra. Pero todavía hay algunos que no decidieron el sentido de su voto. Justamente a esos indecisos les pido que le den una oportunidad a esta ley. Hace cien años que tenemos otro sistema normativo. Entonces, probemos con este nuevo sistema normativo para ver si de esta manera podemos disminuir los abortos en la Argentina y las muertes de mujeres por abortos clandestinos. Creo que nos merecemos el intento.

Por Adela, Inés, Victoria, Emilia, Lucía, Camila, Ale y Brenda, que el aborto legal, seguro y gratuito sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Monaldi, por Jujuy.

Sr. Monaldi. – Señor presidente: cuando hablamos del aborto tocamos en forma medular situaciones muy duras y complejas que lo acompañan. No es responsable adoptar una postura sobre este tema si no traemos a la luz aquellas condiciones en las que ocurre y evitamos avizorarlas. No debemos ni podemos mirar a un costado diciendo que el aborto no ocurre, pero tampoco intentar mostrar que solamente es una cuestión de derecho del uno sobre el otro.

Creo que no se puede ser ciego y negar ambas realidades, pero para tomar la mejor decisión es preciso que antes expongamos con claridad sus circunstancias. Como dijeron muchos legisladores, me parece que el aborto es una tragedia: para la mujer, para los niños y para la sociedad en su conjunto. Es una tragedia que trae consigo espanto y compasión. Nos genera espanto cuando pensamos en las condiciones a las que se enfrenta la mujer que llega a esa realidad, cuando pensamos en las vidas que quedan trucas y cuando vemos una sociedad que abandona a los más débiles –siendo éstos su fuente de crecimiento– y busca la forma de deshacerse de lo que ve como un problema. La vida no debería ser un problema, señor presidente.

Pero también nos genera compasión acercarnos al dolor que debe enfrentar una mujer que arriba al aborto, en cualquier circunstancia. Hay dolor porque se interrumpe algo que debiera ser una bendición: la maternidad. Y no nos confundamos: es la misma sociedad la que la empuja, la deja sola o la juzga. Ante esa perspectiva, una mujer está desesperada; no aborta por placer. Sentimos compasión por la vida de un hijo que no será y por una sociedad ciega y egoísta que abandona a las madres a su propia suerte y mira a un costado, como si el problema fuera sólo de ella, cuando en realidad debería recibir todo el auxilio pues es la que ayuda a la sociedad a perpetuarse.

Para algunas mujeres traer un hijo al mundo, en lugar de ser una alegría y un milagro, es una tragedia, porque significa postergaciones, expectativas incumplidas y soledad. Esto es así porque el rol de la mujer en la maternidad es intransferible; los hombres no podemos tomar

la posta del embarazo. Por eso es atendible la angustia a la que se ven expuestas muchas mujeres. Pero también es trágico pensar que todo lo dicho anteriormente dé vía libre para quitar la vida a niños por nacer. No se puede deshumanizarlos y tratarlos como una propiedad sobre la cual se puede decidir libremente. Hay que cuidar y hacer valer sus derechos.

En síntesis, legalizar el aborto no aporta soluciones verdaderas a un problema. Primero tenemos que entender que, como sociedad, debemos devolver a la mujer el rol inmenso que posee y que por siglos le hemos negado. No podemos ni debemos seguir mirando a un costado, dejándola sola y desentendernos como sociedad. Cuando actuamos así, no sólo estamos en contra de ellas sino también en contra de futuros hombres y mujeres que son hijos de todos, hijos de nuestra comunidad, el futuro de la misma sociedad, su cimiento.

Por eso, la solución no es legislar sobre la muerte de alguien sino aplicar políticas públicas que apoyen a las mujeres y a las familias en riesgo y protejan tanto a la madre vulnerable como al niño por nacer.

Por todo lo expuesto, señor presidente, digo “no” a este proyecto y “sí” a las dos vidas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Doñate, por Río Negro.

Sr. Doñate. – Señor presidente: en primer lugar quiero decir que me siento orgulloso de ser parte de este debate legislativo. Esta postergada discusión sobre la despenalización del aborto era una deuda de la democracia que poco a poco comienza a saldarse. Creo que hoy estamos dando pasos importantes para derribar esos muros de silencio y ocultamiento que durante tantos años atravesaron y atraviesan la conciencia, la vergüenza, el dolor y la libertad de las mujeres en la Argentina.

Creo que la puesta en debate público de este tema tiene grandes responsables. Las primeras son aquellas mujeres que hace muchos años, en soledad, comenzaron a dar la discusión y reclamar que este Congreso actúe y modifique las leyes vigentes. También son responsables las que se fueron sumando año tras año, que con profunda convicción lucharon y luchan por la soberanía de sus cuerpos,

que en definitiva es la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Se trata de una lucha que hoy abrazan miles y miles de pibas jóvenes, adolescentes, de esa “revolución de las hijas” que está ahí afuera, en la Plaza del Congreso y en las plazas y calles de las ciudades y de los pueblos de mi provincia, Río Negro. Son un ejemplo de lucha, de unidad y de organización, que vino a potenciar este debate, a ponerlo a la luz, a sacarlo del silencio y de la invisibilidad, exigiendo al Estado un compromiso con la salud y los derechos humanos de las mujeres argentinas.

No estamos discutiendo ni decidiendo si queremos o no el aborto. Ya se ha dicho esta noche que lo que debemos decidir es si queremos una interrupción del embarazo legal o si queremos continuar agónicamente con abortos clandestinos. Estamos decidiendo si queremos ampliar los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y garantizar su salud y su vida o si las dejamos libradas a su suerte, en una oscura habitación de un barrio pobre, poniendo en riesgo su vida y su futuro, muriendo muchas veces por una hemorragia o una mala praxis.

Esto no debe ni puede ser una discusión religiosa. Es esencialmente –estoy convencido de ello– un tema de salud pública.

Como mensaje para aquellos que en estas últimas horas están dudando, también creo que esta noche debemos hacernos una pregunta clave: para qué sirve que un aborto siga siendo un delito, y si manteniéndolo como delito en el Código Penal se evita que los abortos ocurran. La respuesta es que no; si mantenemos penalizada la interrupción voluntaria del embarazo sólo estaremos validando un mercado negro millonario que lucra con el sufrimiento y la autonomía de las mujeres argentinas.

Como sociedad, creo que también debemos dejar atrás –éste puede ser el gran paso que demos esta noche– la condena social, porque el Estado es el gran responsable de las muertes por abortos clandestinos. No podemos mantener una ley del año 1921 que es discriminatoria, injusta y vetusta, que se puso en vigencia cuando las mujeres incluso carecían de derechos civiles y políticos.

Legalizar el aborto es ampliar derechos; ampliar derechos es ampliar ciudadanía, y ampliar ciudadanía es fortalecer la democracia.

Para cerrar, quiero agradecer fundamentalmente a mis compañeras de bloque, que han sido un ejemplo impresionante de trabajo. También quiero agradecer a mis compañeras de militancia, a la cuatro compañeras que vinieron a dar el debate en las comisiones: Daiana Neri, de General Roca, y Susana Yappert, de Bariloche, las dos integrantes de nuestro Centro de Estudios Patagonia, que ha trabajado mucho esta temática; y también a Laura Iturbide y Grenda Stolze, de Cinco Saltos y Villa Regina, respectivamente, quienes también dieron su testimonio en representación de las mujeres rionegrinas.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, doctor Martín Miguel Llaryora.

Sr. Doñate. — También quiero decir que me siento orgulloso de que los cinco diputados de mi provincia, de todos los partidos políticos, hayan venido a dar el sí a esta iniciativa, y eso lo quiero reivindicar. (*Aplausos.*)

Por último, quiero agradecer a mi compañera, Guillermina, quien como profesional, como madre, como mujer y como militante, me ayudó a comprender esta problemática en toda su dimensión.

Me quedo con los reflejos de aquellos debates que se dieron en 1988, con la ley de divorcio vincular, cuando quienes votaban en contra de dicha norma sostenían que en la Argentina se venía el fin de la familia. En realidad, lo que vino fue el fin de la vergüenza de los separados ilegales.

En este caso, con el aborto legal no habrá ni más ni menos abortos en la Argentina. Lo que seguramente habrá serán menos madres muertas. El resto es educación, educación y más educación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Llaryora). — Tiene la palabra la señora diputada Hummel, por Santa Fe.

Sra. Hummel.— Señor presidente: intentaré ser breve en atención a la hora.

La inconstitucionalidad del proyecto en tratamiento es objetiva, y el debate jurídico, de orden constitucional. A partir de la reforma de 1994, la Constitución Nacional está integrada por el texto constitucional propiamente dicho más las convenciones, tratados y declaraciones sobre derechos humanos que fueron incorpo-

rados. Esta normativa es superior a la ley, y el Estado es responsable y garante de su cumplimiento.

Cuando en 1990 el Congreso aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina completa la definición de niño y expresamente declara que se entiende por tal todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad. En igual sentido lo hace la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Señor presidente: los derechos humanos son irreversibles; es un principio imperativo que ninguna ley puede coartar un derecho humano reconocido.

Después de escuchar a profesionales y especialistas con posiciones diversas, observo que hay más dudas que certezas respecto de la magnitud del problema. Así, al amparo de la falta de estadísticas oficiales, quienes pretenden justificar el aborto afirman sin fundamentos científicamente válidos la existencia de quinientos mil abortos anuales.

Paralelamente, según datos oficiales, nacen 770.000 niños por año. Entonces, deberíamos aceptar que, en nuestro país, de casi dos mujeres embarazadas, una no quiere ser madre, situación evidentemente irreal e intencionalmente exagerada, dado que en los países que han legalizado el aborto y cuentan con cifras oficiales fidedignas, la relación promedio entre nacimientos y abortos es de 4,5 a 1.

Señor presidente: se ha estigmatizado la pobreza; se dijo con liviandad que la mujer pobre elige abortar sin presiones y que por falta de recursos aborta en condiciones sanitarias no seguras.

Para quienes trabajan con sectores vulnerables, la realidad es otra. La mayoría de las mujeres sin recursos económicos que han quedado embarazadas por falta de educación sexual no eligen abortar, sino que se resignan al encontrarse desamparadas ante una situación que no pueden enfrentar solas.

Es innegable que todas las mujeres, sin distinción de clase social, sufren el aborto. Nadie celebra un aborto. Entonces, ¿por qué hablamos de abortar y no de educar? ¿Por qué hablamos de abortar y no de garantizar medidas de prevención? ¿Por qué hablamos de abortar

y no de dar respuestas con políticas públicas, de mediano y largo plazo, de protección para la madre y el niño por nacer, que garanticen equidad y justicia social?

Señor presidente: ¿el aborto legal garantiza que sea seguro? El aborto no es seguro en nuestro país ni en ningún lugar del mundo, aunque se realice en la mejor sala de un sanatorio privado, porque la frustración de ser madre es una situación traumática que deja secuelas difíciles de superar.

Para finalizar, estoy convencida de que el comienzo de la vida humana es un acontecimiento biológico. Hay vida desde la concepción. Nuestra legalización, complementada e integrada por tratados y convenciones de rango constitucional, considera al niño como sujeto de derecho desde su concepción.

Antes de pensar en legalizar el aborto suprimiendo las consecuencias, que son vidas inocentes, debemos trabajar en las causas que lo promueven, cumpliendo con la Constitución Nacional cuando nos manda dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.

Para finalizar, señor presidente, hago saber que adhiero al principio evolutivo que rige los derechos humanos, principio pro persona. En consecuencia, ante una aparente colisión de derechos, sostengo que siempre debe interpretarse la norma a favor del ser más débil, es decir, del niño por nacer.

Reservo derecho para ampliar luego mi exposición. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Llaryora). – Tiene la palabra el señor diputado del Cerro, por Santa Fe.

Sr. del Cerro. – Señor presidente: este debate ha girado sustancialmente sobre varios ejes; algunos han sido intensamente tratados y otros escasamente profundizados, aunque sí tratados.

El aborto como problema de salud pública ha sido tratado. Las mujeres abortan. Ninguna sociedad del mundo, ni las más modernas ni las más antiguas de las cuales se tiene conocimiento, ha dejado de abortar.

La ciencia tampoco explica el aborto. Ninguna de las ciencias lo explica; ni la biología, ni la medicina, ni la sociología, ninguna. Solamente sabemos que hay algunas mujeres que quieren tener familia y otras mujeres que no quieren tenerla. Y cuando uno pregunta cuál es la razón, la razón aparece como un deseo: deseo de ser madre, deseo de tener un hijo, deseo de querer, deseo de amar.

El embarazo está ligado a una erotología; es algo que está ligado al amor, no a ninguna biología. Con la biología sería interminable: hoy explicamos las cosas por intermedio de una célula; después, por una molécula; después será por un gen; después será por las proteínas y después será por los aminoácidos o las bases que constituyen las proteínas. Esto es interminable.

Cuando el debate se exaspera y se lleva a esos límites, como cuando se habla de vida, ¿de qué vida hablamos? ¿De vida biológica? Tenemos que seguir todos esos caminos.

¿Queremos hablar de vida natural? ¿Cuál es la vida natural? ¿La naturaleza es el castigo, como está en la Argentina? Porque pareciera que acá la naturaleza es lo que se castiga. No es la naturaleza la que nos está castigando; lo que nos castiga es el poder. Acá hay una estrecha ligazón entre aborto, ley y poder.

El poder político es el que generó los proyectos de ley punitivos y es el que genera los proyectos de ley liberadores. La ley de 1921 es punitiva; regula el aborto, da lugar a ciertos abortos y por eso tuvo algún grado de progresividad, pero es una ley punitiva, y si no derogamos una ley punitiva, estamos del lado del poder.

¿Pero de qué lado del poder hay que estar? ¿Tenemos que estar del lado del poder para generar libertad o tenemos que estar del lado del poder para generar opresión? Lo que está generando este poder es opresión sobre las mujeres, básicamente, porque a los hombres los deja relativamente liberados.

Éste es un problema político, de biopolítica. Acá se regulan las poblaciones, pero las poblaciones de obedientes en este país o las poblaciones de quienes quieren libertades. Los que sean obedientes van a ser reconocidos; los que quieren libertades van a ser tratados injustamente

y van a ser libertos. Las mujeres van a ser libertas. Antes les decían brujas o hechiceras; ahora les dicen libertas, no pueden disponer de su cuerpo.

No nos engañemos. Acá están surgiendo dos demandas: una se refiere al Estado. El mismo grupo que genera el Estado es el grupo que no se cansa por decir por otro lado que el Estado es sobreabundante. ¿Cómo vamos a solucionar esa contradicción? ¿La vamos a solucionar de alguna manera o vamos a reivindicar un Estado que no existe? Porque el Estado que protege, el que acompaña, no existe. Hay que crearlo, hay que invertir, hay que generar presupuesto. Ese no es un gasto. Veremos si no es un gasto; vamos a esperar el manejo que se haga del presupuesto. Aquí hay algunas denuncias que hay que salir a levantarlas.

Por otro lado, la ley actual promueve la oscuridad. No hay estadísticas. Acá hemos negado la palabra de los ministros y de todo el mundo. ¿Con qué libertad la hemos negado, como si tuviéramos algún elemento concreto para hacerlo? Nadie ha presentado estadísticas más concretas que los ministros. Algunos simplemente dicen que son datos imaginarios. Pero las cuarenta y cuatro mil mujeres internadas por año y las muertes no son imaginarias. Si cuarenta y cuatro mil nos parece poco, ¿cuántas vamos a esperar que se internen por complicaciones en abortos mal realizados? ¿Tenemos que esperar más casos, más muertes? ¿Eso es lo que nos piden: esperar más muertes, esperar más internaciones? No, señores.

Pero tampoco tenemos que negar una cuestión. Aquí se nombra mucho la educación. Los que creemos que con la educación vamos a resolver esta cuestión vamos a tardar mucho. Pero hay que saber también que la educación en la Argentina, especialmente la educación sexual, no va a ser dada libremente, por más que la sancionemos por ley. Hay poderes a los que no les interesa que haya educación sexual o que los niños la reciban, por más que lo establezcamos en una ley. Ya sabemos, desde 1958, quién se movilizó para que haya una educación religiosa y que se termine la educación laica en la Nación. Después, cada vez que hubo un problema sobre esto, sabemos quiénes se movilizaron.

Pero la verdad sobre las cifras y estadísticas nos la ocultan, porque la ley vigente permite que la verdad esté oculta. Solamente puede existir la verdad revelada. ¿Quién sabe quién nos va a dar la verdad revelada? Vamos a tener que ir algún día particular de la semana a escuchar la verdad revelada. Si no, no podemos acceder a la verdad de los hombres. Para acceder a la verdad de los hombres debemos derogar estas leyes que ocultan la verdad.

Y no es verdad que el proyecto presentado no tenga límites. Tiene claros límites y tenemos que confiar en nuestros constitucionalistas, porque muchos de los que se expresaron acá dijeron que la actual ley no era en este momento respetada porque no tiene ninguna validez. No hay una policía ginecológica u obstétrica ni nadie que denuncie o cumpla esa ley. Todos aquellos que defienden esa ley tendrían que haber creado esas instituciones. No las crearon porque saben que la ley está nada más que para atemorizar, no para ser cumplida. Es una ley del poder para atemorizar. Nada más que eso, no es otra cosa.

Y la norma que se propone no deja una libertad irrestricta ni lleva al escándalo, de ninguna manera. Es una ley que va a permitir la libertad de las mujeres sobre sus propios cuerpos, para dejar de ser esclavas del poder, porque el poder las quiere sobre todo a ellas para que haya una biopolítica para regular las poblaciones y la obediencia a todas esas cosas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Llaryora). – Tiene la palabra la señora diputada Vera González, por Camarca.

Sra. Vera González. – Señor presidente: creo necesario insistir en el tema que considero central en este debate. En el área de la bioética los científicos buscan determinar cuándo se inicia la vida humana, y concluyen afirmando que la vida de un ser humano se inicia con la fecundación y que por lo tanto ese embrión inicial es merecedor del respeto que a cualquier ser humano adulto se le debe.

Esta realidad nos dice que toda manipulación del embrión humano no dirigida a su propio bien, y lo que es peor, encaminada a su destrucción, resulta inaceptable.

La vida humana es poseedora de tal dignidad, consecuencia directa de su naturaleza, que

bastaría la duda de que ese embrión pudiera ser un ser humano para que hubiera que respetarlo incondicionalmente. Es decir, no sería necesario que los que afirmamos que la vida humana se inicia con la fecundación lo demostremos, sino que los que defienden que ese embrión puede destruirse impunemente tendrían que demostrar que esa vida recién generada no es humana, y esto no se ha conseguido.

La doctora en medicina, investigadora del Conicet y profesora de Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Laura María Vargas Roy, en una de las exposiciones ante el plenario de las comisiones sostuvo que fijar el inicio de la existencia del ser humano en un momento de su desarrollo distinto al de la fecundación responde a un juicio subjetivo y arbitrario sin fundamento científico.

Como el primer derecho humano, la vida debe defenderse siempre, sin importar si está dentro o fuera del vientre materno. Debemos defender y proteger la vida de la madre y la del ser que lleva en su vientre. La mujer embarazada y su hijo o hija en gestación necesitan alimentación, acceso al servicio de salud, condiciones de vida dignas e igualdad de oportunidades. Eso es lo que debemos garantizarles.

El aborto es un atajo que no cambiará la vulnerabilidad de tantas mujeres como se invoca para querer aprobar este proyecto. En la iniciativa que analizamos hoy prevalecen perentoriedades para realizar el aborto por sobre las entrevistas para analizar a fondo los motivos de la decisión y eventualmente encontrar una alternativa mejor.

Por lo tanto, el texto no busca despenalizar el aborto; más bien parece que lo quiere promover y penalizar a quienes se interpongan en este objetivo.

Espero que al término de este debate prevalezca el rechazo a este proyecto. Después, seguidamente, podremos avanzar sobre cuestiones tales como la agilización de los trámites de adopción y las políticas públicas de salud, educación y trabajo que reviertan situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran tantas mujeres a las que queremos proteger. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Llaryora). – Tiene la palabra la señora diputada Frana, por Santa Fe.

Sra. Frana. – Señor presidente: voy a tratar de no ser muy extensa porque ya en la comisión di mi opinión. Al igual que muchos señores diputados, valoro que este tema haya salido a la luz porque al haberlo hecho se pusieron sobre el tapete muchos otros temas que hubiera sido muy importante incluir en el proyecto.

Agradezco profundamente el respeto que tuvo el bloque hacia mí y otros pocos diputados que somos minoría en la opinión del bloque, porque en ningún momento recibimos ningún tipo de presión. También agradezco a quienes públicamente me apoyaron al haber sido agredida en las redes sociales. Pero eso no es lo importante, porque quienes ocupamos un lugar público tenemos que estar dispuestos a recibir aplausos y también críticas.

Entiendo que este problema se debe resolver de otro modo. Hace muchos años que –aun siendo diputada provincial– presento proyectos de ley para acompañar a las mujeres en conflicto con su embarazo y también a los niños por nacer.

En ese sentido, estuve muy atenta a las más de setecientas exposiciones que hubo en esta Cámara. También quiero manifestar que la mayoría de los expositores entendió que había ser humano a partir de la concepción, pero no me quiero quedar con esto porque para mí este es el tema de conflicto que me pone en esta situación.

Un niño por nacer es un paciente en la medicina y por lo tanto tiene que gozar de los mismos derechos que cualquier paciente. Entonces, digo, si un niño por nacer es paciente en la medicina, ¿desde qué lugar decimos que no es ser humano? *(Aplausos.)*

Yo también soy mujer y trabajé toda mi vida con poblaciones vulnerables. Sé lo que viven las mujeres vulnerables no solamente frente a una situación de aborto. También, cuando van a denunciar una situación de violencia a una comisaría, y cuando tienen que hacer distintos trámites no son tratadas de igual modo que las mujeres que tenemos una mejor situación.

El no tener obra social las pone en otra situación. Pero acá hay otro tema de fondo, que es la vulnerabilidad y la pobreza. Por eso también

quiero decir que no desconozco las estadísticas, y no sé si son mejores o peores, porque como decía un diputado de mi bloque, ¿quién gana con este debate? Nadie. Mientras haya una sola persona muerta en la República Argentina, no gana nadie.

Yo considero que este no es el camino, porque entiendo que el primer derecho humano es el derecho a la vida, acá hay dos situaciones que defender. Entiendo también que hay un conjunto de cosas que debemos analizar.

Señor presidente: la República Argentina, sin esta ley, a lo largo de los años bajó su mortalidad materna. ¿Y sabe cuándo la bajó más? Cuando hubo políticas concretas en favor de las mujeres. Cuando se instauró la asignación por embarazo tuvimos el índice de mortalidad materna más bajo de nuestra historia.

Entonces, quiere decir que cuando estamos cerca de la mujer con una política concreta hay cosas que se pueden hacer.

Yo veo el mapa del mundo y dónde está legalizado el aborto. ¿Sabe dónde no se mueren las mujeres? Donde hay una buena distribución de la riqueza. Porque también está legalizado el aborto en Turquía, en Sudáfrica, y la situación social y económica no permite que los índices mejoren.

Hay estadísticas que también debemos conocer. Respecto de la legalización de los abortos, quiero traer a colación estadísticas del Ministerio de Salud de España; no son mías, son estadísticas oficiales. En España se legalizó el aborto en 1986. En 1987 se realizaron 16.200 abortos. En 2008, 115.812; aumentaron un 29.000 por ciento.

Claramente, cuando el aborto se legaliza, cuando se lo ubica en una categoría de derecho, se toma como una práctica habitual, y esto es lo que yo no comparto.

Creo que el aborto debe ser una práctica a realizarse en casos de excepción; tal vez debemos revisar las excepciones. Yo no quiero penalizar a ninguna mujer que se haga un aborto. Quizá vote ese artículo sobre la despenalización como un signo de que no es mi misión penalizar a las mujeres. Creo que la solución pasa por otro lado.

Otra de las cosas que hice respecto de este tema fue no votar los presupuestos que se tra-

jeron a esta Cámara durante estos años, porque tenían mucho menos crédito para las políticas de educación sexual y de salud reproductiva.

Permítanme detenerme un minuto aquí porque esto no lo digo yo. La representante de Amnistía Internacional, la señora Mariela Belski, apoyando el proyecto pero basándose en que había un 50 por ciento menos de recursos para la educación sexual dijo algo que nos escandalizó: la Argentina en los últimos tres años fue interpelada a despenalizar el aborto por los organismos de crédito internacionales pero también por países del Primer Mundo en el marco del examen periódico universal.

Demandaron a nuestro país para que despenalicemos el aborto. Queremos ser parte de la OCDE, queremos dialogar con los países del Primer Mundo porque necesitamos de ellos para que la Argentina crezca.

Cabe aclarar que el aborto legal y gratuito no siempre es seguro. Hace cosa de dos meses en el sur de nuestro país murió una chica por la ingesta de misoprostol. Acá hay un artículo médico de Francia que dice que a partir del 1º de marzo de 2018 el laboratorio Pfizer dejará de vender en Francia un fármaco utilizado para inducir el parto, el Cytotec, que está compuesto por misoprostol.

Quiero decir algo que no es radical porque a veces la realidad está por encima de la ley. El Colegio de Abogados de la ciudad de Santa Fe dijo que este proyecto no pasa el examen constitucional, porque nuestra Constitución y el Código que se dictó en el año 2015 hablan de que el ser humano comienza a partir de la concepción.

Seguramente estos temas estarán en debate. Deberíamos haber puesto el mismo énfasis que estamos poniendo en esto para erradicar la pobreza y trabajar sobre la población vulnerable. Les voy a decir lo que pasó y les dejaré también los datos, que no leeré en su totalidad.

En 2018 tuvimos un crédito presupuestario para el área de educación sexual y salud reproductiva. ¿Saben cuánto se había ejecutado al mes de mayo? El 6 por ciento. ¿Saben qué pasó en 2016? Se repartió un 82 por ciento menos de anticonceptivos en los centros de salud.

Entonces, díganme cómo se va a cumplir lo establecido en el artículo 13 del proyecto de

ley en consideración si hasta ahora no se invirtió un solo peso en el área de educación sexual y salud reproductiva, que son los mecanismos que les permiten decidir libremente a las mujeres.

Hay estudios concretos que indican que el 44 por ciento de las mujeres que se practican abortos son obligadas por alguien a hacerlo.

Mi deseo es que las mujeres decidan libremente, disponiendo de toda la información y sabiendo de qué se trata. Para eso, si en verdad queremos hablar de la salud pública hay que invertir dinero en el área correspondiente en lugar de pronunciar discursos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Llaryora). – Tiene la palabra el señor diputado Huss, por Entre Ríos.

Sr. Huss. – Señor presidente: en este debate que lleva ya muchas horas he escuchado reiteradamente la palabra “respeto”, que es algo muy necesario. Considero que aquellos que utilizan ese vocablo también tienen que expresarse con respeto. ¡Vaya analogía comparar a las mujeres con perros o marsupiales!

Dicho esto, reconozco el carácter histórico que tiene esta sesión, no solamente por la temática abordada sino también porque este debate es el fruto de la lucha de cientos de miles de mujeres que a lo largo y a lo ancho de nuestra patria e historia se han organizado, zanjaron sus diferencias circunstanciales e interpelaron a la sociedad y a la política en general.

Obviamente, no se trata de un debate sencillo, ni tiene por qué serlo. Es una discusión que nos pone a todos y cada uno de nosotros frente a la posibilidad de hablarle a la historia y al futuro.

Por ello vengo a votar el proyecto de ley en consideración despojando de mis creencias personales y de preconcepciones establecidos. Me parece necesario hacerlo desde este lugar.

Desde el punto de vista filosófico, un autor metafísico, Immanuel Kant, en su obra *Crítica de la razón práctica* hablaba de la existencia de un concepto, el de los imperativos categóricos, en virtud del cual los hombres y las mujeres debían actuar para que su máxima individual se convirtiera en máxima universal.

Hoy mi máxima personal no puede convertirse en mi máxima universal porque hay mu-

chos sectores de mujeres que no la van a compartir debido a que carece de realidad.

Por eso he prestado atención al debate llevado a cabo en el plenario de las comisiones durante más de dos meses. En ese tiempo fueron escuchados más de setecientos expositores que expresaron sus posturas tanto a favor como en contra del tema que nos ocupa. Eso permitió que uno pudiera llegar a construir un juicio crítico para fundamentar el voto de este proyecto, que tendrá lugar en breve.

Este debate no consiste en incurrir en la falsa dicotomía de “sí a la vida” o “no a la vida”. Por el contrario, se trata de una discusión que otorga la razón al aspecto de la salud pública. El Estado no puede seguir mirando para el costado. Nos debemos un debate muy serio que consagre un derecho para las mujeres.

Por otra parte, este debate hace a una razón de justicia social. Si este proyecto de ley no es aprobado no solamente vamos a estar condenando a las mujeres a la clandestinidad sino que además estaremos estableciendo diferencias sociales entre aquellas que pueden acceder a condiciones dignas que protejan su integridad física y psíquica y aquellas que no disponen de los medios necesarios para llevar a cabo esta práctica.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Huss. – Quiero señalar que uno se ha sumado a las luchas políticas creyendo que la política es la única herramienta válida para transformar la realidad. Esta última me lleva a adelantar mi voto por la afirmativa al proyecto de ley en consideración, referido a la interrupción voluntaria del embarazo. Lo hago pensando en los miles de mujeres que en las calles, plazas, trabajos, escuelas y universidades estrujan este pañuelo verde que tengo en mis manos como si fuera un símbolo de lucha y de rebeldía que construye un futuro.

Por lo expuesto, voy a votar afirmativamente esta iniciativa pensando en todas las mujeres que no están y precedieron esta lucha y en las que están, y fundamentalmente en que la “revolución de las hijas” es imparable, porque es hoy y ahora. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: quiero coincidir con un destacado amigo que es un profesional del derecho de la ciudad de Posadas, el doctor Mario Rodríguez, quien decía que despenalizar el aborto es tan absurdo e injusto como sancionar una ley que habilite matar a seres humanos que son portadores de derechos y que deben ser respetados a partir del momento de la concepción. Esto último lo sostienen la ciencia médica y los organismos que nuclean a los profesionales del derecho y de las ciencias sociales.

Lo más importante lo dicta el sentido común. Aquí se ha hablado mucho de este tema, por lo que no voy a abundar en él.

Quiero decir con toda honestidad que no me parecen válidas ciertas analogías que se han pretendido ensayar aquí, como por ejemplo con el divorcio vincular, del que fui un firme partidario.

Aquí estamos abordando cuestiones relacionadas con la defensa de la vida, concretamente, de toda vida existente, ya que hubo, hay y habrá mujeres que decidieron, deciden y decidirán también libremente ser madres, cuidar al ser concebido y dar a luz.

Este problema no es solamente de salud pública; también es jurídico, científico, civil y religioso. En mi humilde opinión, cuando se dice que la mujer puede decidir sobre su propio cuerpo se verifican dos falacias. La primera es que el feto no es un órgano de la mujer, sino un cuerpo aparte y genéticamente distinto. Y la segunda es que desde la medicina y cualquier otra ciencia es relativo que un ser humano tenga derecho a hacer lo que desee con su cuerpo. Así, por ejemplo, en un intento de suicidio por parte de un individuo se debe preservar su vida y no seguir su deseo en relación con su cuerpo.

Espero que si no es ahora, en algún momento podamos encontrar los justos términos. Como integrantes de este Parlamento nos debemos un debate para buscar un común denominador que esté más cerca de la luz de la vida que de las tinieblas de la miseria y de la muerte. Debemos hacerlo con nuestras mentes abiertas, sin dogmatismos y despojados de ideologías y fanatismos de cualquier especie.

Esta es mi modesta opinión, que expreso con todo respeto hacia los que piensan de otra manera. Se trata, en definitiva, de democracia pluralista. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa a los señores diputados que dentro de una hora comenzarán los discursos de cierre.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez. – Señor presidente: por supuesto que hoy es un día histórico. Más allá de las diferentes interpretaciones que uno pueda darle a su voto, creo que en cualquier caso hay que llevarlo a cabo con el mayor respeto por las creencias morales, religiosas y personales que tenga cada uno.

Tengo muy claro que acá estamos discutiendo una ley que hace a la salud pública de nuestro país, ya que concretamente se refiere a eso. Se trata de una norma que, haciendo un relato en el tiempo, podríamos dejar vigente desde 1921. Hablamos de una ley votada durante la presidencia de Yrigoyen, donde en el Congreso no pudo opinar ni una sola mujer. Esta es la ley que hoy está vigente.

Podemos mirar para otro lado sobre esta problemática de salud pública y seguir con esta ley o podemos votar de manera afirmativa una norma que involucra a cientos de miles de mujeres para ir en un camino que intente empezar a protegerlas y a cuidar su calidad de vida.

Decía que nos podríamos quedar en el tiempo sin escuchar lo que planteaba una sola mujer –en ese debate al menos– o empezar a escuchar a millones de mujeres que hoy se han expresado muy cerquita de acá y a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Si hoy estamos sentados acá, por supuesto que tiene que ver con una cuestión de salud pública, pero también con el logro de estas mujeres que, sin lugar a dudas, han ido conquistando derechos. Me parece que esto hay que reconocerlo para poder analizar el voto.

Yendo un poco más acá en el tiempo, y lo han mencionado varios de mis pares, también podríamos escuchar a alguien que de salud sabía mucho. Me refiero al doctor Favalaro, quien hace veinte años venía planteando la necesidad de contar con una ley que termine con la actual hipocresía legislativa.

Yendo mucho más acá en el tiempo, más cerquita, podemos escuchar a quienes han sido ministros de Salud durante la gestión anterior o al actual ministro. Todos coinciden en la necesidad de una ley, porque lo que hace falta es una normativa para dejar de mirar para otro lado. Se trata de encarar esta problemática no solamente con la norma sino con las herramientas que el Estado pueda poner a disposición para intentar bajar el número de muertes de mujeres que deciden interrumpir su embarazo o de abortos en nuestro país.

Teniendo el equipo interdisciplinario a disposición —es decir, profesionales psicólogos, asistentes sociales, ginecólogos— podemos encarar este problema. Así no solamente vamos a evitar tantas muertes sino que quizás en algunos casos, interviniendo a tiempo, también se podrá analizar cuál es la problemática que lleva a una mujer a tomar esta decisión. En función de ello podrá decidir si insiste o no con esta práctica, pero si hay algunas herramientas a disposición, tendrá un equipo que la pueda ayudar.

Ahora bien, si a pesar de todo toma la decisión de interrumpir el embarazo —porque es su decisión— debe hacerlo en condiciones de seguridad para su vida, como lo hacen hoy muchas mujeres de clase media acomodada, en clínicas privadas, y como no lo pueden hacer muchas mujeres de sectores sociales de menores recursos que no tienen esas herramientas. Esto es lo que está pasando en la Argentina.

Para resumir, si le damos una visión global a la legislación en el mundo vamos a ver —y ya lo han dicho aquí también— que casi todos los países de Europa, los Estados Unidos, Rusia, Canadá, Cuba —es decir, países que ideológicamente no son parecidos—, tienen leyes para proteger a las mujeres.

Pero no hace falta irse tan lejos, señor presidente, ya que con solo cruzar el charco e ir al Uruguay vamos a ver que existe una ley que data del año 2012. Ya se han medido los resultados en este sentido: se ha bajado la cantidad de muertes por aborto, pero también la cantidad de abortos. Justamente el Estado se puede hacer cargo; no mira para otro lado y empieza a tratar de resolver este problema.

Señor presidente: creo que esta es una decisión netamente política. Si hoy sale de este

Congreso esta ley es porque existe una decisión política de la dirigencia argentina que quiere encarar un problema y hacerse cargo de la solución. Si no sale esta ley es porque hay una dirigencia política argentina que prefiere seguir mirando para otro lado y continuar con una ley vetusta, de 1921, que fue sancionada sin la opinión de ninguna mujer. Aquí radica nuestra decisión como diputados.

Insisto: respetamos todas las creencias morales, religiosas e individuales, pero claramente hoy hay que tomar una decisión política. Nos hacemos cargo del problema y lo vamos a resolver, más allá de que en lo personal estemos o no estemos de acuerdo con la práctica del aborto. Eso no es lo que se está discutiendo. Se está discutiendo una cuestión de salud pública, y para resolver ese problema y encararlo hace falta una decisión política.

¿Tiene la conducción política argentina la decisión política o preferimos seguir mirando para otro lado? En mi caso, tengo la decisión política: voto afirmativamente este proyecto que viene a hacerse cargo y a empezar a resolver algunos de los problemas de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Montenegro, por Buenos Aires.

Sr. Montenegro. — Señor presidente: en primer lugar, no quería dejar de recordar que hoy se cumplen 36 años del día de la máxima resistencia. Pensando sobre todo en los combatientes de Malvinas, me parece oportuno por lo menos recordarlo.

En segundo término, me alegro por el debate serio que estamos teniendo hoy, no solamente por la imagen que dimos como cuerpo legislativo sino realmente por lo que fuimos, porque hubo mucha seriedad en los planteos y muy buena recepción durante estos dos meses y medio en los que hemos tenido oportunidad de escuchar a los especialistas. De esta manera pudimos entender la problemática que estábamos viendo y compartir soluciones e ideas con integrantes de todos los bloques. Creo que este fue un ejercicio realmente importante para todos los que estamos sentados en estas bancas.

Yendo al tema que específicamente estamos tratando, pude ir viendo y escuchando distintas posiciones de los médicos en relación con las

doce semanas, las nueve semanas, las catorce semanas, la existencia o no de un tronco neural, cuándo sentía, cuándo no había duda en cuanto a la concepción de la vida, etcétera. Pero al no ser un especialista en la materia –no soy médico–, me parece poco serio empezar a hacer disquisiciones en ese sentido. Sí soy abogado, sí entiendo de leyes, sí fui fiscal y juez durante muchos años, por lo cual el análisis que voy a hacer –al margen de la convicción que tengo de que no voy a acompañar este dictamen de mayoría por entender que no es la solución– se vincula específicamente con la legalidad y la constitucionalidad de este proyecto de ley.

Si tanto hemos tenido que discutir en este recinto sobre la validez o no de este proyecto, está claro que ni nosotros estamos convencidos de que la tiene. De lo contrario, no estaríamos avalándolo, defendiéndolo o atacándolo.

No hay ninguna duda de que se están atacando de alguna manera otras normas jurídicas que en principio tienen mayor validez, o que por lo menos puede entenderse a partir de distintas cuestiones que tienen un rango superior a una ley de este Congreso.

En definitiva, esto va a provocar que la solución no sea una ley, porque en última instancia las que terminarán resolviendo estas cuestiones serán las decisiones judiciales.

Si permitimos que eso ocurra estaríamos sacándonos la responsabilidad que tenemos como legisladores, y considero que todas las cuestiones que atañen a la constitucionalidad de esta norma deberíamos tratarlas de una mejor manera dentro del Congreso.

Por ejemplo, tal como existe la ley hoy en día, un médico que practica un aborto estaría cometiendo un delito. Pero si mañana el médico no lleva adelante un aborto, también estaría cometiendo un delito, con lo cual me parece que somos un poco esquizofrénicos. O sea, tendríamos que buscar una salida diferente. Entiendo que esta norma no da una solución al problema de fondo. Entender que solamente estamos hablando de un problema de salud pública es no interpretar cuál es la tutela que el propio Congreso de la Nación –en la modificación del Código Civil– otorgó a la persona por nacer. Los tratados internacionales actuaron de manera similar.

Cuando se habla de algunas cuestiones que fueron resueltas por las cortes internacionales, tienen que ver con puntos específicos respecto de los cuales la Corte se aparta de los mandatos generales. Entonces, debemos ser cuidadosos cuando hablamos de algún que otro criterio –que tuvo cierto tribunal superior– porque lo adopta exclusivamente para un caso concreto.

Entendiendo cuáles son los conflictos que se generan con la ley –respecto de la tutela de la norma no hay ninguna duda de que toma en consideración el momento de la concepción–, no puedo acompañar de ninguna manera el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: después de tantos meses y horas de debate es difícil y hasta imposible incorporar argumentos novedosos a esta discusión.

Ha habido intervenciones de diputadas que no solo conocen de manera profunda la problemática sino que han puesto el cuerpo y el alma para que la sociedad argentina, y sobre todo las mujeres de este país, tengan más derechos y una mejor calidad de vida.

En ese grupo de legisladoras incluyo a quienes no forman parte de mi espacio político. Me refiero a las diputadas Donda Pérez, Araceli Ferreyra, Romina del Plá y Cecilia Moreau.

En mi bloque tengo el enorme privilegio de compartir el espacio con diputadas como Mayra Mendoza, Mónica Macha, Gabriela Cerruti y María Fernanda Raverta, por nombrar tan solo a algunas. Debería mencionarlas a todas, pero no me va a alcanzar el tiempo. Todas ellas son protagonistas de esta gesta que están llevando a cabo las mujeres. A ellas las puedo saludar todos los días. Podemos discutir, las puedo felicitar por esta militancia y por su entrega. En cambio hay otras diputadas a las que no puedo saludar todos los días porque estamos en espacios antagónicos, nos cruzamos en discusiones muy fuertes en algunas oportunidades o bien, quizás, porque no hay empatía. Pero hoy siento la obligación de hacer un reconocimiento público a la claridad y brillantez con la que han expuesto sus ideas. Además, han tenido dignidad y valentía para enfrentar esta lucha. Por eso, mi respeto hacia las señoras diputadas

Brenda Austin, Silvia Lospennato, Alejandra Martínez y Karina Banfi.

Como dice la publicidad, “vamos a cortar con tanta dulzura”. (*Risas.*) No puedo aceptar que el señor presidente de la Nación –cuando dijo que tomaba partido por la vida– me ubique a mí en particular y a otros señores diputados en el espacio desde el cual no defendemos la vida de la mujer. Si yo fuera presidente de la Nación no hubiese vetado la ley de trombofilia, donde sí estaba en discusión la vida y se protegían los embarazos deseados.

Concretamente, esa ley fue vetada porque el reactivo valía 6.000 pesos y la caja de heparina, 9.000 pesos. El Estado tenía que atender esa patología que padecían muchas mujeres argentinas. Defendiendo el presupuesto por 6.000 y 9.000 pesos, a los dos meses el inútil del presidente del Banco Central y el ministro que vive en el baldío se patinaron 10.000 millones de dólares. Sin embargo, los 6.000 y los 9.000 pesos fueron vetados.

Tampoco desconozco que el presidente Macri fue quien habilitó el tratamiento de este tema. Esa no es una cuestión menor. Pero no es esa la razón por la cual estamos discutiendo este proyecto. Lo estamos haciendo gracias al accionar del movimiento de mujeres, por las compañeras que he mencionado, por las cientos de miles que están afuera de este Parlamento. Ellas son las que lograron que hoy estemos discutiendo este tema. (*Aplausos.*)

También me siento en la obligación de dudar. Independientemente de las razones que tuvo el presidente, Macri, para habilitar la discusión sobre el aborto, no debemos olvidar que cuando pronunció su discurso el 1° de marzo sentado donde está usted, señor presidente, los grandes problemas de la Argentina eran el azúcar en las bebidas y el cinturón de seguridad. A los dos meses estábamos en el fondo del Fondo.

Si el aborto tenía la misma importancia que esos temas de los que hoy nadie se acuerda, me permito dudar del real interés del presidente. Insisto: me parece bien que haya puesto la cuestión en debate, pero no puedo dejar de decir estas cosas.

En estos últimos minutos que quedan de mi exposición, podría hablar como abogado, y por

lo menos así poder empardar al marsupial. (*Risas.*) Podría hacerlo como abogado y penalista en función de los veintipico de años que me dedico a esta profesión. Estamos por eliminar una infamia histórica de nuestro país. Me refiero a quitar al aborto de la esfera del derecho penal para ponerlo en el lugar del que nunca debió salir, es decir, en el ámbito de la salud pública. En los años que llevo ejerciendo mi profesión muy pocas veces he visto casos de ese tipo. La criminalización de las mujeres que abortan no solo es injusta sino que además es ineficaz. Ninguna de estas leyes contribuyó a reducir la cantidad de abortos y mucho menos a evitar las muertes por la clandestinidad de la práctica.

Por ello, es absolutamente imprescindible que este Congreso tome la decisión de ubicar al aborto en el ámbito de la salud pública y de la justicia social.

También podría expresarme como militante político y poner en su debida perspectiva ciertas expresiones que realizaron algunos colegas en este recinto. Me refiero al carácter profundamente cristiano de las ideas. ¿En diciembre no era cristiano luchar para que no se bajen las jubilaciones? (*Aplausos.*) ¿Es de cristiano ser funcional al modelo neoliberal? El líder mundial contra el neoliberalismo es el jefe de la Iglesia Católica, señor presidente.

Podría seguir hablando desde mi rol de militante político y decir que no podemos consolidar este presente ignominioso.

Debemos mirar hacia el futuro y seguir construyendo una sociedad más igualitaria. Debemos honrar, como militantes y dirigentes, a los cientos de miles de mujeres que están afuera de este Parlamento. Si alguien caminó por ahí habrá notado que había pibas de 14, 15 y 16 años en las calles. Es impresionante lo que está pasando. Tenemos que mantener la grandeza mirando el futuro de los que votaron en esta misma Cámara las leyes de educación sexual integral, de salud reproductiva y de matrimonio igualitario. Fueron leyes votadas transversalmente. En todas ellas ganó el futuro y eso es lo que tiene que pasar hoy. Va a ganar el futuro.

En definitiva, podría hablar como abogado, como militante, pero el corazón y la razón me exigen expresarme como padre. Voy a finalizar

mi intervención desde mi rol de padre. Tengo tres hijos, un varón y dos mujeres cuyos nombres son Julia y Emilia. Voto esta ley porque quiero contribuir, desde esta privilegiada banca que ocupó, para dejarles a ellas un país mejor. Quiero dejarles un país mejor a todas las mujeres, como parte de este colectivo. Quiero que Julia y Emilia estén orgullosas de su padre, como las mujeres que están afuera tendrían que estar orgullosas de quienes estamos en este recinto. No quiero que a mi hija Julia le pase lo mismo que a la otra Julia, la protagonista de la conmovedora y trágica historia relatada por la diputada Rodenas.

El futuro llegó. Es un futuro de esperanza, justicia e igualdad. Pido que se convierta en ley, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: presentamos el resultado de un debate público extraordinario. Me moviliza el reclamo de una generación de mujeres y jóvenes argentinos que quieren resolver la problemática de la clandestinidad del aborto y sus consecuencias.

La juventud está interpelando a una generación que convive con la hipocresía, ya que no fuimos capaces de esbozar una respuesta en más de cien años. La hora es hoy; ni mañana ni pasado ni dentro de otros cien años.

Hablo a todos los argentinos, a los jóvenes que impulsaron el debate, a quienes lo rechazan, a los padres de los jóvenes de mi provincia y de las demás provincias argentinas. Les pido que mañana, independiente del resultado de este debate, compartiendo la mesa o simplemente un mate, hablen del tema con sus hijos, con la generación en la que está depositado el futuro de la Argentina.

Señor presidente: como creo en el valor transformador, emancipador y preventivo de la educación, hago este planteamiento en el recinto.

Entiendo que cientos de alocuciones se refirieron a la importancia de la educación como el factor fundamental de la prevención. Se habló de educación para no abortar, para la salud sexual de los jóvenes y para la toma de decisiones responsables. Sin embargo, como ninguno de los proyectos incluye una medida dispositi-

va para transformar el estado de las cosas, en el plenario de las comisiones solicité la incorporación de una medida para que la educación sexual integral, expresión que permanentemente recorrió este recinto y todos los debates, sea una parte inescindible y un componente obligatorio del currículum de todas las escuelas argentinas, independientemente del ámbito y de que la gestión sea pública o privada. Se trata de una disposición de orden público a aplicar a partir del próximo ciclo lectivo.

Hace doce años el Congreso sancionó la ley de educación sexual integral; no obstante, el 80 por ciento de los alumnos argentinos todavía no la recibe. Entonces, no podemos sorprendernos por los embarazos adolescentes no deseados y las consecuencias que acarrearán.

Solamente el 20 por ciento de los argentinos está más o menos capacitado para abordar esta problemática. Si seguimos así luego de doce años, necesitaremos sesenta años para que el cuerpo docente argentino esté en condiciones de enseñar y brindar las herramientas fundamentales para que los alumnos tomen decisiones responsables.

Hemos fracasado a pesar del enorme esfuerzo del Ministerio de Educación y del Consejo Federal. Actualmente algunas instituciones y provincias se niegan por distintos prejuicios a brindar este derecho a los niños y a capacitar a los docentes.

Agradezco que el plenario de comisiones haya incluido este tema, que necesita disposiciones concretas. Esta propuesta específica cuenta con el consenso general de la Cámara, más allá de las diferencias que nos dividen en asuntos como la legalización y la discriminación de la mujer que aborta.

La democracia debe funcionar para cumplir esos objetivos. La única forma de lograrlo es propiciando el debate y la votación tanto de los asuntos en los que estamos de acuerdo como en los que no lo estamos. Si cerramos la discusión impedimos la posibilidad de arribar a consensos. Es más, debemos mejorar y hacer nuevas propuestas para los temas en los que diferimos.

Tengo algunas diferencias muy profundas con el texto del dictamen. De todos modos, no podemos cerrar la puerta al debate y a brindar una respuesta concreta para que la política

sea capaz de decir algo más que “no” al pueblo argentino. Debemos elaborar una solución, aunque quizás no sea la mejor. Lo perfecto es enemigo de lo posible.

Por otro lado, propongo –quiero que se considere como una moción– la creación de una comisión bicameral para el seguimiento de todas las normativas y la evolución de las políticas públicas centrales tanto en lo que se refiere a educación sexual como en lo concerniente a salud reproductiva. Solicito el compromiso del seguimiento del Congreso respecto de estos temas.

El proyecto de ley contenido en el expediente 3.559-D.-2018 es de mi autoría; fue presentado el 8 de junio. El objeto es generar instrumentos en el ámbito del Poder Legislativo que colaboren con la implementación de las medidas contenidas en las leyes 25.673, 26.071, 26.150 y 26.458.

Tengo conocimiento de que hay consenso en muchos temas contenidos en el dictamen, entre ellos, que habiendo pasado cien años no pudimos resolver la descriminalización de la mujer que tuvo que pasar por la contingencia o la tragedia del aborto. Esa es una hipocresía, y la hipocresía es mala consejera de la política. Tenemos herramientas para resolver este asunto y la posibilidad de enterrar cien años de hipocresía. Busquemos consensos y propiciemos el debate donde tenemos diferencias.

Hago moción de que, de aprobarse el dictamen de mayoría, específicamente el título II, relativo a la descriminalización y la reforma del Código Penal –escuché que prácticamente todos los diputados están de acuerdo–, se ponga a consideración en primer término y se vote. La propuesta es seguir después con el debate de los demás temas buscando puntos de encuentro donde las diferencias son mayores.

Señor presidente, soy padre de cinco hijos que tienen una madre, Cristina, que es ejemplar y apostó por la vida. Tengo dos hijas. Una de ellas es madre adolescente. Estoy muy orgulloso de ella, como de todos y cada uno de mis hijos. Apostó por la vida.

Mi otra hija es estudiante universitaria en La Docta, donde hoy se reflejan y resuenan las conquistas de la reforma universitaria. Le pregunté su opinión sobre el fondo de este debate

y me dijo: “Papá, nosotros apostamos por la vida, pero el problema del aborto existe y es responsabilidad de la política dar una respuesta. No hacerlo es una hipocresía. No queremos convivir con esa hipocresía”.

Por las razones expuestas, adelanto mi voto afirmativo al proyecto de ley en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Su tiempo ha concluido, señor diputado.

Sr. Riccardo. – Ya cierro, señor presidente.

Lo hago en la convicción de mi partido, de las juventudes estudiantiles, de la reforma universitaria de Yrigoyen, de la Revolución del Parque y de la conquista de los derechos humanos de Raúl Alfonsín. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Santillán, por Tucumán.

Sr. Santillán. – Señor presidente: como diputado peronista y militante de un proyecto nacional que tiene a la justicia social como bandera, solamente puedo estar a favor de la vida. Soy papá de dos nenas y de un nene de un año y medio. Tal vez este dato ayude a comprender dónde estoy parado.

He seguido muy de cerca el debate. Asimismo he hablado en mi provincia con muchas compañeras y mujeres que se han acercado a expresar sus pensamientos. Debo confesar que sus historias me han movido mucho. Me han conmovido verdaderamente. Pero nunca podría colocar mi mirada personal por encima de esta problemática social, sanitaria y de género. Este es un tema que debe abordarse con una política sanitaria pública, ya que el aborto existe con o sin ley vigente. Esto lo demostraron todos los números que se exhibieron en las audiencias de debate en comisión.

Mi pensamiento tiene como premisa que el Estado es el que debe garantizar la salud integral de las personas. Es el Estado el que debe acompañar a la mujer que tomó la difícil decisión de interrumpir su embarazo para que lo haga sin poner en riesgo su vida. Este proyecto de ley encarna la lucha de miles de mujeres por conquistar un nuevo derecho.

Quiero resaltar un aspecto que para mí es esencial, ya que si aprobamos este proyecto de ley estaremos haciendo justicia social. Esta futura ley será una herramienta genuina de justi-

cia social. Servirá para que las mujeres que decidan interrumpir su embarazo, sin distinción social ni económica, lo hagan en condiciones de salubridad aceptables. El Estado nacional, desertor de tantas garantías constitucionales, no puede ignorar que día a día, hora a hora, muchas de nuestras ciudadanas se someten a un aborto inseguro. El sistema de salud está en falta. Por lo tanto, es el Estado el responsable de desamparar a las mujeres que mueren por interrumpir sus embarazos.

Las estadísticas nos dejan un claro mensaje: debemos implementar políticas públicas de salud para evitar la mortalidad de mujeres a causa de abortos clandestinos. Es por eso que es necesario aprobar esta ley.

Sin ir más lejos, en mi provincia, Tucumán, aún no se ha garantizado que la educación sexual integral se imparta en todas las escuelas para evitar los embarazos no deseados y principalmente para que las mujeres puedan decidir libremente. A esto se suma que Tucumán es la única provincia que no adhirió a la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable. Es lamentable escuchar la cantidad de denuncias en hospitales y centros de atención primaria de la salud, donde no llegan los anticonceptivos determinados en la citada ley. Aprovecho este momento para exigir al gobernador de Tucumán que aplique y adhiera a estas leyes. Pero fundamentalmente necesitamos que el gobierno nacional deje de desfinanciar las políticas que ya están establecidas, que son un derecho y una conquista de las mujeres.

Señor presidente: la maternidad debe ser una experiencia en la que la decisión de la mujer sea prioritaria. Debe ser una elección, y es el Estado el que debe garantizarla. No es razonable que hoy en nuestro país una mujer que decide interrumpir su embarazo deba elegir entre la cárcel o la muerte. Desde una perspectiva a favor de la vida, esto es inconcebible.

No quiero pasar por alto el discurso de un sector que está en contra de este proyecto de ley. Son los mismos que se opusieron a medidas como la asignación universal por hijo y a la asignación universal por embarazo. Este sector es el mismo que no quería que el Estado ayudase a las mujeres vulneradas, y es el que hoy parece estar avalando el aborto clandestino.

Para ir cerrando, quiero cumplir con un compromiso que mantengo con unas compañeras de Tucumán que me pidieron que leyera un párrafo de una carta escrita por una ginecóloga tucumana llamada Cecilia Ousset. Dice así: “Me repugna un país donde después de un aborto las ricas se confiesan y las pobres se mueren, donde las ricas siguen estudiando y las pobres quedan con una bolsa de colostomía, donde las ricas tapan la vergüenza de su embarazo en una clínica y las pobres quedan expuestas a un prontuario policial”.

Por estos motivos, y para seguir manteniendo la coherencia que he mostrado en el tiempo que llevo en esta Cámara, en más de una oportunidad dije en este recinto que anhelo un país socialmente justo. Hoy lo reafirmo. En este país, sin distinción de género, las futuras generaciones deben poder crecer y desarrollarse libremente. Por esa patria justa y en constante expansión de los derechos, voy a votar a favor de este proyecto de ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Kroneberger, por La Pampa.

Sr. Kroneberger. – Señor presidente: mi posición está basada en la importancia de proteger las dos vidas. Es por eso que voy a votar a favor de la despenalización del aborto. *(Aplausos.)*

Además, brego por una educación sexual integral que llegue a toda la población. Todas las personas deberían contar con información sobre los diversos métodos anticonceptivos disponibles, así como también sobre los provistos por el PMO y por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Se debe garantizar la educación sexual y el acceso a los anticonceptivos, inclusive en las zonas rurales.

Porque estoy a favor de la vida, considero fundamental que aquellas mujeres que decidan practicarse un aborto puedan acudir a un centro de salud donde se les brinde una adecuada contención y seguridad para su salud, y donde los consejeros presenten alternativas de información para acompañarlas en su decisión y eventualmente poder reconsiderarla. Las consejerías con las que deben contar todos los establecimientos de salud deben garantizar la información adecuada y la atención previa y posterior a la intervención de carácter médico,

social y psicológico con el objeto de garantizar un espacio de escucha y contención integral.

Resulta evidente que en la actualidad la práctica clandestina está muy alejada de brindar a las mujeres un espacio de contención. Es un negocio, y como tal cuantas más prácticas abortivas lleve adelante, más rentable va a resultar. Es por eso que, por estar a favor de la vida, voto por la despenalización del aborto. Hay que terminar con el negocio de las clínicas y los centros clandestinos que hacen de los abortos un negocio rentable. (*Aplausos.*)

Porque estoy a favor de la vida consideré que en los países desarrollados la tasa de aborto cayó, mientras que en los países con leyes restrictivas se mantuvo igual.

Como diputado nacional debo abordar esta cuestión teniendo como principal objetivo el bien común y qué considero mejor para la sociedad en relación con este tema.

El aborto es una realidad insoslayable, se practica y es necesario regularlo de manera inmediata, ya que su práctica clandestina genera muchas muertes y ello es lo que debemos evitar.

Se practica en todas las clases sociales. La cuestión es que en las de menores recursos económicos se realiza en condiciones deplorables, que derivan en graves enfermedades y muerte para aquellas mujeres que no pueden hacerlo en lugares que, aunque también son clandestinos, garanticen mínimas condiciones de salubridad y seguridad.

En la actualidad, y tal como está planteado, el aborto es una cuestión de clases. Las mujeres que tienen recursos económicos lo realizan en forma clandestina, pero razonablemente segura, y las mujeres que no los tienen como mínimo arriesgan su vida y en muchos casos, mueren.

Desde el Estado no podemos esconder el tema y fomentar que siga en la clandestinidad. Esté despenalizado o no, las mujeres que decidan hacerse un aborto lo harán. La diferencia es que en un caso, se ven forzadas a realizarlo en un centro clandestino, donde el negocio es rentable—cuantos más abortos se realizan, mejor— y, por lo tanto, si van a recibir la palabra de alguien, indudablemente, será para reafirmar su decisión y pueden morir en la práctica; en

el otro, se les brinda alternativas, contención y asesoramiento y no se pone en riesgo sus vidas.

La realidad impone y pide a gritos que esta situación sea regularizada. Es un problema de salud pública y el Estado no puede ni debe estar ausente, como tampoco puede estarlo en el tema de la educación y la anticoncepción.

El Estado debe brindar las herramientas para que la sociedad día a día esté más preparada y así evitar que se llegue a la práctica del aborto que, obviamente, no es deseada por nadie.

Pero hasta que ello suceda, no podemos dejar morir a las mujeres que se ven obligadas a una absoluta clandestinidad ni tampoco podemos esconder las cosas como si no sucedieran, porque suceden; la realidad es evidente, debemos ocuparnos y legislar.

Tal y como están las cosas en la actualidad, pareciera que las leyes obligaran a las mujeres a proseguir con un embarazo contra su voluntad, que el Estado a una mujer que no desea continuar con el embarazo le indica que así debe hacerlo; entonces, ella prosigue y da a luz a su hijo; todos sabemos que esto no es así.

Sabemos que el Estado no puede obligar a nadie a ser madre, que las mujeres se practican abortos y también que algunas de ellas—con capacidad económica— al otro día siguen con sus vidas, mientras que otras pierden sus vidas.

Es por eso que considero que debemos despenalizar el aborto, para intentar vivir en una sociedad más equitativa y menos hipócrita. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Igon, por Chubut.

Sr. Igon. — Señor presidente: estoy muy contento de participar en este debate...

Sr. Presidente (Monzó). — Señor diputado, la señora diputada Frana le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Igon. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Frana, por Santa Fe.

Sra. Frana. — Señor presidente: solicité la interrupción para aclarar que di una información errónea. No fue el Colegio de Abogados de la provincia de Santa Fe quien emitió el comunicado, sino un grupo de constitucionalistas

que me había dicho que estaba avalado, diciéndome que violaba el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional.

Quienes sí se manifestaron en contra fueron los integrantes de la Asociación de Obstetricia y Ginecología de Santa Fe.

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Igon. – Señor presidente: personalmente, considero que hoy es un día histórico por dos motivos. El primero, porque hace mucho tiempo que las mujeres lo están esperando y nosotros las acompañamos en ese proceso. El segundo, porque en estos dos años y medio muy pocas veces hemos tratado en este recinto ampliaciones de derechos.

Durante la jornada de hoy pasé muchísimas horas escuchando a todos mis colegas y considero que el debate se ha hecho en un marco de sumo respeto, como pocas veces pude apreciar a lo largo de todo este tiempo.

Sin embargo, si estamos hablando de aborto, claramente todos entendemos que hay una injusticia, algo que no está bien, que duele y no solo a las mujeres –por ser quienes lo padecen y sufren–, sino a la sociedad en su conjunto.

La responsabilidad que tenemos como diputados nacionales es ser permeables a la realidad. Aquí no se discute cómo es el aborto, sino que dicha práctica es una realidad, que las mujeres nos están pidiendo que la consideremos y que de una vez por todas la clasifiquemos de otra manera. El aborto no puede ser clandestino, sino que debe ser legal.

No podemos continuar este debate sin poner en discusión cuál es el verdadero rol del Estado que queremos, en cuanto a si se desea uno que acompañe, que esté presente, que cure y que proteja o un Estado ausente, que no solo lo esté en términos del aborto, sino también en muchas otras cuestiones en la República Argentina.

Aunque el Estado esté ausente, los abortos van a continuar, aun cuando sigamos dando discursos sobre cuestiones científicas y religiosas en la búsqueda de un argumento para decirle que no a esta iniciativa. Hay una realidad: las calles de la República Argentina están inundadas de mujeres pidiendo la sanción de este proyecto de ley.

No podemos evadir la realidad, ella siempre se impone y ello continuará siendo así. ¿Saben cuál fue la impresión que tuve hoy, mientras caminaba por la calle? Que este proyecto ya es ley, les guste más o menos. El debate se está dando; tal vez hoy es el día en que daremos sanción a este proyecto, o quizás tendremos que esperar a la conformación de las próximas Cámaras, pero tarde o temprano la juventud que hoy está en la calle lo convertirá en ley.

Entonces, la discusión es si ahorramos tiempo y cantidad de muertes inútiles –porque las podemos evitar– o si seguimos evadiendo este tema, mientras hablamos de otras cosas. (*Aplausos.*)

Digamos de una vez por todas cuál es el rol que debe cumplir el Estado, que consiste en discutir la cosa pública, dejando de lado cuestiones que solamente sirven para argumentar una posición negativa.

Por las compañeras que hoy están en la calle –no solo en esta ciudad, sino en todo el país–, por las compañeras de los distintos bloques, por la familia, por mi familia y por mis dos hijas quiero que este proyecto se convierta en ley; depende de todos nosotros.

Empecemos de una vez por todas desde este recinto a aportar ampliaciones de derechos para el pueblo argentino, que es algo que nos viene reclamando desde hace mucho tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Sierra, por Buenos Aires.

Sra. Sierra. – Señor presidente: obviamente, hoy es un día histórico porque podemos volver a lograr, aunque sea por un instante, que la política transforme la realidad.

Como mujer peronista debo decir que eso lo vamos a lograr transformando una injusticia social en justicia social, o sea, que hoy la mujer tenga el derecho a elegir.

Como diputada por la provincia de Buenos Aires, hace muchos años trabajo con mis vecinas en Avellaneda; son mujeres de distinta situación económica y cultural. Hace poco tiempo pude emocionarme al ver que nuestras compañeras tenían una enorme conciencia y nos pedían decidir sobre su cuerpo y su vida. Creo que perdemos el tiempo si seguimos discutiendo si el aborto está bien o mal, o que una

mujer es mejor, peor o regular si se practica un aborto o no.

La realidad es que las mujeres abortan desde siempre y no nos piden permiso; nos solicitan que estemos a la altura de la circunstancias para no morir en el intento. Nos piden cosas básicas del siglo XXI, como el acceso médico garantizado para que no tengan que someterse a profesionales o a medicamentos truchos. Nos piden no ir presas en el siglo XXI por ejercer su derecho a elegir. Simplemente, nos están pidiendo igual acceso a la salud sin distinción de su situación económica. Esto es lo que ocurre hoy.

Debemos legislar para cambiar la realidad de las mujeres que deciden llevar adelante un aborto y se ven sometidas a vivir un camino de soledad y clandestinidad, poniendo en riesgo su vida.

Quiero hablar a mis compañeras y compañeros peronistas, porque esto le pasa sobre todo a nuestras pibas, a nuestras mujeres jóvenes y a nuestras mujeres pobres, y esto no es justicia social. Si somos peronistas, no podemos permitir que esto suceda. Tenemos que legislar para la realidad en la que vivimos. Debemos definir cuál va a ser el rol del Estado en este escenario; ¿cuál va a ser la cara del Estado que vea una mujer en esta situación: la de la comisaría o la de la salud pública?

Voy a comentar algo que me enseñaron todas las mujeres, mis hermanas –que hoy están en la calle– y, sobre todo, mis dos hijas, Agustina y Milagros. Hoy por hoy el debate es el derecho a elegir. La historia nos muestra que cuando una mujer decide, no la para nadie. ¡No la para nadie, aunque ponga en riesgo su vida! (*Aplausos.*)

No existe nada que encorsete las decisiones de un pueblo. El aborto legal, seguro y gratuito ya es un hecho en la Argentina; si no, véanlo en las calles; nuestras mujeres nos están esperando. (*Aplausos.*)

Debemos estar a la altura de las circunstancias. Depende de nosotros que este Parlamento sea lo último de lo viejo o lo primero de los nuevos tiempos. Que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Molina, por La Rioja.

Sra. Molina. – Señor presidente: mi discurso será breve y solicito una inserción en el Diario de Sesiones de un análisis en el aspecto jurídico, científico, social y sanitario de este proyecto.

En esta oportunidad voy a mencionar un párrafo realizado por instituciones sanitarias que participaron en el debate y que gentilmente lo compartió conmigo el doctor Alejandro Barceló.

Quiero que presten atención porque lo que voy a decir ahora no se dijo en este debate. Quiero que nos saquemos la venda: este proyecto de ley establece como principio general el derecho absoluto a obtener la práctica del aborto, incluso hasta los nueve meses cursados de embarazo, y la obligación de los profesionales de practicárselos a las pacientes que los requieran.

Tal como escucharon, por medio de esta ley no solo se va a matar a los bebitos, a los niños de doce semanas, sino a los de nueve meses. La mujer podrá abortar hasta el último día de gestación. ¡Esto es una aberración! (*Aplausos.*)

¿Qué van a hacer con los médicos que se niegan a realizar un aborto si esta iniciativa los obliga a utilizar esta práctica? ¿Qué van a hacer con las enfermeras y todo el personal del hospital? ¿Qué sienten cuando les digo esto?

La Argentina puede destinar todo ese dinero que pretenden gastar en el aborto legal para contener a todas esas mujeres que pasan por una situación de embarazo no deseado.

Quiero agradecer a los diputados por este gran debate y por permitirme estar acá, debatiendo humildemente con ustedes en este día histórico. Más allá del resultado de la votación, debemos seguir comprometidos en trabajar por esta República.

Estuve hablando con los que creemos y estamos convencidos de que tenemos que resguardar las dos vidas. Además, comprendo, entiendo y respeto la postura que tienen con la campaña por la igualdad de género.

¿Saben lo que no puedo permitir? Que quieran lavarle la cabeza a nuestros jóvenes diciéndoles que las mujeres en la panza no tienen un bebé, que no es un niño lo que tienen en la panza. Las que estuvieron embarazadas le dicen a su hijo de dos o tres años: ¿qué tiene la mamá en la panza? Ese niño sabiamente dice:

“Mi hermanito, un bebé”. ¡Cómo pueden hacer eso con nuestros jóvenes! Lo he vivido en mi familia con mis sobrinas y con mi propia hija.

¿Saben por qué ya he ganado? Porque he logrado convencer a mi hija que lo que hay en la panza de una mujer es un bebé. Yo ya he ganado con esto, señores diputados. Ahora quiero dirigirme a todos, porque siempre hay una oportunidad en que podemos tener un acto de grandeza.

A veces la providencia nos regala un momento para hacer un acto de grandeza. No nos preocupemos por la magnitud de la tarea y las dificultades que encontramos, dado que la bienaventuranza no pone el énfasis en la magnitud del éxito que logremos, sino en la magnitud del amor con que procuramos llevar a cabo la porción que nos corresponde.

Señores diputados, señor presidente: defendamos la vida del niño. ¡Dejémoslo nacer! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa que el próximo es el último orador individual y que luego comenzaremos con los cierres.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz Aragón, por Corrientes.

Sr. Ruiz Aragón. – Señor presidente: buenos días. Se han escuchado un montón de cosas sobre perros, marsupiales y árboles, pero mi intervención será breve y sólo aclararé algunos puntos. Pido permiso para leer un documento que han escrito las compañeras del colectivo de mujeres de la provincia de Corrientes, puesto que usaré parte de mis minutos para la lectura de sus palabras.

¿Quién soy yo, como hombre, para juzgar a una mujer si no tengo la menor idea de qué significa llevar un embarazo? ¿Quién soy yo? Absolutamente nadie. He escuchado a muchos hombres hablar con una autoridad moral que ameritaría un poquito más de humildad. Yo sería más humilde porque no tengo idea. No tengo idea, y tenemos que hacernos cargo de que no tenemos idea, ni siquiera sabemos si tenemos la valentía de llevar a cabo un proceso como éste. (*Aplausos.*)

Escuché argumentaciones de origen divino. Yo también soy creyente y, de hecho, en Corrientes la Virgen de Itatí es nuestra fe y guía.

Pero también a veces les pregunto a la Virgen y a Dios por qué mueren chicas pobres y a veces chicas de clase alta o media, que sufren problemas de salud que las llevan a la muerte en estos procedimientos clandestinos. Si existe Dios, también estaría bueno que esas cosas no sucedieran.

Aclaro también que estoy hablando yo, pero el protagonismo de todo esto es del colectivo de mujeres, que ha sabido organizar un movimiento y marcar una agenda. Espero que hoy se cumpla uno de los puntos que han marcado y que nosotros hemos acompañado, pero ellas son hacedoras de pies a cabeza de esta transformación que se está llevando a cabo en la historia.

Muchos en bambalinas me dijeron: “Pero mirá que tu provincia es conservadora, fijate”. No, discúlpeme: los conservadores son los dirigentes. La gente en la calle tiene muy claro que el conservadurismo es de los dirigentes, no de la gente. La sociedad está pensando otra cosa. (*Aplausos.*)

Estoy absolutamente seguro de que en mi provincia la sociedad también está pensando algo muy diferente a lo que piensan muchos de sus dirigentes.

Ya que todos mencionaron un poco su parte individual, me referiré a mis dos hijas, Olivia y Vera. Espero que el aporte que haga desde este lugar sirva para que vivan tan libres como fui yo como hombre, porque lo que empezamos a buscar hoy es la igualdad, más allá de esto tan preciso que se está votando. Buscamos cambiar un paradigma, para que ellas tengan la posibilidad de disfrutar libremente de su sexualidad y de elegir sobre su cuerpo. Así que también esto es para mis hijas, Olivia y Vera.

Leo el documento, señor presidente: “Necesitamos para Corrientes una real salud reproductiva para las mujeres. Queremos aborto legal, seguro y gratuito en la provincia de Corrientes, porque vivimos en una provincia con un índice de pobreza que supera el 40 por ciento, el tercero más elevado del país. Es una provincia que no garantiza la educación sexual integral en sus escuelas ni garantiza el acceso a métodos anticonceptivos; porque tenemos funcionarios públicos como el doctor Revidatti, coordinador de hospitales públicos, que se manifiesta en contra de los métodos de anti-

concepción y pide una educación sexual ‘en valores’; o como el ex ministro de Salud, Julián Dindart, que ante casos de embarazo de niñas de 10, 11 y 12 años afirmó que se embarazan porque tienen un recurso económico como premio respecto a la asignación universal por hijo; porque nuestra provincia nunca adhirió al Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo; porque desde 2011 somos provincia provida, pero hace dos semanas se murió una mujer en un baño del Hospital Llano, desangrada por un aborto espontáneo. Las maternidades públicas, además, son de un estado lamentable para las correntinas. Necesitamos aborto legal, seguro y gratuito porque somos una de las provincias con más alta tasa de embarazo adolescente, siendo comunes los casos de niñas de 10, 11 y 12 años embarazadas, porque el abuso sexual infantil es terriblemente común.

”En Corrientes, en materia de derechos sexuales y reproductivos hay un atraso y un oscurantismo propios de la Edad Media. Todas estas razones no hacen más que agravar lo que ya de por sí es injusto: la ilegalidad del aborto, su consecuente clandestinidad, la estigmatización y la culpa. Las mujeres y personas gestantes tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, porque la maternidad debe ser una elección y no una imposición.

”Pero la realidad de las mujeres en nuestras provincias es mucho peor, en la que se afecta no sólo el derecho de decidir de las mismas. La clandestinidad de las prácticas abortivas profundiza la segmentación social entre las mujeres que recurren al aborto con consecuencias diferenciales sobre sus cuerpos según el sector social al que pertenezcan.

”Las mujeres de cualquier clase social abortan, pero el riesgo de vida y las graves secuelas comprometen la salud fundamentalmente de las mujeres pobres, ocasionándoles la muerte en muchos casos.

”Esto es una constante amenaza que opera como parte de todas las violencias que sufren estas mujeres en las condiciones de precariedad en las que se encuentran.

”Las mujeres del interior, e inclusive de los barrios aledaños de las zonas céntricas, se practican abortos ellas mismas como una solu-

ción viable ante los embarazos no deseados, y muchos de los cuales fueron producto de violaciones por parte de miembros de sus familias, y en algunos casos por los patrones de estancia.

”También existen los casos en los que no pueden sumar un integrante más a la familia por las condiciones socioeconómicas adversas en las que viven. De ese modo, las mujeres en pareja son víctimas también del sistema político provincial, que las lleva a consensuar la interrupción de su embarazo de manera clandestina y en la casa de curanderas.

”Ésta es la realidad que viven las mujeres en nuestra provincia, las correntinas, y las mujeres a lo largo y a lo ancho del país. Por esto decimos: queremos aborto legal, seguro y gratuito, porque es justicia social.” Que sea ley, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Con esta exposición hemos finalizado las intervenciones individuales y vamos a comenzar con los cierres.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: durante estas veinte y pico de horas escuché prácticamente todos los discursos y creo que sería reiterativo verter más concepto. El tema que estamos tratando nos interpela no solamente desde el punto de vista personal, puesto que yo siento mucho más la interpelación como dirigente política, por la representatividad que ostento.

La plaza está dividida en dos, tal como prácticamente lo está este recinto. La votación tendrá dos o tres votos más para un lado o para el otro, pero no más.

Los cuatro bloques mayoritarios divididos tienen que llamarnos a la reflexión, como dirigentes políticos.

En lo que hace a mi participación en esta hora, en la que debo hablar por mi bloque, más allá de mi posición personal –por todos conocida– a favor de la posibilidad de dar la chance, la oportunidad, de vida al niño por nacer, intentaré sintetizar, incorporando mi discurso. De esta manera, respetaré la voluntad de mis compañeros que votarán a favor y de mis compañeros que votarán en contra.

Felicito al único partido de esta Cámara que tiene tres representantes y ha sido el partido político que ha honrado su plataforma. Felicito

a los tres diputados de la izquierda que han tenido la valentía durante la campaña de pararse frente al televisor y decir a los votantes que éste era un tema de la agenda de los partidos de izquierda. (*Aplausos.*)

Creo que esto nos está faltando: ser sinceros a la hora de decir a nuestros representantes, en los temas trascendentales, qué pensamos.

La división por mitades, como alguien dijo acá, nos advierte a todos y debemos aprender la lección. Cuando se quiere medrar desde la política con temas que interpelan a la sociedad, sólo se logra fracturarla.

Yo honestamente estimo que nuestra misión no es fracturar a la sociedad; nuestra misión es buscar, todos juntos, coincidencias en temas que hacen definitivamente al bien común de nuestro pueblo. El abrumador 30 por ciento de pobreza que venimos sosteniendo desde que prácticamente alumbramos la democracia tiene que llamarnos al recato y a la cordura. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán, que comparte su término con el señor diputado Brügge.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: desde Argentina Federal compartiremos el término, debido a que los integrantes del bloque han expresado diversas opiniones y votaremos en forma individual.

¿Desde dónde hablo yo? Lo hago como médico, pediatra, neonatólogo y especialista en salud pública; aclaro que fui ministro de Salud ocho años en la provincia de Tucumán y cuatro me desempeñé como secretario del área.

Sin lugar a dudas, éste es un tema que para aquellos que estamos en la salud pública, en el sanitarismo, nunca hubiéramos soñado que tantos diputados hablaran de mortalidad materna como hoy.

Es una problemática que a nosotros nos preocupa todos los días y nos desvela desde hace muchos años. Si bien la Argentina en su sistema de salud tiene falencias, pero también cosas buenas –en los últimos años ha mostrado resultados muy positivos en materia de mortalidad infantil–, no es menos cierto que la tasa de mortalidad materna no experimentó una

mejora significativa, por falta de políticas claras en esta temática tan compleja.

La tasa de mortalidad materna responde a múltiples causas; una de ellas es la que hoy nos ocupa: el aborto. Está claramente demostrado que en todos los lugares serios del mundo, donde existen datos contundentes, y se despenalizó el aborto, trayendo a la luz la situación de la interrupción del embarazo, la cantidad de abortos disminuyeron y, muchas veces, se logró una tasa de mortalidad materna igual a cero. Uruguay es un ejemplo muy cercano, pero muchos otros se repiten a lo largo y ancho del mundo.

No estamos discutiendo si queremos o no el aborto. Vengo de una provincia argentina –Tucumán–, a la que se la llamó conservadora. Yo la definiría como una provincia simple, de gente trabajadora y con mucha fe, muy creyente, a la que respeto; así como también respeto que defiendan la vida, lo entiendo. Asimismo, comprendo a los representantes de la Iglesia, en este sentido. Éste es un tema de salud pública y aquellos que realmente deseamos solucionar esta problemática debemos sacar el aborto de la clandestinidad; traerlo a la luz para que podamos cuidar a nuestras mujeres. (*Aplausos.*)

Este proyecto de ley prevé que aquellas mujeres que hayan decidido avanzar en esta decisión tengan la posibilidad de estar acompañadas, puedan volver a pensarlo, decidir por lo contrario; en definitiva, que tengan una chance, pero no solas. En el caso de que finalmente tomen esa decisión, el Estado no podrá criminalizarlas ni tampoco abandonarlas.

Por eso hablo desde la provincia de Tucumán, donde se internaron dos mil mujeres por complicaciones de abortos, y, en los últimos cinco años, la mortalidad materna fue de cincuenta mujeres; hablo desde esta Argentina diversa, en la que debemos ponernos de acuerdo.

No sé si hoy lograremos los votos suficientes para girar al Senado este proyecto de ley, pero celebro que haya cosas en las que nos hemos puesto de acuerdo en los últimos meses. Por primera vez he escuchado a muchos opositores de conciencia habitual en materia de educación sexual, hablar a favor de la educación sexual integral desde la escuela primaria, y lo festejo.

Por primera vez he escuchado a muchos opositores estar de acuerdo con los métodos anticonceptivos: orales, inyectables, de emergencia, quirúrgicos, para evitar el embarazo indeseable y no caer en el aborto, que también es una solución indeseable.

Invito a acompañarnos a aquellos que entienden que no podemos criminalizar y que creen que esta ley es perfectible; probablemente lo sea, y tal vez no sea la mejor solución, pero es la que hoy tenemos. Invito a todos aquellos que creen en esto, cada uno con sus convicciones, a acompañarnos. Que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Brügge, por Córdoba.

Sr. Brügge. – Señor presidente: hemos tenido más de veinte horas de debate en las que escuchamos diferentes posturas sobre el tema que hoy nos ocupa, al que debemos dar un título: legalización del aborto.

Obviamente, hay algunas cuestiones que debo precisar. Previamente, debo decir que coincido con las palabras pronunciadas por la señora diputada Camaño, en el sentido de asumir una gran responsabilidad para buscar coincidencias y posibilidades de desarrollo para todo el pueblo argentino. En este sentido, debemos trabajar en función de realidades, pero dentro de los marcos constitucionales.

Afirmamos que el dictamen de mayoría presentado tiene vicios de constitucionalidad. Ya hubo innumerables expositores que insistieron en esa línea, básicamente por la violación del artículo 75, inciso 23, que establece la protección del niño por nacer. Allí se hace referencia al niño por nacer y el embarazo, sin fijar plazos, fechas ni desde cuándo debe protegerse. Por lo tanto, determinar que la protección es a partir de la semana quince, obviamente, no tiene ningún basamento constitucional.

Siempre hemos insistido en que aquí están en juego diferentes valores, fundamentalmente, el de la vida. Fíjese, señor presidente, que nuestro orden constitucional y legal tiene varios *in dubio*, principio que otorga el beneficio en caso de duda; por ejemplo, están el *in dubio pro reo*, el *in dubio pro trabajador* y el *in dubio pro contribuyente*. Pero resulta ser que a la hora de analizar si debemos proteger o no a esa vida que se está gestando, ante la duda de

si está dentro del concepto de vida –duda para algunos, porque para nosotros sí es una vida y una persona–, no nos inclinamos a favor de la vida, sino a favor de la no vida. Por lo tanto, estamos yendo fuera del esquema constitucional y del orden jurídico. Por eso es que insistimos en este punto.

Quiero detenerme brevemente en la cuestión de querer parecernos al Primer Mundo en este tema. Aquí se dijo que, con la legalización, en algunos países del Primer Mundo han bajado los índices de aborto. Esto no es cierto, señor presidente, y tomo como ejemplo lo que sucedió en Inglaterra, Alemania y Rusia. En estos países, lejos de bajar los índices de aborto, han aumentado.

En el caso de Inglaterra, han aumentado en gran proporción en los últimos años; incluso, aumentaron los llamados abortos selectivos. Como los métodos de fertilización asistida generan mellizos o trillizos, han llegado hasta el punto de elegir a uno de ellos para abortarlo y que el resto siga la vida normal. Es decir que estamos hablando de una planificación que queda en manos de una persona, cuando la protección del niño por nacer es una cuestión de Estado. En función de eso, creo que hay que sincerarse y decir que la legalización del aborto no necesariamente va a bajar los índices. En Rusia, los índices de aborto son mayores que la tasa de natalidad.

Quiero hacer una referencia especial al rol que cumplimos como legisladores en este momento. Nosotros estamos representando al pueblo y no a intereses personales. Coincido en que tenemos una responsabilidad política y no una responsabilidad familiar, sentimental o religiosa; debemos defender los intereses del pueblo. En este sentido hemos insistido en que, debido a la división que se ha dado en la sociedad argentina respecto de este tema, hubiera sido sano y democrático hacer una consulta popular.

Me pregunto cuántos de nosotros tenemos mandato para avanzar en este tema si cuando fuimos candidatos no se planteó el tema del aborto. Por eso les pido que al momento de emitir el voto seamos sinceros con el sistema republicano, al cual debemos respetar conforme a nuestra Constitución, y pensemos en lo que hemos prometido al pueblo, porque aquí

no estamos por voluntad propia, sino por su voluntad.

Si al momento de presentarnos como candidatos a diputados nacionales nos comprometimos en favor de la vida, tenemos que honrar esa promesa. Debemos defender los intereses que prometimos defender.

Por lo tanto, creo que es fundamental que respetemos el sistema republicano y que a la hora de votar pensemos qué hemos prometido al pueblo, porque si no cumplimos con ello, estaremos quebrando el mandato de la soberanía popular. Por eso decimos “sí a las dos vidas”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Rossi, por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: como ocurre en la mayoría de los bloques, en el nuestro hay diferentes posiciones. Seguramente en este discurso, más allá del respeto con el cual convivimos, se sentirán mucho más representados los cincuenta y cuatro diputados de nuestro bloque que votarán afirmativamente. (*Aplausos.*)

En primer lugar, quiero hacer referencia a algunas cosas que se dijeron al principio de esta sesión.

Silvia Suppo es una compañera de la ciudad de Rafaela que fue apresada en 1976; la torturaron, la violaron y después le hicieron un aborto. Todo esto lo supimos en el juicio, que se llevó a cabo en 2010. Este caso es una de las vergüenzas del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe, porque a los pocos meses de haber declarado en el juicio la asesinaron. Hay dos “trapitos” condenados. En la provincia nadie lo cree. Esas cosas también pasaban en esa época, como supo decir algún otro diputado.

También quiero hacer referencia a Ana María Acevedo. Ella es de mi pueblo, la localidad de Vera, al norte de la provincia de Santa Fe. Es el departamento con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas, señor presidente. La historia de Ana María fue relatada por su madre en el plenario de comisiones, ya que la diputada De Ponti propuso su participación.

A Ana María Acevedo no la dejaron abortar pese a que le habían detectado un cáncer. Su madre pidió que la dejaran abortar, pero no se lo permitieron. Le sacaron a su bebé en una edad gestacional ya avanzada, por lo que nació

casi muerta. Lo cierto es que su bebé murió y a los pocos meses murió ella también. Su mamá, junto con su familia, lleva adelante esa lucha.

Quiero hablar de Rosario, mi ciudad. Una de las primeras intervenciones del plenario de comisiones fue la del secretario de Salud de la ciudad de Rosario. En esta ciudad el protocolo de la ILE se aplica en forma extensiva. En Rosario, una mujer que quiere interrumpir o se siente en condiciones de interrumpir su embarazo puede concurrir a un centro de salud y ser atendida desde el punto de vista profesional por médicos, psicólogos y, si están dadas las causales, se le practica la interrupción del embarazo. Esto le permitió a Rosario, desde 2012, no tener entre las causales de mortalidad materna los abortos mal realizados.

Ahora quiero hablar de los que están afuera, de ese enorme colectivo de mujeres que nos ennoblece, nos sensibiliza y nos emociona. Siempre la historia ha sido movida por la lucha entre los opresores y los oprimidos, y nadie más que ese colectivo de mujeres representa tanto esa lucha.

Ellas vienen a romper el *statu quo*, a decirnos que lo que venía funcionando hasta ahora está mal. Ellas vienen a reclamar derechos, a pararse desde el lugar de que solamente su lucha las podrá llevar al máximo lugar de igualdad o equidad. Dentro de este colectivo están las más chicas, lo que se ha llamado “la revolución de las hijas”, esas chicas de 15, 16, 17 o 18 años que han colgado de sus mochilas los pañuelos verdes y los llevan a los colegios secundarios y a las facultades. Han hecho de esos pañuelos verdes un símbolo que, seguramente, va a permanecer por muchísimo tiempo en la vida política de nuestro país.

Ese colectivo, señor presidente, es el que quizás marca la lucha más genuina que se está dando hoy en nuestra Argentina. También quiero decir que nos interpela a nosotros como dirigencia política, como hombres y mujeres. Si uno fuese psicólogo diría que nos están interpelando a que salgamos de la zona de confort. La zona de confort es el *statu quo*. En los discursos que escuché nadie dijo que lo que pasa ahora está bien, pero es lo que viene pasando hace cien años. Nadie oferta ninguna solución.

La respuesta de quienes se oponen a este proyecto es “no modifiquemos nada”, “deje-

mos todo como está”. Pero la historia no se hizo así, señor presidente. Hoy cumpliría 90 años el Che Guevara. Antes, Yrigoyen, Perón, Eva, Alfonsín, Néstor y Cristina desafiaron esa zona de confort. Así fue que produjeron las modificaciones que en su momento permitieron llevar adelante las condiciones políticas.

Yo invito a todos a que salgamos de esa zona de confort, a que salgamos de esa zona de decir que hasta ahora todo funcionó así, por más que reconozcamos que existen problemas y que éstos no son para nada menores. Los problemas son los causados por los abortos clandestinos y mal realizados, las muertes que cada una de esas situaciones provocan.

Quiero decir que en la Argentina ya teníamos ILE, es decir, interrupción legal del embarazo. La tenemos desde los protocolos y desde el fallo “FAL”. En muchas localidades y jurisdicciones se aplican en forma extensiva, tal como ha pasado en mi provincia, Santa Fe. Lo que estamos planteando ahora es pasar de las ILE a la IVE, es decir, a la interrupción voluntaria del embarazo, de modo que esa interrupción del embarazo no sea solamente por las causales tipificadas, sino que respete el derecho de las mujeres a ser madres, a concebir cuando ellas quieran; que respete el derecho de las mujeres a su cuerpo, a disponer en cada una de esas situaciones.

Quiero decirle, señor presidente, que en todos estos días me acordé mucho de aquel debate sobre la Ley de Matrimonio Igualitario, porque tiene muchos aspectos de coincidencia: es un tema transversal, yo lo tenía a Néstor a mi lado y ahora lo tengo a Máximo.

En estos ocho años pasaron muchas cosas más, pero sobre todo, lo que esa ley permitió fue visibilizar una realidad que existía. Les permitió a muchos chicos, y a otros no tan chicos, salir del clóset.

Yo quiero que saquemos del clóset la interrupción legal del embarazo, que no circule más por los lugares silenciosos de las familias. No sé si ahora, pero cuando yo era pibe, cuando era joven o adolescente, cada vez que un amigo o una amiga tenían que llevar adelante un aborto, al último que le comentaban era a su mamá o a su papá.

A los chicos *gays* y a las chicas lesbianas también les pasaba lo mismo. En el último lugar donde lo “blanqueaban” y lo decían era en su propia familia. ¿Qué hacías en esa época? Tenías que encontrar el lugar donde hacerlo, tenías que juntar la plata. Muchas veces, si eras joven o estudiante, ibas en colectivo; no te dejaban entrar; entraba tu compañera de entonces, pero, además, tenías que buscar un lugar adonde ir después porque no podías ir a tu casa o a la casa de tu compañera, porque ella vivía con su familia y los últimos que tenían que enterarse eran los padres o las madres.

Ese lugar de la clandestinidad que tenía el colectivo de LGBT antes de la sanción de la Ley del Matrimonio Igualitario también lo tiene el aborto hoy en día: el lugar de lo prohibido, el lugar de lo que no se tiene que hacer, y eso también es lo que estamos debatiendo aquí.

Quiero decir que, además, uno ve las cifras y éstas tienen un significado. Uno ve la cantidad de muertes, la cantidad de embarazos adolescentes y la cantidad de internaciones en los hospitales públicos por abortos clandestinos mal realizados. Uno también ve que en otros países del mundo donde se legalizó el aborto, esto permitió que la causal de muerte materna bajase notablemente.

Olvidaba decir algo. Una chica, una compañera que trabaja en los efectores de salud de Rosario, me comentaba que muchas veces, cuando la mujer va a esos centros primarios con la decisión de abortar, le ofrecen atención psicológica, dejando siempre que esa decisión final sea de la mujer. Las mismas mujeres, cuando encuentran esto en un ámbito público y salen de esa idea de lo prohibido, muchas veces cambian la decisión. Se trata de algo que no es inducido por el Estado. Lo que se hace es permitir a la mujer que tome su propia decisión.

Lo que estamos buscando con esta ley de interrupción voluntaria del embarazo es que la mujer pueda tomar libremente la decisión; que nadie se sienta en falta, como se hiciera algo clandestino o ilegal.

Claro que esto lo sufren más las mujeres pobres, las que tienen menos recursos. Digamos que, en general, las mujeres de menos recursos sufren más todo, no solamente esto. Pero la mujer de recursos, la que puede garantizarse

hacerlo en algún consultorio –que ganará muchísima plata–, también tiene sobre sí la carga de estar haciendo algo prohibido, algo no permitido.

Quiero decirles a todos mis colegas que han anunciado su voto negativo a este proyecto algo que siempre me pasa cuando hablamos de este tipo de cuestiones. Siento que estamos hablando de terceros, como si nunca nos fuera a pasar.

Yo voy a votar una iniciativa que, si se aprueba y es ley, permitirá a mis dos hijas –una tiene 30 años y, la otra, 19– que si mañana quieren hacer un aborto, lo puedan hacer en condiciones legales y seguras, y así yo estaré enormemente más tranquilo.

Pero también voy a votar una ley para que la hija de cualquiera de los que voten en sentido contrario tenga esa posibilidad. Porque a ustedes también les puede pasar que una hija o una nieta venga y les diga: “Yo quiero hacer un aborto; no quiero tener este hijo porque es fruto de una relación a la cual no le veo futuro”, o porque fue una relación casual o, simplemente, porque quiere seguir dedicándose a su profesión.

Probablemente le van a decir que no lo haga, si es su convicción. Se lo van a decir una, dos, tres veces, pero si ella sigue insistiendo, ¿qué van a hacer? La van a acompañar y van a buscar el lugar más seguro. Si tienen recursos, probablemente le llenen la cuenta bancaria a alguno de estos inescrupulosos que negocian y lucran con los abortos clandestinos. Si no tienen recursos, se las van a rebuscar, pero seguramente la van a acompañar.

Entonces, señor presidente, yo les pido a todos los diputados de esta Cámara que voten en el mismo sentido que yo voto por las hijas de ustedes. (*Aplausos.*) Voten para que mis hijas, si un día quieren hacerse un aborto, lo puedan hacer en un lugar sano, seguro y legal. ¡Que sea ley, señor presidente! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: me toca cerrar uno de los debates más largos, responsables y plurales que hemos llevado adelante en el Congreso en los últimos años. Se

trata de un asunto que llegó al seno de esta Cámara de la mano de los movimientos de mujeres, que hace años, en soledad, empezaron a plantear este tema y con consecuencia vinieron a golpear nuestras puertas para que las escucháramos.

Llegó también –y tengo que reconocerlo– a través de una invitación que hizo el presidente Macri, que vio a la sociedad madura para que diéramos este debate. Pero sobre todo este debate llegó de la mano de la madurez que supimos tener todos nosotros, para que incluso con posiciones muy diferentes, aun teniendo que vivir experiencias nuevas –cual es tener que convivir con la diferencia dentro de nuestros propios bloques– podamos terminarlo unidos en la diversidad y en el respeto al interior de cada uno de nuestros bloques. Creo que eso habla de nuestra madurez política.

Todos nosotros tenemos hoy la posibilidad de modificar una ley que tiene cien años. Estamos acá para reflejar en su texto los avances sobre los derechos de las mujeres que se han producido en la Argentina en este último siglo, avances que han significado la conquista de derechos para acortar esa brecha que todavía existe hacia la sociedad paritaria que deseamos.

Ninguno de nosotros es el mismo que antes de empezar este debate. Todos hemos atravesado un proceso de profundo aprendizaje. Pase lo que pase en los próximos minutos, de eso no hay vuelta atrás, porque pudimos nombrar el dolor que significa el aborto en nuestro país. Es un dolor profundo, silenciado, que se confunde con la culpa, la criminalización y la desigualdad y que se ampara en la ausencia del Estado.

Escuchamos cientos de historias de mujeres valientes que se animaron a contar la profunda soledad que vivieron cuando tuvieron que abortar de manera clandestina. Y habrá tantas otras miles de historias que nosotros no escuchamos pero que se escucharon en el seno de nuestras familias.

Hoy la sociedad argentina no es la misma. En nuestro país al menos cincuenta mil mujeres por año son hospitalizadas a causa de abortos inseguros. ¿Cincuenta mil de cuántas? ¿De trescientas cincuenta mil, como dicen las estimaciones científicas más rigurosas en la materia y que no han podido ser desmentidas

con la misma rigurosidad científica en este debate? ¿Cincuenta mil de doscientos cincuenta mil? ¿Cincuenta mil de doscientas mil? Cualquiera sea la cifra con la que nos sintamos cómodos, sabemos que estamos hablando de una gran tragedia de salud pública que afecta a las mujeres en la Argentina.

Frente a esa realidad, no podemos salir de este recinto sin una propuesta concreta de salud pública para las mujeres de nuestro país. (*Aplausos.*)

En el debate se buscó hacernos creer que estábamos discutiendo sobre el aborto sí o el aborto no, pero esta sociedad ya no se engaña a sí misma. De lo único que estamos hablando en esta sesión y en todos estos meses es de aborto legal o de aborto clandestino.

Quisieron apropiarse del concepto de defensa de la vida, pero en este debate sólo hay una propuesta que la defiende: la de la legalización del aborto. (*Aplausos.*)

Lamentablemente, no llegamos a este recinto con una mayoría abrumadora a favor de la legalización, porque en la historia la conquista de los derechos siempre es una victoria que se arranca al opresor, es un poder que se resta a alguien que lo ejerce para cambiarlo de manos. Hoy estamos conquistando el poder de decidir sobre nuestros propios cuerpos. Es la autonomía de las mujeres. Es el derecho a elegir sobre nuestros proyectos de vida.

Nosotros trajimos un proyecto, debatimos argumentos y mostramos empíricamente la magnitud del problema. Del otro lado sólo hay un dictamen de rechazo, y no me queda claro qué es lo que se rechaza. ¿Rechazan la estadística oficial? ¿Rechazan la realidad del aborto en la Argentina? ¿Rechazan la necesidad de garantizar el derecho a la salud a las mujeres argentinas que abortan?

Algunos de los que se oponen a legalizar esta práctica sostuvieron que lo hacen porque defienden la vida desde la concepción. Pero a los cinco minutos no sostuvieron argumentos respecto del embrión producto de una violación o de los embriones congelados por tratamientos de fertilización asistida. No es desde la concepción, sino desde la concepción consentida. Menuda diferencia. No son todos los embriones sino los que anidan en el útero de

una mujer, no los que están congelados en una heladera. (*Aplausos.*)

Dijeron que querían salvar las dos vidas, y eso es una falacia, porque no pudieron explicar cómo van a evitar que una mujer aborte. La manera correcta de decirlo es que quieren forzar a las mujeres a ser madres. ¿Creen que es posible forzar a una mujer a ser madre contra su voluntad? Ni el Código Penal, que tiene cien años, obligaba a tanto, porque cuando la mujer resultaba embarazada producto de una violación se garantizaba el aborto, justamente atendiendo a su autonomía y su consentimiento.

Por lo tanto, cuando la decisión difícil, triste pero personalísima de una mujer es no ser madre, no hay Estado, persona ni ley que pueda impedirselo.

Pero en este caso extremo aún nos queda la posibilidad de salvar una vida: la de esa mujer.

Sostuvieron que no se puede legalizar el aborto porque ello causaría más abortos, pero la verdad es que no hay evidencia empírica en la que apoyarse. Los países que han legalizado el aborto han reducido su tasa de abortos, básicamente porque el sistema de salud acompaña a la mujer en todo el proceso para disuadirla de su decisión de abortar. Si no lo logra, la acompaña para darle la información, los métodos anticonceptivos y todo lo que no recibió antes, para que nunca más tenga que pasar por una situación de aborto.

Algunos esgrimieron razones personales, creencias religiosas, y yo las respeto a todas. Todos nosotros las respetamos, pero no son razones públicas, y por ende no pueden imponerse en la ley de todos.

Los argumentos a favor de la legalización están claros, los hemos escuchado en toda la sesión. Yo creo que no hay verdaderos argumentos en contra.

Pero éste no es un día de tristeza. Éste es un gran día para todas las mujeres, que estamos orgullosas de estar dando este paso después de un siglo. (*Aplausos.*)

Miles y miles de mujeres pasaron la noche en la plaza esperando que alumbráramos esta ley. Miles de mujeres están siguiendo este debate en todo el país y pudieron conocer las caras de sus diputados y sus nombres, y nos interpellaron con el interés genuino y profun-

do de conquistar este derecho, un pedido que no podemos desoír. Porque desoír este pedido lo único que hará es poner un obstáculo a su consecución, retrasarlo en el tiempo, pero no lo impedirá, porque las mujeres no abandonaremos las calles, no nos volveremos a ocultar en el seno de nuestros hogares ni sentiremos miedo, vamos a luchar por la paridad cueste lo que cueste. (*Aplausos.*)

Algunos legisladores han hecho propuestas para modificar este proyecto en la consideración en particular. Quiero decirles que las aceptamos, que estamos dispuestos a mejorar el texto todo lo que haga falta. Las aceptamos con el compromiso de acompañar el proyecto en general, porque queremos sancionarlo y que sea la mejor ley que podamos concebir en este recinto.

Los que voten por el no, sepan que lo único que están ofreciendo a las mujeres es la amenaza de cárcel. Y a los que crean que esto se resuelve tratando de presentar un proyecto en una semana simplemente con la despenalización, les decimos que no vamos a claudicar en la lucha por el aborto legal.

Los legisladores que hoy vestimos el pañuelo verde, y otros que han abierto sus corazones a esta realidad dolorosa, venimos a proponerles dejar de mirar para el costado, dejar de hacer como que el aborto no existe.

Vine a la política para hacerme cargo de los problemas, y sé que no hay un solo legislador en esta Cámara que no tenga la misma intención.

Éste es el siglo de los derechos de las mujeres. Más tarde o más temprano, las jóvenes que portan en sus mochilas los pañuelos verdes van a conquistar los derechos que reclaman. En sus dedos está el poder de votar por nuestros derechos, que no les tiemble el pulso para hacerlo. Saquemos al aborto de la clandestinidad, legislemos por la salud y por la autonomía de las mujeres.

Para concluir, permítanme nombrar a las mujeres que con su lucha nos condujeron hasta aquí: Marta Rosenberg, Marta Alanis, Nelly Minyerski, Diana Maffía, Mabel Bianco, Silvina Ramos, Virginia Franganillo, Silvia Oiserovich, Mariana Romero, Analía Messina, Silvia Juliá, Susana Chiarotti, Marcela Rodrí-

guez, María Luisa Storani, Marcela Durrieu, Silvia Ausburger, Sandra Vázquez, Ruth Zubrigen, Giselle Carino, Natalia Gherardi, Mariela Belski, Raquel Asensio, Soledad Deza, Sabrina Cartabia, Agustina Ramón Michel, Edurne Cárdenas, Paola Bergallo. (*Aplausos.*) Por la memoria de Carmen Argibay, de Dora Koledesky, de Lohana Berkins y de Verónica Marzano. (*Aplausos.*) Por las Sororas, esta multipartidaria de mujeres que llegó para quedarse en la política argentina unidas en las diferencias, siempre a favor de las mujeres. (*Aplausos.*) Por las mujeres en sus casas, nuestras madres y nuestras hijas, que el aborto sea legal, seguro y gratuito, que sea ley. (*Aplausos prolongados y manifestaciones en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli. – Señor presidente: en primer lugar, quiero aprovechar la oportunidad para saludar a todos los colegas pues el domingo es el Día del Padre.

En segundo término, anticipo que el bloque de la Coalición Cívica, ni bien llegue a comisión el proyecto de reforma del Código Penal, trabajará para descriminalizar a la mujer en el delito de aborto.

Tercero, lamento que el bloque del Frente para la Victoria, que muestra tanta preocupación por el tema, no haya pedido en sus doce años de gobierno el tratamiento de este proyecto de ley, porque con la mayoría que tenía hubiera sido ley mucho antes, y no robárselo a la izquierda, como hicieron en este caso. (*Aplausos.*)

Después de escuchar a los expositores y haber debatido ampliamente en este recinto, es fundamental que al votar todos los diputados tengamos presente qué es lo que este proyecto verdaderamente propone. Tenemos la obligación de legislar sin hacer creer a las mujeres que esta iniciativa viene a terminar con todos sus problemas y aquellas injusticias que vivimos día a día.

Nuestro ordenamiento contempla el acceso al aborto legal. Hoy las mujeres pueden acceder a un aborto sin que ellas ni el médico sean penados en caso de violación o cuando es el

único medio para evitar un peligro para su salud o su vida.

Estar de acuerdo con no penar el aborto en caso de violación no se contradice con querer defender el derecho a la vida del niño por nacer, como muchos alegaron en esta sesión. Nuestro ordenamiento actual prevé que el aborto no será penado sólo cuando colisionen derechos fundamentales de la madre con el derecho a la vida del niño. Es en ese caso cuando el Estado interviene para conciliar derechos a favor de la mujer. Justamente, estoy en contra de este proyecto porque propone pasar a un sistema que otorga a la mujer un derecho absoluto en todos los casos.

Seamos conscientes de lo que estamos debatiendo con este proyecto de ley. Sancionarlo significaría pasar a un sistema de aborto irrestricto y que las mujeres tendrán derecho a acceder a abortos a petición hasta la semana 14 y flexibilizar las causales hoy existentes.

Este proyecto que debatimos mantiene las causales hoy contempladas en el artículo 86 del Código Penal, permitiendo que en esos casos se puedan practicar abortos sin límite de tiempo. Pero hay una gran diferencia con la redacción actual. Este proyecto propone ampliar en forma considerable y discrecional la causal salud: ya no se habla de un peligro sino de un riesgo; y además, se elimina la condición de que el aborto sea el único medio para evitar el peligro.

Esto lleva a que más allá del límite de la semana 14, una infinidad de casos puedan encuadrarse en un riesgo para la salud integral, y así se permitirá el acceso al aborto hasta etapas muy avanzadas del embarazo. El proyecto ni siquiera prevé como límite la etapa en la que el niño ya podría vivir fuera del útero materno.

Me pregunto entonces qué es lo que verdaderamente hace que en algunos casos el niño merezca protección desde la semana 14 y que en otros amplísimos casos quede totalmente desprotegido hasta el noveno mes de gestación.

También se repitió incansablemente que tratar el aborto como un delito y penar a la mujer fracasó; que las mujeres abortan igual; que llevó a la clandestinidad, y que provocó muertes de las mujeres pobres.

Recuerdo a los diputados que dijeron que votarán a favor porque “el aborto no debe resolverse con el derecho penal”, que este proyecto no propone un cambio de paradigma en este sentido, sino que nos obliga a seguir manteniendo esta problemática dentro de la órbita del derecho penal, como lo hace el artículo 19 del proyecto.

Especialmente, propone mantener el artículo 88 y seguir penalizando con prisión a las mujeres que aborten después de la semana 15. ¿En esos casos el sistema penal sí va a funcionar? ¿Se busca terminar con la criminalización de las mujeres o arbitrariamente pasar de proteger al niño desde la concepción a protegerlo desde la semana 15? ¿Se busca terminar con la desigualdad social entre las mujeres y reducir la mortalidad materna, o se busca obtener un derecho absoluto a abortar en cualquier situación y contexto?

Nuestro sistema actual de despenalización por causales respeta el sistema jurídico de nuestro país ya que no contempla derechos absolutos ni para la mujer ni para el niño por nacer.

Si pasamos a un sistema de legalización por plazos y causales amplias, como el que se propone en este proyecto, no sólo nos estamos arrogando la facultad de determinar que la vida debe ser protegida normativamente sólo desde la semana 15, sino que estamos otorgando a una de las partes del conflicto el derecho absoluto a decidir sobre la otra.

Sepamos que aprobando una ley que establezca que el Estado debe permitir y garantizar en forma gratuita que las mujeres accedan a abortos libres y a petición, no resuelve ni la desigualdad social entre las mujeres, ni la falta de acceso a la educación sexual, ni la falta de acceso igualitario a un sistema de salud de calidad.

Tienen que ser sinceros y decir en voz alta que ese derecho irrestricto es lo único que esta ley va a dar, que tanto las mujeres pobres como las ricas van a tener el derecho a abortar libremente.

Pero también deben decir que es mentira el “aborto legal para no morir”. Con un sistema de salud como el nuestro, muchas veces lejos del alcance de la gente, esta ley no garantizará

que ricos y pobres aborten en las mismas condiciones de seguridad.

Si queremos convertirnos en un país desarrollado como tanto desean, primero debemos hacer que se cumplan las leyes que tenemos, y después avanzar hacia una legislación moderna, inclusiva, amplia y respetuosa de los derechos de todos los miembros de una sociedad. En ese camino no podemos dejar de lado los derechos de los niños y las niñas por nacer.

Sancionar una ley como la que se propone sólo va a permitir ir hacia un sistema normativo que otorgue al más fuerte un derecho absoluto de imponer su voluntad al más débil, a aquel que nadie ve, no tiene voz y al que también venimos a representar.

En este sentido, pido a los señores diputados que acompañen el rechazo al proyecto de ley en consideración. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Goicoechea, por el Chaco.

Sr. Goicoechea. – Señor presidente: la Asamblea del Año XIII garantizó que todos los niños en el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata serían libres. Hoy, a la distancia, ya constituida la Nación Argentina, en este Congreso del progresismo y la modernidad no podemos garantizar que todos los niños puedan nacer en el territorio nacional.

La Asamblea del Año XIII también abolió los tormentos y las torturas.

Hoy estamos por sancionar un proyecto de ley por el que se propicia la legalización del aborto en la Argentina, es decir, la interrupción legal del embarazo. Lamentablemente esto último se hace mediante mecanismos abortivos violentos, como por ejemplo el uso del misonprostol, que provoca una gran contractibilidad uterina, aplastamiento, atrición e hipoxia en el feto o embrión. Asimismo se puede hablar de la aspiración manual o de la laceración o desmembramiento de un feto de catorce semanas, que está completamente formado y es igual a cada uno de nosotros. Lo único que le falta es que maduren sus aparatos y sistemas.

Pertenezco al bloque de la Unión Cívica Radical, un partido que considera al ser humano como un ser sagrado. Hipólito Yrigoyen decía

que los hombres son sagrados para los hombres.

Del mismo modo, don Arturo Illia, que al igual que yo era médico, sostenía que la vida es sagrada.

Por su parte, Raúl Alfonsín afirmaba: “Tenemos una meta: la vida, la justicia y la libertad. Tenemos un método para conseguirlo: la democracia”. (*Aplausos.*)

Soy de la Unión Cívica Radical, que es la causa de los desposeídos. ¿Hay alguien más desposeído que un niño por nacer, que está en una situación de desamparo y a quien su madre no desea? ¿Ésa es la causa de los radicales! (*Aplausos.*)

Soy del radicalismo del “Nunca más”. Esta consigna significa nunca más agravios a nuestra propia humanidad.

Considero que la problemática que nos convoca está dada por 31 muertes registradas oficialmente por el Ministerio de Salud de la Nación en 2016 como consecuencia de abortos provocados que presentaron complicaciones.

Quiero citar algunas cifras que tengo en mi poder. En la provincia del Chaco, a la que pertenezco y cuya Constitución defiende la vida desde la concepción, no se registraron muertes en 2016. Lo mismo ocurrió en las provincias de La Pampa y de La Rioja, mientras que se registró una en la de Jujuy.

También dispongo de información correspondiente a 2017. En ese sentido, quiero decir que ese año no se registró ninguna muerte por aborto séptico en las provincias de Río Negro, de San Juan, de San Luis, de Chubut y de Santiago del Estero. Asimismo, en los casos de las provincias de Formosa y de Santa Fe se verificaron dos muertes por esa causa, mientras que en los de Tierra del Fuego, Tucumán y Buenos Aires se registraron una, tres y diecisiete muertes, respectivamente. Por último, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hubo tres muertes por este motivo.

Todas estas muertes eran perfectamente evitables, no mediante la prohibición, sino a través de la prevención. Es fundamental actuar con políticas sanitarias y educativas, ya que de ese modo no tendríamos que derramar sangre inocente. ¡Pero lo cierto es que estamos elaborando una ley con sangre inocente, lo que no es

gratuito! ¡Por eso pido a los señores diputados que piensen esto a la hora de votar este proyecto! (*Aplausos.*)

Es posible que haya alguien que pida el aborto legal para sus hijas. A esa persona quiero decirle que yo tengo para sus hijas un país mejor para ofrecerles, con más valores y en el que se proteja la vida. No es posible que en las escuelas a nuestras niñas les hagan defender los recursos naturales, como por ejemplo el agua y los árboles, y que de pronto sus mamás vayan a ver a un médico para matar a sus hermanitos. (*Aplausos.*)

Somos seres sociales. Probablemente cada niño por nacer tenga un hermano, un tío, un sobrino o un abuelo. Entonces, construyamos esas redes familiares, ya que eso nos pertenece como Nación.

Estimados colegas: soy un médico de trinchera. En la Argentina la mortalidad por aborto séptico es perfectamente evitable. Del total de muertes maternas registradas en 2016 por la problemática del embarazo, el parto y el puerperio, la mortalidad por aborto séptico representa solamente el 0,14 por ciento.

No sé si nos han faltado horas de debate, si no tuvimos la hermenéutica para hacerlo o si simplemente se trata de una cuestión ideológica, en el sentido de querer establecer una supremacía. En relación con esta última, quiero decir que también vamos a determinarla desde el punto de vista médico cuando mediante los marcadores ecográficos empecemos a seleccionar a los niños que hoy nacen perfectamente. Por ejemplo, las criaturas que nacen con la trisomía del par 13, del par 18 o del par 21 –éste es el caso del síndrome de Down–, o bien con acondroplasia –ésta es una enfermedad que provoca que un niño sea pequeño, pero no un enano, como lo llamamos habitualmente–, se podrían eliminar perfectamente en un proyecto mengeliano. Ésta es una posibilidad que lamentablemente se habilitaría mediante la iniciativa en tratamiento.

Por lo tanto, pido que vuelva la sensatez. Debemos tener la capacidad de construir una Nación mejor desde la democracia.

Pido disculpas por mi exceso de apasionamiento, porque finalmente creo que ésta es una cuestión médica perfectamente prevenible. Siempre es mejor prevenir que curar. En cam-

bio, en el caso de un aborto muchas veces la restitución no es *ad integrum*, ya que la mujer sufre una sinequia que, a su vez, la conduce a la esterilidad.

Finalmente, el hecho de que un aborto se practique en un medio legal no significa que sea seguro. Sabemos los riesgos que implica cualquier práctica instrumental. Es lo que ocurrió, por ejemplo, en un caso muy reciente, donde a raíz de un estudio complementario falleció una persona. Imaginen lo que puede ocurrir en el interior del país, donde faltan médicos e infraestructura. No estamos preparados para esta contingencia.

Por lo expuesto, creo que la prevención es la mejor manera de solucionar esta problemática. Esa respuesta la debemos dar nosotros desde la política. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde votar en general el dictamen de mayoría. La Presidencia solicita a los señores diputados que deseen abstenerse, que requieran la correspondiente autorización al plenario.

Tiene la palabra la señora diputada Vigo, por Córdoba.

Sra. Vigo. – Señor presidente: reitero mi pedido de autorización para abstenerme.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el pedido formulado por la señora diputada por Córdoba.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda autorizada para abstenerse, señora diputada.

Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación General y otras recaído en el proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo (Orden del Día N° 155).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 256 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 123 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Inchausti). – Han votado 131 señores diputados por la afirmativa y 123 por la negativa. Además se registró una abs-

tención.¹ (*Aplausos y manifestaciones en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración en particular el artículo 1º.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Carrió, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Gracias, señor presidente. Debe ser la primera vez que me da la palabra en el recinto...

Sr. Presidente (Monzó). – ¿La primera vez que le doy la palabra?

Sra. Carrió. – Sólo quiero hacer una aclaración pública sobre mi voto.

Sr. Presidente (Monzó). – Le otorgaré la palabra, señora diputada, pero estoy terminando de aclarar la votación.

Sra. Carrió. – No tengo ningún problema, pero míreme.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Brügge, por Córdoba.

Sr. Brügge. – Señor presidente: hay cinco diputados que están manifestando que no han sido computados sus votos.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia otorgará la palabra a los diputados pertinentes, diputado Brügge.

Tiene la palabra la señora diputada Navarro, por Santiago del Estero.

Sra. Navarro. – Señor presidente: mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Neder, por Santiago del Estero.

Sra. Neder. – Señor presidente: mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Es decir, su voto figuraba como afirmativo; ahora pasa a ser negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Infante, por Santiago del Estero.

Sr. Infante. – Señor presidente: mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Como figuraba como afirmativo, ahora pasa a ser negativo.

Entonces, hay que modificar dos votos. El voto de la diputada Navarro está bien consignado. Por lo tanto, son dos votos los que se modifican y no varía el resultado de la votación, que resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Carrió, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: quiero dar una explicación porque en todo caso represento a una parte de la sociedad que me ha votado, y respeto las otras posiciones.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carrió. – Señor presidente: sólo quiero decir que he estudiado durante cuarenta años este tema y que no he hablado para preservar la unidad de Cambiemos.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración en particular el título I, que comprende los artículos 1º a 15.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: tal como hizo mención la diputada Lospennato, para tratar de lograr la mejor ley posible vamos a proponer una serie de modificaciones que nos han acercado algunos diputados.

El diputado Riccardo nos propuso invertir los títulos y el título II pasaría a ser el título I. Para que quede claro, el artículo 16 pasa a ser artículo 1º.

El título I se pasaría a llamar “Modificación del Código Penal”, que es la misma denominación que tenía antes el título II, y el artículo 16 pasa a ser el nuevo artículo 1º.

De esta manera, el artículo 2º es el ex artículo 17, y aquí vamos a agregar una modificación propuesta por la diputada Rodenas, que dice así: “Artículo 85 bis: Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena la autoridad de un establecimiento de salud o profesional de la salud que dilatare injustificadamente, obstaculizare o se negare a practicar un aborto en los casos legalmente

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 498.)

autorizados”, y luego continúa el artículo conforme...

Sr. Presidente (Monzó). – ¿De qué artículo está hablando, señor diputado?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Javier Pretto, por Córdoba.

Sr. Pretto. – Señor presidente: ésta es una sesión histórica, y se ha producido una confusión al final. Usted mismo dijo que había cinco votos...

Sr. Presidente (Monzó). – ¡No! ¡Discúlpeme, señor diputado! ¡Son dos votos! Matemática. ¡No alteran la votación! (*Aplausos.*)

Sr. Pretto. – Señor presidente: quiero que diga el resultado final. ¿Puede leer el resultado final?

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado Pretto: si a las diez de la mañana usted necesita el resultado final por dos votos, estamos jodiendo. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Si le parece, señor presidente, para que quede claro volvamos al tratamiento en particular. Es una ley demasiado importante y debemos analizarla con calma.

Sr. Presidente (Monzó). – Pido silencio a los señores diputados porque tenemos que seguir trabajando.

Sr. Lipovetzky. – Como decía, el título II pasa a ser título I y se va a denominar “Modificación del Código Penal”, por lo cual el artículo 1° es el texto del artículo 16 del dictamen de mayoría, y no tiene modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado José Manuel Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: junto al señor diputado Petri firmamos con disidencia parcial el dictamen de rechazo y vamos a acompañar los artículos 13 y 19.

Sr. Presidente (Monzó). – Para ordenar el tratamiento recuerdo que estamos considerando el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – El artículo 1° es el artículo 16 del dictamen de mayoría y no tiene modificaciones. Si quiere, me puedo referir al artículo 2°.

Sr. Presidente (Monzó). – No. Se va a votar el artículo 1°, que es el artículo 16 del dictamen de mayoría y no tiene modificaciones.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – El artículo 2° es el artículo 17 del dictamen de mayoría. Sólo proponemos agregar “injustificadamente” entre las palabras “dilatarse” y “obstaculizarse”.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas por el señor miembro informante, se va a votar el artículo 2°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Voy a proponer dos modificaciones, señor presidente.

La primera de ellas es en el inciso *a*) del artículo 3°, que dice así: “Si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la mujer o persona gestante ante el/la profesional de la salud interviniente”. Propongo incorporar el siguiente texto: “Cuando el feto no sea aún viable de acuerdo al criterio del profesional interviniente”.

El inciso *b*) dice así: “Si estuviera en riesgo la vida o la salud de la mujer...”. En este caso, propongo volver a la fórmula que utiliza la palabra “peligro”. Riesgo existe siempre, pero el peligro habla de un motivo específico. Tenemos que mantener, como en las anteriores redacciones de estas normas, la palabra “peligro” que alude a la existencia de un factor que aumenta el riesgo por algún motivo en particular y no al riesgo en general. En todo embarazo, en todo parto y en todo aborto hay un riesgo. El problema es que el inciso *b*) se refiere a la

existencia de un factor objetivo. Por lo tanto, la palabra exacta no es “riesgo” sino “peligro”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: agradezco los aportes del señor diputado Iglesias, pero en este caso vamos a mantener la redacción propuesta.

Sr. Presidente (Monzó). – Sin modificaciones, se va a votar el artículo 3º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 4º.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – El artículo 4º es el anterior artículo 19 del dictamen de mayoría y no tiene modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada González Seligra, por Buenos Aires.

Sra. González Seligra. – Señor presidente: había pedido la palabra para referirme al artículo 19. En muchos casos las mujeres llegan a enterarse de sus embarazos incluso con posterioridad a la semana quince por situaciones de vulnerabilidad de su salud, como el caso de la provincia de Salta, de la niña que llegó al hospital por un problema de estómago y allí se enteró que tenía un embarazo de cinco meses. Por ello, proponemos una modificación en el último párrafo, que dice así: “El juez podrá disponer la absolución de la pena en atención a los motivos que impulsaron a la mujer...”. La causa penal es un estigma para la mujer con el fin de conseguir trabajo o para su vida social.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Solanas, por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: entiendo que el artículo 19 pasa a ser el 4º. ¿Es así?

Sr. Presidente (Monzó). – Sí, señor diputado.

Sr. Solanas. – Considero oportuna la reducción de pena de tres meses a un año. La mujer nunca deja de ser la víctima de un sistema que no la ha protegido debidamente. Por ello, debemos protegerla no sólo liberándola de la responsabilidad penal sino que la justicia le brin-

de garantías sociales. En consecuencia, apoyo el artículo 4º.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Romina Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: además de acompañar el pedido formulado por la señora diputada González Seligra, quiero hacer una consideración general respecto de este título.

Entendemos que el tema del aborto legal, seguro y gratuito debe quedar fuera del Código Penal. Esto es crucial porque forma parte de lo que hemos venido reclamando en virtud de la despenalización. Sin embargo, si no avanzamos con esto, quedaría una redacción mucho más retrógrada que la que figura en el Código Penal vigente. Por eso, a pesar de esta consideración inicial, acompañamos la modificación propuesta por la señora diputada González Seligra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: tal como lo manifesté en el tratamiento en general, creo que el único artículo que habla de un género específico en el Código Penal tiene como efecto el de alejar a la mujer que se hizo un aborto de la asistencia por parte de la salud pública. Como lo había expresado la señora diputada Rodenas, esto implica que ese policía le siga preguntando al juez si allana la casa en vez de asistirle. Ése es un Estado que reprime en vez de asistir. Por tal motivo, propongo la eliminación de este artículo, quitando del Código Penal cualquier tipificación de la mujer que se realice un aborto. El único efecto que tiene es alejar a la mujer de la asistencia del Estado que puede salvarle la vida.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Zottos. – Estoy viendo una foto del tablero electrónico en el momento de la votación y marca que había 256 legisladores...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Aquí estoy, señor diputado; yo soy el 256. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la señora diputada Frana, por Santa Fe.

Sra. Frana. – Adhiero a la propuesta del diputado Alume Sbodio que solicita la supresión del artículo 19.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri. – Señor presidente: deseo aclarar el sentido de la disidencia parcial que firmamos con el señor diputado Cano. Así como sosteníamos que el artículo 86 del Código Penal debía ajustarse a los precedentes del fallo FAL, de la misma manera considerábamos que no había que criminalizar a la mujer en el Código Penal. Esa criminalización estaba dada por el artículo 88, que debería suprimirse del Código Penal. Dejamos a salvo esta circunstancia porque a pesar de que se mantiene una penalización muy leve, consideramos que debería derogarse y dejarse de lado cualquier tipo de criminalización y persecución a la mujer víctima de aborto.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: agradecemos la propuesta de la diputada González Seligra, pero mantendremos el texto original.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 4°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el título I del dictamen de mayoría pasa a ser título II, que igualmente se llamará interrupción voluntaria del embarazo.

El texto de artículo 5° corresponde al artículo 1° del dictamen de mayoría, manteniéndose su redacción.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 5°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el artículo 6° corresponde al artículo 2° del dictamen de mayoría, manteniéndose su redacción.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 6°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el artículo 7° corresponde al artículo 3° del dictamen de mayoría. Proponemos no modificar su redacción.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: como hubo una confusión cuando anteriormente hice uso de la palabra, reitero mi solicitud.

Pensemos en esta ley no solamente como un gesto simbólico. Todos tenemos la esperanza de que sea aprobada en el Senado. Por ello, entiendo razonables las dos modificaciones que propongo nuevamente.

El texto del artículo 3°, relativo a los supuestos, dice así: “Fuera del plazo dispuesto, se garantiza el derecho de la mujer o persona gestante a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en los siguientes casos: *a*) si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la mujer o persona gestante ante el/la profesional de la salud interviniente”. A continuación, propongo agregar: “Cuando el feto no sea aún viable de acuerdo al criterio del profesional interviniente”. Me parece un elemento de racionalidad.

El apartado *b*) establece lo siguiente: “Si estuviera en riesgo la vida o la salud de la mujer o persona gestante...”. Riesgo existe siempre. La palabra es demasiado amplia. Existe riesgo si cruzo el semáforo en verde y peligro si lo paso en rojo.

La legislación anterior utilizaba la expresión “peligro”, que alude a una circunstancia particular de esa específica situación que pone a la mujer en un riesgo mayor al habitual. Por eso, propongo que se modifique del siguiente

modo: “Si estuviera en peligro la vida o la salud de la mujer o persona gestante...”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: aceptamos el concepto de peligro en vez de riesgo.

Sr. Presidente (Monzó). – Con la modificación aceptada por el miembro informante, se va a votar el artículo 7º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 8º.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el artículo 8º corresponde al artículo 4º del dictamen de mayoría, que proponemos aprobar sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 8º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 9º.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el artículo 9º corresponde al artículo 5º del dictamen de mayoría. Proponemos aprobarlo sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: propongo una modificación relativa a las mejores prácticas porque sabemos lo que eso significa en el país.

Como hablamos mucho de federalismo, déjenme decir, como diputado representante por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que me preocupa que terminemos aplicando las mejores prácticas en la ciudad y que en las salitas pobres de las provincias se utilicen los métodos más simples y brutales como el raspaje, etcétera.

La Organización Mundial de la Salud tiene un protocolo muy claro que establece el método indicado como la mejor práctica en cada etapa del embarazo. En términos de igualdad,

quisiera que ello se aplicara no solamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino en todo el país.

El artículo dice así: “La interrupción voluntaria del embarazo establecida en la presente ley se debe efectivizar sin ninguna autorización judicial previa. No pueden imponerse requisitos de ningún tipo que dificulten el acceso a las prestaciones vinculadas con la interrupción voluntaria del embarazo, debiendo garantizarse a la mujer o persona gestante...”. Aquí propongo agregar lo siguiente: “la utilización de la mejor práctica disponible según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud”, continuando como estaba redactado, estableciendo: “y una atención ágil e inmediata que respete su privacidad...”.

Me parece que este elemento de igualdad y federalismo podría ser incluido en el espíritu de la norma.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: debido a los cambios, no es el artículo 9º en tratamiento, correspondiente al artículo 5º del dictamen de mayoría. Cuando llegemos a ese artículo, lo volveremos a considerar.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 9º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el artículo 10 corresponde al artículo 6º del dictamen de mayoría. Proponemos aprobarlo sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 10.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el artículo 11 corresponde al artículo 7º del dicta-

men de mayoría. Proponemos aprobarlo sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 11.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el artículo 12 corresponde al artículo 8° del dictamen de mayoría. Proponemos aprobarlo sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Tonelli, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: propongo una modificación porque tal como está redactado el artículo, no queda claro si la palabra “requieran” al primer párrafo se refiere a la solicitud de interrupción voluntaria del embarazo o a la información, la atención y el acompañamiento previstos en los incisos posteriores. De este modo, podría interpretarse que, si la mujer no lo requiere, el establecimiento de salud no tiene por qué brindarle información adecuada, atención previa y acompañamiento.

Concretamente la modificación propuesta es muy sencilla y consiste en que el primer párrafo quede redactado del siguiente modo: “Realizada la solicitud de interrupción voluntaria del embarazo, el establecimiento de salud deberá:...” A partir de allí, continúa el artículo exactamente igual.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Schmidt Liermann, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Schmidt Liermann. – Señor presidente: si a quienes votan afirmativamente este proyecto de ley realmente les importa la vida humana, me gustaría que pudiéramos agregar “pedir la consejería obligatoria dirigida a salvar las dos vidas.” (*Manifestaciones en las bancas.*) No me silben. Ustedes hablaron de Uruguay y allí los protocolos están dirigidos a informar las opciones a la mujer y convencerla de no abortar para salvar las dos vidas. Creo que ahí está la gran diferencia. Por ello, solicito su incorporación.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: propongo una redacción alternativa consistente en que se brinde información de todas las posibilidades que tiene la mujer en caso de que decida no abortar. En ese caso, la decisión de la mujer es completa. Incluso, ése es el sentido de la ley uruguaya.

Más temprano acerqué una redacción al señor diputado Lipovetzky. No sé si aceptará la propuesta.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: agradezco mucho los aportes de los diputados Tonelli, Schmidt Liermann y Ocaña. No obstante, vamos a mantener la redacción original.

Con respecto a la propuesta de la diputada Ocaña, el artículo 8° que hemos aprobado nos remite al artículo 59. Esto quiere decir que toda esa información ya está contenida en la disposición de dicho artículo y, por tanto, la preocupación de la diputada está recogida allí.

En segundo lugar, quiero decirle a la diputada Schmidt Liermann que, por supuesto, nos preocupa la vida de todas las mujeres en la Argentina, motivo por el cual hemos votado este proyecto. Justamente, por eso hemos incluido un artículo dedicado a las consejerías.

Pero vamos a mantener la redacción original.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 12.

–Resulta afirmativo.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración, el artículo 13.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky.

Sr. Lipovetzky. – Se trata del artículo 9° del dictamen original. Vamos a proponer la redacción tal como estaba en ese dictamen.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: vuelvo a pedir disculpas por la equivocación respecto del artículo.

En pos de un tratamiento igualitario en todo el país, propongo que hagamos referencia a las mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud. La redacción sería la siguiente: "...con la interrupción voluntaria del embarazo, debiendo garantizarse a la mujer o persona gestante la utilización de la mejor práctica disponible según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y una atención ágil e inmediata...", etcétera.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: vamos a aceptar la propuesta del diputado Iglesias.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 13, con las modificaciones aceptadas por el miembro informante.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración, el artículo 14.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Se trata del artículo 10 del dictamen original. Vamos a proponer la redacción sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 14.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. – Señor presidente: este artículo 15 reproduce el artículo 11 del dictamen original. Propongo que se suprima el último párrafo de dicho artículo, que dice así: "Queda prohibida la objeción de conciencia institucional y/o de ideario".

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: como ya lo he manifestado en oportunidad del debate en el plenario de comisiones, y como ya saben los que han contribuido a que saliera esta norma, quiero plantear la eliminación íntegra del artículo 15 sobre objeción de conciencia, porque entiendo que implica una posibilidad de obstaculización a la realización de la práctica, tal

como ocurre, por ejemplo, en el vecino país de Uruguay. En muchísimos de los departamentos del interior uruguayo es imposible acceder a la práctica de interrupción voluntaria del embarazo porque se utiliza este mecanismo para tal fin.

El concepto de objeción de conciencia surgió como una cuestión progresiva cuando un grupo de soldados manifestó que no quería matar a soldados de otros países, pero ahora se lo utiliza para evitar las prácticas del aborto. Por este motivo, proponemos la eliminación completa.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Ferreyra, por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señor presidente: vamos a insertar los fundamentos de nuestra disidencia debido a que tenemos reservas con la objeción de conciencia. Pedimos que no se acepten los cambios propuestos, ya que no puede haber objeción de conciencia institucional. Por el contrario, la objeción de conciencia es un derecho personal de los seres humanos.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: para no errarle, ¿estamos en el artículo 11 del dictamen original?

Sr. Presidente (Monzó). – Diputado Lipovetzky: ¿estamos en el artículo 11?

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: así es.

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – El artículo 11 establece excepciones a la objeción de conciencia. Estamos hablando de situaciones en las que el médico objetor está obligado a realizar la práctica. A mí me parece que, redactado como está, este párrafo obliga al médico a realizar la práctica, en cualquier caso, solamente por requerimiento, lo que invalida la idea de la objeción. El texto dice así: "El/la profesional de la salud que deba intervenir de manera directa en la interrupción voluntaria del embarazo tiene la obligación de garantizar el acceso a la práctica y no puede negarse a su realización". Y más abajo, dice: "El/la profesional no puede objetar la interrupción voluntaria del embarazo en caso de que

la mujer o persona gestante requiera atención médica inmediata e impostergerable”.

Con la expresión “requiera” no queda claro si la que debe requerir es la situación o la persona. Si la interpretación es que la persona requiere atención médica inmediata e impostergerable, bastaría con que cualquier mujer se presentase en cualquier momento, aun frente a un médico objetor de conciencia, a requerirla, y éste estaría obligado a practicarla, lo que invalida absolutamente la objeción de conciencia.

No sé si fui claro. Voy a leer el texto nuevamente. Dice así: “El/la profesional no puede objetar la interrupción voluntaria del embarazo...” —estamos hablando de un objetor de conciencia— “...en caso de que la mujer o persona gestante requiera atención médica inmediata e impostergerable”.

Pongamos por caso que soy una persona gestante y me presento a un centro de salud para requerir atención médica impostergerable. Entonces, el objetor de conciencia tiene que realizar la práctica en ese mismo momento, por el simple requerimiento. Considero que la idea original —y que la redacción actual no respeta— indica que lo que tiene que fundar el requerimiento es la situación, no la mujer.

De modo tal que, para levantar la objeción de conciencia y que haya intervención urgente, tiene que haber una situación de peligro para la salud, etcétera. En este sentido, propongo el siguiente texto: “El/la profesional no puede objetar la interrupción voluntaria del embarazo en caso de que la vida o la salud de la mujer o persona gestante estén en peligro y requieran atención médica inmediata e impostergerable”. Es decir que el requerimiento no surge de la mujer o persona gestante, porque en ese caso la objeción de conciencia no vale. Basta presentarse ante cualquier objetor de conciencia, requerir la atención, y éste está obligado a realizarla. Pero entonces la objeción no tiene ningún valor. Considero que el artículo está colocado para el caso de que haya algún elemento objetivo de riesgo de salud de la mujer.

Reitero mi propuesta de redacción. Dice así: “El/la profesional no puede objetar la interrupción voluntaria del embarazo en caso de que la vida o la salud de la mujer o persona gestante

estén en peligro y requieran atención médica inmediata e impostergerable”.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. — Señor presidente: nos parece atinada la modificación propuesta, de manera que la vamos a aceptar. El resto del texto corresponde a la redacción original.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. — Señor presidente: debido a que he visto algunos gestos negativos, simplemente quiero expresar mi adhesión a la propuesta del diputado Iglesias, que considero que tiene mucho sentido.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada González Seligra, por Buenos Aires.

Sra. González Seligra. — Señor presidente: en función de que el diputado Lipovetzky no ha aceptado la propuesta de la diputada Romina Del Plá, quisiera incorporar una redacción al artículo referido a la objeción de conciencia que refiera a que los establecimientos deben garantizar profesionales que no sean objetores.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. — Señor presidente: ya hemos incluido un artículo justamente con esa garantía, pero con alguna posibilidad de derivación. Agradecemos el aporte de la señora diputada González Seligra, pero mantendremos la redacción propuesta en el dictamen.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. — Señor presidente: no obtuve respuesta con respecto al último párrafo referido al ideario. Estando todo el servicio de salud argentino al servicio de la práctica, ¿por qué no se puede exceptuar a una institución que tenga un ideario distinto?

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. — Señor presidente: hemos regulado la objeción de conciencia individual y, por otro lado, estamos previendo la posibilidad de que un establecimiento pueda hacer una

derivación, conservando la responsabilidad por haber sido el que recibió el requerimiento del paciente. Por lo tanto, no vamos a aceptar la propuesta del señor diputado Campos.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 15 con las modificaciones aceptadas por el miembro informante de la comisión.

Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el actual artículo 16 es el artículo 12 del dictamen original y proponemos su redacción sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 17.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el artículo 17 es el artículo 14 del dictamen original y vamos a proponer su redacción en los mismos términos.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 18.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: el artículo en consideración es el número 15 del dictamen original. Proponemos su aprobación sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 19.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: aquí vamos a incorporar un título III, denominado: “Políticas de salud sexual y reproductiva. Educación sexual integral”.

Este artículo 19 es el artículo 13 del dictamen original, que proponemos aprobar sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri – Señor presidente: creo que si en algo estábamos de acuerdo era en la descriminalización de la mujer y también en lo relativo a políticas de salud sexual y reproductiva. Quiero proponer una breve corrección prácticamente de estilo en el último párrafo. Donde dice: “Se debe prestar especial atención a los pueblos indígenas, respetando su diversidad e identidad cultural” debería decir “a los pueblos originarios” en lugar de “pueblos indígenas”. Por esa razón, propongo que se modifique el último párrafo del artículo en consideración.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: ésta es una propuesta formulada por el señor diputado Riccardo que ya hemos considerado. Creo que tiene algo para agregar. No sé si desea hacerlo en este momento.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: quisiera hacer dos agregados con respecto al artículo 13 del dictamen original. En el segundo párrafo, donde dice: “En este último caso, deben incluirse los contenidos respectivos en la currícula de todos los niveles educativos”. Propongo agregar la palabra “obligatoria” a continuación de la palabra “currícula”.

En la misma dirección de lo propuesto por el señor diputado Petri, propongo que donde dice: “Se debe prestar especial atención a los pueblos indígenas, respetando su diversidad e identidad cultural”, sea reemplazado por el siguiente párrafo: “La educación sexual integral es un derecho y deberá impartirse en todo el sistema educativo sin excepción y con especial referencia y atención a las comunidades más vulnerables y a la diversidad e identidad de los pueblos originarios”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: la comisión acepta la modificación propuesta por el

señor diputado Riccardo porque recoge lo planteado por el señor diputado Petri.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 19 con la modificación aceptada por el miembro informante de la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 20.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: la comisión propone una nueva redacción para el artículo en consideración. Dice así: “Artículo 20: *Comisión Bicameral de Seguimiento de la normativa sobre Salud Reproductiva y Educación Sexual*. Créase la Comisión Bicameral de Seguimiento de la normativa sobre Salud Reproductiva y Educación Sexual, la que tendrá las siguientes funciones:

”a) Solicitar informes de las autoridades de los ámbitos nacional, provincial y municipal, referidas a la implementación de las medidas contenidas en las leyes 25.673, 26.061, 26.150 y 26.485, y concordantes, así como de entidades privadas que trabajen en la materia.

”b) Receptar denuncias y/o informes provenientes de miembros de la comunidad educativa sobre la falta u obstrucción de la aplicación efectiva de la ley.

”c) Convocar a funcionarios encargados de la aplicación del Programa de Educación Sexual Integral para que informen acerca de la implementación efectiva de la ley.

”d) Promover reuniones científicas que ofrezcan alternativas para la más eficaz aplicación de la normativa en cuestión.

”e) Impulsar, a partir de la evaluación que formule, la sanción de nuevas normas, o reformas a las existentes, con el fin de remover los obstáculos que se hayan presentado y favorezcan el logro de los objetivos propuestos.

”f) Presentar un informe anual circunstanciado del estado de aplicación de las normas en la materia.

”La comisión establecerá su estructura interna y dictará su propio reglamento de funcionamiento.”

Ésta es la propuesta de redacción para el nuevo artículo 20.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 21.

Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: la comisión propone una nueva redacción para el artículo 21, que es la siguiente: “Artículo 21: *Composición*. La Comisión Bicameral prevista en el artículo anterior estará integrada por (7) diputados y (7) senadores nacionales, respetando la proporcionalidad de cada representación legislativa, y será presidida, anualmente y en forma alternativa, por cada Cámara”.

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado Lipovetzky, ¿tiene más artículos o aquí termina el dictamen?

Sr. Lipovetzky. – Tengo tres artículos más.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lipovetzky, por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: proponemos un nuevo título IV, con la denominación “Disposiciones finales”.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Podría por favor leer todos los artículos de este título para que podamos votarlos en una sola votación?

Sr. Lipovetzky. – Este título está compuesto por los siguientes artículos: el artículo 22, que es el 20 del dictamen original; el artículo 23, que es el 21 del dictamen original; y el artículo 24, que es el 22 del dictamen original, de forma.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Pido disculpas al diputado Javier Pretto por haberme alterado en la discusión.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 278.)

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 10 y 41 del día 14.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

6

APÉNDICE

I. SANCIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTO DE LEY QUE PASA EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, ...

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

TÍTULO I

Modificación del Código Penal

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 85 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 85: El que causare un aborto será reprimido:

1. Con prisión de tres (3) a diez (10) años si obrare sin consentimiento de la mujer o persona gestante. Esta pena podrá elevarse hasta quince (15) años si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer o persona gestante. Los médicos, cirujanos, parteros, farmacéuticos u otros profesionales de la salud que causaren el aborto o cooperaren a causarlo sin consentimiento de la mujer o persona gestante sufrirán, además, inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena.
2. Con prisión de tres (3) meses a un (1) año si obrare con el consentimiento de la mujer o persona gestante y el aborto se produjere a partir de la semana quince (15) del proceso gestacional, siempre que no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86 del presente Código.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 85 bis del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 85 bis: Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena la autoridad de un establecimiento de salud o profesional de la salud que dilatase injustificadamente,

obstaculizare o se negare a practicar un aborto en los casos legalmente autorizados.

La pena se elevará de uno (1) a tres (3) años si, como resultado de la conducta descripta en el párrafo anterior, se hubiera generado perjuicio en la vida o la salud de la mujer o persona gestante.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 86 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 86: No es delito el aborto realizado con consentimiento de la mujer o persona gestante hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional.

En ningún caso será punible el aborto practicado con el consentimiento de la mujer o persona gestante:

- a) Si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la mujer o persona gestante ante el profesional de salud interviniente;
- b) Si estuviera en riesgo la vida o de la salud la mujer o persona gestante, considerada como derecho humano;
- c) Si se diagnosticara la inviabilidad de vida extrauterina del feto.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 88 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 88: Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año la mujer o persona gestante que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare cuando el mismo fuera realizado a partir de la semana quince (15) del proceso gestacional y no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86 del presente Código. La tentativa de la mujer o persona gestante no es punible.

El juez podrá disponer que la pena se deje en suspenso en atención a los motivos que impulsaron a la mujer o persona gestante a cometer el

delito, su actitud posterior, la naturaleza del hecho y la apreciación de otras circunstancias que pudieren acreditar la inconveniencia de aplicar la pena privativa de la libertad en el caso.

TÍTULO II

Interrupción voluntaria del embarazo

Art. 5° – *Objeto*. Esta ley tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres o personas gestantes a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo de conformidad con las disposiciones de la misma.

Art. 6° – *Derechos protegidos*. Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos ratificados por la República Argentina, en especial, los derechos a la dignidad, la vida, la autonomía, la salud, la integridad, la diversidad corporal, la intimidad, la igualdad real de oportunidades, la libertad de creencias y pensamiento y la no discriminación. En ejercicio de estos derechos, toda mujer o persona gestante tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo de conformidad a lo establecido en la presente ley.

Art. 7° – *Supuestos*. Se garantiza el derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo con el solo requerimiento de la mujer o persona gestante hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional.

Fuera del plazo dispuesto, se garantiza el derecho de la mujer o persona gestante a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en los siguientes casos:

- a) Si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la mujer o persona gestante ante el/la profesional de la salud interviniente;
- b) Si estuviera en peligro la vida o la salud de la mujer o persona gestante, considerada como derecho humano;
- c) Si se diagnosticara la inviabilidad de vida extrauterina del feto.

Art. 8° – *Consentimiento informado*. Previo a la realización de la interrupción voluntaria del embarazo en los casos previstos en la presente ley, se requiere el consentimiento informado de la mujer o persona gestante expresado por escrito, de conformidad con lo previsto en la ley 26.529 y concordantes y el artículo 59 del Código Civil y Comercial. Ninguna mujer o persona gestante puede ser sustituida en el ejercicio de este derecho.

Art. 9° – *Personas menores de edad*. Si se tratara de una adolescente, niña o persona gestante menor de dieciséis (16) años, la interrupción voluntaria del embarazo se debe realizar con su consentimiento informado en los términos del artículo anterior y conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Código Civil y Co-

mercial, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, la ley 26.061 y el artículo 7° de su decreto reglamentario 415/06. En particular, debe respetarse el interés superior del/a niño/a o adolescente y su derecho a ser oído.

Art. 10. – *Personas con capacidad restringida*. Si se tratara de una mujer o persona gestante con capacidad restringida por sentencia judicial y la misma no impidiera el ejercicio del derecho que otorga la presente ley, ella debe prestar su consentimiento informado sin ningún impedimento ni necesidad de autorización previa alguna.

Si la sentencia de restricción a la capacidad impide el ejercicio del derecho previsto en la presente ley o la persona ha sido declarada incapaz, el consentimiento informado debe ser prestado con la correspondiente asistencia prevista por el sistema de apoyos del artículo 32 del Código Civil y Comercial o con la asistencia del representante legal, según corresponda. En ambos supuestos, ante la falta o ausencia de quien debe prestar el asentimiento, puede hacerlo un allegado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil y Comercial.

Art. 11. – *Plazo*. La mujer o persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema de salud en un plazo máximo de cinco (5) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que determina la presente ley, la ley 26.529 y concordantes.

Art. 12. – *Consejerías*. Realizada la solicitud de interrupción voluntaria del embarazo, el establecimiento de salud debe garantizar a aquellas mujeres o personas gestantes que lo requieran:

- a) Información adecuada;
- b) Atención previa y posterior a la interrupción voluntaria del embarazo de carácter médica, social y psicológica, con el objeto de garantizar un espacio de escucha y contención integral; y,
- c) Acompañamiento en el cuidado de la salud e información adecuada y confiable sobre los distintos métodos anticonceptivos disponibles, así como la provisión de los métodos anticonceptivos previstos en el Plan Médico Obligatorio y en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable establecidos por la ley 25.673 o la normativa que en el futuro los reemplace.

La atención y acompañamiento previstos en este artículo deben basarse en los principios de autonomía, libertad, intimidad y confidencialidad, desde una perspectiva de derechos que favorezca la autonomía en la toma de decisiones.

Cuando las condiciones del establecimiento de salud no permitiesen garantizar la atención prevista en el inciso b), la responsabilidad de brindar la in-

formación corresponde al/la profesional de la salud interviniente.

Art. 13. – *Responsabilidad de los establecimientos de salud.* Las autoridades de cada establecimiento de salud deben garantizar la realización de la interrupción voluntaria del embarazo en los términos establecidos en la presente ley y con los alcances del artículo 40 de la ley 17.132 y el artículo 21 de la ley 26.529 y concordantes.

La interrupción voluntaria del embarazo establecida en la presente ley se debe efectivizar sin ninguna autorización judicial previa. No pueden imponerse requisitos de ningún tipo que dificulten el acceso a las prestaciones vinculadas con la interrupción voluntaria del embarazo, debiendo garantizarse a la mujer o persona gestante la utilización de la mejor práctica disponible según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y una atención ágil e inmediata que respete su privacidad durante todo el proceso y garantice la reserva de la información aportada.

En el caso excepcional de ser necesaria la derivación a otro establecimiento, la interrupción voluntaria del embarazo debe realizarse en el plazo establecido en el artículo 11 y las demás disposiciones de la presente ley, siendo responsable de la efectiva realización el establecimiento derivante.

Art. 14. – *Acceso.* La interrupción voluntaria del embarazo debe ser realizada o supervisada por un/a profesional de la salud.

El mismo día en el que la mujer o persona gestante solicite la interrupción voluntaria del embarazo, el/la profesional de la salud interviniente debe suministrar información sobre los distintos métodos de interrupción del embarazo, los alcances y consecuencias de la prosecución de la práctica y los riesgos de su postergación.

La información prevista debe ser clara, objetiva, comprensible y acorde a la capacidad de comprensión de la persona. En el caso de las personas con discapacidad, se debe proporcionar en formatos y medios accesibles y adecuados a sus necesidades. En ningún caso puede contener consideraciones personales, religiosas o axiológicas de los/as profesionales de la salud ni de terceros/as.

Se deben establecer mecanismos efectivos para garantizar el cumplimiento del plazo y condiciones establecidas en la presente ley a las mujeres o personas gestantes privadas de su libertad.

Ningún profesional interviniente que haya obrado de acuerdo con las disposiciones de la presente ley está sujeto a responsabilidad civil, penal o administrativa derivada de su cumplimiento, sin perjuicio de los casos de imprudencia, negligencia e impericia en su profesión o arte de curar o inobservancia de los reglamentos y/o apartamiento de la normativa legal aplicable.

Art. 15. – *Objeción de conciencia.* El/la profesional de la salud que deba intervenir de manera directa en la interrupción voluntaria del embarazo tiene la obligación de garantizar el acceso a la práctica y no puede negarse a su realización.

El/la profesional mencionado/a en el párrafo anterior sólo puede eximirse de esta obligación cuando manifestare su objeción previamente, de manera individual y por escrito, y la comunicare a la máxima autoridad del establecimiento de salud al que pertenece.

La objeción puede ser revocada en iguales términos, y debe mantenerse en todos los ámbitos, públicos o privados, en los que se desempeñe el/la profesional.

El/la profesional no puede objetar la interrupción voluntaria del embarazo en caso de que la vida o la salud de la mujer o persona gestante estén en peligro y requieran atención médica inmediata e imposterizable.

Cada establecimiento de salud debe llevar un registro de los profesionales objetores, debiendo informar del mismo a la autoridad de salud de su jurisdicción.

Queda prohibida la objeción de conciencia institucional y/o de ideario.

Art. 16. – *Cobertura.* El sector público de la salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados creado por ley 19.032, las entidades y agentes de salud comprendidas en la ley 26.682, de marco regulatorio de medicina prepaga, las entidades que brindan atención dentro de la reglamentación del decreto 1.993/2011, las obras sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, las obras sociales del Poder Legislativo y Judicial y las comprendidas en la ley 24.741, de Obras Sociales Universitarias, y todos aquellos agentes y organizaciones que brindan servicios médico-asistenciales a sus afiliadas o beneficiarios independientemente de la figura jurídica que posean, deben incorporar la cobertura integral de la interrupción voluntaria del embarazo prevista en la presente en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda. Estas prestaciones quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), así como también las prestaciones de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo.

Art. 17. – *Registro estadístico.* Créase un registro de estadísticas, monitoreo y evaluación de la interrupción voluntaria del embarazo, a efectos de generar información actualizada relativa a la implementación de la presente ley.

La autoridad de aplicación, en articulación con las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, debe arbitrar los medios a fin de llevar un registro estadístico en todo el territorio nacional de:

- a) Las consultas realizadas a los fines de acceder a lo dispuesto por la presente ley;
- b) Las interrupciones voluntarias del embarazo efectuadas, indicando el plazo y cuál de los supuestos del artículo 7° de la presente ley hubiera sido invocado;
- c) La información de los registros de objetores previstos en el artículo 15 de la presente ley;
- d) Todo dato sociodemográfico que se estime pertinente para evaluar en forma anual los efectos de la presente ley, así como los indicadores de seguimiento que pudieren realizarse.

En todos los casos se tomarán los recaudos necesarios para salvaguardar el anonimato y la confidencialidad de los datos recabados.

Art. 18. – *Definiciones.* A los efectos de la presente ley, interrupción voluntaria del embarazo y aborto son considerados términos equivalentes, y salud se entiende conforme a la definición que establece la Organización Mundial de la Salud (OMS).

TÍTULO III

Políticas de salud sexual y reproductiva. Educación sexual integral

Art. 19. – *Políticas de salud sexual y reproductiva. Educación sexual integral.* El Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios tienen la responsabilidad de establecer políticas activas para la prevención de embarazos no deseados, y la promoción y el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de la población. Estas políticas deberán estar enmarcadas en los objetivos y alcances establecidos en las leyes 25.673, 26.150, 26.485 y 26.061, además de las leyes citadas anteriormente en la presente ley. Deberán además capacitar en perspectiva de género a todos/as los/las profesionales y personal de la salud a fin de brindar una atención, contención y seguimiento adecuados a las mujeres que deseen realizar una interrupción voluntaria del embarazo en los términos de la presente ley. El Estado debe asegurar la educación sexual integral, lo que incluye la procreación responsable, a través de los programas creados por las leyes 25.673 y 26.150. En este último caso, deben incluirse los contenidos respectivos en el currículo obligatoria de todos los niveles educativos, independientemente de la modalidad, entorno o ámbito de las distintas instituciones educativas, sean éstas de gestión pública o privada, lo que deberá hacerse efectivo en todo el territorio nacional a partir del próximo ciclo lectivo. La educación sexual integral es un derecho y deberá impartirse en todo el sistema educativo sin excepción y con especial referencia y atención a las comunidades más vulnerables y a la diversidad e identidad de los pueblos originarios.

Art. 20. – *Comisión Bicameral de Seguimiento de la Normativa sobre Salud Reproductiva y Educación Sexual.* Créase la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Normativa sobre Salud Reproductiva y Educación Sexual, la que tendrá las siguientes funciones:

- a) Solicitar informes de las autoridades de los ámbitos nacional, provincial y municipal, referidas a la implementación de las medidas contenidas en las leyes 25.673, 26.061, 26.150 y 26.485, y concordantes, así como de entidades privadas que trabajen en la materia;
- b) Receptar denuncias y/o informes provenientes de miembros de la comunidad educativa sobre la falta u obstrucción de la aplicación efectiva de la ley;
- c) Convocar a funcionarios encargados de la aplicación del Programa de Educación Sexual Integral para que informen acerca de la implementación efectiva de la ley;
- d) Promover reuniones científicas que ofrezcan alternativas para la más eficaz aplicación de la normativa en cuestión;
- e) Impulsar, a partir de la evaluación que formule, la sanción de nuevas normas, o reformas a las existentes, con el fin de remover los obstáculos que se hayan presentado y favorezcan el logro de los objetivos propuestos;
- f) Presentar un informe anual circunstanciado del estado de aplicación de las normas en la materia.

La comisión establecerá su estructura interna y dictará su propio reglamento de funcionamiento.

Art. 21. – *Composición.* La Comisión Bicameral prevista en el artículo anterior estará integrada por siete (7) diputados/as y siete (7) senadores/as nacionales, respetando la proporcionalidad de cada representación legislativa, y será presidida, anualmente y en forma alternativa por cada Cámara.

TÍTULO IV

Disposiciones finales

Art. 22. – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 23. – *Orden público.* Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 24. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente.

Emilio Monzó. – Eugenio Inchausti.

II. BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

1

BOLETÍN N° 2

1 bis

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1.bis.1. Jefatura de Gabinete de Ministros: remite informe 108 (1-J.G.M.-18). A disposición de los señores legisladores en Secretaría Parlamentaria (Información Parlamentaria).

2

SENADO

2.4. Comunicaciones:

- 2.4.7. (C.D.-13/18) (15/3/18) Remite copia del decreto DPP-26/18 por el que se rectifica el decreto DPP-10/18 con respecto a la integración de la Comisión Bicameral Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (8-S.-18). A la Presidencia.
- 2.4.8. (C.D.-14/18) (16/3/18) Comunica la convocatoria a la reunión constitutiva de la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino ARA "San Juan", para el martes 20 de marzo de 2018 a las 15.30 en el Salón de las Provincias (9-S.-18). A la Presidencia.
- 2.4.9. (C.D.-15/18) (16/3/18) Remite copia del decreto DPP-29/18 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino ARA "San Juan" (10-S.-18). A la Presidencia.
- 2.4.10. (C.D.-16/18) (16/3/18) Remite copia del decreto DPP-31/18 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia (ley 25.520) y la Comisión Bicameral Permanente de Investigación del Origen y Seguimiento y del Pago de la Deuda Exterior de la Nación (ley 26.984, artículo 12) (11-S.-18). A la Presidencia.

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Legislación Penal, el siguiente dictamen:

- 4.1.8. En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 128 del Código Penal, sobre delitos contra la integridad sexual (146-S.-18).

(Al orden del día.)

6

DIPUTADOS

- 6.646. Espinoza, Fernando; Guerin, María Isabel; Leavy, Sergio Napoleón; Castagneto, Carlos Daniel; Sierra, Magdalena, y Siley, Vanesa: de ley. Protección de la libertad de expresión, la privacidad y el honor en Internet. Régimen (753-D.-18). Comunicaciones... / Legislación General.
- 6.647. Espinoza, Fernando; Leavy, Sergio Napoleón; Castagneto, Carlos Daniel; Guerin, María Isabel; Sierra, Magdalena, y Siley, Vanesa: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los créditos hipotecarios otorgados desde el 11 de diciembre de 2015 (754-D.-18). Finanzas.
- 6.648. Espinoza, Fernando; Leavy, Sergio Napoleón; Castagneto, Carlos Daniel; Guerin, María Isabel; Sierra, Magdalena, y Siley, Vanesa: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con Enarsa S.A. y las compañías, Inversora de Transmisión Eléctrica-Citelec S.A. y de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transeñer S.A (755-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.649. Lotto, Inés Beatriz: de resolución. Expresar adhesión a la celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, que se conmemora el 15 de marzo de cada año (756-D.-18). Defensa del Consumidor...
- 6.650. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración de los 100 años de la fundación de la Sociedad Rural del Chaco, a conmemorarse el 22 de abril de 2018 (757-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.651. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el curso de

- workshops* intensivo, que se realizará los días 19 y 20 de marzo de 2018, en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia, provincia del Chaco (758-D.-18). Ciencia...
- 6.652. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la presentación del libro *Caudillo del norte II, de las rutas a las escuelas*, de Marcela Verónica Acuña, que se llevará a cabo el 22 de marzo de 2018 (759-D.-18). Cultura.
- 6.653. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Asignación universal por niño, niña, adolescente, ayuda escolar, discapacidad, nacimiento y prenatal. Derogación de los decretos 1.602/09, 446/11 y de la ley 24.741 (760-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.654. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Asignaciones familiares –ley 24.714–. Modificación del artículo 14 bis, sobre asignación universal por hijo para protección social (761-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.655. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 558, sobre fuentes de la filiación (762-D.-18). Legislación General.
- 6.656. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Organización de la justicia nacional –decreto ley 1.285/58–. Modificación del artículo 21, sobre composición de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (763-D.-18). Justicia / Familia...
- 6.657. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Dispositivos electrónicos para alarma de proximidad y detección de violación perimetral. Modificación del artículo 26 de la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (764-D.-18). Familia... / Legislación Penal.
- 6.658. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 187, sobre capacidad para celebrar contrato de trabajo (765-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.659. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Asociaciones sindicales –ley 23.551–. Modificación del artículo 18, sobre cupo femenino en los sindicatos (766-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.660. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificaciones sobre equidad de género (767-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.661. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Emergencia nacional por violencia de género. Se la declara por dos años en todo el territorio de la Nación. Creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (768-D.-18). Familia... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.662. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Ziliotto, Sergio Raúl; Pertile, Elda; Rauschenberger, Ariel; David, Javier; Bahillo, Juan José; Flores, Danilo Adrián; Bossio, Diego Luis; Martiarena, José Luis; Delú, Melina Aida; Moisés, María Carolina; Yedlin, Pablo Raúl, y Cresto, Mayda: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Finanzas de la Nación, Luis Caputo, ante la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación, sobre su relación exacta con todas las sociedades y fondos que puedan normalmente considerarse como *offshore*, y otras cuestiones conexas (772-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.663. Cabandié, Juan; Cerruti, Gabriela, y Huss, Juan Manuel: de ley. Restos de la Aduana Taylor ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se la declara bien de interés arqueológico nacional (774-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.664. Cabandié, Juan; Estévez, Gabriela Beatriz; Huss, Juan Manuel, y Cerruti, Gabriela: de ley. Tarifa diferenciada para establecimientos culturales y artísticos en los servicios de energía eléctrica y gas. Régimen (775-D.-18). Cultura / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.665. Cabandié, Juan; Estévez, Gabriela Beatriz; Huss, Juan Manuel, y Cerruti, Gabriela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 59, inciso a), de la ley 27.078 –Argentina Digital–, en relación al ofrecimiento por las empresas de telefonía móvil del servicio de mensajería *whatsapp* en forma gratuita (776-D.-18). Comunicaciones...
- 6.666. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 158, sobre licencias espe-

- ciales (777-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.667. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Conciliación Obligatoria Laboral (SECLO) –ley 24.635–. Modificación del artículo 26, respecto al derecho del trabajador en cuanto al incumplimiento del acuerdo conciliatorio homologado por parte del empleador (778-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.668. Goicoechea, Horacio: de ley. Incorpórase como materia ordinaria al plan estudios de la enseñanza media la asignatura historia de las religiones (780-D.-18). Educación / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.669. Goicoechea, Horacio: de ley. Declárase de interés nacional el control y extinción de la plaga picudo del algodonero –*Anthonomus grandis bohemian*– (781-D.-18). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.670. Goicoechea, Horacio: de ley. Extiéndase la constitución del Fondo de Compensación de Ingreso para la Producción Algodonera –FCIPA– creado por ley 26.060, con carácter permanente (782-D.-18). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.671. Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Ley 25.959. Modificaciones sobre su funcionamiento (8.251-D.-16, reproducido) (783-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.672. Bianchi, Ivana María: de ley. Consejo Nacional Asesor para la Lucha contra la Obesidad Infantil y Adolescente. Creación (784-D.-18). Prevención de Adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.673. Ciampini, José Alberto; Doñate, Claudio Martín; Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón; Raverta, María Fernanda; Soria, María Emilia; Salvarezza, Roberto, y Martínez, Norman Darío: de ley. Instituto Nacional de la Fruticultura de Pepita –INFP–. Creación en el ámbito del Ministerio de Agricultura de la Nación (5.788-D.-16, reproducido) (785-D.-18). Agricultura y Ganadería / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.674. Ciampini, José Alberto; Huss, Juan Manuel; Doñate, Claudio Martín; Pietragalla Corti, Horacio; Carol, Analuz Ailén; Salvarezza, Roberto; Siley, Vanesa; Kirchner, Máximo Carlos; Castro, Sandra Daniela; Masin, María Lucila; Soria, María Emilia; Solanas, Julio Rodolfo; Raverta, María Fernanda, y Martínez, Norman Darío: de resolución. Comisión Especial Sobre Pueblos Originarios. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (2.804-D.-17, reproducido) (786-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.675. Nazario, Adriana Mónica: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del 130º aniversario de la Escuela Normal Superior “Justo José de Urquiza” de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, durante el ciclo lectivo 2018 (787-D.-18). Educación.
- 6.676. Llanos Massa, Ana María: de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 53, sobre exigencias comunes para la circulación de vehículos (788-D.-18). Transportes / Seguridad Interior.
- 6.677. Llanos Massa, Ana María: de resolución. Expresar preocupación por la presentación del documento *Por qué la minería en Argentina*, elaborado por la Secretaría de Coordinación de Política Minera de la Nación (789-D.-18). Minería.
- 6.678. Cleri, Marcos: de ley. Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Creación (853-D.-16, reproducido) (790-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.679. Cleri, Marcos: de ley. Automotores para lisiados –ley 19.279–. Incorporación del artículo 12 bis, sobre extensión de los beneficios para la compra de combustibles (4.315-D.-16, reproducido) (791-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.680. Cleri, Marcos: de ley. Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Creación (1.186-D.-16, reproducido) (792-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.681. Cleri, Marcos: de ley. Dos juzgados federales de primera instancia con competencia en lo criminal y correccional federal, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Creación (1.185-D.-16, reproducido) (793-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.

- 6.682. Rach Quiroga, Analía; Castagneto, Carlos Daniel, y Filmus, Daniel: de ley. Convertibilidad –ley 23.928–. Modificación de los artículos 7° y 10, sobre actualizaciones de las deudas de dinero (794-D.-18). Legislación General.
- 6.683. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Universidad Nacional del Nevado, con sede en San Rafael, provincia de Mendoza. Creación (1.411-D.-15, reproducido) (795-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.684. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Parque Nacional Pehuenche, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza. Creación en los términos de la ley 22.351, de parques nacionales (8.084-D.-13, reproducido) (796-D.-18). Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.685. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Edificación eficiente. Se establecerá en las licitaciones de las viviendas las características técnicas de calefones solares, sistemas sanitarios de dos tiempos, doble vidriado y accesos para personas con dificultades motrices (4.743-D.-15, reproducido) (797-D.-18). Vivienda... / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.686. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Observatorio Parlamentario de Políticas Estratégicas sobre Antártida y Territorio Antártico Argentino. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara (6.026-D.-14, reproducido) (798-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.687. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Comisión Nacional Formadora de Precios Vitivinícolas. Creación (6.364-D.-16, reproducido) (799-D.-18). Agricultura y Ganadería / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.688. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Día de la Integración de los Pueblos Latinoamericanos. Se instituye como tal el 5 de noviembre de cada año (8.066-D.-12, reproducido) (800-D.-18). Legislación General / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.689. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Mundial de Loterías 2018, a realizarse del 18 al 22 de noviembre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (801-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.690. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por el inicio de la campaña de cirugías reparadoras en el marco del Programa Caritas Felices, en el hospital de la localidad de Centenario, provincia del Neuquén (802-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.691. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Neuquén, crisol de historias y migrantes*, de la historiadora Beatriz Carolina Chávez Perri (803-D.-18). Cultura.
- 6.692. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el centenario del primer cruce en aeroplano sobre la cordillera de los Andes, realizado por el teniente aviador Luis Cenobio Candelaria el 13 de abril de 1918 (804-D.-18). Defensa Nacional.
- 6.693. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXIII Fiesta Provincial del Teatro, realizada del 6 al 11 de marzo de 2018 en la provincia del Neuquén (805-D.-18). Cultura.
- 6.694. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la presentación del dinosaurio *Choconsaurus*, realizada el 14 de febrero de 2018, en la provincia del Neuquén (806-D.-18). Cultura.
- 6.695. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la construcción del Centro de Salud Intercultural, ubicado en Ruca Choroí, provincia del Neuquén (807-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.696. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña de relevamiento, realizada para la conservación del huemul –*Hippocamelus bisulcus*– en el norte de la provincia del Neuquén (808-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.697. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria Anual El Puesto, realizada por el Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 1 de Plottier, provincia del Neuquén (809-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.698. Soraire, Mirta Alicia: de ley. Registro Nacional de Cultos. Creación (6.214-D.-16, reproducido) (810-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.

- 6.699. Mendoza, Mayra Soledad; Alonso, Laura Valeria; Estévez, Gabriela Beatriz; Donda Pérez, Victoria Analía; Mercado, Verónica; Rach Quiroga, Analía; De Pedro, Eduardo Enrique; Macha, Mónica; Pietragalla Corti, Horacio, y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de ley. Institúyese el 3 de junio de cada año como Día Nacional contra los Femicidios y Travesticidios (811-D.-18). Legislación General / Familia...
- 6.700. Mendoza, Mayra Soledad; De Pedro, Eduardo Enrique; Alonso, Laura Valeria; Carol, Analuz Ailén; Mercado, Verónica; Estévez, Gabriela Beatriz; Masin, María Lucila; Rach Quiroga, Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Cerruti, Gabriela; Siley, Vanesa; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Macha, Mónica, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara. Modificaciones, sobre elección de autoridades respetando la paridad de género (812-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.701. Urroz, Paula Marcela: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa Académico de Asistencia Federal –PAAF– de la cátedra proyecto final integrador –PFI– de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Morón (813-D.-18). Educación.
- 6.702. Villa, Natalia Soledad: de ley. Ratifícase la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada el 5 de junio de 2013, en el marco del XLIII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos –OEA– (815-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.703. Villa, Natalia Soledad: de ley. Sistema de protección integral de los discapacitados –ley 22.431–. Modificación del artículo 3º, sobre certificado único de discapacidad (816-D.-18). Discapacidad / Acción Social y Salud Pública.
- 6.704. Villa, Natalia Soledad: de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 55 e incorporación del artículo 55 bis, sobre transportes escolares (817-D.-18). Transportes / Familia...
- 6.705. Villa, Natalia Soledad: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificaciones, sobre licencias especiales (818-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.706. Villa, Natalia Soledad: de ley. Derecho de acceso, deambulación y permanencia de personas con discapacidad –ley 26.858–. Modificación del artículo 17, declarándola de orden público (819-D.-18). Discapacidad / Legislación General.
- 6.707. Bucca, Eduardo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios que prestaba la empresa Ferrobaires, y otras cuestiones conexas (823-D.-18). Transportes.
- 6.708. González Seligra, Nathalia Inés, y Del Caño, Nicolás: de ley. Licencias laborales para las víctimas de violencia de género. Régimen. Modificación de la ley 20.744, de Contrato de Trabajo (824-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.709. González Seligra, Nathalia Inés, y Del Caño, Nicolás: de ley. Plan Nacional de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. Creación. Modificación de la ley 20.744, de Contrato de Trabajo (825-D.-18). Familia... / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.710. González Seligra, Nathalia Inés, y Del Caño, Nicolás: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Transporte de la Nación, licenciado Guillermo Javier Dietrich, y al subsecretario de Transporte Ferroviario, ingeniero Arturo Papazián, sobre las medidas para asegurar el traspaso de trabajadoras/es de la empresa Ferrobaires, y otras cuestiones conexas (826-D.-18). Asuntos Constitucionales / Transportes.
- 6.711. González Seligra, Nathalia Inés, y Del Caño, Nicolás: de resolución. Expresar rechazo por el dictado de la resolución 1.657/17 firmada por el ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires, Gabriel Sánchez Zinny, planteando un cierre progresivo de los bachilleratos de adultos (827-D.-18). Educación.
- 6.712. Najul, Claudia; Zamarbide, Federico Raúl, y Borsani, Luis Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la LIX reunión anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo –BID– y la XXXIII reunión anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones –CII–, a realizarse del 22 al 25 de marzo de 2018 en la provincia de Mendoza (828-D.-18). Finanzas.

- 6.713. Grande, Martín: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para declarar situación de emergencia por desastre a varios departamentos de la provincia de Salta, afectados por inundaciones de los ríos Bermejo y Pilcomayo (830-D.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- (Trámite Parlamentario N° 8.)
- 6.714. Tonelli, Pablo Gabriel: de ley. Código Aeronáutico de la Nación Argentina. Creación (832-D.-18). Legislación General / Transportes / Legislación Penal.
- 6.715. Torello, Pablo; Piccolomini, María Carla; González, Álvaro Gustavo; Riccardo, José Luis; Incicco, Lucas Ciriaco; Ayala, Aída Beatriz Máxima; Fernández Langan, Ezequiel; Medina, Martín Nicolás; Wolff, Waldo Ezequiel; Reyes, Roxana Nahir; Polledo, Carmen; Cáceres, Eduardo Augusto; López Koënic, Leandro Gastón, y Schmidt Liermann, Cornelia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, a realizarse del 6 al 18 de octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (833-D.-18). Deportes.
- 6.716. Torello, Pablo; Incicco, Lucas Ciriaco; López Koënic, Leandro Gastón; Riccardo, José Luis; Wolff, Waldo Ezequiel; Echeagaray, Alejandro Carlos Augusto; Polledo, Carmen; Ayala, Aída Beatriz Máxima; Gayol, Yanina Celeste; Schmidt Liermann, Cornelia, y Reyes, Roxana Nahir: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las recomendaciones para normativas de departamentos, municipios y partidos que regulen sobre aplicaciones de productos fitosanitarios, elaboradas por la red de buenas prácticas agrícolas (834-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.717. Echeagaray, Alejandro Carlos Augusto: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la presentación del documental *Huellas en el viento*, de la directora Sandra Di Luca, a realizarse el 2 de abril de 2018 en Madrid, España (835-D.-18). Cultura.
- 6.718. De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Rodenas, Alejandra; Ramos, Alejandro; Frana, Silvina Patricia y Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Expresar preocupación por los puestos de trabajo en riesgo como consecuencia del cierre de la empresa Oil de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (836-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.719. Cleri, Marcos; González, Josefina Victoria; Rodenas, Alejandra; Rossi, Agustín Oscar, y Frana, Silvina Patricia: de resolución. Expresar preocupación por el cierre de la empresa petrolera Oil de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y la pérdida de puestos de trabajo (837-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.720. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 158, sobre régimen de licencias especiales, e incorporación del artículo 177 bis, sobre licencia por maternidad y paternidad (838-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.721. Bianchi, Ivana María: de ley. Salud Pública –ley 26.588–. Modificación de los artículos 9° y 10, sobre cobertura asistencial a personas con celiaquía y sobre provisión de las harinas, premezclas y otros alimentos libres de gluten y creación del Registro Nacional de Personas Celiacas (841-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.722. Bianchi, Ivana María: de ley. Instalación de cartelería de farmacias de turno en establecimientos de salud de todo el país (842-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.723. Bianchi, Ivana María: de ley. Instituir el 25 de septiembre de cada año como Día de Homenaje a los Trabajadores Asesinados por Causas Gremiales o Políticas (843-D.-18). Legislación General / Legislación del Trabajo.
- 6.724. Bianchi, Ivana María: de ley. Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (844-D.-18). Justicia / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.725. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Nuevas tecnologías en el proceso electoral. Implementación (850-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.726. Wisky, Sergio Javier; Wolff, Waldo Ezequiel; Schmidt Liermann, Cornelia, y López Koënic, Leandro Gastón: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 186, sobre estragos (851-D.-18). Legislación Penal.

- 6.727. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la primera cirugía cardiovascular en adultos, realizada en un hospital público de la provincia del Neuquén (852-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.728. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la participación del deportista neuquino Enrique Plantey, en la categoría de esquí alpino, en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Pyeongchang 2018, realizados en Corea del Sur (853-D.-18). Discapacidad.
- 6.729. Menna, Gustavo; Carrizo, María Soledad, y Riccardo, José Luis: de ley. Convenios colectivos de trabajo –ley 14.250–. Modificaciones sobre aportes y contribuciones de asociaciones sindicales (854-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.730. Baldassi, Héctor: de resolución. Expresar beneplácito por el 100º aniversario de la fundación del Club Atlético Biblioteca y Mutual San Martín de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, a celebrarse el 25 de mayo de 2018 (857-D.-18). Deportes.
- 6.731. Baldassi, Héctor: de resolución. Expresar beneplácito por el 100º aniversario de la fundación del Club Instituto Atlético Central Córdoba, de la ciudad de Córdoba, a celebrarse el 8 de agosto del 2018 (858-D.-18). Deportes.
- 6.732. Vallone, Andrés Alberto; Bianchi, Ivana María; Ramos, Alejandro; Alume Sbodio, Karim Augusto; Rosso, Victoria; Contigiani, Luis Gustavo, y Rodenas, Alejandra: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fondos distribuidos por municipio o comuna de todas las jurisdicciones nacionales (859-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.733. Rossi, Agustín Oscar; Ramos, Alejandro; Rodenas, Alejandra; Frana, Silvina Patricia; Cleri, Marcos; De Ponti, Lucila María; Contigiani, Luis Gustavo; González, Josefina Victoria, y Massetani, Vanesa Laura: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación para dar continuidad a la producción en la empresa petrolera Oil de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe (860-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.734. Ramón, José Luis: de ley. Defensa del consumidor –ley 24.240–. Modificación del artículo 63, sobre transporte aéreo (861-D.-18). Defensa del Consumidor... / Transportes.
- 6.735. Ramón, José Luis: de ley. Servicio exterior de la Nación –ley 20.957–. Modificación del artículo 82, sobre régimen aplicable al personal del mismo (862-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.736. Carrizo, Ana Carla: de ley. Programa Crecer con Salud. Creación (7.231-D.-16, reproducido) (865-D.-18). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.737. Hernández, Martín Osvaldo; Arce, Mario Horacio, y Mendoza, Josefina: de ley. Declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis (866-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.738. Rodenas, Alejandra; Contigiani, Luis Gustavo; Frana, Silvina Patricia, y De Ponti, Lucila María: de ley. Fondo federal solidario para obras de infraestructura. Creación (867-D.-18). Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.739. Rodenas, Alejandra; De Ponti, Lucila María; Contigiani, Luis Gustavo, y Frana, Silvina Patricia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el llamado a licitación para las obras necesarias en la ruta nacional 11, provincia de Santa Fe (868-D.-18). Transportes.
- 6.740. Rodenas, Alejandra y Frana, Silvina Patricia: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga regularizar la prestación del servicio de entrega de material para pacientes ostomizados en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (869-D.-18). De las Personas Mayores.
- 6.741. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Incorporación de personajes animados populares de autores argentinos en las cadenas de comidas rápidas (870-D.-18). Cultura / Comercio / Legislación General.
- 6.742. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Flybondi, y otras cuestiones conexas (871-D.-18). Transportes.
- 6.743. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Defensa del consumidor –ley 24.240–. Modificación del artículo 47, sobre infrac-

- ciones (872-D.-18). Defensa del Consumidor... / Legislación General.
- 6.744. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Programa Nacional de Heladeras Sociales. Creación (873-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.745. Horne, Silvia Renéé; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo; Donda Pérez, Victoria Analía, y Ferreyra, Araceli: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Nacional y V Internacional de Investigación Educativa: “Políticas y prácticas de producción y circulación de conocimiento”, a realizarse del 18 al 20 de abril de 2018 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (874-D.-18). Educación.
- 6.746. Horne, Silvia Renéé; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar preocupación por la amenaza a la libertad de expresión a raíz de la imputación de cargos a los periodistas y comunicadores de la provincia de Misiones (875-D.-18). Derechos Humanos y Garantías / Libertad de Expresión.
- 6.747. Castro, Sandra Daniela; Gioja, José Luis, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Expresar beneplácito por el programa *Mi club, su historia*, ciclo emitido durante el año 2017 por Canal 5 Telesol de la provincia de San Juan (876-D.-18). Deportes.
- 6.748. Horne, Silvia Renéé; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo, y Ferreyra, Araceli: de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, y del ministro de Defensa de la Nación, Oscar Aguad, sobre la instalación de una base y despliegue de una fuerza de tareas con la Drug Enforcement Agency –DEA–, de los Estados Unidos de Norteamérica en la provincia de Misiones (877-D.-18). Asuntos Constitucionales / Seguridad Interior / Defensa Nacional.
- 6.749. Frana, Silvina Patricia; Estévez, Gabriela Beatriz; Igon, Santiago Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; Mercado, Verónica, y Garré, Nilda Celia: de ley. Declárase la emergencia nacional en materia de consumos problemáticos en todo el territorio nacional, por el plazo de 5 años (878-D.-18). Prevención de Adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.750. Roma, Carlos Gastón: de ley. Convocar a consulta popular respecto a la despenalización del aborto (879-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.751. Vázquez, Juan Benedicto: de ley. Declárase la emergencia laboral, por el término de 365 días retroactivo al 1° de noviembre de 2017 en todo el ámbito de la cuenca carbonífera de Río Turbio (882-D.-18). Legislación del Trabajo / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.752. Grosso, Leonardo: de ley. Fondo Fiduciario Público de Crédito para la Agricultura Familiar –CREPAF–. Creación (6.224-D.-16, reproducido) (883-D.-18). Agricultura y Ganadería / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.753. Snopek, Alejandro Francisco: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posesión de tierras ilegalmente ocupadas, pertenecientes al Estado nacional ubicadas en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (884-D.-18). Legislación General.
- 6.754. Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia, y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia...
- 6.755. Derna, Verónica: de declaración. Expresar beneplácito por la opinión consultiva –OC– 23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad de la persona (888-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.756. Monfort, Marcelo Alejandro: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para facilitar la participación de las comunas en los programas nacionales en aquellas provincias donde las mismas carecen de autonomía jurídica (1.767-D.-17, reproducido) (889-D.-18). Asuntos Municipales.
- 6.757. Monfort, Marcelo Alejandro: de resolución. Expresar beneplácito por la participación del film *Un cine en concreto* sobre la vida del ci-

- néfilo entrerriano Omar Borcard, en la apertura de la XXI Edición del Festival de Cine de Lima, Perú (4.463-D.-17, reproducido) (890-D.-18). Cultura.
- 6.758. Monfort, Marcelo Alejandro: de ley. Dispóngase que todo vehículo automotor objeto de secuestro por autoridad policial con competencia sobre rutas nacionales pueda ser destinado al uso gratuito comunitario por los municipios o comunas que lo requieran (5.712-D.-16, reproducido) (891-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.759. Monfort, Marcelo Alejandro: de ley. Gratuidad en telegramas y cartas documento en favor de usuarios y consumidores (6.030-D.-16, reproducido) (892-D.-18). Defensa del Consumidor... / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.760. Monfort, Marcelo Alejandro: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 316 y 319, sobre exención de prisión y excarcelación, respectivamente (7.350-D.-16, reproducido) (893-D.-18). Legislación Penal.
- 6.761. Monfort, Marcelo Alejandro: de ley. Defensa, promoción, difusión y sostenimiento económico del deporte. Régimen (7.807-D.-16, reproducido) (894-D.-18). Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.762. Monfort, Marcelo Alejandro: de ley. Transfírase a título gratuito, a favor de la Municipalidad de Ubajay, provincia de Entre Ríos, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional –Administración de Parques Nacionales–. Destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4 “José María Molina” (8.144-D.-16, reproducido) (895-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.763. Monfort, Marcelo Alejandro: de ley. Poderes del Estado –ley 25.320– modificaciones sobre pedido de desafuero (8.450-D.-16, reproducido) (896-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.764. Filmus, Daniel; Garré, Nilda Celia; Masin, María Lucila; Rach Quiroga, Analía; Siley, Vanesa; Estévez, Gabriela Beatriz; Macha, Mónica; Ciampini, José Alberto; Salvarezza, Roberto; Carro, Pablo; Carmona, Guillermo Ramón; Ferreyra, Araceli; Yasky, Hugo; Mercado, Verónica, y Raverta, María Fernanda: de ley. Interrupción voluntaria del embarazo –IVE–. Régimen. Modificaciones al Código Penal (897-D.-18). Legislación General / Legislación Penal / Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.765. Lehmann, María Lucila; Flores, Héctor; Carrió, Elisa María Avelina; Terada, Alicia; Oliveto Lago, Paula Mariana, y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar preocupación por la grave situación de sequía que están padeciendo diversos sectores de nuestro país (898-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.766. Gioja, José Luis, y Castro, Sandra Daniela: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga informar sobre la situación actual del Colegio Argentino en Asunción, República del Paraguay, y otras cuestiones conexas (899-D.-18). Educación / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.767. Camaño, Graciela; Solá, Felipe Carlos; Moreau, Cecilia; Passo, Marcela Fabiana; Selva, Carlos Américo; Snopak, Alejandro Francisco; Grandinetti, Alejandro Ariel; Bevilacqua, Gustavo; Nazario, Adriana Mónica; Arroyo, Daniel Fernando; Lavagna, Marco; Massetani, Vanesa Laura; Tundis, Mirta; de Mendiguren, José Ignacio, y Muñoz, Rosa Rosario: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Finanzas de la Nación, licenciado Luis Caputo, sobre emisión de deuda pública y denuncias de enriquecimiento ilícito (900-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.768. Del Caño, Nicolás, y González Seligra, Nathalia Inés: de ley. Privilegios de la Iglesia Católica. Modificación del Código Civil y derogación de las leyes 17.032, 21.540, 21.950, 22.162, 22.430, 22.552 y 22.950 (901-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 9.)
- 6.769. Roma, Carlos Gastón: de ley. Convóquese a consulta popular no vinculante para someter a consideración la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (903-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.770. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Expresar adhesión a la exhortación de referentes eclesiósticos del Noroeste Argentino –NOA–, para prestar ayuda a numerosas familias afectadas por el temporal y desbordes de ríos en la provincia de Salta

- (905-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.771. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Expresar beneplácito por el I Encuentro de Responsables de Comunicación de la Red de Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe –ODUCAL–, realizado los días 8 y 9 de marzo de 2018 en la provincia de Salta (906-D.-18). Educación.
- 6.772. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Expresar beneplácito por la habilitación de un repositorio sanitario destinado a preservar el medio ambiente y resolver el tratamiento de residuos sólidos, en Santa Rosa de los Pastos Grandes, provincia de Salta (907-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.773. Wolff, Waldo Ezequiel; Wisky, Sergio Javier; Wechsler, Marcelo Germán; Baldassi, Héctor; Incicco, Lucas Ciriaco; Tonelli, Pablo Gabriel; Iglesias, Fernando Adolfo; García, Alejandro, y Torello, Pablo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra museológica denominada *No fue un juego - historias del fútbol durante el nazismo y el Holocausto* (909-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.774. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración del módulo de abastecimiento de combustibles de Andacollo, departamento de Minas, provincia del Neuquén (911-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.775. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las obras y trayectoria del escultor y arquitecto Alejandro Santana, quien fue nombrado personalidad ilustre por la provincia del Neuquén (912-D.-18). Cultura.
- 6.776. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Ruta Binacional de la Fe, de integración turístico-religiosa entre la Argentina y Chile (913-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.777. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por la presencia de la sustancia cancerígena asbesto en las formaciones de la línea “B” de subterráneos (915-D.-18). Transportes.
- 6.778. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por la crisis que afecta a las diversas cadenas de supermercados de nuestro país (916-D.-18). Comercio.
- 6.779. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por la crisis que atraviesan las economías regionales (917-D.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.780. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los efectos y consecuencias de la existencia de material cancerígeno asbesto en las formaciones subterráneas de la línea “B”, y otras cuestiones conexas (918-D.-18). Transportes.
- 6.781. Horne, Silvia Renée: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas al abandono de jurisdicción realizada por la Administración de Parques Nacionales en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (920-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.782. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras del Plan Tres Mil Jardines, referido a la construcción de establecimientos educativos en la provincia de Santa Fe (923-D.-18). Educación.
- 6.783. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la administración y manejo de los bienes privados del Estado que lleva adelante la Agencia de Administración de Bienes del Estado –AABE– (924-D.-18). Legislación General.
- 6.784. Martínez, Norman Darío; Soria, María Emilia; Carmona, Guillermo Ramón; Romero, Jorge Antonio; Salvarezza, Roberto; Solanas, Julio Rodolfo; Cerruti, Gabriela, y Gioja, José Luis: de ley. Modalidad de prestación del teletrabajo en relación de dependencia. Régimen (925-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.785. Oliveto Lago, Paula Mariana: de ley. Administración Financiera –ley 24.156–. Modificación del artículo 8º, e incorporación del artículo 130 bis, sobre control de las empresas e informe final de gestión, respectivamente (926-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.786. Oliveto Lago, Paula Mariana: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles de las prestaciones de los

- agentes de salud (927-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.787. Martínez, Norman Darío; Russo, Laura; Soria, María Emilia; Sierra, Magdalena; Raverta, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Gioja, José Luis, y Cerruti, Gabriela: de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 40, sobre dispositivos de seguridad en vehículos automotores (928-D.-18). Transportes / Seguridad Interior / Industria.
- 6.788. Félix, Omar Chafi: de ley. Programa de Protección, Promoción y Mejoramiento de la Vid y sus Múltiples Productos Derivados. Creación (929-D.-18). Agricultura y Ganadería / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.789. Carrió, Elisa María Avelina; López, Juan Manuel; Terada, Alicia; Campagnoli, Marcela; Vera González, Orieta Cecilia; Flores, Héctor; Oliveto Lago, Paula Mariana; Lehmann, María Lucila, y Martínez Villada, Leonor María: de ley. Código Penal. Modificaciones, sobre imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos de corrupción (930-D.-18). Legislación Penal.
- 6.790. Carrió, Elisa María Avelina; López, Juan Manuel; Terada, Alicia; Campagnoli, Marcela; Vera González, Orieta Cecilia; Flores, Héctor; Oliveto Lago, Paula Mariana; Lehmann, María Lucila, y Martínez Villada, Leonor María: de ley. Presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte de representantes de organizaciones sindicales, empresariales y de obras sociales. Modificación de la ley 25.188 y del Código Penal de la Nación (931-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal.
- 6.791. Ziliotto, Sergio Raúl; Delú, Melina Aída, y Rauschenberger, Ariel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales aún no se entregan las viviendas que fueron adjudicadas por el Programa Pro.Cre.Ar en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (932-D.-18). Vivienda...
- 6.792. Torello, Pablo: de ley. Tabaco. Ley 26.687. Modificaciones sobre publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco (7.025-D.-16, reproducido) (934-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Prevención de Adicciones...
- 6.793. Carrió, Elisa María Avelina; López, Juan Manuel; Terada, Alicia; Campagnoli, Marcela; Vera González, Orieta Cecilia; Flores, Héctor; Oliveto Lago, Paula Mariana; Lehmann, María Lucila y Martínez Villada, Leonor María: de ley. Igualdad real de oportunidades y trato de las mujeres. Régimen (935-D.-18). Familia... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.794. López, Juan Manuel; Lospennato, Silvia Gabriela; Schmidt Liermann, Cornelia, y Terada, Alicia: de ley. Internet. Régimen de responsabilidad de los intermediarios (5.771-D.-16, reproducido) (936-D.-18). Legislación General / Comunicaciones...
- 6.795. Terada, Alicia, y López, Juan Manuel: de ley. Exclusión del beneficio de anticipos financieros a obras de envergadura presupuestaria cuyo monto de ejecución supere el uno por mil del presupuesto anual de inversión pública nacional (242-D.-16, reproducido) (937-D.-18). Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.796. Cleri, Marcos: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 1.974, sobre camino de sirga (1.112-D.-16, reproducido) (941-D.-18). Legislación General / Intereses Marítimos...
- 6.797. Cleri, Marcos: de ley. Precios de energía eléctrica. Establecer un criterio diferencial para las provincias electrodependientes de las regiones Nordeste, Noroeste y diversos departamentos de la provincia de Santa Fe. Régimen de tarifa diferenciada para las pequeñas y medianas empresas del país en los servicios de energía eléctrica (2.320-D.-16, reproducido) (942-D.-18). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Pequeñas y Medianas Empresas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.798. Cleri, Marcos: de ley. Impuesto al valor agregado –ley 23.349–. Incorporación, a continuación del título II, de un título denominado “Devolución a beneficiarios de la asignación universal por hijo y por embarazo, jubilados y pensionados, beneficiarios del Programa Prog.R.Es.Ar y a trabajadores en relación de dependencia” (1.533-D.-16, reproducido) (943-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.799. Cleri, Marcos: de ley. Pensiones no contributivas otorgadas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. Se transfieren al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –Inssjyp–, la gestión de la cobertura médica y farmacológica de sus beneficiarios (6.357-D.-16, reproducido) (944-D.-18). De las Personas

- Mayores / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.800. Russo, Laura; Leavy, Sergio Napoleón; Soraire, Mirta Alicia; Carmona, Guillermo Ramón, y Sierra, Magdalena: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo por el aumento en la cuota de la medicina prepaga autorizado por el Ministerio de Salud de la Nación (945-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.801. Russo, Laura: de ley. Convocar a consulta popular no vinculante para someter a consideración la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (946-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.802. Negri, Mario Raúl: de ley. Código Penal. Incorporación del artículo 76 quinquies, sobre suspensión del juicio a prueba en el caso de existir violencia de género (183-D.-16, reproducido) (947-D.-18). Legislación Penal.
- 6.803. Negri, Mario Raúl: de ley. Marco regulatorio del empleo público nacional –ley 25.164–. Modificación del artículo 19, sobre licencias especiales por afecciones o lesiones de largo tratamiento (196-D.-16, reproducido) (948-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.804. Negri, Mario Raúl: de ley. Solidaridad previsional –ley 24.463–. Modificación del artículo 21, sobre aplicación de costas al vencido (197-D.-16, reproducido) (949-D.-18). Justicia / Previsión y Seguridad Social.
- 6.805. Negri, Mario Raúl: de ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones, sobre caducidad de la instancia (193-D.-16, reproducido) (950-D.-18). Justicia.
- 6.806. Negri, Mario Raúl: de ley. Daltonismo. Se declara de interés nacional toda actividad destinada a mitigar o contrarrestar sus consecuencias (185-D.-16, reproducido) (951-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.807. Negri, Mario Raúl: de ley. Museos nacionales. Régimen de entradas para las muestras permanentes (188-D.-16, reproducido) (952-D.-18). Cultura.
- 6.808. Negri, Mario Raúl: de ley. Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de las Patologías Visuales. Creación (195-D.-16, reproducido) (953-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.809. Negri, Mario Raúl: de ley. Casa natal del doctor Arturo Umberto Illia, ubicada en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Se la declara monumento histórico nacional (6.456-D.-16, reproducido) (954-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.810. Negri, Mario Raúl: de ley. Derecho a voto de los condenados. Modificación del Código Penal y de la ley 19.945, de Código Electoral Nacional (5.735-D.-16, reproducido) (955-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal.
- 6.811. Camaño, Graciela; Tundis, Mirta; Masetani, Vanesa Laura; Grandinetti, Alejandro Ariel, y Selva, Carlos Américo: de ley. Código Penal. Modificaciones sobre cumplimiento efectivo de la pena. Modificación de la ley 24.660, de ejecución privativa de la libertad (957-D.-18). Legislación Penal.
- 6.812. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Declárase la emergencia económica, social y agropecuaria por el plazo de 180 días prorrogables, a diversos departamentos de la provincia de Corrientes (958-D.-18). Economías y Desarrollo Regional / Presupuestos y Hacienda.
- 6.813. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la LV Fiesta Nacional del Dorado, a realizarse en el mes de agosto de 2018, en la localidad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes (959-D.-18). Deportes.
- 6.814. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XLIII edición de la Fiesta Nacional del Surubí, a realizarse del 23 al 29 de abril de 2018 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (960-D.-18). Deportes.
- 6.815. Sierra, Magdalena; Macha, Mónica; Correa, Walter; Russo, Laura; Leavy, Sergio Napoleón; Cerruti, Gabriela; Raverta, María Fernanda; Yasky, Hugo; Siley, Vanesa, y Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa “Haciendo futuro” (961-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.816. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación ante las contrataciones directas para las compras del Estado, dejando sólo el 13 % la adquisición por licitación pública (962-D.-18). Obras Públicas.
- 6.817. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por la información del

- Colegio de Corredores Inmobiliarios, donde indica que las inmobiliarias manifestaron que podrían desaparecer por el tope a las comisiones de alquileres (963-D.-18). Legislación General.
- 6.818. Tundis, Mirta; Selva, Carlos Américo; Arroyo, Daniel Fernando; Passo, Marcela Fabiana; Nazario, Adriana Mónica; De Mendiguren, José Ignacio; Lavagna, Marco; Solá, Felipe Carlos; Muñoz, Rosa Rosario, y Moreau, Cecilia: de ley. Jubilaciones que se perciben por el régimen de rentas vitalicias. Modificaciones de las leyes 19.485, 24.241 y 26.425 (964-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.819. Volnovich, Luana; González, Josefina Victoria; Tailhade, Luis Rodolfo; Frana, Silvina Patricia; Estévez, Gabriela Beatriz; Salvarezza, Roberto; Cleri, Marcos; Rach Quiroga, Analía, y Pietragalla Corti, Horacio: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la administración de los activos que integran el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (965-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.820. Borsani, Luis Gustavo: de ley. Regularización impositiva y protección del empleo rural, para productores agropecuarios en estado de emergencia y desastre agropecuario. Régimen (966-D.-18). Presupuesto y Hacienda / Agricultura y Ganadería / Legislación del Trabajo.
- 6.821. Borsani, Luis Gustavo: de ley. Sistema Integrado de Seguros Agropecuarios –SISA–. Creación en el ámbito del Ministerio de Agroindustria de la Nación (967-D.-18). Agricultura y Ganadería / Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.822. Tundis, Mirta: de ley. Obra del doctor Esteban Laureano Maradona. Se incluye en la currícula de los niveles de enseñanza primaria y secundaria en todo el país (968-D.-18). Educación.
- 6.823. Vázquez, Juan Benedicto: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para transferir a la provincia de Santa Cruz, la obra de la planta de ósmosis inversa de Caleta Olivia (969-D.-18). Obras Públicas.
- 6.824. Austin, Brenda Lis: de resolución. Expresar preocupación por los hechos de violencia ejercidos en la ciudad de San Juan contra el ciudadano Gabriel López Montaña por su orientación sexual (970-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.825. Mestre, Diego Matías: de ley. Código Penal de la Nación –ley 11.179–. Incorporación del artículo 139 ter, sobre la figura del arrepentido en los delitos de supresión y suposición del estado civil y de la identidad de las personas (9.395-D.-14, reproducido) (971-D.-18). Legislación Penal.
- 6.826. Yedlin, Pablo Raúl; Macías, Oscar Alberto; Orellana, José Fernando; Franco, Jorge Daniel; Medina, Martín Nicolás; Neder, Estela Mary; Soraire, Mirta Alicia, y Tundis, Mirta: de ley. Enfermedades prevenibles por vacunación. Régimen para implementar una política pública de control. Derogación de la ley 22.909 (972-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.827. Masin, María Lucila; Estévez, Gabriela Beatriz; Alonso, Laura Valeria; Sierra, Magdalena; Rach Quiroga, Analía; Raverta, María Fernanda; Castagneto, Carlos Daniel; Frana, Silvina Patricia, y Garré, Nilda Celia: de ley. Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil de y para las Personas con Discapacidad. Creación (973-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.828. Masin, María Lucila; Estévez, Gabriela Beatriz; Frana, Silvina Patricia; Alonso, Laura Valeria; Sierra, Magdalena; Rach Quiroga, Analía; Raverta, María Fernanda; Castagneto, Carlos Daniel, y Garré, Nilda Celia: de ley. Programa Nacional de Mejoramiento de Viviendas para Personas con Discapacidad. Creación (974-D.-18). Vivienda... / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.829. Masin, María Lucila: de ley. Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad –ley 24.901–. Modificaciones sobre atención integral y cobertura total de las prestaciones (975-D.-18). Discapacidad / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.830. Masin, María Lucila; Estévez, Gabriela Beatriz; Rach Quiroga, Analía; Sierra, Magdalena; Alonso, Laura Valeria; Garré, Nilda Celia; Castagneto, Carlos Daniel; Raverta, María Fernanda, y Frana, Silvina Patricia: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una II Encuesta Nacional de Personas con Dis-

- capacidad –ENDI– complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 –Censo 2010– (976-D.-18). Discapacidad.
- 6.831. Alonso, Laura Valeria; Kirchner, Máximo Carlos; Santillán, Walter Marcelo; Romero, Jorge Antonio; Salvarezza, Roberto; Sierra, Magdalena; Raverta, María Fernanda; Castagneto, Carlos Daniel; Del Caño, Nicolás; Correa, Walter; Soraire, Mirta Alicia; Filmus, Daniel; Garré, Nil-da Celia; González Seligra, Nathalia Inés, y Mendoza, Mayra Soledad: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre de las escuelas técnicas dependientes de la Dirección Nacional de Vialidad (977-D.-18). Educación.
- 6.832. Martínez, Silvia Alejandra: de ley. Equidad de género y protección de los derechos de las trabajadoras y trabajadores en lo referido al respeto de la garantía constitucional de igual remuneración por igual tarea (978-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.833. Martínez, Silvia Alejandra: de ley. Zonas francas –ley 24.331–. Modificaciones (979-D.-18). Economías y Desarrollo Regional / Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.834. Romero, Jorge Antonio y Solanas, Julio Rodolfo: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia agropecuaria en las provincias de Corrientes y de Entre Ríos, afectadas por sequía (980-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- (Trámite Parlamentario N° 10.)
- 6.835. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Alcohol cero en sangre para conducir vehículos. Régimen (981-D.-18). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Transportes.
- 6.836. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 90, sobre violencia contra profesionales de la educación o de la salud en ocasión del ejercicio de sus respectivas actividades (982-D.-18). Legislación Penal.
- 6.837. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Lucha contra el alcoholismo –ley 24.788–. Incorporación de los artículos 4° ter, 4° quáter y 4° quinquies sobre control de alcoholemia en escuelas secundarias y universidades (983-D.-18). Prevención de Adicciones... / Educación.
- 6.838. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Declárase de interés público el uso sustentable de los suelos con destino a la producción agroalimentaria (984-D.-18). Agricultura y Ganadería / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.839. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Otorgar una mención honorífica, una pensión y el reconocimiento del Honorable Congreso de la Nación a las primeras mujeres y niños que integraron una expedición antártica (985-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.840. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Transporte público gratuito en elecciones obligatorias nacionales, provinciales y municipales (986-D.-18). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.841. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Incineramiento inmediato de estupefacientes incautados (987-D.-18). Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.842. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Currícula obligatoria de prevención de adicciones. Incorporase en las escuelas públicas y privadas (988-D.-18). Educación / Prevención de Adicciones...
- 6.843. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Jubilaciones de funcionarios públicos. Excepciónase del beneficio a funcionarios juzgados y condenados por hechos de corrupción (989-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Asuntos Constitucionales.
- 6.844. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Renovación del parque automotor de taxis y remises e inscripción de las licencias como garantías prendarias (990-D.-18). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.845. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Seguro contra riesgos de la producción agropecuaria (991-D.-18). Agricultura y Ganadería / Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.846. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Crédito y refinanciamiento de deudas para la reactivación del sector agropecuario (992-D.-18). Agricultura y Ganadería / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.847. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Fondo Nacional para Tratamientos Especiales y Trasplante para Pacientes de Alta Complejidad. Creación (993-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.848. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Baja de imputabilidad a menores. Régimen (994-D.-18). Legislación Penal / Familia... / Justicia / Presupuesto y Hacienda.

- 6.849. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Amigos del tribunal –amicus curiae–. Creación (995-D.-18). Justicia.
- 6.850. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Código Penal. Modificación de los artículos 84 y 94 sobre elevación de penas en caso de muerte en accidentes de tránsito (996-D.-18). Legislación Penal.
- 6.851. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Monumento del brigadier general don Juan Antonio Álvarez de Arenales, sito en la ciudad capital de la provincia de Salta. Se lo declara monumento histórico nacional (997-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.852. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Declárese la emergencia nacional de lucha contra el narcotráfico y el consumo de estupefacientes (998-D.-18). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones...
- 6.853. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Establecimiento carcelario para condenados por delitos sexuales y narcotraficantes. Creación en la Puna argentina (999-D.-18). Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.854. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Concepción, provincia de Tucumán. Creación (1.000-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.855. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945. Modificación del capítulo II, artículo 112 bis, sobre escrutinio de la junta (1.001-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.856. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Restricción del uso de telefonía celular en ámbito laboral público o privado. Régimen (1.002-D.-18). Legislación del Trabajo / Comunicaciones...
- 6.857. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Cupo femenino –ley 24.012–. Incorporación del artículo 60 bis, sobre ciudadanos comprendidos en una nueva identidad de género (1.003-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia / Familia...
- 6.858. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificación del artículo 101, sobre procedimiento para realizar el escrutinio al término del comicio (1.004-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.859. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Incorporación del artículo 72 bis, sobre viáticos para los fiscales de mesa de los partidos políticos (1.005-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.860. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Ingreso de menores de 18 años a locales bailables y similares. Régimen (1.006-D.-18). Familia... / Comercio.
- 6.861. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Consulta popular vinculante para fijar la imputabilidad de los menores de 14 años (1.007-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.862. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Horario límite de ingreso a locales bailables (1.008-D.-18). Seguridad Interior / Comercio.
- 6.863. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Consumo, comercialización, fiscalización y control de la hoja de coca. Régimen. Creación del Instituto Nacional de la Coca. Funcionamiento. Centros de atención, tratamiento y rehabilitación de drogodependientes (1.009-D.-18). Prevención de Adicciones... / Comercio / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.864. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Responsabilidad solidaria de los padres y tutores con el menor responsable de haber cometido un delito. Régimen (1.010-D.-18). Legislación Penal / Familia...
- 6.865. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Ejercicio de la medicina –ley 17.132–. Modificación del artículo 19, sobre receta médica electrónica (1.011-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.866. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Prohibición de venta de alcohol en locales bailables y similares (1.012-D.-18). Prevención de Adicciones... / Comercio.
- 6.867. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar adhesión a la conmemoración del centenario de la fundación del Club Universitario de Buenos Aires, a conmemorarse el 11 de mayo de 2018 (1.013-D.-18). Educación.
- 6.868. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del sexagésimo aniversario de la fundación de la Universidad Católica Argentina –UCA–, celebrado el 7 de marzo de 2018 (1.014-D.-18). Educación.

- 6.869. Di Stéfano, Daniel, y Wellbach, Ricardo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar la *Moringa oleifera* al Código Alimentario Argentino (1.015-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.870. Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio al bombardeo que sufre el pueblo de Afrin desde el 20 de enero de 2018 a la fecha (1.016-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.871. Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos –FINES– (1.017-D.-18). Educación.
- 6.872. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. María Remedios del Valle –Madre de la Patria–. Se dispone la construcción de un monumento en homenaje a su protagonismo en la lucha por la Independencia (1.018-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.873. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Incorporación del artículo 80 bis, sobre interpretación de la prueba que se produzca en los procesos judiciales (1.019-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.874. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 68, sobre contestación de demanda (1.020-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.875. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Establecimientos para la privación de la libertad y control de la superpoblación: régimen para la acreditación funcional (1.021-D.-18). Legislación Penal / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.876. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Decreto 721/16 –restitución de autonomía a las fuerzas armadas–. Derogación (1.022-D.-18). Asuntos Constitucionales / Defensa Nacional.
- 6.877. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Estupefacientes –ley 23.737–. Modificaciones sobre despenalización de la tenencia de drogas (1.023-D.-18). Legislación Penal / Prevención de Adicciones...
- 6.878. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Dirección Nacional de Servicios Criminológicos: creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (1.024-D.-18). Legislación Penal / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.879. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Empresa Ferrocarriles Argentinos S.E. Creación (1.025-D.-18). Transportes / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.880. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Seguridad Interior –ley 24.059–. Modificaciones sobre el Consejo de Seguridad Interior y la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior (1.026-D.-18). Seguridad Interior / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.881. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Programa Nacional de Protección de Personas en Situación de Peligro en Procesos Penales. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Derogación de la ley 25.764 (1.027-D.-18). Legislación Penal / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.882. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Orgánica de la Policía Federal (decreto ley 333/58, ratificado por la ley 14.467). Modificación del inciso 1, del artículo 5º, sobre detención por averiguación de antecedentes (1.028-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.883. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación (1.029-D.-18). Justicia / Derechos Humanos y Garantías / Presupuesto y Hacienda.
- 6.884. Ávila, Beatriz Luisa: de declaración. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, a celebrarse el 21 de marzo de cada año (1.030-D.-18). Discapacidad.
- 6.885. Ávila, Beatriz Luisa: de declaración. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional contra la Discriminación Racial, a celebrarse el 21 de marzo de cada año (1.031-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.886. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad del Estado en manifestaciones públicas firmado por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Déjese sin efecto (1.032-D.-18). Seguridad Interior.

- 6.887. Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis, y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comisiones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.888. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la desaparición del submarino ARA "San Juan" (1.034-D.-18). Defensa Nacional / Seguridad Interior.
- 6.889. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de un escudo antimisiles en las islas Malvinas, y otras cuestiones conexas (1.035-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.890. Martiarena, José Luis: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la empresa Aerolíneas Argentinas implemente una ruta con el recorrido: Buenos Aires - Chaco - Jujuy (1.036-D.-18). Transportes.
- 6.891. Franco, Jorge Daniel; Di Stefano, Daniel y Wellbach, Ricardo: de ley. Monotributo especial para pequeños productores tabacaleros. Creación (1.037-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.892. Roma, Carlos Gastón: de ley. Educación nacional -ley 26.206-. Modificación del artículo 87, sobre enseñanza obligatoria del idioma inglés en las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todo el país (1.038-D.-18). Educación.
- 6.893. Carrizo, Ana Carla; Roma, Carlos Gastón, y Villavicencio, María Teresita: de ley. Consulta popular -ley 25.432-. Modificación de los artículos 1º y 6º, sobre consulta popular vinculante y no vinculante (1.053-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.894. Baldassi, Héctor; Scioli, Daniel, y Fernández Langan, Ezequiel: de ley. Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte -ley 26.912-. Modificación del artículo 79, sobre la creación de la Comisión Nacional Antidopaje (1.054-D.-18). Deportes.
- 6.895. Schlereth, David Pablo; Wolff, Waldo Ezequiel; Schmidt Liermann, Cornelia; Villa, Natalia Soledad; Lipovetzky, Daniel Andrés, y Wechsler, Marcelo Germán: de resolución. Expresar beneplácito por el 70º aniversario de la creación del Estado de Israel, proclamada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 1947 (1.059-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.896. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Condiciones de seguridad para el transporte de maderas en rollo. Régimen (1.061-D.-18). Seguridad Interior / Transportes.
- 6.897. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Autoridad Nacional de Control de Archivo y Registro de Bases de Datos Financieros. Creación (1.062-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.898. Caselles, Graciela María: de ley. Tarjetas de crédito -ley 25.065-. Modificación del artículo 24, sobre domicilio de envío del resumen (1.063-D.-18). Legislación General / Finanzas.
- 6.899. Caselles, Graciela María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Campeonato Sudamericano Femenino sub 17 de Fútbol, que se realiza del 7 al 25 de marzo de 2018, en la ciudad capital de la provincia de San Juan (1.064-D.-18). Deportes.
- 6.900. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por la XXI Edición de la Fiesta Nacional de la Uva y el Vino 2018, realizada los días 9 y 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Caucete, provincia de San Juan (1.065-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.901. Caselles, Graciela María: de resolución. Premio anual Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la labor por la inclusión social de las personas con discapacidad. Creación (1.066-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Discapacidad.
- 6.902. Vallejos, Fernanda: de ley. Régimen contra la corrupción económica *off shore* en el ámbito público. Modificaciones al Código Penal. Creación de la Comisión Bicameral de Investigación y Seguimiento de la Corrupción Económica Vinculada a Jurisdicciones de Tributación Favorecida (1.068-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.903. Castro, Sandra Daniela; Salvarezza, Roberto, y Filmus, Daniel: de ley. Régimen previsional para personal científico-técnico o de apoyo, de organismos nacionales de investigación científica, tecnológica, o en innovación y desarrollo (1.076-D.-18). Pre-

- visión y Seguridad Social / Ciencia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.904. Garré, Nilda Celia; Doñate, Claudio Martín; Estévez, Gabriela Beatriz; Tailhade, Luis Rodolfo; Ciampini, José Alberto; Siley, Vanesa; Salvarezza, Roberto, y Correa, Walter: de resolución. Expresar repudio por el asesinato del niño Facundo Ferreira, por un efectivo de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrido el 7 de marzo de 2018, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (1.077-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.905. Garré, Nilda Celia; Rossi, Agustín Oscar; Carmona, Guillermo Ramón; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Salvarezza, Roberto; Donda Pérez, Victoria Analía; Moreau, Leopoldo Raúl Guido, y Filmus, Daniel: de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, sobre el nuevo paradigma de seguridad (1.078-D.-18). Asuntos Constitucionales / Seguridad Interior.
- 6.906. Garré, Nilda Celia; Salvarezza, Roberto, y Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, sobre los acuerdos alcanzados en su reciente viaje a los Estados Unidos de América (1.079-D.-18). Asuntos Constitucionales / Seguridad Interior.
- 6.907. Garré, Nilda Celia; Doñate, Claudio Martín; Estévez, Gabriela Beatriz; Tailhade, Luis Rodolfo; Ciampini, José Alberto; Siley, Vanesa; Correa, Walter y Salvarezza, Roberto: de resolución. Expresar rechazo por el anuncio del presidente de la Nación, Mauricio Macri, de crear un nuevo parque nacional en el predio de Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires (1.080-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.908. Mendoza, Mayra Soledad; Britez, María Cristina; Huss, Juan Manuel; Masin, María Lucila; Estévez, Gabriela Beatriz; Alonso, Laura Valeria; Volnovich, Luana; Pietragalla Corti, Horacio; Castagneto, Carlos Daniel; Rodríguez, Matías David; De Pedro, Eduardo Enrique; Raverta, María Fernanda; Kicillof, Axel; Martínez, Norman Darío y Grana, Adrián Eduardo: de ley. Interrupción voluntaria del embarazo –IVE–. Régimen. Modificaciones al Código Penal (1.082-D.-18). Legislación General / Legislación Penal / Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.909. Mendoza, Mayra Soledad; González, Josefina Victoria; Santillán, Walter Marcelo; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María; Estévez, Gabriela Beatriz; Macha, Mónica; Britez, María Cristina; Rach Quiroga, Analía; Tailhade, Luis Rodolfo; Huss, Juan Manuel; Donda Pérez, Victoria Analía y Alonso, Laura Valeria: de ley. Sociedades comerciales. Ley 19.550. Modificación del artículo 255 e incorporación del artículo 255 bis, sobre paridad de género en la composición del directorio de las sociedades anónimas (1.083-D.-18). Legislación General / Familia...
- 6.910. Vigo, Alejandra María; Llaryora, Martín Miguel y Cassinerio, Paulo Leonardo: de declaración. Expresar adhesión al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a conmemorarse el 24 de marzo de 2018 (1.084-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.911. Del Plá, Romina: de ley. Emisión de bonos de participación en las ganancias a empleados de Telefónica y Telecom. Régimen. Modificación del decreto 395/92 (1.085-D.-18). Legislación del Trabajo / Comunicaciones... / Legislación General.
- 6.912. Del Plá, Romina y Ferreyra, Araceli: de ley. Figura de la objeción de conciencia. Anulación del régimen para las intervenciones de contra concepción quirúrgica –ley 26.130– (1.086-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública / Familia...
- 6.913. Del Plá, Romina y Salvarezza, Roberto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la realización de un ajuste en los organismos de Ciencia y Tecnología (1.087-D.-18). Legislación del Trabajo.
- (Trámite Parlamentario N° 11.)
- 6.914. Passo, Marcela Fabiana: de ley. Promoción cultural. Régimen (1.092-D.-18). Cultura / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.915. Passo, Marcela Fabiana: de ley. Beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de programas o planes sociales y de aquellos que perciban sus haberes según el sistema de la ley 26.704. Se prescribirán con vida hasta el efectivo registro de la partida de defunción en el Registro Nacional de las Personas –Renaper– y su comunicación a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– (1.093-

- D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.916. Kirchner, Máximo Carlos: de ley. Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina –ley 24.144–. Modificación del artículo 7º, sobre plazo de duración en sus funciones del presidente, vicepresidente y directores (7.571-D.-16, reproducido) (1.094-D.-18). Finanzas.
- 6.917. Kirchner, Máximo Carlos: de ley. Oficina Nacional de la Industria del Software. Creación (7.574-D.-16, reproducido) (1.095-D.-18). Industria / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.918. Kirchner, Máximo Carlos: de ley. Financiamiento de los partidos políticos –ley 26.215–. Modificaciones, sobre aportes (7.573-D.-16, reproducido) (1.096-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.919. Kirchner, Máximo Carlos: de ley. Inversiones mineras –ley 24.196–. Modificaciones, sobre regalías (7.576-D.-16, reproducido) (1.097-D.-18). Minería / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.920. Kirchner, Máximo Carlos: de ley. Dispóngase que la Administración Federal de Ingresos Públicos cese en la retención de la cuenta recaudadora del impuesto de la ley 23.349 a la totalidad de las jurisdicciones (7.575-D.-16, reproducido) (1.098-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.921. Masin, María Lucila: de ley. Censo Nacional de Población y Vivienda –ley 25.211–. Modificación del artículo 1º, sobre encuesta complementaria con la temática de auto-identificación de la población (4.463-D.-16, reproducido) (1.101-D.-18). Población y Desarrollo Humano / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.922. Masin, María Lucila: de ley. Turismo –ley 25.997–. Incorporación del artículo 39 bis, sobre Plan de Turismo Social (5.190-D.-16, reproducido) (1.102-D.-18). Turismo / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.923. Masin, María Lucila: de ley. Lengua de señas argentina –LSA–. Reconocimiento como medio de comunicación viso gestual (7.344-D.-16, reproducido) (1.103-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.924. Masin, María Lucila: de ley. Promoción y fortalecimiento de políticas públicas de economía social. Régimen (7.994-D.-16, reproducido) (1.104-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.925. Villa, Natalia Soledad: de ley. Asociaciones sindicales –ley 23.551–. Modificación de los artículos 17, 18 y 37, sobre dirección, administración y patrimonio de las asociaciones (1.105-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.926. Villa, Natalia Soledad; Scaglia, Gisela; Acerensa, Samanta María Celeste y Rista, Olga María: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 150, sobre violación de domicilio (1.106-D.-18). Legislación Penal.
- 6.927. Villa, Natalia Soledad: de resolución. Expresar beneplácito por la coronación en el Torneo de Indian Wells, Estados Unidos de América, y la obtención del sexto lugar en el ranking ATP 2018 que obtuvo el tenista argentino Juan Martín del Potro. (1.107-D.-18). Deportes.
- 6.928. Villa, Natalia Soledad: de resolución. Expresar beneplácito por el 120º aniversario de la creación del Club Estudiantes de Buenos Aires, a conmemorarse el día 15 de agosto de 2018 (1.108-D.-18). Deportes.
- 6.929. Villa, Natalia Soledad: de resolución. Expresar beneplácito por la medalla de plata que obtuvo la judoca argentina Paula Pareto en el Grand Slam de Ekaterimburgo, Rusia (1.109-D.-18). Deportes.
- 6.930. Volnovich, Luana: de ley. Protección de las personas que por su cargo, función, profesión o desempeño institucional asisten a las personas víctimas de la violencia familiar. Régimen (6.643-D.-16, reproducido) (1.110-D.-18). Justicia / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.931. De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Pla, Romina y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.932. De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli; Rossi, Agustín Oscar; Macha, Mónica; Del Pla, Romina; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio y Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Justicia y Derechos

- Humanos de la Nación, doctor Germán Garavano, sobre lo ocurrido el 9 de marzo de 2018 en el Complejo Penitenciario IV de Mujeres de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (1.112-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.933. Wechsler, Marcelo Germán; Fregonese, Alicia; Wisky, Sergio Javier; Roma, Carlos Gastón; Incicco, Lucas Ciriaco; Mendoza, Josefina; Berisso, Hernán; Iglesias, Fernando Adolfo y Carrizo, Ana Carla: de ley. Sitios de Internet de organismos públicos que provean información acerca de la violencia de género: habilitar la opción “salir rápido” (1.114-D.-18). Comunicaciones... / Familia...
- 6.934. Villavicencio, María Teresita y Lousteau, Martín: de ley. Interrupción voluntaria del embarazo. Modificación del artículo 86 y derogación del artículo 88 del Código Penal (1.115-D.-18). Legislación General / Legislación Penal / Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.935. Marcucci, Hugo María: de ley. Agencia Nacional Electoral. Creación en el ámbito del Poder Judicial de la Nación (1.110-D.-16, reproducido) (1.116-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.936. Marcucci, Hugo María: de ley. Boleta electoral única digital o electrónica. Modificación de la ley 19.945 (1.111-D.-16, reproducido) (1.117-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.937. Marcucci, Hugo María: de ley. Jubilaciones y pensiones –ley 24.018–. Incorporación del artículo 7° bis, sobre no percepción de los beneficios (5.163-D.-16, reproducido) (1.118-D.-18). Asuntos Constitucionales / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.938. Marcucci, Hugo María: de ley. Defensoría del Pueblo –ley 24.284–. Modificación de los artículos 2°, 4° y 6°, sobre funcionamiento de la Comisión Bicameral, calidades y remuneraciones, respectivamente (8.214-D.-16, reproducido) (1.119-D.-18). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.939. Marcucci, Hugo María: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificaciones, sobre autoprotección y directivas anticipadas (8.494-D.-16, reproducido) (1.120-D.-18). Legislación General.
- 6.940. Marcucci, Hugo María: de ley. Nomenclaturas urbanas para edificios o instituciones públicas nacionales. Régimen (8.496-D.-16, reproducido) (1.121-D.-18). Legislación General / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.941. Marcucci, Hugo María: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.268 t. o. decreto 649/97–. Modificación del artículo 69, sobre creación de alícuotas a los juegos de azar (8.572-D.-16, reproducido) (1.122-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.942. Macha, Mónica; Austin, Brenda Lis; Freyre, Araceli; Rossi, Agustín Oscar; Álvarez Rodríguez, María Cristina; De Ponti, Lucila María; Martínez, Silvia Alejandra; Carrizo, Ana Carla; Mendoza, Mayra Soledad; Grosso, Leonardo y Del Pla, Romina: de declaración. Expresar repudio por las amenazas que recibió la diputada nacional Victoria Donda Pérez, y su hija, en el marco del debate público en torno a la legalización del aborto, y otras cuestiones conexas (1.124-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.943. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Ética en el ejercicio de la función pública –ley 25.188–. Modificación sobre conflictos de intereses e incompatibilidades en el ingreso, permanencia y egreso de la función pública; régimen para ejecutivos de empresas –CEO– y otros casos asimilables; y declaraciones juradas (6.198-D.-16, reproducido) (1.125-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General.
- 6.944. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Acueducto histórico, ubicado en el departamento de Las Heras de la ciudad capital de la provincia de Mendoza. Se lo declara Patrimonio Artístico, Cultural y Natural y Monumento Histórico Nacional (5.818-D.-16, reproducido) (1.126-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.945. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Mantener el estatus de canal público de la nueva Televisión del Sur –TV SUR CA– y de su señal Telesur (5.427-D.-16, reproducido) (1.127-D.-18). Comunicaciones... / Libertad de Expresión / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.946. Roma, Carlos Gastón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de un acceso sobre la ruta nacional 3 y circunvalación sector Sur en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego,

- Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.128-D.-18). Transportes.
- 6.947. Roma, Carlos Gastón: de resolución. Expresar reconocimiento al señor Yuriy Andrushchak debido a la labor que ha desempeñado como traductor y coordinador de las actividades de búsqueda y rescate del submarino Ara “San Juan” (1.129-D.-18). Defensa Nacional / Seguridad Interior.
- 6.948. Tonelli, Pablo Gabriel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXIV Edición de la Jornada Expo-Técnica de Energías, Telecomunicaciones y Servicios, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre 2018 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.130-D.-18). Ciencia...
- 6.949. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Comisión Bicameral Investigadora de las Actividades del Grupo Macri en su relación con el Estado argentino. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (8.907-D.-16, reproducido) (1.131-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.950. Wisky, Sergio Javier: de ley. Día Nacional de la Reanimación Cardiopulmonar –RCP–. Se instituye como tal el 12 de julio de cada año (6.468-D.-16, reproducido) (1.132-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública / Educación.
- 6.951. Wisky, Sergio Javier: de ley. Declárase de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico, difusión y tratamiento de las alergias alimentarias (7.783-D.-16, reproducido) (1.133-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.952. Wisky, Sergio Javier: de ley. Consejo Federal Interministerial de Economías Regionales –COFIER–. Creación (7.225-D.-16, reproducido) (1.134-D.-18). Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.953. Wisky, Sergio Javier: de ley. Día Nacional de la Hemofilia el 26 de octubre de cada año. Creación (4.526-D.-16, reproducido) (1.135-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.954. Wisky, Sergio Javier: de ley. Sistema Único de Registro Vital y Clínico Digital –Survycd–. Creación (5.431-D.-16, reproducido) (1.136-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.955. Soria, María Emilia; Salvarezza, Roberto; Solanas, Julio Rodolfo; Filmus, Daniel; Cerruti, Gabriela; Romero, Jorge Antonio; Grana, Adrián Eduardo; Mercado, Verónica y Garré, Nilda Celia: de resolución. Promover juicio político al ministro de Finanzas de la Nación, Luis Caputo, por mal desempeño y la comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones (1.137-D.-18). Juicio Político.
- 6.956. Mendoza, Mayra Soledad; Estévez, Gabriela Beatriz; González, Josefina Victoria; Grana, Adrián Eduardo; Santillán, Walter Marcelo; Pietragalla Corti, Horacio; Alonso, Laura Valeria; Huss, Juan Manuel; Carmona, Guillermo Ramón; Igon, Santiago Nicolás; Volnovich, Luana y Britez, María Cristina: de ley. Nacional de Empleo –ley 24.013–. Modificación del artículo 118, sobre prestación por desempleo (1.138-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 12.)
- 6.957. Zottos, Andrés: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la financiación integral de la atención de salud en las zonas de frontera (1.139-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.958. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeón del torneo Tennis Masters 1000 Bnp Paribas Open Indian Wells, obtenido por Juan Martín Del Potro, el 18 de marzo de 2018, en California, Estados Unidos de América (1.140-D.-18). Deportes.
- 6.959. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema Nacional de Seguridad Social. Ajuste anual de las pensiones no contributivas y planes de ingreso, capacitación o empleo ejecutados por los distintos ministerios de acuerdo al índice de actualización que corresponda al salario mínimo vital y móvil (1.141-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.960. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la fijación de salarios mínimos, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 54° reunión, celebrada en Ginebra en 1970. Aprobación (1.142-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.

- 6.961. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a las vacaciones anuales pagadas, adoptado en la 54ª reunión, el día 24 de junio de 1970, celebrada en Ginebra, Suiza. Aprobación. Modificación del artículo 150 de la ley 20.744, sobre licencia ordinaria (1.143-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.
- 6.962. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Derógase el artículo 1º del decreto 78/94 en cuanto deroga la ley 24.016, aplicable al personal docente de nivel inicial, primario, medio, técnico y superior no universitario (1.144-D.-18). Asuntos Constitucionales / Previsión y Seguridad Social / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.963. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Fondo Especial para el Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (1.145-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.964. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Otórgase por única vez un haber complementario de emergencia a beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ley 24.241– (1.146-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.965. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. decreto 649/97 y modificatorias–. Modificaciones sobre exención del gravamen al salario del trabajador en relación de dependencia (1.147-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.966. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 65, sobre facultad de dirección del empleador (1.148-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.967. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de trabajo. Ley 20.744. Modificación del artículo 154 sobre época de otorgamiento del goce de vacaciones (1.149-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.968. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de trabajo. Ley 20.744. Modificación del artículo 256 sobre prescripción de plazo común (1.150-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.969. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de trabajo. Ley 20.744. Modificación del artículo 276 sobre actualización por deprecación monetaria e intereses punitivos (1.151-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.970. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Precio de venta al consumidor del litro de leche fluida entera o descremada. Se establece que no excederá del 0,13 % del salario mínimo vital y móvil (1.152-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.971. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema Público de Cuidado y Resguardo de Derechos en el Cumplimiento de la Pena Privativa de la Libertad. Régimen (1.153-D.-18). Legislación Penal / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.972. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Cooperativas de trabajo. Régimen. Modificación de la ley 24.714, de asignaciones familiares (1.154-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.973. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema de Seguridad Social. Régimen (1.155-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo / Peticiones, Poderes y Reglamenteo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.974. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Resarcimiento económico a los cesanteados por causas políticas o gremiales y creación de un registro (1.156-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.975. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Seguridad pública y ciudadana para la convivencia democrática. Régimen. Creación del consejo nacional (1.157-D.-18). Seguridad Interior/Peticiones, Poderes y Reglamenteo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.976. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ley 24.241–. Modificación del artículo 32, sobre movilidad de las prestaciones (1.158-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.977. Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamenteo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.978. Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Asociación Mutual de Trabajadores Ca-

- mioneros “15 de Diciembre” (1.160-D.-18). Legislación General.
- 6.979. Volnovich, Luana; González, Josefina Victoria; Grana, Adrián Eduardo; Pietragalla Corti, Horacio; Sierra, Magdalena y Santillán, Walter Marcelo: de ley. Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA–. Ley 26.425. Modificación del artículo 5º de transferencia de rentas vitalicias previsionales a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, y modificación del artículo 125 sobre beneficios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones del Régimen Previsional Público (1.161-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.980. Sierra, Magdalena; Salvarezza, Roberto; Carmona, Guillermo Ramón; Castagneto, Carlos Daniel y Alonso, Laura Valeria: de resolución. Expresar repudio por el ajuste implementado por el gobierno de la provincia de Buenos Aires en la política educativa (1.162-D.-18). Educación.
- 6.981. Selva, Carlos Américo: de declaración. Expresar beneplácito por la innovación en ingeniería naval de los estudiantes argentinos de la Universidad Tecnológica Nacional de Buenos Aires, sobre el proyecto de remolcador oceánico para plataformas petrolíferas (1.164-D.-18). Educación.
- 6.982. Estévez, Gabriela Beatriz y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.983. Pitiot, Carla Betina: de ley. Administración financiera y sistemas de control del sector público nacional –ley 24.156–. Modificación del artículo 37, sobre reestructuraciones de partidas presupuestarias (1.166-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.984. Pérez, Raúl Joaquín: de ley. Consejo de la Magistratura –ley 24.937–. Modificaciones, sobre composición y atribuciones (3.426-D.-16, reproducido) (1.171-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.985. Monfort, Marcelo Alejandro: de ley. Código Penal. Modificación de los artículos 163 y 166, sobre hurto y robo de teléfonos móviles y dispositivo electrónico (1.173-D.-18). Legislación Penal.
- 6.986. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por la crisis de las economías regionales, como consecuencia de los costos laborales, energéticos, logísticos e impositivos (1.174-D.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.987. Monfort, Marcelo Alejandro: de ley. Bibliotecas populares –ley 23.351–. Modificación del artículo 5º, sobre inembargabilidad e inejecutabilidad de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad (7.892-D.-16, reproducido) (1.175-D.-18). Cultura / Justicia.
- 6.988. Monfort, Marcelo Alejandro: de ley. Presupuestos mínimos para la protección, uso racional y sostenible de los humedales. Régimen. Creación del Fondo Nacional de Humedales y del Inventario Nacional de Humedales (6.651-D.-16, reproducido) (1.176-D.-18). Intereses Marítimos... / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.989. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis que afecta a los supermercados, y otras cuestiones conexas (1.177-D.-18). Comercio.
- 6.990. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión de utilizar las contrataciones directas para compras del Estado, y otras cuestiones conexas (1.178-D.-18). Obras Públicas.
- 6.991. Wellbach, Ricardo; Derna, Verónica; Morales, Flavia; Di Stéfano, Daniel y Franco, Jorge Daniel: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de nuevos registros seccionales para automotores, motovehículos y maquinarias agrícolas en diversas localidades de la provincia de Misiones (1.179-D.-18). Legislación General.
- 6.992. Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Rossi, Agustín Oscar; De Ponti, Lucila María y Ferreyra, Araceli: de resolución. Expresar beneplácito por la labor del ciudadano entrerriano Cristian Natanael Irigoitia, efectivo de las fuerzas de seguridad de la provincia de Entre Ríos, quien enseñaba a leer y escribir a un niño de 12 años (1.180-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.993. Flores, Danilo Adrián: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el simposio titulado “1915. El año más largo del Imperio Otomano: modelos de desarrollo e inserción internacional de la Turquía moderna con América Latina y el

- mundo”, a realizarse los días 20 y 21 de marzo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.181-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.994. Flores, Danilo Adrián; Moisés, María Carolina y Herrera, Luis Beder: de ley. Zonas francas –ley 24.331–. Modificación del artículo 44, ampliando el plazo para las obras de infraestructura previstas en el proyecto de instalación (1.182-D.-18). Economías y Desarrollo Regional / Economía.
- 6.995. Lospennato, Silvia Gabriela: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la presentación del Capítulo Argentino de la World Compliance Association –WCA–, a realizarse el día 26 de marzo de 2018 en la Embajada Argentina en Madrid, España (1.183-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.996. Lotto, Inés Beatriz: de resolución. Expresar preocupación por las modificaciones en coberturas de laboratorio, para los afiliados del Instituto Nacional de Previsión Social para Jubilados y Pensionados (2.901-D.-17, reproducido) (1.184-D.-18). De las Personas Mayores.
- 6.997. Lotto, Inés Beatriz: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el desarrollo de una aplicación móvil –app–, que complemente la gestión de las fuerzas de seguridad, organismos intervinientes y permita la colaboración de la sociedad civil en la búsqueda de personas desaparecidas o extraviadas (4.412-D.-17, reproducido) (1.185-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.998. Lotto, Inés Beatriz: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos referidos a la promoción y concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna (4.571-D.-17, reproducido) (1.186-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.999. Carrizo, Ana Carla: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento con el artículo 12 de la ley 27.260, de reparación histórica, y poner en funcionamiento el Consejo Nacional de Sustentabilidad Previsional (6.591-D.-17, reproducido) (1.187-D.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 6.1000. Carrizo, Ana Carla: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación del trabajo *Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para perio-*
distas, realizado por UNICEF Argentina (3.925-D.-17, reproducido) (1.188-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1001. Carrizo, Ana Carla: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 114 bis sobre Régimen Especial de Audiencias Públicas para las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2.491-D.-16, reproducido) (1.189-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1002. Carrizo, Ana Carla: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la incorporación de mecanismos de representación de comunidades originarias en las legislaturas provinciales (7.232-D.-16, reproducido) (1.190-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1003. Carrizo, Ana Carla: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara que la Corte Suprema de Justicia de la Nación revea la acordada 17/12/1952, sobre el Reglamento para la Justicia Nacional y modifique el Régimen de Feria Judicial (1.318-D.-17, reproducido) (1.191-D.-18). Justicia.
- 6.1004. Carrizo, Ana Carla: de ley. Plazo para la adecuación de las leyes. Régimen (2.489-D.-16, reproducido) (1.192-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.1005. Carrizo, Ana Carla: de ley. Establécese que las jerarquías eclesíásticas percibirán una remuneración equivalente a la de un docente universitario titular con dedicación exclusiva (8.554-D.-16, reproducido) (1.193-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1006. Carrizo, Ana Carla: de ley. Mutuales: integración igualitaria de mujeres en sus órganos directivos y de fiscalización. Modificación de la ley 20.321 (1.103-D.-16, reproducido) (1.194-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Familia... / Legislación General.
- 6.1007. Carrizo, Ana Carla: de ley. Auditoría General de la Nación. Régimen. Derogación del título VII de la ley 24.156 y de los artículos 8º, 9º, 10 y 11 de la ley 23.847 (2.354-D.-16, reproducido) (1.195-D.-18). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1008. Pietragalla Corti, Horacio; Rodríguez, Matías David; Rodríguez, Rodrigo Martín; Masin, María Lucila; Tailhade, Luis Rodolfo; Britez, María Cristina; Huss, Juan Manuel; Guerin, María Isabel; Volnovich, Luana; Alonso, Laura Valeria; Mendoza, Mayra Soledad; Igon, Santiago Nicolás; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Kicillof, Axel y Grana, Adrián Eduardo: de ley. Prohibición de privilegios para agentes activos de las fuerzas armadas o dados de baja, en el cumplimiento de medidas cautelares o sentencias definitivas privativas de la libertad (1.196-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1009. Ayala, Aida Beatriz Máxima: de declaración. Expresar beneplácito por el centenario del aniversario de la Sociedad Rural del Chaco, fundada el 22 de abril de 1918 en la provincia del Chaco (1.197-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1010. Abdala de Matarazzo, Norma Amanda: de ley. Servicio de atención en la Lengua de Señas Argentinas para personas sordas e hipoacúsicas. Creación en el ámbito de la administración pública nacional (2.545-D.-16, reproducido) (1.198-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1011. Cabandié, Juan: de ley. Regulación de las viviendas industrializadas y/o prefabricadas. Régimen. Creación del Registro Nacional de Proveedores de Viviendas Industrializadas –Renafavi– (3.973-D.-16, reproducido) (1.200-D.-18). Vivienda... / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1012. Cabandié, Juan: de ley. Información al consumidor sobre etiquetado de alimentos que contienen o están compuestos por organismos modificados genéticamente –OMG–. Régimen (3.415-D.-16, reproducido) (1.201-D.-18). Defensa del Consumidor... / Industria / Agricultura y Ganadería.
- 6.1013. Cabandié, Juan: de ley. Tarjetas de crédito –ley 25.065–. Modificación del artículo 8º, sobre perfeccionamiento de la relación contractual (5.286-D.-16, reproducido) (1.202-D.-18). Legislación General / Finanzas.
- 6.1014. Cabandié, Juan: de ley. Defensa del consumidor –ley 24.240–. Incorporación de los artículos 11 bis y 11 ter y modificación del artículo 12, sobre garantía extendida, requisitos y repuestos y servicio técnico, respectivamente (5.287-D.-16, reproducido) (1.203-D.-18). Defensa del Consumidor... / Legislación General.
- 6.1015. Burgos, María Gabriela: de ley. General Manuel Eduardo Arias. Se lo declara héroe nacional post mortem en reconocimiento a su lucha por la Independencia (5.311-D.-16, reproducido) (1.204-D.-18). Defensa Nacional / Educación.
- 6.1016. Burgos, María Gabriela: de ley. Protección integral de las personas discapacitadas. Ley 22.431. Modificación del artículo 22 sobre la gratuidad del transporte para personas con discapacidad y su acompañante (942-D.-16, reproducido) (1.205-D.-18). Discapacidad / Transportes.
- 6.1017. Burgos, María Gabriela: de ley. Juicio penal por jurados. Creación (8.199-D.-16, reproducido) (1.206-D.-18). Legislación Penal / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1018. Burgos, María Gabriela: de ley. Asignaciones familiares –ley 24.714–. Modificaciones sobre asignación social por matrimonio y por adopción (2.132-D.-16, reproducido) (1.207-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1019. Burgos, María Gabriela: de ley. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ley 24.241–. Modificación de los artículos 19 y 24, sobre derecho a la prestación básica universal –PBU– y haber mensual de la prestación compensatoria (4.154-D.-16, reproducido) (1.208-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1020. Macha, Mónica; Raverta, María Fernanda; Grana, Adrián Eduardo; Rach Quiroga, Analía; Cerruti, Gabriela; Sierra, Magdalena y Grosso, Leonardo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos de represión sucedidos en el Complejo IV de Mujeres de Ezeiza, ocurridos el día 9 de marzo de 2018 (1.209-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1021. Del Pla, Romina; Salvarezza, Roberto y Grosso, Leonardo: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil (1.210-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1022. Del Pla, Romina; Salvarezza, Roberto; Donda Pérez, Victoria Analía y Ferreyra, Araceli: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Defensa de la Nación, Oscar Aguad, y al presidente de la Nación, Mauricio Macri, sobre diversas cuestiones relacionadas con el anuncio de una reforma de la defensa de la Nación

- (1.211-D.-18). Asuntos Constitucionales / Defensa Nacional.
- 6.1023. Del Pla, Romina: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Jorge Triaca, sobre la empleada de dicho ministerio, Sandra Heredia (1.212-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación del Trabajo.
- 6.1024. Miranda, Pedro Rubén; Mosqueda, Juan; Pertile, Elda y Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Alimentación saludable y consumo alimentario informado. Régimen (1.213-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Defensa del Consumidor... / Industria.
- 6.1025. Rodríguez, Rodrigo Martín; Igon, Santiago Nicolás; Cerruti, Gabriela; Volnovich, Luana; Pietragalla Corti, Horacio y Frana, Silvina Patricia: de ley. Consejo Federal de las Personas Mayores. Creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (1.216-D.-18). De las Personas Mayores / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1026. Pérez, Martín Alejandro; Carol, Analuz Ailén y Rodríguez, Matías David: de ley. Presupuesto general de gastos para el ejercicio 2002 –ley 25.565–. Prorrégase hasta el año 2030 el plazo dispuesto en el artículo 75 (1.217-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1027. Pérez, Martín Alejandro; Carol, Analuz Ailén y Rodríguez, Matías David: de ley. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se la declara como aero-dependiente. Modificación de las leyes 17.285, 19.030, 22.431 y 25.877 (1.218-D.-18). Transportes / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1028. Pérez, Martín Alejandro; Carol, Analuz Ailén y Rodríguez, Matías David: de ley. Previsión social –ley 19.485–. Modificación, sobre coeficiente de bonificación por zona austral, para los jubilados nacionales residentes en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.219-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1029. Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén y Carmoña, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal, dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: “Islas Malvinas. un amor soberano” (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1030. Siley, Vanesa; Igon, Santiago Nicolás; Rossi, Agustín Oscar; Garré, Nilda Celia; Mercado, Verónica; Raverta, María Fernanda; Filmus, Daniel; Carro, Pablo; Correa, Walter; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Russo, Laura y Furlan, Francisco Abel: de ley. Régimen Legal del Trabajo de Niños y Mujeres. Prohibiciones. Sanciones e infracciones –ley 11.317–. Se sustituye su denominación por “Infracciones y sanciones en el trabajo de personas menores de 18 años” (1.221-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia... / Legislación Penal.
- 6.1031. Del Plá, Romina: de resolución. Expresar solidaridad con los trabajadores del subterráneo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, empresa Metrovías, que están reclamando por las condiciones de salubridad de más de un millón de usuarios diarios (1.222-D.-18). Transportes.

(Trámite Parlamentario N° 13.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.13. Agricultura y Ganadería: comunica su constitución y elección de autoridades (750-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.14. Cultura: comunica su constitución y elección de autoridades (770-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.15. Defensa Nacional: comunica su constitución y elección de autoridades (771-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.16. Legislación del Trabajo: comunica su constitución y elección de autoridades (779-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.17. Deportes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (814-D.-18). Al archivo.
- 7.1.18. Población y Desarrollo Humano: comunica su constitución y elección de autoridades (820-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.19. Asuntos Constitucionales: comunica su constitución y elección de autoridades (821-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.20. Prevención de Adicciones: comunica su constitución y elección de autoridades (822-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.21. Asuntos Cooperativos...: comunica su constitución y elección de autoridades (829-D.-18). A la Presidencia.

- 7.1.22. Justicia: comunica su constitución y elección de autoridades (880-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.23. Obras Públicas: comunica su constitución y elección de autoridades (881-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.24. De las Personas Mayores: comunica su constitución y elección de autoridades (904-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.25. Industria: remite la nómina de los asuntos que pasan al Archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (908-D.-18). Al Archivo.
- 7.1.26. Acción Social y Salud Pública: comunica su constitución y elección de autoridades (914-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.27. Intereses Marítimos: comunica su constitución y elección de autoridades (919-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.28. Paritaria Permanente y Negociadora del Módulo (ley 24.600): comunica su constitución y elección de autoridades (921-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.29. Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada –ley 27.328–: comunica su constitución y elección del señor diputado Bossio como presidente y del senador Pinedo como vicepresidente (922-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.30. Defensa del Consumidor: comunica su constitución y elección de autoridades (933-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.31. Libertad de Expresión: comunica su constitución y elección de autoridades (938-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.32. Libertad de Expresión: remite la nómina de los asuntos que pasan al Archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (939-D.-18). Al Archivo.
- 7.1.33. Grupo Parlamentario de Amistad con los Estados Unidos de Norteamérica: comunica su constitución y elección de autoridades (940-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.34. Deportes: comunica su constitución y elección de autoridades (956-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.35. Asuntos Constitucionales: remite la nómina de los asuntos que pasan al Archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.060-D.-18). Al Archivo.
- 7.1.36. Acción Social y Salud Pública: remite la nómina de los asuntos que pasan al Archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.081-D.-18). Al Archivo.
- 7.1.37. Educación: comunica su constitución y elección de autoridades (1.089-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.38. Cultura: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.113-D.-18). Al archivo.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.1.45. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara (716-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.46. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Defensa del Consumidor... de esta Honorable Cámara (717-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.47. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión De las Personas Mayores de esta Honorable Cámara (718-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.48. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (719-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.49. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (720-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.50. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Comunicaciones... de esta Honorable Cámara (721-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.51. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara (722-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.52. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Ciencia... de esta Honorable Cámara (723-D.-18). A la Presidencia.

- 8.1.53. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Asuntos Municipales de esta Honorable Cámara (724-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.54. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Asuntos Cooperativos... de esta Honorable Cámara (725-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.55. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara (726-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.56. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara (727-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.57. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Prevención de Adicciones... de esta Honorable Cámara (728-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.58. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Discapacidad de esta Honorable Cámara (729-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.59. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Economías y Desarrollo Regional de esta Honorable Cámara (730-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.60. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara (731-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.61. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara (732-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.62. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara (733-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.63. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Industria de esta Honorable Cámara (734-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.64. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara (735-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.65. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara (736-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.66. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (737-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.67. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Intereses Marítimos... de esta Honorable Cámara (738-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.68. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Mercosur de esta Honorable Cámara (739-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.69. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Minería de esta Honorable Cámara (740-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.70. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Análisis y Seguimiento... de esta Honorable Cámara (741-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.71. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Obras Públicas de esta Honorable Cámara (742-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.72. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de esta Honorable Cámara (743-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.73. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Población y Desarrollo Humano de esta Honorable Cámara (744-D.-18). A la Presidencia.

- 8.1.74. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Recursos Naturales... de esta Honorable Cámara (745-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.75. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara (746-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.76. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara (747-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.77. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (748-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.78. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara (749-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.79. Bloque Unidad Justicialista: solicita la designación de la señora diputada Bianchi para integrar el Parlamento Latinoamericano y Caribeño y el Eurolat (Euro-Latinoamericana) (769-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.80. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara (751-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.81. Interbloque Argentina Federal: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Vivienda... de esta Honorable Cámara (752-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.82. Bazze: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público Privada –ley 27.328– (839-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.83. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Matzen para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público Privada –ley 27.328– en reemplazo del señor diputado Bazze (840-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.84. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Ricci en diversas comisiones de esta Honorable Cámara (845-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.85. Monfort: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara (846-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.86. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Soledad Carrizo para integrar la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Monfort (847-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.87. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Dindart en la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Lacoste (848-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.88. Bazze: eleva su renuncia a la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara (849-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.89. Schlereth: eleva su renuncia a la Comisión de Prevención de Adicciones... de esta Honorable Cámara (855-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.90. Bloque Pro: solicita la designación de la señora diputada Urroz para integrar la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Schlereth (856-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.91. Lacoste: eleva su renuncia a la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara (863-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.92. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Ricci para integrar la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Bazze (864-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.93. Ziliotto: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (885-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.94. Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Rauschenberger para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (886-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.95. Roma: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (879-D.-18). Sobre convocar a consulta popular respecto a la despenalización del aborto (902-D.-18). Sobre tablas (T.P. N° 10).
- 8.1.96. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propues-

- tos para integrar la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara (1.039-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.97. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Ciencia... de esta Honorable Cámara (1.040-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.98. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (1.041-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.99. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Comunicaciones... de esta Honorable Cámara (1.042-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.100. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Asuntos Municipales de esta Honorable Cámara (1.043-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.101. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de esta Honorable Cámara (1.044-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.102. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara (1.045-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.103. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la comisión de Economías y Desarrollo Regional de esta Honorable Cámara (1.046-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.104. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (1.047-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.105. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara (1.048-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.106. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara (1.049-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.107. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Recursos Naturales... de esta Honorable Cámara (1.050-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.108. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Vivienda... de esta Honorable Cámara (1.051-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.109. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite nueva nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Minería de esta Honorable Cámara (1.052-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.110. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara (1.055-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.111. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales de esta Honorable Cámara (1.056-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.112. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Discapacidad de esta Honorable Cámara (1.057-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.113. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Mercosur de esta Honorable Cámara (1.058-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.114. Interbloque Argentina Federal: solicita la designación del señor diputado Miranda para integrar la Comisión Bicameral Especial Investigadora de la Desaparición del "ARA San Juan" (1.067-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.115. Borsani: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación – ley 27.249– (1.069-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.116. Basse: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación – ley 27.249– (1.070-D.-18). Sobre tablas.

- 8.1.117. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de los señores diputados Marcucci y Austin para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación –ley 27.249–, en reemplazo de los señores diputados Bazzè y Borsani (1.071-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.118. Morales (M.): eleva su renuncia a la Comisión de Acción Social y Salud Pública (1.072-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.119. Interbloque Frente Renovador UNA: solicita la designación del señor diputado Arroyo para integrar la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Morales (1.073-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.120. Tundis: eleva su renuncia a la Comisión de Acción Social y Salud Pública (1.074-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.121. Interbloque Frente Renovador UNA: solicita la designación del señora diputada Moreau (C.) para integrar la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Tundis (1.075-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.122. Passo: remite impugnación al dictamen de mayoría de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122, respecto de la validez del decreto de necesidad y urgencia 1.076/17 (1.090-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.1.123. Solanas: remite impugnación al dictamen de mayoría de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122, respecto de la validez del decreto de necesidad y urgencia 1.076/17 (1.091-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.1.124. López Koëinig: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (1.099-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.125. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Garretón para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado López Koëinig (1.100-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.126. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación de la señora diputada Frana para integrar la Comisión de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales de esta Honorable Cámara (1.123-D.-18). A sus antecedentes 1.056-D.-18, Presidencia.
- 8.2. Cofirmantes:
- 8.2.105. Vallone: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (105-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.106. Wolff: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1-D.-18 (106-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.107. Bucca: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 338-D.-18 (107-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.108. Álvarez Rodríguez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (108-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.109. Rodríguez (R. M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (109-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.110. Moisés: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 653-D.-18 (110-C.-18). Legislación Penal.
- 8.2.111. Maquieyra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8-D.-18 (111-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.112. Olivares: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8-D.-18 (112-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.113. Arce: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8-D.-18 (113-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.114. Scaglia: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8-D.-18 (114-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.115. Echeagaray: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8-D.-18 (115-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.116. Yasky, Rodenas, Moyano y Contigiani: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 677-D.-18 (116-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.117. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (117-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.118. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 93-D.-18 (118-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.119. Herrera: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 772-D.-18 (119-C.-18). Asuntos Constitucionales.

- 8.2.120. Del Caño y González Seligra: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 48-D.-18 (120-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.121. Del Caño y González Seligra: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 338-D.-18 (121-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.122. Carol: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 84-D.-18 (122-C.-18). Legislación General.
- 8.2.123. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 435-D.-18 (123-C.-18). Transportes.
- 8.2.124. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 434-D.-18 (124-C.-18). Transportes.
- 8.2.125. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 17-D.-18 (125-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.126. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.867-D.-17 (126-C.-18). Presupuestos y Hacienda.
- 8.2.127. Cleri: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 343-D.-18 (127-C.-18). Comercio.
- 8.2.128. Zottos: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 772-D.-18 (128-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.129. Miranda: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 772-D.-18 (129-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.130. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (130-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.131. Wellbach y Derna: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 3.594-D.-17 (131-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.132. Wellbach y Derna: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 350-D.-18 (132-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.133. Mendoza (M. S.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 619-D.-18 (133-C.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.2.134. Russo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 812-D.-18 (134-C.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.2.135. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (135-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.136. Flores (D. A.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 23-D.-18 (136-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.137. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 353-D.-18 (137-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.138. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 162-D.-18 (138-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.139. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 352-D.-18 (139-C.-18). Transportes.
- 8.2.140. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 351-D.-18 (140-C.-18). Familia...
- 8.2.141. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 406-D.-18 (141-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.142. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 161-D.-18 (142-C.-18). Legislación Penal.
- 8.2.143. Ciampini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (143-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.144. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18 (144-C.-18). Familia...
- 8.2.145. De Ponti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.730-D.-17 (145-C.-18). Comunicaciones.
- 8.2.146. Donda Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.730-D.-16 (146-C.-17). Comunicaciones.
- 8.2.147. Brambilla: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 585-D.-17 (147-C.-18). De las Personas Mayores.
- 8.2.148. Brambilla: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 584-D.-18 (148-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.149. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (149-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.150. Macha: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.082-D.-18 (150-C.-18). Legislación General.
- 8.2.151. Macha: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (151-C.-18). Obras Públicas.

OFICIALES VARIOS

9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.12. Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo, provincia del Chubut: hace conocer

- la declaración municipal 3/18 HCD MLP en la que solicita la reglamentación y puesta en vigencia de la ley 27.118 sobre reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina (21-O.V.-18). Agricultura y Ganadería.
- 9.1.13. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución RE 1.394/18 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las políticas que se llevarán adelante con Fabricaciones Militares Río Tercero, fundamentalmente con respecto a producción y futuras inversiones (22-O.V.-18). Defensa Nacional.
- 9.1.14. Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn, provincia del Chubut: remite copia de la comunicación 2-CD/18 en la que solicita la pronta apertura del debate de los proyectos de ley que crean un régimen de interrupción voluntaria del embarazo (23-O.V.-18). Legislación General.
- 9.1.15. Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 1/18 en la que expresa rechazo a la explotación minera metalífera a gran escala y/o de sustancias radioactivas en todo el territorio de la provincia del Chubut (24-O.V.-18). Minería.
- 9.1.16. Ministerio de Cultura –Instituto Nacional Newberiano–: peticiona y formula consideraciones acerca del proyecto de ley del señor diputado (m. c.) Raffo, sobre condecoración anual “Orden al mérito Newberiano”, a otorgarse a aquellas personas físicas o jurídicas dedicadas a la investigación, estudio y difusión de la historia de la aeronáutica espacial argentina (25-O.V.-18). A sus antecedentes, 5.865-D.-17, Cultura.
- 9.1.17. Universidad de Buenos Aires –Facultad de Ciencias Exactas y Naturales–: remite copia de la resolución CD 332/18 en la que expresa apoyo a los proyectos de ley de despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo (26-O.V.-18). Legislación General.
- 9.1.18. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.130/18 en la que solicita el tratamiento y aprobación del proyecto de ley de la señora diputada Banfi y otros, sobre registro de brecha salarial entre hombres y mujeres en el empleo público y privado. Creación (27-O.V.-18). A sus antecedentes, 2.160-D.-17, Legislación del Trabajo.
- 9.1.19. Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.034 en la que expresa beneplácito y apoyo al proyecto de ley del señor diputado Walter Correa y otros, sobre contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 147, sobre inembargabilidad de la cuenta sueldo (28-O.V.-18). A sus antecedentes, 6.821-D.-17, Legislación del Trabajo.
- 9.1.20. Honorable Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta: remite copia de la resolución 1/18 en la que solicita la eximición del pago de facturas a los usuarios del servicio de agua en jurisdicción del municipio de Profesor Salvador Mazza, en virtud de la mala calidad de la prestación (29-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.21. Honorable Legislatura de la Provincia de Formosa: hace conocer la resolución 2.903 en la que solicita la implementación de una tarifa de energía eléctrica diferenciada y equitativa para los usuarios de las provincias del Nordeste –NEA– de nuestro país (30-O.V.-18). Energía y Combustibles.
- 9.1.22. Defensoría del Pueblo de la Provincia de Mendoza: remite nota 728/18 en la que formula consideraciones sobre el artículo 171 del decreto 27/18, por el que se sustituye el artículo 24 de la ley 25.065, al permitir a las empresas dejar de mandar facturas en papel y utilizar medios digitales (31-O.V.-18). Legislación General.
- 9.1.23. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI): comunica la realización de la IV Edición del Parlamento Federal Juvenil INADI, a realizarse del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2018 en esta Honorable Cámara de Diputados (32-O.V.-18). A la Presidencia.

10

PARTICULARES

- 10.15. Lescano, Víctor Hugo y otros por la Asociación de Manzaneros de Manzone: remite petitorio por el que declara de interés legislativo la rehabilitación del ramal ferroviario General Urquiza, que une las estaciones de Federico Lacroze, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Posadas, provincia de Misiones (15-P.-18). Transportes.
- 10.16. Panissal Arana, Marcos Daniel: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Nación Argentina,

- ingeniero Mauricio Macri por mal desempeño y la comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones (16-P.-17). Juicio Político.
- 10.17. Czyzewski, Luis y otros: peticiona y formula consideraciones acerca del proyecto de ley de creación de la Comisión Investigadora del Atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA–. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (17-P.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 10.18. Pinto, Héctor Alberto por la Asociación Civil Ex Conscriptos clase 53 a 59 de la provincia de Buenos Aires: remite proyecto de ley de pensión reparatoria y obra social para ex soldados conscriptos clases 53, 54, 55, 58 y 59 que no perciban ningún tipo de ingreso por cualquier otra actividad (18-P.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 10.19. Picetti, Joana Agostina: solicita el pronto despacho sobre su incorporación a esta Honorable Cámara como diputada nacional (19-P.-18). A sus antecedentes, 9-P.-18, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 11
- LICENCIAS
- 11.2. Balbo: para el 14 de marzo de 2018, por razones particulares (831-D.-18).
- 11.3. Allende: para el 14 de marzo de 2018, por razones particulares (910-D.-18).
- (Sobre tablas.)
- FE DE ERRATAS
- En el BAE N° 1 de 2018, punto 8.2.10, C.-10-18, debe decir: Darío Martínez en lugar de Molina.
- En el BAE N° 1 de 2018, puntos 8.1.43 y 8.1.44, deben decir: D.-18.
- En el BAE N° 1, punto 6.632, debe decir: Contigiani, Luis Gustavo, y Rodenas, Alejandra: de ley. Tramitación de licencias de importación automáticas y/o no automáticas –resolución 523/17 del Ministerio de Producción, Secretaría de Comercio–. Modificación del artículo 5°, sobre procedimiento para su obtención (343-D.-18). Comercio / Legislación General.

2

BOLETÍN N° 3

1 bis

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1.bis.2. Mensaje 0000/18, de fecha 23 de marzo de 2018, comunica la decisión administrativa 337/18, de fecha 23 de marzo de 2018, por la cual modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2018 (2-J.G.M.-18). Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 16.)

2

SENADO

2.1. Proyectos de ley en revisión:

- 2.1.1. (C.D.-19) (21/03/2018) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo de Enmienda al Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil y su protocolo, suscrito en la ciudad de Mendoza –República Argentina–, el 21 de julio de

2017 (16-S.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.

- 2.1.2. (C.D.-20) (21/03/2018) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Bilateral sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de marzo de 2017 (17-S.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Transportes.
- 2.1.3. (C.D.-21) (21/03/2018) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO– para el establecimiento de una representación de la FAO en la República Argentina, suscrito en la ciudad de Roma –República Italiana– el 8 de junio de 2015 (18-S.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Agricultura y Ganadería.
- 2.1.4. (C.D.-22) (21/03/2018) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y el Reino de España,

celebrado en la ciudad de Madrid –Reino de España–, el 23 de febrero de 2017 (19-S.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Educación.

(Trámite Parlamentario N° 16.)

2.3. Sanciones definitivas:

- 2.3.1. C.D.-18/18 (21-03-18) Proyecto de ley por el que se acepta la cesión de jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba a favor del Estado nacional para la creación del parque nacional Trasla Sierra (5.731-D.-16 y 5.380-D.-17). Ley 27.435.

2.4. Comunicaciones:

- 2.4.11. C.D.-17/18 (21/03/2018) Remite copia del decreto D.P.P.-35/18 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización (leyes 26.522, 27.078 y DNU 267/15) (12-S.-18). A la Presidencia.
- 2.4.12. C.D.-23/18 (21/03/2018) Remite copia del decreto D.P.P.-36/18 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación (13-S.-18). A la Presidencia.
- 2.4.13. C.D.-24/18 (21/03/2018) Remite copia del decreto D.P.P.-37/18 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior (ley 24.059) (14-S.-18). A la Presidencia.
- 2.4.14. C.D.-25/18 (21/03/2018) Remite copia del decreto D.P.P.-38/18 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (ley 26.061) (15-S.-18). A la Presidencia.

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:
- Deportes, el siguiente dictamen:
- 4.1.9. En el proyecto de ley de los señores diputados Baldassi, Scioli y Fernández Langan por el que se modifica el artículo 79 de la ley 26.912, sobre la creación de la Comi-

sión Nacional Antidopaje del Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte (1.054-D.-18).

Legislación Penal, los siguientes dictámenes:

- 4.1.10. En el proyecto de ley de la señora diputada Burgos y otros señores diputados por el cual se actualizan montos de las penas de multa previstas en el Código Penal y en la ley 23.737, de estupefacientes (588-D.-18).
- 4.1.11. En el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados, sobre prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos, incorporando el artículo 129 bis al Código Penal, y han tenido a la vista los proyectos de ley de las/os diputadas/os Rista y otros y Troiano sobre el mismo tema (721-D.-17).

Legislación General y Previsión y Seguridad Social, el siguiente dictamen:

- 4.1.12. En el proyecto de ley de los señores diputados Negri; Massot y López (J. M.) sobre régimen de simplificación y desburocratización de la Administración Pública Nacional (6.829-D.-17).

Pymes, Finanzas y Legislación General, el siguiente dictamen:

- 4.1.13. En el proyecto de ley de los señores diputados Negri, Massot y López (J. M.) sobre simplificación y desburocratización para el desarrollo productivo de la Nación (6.830-D.-17).

Transportes y Legislación General, el siguiente dictamen:

- 4.1.14. En el proyecto de ley de los señores diputados Negri, Massot y López (J. M.) por el que se establece un régimen de simplificación y desburocratización de la infraestructura (6.828-D.-17).

(Al orden del día.)

6

DIPUTADOS

- 6.1032. Ávila, Beatriz Luisa: de ley. Declárase el 21 de marzo de cada año como Día Nacional del Síndrome de Down (1.225-D.-18). Legislación General / Discapacidad.
- 6.1033. Siley, Vanesa; Rossi, Agustín Oscar; Donda Pérez, Victoria Analía; Carro, Pablo; Grana, Adrián Eduardo; Grosso, Leonardo; De Pedro, Eduardo Enrique; Macha, Mónica; Correa, Walter; Del Caño, Nicolás;

- González Seligra, Nathalia Inés; Furlan, Francisco Abel; Carrizo, Ana Carla y Solá, Felipe Carlos: de ley. Garantizar a todos los trabajadores del sistema judicial argentino nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el derecho de negociación colectiva y al Convenio Colectivo de Trabajo (7.934-D.-16, reproducido) (1.226-D.-18). Legislación del Trabajo / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1034. Selva, Carlos Américo y Bevilacqua, Gustavo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reinstalar a la estación de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, como parada obligatoria del ramal Retiro-Junín del Ferrocarril San Martín (1.228-D.-18). Transportes.
- 6.1035. Molina, Karina Alejandra; Enríquez, Jorge Ricardo; Sahad, Julio Enrique; Brambilla, Sofía; Medina, Martín Nicolás; Wisky, Sergio Javier; Wechsler, Marcelo Germán; Schmidt Liermann, Cornelia; Hummel, Astrid; Berisso, Hernán y Polledo, Carmen: de declaración. Expresar beneplácito por la participación de la atleta Fernanda Russo en la Copa del Mundo de Tiro Deportivo, realizada del 1º al 12 de marzo de 2018 en Guadalajara, México (1.229-D.-18). Deportes.
- 6.1036. Solanas, Julio Rodolfo; Huss, Juan Manuel; Castagneto, Carlos Daniel; Ramos, Alejandro; Ciampini, José Alberto y Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el reintegro por compras en comercio de venta minorista, efectivizado, conforme la aplicación de la ley 27.253 (1.230-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1037. Solanas, Julio Rodolfo; Castagneto, Carlos Daniel; Grana, Adrián Eduardo; Carmona, Guillermo Ramón; Ciampini, José Alberto; Ramos, Alejandro; Filmus, Daniel y Correa, Walter: de ley. Declárase la emergencia sanitaria, social y ambiental en la República Argentina, hasta el 31 de diciembre de 2018 (1.231-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1038. Moreau, Cecilia: de resolución. Expresar repudio al golpe de Estado producido en nuestro país, el 24 de marzo de 1976 (1.232-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1039. Mestre, Diego Matías; Austin, Brenda Lis; Olivares, Héctor Enrique; Rista, Olga María y Carrizo, María Soledad: de ley. Programa Nacional de Enseñanza Gratuita para la Comunicación en la Discapacidad Visual utilizando el lenguaje braille. Creación (1.235-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1040. Mestre, Diego Matías; Olivares, Héctor Enrique y Carrizo, María Soledad: de ley. Impuestos –ley 23.966–. Modificación del artículo 21, incorporando al bien de familia como exención al cómputo del impuesto sobre bienes personales (1.236-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1041. Huczak, Stella Maris: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXVII Fiesta Nacional de Ganadería de Zonas Áridas, a realizarse del 9 al 13 de mayo de 2018, en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza (1.237-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1042. Frana, Silvina Patricia; Pietragalla Corti, Horacio y Estévez, Gabriela Beatriz: de ley. Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos –ley 26.934–. Modificación del artículo 10, sobre asistencia móvil en adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1043. Frana, Silvina Patricia; De Ponti, Lucila María y Rossi, Agustín Oscar: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para solucionar el conflicto laboral de la empresa Vassalli Fabril S.A, ubicada en la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe (1.239-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1044. Benedetti, Atilio Francisco Salvador; Monfort, Marcelo Alejandro; Fregonese, Alicia; Bahillo, Juan José y Lacoste, Jorge Enrique: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival de Teatro Independiente de Larroque, realizado del 9 al 11 de marzo de 2018 en Larroque, provincia de Entre Ríos (1.240-D.-18). Cultura.
- 6.1045. Leavy, Sergio Napoleón: de ley. Programa Nacional para el Desarrollo de la Biominería –Pronadebi–. Creación (1.242-D.-18). Minería / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1046. Leavy, Sergio Napoleón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proyectar el estudio y factibilidad de un proyecto defensivo y de canalización que afecta a la quebrada

- internacional El Sauzal y El Chorro, en el departamento de General José de San Martín, provincia de Salta (1.243-D.-18). Obras Públicas.
- 6.1047. Wechsler, Marcelo Germán: de ley. Autorización y control de estaciones y sistemas radioeléctricos para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Régimen (1.246-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1048. Solá, Felipe Carlos; De Mendiguren, José Ignacio; Arroyo, Daniel Fernando; Moyano, Juan Facundo y Moreau, Cecilia: de ley. Establécese que los condenados por delitos de genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra no podrán ser beneficiados con detención domiciliaria, libertad condicional o similares (1.248-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1049. Carrizo, María Soledad: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación de los artículos 69 y 122, sobre competencia de la Comisión de Justicia y Tramitación de Proyectos, Comunicaciones de Sentencias, respectivamente (5.743-D.-17, reproducido) (1.249-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Justicia.
- 6.1050. Pereyra, Juan Manuel: de resolución. Expresar repudio por la decisión de la Justicia de concederle el beneficio de la prisión domiciliaria al genocida Luis Gustavo Diehdrichs en el pueblo de San Javier, en Traslasierra, provincia de Córdoba (1.250-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1051. Neder, Estela Mary; Navarro, Graciela; Infante, Hugo Orlando; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda y Pastoriza, Mirta Ameliana: de resolución. Expresar beneplácito por el Gran Premio de la República Argentina, campeonato mundial de motociclismo Moto GP, a realizarse del 6 al 8 de abril de 2018, en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.251-D.-18). Deportes.
- 6.1052. Volnovich, Luana y Kicillof, Axel: de ley. Declárase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS– (1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1053. Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli; De Ponti, Lucila María y Grosso, Leonardo: de resolución. Expresar repudio por la derogación de las resoluciones del Ente Nacional de Comunicaciones –ENACOM– 415 y 416, mediante las cuales se aprobaron los reglamentos particulares para la convocatoria a concurso abierto del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual –FOMECA–, regulados por la ley 26.522, y otras cuestiones conexas (1.254-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1054. Grana, Adrián Eduardo: de ley. Comisión Bicameral Permanente de Auditoría y Seguimiento de la Obra Pública, ejecutada con fondos del Estado nacional. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (7.569-D.-16, reproducido) (1.255-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1055. Selva, Carlos Américo; Pérez, Raúl Joaquín; Grandinetti, Alejandro Ariel; Nazario, Adriana Mónica; Passo, Marcela Fabiana y Moreau, Cecilia: de ley. Régimen Federal de Pesca –ley 24.922–. Modificación del artículo 8º, sobre integración del Consejo Federal Pesquero (1.256-D.-18). Intereses Marítimos... / Agricultura y Ganadería / Legislación del Trabajo.
- 6.1056. Selva, Carlos Américo; Nazario, Adriana Mónica; Moreau, Cecilia; Passo, Marcela Fabiana; Grandinetti, Alejandro Ariel y Pérez, Raúl Joaquín: de ley. Régimen Federal de Pesca –ley 24.922–. Modificación de los artículos 51, 53 y 62, elevando las multas y la inhabilitación para navegar en casos de pesca ilegal (1.257-D.-18). Intereses Marítimos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1057. Austin, Brenda Lis; Mestre, Diego Matías y Carrizo, María Soledad: de ley. Declárase monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal Superior “Doctor Nicolás Avellaneda”, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (1.258-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1058. Austin, Brenda Lis y Carrizo, María Soledad: de ley. Institúyase el 21 de mayo de cada año como Día Nacional del Donante Voluntario de Plasma (1.259-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1059. Austin, Brenda Lis; Mestre, Diego Matías; Carrizo, María Soledad y Rista, Olga María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reinstauración de la ruta 11 de transporte de pasajeros, en los tramos: Laborde, provincia de Córdoba-Rosario, provincia de Santa Fe, y Laborde, provincia

- de Córdoba-Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.260-D.-18). Transportes.
- 6.1060. Austin, Brenda Lis: de resolución. Expresar beneplácito por la contribución de la doctora Verónica Piatti al sistema científico internacional a través de sus aportes en neurociencias (1.261-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1061. Pastori, Luis Mario: de resolución. Expresar beneplácito por el reconocimiento ofrecido por el municipio y la comunidad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, al ex jefe del cuerpo de guardaparques del Parque Nacional Iguazú, don José Gorgues (1.262-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1062. Pastori, Luis Mario; Di Stéfano, Daniel; Benedetti, Atilio Francisco Salvador; Wellbach, Ricardo; Ayala, Aida Beatriz Máxima y Derna, Verónica: de ley. Régimen previsional para el agricultor y la agricultura familiar (1.263-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1063. Pastori, Luis Mario; Wellbach, Ricardo y Derna, Verónica: de ley. Declárase patrimonio histórico y cultural a los restos materiales del antiguo ingenio azucarero San Juan del municipio Santa Ana, provincia de Misiones (1.264-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1064. Pastori, Luis Mario; Wellbach, Ricardo; Di Stéfano, Daniel; Morales, Flavia y Derna, Verónica: de ley. Declárase lugar histórico nacional al Parque de las Naciones, ubicado en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (1.265-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1065. Llanos Massa, Ana María: de ley. Defensa del consumidor –ley 24.240–. Modificación de los artículos 38 y 39, sobre aprobación de la autoridad de aplicación en los contratos de adhesión (8.663-D.-16, reproducido) (1.266-D.-18). Defensa del Consumidor... / Legislación General.
- 6.1066. Llanos Massa, Ana María: de ley. Programa Nacional de Odontología. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (8.557-D.-16, reproducido) (1.267-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1067. Llanos Massa, Ana María: de ley. Actos discriminatorios –ley 23.592–. Modificación del artículo 1º, sobre responsabilidad personal del funcionario público (8.556-D.-16, reproducido) (1.268-D.-18). Legislación General / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1068. Llanos Massa, Ana María: de ley. Educación Nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 11, sobre inclusión de fines y objetivos dentro de la política educativa nacional, la enseñanza del reciclado de residuos (7.830-D.-16, reproducido) (1.269-D.-18). Educación / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1069. Llanos Massa, Ana María: de ley. Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes –ley 26.061–. Modificación del artículo 46, sobre funciones del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (7.829-D.-16, reproducido) (1.270-D.-18). Familia... / Educación.
- 6.1070. Llanos Massa, Ana María: de ley. Incorporación de la enseñanza “Reciclado de residuos” en la currícula educativa nacional. Régimen (7.827-D.-16, reproducido) (1.271-D.-18). Educación / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1071. Navarro, Graciela; Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda y Pastoriza, Mirta Ameliana: de ley. Denomínese “capital nacional” al lugar geográfico donde sobresalga una actividad, producción, realización de un evento periódico regular, o en el que se desarrollen acontecimientos naturales o culturales relevantes. Creación del Registro Nacional de Capitales Nacionales (1.272-D.-18). Legislación General.
- 6.1072. Navarro, Graciela; Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Pastoriza, Mirta Ameliana y Abdala de Matarazzo, Norma Amanda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 120º aniversario de la fundación del diario *El Liberal*, de la provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el 3 de noviembre de 2018 (1.273-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1073. Castagneto, Carlos Daniel; Bianchi, Ivana María; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Solanas, Julio Rodolfo; Raverta, María Fernanda; Rossi, Agustín Oscar; Basterra, Luis Eugenio; Ciampini, José Alberto; Kirchner, Máximo Carlos; Masin, María Lucila; Petri, Luis Alfonso; Camaño, Graciela; Torello, Pablo; Grana, Adrián Eduardo y Huss, Juan Manuel: de ley. Declárase el 17 de mayo de cada año como Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud

- (1.274-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1074. Castagneto, Carlos Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la gira de la obra *Brasita, perro, chagualo*, a realizarse del 15 de junio al 20 de julio de 2018 en España, Francia y Alemania (1.275-D.-18). Cultura.
- 6.1075. Castagneto, Carlos Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara al grupo La Joda Teatro, por su aporte en el plano de la cultura (1.277-D.-18). Cultura.
- 6.1076. Castagneto, Carlos Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra itinerante fotográfica *Malvinas con mirada de mujer*, a realizarse del 2 de abril al 30 de octubre de 2018 en las localidades de La Plata, Avellaneda, Quilmes, Punta Indio, Berazategui, provincia de Buenos Aires (1.278-D.-18). Cultura.
- 6.1077. Bevilacqua, Gustavo: de ley. Promoción de la industria de vehículos eléctricos: fabricación, reconversión y autopartes. Régimen (1.279-D.-18). Transportes / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1078. Bevilacqua, Gustavo: de ley. Información nutricional en productos alimentarios. Régimen (1.280-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Defensa del Consumidor... / Industria.
- 6.1079. Bevilacqua, Gustavo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible reestructuración de la Base Naval "Puerto Belgrano", Base Aeronaval "Comandante Espora" y Base de Infantería "Baterías B", y otras cuestiones conexas (1.281-D.-18). Defensa Nacional.
- 6.1080. Ayala, Aída Beatriz Máxima: de declaración. Expresar beneplácito por el cincuenta aniversario del Club de Leones "San Fernando", de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; fundado el 24 de marzo de 1968 (1.282-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.1081. Bianchi, Ivana María; Alume Sbodio, Karim Augusto; Rosso, Victoria y Vallone, Andrés Alberto: de declaración. Expresar beneplácito por la premiación Wsis Prizes 2018, por la cual la provincia de San Luis fue distinguida a nivel mundial, por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (1.284-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1082. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Establécese el mismo tratamiento de las universidades nacionales para la Universidad Provincial de Córdoba, en materia de recursos asignados (1.285-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1083. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Programa Primer Paso -PPP-, destinado al empleo formal de jóvenes desempleados y personas discapacitadas o trasplantadas. Creación (1.286-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1084. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación -ley 26.994-. Incorporación del artículo 2.056 bis, sobre admisión de la tenencia de animales domésticos en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal (1.287-D.-18). Legislación General.
- 6.1085. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Programa "Volver al Trabajo". Creación (1.288-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1086. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Protección de los animales -ley 14.346-. Modificación de los artículos 1º y 3º, sobre elevación de la pena y maltrato (1.289-D.-18). Legislación General / Legislación Penal.
- 6.1087. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Programa de Autoconstrucción Asistida de Viviendas para Pueblos Indígenas. Creación (1.290-D.-18). Vivienda... / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1088. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Institúyase el 11 de octubre de cada año como Día de la Conciencia Originaria (1.291-D.-18). Legislación General / Población y Desarrollo Humano.
- 6.1089. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Programa Nacional de Atletismo Escolar. Creación (1.292-D.-18). Educación / Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1090. Contigiani, Luis Gustavo: de ley. Ética pública -ley 25.188-. Modificación de los artículos 12 y 13, sobre conflictos de intereses (1.293-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General.
- 6.1091. Contigiani, Luis Gustavo; De Ponti, Lucila María; Rodenas, Alejandra y Frana, Silvina Patricia: de resolución. Expresar repudio por el despido de trabajadores de la empresa Cargill S.A.C.I. En sus plantas de Villa Gobernador Gálvez y Alvear, provincia de Santa Fe (1.294-D.-18). Legislación del Trabajo.

- 6.1092. Llanos Massa, Ana María y Soraire, Mirta Alicia: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la puesta en marcha del Instituto Nacional de las Mujeres, INAM, en distintas jurisdicciones del territorio argentino (1.295-D.-18). Familia...
- 6.1093. Solanas, Julio Rodolfo; Romero, Jorge Antonio; Ferreyra, Araceli; Huss, Juan Manuel y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Establécese una tarifa diferencial del valor del megavatio para las provincias de Entre Ríos y Corrientes (1.296-D.-18). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1094. Vallone, Andrés Alberto; Alume Sbodio, Karim Augusto; Bianchi, Ivana María y Rosso, Victoria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios de navegación aérea que presta el Ministerio de Defensa de la Nación, y otras cuestiones conexas (1.299-D.-18). Transportes / Defensa Nacional.
- 6.1095. Cassinerio, Paulo Leonardo; Llaryora, Martín Miguel; Brügge, Juan Fernando y Vigo, Alejandra María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la LXXXI Fiesta de la Tradición Gaucha, a realizarse en el mes de mayo en la localidad de El Arañado, departamento de San Justo, provincia de Córdoba (1.300-D.-18). Cultura.
- 6.1096. Cassinerio, Paulo Leonardo; Llaryora, Martín Miguel; Brügge, Juan Fernando y Vigo, Alejandra María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar Fiesta Nacional de la Tradición Gaucha a la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, que se realiza anualmente en el mes de mayo en la localidad de El Arañado, provincia de Córdoba (1.301-D.-18). Cultura.
- 6.1097. Stefani, Héctor Antonio: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la participación de Matías Zuloaga en la disciplina 15 km estilo libre de esquí de fondo, en los XXIII Juegos Olímpicos de Invierno realizados en Pyeong Chang, Corea del Sur (1.302-D.-18). Deportes.
- 6.1098. Najul, Claudia: de ley. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación con destino al archivo nacional de la memoria la Casa Mazzolari-Cerutti o Casa Grande, ubicada en la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza (1.313-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1099. Schmidt Liermann, Cornelia; Incicco, Lucas Ciriaco; Lospennato, Silvia Gabriela; Villa, Natalia Soledad; Suárez Lastra, Facundo; Urroz, Paula Marcela; Maquieyra, Martín; Goicoechea, Horacio; Polledo, Carmen; Basterra, Luis Eugenio; Wisky, Sergio Javier; Piccolomini, María Carla y Fernández Langan, Ezequiel: de declaración. Expresar pesar por la masacre de Florida, ocurrida en la escuela secundaria de Parkland, Estados Unidos de Norteamérica, el 14 de febrero de 2018 (1.314-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1100. Schmidt Liermann, Cornelia; Wolff, Waldo Ezequiel; Incicco, Lucas Ciriaco; García, Alejandro; Torello, Pablo; Maquieyra, Martín; Lehmann, María Lucila; Hers Cabral, Anabella Ruth; Martínez Villada, Leonor María y Goicoechea, Horacio: de resolución. Dispóngase al primer lunes de cada mes como Día de Cuidado Personal y de Prevención de Embarazo Adolescente No Planificado (1.315-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1101. Najul, Claudia: de declaración. Expresar beneplácito por la ampliación de la gratuidad desde los teléfonos celulares a la línea telefónica 144, de información, contención y asesoramiento para mujeres en situación de violencia (1.316-D.-18). Familia...
- 6.1102. Ferreyra, Araceli; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo y Horne, Silvia Renée: de declaración. Expresar repudio por la continuidad del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de Norteamérica contra la República de Cuba (1.317-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1103. Ferreyra, Araceli; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo y Horne, Silvia Renée: de declaración. Expresar beneplácito por las elecciones generales en la República de Cuba. Ocurrida el 11 de marzo 2018 (1.318-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 14.)
- 6.1104. Félix, Omar Chafi: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Incorporación del artículo 176 bis, sobre equidad de género (1.319-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1105. Carro, Pablo; Yasky, Hugo; Siley, Vanesa; Cerruti, Gabriela y Correa, Walter: de declaración. Expresar repudio por las medidas dilatorias y falta de ejecución presupuestaria de las líneas del Fondo de Fomento Concurrible para Medios de Comunicación Audio-

- visual –FOMECA– (1.320-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1106. Mendoza, Mayra Soledad; Pietragalla Corti, Horacio; Huss, Juan Manuel; Igon, Santiago Nicolás; Alonso, Laura V.; Britez, María Cristina; Volnovich, Luana; Castro, Sandra Daniela; Cerruti, Gabriela y Yasky, Hugo: de resolución. Expresar preocupación por la demora en la conformación de la Comisión Bicameral que debe investigar los delitos económicos cometidos durante la última dictadura cívico-militar (1.321-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1107. Ramón, José Luis: de ley. Instruir al Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas– para que incluya las tarifas de gas de uso domiciliario a la provincia de Mendoza, dentro de la región patagónica, comprendida por las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires (1.322-D.-18). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1108. Guerin, María Isabel; Mendoza, Mayra Soledad; González, Josefina Victoria y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la realización de la primera encuesta sobre población trans (1.323-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1109. Guerin, María Isabel; Mendoza, Mayra Soledad; Solanas, Julio Rodolfo; González, Josefina Victoria; Lotto, Inés Beatriz; Ruiz Aragón, José Arnaldo y Furlan, Francisco Abel: de ley. Organización de la Justicia nacional –decreto ley 1.285/58–. Modificación del artículo 21, sobre la representación femenina en la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1.324-D.-18). Justicia / Familia...
- 6.1110. Guerin, María Isabel; Soria, María Emilia; Mendoza, Mayra Soledad; Solanas, Julio Rodolfo; Lotto, Inés Beatriz; Ruiz Aragón, José Arnaldo; González, Josefina Victoria y Furlan, Francisco Abel: de ley. Instituto Nacional de Estadística y Censos –ley 17.622–. Modificación del artículo 5º e incorporación del artículo 5º bis, sobre creación del área de estadísticas y estudios de género (1.325-D.-18). Población y Desarrollo Humano / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1111. Guerin, María Isabel; Furlan, Francisco Abel; Mendoza, Mayra Soledad; González, Josefina Victoria; Lotto, Inés Beatriz y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Código Penal, modificación del artículo 194, sobre excluir la protesta social de la objetivación represiva (1.326-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1112. Guerin, María Isabel; Mendoza, Mayra Soledad; Furlan, Francisco Abel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Solanas, Julio Rodolfo; González, Josefina Victoria y Lotto, Inés Beatriz: de ley. Día Nacional de los Museos Abiertos. Se declara como tal el 18 de mayo de cada año (1.327-D.-18). Legislación General / Cultura.
- 6.1113. Guerin, María Isabel; Lotto, Inés Beatriz; Mendoza, Mayra Soledad; Solanas, Julio Rodolfo; González, Josefina Victoria; Furlan, Francisco Abel y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Día Nacional de la Alfabetización. Institúyase como tal al 8 de septiembre de cada año (1.328-D.-18). Legislación General / Educación.
- 6.1114. Guerin, María Isabel; Lotto, Inés Beatriz; Mendoza, Mayra Soledad; González, Josefina Victoria; Furlan, Francisco Abel; Solanas, Julio Rodolfo y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Día Nacional para la Erradicación de la Pobreza. Se declara como tal el 17 de octubre de cada año (1.329-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1115. Guerin, María Isabel; Mendoza, Mayra Soledad; González, Josefina Victoria; Lotto, Inés Beatriz; Solanas, Julio Rodolfo; Furlan, Francisco Abel y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Inclusión laboral de personas travestis, transexuales y transgéneros en la administración pública nacional. Régimen (1.330-D.-18). Legislación del Trabajo / Derechos Humanos y Garantías / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1116. Di Stéfano, Daniel y Wellbach, Ricardo: de declaración. Expresar beneplácito por la implementación y resultados obtenidos del Programa Provincial “Ahora Misiones” (1.331-D.-18). Comercio.
- 6.1117. González, Josefina Victoria: de ley. Secretarías en las fiscalías de primera instancia federales 1, 2 y 3 de Rosario, provincia de Santa Fe. Creación (6.470-D.-16, reproducido) (1.332-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1118. González, Josefina Victoria: de ley. Código Penal de la Nación. Modificación del artículo 139 sobre ampliación de penas (8.018-D.-16, reproducido) (1.333-D.-18). Legislación Penal.

- 6.1119. González, Josefina Victoria: de ley. Ruta nacional 9, entre los kilómetros 100 y 1.003. Se designa con el nombre de “Osvaldo Agustín Cambiaso” y “Eduardo Daniel Pereira Rossi” (4.853-D.-16, reproducido) (1.334-D.-18). Transportes.
- 6.1120. González, Josefina Victoria: de ley. Seguridad Interior –ley 24.059–. Modificación del artículo 8º, sobre participación de fuerzas policiales y de seguridad nacional en casos que involucren delitos de sus propios miembros (6.469-D.-16, reproducido) (1.335-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1121. Borsani, Luis Gustavo: de ley. Ex bodega Faraón, ubicada en la localidad de Los Compartos, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza. Se la declara monumento histórico nacional (1.336-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1122. Borsani, Luis Gustavo: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 1.092, sobre relación de consumo (1.337-D.-18). Legislación General.
- 6.1123. Borsani, Luis Gustavo: de ley. “El jugar de manera compulsiva es perjudicial para la salud”. Incluir en toda publicidad de salas de juego públicas o privadas en el territorio nacional (1.338-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Prevención de Adicciones...
- 6.1124. Lotto, Inés Beatriz; Guerin, María Isabel; Carol, Analuz Ailén; Fernández Patri, Gustavo Ramiro; Furlan, Francisco Abel; González, Josefina Victoria; Soraire, Mirta Alicia y Basterra, Luis Eugenio: de ley. Defensa del consumidor –ley 24.240–. Sustitución de los artículos 11 y 13 e incorporación del artículo 13 bis, sobre garantías, responsabilidad solidaria y responsabilidad sobre bienes importados (1.339-D.-18). Defensa del Consumidor... / Legislación General.
- 6.1125. Ziliotto, Sergio Raúl; Rauschenberger, Ariel, y Delu, Melina Aída: de resolución. Expresar repudio por el quebrantamiento del orden democrático nacional, ante un nuevo aniversario de la última dictadura militar, que se instauró en nuestro país el 24 de marzo de 1976 (1.341-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1126. Zamarbide, Federico Raúl; Riccardo, José Luis; Petri, Luis Alfonso; Frizza, Gabriel Alberto; Molina, Karina Alejandra; Huczak, Stella Maris; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Fernández, Carlos Alberto; Pastori, Luis Mario; Quetglas, Fabio José; Benedetti, Atilio Francisco Salvador; Arce, Mario Horacio; Austin, Brenda Lis; Carrizo, María Soledad y Najul, Claudia: de ley. Presupuestos mínimos de protección ambiental para la trazabilidad de agroquímicos. Régimen (1.344-D.-18). Agricultura y Ganadería / Recursos Naturales... / Industria.
- 6.1127. Mercado, Verónica: de declaración. Expresar reconocimiento por la trayectoria de la artesana-tejedora catamarqueña Guillermina Zárate (1.345-D.-18). Cultura.
- 6.1128. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar beneplácito por el ejercicio de la presidencia pro tempore del G-20 por nuestro país, bajo el lema “Construyendo consenso para un desarrollo equitativo y sostenible” (1.347-D.-18). Legislación General.
- 6.1129. Enríquez, Jorge Ricardo; Molina, Karina Alejandra; Sahad, Julio Enrique; Carambia, Antonio José; Stefani, Héctor Antonio; Pretto, Pedro Javier; Urroz, Paula Marcela; Carrizo, María Soledad; Frizza, Gabriel Alberto y Huczak, Stella Maris: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Incorporación del artículo 597 bis y modificación de los artículos 607 y 614, sobre adopción de la persona por nacer (1.348-D.-18). Legislación General.
- 6.1130. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Marcha Nacional por la Vida, a realizarse el 25 de marzo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.349-D.-18). Familia...
- 6.1131. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, a celebrarse el 2 de abril de 2018 (1.351-D.-18). Defensa Nacional.
- 6.1132. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Bienal Internacional de Esculturas “Identidad en Movimiento”, a realizarse del 14 al 21 de julio de 2018 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (1.352-D.-18). Cultura.
- 6.1133. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la obtención del segundo puesto de los productores apícolas de la localidad de Aluminé, provincia del Neuquén, en la Expo Miel del Mercosur, realizada del 16 al 18 de marzo del 2018 en la provincia de Entre Ríos (1.355-D.-18). Agricultura y Ganadería.

- 6.1134. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XIV Edición del Festival Provincial del Chef Patagónico, a realizarse del 28 de abril al 1° de mayo de 2018 en Villa Pehuenia, provincia del Neuquén (1.356-D.-18). Cultura.
- 6.1135. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parque Arqueológico Colomichico, ubicado en la provincia del Neuquén (1.357-D.-18). Cultura.
- 6.1136. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la labor docente del Taller Didáctico de la Provincia del Neuquén, espacio institucional de la Patagonia dedicado al diseño y producción de recursos educativos (1.358-D.-18). Educación.
- 6.1137. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la V Edición del Programa Anual de Capacitación Gratuito destinado a pymes que integran la cadena de valor hidrocarburífera, de la provincia del Neuquén (1.359-D.-18). Pequeñas y Medianas Empresas.
- 6.1138. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 100° aniversario del descubrimiento de petróleo en plaza Huincul –pozo 1–, de la provincia del Neuquén, a celebrarse el 29 de octubre de 2018 (1.360-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.1139. Baldassi, Héctor; Navarro, Graciela; Scaglia, Gisela; Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Roma, Carlos Gastón; Piccolomini, María Carla; Acerenza, Samanta María Celeste, y Carrizo, María Soledad: de ley. Equinoterapia. Régimen (1.362-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1140. Cerruti, Gabriela; Macha, Mónica; Yasky, Hugo; Siley, Vanesa; Álvarez Rodríguez, María Cristina, y Carol, Analuz Ailén: de ley. Universalización del cuidado. Régimen (1.364-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1141. Ziliotto, Sergio Raúl: de resolución. Expresar beneplácito por una nueva conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1.367-D.-18). Defensa Nacional.
- 6.1142. Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no se concretó la entrega del Premio Emilio Mignone a Provea, otorgado desde el año 2007 por el gobierno argentino a organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos (1.368-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1143. Donda Pérez, Victoria Analía: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 10° aniversario del Centro de Formación Profesional N° 410, de Rafael Castillo, provincia de Buenos Aires (1.369-D.-18). Educación.
- 6.1144. Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el crimen de la concejala Marielle Franco de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, ocurrido el 15 de marzo de 2018 (1.370-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1145. Grosso, Leonardo; De Ponti, Lucila María; Del Caño, Nicolás; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli; González Seligra, Nathalia Inés; Rodenas, Alejandra; Yasky, Hugo, y Pietragalla Corti, Horacio: de resolución. Promover juicio político contra la señora ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (1.371-D.-18). Juicio Político.
- 6.1146. Wechsler, Marcelo Germán: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la organización no gubernamental Fundación Capa 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.372-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.1147. Wechsler, Marcelo Germán: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 158, incorporando la licencia especial para adecuar el cuerpo a la identidad de género autopercibida (1.373-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1148. Wechsler, Marcelo Germán, y Wisky, Sergio Javier: de ley. Gestación por sustitución. Régimen (1.374-D.-18). Legislación General / Legislación Penal / Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1149. Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Goicoechea, Horacio; Arce, Mario Horacio; Ramón, José Luis; Enríquez, Jorge Ricardo; Baldassi, Héctor; Wolff, Waldo Ezequiel; Montenegro, Guillermo Tristán; Roma, Carlos Gastón, y Dindart, Julián: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la participación del Equipo Nacional de Rugby Parlamentario Congreso XV, integrado por legisladores, fun-

- cionarios y empleados legislativos, en los dos encuentros de la disciplina a realizarse del 27 de abril al 3 de mayo de 2018 en la ciudad de Toulouse, Francia (1.375-D.-18). Deportes.
- 6.1150. Suárez Lastra, Facundo: de ley. Interrupción voluntaria del embarazo. Régimen (1.376-D.-18). Legislación General / Legislación Penal / Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1151. Baldassi, Héctor; Berisso, Hernán; Gayol, Yanina Celeste; Scaglia, Gisela; Navarro, Graciela, y Roma, Carlos Gastón: de ley. Actividad de los agentes de viajes en todo el territorio de la Nación. Régimen. Derogación de las leyes 18.829 y 22.545 y del decreto 2.182/72 (1.378-D.-18). Turismo / Legislación General.
- 6.1152. Baldassi, Héctor: de resolución. Expresar beneplácito por el 80º aniversario de la fundación de la Asociación Deportiva Atenas, conocida como Atenas de Córdoba, de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, a celebrarse el 17 de abril de 2018 (1.379-D.-18). Deportes.
- 6.1153. Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la X Edición de la Fiesta Nacional de Comida al Disco Arado, a celebrarse del 28 de abril al 1º de mayo 2018 en la localidad de Villa Yacanto, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba (1.380-D.-18). Turismo.
- 6.1154. Donda Pérez, Victoria Analía, y Grosso, Leonardo: de ley. Sistema Nacional y Universal de Beneficiarios a la Tarifa Social de Servicios Públicos. Creación (1.381-D.-18). Obras Públicas / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1155. Yasky, Hugo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Rossi, Agustín Oscar; Ziliotto, Sergio Raúl; Britez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Macha, Mónica; Carro, Pablo; Grana, Adrián Eduardo; Ferreyra, Araceli; Pereyra, Juan Manuel; Grosso, Leonardo; González Seligra, Nathalia Inés; Del Caño, Nicolás, y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la reducción de personal en las señales Encuentro, Paka Paka y Deport-TV, y otras cuestiones conexas (1.382-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1156. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Declarar monumento natural nacional a la especie *Vicugna vicugna*, conocida como vicuña (1.383-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1157. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Declarar monumento natural nacional a la especie *Vultur gryphus*, conocida como cóndor de Los Andes (1.384-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1158. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para declarar reserva natural de la defensa a la zona de minas Capillitas, ubicada en el departamento Andalgalá, provincia de Catamarca (1.385-D.-18). Legislación General.
- 6.1159. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de declaración. Expresar beneplácito por la firma de la declaración de Buenos Aires, en el marco de la VII Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones –CITEL–, realizada del 13 al 15 de marzo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.386-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1160. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para declarar parque nacional o zona de reserva nacional a la zona denominada Campo de Piedra Pómez, en Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca (1.387-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1161. Snopek, Alejandro Francisco; Morales, Mariana Elizabet, y Nazario, Adriana Mónica: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para equilibrar el acceso y el costo del servicio público de gas natural entre los usuarios del país, y otras cuestiones conexas (1.388-D.-18). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1162. Cerruti, Gabriela; Macha, Mónica; González Seligra, Nathalia Inés; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; Grosso, Leonardo; Moreau, Leopoldo Raúl Guido, y Yasky, Hugo: de declaración. Expresar preocupación por el deterioro del sistema de medios públicos de la Argentina, y otras cuestiones conexas (1.390-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1163. Morales, Mariana Elizabet: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Incorporación del artículo 179 bis, sobre habilitación de salas maternas y/o guardería infantil en cada repartición pública (1.393-D.-18). Legisla-

- ción del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1164. Morales, Mariana Elizabet: de ley. Declarar de interés público nacional la construcción de una autovía en la ruta nacional 34, que une las ciudades de Selva y la Banda, provincia de Santiago del Estero (1.394-D.-18). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1165. Flores, Danilo Adrián; Delú, Melina Aida; Cresto, Mayda; Bahillo, Juan José; Wellbach, Ricardo; Llaryora, Martín Miguel; Cassinerio, Paulo Leonardo; Yedlin, Pablo Raúl, y Rauschenberger, Ariel: de resolución. Reglamento de los Grupos Parlamentarios de Amistad. Modificaciones (1.399-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1166. Carrizo, María Soledad: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de un censo nacional de profesionales, técnicos y personal con capacitación en energías renovables (6.243-D.-16, reproducido) (1.400-D.-18). Educación.
- 6.1167. Carrizo, María Soledad: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la modificación de la resolución 1.101/11 del Registro Nacional de las Personas, sobre acreditación del domicilio declarado para la toma de trámites (4.586-D.-17, reproducido) (1.401-D.-18). Legislación General.
- 6.1168. Carrizo, María Soledad: de ley. Ejercicio profesional y regulación de la actividad del acompañante terapéutico. Régimen (2.305-D.-16, reproducido) (1.402-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1169. Carrizo, María Soledad: de ley. Festival del Cabrito y la Artesanía, que se realiza anualmente en el mes de enero en las localidades de Quilino y Villa Quilino, provincia de Córdoba. Se la declara festival nacional (6.963-D.-16, reproducido) (1.403-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.1170. Carrizo, María Soledad: de ley. Promoción de museos rurales. Régimen (7.674-D.-16, reproducido) (1.404-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1171. Grandinetti, Alejandro Ariel; Snopek, Alejandro Francisco, y Massetani, Vanesa Laura: de ley. Prevención y represión de legitimación de activos provenientes de ilícitos –ley 25.246–. Modificaciones sobre independencia y competencia de la Unidad de Información Financiera (1.405-D.-18). Legislación Penal / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1172. Grandinetti, Alejandro Ariel; Garré, Nilda Celia; Snopek, Alejandro Francisco, y Massetani, Vanesa Laura: de ley. Institúyese el 22 de octubre de cada año como Día de la Antártida Argentina. Modificación de la ley 20.287 (1.406-D.-18). Legislación General / Defensa Nacional.
- 6.1173. Grandinetti, Alejandro Ariel; Garré, Nilda Celia, y Massetani, Vanesa Laura: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera, por el período 2016-2017, y otras cuestiones conexas (1.407-D.-18). Finanzas.
- 6.1174. Grandinetti, Alejandro Ariel, y Massetani, Vanesa Laura: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado del decreto de necesidad y urgencia 27/2018 por el cual deroga la facultad de la Unidad de Información Financiera para dictar su propio reglamento (1.408-D.-18). Finanzas.
- 6.1175. Castagneto, Carlos Daniel; Bianchi, Ivana María; Huss, Juan Manuel; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Solanas, Julio Rodolfo; Britez, María Cristina; Raverta, María Fernanda; Rossi, Agustín Oscar; Ciampini, José Alberto; Kirchner, Máximo Carlos; Basterra, Luis Eugenio; Grana, Adrián Eduardo; Masin, María Lucila, y Camaño, Graciela: de ley. Incorporarse al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2020, el Registro de Personas Consideradas Electrodependientes por Cuestiones de Salud (1.409-D.-18). Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1176. Castagneto, Carlos Daniel; Basterra, Luis Eugenio; Camaño, Graciela; Bianchi, Ivana María; Kirchner, Máximo Carlos; Huss, Juan Manuel; Grana, Adrián Eduardo; Masin, María Lucila; González, Josefina Victoria, y Britez, María Cristina: de ley. Lucha contra el alcoholismo –ley 24.788–. Modificación del artículo 6º, sobre prohibición de la promoción de su venta en industria deportiva (1.410-D.-18). Prevención de Adicciones... / Deportes.
- 6.1177. Ocaña, María Graciela: de ley. Sistema de préstamo garantizado mediante hipoteca sobre bienes inmuebles para personas mayores y personas con discapacidad. Creación (1.411-D.-18). Finanzas / Legislación General.

- 6.1178. González Seligra, Nathalia Inés; Del Caño, Nicolás; De Ponti, Lucila María; Moreau, Cecilia; Moyano, Juan Facundo; Siley, Vanesa; Arroyo, Daniel Fernando; Mendoza, Mayra Soledad; Estévez, Gabriela Beatriz; Macha, Mónica; Yasky, Hugo; Grosso, Leonardo; Del Pla, Romina, y Masin, María Lucila: de resolución. Expresar preocupación por la decisión de la Agencia Télam de sumarar siete trabajadores de prensa (1.412-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1179. Del Caño, Nicolás; González Seligra, Nathalia Inés; Ziliotto, Sergio Raúl; Macha, Mónica; Grosso, Leonardo; Yasky, Hugo; Selva, Carlos Américo; Contigiani, Luis Gustavo; Pietragalla Corti, Horacio; Del Pla, Romina, y Moreau, Leopoldo Raúl Guido: de resolución. Pedido de informes verbales al titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, señor Hernán Lombardi, sobre diversas medidas que afectan a los trabajadores de los medios públicos (1.413-D.-18). Asuntos Constitucionales / Comunicaciones...
(Trámite Parlamentario N° 15.)
- 6.1180. Miranda, Pedro Rubén: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificación del artículo 11, sobre abuso de posición dominante (1.416-D.-18). Legislación General.
- 6.1181. Miranda, Pedro Rubén: de ley. Gestión de envases y sus residuos. Régimen (1.417-D.-18). Recursos Naturales... / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1182. Echegaray, Alejandro Carlos Augusto: de ley. Jerárquicos eclesiásticos. Asignaciones mensuales. Derogación de los decretos leyes 21.540, 21.950, 22.162, 22.430 y 22.950 (1.418-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1183. Marcucci, Hugo María: de ley. Aguas Santafesinas Sociedad Anónima –ASSA–. Exímase de los impuestos a la ganancia mínima presunta –ley 25.063– y de ganancias –ley 20.628– (1.419-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1184. Martínez Villada, Leonor María; Campagnoli, Marcela; Vera González, Orieta Cecilia; Oliveto Lago, Paula Mariana; Terada, Alicia; López, Juan Manuel; Lehmann, María Lucila; Campos, Javier, y Flores, Héctor: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la constitución del Consejo de Sustentabilidad Previsional, para la posterior remisión de un proyecto integral de reforma previsional (1.420-D.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 6.1185. Roma, Carlos Gastón: de ley. Reconocimiento y homenaje a José María Sobral, como el primer geólogo argentino que inverna en la Antártida Argentina (1.421-D.-18). Legislación General.
- 6.1186. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Expresar adhesión al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a conmemorarse el 24 de marzo de 2018 (1.422-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1187. Morales, Flavia; Wellbach, Ricardo; Derna, Verónica; Franco, Jorge Daniel, y Di Stéfano, Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 90° aniversario de la fundación de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, a celebrarse el 9 de julio de 2018 (1.423-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1188. Morales, Flavia; Wellbach, Ricardo; Riccardo, José Luis; Franco, Jorge Daniel; Derna, Verónica; Di Stéfano, Daniel, y Wechsler, Marcelo Germán: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento “Arduino Day Argentina” –plataforma de hardware libre–, a realizarse el 14 de abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.424-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1189. Contigiani, Luis Gustavo: de ley. Régimen de fomento a la producción agroecológica rural y urbana (1.425-D.-18). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1190. Nanni, Miguel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la tarea social y comunitaria que desarrolla la Fundación Reconstruir en el ámbito de la provincia de Salta (1.427-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.1191. Espinoza, Fernando: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de los servicios de Cambridge Analytica en la campaña electoral para cargos legislativos de 2017 o durante la campaña presidencial del candidato Mauricio Macri, y otras cuestiones conexas (1.428-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1192. Espinoza, Fernando: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales la empresa Aerolíneas Argentinas no opera más la ruta Buenos

- Aires-Barcelona, Barcelona-Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (1.429-D.-18). Transportes.
- 6.1193. Mendoza, Mayra Soledad; Cerruti, Gabriela; Rach Quiroga, Analía; Estévez, Gabriela Beatriz; Salvarezza, Roberto; Carrizo, Ana Carla; Huss, Juan Manuel; Britez, María Cristina; Santillán, Walter Marcelo; Masin, María Lucila, y Doñate, Claudio Martín: de ley. Incorporación de leches de fórmula complementaria al Programa Médico Obligatorio –PMO– (1.430-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1194. Grana, Adrián Eduardo; Cerruti, Gabriela, y Macha, Mónica: de declaración. Expresar rechazo por la orden de cierre y desmantelamiento de la emisora FM Ocupas 88.3 de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires (1.431-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1195. López, Juan Manuel: de ley. Inteligencia nacional –ley 25.520–. Modificaciones (1.432-D.-18). Seguridad Interior / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 16.)
- 6.1196. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras del Complejo Fronterizo Las Grutas, en jurisdicción de la provincia de Catamarca, cercana al límite con la República de Chile (1.434-D.-18). Obras Públicas.
- 6.1197. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 61, e incorporación del artículo 101 septies, sobre creación de la Comisión de Asuntos Indígenas y su competencia (1.435-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1198. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Declárese Capital Nacional del Rally Raid a la ciudad de Fiambalá, provincia de Catamarca (1.436-D.-18). Legislación General / Deportes.
- 6.1199. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Prohibir la comercialización del producto nieve artificial, serpentina o espuma en aerosol (1.437-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Comercio.
- 6.1200. Brügge, Juan Fernando: de ley. Regulación en el uso de aplicaciones vía web para la prestación de los servicios públicos de transporte de personas. Creación (1.243-D.-16, reproducido) (1.438-D.-18). Transportes / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1201. Brügge, Juan Fernando: de ley. Juicio por jurados populares. Creación (1.677-D.-16, reproducido) (1.439-D.-18). Legislación Penal / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1202. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Control de alcoholemia para quienes desarrollan tareas profesionales. Régimen (1.441-D.-18). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Legislación del Trabajo.
- 6.1203. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Día Nacional de la Radio *Online* en la Argentina. Se declara como tal el 19 de agosto de cada año (1.442-D.-18). Legislación General / Comunicaciones...
- 6.1204. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 48 sobre prohibiciones (1.443-D.-18). Transportes / Seguridad Interior.
- 6.1205. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Declarar lugar histórico el casco antiguo de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (1.444-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1206. Moyano, Juan Facundo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las modificaciones introducidas a la ley 24.449, de tránsito, a través del decreto de necesidad y urgencia 27/18 (1.445-D.-18). Transportes.
- 6.1207. Enríquez, Jorge Ricardo; Medina, Martín Nicolás; Aicega, Juan; Wisky, Sergio Javier; López Koëning, Leandro Gastón; Maquieyra, Martín; Roma, Carlos Gastón; Pretto, Pedro Javier; Ansaloni, Pablo Miguel; Berisso, Hernan; Sahad, Julio Enrique, y Frizza, Gabriel Alberto: de declaración. Expresar beneplácito por la realización del acto organizado por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–, en conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, que se conmemora el 21 de marzo de cada año (1.446-D.-18). Discapacidad.
- 6.1208. Tonelli, Pablo Gabriel, y Negri, Mario Raúl: de ley. Jueces que integran el Poder Judicial de la Nación. Requisitos para la solicitud de traslado a otro tribunal federal vacante (1.448-D.-18). Justicia.

- 6.1209. Mendoza, Josefina; Berisso, Hernán; Cantard, Albor Ángel; Austin, Brenda Lis; Marcucci, Hugo María y Riccardo, José Luis: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Conferencia Regional de Educación Superior, a realizarse del 11 al 15 de junio de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.450-D.-18). Educación.
- 6.1210. Lipovetzky, Daniel Andrés: de declaración. Expresar preocupación por el intento de censura de la organización Liga Polaca contra la Difamación, que llevara a juicio al diario *Página 12*, al haber publicado un relato relacionado con el Holocausto, y otras cuestiones conexas (1.451-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1211. Lavagna, Marco, y Camaño, Graciela: de ley. Límites a los servicios de deuda pública (1.452-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1212. Austin, Brenda Lis; Mendoza, Josefina; Marcucci, Hugo María; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto, y Riccardo, José Luis: de ley. Defensoría de la comunidad universitaria. Régimen. Modificación de la ley 24.521, de educación superior (1.454-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1213. Austin, Brenda Lis; Carrizo, Ana Carla; Marcucci, Hugo María; Mendoza, Josefina; Riccardo, José Luis, y Echegaray, Alejandro Carlos Augusto: de ley. Promover la incorporación de la gesta y el ideario reformista de 1918 en la currícula escolar (1.455-D.-18). Educación.
- 6.1214. Pietragalla Corti, Horacio; Grosso, Leonardo; González, Josefina Victoria; Masin, María Lucila; Alonso, Laura Valeria; Garré, Nilda Celia; Tailhade, Luis Rodolfo; González Seligra, Nathalia Inés; Volnovich, Luana, y Mendoza, Mayra Soledad: de resolución. Solicitar a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías que cite al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación doctor Germán Garavano, para que brinde informes sobre la sugerencia del Poder Ejecutivo realizada a la Justicia de conceder el arresto domiciliario a 96 genocidas (1.456-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1215. Leavy, Sergio Napoleón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga rever la medida de suspensión de la licitación para la construcción de la segunda etapa de dos aulas en la sede regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta (UNSA) (1.459-D.-18). Educación.
- 6.1216. Negri, Mario Raúl: de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–, derogación de los artículos 127 y 133, sobre constancia en el documento cívico y sanciones a empleados públicos (182-D.-16, reproducido) (1.460-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1217. Negri, Mario Raúl: de ley. Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados –ley 25.764–. Modificaciones, sobre inclusión de víctimas y denunciantes (184-D.-16, reproducido) (1.461-D.-18). Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1218. Rodríguez, Rodrigo Martín; Carol, Analuz Ailén; Santillán, Walter Marcelo; Grana, Adrián Eduardo; Salvarezza, Roberto; Huss, Juan Manuel, y Alonso, Laura Valeria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios satelitales e información financiera de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. –ARSAT–, y otras cuestiones conexas (1.462-D.-18). Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1219. Najul, Claudia: de declaración. Expresar beneplácito por la LIX reunión anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la XXXIII reunión anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), realizada del 22 al 25 de marzo de 2018, en la provincia de Mendoza (1.463-D.-18). Finanzas.
- 6.1220. Rodríguez, Matías David; Igon, Santiago Nicolás; Carol, Analuz Ailén, y Pérez, Martín Alejandro: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, a realizarse del 15 al 24 de junio de 2018 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.464-D.-18). Turismo.
- 6.1221. Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Expresar repudio por la publicación en la página web del Ministerio de Defensa de la Nación, de un mapa en el que, con motivo de trazar una nueva travesía de la fragata ARA “Libertad”, se incluye una cartografía que denomina Falkland Island a nuestras islas Malvinas (2.150-D.-16, reproducido) (1.465-D.-18). Defensa Nacional / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1222. Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Expresar su repudio por la tarjeta oficial de salutación remitida por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (8.830-D.-16, reproducido) (1.466-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.

- 6.1223. Camaño, Graciela: de resolución. Expresar preocupación por la actualización de la aplicación *Whatsapp*, incorporando las banderas de las Falkland Islands y South Georgias y South Sandwich Islands (1.467-D.-18). Comunicaciones... / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1224. Carmona, Guillermo Ramón: de declaración. Expresar repudio por el asesinato de la concejal Marielle Franco, ocurrido el 14 de marzo de 2018 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil (1.468-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 17.)
- 6.1225. Brügge, Juan Fernando: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las muertes incluidas en el concepto “Embarazo terminado en aborto”, enunciadas por el Ministerio de Salud de la Nación (1.469-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1226. Pastoriza, Mirta Ameliana; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Navarro, Graciela, y Zamora, Claudia: de ley. Subsidio para la contención familiar para hijas e hijos de madres o padres fallecidos en hechos de violencia doméstica. Institución (2.855-D.-16, reproducido) (1.470-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1227. Pastoriza, Mirta Ameliana; Zamora, Claudia; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Infante, Hugo Orlando, y Navarro, Graciela: de ley. Antiguo Camino Real que atraviesa las provincias de Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy. Se lo declara itinerario cultural nacional (2.851-D.-16, reproducido) (1.471-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1228. Pastoriza, Mirta Ameliana; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Zamora, Claudia, y Navarro, Graciela: de ley. Sistema Federal de la Vivienda –ley 24.464–. Modificación del artículo 12, sobre cupo para adultos mayores (5.041-D.-14, reproducido) (1.472-D.-18). Vivienda... / De las Personas Mayores / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1229. Pastoriza, Mirta Ameliana; Neder, Estela Mary; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Zamora, Claudia; Infante, Hugo Orlando, y Navarro, Graciela: de ley. Bibliotecas y Museos Presidenciales –BMP–. Creación (763-D.-16, reproducido) (1.473-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1230. Pastoriza, Mirta Ameliana; Zamora, Claudia; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Navarro, Graciela; Neder, Estela Mary, e Infante, Hugo Orlando: de ley. Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas –ley 25.746–. Modificación del artículo 5º, sobre creación del “Alerta niño en peligro” (764-D.-16, reproducido) (1.474-D.-18). Familia... / Seguridad Interior.
- 6.1231. Pastoriza, Mirta Ameliana; Neder, Estela Mary; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Zamora, Claudia; Navarro, Graciela, e Infante, Hugo Orlando: de ley. Pensión no contributiva para hijas e hijos de madres o padres fallecidos en hechos de violencia doméstica. Régimen (4.163-D.-12, reproducido) (1.475-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1232. Pastoriza, Mirta Ameliana; Infante, Hugo Orlando; Neder, Estela Mary; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Zamora, Claudia, y Navarro, Graciela: de ley. Transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero, para la regularización catastral del barrio Islas Malvinas (828-D.-16, reproducido) (1.476-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1233. Pastoriza, Mirta Ameliana; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Navarro, Graciela, y Zamora, Claudia: de ley. Tarifa eléctrica diferenciada para los usuarios de las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Catamarca, Salta y La Rioja. Creación (5.504-D.-16, reproducido) (1.477-D.-18). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1234. De Ponti, Lucila María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para convocar a integrar el Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil a representantes de los trabajadores de la economía popular propuestos por la organización gremial con personería social (2.496-D.-16, reproducido) (1.478-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1235. De Ponti, Lucila María: de ley. Registros de mipymes y de actividades autogestiona-

- das. Creación (2.659-D.-16, reproducido) (1.479-D.-18). Pequeñas y Medianas Empresas / Legislación del Trabajo / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1236. De Ponti, Lucila María: de ley. Día Nacional de los Derechos del Trabajador Migrante. Institúyase el 27 de abril de cada año (3.314-D.-16, reproducido) (1.480-D.-18). Legislación General / Legislación del Trabajo.
- 6.1237. De Ponti, Lucila María: de ley. Programa Nacional Diputados por un Día. Creación (4.351-D.-16, reproducido) (1.481-D.-18). Familia... / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1238. De Ponti, Lucila María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se quitó el apoyo a la XVI edición de la Feria de Emprendedores “Emprendess”, que se realiza anualmente en la ciudad de María Teresa, provincia de Santa Fe (5.341-D.-16, reproducido) (1.482-D.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1239. De Ponti, Lucila María: de ley. Promoción de transferencia de tecnología a la producción popular. Régimen. Créase el Fondo Fiduciario Público (6.313-D.-16, reproducido) (1.483-D.-18). Ciencia... / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1240. De Ponti, Lucila María: de ley. Plan Nacional de Igualdad Laboral para Jóvenes de entre 18 y 25 años. Régimen (6.787-D.-16, reproducido) (1.484-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1241. De Ponti, Lucila María: de ley. Energía eléctrica –ley 15.336–. Modificación del artículo 33, sobre distribución del fondo especial de desarrollo eléctrico del interior en aportes no reintegrables a municipalidades, cooperativas y consorcios de usuarios de electricidad rural para la reparación de establecimientos, centrales y redes de distribución (7.257-D.-16, reproducido) (1.485-D.-18). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1242. De Ponti, Lucila María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina –Prog.R.Es.Ar– (7.399-D.-16, reproducido) (1.486-D.-18). Educación.
- 6.1243. De Ponti, Lucila María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con obras en la ruta 7, en el tramo que atraviesa la laguna La Picasa en el límite entre las provincias de Santa Fe y Buenos Aires (517-D.-17, reproducido) (1.487-D.-18). Transportes.
- 6.1244. Austin, Brenda Lis: de ley. Promoción, protección y trato igualitario de las personas con albinismo. Régimen (7.635-D.-16, reproducido) (1.488-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1245. Kicillof, Axel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la publicación discontinuada de la página web del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (1.489-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1246. Molina, Karina Alejandra; Medina, Martín Nicolás; Huczak, Stella Maris; Ansaloni, Pablo Miguel; Roma, Carlos Gastón, y Monaldi, Osmar Antonio: de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación de los artículos 48 y 77, sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos (1.491-D.-18). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Transportes.
- 6.1247. Monfort, Marcelo Alejandro y Benedetti, Atilio Francisco Salvador: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Misterios de Entre Ríos, que se realizará en la ciudad de Villa Elisa, los días 10 y 11 de mayo de 2018 (1.492-D.-18). Turismo.
- 6.1248. Mercado, Verónica: de resolución. Rendir homenaje al héroe de Malvinas caído en combate el 28 de mayo de 1982, cabo primero Edmundo Federico Marcial (1.493-D.-18). Labor Parlamentaria.
- 6.1249. Salvarezza, Roberto; Soria, María Emilia; Carol, Analuz Ailén; Ciampini, José Alberto; Siley, Vanesa; Basterra, Luis Eugenio; Filmus, Daniel; Rach Quiroga, Analía; Carmona, Guillermo Ramón; Soraire, Mirta Alicia, y Carro, Pablo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Promar, creado por ley 27.167 (1.494-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1250. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Declárase héroe nacional post mortem al general Felipe Varela en reconocimiento a su lucha en defensa del federalismo na-

- cional (1.495-D.-18). Defensa Nacional / Cultura.
- 6.1251. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Régimen previsional para el personal docente –ley 24.016–. Derogación del artículo 3º, sobre requisitos de edad para acceder al beneficio de la jubilación (1.496-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1252. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible instalación de una cárcel en Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe (1.497-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1253. Cabandié, Juan; Estévez, Gabriela Beatriz; Salvarezza, Roberto; Frana, Silvina Patricia; Cerruti, Gabriela; Pietragalla Corti, Horacio, y Alonso, Laura Valeria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suscripción de algún convenio, acuerdo o contrato con la compañía Strategic Communications Laboratories –SCL–, su filial Cambridge Analytica o de la compañía The Messina Group, y otras cuestiones conexas (1.498-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1254. Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; Huss, Juan Manuel; Pietragalla Corti, Horacio; Castagneto, Carlos Daniel; Britte, María Cristina; Mercado, Verónica; De Ponti, Lucila María; Rach Quiroga, Analía; Estévez, Gabriela Beatriz; Alonso, Laura Valeria, y Carol, Analuz Ailén: de ley. Promoción audiovisual de la lucha contra la violencia de género. Régimen (1.499-D.-18). Familia... / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1255. Orellana, José Fernando: de ley. Reconocimiento moral e histórico a los soldados afectados al conflicto Malvinas del área continental (1.500-D.-18). Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1256. Bossio, Diego Luis: de ley. Fondo Nacional de Reconocimiento y Promoción de la Formación Deportiva Inicial. Creación (1.501-D.-18). Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1257. Soria, María Emilia; Frana, Silvina Patricia; Martínez, Norman Darío; Castagneto, Carlos Daniel; Grana, Adrián Eduardo; Horne, Silvia Renée; Salvarezza, Roberto; Carmona, Guillermo Ramón; Doñate, Claudio Martín; Ciampini, José Alberto, y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto inmobiliario y de urbanización en las inmediaciones del Cerro Catedral ubicado en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (1.502-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1258. Gioja, José Luis: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los despidos en la Dirección Nacional de Fabricaciones Militares, planta San José de Jachal, provincia de San Juan, y otras cuestiones conexas (1.503-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1259. Brügge, Juan Fernando: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la digitalización de los documentos de guerra sobre el conflicto del Atlántico Sur del año 1982 –guerra por la recuperación de las islas Malvinas– (1.504-D.-18). Defensa Nacional.
- 6.1260. Iglesias, Fernando Adolfo; Petri, Luis Alfonso; Piccolomini, María Carla; Flores, Héctor; Molina, Karina Alejandra; Ocaña, María Graciela; Sahad, Julio Enrique, y Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Democratización de las asociaciones sindicales. Régimen (1.505-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1261. Espinoza, Fernando: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios del señor Jim Messina o cualquiera de sus empresas en la campaña presidencial 2017 de la alianza Cambiemos, y otras cuestiones conexas (1.506-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1262. Grana, Adrián Eduardo: de ley. Trabajo –ley 24.716–. Modificaciones sobre licencias especiales por nacimiento de un hijo con discapacidad o que requiera cuidados intensivos prolongados (1.507-D.-18). Legislación del Trabajo / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1263. Orellana, José Fernando: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para transferir un terreno para la construcción del estadio único de Tucumán, ubicado en el municipio de Las Talitas, departamento de Tafi Viejo, provincia de Tucumán (1.508-D.-18). Deportes / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 18.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.39. Industria: comunica su constitución y elección de autoridades (1.167-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.40. Relaciones Exteriores y Culto: comunica su constitución y elección de autoridades (1.169-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.41. Relaciones Exteriores y Culto: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.170-D.-18). Al Archivo.
- 7.1.42. Intereses Marítimos...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.172-D.-18). Al Archivo.
- 7.1.43. Educación: solicita autorización para realizar una reunión de comisión en la sede de la Universidad Nacional de Córdoba el día 12 de abril de 2018, con motivo de la celebración de los actos conmemorativos del Centenario de la Reforma Universitaria (1.224-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.44. Minería: comunica su constitución y elección de autoridades (1.233-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.45. Ciencia: comunica su constitución y elección de autoridades (1.234-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.46. Derechos Humanos y Garantías: comunica su constitución y elección de autoridades (1.241-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.47. Asuntos Municipales: comunica su constitución y elección de autoridades (1.247-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.48. Minería: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.244-D.-18). Al archivo.
- 7.1.49. Comercio: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.276-D.-18). Al archivo.
- 7.1.50. Comercio: comunica su constitución y elección de autoridades (1.283-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.51. Seguridad Interior: comunica su constitución y elección de autoridades (1.340-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.52. Turismo: comunica su constitución y elección de autoridades (1.342-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.53. Turismo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.343-D.-18). Al archivo.
- 7.1.54. Vivienda...: comunica su constitución y elección de autoridades (1.346-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.55. Juicio Político: comunica su constitución y elección de autoridades (1.350-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.56. Economías y Desarrollo Regional: comunica su constitución y elección de autoridades (1.353-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.57. Peticiones, Poderes y Reglamento: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.354-D.-18). Al archivo.
- 7.1.58. Peticiones, Poderes y Reglamento: comunica su constitución y elección de autoridades (1.361-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.59. Discapacidad: comunica su constitución y elección de autoridades (1.363-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.60. Economía: comunica su constitución y elección de autoridades (1.365-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.61. Ciencia...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.366-D.-18). Al archivo.
- 7.1.62. Mercosur: comunica su constitución y elección de autoridades (1.377-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.63. Educación: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.389-D.-18). Al archivo.
- 7.1.64. Comunicaciones...: comunica su constitución y elección de autoridades (1.391-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.65. Comunicaciones...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.392-D.-18). Al archivo.
- 7.1.66. Análisis y seguimiento...: comunica su constitución y elección de autoridades (1.395-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.67. Recursos Naturales...: comunica su constitución y elección de autoridades (1.396-D.-18). A la Presidencia.

- 7.1.68. Energía y Combustibles: comunica su constitución y elección de autoridades (1.397-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.69. Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino ARA San Juan (ley 27.433): comunica su constitución y la designación del señor senador Ojeda como presidente y del señor diputado Montenegro como vicepresidente (1.414-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.70. Pymes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.415-D.-18). Al archivo.
- 7.1.71. Vivienda...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.426-D.-18). Al archivo.
- 7.1.72. Seguridad Interior: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.433-D.-18). Al archivo.
- 7.1.73. Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación, y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación: comunica su constitución y elección de autoridades (1.449-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.131. Tonelli: solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría (556-D.-18) sobre creación de veinte defensorías públicas curadurías y dos defensorías públicas tutorías, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa (1.440-D.-18). A sus antecedentes, Justicia (T.P. N° 17).
- 8.1.132. Hers Cabral: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley sobre procedimiento para la interrupción legal del embarazo. Régimen (1.447-D.-18). A sus antecedentes, 444-D.-18, Legislación General.
- 8.1.133. Hers Cabral: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley sobre Código Penal. Modificación del artículo 86, incorporando causales para no punibilidad del aborto. Derogación del artículo 88 (1.453-D.-18). A sus antecedentes, 443-D.-18, Legislación General.
- 8.1.134. Marcucci: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación – Ley 27.249– (1.457-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.135. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Riccardo para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación –Ley 27.249–, en reemplazo del señor diputado Marcucci (1.458-D.-18). A la Presidencia.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.1.127. Selva: remite impugnación al dictamen de mayoría de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– respecto de la validez del decreto de necesidad y urgencia 1.076/17 (1.163-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.1.128. Bloque Chubut Somos Todos: comunica el cambio de denominación por “cultura, educación y trabajo” (1.168-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.129. Bianchi: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (1.199-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.130. Vigo, Llaryora y Cassinerio: solicitan la modificación del proyecto de declaración de su autoría (1.084-D.-18), sobre expresar adhesión al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a conmemorarse el 24 de marzo de 2018 (1.252-D.-18). A sus antecedentes, Derechos Humanos y Garantías (T. P. N° 14).
- 8.2. Cofirmantes.
- 8.2.152. Filmus: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 965-D.-18 (152-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.153. Cano: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 972-D.-18 (153-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.154. Pretto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8-D.-18 (154-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.155. Torello: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8-D.-18 (155-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.156. Mendoza (M.), y Ciampini: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 1.137-D.-18 (156-C.-18). Juicio Político.
- 8.2.157. Baldassi: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.084-D.-18 (157-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.

- 8.2.158. Del Pla: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 901-D.-18 (158-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.159. Rista: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.084-D.-18 (159-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.160. Estévez: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.084-D.-18 (160-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.161. Del Caño: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.730-D.-17 (161-C.-18). Comunicaciones...
- 8.2.162. González Seligra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.730-D.-17 (162-C.-18). Comunicaciones...
- 8.2.163. Del Pla: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 827-D.-18 (163-C.-18). Educación.
- 8.2.164. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 827-D.-18 (164-C.-18). Educación.
- 8.2.165. Donda Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 826-D.-18 (165-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.166. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 826-D.-18 (166-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.167. Austin: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.084-D.-18 (167-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.168. Solanas: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 652-D.-18 (168-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.169. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (169-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.170. Di Stéfano: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 887-D.-18 (170-C.-18). Familia...
- 8.2.171. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.222-D.-18 (171-C.-18). Transportes.
- 8.2.172. Brugge: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.084-D.-18 (172-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.173. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 552-D.-17 (173-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.174. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.162-D.-18 (174-C.-18). Educación.
- 8.2.175. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 965-D.-18 (175-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.176. Yaski: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.138-D.-18 (176-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.177. Yaski: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.083-D.-18 (177-C.-18). Legislación General.
- 8.2.178. Pretto: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.084-D.-18 (178-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.179. Ramón: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 929-D.-18 (179-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.180. Grana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (180-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.181. Britez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (181-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.182. Mercado: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (182-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.183. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (183-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.184. Gioja: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (184-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.185. Mendoza (M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (185-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.186. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (186-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.187. Lotto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (187-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.188. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.165-D.-18 (188-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.189. Morales: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18 (189-C.-18). Familia...
- 8.2.190. Villada: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18 (190-C.-18). Familia...

- 8.2.191. Vera González: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18 (191-C.-18). Familia...
- 8.2.192. Nazario: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.228-D.-18 (192-C.-18). Transportes.
- 8.2.193. Gayol: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.229-D.-18 (193-C.-18). Deportes.
- 8.2.194. Stefani: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.229-D.-18 (194-C.-18). Deportes.
- 8.2.195. Sahad: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 584-D.-18 (195-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.196. Sahad: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 585-D.-18 (196-C.-18). De las Personas Mayores.
- 8.2.197. Urroz: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.229-D.-18 (197-C.-18). Deportes.
- 8.2.198. Liermann: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18 (198-C.-18). Familia...
- 8.2.199. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 977-D.-18 (199-C.-18). Educación.
- 8.2.200. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.216-D.-18 (200-C.-18). De las Personas Mayores.
- 8.2.201. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.196-D.-18 (201-C.-18). Legislación Penal.
- 8.2.202. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 965-C.-18 (202-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.203. Benedetti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8-D.-18 (204-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.204. Gayol: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.240-D.-18 (205-C.-18). Cultura.
- 8.2.205. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (207-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.206. Villa (N. S.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 833-D.-18 (208-C.-18). Deportes.
- 8.2.207. Piccolomini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.225-D.-18 (209-C.-18). Legislación General.
- 8.2.208. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.330-D.-18 (210-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.209. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.326-D.-18 (211-C.-18). Legislación Penal.
- 8.2.210. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.325-D.-18 (212-C.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 8.2.211. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.323-D.-18 (213-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.212. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.324-D.-18 (214-C.-18). Justicia.
- 8.2.213. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 513-D.-18 (215-C.-18). Familia...
- 8.2.214. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 514-D.-18 (216-C.-18). Familia...
- 8.2.215. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 538-D.-18 (217-C.-18). Legislación Penal.
- 8.2.216. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 533-D.-18 (218-C.-18). Familia...
- 8.2.217. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 534-D.-18 (219-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.218. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 535-D.-18 (220-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.219. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 536-D.-18 (221-C.-18). Vivienda.
- 8.2.220. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 537-D.-18 (222-C.-18). Familia...
- 8.2.221. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 532-D.-18 (223-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.222. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 531-D.-18 (224-C.-18). Familia...
- 8.2.223. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 530-D.-18 (225-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.3. Cuestiones de privilegio:
- 8.3.1. Lospennato: cuestión de privilegio (1.303-D.-18). Asuntos Constitucionales.

- 8.3.2. Moreau (L.): cuestión de privilegio (1.304-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.3.3. Camaño: cuestión de privilegio (1.305-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.3.4. Tailhade: cuestión de privilegio (1.306-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.3.5. Cabandié: cuestión de privilegio (1.307-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.3.6. Britez: cuestión de privilegio (1.308-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.3.7. Doñate: cuestión de privilegio (1.309-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.3.8. González Seligra: cuestión de privilegio (1.310-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.3.9. Moreau (C.): cuestión de privilegio (1.311-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.3.10. Contigiani: cuestión de privilegio (1.312-D.-18). Asuntos Constitucionales.

9

OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.24. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Oficina Anticorrupción–: remite informe con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano Carlos Alberto Cogno contra el diputado nacional Sergio Napoleón Leavy (33-O.V.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 9.1.25. Honorable Concejo Deliberante del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 13/18 en la que solicita informes sobre el accionar y evaluaciones encomendadas a la delegación que recorrió la Base Naval Puerto Belgrano, Base Aeronaval Comandante Espora y Base de Infantería Baterías (34-O.V.-18). Defensa Nacional.
- 9.1.26. Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la declaración 993-D.-18 en la que manifiesta la adhesión y acompañamiento a la defensa irrestricta de los derechos del pueblo de San Luis, por la decisión de abstenerse de firmar el “Consenso Fiscal” (35-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.27. Poder Judicial de la Nación –Cámara de Apelaciones en lo Civil–: remite copia de la

acordada del 23 de marzo de 2018 en relación a las bases para la reforma procesal civil y comercial (36-O.V.-18). Legislación General.

- 9.1.28. Poder Judicial de la Nación –Consejo de la Magistratura–: remite copia de la resolución 71/18 en el marco de la causa caratulada “Pagani, Jorge Luis s/presentación”, expediente 231/2017, referida a los alcances de la ley 24.018 (37-O.V.-18). Asuntos Constitucionales.

10

PARTICULARES

- 10.20. Olmos, Horacio: remite propuesta de escala salarial única de sueldos (20-P.-18). Legislación del Trabajo.
- 10.21. Jiménez, María Elena y otros por Red Solidaria Salta: solicita la creación de una comisión investigadora sobre la corrupción estatal en la República Argentina (21-P.-18). Legislación Penal.
- 10.22. Muchart, María Alejandra por el partido Demócrata Cristiano distrito Capital Federal: formula consideraciones acerca de una presentación anterior y solicita la participación en el tratamiento de los proyectos de despenalización del aborto (22-P.-18). A sus antecedentes, 1-P.-18, Legislación General.
- 10.23. Romero, Juan Carlos –senador de la Nación–: solicita el tratamiento de diversos proyectos de ley en revisión próximos a vencer (23-P.-18). A la Presidencia.

11

LICENCIAS

- 11.4. Ramos: para el 21 de marzo de 2018 por razones de salud (1.214-D.-18).
- 11.5. Monfort: para el 21 de marzo de 2018 por razones particulares (1.297-D.-18).
- 11.6. Zamora: para el 21 de marzo de 2018 por razones particulares (1.298-D.-18).
- 11.7. Ramos: para el 21 de marzo de 2018 por razones de salud (1.214-D.-18).
- 11.8. Monfort: para el 21 de marzo de 2018 por razones particulares (1.297-D.-18).
- 11.9. Zamora: para el 21 de marzo de 2018 por razones particulares (1.298-D.-18).
- 11.10. Yedlin: desde el 16 al 20 de abril de 2018 por razones particulares (1.398-D.-18).

(Sobre tablas.)

12

PREFERENCIAS

Para el tratamiento de asuntos
en las sesiones de la Honorable Cámara
(Artículos 130/133 del Reglamento)

Reunión 2ª - Sesión 2ª

(Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018)
Con despacho de comisión para la próxima sesión

Banfi, Karina, y Riccardo, José Luis: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa (183-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comisiones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento (con despacho de comisión).

Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Filmus, Daniel; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Gioja, José Luis; Raverta, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Siley, Vanesa; Carro, Pablo; Soraire, Mirta Alicia, y Masin, María Lucila: de ley. Emergencia laboral en el INTI. Régimen (652-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Grana, Adrián Eduardo; Kicillof, Axel; Garré, Nilda Celia; Filmus, Daniel; Rodríguez, Matías David; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Correa, Walter; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; De Pedro, Eduardo Enrique, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales promueva citar al doctor Ricardo Lorenzetti, al doctor Martín Irurzun, al doctor Ariel Lijo, al doctor Guillermo Maríjuan y al señor Gustavo Arribas a los efectos de que informen sobre filtraciones recientemente difundidas en medios de comunicación, entre la senadora de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el ex titular de la

AFI, Oscar Parrilli (18-D.-18). Asuntos Constitucionales (con despacho de comisión).

Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal. Dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: Islas Malvinas. Un amor soberano (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Morales, Mariana Elizabet: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la primera escuela primaria municipal, a realizarse el 6 de marzo de 2018, en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (21-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Cumplimiento efectivo de la pena. Modificación del Código Penal y de la ley 24.660 (409-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Niño por Nacer, a realizarse el 25 de marzo de cada año (160-D.-18). Familia... (con o sin despacho de comisión).

Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda (con o sin despacho de comisión).

Grosso, Leonardo; Macha, Mónica; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María; González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Facundo Ferreira, en manos de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrida el 8 de marzo de 2018 (677-D.-18). Seguridad Interior (con o sin despacho de comisión).

De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Pla, Romina y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Russo, Laura: de ley. Establecese con el carácter de Fiesta Nacional de las Raíces Provincianas, a la festividad que se realiza anualmente en el mes de noviembre en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (618-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General (con despacho de comisión).

Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia... (con despacho de comisión).

Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación realizada por el Poder Ejecutivo nacional ante la Corte Internacional de Justicia en la opinión sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de las islas Mauricio en 1965 (355-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con despacho de comisión).

Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones de los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle, en la provincia de Catamarca (19-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Castro, Sandra Daniela y Frana, Silvana Patricia: de ley. Ministerio de la Mujer. Creación. Modificación de la ley 22.520 (6.272-D.-17). Asuntos Constitucionales / Familia... / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Volnovich, Luana y Kicillof, Axel: de ley. Declárase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS– (1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Recalde, Héctor Pedro; Raverta, María Fernanda; Tailhade, Luis Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo y Huss, Juan Manuel: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178 y 242,

estableciendo que los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos deberán denunciar o testificar contra familiares que cometan delitos de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en el Estatuto de Roma (6.143-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

FE DE ERRATAS

En el BAE N° 1, punto 8.2, debe decir:

8.2.47. Filmus: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 491-D.-18 (47-C.-18). Presupuesto y Hacienda.

8.2.82. De Ponti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 409-D.-18 (82-C.-18). Economías y Desarrollo Regional.

8.2.83. Rossi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 409-D.-18 (83-C.-18). Economías y Desarrollo Regional.

8.2.84. Cleri: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 409-D.-18 (84-C.-18). Economías y Desarrollo Regional.

8.2.85. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 568-D.-18 (85-C.-18). Legislación del Trabajo.

8.2.86. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 567-C.-18 (86-C.-18). Legislación del Trabajo.

8.2.88. Villalonga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 569-D.-18 (88-C.-18). Legislación General.

8.2.89. Acerenza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 569-D.-18 (89-C.-18). Legislación General.

8.2.93. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 409-D.-18 (93-C.-18). Economías y Desarrollo Regional.

8.2.104. Morales: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 585-D.-18 (104-C.-18). De las Personas Mayores.

SENADO

2.2. Sanciones con modificaciones:

- 2.2.1. (C.D.-28/18) (6/4/2018) Sobre financiamiento productivo (19-P.E.-17). Finanzas / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 23.)

2.4. Comunicaciones:

- 2.4.15. C.D.-27/18 (4/4/2018) Remite copia del decreto D.P.P.-39/18, por el que se designa al señor senador Petcoff Naidenoff para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación (ley 27.249, artículo 18) en reemplazo del señor senador Rozas (20-S.-18). A la Presidencia.

3

PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- 3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:
- 3.2.3. Carro, Pablo; Estévez, Gabriela Beatriz; Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rista, Olga María y Frizza, Gabriel Alberto: de declaración. Expresar beneplácito por las actuaciones judiciales que penaron la coacción de un jefe de la policía de la provincia de Córdoba (1.592-D.-18). Justicia / Libertad de Expresión (resuelto en expediente 1.698-D.-18).

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:
- Cultura, los siguientes dictámenes:
- 4.1.15. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Raverta, Mendoza (S. M.) y Carol y del señor diputado Castagneto por el que se declara de interés educativo y cultural el proyecto de extensión “Caminando sobre gliptodontes y tigres dientes de sable”, llevado a cabo por un equipo de trabajo compuesto por estudiantes, graduados y docentes (5.076-D.-17).
- 4.1.16. En el proyecto de resolución de los señores diputados Incicco, Wechsler, Torrelo y las señoras diputadas Schmitdt Liermann, Aceranza y Urroz, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el X Concurso Literario Inclusivo “De Ana Frank a nuestros días”, organizado anualmente por el Centro Ana Frank Argentina (62-D.-18).
- 4.1.17. En el proyecto de resolución de los señores diputados Riccardo, Incicco y Benedetti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra de don Atahualpa Yupanqui, en el año del 110º aniversario de su nacimiento (399-D.-18).
- Educación y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.18. En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el programa Cédula Escolar Nacional –CEN– en el ámbito del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (108-S.-16).
- Educación, los siguientes dictámenes:

- 4.1.19. En el proyecto de resolución de los señores diputados Franco y Monzó, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la primera escuela de robótica de la Argentina (16-D.-18).
- 4.1.20. En el proyecto de declaración del señor diputado Brizuela del Moral, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para instrumentar, en el marco del decreto 5/18, las actividades conmemorativas de los alcances de la reforma universitaria de 1918 (202-D.-18).
- 4.1.21. En el proyecto de resolución del señor diputado Riccardo y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Cumbre académica ALC-UE, “Construcción del espacio común euro-latinoamericano y caribeño de educación superior, ciencia y tecnología e innovación”, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de abril de 2018, organizada por la Universidad Nacional de Córdoba y el Foro Académico Permanente ALC-UE (1.564-D.-18).

(Al orden del día.)

5

DICTÁMENES OBSERVADOS

(artículo 113 del reglamento)

- 5.1. Cerruti y otros: formulan observaciones al Orden del Día N° 20 de la Comisión de Legislación Penal (1-D.O.-18).

(Orden del día.)

6

DIPUTADOS

- 6.1264. Moreau, Cecilia y Pereyra, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de vehículos para la Jefatura de Gabinete de Ministros (1.509-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1265. Yasky, Hugo; Siley, Vanesa; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Correa, Walter; Carro, Pablo; Mendoza, Mayra Soledad; Rossi, Agustín Oscar; Macha, Mónica; Kicillof, Axel; Grosso, Leonardo; De Ponti, Lucila María y Tundis, Mirta: de ley. Paridad de género en el acceso al empleo. Régimen (1.510-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1266. Filmus, Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Educación e Inclusión desde el Sur, a realizarse del 18

- al 20 de octubre de 2018 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.511-D.-18). Educación.
- 6.1267. Filmus, Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos, a realizarse del 3 al 6 de julio de 2018 en San Martín, provincia de Buenos Aires (1.512-D.-18). Educación.
- 6.1268. Donda Pérez, Victoria Analía; Grosso, Leonardo; Moyano, Juan Facundo; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Ziliotto, Sergio Raúl; Filmus, Daniel; Frana, Silvina Patricia; Alonso, Laura Valeria y Gioja, José Luis: de ley. Declara de interés nacional la actividad de las Escuelas Técnicas de Vialidad Nacional, dependientes de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte de la Nación (1.513-D.-18). Educación.
- 6.1269. Donda Pérez, Victoria Analía; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo y Ferrera, Araceli: de resolución. Expresar repudio por la suspensión del recital del grupo de rock La Renga, programado para el 7 de abril de 2018 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, debido a la falta de personal policial (1.514-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1270. Ávila, Beatriz Luisa: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación de los artículos 158 y 160, sobre licencia por paternidad (1.516-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1271. Ávila, Beatriz Luisa: de ley. Terapias y actividades asistidas con animales –TAACA–. Creación (1.517-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1272. Ávila, Beatriz Luisa: de declaración. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 7 de abril de cada año (1.518-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1273. Ávila, Beatriz Luisa: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación de los artículos 178 y 182, sobre presunción de despido por causa de embarazo y reinstalación e indemnización especial, respectivamente (1.519-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1274. Ávila, Beatriz Luisa: de ley. Programa Educativo para el Fomento de la Equidad de Derechos de Género “Programa Equidad”. Creación (1.520-D.-18). Educación / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1275. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las VIII Jornadas Nacionales de Abogadas de la Federación Argentina de Colegios de Abogados –FACA–, a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán. (1.521-D.-18). Justicia.
- 6.1276. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito a la científica argentina Amy Austin, investigadora del Conicet, por haber obtenido el premio L’Oreal - UNESCO para mujeres en la ciencia (1.522-D.-18). Ciencia...
- 6.1277. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por la superpoblación en las cárceles argentinas (1.523-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1278. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas a tomarse a partir del conocimiento del aumento de la tasa de encarcelamiento en el país, y cuestiones conexas (1.524-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1279. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de la deuda externa argentina durante el año 2017, y otras cuestiones conexas (1.525-D.-18). Finanzas.
- 6.1280. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del sistema educativo en las cárceles argentinas desde el año 2015 (1.526-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1281. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por el último informe técnico del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–, sobre el aumento de la deuda externa de la República Argentina (1.527-D.-18). Finanzas.
- 6.1282. Miranda, Pedro Rubén: de ley. Declárase la emergencia del sector frutícola de la provincia de Mendoza, por el termino de 365 días prorrogables (1.528-D.-18). Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1283. Derna, Verónica: de declaración. Expresar pesar por la muerte del cacique de la comunidad Marangatú del pueblo mbyá guaraní de la provincia de Misiones, Lorenzo Ramos (1.529-D.-18). Población y Desarrollo Humano.

- 6.1284. Derna, Verónica: de declaración. Expresar beneplácito por la celebración del Día Internacional de los Bosques, declarado por la Asamblea de las Naciones Unidas, el 21 de marzo de cada año (1.530-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1285. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar beneplácito por la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja y del equipo argentino de antropología forense para la identificación de 90 soldados argentinos sepultados como NN en las islas Malvinas (1.531-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1286. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar beneplácito a la científica argentina Amy Austin, investigadora del Conicet, por haber obtenido el premio L'Oreal - UNESCO para mujeres en la ciencia 2018 (1.532-D.-18). Ciencia...
- 6.1287. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar adhesión por el 152 aniversario de la creación del Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.533-D.-18). Legislación General.
- 6.1288. Sierra, Magdalena; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Raverta, María Fernanda; Castagneto, Carlos Daniel; Macha, Mónica y Correa, Walter: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades organizadas por la Agrupación TGD Padres TEA en el marco del Día Internacional sobre la Concientización del Autismo, a realizarse el 2 de abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.534-D.-18). Discapacidad.
- 6.1289. Bossio, Diego Luis: de ley. Juzgamiento en ausencia. Modificación del Código Procesal Penal de la Nación (1.535-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1290. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar beneplácito por la premiación al físico argentino Juan Martín Maldacena, quien obtuvo la Medalla de Lorentz, por sus aportes a la física teórica (1.536-D.-18). Ciencia...
- 6.1291. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la superpoblación de las cárceles argentinas, y otras cuestiones conexas (1.537-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1292. De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Ramos, Alejandro y Frana, Silvina Patricia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de efectivos y tareas que desempeñan las fuerzas de seguridad en el territorio de la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (1.538-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1293. Pérez, Martín Alejandro; Carol, Analuz Ailén y Rodríguez, Matías David: de ley. Establecer un suplemento por zona desfavorable para los trabajadores de farmacias de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.539-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1294. Mercado, Verónica: de declaración. Expresar reconocimiento por la trayectoria deportiva del futbolista catamarqueño Raúl Gordillo (1.540-D.-18). Deportes.
- 6.1295. Incicco, Lucas Ciriaco; Torello, Pablo y Wechsler, Marcelo Germán: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil, a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.541-D.-18). Transportes.
- 6.1296. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Expresar adhesión por el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, a celebrarse el 2 de abril de cada año (1.542-D.-18). Discapacidad.
- 6.1297. Pérez, Martín Alejandro; Carol, Analuz Ailén y Rodríguez, Matías David: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto "Nadar para no olvidar", a realizarse el 8 de abril de 2018 en el Parque Nacional de Tierra del Fuego, destinado a reafirmar la soberanía argentina sobre las islas Malvinas (1.543-D.-18). Deportes.
- 6.1298. Austin, Brenda Lis: de resolución. Solicitar la instrumentación de mecanismos referidos a la utilización de tramos aéreos y terrestres de los diputados (7.833-D.-16, reproducido) (1.544-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1299. Macías, Oscar Alberto: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Seminario de Persuasión y Comunicación Política, a realizarse el 14 de abril de 2018 en la provincia de Corrientes (1.545-D.-18). Legislación General.
- 6.1300. Macías, Oscar Alberto: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XLIII Edición de la Fiesta Nacional del Suru-

- bí, a realizarse del 23 al 29 de abril de 2018 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (1.546-D.-18). Deportes.
- 6.1301. Villa, Natalia Soledad: de resolución. Expresar repudio por las pintadas agraviantes aparecidas el 26 de marzo de 2018 en el Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires, contra el presidente de la Nación (1.547-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1302. Volnovich, Luana; Castagneto, Carlos Daniel; Pietragalla Corti, Horacio; Solanas, Julio Rodolfo; Alonso, Laura Valeria y Salvarezza, Roberto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios –Fines– (1.548-D.-18). Educación.
- 6.1303. Moreau, Cecilia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acontecimientos ocurridos el 25 de marzo de 2018 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, donde resultó herido Gonzalo Nahuel Sala, y otras cuestiones conexas (1.549-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1304. Mestre, Diego Matías: de ley. Implementación de una campaña de difusión sobre la ley 26.130, de anticoncepción quirúrgica. Creación del Programa Nacional de Educación Sexual (1.559-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1305. Riccardo, José Luis; Martínez Villada, Leonor María; Mendoza, Josefina; Austin, Brenda Lis e Incicco, Lucas Ciriaco: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Cumbre Académica ALC-UE “Construcción del espacio común euro-latinoamericano y caribeño de educación superior, ciencia tecnología e innovación”, a realizarse los días 12 y 13 de abril de 2018, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.564-D.-18). Educación.
- 6.1306. Rosso, Victoria: de resolución. Pedido de informes verbales al señor secretario de Asuntos Estratégicos licenciado Fulvio Pompeo ante la Comisión de Seguridad Interior de la Honorable Cámara, sobre el Proyecto de Estrategia en Materia de Seguridad Interior y Exterior (1.565-D.-18). Asuntos Constitucionales / Seguridad Interior.
- 6.1307. Alume Sbodio, Karim Augusto y Rosso, Victoria: de ley. Defensor del usuario vial. Creación en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Modificación de la Ley Nacional de Tránsito –24.449– (1.566-D.-18). Defensa del Consumidor... / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1308. Rosso, Victoria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto destinado a la publicidad oficial en las redes sociales (1.567-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1309. Rosso, Victoria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de inscriptos en el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor –RICE– (1.568-D.-18). Legislación General.
- 6.1310. Ruiz Aragón, José Arnaldo; Masin, María Lucila; Soraire, Mirta Alicia y Larroque, Andrés: de ley. Institúyese el 9 de abril de cada año como Día Nacional de la Filosofía (1.569-D.-18). Legislación General / Educación.
- 6.1311. Macha, Mónica; Kirchner, Máximo Carlos; Castagneto, Carlos Daniel; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Filmus, Daniel; Rossi, Agustín Oscar; Salvarezza, Roberto; Cerruti, Gabriela; Arroyo, Daniel Fernando; Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Correa, Walter; Yasky, Hugo y Grana, Adrián Eduardo: de resolución. Expresar repudio por las agresiones que sufrieron dos concejales y una ciudadana en el marco de la audiencia pública para la habilitación del Aeropuerto de El Palomar, provincia de Buenos Aires (1.572-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1312. De Ponti, Lucila María; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli y Grosso, Leonardo: de ley. Licencias especiales por violencia de género. Modificación de las leyes 20.744, 26.727 y 26.844 (1.573-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1313. Ferreyra, Araceli; Horne, Silvia Renée; De Ponti, Lucila María y Grosso, Leonardo: de ley. Paridad salarial en todos los ámbitos laborales. Régimen. Modificación de las leyes 19.550 y 20.744 (1.574-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia... / Legislación General.
- 6.1314. De Ponti, Lucila María: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación licenciada Patricia Bullrich y al ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación doctor Germán Carlos Garavano sobre la iniciativa de construir una cárcel federal en la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe

- (1.575-D.-18). Asuntos Constitucionales / Seguridad Interior / Justicia.
- 6.1315. Roma, Carlos Gastón: de ley. Declárase a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como “Ciudad heroica”, por la participación de su población en la campaña de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en el año 1982 (1.576-D.-18). Legislación General / Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 19.)
- 6.1316. Pertile, Elda: de resolución. Expresar beneplácito por la tarea de investigación y desarrollo de cultivos transgénicos de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 13, de la provincia del Chaco (1.577-D.-18). Educación.
- 6.1317. Doñate, Claudio Martín: de ley. Fiesta Nacional de los Canales de Riego. Se declara como tal a la celebración que se realiza anualmente en la ciudad de Luis Beltrán, provincia de Río Negro (7.548-D.-16, reproducido) (1.578-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.1318. Enríquez, Jorge Ricardo y Lipovetzky, Daniel Andrés: de ley. Transfírase al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la competencia penal no federal para investigar y juzgar delitos cometidos en el territorio de la ciudad (1.579-D.-18). Justicia / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1319. Frana, Silvina Patricia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas al acta acuerdo firmada con la Cámara de Industrias de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA) y Cooperala (1.580-D.-18). Acción Social y Salud Pública / De las Personas Mayores.
- 6.1320. Rossi, Agustín Oscar y Rach Quiroga, Analía: de ley. Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes –ley 26.061–. Incorporación del artículo 27 bis, sobre la vinculación o revinculación con sus progenitores (1.581-D.-18). Familia... / Justicia.
- 6.1321. Scioli, Daniel y Baldassi, Héctor: de resolución. Expresar repudio por los casos de abuso de menores y la existencia de una red de pedofilia en diversas instituciones deportivas de la Argentina, y otras cuestiones conexas (1.582-D.-18). Deportes.
- 6.1322. Lospennato, Silvia Gabriela: de declaración. Expresar beneplácito por el retorno de la Argentina al Sistema Generalizado de Preferencias –SGP– de Estados Unidos de Norteamérica (1.584-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1323. Lospennato, Silvia Gabriela: de declaración. Expresar repudio por el atentado terrorista ocurrido en la ciudad de Trèbes, Francia, el 23 de marzo de 2018 (1.585-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1324. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Córdoba del 4 al 6 de abril de 2018 (1.586-D.-18) Justicia.
- 6.1325. Maquieyra, Martín: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 35, sobre capacidad jurídica (1.588-D.-18). Legislación General.
- 6.1326. Maquieyra, Martín: de ley. Declarar monumento natural al águila coronada (1.589-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1327. Maquieyra, Martín: de ley. Educación Nacional –ley 26.206–. Modificación de los artículos 11 y 30, incorporando la enseñanza tributaria (1.590-D.-18). Educación.
- 6.1328. Carro, Pablo; Estévez, Gabriela Beatriz; Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rista, Olga María y Frizza, Gabriel Alberto: de declaración. Expresar beneplácito por las actuaciones judiciales que penaron la coacción de un ex jefe de la policía de la provincia de Córdoba (1.592-D.-18). Justicia.
- 6.1329. Menna, Gustavo; Carrizo, María Soledad y Najul, Claudia: de ley. Obras sociales –ley 23.660–. Modificaciones, sobre transparencia y control del sistema (1.594-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1330. Marcucci, Hugo María; Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Pastori, Luis Mario; Cantard, Albor Ángel; Basse, Miguel Ángel y Lehmann, María Lucila: de ley. Programa Nacional Nutrichicos. Creación (1.595-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1331. Marcucci, Hugo María: de ley. Educación Nacional –ley 26.206–. Modificaciones sobre articulación educativa entre la educación secundaria y superior (1.596-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1332. Moreau, Cecilia; Pereyra, Juan Manuel; Ferreyra, Araceli; Bucca, Eduardo; Contigiani, Luis Gustavo; Ramos, Alejandro y Salvarezza, Roberto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación que sobreviene a partir de la aparición del virus de sarampión en países de América y el riesgo de introducción en la Argentina (1.597-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1333. Brügge, Juan Fernando; Cassinerio, Paulo Leonardo; Vigo, Alejandra María y Llaroyora, Martín Miguel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Internacional de la Lengua Española (VIII CILE, Córdoba, 2019) a realizarse del 27 al 30 de marzo de 2019, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, bajo el lema “América y el futuro del español. Cultura y educación, tecnología y emprendimiento” (1.598-D.-18). Cultura.
- 6.1334. Marcucci, Hugo María: de resolución. Reglamenteo de la Honorable Cámara. Modificaciones sobre paridad de género (1.599-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamenteo.
- 6.1335. David, Javier: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para pavimentar la ruta nacional 51, tramo San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, hasta el límite con Chile en el paso internacional de Sico (1.600-D.-18). Transportes.
- 6.1336. Rossi, Agustín Oscar; Lotto, Inés Beatriz; Basterra, Luis Eugenio; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Rach Quiroga, Analía; Masin, María Lucila; Leavy, Sergio Napoleón; Romero, Jorge Antonio y Fernández Patri, Gustavo Ramiro: de ley. Déjase sin efecto la disposición 5/18 de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que establece aumentos en el precio de la garrafa de gas licuado de petróleo –GLP– (1.605-D.-18). Energía y Combustibles / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 20.)
- 6.1337. David, Javier: de ley. Código Alimentario Argentino. Ley 18.284. Modificación del artículo 19 sobre la denominación de venta del alimento, contenidos netos y fecha de vencimiento en sistema braille (1.276-D.-16, reproducido) (1.607-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Industria.
- 6.1338. David, Javier: de ley. Sistema integrado de jubilaciones y pensiones –ley 24.241–. Modificaciones sobre nuevo coeficiente NOA y NEA (8.515-D.-16, reproducido) (1.608-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1339. David, Javier: de ley. Sistema de compensaciones impositivas por el costo del flete. Régimen (2.640-D.-16, reproducido) (1.609-D.-18). Presupuesto y Hacienda / Transportes / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1340. David, Javier: de ley. Acción de clase. Régimen (7.798-D.-16, reproducido) (1.610-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1341. Schmidt Liermann, Cornelia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Todo lo que necesitas saber sobre el (des)orden mundial* (1.611-D.-18). Cultura.
- 6.1342. Schmidt Liermann, Cornelia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Armonías*, de Jorge Luis Zárate (1.612-D.-18). Cultura.
- 6.1343. Schmidt Liermann, Cornelia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Como lo hicieron los chinos* (1.613-D.-18). Cultura.
- 6.1344. Schmidt Liermann, Cornelia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Semana Africana en la Argentina, a realizarse del 30 de mayo al 3 de junio de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.614-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1345. Carro, Pablo; Yasky, Hugo; Siley, Vanesa; Correa, Walter y Estévez, Gabriela Beatriz: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los despidos masivos, cierre y cambios de propiedad de ingenios azucareros en Salta y Jujuy (1.615-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1346. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema nacional y universal de beneficiarios a la tarifa social de servicios públicos. Creación (1.616-D.-18). Obras Públicas / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1347. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema de Emergencias Coordinadas. Ley 25.367. Modificación del artículo 2° sobre denuncias a través de mensajes de texto (1.617-D.-18). Seguridad Interior / Comunicaciones...

- 6.1348. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema de devolución del impuesto al valor agregado para los sectores de menores ingresos. Creación. Incorporación de los artículos 39 bis y 39 ter a la ley 23.349 (1.618-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1349. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Régimen Penal de Protección al Bosque Nativo. Modificación del artículo 11 de la ley 27.146, de organización y competencia de la Justicia Federal y Nacional Penal (1.619-D.-18). Legislación Penal / Recursos Naturales...
- 6.1350. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Etiquetado de alimentos. Régimen (1.620-D.-18). Defensa del Consumidor... / Acción Social y Salud Pública / Industria.
- 6.1351. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica acordado en Montreal, Canadá, el 29 de enero de 2000 suscrito por la República Argentina. Aprobación (1.621-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Recursos Naturales...
- 6.1352. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Prohibición en todo el territorio nacional de las pulverizaciones aéreas con plaguicidas, agrotóxicos o biocidas químicos o biológicos, con destino al uso agropecuario en el control de insectos, ácaros, hongos o plantas silvestres (1.622-D.-18). Recursos Naturales... / Acción Social y Salud Pública / Agricultura y Ganadería / Legislación Penal.
- 6.1353. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Régimen Tarifario Específico para Organizaciones Sociales –ley 27.218–. Modificación del artículo 25, sobre prohibición de interrupción por falta de pago de los servicios esenciales a las entidades de bien público (1.623-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1354. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Presupuestos mínimos de protección de la salud de la población por campos electromagnéticos de baja frecuencia que produce el sistema de transporte eléctrico de media y alta tensión (1.624-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Recursos Naturales... / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1355. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Publicidad, promoción y consumo de bebidas alcohólicas. Régimen (1.625-D.-18). Prevención de Adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Comunicaciones... / Industria.
- 6.1356. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Fomento y promoción de la historieta nacional. Régimen (1.626-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1357. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Fiesta del Parlamento Sanmartiniano, que se realiza anualmente en el departamento de San Carlos, provincia de Mendoza. Se la declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación (1.627-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1358. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Impuesto sobre los intereses, retribución y ajustes correspondientes a los depósitos a plazo fijo. Creación (1.629-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1359. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Régimen de Industrialización y comercialización de gas licuado de petróleo –ley 26.020–. Modificación del artículo 5º, otorgándole el carácter de servicio público (1.630-D.-18). Energía y Combustibles / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1360. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Empresas prestadoras de servicios. Obligatoriedad de contener en forma visible, en factura y en páginas web, la razón social, domicilio legal y clave única de identificación tributaria (1.631-D.-18). Legislación General / Defensa del Consumidor...
- 6.1361. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble del cine teatro Pueyrredón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.632-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1362. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Convenio Marco de Cooperación entre la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– y la Secretaría de Comunicación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros –resolución 166/16–. Derogación (1.633-D.-18). Asuntos Constitucionales / Previsión y Seguridad Social.
- 6.1363. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Aumento y actualización de pensiones y planes sociales (1.634-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1364. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Personas concebidas mediante fecundación asistida. Garantícese su acceso a la información genética (1.635-D.-18). Legislación General / Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1365. Camaño, Graciela: de resolución. Expresar beneplácito por la premiación del físico argentino Juan Martín Maldacena, galardonado con la medalla Loretz, otorgada por la Real Academia Neerlandesa de las Artes y las Ciencias (1.638-D.-18). Ciencia...
- 6.1366. Rosso, Victoria; Vallone, Andrés Alberto y Alume Sbodio, Karim Augusto: de ley. Identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional –ley 17.671–. Modificación del artículo 11, incorporando un chip electrónico conteniendo historia clínica, firma digital y antecedentes penales al documento nacional de identidad (1.639-D.-18). Legislación General.
- 6.1367. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Sistema intersectorial e interdisciplinario para la atención de los tratamientos de cáncer infanto-juvenil. Creación (1.640-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1368. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Registro Nacional de Deudores Alimentarios. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (1.641-D.-18). Justicia / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1369. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Subsidio al costo de transporte de productos agropecuarios de origen nacional cuyo establecimiento de producción se ubique a una distancia superior a los cuatrocientos (400) kilómetros respecto del punto de venta. Régimen (1.642-D.-18). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1370. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Emergencia tarifaria para las micro, pequeñas y medianas empresas –mipymes– y cooperativas, en todo el territorio argentino. Se la declara hasta el 31 de diciembre de 2019 (1.643-D.-18). Pequeñas y Medianas Empresas / Asuntos Cooperativos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1371. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Dispóngase la impresión de un billete de curso legal, de denominación a determinar, en todo el territorio de la Nación en homenaje al general Martín Miguel de Güemes (1.644-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1372. Ayala, Aída Beatriz Máxima: de resolución. Expresar beneplácito por la distinción otorgada al ingeniero civil Néstor Oscar Rossi Cabral, por la Academia Nacional de Ingeniería, premio a los mejores egresados de carreras de ingeniería de universidades argentinas, el 1º de diciembre de 2017 (1.645-D.-18). Educación.
- 6.1373. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los trabajos de repavimentación de la ruta nacional 40, tramos Cachi y Payogasta y San Carlos, de la provincia de Salta (1.646-D.-18). Transportes.
- 6.1374. Ayala, Aída Beatriz Máxima: de declaración. Expresar beneplácito por el 140º aniversario de la fundación de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, celebrado el 2 de febrero de 2018 (1.647-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1375. Ayala, Aída Beatriz Máxima: de declaración. Expresar beneplácito por el 106º aniversario de la fundación de la ciudad de Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, celebrado el 1º de marzo de 2018 (1.648-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1376. Ayala, Aída Beatriz Máxima: de declaración. Expresar beneplácito por el 106º aniversario de la localidad de Gancedo, ubicada en el departamento de Doce de Octubre, provincia del Chaco, celebrado el 23 de febrero de 2018 (1.649-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1377. Ayala, Aída Beatriz Máxima: de declaración. Expresar beneplácito por el 119º aniversario de la localidad de Enrique Urién, ubicado en el departamento de Mayor Luis Jorge Fontana, de la provincia del Chaco, celebrado el 27 de febrero de 2018 (1.650-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1378. Ayala, Aída Beatriz Máxima: de resolución. Expresar beneplácito por la semana del escultor internacional, realizada en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, del 6 al 11 de marzo de 2018 (1.651-D.-18). Cultura.
- 6.1379. Ayala, Aída Beatriz Máxima: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 30º aniversario de la Bienal Internacional de Escultura del Chaco 2018, a realizarse del 14 al 21 de julio de 2018, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (1.652-D.-18). Cultura.

- 6.1380. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor profesional y periodística desarrollada desde el año 2008, por la Asociación de la Prensa Parlamentaria de la Argentina (APPA) (1.653-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1381. López Koëning, Leandro Gastón: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 72, incorporando como acción dependiente de instancia privada en los casos de violencia a la mujer (1.654-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1382. Estévez, Gabriela Beatriz: de ley. Prevención y sanción de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y protección y atención integral a sus víctimas y familiares. Régimen (7.055-D.-16, reproducido) (1.655-D.-18). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1383. Di Stéfano, Daniel y Wellbach, Ricardo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga ampliar y reforzar las campañas informativas y de concientización acerca de la importancia de la donación de sangre (1.656-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1384. Marcucci, Hugo María: de resolución. Dejar sin efecto los artículos 3º al 8º de la resolución de Presidencia de la Honorable Cámara 1.055/10 y sus modificatorias, los cuales facultan a los señores diputados, secretarios y prosecretarios de este honorable cuerpo a canjear tramos de pasajes por su equivalente en dinero (1.658-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1385. Pastori, Luis Mario; Wellbach, Ricardo; Benedetti, Atilio Francisco Salvador; Di Stéfano, Daniel; Derna, Verónica; Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia y Ayala, Aida Beatriz Máxima: de ley. Mercados electrónicos de transacciones agropecuarias –META–. Creación (1.659-D.-18). Agricultura y Ganadería / Legislación General.
- 6.1386. Pastori, Luis Mario; Ayala, Aida Beatriz Máxima y Hernández, Martín Osvaldo: de ley. Régimen de industrialización y comercialización de gas licuado de petróleo –ley 26.020–. Modificación del artículo 5º, otorgándole el carácter de servicio público (1.660-D.-18). Energía y Combustibles / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1387. Bossio, Diego Luis: de ley. Régimen de promoción para las empresas de origen nacional en contrataciones con el Estado nacional (1.661-D.-18). Obras Públicas / Pequeñas y Medianas Empresas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1388. Rauschenberger, Ariel; Ziliotto, Sergio Raúl; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Delú, Melina Aida y Cresto, Mayda: de ley. Defensoría del Pueblo –ley 24.284–. Modificación de los artículos 13, 16 y 17 e incorporación del artículo 13 bis, elevando el número de designación de defensores adjuntos, competencia y otros ámbitos, y creación del cargo del defensor adjunto de protección de los intereses y derechos de los usuarios de las entidades financieras (1.662-D.-18). Asuntos Constitucionales / Defensa del Consumidor... / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1389. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las palabras del presidente de la Nación, Mauricio Macri, durante el discurso de apertura de las sesiones ordinarias del año 2018, en referencia a la creación del Parque Iberá en la provincia de Corrientes, y otras cuestiones conexas (1.663-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1390. Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la cumbre del Consejo Mundial de Viajes y Turismo –W TTC–, a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.664-D.-18). Turismo.
- 6.1391. Menna, Gustavo: de ley. Apruébase el convenio sobre las agencias de empleo privadas, C181, adoptado el 29 de junio de 1997, por la LXXXV reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (1.665-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.
- 6.1392. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por el Premio L’Oreal-UNESCO “Por las mujeres en la ciencia”, otorgado a la científica argentina Amy Austin, investigadora del Conicet (1.666-D.-18). Ciencia...
- 6.1393. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar reconocimiento por la tarea de la Asociación Civil “Puentes de Luz”, de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (1.667-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.1394. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la participación de la

- Escuela de Danzas “Cahuin ruca”, de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén, en el IX Festival Infantil de Gokcan Colegi, a realizarse del 14 al 24 de abril de 2018 en Estambul, Turquía (1.668-D.-18). Cultura.
- 6.1395. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar beneplácito por la designación de la provincia del Neuquén en la presidencia del Consejo Federal del Trabajo (1.669-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1396. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Argentino de Lactancia Materna, a realizarse del 25 al 27 abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.670-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1397. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por el inicio del Programa de Residencias Federales de Arte (1.671-D.-18). Cultura.
- 6.1398. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar reconocimiento por la labor de la ONG Bien Argentino, de la provincia del Neuquén (1.672-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.1399. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación del Programa Ecosistema Emprendedor del Alto Valle, que promueve la cultura emprendedora en las provincias del Neuquén y Río Negro (1.673-D.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1400. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación del ciclo “Experiencia de sabores”, en la provincia del Neuquén (1.674-D.-18). Turismo.
- 6.1401. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa de Desarrollo Agroalimentario de la Provincia del Neuquén (PRODA) (1.675-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1402. De Ponti, Lucila María; Salvarezza, Roberto; Horne, Silvia Renée y Grosso, Leonardo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el recorte presupuestario a las universidades nacionales (1.676-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1403. Scaglia, Gisela; Nuñez, José Carlos; Ace renza, Samanta María Celeste; Gayol, Yanina Celeste; Aicega, Juan; González, Álvaro Gustavo y Fregonese, Alicia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil (FISEVI), a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.677-D.-18). Transportes.
- 6.1404. Scaglia, Gisela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Valesana, que se celebra anualmente el último sábado de enero de cada año en la localidad de Villa San José, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe (1.678-D.-18). Cultura.
- 6.1405. Scaglia, Gisela: de ley. Abogado del niño, niña y adolescente. Creación (1.679-D.-18). Justicia / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1406. Scaglia, Gisela: de ley. Institúyese el 11 de julio de cada año como Día del Baterista Argentino (1.680-D.-18). Legislación General / Cultura.
- 6.1407. Carrizo, María Soledad; Mestre, Diego Matías; Rista, Olga María y Austin, Brenda Lis: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Encuentro de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional: “Centenario de la reforma universitaria de 1918”, a realizarse del 29 al 31 de agosto de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.682-D.-18). Educación.
- 6.1408. Ayala, Aida Beatriz Máxima y Baldassi, Héctor: de declaración. Expresar beneplácito por la actuación del deportista argentino Sebastián Báez, quien obtuvo el primer puesto del ranking junior de la International Tennis Federation (1.683-D.-18). Deportes.
- 6.1409. Ayala, Aida Beatriz Máxima: de declaración. Expresar beneplácito por el 111° aniversario de la celebración del Día del Pueblo de Barranqueras, ubicado en el departamento de San Fernando de la provincia del Chaco, a celebrarse el 6 de abril de 2018 (1.684-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1410. Mercado, Verónica: de ley. Acceso igualitario a servicios esenciales y bienes públicos. Régimen (1.685-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1411. Correa, Walter: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del señor Alfredo Carlino, conocido como “el poeta de Perón”, ocurrido el 25 de marzo de 2018 (1.686-D.-18). Cultura.
- 6.1412. Austin, Brenda Lis y Carrizo, Ana Carla: de resolución. Reglamento de la Honorable

- Cámara. Modificación sobre creación de la Comisión de Ética, Gobierno Abierto y Transparencia Legislativa (1.687-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1413. Austin, Brenda Lis y Carrizo, Ana Carla: de ley. Régimen de viáticos y expensas de funcionarios públicos nacionales por ejercicio de servicios o funciones (1.688-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 21.)
- 6.1414. Derna, Verónica: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXX Fiesta Nacional del Té, a realizarse del 26 al 29 de abril de 2018, en la ciudad de Campo Viera, provincia de Misiones (1.689-D.-18). Cultura.
- 6.1415. Derna, Verónica y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Argentino de Educación Emocional, I Congreso de Educación Emocional en la provincia de Misiones y las III Jornadas de Neuro Psico Educación de la provincia de Misiones, a realizarse el 4 de mayo de 2018, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (1.690-D.-18). Educación.
- 6.1416. Alume Sbodio, Karim Augusto; Vallone, Andrés Alberto; Bianchi, Ivana María; Rosso, Victoria; Rodenas, Alejandra; Contigiani, Luis Gustavo; Horne, Silvia Renée, y De Ponti, Lucila María: de ley. Régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de leyes –ley 26.122–. Modificaciones (1.691-D.-18). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1417. Rista, Olga María; Sahad, Julio Enrique; Schmidt Liermann, Cornelia; Berisso, Hernán, y Wechsler, Marcelo Germán: de ley. Prohibición de artificios pirotécnicos de efecto audible (1.692-D.-18). Seguridad Interior / Industria.
- 6.1418. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Declarar a la lengua castellana o española como idioma oficial de la República Argentina (1.694-D.-18). Legislación General.
- 6.1419. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Declárese monumento histórico nacional a construcciones situadas en la Ruta del Adobe, ubicadas en el departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca (1.695-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1420. Martiarena, José Luis: de ley. Nacional del Deporte –ley 20.655–. Modificación del artículo 2º, sobre obligatoriedad del carné sanitario deportivo –CSD– (1.696-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Deportes.
- 6.1421. Solanas, Julio Rodolfo; Scioli, Daniel Osvaldo; Romero, Jorge Antonio; Cleri, Marcos; Castagneto, Carlos Daniel; Mendoza, Mayra Soledad; Carmona, Guillermo Ramón; Raverta, María Fernanda; Castro, Sandra Daniela, y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los supuestos hechos de abusos sexuales infantiles en el deporte (1.697-D.-18). Deportes.
- 6.1422. Rodríguez, Matías David; Castagneto, Carlos Daniel; Carol, Analuz Ailén; Huss, Juan Manuel, y Romero, Jorge Antonio: de ley. Establecer como denominación máxima de los billetes monedas de curso legal el monto de \$ 1.000 y gratuidad de las transferencias bancarias por vía electrónica hasta 20 salarios mínimo, vital y móvil (1.699-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1423. Rodríguez, Matías David; Alonso, Laura V.; Filmus, Daniel Fernando; Pérez, Martín Alejandro; Carol, Analuz Ailén; Huss, Juan Manuel, y Masin, María Lucila: de ley. Transfírase a título gratuito a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el terreno de propiedad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, del departamento de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.700-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1424. Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Pastoriza, Mirta Ameliana, y Navarro, Graciela: de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la edición 2018 de la *Antología 100 poetas + por la paz*, a realizarse los días 17 y 18 de abril, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.701-D.-18). Cultura.
- 6.1425. Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Pastoriza, Mirta Ameliana, y Navarro, Graciela: de resolución. Expresar beneplácito por el 134º aniversario de la ciudad de Loreto, de la provincia de Santiago del Estero,

- a celebrarse el 15 de julio de 2018 (1.702-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1426. Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Pastoriza, Mirta Ameliana, y Navarro, Graciela: de resolución. Expresar beneplácito por el 125° aniversario de la fundación de la ciudad de Clodomira, de la provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el 29 de abril de 2018 (1.703-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1427. Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Pastoriza, Mirta Ameliana, y Navarro, Graciela: de ley. Institúyese el 31 de marzo de cada año como Día Nacional contra el Cáncer de Colon (1.704-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1428. Del Plá, Romina: de resolución. Anular el régimen de compensación monetaria por pasajes no usados (1.705-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1429. Del Plá, Romina: de ley. Establecer la dieta de los legisladores nacionales y los salarios de los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y provincial y de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en 4 veces el importe del salario mínimo, vital y móvil vigente (1.706-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1430. Miranda, Pedro Rubén: de ley. Sistema de identificación de huellas digitales en dependencias, comisarías y vehículos destinados a la seguridad preventiva de las fuerzas de seguridad federales. Implementación (1.708-D.-18). Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1431. Miranda, Pedro Rubén: de ley. Tarjetas de crédito –ley 25.065–. Modificación del artículo 15, sobre paridad de comisiones de tarjetas de crédito y débito entre comercios (1.709-D.-18). Legislación General / Finanzas.
- 6.1432. Enríquez, Jorge Ricardo y Lipovetzky, Daniel Andrés: de declaración. Expresar adhesión por el 32° aniversario del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (1.710-D.-18). Justicia.
- 6.1433. Horne, Silvia Renée; Soria, María Emilia; Contigiani, Luis Gustavo; De Mendiguren, José Ignacio; Alume Sbodio, Karim Augusto, y Doñate, Claudio Martín: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inmediata reprogramación de pagos por el suministro de gas a la empresa minera Alpat S.A. por parte de la empresa Gas Camuzzi del Sur S.A. en virtud de registrarse aumentos desmedidos en la tarifa (1.711-D.-18). Minería / Energía y Combustibles.
- 6.1434. Horne, Silvia Renée; De Ponti, Lucila María; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2018 en la localidad de Trelew, provincia del Chubut (1.712-D.-18). Familia...
- 6.1435. Horne, Silvia Renée; Soria, María Emilia; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo, y Ferreyra, Araceli: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas “Medios, agendas y periodismo en escenarios de conflictos sociales. Las juventudes en la construcción mediática de la actualidad”, a realizarse los días 10 y 11 de abril de 2018 en la provincia de Río Negro (1.713-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1436. Horne, Silvia Renée; Soria, María Emilia; Rodenas, Alejandra; De Ponti, Lucila María; Contigiani, Luis Gustavo; Grosso, Leonardo; Donda Pérez, Victoria Analía y, Alume Sbodio, Karim Augusto: de ley. Aumento de tarifas de servicios públicos. Se dejan sin efecto desde el 1° de enero de 2016 (1.714-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1437. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por la quita de los subsidios correspondientes a la entidad Cruz Roja Argentina (1.715-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1438. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la quita de los subsidios a la entidad Cruz Roja Argentina (1.716-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1439. Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXIV Encuentro de Rugby Infantil “Enrique Gatti”, a realizarse el 21 de abril de 2018, en Rosario, provincia de Santa Fe (1.717-D.-18). Deportes.
- 6.1440. Bucca, Eduardo; Ramón, José Luis; Rauschenberger, Ariel; Wellbach, Ricar-

- do; Orellana, José Fernando; Flores, Danilo Adrián; Bahillo, Juan José; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Yasky, Hugo; Lavagna, Marco; Pérez, Raúl Joaquín, y Soiraire, Mirta Alicia: de ley. Obligatoriedad para las aeronaves que realicen todo tipo de vuelos, con capacidad igual o superior a 20 pasajeros, de contar con un equipo desfibrilador externo automático –DEA– (1.719-D.-18). Transportes / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1441. Tundis, Mirta: de ley. Beneficio de jubilación anticipada –JA–. Creación (1.720-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1442. Tundis, Mirta y Moreau, Cecilia: de ley. Impuesto al valor agregado –ley 23.349–. Modificación del artículo 7º sobre exención a productos e insumos para elaborar productos sin TACC (1.721-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1443. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Nacional de Tránsito –ley 24.449–. Modificaciones al artículo 40, sobre seguridad vial (1.722-D.-18). Transportes / Seguridad Interior.
- 6.1444. Lacoste, Jorge Enrique: de ley. Convocatoria a consulta de opinión sobre interrupción voluntaria del embarazo y despenalización del aborto (1.723-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1445. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Control Interprovincial Argentino –CIA–. Creación (1.724-D.-18). Seguridad Interior / Legislación General.
- 6.1446. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Registros nacionales de la propiedad del automotor y motovehículo. Modificación del artículo 36 del decreto 1.114/97, sobre otorgamiento de carácter de funcionario público para los jefes de los registros seccionales dependiente de los registros nacionales (1.725-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1447. Carro, Pablo; Castro, Sandra Daniela, y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de ley. Día de las Radios Universitarias Argentinas. Se declara como tal el 5 de abril de cada año (6.866-D.-16, reproducido) (1.726-D.-18). Educación / Comunicaciones... / Legislación General.
- 6.1448. Villa, Natalia Soledad; Acerenza, Samanta María Celeste, y Berisso, Hernán: de ley. Institúyese el 15 de octubre de cada año como Día Nacional de las Instituciones Argentino Libanesas (1.728-D.-18). Legislación General / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1449. Villa, Natalia Soledad: de resolución. Expresar beneplácito por el 110º aniversario de la fundación del Club Atlético Huracán, a conmemorarse el 1º de noviembre de 2018 (1.729-D.-18). Deportes.
- 6.1450. Contigiani, Luis Gustavo: de ley. Consejo Económico, Social y Político. Creación (1.730-D.-18). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1451. Contigiani, Luis Gustavo: de ley. Sistema Estadístico Nacional. Creación. Derogación de la ley 17.622 (1.731-D.-18). Población y Desarrollo Humano / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1452. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el posible cierre de escuelas técnicas de vialidad nacional (1.732-D.-18). Educación.
- 6.1453. Roma, Carlos Gastón: de ley. Declárase a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como Ciudad Heroica, por el desempeño patriótico de su población en el transcurso de la campaña de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en el año 1982 (1.734-D.-18). Legislación General / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1454. Roma, Carlos Gastón: de ley. Promuévase designar calles y plazas con los nombres de los soldados argentinos caídos en Malvinas y recientemente reconocidos en el cementerio de Darwin (1.735-D.-18). Legislación General / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1455. Roma, Carlos Gastón: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la creación de la Academia de la Antártida (1.736-D.-18). Educación.
- 6.1456. Roma, Carlos Gastón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la denominación de calles y/o plazas con los nombres, junto con una breve reseña del combatiente fallecido, de los soldados argentinos caídos en Malvinas y que recientemente fueron reconocidos en el cementerio de Darwin (1.737-D.-18). Legislación General.

- 6.1457. Carrizo, María Soledad; Urroz, Paula Marcela; Berisso, Hernán; Menna, Gustavo; Frana, Silvina Patricia, y Schmidt Liermann, Cornelia: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adhesión y promoción al Programa Municipios en Acción de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– de las jurisdicciones provinciales (1.738-D.-18). Asuntos Municipales.
- 6.1458. Carrizo, María Soledad; Frana, Silvina Patricia; Berisso, Hernán; Menna, Gustavo, y Schmidt Liermann, Cornelia: de ley. Asociaciones Mutuales –ley 20.321–. Modificación de los artículos 6º, 23 y 26, sobre paridad de género en su conducción (1.739-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Familia... / Legislación General.
- 6.1459. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Promover juicio político al señor ministro de Finanzas de la Nación Luis Caputo por mal desempeño y posible comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones (1.740-D.-18). Juicio Político.
- 6.1460. Del Plá, Romina: de declaración. Expresar repudio por el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Brasil relacionado con el ex presidente Lula da Silva (1.741-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1461. Ramos, Alejandro: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Incorporación del artículo 658 bis, sobre retención directa de cuota alimentaria actual y futura (1.742-D.-18). Legislación General.
- 6.1462. Najul, Claudia; Austin, Brenda Lis, y Mendoza, Josefina: de ley. Creación de la Comisión Especial Bicameral de Monitoreo e Implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado por la ley 26.150 en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (1.743-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1463. Najul, Claudia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 134º aniversario del departamento de Rivadavia, ubicado en la provincia de Mendoza, a celebrarse el 18 de abril de 2018 (1.744-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- (Trámite Parlamentario N° 22.)
- 6.1464. Di Stéfano, Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por el 5º aniversario del papa Francisco como Sumo Pontífice de la Iglesia Católica (1.745-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1465. Di Stéfano, Daniel: de ley. Declárese el 13 de abril de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Acoso Callejero (1.746-D.-18). Legislación General / Familia...
- 6.1466. Nazario, Adriana Mónica, y Pérez, Raúl Joaquín: de ley. Programa de microcréditos para egresados del régimen penitenciario. Creación (1.747-D.-18). Finanzas / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1467. Derna, Verónica: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la colocación de sistemas de control de infracciones para evitar accidentes viales, en la provincia de Misiones (1.749-D.-18). Transportes.
- 6.1468. Bevilacqua, Gustavo: de ley. Fondo de Solidaridad y Garantía de Accidentes de Tránsito. Régimen (1.750-D.-18). Transportes / Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1469. Arce, Mario Horacio: de ley. Tránsito, ley 24.449. Modificación del artículo 48, inciso a), sobre alcoholemia cero para conducir vehículos (1.751-D.-18). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Transportes.
- 6.1470. Arce, Mario Horacio: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 139º aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa, a celebrarse el 8 de abril de 2018 (1.752-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1471. Arce, Mario Horacio: de resolución. Expresar beneplácito por el logro de los judokas Pedro Santander y Nadia Boggiano, de la provincia de Formosa, en el Gran Prix Infracero de Judo Paraolímpico Internacional, realizado el 18 de marzo de 2018, en Río de Janeiro, Brasil (1.753-D.-18). Discapacidad.
- 6.1472. Bianchi, Ivana María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga un protocolo nacional de prevención y lucha contra el abuso sexual infanto-juvenil en el deporte (1.754-D.-18). Deportes.
- 6.1473. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes verbales al secretario de Deportes de la Nación, Carlos Mac Allister, sobre diversas cuestiones relacionadas con el abuso infanto-juvenil en el ámbito deportivo (1.755-D.-18). Asuntos Constitucionales / Deportes.

- 6.1474. Caselles, Graciela María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la exposición internacional: San Juan, Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, y ExpoAR Infraestructura, a realizarse del 18 al 20 de abril de 2018, en la localidad de Pocito, provincia de San Juan (1.756-D.-18). Minería.
- 6.1475. Caselles, Graciela María: de ley. Desígnese con el nombre de Federico Cantoni a la ruta nacional 150 (1.757-D.-18). Transportes.
- 6.1476. Caselles, Graciela María: de ley. Desígnese con el nombre de Domingo Faustino Sarmiento a la ruta nacional 20 (1.758-D.-18). Transportes.
- 6.1477. Di Stéfano, Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por la participación y obtención del campeonato de fútbol Copa de Oro Premier Cup Infantil 2018, disputada en Barcelona, España, por Los Indiecitos, del Club Andrés Guacurarí de Posadas, provincia de Misiones (1.759-D.-18). Deportes.
- 6.1478. Di Stéfano, Daniel, y Wellbach, Ricardo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para adecuar y fortalecer los controles fronterizos para prevenir y combatir el avance de la enfermedad del Huanglongbing (HLB), en la provincia de Misiones (1.760-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1479. Del Caño, Nicolás, y González Seligra, Nathalia Inés: de ley. Congelamiento de tarifas de servicios públicos concesionados. Creación de la comisión para la auditoría, balance y revisión de las mismas (1.761-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1480. González Seligra, Nathalia Inés, y Del Caño, Nicolás: de ley. Igualación de dietas y haberes de legisladores y funcionarios políticos con el salario docente (1.762-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1481. Del Caño, Nicolás, y González Seligra, Nathalia Inés: de resolución. Expresar repudio por el fallo denegatorio del recurso de habeas corpus presentado por el ex presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio "Lula" Da Silva (1.763-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1482. Lotto, Inés Beatriz: de resolución. Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Concientización del Autismo celebrado el 2 de abril de 2018 (1.764-D.-18). Discapacidad.
- 6.1483. Brambilla, Sofía: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del 311^{er} aniversario de la ciudad de Caá Catí, situada en la provincia de Corrientes, el 7 de abril de 2018 (1.765-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1484. Lotto, Inés Beatriz; Ferreyra, Araceli; Fernández Patri, Gustavo Ramiro; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Basterra, Luis Eugenio; Franco, Jorge Daniel; Romero, Jorge Antonio; Britez, María Cristina; Macías, Oscar Alberto, y Goicoechea, Horacio: de ley. Energía eléctrica, ley 24.065. Incorporación del artículo 1° bis, sobre tarifa diferencial para usuarios del NEA sin acceso a redes de gas natural (1.766-D.-18). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1485. Mercado, Verónica: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto Mirada Pequeño, para promover el acceso a la lengua escrita de personas con discapacidad visual y/o motora (1.767-D.-18). Discapacidad.
- 6.1486. Mercado, Verónica: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la disponibilidad y entrega de vacunas (1.768-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1487. Llaryora, Martín Miguel: de ley. Declárase monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal Superior "Doctor Nicolás Avellaneda", ubicado en calle Rivadavia 648, de la localidad de San Francisco, departamento de San Justo, provincia de Córdoba (1.769-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1488. Grosso, Leonardo; De Ponti, Lucila María; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por la proscripción judicial que ordenó la detención de Luiz Inácio "Lula" Da Silva, ex presidente de la República Federativa del Brasil (1.771-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1489. Doñate, Claudio Martín; Britez, María Cristina; Pérez, Martín Alejandro; Graña, Adrián Eduardo; Volnovich, Luana; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Masin, María Lucila; Rossi, Agustín Oscar; Rach Quiroga, Analía; Huss, Juan Manuel; Cleri, Marcos; Carmona, Guillermo Ramón; Macha, Mónica; Scioli, Daniel, y Alonso,

- Laura Valeria: de resolución. Expresar repudio por el intento de proscripción política de Luiz Inacio “Lula” Da Silva en la República Federativa del Brasil (1.772-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1490. Martínez, Norman Darío; Grana, Adrián Eduardo; Carro, Pablo; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Expresar apoyo al sistema democrático de la República Federativa del Brasil (1.773-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1491. Martínez, Norman Darío; Grana, Adrián Eduardo; Carro, Pablo; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Expresar preocupación por la situación institucional de la República Federativa del Brasil (1.774-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1492. Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén; Pérez, Martín Alejandro; Britez, María Cristina, y Ramos, Alejandro: de ley. Declárese Capital Nacional de la Centolla a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.777-D.-18). Legislación General / Intereses Marítimos...
- 6.1493. Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén; Britez, María Cristina, y Pérez, Martín Alejandro: de ley. Declarar monumento histórico nacional al “Saint Christopher”, barco fondeado en el sector oeste de la bahía de Ushuaia e islas del Atlántico Sur (1.778-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1494. Castro, Sandra Daniela; Filmus, Daniel, y Salvarezza, Roberto: de ley. Régimen provisional para personal científico técnico o de apoyo, de organismos nacionales de investigación científica, tecnológica, o en innovación y desarrollo. Régimen. Derogación de las leyes 22.929 y 23.026 (1.779-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Ciencia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1495. Ferreyra, Araceli: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Defensa, Oscar Aguad, al jefe de la Armada Argentina, almirante Marcelo Srur, a los oficiales afectados al operativo de búsqueda del submarino ARA “San Juan” y a Enrique Balbi, vocero de la Armada Argentina, sobre la búsqueda del submarino ARA “San Juan” (6.263-D.-17, reproducido) (1.780-D.-18). Asuntos Constitucionales / Defensa Nacional.
- 6.1496. Ferreyra, Araceli; Macías, Oscar Alberto; Moreau, Cecilia; Romero, Jorge Antonio; Grosso, Leonardo, y De Ponti, Lucila María: de ley. Revisión de tarifas de servicios públicos (1.781-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
(Trámite Parlamentario N° 23.)
- 6.1497. Santillán, Walter Marcelo; Pietragalla Corti, Horacio; Salvarezza, Roberto; Cerruti, Gabriela; González, Josefina Victoria; Raverta, María Fernanda; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Britez, María Cristina; Garré, Nilda Celia, e Igon, Santiago Nicolás: de resolución. Expresar repudio por los dichos de la ministra de Seguridad de la Nación, señora Patricia Bullrich, con motivo del asesinato del niño Facundo Ferreira (1.782-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1498. Santillán, Walter Marcelo; Pietragalla Corti, Horacio; González, Josefina Victoria; Cerruti, Gabriela; Raverta, María Fernanda; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Garré, Nilda Celia, y Britez, María Cristina: de ley. Declárese lugar histórico nacional al predio denominado Pozo de Vargas, ubicado en el departamento de Tafi Viejo, provincia de Tucumán (1.783-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1499. Santillán, Walter Marcelo; Pietragalla Corti, Horacio; González, Josefina Victoria; Cerruti, Gabriela; Raverta, María Fernanda; Mendoza, Mayra Soledad; Huss, Juan Manuel; Garré, Nilda Celia, y Britez, María Cristina: de ley. Beneficio a detenidos-desaparecidos durante la última dictadura militar, ley 24.411. Incorporación del artículo 10 quáter, sobre cobertura por parte del Estado nacional del gasto de sepelios y sepultura a los restos de familiares que hayan estado en situación de desaparición forzada (1.784-D.-18). Derechos Humanos y Garantías / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1500. Oliveto Lago, Paula Mariana: de ley. Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, ley 21.799. Sustitución de los artículos 10, 11 y 12 e incorporación del artículo 26 bis, sobre designación de presidente, vicepresidente y directores (1.785-D.-18). Finanzas.
- 6.1501. Oliveto Lago, Paula Mariana: de ley. Asociaciones mutuales, ley 20.321. Modificación de los artículos 13, 15, 17 y 29 e incorporación de los artículos 17 bis y 34 bis, sobre pautas de transparencia y control de

- la gestión de las mutuales (1.786-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Legislación General.
- 6.1502. Oliveto Lago, Paula Mariana: de ley. Administración Financiera y Sistemas de Control, ley 24.156. Modificación de los artículos 8º y 120, sobre transparencia de las obras sociales sindicales (1.787-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1503. Pertile, Elda: de ley. Objeción de conciencia. Régimen. Creación del Registro Nacional de Objetores de Conciencia (1.791-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1504. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el seminario “Seguridad ciudadana ante las nuevas amenazas”, a realizarse los días 19 y 20 de abril de 2018, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (1.792-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1505. Taboada, Jorge: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la desaparición y búsqueda del submarino ARA “San Juan”, y otras cuestiones conexas (6.386-D.-17, reproducido) (1.793-D.-18). Defensa Nacional / Seguridad Interior.
- 6.1506. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Programa Nacional de Prevención del Ciberacoso Sexual a Menores –*grooming*-. Creación (1.798-D.-18). Familia... / Educación / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1507. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones, sobre adopción (1.799-D.-18). Legislación General.
- 6.1508. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Régimen de asignación económica para niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas colaterales de femicidio. Creación (1.800-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1509. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 354, sobre efectos de la admisión de las excepciones (1.801-D.-18). Justicia.
- 6.1510. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Programa nacional destinado a fomentar la formación de enfermería escolar. Creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (1.802-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Educación.
- 6.1511. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Programa de difusión para el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores. Creación (1.803-D.-18). De las Personas Mayores / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1512. Caselles, Graciela María: de ley. Desígnese con el nombre de Integración nacional a la ruta nacional 40 (1.804-D.-18). Transportes.
- 6.1513. Caselles, Graciela María: de ley. Desígnese con el nombre de Leopoldo Bravo a la ruta nacional 149 (1.805-D.-18). Transportes.
- 6.1514. Caselles, Graciela María: de ley. Desígnese con el nombre de Emar Acosta a la ruta nacional 141 (1.806-D.-18). Transportes.
- 6.1515. Félix, Omar Chafi: de ley. Régimen diferenciado de tarifa de gas vigente en las provincias patagónicas y de La Pampa. Incorporación de la provincia de Mendoza. Modificación de la ley 25.565, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2002 (1.807-D.-18). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1516. Lousteau, Martín; Carrizo, Ana Carla, y Villavicencio, María Teresita: de ley. Gestión de intereses. Régimen (1.808-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General.
- 6.1517. Berisso, Hernán; Villa, Natalia Soledad; Fregonese, Alicia, y Acerenza, Samanta María Celeste: de ley. Establecer el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Cooperación Escolar (1.809-D.-18). Legislación General / Educación.
- 6.1518. Marcucci, Hugo María: de ley. Programa nacional de inserción laboral. Creación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (1.810-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1519. Marcucci, Hugo María: de ley. Impuesto a las ganancias, ley 20.628. Modificación del artículo 81, sobre deducciones de los intereses correspondientes a créditos hipotecarios (1.811-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1520. Britez, María Cristina: de ley. Doblaje de material filmico para su exhibición por televisión, ley 23.316. Modificaciones de los artículos 1º y 12, incorporando dentro de las previsiones a las noticias de origen extranjero (1.812-D.-18). Comunicaciones... / Legislación General.

- 6.1521. Britez, María Cristina: de ley. Aduana con asiento en la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones. Creación (1.813-D.-18). Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1522. Britez, María Cristina: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar al Código Alimentario Argentino las confituras de madera que se obtienen de la especie *Yacaratia Spinosa* (1.814-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1523. Britez, María Cristina: de declaración. Expresar repudio por el asesinato de la concejala de la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 (1.815-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1524. Vallejos, Fernanda; Mendoza, Mayra Soledad; Romero, Jorge Antonio; Ciampini, José Alberto, y Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Trabajo de la Nación, licenciado Jorge Triaca, y al titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos, ingeniero Leandro Cuccioli, sobre las conclusiones de la reunión realizada por el conflicto de la empresa Carrefour S. A., y otras cuestiones conexas (1.816-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1525. Lipovetzky, Daniel Andrés, y Acerenza, Samanta María Celeste: de ley. Interrupción voluntaria del embarazo durante las primeras 14 semanas de gestación. Modificación del Código Penal (1.817-D.-18). Legislación General / Legislación Penal / Familia... / Acción Social y Salud Pública.

(Trámite Parlamentario N° 24.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.74. Educación: comunica que la reunión de comisión en la sede de la Universidad Nacional de Córdoba se llevará a cabo el día 13 de abril de 2018 (1.570-D.-18). A sus antecedentes, 1.224-D.-18, a la Presidencia.
- 7.1.75. Prevención de Adicciones...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.571-D.-18). Al archivo.

- 7.1.76. Mercosur: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.628-D.-18). Al archivo.
- 7.1.77. Asuntos Municipales: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.707-D.-18). Al archivo.
- 7.1.78. Legislación General: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.748-D.-18). Al archivo.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.1.136. Piccolomini: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley sobre democratización de las asociaciones sindicales. Régimen (1.515-D.-18). A sus antecedentes, 1.505-D.-18, Legislación del Trabajo.
- 8.1.137. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización –ley 27.078– (1.550-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.138. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Inteligencia (1.551-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.139. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Control de Fondos de Seguridad Social (1.552-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.140. Masin: eleva su renuncia a la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara (1.553-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.141. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación de la señora diputada González (J. V.) para integrar la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Masin (1.554-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.142. Masin: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (1.555-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.143. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación del señor diputado Ruiz

- Aragón para integrar la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Masin (1.556-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.144. Pietragalla Corti: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa del Consumidor... de esta Honorable Cámara (1.557-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.145. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación de la señora diputada Volnovich para integrar la Comisión de Defensa del Consumidor... de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Pietragalla Corti (1.558-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.146. Rodríguez (M. D.): eleva su renuncia a la Comisión de Finanzas de esta Honorable Cámara (1.560-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.147. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación del señor diputado Ruiz Aragón para integrar la Comisión de Finanzas de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Rodríguez (M. D.) (1.561-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.148. Pietragalla Corti: eleva su renuncia a la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara (1.562-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.149. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación del señor diputado Rodríguez (R. M.) para integrar la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Pietragalla Corti (1.563-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.150. Lospennato: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (707-D.-18) sobre orgánica de los partidos políticos –ley 23.298-. Modificación del artículo 33, sobre prohibición para ser precandidato a las personas condenadas por delitos dolosos contra el Estado, con sentencia de primera instancia (1.583-D.-18). Sobre tablas (T.P. N° 20).
- 8.1.151. Castro; Salvarezza y Filmus: solicitan el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.076-D.-18) sobre régimen previsional para personal científico técnico o de apoyo, de organismos nacionales de investigación científica, tecnológica, o en innovación y desarrollo (1.593-D.-18). Sobre tablas (T.P. N° 20).
- 8.1.152. Romero: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (1.601-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.153. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación del señor diputado Cabandié para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Romero (1.602-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.154. Frana: eleva su renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara (1.603-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.155. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación del señor diputado Ciampini para integrar la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Frana (1.604-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.156. Ziliotto: eleva su renuncia a la Comisión de Discapacidad de esta Honorable Cámara (1.636-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.157. Bloque Justicialista: solicita la designación de la señora diputada Delú para integrar la Comisión de Discapacidad de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Ziliotto (1.637-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.158. Balbo: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional a partir del 1° de mayo de 2018 (1.657-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.159. Scaglia: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.680-D.-18) sobre instituir el 11 de julio de cada año como Día del Baterista Argentino (1.718-D.-18). Sobre tablas (T.P. N° 22).
- 8.1.160. Roma: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.576-D.-18) sobre declarar a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como ciudad heroica, por la participación de su población en la campaña de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en el año 1982 (1.733-D.-18). Sobre tablas (T.P. N° 22).
- 8.1.161. Tonelli: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122 (1.770-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.162. Bloque Pro: solicita la designación del señor diputado Pretto para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122 en reemplazo del señor diputado Tonelli (1.776-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.163. Interbloque Cambiemos: remite la nómina de los señores diputados propuestos para

- integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia –ley 25.520– (1.788-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.164. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de los señores diputados Buil y Monfort para integrar la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación (1.789-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.165. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación (1.790-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.166. Wechsler: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley de creación de universidades populares (1.794-D.-18). A sus antecedentes, 2.081-D.-17, Educación.
- 8.1.167. Martiarena: solicita la urgente integración de la Comisión Bicameral por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061–; a los efectos de designar al defensor de los derechos de niñas, niños y adolescentes (1.795-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.168. Martiarena: solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría (1.696-D.-18), sobre nacional del deporte –ley 20.655–. Modificación del artículo 2º, sobre obligatoriedad del carné sanitario deportivo –CSD– (1.797-D.-18). A sus antecedentes, Deportes (T. P. N° 24).
- 8.2. Cofirmantes:
- 8.2.224. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.456-D.-18 (226-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.225. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.413-D.-18 (227-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.226. Alonso: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.494-D.-18 (228-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.227. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.494-D.-18 (229-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.228. Iglesias: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.418-D.-18 (230-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.229. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.382-D.-18 (231-C.-18). Comunicaciones.
- 8.2.230. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.180-D.-18 (232-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.231. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.429-D.-18 (233-C.-18). Transportes.
- 8.2.232. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.428-D.-18 (234-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.233. Pérez, M.: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.494-D.-18 (235-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.234. Torello: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.505-D.-18 (236-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.235. Moreau, C.: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.456-D.-18 (237-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.236. Contigiani: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.509-D.-18 (238-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.237. Cassinerio: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 858-D.-18 (239-C.-18). Deportes.
- 8.2.238. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.428-D.-18. (240-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.239. González Seligra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 652-D.-18 (241-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.240. Del Caño: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 652-D.-18 (242-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.241. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.428-D.-18 (243-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.242. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.429-D.-18 (244-C.-18). Transportes.
- 8.2.243. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.506-D.-18 (245-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.244. Lehmann y Cantard: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 1.419-D.-18 (246-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.245. Grosso: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.549-D.-18 (247-C.-18). Seguridad Interior.

- 8.2.246. Grande: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.505-D.-18 (248-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.247. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.494-D.-18 (249-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.248. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.221-D.-18 (250-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.249. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.498-D.-18 (251-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.250. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.572-D.-18 (252-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.251. Ramón: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 652-D.-18 (253-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.252. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.548-D.-18 (254-C.-18). Educación.
- 8.2.253. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.428-D.-18 (255-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.254. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.429-D.-18 (256-C.-18). Transportes.
- 8.2.255. Castro: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.582-D.-18 (257-C.-18). Deportes.
- 8.2.256. Filmus: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.502-D.-18 (258-C.-18). Recursos Naturales...
- 8.2.257. Castro: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.320-D.-18 (259-C.-18). Comunicaciones.
- 8.2.258. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (260-D.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.259. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (261-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.260. Pastori: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.249-D.-18 (262-C.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.2.261. Olivares: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.249-D.-18 (263-C.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.2.262. Cresto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 652-D.-18 (264-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.263. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (265-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.264. Masin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.685-D.-18 (266-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.265. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.685-D.-18 (267-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.266. Romero: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.685-D.-18 (268-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.267. Carol: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (269-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.268. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (270-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.269. Castro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.685-D.-18 (271-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.270. Carmona: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.685-D.-18 (272-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.271. Mercado: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (273-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.272. Carrizo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18 (274-C.-18). Familia...
- 8.2.273. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18 (275-C.-18). Familia...
- 8.2.274. Rodríguez, M.: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (276-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.275. Estévez y Carol: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (277-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.276. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (278-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.277. Doñate: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (279-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.278. Igon: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (280-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.

- 8.2.279. Álvarez Rodríguez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.685-D.-18 (281-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.280. Moisés: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.399-D.-18 (282-C.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.2.281. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (283-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.282. Sierra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (284-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.283. Sierra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (285-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.284. Berisso: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 561-D.-18 (286-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.285. Berisso: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 560-D.-18 (287-C.-18). Defensa Nacional.
- ley 25.188 (ética en el ejercicio de la función pública), sobre la prohibición para funcionarios públicos de tener participación en países de baja o nula tributación (paraísos fiscales) (41-O.V.-18). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.32. Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1/18 por la cual solicita se consensúe y posibilite readecuaciones impositivas para garantizar el financiamiento del Estado (42-O.V.-18). Bicameral para la Reforma Tributaria - Ley 27.260.
- 9.1.33. Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la comunicación 4.002-c/18, por la que solicita la reglamentación y aplicación de las disposiciones establecidas en el decreto nacional de promoción industrial 699/10 (43-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.34. Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco: remite oficio en el marco del expediente 2.988/16, caratulado "Imputado: Judis, Omar Vicente y otros s/defraudación contra la administración pública denunciante: diputada provincial Canata, Ana María Griselda y otro", a fin de evaluar la pertinencia de adoptar medidas en orden a las leyes 24.156 y 24.521 (44-O.V.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.

9

OFICIALES VARIOS

9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.29. Corte Suprema de Justicia de la Nación: remite oficio 329/18 en relación a la nota administrativa 11/17 del registro de la Dirección de Despacho de la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la que solicita la realización de una auditoría en la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen organizado, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia y confidencialidad (38-O.V.-18). Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia - Ley 25.520.
- 9.1.30. Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes: remite copia de la declaración 3/18 en la que adhiere a la iniciativa que declara de interés legislativo la reactivación de dos ramales del Ferrocarril General Urquiza en su ramal Federico Lacroze (Buenos Aires) y Posadas (Misiones) (39-O.V.-18). Transportes.
- 9.1.31. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 130/18 en la que expresa acompañamiento al proyecto de la senadora Cristina Fernández de Kirchner y otros de modificar la
- 9.1.35. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 218/18 en la que expresa rechazo al informe del servicio penitenciario federal (SPF) de incorporar en el listado de detenidos que podrían ser beneficiados con prisión domiciliaria a condenados por delitos de lesa humanidad (45-O.V.-18). Legislación Penal.
- 9.1.36. Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: remite copia de la resolución 219/18, en la que expresa repudio por los dichos del señor diputado Massot sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en los años 70, al pedir "reconciliación" y "perdón" para los genocidas (46-O.V.-17). Derechos Humanos y Garantías.
- 9.1.37. Juzgado Federal N° 1 de Mendoza -Secretaría Electoral-: remite oficio 244/18 por el que comunica que el reemplazante de la señora diputada renunciante Elva Susana Balbo es el ciudadano Sebastián Bragagnolo de Marchi (47-O.V.-17). A la Presidencia.

9.1.38. Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 2.302/18, por la que declara de interés del Poder Legislativo el XII Encuentro Nacional Deportivo, Recreativo y Legislativo (APL), a realizarse del 4 al 8 de abril de 2018, en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (48-O.V.-17). Deportes.

9.2. Contestaciones a pedidos de informes:

9.2.10. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.601-D.-17). Sobre expresar preocupación por la falta de controles de calidad sobre las rutas de nuestro país (40-O.V.-18). Transportes.

10

PARTICULARES

10.24. Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires: manifiestan el apoyo al tratamiento y aprobación del proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo. Régimen (24-P.-18). A sus antecedentes, 230-D.-18, Legislación General.

10.25. Perinetti, Alejandra, por Aldeas Infantiles SOS Argentina y otros: solicitan la constitución de la Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061– (25-P.-18). A la Presidencia.

10.26. Fisher, Gerald: peticiona y formula consideraciones acerca de las graves violaciones a los derechos humanos (26-P.-18). Derechos Humanos y Garantías.

10.27. Picetti, Joanna Agostina: peticiona y formula consideraciones acerca de una presentación anterior (27-P.-18). A sus antecedentes, 9-P.-18 y 19-P.-18, Peticiones, Poderes y Reglamento.

10.28. Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA): remite proyecto de ley del Consejo de la Magistratura y jurado de enjuiciamiento (ley 26.080) (28-P.-18). Asuntos Constitucionales.

10.29. Cataldo, Héctor, por el Frente Social-Movimiento de Desocupados: solicita la modificación de la ley 27.345, de emergencia pública (29-P.-18). Presupuesto y Hacienda.

10.30. Horvath, Hugo, por la Fundación Jacques Maritain: peticiona y formula consideraciones en relación a los proyectos de ley sobre

interrupción voluntaria del embarazo (30-P.-18). Legislación General.

10.31. Genchi, Sergio, por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Concejo Superior: remite propuesta de modificación al proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo. Régimen (31-P.-18). A sus antecedentes, 230-D.-18, Legislación General.

10.32. Magnasco, Raúl, por Más Vida: formula consideraciones acerca del tratamiento de los proyectos de despenalización del aborto (32-P.-18). Legislación General.

11

LICENCIAS

11.11. Franco: desde el 14 al 21 de abril de 2018 por razones particulares (1.587-D.-18).

11.12. Tonelli: desde el 9 al 11 de abril de 2018 por razones particulares (1.606-D.-18).

11.13. Rach Quiroga: desde el 3 de abril al 2 de junio de 2018 por razones de maternidad (1.681-D.-18).

(Sobre tablas.)

12

PREFERENCIAS

Para el tratamiento de asuntos en las sesiones de la Honorable Cámara

(Artículos 130/133 del Reglamento)

Reunión 2ª - Sesión 2ª

(Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018)
Con despacho de comisión para la próxima sesión

Banfi, Karina, y Riccardo, José Luis: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa (183-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comisiones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento (con despacho de comisión).

Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Tra-

bajo / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Filmus, Daniel; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Gioja, José Luis; Raverta, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Siley, Vanesa; Carro, Pablo; Soraire, Mirta Alicia, y Masin, María Lucila: de ley. Emergencia laboral en el INTI. Régimen (652-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Grana, Adrián Eduardo; Kicillof, Axel; Garré, Nilda Celia; Filmus, Daniel; Rodríguez, Matías David; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Correa, Walter; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; De Pedro, Eduardo Enrique, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales promueva citar al doctor Ricardo Lorenzetti, al doctor Martín Irurzun, al doctor Ariel Lijo, al doctor Guillermo Marijuan y al señor Gustavo Arribas a los efectos de que informen sobre filtraciones recientemente difundidas en medios de comunicación, entre la senadora de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el ex titular de la AFI, Oscar Parrilli (18-D.-18). Asuntos Constitucionales (con despacho de comisión).

Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal. Dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: Islas Malvinas. Un amor soberano (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Morales, Mariana Elizabet: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la primera escuela primaria municipal, a realizarse el 6 de marzo de 2018, en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (21-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Cumplimiento efectivo de la pena. Modificación del Código Penal y de la ley 24.660 (409-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Niño por Nacer, a realizarse el 25 de marzo de cada año (160-D.-18). Familia... (con o sin despacho de comisión).

Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda (con o sin despacho de comisión).

Grosso, Leonardo; Macha, Mónica; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María; González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Facundo Ferreira, en manos de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrida el 8 de marzo de 2018 (677-D.-18). Seguridad Interior (con o sin despacho de comisión).

De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Pla, Romina y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Russo, Laura: de ley. Establecese con el carácter de Fiesta Nacional de las Raíces Provincianas, a la festividad que se realiza anualmente en el mes de noviembre en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (618-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General (con despacho de comisión).

Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia... (con despacho de comisión).

Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación realizada por el Poder Ejecutivo nacional ante la Corte Internacional de Justicia en la opinión sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de las islas Mauricio en 1965 (355-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con despacho de comisión).

Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones de los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle, en la provincia de Catamarca (19-D.-19). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Castro, Sandra Daniela y Frana, Silvina Patricia: de ley. Ministerio de la Mujer. Creación. Modificación de la ley 22.520 (6.272-D.-17). Asuntos Constitucionales / Familia... / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Volnovich, Luana y Kicillof, Axel: de ley. Declárase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS–

(1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Recalde, Héctor Pedro; Raverta, María Fernanda; Tailhade, Luis Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo y Huss, Juan Manuel: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178 y 242,

estableciendo que los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos deberán denunciar o testificar contra familiares que cometan delitos de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en el Estatuto de Roma (6.143-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

4

BOLETÍN N° 5

2

SENADO

2.4. Comunicaciones:

- 2.4.16. (C.D.-28/18) (10/4/2018) Remite copia del decreto D.P.P.-49/18, por el que se designa a la señora senadora Verasay para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (ley 26.122) en reemplazo de la señora senadora Giacompo (21-S.-18). A la Presidencia.
- 2.4.17. (C.D.-29/18) (10/4/2018) Remite copia del decreto D.P.P.-51/18, por el que se designa al señor senador Rozas para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación (ley 27.249, artículo 18) en reemplazo del señor senador Petcoff Naidenoff (22-S.-18). A la Presidencia.

3

PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

- 3.2.4. Baldassi, Héctor: de ley. Certificado médico de aptitud física para practicar deportes. Régimen (2.437-D.-17). Deportes / Acción Social y Salud Pública (resuelto en expediente 1.796-D.-18).
- 3.2.5. Bianchi, Ivana María: de ley. Certificado médico-apto físico. Se establece la obligatoriedad a toda persona que realice actividades físicas o deportivas en instituciones, academias, centros deportivos, gimnasios y todo otro establecimiento dedicado a la enseñanza o práctica de este tipo de actividades (55-D.-16, reproducido) (302-D.-18). Deportes / Acción Social y Salud Pública (resuelto en expediente 1.840-D.-18).
- 3.2.6. Camaño, Graciela: de ley. Derogación de la resolución 956/17, del Instituto Nacional

de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que aprueba la constitución de la Fundación PAMI-INSSJP (5.330-D.-17). De las Personas Mayores / Legislación General (resuelto en expediente 1.910-D.-18).

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:
Energía y Combustibles, los siguientes dictámenes:
- 4.1.22. En el proyecto de declaración del señor diputado Pretto, por el cual se solicita que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) (4.038-D.-17). (R. 41).
- 4.1.23. En el proyecto de resolución del señor diputado Leavy, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con inversiones realizadas por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación (518-D.-18).
- 4.1.24. En el proyecto de declaración de la señora diputada Sapag, por el que se expresa beneplácito por la inauguración del módulo de abastecimiento de combustibles de Andacollo, departamento de Minas, provincia del Neuquén (911-D.-18).
- 4.1.25. En el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se declara el interés de la Honorable Cámara por el 100º aniversario del descubrimiento de petróleo en Plaza Huincul-Pozo 1, de la provincia del Neuquén, a celebrarse el 29 de octubre de 2018 (1.360-D.-18).
Relaciones Exteriores y Culto y Economía, el siguiente dictamen:
- 4.1.26. En el proyecto de ley venido en revisión por el cual se aprueba el Convenio Aduanero Relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los cuadernos

TIR –Convenio TIR de 1975–, suscrito en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 14 de noviembre de 1975 (71-S.-17).

Defensa Nacional, los siguientes dictámenes:

4.1.27. En el proyecto de declaración del señor diputado Roma, por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para impulsar el sistema instrumental de aterrizaje ILS en la base Marambio, Antártida Argentina (561-D.-18).

4.1.28. En el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el centenario del primer cruce en aeroplano sobre la cordillera de los Andes, realizado desde Zapala (Argentina) por el teniente aviador Luis Cenobio Candelaria el 13 de abril de 1918 (804-D.-18).

Finanzas, Legislación General y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

4.1.29. En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que le fue pasado en revisión, sobre el mensaje 125/17 y proyecto de ley, de fecha 13 de noviembre de 2017, de financiamiento productivo (19-P.E.-17).

Relaciones Exteriores y Culto, el siguiente dictamen:

4.1.30. En el proyecto de ley venido en revisión por el cual se concede autorización para desempeñar los respectivos cargos de cónsul y vicecónsul propuestos por gobiernos extranjeros a ciudadanos argentinos (150-S.-17).

Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122, los siguientes dictámenes:

4.1.31. En el mensaje 9/18, que comunica el dictado del decreto 147/18, de facultades delegadas, por el cual se prorroga a partir del 1º de enero de 2018 y hasta la fecha en que surtan efecto las disposiciones del título IV de la ley 27.430, la vigencia del tratamiento dispuesto para el biodiésel combustible y el biodiésel puro establecido por el artículo 4º del capítulo I de la ley 23.966 (1.965-D.-18).

4.1.32. En el mensaje 4/18, que comunica el dictado del decreto de necesidad y urgencia 90/18, por el que transfiere el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar), creado por DNU 84/14 y s/m., del

ámbito de ANSES a la órbita del Ministerio de Educación (1.966-D.-18).

4.1.33. En mensaje 5/18, que comunica el dictado del decreto 94/18 que prorroga la vigencia de la ley 27.253 –Régimen de Reintegro de una Proporción del Impuesto al Valor Agregado–, por compras en comercio de venta minorista desde el 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive (1.967-D.-18).

4.1.34. En el mensaje 6/18, que comunica el dictado del decreto de necesidad y urgencia 95/18 por el cual se modifican diversos artículos de la Ley de Ministerios –22.520– (1.968-D.-18).

4.1.35. En el mensaje 10/18, que comunica el dictado del decreto 157/18, de necesidad y urgencia, por el cual se establecen precisiones respecto a la aplicación de la ley 27.423, de honorarios de abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia, en los asuntos regulados por las leyes 27.260 (Reparación Histórica) y 27.348 (Complementaria sobre Riesgos del Trabajo) (1.969-D.-18).

(Al orden del día.)

6

DIPUTADOS

6.1526. Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Criterios diferenciales para la equidad tarifaria federal. Creación (1.818-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.

6.1527. Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Sistema de tarifa social universal para los servicios públicos. Creación (1.819-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.

6.1528. Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Criterios tarifarios diferenciales para la protección del empleo pyme. Creación (1.820-D.-18). Obras Públicas / Pequeñas y Medianas Empresas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.

6.1529. Vallejos, Fernanda; Mendoza, Mayra Soledad; Leavy, Sergio Napoleón; Ciampini, José Alberto; Gioja, José Luis, y Romero, Jorge Antonio: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la comparecencia de los directivos de la casa matriz de la empresa Carrefour S.A. ante la Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales (1.821-D.-18). Relaciones

- Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda / Análisis y Seguimiento...
- 6.1530. Vallejos, Fernanda; Mendoza, Mayra Soledad; Leavy, Sergio Napoleón; Ciampini, José Alberto; Gioja, José Luis, y Romero, Jorge Antonio: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios para la comparecencia de los directivos de la empresa Carrefour Argentina S.A., ante la Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales (1.822-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda / Análisis y Seguimiento...
- 6.1531. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por el séptimo título de campeón de la Liga Argentina de Clubes, obtenido por UPCN, el 7 de abril de 2018, en la ciudad de San Juan (1.823-D.-18). Deportes.
- 6.1532. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la tarea desarrollada por la Federación Odontológica de la provincia de Córdoba desde el año 1996 (1.824-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1533. Frana, Silvina Patricia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una posible oferta de pago de deuda de parte del gobierno de la Nación a la provincia de Santa Fe (1.825-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1534. Amadeo, Eduardo Pablo; Incicco, Lucas Ciriaco; Schmidt Liermann, Cornelia; Suárez Lastra, Facundo; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto, y López, Juan Manuel: de resolución. Expresar apoyo a la presentación realizada por la Universidad Nacional de Mar del Plata ante el Comité Noruego del Premio Nobel, promoviendo la entrega del Premio Nobel de la Paz, al coronel inglés Geoffrey Cardozo y al excombatiente de Malvinas Julio Aro (1.827-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1535. Vallone, Andrés Alberto; Rosso, Victoria, y Alume Sbodio, Karim Augusto: de ley. Provisión de agua potable y gratuita al público consumidor (1.828-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1536. Taboada, Jorge: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 241, sobre homologación judicial de la extinción del contrato por mutuo acuerdo (2.669-D.-16, reproducido) (1.829-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1537. Passo, Marcela Fabiana, y Camaño, Graciela: de ley. Declárase el estado de emergencia tarifaria para los consumidores y usuarios por un (1) año, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 (1.831-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1538. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XV edición de la Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones “Expo eventos”, a realizarse del 24 al 26 de abril de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.832-D.-18). Turismo.
- 6.1539. Bucca, Eduardo; Rauschenberger, Ariel; Delu, Melina Aída, y Kosiner, Pablo Francisco Juan: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la vacuna antimeningocócica cuadrivalente (Menveo®) (1.833-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1540. Cabandié, Juan: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado de decretos y actos administrativos el día 10 de enero de 2018, y otras cuestiones conexas (6.741-D.-17, reproducido) (1.834-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1541. Cabandié, Juan: de ley. Protección de locaciones urbanas con destino a vivienda única y de habitación permanente. Régimen (408-D.-16, reproducido) (1.835-D.-18). Legislación General / Vivienda...
- 6.1542. Cabandié, Juan: de ley. Defensa del consumidor –ley 24.240–. Incorporación de los artículos 1º bis y 47 bis, sobre consumidor vulnerable y agravantes, respectivamente (5.288-D.-16, reproducido) (1.836-D.-18). Defensa del Consumidor... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1543. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Expresar beneplácito por la designación del padre Luis Antonio Scozzina, de la orden franciscana de los Hermanos Menores (OFM), como nuevo obispo de la diócesis de Orán, provincia de Salta (1.837-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1544. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un registro actualizado de pacientes con hidroarsenicismo crónico regional endémico (HACRE), en el territorio nacional, y otras cuestiones conexas (1.838-D.-18). Acción Social y Salud Pública.

- 6.1545. Alonso, Laura V.; Doñate, Claudio Martín; Correa, Walter; Masín, María Lucila; Pietragalla Corti, Horacio; Salvarezza, Roberto; Filmus, Daniel, y Huss, Juan Manuel: de resolución. Expresar preocupación por el recorte presupuestario para el sistema universitario (1.839-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1546. Bahillo, Juan José; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Cresto, Mayda; Franco, Jorge Daniel; Caselles, Graciela María; Yedlin, Pablo Raúl; Llaryora, Martín Miguel, y Allende, Walberto Enrique: de ley. Obligación de las empresas prestadoras de servicios de habilitar oficinas de atención personalizada para los reclamos de los usuarios (1.841-D.-18). Defensa del Consumidor... / Legislación General.
- 6.1547. Vallejos, Fernanda, y Gioja, José Luis: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los pagos realizados por el Deutsche Bank en 2016 y 2017 (1.842-D.-18). Finanzas.
- 6.1548. Vallejos, Fernanda, y Gioja, José Luis: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Finanzas de la Nación, licenciado Luis Caputo, sobre el concepto de los pagos realizados por el Deutsche Bank en 2016 y 2017 (1.843-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.1549. Riccardo, José Luis, e Incicco, Lucas Ciriacco: de resolución. Expresar beneplácito por las I Jornadas Kinésicas de la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a realizarse el 14 de abril de 2018 (1.844-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1550. Kroneberger, Daniel Ricardo, y Maquieyra, Martín: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga suscribir convenios con los municipios de la provincia de La Pampa, para transferir los recursos en concepto del Fondo Federal Solidario, creado por decreto 206/09, y otras cuestiones conexas (1.845-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1551. Petri, Luis Alfonso; Zamarbide, Federico Raúl; Pretto, Pedro Javier; Rista, Olga María; Wolff, Waldo Ezequiel; Berisso, Hernán; Borsani, Luis Gustavo; Regidor Belledone, Estela Mercedes; Cano, José Manuel; Menna, Gustavo; Buil, Sergio Omar; Schmidt Liermann, Cornelia; Iglesias, Fernando Adolfo; Najul, Claudia, y Amadeo, Eduardo Pablo: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 20 bis, sobre inhabilitación especial en casos de delitos contra la integridad sexual (1.847-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1552. Gioja, José Luis, y Castro, Sandra Daniela: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–, modificaciones, sobre régimen de licencias especiales. Derogación del artículo 3º de la ley 24.716 (1.848-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1553. Gioja, José Luis, y Castro, Sandra Daniela: de ley. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 y Cámara Federal de Apelaciones. Creación en la ciudad capital de la provincia de San Juan (1.849-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1554. Gioja, José Luis, y Castro, Sandra Daniela: de ley. Código de Minería. Modificación de los artículos 31, 215 y 221, sobre permisos para los trabajos de investigación, canon y concesionarios, respectivamente (1.850-D.-18). Minería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1555. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de inclusión denominado Albergó Ético, que permite la atención de personas discapacitadas en hoteles, bares y/o restaurantes (1.851-D.-18). Discapacidad.
(Trámite Parlamentario N° 25.)
- 6.1556. Doñate, Claudio Martín: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara al evento denominado “La posta ciclista Gaiman-Beltrán”, que se realiza en la localidad de Luis Beltrán, provincia de Río Negro (1.852-D.-18). Deportes.
- 6.1557. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Ética pública –ley 25.188–. Modificaciones sobre juicio de residencia (1.853-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General.
- 6.1558. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Instituto Nacional de Zoonosis y Animales Ponzonosos. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (1.854-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1559. Olivares, Héctor Enrique: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades emprendidas por el colectivo SEA en materia de gestión, difusión y producción cultural independiente (1.855-D.-18). Cultura.
- 6.1560. Carmona, Guillermo Ramón; Raverta, María Fernanda; Castagneto, Carlos Daniel, y

- Doñate, Claudio Martín: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el viaje que trasladó a familiares de soldados caídos en la Guerra de Malvinas (1.856-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1561. Frana, Silvina Patricia: de ley. Inmuebles del Estado –ley 24.374–. Modificación del artículo 9º, sobre financiamiento del sistema (1.857-D.-18). Legislación General / Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1562. Pértile, Elda: de resolución. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el 23 de abril de cada año (1.858-D.-18). Cultura.
- 6.1563. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Encuentro Federal de Escuelas Públicas de Gestión Privada, a realizarse del 27 al 29 de agosto de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (1.859-D.-18). Educación.
- 6.1564. Pértile, Elda: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los programas financiados con los fondos estipulados en las leyes 24.452 y 25.730, de cheques (1.860-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1565. Pértile, Elda: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con pensiones por discapacidad (1.861-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1566. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 109º aniversario de la fundación de la localidad de General José de San Martín, provincia del Chaco, a celebrarse el 29 de abril de 2018 (1.862-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1567. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Artes 2018 “Límites y fronteras”, a realizarse en la provincia del Chaco del 18 al 20 de julio de 2018 (1.863-D.-18). Cultura.
- 6.1568. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Experiencia Pyme 2018, que se llevará a cabo en la provincia del Chaco los días 19 y 20 de abril de 2018 (1.864-D.-18). Pequeñas y Medianas Empresas.
- 6.1569. Pértile, Elda: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales y el Servicio Nacional de Rehabilitación, instituciones disueltas por los decretos 698/17 y 95/18 (1.865-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1570. Passo, Marcela Fabiana: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de cobertura actual de redes de acceso a Internet (1.866-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1571. Passo, Marcela Fabiana: de ley. Mecanismo de participación ciudadana en audiencias públicas. Régimen (1.867-D.-18). Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1572. Passo, Marcela Fabiana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Regional del Kiwi, a realizarse el 13 de mayo de 2018 en General Madariaga, provincia de Buenos Aires (1.868-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1573. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar preocupación por la decisión de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (ITC) de cobrar un arancel a la importación de biodiesel argentino (1.869-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1574. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la distinción otorgada al Banco Provincia del Neuquén en su carácter de edificio sustentable (1.870-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1575. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 27.210, de creación del cuerpo de abogados para víctimas de violencia de género (1.871-D.-18). Justicia.
- 6.1576. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento que otorgó la Universidad Loyola Andalucía (España) y el Foro Internacional de Mediadores Profesionales (FIMEP) a la provincia del Neuquén, por la gestión de métodos participativos de resolución de conflictos que realiza el servicio provincial de mediación (1.872-D.-18). Justicia.
- 6.1577. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Carrera Patagonia Run, realizada el 6 y 7 de abril de 2018 en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (1.873-D.-18). Deportes.

- 6.1578. Salvarezza, Roberto; Mercado, Verónica; Soraire, Mirta Alicia; Alonso, Laura V.; Romero, Jorge Antonio; Carol, Analuz Ailén; Huss, Juan Manuel; Ciampini, José Alberto; Volnovich, Luana; Correa, Walter, y Raverta, María Fernanda: de ley. Declárase de interés público la producción y comercialización nacional de carbón de los Yacimientos Carboníferos Río Turbio, provincia de Santa Cruz (1.874-D.-18). Minería / Energía y Combustibles / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1579. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por el triunfo argentino en la zona americana I de la Copa Davis entre la Argentina y Chile, disputada el 6 y 7 de abril de 2018, en la provincia de San Juan (1.875-D.-18). Deportes.
- 6.1580. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeón argentino de triatlón 2017/2018 que obtuvo el deportista sanjuanino Facundo Medard, el 7 de abril de 2018 en la provincia de Santa Fe (1.876-D.-18). Deportes.
- 6.1581. Caselles, Graciela María: de ley. Declárase padre de la democracia al doctor Raúl Ricardo Alfonsín (1.877-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1582. Yasky, Hugo; Rossi, Agustín Oscar; Correa, Walter; Grosso, Leonardo; Zilio, Sergio Raúl; De Mendiguren, José Ignacio; Carro, Pablo; Solá, Felipe Carlos; Grana, Adrián Eduardo; Macha, Mónica; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Siley, Vanesa, y Ferreyra, Araceli: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las homologaciones de los acuerdos presentados ante el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SE-CLO), tanto por trámite espontáneo como por trámite obligatorio, y otras cuestiones conexas (1.878-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1583. Regidor Belledone, Estela Mercedes, y Pastori, Luis Mario: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Argentino de Padres “El desafío de educar hijos felices”, a realizarse el 1º y 2 de junio de 2018, en la ciudad de Virasoro, provincia de Corrientes (1.879-D.-18). Familia...
- 6.1584. Pitiot, Carla Betina; Tundis, Mirta, y Moreau, Cecilia: de ley. Plan Integral de Autovalimiento de Mujeres en Situación de Violencia. Creación (1.880-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1585. González, Álvaro Gustavo: de declaración. Expresar beneplácito por el viaje de los familiares de los soldados argentinos caídos en la Guerra de Malvinas, en 1982, con motivo de la colocación de las placas que identifican sus nombres y apellidos, en el cementerio de Darwin (1.881-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1586. González, Álvaro Gustavo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la cumbre de jefes de Estado del G20, presidida por la Argentina, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, y otras cuestiones conexas (1.882-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1587. Pitiot, Carla Betina; Moreau, Cecilia; Selva, Carlos Américo, y Schmidt Liermann, Cornelia: de ley. Evaluación de las aptitudes psicosociales para la adquisición, tenencia y portación de armas de fuego y otros materiales controlados (1.883-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1588. Ayala, Aida Beatriz Máxima: de declaración. Expresar beneplácito por la XV Edición de la Expo Agro NEA “La capital productiva del gran Chaco sudamericano”, a realizarse del 22 al 24 de junio de 2018, en la ciudad de Charata de la provincia del Chaco (1.884-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1589. Passo, Marcela Fabiana; Selva, Carlos Américo; Solanas, Julio Rodolfo; Bevilacqua, Gustavo, y Grandinetti, Alejandro Ariel: de ley. Otorgar una pensión no contributiva, de carácter vitalicio, a los tripulantes del ARA “San Juan” que se encontraban embarcados al momento de su desaparición (1.885-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1590. Mercado, Verónica: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estrategias de abordaje en consumos problemáticos que se vienen llevando a cabo en la provincia de Catamarca, y otras cuestiones conexas (1.886-D.-18). Prevención de Adicciones...
- 6.1591. Mercado, Verónica: de declaración. Expresar reconocimiento y destacar la trayectoria del deportista catamarqueño Jonathan Miranda, recientemente convocado para integrar la selección nacional de pelota paleta que participará de los próximos Juegos ODESUR (1.887-D.-18). Deportes.

- 6.1592. Villa, Natalia Soledad; Schmidt Liermann, Cornelia; Ferreyra, Araceli, y Rista, Olga María: de resolución. Expresar preocupación por la modificación de la ley sobre el Instituto de la Memoria Nacional por el gobierno polaco y su posterior promulgación en marzo de 2018 (1.888-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1593. Villa, Natalia Soledad: de resolución. Expresar beneplácito por el 105º aniversario de la fundación del Tenis Club Argentino, a celebrarse el 2 de julio de 2018 (1.889-D.-18). Deportes.
- 6.1594. Villa, Natalia Soledad: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el programa de radio Nada Sin Nosotros, que se emite por www.demos.com.ar (1.890-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1595. Villa, Natalia Soledad, y Scaglia, Gisela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas “Bibliotecas en diálogo, iniciativas innovadoras para la inclusión”, a desarrollarse el 4 y el 5 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.891-D.-18). Cultura.
- 6.1596. Morales, Flavia; Di Stéfano, Daniel; Berisso, Hernán; Derna, Verónica, y Wellbach, Ricardo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 70º aniversario de la creación del Instituto Pío XII - Murialdo, de la localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, celebrado el 15 de marzo de 2018 (1.895-D.-18). Educación.
- 6.1597. Macha, Mónica; Sierra, Magdalena; Austin, Brenda Lis; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Donda Pérez, Victoria Analía; Mendoza, Mayra Soledad; Siley, Vanesa; Ferreyra, Araceli; Raverta, María Fernanda; Rach Quiroga, Analía; Cerruti, Gabriela; Mercado, Verónica, y De Ponti, Lucila María: de ley. Declarar de interés nacional las actividades que se realizan durante el mes de octubre de cada año en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) (1.896-D.-18). Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1598. Macha, Mónica; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Llanos Massa, Ana María; Vázquez, Juan Benedicto; Ciampini, José Alberto; Doñate, Claudio Martín; Muñoz, Rosa Rosario; Igon, Santiago Nicolás; Soria, María Emilia; Carol, Analuz Ailén; Martínez, Norman Darío; Mendoza, Mayra Soledad, y Rodríguez, Matías David: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2018 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (1.897-D.-18). Familia...
- 6.1599. Snopek, Alejandro Francisco, y Muñoz, Rosa Rosario: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promover el ascenso a dos grados inmediatos superiores, a los tripulantes del submarino ARA “San Juan”, y otras cuestiones conexas (1.898-D.-18). Defensa Nacional / Seguridad Interior.
- 6.1600. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Libertad religiosa. Régimen. Creación del Registro Nacional de Entidades Religiosas –RENAER–, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Modificaciones al Código Civil y Comercial y al Código Penal de la Nación (1.899-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación General / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1601. Del Plá, Romina; Alonso, Laura Valeria; Salvarezza, Roberto; Donda Pérez, Victoria Analía; Sierra, Magdalena, y Ferreyra, Araceli: de declaración. Expresar su apoyo y solidaridad a los docentes universitarios en paro en su reclamo de recomposición salarial y otras cuestiones conexas (1.900-D.-18). Legislación del Trabajo / Educación.
- 6.1602. Bianchi, Ivana María; Vallone, Andrés Alberto; Alume Sbodio, Karim Augusto, y Castagneto, Carlos Daniel: de ley. Salud pública –ley 22.909–. Modificación de los artículos 16 y 17, e incorporación del artículo 16 bis, sobre obligatoriedad de la vacunación contra la fiebre amarilla, sarampión, rubeola y parotiditis de personas que viajen o procedan de áreas endémicas o epidémicas (1.901-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.1603. Bianchi, Ivana María; Alume Sbodio, Karim Augusto, y Vallone, Andrés Alberto: de declaración. Expresar repudio por la intervención del Partido Justicialista Nacional, ocurrida el 10 de abril de 2018 (1.902-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1604. Volnovich, Luana; Siley, Vanesa; Estévez, Gabriela Beatriz; Santillán, Walter Marcelo; Huss, Juan Manuel; González, Josefina Victoria; Kirchner, Máximo Carlos; Soraire, Mirta Alicia; Pietragalla Corti, Horacio; Britetz, María Cristina; Doñate, Claudio Martín; Castagneto, Carlos Daniel; Sierra, Magdalena, y Alonso, Laura Valeria: de resolución. Expresar preocupación por la presentación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Segu-

- ridad Social de un anteproyecto de ley que establece los lineamientos del nuevo Código de la Seguridad Social (1.903-D.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 6.1605. Miranda, Pedro Rubén; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Bahillo, Juan José; Macías, Oscar Alberto; Rauschenberger, Ariel, y Delu, Melina Aida: de ley. Contrato lechero. Régimen (1.904-D.-18). Agricultura y Ganadería / Legislación General / Comercio.
- 6.1606. Miranda, Pedro Rubén; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Macías, Oscar Alberto; Delu, Melina Aida, y Rauschenberger, Ariel: de ley. Encuesta de victimización y eficacia institucional. Regulación (1.905-D.-18). Población y Desarrollo Humano / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1607. Miranda, Pedro Rubén: de ley. Restituir en el calendario escolar como efeméride en todos los niveles educativos de la República Argentina el 24 de agosto como Día del Padre, en homenaje al general José de San Martín (1.906-D.-18). Legislación General / Educación.
- (Trámite Parlamentario N° 26.)
- 6.1608. Rista, Olga María; Mestre, Diego Matías; Villa, Natalia Soledad; Austin, Brenda Lis, y Carrizo, María Soledad: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Cumbre Académica América Latina, Caribe y Europa, a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 12 y 13 de abril de 2018 (1.908-D.-18). Educación.
- 6.1609. Mestre, Diego Matías: de resolución. Expresar beneplácito por el 25° aniversario del *Diario de Carlos Paz*, de la provincia de Córdoba, a celebrarse el 12 de abril de 2018 (1.909-D.-18). Comunicaciones....
- 6.1610. Gioja, José Luis: de ley. Establézcase como feriado nacional no trasladable el 17 de agosto de cada año, día del paso a la inmortalidad del padre de la patria, general don José de San Martín (8.275-D.-16, reproducido) (1.911-D.-18). Legislación General / Cultura.
- 6.1611. Gioja, José Luis: de ley. Actos discriminatorios –ley 23.592–. Modificación del artículo 2°, incorporando otras conductas discriminatorias (5.003-D.-16, reproducido) (1.912-D.-18). Legislación Penal / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1612. Gioja, José Luis: de ley. Comisión Bicameral sobre Asuntos Antárticos. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (4.367-D.-16, reproducido) (1.913-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1613. Gioja, José Luis: de ley. General de vinos –ley 14.878–. Modificación del artículo 17, sobre caracterización de los vinos espumantes (2.109-D.-16, reproducido) (1.914-D.-18). Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1614. Gioja, José Luis: de ley. Prohibición por el término de diez años, de la implementación o reconversión de viñedos con las variedades aspirant bouchet y alicant bouchet (2.108-D.-16, reproducido) (1.915-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1615. Gioja, José Luis y Castro, Sandra Daniela: de ley. Datos personales –ley 25.326–. Modificación del artículo 11, sobre consentimiento para la utilización de datos (1.916-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1616. Gioja, José Luis y Castro, Sandra Daniela: de ley. Impuesto al valor agregado –ley 23.349–. Modificación del artículo 28, sobre reducción de la alícuota para los alimentos de la canasta básica alimentaria total (1.917-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1617. Massot, Nicolás María; Negri, Mario Raúl y Carrió, Elisa María Avelina: de ley. Régimen de integración sociourbana y regularización dominial. Creación (1.919-D.-18). Asuntos Constitucionales / Vivienda... / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1618. Gayol, Yanina Celeste: de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la XXIV Fiesta Provincial del Surubí Entrerriano, realizada del 6 al 8 de abril de 2018, en La Paz, Entre Ríos (1.920-D.-18). Deportes.
- 6.1619. Gayol, Yanina Celeste: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, a la Expo Concepción 2018, que se llevará a cabo en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, del 13 al 15 de abril de 2018 (1.921-D.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1620. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Programa Deporte a Nivel Local. Creación (7.447-D.-12, reproducido) (865-D.-14, reproducido) (1.922-D.-18). Deportes / Asuntos Municipales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1621. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Implementación del certificado de supervivencia de jubilados y/o pensionados. Se establece el entrecruzamiento de las bases de datos de

- la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– y la del Registro Nacional de las Personas –Renaper– con el fin de evitar su presentación (7.088-D.-13, reproducido) (1.923-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Legislación General.
- 6.1622. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Incorporase como asignatura a la currícula educativa de todos los niveles del sistema educativo nacional (2.211-D.-13, reproducido) (1.924-D.-18). Educación / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1623. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Programa Médico Obligatorio –PMO–. Se incorpora la cobertura del tratamiento de la psoriasis (8.050-D.-12, reproducido) (866-D.-14, reproducido) (1.925-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1624. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Personas con discapacidad: utilización como técnica de rehabilitación de la equinoterapia. Régimen (4.980-D.-16, reproducido) (1.926-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1625. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Impuesto al valor agregado –ley 23.349–. Modificación del artículo 7º, sobre exenciones (8.175-D.-16, reproducido) (1.927-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1626. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Eximición del pago de peaje, en toda la red de concesiones viales nacionales, a personas discapacitadas que exhiban en sus automóviles el certificado de discapacidad (7.710-D.-16, reproducido) (1.928-D.-18). Discapacidad / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1627. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Establécese que toda página de Internet realizada por el gobierno nacional o sus organismos, deberá contar con una versión que posibilite el acceso de personas disminuidas visuales y/o no videntes (5.923-D.-16, reproducido) (1.929-D.-18). Discapacidad / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1628. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. 1997–. Modificación del artículo 20, sobre exención a las sumas que se perciben en concepto de zona desfavorable y derogación del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 (5.922-D.-16, reproducido) (1.930-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1629. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Código penal. Incorporación al título X de la extinción de acciones y las penas, del artículo 62 bis, sobre imprescriptibilidad de la pena derivada de delitos contra la administración pública (1.690-D.-16, reproducido) (1.931-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1630. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Extinción de dominio de los bienes provenientes de ilícitos tipificados en el título XI del Código Penal, delitos contra la administración pública (1.689-D.-16, reproducido) (1.932-D.-18). Legislación General / Justicia.
- 6.1631. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Incremento del cuadro tarifario del servicio de energía eléctrica. Se deja sin efecto para aquellas regiones geográficas que no dispongan de red domiciliaria de provisión de gas natural (501-D.-16, reproducido) (1.933-D.-18). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1632. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Estudiantes de nivel terciario y universitario. Se establece un descuento del cincuenta por ciento en las tarifas del transporte automotor interjurisdiccional y ferroviario (3.736-D.-14, reproducido) (1.934-D.-18). Transportes / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1633. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Sellos aclaratorios profesionales. Se establece la obligación para las imprentas que los confeccionen, de requerir la orden de encargue expedida por los respectivos consejos directivos de los colegios profesionales (3.074-D.-12, reproducido) (864-D.-14, reproducido) (1.935-D.-18). Legislación General.
- 6.1634. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Programa Espacios Verdes Integradores, destinado a incorporar en los espacios verdes públicos, juegos especialmente desarrollados para niños y niñas con discapacidades motrices y mentales. Creación (824-D.-14, reproducido) (1.936-D.-18). Discapacidad / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1635. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Rutas Nacionales. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (4.398-D.-13, reproducido) (1.937-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1636. Saadi, Gustavo Arturo: de ley. Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos –Prog.Res.Ar–. Creación. Derogación de los decretos de necesidad y urgencia 84/14, 505/15 y 90/18 (1.938-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda / Asuntos Constitucionales.
- 6.1637. Cano, José Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por las reuniones mantenidas entre la Argentina y Paraguay, propiciando restaurar el servicio de lanchas e implementar un servicio de balsas que unan Posadas-Encarnación (1.939-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1638. Cano, José Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por las reuniones mantenidas entre autoridades de la Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia sobre la base de una estrategia fluvial (1.940-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1639. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar repudio al genocidio armenio en su 103^{er} aniversario (1.941-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1640. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar beneplácito por el centenario de la creación de la Escuela Argentina Modelo (1.942-D.-18). Educación.
- 6.1641. Franco, Jorge Daniel: de ley. Transferencia a favor de la provincia de Misiones del dominio de un inmueble ubicado en Puerto Panambí, con destino a una plaza pública y un nuevo edificio municipal (1.943-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1642. Franco, Jorge Daniel: de ley. Declarar Fiesta Nacional de la Amistad, al festival que se realiza del 17 al 23 de julio de cada año en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones (1.944-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.1643. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Expresar repudio por las amenazas e intimidaciones de las que fueron víctimas referentes del movimiento de derechos humanos, dirigentes políticos, sociales y sindicales de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 24 de marzo de 2018 (1.945-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1644. Carro, Pablo; Castagneto, Carlos Daniel; Santillán, Walter Marcelo; Yasky, Hugo; Castro, Sandra Daniela; Filmus, Daniel, y Selva, Carlos Américo: de ley. Defensoría de las audiencias de servicios de comunicación audiovisual y de los usuarios de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC–. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación. Derogación de los artículos 19 y 20 de la ley 26.522 (1.946-D.-18). Comunicaciones... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1645. Castro, Sandra Daniela; Carro, Pablo y Pereyra, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Comisión para la Reforma del Código Penal de la Nación, y otras cuestiones conexas (1.947-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1646. Castro, Sandra Daniela; Carro, Pablo; González, Josefina Victoria; Horne, Silvia Renée; Pietragalla Corti, Horacio y Pereyra, Juan Manuel: de resolución. Expresar repudio por las agresiones a Fabricio Baca, camarógrafo de Télam, y Jorge Moure, cronista de Radio Mitre, ocurridas el 10 de abril de 2018 (1.948-D.-18). Seguridad Interior / Libertad de Expresión.
- 6.1647. Ávila, Beatriz Luisa: de ley. Fomento de la actividad turística en pueblos rurales. Régimen (1.949-D.-18). Turismo / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1648. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento con lo prescrito en el artículo 4º bis de la ley 27.196, de enfermedad celíaca (1.950-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1649. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga desarrollar un sistema que posibilite la emisión del certificado de escolaridad en forma digital, y otras cuestiones conexas (1.951-D.-18). Educación.
- 6.1650. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Expresar adhesión por la celebración del Día Mundial del Paludismo, a conmemorarse el 25 de abril de cada año (1.952-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1651. Arroyo, Daniel Fernando; Moyano, Juan Facundo, y Tundis, Mirta: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creciente oferta de créditos con intereses, cláusulas y costos abusivos por entidades prestamistas no supervisadas por el Banco Central de la República Argentina, y otras cuestiones conexas (1.953-D.-18). Finanzas.
- 6.1652. Arroyo, Daniel Fernando; Moyano, Juan Facundo; Tundis, Mirta; Pérez, Raúl Joaquín, y

- Camaño, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 26.117 Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, y otras cuestiones conexas (1.954-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1653. Nazario, Adriana Mónica: de declaración. Expresar beneplácito por el proyecto de recuperación ictícola del río Ctalamochita, en Río Tercero, provincia de Córdoba (1.955-D.-18). Intereses Marítimos...
- 6.1654. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Declárase de interés nacional la actividad apícola y la protección del productor. Creación del Instituto Nacional de Promoción Apícola (1.956-D.-18). Agricultura y Ganadería / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1655. Di Stéfano, Daniel; Wellbach, Ricardo, y Morales, Flavia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del servicio de conciliación laboral obligatoria –SECLO–, y otras cuestiones conexas (1.957-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1656. Di Stéfano, Daniel; Wellbach, Ricardo; Morales, Flavia; Herrera, Luis Beder; Vigo, Alejandra María, y Derna, Verónica: de ley. Acoso laboral. Régimen. Modificación de los códigos Penal y Procesal Penal de la Nación (1.958-D.-18). Legislación del Trabajo / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1657. Rauschenberger, Ariel; Delú, Melina Aída; Cresto, Mayda, y Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 169, sobre forma del acto constitutivo (1.959-D.-18). Legislación General.
- 6.1658. Rauschenberger, Ariel; Delú, Melina Aída; Bahillo, Juan José, y Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios –ley 26.509–. Modificación del artículo 17, incrementando los recursos presupuestarios asignados anualmente (1.960-D.-18). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1659. Rista, Olga María; Schmidt Liermann, Cornelia; Incicco, Lucas Ciriaco; Carrizo, María Soledad; Ayala, Aída Beatriz Máxima; Berisso, Hernán; Regidor Belledone, Estela Mercedes, y Villa, Natalia Soledad: de declaración. Expresar repudio por las agresiones a Fabricio Baca, camarógrafo de Télam y Jorge Moure, cronista de Radio Mitre, ocurridas el 10 de abril de 2018 (1.961-D.-18). Seguridad Interior / Libertad de Expresión.
- 6.1660. Arroyo, Daniel Fernando; Moreau, Cecilia, y Grosso, Leonardo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la protección de los trabajadores de la economía social respecto a la creciente oferta de créditos con intereses, cláusulas y costos abusivos por entidades prestamistas no supervisadas por el Banco Central de la República Argentina, y otras cuestiones conexas (1.962-D.-18). Finanzas.
- 6.1661. Tundis, Mirta, y Nazario, Adriana Mónica: de ley. Plan Permanente de Regulación Voluntaria de Deudas Previsionales. Creación (1.963-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1662. Najul, Claudia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 163º aniversario de la fundación del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a celebrarse el 11 de mayo de 2018 (1.970-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1663. Najul, Claudia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 163º aniversario de la fundación del departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, a celebrarse el 11 de mayo de 2018, (1.971-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1664. Najul, Claudia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 134º aniversario de la fundación del departamento de Santa Rosa, provincia de Mendoza, a celebrarse el 18 de abril de 2018 (1.972-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1665. Herrera, Luis Beder: de declaración. Expresar beneplácito por el 426º aniversario de la fundación del departamento de Famatina, provincia de La Rioja, a celebrarse el 19 de abril de 2018 (1.976-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1666. Rossi, Agustín Oscar; Kirchner, Máximo Carlos; Carmona, Guillermo Ramón; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Larroque, Andrés; Salvarezza, Roberto; Castro, Sandra Daniela; Correa, Walter; Macha, Mónica; Britez, María Cristina; Espinoza, Fernando; Garré, Nilda Celia; Rach Quiroga, Analía; Romero, Jorge Antonio, y Castagneto, Carlos Daniel: de declaración. Expresar rechazo por la intervención judicial al Partido Justicialista nacional, dispuesta el 9

- de abril de 2018, y otras cuestiones conexas (1.977-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- (Trámite Parlamentario N° 27.)
- 6.1667. Grandinetti, Alejandro Ariel; Tundis, Mirta y Massetani, Vanesa Laura: de ley. Ética en el ejercicio de la función pública –ley 25.188–. Modificaciones sobre conflictos de intereses (1.978-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General.
- 6.1668. Grandinetti, Alejandro Ariel y Massetani, Vanesa Laura: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto de la administración nacional las partidas para la ejecución de tareas y obras sobre la traza vial que une las ciudades de Rosario (Santa Fe) y Victoria (Entre Ríos) (1.979-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1669. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Código Penal. Modificaciones sobre delitos contra la integridad sexual, extinción de acciones y penas y suspensión de prescripción (1.980-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1670. Siley, Vanesa; Rossi, Agustín Oscar; Tailhade, Luis Rodolfo; Cleri, Marcos; Moreau, Leopoldo Raúl Guido y De Pedro, Eduardo Enrique: de ley. Fortalecimiento de los tribunales orales en lo Criminal Federal y de los tribunales orales en lo Penal Económico –ley 27.307–. Modificaciones sobre la designación de jueces (1.981-D.-18). Justicia / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1671. Donda Pérez, Victoria Analía, y Grosso, Leonardo: de declaración. Expresar preocupación por la posible presentación de un proyecto de ley que desintegraría instituciones de gestión estatal de formación docente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.982-D.-18). Educación.
- 6.1672. Moreau, Cecilia; Grandinetti, Alejandro Ariel; Selva, Carlos Américo; Carrizo, Ana Carla y Tundis, Mirta: de ley. Destinar una porción del presupuesto de publicidad y propaganda asignado a la Secretaría de Comunicación Pública, a la difusión e información de la anticoncepción y prevención de enfermedades de transmisión sexual (1.984-D.-18). Comunicaciones... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1673. Schmidt Liermann, Cornelia; Sahad, Julio Enrique; Schlereth, David Pablo; Stefani, Héctor Antonio; Buil, Sergio Omar; Molina, Karina Alejandra; Balbo, Elva Susana y Piccolomini, María Carla: de ley. Promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales argentinas (1.985-D.-18). Familia... / Agricultura y Ganadería.
- 6.1674. Llanos Massa, Ana María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña “Todos por dos pesos”, en beneficio de escuelas rurales del interior de nuestro país (1.986-D.-18). Educación.
- 6.1675. Llanos Massa, Ana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a los gastos en embajadas y casas representativas de la Argentina en el mundo (1.987-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1676. Llanos Massa, Ana María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la ampliación horaria de atención en entidades bancarias públicas de distintas jurisdicciones del país (1.988-D.-18). Finanzas.
- 6.1677. Llanos Massa, Ana María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el tomo I *Astra. Memoria petrolera y paisaje industrial de la colección historia y patrimonio patagónico*, publicado por la editorial de la Biblioteca Popular Astra de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.989-D.-18). Cultura.
- 6.1678. Llanos Massa, Ana María: de ley. Programa Nacional Gratuito de Enseñanza de Lengua de Señas Argentina para la Inclusión. Creación (1.990-D.-18). Educación / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1679. Saadi, Gustavo Arturo: de resolución. Solicitar a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, creada por ley 26.425, disponga abocarse al estudio y seguimiento de la evolución de los haberes con la fórmula de movilidad previsional establecida en la ley 27.426 (1.991-D.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 6.1680. Volnovich, Luana; Pereyra, Juan Manuel; Carro, Pablo; Frana, Silvina Patricia; Alonso, Laura Valeria; Castagneto, Carlos Daniel; Huss, Juan Manuel; Salvarezza, Roberto, y Pietragalla Corti, Horacio: de resolución. Expresar preocupación por la resolución conjunta de la ANSES y la AFIP 4.222/2018, estableciendo la reapertura de la moratoria previsional para adultos mayores (1.992-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1681. Cerruti, Gabriela; Yasky, Hugo; Salvarezza, Roberto; Grana, Adrián Eduardo; Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Macha, Mónica; Rossi, Agustín Oscar; Mercado, Verónica y Rodríguez, Rodrigo Martín: de ley. Publicidad oficial del Estado. Régimen (1.993-D.-18). Comunicaciones... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1682. Vallejos, Fernanda; Mendoza, Mayra Soledad; Carmona, Guillermo Ramón; Leavy, Sergio Napoleón; Ferreyra, Araceli, y Solanas, Julio Rodolfo: de ley. Se dispone para el año 2018, la acuñación de una moneda de dos pesos conmemorativa de los tripulantes desaparecidos del submarino ARA "San Juan" (1.994-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1683. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 27º Festival Internacional de Jineteada y Canto del Impenetrable, a realizarse del 11 al 13 de mayo de 2018 en la localidad de Juan José Castelli, provincia del Chaco (1.995-D.-18). Cultura.
- 6.1684. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018 –CRES 2018–, a realizarse del 11 al 15 de junio de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.996-D.-18). Educación.
- 6.1685. Berisso, Hernán; Medina, Martín Nicolás; Wechsler, Marcelo Germán; Mendoza, Josefina e Incicco, Lucas Ciriaco: de ley. Regulación de los deportes electrónicos en la República Argentina. Creación del Registro Único de Equipos de Deportes Electrónicos (1.997-D.-18). Deportes / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1686. Martínez Villada, Leonor María: de ley. Código Penal. Modificaciones, sobre comisión de delitos relacionados a la corrupción (1.998-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1687. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXIII Congreso de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, a realizarse del 2 al 5 de mayo de 2018 en la ciudad de Foz do Iguazu, República Federativa del Brasil (1.999-D.-18). Justicia.
- 6.1688. Moyano, Juan Facundo: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 147, sobre cuota de embargabilidad de las remuneraciones (2.000-D.-18). Legislación del Trabajo / Finanzas.
- 6.1689. Moyano, Juan Facundo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre alcances, objetivos y fundamentos de la política de enajenación de tierra pública (2.001-D.-18). Legislación General.
- 6.1690. Cabandié, Juan: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el ingreso del ministro de Hacienda de la Nación, licenciado Nicolás Dujovne al Régimen de Sinceramiento Fiscal, creado por ley 27.260, y otras cuestiones conexas (2.003-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1691. Selva, Carlos Américo y Moreau, Cecilia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para cuidar las fuentes laborales de los trabajadores de la empresa Carrefour, y otras cuestiones conexas (2.004-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1692. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (2.005-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1693. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Declárase patrimonio cultural, natural y monumento histórico nacional al Parque General Ortega, ubicado en la ciudad de Rodeo del Medio, departamento de Maipú, provincia de Mendoza (2.006-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1694. Carmona, Guillermo Ramón: de declaración. Expresar rechazo por el traslado de la agencia de extensión rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– del distrito de Mayor Drummond al distrito Agrelo, ubicados en Luján de Cuyo, provincia de Mendoza (2.007-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1695. Martiarena, José Luis: de ley. Declárase de utilidad pública el proyecto de emplazamiento y construcción del campus universitario del siglo XXI en el marco del Proyecto Jujuy Ciudad Universitaria, para la Universidad Nacional de Jujuy (2.008-D.-18). Legislación General / Educación / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 28.)

- 6.1696. Moyano, Juan Facundo: de ley. Declárese el 2 de noviembre de cada año como Día

- del Trabajador Golondrina en homenaje a Daniel Solano (2.009-D.-18). Legislación General / Legislación del Trabajo.
- 6.1697. Di Stéfano, Daniel: de ley. Declárese el 29 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Prevención del Infarto (2.010-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1698. Di Stéfano, Daniel: de ley. Creación del Programa Nacional de Concientización y Prevención para el Contagio de la Sífilis (2.011-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1699. Ferreyra, Araceli; Carmona, Guillermo Ramón; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo; Romero, Jorge Antonio; Ruiz Aragón, José Arnaldo y Horne, Silvia Renée: de ley. Establécese una asistencia económica a los familiares directos de la tripulación del submarino ARA “San Juan” (2.012-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1700. Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Solá, Felipe Carlos; Siley, Vanesa; Horne, Silvia Renée; Doñate, Claudio Martín; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Kicillof, Axel y Moisés, María Carolina: de resolución. Créase una comisión especial sobre investigación de filtraciones telefónicas obtenidas en causas judiciales y divulgadas en medios de comunicación (2.014-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1701. Kicillof, Axel; Huss, Juan Manuel; Llanos Massa, Ana María; Frana, Silvina Patricia y Pereyra, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al fuerte incremento de las importaciones de papa (2.015-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1702. Moyano, Juan Facundo: de ley. Régimen Electoral Sindical (2.016-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1703. Bianchi, Ivana María: de ley. Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Abuso y Acoso Sexual Infante Juvenil en el ámbito deportivo. Creación (2.017-D.-18). Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1704. Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Edición del Festival de Teatro Adolescente “Vamos que venimos”, a realizarse del 6 al 9 de julio de 2018 en la capital de la provincia de Córdoba (2.020-D.-18). Cultura.
- 6.1705. Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XLIII Edición del Campeonato Nacional de Baby Fútbol, a realizarse del 12 al 19 de enero de 2019 en la provincia de Córdoba (2.021-D.-18). Deportes.
- 6.1706. Flores, Danilo Adrián; Bahillo, Juan José; Herrera, Luis Beder; Cresto, Mayda y Miranda, Pedro Rubén: de ley. Institúyase el 21 de noviembre de cada año como el Día de la Mujer Federal (2.022-D.-18). Legislación General / Familia...
- 6.1707. Rossi, Agustín Oscar; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cleri, Marcos; Yasky, Hugo; Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón; Britez, María Cristina; Romero, Jorge Antonio; Carro, Pablo; Siley, Vanesa; Cabandié, Juan; Salvarezza, Roberto; Leavy, Sergio Napoleón; Correa, Walter e Igon, Santiago Nicolás: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Hacienda de la Nación, licenciado Dujovne, sobre su presunto incumplimiento de obligaciones impositivas y su acogimiento al régimen de sinceramiento fiscal (2.023-D.-18). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1708. Fernández, Carlos Alberto; Echeagaray, Alejandro Carlos Augusto; Bазze, Miguel Ángel; Mendoza, Josefina; Suárez Lastra, Facundo y Quetglas, Fabio José: de ley. Seguros –ley 17.418–. Modificación del artículo 51, incorporando el seguro de responsabilidad civil. Modificación de la ley 24.449, de tránsito (2.024-D.-18). Economía / Legislación General / Transportes.
- 6.1709. Carrió, Elisa María Avelina; López, Juan Manuel y Oliveto Lago, Paula Mariana: de resolución. Promover juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño y eventuales delitos en el ejercicio de sus funciones (2.025-D.-18). Juicio político.
- 6.1710. Martínez, Silvia Alejandra; Lospennato, Silvia Gabriela; Lipovetzky, Daniel Andrés; Austin, Brenda Lis; Hernández, Martín Osvaldo y Carrizo, Ana Carla: de ley. Detección temprana del abuso sexual infantil. Régimen. Creación de la Campaña Nacional de Concientización para la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual Infantil (2.026-D.-18). Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1711. Stefani, Héctor Antonio: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara

- ra el X Encuentro Nacional de Pesca con Mosca, a realizarse del 19 al 22 de abril de 2018 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.027-D.-18). Deportes.
- 6.1712. Bianchi, Ivana María: de ley. Línea de créditos para personas discapacitadas o con capacidades especiales para la compra de elementos ortopédicos, medicamentos, prótesis, intervenciones quirúrgicas, elementos de movilidad, software para mejorar su vida diaria (2.028-D.-18). Finanzas / Discapacidad.
- 6.1713. Bianchi, Ivana María: de ley. Protección de datos personales –ley 25.326–. Modificación del artículo 26, sobre prestación de servicios de información crediticia (2.029-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.1714. Bianchi, Ivana María: de ley. Inclusión del sistema de lenguaje braille en los medicamentos (2.030-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Industria.
- 6.1715. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los casos de fiebre amarilla en nuestro país (2.033-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1716. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la fabricación del primer muñeco juguete con rasgos de síndrome de down en la República Argentina (2.038-D.-18). Discapacidad.
- 6.1717. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar adhesión por la celebración del Día Mundial del Donante de Sangre, a conmemorarse el 14 de junio de cada año, (2.039-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1718. Bianchi, Ivana María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una Campaña de Concientización sobre los Usos y Abusos de la Automedicación con AINE –antiinflamatorios no esteroides– (2.040-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1719. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar beneplácito por la reducción de la mortalidad materna al cero por ciento en la provincia de San Luis (2.041-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1720. Berisso, Hernán y Acerenza, Samanta María Celeste: de resolución. Expresar repudio por las agresiones verbales al presidente del Concejo Deliberante de Morón, Natalín Favelli, en la sesión ordinaria del 12 de abril de 2018 (2.042-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1721. Del Caño, Nicolás y González Seligra, Nathalia Inés: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Hacienda de la Nación, licenciado Nicolás Dujovne, sobre la denuncia periodística que señala su participación del sinceramiento fiscal (2.043-D.-18). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1722. González Seligra, Nathalia Inés y Del Caño, Nicolás: de ley. Jornadas de debate en escuelas públicas por la aprobación del derecho al aborto legal, seguro y gratuito (2.044-D.-18). Educación / Familia...
- 6.1723. Carrió, Elisa María Avelina; Terada, Alicia; López, Juan Manuel y Lehmann, María Lucila: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios (2.045-D.-18). Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 29.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.79. Justicia: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.846-D.-18). Al archivo.
- 7.1.80. Grupo Parlamentario de Amistad con la República Italiana: comunica su constitución y elección de autoridades (1.894-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.81. Previsión y Seguridad Social: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.907-D.-18). Al archivo.
- 7.1.82. Grupo Parlamentario de Amistad con la República de la India: comunica su constitución y elección de autoridades (1.964-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.83. Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación –ley 27.343–: remite copia de la resolución 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), por la que se aprueba el reglamento interno y el

plan de trabajo anual (23-S.-18). A la Presidencia.

- 7.1.84. Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación –ley 27.343–: remite copia de la resolución 1/2018 del Comité Evaluador de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), por la que se efectúa el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir cargos (24-S.-18). A la Presidencia.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.1.169. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación del señor diputado Cabandié para integrar el Consejo Federal de Apoyo a Emprendedores, previsto en la ley 27.349 de Apoyo a Emprendedores (1.830-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.170. Burgos: eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (1.892-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.171. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Basse para integrar la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Burgos (1.893-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.172. Navarro: eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (1.918-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.173. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de Órganos y Actividades de Seguridad Interior –ley 25.520– (1.973-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.174. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Especial de Seguimiento de los Emprendimientos Hidroeléctricos de Yacyretá, Corpus, Garabí y Roncador (1.974-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.175. Bloque Frente para la Victoria-PJ: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino Chilena –ley 23.172– (1.975-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.176. Bloque Unidad Justicialista: solicita la designación del señor diputado Valloine para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Bianchi (2.013-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.177. Tonelli: eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (2.018-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.178. Bloque PRO: solicita la designación del señora diputada Lospennato para integrar la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Tonelli (2.019-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.179. Reyes: eleva su renuncia a la Comisión de Industria de esta Honorable Cámara (2.031-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.180. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Riccardo para integrar la Comisión de Industria de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Reyes (2.032-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.181. Riccardo: eleva su renuncia a la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara (2.034-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.182. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Reyes para integrar la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Riccardo (2.035-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.183. Dindart: eleva su renuncia a la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Honorable Cámara (2.036-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.184. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Hernández para integrar la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Dindart (2.037-D.-18). A la Presidencia.
- 8.2. Cofirmantes:
- 8.2.286. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (288-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.287. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (289-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.288. Monaldi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18 (290-C.-18). Familia...
- 8.2.289. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.597-D.-18 (291-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.290. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.509-D.-18 (292-C.-18). Presupuesto y Hacienda.

- 8.2.291. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.513-D.-18 (293-C.-18). Educación.
- 8.2.292. Cassinerio: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.582-D.-18 (294-C.-18). Deportes.
- 8.2.293. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.747-D.-18 (295-C.-18). Finanzas.
- 8.2.294. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.285-D.-18 (296-C.-18). Educación.
- 8.2.295. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.286-D.-18 (297-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.296. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.288-D.-18 (298-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.297. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.292-D.-18 (299-C.-18). Educación.
- 8.2.298. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.721-D.-18 (300-C.-18). Presupuestos y Hacienda.
- 8.2.299. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.720-D.-18 (301-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.300. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 964-D.-18 (302-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.301. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.549-D.-18 (303-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.302. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.509-D.-18 (304-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.303. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.597-D.-18 (305-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.304. Ciampini: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (306-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.305. Rista: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.739-D.-18 (307-C.-18). Asuntos Cooperativos...
- 8.2.306. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (308-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.307. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 883-D.-18 (309-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.308. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.771-D.-18 (310-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.309. Alonso, Santillán, Macha y Salvarezza: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 1.726-D.-18 (311-C.-18). Educación.
- 8.2.310. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1839-D.-18 (312-C.-18). Educación.
- 8.2.311. Filmus: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.874-D.-18 (313-C.-18). Minería.
- 8.2.312. Carro, Sierra y Soria: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 1874-D.-18 (314-C.-18). Minería.
- 8.2.313. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (315-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.314. Moreau (C.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.714-D.-18 (316-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.315. Schmidt Liermann: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.541-D.-18 (317-C.-18). Transportes.
- 8.2.316. Moreau (L.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (318-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.317. Rodríguez (M.): solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (319-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.318. De Pedro: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (320-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.319. Alonso: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (321-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.320. Carro: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (322-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.321. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (323-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.322. Carol: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (324-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.323. Carol: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.023-D.-18 (325-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.324. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (326-C.-18). Asuntos Constitucionales.

8.2.325. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.874-D.-18 (327-C.-18). Minería.

9

OFICIALES VARIOS

9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

9.1.39. Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 19/18 por la que manifiesta repudio por el golpe cívico-militar ocurrido el 24 de marzo de 1976, y otras cuestiones conexas (49-O.V.-18). Derechos Humanos y Garantías.

9.1.40. Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la comunicación 4.008-C.-18 en la que solicita dejar sin efecto las normas que restringen las transferencias correspondientes al Fondo Federal Solidario, a la provincia de San Luis (50-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.

9.1.41. Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 361/18 por la que declara repudio y preocupación frente al intento de modificar la ley 26.639, sobre Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial (51-O.V.-18). Recursos Naturales...

10

PARTICULARES

10.33. Colombo, Juan Eduardo: peticiona y formula consideraciones por el incumplimiento de la ley cómputo de los suplementos del sueldo del personal de las fuerzas de seguridad, a los efectos jubilatorios –ley 16.065– (33-P.-18). Previsión y Seguridad Social.

10.34. Campaña Nacional Migrar No Es Delito: expresa rechazo por las modificaciones realizadas a las leyes de migraciones (ley 25.871) y de nacionalidad y ciudadanía (ley 346), mediante el decreto de necesidad y urgencia 70/17 (34-P.-18). Población y Desarrollo Humano.

10.35. Equipo Nacional de Pastoral Aborigen – ENDEPA–: remite proyecto de declaración de interés a la Semana de los Pueblos Indígenas 2018, a celebrarse del 19 al 25 de abril de 2018 (35-P.-18). Población y Desarrollo Humano.

10.36. Galar, Julio, y Parra, Osvaldo, por Unión Veteranos de Malvinas –Luján–: expresa rechazo al proyecto de ley de la señora diputada Carrió y otros, sobre reconocimiento histórico a los soldados conscriptos continentales de la guerra por las Malvinas argentinas (36-P.-18). A sus antecedentes, 418-D.-18, Defensa Nacional.

10.37. Vallejos, Marta Beatriz: peticiona y formula consideraciones acerca de la participación de la señora diputada Nilda Garré en la investigación de la desaparición del submarino ARA “San Juan” (37-P.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.

11

LICENCIAS

11.14. Carrizo, (A. C.): para los días 16 y 17 de abril de 2018 por razones particulares (1.826-D.-18).

11.15. Moyano: desde el 18 al 24 de abril de 2018 por razones particulares, sin goce de dieta (2.002-D.-18).

(Sobre tablas.)

12

PREFERENCIAS

Para el tratamiento de asuntos en las sesiones de la Honorable Cámara

(Artículos 130/133 del Reglamento)

Reunión 2ª - Sesión 2ª

(Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018)

Con despacho de comisión para la próxima sesión

Banfi, Karina, y Riccardo, José Luis: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa (183-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comisiones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento (con despacho de comisión).

Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Tra-

bajo / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Filmus, Daniel; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Gioja, José Luis; Raverta, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Siley, Vanesa; Carro, Pablo; Soraire, Mirta Alicia, y Masin, María Lucila: de ley. Emergencia laboral en el INTI. Régimen (652-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Grana, Adrián Eduardo; Kicillof, Axel; Garré, Nilda Celia; Filmus, Daniel; Rodríguez, Matías David; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Correa, Walter; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; De Pedro, Eduardo Enrique, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales promueva citar al doctor Ricardo Lorenzetti, al doctor Martín Irurzun, al doctor Ariel Lijo, al doctor Guillermo Marijuan y al señor Gustavo Arribas a los efectos de que informen sobre filtraciones recientemente difundidas en medios de comunicación, entre la senadora de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el ex titular de la AFI, Oscar Parrilli (18-D.-18). Asuntos Constitucionales (con despacho de comisión).

Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal. Dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: Islas Malvinas. Un amor soberano (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Morales, Mariana Elizabet: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la primera escuela primaria municipal, a realizarse el 6 de marzo de 2018, en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (21-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Cumplimiento efectivo de la pena. Modificación del Código Penal y de la ley 24.660 (409-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Niño por Nacer, a realizarse el 25 de marzo de cada año (160-D.-18). Familia... (con o sin despacho de comisión).

Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda (con o sin despacho de comisión).

Grosso, Leonardo; Macha, Mónica; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María; González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Facundo Ferreira, en manos de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrida el 8 de marzo de 2018 (677-D.-18). Seguridad Interior (con o sin despacho de comisión).

De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Pla, Romina, y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Russo, Laura: de ley. Establécese con el carácter de Fiesta Nacional de las Raíces Provincianas, a la festividad que se realiza anualmente en el mes de noviembre en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (618-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General (con despacho de comisión).

Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia... (con despacho de comisión).

Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto, y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación realizada por el Poder Ejecutivo nacional ante la Corte Internacional de Justicia en la opinión sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de las islas Mauricio en 1965 (355-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con despacho de comisión).

Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones de los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle, en la provincia de Catamarca (19-D.-19). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Castro, Sandra Daniela, y Frana, Silvina Patricia: de ley. Ministerio de la Mujer. Creación. Modificación de la ley 22.520 (6.272-D.-17). Asuntos Constitucionales / Familia... / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Volnovich, Luana, y Kicillof, Axel: de ley. Declárase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS–

(1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Recalde, Héctor Pedro; Raverta, María Fernanda; Tailhade, Luis Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo, y Huss, Juan Manuel: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178 y 242, estableciendo que los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos deberán denunciar o testificar contra familiares que cometan delitos de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en

el Estatuto de Roma (6.143-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

FE DE ERRATAS

En el BAEN° 4 de 2018, punto 6, debe decir: de resolución. Expresar repudio por el crimen de la concejala brasileña Marielle Franco, perpetrado el 15 de marzo de 2018 en la República Federativa del Brasil (1.227-D.-2018). Relaciones Exteriores y Culto.

5

BOLETÍN N° 6

1 bis

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1.bis.3. Jefe de Gabinete de Ministros: comunica su disposición de concurrir a esta Honorable Cámara en el mes de mayo de 2018, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Nacional e informar acerca de la marcha del gobierno (3-J.G.M.-18). A la Presidencia.
- 1.bis.4. Jefe de Gabinete de Ministros: remite copia de la decisión administrativa 432/18 de fecha 9 de abril de 2018, por la que se modifica el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2018 (4-J.G.M.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 1.bis.5. Jefe de Gabinete de Ministros: remite informe anual sobre los avances realizados por el Consejo de Administración del Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood, período 2014-2017, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9°, inciso *d*), de la ley 26.875 (5-J.G.M.-18). A disposición de los señores legisladores en Secretaría Parlamentaria (Información Parlamentaria).

2

SENADO

2.1. Proyectos de ley en revisión:

- 2.1.5. (C.D.-35/18) (18/4/18). Proyecto de ley en revisión por el cual se acepta la cesión de tierras de la provincia de Corrientes al Estado nacional, destinadas a la creación del Parque y Reserva Nacional Iberá (26-S.-18). Legislación General / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 33.)

2.3. Sanciones definitivas:

- 2.3.2. (C.D.-33/18) (18/4/18). Proyecto de ley por el que se modifica el régimen jurídico para la prevención y el control del dopaje en el deporte –ley 26.912–, creando la Comisión Nacional Antidopaje (1.054-D.-18). Ley 27.438.
- 2.3.3. (C.D.-34/18) (18/4/18). Proyecto de ley de régimen de compra argentino y desarrollo de bienes de capital (9-P.E.-17). Ley 27.437.

2.4. Comunicaciones:

- 2.4.18. (C.D.-32/18) (18/4/18). Remite copia del decreto D.P.P.-61/18 por el que rectifica el anexo del decreto D.P.P.-31/18 con respecto a la integración de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, ley 25.520 (25-S.-18). A la Presidencia.

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Relaciones Exteriores y Culto y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:

- 4.1.36. Han considerado el mensaje 38/17, de fecha 8 de mayo de 2017, y proyecto de ley por el cual se aprueba el convenio entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, celebrados en la ciudad de Dubái –Emiratos Árabes Unidos–, el 3 de noviembre de 2016 (7-P.E.-17).

- 4.1.37. En el proyecto de ley venido en revisión por el cual se aprueba el protocolo de enmienda al convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil y su protocolo, suscrito en la ciudad de Mendoza –República Argentina–, el 21 de julio de 2017 (16-S.-18).
- Intereses Marítimos..., los siguientes dictámenes:
- 4.1.38. En el proyecto de resolución de los señores diputados Carol, Pérez, Mendoza, De Pedro y Rodríguez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de los levantamientos hidrográficos que permitan a nuestro país ofrecer a la comunidad internacional cartas electrónicas antárticas que cumplan los estándares de la Organización Marítima Internacional y de la Organización Hidrográfica Internacional, y otras cuestiones conexas (1.450-D.-17).
- 4.1.39. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Carol y Raverta, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de pronósticos meteorológicos marítimos para los días 16 y 17 de junio de 2017 en las zonas de navegación del buque pesquero “Repunte”, y otras cuestiones conexas (4.299-D.-17).
- 4.1.40. En el proyecto de declaración de los señores diputados Monfort, Gayol, Lacoste y Benedetti, por el que se solicita expresar beneplácito por la obra de dragado del río Uruguay de los gobiernos de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (258-D.-18).
- Comunicaciones..., los siguientes dictámenes:
- 4.1.41. En el proyecto de resolución de los señores diputados Yasky, Rossi, Ziliotto, Carro, Grana, Pereyra, Grosso, Del Caño, Santillán y Espinoza, y de las señoras diputadas Álvarez Rodríguez, Britez, Cerruti, Macha, Ferreyra y González Seligra, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la reducción de personal en las señales Encuentro, Paka Paka y Deport-TV, y otras cuestiones conexas (1.382-D.-18).
- 4.1.42. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Morales y Derna, y de los señores diputados Wellbach, Riccardo, Franco, Di Stéfano y Wechsler, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento Arduino Day Argentina, plataforma de hardware libre, a realizarse el 14 de abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.424-D.-18).
- 4.1.43. En el proyecto de declaración del señor diputado Brügge, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor profesional y periodística desarrollada, desde el año 2008, por la Asociación de la Prensa Parlamentaria de la Argentina –APPA– (1.653-D.-18).
- Deportes, los siguientes dictámenes:
- 4.1.44. En el proyecto de declaración de la señora diputada Huczak, por el que se expresa beneplácito por la actuación de la delegación argentina sub-23 al obtener el segundo puesto en la clasificación general del Mundial de Rafting Japón 2017 (6.484-D.-17).
- 4.1.45. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gayol, por el que se expresa beneplácito por la realización de la XXVI Edición de la Fiesta Nacional de la Pesca de la Boga, realizada los días 3 y 4 de febrero de 2018 en Concordia, provincia de Entre Ríos (12-D.-18).
- 4.1.46. En los proyectos de resolución del señor diputado Cassinerio y del señor diputado Torello y otros señores diputados, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 (108-D.-18 y 833-D.-18).
- 4.1.47. En el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la fecha inaugural del campeonato del Mundial de Motocross MXGP 2018, a realizarse los días 3 y 4 de marzo de 2018 en la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (111-D.-18).
- 4.1.48. En los proyectos de resolución de la señora diputada Brambilla, del señor diputado Ruiz Aragón y del señor diputado Macías, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XLIII Fiesta Nacional del Surubí a celebrarse del 23 al 29 de abril de 2018 en la ciudad de Goya (577-D.-18, 960-D.-18 y 1.546-D.-18).
- 4.1.49. En el proyecto de resolución de la señora diputada Villa, por el que se expresa beneplácito por el centenario de la fundación del Club Atlético Ayacucho, de la localidad homónima, en la provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 25 de junio de 2018 (700-D.-18).
- 4.1.50. En el proyecto de resolución del señor diputado Baldassi, por el que se expresa be-

- neplácito por el 100° aniversario de la fundación del Club Atlético Biblioteca y Mutal San Martín, a celebrarse el 25 de mayo de 2018 en la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (857-D.-18).
- 4.1.51. En el proyecto de resolución del señor diputado Baldassi y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el 100° aniversario de la fundación del Club Instituto Atlético Central Córdoba, a celebrarse el 8 de agosto de 2018, en la ciudad de Córdoba (858-D.-18).
- 4.1.52. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el programa *Mi club, su historia*, ciclo emitido durante el año 2017 por canal 5 Telesol, de la provincia de San Juan (876-D.-18).
- 4.1.53. En el proyecto de resolución del señor diputado Ruiz Aragón, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LV Fiesta Nacional del Dorado, a realizarse en el mes de agosto de 2018, en la localidad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes (959-D.-18).
- 4.1.54. En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Campeonato Sudamericano Femenino Sub-17 de Fútbol, que se realiza del 7 al 25 de marzo de 2018 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (1.064-D.-18).
- 4.1.55. En los proyectos de resolución de la señora diputada Villa y de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la coronación en el torneo de tenis Masters 1000 BNP Paribas Open Indian Wells, Estados Unidos de América, y la obtención del sexto lugar en el ranking ATP 2018 que obtuvo el tenista argentino Juan Martín del Potro (1.107-D.-18 y 1.140-D.-18).
- 4.1.56. En el proyecto de resolución de la señora diputada Villa, por el que se expresa beneplácito por el 120° aniversario de la creación del Club Estudiantes de Buenos Aires, a conmemorarse el día 15 de agosto de 2018 (1.108-D.-18).
- 4.1.57. En el proyecto de resolución de la señora diputada Villa, por el que se expresa beneplácito por la medalla de plata que obtuvo la judoca argentina Paula Pareto en el Grand Slam de Ekaterimburgo, Rusia (1.109-D.-18).
- 4.1.58. En el proyecto de declaración de la señora diputada Molina y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la participación de la atleta Fernanda Russo en la Copa del Mundo de Tiro Deportivo, realizada del 1° al 12 de marzo de 2018 en Guadalajara, México (1.229-D.-18).
- 4.1.59. En el proyecto de resolución de la señora diputada Neder y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el Gran Premio de la República Argentina Campeonato Mundial de Motociclismo Moto GP, a realizarse del 6 al 8 de abril de 2018, en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.251-D.-18).
- 4.1.60. En el proyecto de resolución del señor diputado Stefani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la participación de Matías Zuloaga, en la disciplina 15 km estilo libre de esquí de fondo, en los XXIII Juegos Olímpicos de Invierno realizados en Pyeong Chang, Corea del Sur (1.302-D.-18).
- 4.1.61. En el proyecto de declaración del señor diputado Del Cerro y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la participación del Equipo Nacional de Rugby Parlamentario Congreso XV, integrado por legisladores, funcionarios y empleados legislativos, en los dos encuentros de la disciplina a realizarse del 27 de abril al 3 de mayo de 2018 en la ciudad de Toulouse, Francia (1.375-D.-18).
- 4.1.62. En el proyecto de resolución del señor diputado Baldassi por el que se expresa beneplácito por el 80° aniversario de la fundación de la Asociación Deportiva Atenas, conocida como Atenas de Córdoba, de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, a celebrarse el 17 de abril de 2018 (1.379-D.-18).
- 4.1.63. En el proyecto de declaración de la señora diputada Mercado por el que se expresa reconocimiento por la trayectoria deportiva del futbolista catamarqueño Raúl Gordillo (1.540-D.-18).
- 4.1.64. En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (M. A.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto "Nadar para no olvidar" a realizarse el 8 de abril de 2018 en el Parque Nacional de Tierra del Fuego, destinado a reafirmar la soberanía argentina sobre las islas Malvinas (1.543-D.-18).

- 4.1.65. En el proyecto de resolución de los señores diputados Scioli y otros señores diputados por el que se expresa repudio por los casos de abuso de menores y la existencia de una red de pedofilia en diversas instituciones deportivas de la Argentina y otras cuestiones conexas (1.582-D.-18).
- 4.1.66. En el proyecto de declaración de los señores diputados Ayala y Baldassi por el que se expresa beneplácito por la actuación del deportista argentino Sebastián Báez, quien obtuvo el primer puesto del ranking junior de la International Tennis Federation (1.683-D.-18).
- 4.1.67. En el proyecto de resolución del señor diputado Solanas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con los supuestos hechos de abusos sexuales infantiles en el deporte (1.697-D.-18).
- 4.1.68. En el proyecto de declaración del señor diputado Del Cerro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXXIV Encuentro de Rugby Infantil “Enrique Gatti”, a realizarse el 21 de abril de 2018, en Rosario, provincia de Santa Fe (1.717-D.-18).
- 4.1.69. En el proyecto de resolución de la señora diputada Villa por el que se expresa beneplácito por el 110º aniversario de la fundación del Club Atlético Huracán, a conmemorarse el 1º de noviembre de 2018 (1.729-D.-18).
- 4.1.70. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga un protocolo nacional de prevención y lucha contra el abuso sexual infanto-juvenil en el deporte (1.754-D.-18).
- 4.1.71. En el proyecto de declaración del señor diputado Di Stéfano por el que se expresa beneplácito por la participación y obtención del campeonato de fútbol Copa de Oro Premier Cup Infantil 2018, disputada en Barcelona, España, por “Los indiecitos”, del Club Andrés Guacurarí de Posadas, provincia de Misiones (1.759-D.-18).
- Justicia y Relaciones Exteriores y Culto, el siguiente dictamen:
- 4.1.72. En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el régimen de arbitraje comercial internacional y derogación del artículo 519 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (93-S.-17).
- Defensa Nacional y Seguridad Interior, el siguiente dictamen:
- 4.1.73. En el proyecto de resolución del señor diputado Roma por el que se expresa reconocimiento al señor Yuriy Andrushchak, por la labor desempeñada como traductor y coordinador de actividades de búsqueda y rescate del submarino ARA “San Juan” (1.129-D.-18).
- Legislación General y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.74. En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos e incorporación del artículo 9º a la ley 25.989, de Régimen Especial para la Donación de Alimentos en Buen Estado –DONAL–, sobre responsabilidad de los donantes; y el proyecto de ley de la señora diputada Elisa Carrió sobre modificaciones a las leyes 25.989 y 20.628 y del decreto 692/98 de donación de alimentos; y teniéndose a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Patricia Giménez y otros señores diputados (expediente 3.199-D.-17), y el proyecto de ley del señor diputado Gilberto Alegre y Horacio Alonso (expediente 5.436-D.-17) (148-S.-17 y 5.523-D.-17).
- (Al orden del día.)
- 5
- DICTÁMENES OBSERVADOS
(artículo 113 del reglamento)
- 5.2. Camaño: formula observaciones al Orden del Día N° 41 de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto (2-D.O.-18). Orden del día / Relaciones Exteriores y Culto.
- 5.3. Grosso y otros: formulan observaciones al Orden del Día N° 28 de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda (3-D.O.-18). Orden del día / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6
- DIPUTADOS
- 6.1724. Llaryora, Martín Miguel; Bossio, Diego Luis; Brügge, Juan Fernando; Vigo, Alejandra María; Cassinerio, Paulo Leonardo; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Caselles, Graciela María, y Franco, Jorge Daniel: de ley. Contratos de participación público-privado –ley 27.328–. Modificación del

- artículo 7°, sobre exención de impuestos (2.046-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1725. Neder, Estela Mary; Pastoriza, Mirta Ameliana; Navarro, Graciela, y Abdala de Matarazzo, Norma Amanda: de resolución. Expresar beneplácito por el llamado a licitación para la construcción de un estadio de fútbol en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (2.047-D.-18). Deportes.
- 6.1726. Frana, Silvina Patricia: de resolución. Expresar repudio por el fallo de la jueza María Romilda Servini de Cubría que ordenó la intervención del Partido Justicialista (2.048-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1727. Frana, Silvina Patricia: de declaración. Expresar el reconocimiento de la Honorable Cámara a la jesuita María Antonia de Paz y Figueroa, conocida como Mama Antula, “Madre de la patria” (2.049-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1728. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar pesar por el asesinato de Javier Ortega, Paul Rivas y Efraín Segarra, integrantes del equipo de prensa del diario ecuatoriano *El Comercio*, ocurrido el 26 de marzo de 2018 (2.050-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1729. Moisés, María Carolina: de resolución. Expresar beneplácito por el 135° aniversario de la fundación y por el centenario de la declaración como municipio de la ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy (2.052-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1730. Bahillo, Juan José; Cresto, Mayda, y Huss, Juan Manuel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la 14° marcha al puente General San Martín, organizada por la asamblea ciudadana ambiental de Gualaguaychú, que se realizará el 29 de abril de 2018 (2.053-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1731. Moreau, Cecilia; Soraire, Mirta Alicia; Contigiani, Luis Gustavo; Selva, Carlos Américo, y Tundis, Mirta: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Semana de los Pueblos Indígenas 2018, a celebrarse del 19 al 25 de abril de 2018 (2.054-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1732. Frana, Silvina Patricia: de ley. Reconocimiento como “Madre de la patria” a la jesuita María Antonia de Paz y Figueroa, conocida como Mama Antula (2.055-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1733. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración de la refuncionalización, ampliación y refacción de la escuela “Monseñor Tomás Cruz”, realizada el 16 de abril de 2018, en la localidad de El Volcán, provincia de San Juan (2.056-D.-18). Educación.
- 6.1734. Acerenza, Samanta María Celeste: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Argentino sobre Abogado del Niño, a realizarse el 12 de octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.057-D.-18). Justicia.
- 6.1735. Huss, Juan Manuel; Garré, Nilda Celia; Estévez, Gabriela Beatriz; González, Josefina Victoria; Santillán, Walter Marcelo; Mendoza, Mayra Soledad; Castagneto, Carlos Daniel; Alonso, Laura V.; Volnovich, Luana; Leavy, Sergio Napoleón; Solanas, Julio Rodolfo; Britez, María Cristina, y Soraire, Mirta Alicia: de ley. Programa Nacional de Difusión de Información, acerca de las personas detenidas por fuerzas de seguridad nacionales. Creación (2.058-D.-18). Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1736. Solanas, Julio Rodolfo; Castagneto, Carlos Daniel; Huss, Juan Manuel; Martínez, Norman Darío; Carmona, Guillermo Ramón; Bahillo, Juan José; Ruiz Aragón, José Arnaldo, y Soria, María Emilia: de resolución. Expresar preocupación por el posible emplazamiento de una nueva planta de celulosa, en la República Oriental del Uruguay (2.059-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1737. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Mundial de Derechos Animales, a realizarse los días 27 y 28 de abril de 2018, en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (2.062-D.-18). Legislación General.
- 6.1738. Pértile, Elda: de resolución. Expresar adhesión por la conmemoración del Día del Indio Americano, a celebrarse el 19 de abril de cada año (2.063-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1739. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro entre los Pueblos, a realizarse el 19 de abril de 2018 en la localidad de El Sauzalito,

- provincia del Chaco (2.064-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1740. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción del túnel de agua negra en la provincia de San Juan, y otras cuestiones conexas (2.065-D.-18). Obras Públicas / Transportes.
- 6.1741. Moreau, Cecilia; Pitiot, Carla Betina; Pietragalla Corti, Horacio, y Tundis, Mirta: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de agentes del Servicio Penitenciario Federal –SPF– en la desaparición de María Cash, y/o en delitos de tráfico de personas, y otras cuestiones conexas (2.066-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1742. Pietragalla Corti, Horacio; Alonso, Laura V.; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Britez, María Cristina; González, Josefina Victoria; Tailhade, Luis Rodolfo; Salvarezza, Roberto; Santillán, Walter Marcelo; Volnovich, Luana; Macha, Mónica, y Garré, Nilda Celia: de resolución. Encomendar a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara, se constituya el 26 de abril de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a fin de tratar la desaparición de Rafael Nahuel (2.067-D.-18). Derechos Humanos y Garantías / Seguridad Interior / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1743. Amadeo, Eduardo Pablo; Polledo, Carmen, y Wiskey, Sergio Javier: de ley. Ejercicio profesional de la obstetricia. Régimen (2.070-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Educación.
- 6.1744. Ziliotto, Sergio Raúl; Moisés, María Carolina; Bahillo, Juan José; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Macías, Oscar Alberto; Allende, Walberto Enrique; Bossio, Diego Luis; Rauschenberger, Ariel; Flores, Danilo Adrián; Cresto, Mayda; Delu, Melina Aída; Herrera, Luis Beder, y Zottos, Andrés: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Finanzas de la Nación, Luis Caputo, sobre la marcha del gobierno (2.071-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.1745. Derna, Verónica: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Semana de los Pueblos Indígenas 2018, a celebrarse del 19 al 25 de abril de 2018 (2.072-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1746. Garré, Nilda Celia: de ley. Defensor del Pueblo de la Nación –ley 24.284–. Modificación del artículo 16, sobre competencia (2.655-D.-16, reproducido) (2.073-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1747. Garré, Nilda Celia: de ley. Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, adoptada el 31 de octubre de 2003 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, y aprobada por ley 26.097. Otorgar jerarquía constitucional (4.425-D.-16, reproducido) (2.074-D.-18). Asuntos Constitucionales / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1748. Garré, Nilda Celia: de ley. Estupefacientes –ley 23.737–. Modificaciones, sobre despenalización de la tenencia de drogas para uso personal (5.315-D.-16, reproducido) (2.075-D.-18). Legislación Penal / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1749. Garré, Nilda Celia: de ley. Establecimiento de principios y pautas mínimas de actuación de las fuerzas policiales y de seguridad nacional. Régimen (7.235-D.-16, reproducido) (2.076-D.-18). Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1750. Garré, Nilda Celia: de ley. Código Penal de la Nación. Modificación de los artículos 77 y 213 bis, sobre prevención y condena de la negación del genocidio y crímenes contra la humanidad (8.910-D.-16, reproducido) (2.077-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1751. Massetani, Vanesa Laura; Villa, Natalia Soledad, y Moyano, Juan Facundo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *Glorias xeneixes*, referido a la historia del Club Atlético Boca Juniors (2.078-D.-18). Deportes.
- 6.1752. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del predio y el edificio de la Escuela Técnica “Construcciones portuarias y vías navegables” de la ciudad capital de la provincia de Corrientes, y otras cuestiones conexas (2.079-D.-18). Educación.
- 6.1753. Leavy, Sergio Napoleón: de ley. Protección contra la violencia familiar –ley 24.417–. Modificación del artículo 4º, incorporando como medida cautelar la desvinculación de los hijos con el autor de la misma (2.080-D.-18). Familia... / Justicia.

- 6.1754. Leavy, Sergio Napoleón: de ley. Ejecución de la pena privativa de la libertad –ley 24.660–. Modificación del artículo 32 e incorporación de los artículos 32 bis y 32 ter, sobre prisión domiciliaria e intervención del asesor de incapaces cuando haya personas con discapacidad (2.081-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1755. Leavy, Sergio Napoleón: de ley. Programa de Fomento de la Bioeconomía, creado por resolución del Ministerio de Agroindustria 190-E. Institúyese carácter permanente (2.082-D.-18). Recursos Naturales... / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1756. Leavy, Sergio Napoleón: de ley. Promoción para la producción de biocombustibles de segunda generación. Régimen (2.083-D.-18). Energía y Combustibles / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1757. Leavy, Sergio Napoleón: de ley. Contrato de maquila –ley 25.113–. Modificación del artículo 9º, sobre ámbito de aplicación. Creación del registro de contratos de maquila (2.084-D.-18). Agricultura y Ganadería / Legislación General.
- 6.1758. Del Caño, Nicolás, y González Seligra, Nathalia Inés: de ley. Declárase la emergencia económica en materia de prestación de servicios públicos para las cooperativas de trabajo de fábricas o empresas recuperadas, por el término de 24 meses (2.085-D.-18). Obras Públicas / Asuntos Cooperativos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1759. Del Caño, Nicolás, y González Seligra, Nathalia Inés: de resolución. Expresar repudio por las detenciones de 8 dirigentes sociales y sindicales en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, ocurridas el 14 de abril de 2018 (2.086-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1760. Tundis, Mirta; Selva, Carlos Américo, y Pitiot, Carla Betina: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de Leandro Miguel Alcaráz, trabajador de la línea de colectivos 620, ocurrido el 15 de abril de 2018 en la localidad de Virrey del Pino, provincia de Buenos Aires (2.087-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1761. Correa, Walter; Siley, Vanesa; Alonso, Laura V.; Rossi, Agustín Oscar; Carro, Pablo; Álvarez Rodríguez, María Cristina, y Yasky, Hugo: de declaración. Expresar repudio por los hechos ocurridos el 16 de abril de 2018 contra trabajadores del Sindicato Obreros Curtidores de la República Argentina (SOCRA), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.088-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1762. Cresto, Mayda: de ley. Declárese capital nacional de las comparsas a la provincia de Entre Ríos (2.089-D.-18). Legislación General / Turismo.
- 6.1763. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Simposio de Masajes Deportivos, realizado los días 13 y 14 de abril de 2018 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (2.090-D.-18). Deportes.
- 6.1764. Cresto, Mayda, y Bahillo, Juan José: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XLI Fiesta Nacional de la Citricultura, a celebrarse en el mes de diciembre de 2018 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (2.091-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1765. Cresto, Mayda: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar respuesta a las propuestas del intendente de Concordia, provincia de Entre Ríos, sobre alternativas de tarifas eléctricas diferenciales (2.092-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1766. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la diplomatura Abordaje integral del consumo problemático, a dictarse durante el año 2018 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (2.093-D.-18). Prevención de Adicciones...
- 6.1767. Espinoza, Fernando: de ley. Declárase la emergencia tarifaria durante 6 meses en todo el territorio nacional. Modificación de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado (2.094-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1768. Brügge, Juan Fernando: de ley. Código Penal. Modificaciones, sobre ampliación de la escala penal e incorporación de la inhabilitación en los casos de delitos contra la integridad sexual de los menores (4.830-D.-16, reproducido) (2.095-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1769. Brügge, Juan Fernando: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias para lograr en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la sanción de normas tendientes a la equiparación igualitaria

- entre varones y mujeres para el acceso a los cargos públicos electivos (5.674-D.-16, reproducido) (2.096-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.1770. Brügge, Juan Fernando: de ley. Régimen legal y técnico para el control de las radiaciones no ionizantes y de racionalización de uso del espectro radioeléctrico (5.697-D.-16, reproducido) (2.097-D.-18). Comunicaciones... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1771. Brügge, Juan Fernando: de ley. Sistema métrico decimal argentino –ley 19.511–. Modificación del artículo 27, sobre su aplicación (5.776-D.-16, reproducido) (2.098-D.-18). Legislación General.
- 6.1772. Brügge, Juan Fernando: de ley. Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral –ley 26.940–. Modificación de los artículos 8º, 13 y 14, sobre duración de la inscripción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales –REPSAL–, imposibilidad de acceder a créditos, exclusión del régimen simplificado para pequeños contribuyentes e imposibilidad de deducción de impuestos, respectivamente (6.009-D.-16, reproducido) (2.099-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1773. Brügge, Juan Fernando: de ley. Delitos contra la integridad sexual –ley 26.879–. Modificaciones (6.078-D.-16, reproducido) (2.100-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1774. Brügge, Juan Fernando: de ley. Código Procesal Civil de la Nación. Incorporación de los artículos 157 bis y 157 ter, sobre interrupción de plazos procesales y alcances de la suspensión, respectivamente (7.079-D.-16, reproducido) (2.101-D.-18). Justicia.
- 6.1775. Brügge, Juan Fernando: de ley. Nacional de Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 48, sobre tolerancia cero al consumo de alcohol para conducir cualquier tipo de vehículo (7.181-D.-16, reproducido) (2.102-D.-18). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Transportes.
- 6.1776. Brügge, Juan Fernando: de ley. Programa de Protección Ciudadana del Uso Indebido de los Servicios de Telecomunicaciones Móviles denominado “Alerta”. Creación (7.599-D.-16, reproducido) (2.103-D.-18). Comunicaciones... / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1777. Brügge, Juan Fernando: de ley. Defensoría pública en redes sociales de contenidos digitales. Creación en el ámbito del Honorable Congreso. Modificación del artículo 18 de la ley 26.522, de servicios de comunicación audiovisual, sobre funciones de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización (8.542-D.-16, reproducido) (2.104-D.-18). Comunicaciones... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1778. Brügge, Juan Fernando: de ley. Programa de Fomento y Promoción de Mercados Regionales de la República Argentina. Creación (8.649-D.-16, reproducido) (2.105-D.-18). Economías y Desarrollo Regional / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1779. Brügge, Juan Fernando: de ley. Estudio genético denominado “del metabolismo fosfocálcico” y estudio de secuenciación de genes *col 1a1* y *col 1a2*. Incorporación al Programa Médico Obligatorio –PMO– (8.651-D.-16, reproducido) (2.106-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1780. Gioja, José Luis y Castro, Sandra Daniela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras del aeropuerto “Domingo Faustino Sarmiento” de la provincia de San Juan (2.108-D.-18). Transportes.
- 6.1781. Brügge, Juan Fernando: de ley. Protección a la familia numerosa. Régimen especial (5.482-D.-16, reproducido) (2.109-D.-18). Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1782. Solá, Felipe Carlos: de ley. Categorización de estupefacientes según la carga de morbimortalidad asociada (783-D.-14, reproducido) (2.110-D.-18). Prevención de Adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1783. Del Plá, Romina: de ley. Anulación de aumentos tarifarios en los servicios públicos con retroactividad al 1º de enero de 2016. Derogación del decreto 962/17, sobre importación de crudos y combustibles (2.111-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1784. Del Plá, Romina; Ferreyra, Araceli; De Ponti, Lucila María; Moreau, Cecilia, y Mendoza, Mayra Soledad: de resolución. Pedido de informes verbales al señor mi-

- nistro de Hacienda de la Nación, Nicolás Dujovne, y al jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña, sobre el blanqueo fiscal de \$ 20 millones a través de una empresa llamada Florentine Global (2.112-D.-18). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1785. Del Plá, Romina; De Ponti, Lucila María; Ferreyra, Araceli; Moreau, Cecilia, y Mendoza, Mayra Soledad: de ley. Obligatoriedad de instalar cabinas de blindaje y cámaras de seguridad para resguardo de los conductores, en los transportes colectivos de pasajeros (2.113-D.-18). Seguridad Interior / Legislación del Trabajo / Transportes.
- 6.1786. Del Plá, Romina; Moreau, Cecilia; De Ponti, Lucila María; Ferreyra, Araceli, y Mendoza, Mayra Soledad: de declaración. Expresar repudio por el bombardeo a Siria, y otras cuestiones conexas (2.114-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1787. Banfi, Karina; Cano, José Manuel; Rista, Olga María; Schmidt Liermann, Cornelia; Terada, Alicia; Menna, Gustavo; Arce, Mario Horacio; Lospennato, Silvia Gabriela; Huczak, Stella Maris, y Berisso, Hernán: de declaración. Expresar repudio por el asesinato del equipo periodístico del diario *El Comercio* de Ecuador, ocurrido el 26 de marzo de 2018, y otras cuestiones conexas (2.115-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1788. Alonso, Laura V.; Espinoza, Fernando; Carro, Pablo; Salvarezza, Roberto; Santillán, Walter Marcelo; Masin, María Lucila; Castagneto, Carlos Daniel; Yasky, Hugo; Volnovich, Luana; Huss, Juan Manuel; Ferreyra, Araceli; Sierra, Magdalena; Pietragalla Corti, Horacio, y Arroyo, Daniel Fernando: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de implementación y ejecución del programa Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas, cuyos fondos se transfieren directamente a las provincias, y otras cuestiones conexas (2.116-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1789. Alonso, Laura V.; Raverta, María Fernanda; Salvarezza, Roberto; Yasky, Hugo; Espinoza, Fernando; Masin, María Lucila; Castagneto, Carlos Daniel; Pietragalla Corti, Horacio; Huss, Juan Manuel; Volnovich, Luana; Sierra, Magdalena; Ferreyra, Araceli, y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el faltante de vacunas, y otras cuestiones conexas (2.117-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1790. Lipovetzky, Daniel Andrés: de declaración. Expresar preocupación por las declaraciones del comandante del ejército brasileño, general Eduardo Villas Bôas, sobre el recurso de habeas corpus presentado por el ex presidente de dicho país, Luiz Inácio Lula da Silva (2.118-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1791. Filmus, Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Antártida: 25 días encerrado en el hielo*, del periodista y escritor Federico Bianchini (2.119-D.-18). Cultura.
- (Trámite Parlamentario N° 30.)
- 6.1792. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones, sobre declarar el agua como bien común y derecho humano y libre acceso a la misma y sus costas (2.121-D.-18). Legislación General.
- 6.1793. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas –ley 26.413–, modificación del artículo 64 sobre certificado médico de defunción (2.122-D.-18). Legislación General.
- 6.1794. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema de protección integral de las personas discapacitadas –ley 22.431–. Modificación del artículo 2°, sobre definiciones (2.123-D.-18). Discapacidad / Legislación General.
- 6.1795. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Licencia para trabajadoras madres de hijos con discapacidad –ley 24.716–. Modificación del artículo 1° e incorporación del artículo 2° bis, sobre elección de los progenitores para el goce de la licencia y reducción de la jornada laboral, respectivamente (2.124-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1796. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Pensión inembargable a la vejez. Ley 13.478 y modificatorias. Modificación del artículo 9°, sobre pensión anticipada para integrantes de comunidades originarias (2.125-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1797. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Protección y garantía integral de los derechos humanos de las personas en situación de calle y en riesgo. Régimen (2.126-D.-18).

- Derechos Humanos y Garantías / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1798. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Suspensión por el plazo de 365 días de despidos en el ámbito público y privado (2.127-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1799. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Camaño, Graciela; Ziliotto, Sergio Raúl; Lavagna, Marco; Passo, Marcela Fabiana; Morales, Mariana Elizabet; Moisés, María Carolina; Muñoz, Rosa Rosario; Grandinetti, Alejandro Ariel; Allende, Walberto Enrique; Arroyo, Daniel Fernando; Pitiot, Carla Betina; Bossio, Diego Luis; De Mendiguren, José Ignacio, y Zottos, Andrés: de ley. Razonabilidad en las tarifas de servicios públicos. Aplicación (2.133-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1800. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Justicia Federal. Creación de juzgados, fiscalías y defensorías federales y modificación de materias de cámaras de las provincias de la República Argentina (2.134-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1801. Berisso, Hernán: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el septuagésimo quinto aniversario de la inauguración de la Escuela de educación secundaria técnica N° 8 "Jorge Newbery", de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 24 de mayo de 2018 (2.135-D.-18). Educación.
- 6.1802. Berisso, Hernán, y Montenegro, Guillermo Tristán: de declaración. Expresar beneplácito por el vigésimo quinto aniversario del Programa de Intercambio de Pilotos Instructores, a realizarse en forma conjunta entre la Argentina y España (2.136-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1803. Berisso, Hernán, y Montenegro, Guillermo Tristán: de declaración. Expresar beneplácito por la realización del Encuentro Internacional Juegos de Guerra Trilateral 2018, llevado a cabo entre la Argentina, Brasil y Uruguay, del 9 al 13 de abril de 2018 (2.137-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1804. Berisso, Hernán, y Montenegro, Guillermo Tristán: de declaración. Expresar beneplácito por la participación de la República Argentina en el Encuentro Internacional III Simposio de Intercambio del Hemisferio Occidental, del 12 al 16 de marzo de 2018 (2.138-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1805. Llanos Massa, Ana María: de ley. Incorporación de la enseñanza de oficios en la currícula educativa nacional (2.139-D.-18). Educación.
- 6.1806. Navarro, Graciela; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Pastoriza, Mirta Ameliana; Infante, Hugo Orlando, y Neder, Estela Mary: de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración del campo internacional de golf de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, que se llevará a cabo el 1° de junio de 2018 (2.141-D.-18). Deportes.
- 6.1807. David, Javier: de ley. Tarifas subsidiadas en épocas estivales. Régimen (2.142-D.-18). Energía y Combustibles / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1808. Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Rista, Olga María; Mendoza, Josefina; Quetglas, Fabio José; Austin, Brenda Lis; Marcucci, Hugo María; Iglesias, Fernando Adolfo, y Banfi, Karina: de ley. Facúltase al Poder Ejecutivo la adjudicación de una partida presupuestaria a determinar, previo acuerdo, para potenciar y apoyar la elaboración de misoprostol (2.143-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1809. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por el lanzamiento del primer folleto turístico en braille, realizado en la provincia del Neuquén (2.144-D.-18). Discapacidad.
- 6.1810. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la celebración de la XI edición del Festival Internacional de Títeres, a realizarse del 6 al 13 de mayo de 2018, en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (2.145-D.-18). Cultura.
- 6.1811. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la medalla de plata obtenida por el deportista neuquino José Luis Acuña, en el Mundial Junior de Taekwondo WT, realizado del 9 al 13 de abril de 2018 en Túnez (2.146-D.-18). Deportes.
- 6.1812. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara *Misión Nahuel Huapi 1670-1717*, obra cinematográfica documental, histórica y educativa sobre la misión de los jesuitas en la zona

- de los lagos del sur del país (2.147-D.-18). Cultura.
- 6.1813. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la conformación del nuevo banco federal de datos de hidrocarburos (2.148-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.1814. Sapag, Alma Liliana: de ley. Nacional de Tránsito –ley 24.449–. Modificación de los artículos 5º, 40 y 48, sobre elementos y medidas de seguridad (2.149-D.-18). Transportes / Seguridad Interior.
- 6.1815. Martínez, Norman Darío; Castagneto, Carlos Daniel, y Ciampini, José Alberto: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VIII edición de la Semana Termal, a realizarse del 18 al 22 de abril de 2018 en Copahue, provincia del Neuquén (2.150-D.-18). Turismo.
- 6.1816. Ávila, Beatriz Luisa: de ley. Obligatoriedad de gabinetes psicopedagógicos para clubes de fútbol que participen en las distintas categorías de la Asociación de Fútbol Argentino –AFA– (2.151-D.-18). Deportes / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1817. Ávila, Beatriz Luisa: de ley. Declárase monumento histórico nacional al cementerio oeste de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (2.152-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1818. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el 23 de abril de 2018 (2.153-D.-18). Cultura.
- 6.1819. Zottos, Andrés; Ziliotto, Sergio Raúl; Delú, Melina Aída; Mosqueda, Juan; Pertile, Elda; Cresto, Mayda; David, Javier; Bossio, Diego Luis; Medina, Gladys; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Brügge, Juan Fernando, y Rauschenberger, Ariel: de ley. Programa de becas y préstamos para estudiantes y profesionales de medicina. Creación (2.154-D.-18). Educación / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1820. Zottos, Andrés: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga agilizar los trámites licitatorios para los trabajos de repavimentación de la ruta nacional 51 entre San Antonio de los Cobres hasta el límite con Chile (2.155-D.-18). Transportes.
- 6.1821. Vallone, Andrés Alberto; Alume Sbodio, Karim Augusto; Contigiani, Luis Gustavo; Bianchi, Ivana María, y Ramos, Alejandro: de ley. Disponer la venta de todos los vehículos oficiales del Estado no abocados a tareas públicas operativas específicas. Creación del Programa Federal de Fortalecimiento Municipal –Prof-Fom–, y de una Comisión Bicameral de Seguimiento en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (2.156-D.-18). Asuntos Municipales / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1822. Fregonese, Alicia; Torello, Pablo; Benedetto, Atilio Francisco Salvador; Berisso, Hernán; Ayala, Aída Beatriz Máxima, y Bahillo, Juan José: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades a desarrollarse en el marco de la Semana de la Miel en todo el país, del 14 al 20 de mayo de 2018 (2.157-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1823. Pertile, Elda: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 61 e incorporación del artículo 101 septies, sobre creación de la Comisión de Asuntos Indígenas y su competencia, respectivamente (2.158-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1824. Zottos, Andrés; David, Javier; Medina, Gladys; Cresto, Mayda; Delú, Melina Aída; Moisés, María Carolina; Bossio, Diego Luis; Brügge, Juan Fernando; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Bahillo, Juan José; Ziliotto, Sergio Raúl; Rauschenberger, Ariel, y Miranda, Pedro Rubén: de ley. Otórgase una pensión honorífica vitalicia a los derechohabientes de los tripulantes del submarino ARA “San Juan” (2.160-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1825. Huss, Juan Manuel; Britez, María Cristina; González, Josefina Victoria; Pietragalla Corti, Horacio; Santillán, Walter Marcelo; Igon, Santiago Nicolás; Salvarezza, Roberto; Russo, Laura; Carro, Pablo; Estévez, Gabriela Beatriz; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Masin, María Lucila, y Mercado, Verónica: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica “Extrañamiento”, del artista entrerriano Fernando Kosiak, a realizarse del 23 de abril al 4 de mayo de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.161-D.-18). Cultura.

- 6.1826. Grandinetti, Alejandro Ariel, y Massetani, Vanesa Laura: de resolución. Otórguese la mención de honor Juan Bautista Alberdi, a los directivos del diario *El Litoral*, de la ciudad de Santa Fe de la Veracruz, de la provincia de Santa Fe (2.164-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1827. Alume Sbodio, Karim Augusto; Vallone, Andrés Alberto; De Ponti, Lucila María; Rodenas, Alejandra; Contigiani, Luis Gustavo, y Bianchi, Ivana María: de ley. Prohibición de retenciones, descuentos, débitos o compensaciones en las cuentas sueldo, por deudas de contratación de productos o servicios financieros. Creación del Programa de Educación Financiera (2.165-D.-18). Legislación del Trabajo / Finanzas.
- 6.1828. Contigiani, Luis Gustavo: de ley. Seguro agropecuario de riesgos múltiples. Creación (2.168-D.-18). Agricultura y Ganadería / Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1829. Contigiani, Luis Gustavo; De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Cleri, Marcos; Grandinetti, Alejandro Ariel; Rodenas, Alejandra; González, Josefina Victoria, y Frana, Silvina Patricia: de resolución. Expresar repudio por las políticas de gobierno que derivaron en el fallecimiento del trabajador de la ex Mefro Whells Panamerican S.A., Daniel Héctor Fernández, ocurrido el 17 de abril de 2018 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.169-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1830. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los trabajadores de la Agencia Nacional de Discapacidad –AND–, y otras cuestiones conexas (2.170-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1831. Ciampini, José Alberto; González, Josefina Victoria; Castagneto, Carlos Daniel; Grana, Adrián Eduardo; Guerin, María Isabel; Macha, Mónica; Alume Sbodio, Karim Augusto; Soraire, Mirta Alicia; Salvarezza, Roberto; Carmona, Guillermo Ramón, y Masin, María Lucila: de resolución. Expresar preocupación por las bajas y retardos en las pensiones no contributivas por discapacidad (2.172-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1832. Ciampini, José Alberto; Llanos Massa, Ana María; Castagneto, Carlos Daniel; Macha, Mónica; Guerin, María Isabel; González, Josefina Victoria; Alume Sbodio, Karim Augusto; Soraire, Mirta Alicia; Carmona, Guillermo Ramón; Salvarezza, Roberto; Masin, María Lucila, y Grana, Adrián Eduardo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los despidos de los trabajadores de la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, y otras cuestiones conexas (2.173-D.-18). Legislación del Trabajo.
- (Trámite Parlamentario N° 31.)
- 6.1833. Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Pastoriza, Mirta Ameliana y Navarro, Graciela: de ley. Asociaciones sindicales –ley 23.551–. Modificación del artículo 18, sobre cupo femenino en los sindicatos (2.174-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1834. Pastoriza, Mirta Ameliana; Navarro, Graciela; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Neder, Estela Mary e Infante, Hugo Orlando: de ley. Documentación sobre los orígenes de la Unión Cívica Radical y del Partido Socialista existente en la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación. Recopilación (2.177-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1835. Pastoriza, Mirta Ameliana; Navarro, Graciela; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Neder, Estela Mary e Infante, Hugo Orlando: de ley. Institúyese el 24 de octubre de cada año como Día Nacional del Paciente con Artritis Reumatoidea. Establézcanse los colores verde y blanco como los únicos representativos (2.178-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1836. Pastoriza, Mirta Ameliana; Navarro, Graciela; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Neder, Estela Mary e Infante, Hugo Orlando: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades que desarrolla la Liga Solidaria Santiagueña (2.179-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.1837. Caselles, Graciela María y Allende, Walberto Enrique: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causales de la paralización de la obra de remodelación y refuncionalización del Aeropuerto Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de San Juan (2.180-D.-18). Transportes.
- 6.1838. Caselles, Graciela María y Allende, Walberto Enrique: de resolución. Expresar preocupación por la paralización de la obra de remodelación y refuncionalización del Aeropuerto Domingo Faustino Sarmiento, de la ciudad de San Juan (2.181-D.-18). Transportes.

- 6.1839. Caselles, Graciela María y Allende, Walberto Enrique: de resolución. Expresar preocupación por la publicación en el diario *El Mercurio*, de la República de Chile, referida a una supuesta intención de paralizar el proyecto del túnel internacional Paso de Agua Negra por parte de los presidentes de la Argentina y Chile (2.182-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1840. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento de Carlos Enrique Gómez Centurión, ex gobernador de San Juan, ocurrido el 12 de abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.183-D.-18). Legislación General.
- 6.1841. Doñate, Claudio Martín: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara a la Fiesta Nacional de los Canales de Riego, que se realiza en la ciudad de Luis Beltrán, provincia de Río Negro (2.184-D.-18). Cultura.
- 6.1842. Doñate, Claudio Martín: de resolución. Expresar preocupación por la situación que atraviesa la empresa Invap S.E. y reclamar por el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 (2.185-D.-18). Ciencia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1843. Doñate, Claudio Martín; Masin, María Lucila y Ciampini, José Alberto: de resolución. Expresar repudio y rechazo por los despidos en la Agencia Nacional de Discapacidad (2.186-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1844. Doñate, Claudio Martín: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar Fiesta Nacional de los Canales de Riego a la celebración que se realiza todos los años en la ciudad de Luis Beltrán, provincia de Río Negro (2.187-D.-18). Cultura.
- 6.1845. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación ante la crisis que atraviesa el sector avícola nacional (2.188-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1846. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por el informe del Ministerio de Trabajo sobre el aumento de pedidos de crisis presentados por diversas empresas (2.189-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1847. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar rechazo a las fumigaciones con agrotóxicos, que provocaron la evacuación de estudiantes y maestros en escuelas de la localidad de San José, provincia de Entre Ríos (2.190-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1848. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar repudio por abusos perpetrados por miembros de cascos azules, dependientes de la Organización de Naciones Unidas, en poblaciones en situación de vulnerabilidad (2.191-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1849. Bianchi, Ivana María: de ley. Campaña de concientización y prevención sobre los efectos de la hipertensión arterial (2.192-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Comunicaciones...
- 6.1850. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeón nacional en el XCVIII Campeonato Argentino de Mayores, obtenido por el atleta Leandro Paris el 16 de abril de 2018 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.193-D.-18). Deportes.
- 6.1851. Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio: de ley. Creación de cargos de jueces federales de primera instancia con competencia en lo criminal y correccional federal en las ciudades de Rosario y Santa Fe y redistribución de secretarías existentes (2.196-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1852. Echegaray, Alejandro Carlos Augusto: de declaración. Expresar beneplácito por el ciclo de arte y ciencia que se llevará a cabo en la Honorable Cámara los días 20 y 27 de abril y 4 de mayo de 2018 (2.200-D.-18). Cultura.
- 6.1853. Doñate, Claudio Martín y Soria, María Emilia: de ley. Consejo de la Magistratura –ley 24.937–. Incorporación del artículo 13 bis sobre cupo femenino (2.201-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia / Familia...
- 6.1854. Doñate, Claudio Martín y Soria, María Emilia: de ley. Consejo de la Magistratura –ley 24.937–. Incorporación de los artículos 2° bis, 12 bis y 22 bis y modificación del artículo 13, contemplando la paridad de género, la conformación del consejo y sus órganos colegiados (2.202-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia / Familia...
- 6.1855. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificaciones sobre exenciones. Derogación del artículo 46 (2.203-D.-18). Presupuesto y Hacienda / Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6.1856. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Prohibición de la megaminería contaminante. Régimen (2.204-D.-18). Minería / Recursos Naturales...
- 6.1857. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el nuevo convenio suscrito entre el gobierno nacional y las cámaras de laboratorios farmacéuticos para la compra de medicamentos, y otras cuestiones conexas (2.205-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1858. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el déficit en la balanza comercial debido a la escasa capacidad exportadora, y otras cuestiones conexas (2.206-D.-18). Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1859. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis que atraviesa el sector avícola, y otras cuestiones conexas (2.207-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1860. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis que atraviesan diversas empresas, y otras cuestiones conexas (2.208-D.-18). Industria / Legislación del Trabajo.
- 6.1861. Bianchi, Ivana María; Vallone, Andrés Alberto y Alume Sbodio, Karim Augusto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la problemática del abuso sexual infantil, y otras cuestiones conexas (2.209-D.-18). Familia...
- 6.1862. Roma, Carlos Gastón: de ley. Institúyese el 19 de agosto de cada año como Día de la Radio Online en la Argentina (2.210-D.-18). Legislación General / Comunicaciones...
- 6.1863. Roma, Carlos Gastón: de ley. Fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación productiva del sistema constructivo de ladrillos autoencastrables de polipropileno proveniente de plásticos reciclados denominado sistema *easy brick* (2.211-D.-18). Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1864. Macha, Mónica; Kicillof, Axel; Yasky, Hugo; Frana, Silvina Patricia; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Estévez, Gabriela Beatriz; Rossi, Agustín Oscar; Cerruti, Gabriela; Mendoza, Mayra Soledad; Siley, Vanesa y Vallejos, Fernanda: de ley. Establécese el principio de igualdad de género en los precios de los bienes de consumo masivo (2.214-D.-18). Familia... / Comercio / Defensa del Consumidor...
- 6.1865. Selva, Carlos Américo; Bevilacqua, Gustavo y Snopek, Alejandro Francisco: de ley. Corredores viales nacionales –ley 17.520–. Modificación del artículo 7° sobre tarifas diferenciales en autopistas y rutas (2.215-D.-18). Transportes / Obras Públicas.
- 6.1866. Selva, Carlos Américo; Arroyo, Daniel Fernando; Nazario, Adriana Mónica; Snopek, Alejandro Francisco y Solá, Felipe Carlos: de ley. Régimen de exposiciones regionales itinerantes de productos artesanales y servicios. Creación (2.216-D.-18). Economías y Desarrollo Regional / Asuntos Municipales.
- 6.1867. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 97° aniversario de la fundación de la localidad de Napenay, municipio del departamento de Independencia, provincia del Chaco, a celebrarse el 15 de mayo de 2018 (2.219-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1868. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Festival Internacional de Narración Oral Escénica “Chaco te doy mi palabra”, a realizarse en diversas localidades de la provincia del Chaco, del 18 al 22 de septiembre de 2018 (2.220-D.-18). Cultura.
- 6.1869. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Certamen Nacional de Danzas Folklóricas: “Al estilo Duarteango”, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2018 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.221-D.-18). Cultura.
- 6.1870. Ziliotto, Sergio Raúl: de declaración. Expresar beneplácito por la designación de la Asociación Unión Baska Euzko Alkartasuna de Macachín para la organización del XLI Campeonato Mundial del Juego de Naipes Vasco, a realizarse en octubre de 2018 (2.222-D.-18). Legislación General.
- 6.1871. Riccardo, José Luis; Incicco, Lucas Ciriaco; Matzen, Lorena y Benedetti, Atilio Francisco Salvador: de resolución. Expresar beneplácito por la medalla Lorentz de la Real Academia de Artes y Ciencias de los Países Bajos al doctor Juan Martín Maldacena (2.223-D.-18). Ciencia...
- 6.1872. Schlereth, David Pablo: de resolución. Expresar preocupación por el no dictado de clases del ciclo lectivo 2018 para los niveles inicial, primario y secundario en la

- provincia del Neuquén (2.224-D.-18). Educación.
- 6.1873. Masin, María Lucila; Ciampini, José Alberto; Mercado, Verónica; González, Josefina Victoria; Guerin, María Isabel; Grana, Adrián Eduardo; Castagneto, Carlos Daniel y Filmus, Daniel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Agencia Nacional de Discapacidad –AND–, y otras cuestiones conexas (2.225-D.-18). Discapacidad / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1874. Bevilacqua, Gustavo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Programa Incluir Salud –ex PROFE– (2.226-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1875. Bevilacqua, Gustavo: de ley. Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado –ley 26.529–. Modificación de los artículos 13, 18 y 20, sobre respaldo en soporte magnético, depositarios y sujetos legitimados para solicitarla, respectivamente (2.227-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.1876. Arce, Mario Horacio: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del padre Miguel Pessuto (2.229-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1877. Polledo, Carmen; Oliveto Lago, Paula Mariana; Fernández Langan, Ezequiel y García, Alejandro: de ley. Código Penal. Modificación de los artículos 80, 82 y 184, sobre agravamiento de penas cuando se cometa un homicidio de un trabajador de la salud en funciones (2.230-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1878. Cassinero, Paulo Leonardo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Nacional Apertura de Judo, a realizarse del 26 al 29 de abril de 2018 en la localidad de Alta Gracia, provincia de Córdoba (2.231-D.-18). Deportes.
- 6.1879. Cassinero, Paulo Leonardo; Llaryora, Martín Miguel y Vigo, Alejandra María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Comunitario Bordadoras de la provincia de Córdoba (2.232-D.-18). Familia...
- 6.1880. Cassinero, Paulo Leonardo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso de la Red Asistencial de Adicciones de Córdoba, a realizarse los días 20 y 21 de septiembre de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.233-D.-18). Prevención de Adicciones...
- 6.1881. Cassinero, Paulo Leonardo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXVIII Edición del YPF Rally Argentina 2018 y la V fecha de la temporada 2018 del Campeonato Mundial de Rally, a realizarse del 26 al 29 de abril de 2018 en la provincia de Córdoba (2.234-D.-18). Deportes.
- 6.1882. Vigo, Alejandra María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación oficial de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación o Proliferation Security Initiative, sistema de coordinación global para prevenir el tráfico de armas de destrucción masiva durante el año 2018 (2.235-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1883. Lehmann, María Lucila: de declaración. Expresar beneplácito por el premio internacional Mejor Campaña de Prevención de ACV versión 2017, otorgado a la Comisión Mundial del Accidente Cerebrovascular, que encabeza la doctora en neurología María Martha Esnaola (2.236-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1884. Gioja, José Luis; Castagneto, Carlos Daniel; Carmona, Guillermo Ramón; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Soria, María Emilia; Soraire, Mirta Alicia; Macha, Mónica; Llanos Massa, Ana María; Mendoza, Mayra Soledad; Russo, Laura; Basterra, Luis Eugenio; Castro, Sandra Daniela; Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Frana, Silvina Patricia, y Mercado, Verónica: de ley. Ética en el ejercicio de la función pública –ley 25.188–. Modificación del artículo 13, e incorporación del artículo 47 bis, sobre tenencia de cuentas o sociedades en paraísos fiscales (2.237-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General.
- 6.1885. Ocaña, María Graciela: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 177, sobre prohibición de trabajar de la mujer embarazada y licencia por maternidad y paternidad. Derogación del inciso a), del artículo 158 (2.238-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1886. Ocaña, María Graciela: de declaración. Expresar preocupación por el asesinato de Javier Ortega, Paul Rivas y Efraín Segarra, equipo periodístico del diario *El Comercio* de la República de Ecuador, ocurrido el 13

- de abril de 2018 (2.239-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1887. Ocaña, María Graciela: de ley. Derechos humanos de las personas adultas mayores. Régimen (2.240-D.-18). De las Personas Mayores / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1888. Carmona, Guillermo Ramón; Castro, Sandra Daniela; Soraire, Mirta Alicia; Ciampini, José Alberto; Castagneto, Carlos Daniel; Grana, Adrián Eduardo; Rach Quiroga, Analía; Solanas, Julio Rodolfo; Romero, Jorge Antonio; Mercado, Verónica, y Frana, Silvina Patricia: de declaración. Expresar repudio por el ataque militar a la República Árabe Siria, ocurrido el 13 de abril de 2018, y otras cuestiones conexas (2.241-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 32.)
- 6.1889. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Declarar vigente las leyes 8.203 y 12.891, que propician la construcción de una línea férrea desde Tinogasta, provincia de Catamarca, hasta el límite con la República de Chile por el paso internacional de San Francisco (2.243-D.-18). Transportes / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1890. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Creación de Yacimientos Mineros “Aguas de Dionisio” –ley 14.771–. Modificación del artículo 18, sobre formación de un porcentaje para el fondo de infraestructura a la Universidad Nacional de Tucumán y un porcentaje restante para un fondo de infraestructura educativa a la provincia de Catamarca (2.244-D.-18). Minería / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1891. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de resolución. Expresar beneplácito por la distinción obtenida por la empresa MC Materiales Compuestos S.A. Finalista del certamen JEC World Innovation Awards, París 2018, sobre nuevas formas de construcción de viviendas (2.245-D.-18). Vivienda...
- 6.1892. Molina, Karina Alejandra: de ley. Asignación especial para mujeres amas de casa en situación de vulnerabilidad económica. Creación (2.246-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1893. Guerin, María Isabel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Homenaje a nuestros héroes”, llevado a cabo por el nadador Ruben González quien, el 13 de marzo de 2018, unió a nado la isla Soledad y la Gran Malвина, a través del estrecho San Carlos (2.249-D.-18). Deportes.
- 6.1894. Fernández Langan, Ezequiel; Polledo, Carmen; Medina, Martín Nicolás; Torello, Pablo; Enríquez, Jorge Ricardo; Incicco, Lucas Ciriaco; Baldassi, Héctor; Molina, Karina Alejandra; González, Álvaro Gustavo; Sahad, Julio Enrique; García, Alejandro; Ocaña, María Graciela; Austin, Brenda Lis, y Aicega, Juan: de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–, modificaciones al procedimiento de justificación de la no emisión de voto (2.250-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.1895. Berisso, Hernán y Acerenza, Samanta María Celeste: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro Transdisciplinario sobre Primera Infancia y Desarrollo Humano, “Infancias y pobrezas: la universalización del derecho en riesgo”, a realizarse en nuestro país, el 20 de noviembre de 2018 (2.251-D.-18). Familia...
- 6.1896. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Cruz Roja Argentina, a celebrarse el 8 de mayo de 2018 (2.254-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1897. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Rendir homenaje al doctor Alfredo Lorenzo Ramón Palacios, primer legislador socialista de América, en el 53° aniversario de su muerte (2.255-D.-18). Labor Parlamentaria.
- 6.1898. Llanos Massa, Ana María; Siley, Vanesa; Correa, Walter, y Martínez, Norman Darío: de ley. Programa Nacional Gratuito de Escuelas de Manejo de Vehículos. Creación (2.256-D.-18). Seguridad Interior / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1899. Llanos Massa, Ana María; Siley, Vanesa; Correa, Walter, y Martínez, Norman Darío: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al estado de la flota de aviones de Aerolíneas Argentinas y situación general de la empresa (2.257-D.-18). Transportes.
- 6.1900. Flores, Danilo Adrián; Macías, Oscar Alberto; Cresto, Mayda, y Herrera, Luis Beder: de ley. Declárase lugar histórico nacional –pueblo histórico–, al paraje San Antonio, provincia de La Rioja, lugar donde nació el cau-

- dillo Juan Facundo Quiroga (2.259-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1901. González Seligra, Nathalia Inés; Del Caño, Nicolás; Del Plá, Romina; Mendoza, Mayra Soledad; Donda Pérez, Victoria Analía; Moreau, Cecilia; De Ponti, Lucila María; Salvarezza, Roberto; Pietragalla Corti, Horacio, y Ferreyra, Araceli: de resolución. Expresar repudio por el pedido de libertad anticipada que presentó el abogado del ex oficial de la policía bonaerense José Ignacio Salmo, condenado por un hecho de gatillo fácil (2.261-D.-18). Justicia.
- 6.1902. Bevilacqua, Gustavo: de declaración. Expresar adhesión por el homenaje a los caídos, sobrevivientes y familiares del hundimiento del crucero “General Belgrano”, ocurrido el día 2 de mayo de 1982 (2.262-D.-18). Defensa Nacional.
- 6.1903. Brambilla, Sofía; Scaglia, Gisela; Hummel, Astrid; Schmidt Liermann, Cornelia; Berisso, Hernán; Roma, Carlos Gastón; Buil, Sergio Omar; Sahad, Julio Enrique; Ávila, Beatriz Luisa; Regidor Belledone, Estela Mercedes; Reyes, Roxana Nahir; Dindart, Julián, y Fregonese, Alicia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa Especial Educativo Adapthes –Asociación para el Desarrollo Activo Participativo Territorial Hábitat Educación Salud Seguridad– (2.266-D.-18). Educación.
- 6.1904. Medina, Martín Nicolás; Ansaloni, Pablo Miguel; Arce, Mario Horacio; Hummel, Astrid; Acerenza, Samanta María Celeste; Rista, Olga María, y Flores, Héctor: de ley. Estatuto del periodista profesional –ley 15.532–. Modificación del artículo 2º, incluyendo a los que desarrollen sus tareas en formato electrónico o en cualquier red digital (2.267-D.-18). Legislación del Trabajo / Legislación General / Comunicaciones...
- 6.1905. Pietragalla Corti, Horacio; González, Josefina Victoria; Carmona, Guillermo Ramón; De Pedro, Eduardo Enrique; Alonso, Laura V.; Cerruti, Gabriela; Salvarezza, Roberto; Ciampini, José Alberto; Rodríguez, Matías David; Macha, Mónica; Romero, Jorge Antonio; Santillán, Walter Marcelo; Grana, Adrián Eduardo, y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de Delia Belardinelli, militante de los derechos humanos, referente de la Comisión de la Memoria, la Verdad y la Justicia de zona norte de la provincia de Buenos Aires (2.270-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1906. Grandinetti, Alejandro Ariel: de declaración. Expresar preocupación por la evolución del proceso democrático brasileño (2.273-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1907. Grandinetti, Alejandro Ariel: de declaración. Expresar preocupación por la evolución de los acontecimientos políticos y militares en la República Árabe Siria (2.274-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1908. Grandinetti, Alejandro Ariel: de declaración. Expresar rechazo a las amenazas de golpe de Estado efectuadas por diversos integrantes de las fuerzas armadas de la República Federativa de Brasil (2.275-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 33.)
- 6.1909. Sierra, Magdalena; Alonso, Laura V., y Correa, Walter: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Foro Argentino de Acompañamiento Terapéutico, a realizarse del 18 al 21 de abril de 2018 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.285-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1910. Frana, Silvina Patricia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *El deporte en la cultura del encuentro, deporte y fe*, del autor Víctor F. Lupo (2.287-D.-18). Cultura.
- 6.1911. Muñoz, Rosa Rosario; Snopek, Alejandro Francisco, y Nazario, Adriana Mónica: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo de actividades del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA–, y otras cuestiones conexas (2.288-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1912. Pértile, Elda: de resolución. Expresar beneplácito por la V Maratón Convivencia Casa Garrahan Chaco, a realizarse el 20 de junio de 2018 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.289-D.-18). Deportes.
- 6.1913. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 69º aniversario de la fundación de la localidad de Chorotis, en la provincia del Chaco, a celebrarse el 23 de junio de 2018 (2.290-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1914. Pértile, Elda: de resolución. Expresar adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos, a celebrarse el 30 de mayo de

- 2018 (2.291-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1915. Filmus, Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el ciclo de arte y ciencia “Borges y la física cuántica, de la física y la música”, concierto de Alberto Rojo, a realizarse del 20 al 27 de abril y los días 3 y 4 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.292-D.-18). Cultura.
- 6.1916. Fernández Langan, Ezequiel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XLIV edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse del 26 de abril al 14 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.293-D.-18). Cultura.
- 6.1917. Tundis, Mirta: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la ley 20.628, de impuesto a las ganancias (2.294-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1918. Tundis, Mirta: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la constitución del Consejo de Sustentabilidad Previsional, previsto en la ley 27.260 (2.295-D.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 6.1919. Grandinetti, Alejandro Ariel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre intervenciones en teléfonos celulares de familiares de los tripulantes desaparecidos del submarino ARA “San Juan”, y otras cuestiones conexas (2.296-D.-18). Seguridad Interior / Defensa Nacional.
- 6.1920. Caselles, Graciela María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reglamentación de la ley 27.043, ley integral de trastornos del espectro autista –TEA– (2.297-D.-18). Discapacidad.
- 6.1921. Cassinerio, Paulo Leonardo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la actuación del equipo argentino de judo en el Campeonato Panamericano Senior 2018, realizado en la ciudad de San José de Costa Rica (2.298-D.-18). Deportes.
- 6.1922. Del Caño, Nicolás y González Seligra, Nathalia Inés: de ley. Congelamiento de los cuadros tarifarios. Creación de la Comisión de Auditoría, Balance y Revisión de las Tarifas, de empresas de servicios concesionadas de alcance nacional y provincial (2.299-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1923. Zamarbide, Federico Raúl y Najul, Claudia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Provincial de Educación “Escuelas siglo XXI: metas y desafíos”, a realizarse los días 3 y 4 de agosto de 2018 en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza (2.301-D.-18). Educación.
- 6.1924. Ferreyra, Araceli; Grosso, Leonardo; De Ponti, Lucila María, y Horne, Silvia Renée: de resolución. Promover juicio político al señor ministro de Energía y Minería de la Nación, ingeniero Juan José Aranguren, por mal desempeño, incompatibilidad y delito en el ejercicio de sus funciones (2.302-D.-18). Juicio Político.
- 6.1925. Carrió, Elisa María Avelina; Oliveto Lago, Paula Mariana; López, Juan Manuel, y Campagnoli, Marcela: de ley. Consejo de la Magistratura –ley 24.937–. Modificaciones sobre composición y reformas (2.303-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- (Trámite Parlamentario N° 34.)
- 7
- COMUNICACIONES DE COMISIONES
- 7.1. Comunicaciones varias:
- 7.1.85. Seguridad Interior: comunica que fija como día y hora de reunión los miércoles a las 9:30 hs (2.128-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.86. Presupuesto y Hacienda: comunica la designación del señor diputado Vallone como secretario en reemplazo de la señora diputada Bianchi (2.130-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.87. Intereses Marítimos...: comunica la designación de la señora diputada Ferreyra como secretaria (2.140-D.-18)0. A la Presidencia.
- 7.1.88. Discapacidad: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.194-D.-18). Al archivo.
- 7.1.89. Grupo Parlamentario de Amistad con la República de Armenia: comunica su constitución y elección de autoridades (2.213-D.-18). A la Presidencia.
- 8
- COMUNICACIONES DE DIPUTADOS
- 8.1.185. Rossi y otros: pedido de sesión especial para el día 18 de abril de 2018 a las 11 hs a fin de tratar los proyectos de ley 310-D.-18; 1.781-D.-18; 1.761-D.-18; 869-D.-17 y 1.685-D.-

- 18 vinculados a la suspensión de distintos aumentos tarifarios de los servicios públicos (2.051-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.186. Rodenas: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (2.060-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.187. Interbloque Peronismo para la Victoria - Libres del Sur: solicita la designación de la señora diputada Donda Pérez para integrar la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (2.061-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.188. Matzen: eleva su renuncia a la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (2.068-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.189. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Ricci para integrar la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Matzen (2.069-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.190. Frana: solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría (596-D.-18) sobre Fondo Nacional de Competitividad Frutícola de Pepita y Carozo. Creación (2.132-D.-18). A sus antecedentes, Agricultura y Ganadería (T. P. N° 31).
- 8.1.191. Pretto: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –ley 26.122– (2.162-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.192. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Tonelli para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –ley 26.122– en reemplazo del señor diputado Pretto (2.163-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.193. Miranda: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.709-D.-18) sobre tarjetas de crédito –ley 25.065–. Modificación del artículo 15, sobre paridad de comisiones de tarjetas de crédito y débito entre comercios (2.175-D.-18). Sobre tablas (T. P. N° 32).
- 8.1.194. Interbloque Argentina Federal: solicita la designación del señor diputado Di Stefano para integrar el Consejo Federal de Apoyo a Emprendedores, en el marco del artículo 65 de la ley 27.349 (2.247-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.195. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Garretón para integrar el Consejo Federal de Apoyo a Emprendedores, en el marco del artículo 65 de la ley 27.349 (2.260-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.196. Bloque Partido Socialista: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.264-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.197. Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.271-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.198. Bloque Frente para la Victoria-PJ: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.272-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.199. Bloque Movimiento Popular Neuquino: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.276-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.200. Interbloque Cambiemos: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.277-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.201. Interbloque Argentina Federal: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.278-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.202. Interbloque Socialdemócrata: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.279-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.203. Interbloque Peronismo para la Victoria-Libres del Sur: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.280-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.204. Bloque PTS-Frente de Izquierda: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.281-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.205. Bloque Unidad Justicialista: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.282-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.206. Interbloque Frente Renovador-UNA: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.283-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.207. Bloque Somos Mendoza: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (2.284-D.-18). A la Presidencia.

- 8.1.208. Camaño y otros: pedido de sesión especial para el día 25 de abril de 2018 a las 11 horas a fin de tratar diversos temas (2.286-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.209. Del Caño y González Seligra: solicitan el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.761-D.-18) sobre congelamiento de tarifas de servicios públicos concesionados. Creación de la comisión para la auditoría, balance y revisión de las mismas (2.300-D.-18). Sobre tablas (T. P. N° 34).
- 8.2. Cofirmantes:
- 8.2.326. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (328-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.327. Derna: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.957-D.-18 (329-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.328. González (N.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.085-D.-18 (330-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.329. Del Caño: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.085-D.-18 (333-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.330. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.023-D.-18 (334-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.331. Sierra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.023-D.-18 (335-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.332. Sierra: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (336-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.333. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.318-D.-18 (337-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.334. De Ponti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.984-D.-18 (338-C.-18). Comunicaciones.
- 8.2.335. Rodríguez (M.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.023-D.-18 (339-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.336. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.015-D.-18 (340-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.337. Amadeo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.136-D.-17 (341-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.338. Scioli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 310-D.-18 (342-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.339. Cerruti: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.318-D.-18 (343-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.340. Filmus: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.023-D.-18 (344-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.341. Filmus: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (345-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.342. Carmona: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.322-D.-18 (346-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.343. Carmona: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.318-D.-18 (347-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.344. Medina: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.042-D.-18 (348-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.345. Morales (F.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 138-D.-18 (349-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.346. Oliveto Lago: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.045-D.-18 (350-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.347. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.023-D.-18 (351-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.348. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.605-D.-18 (352-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.349. Rosso: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.901-D.-18 (353-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.350. González (J.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.981-D.-18 (354-C.-18). Justicia.
- 8.2.351. González (J.): solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (355-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.352. González (J.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.023-D.-18 (356-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.353. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.898-D.-18 (357-C.-18). Defensa Nacional.

- 8.2.354. Snopak: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.133-D.-18 (358-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.355. Sierra: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.088-D.-18 (359-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.356. Carmona: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 929-D.-18 (360-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.357. Ciampini: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.023-D.-18 (361-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.358. Fernández Patri: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.977-D.-18 (362-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.359. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.839-D.-18 (363-C.-18). Educación.
- 8.2.360. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-18 (364-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.361. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.782-D.-18 (365-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.362. Solá: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.133-D.-18 (366-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.363. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.015-D.-18 (367-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.364. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.898-D.-18 (368-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.365. Morales (F.), Wellbach y Derna: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 2.010-D.-18 (369-C.-18). Legislación General.
- 8.2.366. Morales (F.), Wellbach y Derna: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 2.011-D.-18 (370-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.367. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.878-D.-18 (371-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.368. Orellana: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.399-D.-18 (372-C.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.2.369. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.214-D.-18 (373-C.-18). Familia...
- 8.2.370. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.066-D.-18 (374-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.371. Ansaloni: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.997-D.-18 (375-C.-18). Deportes.
- 8.2.372. Pertile: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.133-D.-18 (376-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.373. Tundis: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.133-D.-18 (377-C.-18). Obras Públicas.
- 8.2.374. Alonso: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.094-D.-18 (378-C.-18). Obras Públicas.

9

OFICIALES VARIOS

9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.42. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan: remite copia de la declaración 1/18 por la que manifiesta preocupación ante la falta de respuestas concluyentes por la desaparición del submarino ARA "San Juan" y de sus tripulantes, y otras cuestiones conexas (52-O.V.-18). Defensa Nacional.
- 9.1.43. Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 3/18 por la cual manifiesta preocupación por el aumento de tarifas de diversos servicios públicos (53-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.44. Ministerio de Defensa: remite copia de la resolución 2018-327-APN-MD por la que autoriza el ingreso al territorio nacional, por razones de ceremonial, de las unidades de las armadas extranjeras en los puertos de Buenos Aires del 17 al 23 de abril de 2018 y de Ushuaia del 4 al 7 de mayo de 2018 (54-O.V.-17). Defensa Nacional.
- 9.1.45. Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos: remite copia de la comunicación por la que manifiesta la importancia de la prórroga de la ley 26.160, de emergencia territorial de pueblos originarios (55-O.V.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 9.1.46. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 244/18 por la que expresa complacencia por la constitución de la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la desaparición, búsqueda y operaciones de

- rescate del submarino ARA “San Juan”, ley 27.433, y otras cuestiones conexas (56-O.V.-18). Defensa Nacional.
- 9.1.47. Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.285/C.D./18 por la que expresa su rechazo a la reforma previsional impulsada por el Poder Ejecutivo nacional (57-O.V.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 9.1.48. Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, provincia de Mendoza: remite copia de la declaración 3.035/18 en la que adhiere al proyecto de ley de los señores diputados Félix y Ramón sobre programa de protección, promoción y mejoramiento de la vid y sus múltiples productos derivados. Creación (58-O.V.-18). A sus antecedentes 929-D.-18, Agricultura y Ganadería.
- 9.1.49. Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 3/18 en la que solicita la eximición del cobro del IVA a quienes accedieron a la tarifa social y/o herramienta similar prevista para todos los servicios públicos (59-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.50. Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2/18 en la que expresa apoyo al proyecto de ley del señor diputado Rossi y otros sobre dejar sin efecto los aumentos tarifarios de los servicios públicos de gas, electricidad, agua potable y cloacas, a partir del mes de enero de 2018 (60-O.V.-18). A sus antecedentes 310-D.-18, Obras Públicas.
- 9.1.51. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, provincia del Chaco –jueza Zunilda Nirempferger–: remite oficio en la causa FRE138/18 caratulada “Sampayo” Facundo Alfredo y otros s/asociación ilícita infracción artículo 303 e infracción ley 24.769”, solicitando el desafuero de la señora diputada Aída Beatriz Máxima Ayala (DNI 10.990.805) (62-O.V.-18). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.52. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)–: remite informe final del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF) correspondiente al año 2017, conforme lo establecido por el artículo 11 de la ley 26.216; y los informes mensuales correspondientes al período enero-marzo de 2018, según lo prescrito por el artículo 3° de la ley 27.415 (63-O.V.-18). Seguridad Interior.
- 9.1.53. Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe: comunica la aprobación del Convenio Marco de Colaboración, celebrado el 15 de diciembre de 2017, entre el superior gobierno de la provincia de Santa Fe y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (64-O.V.-18). Educación.
- 9.1.54. Honorable Concejo Deliberante de Daireaux, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.567/18, en la que solicita la inclusión del distrito de Daireaux en la ley 27.355 (65-O.V.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 9.1.55. Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 9/18 en la que solicita la eximición del cobro del IVA a quienes accedieron a la tarifa social y/o herramienta similar prevista para todos los servicios públicos (66-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.56. Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.041 por la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Rossi y otros sobre dejar sin efecto los aumentos tarifarios de los servicios públicos de gas, electricidad, agua potable y cloacas, a partir del mes de enero de 2018 (67-O.V.-18). A sus antecedentes, 310-D.-18, Obras Públicas.
- 9.1.57. Honorable Concejo Municipal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 4.958/18 en la que solicita la eximición del cobro del IVA a quienes accedieron a la tarifa social y/o herramienta similar prevista para todos los servicios públicos (68-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.58. Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza 4.480 por la que dispone la colocación en todas las reparticiones municipales de acceso público de un cartel con la leyenda “Las Malvinas son argentinas”, junto al mapa territorial, y otras cuestiones conexas (69-O.V.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 9.1.59. Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1 en la que solicita el tratamiento del proyecto de ley que establece la despenalización del aborto de conformidad con el libre ejercicio y acceso

al derecho a la salud pública (70-O.V.-18). Legislación General.

9.1.60. Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa: hace conocer la resolución 58/18 en la que expresa beneplácito por el debate que se viene realizando sobre la despenalización y legalización del aborto (71-O.V.-18). Legislación General.

9.1.61. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.725/18 en la que solicita la inmediata y urgente eximición del cobro del IVA a quienes han accedido a la tarifa social de electricidad y gas; a consumidores residenciales, pequeños comerciantes y a las pymes (72-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.

9.2. Contestaciones a pedidos de informes:

9.2.11. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.692-D.-17) sobre diversas cuestiones relacionadas con la concientización de padres, niños y adolescentes respecto al excesivo consumo de azúcar en sus diversas formas en el ámbito escolar (61-O.V.-18). Educación.

10

PARTICULARES

10.38. Fonesca, Julio y Cañete, Jorge, por la Asociación Civil Soldados Continentales Malvinas, provincia de Misiones: remiten proyecto de ley denominado "Soldado continental argentino de la Guerra de Malvinas" (38-P.-18). Defensa Nacional.

10.39. Sindicato de Desocupadas y Desocupados de la República Argentina (SDDRA): peticiona y formula consideraciones acerca de la ley 27.345 que proroga hasta el 31 de diciembre de 2019 la emergencia social (39-P.-18). Presupuesto y Hacienda.

10.40. Gregoret, Omar y Colussi, María, por la Pastoral Familiar Parroquial –Parroquia Nuestra Señora de la Merced–, provincia de Santa Fe: remiten petitorio en ocasión del Festival por la Vida bajo el lema "Toda vida vale", manifestando la defensa de la misma desde la concepción hasta su muerte natural (40-P.-18). A sus antecedentes 230-D.-18, Legislación General.

10.41. Labaké, Juan Gabriel y otros: remiten proyecto de ley de protección de la embarazada y del niño por nacer, en casos de peligro para la madre, violación o discapacidad (ar-

tículo 86, incisos 1 y 2 del Código Penal (41-P.-18). Legislación General.

11

LICENCIAS

11.16. Ansaloni: desde el 17 al 20 de abril de 2018 por razones particulares (2.107-D.-18).

11.17. Lousteau: desde el 16 al 20 de abril de 2018 por razones particulares (2.120-D.-18).

11.18. Baldassi: para el 18 de abril de 2018 por razones particulares (2.131-D.-18).

(Sobre tablas.)

12

PREFERENCIAS

Para el tratamiento de asuntos en las sesiones de la Honorable Cámara

(Artículos 130/133 del Reglamento)

Reunión 2ª - Sesión 2ª

(Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018)
Con despacho de comisión para la próxima sesión

Banfi, Karina, y Riccardo, José Luis: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa (183-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comisiones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento (con despacho de comisión).

Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Filmus, Daniel; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Gioja, José Luis; Ravería, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Siley, Vanesa; Carro, Pablo; Soraire, Mirta Alicia, y Masin, María Lucila: de ley. Emergencia laboral en el INTI. Régimen (652-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Grana, Adrián Eduardo; Kicillof, Axel; Garré, Nilda Celia; Filmus, Daniel; Rodríguez, Matías David; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Correa, Walter; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; De Pedro, Eduardo Enrique, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales promueva citar al doctor Ricardo Lorenzetti, al doctor Martín Irurzun, al doctor Ariel Lijo, al doctor Guillermo Marijuan y al señor Gustavo Arribas a los efectos de que informen sobre filtraciones recientemente difundidas en medios de comunicación, entre la senadora de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el ex titular de la AFI, Oscar Parrilli (18-D.-18). Asuntos Constitucionales (con despacho de comisión).

Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal. Dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: Islas Malvinas. Un amor soberano (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Morales, Mariana Elizabet: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la primera escuela primaria municipal, a realizarse el 6 de marzo de 2018 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (21-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Cumplimiento efectivo de la pena. Modificación del Código Penal y de la ley 24.660 (409-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Niño por Nacer, a realizarse el 25 de marzo de cada año (160-D.-18). Familia... (con o sin despacho de comisión).

Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda (con o sin despacho de comisión).

Grosso, Leonardo; Macha, Mónica; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María; González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Facundo Ferreira, en manos de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrida el 8 de marzo de 2018 (677-D.-18). Seguridad Interior (con o sin despacho de comisión).

De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Plá, Romina y Garré, Nilda

Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Russo, Laura: de ley. Establecese con el carácter de Fiesta Nacional de las Raíces Provincianas, a la festividad que se realiza anualmente en el mes de noviembre en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (618-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General (con despacho de comisión).

Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia... (con despacho de comisión).

Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia; Echeagaray, Alejandro Carlos Augusto y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación realizada por el Poder Ejecutivo nacional ante la Corte Internacional de Justicia en la opinión sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de las islas Mauricio en 1965 (355-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con despacho de comisión).

Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones de los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle, en la provincia de Catamarca (19-D.-19). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Castro, Sandra Daniela y Frana, Silvina Patricia: de ley. Ministerio de la Mujer. Creación. Modificación de la ley 22.520 (6.272-D.-17). Asuntos Constitucionales / Familia... / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Volnovich, Luana y Kicillof, Axel: de ley. Declárase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS– (1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Recalde, Héctor Pedro; Raverta, María Fernanda; Tailhade, Luis Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo y Huss, Juan Manuel: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178 y 242, estableciendo que los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos deberán denunciar o testificar contra familiares que cometan delitos de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en el Estatuto de Roma (6.143-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

6

BOLETÍN N° 7

2

SENADO

2.1. Proyectos de ley en revisión:

- 2.1.6. (C.D.-37/18) (18/4/18). Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 4° de la ley 27.433, Comisión Bicameral Especial Investigadora del Submarino ARA "San Juan" sobre remisión de informes, documentos o antecedentes (27-S.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento y Legislación Penal.
- 2.1.7. (C.D.-41/18) (25/4/18) Proyecto de ley en revisión por el cual se regula la actividad deportiva y comercial del vuelo libre (28-S.-18). Deportes / Legislación General.
- 2.1.8. (C.D.-42/18) (25/4/18) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la rodocrosita Piedra Nacional Argentina (29-S.-18). Legislación General / Minería.
- 2.1.9. (C.D.-43/18) (25/4/18) Proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la emisión de un sello postal conmemorativo del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 (30-S.-18). Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.10. (C.D.-44/18) (25/4/18) Proyecto de ley en revisión por el cual se instituye al 2019 como año del Centenario de la Creación de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– (31-S.-18). Legislación General / Legislación del Trabajo.
- 2.1.11. (C.D.-45/18) (25/4/18) Proyecto de ley en revisión por el cual se encomienda al Banco Central de la República Argentina la acuñación y puesta en circulación de la moneda de \$ 10 con la imagen del árbol autóctono caldén, símbolo de la provincia de La Pampa (32-S.-18) Finanzas / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 37.)

2.2. Sanciones con modificaciones:

- 2.2.2. (C.D.-36/18) (18/4/18). Defensa y fomento de la competencia. Creación. Derogación de la ley 25.156 (2.479-D.-16). Defensa del Consumidor... / Comercio / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 2.2.3. (C.D.-40/18) (25/4/18) Transferencia de inmuebles propiedad de la provincia de

Tucumán al Estado nacional con destino a la construcción del Parque Nacional Aconquija (3.525-D.-17). Legislación General / Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 37.)

2.3. Sanciones definitivas:

- 2.3.4. (C.D.-38/18) (24/4/18). Proyecto de ley por el que se establece un régimen de subrogancias para la justicia nacional y federal y que deroga la ley 27.145 (26-P.E.-16, 81-D.-16, 3.525-D.-16 y 405-D.-17). Ley 27.439.

2.4. Comunicaciones:

- 2.4.19. (C.D.-46/18) (26/4/18). Remite copia del decreto D.P.P.-66/18 por el que se designa al señor senador Esteban Bullrich como presidente de la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con Estados Unidos de América (33-S.-18). A la Presidencia.
- 2.4.20. (C.D.-47/18) (26/4/18). Remite copia del decreto D.P.P.-67/18 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Defensoría del Pueblo (34-S.-18). A la Presidencia.

3

PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

- 3.2.7. Schmidt Liermann, Cornelia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Todo lo que necesitas saber sobre el (des)orden mundial* (1.161-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (resuelto en expediente 2.352-D.-18).

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Cultura, el siguiente dictamen:

- 4.1.75. En el proyecto de resolución de los señores diputados Riccardo, Incicco y Benedetti, por el que se expresa beneplácito por la obra del poeta sanluiseño don Antonio Es-

teban Agüero, y se propicia la realización de un acto público organizado por la Honorable Cámara (400-D.-18).

Comercio, el siguiente dictamen:

- 4.1.76. En el proyecto de declaración del señor diputado Kosiner, Pablo Francisco, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para activar los mecanismos de control de la actividad ilegal de venta de cigarrillos (450-D.-18).

Legislación Penal, el siguiente dictamen:

- 4.1.77. En el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados, sobre prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos, incorporando el artículo 129 bis al Código Penal, y habiendo tenido a la vista los proyectos de ley de las/os diputadas/os Rista y otros y Troiano sobre el mismo tema (721-D.-17).

(Al orden del día.)

6

DIPUTADOS

- 6.1926. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XV Congreso Panamericano de la Leche, a realizarse entre el 11 y el 13 de septiembre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.304-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1927. Olivares, Héctor Enrique: de declaración. Expresar beneplácito por el incremento de la producción y el consumo de carne bovina en el último año (2.305-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1928. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso “Maizar 2018”, sobre la exportación de maíz, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de mayo de 2018 (2.306-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1929. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el ciclo de jornadas técnicas 2018 del Centro Regional Catamarca - La Rioja sobre el cultivo del olivo, a realizarse el 18 de mayo de 2018 en Tinogasta, provincia de La Rioja (2.307-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.1930. Volnovich, Luana: de ley. Universidades nacionales y provinciales e institutos universitarios. Se declara la emergencia en materia de prestación de servicios públicos para las mismas (2.226-D.-16, reproducido) (2.308-D.-18). Educación / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1931. Lousteau, Martín; Villavicencio, María Teresita, y Carrizo, Ana Carla: de ley. Déjense sin efecto, a partir del 1° de enero de 2018, los aumentos de tarifas de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural. Establézcase un esquema de reequilibrio tarifario de los servicios públicos del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2023 (2.310-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1932. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las importaciones de tomates frescos y enlatados (2.311-D.-18). Economía y Desarrollo Regional.
- 6.1933. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 150, sobre licencia ordinaria (2.312-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1934. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 158, sobre licencias para adaptación de menores (2.313-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1935. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Créase la empresa Minería Nacional S.A. – Mina S.A.–, bajo el régimen de sociedades comerciales –ley 19.550– (2.314-D.-18). Minería / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1936. Acerenza, Samanta María Celeste: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Foro Internacional de Derecho de las Familias y Sucesiones, a realizarse el 28 de junio de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.315-D.-18). Justicia.
- 6.1937. Pastori, Luis Mario: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga asegurar la prestación de comunicaciones por telefonía móvil de calidad en todo el territorio de la provincia de Misiones (2.316-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1938. Pastori, Luis Mario: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga construir y habilitar un puesto de control aduanero en

- la localidad de Corpus, provincia de Misiones (2.317-D.-18). Economía.
- 6.1939. Pastori, Luis Mario: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de regalías eléctricas a las provincias de Corrientes, Misiones y Entre Ríos, y otras cuestiones conexas (2.318-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1940. Cleri, Marcos, y González, Josefina Victoria: de ley. Creación de un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía y una defensoría. En la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe (2.319-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1941. Bevilacqua, Gustavo: de ley. Promoción para la instalación de equipos y terminales de carga de vehículos eléctricos. Régimen (2.320-D.-18). Transportes / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1942. Medina, Martín Nicolás; Berisso, Hernán; Ansaloni, Pablo Miguel; Hummel, Astrid, y Molina, Karina Alejandra: de ley. Ciudadano ilustre de la República Argentina. Se reconocen como tales a los hombres y mujeres que intervinieron en la recuperación de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur durante el conflicto armado del año 1982 (2.321-D.-18). Defensa Nacional / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1943. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar adhesión a la festividad religiosa en homenaje a Nuestro Señor de Renca, a realizarse el 3 de mayo de 2018 en Villa de Renca, provincia de San Luis (2.322-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1944. Bianchi, Ivana María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta del Santo Cristo de la Quebrada, a realizarse del 1º al 3 de mayo de 2018 en la localidad de Villa de la Quebrada, departamento de Belgrano, provincia de San Luis (2.323-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1945. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la actuación del equipo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física –FAMAT– de la Universidad Nacional de Córdoba –UNC–, en el Campeonato Mundial de Programación realizado en China (2.324-D.-18). Ciencia...
- 6.1946. Bianchi, Ivana María: de ley. Obligatoriedad de impresión de un sello en las etiquetas de los productos alimenticios, bebidas u otro producto destinado a consumo humano, con la leyenda: “No apto personas alérgicas a la proteína de huevo en ninguna de sus formas ni sus derivados” (2.325-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Industria.
- 6.1947. Bianchi, Ivana María, y Vallone, Andrés Alberto: de ley. Transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– (2.326-D.-18). Legislación General / Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1948. Bianchi, Ivana María: de ley. Colegio Profesional de Peluqueros y Peinadores de la República Argentina. Creación (2.327-D.-18). Legislación General.
- 6.1949. Bianchi, Ivana María; Alume Sbodio, Karim Augusto; Vallone, Andrés Alberto, y Rosso, Victoria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas (2.328-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1950. Bianchi, Ivana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Semana de los Pueblos Originarios, a celebrarse del 19 al 25 de abril de 2018 (2.329-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1951. Bianchi, Ivana María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reglamentación de la ley 26.066, de trasplantes de órganos y tejidos (2.330-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1952. Bianchi, Ivana María; Vallone, Andrés Alberto; Alume Sbodio, Karim Augusto, y Bucca, Eduardo: de ley. Obligatoriedad de proveer a los pacientes asesoramiento y protección en el procedimiento de diagnóstico y tratamiento en los que se utilicen radiaciones ionizantes (2.331-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1953. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por el informe de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– sobre las condiciones de detención en las cárceles de la República Argentina (2.332-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1954. Bianchi, Ivana María; Alume Sbodio, Karim Augusto; Vallone, Andrés Alberto, y Rosso, Victoria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa

- Nacional de Sanidad Escolar –Prosane– (2.333-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1955. Filmus, Daniel; Ciampini, José Alberto; González, Josefina Victoria; Siley, Vanesa; Guerin, María Isabel; Masin, María Lucila; Navarro, Graciela; Soraire, Mirta Alicia; Mercado, Verónica; Moisés, María Carolina; Rodenas, Alejandra; Ramón, José Luis; Raverta, María Fernanda; Vigo, Alejandra María, y Santillán, Walter Marcelo: de ley. Accesibilidad de las personas con discapacidad a las actividades culturales. Régimen (2.334-D.-18). Cultura / Discapacidad / Presupuestos y Hacienda.
- 6.1956. Menna, Gustavo; Matzen, Lorena; Ricci, Nadia Lorena; Reyes, Roxana Nahir, y Carambia, Antonio José: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 76 bis, sobre excepción de la suspensión del juicio a prueba (2.335-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1957. Carmona, Guillermo Ramón; Vallejos, Fernanda; Mercado, Verónica; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Alonso, Laura Valeria; Filmus, Daniel; Ferreyra, Araceli; Pietragalla Corti, Horacio; Vázquez, Juan Benedicto; Gioja, José Luis; De Pedro, Eduardo Enrique; Britez, María Cristina; Yasky, Hugo; Castro, Sandra Daniela, y Solanas, Julio Rodolfo: de declaración. Expresar preocupación por la decisión del gobierno argentino de abandonar temporalmente la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR– (2.336-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1958. Carmona, Guillermo Ramón; Basterra, Luis Eugenio; Castagneto, Carlos Daniel; Filmus, Daniel; Ciampini, José Alberto; Romero, Jorge Antonio; Frana, Silvina Patricia; Soria, María Emilia; Soraire, Mirta Alicia; Solanas, Julio Rodolfo; Russo, Laura, y Carro, Pablo: de ley. Presupuestos mínimos del ordenamiento territorial para el desarrollo sustentable. Régimen. Derogación de la ley 16.964 (2.338-D.-18). Población y Desarrollo Humano / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1959. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar preocupación por los despidos del Ministerio de Agroindustria (2.339-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1960. Vallejos, Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Castagneto, Carlos Daniel; Grana, Adrián Eduardo; Sierra, Magdalena; Salvarizza, Roberto; Llanos Massa, Ana María, y Romero, Jorge Antonio: de ley. Emergencia pública. Modificaciones tributarias y tarifarias (2.341-D.-18). Presupuesto y Hacienda / Pequeñas y Medianas Empresas / Obras Públicas / Agricultura y Ganadería.
- 6.1961. Wechsler, Marcelo Germán: de resolución. Expresar beneplácito por el nombramiento de la doctora Celeste Saulo, como vicepresidenta segunda de la Organización Meteorología Mundial –OMM–, el 19 de abril de 2018 (2.342-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1962. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Expresar adhesión al Día del Trabajador, a celebrarse el 1º de mayo de 2018 (2.343-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1963. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Rendir homenaje a las víctimas del Genocidio Armenio al conmemorarse un nuevo aniversario el 24 de abril de 2018, y otras cuestiones conexas (2.344-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1964. Estévez, Gabriela Beatriz, y Horne, Silvia Renée: de declaración. Expresar repudio por los despidos en el Ministerio de Agroindustria, y otras cuestiones conexas (2.345-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1965. Villalonga, Juan Carlos: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada de Energías Renovables “Integración a la red eléctrica pública”, a realizarse el 26 de abril de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (2.347-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.1966. Tundis, Mirta: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reglamentación de la ley 26.858, de derecho de acceso, deambulación y permanencia para personas con discapacidad acompañadas por perro guía o de asistencia (2.348-D.-18). Discapacidad.
- 6.1967. Tundis, Mirta: de ley. Disponer la acuñación y puesta en circulación de monedas de curso legal de cinco (5) pesos en homenaje a los tripulantes del submarino ARA “San Juan” (2.349-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1968. Tundis, Mirta: de ley. Solidaridad previsional –ley 24.463–. Modificación del artículo 15, incorporando la tramitación del reclamo por el proceso sumarísimo en aquellos casos en que el demandante sea una persona mayor a 80 años o esté gravemente enferma (2.350-D.-18). Justicia / Previsión y Seguridad Social.

- 6.1969. Tundis, Mirta: de ley. Exceptúase a las personas mayores de 65 años de edad, de todo tipo de intereses por mora en el pago de los servicios públicos y privados domiciliarios de los que sean titulares (2.351-D.-18). De las Personas Mayores / Obras Públicas / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1970. Borsani, Luis Gustavo: de ley. Secretarías especiales de procesos constitucionales y ambientales. Creación en los juzgados de primera instancia y cámaras federales con asiento en las provincias (2.353-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1971. Borsani, Luis Gustavo: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 158, incorporando la licencia especial para el donante vivo de órganos y/o tejidos (2.354-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1972. Vallone, Andrés Alberto; Alume Sbodio, Karim Augusto, y Bianchi, Ivana María: de ley. Energía eléctrica –ley 24.065–. Modificaciones sobre reconocimiento de actores del mercado eléctrico mayorista, y otras cuestiones conexas (2.355-D.-18). Energía y Combustibles / Asuntos Municipales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1973. Vallone, Andrés Alberto; Alume Sbodio, Karim Augusto; Bianchi, Ivana María, y Rosso, Victoria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre intervenciones en teléfonos celulares de familiares de los tripulantes desaparecidos del submarino ARA “San Juan”, y otras cuestiones conexas (2.356-D.-18). Seguridad Interior / Defensa Nacional.
- 6.1974. Villa, Natalia Soledad: de ley. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres –ley 26.485–. Modificaciones, sobre incentivo a la cooperación, competencia de la causa y sanciones (2.357-D.-18). Familia... / Justicia.
- 6.1975. Martínez, Norman Darío: de resolución. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión especial de seguimiento y revisión de aplicación de las compensaciones tarifarias al sistema de transporte automotor de pasajeros nacional, provinciales y municipales (2.358-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1976. Filmus, Daniel; Carro, Pablo; Castro, Sandra Daniela; Carmona, Guillermo Ramón; Furlan, Francisco Abel; Salvarezza, Roberto; Huss, Juan Manuel; Cabandié, Juan; Alonso, Laura Valeria; Basterra, Luis Eugenio, y Rodenas, Alejandra: de ley. Régimen tarifario especial de servicios públicos para cooperativas de trabajo de fábricas recuperadas, cooperativas y mutuales. Creación (2.359-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 35.)
- 6.1977. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar preocupación por la situación social en la República de Nicaragua (2.360-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1978. Carro, Pablo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Castagneto, Carlos Daniel; Estévez, Gabriela Beatriz, y Santillán, Walter Marcelo: de ley. Publicidad oficial. Régimen (2.361-D.-18). Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1979. Ferreyra, Araceli; Grosso, Leonardo, y De Ponti, Lucila María: de resolución. Expresar rechazo por la realización de ejercicios conjuntos con fuerzas de seguridad de Estados Unidos en la región NEA-Litoral, los días 2 y 3 de mayo de 2018, sin la debida autorización del Congreso Nacional (2.363-D.-18). Seguridad Interior / Defensa Nacional / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1980. Echeagaray, Alejandro Carlos Augusto, y Austin, Brenda Lis: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades llevadas a cabo por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) (2.364-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.1981. Riccardo, José Luis; Austin, Brenda Lis; Cantard, Albor Ángel, y Mendoza, Josefina: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXIII Jornada Universitaria Nacional de la Empresa Argentina (JUNEA), a realizarse los días 31 de mayo y 1° de junio de 2018, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (2.365-D.-18). Educación.
- 6.1982. Cáceres, Eduardo Augusto, y Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Argentino de Navegación –CANAV– Rally Raid 2018, a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2018 en la provincia de San Juan (2.367-D.-18). Deportes.
- 6.1983. Flores, Danilo Adrián; Herrera, Luis Beder; Olivares, Héctor Enrique; Molina, Karina Alejandra, y Sahad, Julio Enrique: de reso-

- lución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la distinción y reconocimiento al mérito Construcción de Ciudadanía Democrática 2018, que se otorgara a la periodista y comunicadora riojana Ximena Marenco, el 14 de mayo de 2018 (2.369-D.-18). Comunicaciones...
- 6.1984. Pretto, Pedro Javier, y Frizza, Gabriel Alberto: de ley. Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos. Creación (2.370-D.-18). Justicia / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1985. Macha, Mónica; Castagneto, Carlos Daniel; Sierra, Magdalena; Salvarezza, Roberto; Tailhade, Luis Rodolfo; Alonso, Laura Valeria; Raverta, María Fernanda, y Cerruti, Gabriela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las investigaciones que lleva adelante el Ministerio de Salud de la Nación con el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria –IECS–, y otras cuestiones conexas (2.372-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1986. Wolff, Waldo Ezequiel; Austin, Brenda Lis; Wisky, Sergio Javier, y Torello, Pablo: de declaración. Expresar beneplácito por el centésimo aniversario de la Independencia de la República Armenia, a celebrarse el 28 de mayo de 2018 (2.373-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1987. Wolff, Waldo Ezequiel; Schmidt Liermann, Cornelia; Medina, Martín Nicolás; Banfi, Karina; Wechsler, Marcelo Germán; Wisky, Sergio Javier; Torello, Pablo, y Fernández Langan, Ezequiel: de declaración. Expresar preocupación por la conflictiva situación política humanitaria y social en la República de Nicaragua (2.374-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1988. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión al Día Mundial de la Lucha Contra el Acoso Escolar y el Bullying, a celebrarse el 2 de mayo de 2018 (2.375-D.-18). Educación.
- 6.1989. Bianchi, Ivana María: de declaración. Rendir homenaje a los héroes caídos y sobrevivientes de la tripulación del crucero ARA “General Belgrano”, hundido durante la guerra de Malvinas (2.376-D.-18). Labor Parlamentaria.
- 6.1990. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar repudio por el accionar del señor Raúl Alejandro Ramos, ex secretario de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación, quien se negó a sancionar a la empresa Farmacity que violó las regulaciones del sector (2.377-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1991. Bianchi, Ivana María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar campañas alertando sobre el consumo de suplementos dietarios, sin supervisión médica (2.378-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1992. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de un registro de tenencia y portación de armas (2.379-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.1993. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de prófugos de la Justicia en los últimos 2 años (2.380-D.-18). Legislación Penal.
- 6.1994. Banfi, Karina; Rista, Olga María; Burgos, María Gabriela; Schmidt Liermann, Cornelia; Vera González, Orieta Cecilia; Lospennato, Silvia Gabriela; Frizza, Gabriel Alberto; Hernández, Martín Osvaldo; Arce, Mario Horacio; Menna, Gustavo; Wolff, Waldo Ezequiel; Borsani, Luis Gustavo; Ocaña, María Graciela, y Huczak, Stella Maris: de declaración. Expresar repudio por el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa y el rechazo del *amicus curiae* que presentaron diputados nacionales en el caso “Insfran, Gildo c/ Hernández, Gabriel y/u otros s/juicio ordinario –daños y perjuicios–” (2.381-D.-18). Libertad de Expresión.
- 6.1995. Castagneto, Carlos Daniel; Britez, María Cristina; Alonso, Laura Valeria; Grana, Adrián Eduardo; Huss, Juan Manuel; Masin, María Lucila; Raverta, María Fernanda, y Mercado, Verónica: de ley. Establécese una indemnización económica a favor de los ex agentes de Petroquímica General Mosconi S.A.I y C, que no hayan podido acogerse al Programa de Propiedad Participada (2.382-D.-18). Legislación del Trabajo / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1996. Carol, Analuz Ailén; Rodríguez, Matías David; Pérez, Martín Alejandro; Filmus, Daniel, y Salvarezza, Roberto: de ley. Régimen previsional para investigadores científicos y tecnológicos –ley 22.929–. Modificación del artículo 1º, incluyendo al personal de la carrera de apoyo a la in-

- vestigación y desarrollo (2.383-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Ciencia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1997. Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el ejercicio militar conjunto de las fuerzas armadas y de seguridad de la Nación con personal de defensa y del área de inteligencia militar de los Estados Unidos de América, a realizarse los días 2 y 3 de mayo de 2018 en la zona del Litoral (2.387-D.-18). Seguridad Interior / Defensa Nacional / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1998. Rodenas, Alejandra; Contigiani, Luis Gustavo; De Ponti, Lucila María; Frana, Silvina Patricia; Alume Sbodio, Karim Augusto; Del Plá, Romina, y Ramos, Alejandro: de resolución. Expresar repudio por los despidos realizados en el Ministerio de Agroindustria de la Nación, y otras cuestiones conexas (2.392-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.1999. Rodenas, Alejandra; Contigiani, Luis Gustavo; Del Plá, Romina; Alume Sbodio, Karim Augusto; Ramos, Alejandro; De Ponti, Lucila María; Frana, Silvina Patricia, y Ferreyra, Araceli: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reducción de personal en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA–, y otras cuestiones conexas (2.393-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2000. Banfi, Karina; Austin, Brenda Lis; Mendoza, Josefina; Hernández, Martín Osvaldo, y Petri, Luis Alfonso: de declaración. Expresar solidaridad con la comunidad armenia de la República Argentina en ocasión de cumplirse el 24 de abril de 2018, el 11º aniversario del Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos (2.394-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2001. De Ponti, Lucila María; Ferreyra, Araceli; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée, y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Educación superior –ley 24.521–. Modificación del artículo 31, sobre ingreso de las fuerzas de seguridad en instituciones educativas (2.395-D.-18). Educación / Seguridad Interior.
- 6.2002. Huczak, Stella Maris: de ley. Impuesto al valor agregado (IVA) –ley 23.349–. Modificación del artículo 7º, sobre exención a la harina de maíz y arroz, fécula de papa y mandioca y sus derivados identificados con la sigla sin TACC (2.396-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2003. Huczak, Stella Maris: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar al plan de obras públicas del presupuesto nacional correspondiente al ejercicio 2018, la construcción del tramo de la ruta nacional 188 entre los departamentos de General Alvear y Malargüe, provincia de Mendoza (2.397-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2004. Solanas, Julio Rodolfo; Cleri, Marcos; Castagneto, Carlos Daniel; Huss, Juan Manuel; Carmona, Guillermo Ramón; Santillán, Walter Marcelo; Filmus, Daniel; Ciampini, José Alberto; Ramos, Alejandro; Selva, Carlos Américo, y Raverta, María Fernanda: de ley. Defensa del consumidor –ley 24.240–. Incorporación del artículo 25 bis sobre información clara en conceptos facturados por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios (2.399-D.-18). Defensa del Consumidor... / Legislación General.
- 6.2005. Solanas, Julio Rodolfo; Castagneto, Carlos Daniel; Huss, Juan Manuel; Cleri, Marcos; Carmona, Guillermo Ramón; Grana, Adrián Eduardo; Ciampini, José Alberto; Filmus, Daniel; Santillán, Walter Marcelo; Raverta, María Fernanda, y Ramos, Alejandro: de resolución. Expresar repudio por los despidos en el Ministerio de Agroindustria de la Nación, y otras cuestiones conexas (2.400-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2006. Tundis, Mirta: de declaración. Expresar beneplácito por el IX Foro Intercontinental de Mutualismo, a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.401-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.2007. Tundis, Mirta, y Moreau, Cecilia: de ley. Contratos laborales. Régimen de licencias (2.402-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.2008. Rosso, Victoria; Vallone, Andrés Alberto; Alume Sbodio, Karim Augusto, y Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 (2.405-D.-18). Familia...
- 6.2009. Rosso, Victoria; Vallone, Andrés Alberto; Alume Sbodio, Karim Augusto, y Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedi-

- do de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 27.210, de creación del cuerpo de abogadas y abogados para las víctimas de violencia de género (2.406-D.-18). Justicia.
- 6.2010. Rosso, Victoria; Vallone, Andrés Alberto; Alume Sbodio, Karim Augusto, y Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley 26.216, que crea el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (2.407-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2011. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento Expovacaciones, que se realizara el primer fin de semana del receso invernal del calendario escolar, en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (2.408-D.-18). Familia...
- 6.2012. Igon, Santiago Nicolás; Alonso, Laura Valeria; Ciampini, José Alberto; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Huss, Juan Manuel; Carol, Analuz Ailén; Mercado, Verónica, y Masin, María Lucila: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la presentación del libro *Astra: memoria petrolera y paisaje industrial*, de los autores Graciela Ciselli y Marcelo Hernández (2.409-D.-18). Cultura.
- 6.2013. Igon, Santiago Nicolás; Alonso, Laura Valeria; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Mercado, Verónica; Huss, Juan Manuel; Masin, María Lucila; Volnovich, Luana, y Carol, Analuz Ailén: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas “Lenguaje, cultura y sociedad y su implicancia en la enseñanza de la lengua y la literatura”, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2018, en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (2.410-D.-18). Cultura.
- 6.2014. Mendoza, Josefina; Austin, Brenda Lis; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Olivares, Héctor Enrique; Cantard, Albor Ángel; Marcucci, Hugo María; Riccardo, José Luis, y Berisso, Hernán: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXX Congreso Ordinario de la Federación Universitaria Argentina, a realizarse el 12 de mayo de 2018 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.411-D.-18). Educación.
- 6.2015. Zottos, Andrés: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reforzar las medidas de seguridad en los pasos fronterizos entre la provincia de Salta y el Estado Plurinacional de Bolivia (2.412-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2016. Contigiani, Luis Gustavo: de ley. Institúyese con alcance nacional la asignación universal para personas con discapacidad –AUPD–. Modificación del artículo 23, de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias (2.415-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2017. Pietragalla Corti, Horacio; Britez, María Cristina; Del Caño, Nicolás; Larroque, Andrés; Kirchner, Máximo Carlos; González Seligra, Nathalia Inés; Masin, María Lucila; Rodríguez, Rodrigo Martín; Yasky, Hugo; Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Carro, Pablo; Cleri, Marcos; Mendoza, Mayra Soledad; Filmus, Daniel, y Kicillof, Axel: de ley. Declarar como derecho humano el acceso a los servicios públicos de agua potable, gas y energía eléctrica (2.417-D.-18). Derechos Humanos y Garantías / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2018. Volnovich, Luana: de ley. Protección de las personas que por su cargo, función, profesión o desempeño institucional asisten a las personas víctimas de la violencia familiar. Régimen (6.643-D.-16, reproducido) (2.418-D.-18). Justicia / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2019. Volnovich, Luana: de ley. Capital nacional del vidrio. Se declara como tal al partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires (6.995-D.-16, reproducido) (2.419-D.-18). Legislación General / Industria.
- 6.2020. Volnovich, Luana: de ley. Debate presidencial democrático. Creación de la Comisión Bicameral de Debate Presidencial (7.406-D.-16, reproducido) (2.420-D.-18). Asuntos Constitucionales / Comunicaciones... / Peticiones, Poderes, y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2021. Volnovich, Luana: de ley. Protección de la información y los datos educativos de gestión pública y privada. Régimen (6.644-D.-16, reproducido) (2.421-D.-18). Educación.
- 6.2022. Volnovich, Luana: de declaración. Expresar beneplácito por el título de doctor honoris causa, que otorgó la Universidad Nacional de Avellaneda, a la doctora Cristina Fernández de Kirchner, el 12 de octubre de 2016 (7.405-D.-16, reproducido) (2.422-D.-18). Educación.

- 6.2023. Volnovich, Luana: de resolución. Expresar preocupación por el denominado Operativo Aprender 2016 a realizarse el 18 de octubre de 2016 en todas las instituciones educativas del país (6.645-D.-16, reproducido) (2.423-D.-18). Educación.
- 6.2024. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Expresar beneplácito por el 45° aniversario de la sede Chamental de la Universidad Nacional de La Rioja –UNLAR–, creada el 25 de abril de 1973 (2.424-D.-18). Educación.
- 6.2025. Carrizo, María Soledad; Austin, Brenda Lis; Carrizo, Ana Carla; Marcucci, Hugo María; Rista, Olga María, y Mestre, Diego Matías: de ley. Beneficiarios de la modalidad de renta vitalicia sin componente público. Régimen de compensación. Modificación de las leyes 24.241 y 26.425, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA–, respectivamente (2.425-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2026. Rauschenberger, Ariel; Medina, Gladys; Mosqueda, Juan; Flores, Danilo Adrián; Ziliotto, Sergio Raúl; Delú, Melina Aída; Bucca, Eduardo; Kosiner, Pablo Francisco Juan, y Cresto, Mayda: de declaración. Expresar preocupación por la reducción de personal en el Ministerio de Agroindustria (2.426-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2027. Rauschenberger, Ariel, y Delú, Melina Aída: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para otorgar en comodato un inmueble propiedad del Estado nacional, a favor de la Municipalidad de Toay, provincia de La Pampa, con destino al centro de enfermería (2.427-D.-18). Legislación General.
- (Trámite Parlamentario N° 36.)
- 6.2028. Benedetti, Atilio Francisco Salvador; Monfort, Marcelo Alejandro; Fregonese, Alicia, y Lacoste, Jorge Enrique: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XVI Expo Provincial de la Leche y VII Expo Jersey Entrerriana, a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2018 en la provincia de Entre Ríos (2.428-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2029. Torello, Pablo; De Mendiguren, José Ignacio; Fregonese, Alicia; Benedetti, Atilio Francisco Salvador; Basterra, Luis Eugenio, y Echegaray, Alejandro Carlos Augusto: de ley. Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios –ley 27.279–. Modificación del artículo 25, sobre multas y suspensión de actividades (2.429-D.-18). Industria / Recursos Naturales... / Agricultura y Ganadería.
- 6.2030. Sierra, Magdalena; Alonso, Laura Valeria; Ciampini, José Alberto; Frana, Silvina Patricia; Mendoza, Mayra Soledad; Guerin, María Isabel; Lotto, Inés Beatriz; Masin, María Lucila; Raverta, María Fernanda; Castagneto, Carlos Daniel; Britez, María Cristina; Huss, Juan Manuel; Russo, Laura, y Cabandié, Juan: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reglamentación de la ley 27.043 sobre declarar de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista –TEA– (2.430-D.-18). Discapacidad.
- 6.2031. Di Stéfano, Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por el 98° aniversario de la fundación de la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, a conmemorarse el 4 de mayo de 2018 (2.431-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2032. Di Stéfano, Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por el II Encuentro de la Red Universitaria de Economía Social Solidaria de la Argentina, realizado los días 19 y 20 de abril de 2018 en la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires (2.432-D.-18). Educación.
- 6.2033. Di Stéfano, Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por el 45° aniversario de la Universidad Nacional de Misiones, celebrado el 16 de abril de 2018 (2.433-D.-18). Educación.
- 6.2034. Cleri, Marcos; Sorraire, Mirta Alicia; Santillán, Walter Marcelo; Mendoza, Mayra Soledad, y Pietragalla Corti, Horacio: de resolución. Expresar repudio por las amenazas e intimidaciones sufridas por referentes del movimiento de derechos humanos, dirigentes políticos, sociales y gremiales, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en ocasión de cumplirse un nuevo aniversario del golpe cívico militar el 24 de marzo de 2018 (2.434-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2035. Mercado, Verónica: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir con carácter urgente las partidas resupuestarias reclamadas por los bomberos voluntarios de la provincia de Catamarca (2.435-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2036. Borsani, Luis Gustavo; Goicoechea, Horacio; Roma, Carlos Gastón; Terada, Ali-

- cia; Pastori, Luis Mario; Cáceres, Eduardo Augusto, y González, Álvaro Gustavo: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar su apoyo a la inclusión de la República de China como miembro observador en la conferencia de las partes –COP– de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático –CMNUCC–, que se llevará a cabo del 4 al 7 de diciembre de 2018, en la ciudad de Katowice, Polonia (2.437-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2037. Borsani, Luis Gustavo; Goicoechea, Horacio; Roma, Carlos Gastón; Terada, Alicia; González, Álvaro Gustavo; Pastori, Luis Mario, y Cáceres, Eduardo Augusto: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo declare su apoyo a la inclusión de Taiwán en la LXXI Asamblea Mundial de la Salud –AMS– a celebrarse en Ginebra, del 21 al 26 de mayo de 2018 (2.438-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2038. Borsani, Luis Gustavo; Goicoechea, Horacio; Roma, Carlos Gastón; Terada, Alicia; Pastori, Luis Mario; Cáceres, Eduardo Augusto, y González, Álvaro Gustavo: de declaración. Expresar beneplácito por el retorno de la República de China –Taiwan–, a la Organización de Aviación Civil Internacional –ICAO–, agencia especializada de la Organización de Naciones Unidas (2.439-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2039. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Pirotecnia y fuegos de artificio. Régimen de penalidades. Derogación de la ley 24.304, de artefactos pirotécnicos (2.440-D.-18). Seguridad Interior / Legislación Penal / Industria.
- 6.2040. Rauschenberger, Ariel; Ziliotto, Sergio Raúl, y Delú, Melina Aída: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de reincorporar a los trabajadores despedidos de la Subsecretaría de Agricultura Familiar dependiente del Ministerio de Agroindustria y del SENASA (2.441-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2041. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles realizados desde los organismos competentes para lograr la habilitación de la comercialización de suplementos nutricionales (2.442-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2042. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia en el territorio nacional de hechos de violencia o represión en contra de las comunidades aborígenes de nuestro país (2.443-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2043. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar reconocimiento a los médicos Lisandro Pereyra y Leandro Steinberg quienes diseñaron una aplicación que ayuda a la detección del cáncer de colon (2.444-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2044. Bianchi, Ivana María: de ley. Hospitales veterinarios públicos. Creación (3.403-D.-15, reproducido) (2.445-D.-18). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2045. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la apertura de la carrera de técnico en perforación y terminación de pozos petroleros, en la Universidad Tecnológica Nacional –UTN–, ubicada en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (2.446-D.-18). Educación.
- 6.2046. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar preocupación por la invasión del visón americano –*Neovison vison*–, predador exótico, en la Patagonia argentina (2.447-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2047. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por el Congreso Nacional de Ergonomía, realizado los días 5 y 6 de abril de 2018, en la provincia del Neuquén (2.448-D.-18). Ciencia...
- 6.2048. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar beneplácito por el convenio firmado entre el Banco Provincia del Neuquén y el Banco Central de la República Argentina para impulsar la educación financiera en la población (2.449-D.-18). Finanzas.
- 6.2049. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Mundial de Rafting 2018, a realizarse del 5 al 10 de noviembre de 2018 en las ciudades de Aluminé y Villa Pehuenia, provincia del Neuquén (2.450-D.-18). Deportes.
- 6.2050. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de resolución. Solicitar la constitución de la Comisión Bicameral de la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes (2.451-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.2051. Cano, José Manuel: de resolución. Solicita el cambio de denominación del actual seguimiento de las obras para el aprovechamiento del río Bermejo por el de “Seguimiento de las obras en el marco del Plan

- Belgrano y el aprovechamiento del río Bermejo” (2.452-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.2052. Cano, José Manuel: de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño de la División Antidrogas de la provincia de Tucumán, dependiente de la Policía Federal Argentina, en la lucha contra el narcotráfico (2.453-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2053. Raverta, María Fernanda; Siley, Vanesa; Estévez, Gabriela Beatriz; Masín, María Lucila; Solanas, Julio Rodolfo; Correa, Walter; Castagneto, Carlos Daniel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Filmus, Daniel; Salvarezza, Roberto, y De Pedro, Eduardo Enrique: de ley. Garantizar el trabajo y condiciones de empleo a los trabajadores y trabajadoras que cumplen funciones en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA–. Se declara la emergencia laboral por el término de 365 días a partir del 1° de diciembre de 2017 (2.454-D.-18). Legislación del Trabajo / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2054. Raverta, María Fernanda; Carol, Analuz Ailén; Sierra, Magdalena; Filmus, Daniel; Ruiz Aragón, José Arnaldo, y Castagneto, Carlos Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica itinerante “Trombofilia y embarazo”, a exhibirse del 24 de abril al 4 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.455-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2055. Raverta, María Fernanda; Carol, Analuz Ailén; Filmus, Daniel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Sierra, Magdalena, y Castagneto, Carlos Daniel: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga apoyar la postulación del Consejo Deliberante del partido de General Pueyrredón para que la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, sea sede de los XII Juegos Argentinos y IX Juegos Latinoamericanos para Personas Trasplantadas (2.456-D.-18). Deportes.
- 6.2056. Najul, Claudia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Distrito creativo audiovisual Filmandes”, para crear un polo audiovisual en el departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza (2.457-D.-18). Cultura.
- 6.2057. Basterra, Luis Eugenio; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Rossi, Agustín Oscar; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Huss, Juan Manuel; Vázquez, Juan Benedicto; Ciampini, José Alberto; Brítez, María Cristina; Mendoza, Mayra Soledad; Masín, María Lucila; Mercado, Verónica; De Pedro, Eduardo Enrique, y Moreau, Leopoldo Raúl Guido: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Agroindustria, Luis Miguel Etchevehere, sobre la desvinculación de trabajadores de su cartera (2.458-D.-18). Asuntos Constitucionales / Agricultura y Ganadería.
- 6.2058. Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Horne, Silvia Renéé; Carro, Pablo; González, Josefina Victoria; Cerruti, Gabriela; Moisés, María Carolina; Pietragalla Corti, Horacio; Rodríguez, Rodrigo Martín; Kirchner, Máximo Carlos, y Selva, Carlos Américo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de LR1 radio *El Mundo*, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.459-D.-18). Comunicaciones... / Libertad de Expresión.
- 6.2059. Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar preocupación por la decisión del gobierno argentino de abandonar temporalmente la Unión de Naciones Suramericanas (2.461-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2060. Petri, Luis Alfonso: de ley. Actos discriminatorios –ley 23.592–. Modificación de los artículos 1°, 2° y 3°, incorporando como actos u omisiones discriminatorios la identidad de género y orientación sexual y penalización de los mismos (2.462-D.-18). Legislación Penal / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.2061. Petri, Luis Alfonso: de ley. Programa Nacional de Prevención y Lucha contra la Ludopatía. Creación (2.463-D.-18). Prevención de Adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2062. Petri, Luis Alfonso: de ley. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061–. Modificación de los artículos 35 y 37, sobre aplicación y medidas de protección, respectivamente (2.464-D.-18). Familia...
- 6.2063. Petri, Luis Alfonso: de ley. Agencia Nacional de Seguridad de Tránsito y Seguridad Vial –ley 26.363–. Modificación del artículo 17, sobre creación del Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial (2.465-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2064. Petri, Luis Alfonso: de ley. Impuesto sobre los bienes personales –ley 23.966–. Mo-

- dificación del artículo 18, sobre bienes de integrantes de la sociedad conyugal (2.466-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2065. Petri, Luis Alfonso: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Héroes y villanos*, de la escritora e historiadora mendocina Luciana Susana Sabina (2.467-D.-18). Cultura.
- 6.2066. Petri, Luis Alfonso: de ley. Uso de software libre en los sistemas y equipamientos de informática por parte de los poderes del Estado, organismos descentralizados, autárquicos y empresas con participación mayoritaria estatal régimen (2.468-D.-18). Comunicaciones... / Legislación General.
- 6.2067. Petri, Luis Alfonso: de ley. Vino argentino –ley 26.870–. Modificación del artículo 4º, sobre publicidad (2.469-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2068. Bianchi, Ivana María: de resolución. Rendir homenaje al escritor Ernesto Sabato al cumplirse el 30 de abril de 2018 el 7º aniversario de su fallecimiento (2.470-D.-18). Labor Parlamentaria.
- 6.2069. Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Horne, Silvia Reneé; Carro, Pablo; González, Josefina Victoria; Cerruti, Gabriela; Moisés, María Carolina; Pietragalla Corti, Horacio; Kirchner, Máximo Carlos; Rodríguez, Rodrigo Martín, y Selva, Carlos Américo: de declaración. Expresar preocupación por las agresiones que sufrieron trabajadores de prensa el 14 y el 18 de diciembre de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.471-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2070. Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Carro, Pablo; Cerruti, Gabriela; Moisés, María Carolina; González, Josefina Victoria; Rodríguez, Rodrigo Martín; Kirchner, Máximo Carlos; Selva, Carlos Américo, y Pietragalla Corti, Horacio: de resolución. Requerir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación informe a esta Honorable Cámara la existencia de aportes, denuncias y actuaciones administrativas tendientes al esclarecimiento de los sucesos ocurridos en los días 14 y 18 de diciembre de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.472-D.-18). Justicia.
- 6.2071. De Ponti, Lucila María; Horne, Silvia Reneé; Ferreyra, Araceli, y Grosso, Leonardo: de resolución. Expresar repudio por el accionar violento contra el Centro Cultural Mordisquito, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (2.473-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2072. Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Horne, Silvia Reneé; Carro, Pablo; González, Josefina Victoria; Moisés, María Carolina; Cerruti, Gabriela; Pietragalla Corti, Horacio; Kirchner, Máximo Carlos; Rodríguez, Rodrigo Martín, y Selva, Carlos Américo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre aportes, denuncias y actuaciones administrativas tendientes al esclarecimiento de las agresiones ocurridas los días 14 y 18 de diciembre de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.474-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2073. Ciampini, José Alberto; Masin, María Lucila; Mendoza, Mayra Soledad; Carro, Pablo; Britez, María Cristina; Mercado, Verónica; Basterra, Luis Eugenio; Huss, Juan Manuel; De Pedro, Eduardo Enrique, y Pietragalla Corti, Horacio: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación de los artículos 61 y 101 sexies, sobre creación de la comisión para las Personas con Discapacidad y competencia de la misma, respectivamente (2.475-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Discapacidad.
- 6.2074. Ruiz Aragón, José Arnaldo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cleri, Marcos; Kicillof, Axel; De Pedro, Eduardo Enrique; Basterra, Luis Eugenio; Rossi, Agustín Oscar; Soria, María Emilia, y Guerin, María Isabel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los despidos en el Ministerio de Agroindustria de la Nación (2.476-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2075. Mendoza, Josefina; Martínez Villada, Leonor María; Najul, Claudia; Arce, Mario Horacio, y Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio: de ley. Código de respuesta rápida (QR) en etiquetas para todos los alimentos comercializados en el territorio nacional como herramienta inclusiva para personas con discapacidad visual. Régimen. Modificación de la ley 18.284 –Código Alimentario Nacional– (2.477-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Industria.
- 6.2076. Macías, Oscar Alberto: de declaración. Expresar beneplácito por la participación del doctor Blas Couto en el Simposio Satélite Alzheimer Association –AAIC–, realizado los días 17 y 18 de abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.478-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2077. Macías, Oscar Alberto: de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración de la

- primera escuela sustentable del país en Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires, el 19 de abril de 2018 (2.479-D.-18). Educación.
- 6.2078. Russo, Laura; Frana, Silvina Patricia; Martínez, Norman Darío; Correa, Walter; Pietragalla Corti, Horacio; Siley, Vanesa; Carro, Pablo, y Sierra, Magdalena: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 23, sobre cargas de familia (2.480-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2079. Castro, Sandra Daniela; Bianchi, Ivana María; Gioja, José Luis, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Declarase patrimonio cultural inmaterial de la Nación al género musical “tonada cuyana” (2.485-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2080. Schmidt Liermann, Cornelia; González, Álvaro Gustavo; Enríquez, Jorge Ricardo; Pastori, Luis Mario; Sahad, Julio Enrique; Iglesias, Fernando Adolfo; Piccolomini, María Carla; Incicco, Lucas Ciriaco; Fregonese, Alicia, y Wolff, Waldo Ezequiel: de declaración. Expresar reconocimiento al Holodomor de los años 1932-1933 como genocidio del pueblo ucraniano, llevado a cabo por el régimen stalinista (2.486-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 37.)
- 6.2081. Campagnoli, Marcela; Terada, Alicia, y Campos, Javier: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al estado de implementación y avance del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación (2.487-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2082. Campagnoli, Marcela; Terada, Alicia, y Campos, Javier: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación (2.488-D.-18). Educación.
- 6.2083. Campagnoli, Marcela; Terada, Alicia; Flores, Héctor; Lehmann, María Lucila; Campos, Javier, y Oliveto Lago, Paula Mariana: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas al funcionamiento de la Agencia Nacional de Materiales Controlados –ANMAC– (2.489-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2084. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Expresar beneplácito por el XII Encuentro Argentino de Transporte Fluvial, realizado el 23 de abril de 2018, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.490-D.-18). Intereses Marítimos....
- 6.2085. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la habilitación de una unidad de atención integral –UDAI–, de la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES–, en la localidad de Puerto Rico, provincia de Misiones (2.491-D.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 6.2086. Frana, Silvina Patricia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los despidos en el Ministerio de Agroindustria (2.492-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2087. Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David, y Carol, Analuz Ailén: de ley. Fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas radicadas en áreas aduaneras especiales. Régimen (2.493-D.-18). Presupuesto y Hacienda / Pequeñas y Medianas Empresas.
- 6.2088. Doñate, Claudio Martín; Furlan, Francisco Abel; Llanos Massa, Ana María; Mendoza, Josefina; Arroyo, Daniel Fernando; Hummel, Astrid; De Ponti, Lucila María; Moreau, Cecilia; Masin, María Lucila; Flores, Danilo Adrián y Sapag, Alma Lilliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la V Cumbre Cooperativa de las Américas “El Cooperativismo en la hora de los desafíos globales”, a realizarse del 23 al 26 de octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.494-D.-18). Asuntos Cooperativos....
- 6.2089. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las empresas prestadoras de servicios públicos de electricidad y gas (2.496-D.-18). Obras Públicas.
- 6.2090. López Koënic, Leandro Gastón: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 181, sobre usurpación (2.497-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2091. Hummel, Astrid; Garretón, Facundo; Buil, Sergio Omar; Villalonga, Juan Carlos; Wechsler, Marcelo German; Roma, Carlos Gastón; López Koenig, Leandro Gastón y Fernández Langan, Ezequiel: de ley. Sociedades de beneficio e interés colectivo –BIC–. Régimen (2.498-D.-18). Legislación General.

- 6.2092. David, Javier: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga rectificar los despidos realizados en el Ministerio de Agroindustria de la Nación desde el 1º de enero de 2018 (2.499-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2093. David, Javier: de ley. Régimen de equidad tarifaria federal. Creación (4.177-D.-16, reproducido) (2.500-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2094. Buil, Sergio Omar; Carrizo, María Soledad; Quetglas, Fabio José; Berisso, Hernán; Grande, Martín; Urroz, Paula Marcela; Roma, Carlos Gastón y Fernández Langan, Ezequiel: de ley. Consejo Federal de Población. Creación en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (2.912-D.-16, reproducido) (2.501-D.-18). Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2095. Estévez, Gabriela Beatriz: de resolución. Expresar repudio por los despidos y suspensiones en la empresa de capital estatal Fabrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. –FADEA– ubicada en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.502-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2096. Estévez, Gabriela Beatriz: de ley. Declárese la emergencia laboral en la empresa de capital estatal Fabrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. –FADEA–, provincia de Córdoba (2.503-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2097. Álvarez Rodríguez, María Cristina: de ley. Creación del Plan Estratégico de Paridad Salarial (2.504-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia....
- 6.2098. Álvarez Rodríguez, María Cristina: de ley. Creación del Programa Argentino de Certificación “Sello Equidad Laboral” –SEL– (2.505-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2099. Álvarez Rodríguez, María Cristina: de ley. Instalación de sanitarios y cambiadores de bebes, niños y niñas en establecimientos de uso público (2.506-D.-18). Familia....
- 6.2100. Austin, Brenda Lis; Rista, Olga María, y Carrizo, María Soledad: de ley. Yerba mate. –ley 27.114–. Modificación de los artículos 3º y 9º, sobre envasado y fraccionamiento dentro de la región productora (2.507-D.-18). Agricultura y Ganadería / Industria / Comercio.
- 6.2101. Austin, Brenda Lis, y Carrizo, María Soledad: de ley. Convenios colectivos de trabajo –ley 14.250– modificación del artículo 9º, sobre regulación de contribuciones solidarias (2.508-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2102. Austin, Brenda Lis y Echegaray, Alejandro Carlos Augusto: de ley. Régimen de promoción del uso de cisternas de doble carga en todo el país (2.509-D.-18). Recursos Naturales....
- 6.2103. Espinoza, Fernando: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de las fuerzas federales en los centros urbanos desde 2016, y otras cuestiones conexas (2.510-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2104. Espinoza, Fernando: de ley. Industria y comercialización de gas licuado de petróleo –GLP– ley 26.020. Modificaciones sobre igualdad de los usuarios residenciales de bajos recursos (2.511-D.-18). Energía y Combustibles / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2105. Espinoza, Fernando: de ley. Farmacias –ley 17.565–. Modificación del artículo 3º, sobre habilitación. Derogación del artículo 13 del decreto 2.284/91 ratificado por ley 24.307 (2.512-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.2106. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento Sanitario de las Enfermedades Infecciosas Emergentes y Reemergentes. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (2.513-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2107. Leavy, Sergio Napoleón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reforzar el control fronterizo entre la provincia de Salta y los países de Chile, el Estado Plurinacional de Bolivia y Paraguay (2.514-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2108. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI– (2.515-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2109. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas asistenciales destinados a la

- protección de las comunidades que sufrieron inundaciones en Santa Victoria Este, provincia de Salta (2.516-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2110. Leavy, Sergio Napoleón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga ejecutar la partida asignada en el presupuesto nacional 2018, para la construcción de una nueva ruta alternativa en el tramo: Vaqueros - La Caldera, provincia de Salta (2.517-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2111. Leavy, Sergio Napoleón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reasignar la partida prevista en el presupuesto nacional 2018 para realizar las obras de la ruta nacional 9/34, tramo: Rosario de la Frontera - Cabeza de Buey - San José de Metán, provincia de Salta (2.518-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2112. Leavy, Sergio Napoleón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga ejecutar la partida prevista en el presupuesto nacional 2018, para la reactivación de los trabajos de acondicionamiento y mejoras en la ruta nacional 34, tramo: Salvador Mazza - Ciudad de Güemes, provincia de Salta, y la traza correspondiente en la provincia de Jujuy (2.519-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2113. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Expresar beneplácito por el I Simposio de Enfermedades Reemergentes bajo el lema: "La salud no tiene fronteras", realizado el 13 de abril de 2018 en San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (2.520-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2114. Grosso, Leonardo y De Ponti, Lucila María: de ley. Transferencia gratuita de derechos de propiedad a vecinos y vecinas del barrio 2 de Septiembre ubicado en Baradero, provincia de Buenos Aires (2.521-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2115. Zottos, Andrés: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una unidad carcelaria federal en el departamento de General San Martín, provincia de Salta (2.522-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2116. Rodríguez, Matías David; Sierra, Magdalena; Carol, Analuz Ailén; Igon, Santiago Nicolás; Pérez, Martín Alejandro, y Huss, Juan Manuel: de ley. Beneficios y exenciones impositivas para micro, pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios turísticos de la región patagónica que incrementen su planta de personal respecto de la declarada en enero de 2018 (2.523-D.-18). Presupuesto y Hacienda / Turismo.
- 6.2117. Vallejos, Fernanda y Rodríguez, Matías David: de resolución. Pedido de informes verbales al señor presidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Federico Sturzenegger, sobre la intervención de la banca extranjera en el mercado argentino del 23 al 27 de abril de 2018, y otras cuestiones conexas (2.524-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.2118. González Seligra, Nathalia Inés; Del Caño, Nicolás; Del Pla, Romina; Macha, Mónica; De Ponti, Lucila María; Pietragalla Corti, Horacio; Ferreyra, Araceli, y Moreau, Cecilia: de resolución. Expresar preocupación por la presentación del proyecto de ley de "Creación de la Universidad Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Unicaba)", promovido bajo el expediente 3.182-J.-17 de la Legislatura porteña (2.525-D.-18). Educación.
- 6.2119. Miranda, Pedro Rubén; Rauschenberger, Ariel; Bucca, Eduardo; Mosqueda, Juan; Bahillo, Juan José; Peñaloza Marianetti, María Florencia; Cassinerio, Paulo Leonardo, y Cresto, Mayda: de ley. Contrato de comercialización de automotores y otras clases de vehículos. Régimen (2.526-D.-18). Legislación General / Industria / Comercio / Defensa del Consumidor...
- 6.2120. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación, -ley 26.994-. Incorporación del artículo 30 bis, sobre reconocimiento como ser vivo a toda especie animal (2.527-D.-18). Legislación General.
- 6.2121. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Programa Nacional de Vacunación Antirrábica de Canes y Felinos. Creación (2.528-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2122. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Prohíbase en la República Argentina el sacrificio de canes y felinos como sistema de control poblacional (2.529-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2123. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Educación Nacional -ley 26.206-. Modificación del artículo 92, sobre contenidos curriculares, incluyendo el abordaje de temáticas referidas

al bienestar y la protección de los animales (2.530-D.-18). Educación.

- 6.2124. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Enseñanza de economía y desarrollo regional en establecimientos educativos secundarios. Implementación (2.531-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2125. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Lealtad Comercial –ley 22.802–. Incorporación del artículo 9º ter, sobre prohibición de publicidad comprensible (2.532-D.-18). Legislación General / Defensa del Consumidor...
- 6.2126. Del Pla, Romina: de resolución. Expresar repudio por el despido de trabajadores aceiteros de la corporación multinacional Cargill en las plantas de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (2.533-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2127. Del Pla, Romina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los problemas de conflicto laboral de la empresa multinacional Cargill, en sus plantas de Buenos Aires, Santa Fe y San Luis (2.534-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2128. Del Pla, Romina: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación de los artículos 158 y 159, sobre incorporación de la licencia por violencia de género y cálculo del salario, respectivamente (2.535-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.2129. Del Pla, Romina: de ley. Implementación de escuelas infantiles en los establecimientos de trabajo (2.536-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.2130. Del Pla, Romina: de ley. Implementación de lactarios en el ámbito laboral y espacios públicos y privados. Modificación del artículo 179 de la ley 20.744, de contrato de trabajo (2.537-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2131. Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Morales, Flavia, y Di Stefano, Daniel: de ley. Parlamento Nacional de la Mujer. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (2.538-D.-18). Familia... / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.2132. Derna, Verónica: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada de conmemoración del 60 aniversario de la constitución de la provincia de Misiones, realizada el 18 de abril de 2018 en la provincia de Misiones (2.539-D.-18). Legislación General.

(Trámite Parlamentario N° 38.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.90. Economía: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.346-D.-18). Al archivo.
- 7.1.91. Grupo Parlamentario de Amistad con la República de Corea: comunica su constitución y elección de autoridades (2.368-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.92. De las Personas Mayores: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.398-D.-18). Al archivo.
- 7.1.93. Comercio: comunica su constitución y elección de autoridades (2.416-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.94. Comercio: comunica la constitución de la nueva mesa directiva (2.416-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.95. Grupo Parlamentario de Amistad con la República de Ucrania: comunica su constitución y elección de autoridades (2.460-D.-18). A la Presidencia.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.1.210. Camaño y otros: amplían el temario de la sesión especial solicitada para el día 25 de abril de 2018 a las 11 hs. (2.309-D.-18). A sus antecedentes, 2.286-D.-18, a la Presidencia.
- 8.1.211. Interbloque Peronismo para la Victoria - Libres del Sur: solicita la designación de la señora diputada Horne para integrar la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara (2.337-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.212. Camaño y otros: remiten nueva ampliación del temario de la sesión especial solicitada para el día 25 de abril de 2018 a las 11 hs. (2.340-D.-18). A sus antecedentes, 2.286-D.-18 y 2.309-D.-18, Presidencia.
- 8.1.213. Riccardo: solicita se otorgue la mención honorífica Diputado Doctor Juan Bautista Alberdi año 2018, al doctor Juan Martín Maldacena (2.366-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.214. Molina: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para la trazabilidad de agroquímicos. Régimen (2.371-

- D.-18). A sus antecedentes 1.344-D.-18, Agricultura y Ganadería.
- 8.1.215. Berisso: eleva su renuncia a la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara (2.388-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.216. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Carambia para integrar la Comisión de las Personas Mayores, en reemplazo del señor diputado Berisso (2.389-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.217. Grande: eleva su renuncia a la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara (2.390-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.218. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Wechsler para integrar la Comisión de las Personas Mayores, en reemplazo del señor diputado Grande (2.391-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.219. Oliveto Lago: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara (2.413-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.220. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Campos para integrar la Comisión de Asuntos Constitucionales, en reemplazo del señor diputado Oliveto Lago (2.414-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.221. Torello: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (2.481-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.222. Marcucci: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (2.482-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.223. Oliveto Lago: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (2.483-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.224. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de los señores diputados Incicco, López y Cantard para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo de los señores diputados Torello, Marcucci y Oliveto Lago (2.484-D.-18). A la Presidencia.
- 8.2. Cofirmantes:
- 8.2.375. Herrera: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.643-D.-18 (379-C.-18). Pequeñas y Medianas Empresas.
- 8.2.376. Llaryora: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.235-D.-18 (380-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.377. Cassinerio: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.235-D.-18 (381-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.378. Vigo: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.234-D.-18 (382-C.-18). Deportes.
- 8.2.379. Vigo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.298-D.-18 (383-C.-18). Deportes.
- 8.2.380. Vigo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.231-D.-18 (384-C.-18). Deportes.
- 8.2.381. Russo: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.270-D.-18 (385-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.382. Villa: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.341-D.-17 (386-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.383. Rosso: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.165-D.-18 (387-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.384. Rosso: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.355-D.-18 (388-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.385. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.288-D.-18 (389-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.386. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.066-D.-18 (390-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.387. Reyes, Acerenza, Urroz, Ávila y Carambia: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 1.847-D.-18 (391-C.-18). Legislación Penal.
- 8.2.388. De Ponti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.155-D.-18 (393-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.389. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.066-D.-18 (394-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.390. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.294-D.-18 (395-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.391. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.295-D.-18 (396-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.392. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.349-D.-18 (397-C.-18). Finanzas.
- 8.2.393. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.963-D.-18 (398-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.394. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.978-D.-18 (399-C.-18). Asuntos Constitucionales.

- 8.2.395. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.406-D.-18 (400-C.-18). Legislación General.
- 8.2.396. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.405-D.-18 (401-C.-18). Legislación Penal.
- 8.2.397. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.009-D.-18 (402-C.-18). Legislación General.
- 8.2.398. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.953-D.-18 (403-C.-18). Finanzas.
- 8.2.399. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.962-D.-18 (404-C.-18). Finanzas.
- 8.2.400. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.388-D.-18 (405-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.401. Doñate: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.476-D.-18 (406-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.402. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.336-D.-18 (407-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.403. Furlan, Ciampini, Correa, Moreau (L.), Rach Quiroga, Martínez (D.), Salvarezza, Carro, Guerini, Soraire, Romero, Carol, Mendoza (M.): solicitan ser cofirmantes del proyecto de declaración 2.336-D.-18 (408-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.404. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.334-D.-18 (409-C.-18). Cultura.
- 8.2.405. Acerenza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.980-D.-18 (410-C.-18). Legislación Penal.
- 8.2.406. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.334-D.-18 (411-C.-18). Cultura.
- 8.2.407. Incicco: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18 (412-C.-18). Familia...
- 8.2.408. Fregonese: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.250-D.-18 (413-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.409. Schmidt Liermann: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.157-D.-18 (414-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.410. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.454-D.-18 (415-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.411. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.455-D.-18 (416-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.412. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.434-D.-18 (417-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.413. Scagli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.980-D.-18 (418-C.-18). Legislación Penal.
- 8.2.414. De Ponti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.534-D.-18 (419-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.415. De Ponti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.533-D.-18 (420-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.416. Del Plá: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.427-D.-17 (421-C.-18). Familia...
- 8.2.417. Del Plá: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.428-D.-17 (422-C.-18). Familia...

9

OFICIALES VARIOS

9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.62. Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, provincia de Mendoza: remite copia de la declaración 3.048/18, en la que se solicita la sanción favorable del proyecto de ley del señor diputado Rossi y otros, sobre dejar sin efecto los aumentos tarifarios de los servicios públicos de gas, electricidad, agua potable y cloacas, a partir del mes de enero de 2018 (73-O.V.-18). A sus antecedentes 310-D.-18, Obras Públicas.
- 9.1.63. Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, provincia de Mendoza: remite copia de la declaración 3.051/18, en la que se solicita la sanción de una ley que contemple tarifas diferenciadas para el consumo de energía de fuentes hidroeléctricas, para provincias productoras como Mendoza (74-O.V.-18). Energía y Combustibles.
- 9.1.64. Honorable Concejo Deliberante de Tornquist, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 7/18, en la que se expresa preocupación por la implementación de la ley provincial 15.008, sobre la caja de jubilaciones, subsidios y pensiones del personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires (75-O.V.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 9.1.65. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 307/18, en la que expresa preocupación por el último informe elaborado por el equipo económico, al dar cuenta de que la Argentina se mantendrá en 2018 en los

- principales puestos top 10 del ranking mundial de inflación (76-O.V.-18). Finanzas.
- 9.1.66. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 309/18, en la que se expresa preocupación por el reciente estudio difundido por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, que pide aliviar contribuciones patronales para las economías regionales (77-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.67. Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 910/18 en la que solicita la sanción de una ley que contemple el índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTTE) para la determinación de futuros marcos tributarios (78-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.68. Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 4.047/18 en la que manifiesta su adhesión a los proyectos de ley sobre prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos, incorporando el artículo 129 bis al Código Penal (79-O.V.-18). Legislación Penal.
- 9.1.69. Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la declaración en la que manifiesta preocupación y desacuerdo con las declaraciones públicas vertidas por el señor Fernando Marín, coordinador general de comunicación estratégica de la Secretaría de Deportes de la Nación, referente a las políticas públicas contrarias a los principios rectores de la actividad deportiva (80-O.V.-18). Deportes.
- 9.1.70. Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 3/18 en la que se solicita dar solución al problema de cupos limitados en los locales de cobro de servicios e impuestos en ese distrito (81-O.V.-18). Defensa del Consumidor...
- 9.1.71. Defensoría del Pueblo de la Provincia de Mendoza: hace conocer nota 1.247/18 en el marco de la causa caratulada "Defensoría del Pueblo de la Provincia de Mendoza - actuación de oficio s/programación estacional de la tarifa de energía eléctrica período noviembre de 2008 - abril 2009 y otros", solicitando la eliminación del IVA, por el plazo de dos años en los servicios públicos (82-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.72. Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 52/18 en la que expresa beneplácito por los debates llevados a cabo en el marco del proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros sobre interrupción voluntaria del embarazo. Régimen (83-O.V.-18). A sus antecedentes, 230-D.-18, Legislación General.
- 9.1.73. Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 6/18 en la que expresa preocupación por la política de represión y criminalización de la protesta social y asegurar la vigencia de un Estado de derecho en el que garanticen las libertades y garantías constitucionales (84-O.V.-18). Seguridad Interior.
- 9.1.74. Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza 16.480/18 en la que declara de interés municipal la campaña "1 millón de firmas por el proyecto de ley de la señora senadora Cristina Fernández de Kirchner sobre derogación de la ley 27.426 y sus normas reglamentarias", solicitando hasta tanto el Congreso dicte una nueva norma continuar con la vigencia de la ley 24.241 (85-O.V.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 9.1.75. Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 98/18 en la que solicita la necesidad de reformar el régimen municipal, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, a fin de modificar la edad de los ciudadanos para ser electos concejales (86-O.V.-18). Asuntos Municipales.
- 9.1.76. Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 94/18 en la que expresa beneplácito por el proyecto del señor diputado Correa y otros sobre Ley de Contrato de Trabajo -ley 20.744-. Modificación del artículo 147, sobre inembargabilidad de la cuenta sueldo (87-O.V.-18). A sus antecedentes, 6.821-D.-17, Legislación del Trabajo.
- 9.1.77. Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 34/18 en la que manifiesta su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Rossi y otros sobre dejar sin efecto los aumentos tarifarios de los servicios públicos de gas, electricidad,

agua potable y cloacas, a partir del mes de enero de 2018 (88-O.V.-18). A sus antecedentes, 310-D.-18, Obras Públicas.

9.1.78. Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 11/18 en la que declara su apoyo al debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo (89-O.V.-18). Legislación General.

9.1.79. Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 8/18 en la que manifiesta preocupación por los desmedidos aumentos de precios de bienes, servicios y medicamentos que se han producido (90-O.V.-18). Defensa del Consumidor...

9.1.80. Honorable Concejo Deliberante de Cañuelas, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 27/18 en la que expresa beneplácito por la radicación del Mercado de Liniers S. A. en el partido de Cañuelas (91-O.V.-18). Economías y Desarrollo Regional.

9.1.81. Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 2.323 en la que solicita el tratamiento del proyecto de ley de la señora diputada Villar Molina y otros sobre constituir en ruta nacional la traza comprendida por las actuales ruta provincial 20, provincia de La Pampa, desde la intersección de la ruta nacional 143; ruta provincial 57, provincia de Río Negro, desde la intersección de la ruta nacional 151, hasta la intersección con la ruta nacional 40 y desde allí hasta el paso internacional Pichachén, provincia del Neuquén (92-O.V.-18). A sus antecedentes, 6.053-D.-17, Transportes.

9.1.82. Honorable Concejo Deliberante de Esquel, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 3/18 en la que solicita la reglamentación y puesta en vigencia de la ley 27.118 de reparación histórica de la agricultura familiar (93-O.V.-18). Agricultura y Ganadería.

9.1.83. Honorable Concejo Deliberante de Cañuelas, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 19/18 en la que rechaza el dictamen del procurador general de la Nación, como toda iniciativa y/o emprendimiento que tenga por objeto monopolizar la comercialización de medicamentos en la provincia de Buenos Aires (94-O.V.-18). Acción Social y Salud Pública.

10

PARTICULARES

10.42. Comunidad Indígena Fuerte Ancestral Rodeo Grande Pueblo Los Tafies Tucumán: peticiona y formula consideraciones acerca del proyecto de ley en revisión sobre transferir inmuebles propiedad de la provincia de Tucumán al Estado nacional, con destino a la construcción del Parque Nacional Aconquija (42-P.-18). A sus antecedentes 3.525-D.-17, Legislación General.

10.43. Padres de la comunidad terapéutica profesional Gradiva: peticiona y formula consideraciones acerca de los alcances de la ley 26.657, de salud mental (43-P.-18). Acción Social y Salud Pública.

11

LICENCIAS

11.19. Macías: para el 25 de abril de 2018 por razones particulares (2.362-D.-18).

11.20. Pastoriza: para el 25 de abril de 2018 por razones particulares (2.384-D.-18).

11.21. Infante: para el 25 de abril de 2018 por razones particulares (2.385-D.-18).

11.22. Navarro: para el 25 de abril de 2018 por razones particulares (2.386-D.-18).

11.23. Kroneberger: para el 25 de abril de 2018 por razones de salud (2.403-D.-18).

11.24. Ayala: para el 25 de abril de 2018 por razones particulares (2.404-D.-18).

11.25. Moyano: desde el 28 de abril al 18 de mayo y desde el 10 al 23 de junio de 2018 por razones particulares, sin goce de dieta (2.495-D.-18).

(Sobre tablas.)

12

PREFERENCIAS

Para el tratamiento de asuntos en las sesiones de la Honorable Cámara

(Artículos 130/133 del reglamento)

Reunión 2ª - Sesión 2ª

(Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018)

Con despacho de comisión para la próxima sesión

Banfi, Karina, y Riccardo, José Luis: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y

resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa (183-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comisiones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento (con despacho de comisión).

Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Filmus, Daniel; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Gioja, José Luis; Raverta, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Siley, Vanesa; Carro, Pablo; Soraire, Mirta Alicia, y Masin, María Lucila: de ley. Emergencia laboral en el INTI. Régimen (652-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Grana, Adrián Eduardo; Kicillof, Axel; Garré, Nilda Celia; Filmus, Daniel; Rodríguez, Matías David; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Correa, Walter; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; De Pedro, Eduardo Enrique, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales promueva citar al doctor Ricardo Lorenzetti, al doctor Martín Irurzun, al doctor Ariel Lijo, al doctor Guillermo Marijuan y al señor Gustavo Arribas a los efectos de que informen sobre filtraciones recientemente difundidas en medios de comunicación, entre la senadora de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el ex titular de la AFI, Oscar Parrilli (18-D.-18). Asuntos Constitucionales (con despacho de comisión).

Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal. Dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: Islas Malvinas. Un amor soberano (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Morales, Mariana Elizabet: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la primera escuela primaria municipal, a realizarse el 6 de marzo de 2018 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (21-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Cumplimiento efectivo de la pena. Modificación del Código Penal y de la ley 24.660 (409-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Niño por Nacer, a realizarse el 25 de marzo de cada año (160-D.-18). Familia... (con o sin despacho de comisión).

Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda (con o sin despacho de comisión).

Grosso, Leonardo; Macha, Mónica; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María; González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia René; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Facundo Ferreira, en manos de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrida el 8 de marzo de 2018 (677-D.-18). Seguridad Interior (con o sin despacho de comisión).

De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia René; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Plá, Romina, y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Russo, Laura: de ley. Establécese con el carácter de Fiesta Nacional de las Raíces Provincianas a la festividad que se realiza anualmente en el mes de noviembre en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (618-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General (con despacho de comisión).

Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia, y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia... (con despacho de comisión).

Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto, y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación realizada por el Poder Ejecutivo nacional ante la Corte Internacional de Justicia en la opinión sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de las islas Mauricio en 1965 (355-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con despacho de comisión).

Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones de los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle, en la provincia de Catamarca (19-D.-19). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Castro, Sandra Daniela, y Frana, Silvina Patricia: de ley. Ministerio de la Mujer. Creación. Modificación de la ley 22.520 (6.272-D.-17). Asuntos Constitucionales / Familia... / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Volnovich, Luana, y Kicillof, Axel: de ley. Declárase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS– (1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Recalde, Héctor Pedro; Raverta, María Fernanda; Tailhade, Luis Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo, y

Huss, Juan Manuel: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178 y 242, estableciendo que los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos deberán denunciar o testificar contra familiares que cometan delitos de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en el Estatuto de Roma (6.143-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

FE DE ERRATAS

En el BAE N° 3, punto 6.1129 debe decir: Enríquez, Jorge Ricardo; Molina, Karina Alejandra; Sahad, Julio Enrique; Carambia, Antonio José; Stefani, Héctor Antonio; Pretto, Pedro Javier; Urroz, Paula Marcela; Carrizo, María Soledad; Frizza, Gabriel Alberto, y Huczak, Stella Maris: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Incorporación del artículo 597 bis, y modificación de los artículos 607 y 614, sobre adopción de la persona por nacer (1.348-D.-18). Legislación General / Familia...

7

BOLETÍN N° 8

1 bis

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

1.bis.6. Mensaje 63/18, de fecha 12 de abril de 2018 por el cual se aprueba el Contrato de Participación Público-Privada, a suscribirse entre la Dirección Nacional de Vialidad y quienes resulten adjudicatarios de futuras licitaciones públicas (6-J.G.M.-18). Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada.

(Trámite Parlamentario N° 42.)

2

SENADO

2.4. Comunicaciones:

2.4.21. (C.D.-48/18) (2/5/18). Remite copia del decreto D.P.P.-69/18 por el que se designa a la señora senadora Giacoppo para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122) en reemplazo de la señora senadora Verasay (35-S.-18). A la Presidencia.

3

PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores.

3.2.8. Banfi, Karina; Rista, Olga María; Burgos, María Gabriela; Schmidt Liermann, Cornelia; Vera González, Orieta Cecilia; Lospennato, Silvia Gabriela; Frizza, Gabriel Alberto; Hernández, Martín Osvaldo; Arce, Mario Horacio; Menna, Gustavo; Wolff, Waldo Ezequiel; Borsani, Luis Gustavo; Ocaña, María Graciela, y Huczak, Stella Maris: de declaración. Expresar repudio por el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Formosa y el rechazo del *amicus curiae* que presentaron diputados nacionales en el caso “Insfran, Gildo c/ Hernández, Gabriel y/u otros s/juicio ordinario –daños y perjuicios–” (2.381-D.-18). Libertad de Expresión (resuelto en expediente 2.556-D.-18).

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Obras Públicas, Defensa del Consumidor... y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

4.1.78. En los proyectos de ley de las señoras y señores diputados en el marco de la temática de las tarifas de los servicios públicos; y han tenido a la vista los expedientes 2.133-D.-18, 2.111-D.-18, 2.085-D.-18, 1.820-

D.-18, 1.616-D.-18, 1.381-D.-18, 154-D.-17, 039-D.-17, 869-D.-17, 3.061-D.-17, 3.532-D.-17 y 6.298-D.-17 (2.094-D.-18, 1.831-D.-18, 1.819-D.-18, 1.818-D.-18, 1.781-D.-18, 1.761-D.-18, 1.714-D.-18, 1.685-D.-18, 310-D.-18, 6.447-D.-17, 1.302-D.-17).

Educación, los siguientes dictámenes:

- 4.1.79. En el proyecto de resolución del señor diputado Monfort, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los actos por el 120° aniversario de la Escuela N° 5 “Patricios”, de la localidad de Aldea Protestante, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, el 19 de agosto de 2018 (257-D.-18).
- 4.1.80. En el proyecto de resolución del señor diputado Carro y de la señora diputada Estévez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Simposio Internacional Trabajo, Actividad y Subjetividad –TAS–, a desarrollarse en el mes de mayo de 2018, en la Universidad Nacional de Córdoba (407-D.-18).
- 4.1.81. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Llanos Massa y Muñoz, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa de becas de grado de la Fundación YPF (579-D.-18).
- 4.1.82. En el proyecto de resolución de la señora diputada Nazario, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración del 130° aniversario de la Escuela Normal Superior “Justo José de Urquiza” de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, durante el ciclo lectivo 2018 (787-D.-18).
- 4.1.83. En el proyecto de declaración de la señora diputada Sapag, por el que se expresa beneplácito por la labor docente del taller didáctico de la provincia del Neuquén (1.358-D.-18).
- 4.1.84. En el proyecto de declaración de la señora diputada Donda Pérez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 10° aniversario del Centro de Formación Profesional N° 410, de Rafael Castillo, provincia de Buenos Aires (1.369-D.-18).
- 4.1.85. En el proyecto de declaración de la señora diputada Mendoza y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Conferencia Regional de Educación Superior, a realizarse del 11 al 15 de junio de 2018 en la ciudad

capital de la provincia de Córdoba (1.450-D.-18).

- 4.1.86. En el proyecto de ley de la señora diputada Austin y otros señores diputados, por el que se promueve la incorporación de la gesta y el ideario reformista de 1918 en la currícula escolar (1.455-D.-18).

(Al orden del día.)

- 4.4. En los términos del artículo 204 del reglamento:

Educación, el siguiente dictamen:

- 4.4.1. En el proyecto de resolución de la señora diputada Alonso y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre de las escuelas técnicas dependientes de la Dirección Nacional de Vialidad (977-D.-18).

6

DIPUTADOS

- 6.2133. Mercado, Verónica; Carol, Analuz Ailén; Salvarezza, Roberto, y Soraire, Mirta Alicia: de declaración. Expresar repudio por los despidos de los trabajadores del Ministerio de Agroindustria (2.541-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2134. Fregonese, Alicia; Benedetti, Atilio Francisco Salvador; Ayala, Aída Beatriz Máxima; Berisso, Hernán; Gayol, Yanina Celeste, y Bahillo, Juan José: de ley. Institúyese el 20 de mayo de cada año como Día Nacional de las Abejas (2.542-D.-18). Legislación General / Agricultura y Ganadería.
- 6.2135. Pértile, Elda: de ley. Fomento de la actividad privada en actividades culturales –mezenazgo–. Régimen. Modificación del artículo 81 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias (2.543-D.-18). Cultura / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2136. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 23° aniversario de la fundación de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), filial Sáenz Peña, provincia del Chaco, a realizarse el 8 de junio de 2018 (2.544-D.-18). Cultura.
- 6.2137. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 97° aniversario de la fundación de la localidad de Avia Terai, provincia del Chaco, a celebrarse el 11 de julio de 2018 (2.545-D.-18). Población y Desarrollo Humano.

- 6.2138. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 35º aniversario de la fundación de la localidad de El Espinillo, provincia del Chaco, a celebrarse el 8 de julio 2018 (2.546-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2139. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 74º aniversario de la fundación de la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco, a celebrarse el 4 de julio de 2018 (2.547-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2140. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario de Canto y Expresión “A las palabras, tu voz”, a realizarse a partir del 3 de mayo de 2018 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.548-D.-18). Cultura.
- 6.2141. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Torneo Internacional Abierto de Artes Marciales Copa Isao Nishi, a realizarse el 13 de mayo de 2018 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.549-D.-18). Deportes.
- 6.2142. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso Internacional de la Red Pikler Argentina bajo el lema “Cuerpos en diálogo, aportes de Emmi Pikler para el desarrollo infantil”, a realizarse los días 1º y 2 de junio de 2018 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.550-D.-18). Familia...
- 6.2143. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VIII Edición del Tour de las Américas - Open 2018 de Squash, a realizarse del 7 al 13 de mayo de 2018 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.551-D.-18). Deportes.
- 6.2144. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada sobre Derechos de las Personas Mayores, a realizarse el 7 de mayo de 2018 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.552-D.-18). De las Personas Mayores.
- 6.2145. Pértile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 85º aniversario de la fundación de la localidad de San Bernardo, provincia del Chaco, a celebrarse el 28 de junio de 2018 (2.553-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2146. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVI Edición de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a realizarse del 1º al 7 de agosto de 2018 (2.554-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2147. Brügge, Juan Fernando: de ley. Adopción de personas por nacer. Régimen. Modificación del Código Civil y Comercial de la Nación (2.555-D.-18). Legislación General / Familia...
- 6.2148. Alonso, Laura V.; Rossi, Agustín Oscar; Correa, Walter; Larroque, Andrés; Ferrer, Araceli; Siley, Vanesa; Del Caño, Nicolás; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; Grosso, Leonardo; Kirchner, Máximo Carlos; Pietragalla Corti, Horacio; Gioja, José Luis; Yasky, Hugo, y González Seligra, Nathalia Inés: de ley. Declárase la emergencia pública en materia ocupacional por el término de 365 días en todo el territorio nacional. Creación de la Comisión Bicameral de la Emergencia Ocupacional en el ámbito del Honorable Congreso (2.557-D.-18). Legislación del Trabajo / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2149. Morales, Flavia; Di Stéfano, Daniel, y Berisso, Hernán: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por la Asociación Civil Las Otras Voces. Comunicación para la Democracia (2.558-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.2150. Morales, Flavia; Di Stéfano, Daniel, y Berisso, Hernán: de resolución. Expresar beneplácito por la conmemoración del 45º aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Misiones –UNAM–, celebrado el 16 de abril de 2018 (2.559-D.-18). Educación.
- 6.2151. Morales, Mariana Elizabet, y Berisso, Hernán: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XI Expo Mujer, a realizarse del 10 al 12 de agosto de 2018 en la provincia de Misiones (2.560-D.-18). Familia...
- 6.2152. Morales, Flavia; Riccardo, José Luis, y Berisso, Hernán: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Foro Latinoamericano de Educación, a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.561-D.-18). Educación.
- 6.2153. Morales, Flavia; Berisso, Hernán, y Di Stéfano, Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Navegar entre culturas - Educación, comunicación y ciudadanía digital*, de la periodista

- y educadora Silvia Bacher (2.562-D.-18). Educación.
- 6.2154. Morales, Flavia; Berisso, Hernán, y Riccardi, José Luis: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la edición 2018 del Premio Vivalectura, a realizarse en el mes de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.563-D.-18). Cultura.
- 6.2155. Solanas, Julio Rodolfo, y Vallejos, Fernanda: de ley. Establécese una pensión mensual no contributiva de carácter vitalicio para exagentes cesanteados por razones políticas y/o gremiales y sociales (2.564-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2156. Masin, María Lucila; Frana, Silvina Patricia, y Castagneto, Carlos Daniel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley 26.586, la cual crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas (2.565-D.-18). Educación.
- 6.2157. Schlereth, David Pablo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la participación del atleta neuquino Luis Emilio Trujillo en el Campeonato del Mundo de Trail de Penyagolosa Trails HG, edición 2018, a realizarse del 10 al 13 de mayo de 2018 en España (2.566-D.-18). Deportes.
- 6.2158. Scaglia, Gisela; Iglesias, Fernando Adolfo; Piccolomini, María Carla; Brambilla, Sofía; Wolff, Waldo Ezequiel; Villa, Natalia Soledad; Stefani, Héctor Antonio; Enriquez, Jorge Ricardo; Roma, Carlos Gastón; Hummel, Astrid, y Mendoza, Josefina: de resolución. Expresar repudio por el acto de agresión del que fueran víctimas los señores ministros de Cultura de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ocurrido el 26 abril de 2018 (2.567-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2159. Fernández Langan, Ezequiel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor desarrollada por la organización no gubernamental Techo (2.568-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.2160. Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados y concluidos en el Centro Atómico Bariloche, provincia de Río Negro, para instalar una planta de propulsión nuclear en un submarino tipo TR1700 (2.569-D.-18). Ciencia... / Defensa Nacional.
- 6.2161. Alume Sbodio, Karim Augusto; Moreau, Cecilia; Rosso, Victoria; Contigiani, Luis Gustavo; Rodenas, Alejandra, y De Ponti, Lucila María: de ley. Programa nacional de asistencia integral a las víctimas y victimarios de acoso escolar *bullying* y *ciberbullying*. Creación en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación (2.570-D.-18). Educación / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 39.)
- 6.2162. Riccardo, José Luis: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Multicurso Internacional de Actualización en Dolor, a realizarse del 9 al 11 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.571-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2163. Echegaray, Alejandro Carlos Augusto: de resolución. Expresar preocupación por la represión contra el pueblo nicaragüense en abril de 2018 (2.572-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2164. Kicillof, Axel: de resolución. Pedido de informes verbales al presidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Federico Sturzenegger, sobre la venta de reservas de dólares y otras cuestiones conexas (2.575-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.2165. Flores, Héctor: de declaración. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, a celebrarse anualmente el 3 de mayo (2.576-D.-18). Libertad de Expresión.
- 6.2166. Volnovich, Luana; Kirchner, Máximo Carlos; Tundis, Mirta; Cabandié, Juan, y Mendoza, Mayra Soledad: de ley. Prohíbese por el plazo de 2 años la suspensión e interrupción del suministro domiciliario de electricidad y gas natural por falta de pago a usuarios jubilados o beneficiarios de pensión directa o derivada (2.577-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2167. Solanas, Julio Rodolfo; Filmus, Daniel; Carmona, Guillermo Ramón; Rossi, Agustín Oscar; Castagneto, Carlos Daniel; Huss, Juan Manuel; Grana, Adrián Eduardo; Alonso, Laura Valeria; Castro, Sandra Daniela; Selva, Carlos Américo; Correa, Walter; Romero, Jorge Antonio, y Carol, Ana-

- luz Ailén: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el levantamiento de la delegación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte –CNRT–, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por incumplimiento de los deberes específicos y otras cuestiones conexas (2.578-D.-18). Transportes.
- 6.2168. Marcucci, Hugo María, y Cantard, Albor Ángel: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para garantizar la finalización de las carreras académicas de los alumnos de la Escuela Técnica de Vialidad Nacional N° 4 “Ingeniero Luis M. Barletta” (2.580-D.-18). Educación.
- 6.2169. Schmidt Liermann, Cornelia: de resolución. Expresar beneplácito por la conmemoración del 80° aniversario de la Cámara de Comercio Suizo-Argentina, a celebrarse el 16 de mayo de 2018 (2.582-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2170. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar reconocimiento a la trayectoria del general Juan Domingo Perón, al conmemorarse el 44° aniversario de su fallecimiento, el 1° de julio de 2018 (2.583-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.2171. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar adhesión al Día Internacional de la Celiaquía, bajo el lema “Día libre de gluten”, a celebrarse el 5 de mayo de 2018 (2.584-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2172. Ayala, Aída Beatriz Máxima: de declaración. Expresar beneplácito por el evento de milagros y gloria que realizará la Iglesia Católica Internacional el 5 de mayo de 2018, en Resistencia, provincia del Chaco (2.585-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2173. Wisky, Sergio Javier; Schlereth, David Pablo; Piccolomini, María Carla; Villalonga, Juan Carlos; López Koëinig, Leandro Gastón; Matzen, Lorena; Wolff, Waldo Ezequiel, y Huczak, Stella Maris: de resolución. Expresar repudio por los hechos de violencia de los militantes mapuches el 24 de abril de 2018, en la catedral de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (2.586-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2174. Ginocchio, Silvana Micaela: de declaración. Expresar beneplácito por la advocación de la Virgen del Valle de Catamarca en la Iglesia de Santa María de Ucles, provincia de Cuenca (España) (2.587-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2175. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la incorporación en nuestro país, de un nuevo medicamento en el tratamiento de la enfermedad de Chagas, destinado a la población pediátrica (2.588-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2176. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión por la conmemoración del Día Mundial sin Tabaco, que se celebra el 31 de mayo de cada año (2.589-D.-18). Prevención de Adicciones...
- 6.2177. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la actuación de la delegación de la Federación Provincial de Judo de la provincia de San Luis en el Campeonato Nacional Apertura de Judo 2018 realizado en la provincia de Córdoba (2.590-D.-18). Deportes.
- 6.2178. Caselles, Graciela María: de ley. Bibliotecas populares –ley 23.351–. Modificación del artículo 5°, sobre beneficio de tarifas reducidas en los servicios prestados por empresas públicas o privadas (2.591-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2179. Caselles, Graciela María: de ley. Incorporación dentro del área de frontera y zona de seguridad Jáchal a las escuelas “Esteban Agustín Gascón”, “Lorenzo Luzuriaga” e “Hipólito Bucharado”, de la provincia de San Juan (2.592-D.-18). Seguridad Interior / Educación.
- 6.2180. Castro, Sandra Daniela; Carro, Pablo; Alonso, Laura Valeria, y Rodenas, Alejandra: de ley. Ciencia, tecnología e innovación –ley 25.467–. Modificación del artículo 14, sobre integración de institutos del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología –CICyT– (2.593-D.-18). Ciencia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2181. Ávila, Beatriz Luisa: de ley. Actividad deportiva y comercial de vuelo libre. Régimen (2.594-D.-18). Deportes / Legislación General.
- 6.2182. Schlereth, David Pablo; Wisky, Sergio Javier, y López Koëinig, Leandro Gastón: de ley. Puente carretero interprovincial inaugurado en 1937, que une a la ciudad capital de la provincia del Neuquén y a la ciudad de Cipolletti de la provincia de Río Negro ubicado sobre la ruta nacional 22. Se lo declara monumento histórico nacional

- (2.595-D.-18). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2183. Correa, Walter; Alonso, Laura Valeria; Huss, Juan Manuel; Furlan, Francisco Abel, y Siley, Vanesa: de declaración. Expresar repudio por la intervención de facto del Consejo Escolar de Moreno por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) (2.596-D.-18). Educación.
- 6.2184. Ocaña, María Graciela; Berisso, Hernán; Brambilla, Sofía, y Fernández Langan, Ezequiel: de ley. Transparencia en las relaciones entre la industria farmacéutica y los médicos. Régimen (2.598-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.2185. Ocaña, María Graciela: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el curso virtual dictado a través de la plataforma educativa ESAM –educando a la sociedad con adultos mayores– (2.599-D.-18). De las Personas Mayores.
- (Trámite Parlamentario N° 40.)
- 6.2186. Caselles, Graciela María: de ley. Regalías mineras. Destino de las mismas para el desarrollo sustentable de las provincias, municipios y comunas. Modificación del artículo 22 de la ley 24.196, de inversiones mineras (2.601-D.-18). Minería / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2187. Caselles, Graciela María: de ley. Arte y cultura accesible para la inclusión de las personas con discapacidad (2.602-D.-18). Cultura / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2188. Caselles, Graciela María: de ley. Garantícese a los partidos políticos de distrito igualdad de condiciones con los partidos o alianzas de distrito superiores en el sistema de emisión del sufragio (2.603-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.2189. Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Pastoriza, Mirta Ameliana, y Navarro, Graciela: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la obligatoriedad de los controles de aptitud física y demás medidas médicas, en los torneos de las ligas nacionales o locales en los que participan personas mayores de 40 años de edad (2.604-D.-18). Deportes.
- 6.2190. Moisés, María Carolina; Cresto, Mayda; Yedlin, Pablo Raúl; Zottos, Andrés; Flores, Danilo Adrián; Delú, Melina Aída; Ziliotto, Sergio Raúl, y Bahillo, Juan José: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo celebrado por la ministra de Seguridad de la Nación con los Estados Unidos de América, para combatir el crimen organizado y el narcotráfico, y otras cuestiones conexas (2.605-D.-18). Seguridad Interior / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2191. Moisés, María Carolina; Cresto, Mayda; Martiarena, José Luis; Zottos, Andrés; Bahillo, Juan José; Yedlin, Pablo Raúl; Ziliotto, Sergio Raúl; Flores, Danilo Adrián, y Delú, Melina Aída: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos aspectos socioambientales relacionados con el Parque Nacional Calilegua (2.606-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2192. Moisés, María Carolina; Cresto, Mayda; Yedlin, Pablo Raúl; Zottos, Andrés; Bahillo, Juan José; Ziliotto, Sergio Raúl; Delú, Melina Aída; Flores, Danilo Adrián, y Rauschenberger, Ariel: de resolución. Expresar repudio por la promulgación del decreto de necesidad y urgencia 95/2018 por el cual se modifica la Ley de Ministerios (2.607-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.2193. Moisés, María Carolina; Cresto, Mayda; Yedlin, Pablo Raúl; Rauschenberger, Ariel; Ziliotto, Sergio Raúl; Bahillo, Juan José; Delú, Melina Aída, y Flores, Danilo Adrián: de resolución. Expresar repudio por la promulgación del decreto de necesidad y urgencia 27/2018, de desburocratización y simplificación (2.608-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.2194. Mendoza, Mayra Soledad; Pietragalla Corti, Horacio; Brítez, María Cristina; Siley, Vanesa; Cerruti, Gabriela; Alonso, Laura V.; Yasky, Hugo; Carmona, Guillermo Ramón; Romero, Jorge Antonio; Igon, Santiago Nicolás; Grana, Adrián Eduardo; Salverza, Roberto, y Huss, Juan Manuel: de resolución. Expresar preocupación por el despido de trabajadores de la Casa de Moneda Sociedad del Estado, y otras cuestiones conexas (2.609-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2195. Martínez, Silvia Alejandra: de ley. Prohibición de realización de estudios de laboratorio o de otra índole que tengan por objeto la detección del síndrome de inmunodeficiencia.

- ciencia adquirida o VIH, para los exámenes preocupacionales (2.611-D.-18). Legislación del Trabajo / Derechos Humanos y Garantías / Acción Social y Salud Pública.
- 6.2196. Fernández Langan, Ezequiel; Scaglia, Gisela; Schmidt Liermann, Cornelia, y Piccolomini, María Carla: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de Marina Carbajal (2.612-D.-18). Legislación General.
- 6.2197. Navarro, Graciela; Neder, Estela Mary, y Pastoriza, Mirta Ameliana: de resolución. Expresar beneplácito por la firma del Convenio entre la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero el 13 de abril de 2018, para la construcción del Estadio Único de la Provincia de Santiago del Estero (2.613-D.-18). Deportes.
- 6.2198. Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Neder, Estela Mary; Infante, Hugo Orlando; Pastoriza, Mirta Ameliana, y Navarro, Graciela: de ley. Programa Nacional de Capacitación y Formación para las Personas con Discapacidad. Creación (2.616-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2199. Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Neder, Estela Mary; Pastoriza, Mirta Ameliana; Navarro, Graciela, e Infante, Hugo Orlando: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Campeonato Mundial de Natación para Personas con Discapacidad: Inas Swimming Championship 2018, a realizarse del 29 de agosto al 3 de septiembre de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (2.621-D.-18). Discapacidad.
- 6.2200. Cerruti, Gabriela; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Grana, Adrián Eduardo; Macha, Mónica; Filmus, Daniel; Pietragalla Corti, Horacio; Carro, Pablo; Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Huss, Juan Manuel; Rodríguez, Rodrigo Martín; Santillán, Walter Marcelo; Castagneto, Carlos Daniel; Mendoza, Mayra Soledad; Espinoza, Fernando, y Castro, Sandra Daniela: de declaración. Expresar preocupación por el allanamiento judicial en el domicilio particular del periodista Víctor Hugo Morales (2.623-D.-18). Libertad de Expresión.
- 6.2201. Banfi, Karina; Amadeo, Eduardo Pablo; Pretto, Pedro Javier; Morales, Flavia; Pazzo, Marcela Fabiana; Incicco, Lucas Ciriacco; Villalonga, Juan Carlos; Suárez Lastra, Facundo; Ciampini, José Alberto; Wechsler, Marcelo Germán; Schmidt Liermann, Cornelia; Negri, Mario Raúl, y Rista, Olga María: de declaración. Expresar beneplácito por la Declaración de Panmunjom para la Paz, la Prosperidad y la Unificación de la Península Coreana, que firmaron los líderes de la República de Corea y la República Popular Demócrata de Corea, el 27 de abril de 2018 (2.624-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2202. Huss, Juan Manuel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Pietragalla Corti, Horacio; Rossi, Agustín Oscar; Sierra, Magdalena; Cleri, Marcos; Estévez, Gabriela Beatriz; Igon, Santiago Nicolás; Solanas, Julio Rodolfo; Castagneto, Carlos Daniel, y Santillán, Walter Marcelo: de declaración. Expresar repudio por la decisión del Poder Ejecutivo de dejar de integrar la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR– (2.625-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2203. Huss, Juan Manuel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Sierra, Magdalena; Pietragalla Corti, Horacio; Rossi, Agustín Oscar; Castagneto, Carlos Daniel; Igon, Santiago Nicolás; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Solanas, Julio Rodolfo; Estévez, Gabriela Beatriz; Santillán, Walter Marcelo, y Cleri, Marcos: de declaración. Expresar preocupación por las negociaciones del Mercosur tendientes a concretar la firma de un tratado de libre comercio con la Unión Europea (2.626-D.-18). Mercosur.
- 6.2204. Correa, Walter; Garré, Nilda Celia; Alonso, Laura Valeria; Pietragalla Corti, Horacio; Carro, Pablo; Ziliotto, Sergio Raúl, y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los despidos de trabajadores de la Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. –FADEA–, de la provincia de Córdoba (2.627-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2205. Pastori, Luis Mario: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la trayectoria y labor del periodista misionero Alberto Monaca (2.628-D.-18). Comunicaciones...
- 6.2206. Pastori, Luis Mario: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXVIII Encuentro Nacional de Equipos Directivos de Escuelas Preuniversitarias, a realizarse del 30 de mayo al 1º de junio de 2018 en la provincia de Misiones (2.629-D.-18). Educación.

- 6.2207. Selva, Carlos Américo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña federal para promover la apicultura y el consumo de miel, denominada “Sumale miel a tu vida”, a realizarse del 14 al 20 de mayo de 2018 en todo el país (2.630-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2208. Rista, Olga María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional y VI Internacional sobre Democracia: “Los escenarios democráticos del siglo XXI. Disrupción, fragmentación, nacionalismo, populismo y nuevos actores globales”, a realizarse del 10 al 13 de septiembre de 2018 en Rosario, provincia de Santa Fe (2.635-D.-18). Legislación General.
- 6.2209. Rista, Olga María: de declaración. declarar de interés de la Honorable Cámara la Plataforma del Agua, herramienta virtual que refiere a la planificación estratégica del agua en el territorio argentino (2.636-D.-18). Comunicaciones...
- 6.2210. Rista, Olga María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la plataforma digital Campañaselectorales.com.ar, que contiene material de campañas electorales desde 1983 a la actualidad en la Argentina (2.637-D.-18). Comunicaciones...
- 6.2211. López Koëinig, Leandro Gastón: de ley. Tenencia responsable de perros potencialmente peligrosos. Régimen. Incorporación del artículo 189 quáter al Código Penal. Creación del Registro Nacional de Perros Potencialmente Peligrosos (2.638-D.-18). Legislación General / Legislación Penal.
- 6.2212. Del Plá, Romina: de ley. Creación de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales –YPF–. Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación la industria hidrocarburífera del país (2.639-D.-18). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2213. Del Plá, Romina, y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Expresar repudio por el despido de trabajadores, profesionales y técnicos del Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria –SENASA–, y otras cuestiones conexas (2.640-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2214. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre ejercicios conjuntos con personal militar extranjero en el territorio nacional realizado en los primeros días de mayo de 2018 sin autorización del Congreso de la Nación, y otras cuestiones conexas (2.641-D.-18). Seguridad Interior / Defensa Nacional / Relaciones Exteriores y Culto.
(Trámite Parlamentario N° 41.)
- 6.2215. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Declárese al poncho como prenda nacional (2.642-D.-18). Cultura / Legislación General.
- 6.2216. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Impuestos –ley 23.966–. Modificación del artículo 7°, sobre exención del impuesto a los combustibles para diversas provincias (2.643-D.-18). Economías y Desarrollo Regional / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2217. Siley, Vanesa; Tailhade, Luis Rodolfo; Huss, Juan Manuel; Castagneto, Carlos Daniel; Carro, Pablo; Cleri, Marcos, y Salverza, Roberto: de resolución. Encomendar a la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara disponga citar al procurador general de la Nación, doctor Eduardo Casal, para que brinde informes sobre presuntas irregularidades en la designación del procurador ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo, doctor Juan Carlos Paulucci (2.644-D.-18). Justicia.
- 6.2218. Riccardo, José Luis; Maquieyra, Martín; Incicco, Lucas Ciriaco, y Fernández Langan, Ezequiel: de ley. Suspéndase la aplicación del decreto 814/01, respecto de los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial (2.645-D.-18). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2219. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los datos publicados por la Universidad Católica Argentina –UCA–, referidos a la pobreza infantil (2.646-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2220. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el ingreso por vía aérea de drogas al territorio nacional (2.647-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2221. Lospennato, Silvia Gabriela; Wolff, Waldo Ezequiel; Banfi, Karina; Lipovetzky, Daniel Andrés; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Amadeo, Eduardo Pablo; Aceren-

- za, Samanta María Celeste, y Villalonga, Juan Carlos: de ley. Transferencia de terrenos propiedad de la provincia de Buenos Aires al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, ubicado en la provincia de Buenos Aires (2.648-D.-18). Legislación General / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2222. Alonso, Laura Valeria; Romero, Jorge Antonio; Huss, Juan Manuel; Tailhade, Luis Rodolfo; Sierra, Magdalena; Salvarezza, Roberto; Volnovich, Luana; Del Plá, Romina; Pietragalla Corti, Horacio; Filmus, Daniel, y Ferreyra, Araceli: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre de escuelas nocturnas en la provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (2.649-D.-18). Educación.
- 6.2223. Pitiot, Carla Betina; Selva, Carlos Américo, y Tundis, Mirta: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la tenencia y portación de armas y materiales controlados, y otras cuestiones conexas (2.650-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2224. Lospennato, Silvia Gabriela; Schmidt Liermann, Cornelia; Camaño, Graciela; Amadeo, Eduardo Pablo; López, Juan Manuel, y Banfi, Karina: de declaración. Expresar beneplácito por el 100º aniversario de Amcham Argentina, entidad que trabaja promocionando el comercio bilateral y la inversión entre los Estados Unidos de Norteamérica y nuestro país, a celebrarse el 21 de mayo de 2018 (2.651-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2225. Vallejos, Fernanda: de resolución. Pedido de informes verbales a los señores ministros de Finanzas, señor Luis Caputo, de Hacienda de la Nación, Nicolás Dujovne, y al jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña Braun, sobre diversas cuestiones relacionadas a negociaciones con el Fondo Monetario Internacional –FMI–, para obtener un blindaje financiero (2.652-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2226. Villalonga, Juan Carlos; Villa, Natalia Soledad; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto, y Wechsler, Marcelo Germán: de ley. Presupuestos mínimos de protección ambiental de la calidad acústica. Régimen (2.653-D.-18). Recursos Naturales... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.2227. Austin, Brenda Lis: de ley. Participación ciudadana en el procedimiento de contratación en la obra pública. Régimen (8.388-D.-16, reproducido) (2.654-D.-18). Asuntos Constitucionales / Obras Públicas.
- 6.2228. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión al Día de la Solidaridad, a celebrarse el 26 de agosto de 2018 en conmemoración del natalicio de la Madre Teresa de Calcuta (2.655-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2229. Bianchi, Ivana María: de ley. Obligación de otorgar turnos preferenciales y asistencia a las personas con discapacidad en los hospitales públicos y clínicas privadas (2.656-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2230. Bianchi, Ivana María: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 87, incorporando la enseñanza del lenguaje de señas argentino –LSA– (2.657-D.-18). Educación / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2231. Villalonga, Juan Carlos: de resolución. Expresar beneplácito por el III Congreso Interamericano de Cambio Climático, a realizarse del 8 al 10 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.658-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2232. De Ponti, Lucila María; Ferreyra, Araceli; Grosso, Leonardo, y Horne, Silvia Renée: de ley. Registro Voluntario de Empleadores para la Promoción de la Igualdad de Género en el Mercado Laboral Argentino. Creación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (2.661-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2233. Ferreyra, Araceli; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo, y Horne, Silvia Renée: de ley. Registro de Empleadores para la Promoción de la Igualdad de Género en el Mercado Laboral Argentino. Creación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (2.662-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2234. Del Plá, Romina, y Ferreyra, Araceli: de resolución. Pedido de informes verbales a los señores ministros de Hacienda de la Nación, Nicolás Dujovne, de Energía y Minería de la Nación, Juan José Aranguren, y de Finanzas de la Nación, Luis Caputo, al presidente del Banco Central de la República Argentina, Federico Sturzenegger, y al jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña, sobre la situación económica

- ca nacional, y otras cuestiones conexas (2.663-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas / Presupuesto y Hacienda / Energía y Combustibles.
- 6.2235. Macha, Mónica; Soraire, Mirta Alicia; Huss, Juan Manuel, y Cerruti, Gabriela: de declaración. Expresar beneplácito por el avance del juicio por el asesinato de la referente travesti Amancay Diana Sacayán, por motivos de identidad de género (2.664-D.-18). Justicia / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.2236. Macha, Mónica; Soraire, Mirta Alicia; Huss, Juan Manuel, y Cerruti, Gabriela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Cosa de mujeres. Menstruación, género y poder*, de la doctora en ciencias sociales Eugenia Tarzibachi (2.665-D.-18). Familia...
- 6.2237. Macha, Mónica; Garré, Nilda Celia; Grosso, Leonardo; Tailhade, Luis Rodolfo; Pietragalla Corti, Horacio; Grana, Adrián Eduardo; Arroyo, Daniel Fernando, y Rach Quiroga, Analía: de declaración. Expresar adhesión a las actividades en conmemoración del Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional, a realizarse el 8 de mayo de 2018 (2.666-D.-18). Seguridad Interior / Derechos Humanos y Garantías.

(Trámite Parlamentario N° 42.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.96. Legislación Penal: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.600-D.-18). Al archivo.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.1.225. Marcucci: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (186-D.-18) sobre declarar monumento histórico nacional al edificio de la Basílica “Nuestra Señora del Carmen”, ubicado en la ciudad capital del la provincia de Santa Fe (2.540-D.-18). Sobre tablas (fue retirada por nota 2.887-D.-18).
(Trámite Parlamentario N° 39.)
- 8.1.226. Negri y otros: pedido de sesión especial para el día 9 de mayo de 2018 a las 10:30 horas a fin de tratar los siguientes temas: ley de financiamiento productivo (19-P.E.-17); Protocolo de Enmienda al Convenio en Materia Impositiva entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil (16-S.-18); y Defensa y Fomento de la Competencia. Creación. Derogación de la ley 25.156 (2.479-D.-16) - (2.581-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.227. Kosiner: eleva su renuncia a la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (2.573-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.228. Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Martiarena para integrar la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en reemplazo del señor diputado Kosiner (2.574-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.229. Kosiner y otros: pedido de sesión especial para el día 9 de mayo de 2018 a las 12 hs a fin de tratar diversos expedientes relacionados con las tarifas de servicios públicos; y el proyecto de ley de financiamiento productivo (19-P.E.-17) (2.614-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.230. Interbloque Argentina Federal: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino - Chilena (ley 23.172) (2.615-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.231. Wechsler: eleva su renuncia a la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara (2.617-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.232. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Grande para integrar la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Wechsler (2.618-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.233. Carambia: eleva su renuncia a la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara (2.619-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.234. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Berisso para integrar la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Carambia (2.620-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.235. Martínez (A.): eleva su renuncia a la Comisión de Defensa del Consumidor... de esta Honorable Cámara (2.631-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.236. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Echegaray para integrar la Comisión de Defensa del Con-

- sumidor... de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Alejandra Martínez (2.632-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.237. Incicco: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (2.633-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.238. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Torello para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Incicco (2.634-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.239. Pitiot: eleva su renuncia a la Comisión de Familia... de esta Honorable Cámara (2.659-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.240. Interbloque Frente Renovador UNA: solicita la designación del señora diputada Muñoz para integrar la Comisión de Familia... de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Pitiot (2.660-D.-18). A la Presidencia.
- 8.2. Cofirmantes:
- 8.2.418. Sahad: solicita ser cofirmantes del proyecto de resolución 2.367-D.-18 (423-C.-18). Deportes.
- 8.2.419. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.285-D.-18 (425-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.420. Doñate: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.454-D.-18 (426-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.421. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.454-D.-18 (427-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.422. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.243-D.-17 (428-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.423. Bevilacqua: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.211-D.-18 (429-C.-18). Vivienda...
- 8.2.424. Bevilacqua: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.491-D.-17 (430-C.-18). Ciencia y Tecnología.
- 8.2.425. Santillán: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.557-D.-18 (431-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.426. Ricci: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 819-D.-18 (432-C.-18). Discapacidad.
- 8.2.427. Ricci: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.728-D.-18 (433-C.-18). Legislación General.
- 8.2.428. Cassinerio: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 964-D.-18 (434-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.429. Llaryora: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.298-D.-18 (435-C.-18). Deportes.
- 8.2.430. Llaryora: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.231-D.-18 (436-C.-18). Deportes.
- 8.2.431. Llaryora: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.234-D.-18 (437-C.-18). Deportes.
- 8.2.432. Ziliotto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.557-D.-18 (438-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.433. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.623-D.-18 (439-C.-18). Libertad de Expresión.
- 8.2.434. Espinoza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.249-D.-18 (440-C.-18). Deportes.
- 8.2.435. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.510-D.-18 (441-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.436. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18 (442-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.437. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.511-D.-18 (443-C.-18). Energía y Combustibles.
- 8.2.438. Franco: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.689-D.-18 (444-C.-18). Cultura.
- 8.2.439. Franco: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 311-D.-18 (445-C.-18). Familia...
- 8.2.440. Franco: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.529-D.-18 (446-C.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 8.2.441. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.749-D.-18 (447-C.-18). Transportes.
- 8.2.442. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.690-D.-18 (448-C.-18). Educación.

- 8.2.443. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.689-D.-18 (449-C.-18). Cultura.
- 8.2.444. Morales (F.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.689-D.-18 (450-C.-18). Cultura.
- 8.2.445. DiStéfano: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.689-D.-18 (451-C.-18). Cultura.
- 8.2.446. DiStéfano: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.530-D.-18 (452-C.-18). Recursos Naturales...
- 8.2.447. Morales (F.): solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.530-D.-18 (453-C.-18). Recursos Naturales...
- 8.2.448. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.530-D.-18 (454-C.-18). Recursos Naturales...
- 8.2.449. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.529-D.-18 (455-C.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 8.2.450. Morales (F.): solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.529-D.-18 (456-C.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 8.2.451. DiStéfano: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.529-D.-18 (457-C.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 8.2.452. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 311-D.-18 (458-C.-18). Familia...
- 8.2.453. Morales (F.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 311-D.-18 (459-C.-18). Familia...
- 8.2.454. Di Stéfano: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 311-D.-18 (460-C.-18). Familia...
- 8.2.455. Di Stéfano: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 888-D.-18 (461-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.456. Morales (F.): solicita ser cofirmantes del proyecto de declaración 888-D.-18 (462-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.457. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 888-D.-18 (463-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.458. DiStéfano: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.749-D.-18 (464-C.-18). Transportes.
- 8.2.459. Morales (F.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.749-D.-18 (465-C.-18). Transportes.
- 8.2.460. Morales (F.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.690-D.-18 (466-C.-18). Educación.
- 8.2.461. DiStéfano: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.690-D.-18 (467-C.-18). Educación.

9

OFICIALES VARIOS

- 9.1.84. Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 857/18 en la que manifiesta preocupación por los aumentos tarifarios de energía eléctrica, gas y agua, y por el impacto negativo en distintos sectores del distrito de Lincoln (95-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.85. Ente Regulador de la Electricidad (ENRE): remite informe referido a la producción y transporte de energía eléctrica en todo el país y al seguimiento de distribución, áreas concesionadas a las empresas EDENOR S.A. y EDE- SUR S.A., período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56, inciso *g*), de la ley 24.065 (96-O.V.-18). Energía y Combustibles.
- 9.1.86. Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: remite copia de la resolución 481/18, en la que expresa repudio por la resolución judicial que dispone la intervención del Partido Justicialista Orden Nacional, adoptada por la jueza federal María Romilda Servini de Cubría, por vulnerar garantías constitucionales referentes a los partidos políticos (97-O.V.-18). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.87. Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: remite copia de la resolución 380/18, en la que expresa preocupación por el reciente informe de Aerom Noticias & Opinión, respecto del futuro aumento de gas antes del invierno (98-O.V.-18). Energía y Combustibles.
- 9.1.88. Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: remite copia de la resolución 579/18, en la que declara de interés legislativo y provincial el ciclo 2018 de charlas y seminarios sobre psicoa-

nálisis y estudios de género (99-O.V.-18).
Acción Social y Salud Pública.

- 9.1.89. Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: remite copia de la resolución 580/18, en la que declara de interés legislativo y provincial la charla “Psicoanálisis y estudios de género”, a dictarse por la doctora Irene Meler, los días 27 y 28 de abril de 2018 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (100-O.V.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 9.1.90. Ministerio de Defensa: comunica el ingreso al puerto de la ciudad de Ushuaia del buque PSG Sibbald de la Armada de la República de Chile, del 16 al 18 de mayo de 2018, con motivo de realizarse actividades por el Día de la Armada Argentina – 204º aniversario (101-O.V.-18). Defensa Nacional.
- 9.1.91. Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 9/18, por la que solicita la reducción de la carga impositiva en el servicio de energía eléctrica mediante la modificación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para reducirlo al 10,5% (102-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.92. Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, provincia de Buenos Aires: solicita la suspensión por el término de un año de todo aumento tarifario en materia de servicios públicos esenciales (103-O.V.-18) Obras Públicas.
- 9.1.93. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta: remite copia de la declaración 847/18, por la que manifiesta la necesidad de agilizar la entrega del desarrollo urbanístico (Plan Nacional de Viviendas –Pro.Cre.Ar–), ubicado en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta (104-O.V.-18). Vivienda...
- 9.1.94. Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la resolución 38/18-HL en la que expresa rechazo al cierre de la Escuela Técnica de Vialidad Nacional N° 2 “Ingeniero Juan Domingo Pío”, sede Trelew (105-O.V.-18). Educación.
- 9.1.95. Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la declaración 1/18-HL en la que solicita se declare la emergencia en materia tarifaria de los servicios públicos de electricidad, gas por redes y agua corriente en todo el territorio de la República Argentina (106-O.V.-18). Obras Públicas.

10

PARTICULARES

- 10.44. Barbero, Miriam Raquel: remite propuesta de implementación de paneles solares sociales para abastecer el consumo de una casa familiar tipo (44-P.-18). Energía y Combustibles.
- 10.45. Rozanski, Carlos Alberto y otros: ratifican solicitud de juicio político al señor presidente de la Nación, ingeniero Mauricio Macri (45-P.-18). A sus antecedentes, 13-P-18 y 259-P-17, Juicio Político.
- 10.46. Beltrán, Pedro Ariel por la defensa y rescate de los animales: remite proyecto de ley de protección al caballo en la Argentina (46-P.-18). Agricultura y Ganadería.
- 10.47. Candelmo Colazo, Luis José: formula consideraciones sobre la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocido como Pacto de San José de Costa Rica y su artículo 4º sobre el derecho a la vida (47-P.-18). A sus antecedentes, 230-D.-18, Legislación General.
- 10.48. Asociación Argentina de Trabajadores de la Danza y otros: remiten proyecto de ley de creación del Instituto Nacional de la Danza (48-P.-18). Cultura.
- 10.49. De Gregorio, Fernando (P.): remite proyecto de ley de su autoría por el que se establece un arancel universitario para estudiantes extranjeros (49-P.-18). Educación.
- 10.50. De Gregorio, Fernando (P.): remite proyecto de ley de su autoría por el que se crea un régimen de fomento para deportistas no profesionales (50-P.-18). Deportes.
- 10.51. De Gregorio, Fernando (P.): remite proyecto de ley de su autoría por el que se crea un régimen de arrendamientos productivos sociales (51-P.-18). Legislación General.
- 10.52. De Gregorio, Fernando (P.): remite proyecto de ley de su autoría por el que se incorporan exenciones en el impuesto a los débitos y créditos bancarios. (52-P.-18). Presupuesto y Hacienda.

11

LICENCIAS

- 11.26. Cassinerio: desde el 7 al 14 de mayo de 2018 por razones particulares (2.579-D.-18).
- 11.27. Carrizo (A. C.): desde el 28 al 30 de mayo de 2018 por razones particulares (2.610-D.-18).

11.28. Bevilacqua: desde el 5 al 18 de mayo de 2018 por razones particulares (2.622-D.-18).

(Sobre tablas).

12

PREFERENCIAS

Para el tratamiento de asuntos
en las sesiones de la Honorable Cámara

(Artículos 130/133 del reglamento)

Reunión 2ª - Sesión 2ª

(Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018)

Con despacho de comisión para la próxima sesión

Banfi, Karina, y Riccardo, José Luis: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa (183-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis, y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comisiones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento (con despacho de comisión).

Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Filmus, Daniel; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Gioja, José Luis; Raverta, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Siley, Vanesa; Carro, Pablo; Soraire, Mirta Alicia, y Masin, María Lucila: de ley. Emergencia laboral en el INTI. Régimen (652-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Grana, Adrián Eduardo; Kicillof, Axel; Garré, Nilda Celia; Filmus, Daniel; Rodríguez, Matías David; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Correa, Walter; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; De Pedro, Eduardo Enrique, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales promueva citar al doctor Ricardo Lorenzetti, al doctor Martín Irurzun, al doctor Ariel Lijo, al doctor Guillermo Marijuan y al señor Gustavo Arribas, a los efectos de que infor-

men sobre filtraciones recientemente difundidas en medios de comunicación, entre la senadora de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el ex titular de la AFI, Oscar Parrilli (18-D.-18). Asuntos Constitucionales (con despacho de comisión).

Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal. Dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: Islas Malvinas. Un amor soberano (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Morales, Mariana Elizabet: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la primera escuela primaria municipal, a realizarse el 6 de marzo de 2018 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (21-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Cumplimiento efectivo de la pena. Modificación del Código Penal y de la ley 24.660 (409-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Niño por Nacer, a realizarse el 25 de marzo de cada año (160-D.-18). Familia... (con o sin despacho de comisión).

Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda (con o sin despacho de comisión).

Grosso, Leonardo; Macha, Mónica; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María; González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Facundo Ferreira, en manos de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrida el 8 de marzo de 2018 (677-D.-18). Seguridad Interior (con o sin despacho de comisión).

De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Plá, Romina, y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Russo, Laura: de ley. Establécese con el carácter de Fiesta Nacional de las Raíces Provincianas la festividad que se realiza anualmente en el mes de noviembre en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (618-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General (con despacho de comisión).

Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia, y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia... (con despacho de comisión).

Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto, y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación realizada por el Poder Ejecutivo nacional ante la Corte Internacional de Justicia en la opinión sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de las islas Mauricio en 1965 (355-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con despacho de comisión).

Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones de los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle, en la provincia de Catamarca (19-D.-19). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Castro, Sandra Daniela, y Frana, Silvina Patricia: de ley. Ministerio de la Mujer. Creación. Modificación de la ley 22.520 (6.272-D.-17). Asuntos Constitucionales / Familia... / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Volnovich, Luana, y Kicillof, Axel: de ley. Declárase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS– (1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Recalde, Héctor Pedro; Raverta, María Fernanda; Tailhade, Luis Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo, y Huss, Juan Manuel: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178 y 242, estableciendo que los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos deberán denunciar o testificar contra familiares que cometan delitos de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en el Estatuto de Roma (6.143-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

8

BOLETÍN N° 9

2

SENADO

2.1. Proyectos de ley en revisión:

2.1.12. (C.D.-39/18) (25/4/18). Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el Código Procesal Penal de la Nación –ley 27.063– (36-S.-18). Legislación Penal.

(Trámite Parlamentario N° 43.)

2.4. Comunicaciones:

2.4.22. (C.D.-49/18) (10/5/18). Solicita el giro a la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación –ley 27.249, artículo 18–, de los anexos a los expedientes O.V.-144/16, O.V.-281/16 y O.V.-25/17, correspondiente a los informes enviados por el Ministerio de Finanzas (37-S.-18). A la Presidencia.

3

PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3.1. Comunicaciones varias:

3.1.1. Resolución por la que se designa al señor Eduardo Jorge Seminara como prosecretario de Coordinación Operativa de esta Ho-

norable Cámara a partir del 9 de mayo de 2018 (2.720-D.-18). Al archivo.

3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

3.2.9. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar adhesión a la conmemoración del centenario de la fundación del Club Universitario de Buenos Aires, a conmemorarse el 11 de mayo de 2018 (1.013-D.-18). Deportes. (resuelto en expediente 2.597-D.-18).

3.2.10. Cerruti, Gabriela; Macha, Mónica; González Seligra, Nathalia Inés; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; Grosso, Leonardo; Moreau, Leopoldo Raúl Guido, y Yasky, Hugo: de declaración. Expresar preocupación por el deterioro del sistema de medios públicos de la Argentina, y otras cuestiones conexas (1.390-D.-18). Comunicaciones... / Libertad de Expresión (resuelto en expediente 2.694-D.-18).

3.2.11. Del Caño, Nicolás; González Seligra, Nathalia Inés; Ziliotto, Sergio Raúl; Macha, Mónica; Grosso, Leonardo; Yasky, Hugo; Selva, Carlos Américo; Contigiani, Luis Gustavo; Pietragalla Corti, Horacio; Del Plá, Romina, y Moreau, Leopoldo Raúl Guido: de resolución. Pedido de informes verbales al titular del Sistema Federal de Medios y

- Contenidos Públicos, señor Hernán Lombardi, sobre diversas medidas que afectan a los trabajadores de los medios públicos (1.413-D.-18). Asuntos Constitucionales / Comunicaciones... / Libertad de Expresión (resuelto en expediente 2.694-D.-18).
- 3.2.13. Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Horne, Silvia Raneé; Carro, Pablo; González, Josefina Victoria; Cerruti, Gabriela; Moisés, María Carolina; Pietragalla Corti, Horacio; Kirchner, Máximo Carlos; Rodríguez, Rodrigo Martín, y Selva, Carlos Américo: de declaración. Expresar preocupación por las agresiones que sufrieron trabajadores de prensa los días 14 y 18 de diciembre de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.471-D.-18). Seguridad Interior / Libertad de Expresión... (resuelto en expediente 2.694-D.-18).
- 3.2.14. Grana, Adrián Eduardo; Cerruti, Gabriela, y Macha, Mónica: de declaración. Expresar rechazo por la orden de cierre y desmantelamiento de la emisora FM Ocupas 88.3 de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires (1.431-D.-18). Comunicaciones... / Libertad de Expresión (resuelto en expediente 2.872-D.-18).
- 4.1.90. En el proyecto de resolución del señor diputado Nanni, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la tarea social y comunitaria que desarrolla la Fundación Reconstruir en el ámbito de la provincia de Salta (1.427-D.-18).
- 4.1.91. En el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se expresa reconocimiento por la tarea de la asociación civil Puentes de Luz de la localidad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (1.667-D.-18).
- 4.1.92. En el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se expresa reconocimiento por la labor de la ONG Bien Argentino de la provincia del Neuquén (1.672-D.-18).
- Relaciones Exteriores y Culto y Energía y Combustibles, el siguiente dictamen:
- 4.1.93. En el proyecto de ley venido en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la Federación de Rusia para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, celebrado en la ciudad de Buenos Aires –República Argentina–, el 12 de julio de 2014 (101-S.-16).

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:
- Comercio, el siguiente dictamen:
- 4.1.87. En el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja; Castro; Carmona, y Herrera, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para restringir la importación de tomates frescos y enteros enlatados (490-D.-18).
- Asuntos Cooperativos..., el siguiente dictamen:
- 4.1.88. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Raverta; Mendoza (S.) (m. c.) y Volnovich, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Complejo Pipinas Viva, hotel cooperativo, recuperado por la Cooperativa de Trabajo Pipinas, partido de Punta Indio, provincia de Buenos Aires (3.784-D.-17).
- 4.1.89. En el proyecto de resolución del señor diputado Wechsler, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor de la organización no gubernamental Fundación Capa 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.372-D.-18).
- Ciencia..., los siguientes dictámenes:
- 4.1.94. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Guerin; (m. c.); Mendoza (S.), y del señor diputado Kunkel (m. c.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la adopción por parte del directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet–, del Protocolo de Actuación para la Prevención, Difusión y Capacitación en Situaciones de Violencia en Ambientes de Trabajo (4.885-D.-17).
- 4.1.95. En el proyecto de resolución de la señora diputada Guerin, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el Proyecto Agitador Magnético, dispositivo que permite crear un campo magnético rotatorio, diseñado por alumnos/as del Club de Ciencia del Centro Municipal de Innovación Tecnología de La Matanza –CITLAM–, provincia de Buenos Aires (5.873-D.-17).
- 4.1.96. En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño, por el que se expresa beneplácito por la labor del ciudadano Víctor Buso quien, como astrónomo aficionado y valiéndose de sus propios medios y conoci-

- mientos, obtuviera el registro fotográfico del nacimiento de una supernova (703-D.-18).
- 4.1.97. En el proyecto de resolución de la señora diputada Pertile, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el curso de *workshops* intensivo, que se realizará los días 19 y 20 de marzo de 2018, en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia, provincia del Chaco (758-D.-18).
- 4.1.98. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi; el proyecto de declaración del señor diputado Enriquez y el proyecto de declaración de la señora diputada Sapag, por el que expresan beneplácito a la científica argentina Amy Austin, investigadora del Conicet, por haber obtenido el Premio L'Oréal-UNESCO para Mujeres en la Ciencia 2018 (1.522-D.-18, 1.532-D.-18, 1.666-D.-18).
- 4.1.99. En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi; los proyectos de resolución de la señora diputada Camaño y el proyecto del señor diputado Riccardo y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito ante la premiación al físico argentino Juan Martín Maldacena, quien obtuvo la medalla Lorentz, por sus aportes a la física teórica (1.536-D.-18, 1.638-D.-18, 2.223-D.-18).
- (Al orden del día.)
- 6
- DIPUTADOS
- 6.2238. Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo, y Di Stéfano, Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por la incorporación de 25 nuevas investigaciones a la base de datos documental bibliográfica sobre yerba mate y salud del Instituto Nacional de Yerba Mate (2.667-D.-18). Agricultura y Ganadería / Ciencia...
- 6.2239. Soraire, Mirta Alicia: de ley. Protección de animales de compañía y de cría. Régimen (2.668-D.-18). Legislación General / Legislación Penal.
- 6.2240. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Incorporarse en los programas de estudio de nivel primario y secundario temas relativos a la educación alimentaria (2.669-D.-18). Educación / Acción Social y Salud Pública.
- 6.2241. Kroneberger, Daniel Ricardo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de una rotonda o dársena sobre la ruta nacional 188, en el acceso a la localidad de Bernardo Larroude, provincia de La Pampa (5.052-D.-17, reproducido) (2.670-D.-18). Transportes.
- 6.2242. Kroneberger, Daniel Ricardo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar el mantenimiento de banquinas aradas y control de las especies arbóreas y arbustivas que colaboren con la prevención y control de incendios de las rutas nacionales ubicadas en la provincia de La Pampa (5.138-D.-17, reproducido) (2.671-D.-18). Transportes.
- 6.2243. Kroneberger, Daniel Ricardo: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción en la ruta nacional 5, de una rotonda de acceso a las localidades de Anguil y Lonquimay, provincia de La Pampa (4.980-D.-17, reproducido) (2.672-D.-18). Transportes.
- 6.2244. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Brügge, Juan Fernando; Llaryora, Martín Miguel; Vigo, Alejandra María; Franco, Jorge Daniel; Ziliotto, Sergio Raúl; Wellbach, Ricardo; Peñaloza Marianetti, María Florencia, y Bahillo, Juan José: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reducción en el presupuesto general de la Nación para el año 2018, en lo que respecta a la obra pública proyectada (2.673-D.-18). Presupuesto y Hacienda / Obras Públicas.
- 6.2245. Enríquez, Jorge Ricardo, y Mendoza, Josefina: de declaración. Expresar repudio por el intento de copamiento de la Comisaría N° 1 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, el 30 de abril de 2018; y otras cuestiones conexas (2.674-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2246. Macías, Oscar Alberto: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Mundial de Básquet Sub 17, a realizarse del 30 de junio al 8 de julio de 2018, en la provincia de Santa Fe (2.675-D.-18). Deportes.
- 6.2247. Enríquez, Jorge Ricardo; Scaglia, Gisela; Najul, Claudia; Massetani, Vanesa Laura; Pitiot, Carla Betina; Arce, Mario Horacio, y Goicoechea, Horacio: de ley. Declárese el 24 de noviembre de cada año como Día de Acción por el Genocidio del Pueblo Ucraniano (2.676-D.-18). Legislación General / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2248. Peñaloza Marianetti, María Florencia: de ley. Ácido fólico. Suministro con carácter obligatorio y gratuito a mujeres en edad reproductiva (2.677-D.-18). Acción Social y

- Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2249. Peñaloza Marianetti, María Florencia; Caselles, Graciela María, y Allende, Walberto Enrique: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la grave situación en la que se encuentra el SENASA de San Juan y otras cuestiones conexas (2.678-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2250. Brügge, Juan Fernando: de ley. Código Penal. Modificaciones sobre supresión y suposición del estado civil y de la identidad tendientes a eludir los procedimientos legales de la adopción (2.679-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2251. Camaño, Graciela: de declaración. Expresar preocupación por el despido de trabajadores de la Agencia Nacional de Discapacidad (2.680-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2252. Camaño, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el despido de personal perteneciente a la planta de la Agencia Nacional de Discapacidad, tanto en las dependencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en delegaciones del interior del país (2.681-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2253. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la obtención del menor índice de repitentes de estudiantes del país en la provincia de San Luis, según un estudio del Observatorio Argentino de Educación en 2018 (2.682-D.-18). Educación.
- 6.2254. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño de los atletas puntanos Sanyo Gutiérrez y Maximiliano Sánchez consagrándose campeones en el Open de Zaragoza en el marco del Circuito Mundial de Padel, realizado el 6 de mayo de 2018 en España (2.683-D.-18). Deportes.
- 6.2255. Bianchi, Ivana María: de ley. Campaña publicitaria para concientizar y brindar información a la población sobre la importancia de una alimentación y hábitos saludables. Creación (2.684-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2256. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar reconocimiento a la trayectoria de María Eva Duarte de Perón, al conmemorarse el 65° aniversario de su fallecimiento el 26 de julio de 2018 (2.685-D.-18). Legislación General.
- 6.2257. Wechsler, Marcelo Germán: de ley. Creación del Sistema Nacional de Prevención ante Posibles Descargas Electroatmosféricas –Sinappde–, para la preservación de la población y de los recursos naturales (2.686-D.-18). Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2258. Filmus, Daniel; Leavy, Sergio Napoleón; Masin, María Lucila; Salvarezza, Roberto; Macha, Mónica; Romero, Jorge Antonio; Solanas, Julio Rodolfo; Frana, Silvina Patricia; Raverta, María Fernanda; Mercado, Verónica; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Carro, Pablo; Carmona, Guillermo Ramón; Castro, Sandra Daniela, y Arroyo, Daniel Fernando: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de provisión de vacunas antigripales, y otras cuestiones conexas (2.687-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2259. Vallejos, Fernanda: de resolución. Expresar repudio por las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional –FMI–, y otras cuestiones conexas (2.688-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2260. Villa, Natalia Soledad: de ley. Institúyese la tercera semana del mes de mayo de cada año como Semana Nacional del Parto Humanizado –SNPH– (2.689-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.2261. Villa, Natalia Soledad: de ley. Código Penal de la Nación. Modificación del artículo 119, sobre delito sexual cometido contra persona que posea algún tipo de discapacidad (2.690-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2262. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 80° aniversario de la Escuela N° 358 “Elsa Santa Cruz” de la localidad de Zaparínqui, departamento de General Güemes, provincia del Chaco, a celebrarse el 11 de mayo de 2018 (2.695-D.-18). Educación.
- 6.2263. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Muralero “Freddy Filete”, a realizarse del 17 al 20 de agosto de 2018, en Resistencia, provincia del Chaco (2.696-D.-18). Cultura.
- 6.2264. Contigiani, Luis Gustavo: de declaración. Expresar preocupación por el desplazamiento del fiscal Juan Pedro Zoni, por parte del procurador Eduardo Casal (2.702-D.-18). Justicia.

- 6.2265. Soraire, Mirta Alicia: de ley. Código del Trabajo y de la Seguridad Social de la Nación. Aprobación. Derogación de las leyes 16.516, 20.475, 20.606, 20.733, 20.744, 20.888, 23.551, 23.660 y 24.241, y de los decretos 4.257/68, 3.555/72, 2.135/74, 538/75 y 8.746/75 (2.703-D.-18). Legislación del Trabajo / Previsión y Seguridad Social / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2266. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Expresar preocupación por el retroceso en materia de políticas públicas en el área de derecho indígena de la Defensoría del Pueblo de la Nación (2.704-D.-18). Asuntos Constitucionales / Población y Desarrollo Humano.
- 6.2267. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Rendir homenaje a las víctimas de violencia institucional (2.705-D.-18). Labor Parlamentaria.
- 6.2268. Raverta, María Fernanda; Sierra, Magdalena, y Tailhade, Luis Rodolfo: de ley. Asignar el uso del edificio principal del taller de locomotoras emplazado en la estación Mar del Plata Norte del Ferrocarril General Roca, a la Escuela de Artes Visuales “Martín A. Malharro” de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.706-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2269. Borsani, Luis Gustavo; Zamarbide, Federico Raúl, y Najul, Claudia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la charla “Corazón y vino: derribando mitos” organizada por la Federación Argentina de Cardiología y la Fundación Osde, a realizarse el 24 de mayo de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (2.707-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2270. Hummel, Astrid: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la Organización No Gubernamental Asociación Mutual de Ayuda al Próximo –AMAP– con sede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.708-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.2271. Miranda, Pedro Rubén; Mosqueda, Juan; Peñaloza Marianetti, María Florencia; Bucca, Eduardo; Rauschenberger, Ariel; Cresto, Mayda; Yedlin, Pablo Raúl; Cassinerio, Paulo Leonardo; Bahillo, Juan José, y Allende, Walberto Enrique: de ley. Se declara al departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, cuna de la gesta libertadora del cruce de Los Andes (2.709-D.-18). Legislación General.
- 6.2272. Miranda, Pedro Rubén: de ley. Marco regulario general de los servicios públicos de la República Argentina. Creación (2.710-D.-18). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2273. Del Caño, Nicolás, y González Seligra, Nathalia Inés: de resolución. Expresar repudio por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional –FMI–, y otras cuestiones conexas (2.711-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
(Trámite Parlamentario N° 43.)
- 6.2274. Donda Pérez, Victoria Analía; Grosso, Leonardo y De Ponti, Lucila María: de resolución. Exhortar al Poder Ejecutivo a solicitar la aprobación del Congreso Nacional de la República Argentina, ante cualquier acuerdo o negociación con el Fondo Monetario Internacional o algún otro organismo multilateral de crédito (2.712-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2275. Espinoza, Fernando: de resolución. Citar al señor ministro de Hacienda de la Nación, Nicolás Dujovne, ante la Honorable Cámara para que informe sobre el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y otras cuestiones conexas (2.713-D.-18). Asuntos Constitucionales / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2276. Espinoza, Fernando: de resolución. Citar al señor ministro de Energía de la Nación, Juan José Aranguren, ante la Comisión de Energía y Combustibles de la Honorable Cámara para que informe los costos de extracción del gas y del petróleo en boca de pozo y otras cuestiones conexas (2.714-D.-18). Asuntos Constitucionales / Energía y Combustibles.
- 6.2277. Selva, Carlos Américo: de declaración. Expresar preocupación por la persecución a la radio FM Ocupas por parte del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) (2.715-D.-18). Comunicaciones... / Libertad de Expresión.
- 6.2278. Morales, Flavia y Wellbach, Ricardo: de resolución. Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Edición del Festival Iguazú en Concierto a realizarse del 22 al 26 de mayo de 2018 en la provincia de Misiones (2.716-D.-18). Cultura.
- 6.2279. Ramos, Alejandro: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas

- necesarias para el cumplimiento de la ley 23.512, de traslado de la capital, para el traslado del Parlamento a las ciudades de Carmen de Patagones, Viedma y Guardia Mitre, provincias de Buenos Aires y Río Negro (7.693-D.-16, reproducido) (2.721-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.2280. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas implementadas para disminuir el consumo de azúcar en la población (1.694-D.-17, reproducido) (2.722-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2281. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los datos estadísticos respecto de personas que padezcan depresión y otras cuestiones conexas (5.924-D.-17, reproducido) (2.723-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2282. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Encuesta Nacional de Salud Escolar Argentina (5.558-D.-17, reproducido) (2.724-D.-18). Educación.
- 6.2283. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la ley 27.132, sobre declarar de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas (4.804-D.-17, reproducido) (2.725-D.-18). Transportes.
- 6.2284. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de situación del proyecto de renovación de vías en la traza Rosario-Córdoba, y otras cuestiones conexas (4.803-D.-17, reproducido) (2.726-D.-18). Transportes.
- 6.2285. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado a licitación para la elaboración de un proyecto de estudios económicos, ambientales y de ingeniería para la ampliación de la ruta nacional 11, en la provincia de Santa Fe (4.680-D.-17, reproducido) (2.727-D.-18). Obras Públicas.
- 6.2286. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Ferrocarril Belgrano Cargas y logística (4.681-D.-17, reproducido) (2.728-D.-18). Transportes.
- 6.2287. Maquieyra, Martín: de ley. Declarar fiesta nacional de la identidad productiva del valle Río Colorado, a la celebración que se realiza cada año en la ciudad de 25 de Mayo, provincia de La Pampa (2.730-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.2288. Maquieyra, Martín: de ley. Tránsito -ley 24.449-. Modificaciones (2.731-D.-18). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Transportes.
- 6.2289. Alonso, Laura V.; Yasky, Hugo; Salvarezza, Roberto; Castagneto, Carlos Daniel; Masin, María Lucila; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Santillán, Walter Marcelo; Filmus, Daniel y Arroyo, Daniel Fernando: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Aprender Conectados, creado mediante decreto 386/18 (2.732-D.-18). Educación.
- 6.2290. Grande, Martín: de resolución. Expresar beneplácito por el hallazgo de tres documentos epistolares oficiales de 1767, cuya autenticación reivindica la soberanía argentina en las islas Malvinas (2.733-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2291. Grande, Martín: de resolución. Expresar preocupación por la decisión de las autoridades de la Fundación El Libro, de censurar la proyección del film *Será venganza*, del realizador Andrés Paternostro (2.734-D.-18). Derechos Humanos y Garantías / Libertad de Expresión.
- 6.2292. Enríquez, Jorge Ricardo: de ley. Transferencia al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la competencia ordinaria en materia de derecho de familia y capacidad de las personas (2.735-D.-18). Justicia / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2293. Martínez Villada, Leonor María; Vera González, Orieta Cecilia; Terada, Alicia; Carrizo, Ana Carla; Carrió, Elisa María Avelina; Campos, Javier; Lehmann, María Lucila; Oliveto Lago, Paula Mariana; Campagnoli, Marcela; López, Juan Manuel y Flores, Héctor: de ley. Defensoría del Pueblo -ley 24.284-. Modificación de los artículos 2º y 4º, sobre forma de elección y calidad para ser elegido Defensor del Pueblo, respectivamente (2.736-D.-18). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.2294. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Comunidades indígenas -ley 25.517-. Modificación de los artículos 1º, 2º y 3º, sobre res-

- tos mortales de los aborígenes, su destino, prohibición de su exhibición y emprendimientos científicos respecto de los mismos (2.738-D.-18). Población y Desarrollo Humano / Cultura / Legislación General.
- 6.2295. Solanas, Julio Rodolfo; Ramos, Alejandro; Alonso, Laura V.; Ciampini, José Alberto; Santillán, Walter Marcelo; Vázquez, Juan Benedicto; Huss, Juan Manuel; Ruiz Aragón, José Arnaldo y Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un seguro de caución obligatorio a cargo de los consumidores, destinado a cubrir el riesgo de los créditos UVA, y otras cuestiones conexas (2.739-D.-18). Finanzas.
- 6.2296. Solanas, Julio Rodolfo; Ramos, Alejandro; Alonso, Laura V.; Ciampini, José Alberto; Santillán, Walter Marcelo; Carmona, Guillermo Ramón; Vázquez, Juan Benedicto; Ruiz Aragón, José Arnaldo y Huss, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en el otorgamiento de las pensiones no contributivas por discapacidad (2.740-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2297. Miranda, Pedro Rubén: de ley. Mecanismo de participación ciudadana en audiencias públicas. Régimen (2.741-D.-18). Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2298. Miranda, Pedro Rubén; Peñaloza Marianetti, María Florencia; Cresto, Mayda; Mosqueda, Juan; Bucca, Eduardo; Cassinerio, Paulo Leonardo; Bahillo, Juan José; Allende, Walberto Enrique; Yedlin, Pablo Raúl y Rauschenberger, Ariel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el trabajo titulado *Industria naval argentina. 100 años 1937-2036*, de los ingenieros navales Raúl R. y Raúl E. Podetti (2.742-D.-18). Intereses Marítimos...
- 6.2299. Miranda, Pedro Rubén; Mosqueda, Juan; Cresto, Mayda; Bucca, Eduardo; Peñaloza Marianetti, María Florencia; Bahillo, Juan José; Rauschenberger, Ariel; Allende, Walberto Enrique; Cassinerio, Paulo Leonardo y Yedlin, Pablo Raúl: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para paliar la crítica situación del sector de la fruta de carozo de la provincia de Mendoza (2.743-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2300. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar beneplácito por la II Edición del Festival de Teatro: Integración Patagonia Norte, realizado del 3 al 5 de mayo de 2018 en la localidad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén (2.744-D.-18). Cultura.
- 6.2301. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Límite al endeudamiento público. Modificación de las leyes 24.156 y 25.917, de administración financiera y de responsabilidad fiscal, respectivamente (7.741-D.-16, reproducido) (2.746-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2302. Castro, Sandra Daniela; Salvarezza, Roberto; Caselles, Graciela María; Carol, Analuz Ailén; Peñaloza Marianetti, María Florencia; Allende, Walberto Enrique y Gioja, José Luis: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación *Revista Universitaria Dos Puntas*, coeditada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, República Argentina, y la Facultad de Ciencia Sociales y Económicas de la Universidad de la Serena, República de Chile (2.747-D.-18). Educación.
- 6.2303. Borsani, Luis Gustavo; Martínez, Silvia Alejandra; Burgos, María Gabriela; Mestre, Diego Matías; Basse, Miguel Ángel; Carrizo, Ana Carla; Rista, Olga María; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Zamabide, Federico Raúl; Najul, Claudia; Quetglas, Fabio José y Austin, Brenda Lis: de ley. Institúyese la figura del Abogado del Niño, Niña y Adolescente para la Defensa Material y Técnica en todo Procedimiento Administrativo y/o Judicial, creado por la ley 26.061. Creación de la Oficina del Abogado del Niño, Niña y Adolescente (2.748-D.-18). Justicia / Familia...
- 6.2304. Mercado, Verónica: de resolución. Expresar beneplácito por el 192º aniversario del natalicio de fray Mamerto de la Ascención Esquiú (2.749-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.2305. Volnovich, Luana; Kicillof, Axel; Mendoza, Mayra Soledad; Siley, Vanesa y Correa, Walter: de ley. Reparación histórica para jubilados y pensionados -ley 27.260-. Modificación del artículo 12, creando la Comisión Bicameral para la Reforma del Sistema Previsional Argentino en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (2.750-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 44.)
- 6.2306. Enríquez, Jorge Ricardo: de ley. Código Penal. Incorporación de los artículos 5º bis

- y 5° ter sobre disponibilidad de acción y criterios de oportunidad (2.751-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2307. Maquieyra, Martín: de ley. Protección de los animales –ley 14.346– modificaciones sobre penas por maltratos (2.752-D.-18). Legislación General / Legislación Penal.
- 6.2308. Llanos Massa, Ana María; Taboada, Jorge; Volnovich, Luana; Mercado, Verónica; Soiraire, Mirta Alicia; Frana, Silvina Patricia, y Pereyra, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a la nueva credencial magnética de PAMI (2.753-D.-18). De las Personas Mayores.
- 6.2309. Llanos Massa, Ana María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el espectáculo folclórico *Cafruneando*, encabezado por Yamila Cafrune, en honor a la figura de su padre (2.754-D.-18). Cultura.
- 6.2310. Llanos Massa, Ana María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara las *matinéas* por la integración, que dependen de la Dirección de Promoción de Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.755-D.-18). Discapacidad.
- 6.2311. Iglesias, Fernando Adolfo; Torello, Pablo; Suárez Lastra, Facundo; Mestre, Diego Matías; Wechsler, Marcelo Germán; López Köenig, Leandro Gastón; González, Álvaro Gustavo; Incicco, Lucas Ciriaco; Banfi, Karina, y Medina, Martín Nicolás: de declaración. Expresar repudio a los ataques perpetrados contra Siria durante abril de 2018 (2.756-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2312. Regidor Belledone, Estela Mercedes; Dindart, Julián; Molina, Karina Alejandra, y Goicoechea, Horacio: de ley. Contención integral del embarazo y preservación de la vida de la persona por nacer. Régimen (2.757-D.-18). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2313. Llanos Massa, Ana María: de resolución. Expresar beneplácito por la labor solidaria que desarrollan los alumnos de la Escuela Agrotécnica N° 1.728 de la localidad de Cholila, provincia del Chubut (3.265-D.-17, reproducido) (2.758-D.-18). Educación.
- 6.2314. Llanos Massa, Ana María: de resolución. Expresar beneplácito por la labor solidaria de los alumnos del Colegio “San José Obrero” de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con los damnificados por el temporal (3.264-D.-17, reproducido) (2.759-D.-18). Educación.
- 6.2315. Llanos Massa, Ana María: de resolución. Expresar beneplácito por la labor solidaria que desarrolla la organización Proyecto Puente en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (3.928-D.-17, reproducido) (2.760-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.2316. Llanos Massa, Ana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las producciones audiovisuales denominadas *La semana de Francisco y Aires de Francisco*, realizado por la periodista Claudia Dattilo (4.906-D.-17, reproducido) (2.761-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2317. Ansaloni, Pablo Miguel; Medina, Martín Nicolás; Schmidt Liermann, Cornelia; Berisso, Hernán; Villa, Natalia Soledad, y Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo, a celebrarse el 28 de abril de 2018 (2.762-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.2318. Ansaloni, Pablo Miguel; Medina, Martín Nicolás; Villa, Natalia Soledad; Berisso, Hernán; Schmidt Liermann, Cornelia, y Baldassi, Héctor: de resolución. Expresar beneplácito por el Día Internacional de las Familias, celebrado el 15 de marzo de 2018 (2.763-D.-18). Familia...
- 6.2319. Ansaloni, Pablo Miguel; Medina, Martín Nicolás; Schmidt Liermann, Cornelia; Villa, Natalia Soledad, y Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, instituido por la Organización Internacional del Trabajo –OIT–, el 12 de junio de 2018 (2.764-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.2320. Ramón, José Luis, y Allende, Walberto Enrique: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan de Inversiones Obligatorias suministrado por la concesionaria distribuidora Gas Cuyana S.A (2.765-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.2321. Castro, Sandra Daniela, y Gioja, José Luis: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo la reincorporación del personal despedido durante el mes de abril de 2018 del Servicio Nacional de Sanidad Animal –SENASA–,

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– y de la Secretaría de Agricultura Familiar –SAF–, Coordinación y Desarrollo Territorial de las delegaciones de la provincia de San Juan (2.766-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2322. Banfi, Karina; Mestre, Diego Matías; Bazze, Miguel Ángel; Rista, Olga María; Negri, Mario Raúl; Lospennato, Silvia Gabriela; Lipovetzky, Daniel Andrés; Vera González, Orieta Cecilia; Arce, Mario Horacio; Martínez, Silvia Alejandra; Petri, Luis Alfonso; Menna, Gustavo; Torello, Pablo; Grande, Martín, y Ocaña, María Graciela: de declaración. Expresar repudio por las agresiones al periodista Nicolás Wiñazki el 9 de mayo de 2018 (2.767-D.-18). Libertad de Expresión.
- 6.2323. Derna, Verónica; Morales, Flavia; Franco, Jorge Daniel; Di Stéfano, Daniel, y Wellbach, Ricardo: de ley. Ceremonia escolar “Compromiso con el ambiente para la protección del patrimonio natural de la Argentina”. Implementación en todas las escuelas primarias públicas y de gestión privada del país (2.768-D.-18). Educación / Recursos Naturales...
- 6.2324. Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Di Stéfano, Daniel, y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Expresar beneplácito por el IV Seminario Provincial “Ceremonial, imagen, símbolos patrios y relaciones públicas”, a realizarse el 18 y 19 de mayo de 2018, en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones (2.769-D.-18). Legislación General.
- 6.2325. Derna, Verónica; Di Stéfano, Daniel, y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Expresar beneplácito por el Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el 5 de junio de cada año (2.770-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2326. Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo, y Di Stéfano, Daniel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el descuento efectuado en los haberes habituales de los investigadores del Conicet por el concepto “retención impuesto a las ganancias año anterior” y otras cuestiones conexas (2.771-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2327. Rodenas, Alejandra; Frana, Silvina Patricia; Contigiani, Luis Gustavo; Massetani, Vanesa Laura; Horne, Silvia Renée; Rosso, Victoria; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo; Ramos, Alejandro; Moreau, Cecilia, y Alume Sbodio, Karim Augusto: de ley. Administración financiera –ley 24.156–. Modificación del artículo 60 sobre operaciones de crédito público nacional (2.772-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2328. Rodenas, Alejandra: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificaciones sobre discriminaciones. Modificación de la ley 25.164, de empleo público nacional y a la ley 22.520, de ministerios (2.773-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia... / Asuntos Constitucionales.
- 6.2329. Carro, Pablo, y Estévez, Gabriela Beatriz: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor desarrollada en pos del fortalecimiento de la identidad cultural, y la promoción de la comunicación a escala comunal, que llevan a cabo las entidades culturales comunitarias con medios barriales de la provincia de Córdoba (2.774-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.2330. Snopek, Alejandro Francisco; Morales, Mariana Elizabet; Nazario, Adriana Mónica, y Arroyo, Daniel Fernando: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reestablecer la publicación diaria de la información referida al Fondo Federal Solidario (2.775-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2331. Soraire, Mirta Alicia, y Llanos Massa, Ana María: de ley. Tratamiento específico para las prestaciones médicas de mutuales y cooperativas. Régimen. Modificación de la ley 26.682, sobre creación del marco regulatorio de medicina prepaga (2.776-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Asuntos Cooperativos... / Legislación General.
- 6.2332. Soraire, Mirta Alicia; Castro, Sandra Daniela; Llanos Massa, Ana María; Pietragalla Corti, Horacio, y Macha, Mónica: de ley. Beneficio indemnizatorio por única vez a los hijos de desaparecidos y/o detenidos por razones políticas que hayan nacido antes del 10 de diciembre de 1983 –ley 25.914–. Modificación de los artículos 1º y 2º, incorporando como beneficiarios a las personas concebidas y nacidas con vida durante la privación de la libertad (2.777-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2333. Soraire, Mirta Alicia: de ley. Bomberos voluntarios –ley 25.054–. Modificación de los artículos 11 y 13, sobre integración y distribución de los subsidios, respectivamente (5.438-D.-16, reproducido) (2.778-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Economía / Presupuesto y Hacienda.

- 6.2334. Moreau, Cecilia; Soraire, Mirta Alicia; Sierra, Magdalena; Tundis, Mirta; Selva, Carlos Américo, y Cabandié, Juan: de ley. Orientación nutricional y promoción de la alimentación saludable. Régimen regulatorio (2.779-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Industria.
- 6.2335. Hers Cabral, Anabella Ruth, y Wolff, Waldo Ezequiel: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Incorporación del artículo 30 bis, sobre sujetos de derechos sintientes no humanos (2.780-D.-18). Legislación General.
- 6.2336. Hers Cabral, Anabella Ruth, y Wolff, Waldo Ezequiel: de ley. Declarase de interés nacional la protección de animales domésticos o domesticados contra actos de maltrato o crueldad (2.781-D.-18). Legislación General / Legislación Penal.
- 6.2337. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Prohibición y sustitución de vehículos de tracción a sangre en zonas urbanas. Régimen (2.782-D.-18). Legislación General / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2338. Villalonga, Juan Carlos: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas de Energías Renovables, Eficiencia Energética y Sustentabilidad, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba del 12 al 14 de septiembre de 2018 (2.783-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.2339. Acerenza, Samanta María Celeste; Scaglia, Gisela; Villa, Natalia Soledad; Medina, Martín Nicolás; Berisso, Hernán; Schmidt Liermann, Cornelia, y Carrizo, Ana Carla: de ley. Instrucción básica en RCP en el Estado nacional y para progenitores de niños recién nacidos en situación de riesgo. Modificación de las leyes 25.929 y 27.159 (2.784-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2340. Lipovetzky, Daniel Andrés: de ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación de la rúbrica recursos de casación, de inconstitucionalidad y de revisión y de los artículos 288 a 301 (2.786-D.-18). Justicia.
- 6.2341. Raverta, María Fernanda; Bianchi, Ivana María; Macha, Mónica; Moreau, Cecilia; Rossi, Agustín Oscar; Larroque, Andrés; Kirchner, Máximo Carlos; Arroyo, Daniel Fernando; Solanas, Julio Rodolfo; Ferreyra, Araceli; Castagneto, Carlos Daniel, y Tailhade, Luis Rodolfo: de ley. Farmacias –ley 17.565–. Modificaciones sobre regulación del ejercicio. Derogación del artículo 13 del decreto 2.284/91 ratificado por ley 24.307 (2.787-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.2342. Bianchi, Ivana María: de ley. Prohíbanse en todo el territorio de la República Argentina las pulverizaciones aéreas de plaguicidas, agrotóxicos y biocidas químicos o biológicos, destinadas al uso agropecuario para el control de plagas, insectos, ácaros, hongos silvestres, malezas y plantas silvestres (2.788-D.-18). Recursos Naturales... / Acción Social y Salud Pública / Agricultura y Ganadería / Legislación Penal.
- 6.2343. Bianchi, Ivana María: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones sobre desaparición de personas (2.789-D.-18). Legislación General.
- 6.2344. Del Pla, Romina: de ley. Cooperativa de Trabajo INCOB Ltda –Industria de la Carne Obrera Ltda.–, ubicada en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Se condona su deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– en el lapso comprendido entre los años 2007 a octubre 2015 (6.685-D.-16, reproducido) (2.790-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2345. Macías, Oscar Alberto: de declaración. Expresar beneplácito por la participación de atletas argentinos en los XI Juego Sudamericanos Cochabamba 2018, a realizarse del 26 de mayo al 8 de junio de 2018 en el Estado Plurinacional de Bolivia (2.791-D.-18). Deportes.
- 6.2346. Macías, Oscar Alberto: de declaración. Expresar beneplácito por los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires que ganaron la prestigiosa Jean Pichet Competition, certamen sobre derecho internacional humanitario (DIH) en los Estados Unidos de América, el 8 de mayo de 2018 (2.792-D.-18). Educación.
- 6.2347. Zamarbide, Federico Raúl: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y Carreras Afines (CONEIE), a realizarse en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, del 17 al 20 de octubre de 2018 (2.793-D.-18). Educación.
- 6.2348. Zamarbide, Federico Raúl: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Presentación del Instituto

- Provincial de la Administración Pública (IPAP) y Análisis de la Reforma de la Ley de Procedimiento Administrativo 9.003, a realizarse el 18 de mayo de 2018 en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza (2.794-D.-18). Legislación General.
- 6.2349. Zottos, Andrés; Wellbach, Ricardo; Llaryora, Martín Miguel, y Flores, Danilo Adrián: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificaciones sobre licencia especial por asistencia médica y/o terapia de rehabilitación de hijo con discapacidad (2.795-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.2350. Ramos, Alejandro; Solanas, Julio Rodolfo, y Selva, Carlos Américo: de ley. Programa de Equipamiento de la Armada Argentina para Tareas de Patrullaje en el Mar Argentino –Proeprat–. Creación (2.796-D.-18). Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2351. Najul, Claudia: de ley. Código Penal de la Nación. Modificación del artículo 119 sobre delito de abuso sexual (2.797-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2352. Najul, Claudia, y Zamarbide, Federico Raúl: de ley. Código Penal de la Nación. Modificación del artículo 80, incorporando el delito de homicidio contra niña, niño o adolescente cometido por persona mayor (2.798-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2353. Najul, Claudia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Banda Municipal de Música “Blas Botta” del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza (2.799-D.-18). Asuntos Municipales.
- 6.2354. Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol, que se realiza el 21 de junio de cada año en la localidad de Santa María, provincia de Catamarca (2.800-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2355. Nazario, Adriana Mónica; Arroyo, Daniel Fernando, y Snopek, Alejandro Francisco: de ley. Programa de Asistencia Financiera Integral de los Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana. Creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2.802-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2356. Nazario, Adriana Mónica; Arroyo, Daniel Fernando, y Snopek, Alejandro Francisco: de ley. Piso mínimo de participación de los beneficiarios de proyectos de mejoramiento del hábitat en barrios populares en proceso de integración urbana (2.803-D.-18). Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2357. Nazario, Adriana Mónica; Arroyo, Daniel Fernando, y Snopek, Alejandro Francisco: de ley. Participación de los beneficiarios en la ejecución de los proyectos de mejoramiento y acceso a la vivienda en barrios populares en proceso de integración urbana (2.804-D.-18). Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2358. Rista, Olga María; Martínez, Silvia Alejandra; Carrizo, María Soledad; Berisso, Hernán, y Riccardo, José Luis: de ley. Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la vida política. Modificación de las leyes 26.485, de protección integral a las mujeres y 23.298, orgánica de los partidos políticos (2.805-D.-18). Familia... / Asuntos Constitucionales.
- 6.2359. Martínez, Silvia Alejandra; Rista, Olga María; Austin, Brenda Lis; Lipovetzky, Daniel Andrés; Villavicencio, María Teresita; Carrizo, Ana Carla; Mestre, Diego Matías; Lospennato, Silvia Gabriela; Banfi, Karina, y Najul, Claudia: de ley. Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la vida política, modificaciones a la ley 26.485, de protección integral a las mujeres (2.806-D.-18). Familia... / Legislación General.
- (Trámite Parlamentario N° 45).
- 6.2360. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación. Modificación de los artículos 311, 315 y 316 sobre caducidad de la instancia (5.186-D.-16, reproducido) (2.807-D.-18). Justicia.
- 6.2361. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Organización de la Justicia nacional –decreto ley 1.285/58, ratificado por ley 14.467–. Modificación del artículo 18, sobre sanciones con prevención, apercibimiento y multa a los procuradores, los litigantes y otras personas que obstruyeren el curso de la Justicia (6.087-D.-16, reproducido) (2.808-D.-18). Justicia.
- 6.2362. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Ministerio público –ley 24.946–. Incorporación del artículo 40 bis y modificación del artículo 33, sobre creación de la Fiscalía Especial de Derechos, Defensa y Maltrato Animal y Funciones, respectivamente (6.925-D.-16, reproducido) (2.809-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.

- 6.2363. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Tasa de Justicia –ley 23.898–. Incorporación del artículo 13, sobre exención del pago de la misma cuando se trate de juicios relacionados con la ejecución de honorarios regulados judicialmente a abogados, procuradores matriculados, auxiliares de la Justicia y/o consultores técnicos (7.125-D.-16, reproducido) (2.810-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2364. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Jubilaciones y pensiones –ley 24.018–. Sustitúyese el artículo 29, sobre supresión del beneficio a los condenados por delitos de lesa humanidad o que hayan atentado contra el orden institucional y el sistema democrático (7.365-D.-16, reproducido) (2.811-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Justicia.
- 6.2365. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Código Penal de la Nación. Modificación del artículo 208, sobre delitos contra la salud pública (8.262-D.-16, reproducido) (2.812-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2366. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Sistema de resolución de conflictos en las relaciones de consumo –ley 26.993–. Modificación de los artículos 3º y 9º, sobre patrocinio letrado obligatorio y jurídico gratuito, respectivamente (8.263-D.-16, reproducido) (2.813-D.-18). Justicia / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2367. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Derecho de transportar mascotas, sin costo adicional para todo pasajero mayor de edad que se traslade en los ferrocarriles metropolitanos (8.264-D.-16, reproducido) (2.814-D.-18). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2368. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones sobre constitución de domicilio electrónico, notificación electrónica y expediente electrónico (8.265-D.-16, reproducido) (2.815-D.-18). Justicia.
- 6.2369. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Establecer la realización de un monitoreo electrónico permanente en geriátricos, residencias y otros establecimientos de similares características, públicos o privados (8.266-D.-16, reproducido) (2.816-D.-18). De las Personas Mayores / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2370. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Reanimación cardiopulmonar. Capacitación para el personal docente perteneciente a escuelas públicas y privadas dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, y para empleados de la administración pública nacional (8.313-D.-16, reproducido) (2.817-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2371. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ley 22.241–. Incorporación del artículo 95 bis sobre aportante regular e irregular (8.314-D.-16, reproducido) (2.818-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo.
- 6.2372. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Programa Nacional de Visitas de Mascotas en los Hospitales, Sanatorios y Centros de Salud Pública y Privados. Creación (8.454-D.-16, reproducido) (2.819-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2373. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Programa de Medidas de Seguridad en Jardines de Infantes, Maternales y Guarderías de Enseñanza Pública y Privada. Régimen (8.455-D.-16, reproducido) (2.820-D.-18). Familia... / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2374. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Licencias para abogados y procuradores en el ejercicio de su profesión. Régimen (8.456-D.-16, reproducido) (2.821-D.-18). Justicia.
- 6.2375. Hers Cabral, Anabella Ruth: de ley. Código Penal de la Nación. Modificación de los artículos 246 y 247 sobre usurpación de autoridad, títulos u honores (8.458-D.-16, reproducido) (2.822-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2376. Di Stéfano, Daniel, y Derna, Verónica: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la IX edición del Festival Internacional de Coros y Orquestas Infante-Juveniles “Iguazú en concierto”, a realizarse del 22 al 26 de mayo de 2018 en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (2.823-D.-18). Cultura.
- 6.2377. Di Stéfano, Daniel, y Derna, Verónica: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional de Médicos Comunitarios –PMC–, en la provincia de Misiones (2.824-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2378. Di Stéfano, Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por el inicio del Diplomado Internacional en Cooperativismo: “La im-

- portancia de las cooperativas en la actualidad: identidad, perspectivas, desafíos y oportunidades”, que se dicta desde el 18 de abril hasta noviembre de 2018 en la provincia de Misiones (2.825-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.2379. Di Stéfano, Daniel; Wellbach, Ricardo; Cresto, Mayda, y Derna, Verónica: de ley. Regulación de disciplinas de alto impacto. Régimen (2.826-D.-18). Deportes / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2380. Di Stéfano, Daniel; Wellbach, Ricardo; Cresto, Mayda, y Derna, Verónica: de ley. Asistencia económica a deportistas amateurs y profesionales. Régimen (2.827-D.-18). Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2381. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Convivencia en Paz, a celebrarse el 16 de mayo de 2018 (2.828-D.-18). Legislación General.
- 6.2382. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Familias, a celebrarse el 15 de mayo de 2018 (2.829-D.-18). Familia...
- 6.2383. Martínez, Silvia Alejandra; Snopek, Alejandro Francisco; Moisés, María Carolina; Burgos, María Gabriela, y Monaldi, Osmar Antonio: de ley. Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la provincia de Jujuy. Creación (2.830-D.-18). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2384. Neder, Estela Mary; Pastoriza, Mirta Ameliana, y Navarro, Graciela: de ley. Establécese que todos los aeropuertos, terminales de ómnibus y de buques de pasajeros deben contar con señalización en braille (2.831-D.-18). Discapacidad / Transportes.
- 6.2385. Neder, Estela Mary; Pastoriza, Mirta Ameliana; Navarro, Graciela, y Abdala de Matarazzo, Norma Amanda: de ley. Nacional de Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 48, sobre tolerancia cero al consumo de alcohol para conducir cualquier tipo de vehículo (2.832-D.-18). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Transportes.
- 6.2386. Kroneberger, Daniel Ricardo; Rauschenberger, Ariel; Maquieyra, Martín, y Zilio-tto, Sergio Raúl: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Cuento que suena a río*, de autoría de la licenciada Patricia Verónica Lobos (2.837-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2387. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Sistema de pasantías educativas –ley 26.427–. Modificación de los artículos 2º y 15, sobre definición de pasantía educativa y asignación de estímulo, respectivamente. (2.838-D.-18). Educación / Legislación del Trabajo.
- 6.2388. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de ley. Nacional de Tránsito –ley 24.449–. Modificaciones, sobre ámbito de aplicación y competencia (2.839-D.-18). Transportes / Seguridad Interior.
- 6.2389. Bianchi, Ivana María: de ley. Creación de campaña publicitaria con fines de concientización sobre los peligros de ingesta de suplementos nutricionales (2.840-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2390. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento latinoamericano CASI 2018 - IX Congreso Argentino de Informática y Salud Informática y Salud Federal, a realizarse del 3 al 7 de septiembre de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.841-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2391. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XV edición del evento La Revolución Móvil Latinoamérica 2018, a realizarse los días 27 y 28 de junio de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.842-D.-18). Comunicaciones...
- 6.2392. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara al Día Mundial de los Medios de Comunicación Social, que se conmemoró el 10 de mayo de 2018 (2.843-D.-18). Comunicaciones...
- 6.2393. Brügge, Juan Fernando: de ley. Declárese Fiesta Nacional de la Tradición Gaucha, al festival que se realiza anualmente durante el mes de mayo en la localidad de El Arañado, provincia de Córdoba (2.844-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.2394. Medina, Gladys: de ley. Contenidos curriculares del tango en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional. Incorporación (2.845-D.-18). Educación / Cultura.
- 6.2395. Medina, Gladys: de ley. Contenidos curriculares del folklore en todos los niveles del

- Sistema Educativo Nacional. Incorporación (2.846-D.-18). Educación / Cultura.
- 6.2396. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Declárese el 11 de junio de cada año como Día Nacional del Altruismo y el Coraje en honor al soldado conscripto Oscar Ismael Poltronieri (2.847-D.-18). Legislación General / Defensa Nacional / Educación.
- 6.2397. Olmedo, Alfredo Horacio: de ley. Creación del registro de embarazos en todos los organismos públicos y privados de la Argentina (2.848-D.-18). Legislación General / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2398. Olmedo, Alfredo Horacio: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas que han percibido y/o peticionado reparaciones económicas en el marco de las leyes relacionadas a las víctimas del terrorismo de Estado (2.849-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2399. Olmedo, Alfredo Horacio: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adquisición de aeronaves Beechcraft T - 6 Texan II, para la Fuerza Aérea Argentina (2.850-D.-18). Defensa Nacional.
- 6.2400. Matzen, Lorena: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Red Rionegrina de la Tercera Juventud, ubicada en la provincia de Río Negro (2.852-D.-18). De las Personas Mayores.
- 6.2401. Pertile, Elda: de resolución. Expresar adhesión por el Día del Himno Nacional Argentino, a conmemorarse el 11 de mayo de 2018 (2.853-D.-18). Cultura.
- 6.2402. Pertile, Elda: de ley. Red nacional de bancos de leche humana y registro nacional de madres donantes. Creación (2.854-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2403. Pertile, Elda: de resolución. Expresar beneplácito por las bodas de oro del Centro Provincial de Educación Física N° 3, a celebrarse el 29 de septiembre de 2018 en la ciudad de San Martín, provincia del Chaco (2.855-D.-18). Deportes.
- 6.2404. Pertile, Elda: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la adecuación normativa y/o administrativa del sistema de organismos competentes en materia de discapacidad (2.856-D.-18). Discapacidad.
- 6.2405. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 130 aniversario de la fundación de la localidad de Puerto Tirol, provincia del Chaco, a celebrarse el 6 de agosto de 2018 (2.857-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2406. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Rally Latinoamericano de Innovación 2018, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2018 en la provincia del Chaco (2.858-D.-18). Educación.
- 6.2407. Pertile, Elda: de resolución. Expresar beneplácito por la Maraton 96° Aniversario de la Cámara de Comercio de Resistencia, a realizarse el 13 de mayo de 2018 en la provincia del Chaco (2.859-D.-18). Deportes.
- 6.2408. Pertile, Elda: de resolución. Expresar reconocimiento al deportista chaqueño Ramiro Cardozo al consagrarse subcampeón por segunda vez consecutiva del Mundial Paraolímpico de Jiu Jitsu, realizado el 14 de abril de 2018 en los Emiratos Árabes Unidos (2.860-D.-18). Discapacidad.
- 6.2409. Pertile, Elda: de resolución. Expresar beneplácito por la celebración de la fiesta patria, en conmemoración de la creación de la Primera Junta de Gobierno y culminación de la Semana de la Revolución de Mayo de 1810, a celebrarse el 25 de mayo de 2018 (2.861-D.-18). Cultura.
- 6.2410. Enríquez, Jorge Ricardo, y Schlereth, David Pablo: de ley. Declárase de interés nacional la promoción de la seguridad social especial para la madre y el niño en situación de vulnerabilidad (2.862-D.-18). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2411. Cassinerio, Paulo Leonardo: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 158 e incorporación del artículo 161 bis, sobre licencia por atención de persona con discapacidad a cargo (2.863-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.2412. Cassinerio, Paulo Leonardo: de ley. Declárase Fiesta Nacional de la Tradición Gaucha al festival que se realiza anualmente en el mes de mayo en la localidad de El Arañado, provincia de Córdoba (2.864-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.2413. Cassinerio, Paulo Leonardo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la sede del Centro de Alto Rendimiento Deportivo –CENARD–, ubicado en la Ciudad

- Autónoma de Buenos Aires (2.865-D.-18). Deportes.
- 6.2414. Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Carro, Pablo; Rodríguez, Rodrigo Martín; Pietragalla Corti, Horacio, y González, Josefina Victoria: de resolución. Expresar repudio por el fallo judicial que dispone la detención de los dueños del grupo empresario de medios Indalo (2.866-D.-18). Justicia / Libertad de Expresión.
- 6.2415. Villa, Natalia Soledad: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la V edición del Festival Construir Cine 2018, a realizarse del 10 al 16 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Vicente López, provincia de Buenos Aires (2.867-D.-18). Cultura.
- 6.2416. Riccardo, José Luis; Quetglas, Fabio José; Carrizo, Ana Carla; Lacoste, Jorge Enrique; Zamarbide, Federico Raúl; Arce, Mario Horacio; Menna, Gustavo; Hernández, Martín Osvaldo, y Villavicencio, María Teresa: de ley. Comisión Bicameral de Ambiente –CBA-. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (2.868-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2417. Berisso, Hernán; Riccardo, José Luis, y Fregonese, Alicia: de ley. Institúyese el 26 de mayo de cada año como Día Nacional de la Concientización del Síndrome de Tourette (2.869-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.2418. Carmona, Guillermo Ramón; Pérez, Martín Alejandro; Solanas, Julio Rodolfo; Filmus, Daniel; Gioja, José Luis; Carol, Analuz Ailén; Vallejos, Fernanda; Basterra, Luis Eugenio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Salvarezza, Roberto; Grana, Adrián Eduardo; Romero, Jorge Antonio, y Doñaite, Claudio Martín: de resolución. Expresar preocupación por la implementación del comunicado conjunto del 13 de septiembre de 2016 suscrito entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre Cooperación en Materia Científica y Pesquera (2.870-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 46).
- 6.2419. Muñoz, Rosa Rosario, y Llanos Massa, Ana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXIV Feria Provincial del Libro del Chubut y XIV Feria Patagónica del Libro, a realizarse del 7 al 10 de junio de 2018, en la ciudad de Gaimán, provincia del Chubut (2.871-D.-18). Cultura.
- 6.2420. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Interdisciplinarias sobre el Congreso de los Pueblos Libres “Perspectivas, reflexiones y debates”, a realizarse el 28 de junio de 2018 en Paraná, provincia de Entre Ríos (2.873-D.-18). Cultura.
- 6.2421. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Federal Calidad y Formación “Herramientas para la mejora de la competitividad y sustentabilidad del sector”, a realizarse los días 22 y 23 de mayo de 2018 en Paraná, provincia de Entre Ríos (2.874-D.-18). Turismo.
- 6.2422. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XIX Maratón Binacional del Club Salto Grande, a celebrarse en el mes de septiembre de 2018 en Concordia, provincia de Entre Ríos (2.875-D.-18). Deportes.
- 6.2423. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VI edición de la Expo Madera, a celebrarse en el mes de septiembre de 2018 en Concordia, provincia de Entre Ríos (2.876-D.-18). Industria.
- 6.2424. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Feria Internacional de Ambiente Eco Ciencia Concordia, a realizarse en el mes de junio de 2018 en Concordia, provincia de Entre Ríos (2.877-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2425. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro Nacional de Turismo de Bienestar-Salud y Termalismo “Uso terapéutico del recurso termal”, a realizarse el 7 de junio de 2018, en Concordia, provincia de Entre Ríos (2.878-D.-18). Turismo.
- 6.2426. Bianchi, Ivana María: de ley. Comercialización de suplementos dietarios. Régimen (2.888-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Comercio.
- 6.2427. Molina, Karina Alejandra; Berisso, Hernán, y Brambilla, Sofía: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II edición del evento turístico-cultural de tango “La serenata a Caminito”, realizado el 10 de marzo de 2018, en la ciudad de Olta, provincia de La Rioja (2.891-D.-18). Cultura.

- 6.2428. Bucca, Eduardo; Cresto, Mayda; Ramón, José Luis; Bahillo, Juan José, y Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Prohibición de uso y distribución de artículos de pirotecnia sonora superior a 84 decibeles. Régimen. Derogación de la ley 24.304, sobre venta de artificios de pirotecnia (2.892-D.-18). Seguridad Interior / Industria.
- 6.2429. Bastera, Luis Eugenio: de resolución. Expresar beneplácito por la publicación de los libros *Políticas públicas: Riesgo climático en la Argentina*, del licenciado Marcelo Javier Salice y *La integración y la volatilidad de los mercados agroalimentarios de América Latina y el Caribe*, de Diego Arias Carballo (2.893-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2430. Bastera, Luis Eugenio: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada Nueva Genética en Algodón de Chaco al País, realizada el 8 de mayo de 2018 en Sáenz Peña, provincia del Chaco (2.894-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2431. Bastera, Luis Eugenio: de ley. Régimen de promoción de la producción y/o elaboración de productos orgánicos. Creación (2.895-D.-18). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2432. Leavy, Sergio Napoleón: de ley. Declarar monumento natural a la especie *Chinchilla brevicaudata*, conocida como chinchilla del altiplano (2.896-D.-18). Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2433. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Agroindustria de la Nación, doctor Luis Miguel Etchevehere, sobre los despidos ocurridos en su cartera y en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– (2.897-D.-18). Asuntos Constitucionales / Agricultura y Ganadería.
- 6.2434. Leavy, Sergio Napoleón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para declarar zona de desastre a la localidad de Santa Victoria Este en el departamento de Rivadavia, provincia de Salta, y a diversas localidades ribereñas de la provincia de Formosa (2.898-D.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.2435. Leavy, Sergio Napoleón: de resolución. Expresar beneplácito por la continuidad del Programa Quinoa en la Puna Salteña, en Santa Rosa de los Pastos Grandes, provincia de Salta (2.899-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2436. Leavy, Sergio Napoleón; Ciampini, José Alberto; Carmona, Guillermo Ramón; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Romero, Jorge Antonio, y Moreau, Leopoldo Raúl Guido: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras para volver operativo el ramal C15, del ferrocarril Belgrano Cargas en el NOA, que conecta la localidad de Coronel Cornejo con la estación Pocitos –Salvador Mazza–, provincia de Salta (2.900-D.-18). Transportes.
- 6.2437. Sapag, Alma Liliana: de ley. Establécese con carácter de Fiesta Nacional del Veranador, a la festividad que se realiza anualmente en el mes de marzo en la localidad de Andacollo, provincia del Neuquén (2.901-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.2438. Sapag, Alma Liliana: de ley. Declárase el 30 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Trashumancia (2.902-D.-18). Legislación General / Agricultura y Ganadería.
- 6.2439. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar preocupación por la paralización de la Planta Industrial de Agua Pesada –PIAP–, ubicada en Arroyito, provincia del Neuquén (2.903-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.2440. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar preocupación por la solicitud del subsecretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia de Buenos Aires, y del presidente de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, ante el Comité de la AIC para el trasvasamiento de aguas del río Negro a la cuenca del río Colorado (2.904-D.-18). Intereses Marítimos... / Agricultura y Ganadería.
- 6.2441. Lipovetzky, Daniel Andrés; Filmus, Daniel, y Suárez Lastra, Facundo: de ley. Institúyese el 11 de mayo de cada año como Día Nacional del Autor y Compositor (2.906-D.-18). Legislación General / Cultura.
- 6.2442. Bucca, Eduardo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Muestra de Arte Plástico Itinerante “Puro arte por el mundo”, a realizarse durante los meses de mayo, junio y julio de 2018 en España, Francia e Italia (2.907-D.-18). Cultura.
- 6.2443. Lehmann, María Lucila: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Conferencia Internacional “Hablemos de paz, capítulo América Latina”, a reali-

- zarse los días 4 y 5 de julio de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.908-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2444. Piccolomini, María Carla; Berisso, Hernán; Torello, Pablo; Riccardo, José Luis; Polledo, Carmen; Schmidt Liermann, Cornelia, e Incicco, Lucas Ciriaco: de ley. Denomínase a la ruta nacional 5 como “Juan Gálvez” (2.909-D.-18). Transportes.
- 6.2445. Reyes, Roxana Nahir; Ricci, Nadia Lorena, y Carambia, Antonio José: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la plataforma energética Nydro, creada por el ingeniero electrónico David Alejandro Trejo Pizzo (2.910-D.-18). Ciencia...
- 6.2446. Vigo, Alejandra María; Brügge, Juan Fernando; Bucca, Eduardo, y Llaryora, Martín Miguel: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Salud de la Nación, doctor Adolfo Rubinstein, ante la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara, sobre políticas sanitarias vigentes referidas a salud sexual y reproductiva, y embarazo adolescente (2.911-D.-18). Asuntos Constitucionales / Acción Social y Salud Pública.
- 6.2447. Del Plá, Romina: de ley. Declárase la emergencia laboral en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI-. Prohíbense los despidos y suspensiones de trabajadores (2.912-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2448. Del Plá, Romina: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Educación de la Nación, Alejandro Oscar Finocchiaro, y al jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña, sobre diversas cuestiones relacionadas con los institutos de formación docente del país (2.913-D.-18). Asuntos Constitucionales / Educación.
- 6.2449. Del Plá, Romina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación de los institutos de formación docente del país (2.914-D.-18). Educación.

(Trámite Parlamentario N° 47).

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.97. Discapacidad: remite rectificatoria a la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus

modificatorias (2.737-D.-18). A sus antecedentes, 2.194-D.-18. Al archivo.

- 7.1.98. Agricultura y Ganadería: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.881-D.-18). Al archivo.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.1.241. Interbloque Cambiemos: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior (2.691-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.242. Interbloque Cambiemos: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social (2.692-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.243. Interbloque Cambiemos: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena (2.693-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.244. López: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (2.697-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.245. Bloque Coalición Cívica: solicita la designación de la señora diputada Oliveto Lago para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado López (2.698-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.246. Campos: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara (2.699-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.247. Bloque Coalición Cívica: solicita la designación de la señora diputada Oliveto Lago para integrar la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Campos (2.700-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.248. Sapag: remite certificado médico para adjuntar a la solicitud de licencia (2.785-D.-78). A sus antecedentes, 2.745-D.-18.
- 8.1.249. Cantard: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (2.833-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.250. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Marcucci para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo del

- señor diputado Cantard (2.834-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.251. Echegaray: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa del Consumidor de esta Honorable Cámara (2.835-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.252. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Martínez (A.) para integrar la Comisión de Defensa del Consumidor... de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Echegaray (2.836-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.253. Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Martiarena para integrar la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño-Parlatino, en reemplazo del señor diputado Kosiner (2.851-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.254. Fernández Langan: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– (2.879-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.255. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Pretto para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, en reemplazo del señor diputado Fernández Langan (2.880-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.256. Navarro: solicita se consigne su voto afirmativo en el tratamiento del expediente 90-S.-16 sobre paridad de género en ámbitos de representación, tratado el pasado 22 de noviembre de 2017 (2.882-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.257. Fernández Langan: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara (2.883-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.258. Bloque PRO: solicita la designación de la señora diputada Polledo para integrar la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Fernández Langan (2.884-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.259. Regidor Belledone: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara (2.885-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.260. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Monfort para integrar la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Regidor Belledone (2.886-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.261. Marcucci: solicita dejar sin efecto la nota presentada bajo expediente 2.540-D.-18 (2.887-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.262. Huczak: eleva su renuncia a la Comisión de Industria de esta Honorable Cámara (2.889-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.263. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Wechsler para integrar la Comisión de Industria de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Huczak (2.890-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.264. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Maquieyra para integrar la Comisión de Familia... de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada renunciante Balbo (2.905-D.-18). A la Presidencia.
- 8.2. Cofirmantes:
- 8.2.462. Basterra y Grana: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.652-D.-18 (468-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.463. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.649-D.-18 (469-C.-18). Educación.
- 8.2.464. Berisso: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.645-D.-18 (470-C.-18). Educación.
- 8.2.465. Horne: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.454-D.-18 (471-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.466. Rista: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.401-D.-18 (472-C.-18). Legislación General.
- 8.2.467. Austin: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.401-D.-18 (473-C.-18). Legislación General.
- 8.2.468. Rista: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.404-D.-18 (474-C.-18). Cultura.
- 8.2.469. Rista: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.403-D.-18 (475-C.-18). Cultura.
- 8.2.470. Austin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.404-D.-18 (476-C.-18). Cultura.
- 8.2.471. Yedlin: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.673-D.-18 (477-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.472. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.558-D.-18 (478-C.-18). Asuntos Cooperativos.

- 8.2.473. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.559-D.-18 (479-C.-18). Educación.
- 8.2.474. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.560-D.-18 (480-C.-18). Familia...
- 8.2.475. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.562-D.-18 (481-C.-18). Educación.
- 8.2.476. Wellbach: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.563-D.-18 (482-C.-18). Cultura.
- 8.2.477. Brambilla: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.645-D.-18 (483-C.-18). Educación.
- 8.2.478. Passo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.296-D.-18 (484-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.479. Schlereth: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.645-D.-18 (485-C.-18). Educación.
- 8.2.480. Morales (F.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 350-D.-18 (486-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.481. Franco: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 350-D.-18 (487-C.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 8.2.482. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.687-D.-18 (488-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.483. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.623-D.-18 (489-C.-18). Libertad de Expresión.
- 8.2.484. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.644-D.-18 (490-C.-18). Justicia.
- 8.2.485. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.649-D.-18 (491-C.-18). Educación.
- 8.2.486. Cáceres: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 970-D.-18 (492-C.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.2.487. Vallejos: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-D.-18 (493-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.488. Álvarez Rodríguez: solicita ser cofirmante del proyecto 2.713-D.-18 (494-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.489. Vallejos: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18 (495-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.490. Álvarez Rodríguez: solicita ser cofirmante del proyecto resolución 2.714-D.-18 (496-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.491. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-D.-18 (497-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.492. Grana: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-D.-18 (498-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.493. Alonso: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-c-18 (499-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.494. Volnovich: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-D.-18 (500-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.495. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18 (501-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.496. Grana: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18 (502-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.497. Alonso: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18 (503-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.498. Volnovich: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18 (504-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.499. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.054-D.-18 (505-C.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 8.2.500. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.009-D.-18 (506-C.-18). Legislación General.
- 8.2.501. Basse: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.810-D.-18 (507-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.502. Goicoechea: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.810-D.-18 (508-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.503. Martínez, A.: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.810-D.-18 (509-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.504. Del Cerro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.810-D.-18 (510-C.-18). Legislación del Trabajo.

- 8.2.505. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18 (511-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.506. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-D.-18 (512-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.507. Molina: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.869-D.-18 (513-C.-18). Legislación General.
- 8.2.508. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.458-D.-18 (514-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.509. Gioja: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.458-D.-18 (515-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.510. Carmona: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.458-D.-18 (516-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.511. Carrizo (A. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 234-D.-18 (517-C.-18). Legislación General.
- 8.2.512. Carro: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-D.-18 (518-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.513. Carro: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18 (519-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.514. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.802-D.-18 (520-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.515. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.803-D.-18 (521-C.-18). Vivienda...
- 9.1.98. Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 879/18 por la que manifiesta adhesión al proyecto de modificación de la Ley de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe (ley 11.717). (109-O.V.-18). Recursos Naturales...
- 9.1.99. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la comunicación 4.021-C.-18 por la que manifiesta repudio a los desmesurados aumentos de las tarifas de los servicios públicos y solicita se declare el estado de emergencia tarifaria (110-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.100. Honorable Concejo Municipal de Avellaneda, provincia de Santa Fe: remite copia de las resoluciones 424/18 y 425/18 por las que solicitan se establezcan medidas que determinen los límites en materia de actualización de tarifas energéticas, respetando el derecho de los ciudadanos y la economía familiar (111-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.101. Honorable Concejo Municipal de Avellaneda, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 426/18 por la que se solicita el establecimiento de medidas que garanticen la protección de los usuarios del sistema de gas domiciliario, y otras cuestiones conexas (112-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.102. Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.050/18 por la que solicita el pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley de razonabilidad en las tarifas de servicios públicos. Aplicación (113-O.V.-18). A sus antecedentes 2.133-D.-18, Obras Públicas.

9

OFICIALES VARIOS

- 9.1.96. Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Salta: remite copia de la declaración 24/18 por la que manifiesta su rechazo al aumento de los servicios públicos y solicita la rebaja de la tarifa eléctrica a zonas que tienen un mayor consumo por sus condiciones climáticas (107-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.97. Unión Interparlamentaria: remite documentación de la Conferencia Parlamentaria sobre la Organización Mundial del Comercio –sesión 2.017–, realizada en Buenos Aires los días 9 y 10 de diciembre de 2017 (108-O.V.-18). Dirección General de Diplomacia Parlamentaria, Cooperación Internacional y Culto.
- 9.1.103. Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut: remite copia de la resolución 54/18-HL por la que declara repudio frente a los despidos efectuados en los organismos nacionales INTA, INTI y SENASA (114-O.V.-18). Legislación del Trabajo.
- 9.1.104. Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut: remite copia de la declaración 3/18-HL por la que declara repudio a las manifestaciones efectuadas por el señor presidente de la Nación, en relación al uso de la energía en la región patagónica, como argumento para justificar el aumento de tarifas de los servicios públicos (115-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.105. Ente Nacional de Comunicaciones: remite copia de la comunicación conjunta del Re-

lador Especial sobre la Promoción y Protección a la Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de las Naciones Unidas y de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en relación al proyecto de ley que regula la responsabilidad de intermediarios de Internet (116-O.V.-18). A sus antecedentes, 112-S.-16, Comunicaciones...

- 9.1.106. Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 9/18 por la que solicita la reducción del impuesto al valor agregado (IVA) sobre el consumo de energía eléctrica, debido al aumento tarifario en el servicio (117-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.107. Honorable Concejo Municipal de La Matanza, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 11/18 por la que solicita declarar la emergencia social tarifaria y retrotraer el cuadro tarifario de los servicios públicos a los valores vigentes al mes de noviembre de 2017 (118-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.108. Honorable Concejo Deliberante de Cañuelas, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 32/18 en la que manifiesta rechazo a la Ley de Reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires (ley 15.008) (119-O.V.-18). Finanzas.
- 9.1.109. Honorable Concejo Deliberante de Cañuelas, provincia de Buenos Aires: hace conocer la ordenanza 3.268/18 en la que declara la emergencia tarifaria de los servicios esenciales de electricidad, gas natural y envasado, agua y saneamiento por el término de un año; y otras cuestiones conexas (120-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.110. Honorable Concejo Deliberante del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución R-4.235/18 por la que expresa repudio a las manifestaciones públicas de las fuerzas armadas del Brasil, que afectan la institucionalidad democrática (121-O.V.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 9.1.111. Honorable Concejo Deliberante de Allen, provincia de Río Negro: remite copia de la declaración municipal 3/18 C.D. por la que manifiesta repudio por cualquier acción del gobierno nacional de realizar un nuevo incremento de las tarifas en los servicios de gas y electricidad durante el corriente año (122-O.V.-18). Obras Públicas.

10

PARTICULARES

- 10.53. Lescano, Víctor Hugo y otros por la Asociación de Manzaneros de Manzone: solicita el tratamiento del proyecto de su autoría por el que se declara de interés legislativo la rehabilitación del ramal ferroviario General Urquiza, que une las estaciones de Federico Lacroze, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Posadas, provincia de Misiones (53-P.-18). A sus antecedentes, 15-P.-18, Transportes.
- 10.54. Unión Industrial Argentina: peticona y formula consideraciones acerca de la sanción con modificaciones del proyecto de ley de defensa y fomento de la competencia. Creación. Derogación de la ley 25.156 (54-P.-18). A sus antecedentes, 2.479-D.-16, Defensa del Consumidor.
- 10.55. Díaz, Estela y otros por distintas centrales sindicales y organizaciones sociales y de la economía popular: formula consideraciones sobre el proyecto de ley de equidad de género e igualdad de oportunidades en el trabajo (55-P.-18). A sus antecedentes, 1-P.-18, Legislación del Trabajo.
- 10.56. De Gregorio, Fernando P.: remite proyecto de ley de su autoría sobre promoción de la vivienda económica (56-P.-18). Vivienda.
- 10.57. Centro de Industriales Panaderos del Oeste: peticona y formula consideraciones sobre la crisis en la que se encuentra el sector de la industria de la panadería artesanal (57-P.-18). Industria.
- 10.58. De Martino, Antonio Conrado por Automóviles Saavedra S.A. (ASSA): solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Ricardo Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (58-P.-18). Juicio Político.
- 10.59. Antunez, Dalile, por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ): solicita la constitución de la Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061– (59-P.-18). A la Presidencia.
- 10.60. Organizaciones de Pueblos Indígenas de la Región del NOA-OPI-NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, y Santiago del Estero): remiten proyecto de ley sobre la instrumentación de la propiedad comunitaria indígena (60-P.-18). Legislación General.

10.61. Centro de Industriales Panaderos del Oeste: remite documentación para anexar a una presentación anterior (61-P.-18). A sus antecedentes, 57-P.-18, Industria.

11

LICENCIAS

- 11.29. Navarro: para el 9 de mayo de 2018, por razones particulares (2.717-D.-18).
- 11.30. Infante: para el 9 de mayo de 2018, por razones particulares (2.718-D.-18).
- 11.31. Pastoriza: para el 9 de mayo de 2018, por razones particulares (2.719-D.-18).
- 11.32. Ayala: para el 9 de mayo de 2018, por razones particulares (2.729-D.-18).
- 11.33. Sapag: para el 9 de mayo de 2018, por razones de salud (2.745-D.-18).
- 11.34. Ginocchio: desde el 21 al 29 de mayo de 2018, por razones particulares (2.801-D.-18).

Sobre tablas.

12

PREFERENCIAS

Para el tratamiento de asuntos
en las sesiones de la Honorable Cámara

(Artículos 130/133 del reglamento)

Reunión 2ª - Sesión 2ª

(Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018)
Con despacho de comisión para la próxima sesión

Banfi, Karina, y Riccardo, José Luis: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa (183-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis, y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comisiones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento (con despacho de comisión).

Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Filmus, Daniel; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Gioja, José Luis; Raverta, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Siley, Vanesa; Carro, Pablo; Soraire, Mirta Alicia, y Masin, María Lucila: de ley. Emergencia laboral en el INTI. Régimen (652-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Grana, Adrián Eduardo; Kicillof, Axel; Garré, Nilda Celia; Filmus, Daniel; Rodríguez, Matías David; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Correa, Walter; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; De Pedro, Eduardo Enrique, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales promueva citar al doctor Ricardo Lorenzetti, al doctor Martín Irizun, al doctor Ariel Lijo, al doctor Guillermo Marijuan y al señor Gustavo Arribas, a los efectos de que informen sobre filtraciones recientemente difundidas en medios de comunicación, entre la senadora de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el ex titular de la AFI, Oscar Parrilli (18-D.-18). Asuntos Constitucionales (con despacho de comisión).

Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal. Dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: Islas Malvinas. Un amor soberano (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Morales, Mariana Elizabet: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la primera escuela primaria municipal, a realizarse el 6 de marzo de 2018 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (21-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Cumplimiento efectivo de la pena. Modificación del Código Penal y de la ley 24.660 (409-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Niño por Nacer, a realizarse el 25 de marzo de cada año (160-D.-18). Familia... (con o sin despacho de comisión).

Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda (con o sin despacho de comisión).

Grosso, Leonardo; Macha, Mónica; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María;

González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia Reneé; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Facundo Ferreira, en manos de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrida el 8 de marzo de 2018 (677-D.-18). Seguridad Interior (con o sin despacho de comisión).

De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Reneé; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Plá, Romina, y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Russo, Laura: de ley. Establécese con el carácter de Fiesta Nacional de las Raíces Provincianas la festividad que se realiza anualmente en el mes de noviembre en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (618-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General (con despacho de comisión).

Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia, y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia... (con despacho de comisión).

Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto, y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación realizada por el Poder Ejecutivo nacional ante la Corte Internacional de Justicia en la opinión sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de las islas Mauricio

en 1965 (355-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con despacho de comisión).

Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones de los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle, en la provincia de Catamarca (19-D.-19). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Castro, Sandra Daniela, y Frana, Silvina Patricia: de ley. Ministerio de la Mujer. Creación. Modificación de la ley 22.520 (6.272-D.-17). Asuntos Constitucionales / Familia... / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Volnovich, Luana, y Kicillof, Axel: de ley. Declarase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS– (1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Recalde, Héctor Pedro; Raverta, María Fernanda; Tailhade, Luis Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo, y Huss, Juan Manuel: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178 y 242, estableciendo que los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos deberán denunciar o testificar contra familiares que cometan delitos de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en el Estatuto de Roma (6.143-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

9

BOLETÍN N° 10

1 bis

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

1.bis.7. Jefatura de Gabinete de Ministros: remite informe 110 (7-J.G.M.-18). A disposición de los señores legisladores en Secretaría Parlamentaria (Información Parlamentaria).

1.bis.8. Mensaje 0/18, de fecha 14 de mayo de 2018 comunica la decisión administrativa 999/18 de fecha 14 de mayo de 2018 por la cual se modifica el presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio 2018 (8-J.G.M.-18). Presupuesto y Hacienda.

1.bis.9. Mensaje 0/18, de fecha 14 de mayo de 2018 comunica la decisión administrativa 1.038/18, de fecha 16 de mayo de 2018 por la cual se modifica el presupuesto general de

la administración pública nacional para el ejercicio 2018 (9-J.G.M.-18). Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 52.)

6

DIPUTADOS

6.2450. Neder, Estela Mary; Pastoriza, Mirta Ameliana, y Navarro, Graciela: de resolución. Expresar beneplácito por la obtención del título de campeón de la Liga Nacional Femenina, por parte de la Asociación Atlética Quimsa, de la provincia de Santiago del Estero (2.915-D.-18). Deportes.

6.2451. Di Stefano, Daniel, y Wellbach, Ricardo: de declaración. Declarar de interés de la Hono-

- nable Cámara el Mundial de Fútbol 2019 que se realizará en la República Argentina (2.916-D.-18). Deportes.
- 6.2452. Bossio, Diego Luis: de ley. Declárense de interés público nacional las actividades que desarrolla el Museo Memoria del Holocausto. Otórgase un subsidio anual a la Fundación Memoria del Holocausto (2.918-D.-18). Cultura / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2453. Lavagna, Marco; Massot, Nicolás María; Camaño, Graciela; Negri, Mario Raúl, y Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Vínculo jurídico entre la Cruz Roja Argentina y el Estado nacional. Regulación (2.919-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Acción Social y Salud Pública / Presupuestos y Hacienda.
- 6.2454. Molina, Karina Alejandra: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración de los 100 años de la creación de la Escuela N° 76, ubicada en Esquina del Norte, provincia de La Rioja, celebrado el 14 de marzo de 2018 (2.920-D.-18). Educación.
- 6.2455. Lospennato, Silvia Gabriela; Acerenza, Samanta María Celeste; Banfi, Karina; Wechsler, Marcelo Germán; Carrizo, Ana Carla, y Lipovetzky, Daniel Andrés: de ley. Defensoría del Pueblo –ley 24.284–. Modificaciones, sobre forma de elección, defensor adjunto y competencia (2.921-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.2456. Lospennato, Silvia Gabriela; Ocaña, María Graciela; Tonelli, Pablo Gabriel; Oliveto Lago, Paula Mariana, y Banfi, Karina: de ley. Orgánica de los partidos políticos –ley 23.298–. Modificación del artículo 33, sobre prohibición para ser precandidato a las personas condenadas por delitos dolosos contra el Estado (2.922-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.2457. Hers Cabral, Anabella Ruth, y Lipovetzky, Daniel Andrés: de ley. Honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia nacional y federal –ley 27.423–. Modificación del artículo 19, sobre unidad de medida arancelaria –UMA– (2.923-D.-18). Justicia.
- 6.2458. Sierra, Magdalena; Correa, Walter, y Filmus, Daniel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias de familiares de pacientes que se atienden en el Hospital Garrahan de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la interrupción de los tratamientos oncológicos, y otras cuestiones conexas (2.924-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2459. Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de resolución. Expresar repudio por los despidos de empleados de las cabinas del peaje sobre la ruta nacional 29 en Villa Giardino, provincia de Córdoba, de la empresa Carreteras Centrales de Argentina S.A. (2.925-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2460. Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proceso de creación del Parque Nacional Aconquija ubicado en la provincia de Tucumán, y otras cuestiones conexas (2.926-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2461. Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proceso de creación del Parque y Reserva Nacional Iberá ubicado en la provincia de Corrientes (2.927-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2462. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las negociaciones entre los gobiernos de la Argentina y Gran Bretaña por un acuerdo de cooperación científica para la conservación de recursos pesqueros en el Atlántico Sur, y otras cuestiones conexas (2.929-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2463. Ramos, Alejandro: de ley. Vinculación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el continente (3.266-D.-16, reproducido) (2.930-D.-18). Transportes / Intereses Marítimos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2464. Ramos, Alejandro: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para llevar adelante los estudios de factibilidad técnica, económica y de impacto ambiental, necesarios para la construcción de un subte en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (7.347-D.-16, reproducido) (2.931-D.-18). Transportes.
- 6.2465. Ramos, Alejandro: de ley. Profundización de la hidrovía para instalar nuevas terminales granarias y descomprimir el área concentrada en la zona de San Lorenzo y Puerto San Martín, en la provincia de Santa Fe (4.108-D.-16, reproducido) (2.932-D.-18). Intereses Marítimos... / Presupuesto y Hacienda.

- 6.2466. Ramos, Alejandro: de ley. Junta de Investigación de Accidentes en el Transporte –JIAT–. Creación (2.576-D.-16, reproducido) (2.933-D.-18). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2467. Ramos, Alejandro: de ley. Programa de mejora, intervención y modernización de la infraestructura logística ferroviaria. Se establece como de utilidad nacional (2.575-D.-16, reproducido) (2.934-D.-18). Transportes / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2468. Del Plá, Romina: de declaración. Expresar repudio por la masacre del ejército israelí contra el pueblo palestino (2.935-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2469. Ramos, Alejandro: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de un ferrocarril transpatagónico que atravesará las provincias del Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz y se interconectará con la red ferroviaria existente (1.783-D.-16, reproducido) (2.936-D.-18). Transportes / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.2470. Raverta, María Fernanda; Ciampini, José Alberto; Masín, María Lucila; Alonso, Laura V.; Filmus, Daniel, y Huss, Juan Manuel: de ley. Eliminación de barreras físicas y/o dificultades de acceso para personas con movilidad reducida a balnearios y playas públicas y privadas en destinos turísticos de la costa atlántica (2.937-D.-18). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2471. Raverta, María Fernanda; Alonso, Laura V.; Huss, Juan Manuel, y Filmus, Daniel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones infraestructurales y de servicios de los inmuebles emplazados dentro del predio donde funciona el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Juan Otímio Tesone” –Inareps– ubicado en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.938-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2472. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Mundial de Odontología de la FDI –Federation Dental International–, World Dental Congress –WDC–, a realizarse del 5 al 8 de septiembre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.939-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2473. Brügge, Juan Fernando: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Incorporación de los artículos 1.196 bis y 1.208 bis, sobre alquiler de viviendas (2.940-D.-18). Legislación General.
- 6.2474. Garré, Nilda Celia, y Macha, Mónica: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Agencia Nacional de Materiales Controlados –ANMAC– (2.941-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2475. Martínez, Norman Darío; Alonso, Laura V.; Garré, Nilda Celia; Salvarezza, Roberto; Igon, Santiago Nicolás; Castagneto, Carlos Daniel; Filmus, Daniel, y Pérez, Martín Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado y planificación en el sector nuclear (2.942-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.2476. Selva, Carlos Américo; Grana, Adrián Eduardo; Snopek, Alejandro Francisco; Passo, Marcela Fabiana; Taboada, Jorge; Nazario, Adriana Mónica; Moreau, Cecilia; Rossi, Agustín Oscar; Scioli, Daniel; Furlan, Francisco Abel; De Pedro, Eduardo Enrique; Castagneto, Carlos Daniel, y Espinoza, Fernando: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir al transporte fluvial regular de pasajeros con tarifa regulada dentro del Sistema de Infraestructura de Transporte –SIT– (2.943-D.-18). Transportes.
- 6.2477. Selva, Carlos Américo; Grana, Adrián Eduardo; Snopek, Alejandro Francisco; Espinoza, Fernando; Taboada, Jorge; Passo, Marcela Fabiana; De Pedro, Eduardo Enrique; Scioli, Daniel; Rossi, Agustín Oscar; Nazario, Adriana Mónica; Moreau, Cecilia; Furlan, Francisco Abel, y Castagneto, Carlos Daniel: de ley. Declárase de interés público el servicio de transporte fluvial regular de pasajeros con tarifa regulada en todo el territorio nacional. Creación del Régimen Federal de Compensaciones (2.944-D.-18). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2478. Del Plá, Romina: de resolución. Expresar repudio por el despido de 250 trabajadores del INTI –Instituto Nacional de Tecnología Industrial– (6.745-D.-17, reproducido) (2.945-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2479. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma de un tratado de cooperación referente a la Antártida entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña,

- y otras cuestiones conexas (2.946-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2480. Pietragalla Corti, Horacio; Ciampini, José Alberto; Alonso, Laura V.; Grana, Adrián Eduardo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Volnovich, Luana; Britez, María Cristina, y Santillán, Walter Marcelo: de ley. Requisitos y condiciones para la inscripción de los niños nacidos por partos domiciliarios. Modificación de la ley 26.413, sobre actualización de la normativa vigente con respecto al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (2.947-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.2481. Pietragalla Corti, Horacio; Salvarezza, Roberto; Volnovich, Luana; Huss, Juan Manuel; González, Josefina Victoria; Garré, Nilda Celia; De Pedro, Eduardo Enrique; Alonso, Laura V.; Macha, Mónica; Santillán, Walter Marcelo, y Masín, María Lucila: de ley. Unidad de registro, sistematización y seguimiento de los casos de NN, extravió, ausencia, paradero ignorado y desaparición forzada de personas. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2.948-D.-18). Derechos Humanos y Garantías / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2482. Pietragalla Corti, Horacio; Ciampini, José Alberto; Grana, Adrián Eduardo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Alonso, Laura V.; De Pedro, Eduardo Enrique; Santillán, Walter Marcelo; Volnovich, Luana, y Britez, María Cristina: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de Cecilia Fernández de Viñas, integrante de Abuelas de Plaza de Mayo (2.949-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.2483. Pietragalla Corti, Horacio; Ciampini, José Alberto; Alonso, Laura V.; Grana, Adrián Eduardo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Villa, Natalia Soledad; Volnovich, Luana; Britez, María Cristina, y Santillán, Walter Marcelo: de declaración. Expresar repudio por el ataque contra dependencias del Ministerio de Derechos Humanos de la provincia de Misiones, ocurrido el 5 de mayo de 2018 (2.950-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.2484. Baldassi, Héctor: de declaración. Expresar beneplácito por los 50 años de la fundación del Instituto Especial María Montessori para Personas con Discapacidad, de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, celebrado el 27 de abril de 2018 (2.951-D.-18). Discapacidad.
- 6.2485. Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la clasificación de la aplicación Ottaa Project, para personas con discapacidad, que representará a la Argentina en la etapa final de la competencia internacional Venture (2.952-D.-18). Discapacidad.
- 6.2486. Baldassi, Héctor: de declaración. Expresar beneplácito por la trayectoria deportiva de la atleta olímpica cordobesa Rocío Comba (2.953-D.-18). Deportes.
- 6.2487. Bianchi, Ivana María: de ley. Obligatoriedad de utilización de un sello identificatorio en el etiquetado de productos alimenticios aptos para el consumo humano, mencionando su alto contenido en nutrientes específicos (2.954-D.-18). Defensa del Consumidor... / Acción Social y Salud Pública / Industria.
- 6.2488. Carrizo, María Soledad; Rista, Olga María; Riccardo, José Luis; Berisso, Hernán; Medina, Martín Nicolás, y Montenegro, Guillermo Tristán: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XIV Edición de la Feria y Congreso Internacional, Gobierno y Servicios Públicos 2018 y II Edición Smart Activa, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.955-D.-18). Ciencia...
- 6.2489. Carrizo, María Soledad; Rista, Olga María; Riccardo, José Luis; Medina, Martín Nicolás; Berisso, Hernán, y Montenegro, Guillermo Tristán: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales, a realizarse del 29 al 31 de agosto de 2018 en la República Oriental del Uruguay (2.956-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2490. Schmidt Liermann, Cornelia: de ley. Obligatoriedad de incorporar un baño público para personas con discapacidad y para familias en aeropuertos, terminales de ómnibus, terminales de trenes y servicio de transporte público fluviales (2.957-D.-18). Familia... / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2491. Schmidt Liermann, Cornelia; Roma, Carlos Gastón; Berisso, Hernán; Martínez Villada, Leonor María, y Lehmann, María Lucila: de ley. Instituto Universitario Garrahan-IUG-. Creación en el ámbito del Ministerio de

- Educación de la Nación (2.958-D.-18).
Educación / Presupuesto y Hacienda.
(Trámite Parlamentario N° 48).
- 6.2492. Fernández, Carlos Alberto; Basse, Miguel Ángel; Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Mendoza, Josefina, y Quetglas, Fabio José: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra “No fue un juego”, historias de fútbol durante el nazismo y el Holocausto (2.959-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2493. Carol, Analuz Ailén; Pérez, Martín Alejandro, y Mercado, Verónica: de declaración. Expresar beneplácito por la creación de la cátedra libre “La cuestión Malvinas y la Antártida Argentina”, realizada los días 7 y 8 de mayo de 2018, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.960-D.-18). Educación.
- 6.2494. Carol, Analuz Ailén; Pérez, Martín Alejandro, y Solanas, Julio Rodolfo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cese de actividades de la delegación de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.961-D.-18). Transportes.
- 6.2495. Carol, Analuz Ailén; Pérez, Martín Alejandro, y Mercado, Verónica: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre acuerdos comerciales con Gran Bretaña por el aumento de vuelos entre el continente y las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (2.962-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2496. Brügge, Juan Fernando: de ley. Orgánica de los partidos políticos –ley 23.298–, modificaciones sobre creación del Consejo de Partidos Políticos (2.965-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.2497. Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Austin, Brenda Lis; Arce, Mario Horacio; Mendoza, Josefina, y Fernández, Carlos Alberto: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor desarrollada por el grupo de voluntarias del Hospital de Niños “Víctor J. Vilela” de la ciudad de Rosario, al cumplirse el 50° aniversario de su creación (2.966-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2498. Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Austin, Brenda Lis; Arce, Mario Horacio; Fernández, Carlos Alberto, y Mendoza, Josefina: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 70° aniversario del Club Atlético Libertador General San Martín, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.967-D.-18). Deportes.
- 6.2499. Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Arce, Mario Horacio; Austin, Brenda Lis; Mendoza, Josefina; Ricci, Nadia Lorena, y Fernández, Carlos Alberto: de resolución. Expresar reconocimiento por la labor y trayectoria de la empresa Nomines, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.968-D.-18). Discapacidad.
- 6.2500. Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Arce, Mario Horacio; Olivares, Héctor Enrique; Ricci, Nadia Lorena; Mendoza, Josefina, y Fernández, Carlos Alberto: de ley. Establézcase en el ámbito de la República Argentina la instalación de carteles en los espacios libres, con la inscripción “Nivel de riesgo de radiación solar ultravioleta” (2.969-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2501. Petri, Luis Alfonso: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Provincial de Educación “Escuelas siglo XXI: metas y desafíos”, a realizarse los días 3 y 4 de agosto de 2018, en la provincia de Mendoza (2.971-D.-18). Educación.
- 6.2502. Rodenas, Alejandra: de resolución. Expresar beneplácito por la puesta en escena de la obra teatral unipersonal *Elena*, de autoría de Elena Moncada (2.972-D.-18). Familia...
- 6.2503. Rodenas, Alejandra: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Gasoducto del Noroeste Argentino –GNEA– (2.973-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.2504. Rodenas, Alejandra: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo deje sin efecto la resolución 458/18, por la que se disuelve la planta transitoria educativa de Vialidad Nacional en las provincias de Santa Fe, Santa Cruz, Tucumán, Buenos Aires y Chubut, y cuestiones conexas (2.974-D.-18). Educación.
- 6.2505. Flores, Héctor; Campagnoli, Marcela; Vera González, Orieta Cecilia; Martínez Villada, Leonor María; Lehmann, María Lucila, y Amadeo, Eduardo Pablo: de ley. Oficina de Diálogo, Participación y Vinculación Ciudadana con el Congreso de la Nación. Creación (2.975-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.

- 6.2506. Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de resolución. Expresar preocupación por el avasallamiento del convenio colectivo de los trabajadores de la Empresa Provincial de Energía eléctrica –EPEC– (2.976-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2507. Cresto, Mayda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Inmigrante, a realizarse en el mes de septiembre de 2018, en Concordia, provincia de Entre Ríos (2.977-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2508. Flores, Danilo Adrián: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Federal de la Administración Integral Parlamentaria, a realizarse los días 31 de mayo y 1° de junio de 2018 en la ciudad capital de la provincia de La Rioja (2.979-D.-18). Legislación General.
- 6.2509. Nazario, Adriana Mónica: de resolución. Expresar beneplácito por el primer lugar en la categoría mieles oscuras que obtuvo el apicultor Sergio Iglesias, en el XX Concurso Internacional de Mieles Multiflorales de la Expoapícola 2018 del Mercosur (2.980-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2510. Siley, Vanesa; Salvarezza, Roberto; Russo, Laura; Yasky, Hugo; Garré, Nilda Celia; Correa, Walter, y Filmus, Daniel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de mecanismos de participación comunitaria en el proceso de instalación de las centrales térmicas en los partidos de Pilar y Luján, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (2.981-D.-18). Energía y Combustibles / Recursos Naturales...
- 6.2511. Najul, Claudia: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 158 e incorporación del artículo 161 bis, sobre licencias médicas (2.982-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2512. Najul, Claudia: de ley. Licencia especial por exámenes médicos para trabajadores rurales. Creación. Incorporación de los artículos 52 bis y 52 ter a la ley 26.727, de trabajo agrario (2.983-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2513. Najul, Claudia; Burgos, María Gabriela; Carrizo, María Soledad; Martínez, Silvia Alejandra; Mendoza, Josefina; Banfi, Karina, y Austin, Brenda Lis: de resolución. Expresar repudio por el manual distribuido por la Asociación del Fútbol Argentino, con motivo del Mundial de Rusia 2018, por su contenido discriminatorio hacia las mujeres (2.984-D.-18). Familia... / Deportes.
- 6.2514. Alonso, Laura Valeria; Salvarezza, Roberto; Filmus, Daniel; Ferreyra, Araceli; Huss, Juan Manuel; Donda Pérez, Victoria Analia; Grosso, Leonardo; Cerruti, Gabriela; Castagneto, Carlos Daniel; Yasky, Hugo, y González Seligra, Nathalia Inés: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de creación de la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Unicaba), y otras cuestiones conexas (2.987-D.-18). Educación.
- 6.2515. Ricci, Nadia Lorena; Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Villa, Natalia Soledad; Reyes, Roxana Nahir; Menna, Gustavo, y Carambia, Antonio José: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades desarrolladas por la Red Patagonia Viva contra la Violencia, perteneciente a la fundación Patagonia Viva, con sede en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz (2.988-D.-18). Asuntos Cooperativos...
- 6.2516. Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Castro, Sandra Daniela; Pietragalla Corti, Horacio; Yasky, Hugo, y Cerruti, Gabriela: de declaración. Expresar repudio por la agresión al periodista y escritor Horacio Verbitsky en la Feria del Libro (2.990-D.-18). Libertad de Expresión.
- 6.2517. Zottos, Andrés: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promover el servicio de telefonía móvil en el departamento de Iruya, provincia de Salta (2.991-D.-18). Comunicaciones...
- 6.2518. Camaño, Graciela: de ley. Propiedad Intelectual –ley 11.723–. Modificación del artículo 36, sobre exención del pago de derechos de autor, intérpretes y productores de fonogramas en espacios no comunes de hoteles y establecimientos comerciales que ofrezcan hospedaje o alojamiento (2.992-D.-18). Legislación General / Cultura.
- 6.2519. Camaño, Graciela: de ley. Defensoría del Pueblo de la Nación –ley 24.284–. Modificaciones, sobre misión, función y elección (2.993-D.-18). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2520. Camaño, Graciela: de ley. Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) –ley 24.076–. Modificación del artículo 54 e incorporación de los artículos 54 bis y 54 ter, sobre procedi-

- miento para la designación de los miembros del directorio del organismo (2.994-D.-18). Energía y Combustibles / Peticiones, Poderes y Reglamento / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2521. Camaño, Graciela: de ley. Juicio de residencia. Régimen (2.995-D.-18). Asuntos Constitucionales.
- 6.2522. Camaño, Graciela: de ley. Energía Eléctrica –ley 24.065–. Modificación del artículo 58 e incorporación de los artículos 58 bis y 58 ter, sobre procedimiento para la designación de los miembros del directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE– (2.996-D.-18). Energía y Combustibles / Peticiones, Poderes y Reglamento / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2523. Camaño, Graciela: de ley. Procedimiento para la designación de los establecimientos de utilidad nacional en todo el territorio y los bienes de dominio público y privado nacional. Régimen (2.997-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2524. Camaño, Graciela: de ley. Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados –ley 25.764–. Modificación del artículo 1º, incorporando al programa los delitos previstos en los capítulos VI, VII, VIII, IX y IX bis del título XI del Código Penal de la Nación (2.998-D.-18). Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2525. Camaño, Graciela: de ley. Registro Nacional de Entidades. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Derogación de la ley 26.047 (2.999-D.-18). Legislación General / Justicia.
- 6.2526. Camaño, Graciela: de ley. Programa de Difusión e Información a Padres y Miembros de la Comunidad Escolar Destinado a Prevenir la Muerte Súbita. Régimen. Capacitación en reanimación cardiopulmonar (3.000-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2527. Camaño, Graciela: de ley. Código de Ética para la Promoción del Medicamento. Régimen (3.001-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.2528. Camaño, Graciela: de ley. Comisión Bicameral de Seguimiento del Empleo Público. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (3.002-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2529. Camaño, Graciela: de ley. Consejo Federal de Organismos de Control de Personas Jurídicas y Registros Públicos de Comercio. Creación (3.003-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2530. Camaño, Graciela: de ley. Se establece como parte del control prenupcial, con carácter obligatorio la realización del test diagnóstico de anticuerpos anti hepatitis B –HBSAG– y anti hepatitis C (3.004-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2531. Camaño, Graciela: de ley. Personas portadoras de enfermedades crónicas que se encuentren bajo los programas nacionales o provinciales: establécese un beneficio consistente en el otorgamiento del equivalente a ocho boletos mínimos, mensuales (3.005-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2532. Camaño, Graciela: de ley. Cooperativas de trabajo. Régimen (3.006-D.-18). Asuntos Cooperativos... / Legislación del Trabajo / Justicia.
- 6.2533. Camaño, Graciela: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 240, sobre acceso al agua potable para fines vitales (3.007-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.2534. Marcucci, Hugo María, y Cantard, Albor Ángel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el centenario de la fundación de la Biblioteca Popular “Domingo Guzmán Silva”, que se conmemora el 20 de julio de 2018, en la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe (3.008-D.-18). Cultura.
- 6.2535. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Expresar adhesión por el Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, a celebrarse el 17 mayo de 2018 (3.009-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.2536. Ávila, Beatriz Luisa: de resolución. Rendir homenaje al músico, autor y compositor tucumano, Rolando “Chivo” Valladares, al conmemorarse el centenario de su natalicio (3.010-D.-18). Labor Parlamentaria.
- 6.2537. Martínez, Silvia Alejandra; Najul, Claudia; Banfi, Karina; Lospennato, Silvia Gabriela; Austin, Brenda Lis, y Wechsler, Marcelo Germán: de resolución. Expresar repudio por el manual que distribuyó la AFA, en el marco del curso institucional “Idioma y cultura rusa”, por su contenido sexista y de

- violencia y discriminación hacia las mujeres (3.014-D.-18). Familia... / Deportes.
- 6.2538. Camaño, Graciela: de ley. Nuevo Código Procesal Penal de la Nación. Creación (3.015-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2539. Miranda, Pedro Rubén; Mosqueda, Juan, y Bahillo, Juan José: de ley. Iniciativa legislativa popular –ley 24.747–. Modificaciones, sobre ejercicio del derecho y requisitos de la presentación (3.016-D.-18). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- (Trámite Parlamentario N° 49.)
- 6.2540. Molina, Karina Alejandra; Berisso, Hernán, y Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la noche de gala denominada Riojamor, en conmemoración de la fundación de la ciudad de La Rioja, a realizarse el 19 de mayo de 2018 (3.017-D.-18). Cultura.
- 6.2541. Castro, Sandra Daniela; Alonso, Laura V.; Filmus, Daniel; Llanos Massa, Ana María; Soria, María Emilia; Masin, María Lucila; Frana, Silvina Patricia; Mercado, Verónica; Estévez, Gabriela Beatriz; Salvarezza, Roberto; Santillán, Walter Marcelo; Correa, Walter; Grana, Adrián Eduardo, y Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrato de la empresa española Tecnalia para rediseñar el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (3.018-D.-18). Industria.
- 6.2542. Cano, José Manuel: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para fortalecer la marcha del plan de creación de las divisiones antidrogas para todo el territorio argentino (3.019-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2543. Lospennato, Silvia Gabriela: de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificaciones sobre escrutinio provisorio (3.020-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.2544. Burgos, María Gabriela; Menna, Gustavo; Carrizo, María Soledad; Berisso, Hernán; Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Hers Cabral, Anabella Ruth; Incicco, Lucas Ciriaco, y Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Obligatoriedad para establecimientos comerciales, edificios públicos y privados de uso público de contar con sanitarios de libre acceso y salas de familia exclusivos para bebés, niños y niñas de hasta 10 años de edad (3.021-D.-18). Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2545. Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Expresar preocupación por la fusión de las radios LRA 6, Radio Nacional Mendoza y LV 8, Radio Libertador de la ciudad de Mendoza y otras cuestiones conexas (3.022-D.-18). Comunicaciones... / Legislación del Trabajo.
- 6.2546. Carmona, Guillermo Ramón; Pietragalla Corti, Horacio; Castro, Sandra Daniela; Basterra, Luis Eugenio; Grana, Adrián Eduardo; Rossi, Agustín Oscar; Ciampini, José Alberto, y Gioja, José Luis: de declaración. Expresar preocupación por el traslado y apertura de la embajada de Estados Unidos de América en la ciudad de Jerusalén, Israel (3.023-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2547. Villavicencio, María Teresita; Riccardo, José Luis; Ramón, José Luis, y Berisso, Hernán: de resolución. Expresar beneplácito por la obtención de las medallas de oro y bronce en el XXVIII Torneo Panamericano de Ajedrez de la Juventud, disputado en San José, Costa Rica, en el año 2017, por el deportista Francisco Manuel Varacalli, tras consagrarse campeón panamericano (3.024-D.-18). Deportes.
- 6.2548. Martínez, Norman Darío: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *El dulce encanto de las bravas. Invisibles, clandestinas, subversivas*, de Emma Le Bozec (3.025-D.-18). Familia...
- 6.2549. Villa, Natalia Soledad: de resolución. Expresar beneplácito por el centésimo aniversario de la fundación del Club Atlético del Banco Provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 17 de mayo de 2018 (3.026-D.-18). Deportes.
- 6.2550. Doñate, Claudio Martín; Carol, Analuz Ailén; Correa, Walter; Tailhade, Luis Rodolfo; Masin, María Lucila, y De Ponti, Lucila María: de resolución. Expresar repudio por la presentación de acciones judiciales del ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Sergio Bergman, y del procurador del Tesoro de la Nación, Bernardo Saravia Frías, contra el Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y Solidaridad –CEPIS–, y otras cuestiones conexas (3.027-D.-18). Recursos Naturales... / Asuntos Cooperativos...
- 6.2551. Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por la represión de Gendarmería

- contra trabajadores y trabajadoras de la empresa Cresta Roja, el 16 de mayo de 2018, en la planta de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (3.028-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2552. Mercado, Verónica: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actuaciones desarrolladas por las fuerzas federales de seguridad en la provincia de Catamarca, y otras cuestiones conexas (3.035-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2553. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Expresar beneplácito por el natalicio de monseñor Alberto Devoto, primer obispo de Goya, provincia de Corrientes, conocido como el apóstol de los pobres (3.036-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2554. Pertile, Elda: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVIII Regata Travesía Asunción-Corrientes “Integración de clubes náuticos”, a realizarse del 16 al 20 de agosto de 2018 (3.037-D.-18). Deportes.
- 6.2555. Morales, Flavia; Wellbach, Ricardo, y Di Stefano, Daniel: de ley. Puerto Iguazú, provincia de Misiones. Se la declara Capital Nacional de la Séptima Maravilla Natural del Mundo (3.038-D.-18). Legislación General / Recursos Naturales...
- 6.2556. Selva, Carlos Américo: de declaración. Expresar beneplácito por el centésimo aniversario del Club Nación de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, celebrado el 28 de abril de 2018 (3.039-D.-18). Deportes.
- 6.2557. Selva, Carlos Américo: de resolución. Sollicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para agilizar los trámites de pensiones no contributivas (3.040-D.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 6.2558. Selva, Carlos Américo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la repavimentación del camino de acceso a la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, ex ruta nacional 5 (3.041-D.-18). Transportes.
- 6.2559. González, Álvaro Gustavo; Selva, Carlos Américo; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Suárez Lastra, Facundo; Torello, Pablo; Allende, Walberto Enrique; Basterra, Luis Eugenio, y Wechsler, Marcelo Germán: de declaración. Expresar repudio por los ataques terroristas perpetrados en Indonesia el 13 de mayo de 2018 (3.042-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2560. Del Caño, Nicolás, y González Seligra, Nathalia Inés: de ley. Pensiones y jubilaciones de privilegio. Derogación de las leyes 21.540, 22.731 y 24.018 (3.045-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2561. Del Caño, Nicolás, y González Seligra, Nathalia Inés: de ley. Legalización de la marihuana. Considérense sustancias de uso legal en todo el territorio de la República Argentina el *cannabis*, sus semillas y derivados para tenencia, consumo, comercialización y/o cualquier tipo de uso (3.046-D.-18). Seguridad Interior / Acción Social y Salud Pública / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2562. Del Caño, Nicolás; González Seligra, Nathalia Inés; Raverta, María Fernanda; Alonso, Laura V., y Moreau, Cecilia: de resolución. Expresar preocupación por los despidos ocurridos en la Subsecretaría de Agricultura Familiar y en el Ministerio de Agroindustria de la Nación (3.047-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2563. González Seligra, Nathalia Inés; Del Caño, Nicolás; Del Plá, Romina; De Ponti, Lucila María; Moreau, Cecilia; Salvarezza, Roberto, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la grave situación de los trabajadores de las emisoras LR1 Radio El Mundo –AM 1070– y Radio del Plata –AM 1030– de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Radio Red 92 –FM 92.1– de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.048-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2564. Del Caño, Nicolás; González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia Renée; Contigiani, Luis Gustavo; Moyano, Juan Facundo; Siley, Vanesa; Kicillof, Axel; Salvarezza, Roberto; Carro, Pablo, y Del Plá, Romina: de resolución. Expresar rechazo a la intervención dispuesta por el gobierno de la provincia de Buenos Aires del astillero Río Santiago, y otras cuestiones conexas (3.049-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2565. González Seligra, Nathalia Inés; Del Caño, Nicolás, y Arroyo, Daniel Fernando: de resolución. Expresar preocupación por la difusión en medios periodísticos de distintos borradores de proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo que implican planes de reestructuración del INDEC –Instituto Nacional de Estadística

- y Censos– (3.050-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2566. Moyano, Juan Facundo: de declaración. Expresar repudio por la represión de Gendarmería contra trabajadores de la empresa Cresta Roja, el 16 de mayo de 2018, en la planta de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (3.051-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2567. Nanni, Miguel: de ley. Fondo compensador del flete. Creación en el ámbito del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Creación del registro de productores (3.052-D.-18). Presupuesto y Hacienda / Transportes / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.2568. Nanni, Miguel: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la asistencia económica y obras de infraestructura para la provisión de agua potable en la provincia de Salta (3.053-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2569. Estévez, Gabriela Beatriz: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la empresa BRF Argentina –ex AVEX S.A.– que opera en la provincia de Córdoba, respecto a los despidos de trabajadores involucrados en la adulteración de carne (3.054-D.-18). Legislación del Trabajo / Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 50.)
- 6.2570. Caselles, Graciela María: de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional –ex Ferrocarril General Belgrano– a favor del municipio de la ciudad de Caucete, provincia de San Juan, para ser destinado a la creación del parque urbano de la ciudad de Caucete (3.056-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2571. Caselles, Graciela María: de ley. Accesibilidad de la información en las páginas web –ley 26.653–. Modificación del artículo 8° e incorporación de los artículos 2° bis y 10 bis, sobre garantía de acceso a internet a través de equipos que se encuentren a disposición del público para personas con discapacidad (3.057-D.-18). Comunicaciones... / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2572. Caselles, Graciela María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro de Investigadores de Ciencias Sociales de la Región Centro Oeste y V Binacional con la Región de la República de Chile, a realizarse del 17 al 19 de mayo de 2018 en la provincia de San Juan (3.058-D.-18). Educación.
- 6.2573. Caselles, Graciela María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Regional de Turismo –ERET 2018–, a realizarse del 23 al 25 de mayo de 2018 en la provincia de San Juan (3.059-D.-18). Turismo.
- 6.2574. Mestre, Diego Matías; Austin, Brenda Lis, y Carrizo, María Soledad: de ley. Acción de amparo –ley 16.986–. Modificación del artículo 15, sobre apelación de la sentencia definitiva (3.060-D.-18). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.2575. Matzen, Lorena; Menna, Gustavo; Rista, Olga María; Berisso, Hernán; Riccardo, José Luis; Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Ayala, Aída Beatriz Máxima; Soraire, Mirta Alicia, y Zamarbide, Federico Raúl: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la serie *Relatos de la comarca*, que se llevará a cabo en la provincia de Río Negro (3.061-D.-18). Cultura.
- 6.2576. Grandinetti, Alejandro Ariel; Carmona, Guillermo Ramón; Tundis, Mirta, y Nazario, Adriana Mónica: de ley. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar –ley 25.290–. Derogación (3.062-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Intereses Marítimos...
- 6.2577. Guerin, María Isabel; Rach Quiroga, Analía, y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de ley. Encuesta nacional del uso del tiempo en hogares rurales de la República Argentina con perspectiva de género. Creación (3.064-D.-18). Familia... / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2578. Guerin, María Isabel: de ley. Apliques capilares –llamados pelucas o pelucas oncológicas– para mujeres en tratamiento de quimioterapia. Incorpórese su cobertura al Programa Médico Obligatorio –PMO– (3.065-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2579. Berisso, Hernán; Morales, Flavia, y Molina, Karina Alejandra: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Festival Internacional de Cine Sordo FICSOR, a realizarse del 20 al 23 de septiembre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.067-D.-18). Discapacidad.

- 6.2580. Flores, Danilo Adrián: de declaración. Expresar beneplácito por la visita de la señora embajadora de la República de Costa Rica, Gioconda Ubeda Rivera, a la provincia de La Rioja (3.068-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2581. Gayol, Yanina Celeste: de resolución. Expresar beneplácito por el 130º aniversario de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, celebrado del 24 de abril al 5 de mayo de 2018 (3.069-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2582. Gayol, Yanina Celeste: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Edición del Campeonato Entrerriano de Remo –CER– y la IV Edición de la Regata Especial, a realizarse el 27 de mayo de 2018 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (3.070-D.-18). Deportes.
- 6.2583. Gayol, Yanina Celeste: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la X Edición de la Maratón UCU, destinada a promover la donación de órganos, a realizarse el 3 de junio de 2018 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (3.071-D.-18). Deportes.
- 6.2584. Massetani, Vanesa Laura: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Caminata por la Endometriosis, que se realiza anualmente y es organizada por las mujeres argentinas con endometriosis y la Sociedad Argentina de Endometriosis (3.072-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2585. Massetani, Vanesa Laura, y Nazario, Adriana Mónica: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la megamuestra a campo abierto Agroactiva, a realizarse del 6 al 9 de junio de 2018, en la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe (3.073-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2586. Massetani, Vanesa Laura: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ex empresa de transporte de pasajeros Monticas, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.074-D.-18). Transportes.
- 6.2587. Massetani, Vanesa Laura: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las tareas y controles del Ente Nacional de Comunicaciones –ENACOM–, a empresas prestadoras del servicio de telefonía básica, y otras cuestiones conexas (3.075-D.-18). Comunicaciones...
- 6.2588. Massetani, Vanesa Laura: de ley. Consejo Federal para el Monitoreo de la Infraestructura Vial Argentina. Conformación (3.076-D.-18). Transportes / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2589. Massetani, Vanesa Laura: de ley. Declárese el estado de emergencia alimentaria y nutricional en la República Argentina, por el término de un (1) año, prorrogable por seis (6) meses (3.077-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2590. Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el ciclo de música, danza, ópera y teatro “Italia XXI - Excelencia entre tradición e innovación”, a realizarse durante los años 2018 y 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.078-D.-18). Cultura.
- 6.2591. Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 140º aniversario de la escuela “Clara J. Armstrong”, a cumplirse el 9 de junio de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (3.079-D.-18). Educación.
- 6.2592. Nazario, Adriana Mónica: de ley. Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de envases y los envases posconsumo. Régimen (3.080-D.-18). Recursos Naturales... / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2593. Reyes, Roxana Nahir; Ricci, Nadia Lorena; Berisso, Hernán; Martínez, Silvia Alejandra; Martínez Villada, Leonor María; Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Incicco, Lucas Ciriaco; Frana, Silvina Patricia; Ramón, José Luis; Roma, Carlos Gastón; Carambia, Antonio José; Riccardo, José Luis, y Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 89 e incorporación del artículo 108 bis, sobre lesiones y maltrato a personas vulnerables (3.081-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2594. Mercado, Verónica; Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Alonso, Laura V.; Soraire, Mirta Alicia; Frana, Silvina Patricia; Basterra, Luis Eugenio; Grana, Adrián Eduardo, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Ratifícase la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia –A 69–, adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 5 de junio de 2013 en La Antigua, Guatemala (3.082-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto / Derechos Humanos y Garantías.

- 6.2595. Bucca, Eduardo: de declaración. Expresar preocupación por la situación de empleados y jubilados del Banco de la Provincia de Buenos Aires debido a la sanción de la ley provincial 15.008, que afecta las cajas de jubilaciones, subsidios y pensiones (3.083-D.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 6.2596. Bucca, Eduardo; Soraire, Mirta Alicia; Bahillo, Juan José; Selva, Carlos Américo, y Rauschenberger, Ariel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles del Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria –SENASA–, para prevenir el ingreso al país de productos porcinos infectados con síndrome disgenésico respiratorio porcino –SDRP– (3.084-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2597. Bucca, Eduardo; Soraire, Mirta Alicia; Bahillo, Juan José; Selva, Carlos Américo, y Rauschenberger, Ariel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias recibidas por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, respecto de la adulteración de los rótulos informativos y/o al cambio de condiciones de conservación de carne porcina de origen extranjero, congelada o fresca (3.085-D.-18). Defensa del Consumidor...
- 6.2598. Larroque, Andrés; Carmona, Guillermo Ramón; Alonso, Laura V.; Rodríguez, Matías David; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Rodrigo Martín; Igon, Santiago Nicolás; Castagneto, Carlos Daniel; Soraire, Mirta Alicia, y Britez, María Cristina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contenido del memorándum de entendimiento suscrito entre el Instituto Antártico Argentino y el British Antarctic Survey –BAS– (3.086-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 51.)
- 6.2599. Del Plá, Romina: de ley. Tercerización laboral. Régimen (5.422-D.-16, reproducido) (3.087-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2600. Del Plá, Romina: de ley. Promoción del primer empleo. Régimen (5.371-D.-16, reproducido) (3.088-D.-18). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2601. Del Plá, Romina: de ley. Seguro al desocupado. Régimen. Modificación de la ley 24.013 (5.423-D.-16, reproducido) (3.089-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2602. Del Plá, Romina: de ley. Carreras de perros –ley 27.330–. Incorporación de los artículos 4°, 5° y 6°, sobre clausura en los lugares donde se realicen las mismas (8.789-D.-16, reproducido) (3.090-D.-18). Legislación General / Legislación Penal.
- 6.2603. Del Plá, Romina: de ley. Régimen social inter cosecha para trabajadores de la empresa viñatera. Implementación (8.379-D.-16, reproducido) (3.091-D.-18). Legislación del Trabajo / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2604. Del Plá, Romina: de ley. Blanqueo laboral. Régimen (5.972-D.-16, reproducido) (3.092-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2605. Del Plá, Romina: de ley. Resarcimiento previsional y laboral para ex trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales –YPF– (5.693-D.-16, reproducido) (3.093-D.-18). Legislación del Trabajo / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2606. Del Plá, Romina: de ley. Comités de control obrero de la seguridad, salud e higiene laboral –Ccosshl–. Creación (5.567-D.-16, reproducido) (3.094-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2607. Del Plá, Romina: de ley. Trabajadores inscritos en los planes de trabajo del Ministerio de Desarrollo Social. Se dispone el pase a planta permanente (5.566-D.-16, reproducido) (3.095-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2608. Flores, Danilo Adrián; Delú, Melina Aída; Rauschenberger, Ariel, y Ziliotto, Sergio Raúl: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el programa Café Científico, a realizarse en la Universidad Nacional de La Pampa (3.098-D.-18). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.2609. Flores, Danilo Adrián; Delu, Melina Aída; Rauschenberger, Ariel, y Ziliotto, Sergio Raúl: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los cursos “El agua en La Pampa”, a realizarse en el segundo semestre de 2018 en varias localidades de la provincia de La Pampa (3.099-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2610. Romero, Jorge Antonio: de resolución. Expresar preocupación por la situación de los trabajadores de las empresas Alpargatas Textil S.A., Tenimbo S.A. y Textil Iberá S.A., de la provincia de Corrientes (3.101-D.-18). Legislación del Trabajo.

- 6.2611. Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance del proyecto CAREM 25 para la construcción de un reactor de 25 megawatts, y otras cuestiones conexas (3.102-D.-18). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2612. Di Stefano, Daniel, y Cresto, Mayda: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reforzar las medidas de seguridad en los pasos fronterizos entre las repúblicas de Argentina, Paraguay y Federativa del Brasil (3.106-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2613. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina (3.107-D.-18). Familia...
- 6.2614. Morales, Flavia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la participación de Cynthia Beutler y Marcos Lugo en la segunda edición de la competencia de robótica internacional First Global Challenge 2018, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2018 en la ciudad capital de México D.F. (3.108-D.-18). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.2615. Morales, Flavia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la V Edición del Concurso de Ciencia y Tecnología "Soluciones para el futuro", a realizarse el 22 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.109-D.-18). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- (Trámite Parlamentario N° 52.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.99. Obras Públicas: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.917-D.-18). Al archivo.
- 7.1.100. Grupo Parlamentario de Amistad con la República Francesa: comunica su constitución y elección de autoridades (2.963-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.101. Grupo Parlamentario de Amistad con la República de Azerbaiyan: comunica su constitución y elección de autoridades (2.964-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.102. Grupo Parlamentario de Amistad con Canadá: comunica su constitución y elección de autoridades (2.986-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.103. Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas: remite copia de la resolución RC 1/18 por la que se aprueba el Programa de Acción Anual 2018 de la Auditoría General de la Nación (2.989-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.104. Grupo Parlamentario de Amistad con la República de Indonesia: comunica su constitución y elección de autoridades (3.055-D.-18). A la Presidencia.
- 7.1.105. Grupo Parlamentario de Amistad con la Federación Rusa: comunica su constitución y elección de autoridades (3.063-D.-18). A la Presidencia.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.1.265. Bloque Justicialista: solicita la designación de la señora diputada Pértile para integrar el Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas (2.928-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.266. Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Ziliotto para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia –ley 25.520– (2.970-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.267. Vígo: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia –ley 25.520– (2.985-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.268. Monaldi: eleva su renuncia a la Comisión de Finanzas de esta Honorable Cámara (3.011-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.269. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Bragagnolo para integrar la Comisión de Finanzas de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Monaldi (3.012-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.270. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Bragagnolo para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada renunciante Balbo (3.013-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.271. Allende: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa del Consumidor... de esta Honorable Cámara (3.029-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.272. Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Llaryora para integrar la

- Comisión de Defensa del Consumidor... de esta Honorable Cámara (3.030-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.273. Llaryora: eleva su renuncia a la Comisión de Ciencia... de esta Honorable Cámara (3.031-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.274. Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Rauschenberger para integrar la Comisión de Ciencia... de esta Honorable Cámara (3.032-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.275. Vigo: eleva su renuncia a la Comisión de Recursos Naturales... de esta Honorable Cámara (3.033-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.276. Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Allende para integrar la Comisión de Recursos Naturales... de esta Honorable Cámara (3.032-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.277. Lospennato: eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (3.043-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.278. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Wechsler para integrar la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Lospennato (3.044-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.279. Pretto: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122 (3.096-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.280. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Fernández Langan para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122, en reemplazo del señor diputado Pretto (3.097-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.281. Marcucci: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (3.103-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.282. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Martínez (S. A.), para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Marcucci (3.104-D.-18). A la presidencia.
- 8.1.283. Hers Cabral y Wolff: solicitan la modificación del proyecto de ley de su autoría (2.781-D.-18), sobre la declaración de interés nacional de la protección de animales domésticos o domesticados contra actos de maltrato o crueldad (3.105-D.-18). A sus antecedentes, Legislación General.
- (Trámite Parlamentario N° 52.)
- 8.2. Cofirmantes:
- 8.2.516. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.914-D.-18. (522-C.-18). Educación.
- 8.2.517. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.913-D.-18. (523-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.518. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-D.-18. (524-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.519. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18. (525-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.520. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-D.-18. (526-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.521. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18. (527-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.522. González, N.: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.912-D.-18. (528-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.523. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.912-D.-18. (529-C.-18). Legislación del Trabajo.
- 8.2.524. González (N.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.914-D.-18. (530-C.-18). Educación.
- 8.2.525. González (N.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.913-D.-18. (531-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.526. Macias: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.911-D.-18. (532-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.527. Filmus: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18. (533-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.528. Filmus: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.713-D.-18. (534-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.529. Alonso: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.687-D.-18. (535-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.530. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.596-D.-18. (536-C.-18). Educación.
- 8.2.531. Yaski: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.627-D.-18. (537-C.-18). Legislación del Trabajo.

- 8.2.532. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 186-D.-18. (538-C.-18). Cultura.
- 8.2.533. Berisso: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.391-D.-2017. (539-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.534. Derna: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.563-D.-18. (540-C.-18). Cultura.
- 8.2.535. Derna: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.558-D.-18. (541-C.-18). Asuntos Cooperativos.
- 8.2.536. Derna: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.560-D.-18. (542-C.-18). Familia...
- 8.2.537. Derna: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.562-D.-18. (543-C.-18). Educación.
- 8.2.538. Derna: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.559-D.-18. (544-C.-18). Educación.
- 8.2.539. Gioja: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18. (545-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.540. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.713-D.-18. (546-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.541. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.714-D.-18. (547-C.-18). Asuntos Constitucionales.
- 8.2.542. De Ponti: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.702-D.-18. (548-C.-18). Justicia.
- 8.2.543. Grandinetti: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.898-D.-18. (549-C.-18). Defensa Nacional.
- 8.2.544. Grandinetti: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.295-D.-18. (550-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.545. Grandinetti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.216-D.-18. (551-C.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.2.546. Grandinetti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.963-D.-18. (552-C.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 8.2.547. Benedetti: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.306-D.-18. (553-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.548. Grana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18. (554-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.549. Sierra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18. (555-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.550. Pietragalla Corti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18. (556-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.551. Salvarezza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18. (557-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.552. Correa: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18. (558-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.553. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18. (559-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.554. Macha: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18. (560-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.555. Moyano: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18. (561-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.556. Pertile: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 324-D.-18. (562-C.-18). Familia...
- 8.2.557. Ciampini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.082-D.-18. (563-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.558. Romero: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.082-D.-18. (564-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.

OFICIALES VARIOS

- 9.1.112. Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.708/18 en la que solicita la derogación de las leyes nacionales que establecen impuestos que gravan la prestación del servicio eléctrico y gas (123-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.113. Honorable Concejo Deliberante de Escobar, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.655/18 en la que expresa beneplácito en el tratamiento de un proyecto de ley vinculado a la accesibilidad de las personas mayores en los transportes de corta, media y larga distancia (124-O.V.-18). Transportes.
- 9.1.114. Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta: remite copia de la declaración 10/2018 en la que expresa rechazo y repudio por los despidos injustificados en la de-

- legación de la Secretaría de la Agricultura Familiar (SAF) (125-O.V.-18). Legislación del Trabajo.
- 9.1.115. Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 4.059/2018 en la que manifiesta su adhesión al proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo; y otras cuestiones conexas (126-O.V.-18). Legislación General.
- 9.1.116. Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: remite copia de la resolución 665/18 en la que solicita la presentación de un proyecto de ley de declaración de interés social y expropiación del inmueble perteneciente a Vialidad Nacional, ubicado en la localidad de General José de San Martín, que actualmente tiene en comodato la policía rural (127-O.V.-18). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.117. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.730/18 en la que manifiesta repudio a la intervención del Partido Justicialista (128-O.V.-18). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.118. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.733/18 en la que expresa beneplácito por el merecido reconocimiento expresado al ex presidente doctor Raúl Alfonsín, con la inauguración del monumento ubicado en la plaza Moreno de la ciudad de La Plata (129-O.V.-18). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.119. Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 155/18 en la que solicita la modificación de los artículos 28 y 29, del capítulo VII de la ley 26.413, referido a la inscripción de nacimientos (130-O.V.-18). Legislación General.
- 9.1.120. Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 177/18 en la que expresa repudio a la decisión de retornar al financiamiento del Fondo Monetario Internacional (FMI) (131-O.V.-16). Finanzas.
- 9.1.121. Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 212/18 en la que expresa beneplácito hacia el proyecto de ley de la señora diputada Alonso y otros sobre declarar la emergencia pública en materia ocupacional, por el término de 365 días, en todo el territorio nacional. Creación de la Comisión Bicameral de la Emergencia Ocupacional, en el ámbito del Honorable Congreso (132-O.V.-18). A sus antecedentes, 2.557-D.-18, Legislación del Trabajo.
- 9.1.122. Honorable Concejo de Deliberante de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 229/18 en la que solicita se arbitren los medios necesarios para la protección, promoción y fortalecimiento de los clubes de barrio y del pueblo, con especial consideración a la dificultad del sostenimiento económico debido a los incrementos tarifarios (133-O.V.-18). Deportes.
- 9.1.123. Honorable Concejo Deliberante de Las Flores, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2/18 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de la señora diputada (m. c.) Stolbizer sobre exención del impuesto al valor agregado –IVA–, a la venta de provisión de energía eléctrica y gas para familias, pymes, clubes de barrio e instituciones sin fines de lucro. Modificación del artículo 90 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y derogación del decreto 349/16 (134-O.V.-18). A sus antecedentes, 3.792-D.-17, Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.124. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 33/18 en la que manifiesta rechazo al aumento indiscriminado de las tarifas de los servicios públicos (135-O.V.-18). Obras Públicas.

10

PARTICULARES

- 10.62. Heinonen, Sofía, por la Fundación Flora y Fauna Argentina: solicita el pronto tratamiento del mensaje 131/17 y proyecto de ley de fecha 22 de noviembre de 2017 por el cual se crean las áreas marinas protegidas Namuncurá - Banco Burdwood II y Yaganes. Modificación de la ley 27.037 - áreas marinas protegidas (62-P.-18). A sus antecedentes, 21-P.E.-17, Relaciones Exteriores y Culto.
- 10.63. Arrambide, Héctor Osvaldo: remite proyecto de ley de soldado continental argentino de la guerra de Malvinas (63-P.-18). Defensa Nacional.
- 10.64. Príncipe, Omar Gabriel, por la Federación Agraria Argentina: remite proyecto de ley de semillas y obtenciones vegetales (64-P.-18). Agricultura y Ganadería.

- 10.65. Consejo Económico Social de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración CESPS 000001 en la que expresa preocupación por las dificultades que presentan las economías regionales; y otras cuestiones conexas (65-P.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 10.66. Vera, Hilario, y otros, por las comunidades indígenas de la provincia de Salta: peticiona y formula consideraciones acerca de los proyectos de ley sobre sistema de instrumentación de la propiedad comunitaria indígena (66-P.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 10.67. Perinetti, Alejandra, por Aldeas Infantiles SOS Argentina y otros: solicitan el cumplimiento de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, conformando la comisión bicameral, a fin de llevar a cabo en concurso para el nombramiento del defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (67-P.-18). A sus antecedentes 25-P.-18, A la Presidencia.

11

LICENCIAS

- 11.35. Pastoriza: desde el 18 de mayo hasta el 5 de junio de 2018, por razones particulares (3.066-D.-18).
- 11.36. Lousteau: desde el 28 de mayo al 2 de junio de 2018, por razones particulares (3.100-D.-18).

(Sobre tablas.)

12

PREFERENCIAS

Para el tratamiento de asuntos
en las sesiones de la Honorable Cámara
(Artículos 130/133 del reglamento)

Reunión 2ª - Sesión 2ª

(Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018)

Con despacho de comisión para la próxima sesión

Banfi, Karina, y Riccardo, José Luis: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa (183-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis, y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comi-

siones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento (con despacho de comisión).

Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Filmus, Daniel; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Gioja, José Luis; Raverta, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Siley, Vanesa; Carro, Pablo; Soraire, Mirta Alicia, y Masin, María Lucila: de ley. Emergencia laboral en el INTI. Régimen (652-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Grana, Adrián Eduardo; Kicillof, Axel; Garré, Nilda Celia; Filmus, Daniel; Rodríguez, Matías David; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Correa, Walter; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; De Pedro, Eduardo Enrique, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales promueva citar al doctor Ricardo Lorenzetti, al doctor Martín Irurzun, al doctor Ariel Lijo, al doctor Guillermo Marijuan y al señor Gustavo Arribas, a los efectos de que informen sobre filtraciones recientemente difundidas en medios de comunicación, entre la senadora de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el ex titular de la AFI, Oscar Parrilli (18-D.-18). Asuntos Constitucionales (con despacho de comisión).

Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal. Dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: Islas Malvinas. Un amor soberano (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Morales, Mariana Elizabet: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la primera escuela primaria municipal, a realizarse el 6 de marzo de 2018 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (21-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Cumplimiento efectivo de la pena. Modificación del Código Penal y de la ley 24.660 (409-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Niño por Nacer, a realizarse el 25 de marzo de cada año (160-D.-18). Familia... (con o sin despacho de comisión).

Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación

en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda (con o sin despacho de comisión).

Grosso, Leonardo; Macha, Mónica; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María; González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia Reneé; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Facundo Ferreira, en manos de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrida el 8 de marzo de 2018 (677-D.-18). Seguridad Interior (con o sin despacho de comisión).

De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Reneé; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Plá, Romina, y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Russo, Laura: de ley. Establécese con el carácter de Fiesta Nacional de las Raíces Provincianas la festividad que se realiza anualmente en el mes de noviembre en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (618-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General (con despacho de comisión).

Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia, y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia... (con despacho de comisión).

Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto, y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación realizada por el Poder Ejecutivo nacional ante la Corte Internacional de Justicia en la

opinión sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de las islas Mauricio en 1965 (355-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con despacho de comisión).

Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones de los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle, en la provincia de Catamarca (19-D.-19). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Castro, Sandra Daniela, y Frana, Silvina Patricia: de ley. Ministerio de la Mujer. Creación. Modificación de la ley 22.520 (6.272-D.-17). Asuntos Constitucionales / Familia... / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Volnovich, Luana, y Kicillof, Axel: de ley. Declárase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS– (1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Recalde, Héctor Pedro; Raverta, María Fernanda; Tailhade, Luis Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo, y Huss, Juan Manuel: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178 y 242, estableciendo que los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos deberán denunciar o testificar contra familiares que cometan delitos de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en el Estatuto de Roma (6.143-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

FE DE ERRATAS

En el BAE N° 7, punto 6.2091, debe decir: Legislación General / Pymes.

PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

3.2.15. Ferreyra, Araceli; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo, y Horne, Silvia Reneé: de ley. Acceso al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Régimen (2.492-D.-17). Legislación General / Legislación Penal /

Familia... / Acción Social y Salud Pública (resuelto en expediente 3.204-D.-18).

DECRETOS DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Defensa Nacional, los siguientes dictámenes:

4.1.100. En el proyecto de resolución del señor diputado Ziliotto, por el que se expresa en el

- Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas la necesidad de defender la soberanía nacional sobre las islas Malvinas (1.367-D.-18).
- 4.1.101. En el proyecto de resolución del señor diputado Bevilacqua, por el que se expresa la adhesión de esta Honorable Cámara a la conmemoración y homenajes a los caídos, sobrevivientes y familiares del hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”, ocurrido el dos de mayo de 1982 (2.262-D.-18).
- Asuntos Cooperativos..., los siguientes dictámenes:
- 4.1.102. En el proyecto de resolución de los señores diputados Doñate, Furlan, Llanos Massa, Mendoza, Arroyo, Hummel, De Ponti, Moreau, Masin, Flores (D. A.) y Sapag, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Cumbre Cooperativa de la Américas “El cooperativismo en la hora de los desafíos globales”, a realizarse del 23 al 26 de octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.494-D.-18).
- 4.1.103. En el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt Liermann, por el que se expresa reconocimiento por la conmemoración de los 40 años de la formación dual que ofrece la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana (2.893-D.-17). (R98).
- Turismo, los siguientes dictámenes:
- 4.1.104. En el proyecto de resolución del señor diputado Baldassi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la X Edición de la Fiesta Nacional de Comida al Disco Arado, a celebrarse del 28 abril al 1º de mayo de 2018 en la localidad de Villa Yacanto, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba (1.380-D.-18).
- 4.1.105. En el proyecto de resolución de los señores diputados Rodríguez (M. D.), Igon y Pérez (M. A.) y de la señora diputada Carol, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Nacional de la Noche más Larga, a realizarse del 15 al 24 de junio de 2018 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.464-D.-18).
- 4.1.106. En el proyecto de resolución de los señores diputados Monfort y Benedetti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara al I Congreso “Misterios de Entre Ríos”, que se realizará en la ciudad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos los días 10 y 11 de mayo de 2018 (1.492-D.-18).
- 4.1.107. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Cumbre del Consejo Mundial de Viajes y Turismo –WTTC–, a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.664-D.-18).
- 4.1.108. En el proyecto de declaración de la señora diputada Sapag, por el que se expresa beneplácito por la presentación del ciclo “Experiencia de sabores”, en la provincia del Neuquén (1.674-D.-18).
- 4.1.109. En el proyecto de resolución del señor diputado Franco, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XV Edición de la Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones “Expo eventos”, a realizarse del 24 al 26 de abril de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.832-D.-18).
- 4.1.110. En el proyecto de resolución de los señores diputados Martínez (N. D.), Castagneto y Ciampini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII Edición de la Semana Termal, a realizarse del 18 al 22 de abril de 2018, en Copahue, provincia del Neuquén (2.150-D.-18).
- 4.1.111. En el proyecto de resolución de la de la señora diputada Cresto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Federal “Calidad y formación: herramientas para la mejora de la competitividad y sustentabilidad del sector”, a realizarse el 22 y 23 de mayo de 2018 en Paraná, provincia de Entre Ríos (2.874-D.-18).
- 4.1.112. En el proyecto de resolución de la de la señora diputada Cresto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Foro Nacional de Turismo de Bienestar - Salud y Termalismo “Uso terapéutico del recurso termal”, a realizarse el 7 de junio de 2018 en Concordia, provincia de Entre Ríos (2.878-D.-18).
- Legislación General, Recursos Naturales..., y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.113. En el proyecto de ley de las señoras y señores diputados Lospennato, Silvia Gabriela; Wolff, Waldo Ezequiel; Banfi, Karina; Lipovetzky, Daniel Andrés; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Amadeo, Eduardo Pablo; Acerenza, Samanta María Celeste y

Villalonga, Juan Carlos, sobre transferencia de terrenos propiedad de la provincia de Buenos Aires al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, ubicado en la provincia de Buenos Aires (2.648-D.-18).

- 4.1.114. En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, de los señores diputados Santillán, Soraire, Carrizo, Villavicencio, Masso, Orellana y Casañas, sobre transferencia de inmuebles propiedad de la provincia de Tucumán al Estado nacional con destino a la construcción del Parque Nacional Aconquija (3.525-D.-17).

Recursos Naturales..., los siguientes dictámenes:

- 4.1.115. En el proyecto de declaración del señor diputado Bevilacqua, por el que se declara de interés nacional el Programa de Fortalecimiento de la Unidad Vivero Argerich, el Programa de Implantación de Cortinas y Montes Forestales en las rutas nacionales 22 y 3 sur y el Programa de Implantación de Cortinas y Montes Forestales en Unidades Productivas y Caminos Rurales, de la provincia de Buenos Aires, destinados a proteger los recursos naturales (192-D.-18).
- 4.1.116. En el proyecto de resolución del señor diputado Wisky y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Simposio Internacional del Sur al Mundo en 2030 “Relaciones internacionales y bionegocios sustentables”, a realizarse del 9 al 11 de abril de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (445-D.-18).
- 4.1.117. En el proyecto de resolución del señor diputado Leavy, por el que se expresa beneplácito por la habilitación de un repositorio sanitario destinado a preservar el medio ambiente y resolver el tratamiento de residuos sólidos, en Santa Rosa de los Pastos Grandes, provincia de Salta (907-D.-18).
- 4.1.118. En el proyecto de resolución del señor diputado Pastori, por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento ofrecido por el municipio y la comunidad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, al ex jefe del Cuerpo de Guardaparques del Parque Nacional Iguazú, don José Gorgues (1.262-D.-18).
- 4.1.119. En el proyecto de declaración del señor diputado Brizuela del Moral, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las

medidas necesarias para declarar parque nacional o zona de reserva nacional a la zona denominada “Campo de piedra pómez”, en Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca (1.387-D.-18).

- 4.1.120. En el proyecto de resolución de la señora diputada Derna y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de los Bosques, declarado por la Asamblea de las Naciones Unidas, el 21 de marzo de cada año (1.530-D.-18).
- 4.1.121. En el proyecto de declaración de la señora diputada Sapag, por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al Banco Provincia del Neuquén en su carácter de edificio sustentable (1.870-D.-18).
- 4.1.122. En el proyecto de resolución del señor diputado Wechsler, por el que se expresa beneplácito por el nombramiento de la doctora Celeste Saulo, como vicepresidenta segunda de la Organización Meteorológica Mundial –OMM–, el 19 de abril de 2018 (2.342-D.-18).

(Al orden del día.)

6

DIPUTADOS

- 6.2616. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar pesar por la masacre ocurrida en la escuela secundaria Santa Fe High School, de Estados Unidos de América, el 18 de mayo de 2018 (3.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2617. Enríquez, Jorge Ricardo: de declaración. Expresar repudio por las declaraciones formuladas por el periodista Santiago Cuneo contra la comunidad judía, el 16 de mayo de 2018 (3.112-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2618. Kicillof, Axel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los movimientos realizados por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, en el marco de la desvalorización del peso (3.113-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2619. Carrizo, Ana Carla; Roma, Carlos Gastón, y Villavicencio, María Teresita: de ley. Código penal. Modificación del artículo 139 bis e incorporación de los artículos 139 ter, 139 quáter y 139 quinquies, sobre el delito

- de compra y venta de personas menores de edad (3.114-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2620. Vera González, Orieta Cecilia, y Martínez Villada, Leonor María: de declaración. Expresar reconocimiento a conscriptos, enfermeras y personal civil convocados en el marco del conflicto bélico de Malvinas, del 2 de abril al 10 de junio de 1982 (3.116-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2621. Espinoza, Fernando: de ley. Contravalor en divisas de la exportación de productos nacionales. Régimen (3.117-D.-18). Finanzas.
- 6.2622. Borsani, Luis Gustavo; Zamarbide, Federico Raúl, y Najul, Claudia: de ley. Transfiérase a título gratuito, a favor de la sociedad de transporte de Mendoza Saupe, el dominio de inmuebles propiedad del Estado nacional, ubicados en la ciudad de Mendoza, destinados a la ampliación de las instalaciones ferroviarias (3.118-D.-18). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2623. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la deuda a la provincia de San Luis por fondos coparticipables (3.119-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2624. Bianchi, Ivana María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.858, sobre acceso, deambulación y permanencia de personas con discapacidad acompañadas por perros guías o de asistencia (3.120-D.-18). Discapacidad.
- 6.2625. Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estudio de hidroarsenicismo y saneamiento básico en la República Argentina, estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas (3.121-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2626. De Ponti, Lucila María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en la formación de docentes y trabajadores de las universidades nacionales en lo concerniente a la problemática de la violencia contra las mujeres (3.122-D.-18). Educación.
- 6.2627. Villavicencio, María Teresita, y Ramón, José Luis: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para coordinar el envío de fuerzas federales, con el fin de detener la escalada de delitos en la provincia de Tucumán (3.123-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2628. Larroque, Andrés; Alonso, Laura V.; Mendoza, Mayra Soledad; Kirchner, Máximo Carlos; Pietragalla Corti, Horacio; Ruiz Aragón, José Arnaldo, y Rodríguez, Rodrigo Martín: de resolución. Expresar repudio por la detención del secretario adjunto de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subterráneo y Premetro –AGTSSYP–, Néstor Segovia y otros trabajadores por parte de la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.124-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2629. David, Javier; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Flores, Danilo Adrián; Ziliotto, Sergio Raúl; Cresto, Mayda, y Rauschenberger, Ariel: de ley. Transfiérase a título gratuito las acciones que pertenecen al Estado nacional en la empresa Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incorporación del artículo 6 bis a la ley 26.221, convenio tripartito entre la Nación, la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Derogación del decreto de necesidad y urgencia 304/06 y de la ley 26.100 (3.127-D.-18). Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda / Asuntos Constitucionales.
- 6.2630. Rosso, Victoria; Bianchi, Ivana María, y Alume Sbodio, Karim Augusto: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, a celebrarse el 30 de mayo de 2018 (3.128-D.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 6.2631. Romero, Jorge Antonio: de resolución. Expresar beneplácito por la conmemoración del 212º aniversario de la fundación de la localidad de San Luis del Palmar, de la provincia de Corrientes, a celebrarse el 31 de mayo de 2018 (3.129-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2632. Lipovetzky, Daniel Andrés; Polledo, Carmen; Austin, Brenda Lis; Martínez, Silvia Alejandra; Moreau, Cecilia; Donda Pérez, Victoria Analía; Bianchi, Ivana María; Ferrreira, Araceli; Najul, Claudia; Filmus, Daniel; Burgos, María Gabriela; Arroyo, Daniel Fernando; Castagneto, Carlos Daniel; Banfi, Karina, y Yedlin, Pablo Raúl: de ley. Declárase de interés nacional la respuesta integral a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana –VIH–, las hepatis

- tis virales y las infecciones de transmisión sexual –ITS–. Derogación de la ley 23.798 (3.131-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2633. Mendoza, Mayra Soledad; Mercado, Verónica; Estévez, Gabriela Beatriz; Pietragalla Corti, Horacio; Tailhade, Luis Rodolfo; Volnovich, Luana; Igon, Santiago Nicolás, y Macha, Mónica: de ley. Prevención del juego patológico –ludopatía–. Régimen. Creación del Registro Nacional de Autoexclusión (3.132-D.-18). Prevención de Adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Finanzas / Legislación General.
- 6.2634. Yasky, Hugo; Grosso, Leonardo; Rossi, Agustín Oscar; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Carro, Pablo; Macha, Mónica; Cerruti, Gabriela; Moyano, Juan Facundo; Siley, Vanesa; Mendoza, Mayra Soledad; Grana, Adrián Eduardo, y Gioja, José Luis: de declaración. Expresar repudio por la represión a trabajadores de la empresa Metrovías, por parte de efectivos de la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ocurrida el 22 de mayo de 2018, y otras cuestiones conexas (3.133-D.-18). Seguridad Interior.
- (Trámite Parlamentario N° 53.)
- 6.2635. Moyano, Juan Facundo: de ley. Negociación colectiva de empleados del Poder Judicial. Régimen (2.480-D.-16, reproducido) (3.135-D.-18). Legislación del Trabajo / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2636. Moyano, Juan Facundo: de ley. Convención colectiva de trabajo –ley 14.250–. Modificación del artículo 12, sobre determinación de la autoridad de aplicación (5.637-D.-16, reproducido) (3.136-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2637. Moyano, Juan Facundo: de ley. Se reconoce como tareas penosas, mortificantes y riesgosas las efectuadas por trabajadores de empresas de explotación vial en autopistas y rutas nacionales o provinciales (5.638-D.-16, reproducido) (3.137-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2638. Moyano, Juan Facundo: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 276, sobre actualización de los créditos laborales por depreciación monetaria (5.639-D.-16, reproducido) (3.138-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2639. Moyano, Juan Facundo: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Modificación de los artículos 225 y 228, sobre transferencia del establecimiento y responsabilidad solidaria del transmitente y el adquirente, respectivamente (5.641-D.-16, reproducido) (3.139-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2640. Moyano, Juan Facundo: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Incorporación del artículo 208 bis, sobre licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento (5.642-D.-16, reproducido) (3.140-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2641. Moyano, Juan Facundo: de ley. Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de envases y sus residuos a través de trabajadores recicladores. Régimen (6.910-D.-16, reproducido) (3.141-D.-18). Recursos Naturales... / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2642. Moyano, Juan Facundo: de ley. Minería: fijase la alícuota del 0 % para la exportación de mercaderías para dicha industria –decreto 349/2016–. Derogación (1.776-D.-16, reproducido) (3.142-D.-18). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda / Minería.
- 6.2643. Moyano, Juan Facundo: de ley. Reparación integral e igualitaria a familiares de víctimas fatales y víctimas sobrevivientes de la masacre de Cromañón. Régimen (1.778-D.-16, reproducido) (3.143-D.-18). Legislación General / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2644. Moyano, Juan Facundo: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificación de los artículos 10 y 11, sobre registro de una jornada de trabajo inferior a la real (2.610-D.-16, reproducido) (3.144-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2645. Moyano, Juan Facundo: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificación de los artículos 117 y 118, sobre movilidad de las prestaciones por desempleo y montos mínimos y máximos de la misma. Derogación del artículo 1° del decreto 267/2006 (2.878-D.-16, reproducido) (3.145-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2646. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para restringir la importación de llantas de acero y chapa (3.146-D.-18). Industria.

- 6.2647. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Humberto volando. El líder agrario*, de autoría de Adrián Ascolani y Miguel Catala (3.147-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2648. Burgos, María Gabriela; Martínez, Silvia Alejandra, y Monaldi, Osmar Antonio: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 205° aniversario de la creación de la Bandera Nacional de la Libertad Civil, creada, bendecida y entregada por el general Manuel Belgrano al Cabildo de Jujuy el 25 de mayo de 1813 (3.148-D.-18). Legislación General.
- 6.2649. Rosso, Victoria; Vallone, Andrés Alberto, y Alume Sbodio, Karim Augusto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los hogares de niños, niñas y adolescentes en todo el país (3.149-D.-18). Familia...
- 6.2650. Rosso, Victoria; Bianchi, Ivana María; Alume Sbodio, Karim Augusto, y Vallone, Andrés Alberto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos (3.150-D.-18). Familia...
- 6.2651. Rosso, Victoria; Bianchi, Ivana María; Vallone, Andrés Alberto, y Alume Sbodio, Karim Augusto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales –ley 27.364– (3.151-D.-18). Familia...
- 6.2652. Del Caño, Nicolás, y González Seligra, Nathalia Inés: de resolución. Expresar rechazo a la represión sufrida por los trabajadores del subte y del sindicato que los representa (3.152-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2653. Doñate, Claudio Martín; Castagneto, Carlos Daniel; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Solanas, Julio Rodolfo; Mercado, Verónica; Gioja, José Luis; Frana, Silvina Patricia; Pérez, Martín Alejandro, y Ciampini, José Alberto: de resolución. Expresar adhesión a las consideraciones realizadas en el documento elaborado por la congregación para la doctrina de la fe, titulado “*Oeconomicae et pecuniariae quaestiones*. Consideraciones para un discernimiento ético sobre algunos aspectos del actual sistema económico y financiero”, aprobada por el papa Francisco, el 6 de enero de 2018 (3.153-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2654. Miranda, Pedro Rubén: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Androgenesis*, de autoría de Diego Silva (3.154-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.2655. Miranda, Pedro Rubén: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los fondos necesarios para continuar con el programa de lucha contra la *Lobesia botrana* (3.155-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2656. Miranda, Pedro Rubén: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de las importaciones de orégano y otras cuestiones conexas (3.156-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2657. Miranda, Pedro Rubén: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del plan de gestión maestro del Qhapaq Ñan –Sistema Vial Andino– (3.157-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2658. Miranda, Pedro Rubén: de declaración. Expresar beneplácito por la designación de monseñor Marcelo Daniel Colombo, como arzobispo de la arquidiócesis de Mendoza (3.158-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2659. Miranda, Pedro Rubén: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en la ejecución de obras en la provincia de Mendoza (3.159-D.-18). Obras Públicas.
- 6.2660. Del Plá, Romina; Ferreyra, Araceli; Moreau, Cecilia; Grosso, Leonardo, y De Ponti, Lucila María: de resolución. Expresar repudio por la represión contra los trabajadores del subte y premetro, el 22 de mayo de 2018, y otras cuestiones conexas (3.160-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2661. Mosqueda, Juan; Pértile, Elda; Bahillo, Juan José; Delu, Melina Aída; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Miranda, Pedro Rubén; Rauschenberger, Ariel, y David, Javier: de ley. Promoción de turismo étnico. Régimen (3.161-D.-18). Turismo / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2662. Fernández Langan, Ezequiel: de declaración. Expresar beneplácito por el centésimo aniversario de la independencia de Georgia, que se conmemorará el 26 de mayo de 2018 (3.162-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2663. Riccardo, José Luis; Mendoza, Josefina; Iniccio, Lucas Ciriaco, y Menna, Gustavo: de resolución. Expresar beneplácito por el Pre-

- mio Shaw 2018 –Nobel Oriental–, otorgado al doctor Luis Ángel Caffarelli, exponente de la educación pública argentina (3.166-D.-18). Educación.
- 6.2664. Riccardo, José Luis; Menna, Gustavo, e Iniccio, Lucas Ciriaco: de resolución. Expresar beneplácito por el Premio Whitley Gold, otorgado al doctor Pablo García Borboroglu, a raíz de su contribución a la conservación de pingüinos y de áreas marinas protegidas (3.167-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2665. Cassinerio, Paulo Leonardo; Llaryora, Martín Miguel; Vigo, Alejandra María, y Brügge, Juan Fernando: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación del artículo 61 e incorporación del artículo 101 septies, creando la Comisión Permanente de la Juventud y Competencia, respectivamente (3.169-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2666. Medina, Martín Nicolás: de declaración. Expresar repudio por las agresiones al trabajador José Provetina, ocurridas el 18 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.170-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2667. Baldassi, Héctor: de ley. Yerba mate –ley 27.114–. Derogación de los artículos 3º, 7º y 9º, sobre comercialización, sanciones y establecimientos dedicados al fraccionamiento y envasado (3.173-D.-18). Agricultura y Ganadería / Industria.
- 6.2668. Correa, Walter, y Volnovich, Luana: de declaración. Expresar repudio por la sanción de la ley provincial 15.008 que modifica el régimen previsional de los trabajadores del Banco Provincia de Buenos Aires –BA-PRO– (3.174-D.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 6.2669. Castagneto, Carlos Daniel; Soraire, Mirta Alicia; Huss, Juan Manuel; Solanas, Julio Rodolfo, y Grana, Adrián Eduardo: de ley. Teletrabajo en relación de dependencia. Régimen jurídico (3.175-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2670. Castagneto, Carlos Daniel; Masin, María Lucila; Soraire, Mirta Alicia; Solanas, Julio Rodolfo; Huss, Juan Manuel; Fernández Patri, Gustavo Ramiro; Cabandié, Juan; Grana, Adrián Eduardo; Kirchner, Máximo Carlos; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Álvarez Rodríguez, María Cristina, y Rossi, Agustín Oscar: de ley. Declárase al 2019 como Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón (3.176-D.-18). Legislación General / Cultura.
- 6.2671. Moyano, Juan Facundo, y Peñaloza Mariannetti, María Florencia: de resolución. Expresar repudio por el accionar del cuerpo de infantería de la policía de la ciudad, al reprimir a trabajadores del subte, el 22 de mayo de 2018 (3.177-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2672. López Köenig, Leandro Gastón: de ley. Ejecución de la pena privativa de la libertad –ley 24.660–. Modificación del artículo 199, sobre construcción de establecimientos carcelarios y de ejecución de la pena (3.178-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2673. De Mendiguren, José Ignacio: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los flujos de comercio exterior a nivel producto, precio y principal origen y destino, para impulsar investigaciones de dúpung, y otras cuestiones conexas (3.179-D.-18). Industria.
- 6.2674. Menna, Gustavo; Medina, Martín Nicolás; Ricci, Nadia Lorena; Reyes, Roxana Nahir; Matzen, Lorena; Zamarbide, Federico Raúl; Carrizo, María Soledad; Arce, Mario Horacio; Hernández, Martín Osvaldo; Riccardo, José Luis; Mendoza, Josefina, y Cano, José Manuel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el programa educativo “Conversatorio género y cultura” sobre delitos cometidos contra la mujer (3.180-D.-18). Familia...
- 6.2675. Llaryora, Martín Miguel; Ziliotto, Sergio Raúl; Vigo, Alejandra María; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Cassinerio, Paulo Leonardo; David, Javier; Bahillo, Juan José; Zottos, Andrés; Cresto, Mayda; Delu, Melina Aída; Rauschenberger, Ariel; Wechsler, Marcelo Germán, y Brügge, Juan Fernando: de ley. Equidad federal de servicios públicos. Transfiérese la jurisdicción y los contratos de concesión de servicios públicos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires (3.181-D.-18). Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda / Asuntos Constitucionales.
- 6.2676. Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Alonso, Laura Valeria, y Filmus, Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto audiovisual documental *Bajo las cuerdas*, del realizador Felipe Bozzani, sobre las problemáticas de la lucha de la mujer en la sociedad (3.182-D.-18). Familia...

- 6.2677. De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Frana, Silvina Patricia; Ferreyra, Araceli; Donda Pérez, Victoria Analía, y Arroyo, Daniel Fernando: de ley. Régimen nacional de promoción del trabajo y desarrollo de la economía popular, social y solidaria. Creación (3.184-D.-18). Obras Públicas / Acción Social y Salud Pública / Asuntos Cooperativos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2678. Grana, Adrián Eduardo; Rossi, Agustín Oscar; Macha, Mónica; Carmona, Guillermo Ramón; Cerruti, Gabriela; Solanas, Julio Rodolfo; Romero, Jorge Antonio; Soraire, Mirta Alicia; Frana, Silvina Patricia; Castagneto, Carlos Daniel, y Mercado, Verónica: de ley. Declárase la emergencia del sistema de prestaciones sociales que brinda el Estado nacional por el plazo de 1 año. Comisión Bicameral de Evaluación y Verificación de Cumplimiento de las Prestaciones Sociales. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (3.185-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Acción Social y Salud Pública / Peticiones, Poderes y Reglamenteo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2679. Grana, Adrián Eduardo; Scioli, Daniel; Carmona, Guillermo Ramón; Mercado, Verónica; Vallejos, Fernanda; Solanas, Julio Rodolfo; Soraire, Mirta Alicia; Garré, Nilda Celia; Rossi, Agustín Oscar; Frana, Silvina Patricia; Vázquez, Juan Benedicto; Kicillof, Axel; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Espinoza, Fernando, y Castagneto, Carlos Daniel: de ley. Entidades financieras –decreto 893/17–. Derogación. Establécese para liquidar divisas provenientes de exportaciones en el Mercado Único y Libre de Cambios –MULC–, el plazo de 365 días (3.186-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2680. Schmidt Liermann, Cornelia: de ley. Régimen de promoción de la producción y comercialización de semillas. Derogación de la ley 20.247, de semillas y creaciones fitogenéticas (3.187-D.-18). Agricultura y Ganadería / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2681. Schmidt Liermann, Cornelia; González, Álvaro Gustavo; Incicco, Lucas Ciriaco; Iglesias, Fernando Adolfo; Wolff, Waldo Ezequiel; Wechsler, Marcelo Germán; Lospennato, Silvia Gabriela; Amadeo, Eduardo Pablo; Hers Cabral, Anabella Ruth; Vera González, Orieta Cecilia; Lehmann, María Lucila; Villa, Natalia Soledad; Banfi, Karina; Polledo, Carmen, y Fernández Langan, Ezequiel: de declaración. Desconocer el proceso electoral en la República Bolivariana de Venezuela, realizado el 20 de mayo de 2018, y otras cuestiones conexas (3.188-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2682. Schmidt Liermann, Cornelia; Hummel, Astrid; Roma, Carlos Gastón; Núñez, José Carlos; Incicco, Lucas Ciriaco; Tonelli, Pablo Gabriel; Brambilla, Sofía; Torello, Pablo; Wechsler, Marcelo Germán, y Berisso, Hernán: de ley. Declárase el 1º de noviembre de cada año como Día del Diplomático Argentino, en honor del natalicio del doctor Carlos Saavedra Lamas (3.189-D.-18). Legislación General / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2683. Raverta, María Fernanda; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Castagneto, Carlos Daniel, y Alonso, Laura Valeria: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación del libro *Actores sociales. Teatro comunitario argentino*, del periodista Luis Zarranz (3.190-D.-18). Cultura.
- 6.2684. Raverta, María Fernanda; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Castagneto, Carlos Daniel, y Alonso, Laura Valeria: de resolución. Expresar beneplácito por la obra *Tita. Un sentimiento popular*, de Agustín Busefi, realizada en el mes de abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.191-D.-18). Cultura.
- 6.2685. Ciampini, José Alberto; Carol, Analuz Ailén; Salvarezza, Roberto; Martínez, Norman Darío; Mercado, Verónica; Solanas, Julio Rodolfo; Lotto, Inés Beatriz; Igon, Santiago Nicolás; Garré, Nilda Celia; Huss, Juan Manuel; Soria, María Emilia; Pérez, Martín Alejandro; Vázquez, Juan Benedicto, y Doñate, Claudio Martín: de resolución. Expresar rechazo por la presentación efectuada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, ante el Juzgado Federal N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires, justificando el aumento de tarifas del servicio público de gas (3.192-D.-18). Recursos Naturales... / Energía y Combustibles.
- 6.2686. Del Plá, Romina: de ley. Declarar la nulidad del decreto de necesidad y urgencia 70/17, por el cual se modifican las leyes 25.871, sobre política migratoria nacional, y 346, de ciudadanía (8.871-D.-16, reproducido) (3.193-D.-18). Asuntos Constitucionales / Población y Desarrollo Humano.
- 6.2687. Filmus, Daniel; Masín, María Lucila; Salvarezza, Roberto; Lipovetzky, Daniel

- Andrés; Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Carol, Analuz Ailén; Carro, Pablo; Rossi, Agustín Oscar; Ferreyra, Araceli Susana del Rosario; Mercado, Verónica Elizabeth; Arroyo, Daniel Fernando; Castagneto, Carlos Daniel; Solá, Felipe Carlos; Soraire, Mirta Alicia, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar beneplácito por la aceptación de la postulación de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo como candidata al Premio Nobel de la Paz 2018 (3.194-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- (Trámite Parlamentario N° 54.)
- 6.2688. Zottos, Miguel Andrés Costas: de ley. Programa intercosecha. Creación (3.195-D.-18). Legislación del Trabajo / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2689. Zottos, Miguel Andrés Costas: de declaración. Expresar beneplácito por la participación de atletas salteños, en los XI Juegos Sudamericanos Cochabamba 2018, a realizarse del 26 de mayo al 8 de junio de 2018 en el Estado Plurinacional de Bolivia (3.196-D.-18). Deportes.
- 6.2690. Zottos, Miguel Andrés Costas: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los despidos en el SENASA, delegación Salta/Jujuy (3.197-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2691. Petri, Luis Alfonso; Cáceres, Eduardo Augusto; Pretto, Pedro Javier; Arce, Mario Horacio; Hernández, Martín Osvaldo; Aicega, Juan; López Köenig, Leandro Gastón, y Carrizo, María Soledad: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 34, sobre inimputabilidad de los miembros de las fuerzas de seguridad encontrándose en servicio o fuera de él (3.198-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2692. Ramón, José Luis: de resolución. Pedido de informes verbales al director del Ente Nacional Regulador del Gas, Mauricio Ezequiel Roitman, ante la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara, sobre diversas cuestiones relacionadas con la Empresa Distribuidora Gas Cuyana S.A. (3.203-D.-18). Asuntos Constitucionales / Energía y Combustibles.
- 6.2693. Cano, José Manuel: de declaración. Expresar pesar por el derrumbe ocurrido el 23 de mayo de 2018 en el edificio del cine Parravicini, de la ciudad capital de la provincia de Tucumán (3.205-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2694. Petri, Luis Alfonso: de ley. Nacional de Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 5°, sobre definición de cuatriciclos y reglas para su uso (3.206-D.-18). Seguridad Interior / Transportes.
- 6.2695. Carrizo, María Soledad; Riccardo, José Luis; Villavicencio, María Teresita; Iniccico, Lucas Ciriaco; Rista, Olga María; Pretto, Pedro Javier; Negri, Mario Raúl; Mestre, Diego Matías, y Austin, Brenda Lis: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Educación Física “Educación física escolar: estrategias de acción para una educación física integral”, a realizarse del 5 al 7 de julio de 2018 en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba (3.207-D.-18). Educación.
- 6.2696. Ansaloni, Pablo Miguel; Aicega, Juan; Villa, Natalia Soledad; Schmidt Liermann, Cornelia; Berisso, Hernán, y Baldassi, Héctor: de resolución. Expresar beneplácito por el Día Mundial del Medio Ambiente bajo el lema “Un planeta sin contaminación por plásticos”, a realizarse el 5 de junio de 2018 (3.208-D.-18). Recursos Naturales...
- 6.2697. Carrió, Elisa María Avelina; Oliveto Lago, Paula Mariana; Martínez Villada, Leonor María; Campagnoli, Marcela; Lehmann, María Lucila; López, Juan Manuel; Flores, Héctor; Campos, Javier; Vera González, Orieta Cecilia, y Terada, Alicia: de ley. Defensa del Consumidor –ley 24.240–. Modificación de los artículos 30 bis y 31, sobre prohibición de incluir en la factura tasas o conceptos que no respondan al consumo salvo los cargos por IVA e ingresos brutos y pago a cuenta no pudiéndose cortar el servicio, respectivamente (3.209-D.-18). Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2698. Estévez, Gabriela Beatriz, y Masín, María Lucila: de resolución. Expresar repudio por el dictado de la resolución 1.248/18 del Ministerio de Educación de la Nación limitando incumbencias a títulos de universidades nacionales (3.210-D.-18). Educación.
- 6.2699. Ferreyra, Araceli Susana del Rosario; De Ponti, Lucila María; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Huss, Juan Manuel; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto, y González Seligra, Nathalia Inés: de resolución. Expresar repudio por la represión de la

- policía de la provincia de Corrientes, a manifestantes que protestaban contra la negociación con el Fondo Monetario Internacional –FMI–, el 23 de mayo de 2018 (3.211-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2700. Mestre, Diego Matías; Ricci, Nadia Lorena; Del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio; Fernández, Carlos Alberto; Cantard, Albor Ángel; Marcucci, Hugo María; Rista, Olga María; Basse, Miguel Ángel; Benedetti, Atilio Francisco Salvador; Reyes, Roxana Nahir; Carrizo, María Soledad; Najul, Claudia; Goicoechea, Horacio, y Zamarbide, Federico Raúl: de ley. Impuesto a las Ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 81, sobre exención de las cuotas a instituciones educativas de gestión privada reconocidas oficialmente (3.212-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2701. Snopek, Alejandro Francisco: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XIV Edición de Expojuy 2018, a realizarse del 12 al 21 de octubre de 2018 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy (3.213-D.-18). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.2702. Snopek, Alejandro Francisco: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para suspender las acciones tendientes a la contención y/o reducción del gasto público que impliquen despidos incausados y/o discontinuidad de contratos de personal dependiente de la administración pública nacional (3.214-D.-18). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2703. Schlereth, David Pablo, y Enríquez, Jorge Ricardo: de ley. Situación de adoptabilidad de niños y niñas recién nacidos. Régimen (3.215-D.-18). Legislación General / Familia... / Justicia.
- 6.2704. Schlereth, David Pablo, y López Köenig, Leandro Gastón: de ley. Honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la justicia nacional y federal –ley 27.423–. Modificación del artículo 23 e incorporación del artículo 58, sobre monto a regular en los procesos en caso de que existan bienes susceptibles de apreciación pecuniaria (3.216-D.-18). Justicia.
- 6.2705. Schlereth, David Pablo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria Internacional del Libro, a realizarse del 31 de agosto al 9 de septiembre de 2018 en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (3.217-D.-18). Cultura.
- 6.2706. Sapag, Alma Liliana: de ley. Declárese Capital Nacional de la Pesca con Mosca a la localidad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén (3.220-D.-18). Legislación General / Deportes.
- 6.2707. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz, a realizarse del 19 al 22 de septiembre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.221-D.-18). Legislación General.
- 6.2708. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar beneplácito por el primer puesto que obtuvo la delegación neuquina en los XIII Juegos EPADE 2018 –Ente Patagónico Deportivo–, realizados del 13 al 18 de mayo de 2018 en la provincia del Neuquén (3.222-D.-18). Deportes.
- 6.2709. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar beneplácito por los estudiantes neuquinos Matías Apablaza, Matías Muñoz e Ilan Goyochea al obtener la distinción Honorable Mention de la NASA, durante la LXIX Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel ISEF –International Science and Engineering– 2018, realizada del 13 al 19 de mayo de 2018 en los Estados Unidos de América (3.223-D.-18). Ciencia...
- 6.2710. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa Mohair Neuquén, en relación a la producción y comercialización de la fibra de uso textil (3.224-D.-18). Industria.
- 6.2711. Sapag, Alma Liliana: de ley. Programa Nacional para la Atención y Asistencia a las Víctimas de Siniestros o Accidentes de Tránsito. Creación (3.225-D.-18). Transportes / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2712. Sapag, Alma Liliana: de declaración. Expresar reconocimiento al futbolista neuquino Marcos Javier Acuña, por haber sido convocado para integrar la selección de la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– (3.226-D.-18). Deportes.
- 6.2713. Sapag, Alma Liliana: de resolución. Expresar reconocimiento al ciclista neuquino Miguel Messineo, quien a los 75 años resultó ganador de la octava edición anual del Campeonato Mundial de la Carrera Campagnolo GFNY World Championship, realizada el 20 de mayo de 2018 en los Estados Unidos de América (3.227-D.-18). Deportes.

- 6.2714. Medina, Martín Nicolás; Hummel, Astrid; Riccardo, José Luis; Wisky, Sergio Javier, y Menna, Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro Latinoamericano de Energía 2018, a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (3.228-D.-18). Energía y Combustibles.
- 6.2715. Cano, José Manuel: de ley. Drogas –ley 19.303– y estupefacientes –ley 17.818–. Modificaciones sobre despacho en farmacias bajo receta archivada, fechada y firmada por odontólogos (3.229-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Prevención de Adicciones...
- 6.2716. Cano, José Manuel: de ley. Sistema Único de Cobertura Integral de Enfermedades de Alto Costo y Baja Incidencia, conocidas como enfermedades catastróficas. Creación (3.230-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2717. Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Ciampini, José Alberto; Kirchner, Máximo Carlos; Carol, Analuz Ailén; Doñate, Claudio Martín, e Igon, Santiago Nicolás: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley 25.422, que estableció el régimen de recuperación de la ganadería ovina (3.231-D.-18). Agricultura y Ganadería.
- 6.2718. Contigiani, Luis Gustavo: de ley. Comisión Bicameral Investigadora del Accionar de las Autoridades del Banco Central de la República Argentina (presidente y autoridades) desde diciembre de 2015 a la actualidad. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (3.232-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2719. Contigiani, Luis Gustavo: de resolución. Expresar repudio por las amenazas al señor Paolo Echepareborda, presidente del Partido Socialista de la provincia de Río Negro (3.233-D.-18). Seguridad Interior.
- 6.2720. Bianchi, Ivana María: de ley. Declárese el 25 de octubre de cada año como Día Nacional de Personas Talla Baja (3.235-D.-18). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.2721. Bianchi, Ivana María: de ley. Salas de lactancia. Creación en el ámbito de la administración pública nacional (3.236-D.-18). Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2722. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la actuación de atletas puntanos al obtener 5 podios en la Copa Paine de Taekwondo 2018, realizada el 20 de mayo de 2018 en Paine, Chile (3.237-D.-18). Deportes.
- 6.2723. Bastera, Luis Eugenio; Leavy, Sergio Napoleón; Frana, Silvina Patricia; Romero, Jorge Antonio; Masin, María Lucila; Ferrera, Araceli Susana del Rosario; Cleri, Marcos; Contigiani, Luis Gustavo; De Ponti, Lucila María; Fernández Patri, Gustavo Ramiro; Goicoechea, Horacio; Rach Quiroga, Analía Alexandra; David, Javier, y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Programa Nacional de Calidad de la Producción Algodonera –Procalgodón–. Creación (3.238-D.-18). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2724. Fernández Langan, Ezequiel: de declaración. Expresar beneplácito por la participación de atletas argentinos en los XI Juegos Sudamericanos Cocha, a realizarse del 26 de mayo al 8 de junio de 2018 en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia (3.239-D.-18). Deportes.
- 6.2725. Kirchner, Máximo Carlos; Vallone, Andrés Alberto; Larroque, Andrés; Soria, María Emilia; Rossi, Agustín Oscar; Castagneto, Carlos Daniel; Castro, Sandra Daniela; Sierra, Magdalena; Macha, Mónica; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Russo, Laura; Kicillof, Axel; Mendoza, Mayra Soledad; Espinoza, Fernando, y Bahillo, Juan José: de ley. Declarar de interés social la regularización dominial de los inmuebles registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares –Renabap–. Modificación de las leyes 20.396, 21.477, 21.890, 23.967 y 24.374. Derogación del decreto ley 22.423 (3.240-D.-18). Asuntos Constitucionales / Vivienda... / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 55.)
- 6.2726. Enríquez, Jorge Ricardo: de ley. Garantizar la prestación de servicios de transporte público de pasajeros, en ocasiones de actividad restringida por conflicto laboral (3.241-D.-18). Transportes / Legislación del Trabajo.
- 6.2727. Oliveto Lago, Paula Mariana: de ley. Impuesto a las Ganancias –ley 20.628–. Modificación de los artículos 22 y 81 sobre gastos de sepelio y deducción de intereses respecti-

- vamente (3.242-D.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 6.2728. Oliveto Lago, Paula Mariana: de ley. Obras Públicas. Ley 13.064. Modificación de los artículos 10, 11, 14 y 15 sobre licitación pública y artículo 2º del decreto 102/99 de competencia de la oficina anticorrupción (3.243-D.-18). Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2729. Yasky, Hugo; Furlan, Francisco Abel; Correa, Walter; Carro, Pablo; Solá, Felipe Carlos; Grosso, Leonardo; Gioja, José Luis; Kicillof, Axel; De Pedro, Eduardo Enrique; Grana, Adrián Eduardo; Moyano, Juan Facundo; Macha, Mónica, y Alvarez Rodríguez, María Cristina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación laboral de los trabajadores de la empresa avícola Cresta Roja de la provincia de Buenos Aires (3.244-D.-18). Legislación del Trabajo.
- 6.2730. Correa, Walter; Castagneto, Carlos Daniel, y Carro, Pablo: de ley. Defensa del Consumidor –ley 24.240–. Modificación del artículo 4º sobre información al consumidor (3.245-D.-18). Defensa del Consumidor... / Legislación General.
- 6.2731. Moreau, Cecilia: de resolución. Expresar beneplácito a la inclusión de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo como candidata al Premio Nobel de la Paz 2018 (3.246-D.-18). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.2732. Massetani, Vanesa Laura; Selva, Carlos Américo, y Nazario, Adriana Mónica: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga suscribir la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes –CIDJ–, Tratado Internacional sobre Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de las Personas Jóvenes (3.247-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.2733. Massetani, Vanesa Laura; Pitiot, Carla Betina; Selva, Carlos Américo y Nazario, Adriana Mónica: de ley. Creación del Registro Nacional de Productos con Diseño Ecológico (3.248-D.-18). Recursos Naturales... / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2734. Massetani, Vanesa Laura; Selva, Carlos Américo y Nazario, Adriana Mónica: de ley. Establézcase la implementación de una campaña nacional anual y obligatoria para información y concientización ciudadana sobre la enfermedad denominada endometriosis. Créase el Registro Único de Endometriosis (3.249-D.-18). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.2735. Ramón, José Luis: de ley. Defensa del Consumidor –ley 24.240–. Modificación del artículo 47, sobre sanciones (3.250-D.-18). Defensa del Consumidor... / Legislación General.
- 6.2736. Infante, Hugo Orlando; Neder, Estela Mary; Pastoriza, Mirta Ameliana; Navarro, Graciela; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda, y Zamora, Claudia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 465º aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, a conmemorarse el 25 de julio de 2018 (3.251-D.-18). Población y Desarrollo Humano.
- 6.2737. Camaño, Graciela: de ley. Código Penal de la Nación. Régimen (3.518-D.-15, reproducido) (3.253-D.-18). Legislación Penal.
- 6.2738. Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Encuentro de Comercio Electrónico en Córdoba, a realizarse el 29 de mayo de 2018 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.256-D.-18). Comercio.

(Trámite Parlamentario N° 56.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.106. Recursos Naturales...: comunica la designación de la señora diputada Donda Pérez como secretaria (3.234-D.-18). A la Presidencia.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.1.284. Rach Quiroga: comunica que, luego de presentarse en la sesión del 9 de mayo de 2018, continúa en uso de su licencia por maternidad hasta el 2 de junio de 2018, presentada a través del expediente 1.681-D.-18 (3.115-D.-18) A la Presidencia.
- 8.1.285. Volnovich: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.421-D.-18) sobre protección de la información y los datos educativos de gestión pública y privada. Régimen (6.644-D.-16, reproducido) (3.130-D.-18). Sobre tablas (T.P. N° 53).
- 8.1.286. Morales: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (3.108-D.-18) sobre

- declarar de interés de la Honorable Cámara la participación de Cynthia Beutler y Marcos Lugo, en la segunda edición de la competencia de robótica internacional First Global Challenge 2018, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2018 en la ciudad capital de México D.F. (3.183-D.-18). Sobre tablas (T.P. N° 54).
- 8.1.287. Interbloque Argentina Federal: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Especial de Seguimiento de los Emprendimientos Hidroeléctricos de Yacyretá, Corpus, Garabi y Roncador (3.199-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.288. Interbloque Argentina Federal: solicita la designación del señor diputado Macías para integrar la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social (ley 26.425) (3.200-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.289. Interbloque Argentina Federal: solicita la designación de la señora diputada Delú para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior (ley 25.520, artículo 50) (3.201-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.290. Interbloque Argentina Federal: solicita la designación de los señores diputados Miranda y Zottos para integrar la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino Chilena (ley 23.172) (3.202-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.291. Wechsler: eleva su renuncia a la Comisión de Mercosur de esta Honorable Cámara. (3.218-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.292. Bloque PRO: solicita la designación del señor diputado Bragagnolo para integrar la Comisión de Mercosur de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Wechsler (3.219-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.293. Estévez y Masin: solicitan el retiro del proyecto de resolución de su autoría (3.210-D.-18) sobre expresión de repudio por el dictado de la resolución 1.248/18 del Ministerio de Educación de la Nación por la que se permite el dictado de carreras cortas por parte de las universidades privadas (3.252-D.-18). Sobre tablas (TP N° 56).
- 8.1.294. Lotto: eleva su renuncia a la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara (3.254-D.-18). Sobre tablas.
- 8.1.295. Bloque Frente para la Victoria-PJ: solicita la designación del señor diputado Pietragalla Corti para integrar la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Lotto (3.255-D.-18). A la Presidencia.
- 8.1.296. Lousteau: solicita el retiro de su solicitud de licencia (3.257-D.-18). A sus antecedentes 3.100-D.-18, Presidencia.
- 8.2. Cofirmantes:
- 8.2.559. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18 (565-C.-2018). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.560. Hers Cabral, Bianchi (I.), Wechsler, Enriquez, Terada, Wisky, Acerenza, Pastori, Carrizo (M.S.), David, Pitiot, García (A.): solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 3.131-D.-18 (566-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.561. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18 (567-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.562. Vallone: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 3.128-D.-18 (568-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.563. Grana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.117-D.-18 (569-C.-18). Finanzas.
- 8.2.564. Salvarezza y Pietragalla Corti: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 3.117-D.-2018 (570-C.-18). Finanzas.
- 8.2.565. Carrizo (M.S.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.862-D.-18 (571-C.-18). Familia...
- 8.2.566. Mercado, Correa, Ciampini, Garré, Llanos Massa, Gioja y Huss: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 2.870-D.-18 (572-C.-18). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.2.567. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.924-D.-18 (573-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.568. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.943-D.-18 (575-C.-18). Transportes.
- 8.2.569. Arroyo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.944-D.-18 (576-C.-18). Transportes.
- 8.2.570. Moisés: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 512-D.-18 (577-C.-18). Educación.
- 8.2.571. Austin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.868-D.-18 (579-C.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 8.2.572. Cresto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 3.084-D.-18 (581-C.-18). Agricultura y Ganadería.
- 8.2.573. Cresto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 3.085-D.-18 (582-C.-18). Defensa del Consumidor...
- 8.2.574. Romero (J. A.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.117-D.-18 (583-C.-18). Finanzas.
- 8.2.575. Moreau (L.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.117-D.-18 (584-C.-18). Finanzas.
- 8.2.576. Furlan: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.117-D.-18 (585-C.-18). Finanzas.
- 8.2.577. Moreau (C.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.512-D.-18 (586-C.-18). Acción Social y Salud Pública.
- 8.2.578. Iglesias: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.645-D.-18 (587-C.-18). Educación.
- 8.2.579. Yasky: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 3.027-D.-18 (588-C.-18). Recursos Naturales...
- 8.2.580. Correa: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 3.133-D.-18 (589-C.-18). Seguridad Interior.
- 8.2.581. Carro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.117-D.-18 (590-C.-18). Finanzas.
- aprobación de módulos y cargos vacantes y la regularización en la entrega del material didáctico (138-O.V.-18). Educación.
- 9.1.128. Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.058/18 en la que manifiesta adhesión al proyecto de ley de la señora diputada Alonso y otros sobre declarar la emergencia pública en materia ocupacional, por el término de 365 días, en todo el territorio nacional. Creación de la Comisión Bicameral de la Emergencia Ocupacional, en el ámbito del Honorable Congreso (139-O.V.-18). A sus antecedentes 2.557-D.-18, Legislación del Trabajo.
- 9.1.129. Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la resolución 65/18-H.L. en la que manifiesta acompañamiento a la iniciativa de distintas instituciones empresariales por la que se fija un precio diferencial de gasoil para transportistas patagónicos (140-O.V.-18). Energía y Combustibles.
- 9.1.130. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 835/18 por la cual declara de interés legislativo y provincial la charla "Viejas y nuevas masculinidades" y el Seminario "Acoso, violación y maltrato a las mujeres. Abuso sexual infantil", dictadas por el doctor Juan Carlos Volnovich los días 11 y 12 de mayo de 2018, en la Casa de la Memoria de la ciudad de Resistencia (141-O.V.-18). Familia...

9

OFICIALES VARIOS

- 9.1.125. Defensoría del Pueblo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 16/18 por la que solicita la modificación de las leyes de Energía Eléctrica y Gas Natural Marco Regulatorio - Privatización Gas del Estado (leyes 24.065 y 24.076), a fin de que sean considerados servicios públicos; la ampliación de la tarifa social, incrementando los bloques de consumo bonificados, y otras cuestiones conexas (136-O.V.-18). Energía y Combustibles.
- 9.1.126. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa: hace conocer resolución 73/18 por la que declara de interés legislativo el libro *El cisne del aula vacía*, de Gisela Colombo (137-O.V.-18). Cultura.
- 9.1.127. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite resolución 2.736/18 por la que solicita el cumplimiento del Estatuto Docente, la
- 9.1.131. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 865/18 en la que expresa rechazo al inicio de las conversaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) (142-O.V.-18). Finanzas.
- 9.1.132. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 788/18 en la que expresa preocupación por el informe de la Fundación Pro-Tejer sobre la totalidad de las medidas no arancelarias del sector textil aplicadas a nuestro país en comparación con otros países del mundo, produciendo una caída de la actividad para dicho sector (143-O.V.-18). Comercio.
- 9.1.133. Honorable Concejo Deliberante de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 57/18 en la que declara la emergencia tarifaria en la localidad de Colonia Santa Rosa,

- y otras cuestiones conexas (144-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.134. Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe: remite resolución 9/18 por la que solicita la eliminación del impuesto al valor agregado (IVA) que se cobra sobre los servicios públicos (145-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.135. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro: hace conocer la comunicación 2/18 en la que expresa repudio a cualquier tipo de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). (146-O.V.-18). Finanzas.
- 9.1.136. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro: hace conocer la comunicación 3/18 en la que solicita retrotraer los precios de los servicios públicos a diciembre de 2017; y otras cuestiones conexas (147-O.V.-18). Obras Públicas.
- 9.1.137. Honorable Concejo Deliberante del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 150/18 en la que manifiesta adhesión a toda iniciativa legislativa que tenga como finalidad disminuir la incidencia del IVA en las tarifas domiciliarias de servicios públicos (148-P.-18). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.138. Honorable Concejo Deliberante del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 169/18 en la que expresa repudio a la decisión de retornar al financiamiento del Fondo Monetario Internacional (FMI) (149-O.V.-18). Finanzas.
- 9.1.139. Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 6/18 en la que solicita la derogación de la ley de reforma previsional –ley 27.426– (150-O.V.-18). Previsión y Seguridad Social.
- 9.1.140. Juzgado Federal N° 1 de La Plata, Secretaría Electoral –Distrito provincia de Buenos Aires: comunica que el reemplazante del señor diputado fallecido Roberti es el ciudadano Fernando Rodrigo Asencio (151-O.V.-18). A la Presidencia.
- 9.1.141. Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 12/18 en la que expresa repudio por el accionar en contra de los militantes del Partido Obrero al atribuirle los hechos ocurridos el 5 de enero de 2018 frente al departamento de policía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (152-O.V.-18). Seguridad Interior.
- 9.1.142. Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 4.071/18 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer sobre exención del impuesto al valor agregado –IVA–, a la venta de provisión de energía eléctrica y gas para familias, pymes, clubes de barrio e instituciones sin fines de lucro. Modificación del artículo 90 de la ley de impuesto al valor agregado y derogación del decreto 349/16 (153-O.V.-18). A sus antecedentes, 3.792-D.-17, Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.143. Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis: remite copia de la declaración 12-H.C.S.-18 en la que expresa beneplácito y apoyo a la gestión de comunicación del tratado “El caldén”, suscripto el 29 de junio de 2017, propiciando que se generen futuros acuerdos con distintas provincias del país (154-O.V.-18). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.144. Municipalidad de Las Toscas, provincia de Santa Fe: hace conocer el decreto 15/18 en la que adhiere a la resolución 6/18 del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Las Toscas por la que rechaza categoricamente los proyectos de despenalización del aborto (155-O.V.-18). Legislación General.
- 9.1.145. Municipalidad de Reconquista, provincia de Santa fe: remite copia del decreto 227/18 por el que se declara la emergencia hídrica en la totalidad del distrito, por el término de 30 días (156-O.V.-18). Seguridad Interior.
- 9.1.146. Gobernación de la provincia de San Luis y gobernación de la provincia de La Pampa: remiten copia del tratado de “El caldén” de cooperación entre las provincias de San Luis y La Pampa, suscripto el 29 de junio de 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Nacional (157-O.V.-18). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.147. Defensoría del Pueblo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 16/18 por la que se solicita la modificación de las leyes de energía eléctrica y gas natural, marco regulatorio, privatización gas del Estado (leyes 24.065 y 24.076), a fin de que sean considerados servicios públicos; la ampliación de la tarifa social, incrementando los bloques de consumo bonificados; y otras

cuestiones conexas (158-O.V.-18). A sus antecedentes, 136-O.V.-18, Energía y Combustibles.

9.1.148. Ministerio de Finanzas de la Nación: remite informe de las operaciones de crédito público realizadas por el órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera, en atención a lo establecido en el artículo 32 de la ley 27.431, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2018 (159-O.V.-18). Presupuesto y Hacienda.

9.1.149. Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe, provincia de Mendoza: hace conocer la resolución 121/18, por la que se declara al departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, en estado de emergencia ocupacional (160-O.V.-18). Legislación del Trabajo.

10

PARTICULARES

10.68. Mera, Dalmacio –senador nacional–: en su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Senadores, solicita la designación de los diputados nacionales que integrarán la Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061–, para proceder a la designación del defensor correspondiente (68-P.-18). A la Presidencia.

10.69. Puente, Adela: solicita la incorporación a la Ley Federal de Educación (ley 24.195), la jerarquización del trabajador social en escuelas (69-P.-18). Educación.

11

LICENCIAS

11.37. Yasky: desde el 31 de mayo al 2 de junio de 2018, por razones particulares (3.125-D.-18).

11.38. Acerenza: para el 23 y 24 de mayo de 2018, por razones particulares (3.126-D.-18).

11.39. Rach Quiroga: desde el 10 de mayo al 2 de junio de 2018, por razones de maternidad (3.168-D.-18).

11.40. Bianchi: para el 23 de mayo de 2018 por razones de salud (3.163-D.-18).

11.41. Abdala de Matarazzo: para el 23 de mayo de 2018 por razones particulares (3.164-D.-18).

11.42. Zamora: para el 23 de mayo de 2018 por razones particulares (3.165-D.-18).

11.43. Dindart: para el 23 de mayo de 2018 por razones de salud (3.171-D.-18).

11.44. Riccardo: para el 23 de mayo de 2018 por razones oficiales (3.172-D.-18).

(Sobre tablas.)

12

PREFERENCIAS

Para el tratamiento de asuntos en las sesiones de la Honorable Cámara

(Artículos 130/133 del reglamento)

Reunión 2ª - Sesión 2ª

(Aprobada en la sesión del 21 de marzo de 2018)

Con despacho de comisión para la próxima sesión

Banfi, Karina, y Riccardo, José Luis: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa (183-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Laspina, Luciano Andrés; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Bossio, Diego Luis, y Lavagna, Marco: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre instalación, constitución y funcionamiento de las comisiones (1.033-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento (con despacho de comisión).

Estévez, Gabriela Beatriz, y Carro, Pablo: de ley. Responsabilidad social y sustentabilidad de la Dirección General Nacional de Fabricaciones Militares (1.165-D.-18). Defensa Nacional / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Salvarezza, Roberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ciampini, José Alberto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Filmus, Daniel; Mercado, Verónica; Correa, Walter; Gioja, José Luis; Raverta, María Fernanda; Carmona, Guillermo Ramón; Siley, Vanesa; Carro, Pablo; Soraire, Mirta Alicia, y Masin, María Lucila: de ley. Emergencia laboral en el INTI. Régimen (652-D.-18). Legislación del Trabajo / Industria / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Moreau, Leopoldo Raúl Guido; Rossi, Agustín Oscar; Grana, Adrián Eduardo; Kicillof, Axel; Garré, Nilda Celia; Filmus, Daniel; Rodríguez, Matías David; Pietragalla Corti, Horacio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cerruti, Gabriela; Correa, Walter; Mendoza, Mayra Soledad; Salvarezza, Roberto; De Pedro, Eduardo Enrique, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales promueva

citar al doctor Ricardo Lorenzetti, al doctor Martín Irurzun, al doctor Ariel Lijo, al doctor Guillermo Marrijuan y al señor Gustavo Arribas, a los efectos de que informen sobre filtraciones recientemente difundidas en medios de comunicación, entre la senadora de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el ex titular de la AFI, Oscar Parrilli (18-D.-18). Asuntos Constitucionales (con despacho de comisión).

Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Billeto de 50 pesos de curso legal. Dispóngase su emisión permanente con el diseño original emitido por el Banco Central desde marzo de 2015: Islas Malvinas. Un amor soberano (1.220-D.-18). Finanzas / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Morales, Mariana Elizabet: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración de la primera escuela primaria municipal, a realizarse el 6 de marzo de 2018 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (21-D.-18). Educación (con despacho de comisión).

Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Cumplimiento efectivo de la pena. Modificación del Código Penal y de la ley 24.660 (409-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Niño por Nacer, a realizarse el 25 de marzo de cada año (160-D.-18). Familia... (con o sin despacho de comisión).

Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Comisión Especial Investigadora de Subsidios al Gasoil. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1.159-D.-18). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda (con o sin despacho de comisión).

Grosso, Leonardo; Macha, Mónica; Del Caño, Nicolás; Pietragalla Corti, Horacio; De Ponti, Lucila María; González Seligra, Nathalia Inés; Horne, Silvia Reneé; Ferreyra, Araceli, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Facundo Ferreira, en manos de la policía de la provincia de Tucumán, ocurrida el 8 de marzo de 2018 (677-D.-18). Seguridad Interior (con o sin despacho de comisión).

De Ponti, Lucila María; Rossi, Agustín Oscar; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Reneé; Ferreyra, Araceli; Macha, Mónica; Donda Pérez, Victoria Analía; Pietragalla Corti, Horacio; Del Plá, Romina, y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Marielle Franco, ocurrido el 15 de marzo de 2018 en Río de Janeiro, Brasil (1.111-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Russo, Laura: de ley. Establécese con el carácter de Fiesta Nacional de las Raíces Provincianas la festividad que se realiza anualmente en el mes de noviembre en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (618-D.-18). Cultura / Turismo / Legislación General (con despacho de comisión).

Derna, Verónica; Wellbach, Ricardo; Pastori, Luis Mario; Morales, Flavia, y Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Parlamento Provincial de la Mujer, por iniciativa de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2018 (887-D.-18). Familia... (con despacho de comisión).

Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt Liermann, Cornelia; Echeagaray, Alejandro Carlos Augusto, y López, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación realizada por el Poder Ejecutivo nacional ante la Corte Internacional de Justicia en la opinión sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de las islas Mauricio en 1965 (355-D.-18). Relaciones Exteriores y Culto (con despacho de comisión).

Ginocchio, Silvana Micaela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las celebraciones de los 400 años del hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle, en la provincia de Catamarca (19-D.-19). Relaciones Exteriores y Culto (con o sin despacho de comisión).

Castro, Sandra Daniela, y Frana, Silvina Patricia: de ley. Ministerio de la Mujer. Creación. Modificación de la ley 22.520 (6.272-D.-17). Asuntos Constitucionales / Familia... / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Volnovich, Luana, y Kicillof, Axel: de ley. Declárase de interés público la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino –FGS– (1.253-D.-18). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda (con despacho de comisión).

Recalde, Héctor Pedro; Raverta, María Fernanda; Tailhade, Luis Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo, y Huss, Juan Manuel: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 178 y 242, estableciendo que los cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos deberán denunciar o testificar contra familiares que cometan delitos de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en el Estatuto de Roma (6.143-D.-17). Legislación Penal (con despacho de comisión).

III. ACTA DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1


Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	256	0	256	Votos Afirmativos 129	0	0	129
Ausentes			1	Votos Negativos 125	0	0	125
				Abstenciones 1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASENCIO, Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Río Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8º Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHI, Ivana María	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAGAGNOLO, Sebastián	PRO	Mendoza	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	NEGATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	NEGATIVO
DAVID, Javier	Justicialista	Salta	NEGATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	NEGATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	NEGATIVO
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	NEGATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	NEGATIVO
ORELLANA, José Fernando	Justicialista por Tucumán	Tucumán	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	NEGATIVO
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	NEGATIVO
PERTILE, Eida	Justicialista	Chaco	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Partido Intransigente de Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
RICCI, Nadia Lorena	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
TABOADA, Jorge	Cultura, Educación y Trabajo	Chubut	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VALLONE, Andres Alberto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	ABSTENCION

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 11

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Página 11 de 11

Votación Nominal

136 Período Ordinario - 7ª Sesión de Tablas - 8ª Reunión

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155 - Votación en general.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 14/06/2018

Hora: 9:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
INFANTE, Hugo Orlando	AFIRMATIVO	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

Expediente 230-D-2018 y otros - Orden del Día 155. De Ley. Interrupción voluntaria del embarazo. Régimen. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 14/06/2018 a las 09:58 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

IV. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ABDALA DE MATARAZZO*Interrupción voluntaria del embarazo*

El proyecto que venimos hoy a debatir en este recinto refiere, como eje central, quizás uno de los derechos a tutelar más importantes de cualquier ordenamiento jurídico, como es el “derecho a la vida”.

En el transcurso del debate y las audiencias públicas en el seno del plenario de comisiones, las argumentaciones dadas van desde sostenimientos ideológicos de unos hasta demonización de otros, y confluyen en la determinación de dos posturas casi antagónicas.

Por un lado, están quienes sostienen que se debe permitir la interrupción del embarazo por la simple manifestación de la mujer o gestante, garantizando su derecho a decidir sobre su propio cuerpo. Por el otro lado, entre los que me incluyo, estamos quienes sostenemos que hay vida a partir de la concepción y, por lo tanto, dos vidas que se deben proteger, la de la mujer gestante y la del niño que crece en su vientre, y considero en este caso que es vital y fundamental garantizar los derechos de ese ser.

Como se desprende del debate en los que se manifiestan a favor de la interrupción voluntaria del embarazo, están señaladas todas las garantías y reconocimientos de derechos para una sola persona, la madre o gestante, dejando totalmente desprotegida a la más importante, la del niño por nacer.

Todo ello incurre en una contradicción, ya que la misma Constitución argentina establece que el derecho a la vida tiene su génesis desde el momento de la concepción y se encuentra consagrado en varias Constituciones provinciales. Ese derecho está protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en lo que se reconoce que “persona es todo ser humano” a partir “del momento de la concepción” y que “nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

En ningún momento el dictamen hace referencia a proteger al niño por nacer, a la vida que lleva la madre gestante en su cuerpo, la cual, por la simple manifestación de la voluntad de esta última, se pretende eliminar.

Posteriormente, se establecen plazos arbitrarios dentro de los cuales se puede proceder libremente a la interrupción del embarazo con la simple manifestación de la voluntad de la madre ante el profesional de la salud.

Además, detallan una serie de obligaciones a las provincias y sus sistemas de salud que nadie sabe ni han explicado con qué fondos se garantizarán.

Pues bien, por un lado, en ningún artículo se hace referencia a los fondos para financiar la enorme erogación presupuestaria que demandaría todo lo descripto. Yo me pregunto: ¿cómo van a hacer los sistemas de

salud provinciales? ¿De dónde saldrán las partidas para solventar no sólo la etapa previa a la realización del aborto, sino todo el seguimiento posterior?

El establecer procedimientos específicos corresponde claramente a las provincias, por lo que en el dictamen hay un claro abuso en cuanto a las facultades no delegadas por las provincias a la Nación, lo que sumaría otro planteo de inconstitucionalidad a la norma.

Por último, quiero centrarme en lo que creo más importante de este debate, que es la protección de la vida. A pesar de manifestarme en contra del aborto, destaco, a modo de autocrítica, que este tema haya servido para que volvamos al origen de todos nuestros desaciertos en materia de políticas públicas, que es no centrar el foco en la educación.

En este mismo ámbito se han tratado y debatido la Ley de Educación Sexual Integral y diversas leyes sociales, que sorprendentemente y trascurridos varios años desde su sanción, aún no se han implementado en forma generalizada en la formación escolar de todos los niveles.

Educación es sinónimo de información que sirve de recurso fundamental para que, principalmente, los adolescentes puedan discernir y actuar a conciencia al momento de generar una relación sexual. Concientización para la prevención, ésta es la bandera que debemos enarbolar para evitar tantos riesgos en la salud y tantas muertes inocentes.

No reduzcamos la historia ni simplifiquemos la coyuntura. Frente a las amenazas de vida en todas sus formas, sintámonos desafiados con imaginación creativa a construir la casa común y, como bien señaló el papa Francisco, “los que van a nacer deben ser siempre escuchados, por lo que, en definitiva, la vida siempre debe ser tutelada y amada desde la concepción a su fin natural”.

Creo personalmente en sus palabras y claramente pienso, como legisladora, que la vida de la madre y la del niño deben ser nuestros objetivos a preservar, respetar y revalorizar.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO AMADEO*Interrupción voluntaria del embarazo*

Quiero comenzar este discurso haciendo referencia al orgullo que, como ciudadano y legislador, me ha generado haber participado del enorme ejercicio democrático que hemos vivido durante dos meses de diálogo en nuestro Congreso, y que muestra la formidable riqueza que tiene nuestra democracia como ámbito de convivencia.

Deseo manifestar a quienes usan las diversas formas de violencia, desde romper todo, tomar escuelas,

pintar paredes, apretar por redes sociales y aun presionar desde el púlpito, que hay otro camino posible y lo hemos recorrido en paz.

Este ejercicio muestra lo que es un gobierno que efectivamente cree en el valor constructor del diálogo y el disenso, aun en cuestiones que permanecieron tapadas por décadas. Cualquiera sea el resultado, nuestra democracia es mejor que hace tres meses.

Ésta es la decisión más difícil de mi carrera legislativa, porque cualquier camino que se tome, por el sí o por el no, es imperfecto tanto en sus implicancias éticas cuanto de salud pública.

Es difícil porque no hay respuestas para todas las preguntas y porque ninguna de las opciones en juego deja perfectamente resueltas las contradicciones que tiene la legislación.

Soy consciente de las implicancias sociales que están detrás de cada decisión. Sé que no todos tenemos el mismo acceso a los recursos sanitarios para la prevención del embarazo.

Sé que el niño no esperado puede ser causa de crisis antes que de alegría; pero también estoy profundamente convencido de que hay vida en ese ser sobre el que la ley que estamos discutiendo nos permitiría intervenir. No me cabe duda sobre ello, y mi convencimiento no nace de una posición religiosa, que no práctico.

Para mí, “el niño por nacer” tiene un mapa genético distinto al de sus progenitores, o sea, es ya un ser diferente de sus padres. El embrión es un ser real, distinto y no en potencia, y por ello no me quedan dudas de que el ser humano en el vientre materno es mucho más que una simple parte del cuerpo maternal.

La percepción, la convicción, que cada uno tenga sobre la existencia o no de la vida en ese ser es el elemento central de cualquier decisión sobre el tema que estamos discutiendo. Para mí, todo lo demás debe subordinarse a esa convicción.

Enfrentamos en esta disyuntiva que estamos votando un dilema entre la vida y la cultura. La cultura nos está pidiendo más libertades de todo tipo, más respeto por la decisión autónoma de los seres humanos. Las personas quieren ser dueñas de sus opciones. Ello es necesario, posible y deseable en muchos aspectos de la cotidianidad, en los que, en todo caso, se enfrentan dilemas que la costumbre y el derecho van resolviendo a favor de la mayor libertad individual, superando las barreras provenientes del autoritarismo o las costumbres.

Hemos resuelto otros problemas en los que se ponían objeciones morales fuertes, como los casos del divorcio y el matrimonio igualitario, y los resolvimos de manera que significaron un avance en el que no había conflictos insuperables. En este caso los hay, y eso hace todas las soluciones imperfectas.

En este caso, repito, la naturaleza nos enfrenta con el dilema que debemos resolver aquí en este Congreso: entre la libertad individual y la vida de un ser humano. Las madres que han abortado saben que ese

dilema existe. Basta ver lo que dicen tantas de ellas sobre su experiencia, y el desgarramiento interno que sienten cuando han perdido esa vida que llevaban dentro, que ninguna niega. Ellas saben que tienen una vida en su vientre, aunque quieran abortar. Es así, aunque nos duela. Por eso, estamos ahora frente a una colisión entre derechos que no podemos resolver sin costo, como sucede en muchos otros dilemas de la civilización.

El proyecto en cuestión nos pide que aprobemos el derecho al aborto legal y gratuito para resolver a la vez un derecho personal y un problema de salud pública. Nos dice que, de no aprobarse, seguirán los abortos clandestinos con graves consecuencias para la salud pública. Por esas dos razones el aborto debería aceptarse legalmente.

El tema de la salud pública es un desafío para todos nosotros los que tenemos responsabilidades políticas, y que, estoy convencido, podemos resolver redoblando nuestro esfuerzo y compromiso, como bien dijo el diputado Massot. Si no podemos asumir las responsabilidades que derivan de nuestra condición de adultos y dirigentes políticos, no podemos hacérselo pagar a un ser vivo.

Una diputada a quien respeto enormemente me preguntó si yo podría impedir abortar a mi hija si así lo quisiera, y mi respuesta es no; pero también sé que, si ella decidiese no abortar, su opción redoblaría mi compromiso para ayudarla a que ambos —madre e hijo— puedan construir una vida plena de felicidad. Yo lo puedo hacer, y estoy seguro de que una gran parte de la sociedad también; tal vez con menos recursos materiales, pero con enormes recursos afectivos, como lo demuestra la energía del amor que existe en todos los barrios, de los que hemos escuchado testimonios durante estos meses en los debates.

Cierto es que no todos tenemos las mismas capacidades para tomar decisiones, pero es para ello que debe existir el Estado que queremos construir: cercano, acompañador, capaz de cuidar e informar, que potencie la energía social que existe para ampliar las redes de sostén y amor que necesitan las madres y los padres.

Este trabajo es uno de los mayores desafíos que tenemos de ahora en adelante. A veces, siento que en algunas posiciones figura la sensación de que, en caso de aprobarse la ley de despenalización, el aborto funcionaría como un remedio mágico para todos los problemas sociales de las madres, en especial las jóvenes.

Yo quiero pedir a quienes defienden el “sí”, que en caso de que se votara la despenalización se comprometieran públicamente a redoblar sus esfuerzos para solucionar todos los problemas que bien conocemos. Esta aprobación no debe funcionar como un anestésico, sino un incentivo para aumentar los compromisos.

También quiero decir que, así como yo quiero proteger esa vida, al mismo tiempo no quiero que esa madre sea criminalizada por abortar. Ésta es otra enorme dificultad jurídica, pero quiero dejarla planteada porque de lo contrario no sería honesto.

En síntesis, mi voto se fundamenta en las siguientes convicciones: hay vida en el feto. No creo que pueda decirse que hay una discontinuidad mágica entre la semana trece y la quince. Si hay vida en la semana quince, hay vida en la semana diez; la mortalidad materna es primordialmente un problema de salud pública, que puede reducirse con múltiples acciones que no son necesariamente el aborto, como lo demuestra el hecho de que la mortalidad materna ha decrecido 22 por ciento entre 2002 y 2016, mientras que la mortalidad por embarazo terminado en aborto se redujo en un 56 por ciento en este mismo período. Si seguimos con el camino que hemos iniciado para la reducción del embarazo adolescente a través de los programas que se han lanzado, vamos a reducir también la inequidad que hoy existe para el acceso a métodos seguros de prevención; vamos a lograr definir los instrumentos judiciales para que se descriminalice a la mujer que realiza su propio aborto. En todo caso, quiero expresar al Poder Judicial que ésta es mi voluntad como legislador en este voto, y que voy a hacer todo lo posible para que se concrete.

Hay un muy largo camino a recorrer para que tener un hijo no sea una obligación o una amenaza para las madres, y yo estoy dispuesto a recorrerlo. Más y mejor educación sexual; más atención en los hospitales y en todos los lugares que están en contacto con las parejas jóvenes; trabajo para sostener las parejas; adopción; lucha frontal contra el abuso.

En especial, hay un enorme camino para avanzar en el tema de la adopción, donde aún los poderes Ejecutivo y Judicial no han podido articular su trabajo de modo de responder a las necesidades de padres e hijos con suficiente seguridad para los más débiles, que son los niños.

En todos estos temas es vital el compromiso de las provincias; y por eso pido a mis colegas diputados que la misma energía que estamos poniendo en defender cada una de las posiciones, la pongamos en asegurar que todos los ciudadanos, vivan donde vivan, tengan el mismo acceso a la educación sexual integral y a métodos anticonceptivos.

Como parte integral de mi voto negativo al dictamen que estamos considerando, tomo el compromiso público de dedicar una parte sustancial de mi tiempo y esfuerzo a promover las medidas necesarias para que se resuelvan los problemas de equidad que puedan subsistir.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BENEDETTI

Interrupción voluntaria del embarazo

La discusión sobre la legalización del aborto, instalada en la sociedad hace ya unos años, llegó a esta Cámara. Celebro este hecho y estoy convencido de que

estamos dando un paso trascendente al animarnos a debatir una cuestión tan importante. Y no puedo dejar de resaltar en esta instancia la valentía que ha mostrado el presidente Mauricio Macri al poner el tema en tratamiento, transmitiendo además una total y absoluta libertad de acción a todos aquellos que formamos parte del espacio que representa y acompañamos su proyecto.

Resulta inevitable pensar y replantearnos los mecanismos y la legislación existentes, ya que no hemos logrado a través de ellos evitar los abortos.

Por encima de cualquier discusión hay una realidad innegable: el aborto existe y es practicado por numerosas mujeres en diferentes condiciones, con consecuencias dramáticas en muchos casos. Es una realidad social que no podemos seguir escondiendo bajo la alfombra. No hay dudas de que las recetas vigentes no han servido para dar respuesta a esta realidad, y con el proyecto en tratamiento se apunta a terminar con una situación de enorme inequidad y discriminación hacia las personas más vulnerables.

Tenemos que trabajar para que aquellas mujeres que tienen grandísimas dificultades para acceder a un procedimiento seguro por razones económicas no queden expuestas a un aborto inseguro.

Los abortos clandestinos han provocado muchas muertes y mucho daño en nuestro país. Y más allá de reconocer que hay una guerra de cifras, lo cierto es que hay registros de unas 50.000 internaciones por año de mujeres que ingresan por abortos inseguros.

Reitero una idea que se ha escuchado en este recinto muchas veces en el día de hoy: no estamos discutiendo “aborto sí” o “aborto no”, porque el aborto es un hecho, y quien tomó la decisión de llevarlo a cabo lo hará de todas formas. Hoy debemos decidir si seguirá siendo clandestino o podrá practicarse de manera legal. El resultado final tiene que ser dar una solución concreta a una dura problemática de salud pública.

Cuando decimos que una actividad es clandestina, estamos reconociendo que el Estado no logra estar presente de manera eficaz y no logra evitar, contener ni regular esa práctica. Como consecuencia de ello, cuenta con poca información real y una nula posibilidad de tener estadísticas fehacientes y brindar una adecuada y segura atención sanitaria, posibilidad de asesoramiento y cercanía con esa población vulnerable.

Cuando desde nuestro lugar de legisladores nos proponemos regular la interrupción voluntaria del embarazo de forma que sea legal, gratuita y segura, vamos en la búsqueda de un tratamiento adecuado en el cuidado de la mujer, tendiente a igualar oportunidades de acceder a un procedimiento seguro en condiciones sanitarias dignas para aquellas mujeres que ya tienen tomada la decisión.

El dictamen al que se ha arribado luego de muchos meses de debate, en el que tuvieron lugar todas las

voces y estuvieron representadas todas las posturas –enriqueciendo el debate y ampliando nuestros conocimientos–, ha tratado de aprovechar la experiencia de otros países, tomando de ellos las mejores previsiones. Así, establece la atención previa y posterior a la interrupción voluntaria del embarazo de carácter médico, social y psicológico con el objeto de garantizar un espacio de escucha y contención integral que en otros países ha arrojado como resultado una significativa baja en la decisión de abortar.

Los números de la problemática en nuestro país son contundentes. Según el Ministerio de Salud de la Nación, en 2016 murieron 245 mujeres embarazadas. De este total, 43 defunciones fueron por un “embarazo terminado en aborto”.

Estas cifras, que surgen de los certificados de defunción, ubican a esta problemática como la principal causa de mortalidad materna en la Argentina.

Para quienes aún discuten cifras y niegan esta realidad, según datos aportados por el Ministerio de Salud, desde la recuperación de la democracia murieron 3.030 mujeres por abortos inseguros, y en 2013 unas 49.000 se internaron en los hospitales públicos por problemas relacionados. Más precisamente, se hospitalizaron unas 135 mujeres por día por este tema. De ellas, 2 de cada 10 tenían 19 años o menos y 3 de cada 10 tenían entre 20 y 24 años. No tengo dudas de que toda esta información es sólida y nos obliga a tomar cartas en el asunto.

Hemos visto a lo largo de este debate, y como resultado de diferentes informes y exposiciones consistentes, que en los países en los que las leyes resultan restrictivas existe una tasa más alta de aborto y ellos se producen en condiciones inseguras, con los consiguientes riesgos, mientras que la despenalización reduce la mortalidad materna, las complicaciones graves y el número total de abortos.

Dicho todo esto, estoy convencido de que la aprobación de la ley no invalida la acción que distintas organizaciones sociales y religiosas realizan a favor de la no interrupción. En definitiva, la existencia de una ley que regule la cuestión no va a alterar los principios y convicciones a los que cada uno adhiera y sostenga para su vida. Sólo viene a consagrar igualdad de derechos.

Como representante de mi provincia, he escuchado con mucho respeto y he recibido muchas opiniones de distintas organizaciones sociales y personas que no comparten esta idea. Algunas de ellas creen que lo mejor es no modificar nada, pero entiendo que no modificando nada estamos encubriendo una situación que es enormemente dañina desde el punto de vista de la salud.

Estoy convencido de que una ley en este sentido es lo mejor para el país, particularmente para las mujeres y para la salud pública, y viene a resolver además un problema de equidad de género, ya que es una problemática que afecta mayormente a las mujeres y sus

complicaciones afectan fundamentalmente a aquellas que tienen menos recursos.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto positivo y acompaño este proyecto desde la íntima convicción de estar honrando el compromiso y la enorme responsabilidad que siento al haber sido depositario de muchos votos de personas que quieren un cambio para la Argentina.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BURGOS

Interrupción voluntaria del embarazo

En la vida democrática de nuestra república se han sancionado leyes importantes y no casualmente en todas ellas hemos sido las mujeres las protagonistas de las mismas. Mujeres que a través de la unión, la organización y una lucha perseverante hemos logrado el respeto y el reconocimiento de derechos que fueron vapuleados y desconocidos para nosotras desde el origen de la vida en sociedad.

En los últimos días se llevó a cabo un extenso y responsable tratamiento del proyecto de ley que en esta oportunidad nos convoca: se realizaron quince reuniones informativas, en las que participaron más de setecientos disertantes invitados por distintos legisladores de todos los bloques; entre ellos, médicos, juristas, figuras públicas y representantes de distintas ONG. Varias exposiciones se han orientado a exigir el aborto legal, seguro y gratuito por considerarlo un derecho intrínseco e inalienable de la mujer a que ésta decida sobre su propio cuerpo, vida y plan de la misma.

En el mismo orden de ideas hemos escuchado algunas voces que sostenían que es imperioso dar luz verde al proyecto en tratamiento atento a la emergencia en salud pública en la que nos encontramos en materia de muerte de mujeres y, principalmente, a que el aborto es una de las principales causales de ello. No puedo sino disentir con esta corriente de pensamiento.

Ratifico la lucha por la igualdad de género y respeto de los derechos de las mujeres y lo seguiré haciendo de manera incansable como lo hago desde que decidí militar en la fuerza política a la que hoy tengo el orgullo de pertenecer. Sin embargo, no comparto que esto sea solamente una lucha por el reconocimiento de derechos de mujeres como tampoco que el aborto pueda formar parte de una política pública para paliar la situación de muertes de mujeres por abortos.

Debo decir al respecto que el proyecto de ley que está en tratamiento no contiene ninguna propuesta concreta de políticas públicas a favor de la maternidad, de la prevención de la misma ni de un sistema eficaz de adopción para estos casos. Se limita a la legalización completa del aborto hasta la semana 14, y aun luego de ese plazo con tres causales.

Tampoco se ha debatido profundamente a la hora del aborto libre una de las cuestiones más sensibles que ha traído en las legislaciones contemporáneas que lo permiten: la selección por cuestiones de discapacidad a raíz de estudios genéticos cada vez más precisos, tempranos, seguros y accesibles al respecto. La experiencia internacional demuestra que en los países con aborto libre se decide interrumpir alrededor del 90 por ciento de los embarazos en los que se detectó alguna discapacidad.

Si bien en el dictamen de mayoría se suprimió la malformación del feto como causal para la no punibilidad de la práctica del aborto, lo cierto es que su habilitación irrestricta hasta la semana 14 de gestación significa permitir y avalar el descarte de personas con alguna discapacidad, habida cuenta de que la mayor cantidad de métodos y estudios prenatales que permiten detectar discapacidades se realizan antes de ese plazo.

Además de todo lo dicho, tampoco se ha considerado, sino en forma banal, que lo que aquí está en juego no sólo es el derecho de la mujer a interrumpir un embarazo no deseado y terminar con las muertes en vano que provocan los abortos sino también la protección de la vida de aquellos que no tienen herramientas para poder hacerlo por sí mismos.

Por lo antes expresado y los fundamentos que a continuación expongo, adelanto que no voy a acompañar el proyecto venido en revisión por el que se propone el aborto legal, seguro y gratuito en nuestro país y solicitaré su rechazo.

Como punto de partida quiero anticipar que no voy a sostener el rechazo con argumentos basados en la moral, la ética o la religión. Dicho esto, sostengo que la vida es el primer derecho natural de la persona humana. Es anterior a toda legislación que pueda sancionarse y, como tal, cualquier norma en desmedro de ello no puede tener lugar en un Estado de derecho donde debe cumplirse y hacerse cumplir la misma.

Se ha expresado que el derecho a interrumpir el embarazo contaba con asidero en el denominado principio de reserva conforme al artículo 19 de la Constitución Nacional, y ello no sólo es erróneo sino también peligroso. Es que el mentado artículo reza que hay acciones reservadas a las personas y exentas a la autoridad de los magistrados con un límite claro: que no ofendan el orden y la moral pública; pero sobre todo, y lo que torna inaceptable ubicar aquí el tema que nos ocupa, reza: que no perjudiquen a un tercero.

Entonces –como dije anteriormente–, sostener que no hay tal tercero no sólo es falaz, desde la ciencia que nos indica que hay vida ajena a la madre desde la concepción, sino que además es peligroso. ¿Y por qué digo que es peligroso? Simplemente porque afirmar que es una acción privada es sostener que no existe tercero y, como tal, admitir diferencias entre derechos de un tercero que nació y otro que no lo va a poder hacer por una decisión ajena a su voluntad. Esta clara

violación al derecho de igualdad ante la ley nos lleva a replantearnos también que si hoy abrimos la puerta a esto –hoy es el concebido, y mañana quién sabe–, desvirtuamos así el principio más fundamental que tiene nuestro sistema normativo: el principio de reserva.

Además, nuestra normativa nacional y supranacional suscripta se encuentra en consonancia con lo antes dicho.

No puedo entonces sino ratificar la legislación vigente en materia de protección de la vida desde el momento en que biológicamente está definido que se inicia, que es sin duda el momento de la concepción.

Mucho se ha hablado de la concepción como tal y se han suscitado grandes debates a partir de cuándo ocurre dicho suceso, y quiero manifestar que ello no es vital para debatir el tema que aquí nos convoca, pasando a explicar por qué.

El límite temporal a partir del cual se garantiza la concepción, y por lo tanto el derecho a la vida, puede tener importancia en discusiones como las ocurridas en el fallo “Portal de Belén”, donde debía definirse si se vulneraba o no el derecho a la vida a través de métodos anticonceptivos de emergencia, popularmente conocidos como “píldora del día después”, de venta libre y consumo dentro de un lapso de cuarenta y ocho horas de ocurrido un acto sexual en el que las partes sospechan que se pudo provocar un embarazo.

Esto no ocurre con el aborto, siempre que cuando hablamos del mismo, la persona que busca realizarlo sabe indudablemente que la concepción ha tenido lugar y, en consecuencia, tiene la vida de un tercero ajeno en sus manos.

Es aquí donde realmente debemos pararnos y preguntarnos entonces si podemos hacer cargo a una vida inocente y completamente indefensa de una desidia histórica en materia de salud, reproducción, adopción y educación sexual por parte del Estado. La respuesta que sostengo decididamente es “no”.

Mucho se ha dicho acerca de cada una de las víctimas fatales que por año debemos lamentar por causa de aborto, proponiéndose como paliativo la aprobación del proyecto en tratamiento. Que es imperioso tomar el tema como cuestión de salud pública y, como tal, dar respuesta a la problemática planteada.

En relación con ello, si miramos la experiencia internacional podemos ver que la legalización del aborto no soluciona la mortalidad materna bajo ningún aspecto. Paso a nombrar algunos casos testigo citados por la OMS: en Sudáfrica, donde es legal la práctica del aborto desde el año 1996, la tasa de mortalidad materna creció considerablemente. Lo mismo ocurrió en Francia e Italia, países que legalizaron el aborto en 1979 y 1978 respectivamente; la reducción más drástica de la mortalidad materna se comprobó recién a partir del año 2000, mucho después de la legalización del aborto.

Países como El Salvador, Chile y Polonia, que prohibieron el aborto luego de haberlo permitido previamente, no vieron incrementada su mortalidad materna. En realidad, la misma se redujo. En El Salvador, por ejemplo, se registró en 2008 una tasa de 110 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, y en 2015 esa cifra descendió a 54. Polonia, con una de las legislaciones más restrictivas de Europa sobre el aborto, ostentaba en 2015 una tasa de 3 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, la más baja de ese continente. En cambio, Portugal, país donde rige desde 2007 el aborto libre hasta la semana 18, tuvo un incremento de la mortalidad materna desde 2008, año en que la tasa era de 7 por cada 100.000 nacidos vivos, hasta 2015, año en que se registraron 10 muertes maternas por cada 100.000 nacimientos con vida.

Lo antes dicho permite sostener que la legalización del aborto no constituye un factor determinante en el descenso de la mortalidad materna.

Comparto plenamente que debe terminarse con las muertes en vano de mujeres día a día a causa de los abortos –que son siempre clandestinos, se hagan en una clínica privada o en cualquier otro lado– pero no que la solución sea avalar libremente la práctica de los mismos en desmedro de los derechos del concebido.

En la provincia de Jujuy, luego de un arduo trabajo, en el año 2017 no hubo muertes de mujeres por aborto.

Una de las políticas de mayor impacto en la reducción de la mortalidad materna fue el fortalecimiento de los equipos de profesionales que, capacitados a través del Programa Nacional de Salud Sexual, trabajan en la atención y contención de las mujeres embarazadas. Conformados por médicos y médicas generalistas, psicólogos y psicólogas, trabajadores y trabajadoras sociales y educadores y educadoras para la salud, brindan atención no sólo en el Hospital Materno Infantil sino también en puestos de salud y hospitales del interior de la provincia.

De acuerdo a estadísticas, en la última década en mi provincia las muertes maternas se redujeron un 50 por ciento, y en los últimos dos años, trabajando en lo que es educación y provisión de métodos anticonceptivos, se ha logrado disminuir las muertes maternas hasta lograr el objetivo deseado en 2017: que no haya ninguna muerte materna con el aborto como causa.

Se deben tomar medidas a nivel nacional para evitar que se sigan produciendo muertes maternas, pero no podemos cortar por lo fácil olvidándonos del derecho a la vida y su protección desde el inicio.

Deben fomentarse fervientemente la educación sexual en todos los niveles y la prevención de embarazos no deseados. Se debe exigir el cumplimiento de políticas de educación sexual y con perspectiva de género en todo ámbito curricular y extracurricular. Deben brindarse, en complemento y de manera gratuita, anticonceptivos en todo el territorio nacional. Luego, si se produjo el embarazo, se debe brindar acceso a

persona gestante a que pueda consultar y ser bien asesorada. Es imprescindible proveer información sobre alternativas a la maternidad no deseada, como puede ser la adopción, para que no se tomen decisiones rápidas y desesperadas sin pensar en las consecuencias físicas y psíquicas que puede traer una decisión diferente. El espacio de escucha y acompañamiento es esencial.

La compleja situación en que nos ubica este problema exige un esfuerzo interdisciplinario, acompañado también de políticas públicas que apoyen la maternidad en todas sus etapas.

Se debe orientar sobre prevención no sólo de embarazos sino también de enfermedades de transmisión sexual, que alarma de manera igual o mayor a la problemática que estamos debatiendo, y que sin duda son complementarias.

Estamos de acuerdo en que un embarazo debe ser consentido y deseado, pero no por ello debemos habilitar que se practiquen abortos en forma legal en hospitales públicos cuando no se ha cumplido esa circunstancia. Lo que debemos lograr es que esos embarazos no deseados no sucedan. Y si aun con los programas de educación y prevención debidamente realizados ello ocurrió, el Estado debe contener a la mujer en todas sus formas hasta el máximo de lo exigible acompañándola tanto en el embarazo como en la posterioridad, pero jamás habilitar la interrupción avalando la violación del derecho a la protección de la vida desde la concepción.

En esta sintonía, me divorcio de aquellos que sostienen que la vida desde la concepción debe protegerse en todos los casos sin excepción. Así ratifico lo legislado en materia de aborto no punible concerniente a la posibilidad de que se practique la interrupción de un embarazo cuando haya sido fruto de una violación o cuando ponga en riesgo grave y evidente la salud de la mujer.

Es que no existen derechos absolutos pero sí debe existir una excepcionalidad al mismo. Es así que se habilita para esos casos pero no para todos los casos. Esto tiene cierta lógica con toda nuestra legislación penal, donde encontramos cuestiones atinentes a la inimputabilidad por casos taxativos así como también atenuantes.

En ese sentido, nadie podría decir que no debe protegerse toda vida o que se genera una cuestión de desigualdad al sostener que por cuestiones de legítima defensa una persona puede considerarse inocente de matar a otra en casos específicos y supeditados a parámetros establecidos cuando por regla general está penado.

Tampoco podría decir alguien que en caso de enfermedad o grave riesgo para la salud de la madre, ésta no pudiera practicarse un aborto; no sólo porque nadie está obligado a soportar el injusto de esa vida ajena que está dañando o lesionando su vida sino porque aquí la situación se invierte y el derecho del tercero

ajeno no puede prevalecer sobre el de la madre, siempre que excede en forma clara su ámbito de protección infringiendo daños en la madre. Esto es ratificado por la doctrina y jurisprudencia nacional y supranacional.

Finalmente, es imperioso hacer un análisis jurídico –el cual no ha sido expuesto con profundidad– relacionado con la protección de la vida desde la concepción.

La legislación argentina reconoce, como dije precedentemente, que hay persona humana desde la concepción –artículo 19 del Código Civil y Comercial de la Nación–, siendo armónico este artículo con la Constitución, que en su artículo 75, inciso 23, segundo párrafo, ordena: “Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia”. Esto incluye derechos complementarios reconocidos, como es el derecho de la madre a percibir alimentos durante el embarazo, la protección del feto ante determinados delitos, entre otros.

En el marco de la normativa internacional, lo mismo establece la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 4°, primer párrafo, al reconocer que “toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

En el mismo orden de ideas se expresa la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 1°, con una reserva expresa de la Argentina al ratificarla, que manifiesta: “Con relación al artículo 1° [...] debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad” (ley 23.894).

A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) en su artículo 6.1 reza: “El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”.

Cabe recordar que los instrumentos internacionales mencionados tienen jerarquía constitucional. A su vez, la jurisprudencia ha sido conteste con esta normativa y tanto nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación como la Corte Interamericana de Derechos Humanos así lo han manifestado. En esto quiero detenerme dada la importancia de ambos tribunales y siempre que se han vertido interpretaciones no contestes con los mismos.

A nivel nacional se ha citado el fallo “F.A.L.” como un precedente de despenalización del máximo tribunal nacional, cuando la realidad es que estableció una vez más que si hay violación se autoriza un aborto y no depende de las características atinentes a las personas en cuanto a discapacidad o la exigencia de “mujer idiota o demente” que tiene la redacción poco feliz de nuestro Código Penal. Básicamente planteó, acorde al caso

en particular, que no puede una legislación, ante un hecho tan aberrante como es una violación, discriminar en cuanto a si la mujer era o no idiota o demente.

La misma falacia interpretativa ocurre cuando nos han traído el antecedente “Artavia Murillo c/Costa Rica”, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dicho precedente es armónico con nuestra legislación y bajo ningún punto de vista puede interpretarse que sea un fallo que pulse por la despenalización o que diga que el aborto no vulnera el artículo 4.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Es que el precedente citado no habla de aborto sino de derecho a la vida desde la concepción y el derecho de todas las personas a ser padres básicamente. Si uno lee detenidamente los hechos del caso y los considerandos punto por punto, advierte que lejos está de poder ser interpretado como a favor del aborto.

Se discutía en el caso un hecho distinto, acerca de fecundaciones denominadas *in vitro* y si esta práctica vulneraba el derecho a la vida o no.

Los magistrados establecieron que la práctica no generaba una lesión al derecho a la vida en los términos de la Convención Americana de Derechos Humanos fundando de la siguiente manera que cito en forma breve:

En el considerando 185 expresaron: “...para la Corte es claro que hay concepciones que ven en los óvulos fecundados una vida humana plena...”.

Continuó la Corte en su considerando 186: “Si un embrión nunca lograra implantarse en el útero, no podría desarrollarse pues no recibiría los nutrientes necesarios, ni estaría en un ambiente adecuado para su desarrollo...”.

Seguidamente, la Corte reconoció que “...sólo es posible establecer si se ha producido o no un embarazo una vez que se ha implantado el óvulo fecundado en el útero, al producirse la hormona denominada ‘gonadotropina coriónica’, que sólo es detectable en la mujer que tiene un embrión unido a ella. Antes de esto es imposible determinar si en el interior del cuerpo ocurrió la unión entre el óvulo y un espermatozoide y si esta unión se perdió antes de la implantación...”.

El considerando 189 reza: “Teniendo en cuenta lo anterior, el Tribunal entiende el término ‘concepción’ desde el momento en que ocurre la implantación, razón por la cual considera que antes de este evento no procede aplicar el artículo 4 de la Convención Americana”.

Continúa la Corte: “Asimismo, la expresión ‘en general’ permite inferir excepciones a una regla, pero la interpretación según el sentido corriente no permite precisar el alcance de dichas excepciones”. Con respecto a este punto, me remito a las excepciones contempladas en nuestra legislación y ya mencionadas.

En el considerando 263 se expresa “que la Corte ha utilizado los diversos métodos de interpretación, los cuales han llevado a resultados coincidentes en

el sentido de que el embrión no puede ser entendido como persona para efectos del artículo 4.1 de la Convención Americana. Asimismo, luego de un análisis de las bases científicas disponibles, la Corte concluyó que la 'concepción' en el sentido del artículo 4.1 tiene lugar desde el momento en que el embrión se implanta en el útero, razón por la cual antes de este evento no habría lugar a la aplicación del artículo 4 de la Convención. Además, es posible concluir de las palabras 'en general' que la protección del derecho a la vida con arreglo a dicha disposición no es absoluta, sino es gradual e incremental según su desarrollo, debido a que no constituye un deber absoluto e incondicional, sino que implica entender la procedencia de excepciones a la regla general".

Vemos claramente que no es un caso aplicable a lo que hoy debatimos dado que el fallo remite específicamente a hechos concretos donde se analizó la fecundación in vitro, óvulos y espermatozoides no fecundados y el derecho intrínseco y fundamental de toda persona a procrear y formar una familia ante diversas imposibilidades; y acá estamos debatiendo sobre el derecho a la vida del concebido y la posibilidad de la madre de decidir terminar con él.

Volviendo a la cuestión jurídica y sentada de que el derecho a la vida en la Argentina se protege desde la concepción en forma indudable conforme a nuestra legislación nacional y supranacional suscrita y elevada a jerarquía constitucional que he citado, resta advertir sobre lo que implica legislar en su contra.

Si bien claro está que pueden modificarse las normas internas al respecto, ya sean los artículos 85, 86 y 88 del Código Penal de la Nación y el artículo 19 del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes, la cuestión se plantea en cómo derogar, entre otros instrumentos y reservas, la Convención Americana de Derechos Humanos.

Hago para ello un análisis de si se puede o no modificar lo suscrito.

Como primera medida debo decir que al suscribir un instrumento internacional, los Estados tienen la posibilidad de hacer uso de reservas a determinadas cláusulas. El momento para hacerlas es el de la firma del instrumento.

El artículo 75 de la Convención Americana remite sobre las cuestiones atinentes a las reservas a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Al respecto, la Convención de Viena establece en su artículo 19: "Formulación de reservas. Un Estado podrá formular una reserva en el momento de firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o de adherirse al mismo, a menos: *a*) que la reserva esté prohibida por el tratado; *b*) que el tratado disponga que únicamente pueden hacerse determinadas reservas, entre las cuales no figure la reserva de que se trate; o *c*) que, en los casos no previstos en los apartados *a*) y *b*), la reserva sea incompatible con el objeto y el fin del tratado".

La Argentina, al momento de ratificar la Convención Americana, no formuló reserva alguna. Tampoco hubiera podido hacerlo con respecto a su artículo 4.1, ya que sería incompatible con el objeto y fin del tratado.

Este tema fue objeto de opinión consultiva y la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció (OC-3/83 con fecha 8/9/1983): "Que la reserva sólo tiene sentido si se entiende como una autorización expresa destinada a permitir a los Estados cualesquiera reservas que consideren apropiadas, siempre y cuando éstas no sean incompatibles con el objeto y fin del tratado".

Así la Corte manifestó que "toda reserva destinada a permitir al Estado la suspensión de uno de esos derechos fundamentales, cuya derogación está en toda hipótesis prohibida, debe ser considerada como incompatible con el objeto y fin de la Convención y, en consecuencia, no autorizada por ésta".

Entonces, esto me permite sostener que la Argentina, por la sencilla razón de ser una Nación soberana, podría, al igual que adhirió, alejarse de estos mandatos, pero únicamente a través del instrumento de "denuncia" o "renuncia" a los pactos que hoy prohíben el aborto.

Para efectuar la denuncia nuestra Constitución exige que sea a propuesta del Poder Ejecutivo nacional y que se cuente con la votación de los dos tercios de la totalidad de ambas Cámaras (artículo 75, inciso 22, C.N.).

A su vez, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados exigen un procedimiento de denuncia, la cual debe ser del instrumento íntegro, no admitiendo hacerlo en forma parcial, y debe comunicarse al menos con un año de antelación.

Entonces, si la Argentina decidiera denunciar sólo el artículo 4.1, no podría.

Es que la Convención de Viena y la Convención Americana establecen que una denuncia parcial solamente puede proceder si se encuentra previamente establecida en dichos instrumentos y la convención no lo admite.

¿Qué quiero decir con todo esto? Que los legisladores que van a votar por la afirmativa el proyecto no pueden sortearse todo el mecanismo descripto.

Si aun así omitiéramos estos pasos y decidiéramos denunciar, se debe hacer en forma íntegra, generando perjuicios y peligros de enormes magnitudes para los ciudadanos argentinos y para el Estado. Es que si bien la Argentina no quedaría excluida del sistema interamericano por integrar la Organización de Estados Americanos, sí perdería competencia la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es el tribunal internacional que cuenta con capacidad de juzgar en nuestro ordenamiento jurídico. Entonces, sólo quedaría con competencia la Comisión Interamericana para la promoción y supervisión de la situación de los de-

rechos humanos y el tratamiento de peticiones, denuncias y medidas cautelares sin posibilidad de juzgar.

Todo ello sin mencionar que la Convención Americana dejaría de ser un instrumento de exigencia con igual jerarquía que la Constitución Nacional, como tenemos a la fecha.

En resumen, no sólo sostengo que debe protegerse la vida desde la concepción sino que entiendo que este proyecto tiene falencias en varios aspectos ya que no se contempla ninguna medida para la prevención de embarazos no deseados, no proporciona mejoras al sistema de educación sexual ni alternativas a la interrupción del embarazo, además de que es contrario a la legislación internacional con jerarquía constitucional.

Pero lo más importante es que este proyecto no representa por sí una solución al problema de las muertes de las mujeres, a la vez que vulnera el derecho más importante que el Estado debe proteger: el derecho a la vida de la persona por nacer.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CAMAÑO

Interrupción voluntaria del embarazo

El tema que tratamos nos interpela íntimamente, pero en especial como dirigentes políticos. Honestamente creo que ése es el análisis que se debe hacer, porque más allá de las experiencias individuales de cada diputado, nuestro deber es analizar qué sociedad pretendemos construir como dirigentes. Analizar cuáles son nuestros mensajes para una sociedad quebrada, no sólo por los diferentes puntos de vista, sino también por la pauperización social y económica a la que está sometida más de la cuarta parte de nuestra sociedad. Golpean la pobreza, la inseguridad, la falta de trabajo digno, la corrupción, entre otros flagelos.

La carencia de partidos políticos genera que la sociedad canalice sus inquietudes a través lo que se denomina colectivos sociales, y entonces los temas aparecen repentinamente, cobran volumen en los medios y son los que prioriza la dirigencia política, ignorando y dejando de lado aquellas cuestiones que al final del día son las más importantes.

Es falso que las mujeres que abortan mueren en las cifras que se publicitaron. Pero sí sabemos que una de cada tres muere por problemas cardíológicos. Es decir que cada 11 minutos muere una mujer por esta patología.

Como se ha señalado, la sociedad está dividida por mitades. Una plaza partida en dos nos advierte que, cuando se quiere medrar políticamente con un tema tan delicado y complejo, se sigue apostando a una grieta que no nos depara un horizonte venturoso a todos los argentinos. La política es una acción virtuosa

del conjunto de una dirigencia dispuesta a dejar de lado sus miserabilidades y transitar el camino de la búsqueda del bien común.

Reconozco a los tres diputados de la izquierda que tuvieron la valentía de pararse frente al electorado y plantear que este tema era parte de su plataforma. Eso habla de la honestidad a la hora de comprometerse para lograr el voto. Digo esto porque muchos diputados han sido elegidos con plataformas que luego no se cumplieron y en este tema muchos evadieron la respuesta o respondieron negativamente.

Por otra parte, cuando todos nos paramos frente a usted, señor presidente, en el ritual de juramento para ingresar a este cuerpo y ser parte de él, cristianos, católicos, judíos o ateos, optamos por la fórmula que encontramos más propicia a nuestro sentir en el compromiso frente a los ciudadanos. Pero hay algo a lo que todos, pensemos como pensemos, debemos responder, cuando nos pregunta: "... y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional".

Tres son los principios que emanan como pilares de los 129 artículos de nuestra Constitución: defensa de la vida, la libertad y la propiedad.

El artículo 19 establece el derecho a la privacidad y a la intimidad, o sea el que nos señala un sendero hacia la autodeterminación. Claramente fija un límite: el daño a un tercero.

El artículo 29 recoge la triste experiencia de gobiernos de facto y expresó: el Congreso no puede conceder facultades para que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Es más, quien lo hiciere será un infame traidor a la patria.

El artículo 33, de derechos implícitos, fue interpretado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para establecer que el derecho a la vida es un derecho primario y fundamental.

El inciso 23 del artículo 75 establece las acciones positivas, a efectos de lograr la igualdad real de oportunidades y de trato, en particular respecto de los niños, los niños desde el embarazo, las mujeres, las mujeres embarazadas, los ancianos y las personas con discapacidad.

Las convenciones constitucionalizadas, que luego de ser votadas por este Congreso pasaron a formar parte del plexo constitucional, también se expresan en ese sentido.

Así, la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 4º, apartado 1, establece claramente lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente". O sea que si bien obliga en términos relativos, reconoce que desde la concepción existe vida humana merecedora de protección.

Por su parte, el apartado 5 determina: “No se impondrá la pena de muerte a personas que tuvieren menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez”.

La Convención de los Derechos del Niño también fortalece el principio, cuando establece que es niño todo ser humano hasta los 18 años. Al respecto, la Argentina formuló una declaración unilateral en el sentido de que se entiende por niño a todo ser humano desde el momento de su concepción, y con dicha salvedad pasó a ser parte del plexo constitucional.

En síntesis, como bien lo expusieron otros distinguidos colegas y doctores en derecho constitucional de la talla de la doctora Angélica Gelli, claramente esta discusión la Constitución Nacional la tiene zanjada. Es por ello que los códigos de fondo protegen la vida del ser concebido en el ámbito civil, en el penal, en el de la seguridad social y en el del derecho laboral.

El Código Civil y Comercial –novel obra que vino a reemplazar la del eximio Vélez Sarsfield– fortaleció el concepto que le otorga entidad jurídica al feto, cuando en su actual artículo 19 establece que la existencia de la persona humana comienza con la concepción.

El artículo 20 define la duración del embarazo y establece el lapso máximo y mínimo que, salvo prueba en contrario, es de trescientos a ciento ochenta días, excluyendo el del nacimiento. O sea, en el entendimiento del Código es claro que se considera que la vida comienza con la concepción.

En cuando al Código Penal argentino, lo primero que debemos saber es que en materia penal hay tres enfoques en relación con el aborto: conservador, moderado y liberal.

Nuestro Código Penal aborda el tema desde una mirada moderada. Esta la respuesta para quienes en la discusión se preguntan porque no se impide algunos atenuantes.

Son de una gran ignorancia algunos cuestionamientos que podemos aceptar de los “opinadores”, aunque son inaceptables en boca de un legislador, porque es quien escribe la letra de la ley. Imagino que a esta altura sabrán que el homicidio, entre otras acciones que el Estado quiere señalar como repudiables para la sociedad, tiene diferentes modos de abordaje. Esto es así porque no es absoluto y existen lo que se denomina “atenuantes” y “agravantes” de una acción, que además podrá ser dolosa o culposa.

En el caso del aborto, nuestro Código moderado en el artículo 85 fija pena de 3 a 10 años al que cause el aborto y a la mujer la pena de 1 a 4 años.

Cuando está en riesgo de vida de la madre se privilegia la vida de la madre.

En caso de violación de una mujer idiota o demente, dice el Código –y la Corte ha extendido el concepto–, se permite el aborto.

Cuando alguien cause el aborto sin haber tenido el propósito de hacerlo, la pena es de 6 meses a 2 años.

No se castiga la tentativa de aborto para la mujer.

Lo que hace el Código, tal y como le ordena la Constitución, es cuidar la vida desde la concepción en una visión moderada del tema.

Hay dos razonamientos que han surcado todo el debate de quienes impulsan esta norma, que es increparnos a quienes pretendemos que se visualice al niño por nacer, sobre la existencia del delito.

El congreso no obliga a “no hacer o a hacer”. Obviamente que ello es así por más leyes que sancionemos y penas que pongamos en todo aquello que se considera como delito; indudablemente se pena por que la conducta existe.

Dejen de plantear el disparate de que aunque sigamos pensando se van a hacer abortos de todas maneras, porque esto ocurre con todos los delitos. ¿Acaso no lo ven?

Lo que hace la legislación es establecer las conductas disvaliosas, las que se repudian socialmente y penalizar. No hay otra manera de vivir en sociedad. Nuestro Código Penal contiene esto con una mirada moderada hacia la mujer, por eso la pena de la mujer es la menor, la que nos permite decir que no hay mujeres presas. Esto ocurre desde que el hombre comenzó a construir grupos sociales.

Ahora bien; no es correcto decir que se está a favor de la despenalización del aborto, pero en contra del aborto.

Este proyecto cosificaría al feto, que entonces deja de ser un ente con “derecho a la vida”, tal y como lo prescriben la propia Constitución, las convenciones internacionales con jerarquía constitucional –que inclusive lo reputan “niño”– y el propio Código Civil y Comercial.

La vida es vida siempre, y en el caso de la persona por nacer, tiene por cierto un derecho, el derecho a nacer, que el derecho positivo de nuestro país consagra. En suma, cuando se entroniza –como en el caso– el derecho al aborto libre, el feto queda eliminado del escenario jurídico humano. Se consagra una especie de derecho a morir que queda librado sólo a la decisión libre, voluntaria y arbitraria del sujeto gestante. O sea, ni el feto ni el otro gestante existe para esta norma.

La ciencia avanzó: ese feto hoy sabemos que tiene ADN propio.

Bien cabe recordar en este debate ese refrán que reza: “Dime de qué alardeas y te diré de qué careces”, porque más allá de que en términos generales el propio conflicto que se presenta entre los distintos derechos e intereses en juego no permite consagrar una regla semejante, queda claro que en el caso que nos ocupa, bajo la pretensión de reconocer y garantizar todos los derechos que reiterativamente se han sostenido, lo que se viene a desproteger es nada más ni nada menos que esa vida que la propia Constitución y los tratados de derechos humanos consagran: la de la persona por nacer.

Todo el andamiaje jurídico considera la protección del ser concebido por los humanos. Del mismo modo que lo hace con cualquiera de nosotros.

Esto es así porque el único dato empírico en toda esta discusión es que con la concepción comienza el proceso de la vida.

En el caso del aborto debe tenerse en cuenta, además, que se trata de la agresión a una vida radicalmente inocente e indefensa, que no tiene ninguna posibilidad de evitar el daño, si se ha decidido su supresión. ¡Ni siquiera puede levantar la mano para cubrirse!

Por esto es que no es justo el aborto.

Todo esto no es dogmático, ni confesional. Es la propia naturaleza –esencial y misteriosa– que nos puso en la situación de parir de la forma que lo hacemos. Es la naturaleza, la vida, la vida humana, animal y vegetal, el planeta, el cosmos. Esa misma naturaleza que a los seres humanos en el proceso de la evolución nos dio la posibilidad del razonamiento.

Hacemos cualquier cantidad de desastres con nuestras acciones: desviamos los ríos, depredamos los bosques y los mares, extinguimos especies y ahora en nombre de la libertad y la autodeterminación venimos a sostener que es un derecho deshacerse de la vida del más indefenso y vulnerable de todos, del que tiene escasas oportunidades, tantas como le pueda ofrecer –porque así la naturaleza lo ha querido– quien lo porta, que es su madre.

Si esa madre portadora decide cortar la oportunidad de vivir, no debe ser observado con reproche, ignorando que cada tiempo de la vida trae un estilo característico, una revelación diferente de parte de la naturaleza. Cada especie tiene un acervo genético único. A su vez, cada individuo de una especie tiene una combinación única de genes. Por eso, el resultado de la reproducción sexual entre dos individuos de la especie humana es humano por composición genética y un nuevo individuo porque es diferente a cualquiera de sus progenitores.

Hay un tema que no quiero dejar pasar por alto, porque no voy a admitir que quienes estamos a favor de proteger la vida del niño por nacer pasemos a ser inmediatamente tildadas como mujeres que no defendemos mujeres.

Es cierto que son las mujeres pobres las que más mueren por aborto, pero también son las mujeres pobres las que mueren más jóvenes por estar mal alimentadas, por no tener una vivienda digna, por no tener acceso a los medicamentos ni a la salud, las más golpeadas, las más humilladas. Esto es así porque no tienen acceso a la educación y al trabajo, porque no tienen igualdad de oportunidades reales.

Yo no veo a las mujeres pobres en las marchas del aborto; las veo en las marchas donde se pide que no les saquen los planes sociales, donde se pide que les den más bolsas de alimentos. También veo la forma

despiadada en que se las descalifica cuando piden comida en un país con un 30 por ciento de pobres.

No se pueden atacar los efectos y no las causas de este tema. Se desprende de algunos discursos que claramente se intenta resolver la falta de políticas preventivas con el aborto. En un embarazo ambos progenitores son responsables; en materia de prevención ambas partes tienen igual deber: cuidar al otro. No se puede resolver esta falencia que tenemos como sociedad y como individuos atacando la consecuencia.

En salud pública –que tanto se ha esgrimido como argumento– ningún proceso de mejora comienza con la muerte. ¿Porqué no probamos con una ley de formación sexual de vanguardia, con presupuesto, con más sectores comprometidos en la temática?

La actual ley de 11 artículos es una expresión de deseos, concebida como un derecho. Además, coloca a este tema en el área de la educación –que como todos sabemos es de responsabilidad de las provincias–, con maestros mal pagos, que en algunas provincias siguen discutiendo sus salarios y que además de la currícula académica tienen la obligación de administrar los comedores escolares, denunciar cuando los niños son golpeados y maltratados por las familias, tener la capacidad de advertir las desavenencias sociales en los gabinetes psicopedagógicos. En fin, seguimos pidiéndole todo a la escuela en la que, por cierto, mayoritariamente trabajan mujeres.

En esta materia necesitamos políticas sanitarias sustentables que, por cierto, no serán los exministros de salud confesando su fracaso los que tengan la *expertise* para aconsejarnos. La salud lleva más del 10 por ciento del PBI del país. La Argentina es el único país de América Latina con este presupuesto. ¿Qué hicieron y hacen los ministros de Salud? Deberían guardar silencio y dejar de medrar con la salud.

Ante cada ley que he votado todos estos años me he preguntado qué sociedad quiero construir. Yo no hago política para pensar qué país les voy a dejar a mis hijos. Soy de las que creen que el desafío debe ser qué hijos les vamos a dejar a nuestra patria.

Frente a este proyecto me pregunto qué mensaje le estamos enviando a la sociedad. Digo esto porque si la vida del niño por nacer no tiene valor, no nos asustemos por el desprecio a la vida que se ve cada día en la calle.

Finalmente, quiero leerles el pensamiento escrito de un médico oncólogo, que dijo: “El verdadero grado de civilización de una nación se mide en cómo se protege a los más necesitados. Por eso se debe proteger más a los más débiles. Porque el criterio no es ya el valor del sujeto en función de los afectos que suscita en los demás o de la utilidad que presta sino el valor que resulta de su mera existencia”.

Este médico oncólogo fue presidente de un país en el que el Congreso votó la ley del aborto, y en la enorme soledad de las decisiones del poder el doctor Tabaré Vázquez, presidente del Uruguay, vetó la ley.

Él sí sabía que debía ser el dirigente el que dirige. Dirigir no es una tarea fácil, glamorosa; no es correr con la manada mirando la última encuesta. Es tener la capacidad de mirar el horizonte y escoger el camino que asegure el presente y el futuro de la sociedad que se dirige, aun cuando ese camino sea el más difícil.

Voy a votar por la oportunidad. Quiero darle la oportunidad al niño por nacer: primero, la oportunidad de nacer; luego, la oportunidad de que él, sencillamente, se dé la oportunidad de ser.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CARAMBIA

Interrupción voluntaria del embarazo

En principio me gustaría celebrar lo que estamos viviendo hoy, que es una muestra del grado de avance de nuestra democracia, porque no solamente este proyecto se está debatiendo aquí en este recinto, sino que afuera del palacio las calles están colmadas de argentinos que salieron a expresar su postura; los que están a favor y los que están en contra de la despenalización del aborto. Hoy vemos que hay un espíritu de participación, de compromiso y de diálogo que antes no era frecuente ver. En este contexto es importante celebrar la decisión del Poder Ejecutivo y particularmente del presidente Macri de abrir un debate que durante años estuvo cerrado, paradójicamente, por muchos que hoy portan pañuelos verdes como si fueran militantes de la despenalización cuando hace apenas unos años prefirieron callar. Pero más allá de las cuestiones políticas que pueden ser aprovechadas por algunos, aquí estamos discutiendo algo muy serio y es la despenalización del aborto.

En ese sentido, quiero adelantarle mi postura y decirle que no estoy de acuerdo con el proyecto que estamos debatiendo. Este proyecto no puede ser aprobado, ya que en principio sería contradictorio con nuestra misma Constitución Nacional, y lo paso a explicar: el ordenamiento jurídico argentino establece la vida humana desde la concepción como bien jurídico tutelado. Esto se plasma en la Constitución Nacional y su adhesión con la reforma de 1994 a la Convención de los Derechos del Niño y el Pacto de San José de Costa Rica. Se suma a esto la definición, en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, del comienzo de la existencia de la persona humana desde la concepción.

El aborto atenta contra la vida del ser humano más indefenso, el embrión, y aunque si bien es cierto que la Constitución Nacional no lo enuncia como “delito constitucional”, su despenalización sería inapropiada, ya que va en contra de los principios de la Constitución Nacional, del Código Civil y de los tratados internacionales a los que adhiere nuestro país.

La vida inocente es intangible por cualquier órgano del Estado. El aborto no puede ser un acto libre, porque la protección de la vida es el presupuesto de todo ordenamiento jurídico. El niño por nacer depende del cuerpo de su madre para poder crecer y nacer, lo que no quiere decir que es parte del organismo materno. Tampoco después de nacer puede un niño vivir independientemente de la madre, hasta la madurez, y no por eso se le puede negar el derecho de vivir.

Hasta ahí tenemos los argumentos que justifican desde el derecho por qué este proyecto no debe ser aprobado. Pero además tenemos que pensarlo desde la cuestión humanitaria, de la cual no debemos estar exentos. Vemos en estos días cómo algunos aplauden por el aborto como si fuese un hecho feliz. Me pregunto qué están celebrando. El aborto es la muerte de una futura vida. Porque si pensamos que todos en algún momento fuimos un embrión, lo que estamos haciendo con el aborto es matar esa vida. Peor aun cuando este proyecto permitiría la posibilidad de abortar en la semana 14, y todos que en la semana 12 ya podemos saber si el feto tiene alguna malformación o puede tener síndrome de Down. Entonces la ley nos permitiría abortar, o sea, seleccionar a nuestro hijo. Esto es eugenesia, señor presidente; es manipular la vida humana.

Claro que no desconozco en lo absoluto la problemática de muchas mujeres que cargan con hijos no deseados, que fueron víctimas de violaciones, que practican abortos clandestinos en situaciones de extremo peligro sanitario. Pero este proyecto no es la solución, porque no podemos naturalizar el aborto como si fuera cualquier otra intervención quirúrgica. Primero eduquemos a nuestra sociedad, démosle herramientas a nuestros jóvenes para que aprendan de qué se trata el sexo, la importancia de protegerse, de cuidarse, construyamos una sociedad consciente que pueda pensar y valorar la vida humana. No por aprobar el aborto vamos a tener una sociedad mejor; no matando futuros argentinos vamos a ser un mejor país. Yo no quiero esto para la Argentina. Quiero jóvenes con educación que sean conscientes de sus propios actos y que no sean las vidas en sus vientres las que paguen esos errores.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CIAMPINI

Interrupción voluntaria del embarazo

Esta es la primera vez que el Poder Legislativo de nuestro país discute la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo después de noventa y siete años de aprobado el primer Código Penal.

Los artículos 85 y 86 del Código Penal de la Nación, que en su momento fueron de vanguardia en la región, quedaron caducos con el paso de los años para, finalmente, ser serviles a imperativos morales que poco tienen que ver con el modo en que pensamos y se piensan las mujeres en nuestra época.

Algunos dicen que es la revolución de las hijas y de las nietas, porque son las más jóvenes las que vociferan sin miedos sus deseos y exigencias. Entonces, en la mesa del domingo, la abuela, la mamá o la tía confiesan que abortaron alguna vez. Yo digo que al fin estamos entrando en el siglo XXI.

El régimen por causales, que es el vigente hasta ahora en nuestro país, ha demostrado ser un fracaso. ¿Por qué? Porque la realidad es bien distinta al ideal normativo hoy vigente. Cuando las personas gestantes y quienes las acompañan deben franquear miles de trabas burocráticas e institucionales para tener acceso a un derecho; cuando los equipos médicos que quieren cumplir con la ley se ven estigmatizados; cuando de acuerdo con la realidad cultural de la provincia donde se vive, el régimen por causales se aplica o no; en definitiva, cuando se intenta aplicar o ejercer ese derecho, la letra del Código Penal está a años luz de las personas de carne y hueso. Por todos esos momentos y circunstancias, el régimen de causales es un fracaso. Es extemporáneo, antiguo, no acompaña las necesidades y las realidades de nuestra sociedad actual.

La misma Corte Suprema de Justicia de la Nación ha calificado a estas prácticas como contrarias a la ley, y aun así, esa es la realidad.

En el desarrollo de esas trabas contrarias a lo que dice la ley, que algunos llaman cínicamente prácticas institucionales, se emiten mensajes morales y estigmatizantes hacia las mujeres que quieren interrumpir su embarazo y aquellos que quieren cumplir con la ley, y se encubre una realidad vinculada a la salud pública de nuestro país, que sí debe ocuparnos a todos los que nos sentamos en este recinto.

A lo largo de estos meses hemos tenido la posibilidad de escuchar a más de trescientas personas que expusieron para argumentar a favor o en contra de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Muchos de los argumentos esgrimidos han servido para visibilizar una realidad que existe, y es que miles de personas gestantes por año, principalmente mujeres, se practican abortos. Según datos del Ministerio de Salud de la Nación, en nuestro país se realizan entre 370 y 522 mil interrupciones de embarazo por año. En 2014 murieron como consecuencia directa de un aborto inseguro, 43 mujeres; en 2015, esa cifra ascendió a 55. Con todo, al no haber un registro oficial, se estima que el número de fallecimientos es mucho mayor.

En definitiva, el régimen por causales no desalienta a ninguna de las personas que ha tomado la decisión de interrumpir un embarazo ni protege a nadie. Las personas gestantes que no desean continuar con un

embarazo, incluso bajo amenaza penal, recurren al aborto.

En la mayoría de las historias individuales de las personas que vivencian abortos inseguros en nuestro país, se ven factores vinculados a la pobreza, al género y también a la negación al derecho a una salud sexual y reproductiva. Esta triple desigualdad atenta siempre contra las mujeres y las familias más desprotegidas, y atenta contra una política activa en el área de la salud pública.

La reducción de la mortalidad materna es prioridad en la agenda de la salud pública de nuestro país. Evitar la mayoría de las muertes maternas por esta causa es posible y el Estado argentino debe velar por la salud de sus ciudadanos y sus ciudadanas.

No hay que ser ingenuos tampoco; aquí se esgrimen discursos morales en el debate, pero parte de la realidad es que la prohibición trae aparejados negocios millonarios que los que lo practican no quieren perder, y también ejercen presión para evitar la sanción de esta ley. Según el sindicato de farmacéuticos y bioquímicos, el aborto mueve unos 15 mil millones de pesos al año: el Misoprostol, medicamento utilizado para realizar el aborto con pastillas, se vende actualmente a 3 mil pesos y lo produce un solo laboratorio. Las clínicas clandestinas, a su vez, cobran en promedio unos 30 mil pesos por procedimiento, un precio prohibitivo para la mayoría de la población. El resultado: muchas mujeres se ponen en riesgo, quedan con secuelas en su salud física de por vida, y otras más se mueren en el camino.

Como vemos, este es un tema de salud pública y debemos darle una solución. Es importante que pensemos como representantes de nuestro pueblo –no en términos absolutos– que así como existe el derecho a la vida existe el derecho a la vida privada de las personas, el derecho a la salud física y mental, el derecho a la salud sexual y reproductiva, el derecho a la igualdad, a la no discriminación. ¿Qué futuro estamos pensando para nuestros jóvenes, como representantes del pueblo, si no ponemos a disposición las herramientas del Estado para que construyan sus propios proyectos de vida?

Tras noventa y siete años podemos decir que ya es hora de entender que el régimen de causales no disminuye la práctica del aborto inseguro y se generan riesgos de vida y de salud física y mental en las mujeres que se lo practican en el marco de la clandestinidad.

Resumiendo, no legalizar la interrupción voluntaria del embarazo es ir en contra de la agenda de la salud pública, que tiene entre sus objetivos reducir las causales de las muertes maternas y asegurar y fortalecer el acceso al derecho a una vida sexual y reproductiva plena.

El siglo XXI golpea a la puerta de este recinto este día porque este debate que nos estamos dando hoy pone en el centro de la escena que las mujeres de nuestra época son protagonistas de las discusiones

públicas. Y lo son hace rato, que no haya duda de esto. Y no sólo en la Argentina.

Hace menos de un mes le tocó el turno a la República de Irlanda, donde estaba prohibido por la Constitución legislar sobre el aborto. En todo el país, zonas rurales y urbanas, en un referéndum histórico por el fuerte peso de la religión católica en esa nación, ganó el “sí”. Lo que ganó Irlanda es el derecho a la igualdad, el derecho a elegir, el derecho a la no intromisión de factores morales o religiosos en las decisiones de la vida privada de las personas. Irlanda ganó libertad y comprensión.

Pensar un modelo que sea más respetuoso de las mujeres por poder decidir sobre sus cuerpos y proyectos de vida, es parte de un camino inaugurado en 1983 y profundizado durante los gobiernos de Néstor y Cristina, de ampliación de derechos a sectores históricamente relegados en las leyes.

Desde la vuelta de la democracia, se han promulgado entre otras las siguientes leyes: Ley sobre Igualdad ante la Ley de Hijos Extramatrimoniales y Ejercicio Conjunto de la Patria Potestad (1985); Ley de Divorcio Vincular (1987); ley de Cupo Femenino (1991); Ley de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002); Ley de creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006); Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2009); Ley de Matrimonio Igualitario (2010); Ley de Identidad de Género (2012); Ley del Voto Joven (2012); Ley de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida (2013), y Ley de Paridad de Género (2017).

Ahora bien, el derecho a la salud sexual y reproductiva viene siendo ninguneado. En este sentido, la Ley de Educación Sexual Integral no se aplica en su totalidad en el país, la cobertura de anticonceptivos no es total y no se trabaja en el acompañamiento de las y los adolescentes para prevenir embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual. Desde la asunción a la Presidencia de Macri, el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), dependiente del Ministerio de Educación, sufrió un notorio desfinanciamiento, en consonancia con el recorte generalizado que sufre la educación pública. Asimismo, en 2016 el presidente modificó el decreto 357/2002, que reglamentaba la ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, disolviendo el mismo.

¿Qué debemos hacer como legisladores, entonces? No se trata solamente de estar a favor o en contra del aborto, sino de instar a las autoridades responsables a que apliquen políticas públicas preventivas que ya son ley, y buscar aprobar un marco legal que dé garantía a la vida y la salud integral de tantas ciudadanas.

Y digo de nuevo entonces, que al fin estamos entrando en el siglo XXI porque esta ley que hoy esta-

mos discutiendo aquí no obliga a nadie a hacer lo que no quiere ni a ir contra sus creencias o valores. Esta ley vela por la vida física y emocional de aquellas que quieren decidir sobre su salud reproductiva, resguarda de maternidades forzadas, de muertes evitables. Es en este sentido que amplía y asegura derechos, y ganamos todos como sociedad en términos de igualdad entre hombres y mujeres.

No olvidemos que esta ley se discute hoy aquí porque a pesar de tener las vías legales para acceder a un aborto seguro, aún hoy hay catorce provincias en nuestro país que no lo aseguran y que en términos reales y gracias a las trabas o prácticas institucionales, no lo permiten. Y las mujeres de nuestra época hoy nos están diciendo que no van a permitir más esto.

Por todo esto, para seguir construyendo una Argentina con más derechos y menos desigualdades, es que apoyo este proyecto de ley.

Por último, agradezco a las expositoras que aceptaron mi invitación para expresar sus valiosas opiniones en el debate en comisiones del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

Por la provincia de Neuquén expusieron: Ruth Zurbriggen, profesora, especialista en estudios de las mujeres y de género, y coordinadora del colectivo feminista La Revuelta; Gabriela Luchetti, médica ginecóloga, docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, a cargo de la cátedra de Ginecología y Obstetricia.

Por la Ciudad de Buenos Aires expusieron: Gabriela Messina, médica tocoginecóloga, jefa del Servicio de Obstetricia del Hospital General de Agudos “doctor Teodoro Álvarez” y miembro de REDAAs –Red de Prestadores Públicos de Aborto Seguro–; Gabriela Bauer, pediatra, jefa de Clínica de Consultorios de Condiciones Crónicas del Hospital “Garrahan” e integrante del Centro Técnico Político CUNITA –Cuidando la Niñez en toda la Argentina.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA DELÚ

Interrupción voluntaria del embarazo

En el marco del intenso debate que ha tenido lugar desde el mes de abril en las comisiones intervinientes de esta Cámara, y a la vista de su repercusión en el conjunto de la sociedad, se ha evidenciado que la interrupción voluntaria del embarazo es un tema que aun siendo una cuestión de salud pública no deja de representar un conflicto en el que no hay un consenso que exprese la voluntad mayoritaria de la sociedad, sino al contrario: ha evidenciado una vez más un alto nivel de fragmentación.

La consecuencia más evidente de las exposiciones es que el debate no se ha centrado en los proyectos que fueron presentados en torno a la interrupción voluntaria del embarazo.

Asistimos a monólogos, experiencias personales y creencias religiosas que terminaron sólo por reforzar las posturas y no por generar un intercambio que permitiera llegar a un consenso posible entre posiciones extremadamente opuestas. No será de esa forma en la que se logre avanzar sobre temas de esta naturaleza, con leyes que representen y reflejen la diversidad y complejidad de la sociedad en todo el territorio argentino. Queda entonces en este sentido mucho camino por recorrer.

En la Argentina no se respeta la normativa vigente, ni la Ley de Educación Sexual Integral ni los casos en los que el aborto es legal. Es necesario trabajar para que se garantice el cumplimiento efectivo de los protocolos de acción en caso de aborto no punible, sin excepción.

La interrupción voluntaria del embarazo en los casos y condiciones que actualmente contempla la ley debe ser respetada y aplicada sin ningún tipo de objeción u obstrucción por parte de los profesionales de salud intervinientes, ni de la Justicia.

La educación sexual integral y la prevención deben ser las primeras herramientas a las que debemos recurrir y defender al avanzar hacia una sociedad más justa y con mayor inclusión en temas de salud pública y reproducción responsable.

Para acercarnos a este objetivo es necesario equiparar la corresponsabilidad de varones y mujeres en la prevención de embarazos no deseados por medio de la educación sexual integral, y reforzar activamente la promoción de métodos y elementos anticonceptivos destinados a varones.

El Plan Médico Obligatorio y el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25.673) establecen la provisión gratuita de diversos métodos y elementos anticonceptivos para mujeres y varones.

Las normas vigentes en materia de salud sexual y procreación responsable cuentan con amplio consenso social y no generan colisión alguna entre derechos humanos fundamentales. La educación sexual integral desde la niñez y el acceso gratuito a la anticoncepción cristalizan el derecho de decidir sobre nuestro cuerpo.

El Estado debe garantizar el acceso a la información acerca de los métodos anticonceptivos de emergencia a mujeres y varones, así como su disponibilidad en todos los hospitales y centros de atención primaria de la salud.

Esto es una responsabilidad actual del Estado y no se cumple; por el contrario, asistimos a denuncias de faltantes de anticonceptivos en hospitales públicos, poca o nula educación sexual en escuelas públicas y privadas, y desfinanciamiento de programas de pro-

creación responsable y una alarmante ausencia de campañas públicas a nivel nacional de educación sexual, no sólo con el fin de evitar embarazos no deseados sino también con el objetivo de combatir las enfermedades de transmisión sexual.

Al momento del debate no se ha tenido en cuenta seriamente la realización de una evaluación del estado actual del sistema de salud pública en la Argentina, ni se contempla un período de transición desde la situación actual —que falla al momento de garantizar los derechos ya reconocidos—, que sería sin dudas beneficioso. Lamentablemente el Estado continúa evadiendo sus responsabilidades en esta problemática.

A pesar de todo lo expuesto, no se puede ignorar la realidad, el aborto es una realidad. No podemos seguir consintiendo que se pene con cárcel a las mujeres que han decidido, por el motivo que fuera, interrumpir un embarazo.

Por eso, con todos los reparos expuestos, he decidido expresarme a favor de sacar de la clandestinidad esta práctica y ampliar la protección que el Estado puede y debe otorgar a sus ciudadanas por igual, sin discriminación de índole social ni económica. El reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos implica una contribución a la inclusión a la justicia y a la igualdad.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FERNÁNDEZ LANGAN

Interrupción voluntaria del embarazo

Los argentinos somos protagonistas de un debate histórico porque estamos poniendo sobre la mesa un tema de vital importancia para nuestra sociedad, un tema que nos atraviesa a todos sin distinciones partidarias, de género o de edad.

Se trata de un debate que nos debíamos hacer mucho tiempo. Los argentinos maduramos y nos dimos la oportunidad de tratar este tema en un marco de profundo respeto y libertad.

El presidente Mauricio Macri dio un paso fundamental cuando el 1° de marzo en este recinto dijo que, a pesar de su postura personal a favor de la vida, también estaba a favor de que se escucharan todas las voces y se diera un debate maduro y responsable con respecto al aborto.

Durante más de tres meses tuvimos la oportunidad de escuchar posturas a favor y en contra, con argumentos de todo tipo: científicos, religiosos, éticos, morales, sociales y también vivencias personales. Por eso quiero destacar el trabajo que han hecho los presidentes de las cuatro comisiones al armar una agenda común y lograr que todas las opiniones tuvieran un espacio para expresarse.

Voy a dar una mirada jurídica. Como muchos argentinos que se comprometieron con este debate, estoy convencido de que la vida comienza a partir de la concepción y que es lo más preciado que podemos cuidar y defender. Desde una perspectiva legal, nuestra Constitución y la legislación positiva lo reconocen de forma expresa.

Nuestro ordenamiento jurídico define a la Constitución Nacional como la ley suprema, por lo que está jerárquicamente por sobre todas las otras leyes. Es decir que ninguna ley puede ser contraria a los principios establecidos en la Constitución Nacional, sino que siempre deben guiarse por ellos.

En 1994 se modificó por última vez la Constitución, y en el artículo 75 inciso 22 se determinó que los principales tratados de derechos humanos tuvieran la misma jerarquía que la de aquella.

Las normas así integradas a nuestra Constitución tienen un doble valor: por un lado, la obligación de derecho internacional de nuestro país hacia la comunidad internacional y, por el otro, en el orden interno dicha norma ya no corresponde sólo al ámbito del derecho internacional sino que se incorpora al ordenamiento nacional y debe ser leída e integrada con el texto constitucional y con todas las convenciones.

Tal como ha manifestado la Corte Suprema de Justicia de la Nación tantas veces, debe haber una interpretación integradora de las distintas normas de la Constitución. El Tratado de Derechos del Niño, firmado en 1989 por nuestro país, establece en su artículo 1º que “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad...”. Sin embargo, al incorporarlo al derecho positivo nacional mediante la ley 23.849, nuestro país estableció una reserva sobre el concepto de niño aclarando “que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”. Pero, ¿qué significa y qué implicancias tiene una reserva? La Convención de Viena sobre Derechos de Tratados especifica que las reservas son una declaración de voluntad de un Estado que va a ser parte de un tratado, formulada al momento de su firma, de su ratificación o de su adhesión, con el propósito de no aceptar integralmente el régimen general del tratado, excluyendo algunas cláusulas o precisando el alcance de su interpretación. Una vez aceptadas expresa o tácitamente, pasan a formar parte integrante del tratado.

Es por ello que la reserva realizada por nuestro país es parte integrante del tratado y no puede ser interpretada de otra manera. Nuestra Ley Fundamental es muy clara. En su artículo 75 inciso 22 enumera los tratados con jerarquía constitucional y luego especifica: “...en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional...”, por lo que el Tratado de Derechos del Niño está vigente en las condiciones de la ley 23.849, donde está expresada la reserva.

En concordancia con la Constitución Nacional, en agosto de 2015 entró en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial, que esta Cámara aprobó con amplia mayoría. Este código, en su artículo 19, establece que “la existencia de la persona humana comienza con la concepción”.

Hace menos de tres años este cuerpo legislativo tuvo la oportunidad de limitar esa definición que ya figuraba expresamente en el Código de Vélez Sarsfield, pero ha optado por no hacerlo, manteniendo la idea de que la vida comienza desde la concepción.

Sería un error interpretar esta omisión como un simple descuido de los legisladores al momento de modificar el código, ya que efectivamente sí han revisado a conciencia y eliminado el extracto que mencionaba “...desde el seno materno”, teniendo en cuenta los avances de la ciencia que hoy en día posibilitan el desarrollo de técnicas que permiten la reproducción asistida.

Con esta recopilación de normas busco dejar en claro que no se trata sólo de una postura personal considerar que hay vida desde la concepción, sino que todo el ordenamiento jurídico argentino así lo determina. Tanto la Constitución –con sus tratados internacionales– como el Código Civil entienden que la vida comienza desde la concepción, por lo que cualquier intento de eliminar o limitar esa protección sería inconstitucional.

A su vez, la Carta Magna también hace mención al deber de proteger la vida. En el mismo artículo 75 de nuestra Constitución, pero en el inciso 23, se nos encomienda a los legisladores la tarea de “dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 3º dice: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos manifiesta: “El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley...”.

El Pacto de San José de Costa Rica declara expresamente en su primer artículo: “Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano”, en el artículo 4º: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida...” y en su artículo 19 es aún más específico: “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre también en su artículo 1º habla del deber de proteger la vida: “...Todo ser humano tiene derecho a la vida...”.

Es innegable, por lo tanto, que nuestro ordenamiento jurídico tiene como principal fin la protección de la vida. Son innumerables las veces que este derecho es protegido por los tratados de derechos humanos, la propia Constitución, el Código Civil y Comercial y hasta el Código Penal. No podemos desconocerlo como el derecho primordial de todo nuestro sistema jurídico.

Es justamente el derecho a vivir el que nos permite ejercer todos los demás. Si no defendemos este derecho fundamental, ¿qué otro derecho humano nos queda por proteger? ¿No es nuestro trabajo garantizar a todos, a través del dictado de leyes, este derecho fundamental en consonancia con lo que dicta nuestra Constitución Nacional?

¿Cuál es el bien jurídico que debe prevalecer a la hora de legislar? ¿El derecho a la vida o la autonomía de la voluntad? ¿El derecho a la vida o el derecho a disponer del cuerpo? ¿El derecho a vivir o el derecho a elegir un proyecto de vida?

La solución es la educación. No desconozco la realidad. Entiendo que los embarazos no intencionales y los embarazos adolescentes afectan el desarrollo y los proyectos de vida de muchas mujeres que terminan por abandonar sus estudios o se les dificulta conseguir un trabajo. Coincido en que ninguna mujer quiere pasar por un aborto. Por eso considero que es necesario eliminar la pena que pesa sobre las mujeres que deciden abortar.

Una mujer que ha interrumpido un embarazo, enfrentando todas las dificultades emocionales y físicas que esa decisión implica, no debería, además, ser castigada por nuestro sistema penal.

En este sentido, son muy valiosos los datos del Ministerio de Justicia de la Nación que fueron aportados en el plenario. Entre 2006 y 2012 hubo 445 denuncias por el delito de aborto, pero solamente 14 fueron elevadas a juicio y sólo dos recibieron condena. Estas cifras muestran que el Poder Judicial ha entendido que es improcedente la condena penal para la mujer que ha abortado.

También coincido con la interpretación del fallo "F.A.L." que indica que toda mujer que ha sido víctima de una violación tiene que poder acceder de manera rápida, accesible y segura a la posibilidad de abortar.

En muchos casos, una mujer llega a tomar una decisión tan drástica porque no contó con el acompañamiento y la contención necesarios. Pero en este caso no estamos analizando la mera despenalización de una conducta que hoy está penada. Este proyecto convierte al aborto en un derecho que estaría por encima del derecho a la vida.

Estoy convencido de que el aborto no es una solución para todos los casos. El aborto es algo definitivo. No tiene vuelta atrás.

Creo que la mejor manera de transformar esta realidad es brindando apoyo en todo momento desde el Estado, desde el sistema educativo y desde los centros

de salud con profesionales capacitados para prevenir los embarazos no intencionales.

Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para que la educación sexual sea eficaz y llegue a todos los rincones del país. Tenemos que trabajar para desarrollar políticas de salud reproductiva y acceso a los métodos anticonceptivos, en campañas de concientización y en mejorar los mecanismos de adopción.

Hay que acompañar a la mujer y a los jóvenes para que puedan contar con información y con las herramientas necesarias para tomar decisiones de forma libre y responsable.

Personalmente, no fue una decisión fácil. Creo que todas las posturas tienen las mejores intenciones para solucionar un problema que viene de hace muchos años. Pero siento que en la búsqueda de una solución urgente estamos empezando por las consecuencias y no por las causas, como son la falta de educación sexual o la falta de acompañamiento y de contención.

Creo que el primer paso es la prevención, para evitar que las mujeres tengan que llegar a plantearse la posibilidad de abortar.

Como legisladores tenemos que buscar que cada vez sean menos las mujeres que se encuentren expuestas a tomar una decisión tan difícil. Como Estado tenemos que estar desde el primer momento, brindando educación sexual de forma temprana y generando políticas públicas que contemplen el cuidado tanto de las mujeres como de los niños por nacer.

Sé que nos queda mucho por hacer, que tenemos un camino largo por recorrer y que estamos a tiempo de salvar dos vidas en lugar de una.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA FERREYRA

Interrupción voluntaria del embarazo

Las hogueras ya no pueden quemarnos porque nos organizamos y hemos decidido ser soberanas de nuestro propio futuro exigiendo ya la aprobación del aborto legal, seguro y gratuito.

La marea verde desborda calles, audiencias televisivas, escenarios diversos y dispares, es medida en encuestas, es analizada y estudiada como un nuevo fenómeno de participación masiva. Pero tiene historia, es el grito ancestral de mujeres valientes que desde siempre lucharon y luchan bajo el manto común del feminismo, esa idea radical de que las mujeres también somos personas.

Esa marea verde se coló en la grieta de peleas patriarcales y logró que el reclamo por la legalización del aborto deje de ser un expediente dormido en el cajón de una comisión parlamentaria y se sumó, sin dudar, al debate iniciado en la Cámara de Diputados.

Pañuelazos, festivales y movidas artísticas acompañaron los dos meses donde 700 expositores se dieron cita para debatir sobre la legalidad o la clandestinidad del aborto.

El parto y el aborto; la muerte y la vida; la guerra y la paz fueron desfilando en las horas de exposiciones. No obstante ello, durante el debate por la ampliación de los supuestos habilitantes para la realización de la interrupción legal del embarazo casi no fue mencionado el tratado internacional primigenio en la protección de los derechos humanos, dictado en 1948 cuando el mundo buscaba recomponerse del horror provocado por la Segunda Guerra Mundial y la mayor tragedia padecida por la humanidad.

Señeramente, el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecía que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Este tratado internacional de derechos humanos, juntamente con los demás convenios internacionales constitucionalizados en el año 1994 por conducto del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, es parte integrante del orden jurídico constitucional vigente.

A los fines de la discusión por concluir con la clandestinidad del aborto, los precursores de los postulados que se oponen a su despenalización o legalización eligieron obviar la existencia de esa convención fundacional del marco internacional protectorio de los derechos humanos y negar el valor fundante del verbo nacer que ella utiliza normativamente.

Esa omisión no es inocente, pues se buscó crear un falso marco normativo proclive a las posiciones prohibicionistas, negando la existencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, junto con un análisis sesgado del artículo 4º del Pacto de San José de Costa Rica y una distorsión del artículo 1º de la Convención Internacional por los Derechos del Niño.

Para salvar a la verdad de los prohibicionistas vamos a realizar un recuento normativo que demuestra su endeblez argumental.

Para el ordenamiento jurídico argentino el embrión no es persona, y tal discusión, con sus aspectos filosóficos, científicos y legales se saldó con la aprobación de la Ley de Fertilización Asistida en el año 2013 y con la modificación y sanción del nuevo Código Civil y Comercial en el año 2014, siguiendo el criterio fijado en el caso “Artavia Murillo y otros contra Costa Rica” por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuando se aclaró que las tendencias de regulación en el derecho internacional no llevan a la conclusión que el embrión sea tratado de manera igual a una persona o que tenga un derecho a la vida.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció allí que no hay una obligación de protección absoluta de la vida y sus inicios, poniendo de mani-

fiesto que el concepto de persona es un término jurídico utilizado por varios de los Estados Parte.

En dicho precedente jurisprudencial la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con relación a la controversia de cuándo empieza la vida humana, consideró que se trata de una cuestión valorada de diversas formas desde una perspectiva biológica, médica, ética, moral, filosófica y religiosa, y coincide con tribunales internacionales y nacionales, en el sentido de que no existe una definición consensuada sobre el inicio de la vida y sostuvo que “los planteamientos que confieren ciertos atributos metafísicos a los embriones no pueden tener prevalencia pues ello implicaría imponer un tipo de creencias específicas a otras personas que no las comparten”.

La Convención sobre los Derechos del Niño, tan citada por los prohibicionistas, en ningún lugar menciona al embrión o los derechos del niño por nacer. Al contrario, el artículo 1º dispone taxativamente que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Cuando se les señala tal aspecto, los prohibicionistas sacan a relucir la norma de adhesión del país al citado instrumento internacional, lo que es otra de las tantas falacias.

En efecto, por la ley 23.849 el Congreso ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño y realiza en su artículo 2º una declaración y dos reservas.

La declaración es formulada sobre el artículo 1º de la Convención, con relación al alcance del concepto de niño, estableciendo que debe interpretarse que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad.

Dado que no se podía hacer una reserva que objetase un artículo primordial, se eligió el camino *sui generis* de hacer decir a la Convención lo que ella no dice vía declaración interpretativa.

Hay quienes afirman que se equiparan las declaraciones con las reservas. Lo real y cierto es que el tema ya fue debatido y resuelto en la Conferencia Internacional de Derecho Internacional de 1970, donde se señalaron las diferencias, decidiendo que las declaraciones interpretativas no integran la definición de reservas, dada su naturaleza jurídica distinta. En el mismo sentido se pueden mencionar las directrices aprobadas por la Comisión de Derecho Internacional de la ONU del año 1999.

La reserva es un acto jurídico, unilateral en su inicial formulación por un país, pero que sólo produce efectos jurídicos al ser aceptada, lo que le confiere el carácter jurídico de un acto jurídico bilateral o multilateral, pudiendo consultarse sobre este aspecto el libro autoría del doctor Gil Domínguez, *Convención sobre los Derechos del Niño y Aborto Voluntario*, páginas 74 y 75.

La Corte Suprema de Justicia ha dicho que la aprobación de un tratado es “un acto complejo federal” integrado por la firma por parte del Poder Ejecutivo, la ratificación por ley del Congreso y el posterior acto de convalidación internacional según el procedimiento exigido por el mismo tratado. Por tanto, no resulta válida la alegada declaración interpretativa con un valor suprallegal.

Cabe hacer algunas salvedades más sobre la vigencia de la ley 23.849 y su interpretación sobre el inicio de la vida. La misma fue sancionada y promulgada en el año 1990 bajo el gobierno del presidente provida Menem, quien acompañó a su esposa en más de una ocasión a realizarse un aborto, tal como ella misma lo manifestara públicamente en distintas oportunidades, lo que expone la falta total de legitimidad de la iniciativa presidencial por falta de concordancia entre los actos públicos y las prácticas privadas.

Similar hipocresía de la doble moral que se dice preocupada por las dos vidas expresa el presidente de Estados Unidos, un Donald Trump declarado Personalidad Provida del año 2018 por su empeño para tipificar el aborto como delito en su país, pero que no tiene dilemas morales para enjaular niños de pocos años, separándolos de sus padres. En la pequeñez de sus enormes prejuicios, un menor migrante carece de derechos frente a un más respetable embrión no nacido.

Desde otro ángulo, también hay que señalar que la posterior sanción de la ley de fertilización asistida importa su derogación tácita, por cuanto para el ordenamiento jurídico interno la vida ya no inicia, en términos legales, con la fertilización del óvulo por el espermatozoide.

Incluso, otro supuesto de derogación de la misma resulta del trámite durante la Convención Constituyente Reformadora de la Constitución Nacional del año 1994, donde se decidió no ratificarla expresamente, desechándose la propuesta formulada por los convencionales del partido encabezado por el represor Bussi y otros para incluir la protección a la vida desde la concepción y los derechos del niño por nacer. Dicha oposición fue liderada por el entonces constituyente Raúl Alfonsín, con memorable intervención sobre el particular, tal como se detalla con mayor detalle a posteriori.

Finalmente, en orden cronológico, en el año 2005 se sanciona la ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Su artículo 2° establece la obligatoriedad de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad. Las niñas, niños o adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos. Los derechos y las garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles.

Nuevamente se sigue la redacción establecida en la norma convencional que establece la definición de niño para toda persona hasta los 18 años de edad.

Además de las condiciones de vigencia estáticas de la Convención de los Derechos del Niño, referidas a la situación existente al momento de su ratificación legislativa, hay que analizar las condiciones de vigencia dinámicas, las que resultan de la interpretación de los órganos de aplicación de cada convenio internacional de derechos humanos, sean sentencias, opiniones consultivas, informes u observaciones.

El Comité de los Derechos del Niño, en su 54° Período de Sesiones –2010–, en el punto 58 referido al Estado argentino, expresó su preocupación por el elevado porcentaje de mortalidad materna –especialmente de adolescentes– causado por el aborto y por los prolongados procedimientos de interrupción legal del embarazo resultantes de la violación prevista en el artículo 86 del Código Penal; recomendando que se enmiende el artículo 86 del Código Penal en el ámbito nacional para prevenir las disparidades en la legislación provincial vigente en lo que respecta al aborto legal –inciso c), punto 58, Salud y Acceso a los Servicios de Salud.

En el año 2016, ya en la reunión del 117° período, el Comité por los Derechos del Niño realizó Observaciones Finales respecto al Estado argentino en los puntos 11 y 12, bajo el título Interrupción del Embarazo.

En el punto 12 sostuvo que el Estado debe revisar su legislación sobre el aborto, incluyendo su legislación criminal, en particular mediante la introducción de excepciones adicionales a la prohibición del aborto, inclusive cuando el embarazo es producto de una violación sexual, sin importar la capacidad intelectual o psicosocial de la mujer. Recomendó que el Estado parte debe, asimismo, asegurar que todas las mujeres y niñas puedan acceder a los servicios de salud reproductiva en todas las regiones del país y que las barreras legales, el ejercicio de objeción de conciencia por parte de los trabajadores de la salud y la falta de protocolos médicos no obliguen a las mujeres a recurrir al aborto clandestino que pone su vida y su salud en riesgo.

En junio del corriente año, nuevamente, el Comité por los Derechos del Niño realizó una observación vinculada a la última visita realizada al país, transmitiendo la preocupación respecto a las barreras que las adolescentes continúan enfrentando en el acceso a los servicios de salud y educación sexual y reproductiva, la alta tasa de embarazo adolescente y el elevado riesgo de mortalidad en las madres adolescentes.

En tal sentido, recomendó al Estado argentino que debe asegurarse el acceso a métodos seguros de abortos y servicios de salud post-aborto para las adolescentes, asegurando su derecho a ser oídas y a que sus opiniones sean consideradas en el proceso de toma de aquella decisión. Con relación a ello cabe detallar que dicha recomendación fue recogida por el dictamen de

la mayoría en el artículo 9º, al asegurar los derechos de las adolescentes a ser oídas y a tener el acompañamiento necesario para no tener que afrontar nunca más en soledad decisiones de tal naturaleza.

Despejado lo que dispone la Convención sobre los Derechos del Niño, las condiciones de su vigencia y el valor de la declaración unilateral interpretativa formulada por el Congreso al dictar la ley 23.849, queda por adentrarse en el análisis del texto constitucional.

Categoricamente se puede afirmar que la Constitución Nacional no prohíbe la interrupción legal de un embarazo, tal como fuera puesto de manifiesto por la Corte Suprema de la Nación en el denominado fallo “F.A.L.”

A diferencia de las previsiones de la Constitución irlandesa, recientemente derogadas por decisión ciudadana abrumadora expresada en plebiscito, donde el 66 por ciento de los irlandeses votó a favor de derogar la octava enmienda, en la Constitución de la Argentina no hay prohibiciones ni expresas ni tácitas. Por el contrario, desde 1921 existen supuestos de interrupciones legales del embarazo estructurados en las causales de abortos no punibles legisladas desde entonces, en perfecta sintonía con la Carta Magna Fundamental.

Fracasado el intento de anclaje argumental de los prohibicionistas en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, entonces saltaron al inciso siguiente. El artículo 75 inciso 23 establece como atribución del Congreso “dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia”.

En realidad, dicho régimen ya se encuentra establecido por conducto de la asignación universal por hijo y la asignación universal por embarazo, creados durante el gobierno de la doctora Cristina Fernández de Kirchner, quien recogiera y ampliara lo peticionado durante largos años por el Frente Nacional contra la Pobreza.

Pero también es interesante e importante analizar la génesis del inciso 23 del artículo 75 del texto constitucional. Su inclusión no estaba prevista dentro del llamado Núcleo de Coincidencias Básicas, lo que generó un gran debate sobre su inclusión, el que puede consultarse en el Diario de Sesiones de la Convención Nacional Constituyente del año 1994, en la tercera reunión ordinaria del 19 de agosto de 1994.

Luego se llega a un acuerdo para incluir la redacción que finalmente integra hasta hoy la Carta Magna Fundamental, pudiendo destacarse la referencia directa que realiza sobre el contenido de la cláusula constitucional realizada por dos convencionales constituyentes.

El convencional Salum sostuvo que con esa norma se constitucionalizaba un plan materno infantil, largamente anunciado y esperado por la población. Por su parte, el doctor Raúl Alfonsín sostuvo que la bancada

de la UCR votaba afirmativamente el inciso porque “no le dice a la Legislatura que penalice el aborto o que libere cualquier posibilidad de aborto, sino que se trata de una iniciativa que podría estar perfectamente vinculada a la legislación de un país que acepta el aborto, como es Suecia, y también podría estarlo a la de un país como Irlanda, que lo prohíbe”.

Hasta el mismo doctor Barra, quien pasó como expositor por los prohibicionistas, en aquella ocasión dejó testimonio de su coincidencia con el planteo del convencional Alfonsín, llegando a afirmar que coincidía en lo que respecta al aborto, refiriendo “que debe ser regulado –como lo está hace casi ciento cincuenta años– por la legislatura ordinaria y prevista en el Código Penal, la que de ninguna manera debe ser incorporada en la Constitución”, tal como puede leerse en la página 4.604 del Diario de Sesiones de la Convención, ya citado.

El propio doctor Barra, en nota de su autoría remitida el 11 de junio de 2018 a los diputados, con relación al inciso 23 del artículo 73 de la Constitución Nacional, señala que tiene una finalidad de protección social, y que el constituyente al referirse al “embarazo”, lo hace a una “situación de la madre”, tal sus propias palabras.

En contra de la posición mayoritaria fundamentó el convencional López de Zavalía, quien propuso un texto que sugería “el respeto por la vida y por la integridad física y psíquica del ser humano desde el momento de la concepción y hasta la muerte”.

Como bien señala el doctor Andrés Gil Domínguez, el análisis del debate durante la Convención Constituyente es claro y preciso sobre los alcances del derecho a la vida con relación al aborto, habiendo triunfado la posición que estableció una protección direccionada a la seguridad social sin ninguna clase de vínculo prohibitivo con la práctica del aborto y con una confirmación expresa de la compatibilidad constitucional del sistema de indicaciones puro vigente en nuestro país desde 1921.

El mundo global, hipertecnologizado, mutante y vertiginoso de hoy no puede ser encorsetado desde categorías bíblicas ni reivindicando la legislación de antes del primer centenario patrio, como pretenden los que terminan por abonar la continuidad de la clandestinidad del aborto al oponerse férreamente, y sin alternativas, a su despenalización.

El aborto es el último delito con estigma y discriminación de género que queda de una legislación de la época de las carretas. El ADN aún no había sido descubierto, por tanto, su destrucción no era la base de la punibilidad, admitiéndose incluso el aborto eugenésico cuando se trataba de la violación de una mujer “idiota”, tal el destrato que nos deparaban; se penaba la inconducta de la mujer que ocasionaba dudas sobre la paternidad y la línea sucesoria.

La legislación penal exigía a la mujer un decoro impoluto y establecía un estándar diferenciado y menos

pecaminoso para juzgar la conducta del hombre. En el adulterio, aborto o violación, el bien jurídico penalmente tutelado, en aquellas pretéritas épocas, era la castidad de la mujer y el honor del padre, familia, o esposo.

Se penaba el adulterio de la mujer con mayor rigor que el del hombre, pues el artículo 118 del Código Penal –hoy derogado– prohibía mantener amante fija, pero el marido podía tener mancebas, es decir, relaciones sexuales periódicas siempre que sea con mujeres distintas; mientras que una sola relación externa de la mujer casada la dejaba incurso en tal delito.

Hoy parece absurdo, pero si la mujer no estaba casada, la violación podía subsanarse si la víctima daba su consentimiento y se casaba con su violador, tal como estaba permitido bajo la figura del avenimiento en el artículo 132 del Código Penal, recién derogado en el año 2012 luego de que Carla Figueroa fuera asesinada después de liberar con el casamiento a su violador y padre de su hijo.

En ese entonces, las mujeres éramos un capítulo que se legislaba junto a los menores y personas con capacidad reducida, porque consideraban que no teníamos voluntad autónoma a la de padres y esposos, tal el modelo del Código Civil velezsarsfiano.

Seguir manteniendo penalizado el aborto implica mantener una legislación basada en los prejuicios que padecieron nuestras abuelas y predecesoras para la generación de nuestras hijas y nietas, lo que no es viable ni conducente.

El avance logrado con la sanción de la Ley de Fertilización Asistida terminó derrotando a los agoreros del embrión, el que puede ser legalmente manipulado, donado, prediagnosticado en su viabilidad, criogenado o descartado sin que se cometa un asesinato. Pero ahora nos plantean nuevos dilemas, ya que con el mismo embrión dentro de nuestros vientres, si obstaculizamos su desarrollo pretenden hacer de nosotras asesinas, condenándonos a un infierno como el que atravesó Belén en Tucumán.

Esa diferencia de tratamiento es contradictoria y violatoria de todo el marco normativo constitucional y convencional y demuestra la necesidad de una nueva legislación acorde con la época de la hipertecnología y la vigencia del plexo normativo protectorio de los derechos humanos que, con carácter universal y permanente, protegen a la mujer y bregan por la paridad de géneros.

Con el nuevo Código Civil y Comercial quedaron sin sustento esas vetustas normas penales, que se pretende remozar con afirmaciones ahora basadas en tesis biologicistas que hacen un fetichismo del ADN; las que también son anacrónicas pues la determinación científica de la incidencia de los cambios epigenéticos demostró que somos mucho más que un cóctel de genes y que no son estos los únicos que determinan de manera directa e irreversible lo que somos sino que el medio ambiente tiene gran influencia sobre nuestro destino.

Esta postura es compartida por la mayoría de los países que han despenalizado o legalizado la interrupción del embarazo, estableciendo límites temporales coincidentes por ejemplo con la aparición de una actividad cerebral detectable.

El Comité de Ética del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, durante el debate para la redacción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, propuso una redacción del artículo 19 que expresaba que si bien la vida humana comienza con la concepción, las características propias de una persona se adquieren a lo largo de la gestación, dejando en claro que, para los especialistas, durante las primeras etapas de la gestación, un embrión no es equiparable a un ser humano.

Dicha proposición no fue receptada en el artículo 19, del cual se eliminó la mención al útero materno dado que, según la Ley de Identidad de Género, ya no es la genitalidad la que determina la sexualidad sino la autopercepción, por lo que en la Argentina legalmente existe el vientre “paterno”. Su formulación resultó primordial para garantizar la concepción por vía extrauterina.

La concepción citada en el artículo 19 se conjuga y es concordante con lo dispuesto el artículo 20, que interrelaciona concepción y embarazo, fijando el plazo mínimo de éste en 180 días.

Un análisis sistémico y sistemático del Código Civil y Comercial permite sostener que la vida de la persona humana comienza con el acto de la concepción que, por mandato legal, coincide con la duración del embarazo; con lo que se excluye la posibilidad de considerar persona a los embriones concebidos extracorpóreamente. Es decir, si bien la concepción no se encuentra definida en el Código, la misma está asociada o definida dentro del plazo de embarazo reconocido en el artículo 20.

No existiendo impedimentos constitucionales para la regulación legal del aborto, y conforme la definición civil de la persona humana y del inicio de la vida, es procedente avanzar, conforme los requerimientos sociales y las opiniones formuladas por los distintos órganos de monitoreo y consultivos de los convenios internacionales de derechos humanos, en garantizar el acceso a servicios que permitan la realización de abortos seguros y en condiciones adecuadas tanto en la etapa previa y posterior.

Pretender equiparar la realización de abortos con el genocidio es una banalización del mal absoluto; tampoco corresponde su equiparación con el homicidio, por cuanto, como se lleva dicho, el embrión no es considerado ni equiparado a una persona humana, ni para la Constitución Nacional, ni para el derecho civil ni para los tratados internacionales constitucionalizados.

La atribución de atributos metafísicos al embrión no nacido refleja una posición aceptable desde el punto de vista filosófico, moral o religioso pero que no corresponde ser impuesta sobre otras concepciones

cuando no existe consenso homogéneo en términos científicos. La religión reemplazó el empalme del alma con la materialidad del cuerpo por el fetichismo del ADN y realiza construcciones sobre ese sustrato para sostener la tesis del inicio de la vida desde el momento mismo de la fecundación.

Han afirmado que toda la información correspondiente a un individuo se encuentra presente en un óvulo fecundado. Esto no es cierto. La única información presente es la secuencia en el ADN. La información es una medida del orden o la complejidad y aumenta exponencialmente durante la gestación. Somos conscientes de esta diferencia. No se le puede dar DNI al ADN ni el embrión es una persona con plenos derechos.

Ciertamente, hay vida antes del embrión y aún sigue habiendo vida luego de que el médico firma el certificado de muerte. En efecto, diagnosticada la muerte encefálica o un estado vegetativo persistente, la certificación médica y legal de muerte permite la donación de otro conjunto de órganos que siguen con vida sin que por ello pensemos que se saquean órganos de una persona viva. Bajo el lema “Más Vida” se impulsa la donación de órganos para salvar otras vidas.

Efectivamente, la ablación de órganos está permitida por la ley 24.193 y sus modificatorias, en la cual se establecen los actos de disposición de órganos o materiales anatómicos en distintos contextos, como muerte accidental o violenta. Pero también, en otros supuestos en donde un conjunto de órganos siguen funcionando, como el corazón o los pulmones, se considera legalmente que existe deceso cuando se verifiquen de modo acumulativo y durante seis horas los siguientes signos: ausencia irreversible de respuesta cerebral, con pérdida absoluta de conciencia; ausencia de respiración espontánea; ausencia de reflejos cefálicos y constatación de pupilas fijas no reactivas e inactividad encefálica corroborada por medios técnicos y/o instrumentales adecuados a las diversas situaciones clínicas, cuya nómina será periódicamente actualizada por el Ministerio de Salud y Acción Social con el asesoramiento del Incucai, conforme al artículo 23 de la mencionada ley.

En esa etapa, luego de firmado el certificado de defunción conforme recaudos legalmente exigidos, también hay vida. Allí también existen millones de células con su propio ADN e identidad genética única; el corazón puede continuar latiendo; de existir heridas pueden curarse solas.

Pero pese a esa existencia de vida ya no se considera que se esté en presencia de una persona, y por eso no se comete un asesinato o lesiones gravísimas al procederse a la extracción de sus órganos con fines de donación.

La vida tiene distintas etapas evolutivas y el derecho tiene distinta forma de considerarlas, siendo incremental en la etapa gestacional y fuera de ella. Por eso afirmamos que las normas dadas a principios del

siglo XX no pueden servir para moldear los principios vigentes ya adentrados en el siglo XXI.

El derecho no es inmutable, al contrario, en su variabilidad están las condiciones de su vigencia y aplicabilidad.

Nenas-mamás a las que se niega el derecho al aborto no punible; mujeres que frente a un cáncer y el impacto de la quimioterapia son forzadas a optar entre su vida y la continuidad del embarazo; el aumento de las madres solteras; el 60 por ciento de los embarazos no deseados porque se dan sin planificación o en contextos de violencia o violaciones, exponen la necesidad de terminar con los negocios de la clandestinidad para dar paso a un marco de legalidad que consagre la maternidad como un derecho y no más como una imposición.

Cuando gritamos “Ni una menos” en memoria de las que ya no están, también gritamos por las muertas por la clandestinidad y denunciemos que el aborto inseguro es una forma más de las tantas violencias que padecemos por la desigualdad patriarcal.

Una piba de 13 años, sola, terminó en el baño químico de una plaza un aborto con misoprostol. De todas las historias vividas y conocidas, ésta fue una de las más fuertes de todas. Eso es la clandestinidad. Frente a eso no hay posibilidad de dilación ni de la hipocresía de la doble moral. Le fallamos como sociedad cuando la dejamos sola abortando entre olores nauseabundos y la estrechez no sólo del cubículo sino de los prejuicios recitados como dogmas disciplinarios. Le fallamos antes cuando no tuvo educación sexual que le enseñara no sólo a prevenirse de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, sino que le permitiera ir conociendo su cuerpo y sus deseos para ejercerlos sin abusos. También le volvimos a fallar cuando no nos aseguramos de que tuviera el anticonceptivo adecuado que impidiera que tuviese que atravesar la difícil situación de enfrentar un embarazo no deseado a tan temprana edad. Le volveríamos a fallar si la seguimos condenando al oscurantismo de la clandestinidad y a la maternidad forzada como único modelo a aceptar.

Cierren las piernas; piensan con la bombacha en la cabeza; se emborrachan y se pierden; si disfrutaron ahora háganse cargo. Esas son algunas de las muchas razones invocadas para colocar en cabeza de la mujer la obligación de parir un embarazo que no fue buscado ni deseado.

Ese repiqueteo constante invisibiliza que por cada cuerpo gestante hubo un cuerpo fecundante, porque a un embarazo involuntario no llega una mujer sola y por sí misma ni es el resultado del paso del Espíritu Santo. Los embarazos no deseados no surgen por generación espontánea ni salen de un repollo o de la mítica cigüeña. Son fruto de una relación sexual en las que las mujeres muy pocas veces tienen el derecho a cerrar las piernas o a que su no sea atendido. Pero a la hora de las responsabilidades, la culpa siempre va

vestida de mujer, es femenina. A ningún varón se lo castiga desde el sistema punitivista y penal por una paternidad irresponsable o por desertar de sus obligaciones filiales alimentarias.

La fertilidad de los cuerpos fecundantes siempre queda invisibilizada y la responsabilidad del Estado, disimulada. Urge fortalecer el enfoque de igualdad de género en el abordaje del embarazo no intencional, especialmente en la adolescencia, promoviendo la responsabilidad de los varones. Para ello el cumplimiento de la Ley de Educación Sexual, que ya lleva muchos años de vigencia, es un imperativo; pero resulta incumplido por los mismos sectores que se oponen a la despenalización del aborto.

En las audiencias hemos escuchado a profesionales de la salud y el mundo académico plantear la necesidad de dar educación sexual en las escuelas. Pero resulta que la ley 26.150, de educación sexual integral, que ya lleva sancionada varios años, establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, desde el nivel inicial hasta el nivel terciario. En su formulación es integral porque contempla una formación en relación a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados, la inclusión de temas como identidad de género, orientación sexual y la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres.

Paula Rey, del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, resaltó su importancia exponiendo que para vivir libres de violencias, niñas y niños deben recibir una crianza libre de estereotipos, y es en las aulas donde debe enseñarse la perspectiva de género y un enfoque de derechos. En el mismo sentido, la presidenta y fundadora de la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer, Mabel Bianco, señaló la importancia de que en la escuela se reconstruyan los roles estereotipados de masculinidad y femineidad, porque los alumnos internalizan los estereotipos que deberían ser reubicados a través de la educación sexual.

Sólo tres de cada diez alumnos de escuelas secundarias públicas y privadas de la CABA y provincia de Buenos Aires reciben los contenidos vinculados a la educación sexual integral de modo habitual, según una encuesta de la consultora D'Alessio Irol. Tal falta de cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral también surge palmaria en la encuesta realizada en el año 2016 de modo conjunto entre Libres del Sur, la organización feminista MUMALA y el Instituto de Investigación ISEPCI que reveló que, entre los alumnos y alumnas que ya habían completado su secundario, el promedio de horas de educación sexual recibido en los cinco años de escolarización fue de ocho horas y media en total.

Las feministas exigimos firmemente que se cumpla la Ley de Educación Sexual Integral, porque estamos

muy convencidas de que la educación sexual es indispensable para evitar embarazos no deseados.

En la Argentina, según UNICEF, cada tres horas una niña de entre 10 y 14 años es madre; son 8 niñas por día y 2.787 al año. La mayoría de ellas accede al sistema de salud al momento del parto, deja la escuela, vive en vulnerabilidad y en hogares con necesidades básicas insatisfechas; y su embarazo, en muy alta proporción, es producto de un abuso o una violación por parte de un hombre de su familia o cercanía.

El Informe sobre Adolescencia de UNICEF, de julio de 2017, expresa que el embarazo en la adolescencia es motivo de preocupación creciente. El 15 por ciento de los nacimientos en la Argentina son de madres adolescentes. La situación empeora, en términos de brechas y desigualdades, si se analiza la información a nivel provincial, conforme los datos publicados por el Ministerio de salud en <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2016/12/Serie5Numero59.pdf>.

Asimismo, en la adolescencia, seis de cada diez embarazos no son planificados y los adolescentes no tienen acceso gratuito a los métodos anticonceptivos, que utilizan seis de cada diez mujeres y siete de cada diez varones, debiendo resaltarse que en los varones es menor la tasa de cuidado a la hora del mantenimiento de relaciones sexuales, pese a que la fertilidad de los cuerpos fecundantes dura todo el mes, a diferencia de las mujeres y de los cuerpos con aptitud de gestación que tienen ciclos de fertilidad de unos pocos días mensuales.

Desde la campaña nacional impulsamos una triple consigna, que no puede ser escindida: educación sexual para decidir; anticonceptivos para no abortar; aborto legal seguro y gratuito para decidir y no morir.

Por ello, observamos con preocupación los obstáculos que impiden el dictado de la Ley de Educación Sexual Integral, que debe estar alejada de miradas puritanas y biologicistas. Solamente el 4,5 por ciento de los docentes fue capacitado en doce años, y en los últimos dos años inclusive descendieron de 16 mil a dos mil los post-títulos de formación docente, mientras los materiales de la Ley de Educación Sexual Integral entregados a las escuelas se redujeron de 800.000 a 40.000. Por eso, es central su cumplimiento, y en el dictamen de mayoría se refuerza la obligatoriedad de su cumplimiento y se crea una Comisión Bicameral para monitorearlo en todo el país y en todos los establecimientos educativos, sean de gestión pública o privada.

Hablando de estadísticas sobre parto y embarazo de niñas y adolescentes, muchas veces se deshumaniza el debate, pero un solo caso basta para demostrar lo inconmensurable que resulta tal situación en cada historia personal. Chiara Páez fue vista por última vez el domingo 10 de mayo de 2015 cuando iba a encontrarse con unas amigas en la casa de una de ellas, pero nunca llegó. Tenía 14 años y un embarazo de alrededor de dos meses cuando fue asesinada por su novio

de 17, Manuel Ignacio Mansilla Gallegos. La mataron brutalmente a golpes y en su cuerpo mutilado la autopsia reveló que había restos del remedio usado para abortar. Su caso mostró una violencia tan extrema que marcó un antes y un después.

El 3 de junio de ese mismo año las mujeres gritamos “Ni una menos” cansadas de denunciar caso por caso sin que la violencia femicida se detenga. Ese día dijimos basta para siempre y allí nació “Ni una menos”, con la unión de todas las mujeres para decir basta a la violencia de género y exigiendo el trato y lugar que nos merecemos en la sociedad sin los estereotipos con los que nos han buscado enclaustrar.

Vivas, libres y soberanas nos queremos; no muertas, violentadas o encorsetadas. Ese grito fundante logró visibilizar las muchas violencias que de modo cotidiano padecemos todas las mujeres por el solo hecho de serlo y fue el detonante del tsunami verde, porque el Ni Una Menos también implica la denuncia por la violencia mayúscula de las muertas y padecimientos por la clandestinidad del aborto.

Al novio femicida de Chiara le resultó más fácil asesinarla brutalmente que cuidarse él mismo al momento de la relación sexual. La madre de Chiara prestó testimonio durante las audiencias oponiéndose a la legalización del aborto porque sostuvo que una adolescente no tiene capacidad para tomar tal decisión y contó que Chiara lloró al enterarse de ese embarazo no deseado. La única voz que hoy nos falta es la de Chiara, que ella misma pudiese decidir y decir qué hacer frente a un embarazo no planificado.

Por eso reivindicamos el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo y gritamos con todas nuestras fuerzas y desde nuestras entrañas que la maternidad es un derecho y una opción y no debe ser nunca más una obligación o imposición desde la religión, los padres, las parejas o el Estado.

La Argentina tiene una de las tasas más altas de embarazos no deseados del continente, superando el promedio del 50 por ciento con relación al total de nacimientos.

El embarazo no planificado constituye, entonces, un desafío, por un lado, para la mujer y la persona con capacidad de gestar en particular, ya que es un evento imprevisto en su vida y, como tal, cambia gran parte de su día a día. Las complicaciones durante el embarazo y el parto son, de acuerdo a los datos publicados por la Organización Mundial de la Salud, la segunda causa de muerte entre las mujeres de entre 15 y 19 años en todo el mundo.

Al mismo tiempo, en algunos casos en particular, las consecuencias de los abortos inseguros también son un problema para la salud de las mujeres y para la salud pública, ya que contribuyen a provocar problemas de salud prolongados, con altos costos en materia de recursos humanos, hospitalarios –camas– y económicos, porque son atendidos en las terapias o salas de urgencias.

En los peores casos, un aborto realizado en condiciones de salubridad inadecuadas puede acabar en la muerte de la madre, lo cual hace evidente la necesidad de generar conciencia sobre la prevención de los embarazos no deseados, como primera estrategia, y de las consecuencias de la clandestinidad del aborto.

El debate en las audiencias mostró la falta de acuerdo existente con relación a la cantidad de abortos que se realizan en el país. Distintos expositores fundamentaron números de abortos y se debatió exhaustivamente sobre la mortalidad materna por tal causal. Los únicos datos estadísticos ciertos son los ingresos hospitalarios por abortos en curso, que fueron suministrados tanto por el actual ministro de Salud Pública de la Nación, doctor Rubistein, como por sus pares en el cargo durante gobiernos anteriores, los doctores Ginés y Gollan.

El único consenso posible es que no hay acuerdo, y ello es una razón más para sostener la necesidad de contar con datos estadísticos que permitan no sólo determinar la cantidad de abortos que se practican, sino también evidenciar la necesidad de contar con información sobre las causales por las cuales una mujer decide interrumpir un embarazo.

Con el registro estadístico que se prevé crear por el artículo 17 del dictamen de mayoría, se podrán tener datos fiables que serán la base para monitorear y evaluar las distintas situaciones derivadas de la interrupción de embarazos.

Terminar la clandestinidad del aborto permitirá tener una fuente de información que también facilitará la adopción de medidas de prevención específicas una vez que se puedan determinar las causas por las cuales un embarazo es interrumpido. Violencias, violaciones, falta de información sobre métodos anticonceptivos o sobre la planificación familiar, falta de acceso a ellos, desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, vulnerabilidades personales y sociales, antecedentes congénitos, son sólo alguna de esas causales que en el futuro podrán estar sistematizadas para lograr prevenciones específicas.

Se ha hablado bastante sobre la relación entre el número de embarazos no deseados y el aborto. Pero también existen supuestos donde los embarazos son deseados, pero por razones médicas fundadas no se pueden llevar a término. Escuchamos nombres enrevésados como agenesia de cuerpo calloso, que escondía la tragedia de la falta de estructura que comunica los dos hemisferios cerebrales. Casos con un enorme costo emocional y de salud. Hay malformaciones fetales gravísimas que determinan la inviabilidad de vida extrauterina, que sólo se diagnostican entre las semanas 22 y 28 de un embarazo. Pese a los enormes avances de la ciencia, tanto en el diagnóstico como en los tratamientos prenatales aún no se han podido reducir los plazos para un diagnóstico certero y preciso. Tales situaciones quedan por fuera del plazo de decisión voluntaria para interrumpir un embarazo, fijado

en 14 semanas conforme el dictamen de mayoría que acompañamos.

Para esas patologías que aparecen o son descubiertas recién luego de ese plazo, se mantiene la vigencia de la autorización legal, conforme lo determinado en el artículo 7° del dictamen, en su inciso *c*).

Hablamos de normas, artículos e incisos, pero detrás de ellos se esconden historias personales reales, cotidianas, algunas con el final trágico para las dos vidas, como el caso de Ana Acevedo. Su madre relató en las audiencias cómo la doble moral mata. Su hija tenía cáncer y estaba embarazada, pese a lo cual le negaron la posibilidad de hacerse un aborto legal y terminaron las dos muertas.

A los 19 años a Ana le diagnosticaron cáncer de boca y la operaron, luego de una demora injustificada por confundir el cáncer con un dolor de muela. Cuando iban a empezar la quimioterapia, los médicos descubrieron que estaba embarazada y, por cuestiones morales, religiosas y el juramento hipocrático, se negaron a practicarle el aborto legal pese a que su salud y su vida estaban en riesgo. Tanto Ana como la hija que terminó gestando terminaron muertas.

El inciso *b*) del artículo 7° impedirá que se reediten situaciones como la de Ana o que el destino de casos como el suyo siga siendo la clandestinidad.

No se trata de abortos a simple demanda, como livianamente se llegó a afirmar; no van a desaparecer de la faz de la tierra las personas con síndrome de Down ni es cierto que se trata de dictaduras que imponen la muerte; tampoco es verídico que el aborto incida en el aumento de la criminalidad y la violencia familiar ni se equipara a la desaparición forzada de personas ni es una ejecución demográfica consumada bajo la batuta del Banco Mundial y el FMI, argumentos risibles si no fuera porque sobre ellos se estructura el intento de despojarnos de nuestra soberanía y voluntad decisional.

Como manifestó el doctor Gil Domínguez en su exposición ante el plenario de comisiones, buscan negar la necesidad de terminar con la clandestinidad del aborto y para ello intentan recrear una posverdad convencional dogmática que no se condice ni con los tratados internacionales de derechos humanos ni con sus órganos interpretativos. Superar el dolor y transformarlo en derecho, de eso se trata esta iniciativa parlamentaria, transversal y masivamente apoyada por la ciudadanía.

Han tratado de travestir dogmas religiosos en posiciones científicas, cuya autenticidad fue cuestionada no solo por la dudosa procedencia de los antecedentes citados sino porque en la mayoría de los casos se trataba de material producido por instituciones de corte confesional, sean clínicas o universidades.

Desde esos dogmas se trata de pontificar modos de ser y de vivir que pueden resultar aceptables y compartidos por un universo más o menos amplio de personas pero que no pueden ser impuestos como reglas

estatales comunes al conjunto de la sociedad que tiene derecho a la diversidad.

Dentro de la hipocresía de quienes dicen defender las dos vidas hay instituciones privadas confesionales que en público reivindican el derecho a la objeción de conciencia institucional pero en privado facturan sumas importantes para la realización de abortos clandestinos.

Pero más allá de ello, tampoco procede la imposición de valores religiosos que tampoco son unánimes ni son homogéneos durante la historia. Las hogueras inquisitoriales no existieron siempre. Ha sido la institución Iglesia y sus instituciones periféricas las que fueron variando de posición a lo largo del devenir milenar de su ciclo de existencia. Una institución comandada sólo por hombres no puede pontificar contra las mujeres.

Los hombres necios que acusan a las mujeres, hoy igual que antaño, fueron magistralmente retratados finalizando el 1.600 por sor Juana Inés de la Cruz, religiosa de la Orden de San Jerónimo. Tuvo la irreverente osadía de participar en debates teológicos, hasta entonces monopolizados por hombres, y desenmascaraba la injusticia de las críticas hacia las de los hombres, que por el solo hecho de serlo se consideraban a sí mismos sabios.

Sor Juana sostenía que bien se podía filosofar y aderezar la cena, y con sus escritos y poemas libertarios criticó la postura de los hombres ante las mujeres por su actuación hipócrita, egoísta e impulsiva, denunciando el destrato y el lugar que se daba a la mujer en su época. Los hombres necios a los que denunciaba eran aquellos hombres que rechazan a la mujer que, incitada por ellos, se entregaba a cometer el pecado carnal; pero también a la que no cedía y se mantenía recatada.

“Si con ansia sin igual solicitáis su desdén, ¿por qué queréis que obren bien si las incitáis al mal?”. La misma doble moral sigue hoy pululando más de tres siglos después.

En esas épocas pretéritas en que sor Juan Inés de la Cruz se batía duelo contra los prejuicios de su época, la Iglesia no consideraba que el embrión era persona; tuvo que pasar más de un siglo para ello. Por el contrario, como lo han expuesto distintos teólogos, la Iglesia entendía que el alma no anidaba de inmediato en la materialidad de la carne.

En realidad, la Iglesia Católica condena firmemente el aborto recién desde 1869, cuando el papa Pío IX, en el documento *Apostolicae Sedis* –acta Pío IX, V, 55-72–, lo reprueba desde el momento de la concepción.

Antes de ello, la posición de la institución católica no era tan concluyente. En el siglo IV, San Agustín sólo admitía que se hablara de persona recién a partir del día 40 de la fecundación. En igual sentido, Santo Tomás de Aquino, en el siglo XIII consideraba, siguiendo a Aristóteles, que la “animación” se producía recién a los 40 días de concebido el hombre, ocasión

en que le era infundida el alma racional. En el caso de la mujer, como no podía ser de otra manera, el alma tardaba un poco más en descender, ya que la animación en las mujeres recién operaba a los 80 días. Esta posición fue doctrina oficial de la Iglesia a partir del concilio de Trento, en el siglo XVI.

Lo expuesto sintéticamente demuestra que ni siquiera la Iglesia Católica llegó a tener una postura unánime y uniforme a lo largo de la historia con respecto al aborto. Osciló entre condenarlo radicalmente o admitirlo en ciertas fases de la gravidez. Detrás de esa diferencia de opiniones se sitúa la discusión acerca de cuál es el momento en que el feto puede ser considerado humano. En el siglo XX se introduce el debate entre aborto directo y aborto indirecto, pasando a admitir Roma el aborto indirecto en caso de cáncer de útero o embarazos tubáricos.

El catecismo ha cambiado año a año y siglo a siglo, mostrando que no hay una posición original condenatoria, sino que la doctrina católica ha ido sufriendo modificaciones. Hay quienes, incluso, sostienen que según la doctrina católica no hay vida humana con alma hasta el nacimiento y que la concepción no juega ningún papel, porque los tres momentos importantes son la anunciación, nacimiento y muerte. Sostienen que el Génesis le dio el aliento a la vida y los primeros dos seres humanos no pasaron por la concepción.

Desde el dogma católico se está contra el aborto por considerarlo la supresión voluntaria de una vida humana. Pero no se puede dejar de señalar que tal principio no siempre fue aplicado por la Iglesia con igual rigor a otras esferas, pues amparó el derecho a que los países adoptaran la pena de muerte, patrocinó la legitimidad de la guerra justa y respaldó la revolución popular en caso de tiranía prolongada e inamovible por otros medios —*Populorum Progreso*—.

Aunque desde los púlpitos clericales se pontifica en defensa y la sacralidad de la vida del embrión a partir de la fecundación, nunca equiparó el aborto con el homicidio ni con el crimen de infanticidio, ni se prescribieron rituales fúnebres ni el bautismo *in extremis* para los fetos abortados.

Como se observa de este sucinto *racconto*, desde el punto de vista religioso, más que cuestiones de Dios, son debates y posiciones adoptadas por los hombres de Dios, congregados en una institución con predominio masculino; y desde esa moral de hombres supuestamente célibes se ha buscado imponer dogmas que nunca empatizaron con las alegrías de la maternidad y la sexualidad femenina.

La discusión sigue abierta, no sólo desde el plano de la religiosidad y la fe. Para la genética, el feto es humano a partir de la segmentación. Para la ginecología-obstetricia, desde la anidación. Para la neurofisiología, sólo cuando se forma el cerebro. Y para la psicología, cuando se da una relación personalizada. O sea que la ciencia carece de consenso en cuanto al comienzo de la vida humana.

El debate cambió de sede al abrirse el proceso de audiencias legislativas, y con todos esos componentes, es el derecho el que debe resolver si amplía las causales ya existentes que habilitan la interrupción legal del embarazo.

El derecho puede, y debe, pese a ello establecer regulaciones que propendan a garantizar el principio *pro homine o pro femine*, tal como sucediera con la discusión sobre la conveniencia o no de aplicar los avances sobre el proceso genético a favor de las personas que no podían concebir por medios biológicos.

Al superar el dogmatismo que hacía un fetichismo del gen, con la Ley de Fertilización Asistida el derecho pasó a ser un disparador de futuro y no un anclaje negador de derechos a las personas con capacidad de gestar. Por fin maternidad y sexualidad dejaron de ser sinónimos.

Adecuado nuestro derecho privado a las normas convencionales protectorias de derechos humanos constitucionalizadas, con la sanción del Código Civil y Comercial del año 2014, es imperiosa la adecuación del marco normativo penal.

Además de la reafirmación de la maternidad como un derecho personalísimo exento de toda injerencia externa, también debe concordarse el plano de la persecución penal con las nuevas normas civiles que definen la persona y el inicio de su existencia.

El Código Civil y Comercial, sancionado en el año 2014 y con vigencia a partir del año 2015, establece la definición de persona humana y la época de inicio de la existencia humana.

El inicio de la vida, que coincide con la concepción, entronca con lo dispuesto en los textos de los tratados internacionales y con las resoluciones de los órganos de monitoreo y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Antes de la adecuación normativa era necesario acudir a esos instrumentos internacionales o a la interpretación judicial dada por la Corte Suprema de Justicia, pero desde 2015 está definido en el ordenamiento civil argentino.

La persona inicia su existencia desde la concepción, según establece el artículo 19 del código reformado, y la misma se da dentro del embarazo y con los plazos fijados por el artículo 20.

La nueva codificación civil y comercial contiene el libro primero primero, parte general, título I: “Persona humana”, capítulo 1: “Comienzo de la existencia”.

Como se lleva expuesto, el artículo 19 establece que el comienzo de la existencia de la persona humana es con la concepción. El artículo 20 vincula la duración del embarazo con la época de la concepción. Al efecto fija el plazo para el tiempo de la concepción, o época de la concepción como está preceptuada, como el lapso entre el máximo —300 días— y el mínimo —180— días fijados para la duración del embarazo.

Por su parte, el artículo 21 de modo elocuente reafirma el nacimiento como condición resolutoria, al

sentar como principio que los derechos y las obligaciones se consolidan o quedan sujetos al nacimiento con vida, diciéndose de manera expresa que esta situación de latencia acontece desde la concepción o la implantación del embrión hasta el efectivo nacimiento con vida.

Frente a las disposiciones referidas que determinan en sede civil el inicio de la vida en la persona humana, en sede penal no puede sostenerse un andamiaje distinto y fundado en preconceptos arcaicos y en estereotipos patriarcales.

Con plena conciencia de que estos argumentos tal vez no alcancen para cambiar la opinión de quienes ya tienen una posición tomada, porque opera –para todos– el fenómeno cognitivo de raíz por el cual, en temas controversiales, los individuos suscriben o no a una aseveración de acuerdo con lo que consideren que los acerca o aleja de la pertenencia al grupo con el cual comparten valores. Es decir, resulta más relevante la pertenencia al grupo que el valor de verdad de aquello que pensamos. Por eso es tan difícil llegar a consensos en temas tan complejos desde el punto de vista conceptual y tan ligados a las creencias religiosas o a la cosmovisión de cada grupo como es el tema del aborto.

Pero más allá de ello, que es válido y funcional en el plano personal, desde el lugar institucional que ocupamos como legisladores debemos sancionar leyes que vayan más allá de nuestras creencias personales.

El aborto es una realidad que existe en la cotidianidad de la vida más allá de las paredes de la sede legislativa y cuyo número no ha decrecido pese a la penalización de casi un siglo, lo que revela la falta de eficacia y eficiencia del sistema penal para resolverlo. Ello sucede porque no es el derecho penal la respuesta adecuada sino que debe ser abordado desde la salud pública como garantía no sólo de evitar los costos en vidas y en salud de mujeres sino para ofrecer prevención adecuada y específica que propenda a la reducción de embarazos no deseados y a un ejercicio libre y responsable de la sexualidad tanto femenina como masculina sin tutelajes ni estereotipos reduccionistas.

Es un tema de justicia social acabar con la diferencia de poder pagar abortos clandestinos en clínicas vip o que una piba humilde tenga que terminar sola un aborto medicamentoso en el baño químico de una plaza pública.

Me permito reproducir algunas de las consideraciones expresadas por el colectivo de Mujeres Peronistas: “Las mujeres no somos úteros con patas al servicio de la Nación, las mujeres no somos objetos de consumo para los hombres, que nos acomodan, nos ponen, nos sacan, según sus conveniencias y circunstancias, las mujeres tenemos voz, voto y capacidad de conducción. Y gracias a la compañera Evita, que sin duda hoy día, si estuviese entre nosotras, la veríamos con el pañuelo verde colgado de su cuello para defender a sus compañeras y a las más humil-

des, las que más sufren con las muertes por abortos clandestinos.

El primer equilibrio de nuestra querida doctrina peronista es admitir las diversidades, cada quien con sus particularidades y virtudes. Somos diversos y diversos siempre en armonía con la comunidad, siempre teniendo en cuenta que la organización de la riqueza y su explotación deben tener por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social –artículo 40 Constitución del 49–. Así, esta justicia social debe reconocer a las mujeres primero sus derechos para cumplir acabadamente la función social”.

Nuestra Evita capitana, la quisieron parida costilla, pero abrió la grieta que se hizo sendero para la participación femenina en la política y en los asuntos públicos y del Estado, cenáculos varoniles hasta entonces, y especialmente de una clase social. Se parió mil veces a sí misma y nos enseñó a las mujeres que la pelea y realización de nuestros derechos, tanto políticos como sociales, no podía ser aislada ni separada de las luchas de los trabajadores, descamisados y cabecitas negras, sino inmersa en la lucha por la justicia social. Por eso decimos que no basta la despenalización del aborto si no se garantiza la igualdad del acceso a prácticas médicas seguras.

La mera legalización permitirá que las mujeres con mayores recursos, especialmente las ricas, aborten seguras mientras las mujeres pobres tendrán que seguir padeciendo la condena social o geográfica que determina su vulnerabilidad.

Como dijo el exministro de Salud del presidente Néstor Kirchner –único presidente que se animó a mandar un proyecto de despenalización del aborto con su rúbrica en el año 2006– compañero con mayúscula, doctor Ginés González García: “La ley como está hoy no sirve para nada. Sirve para que tengamos muertes maternas evitables, para que tengamos miles de internaciones, no importa si el año pasado fueron menos. Son miles. Cuando uno tiene una realidad de ese tipo tiene que cambiarla, para eso está sentado acá”.

Finalizó su alocución recordando que “el peronismo no fue hecho para mantener las cosas como están, para ceder a la presión de los poderosos. El peronismo es para cambiar la historia, para defender a los débiles, en este caso, a las mujeres y las jóvenes”.

Por haber abortado y sobrevivir, por convicciones personales, por mandato constitucional en cuanto somos un Estado laico y democrático, por el compromiso asumido con las feminicidas que militan en la Campaña por la legalización del aborto, hoy vengo a ratificar mi voto favorable y el de nuestro bloque para el dictamen de mayoría.

Por Micaela García y todas las pibas de su generación que están pariendo esta nueva historia: educación sexual para decidir; anticonceptivos para no abortar; aborto legal, seguro y gratuito para decidir y no morir.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FRANA

Interrupción voluntaria del embarazo

Señor presidente: quiero insertar en mi intervención la siguiente información acerca del Programa de Salud Sexual y Reproductiva. En el año 2016 el crédito asignado al mismo cayó un 19 % en términos reales a la economía de ese entonces. Ya en 2018, el crédito vigente aumentó un 37 % en términos reales también pero al 28 de mayo de este año, hubo una ejecución presupuestaria de sólo el 6 %.

La cobertura de la población elegible como beneficiaria de tratamientos anticonceptivos disminuyó del 82 % al 37 % en el año 2016.

Los tratamientos anticonceptivos disminuyeron un 73 % en promedio de 2015 a 2016, la cantidad de tratamientos entregados cayó un 61 % y la cantidad de productos distribuidos cayó un 85 %.

Los tratamientos anticonceptivos aumentaron un promedio de 333 % en 2017 en relación al año anterior pero la prestación continuó siendo menor que la cantidad registrada en 2015.

En 2018 es la primera vez que se le asigna una partida específica, la cual representa el 2 % de la partida total asignada al Programa 44 “Mejoramiento de la calidad educativa”.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio vigente es del 35 %.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FREGONESE

Interrupción voluntaria del embarazo

Señor presidente: durante estos meses tuvimos la oportunidad de escuchar más de 700 voces a favor y en contra de la legalización del aborto, y lo que pudimos percibir fue el gran reclamo al Estado por el fracaso de las políticas públicas que abordan este tema. Pero no es la única problemática en la que hemos fracasado. Todos los que estamos en este recinto recorremos las provincias, y sabemos de lo que hablamos.

Todos aquí reconocemos que hay un problema que tenemos que resolver, no podemos mirar para otro lado, y somos Estado, tenemos una responsabilidad institucional. Hablaré entonces de los dilemas que considero que se están planteando.

El primer dilema que se nos plantea es elegir cuál será el punto de partida para darle solución a este problema. ¿Partimos desde la legalización del aborto o partimos desde la defensa de las dos vidas? Escuchamos historias de vida, y situaciones de desamparo y

abandono, sumamente duras y complejas, que desde ya requieren de una respuesta urgente por parte del Estado y de nosotros como dirigentes políticos, porque hemos fracasado.

Quienes están a favor de la legalización del aborto coinciden en que tomar la decisión de terminar con un embarazo no es una decisión simple, fácil, que se tome a la ligera. Tanto es así que han incluido en este proyecto la creación de conserjerías de acompañamiento en cada hospital, entendiéndolo que una decisión como esta tiene consecuencias. La legalización del aborto no soluciona el dolor de las mujeres; al contrario, les dejará marcas imborrables.

Si defendemos las dos vidas, la de esa madre y la del niño por nacer, estaremos escuchando las dos voces. Y sobre todo, la del más débil. Y estaremos protegiendo a los dos.

Estamos hablando de la vida de una persona, que comienza y que tiene infinidad de posibilidades si la dejamos seguir adelante. Y de ningún modo podemos aceptar que nuestra respuesta al problema sea terminar con una de las dos vidas. La vida es lo más preciado que tiene una persona, y el primer y más importante derecho a cuidar.

No podemos legislar para proteger solo una vida, no puede ser la única salida cortar de cuajo el desarrollo de un ser humano que no puede defenderse.

Podemos tener un proyecto de vida, pero nunca tendremos el pleno control de nuestra vida. Somos seres humanos, y como tales, debemos estar preparados para adaptarnos a lo inesperado, para no frustrarnos. Hoy hablamos del valor de la resiliencia, entonces: ¿de qué hablamos?

Otro dilema. ¿Quién de nosotros no quiere progreso, quién no quiere desarrollo? Pero, ¿es progreso eliminar a seres humanos en el comienzo de su vida? ¿Eso es desarrollo? ¿Es salud pública? ¿Quién puede querer la muerte de alguien? Menos aun cuando las muertes son evitables. La de la madre y la de su hijo. Tenemos que legislar para las dos vidas.

Ahí sí está el desafío de un estado moderno. De un desarrollo que no excluya a nadie, que garantice un lugar para todos. El verdadero desarrollo abre posibilidades, no las cercena; el verdadero desarrollo otorga poder a cada uno para que aporte desde lo suyo, no discrimina entre los que ya son poderosos y los más débiles aventajando a los primeros.

Todos aquí deseamos ser un país desarrollado: incluimos entre nuestras metas el cuidado del medio ambiente, el desarrollo sustentable y la protección de los derechos humanos; con el objetivo de garantizar un lugar seguro para cada ser humano, para cada persona. En donde además construimos acuerdos de convivencia basados en valores sustantivos que nos permitan vivir en armonía. Esta convivencia, y esta armonía a la que me refiero, tienen que incluir a todos. Especialmente a los más vulnerables, a los más

necesitados y a los más desprotegidos. En este caso, el niño por nacer... el más débil.

Para lograr el tan ansiado desarrollo necesitamos de la vida, de ese ser humano, para que despliegue todo su maravilloso potencial. Es regresivo pensar que la humanidad de una persona dependa de la aceptación del otro. Y que el derecho de uno es anterior al del otro. Es contrario al concepto de civilización, nos vuelve más primitivos, y eso definitivamente no nos convierte en un país más desarrollado. Este proyecto es una gran contradicción.

Cuando una mujer decide terminar con un embarazo, es porque reconoce que hay una nueva vida, su hijo, que inevitablemente alterará su proyecto de manera definitiva. Entonces le damos otro nombre, lo llamamos cigoto, embrión; cuanto más impersonal mejor. Esto es porque aunque no nos animemos a decirlo, sabemos que se trata de una vida

No podemos legislar sólo para una vida, legislar en estos términos es admitir el fracaso. Y legalizar el aborto es darnos por vencidos, es renunciar, es rendirse sin siquiera intentarlo. Porque, señor presidente, si estamos otra vez hablando de la Ley de Educación Sexual Integral, de la prevención de embarazos no deseados, de la entrega y distribución de anticonceptivos, de la necesidad de tener un abordaje y acompañamiento integral para con la mujer embarazada, y de mejorar la ley de adopción, es porque con mucho dolor estamos reconociendo que hasta ahora como Estado fallamos.

¡Y es el fracaso de los que estuvieron y será nuestro fracaso! ¡El de todos nosotros! Por eso, es nuestro deber asumir la defensa de las dos vidas, la de las mujeres y la de los niños por nacer. Por favor, cuidemos las dos vidas.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FRIZZA

Interrupción voluntaria del embarazo

Protagonizamos hoy una sesión llamada a quedar en la historia, más allá de cuál sea el resultado de la votación final.

Lo es por el peso específico del tema en debate, por el esfuerzo para visualizarlo de muchas mujeres y hombres, organizaciones sociales, y gracias a que nuestro presidente, Mauricio Macri, tuvo la valentía y el espíritu democrático necesario para ponerlo sobre la mesa y abrirlo al debate.

Esto nunca antes había ocurrido en nuestro país, es un gran avance, una evolución como sociedad.

Me alegro de que muchos que están en este recinto se hayan sacado el bozal político que tuvieron durante 12 años; fueron 12 años de silencio como legisladores y como gobierno en donde no los dejaron hablar sobre este tema. Hoy se acuerdan de que las mujeres son

libres para decidir sobre sus cuerpos, que la clandestinidad mata y muchas otras consideraciones que he escuchado. Y me alegro de verdad porque en pocos meses, la posibilidad de despenalizar el aborto pasó de ser un tabú, a conformar un eje de debate transversal en todos los rincones del país.

Frente a ese escenario, sin preconceptos ideológicos ni de orden personal, abrí la cabeza y me dispuse a escuchar por igual argumentos de quienes están a favor y quienes se oponen.

Confieso las dudas que he tenido hasta el último minuto, en función de que no logro abrazar con convencimiento genuino ninguna de las dos opciones.

Estoy seguro y deseo que el camino a la despenalización será, con el paso del tiempo, inexorable, producto de cambios culturales profundos que no sólo se están produciendo en la Argentina, sino también en el mundo entero.

Considero que el proyecto de ley que discutimos, tal como está planteado, no asegura de por sí una posterior implementación que lleve a conseguir los objetivos que se plantea, esto es: que las mujeres gestantes que deseen voluntariamente la interrupción de su embarazo lo puedan hacer en condiciones sanitariamente seguras.

Insisto: mis interrogantes son de orden práctico, en la instrumentación de la ley, y no en el concepto de fondo que la anima, para tratar de solucionar un evidente problema de salud pública.

Me genera muchas dudas el plazo de 14 semanas de gestación puesto como límite temporal para realizar el aborto. Como si el proceso biológico fuera una ciencia exacta. ¿Por qué no reducir la cantidad de semanas para acortar el plazo de desarrollo del embrión? El despacho de mayoría también propone un plazo peyoratorio de 5 días corridos desde que la mujer solicita la interrupción del embarazo para que esa práctica se lleve a cabo en el sistema de salud.

¿Estamos en condiciones de garantizar esto o sólo será una declamación legislativa, sin correlato real en la práctica? Queremos despenalizar a la mujer y por contrapartida queremos penalizar a los médicos que no cumplan esta tarea, que en la mayoría de los casos será imposible de cumplir.

La realidad indica que, en el interior del interior, los médicos no quieren ir, no tienen medios para llegar, no tienen elementos para solucionar los problemas diarios de las poblaciones, los centros privados no existen, la salud pública está desbordada.

Yo entiendo que las dificultades pasadas y actuales no tienen que ser impedimento para debatir y avanzar, pero vuelvo a plantear la realidad.

El mismo Estado, con sus distintos colores en la conducción, que alumbró leyes de educación sexual y de salud reproductiva, como instancias previas y preventivas justamente para no llegar a embarazos no deseados, y que no logró que ambas normas se cumplan

en todo el país, ¿puede instrumentar abortos seguros, gratuitos y en tiempos perentorios?

En este sentido tenemos que tener la satisfacción de que este debate va a trascender y que comenzó a lograr lo que los Estados no pudieron.

Hoy leí que en mi ciudad uno de los dos colegios católicos incorpora de manera permanente la enseñanza de la educación sexual. Lo que permitirá sin dudas que más mujeres y hombres no lleguen a una decisión de este tipo.

Quizás en el afán de ir muy rápido, estemos legislando con muchos cabos sueltos, sólo para calmar algunas ansiedades sectoriales.

¿No les parece que hay caminos intermedios más graduales, que nos permitan ir avanzando sobre seguro en un tema tan delicado? ¿No debería ser la última opción el aborto y no la primera? Es por esto que firmé el proyecto de adopción en vientre, como una primera opción para aquellos padres que no desean serlo y que también darían una alegría inmensa a muchas familias que hoy penan por no tenerlo.

También insisto en que hoy podríamos haber avanzado en despenalizar a las mujeres y seguramente muchos estaríamos votando con aquellos que apoyan el dictamen de la mayoría.

No comparto que las mujeres que decidan interrumpir el embarazo sean delincuentes, no hay por qué agregarles más dolor.

¿No es una opción, por ejemplo, intentar primero la vía del aborto medicinal, sin llegar a la intervención quirúrgica? Como dije anteriormente, con este debate sobre la despenalización estamos abriendo un surco que tiene destino de ser camino en el futuro.

Son sólo preguntas y consideraciones que van más allá de lo que pienso o creo. No para contestarlas desde mi creencia sino como opciones para el debate.

No me caben dudas de que tarde o temprano, la despenalización del aborto llegará.

Vamos hacia eso, pero con muchos interrogantes aún sobre el cómo y el cuándo.

Reitero: no estoy convencido de que la ley hoy propuesta sea efectiva en ese sentido. Por eso, bajo la convicción de no ir en contra de mi leal saber y entender, adelanto mi voto negativo al despacho de mayoría, sabiendo, no obstante, que este debate no queda cerrado, ni en lo que me atañe personalmente, ni en la sociedad argentina.

14

INSERCIÓN DIPUTADO NACIONAL
FRANCISCO ABEL FURLAN

Interrupción voluntaria del embarazo

Asumí esta banca en mi condición de dirigente sindical y, en este sentido, siempre tuve muy claro cuál es

mi rol, qué se espera de mí y cuáles son los intereses que represento.

Cuando llegó este debate sobre la despenalización del aborto se me plantearon fuertes contradicciones, que me obligaron a pensar y repensar una y otra vez sobre la responsabilidad que significa estar sentado en este lugar.

Soy testigo de un tiempo de transformaciones sociales, en términos de igualdad de género, que se da en todos los ámbitos y que llegó también a los gremios de la mano de las compañeras trabajadoras, las mujeres sindicalistas, que se organizan para hacerse lugar en terrenos que nos estuvieron históricamente reservados a los hombres.

De ellas aprendo a diario conceptos que tienen que ver con la desigualdad en el mundo del trabajo, como: la doble jornada laboral (en el trabajo y en el hogar), la feminización de la pobreza (dentro de la pobreza, son las mujeres las más afectadas), el techo de cristal (limitación en el ascenso laboral).

Por ellas comencé el proceso interno de toma de decisión quizás más controvertido o profundo que me tocó en este tiempo, porque implicó despojarme de creencias y prejuicios sobre diversos temas.

No fueron los más de mil correos electrónicos a mi casilla, ni los cientos de solicitudes de audiencias que desatendí, las que colaboraron en forjar mi posición. Fueron las intensas jornadas de discusión y debate, en las que se abordó la despenalización del aborto desde diversos enfoques –la ciencia, la religión, la ley y la política– la herramienta central que dispuse, como miles de argentinos, en todo este proceso.

Escuchar los argumentos, a favor y en contra, de científicos, médicos, filósofos, constitucionalistas, también de religiosos, forjó y transformó ya no mi voto, sino mi posición frente a la práctica del aborto para el resto de mi vida.

En este sentido, todos debemos valorar el debate histórico, participativo y democrático, que vivimos los últimos meses.

No quiero hablar de cifras, porque ya se expusieron decenas de veces. Hay entre 360 y 500.000 abortos anuales, un aborto cada dos nacimientos y 150 interrupciones postaborto por día.

El punto de inflexión, lo que no puede entrar en discusión, lo que se expuso claramente fue la gravedad del problema de salud y la terrible dimensión en el sistema sanitario argentino que implica la práctica del aborto clandestino.

Y, después de repasar todo este proceso interno que me trajo hasta aquí, es que puedo decir, como representante de trabajadores y trabajadoras:

Que voy a acompañar a las compañeras en esta batalla por la igualdad, que voy a acompañarlas al interior del movimiento obrero como también ofreciendo esta banca para que sean ellas las que se expresen cuando los asuntos a legislar traten sobre sus propios cuerpos.

Como legislador:

Que asumí este rol en un Estado laico, lo que implica que de ninguna manera las posiciones que asuma puedan fundamentarse en mis creencias, sino en mis convicciones.

Ya lo he manifestado, creo en Dios. Pero tengo la convicción de que no existen argumentos de peso para sostener una prohibición que criminaliza a las mujeres, especialmente a las mujeres pobres, si entrado el siglo XXI queremos vivir en una democracia moderna.

Como peronista:

Que formamos parte de un movimiento profundamente transformador, y no podemos mirar para otro lado cuando afuera hay miles de mujeres esperando ser representadas.

Hablo de mujeres jóvenes y pobres.

No quiero ni puedo seguir avalando un Estado que las corra con el Código Penal, quiero aportar a construir un Estado que las acompañe en esta batalla de la lucha emancipadora que se viene dando.

Por esto, no podía permitirme estar al margen de una ley que puede cambiar la historia.

Acompañaré con mi voto esta nueva transformación que exige gran parte de nuestra sociedad. Lo haré convencido de estar aportando a la construcción de un país más justo e igualitario, donde las mujeres tengan derecho a decidir sobre sus cuerpos.

Hoy vine a defender el derecho a recibir educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL DIPUTADO INFANTE

Interrupción voluntaria del embarazo

En mi carácter de diputado nacional por la provincia de Santiago del Estero, dejo plasmada mi postura con respecto al proyecto de despenalización del aborto o interrupción voluntaria del embarazo, el cual desde ya rechazo de plano. No lo hago caprichosamente sino por diferentes argumentos que brevemente enunciaré, desde el punto de vista legal, constitucional, científico y social.

En primer lugar, y ajustado a nuestro Código Civil y Comercial, en su artículo 19 expresa textualmente que la existencia de la persona humana comienza con la concepción, esto es, a partir del momento de la formación del embrión o cigoto, y con ello se convierte automáticamente en un sujeto de derecho, lo que significa que una "persona humana" se transforma en el centro de gravedad de sus propios derechos. El caso que nos ocupa es una persona por nacer. Nuestro ordenamiento jurídico hace referencia a que los derechos y las obligaciones del concebido quedan irrevocablemente

adquiridos si nace con vida; si no nace con vida, se considera que nunca existió. El nacimiento con vida se presume. Entonces, estoy en condiciones de deducir que jurídicamente, al momento del nacimiento, se convierte en titular de todos los derechos adquiridos y podrá ejercerlos plenamente. El propio artículo 19 del Código Civil lo instituye claramente al concebido como persona humana. Entonces me pregunto: ¿qué derechos tiene la madre para decidir sobre la vida de otro ser? ¿Puede interrumpir su embarazo porque así lo desea? ¿Sin motivos? ¿Por la única razón de decir que es su cuerpo y ella así lo decide? ¿Alcanza ese argumento para matar? Debe quedar en claro que son vidas independientes y autónomas, conectadas por la maravilla de la naturaleza, por la grandeza de la creación. Con una mirada más simple diríamos que legalmente hay una colisión de derechos entre madre e hijo y que ella puede decidir como el supremo; obviamente estamos pasando por alto el derecho a la vida. Nadie puede ser privado de su vida; así lo sostengo y así lo proclamo.

Existe un término, "lanugo", que muchos no conocen su significado: es un vello suave y delgado que tiene el bebé en todo el cuerpo para proteger su piel y que desaparece casi por completo al nacer. Los varones ya tienen formada la próstata y las mujeres sus ovarios. El organismo está en condiciones de producir hormonas; las glándulas tiroideas ya han madurado. Ésta es una parte solamente que se desarrolla en el ser humano hasta la semana catorce.

Esto es lo que se va a interrumpir con esta ley que se pretende aprobar. Son insólitos y desatinados los fundamentos de este proyecto; hace mención al respeto a la vida, a la autonomía, a la no discriminación. Lo califico de esta forma porque la finalidad que se pretende es justamente interrumpir la vida misma de una persona humana, que se encuentra consagrada en el artículo 19 del Código Civil y Comercial. Además, señor presidente, considere usted lo incoherente del mismo, porque no pone en duda su legalidad y legitimidad; o sea que existe una persona humana y que a ella se le va a quitar el derecho supremo a la vida, que tanto defendemos.

Desde el punto de vista constitucional, es muy clara y contundente nuestra Constitución al consagrar todos los derechos que atañen a la protección de los derechos humanos y el respeto a la vida. En ella se da jerarquía constitucional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

No podemos pasar por alto las distintas concepciones universales con respecto al derecho a la vida, que es uno de los derechos humanos universales recogido y aceptado en todas las constituciones políticas y demás normas legales de los diferentes países del mundo, así como en los instrumentos internacionales que libre y voluntariamente algunos países han integrado

a sus respectivas legislaciones. Como ejemplo podemos citar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros, que garantizan el derecho a la vida como un derecho fundamental y autónomo. El derecho internacional obliga a proteger la vida humana desde la concepción, es decir, tanto antes como después del nacimiento. La evolución de la internacionalización de los derechos humanos alcanza mayor fuerza día a día y aceptación a nivel mundial; justamente, el derecho internacional es uno de los principales promotores de los derechos humanos y de la protección de los individuos. El derecho a la vida constituye un valor supremo cuya titularidad corresponde a todos los individuos de la especie humana y cuya violación es de carácter irreversible, ya que desaparece el titular de dicho derecho. El derecho a la vida es una de las garantías constitucionales absolutas, el primer derecho, el más natural; por lo tanto, una de las formas de garantizar este derecho es la debida penalización. Somos conscientes de que todo atentado contra la vida y todo acto de privación de la vida constituyen actos no permitidos por la mayoría de las constituciones de los Estados, cuyas normativas protegen la vida en todas sus formas y en todos sus momentos, sin excepción alguna. Frente a la jerarquía que tiene el derecho a la vida como valor supremo, los restantes derechos, como son el derecho al honor, a la buena imagen, a la libre sexualidad, entre otros, se ubican por debajo de este, lo que implica que no puede sacrificarse el valor supremo de la vida para proteger, sobre la base de su negación, derechos secundarios. Se ha confirmado que la vida comienza en el momento de la concepción; por lo tanto, el ser que está por nacer debe ser protegido en igualdad de condiciones que el nacido, pues la Constitución garantiza la igualdad ante la ley.

Párrafo aparte debo manifestar lo que la ciencia opina sobre la defensa a la vida misma del ser humano. Lo primero que se plantea es el gran interrogante: ¿cuándo comienza la vida? Con la unión del espermatozoide con el óvulo? Desde ese momento, para la ciencia ya hay vida indudablemente; el rol de la madre será asistir ese crecimiento, de la misma manera que lo hace los primeros años de vida del bebé. Es muy contradictorio porque, en este período, el Estado asiste a la madre para ayudarla al crecimiento del hijo; pero ahora, el propio Estado pretende dar facultades a la madre para que decida interrumpir legalmente y sin mediar motivos valederos. Simplemente, porque desea abortar.

El embrión, feto, cigoto o como deseemos llamarlo, es sinónimo de vida. O sea que nadie niega, ni el propio proyecto que se pretende aprobar, que haya una vida dentro del seno materno que tiene su propio ADN y es independiente al de su madre, que tiene actividad cerebral propia y en progreso, quedando muy diferenciado. Es una persona distinta a su madre, quien argu-

menta que ella es dueña de su cuerpo, lo cual no entra en discusión; pero ello no la habilita a disponer de la vida de otra persona. Si no, estaríamos avalando como Estado que una vida es más valiosa que otra. Debemos basarnos en que toda vida es digna, sin comparaciones. Imaginemos a un embrión, a una persona sin signos cerebrales en estado vegetativo o a un anciano en una etapa de demencia y sin comprender absolutamente nada de la realidad. Todos estos supuestos casos tienen un común denominador: son dependientes de otras personas o de la propia ciencia. ¿Deberíamos entonces decidir sobre estas vidas? ¿Continúan viviendo o no? Corremos el riesgo de caer en errores, como ya pasó en otros lugares del mundo, y terminar siendo una sociedad que decide quién vive y quién no. El problema es otro: queremos resolver muertes de mujeres sometidas a procesos abortivos clandestinos con muertes de inocentes. La mujer que recurre a un aborto es fruto del fracaso de nuestro sistema preventivo de salud y de la falta de información, de asistencia a las mujeres embarazadas, de educación sexual y de acompañamiento en situaciones de violencia. La salud pública argentina necesita de propuestas que cuiden a la mujer, al niño. Es la obligación del Estado cuidarlos y no avalar muertes; no debe el Estado permitir a una madre, que ya decidió interrumpir su embarazo, que recurra a cualquier centro asistencial público o privado a realizarse un aborto legal y legítimo para que con una muerte solucione su situación. Además, lo que no está previsto en el proyecto es cómo queda esa mujer, cómo queda psicológicamente, cargando con una muerte por el resto de sus días. Porque no hay marcha atrás: es la muerte provocada por su decisión, situación extremadamente dolorosa para esa madre.

Hay que advertir que, al momento de votar este proyecto de ley, deben tener presentes las consecuencias, no sólo psicológicas sino también físicas, de esa madre embarazada o persona gestante. Nadie garantiza el resultado de una intervención médica. ¿O el Estado será el garante de ello? ¿Podrá esa mujer diagramar a futuro su maternidad? ¿Estará en condiciones físicas y sin secuelas físicas o psíquicas? Las "cicatrices" psicológicas pueden ser aún más dolorosas que las somáticas; de manera que en el aborto la frustrada madre es la que sufre siempre una batería de dolorosas secuelas, que solo ella podrá vivir con semejante carga de haber matado a su propio hijo. Puedo aportar como dato importante que en toda América existen aproximadamente treinta y cinco países, de los cuales sólo seis cuentan con una ley similar al proyecto que hoy nos ocupa, un número a considerar realmente.

Hay que llamar a las cosas por su nombre: es muerte a la persona por nacer y no IVE, interrupción voluntaria del embarazo. El sistema de salud de nuestro país no está en condiciones de cumplir con las exigencias de esta ley; los plazos que se establecen son de cumplimiento imposible, tanto para los hospitales públicos abarrotados de gente como para las clínicas privadas y obras sociales, donde predomina la buro-

cracia. La duda es: ¿están en condiciones de hacerlo? No se debe escapar de la realidad en todo el territorio nacional.

Este es el momento de pensar en alternativas. La muerte no es la solución. Para eso estamos los legisladores, para legislar y trabajar por la vida y el bienestar de los habitantes de este bendito país. Nunca jamás un delito puede configurar fuente de derecho. Es como pensar en que podemos legalizar lo que hasta hoy es un delito; lo mismo podríamos hacer con otros delitos y legalizarlos. La sociedad nos reclama justicia social y acompañamiento, que busquemos soluciones, alternativas y agilizar los procedimientos del sistema de adopción y del sistema de salud, la creación de juzgados de adopción. Son muchas las familias y matrimonios que esperan por años para que llegue un integrante a su seno a través de este sistema.

Por último, quiero pedir que legislemos por la vida. Como expresé al comienzo, desde nuestro bloque estoy por la negativa y rechazo de plano el presente proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LASPINA

Interrupción voluntaria del embarazo

Quiero justificar brevemente mi voto en contra del dictamen de mayoría que establece la interrupción voluntaria del embarazo de forma libre, gratuita y bajo cualquier circunstancia.

Debo aclarar que rechazo el proyecto sobre la base de una justificación jurídica y no de una posición confesional, porque entiendo que no corresponde imponer valores religiosos ni personales en el ordenamiento jurídico propio de un Estado que respete todas las posiciones y creencias.

No tengo, respecto de este tema, una aproximación moralista, ya que sería muy injusto, desde mi condición de hombre, opinar con liviandad respecto de los impulsos decisionales que sólo puede sentir la mujer que atraviesa una situación tan dramática y extrema como es el caso de un embarazo no deseado.

Como legislador, es mi deber decidir mi voto responsablemente considerando el ordenamiento jurídico y evitar la tentación de imponer a toda la sociedad una valoración personal o religiosa, así como también evitar cualquier especulación de tipo electoral, algo que sería inadmisibles y repudiable. Y así lo haré.

Desde un punto de vista jurídico, es innegable que existe un conflicto de derechos, en lo que se refiere a la interrupción voluntaria del embarazo, entre la libertad de elección de la mujer a decidir qué hacer con su cuerpo y el derecho a la vida del niño por nacer. Es también innegable que el derecho a la vida del nonato, que a lo largo de este debate se ha puesto en duda, sur-

ge de un razonamiento lineal, natural y elemental: sin mediar violencia durante el proceso de gestación, un feto alojado en el útero de la madre está predestinado a nacer con todos los derechos que eso conlleva.

En mi visión, este conflicto de derechos se encuentra razonablemente contemplado en los extremos que hoy habilita la ley y la jurisprudencia argentina en favor del derecho de la mujer para la interrupción voluntaria del embarazo en los casos de violación, mujer demente, menores de 13 años –que a los fines legales se considera que no prestaron consentimiento al acto sexual– y cuando está en riesgo la salud o la vida de la madre, denominado aborto terapéutico. En esos extremos, la ley y la jurisprudencia de la Corte Suprema se inclinan sin ambigüedades por anteponer el derecho de elección de la mujer a interrumpir o no su embarazo, por sobre el derecho a la vida del niño o de la niña por nacer. Se justifica en los casos mencionados, en donde la mujer sufre un embarazo no deseado que se combina con circunstancias particularmente dramáticas. En esas circunstancias, en nuestro actual orden jurídico, prevalece el derecho de la mujer por sobre los del niño o de la niña por nacer, permitiendo la interrupción legal del embarazo.

A mi juicio, no existen argumentos que justifiquen ampliar las causales que hoy se contemplan en la ley y la jurisprudencia para subordinar el derecho a la vida del niño o de la niña por nacer. Mucho menos para suprimir ese derecho bajo cualquier circunstancia.

No se trata de imponer una moral de Estado, ni de juzgar los actos privados, sino de cómo resolver como legisladores un conflicto de derechos que es evidente y trágico al mismo tiempo.

Como mencioné anteriormente, es innegable que, de no mediar violencia durante el proceso de gestación, el nonato alojado en el útero de la madre está predestinado a nacer y a convertirse en un ser independiente, pleno de derechos, cuya vida presente y futura merece ser protegida sobre la base de un principio –ahora sí, moral y jurídico– de tutela del más indefenso, más débil y más vulnerable.

Una de las razones que más se ha utilizado para justificar este proyecto de ley se refiere al “argumento fáctico”, según el cual “los abortos ocurrirán igual, sea cual fuere la ley vigente”. Aun si esto fuese cierto, no es un argumento que pueda sostenerse en el debate legislativo. De allí a justificar la despenalización de cualquier otra acción que sea considerada “inevitable” a pesar de lo que dicta la ley, hay un tramo demasiado estrecho. El fracaso del Estado en su tarea de educación sexual y prevención del embarazo o, en el peor de los casos, de acompañamiento en los casos de embarazos no deseados no puede ser argumento para justificar una reforma legal de esta magnitud.

Quisiera hacer aquí una aclaración respecto a los supuestos dilemas que plantearía, por un lado, oponerse a la legalización del aborto bajo cualquier circunstancia y, por el otro, apoyar la legalidad de los

métodos modernos de fertilización que implican una fecundación del espermatozoide y el óvulo fuera del útero materno como parte del proceso de fertilización asistida. En este último caso, no se han cumplido los requisitos para que ese embrión sea considerado un embarazo propiamente dicho, dado que no se encuentra alojado en el útero materno, lo cual es imprescindible para el proceso de gestación. Para que esto ocurra y el embarazo prospere, debe mediar un proceso de implantación en el útero materno como paso previo a la gestación. Se trata del caso exactamente opuesto al del aborto, en el cual media una intervención precisamente para interrumpir la gestación. Sin un proceso de gestación en curso, no hay embarazo interrumpible ni conflicto de derechos.

Soy consciente de que muchas de las sociedades que admiramos, en donde las libertades individuales son indiscutibles y el espíritu de progreso social es un objetivo central del orden económico y jurídico, han ido avanzado en torno a la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo. No hay tiempo aquí de elaborar una teoría de por qué esto ocurre, pero tampoco nos sirve como una razón para explicar por qué un derecho debe prevalecer siempre y en todo lugar sobre el otro. Hay muchas cosas para copiar de esas sociedades. Copiémoslas todas o, mejor aún, copiémos las buenas.

Sea cual fuere el resultado de la votación, es importante que este debate sirva, en primer lugar, para garantizar los derechos de la mujer en los casos que hoy contemplan la ley y la jurisprudencia, y el cumplimiento de los protocolos establecidos por la Corte Suprema de Justicia, para que se cumplan a rajatabla sin que queden al arbitrio de jueces, gobernadores o funcionarios públicos de ninguna clase. Sobre este punto, tenemos total coincidencia y convendría trabajar juntos con la mayor celeridad posible.

En segundo lugar, pero no menos importante, el debate debe servir para evitar el fracaso que como sociedad nos pone esta discusión, apuntalando las políticas de educación sexual y de salud que minimicen situaciones traumáticas de embarazos no deseados.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LÓPEZ KÖENIG

Interrupción voluntaria del embarazo

Señor presidente: los diputados que hoy integramos este Congreso somos muy distintos de quienes trataron el aborto por primera vez hace casi cien años, y estamos obligados a escribir otra historia.

Hoy tenemos la responsabilidad de legislar el derecho al aborto legal, seguro y gratuito más allá de nuestros posicionamientos dogmáticos, morales y religio-

sos, que son respetables en el fuero íntimo, pero que no pueden imponerse en las decisiones del Estado.

Considero que aunque no contáramos con una sola muerte por abortos inseguros, el reconocimiento de este derecho es una deuda de la democracia con las mujeres, y desconocerlo no implica la desaparición del problema.

En primer lugar, es necesario que nos sinceremos y reconozcamos que el derecho penal en la República Argentina respecto del aborto ha fracasado rotundamente.

Según datos del Ministerio de Justicia de la Nación, entre 1990 y 2009 sólo hubo un total de 447 condenas por el delito de aborto y entre 2006 y 2012 hubo 445 denuncias o causas iniciadas por el delito de aborto. Solamente catorce fueron elevadas a juicio y sólo dos reflejaron condenas. Por lo tanto, es claro que a lo largo de la historia la persecución penal de las mujeres que abortan fue ineficaz.

Por otro lado, queda claro que penalizar el aborto no resuelve el problema de que haya menos abortos, sino que lo único que genera es que los procedimientos sean más inseguros y consecuentemente lo que hace es elevar el riesgo de la vida de las mujeres.

En segundo lugar, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, interpretó el artículo 86 del Código Penal en un fallo histórico, el caso "F.A.L.", y reconoció el derecho de toda mujer víctima de violación a interrumpir el embarazo originado en tales circunstancias y no sólo en los casos de personas con discapacidad mental, con el único requisito para acceder a una interrupción legal del embarazo de una declaración jurada de la mujer o su representante legal.

Además, entre otros aspectos, en la decisión se tuvo en cuenta la posición de la Organización Mundial de la Salud en la materia y distintos pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos y del Comité de los Derechos del Niño, ambos de las Naciones Unidas, que marcaron la necesidad de garantizar el acceso seguro a los abortos no punibles en nuestro país y la eliminación de las barreras institucionales y judiciales que han impedido a las víctimas de una violación acceder a un derecho reconocido por la ley.

Este fallo posiciona al Estado como garante de la administración de la salud, el que tiene la obligación de poner a disposición de quien solicite la práctica las condiciones médicas e higiénicas necesarias para llevarlo a cabo de manera rápida, accesible y segura.

De esta manera, la Corte dio un gran paso para garantizar el acceso a la interrupción del embarazo en los casos regulados legalmente. Es preciso seguir avanzando en esa línea, a fin de asegurar la vigencia de los derechos humanos de las mujeres y de cumplir con los mandatos internacionales asumidos en la materia, evitando así que el Estado incurra en responsabilidad internacional.

En tercer lugar, las evidencias muestran que la legalización ayuda a que sean más eficaces las políticas orientadas a promover prácticas sexuales responsables, a dar contención y orientación. Los países con legislaciones menos restrictivas con respecto a la interrupción del embarazo son también los que tienen tasas menores de mortalidad materna y de incidencia de complicaciones derivadas de abortos inseguros.

Este proyecto implica un cambio no en las prácticas, sino en las condiciones en que estas se realizan, permitiendo que sean sanitaria y efectivamente adecuadas, suprimiendo así, parcialmente, la manifiesta y extrema iniquidad que hoy existe entre mujeres que pueden pagar un aborto privado de suficiente calidad médica y aquellas que se ven obligadas a hacerlo en condiciones riesgosas y en la clandestinidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, manifiesto mi total apoyo a esta iniciativa.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOISÉS

Interrupción voluntaria del embarazo

Señor presidente: quisiera dar respuesta a las observaciones jurídicas planteadas desde algunos sectores, que indican una supuesta inconstitucionalidad del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo, por resultar presuntamente violatorio de los tratados internacionales incorporados a la Constitución en la última reforma del año 1994, con especial referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño.

En primer lugar, quiero poner de relieve que en la Convención Constituyente de 1994, si bien se generó un amplio debate sobre el derecho a la vida, no quedó plasmada ninguna voluntad que pretendiera definir la cuestión relativa al aborto, por cuanto era una materia que no se encontraba habilitada para dicha Convención.

Citamos al convencional Raúl Alfonsín, quien en oportunidad de discutir el texto del artículo 75, inciso 23, referido a la protección de la seguridad social del niño desde el embarazo, manifestó: “La cláusula que estamos considerando ha sido el resultado de extensas conversaciones e intercambios de ideas que, en algún momento, se mezclaron con proyectos que establecían criterios vinculados con el tema de la vida y, otros, referidos al aborto, tema que nuestro bloque consideró que no se encuentra habilitado para la consideración de esta Convención, tal cual se pronunció –según tengo entendido– la Comisión de Redacción, en los que fijaba su penalización. Entendemos que ésta era y es una cuestión de tipo legal. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente el dictamen en consideración porque está vinculado con el régimen de seguridad del que carecería la República Argentina...”.

Por otra parte, al analizar los alcances del artículo 75, inciso 23, de la Constitución Argentina, la propia Corte Suprema de Justicia en el fallo “F.A.L.” verifica que la referencia específica al marco normativo de protección social al niño desde el embarazo, integra un supuesto concreto del mandato constituyente para que se establezcan, en general, políticas públicas promotoras de los derechos humanos, pero que de dicha norma no se deriva ninguna clase de deber u obligación constitucional de prohibir los abortos no punibles en general.

Específicamente, en relación con la supuesta violación de la Convención de los Derechos del Niño, incorporada a nuestra Constitución, y a la declaración que realizara el Estado argentino al momento de su ratificación, deseamos efectuar una serie de aclaraciones que resultan relevantes a la hora de rebatir la posición restrictiva que interpreta que este Parlamento carece de potestad para dictar legislación en materia de la interrupción voluntaria del embarazo.

Primeramente, cabe destacar que el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional especifica que las convenciones internacionales se incorporan al plexo normativo con jerarquía constitucional en las condiciones de su vigencia. Esto significa que los instrumentos internacionales deben ser aplicados respetando la interpretación que de ellos se hace en el derecho internacional o regional en el que están insertos. Así lo entendió la Corte Suprema, en el caso “Giroldi”, en el que sostuvo que la frase “las condiciones de su vigencia” significa “tal como la que efectivamente rige en el ámbito internacional y considerando particularmente su efectiva aplicación jurisprudencial por los tribunales internacionales competentes para su interpretación y aplicación” (*Fallos*, 318:514, considerando 11). Vale decir que las decisiones y observaciones de los comités encargados de monitorear el cumplimiento de los tratados sirven como pautas interpretativas.

En tal sentido, el Comité de los Derechos del Niño recomendó al Estado argentino que adopte medidas urgentes para reducir la mortalidad materna relacionadas con el aborto, en particular velando por que la profesión médica conozca y practique el aborto no punible, especialmente en el caso de las niñas y mujeres víctimas de violación, sin intervención de los tribunales y a petición de ellas” y “enmendar” el artículo 86 del Código Penal en el ámbito nacional para prevenir disparidades en la legislación provincial vigente (Comité sobre los Derechos del Niño, *Observaciones finales. Argentina. 21 de junio de 2010*, párrafo 59).

Es más, con fecha 6 de junio del presente año, el Comité sobre los Derechos del Niño recomendó a la Argentina: “Asegurar el acceso a servicios de aborto seguro y atención posaborto para niñas adolescentes, garantizando que sus opiniones siempre se escuchen y se tengan debidamente en cuenta”. El comité observa “con preocupación las barreras que los adolescentes siguen enfrentando para acceder a servicios sexuales

y de salud reproductiva y educación, alta tasa de embarazo adolescente y riesgos elevados de mortalidad materna en adolescentes”.

Ahora bien, yendo al aspecto hermenéutico, observamos que el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño define que “Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

Algunos sectores, para reforzar su argumento de que cualquier norma que autorice la interrupción voluntaria del embarazo sería inconstitucional, hacen hincapié en la “reserva” que formuló el Estado argentino al momento de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece, en relación con el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, que la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años de edad.

En rigor, el Estado argentino no hizo una reserva a la Convención sobre los Derechos del Niño, sino que formuló una declaración interpretativa.

Esta diferencia es de relevancia, pues significa que el país suscribió a todo el texto de la Convención, y debe aplicarla, como ya se señaló, “en las condiciones de su vigencia”. Este sentido se ha señalado en la Convención Constituyente de 1994: “Las declaraciones interpretativas formuladas al ratificar los tratados no forman parte de éstos, ya que se trata de actos de naturaleza esencialmente distinta a la de las declaraciones y prescripciones incluidas en los textos de los tratados. Las declaraciones son manifestaciones unilaterales de los Estados, que no deben ser confundidas con las reservas y que sólo tienen por objeto dar una interpretación del tratado” “[...]. Por lo tanto, ellas no pueden gozar del estatus jurídico especial que tienen las manifestaciones de la voluntad concordante de los miembros de la comunidad internacional, expresadas en los tratados. Esta situación especial de las normas que han recibido el consenso de un cierto número de Estados, en un lapso prudencial, es lo que determina que otorguemos primacía a todos los tratados sobre el derecho interno.” “[...]. Las declaraciones interpretativas, a su vez, no forman parte de los tratados ni constituyen condiciones de su vigencia internacional, lo que abona la tesis de que no adquieren rango constitucional.” (Cf. Diario de Sesiones de la Convención Nacional Constituyente, Tercera Sesión Ordinaria del 3 de agosto de 1994, pp. 3096 y 3097).

Entonces, como se trata de una ley que fija una declaración interpretativa, significa que no forma parte del tratado y, en consecuencia, carece de jerarquía constitucional. Es así que el Congreso puede modificar o derogar la ley sin seguir ningún procedimiento especial. Por último, tampoco se podría considerar que el reconocimiento de rango constitucional de la

Convención sobre los Derechos del Niño acaecido en la reforma de 1994, con la mentada declaración interpretativa, haya resuelto la cuestión de la inconstitucionalidad de la penalización del aborto en ciertos casos, desde que la Convención Constituyente no estaba habilitada para incluir cambios en el capítulo primero de la Constitución Nacional, sobre las declaraciones, derechos y garantías (Cf. ley 24.309, que declaró la necesidad de la reforma constitucional).

De lo dicho surge que del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño no se sigue una protección absoluta al embrión desde el momento de la concepción.

También se ha pretendido sostener la inconstitucionalidad de cualquier norma legislativa que autorice la interrupción voluntaria del embarazo sobre la base de la violación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este punto cabe repetir la fundamentación brindada precedentemente, que apunta a que las convenciones se incorporan al plexo normativo con jerarquía constitucional “en las condiciones de su vigencia”.

Así, la interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos debe guiarse por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se trata de una insoslayable pauta de interpretación para los poderes constituidos argentinos en el ámbito de su competencia y, en consecuencia, también para este Congreso de la Nación, a los efectos de resguardar las obligaciones asumidas por el Estado argentino en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos (ver *Fallos* CSJN, 328:2056, voto del doctor Maqueda, considerando 64).

En el marco del sistema interamericano, la Convención Americana reconoce el derecho a la vida a través del artículo 4.1: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

La incompatibilidad de los abortos justificados con las normas que protegen el derecho a la vida ya fue resuelta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el famoso caso *Baby Boy* (CIDH, Caso *Baby Boy*, Resolución 23/81, 6 de marzo de 1981). En esa ocasión, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en contra de la interpretación absoluta que se hace del derecho a la vida desde la concepción, y manifestó que dicha protección rige “en general”, precisamente para permitir la coexistencia de regulaciones locales que admitían la despenalización del aborto en algunos casos.

Por lo tanto, mal puede invocarse esta convención para sostener una posición restrictiva en relación con la posibilidad de legislar la interrupción voluntaria del embarazo.

La conclusión a la que arriba observando el ejercicio del control de convencionalidad y constitucionalidad es que la despenalización del aborto voluntario

es compatible con los mandatos emergentes de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos con jerarquía constitucional y de la interpretación que de éstos han realizado sus órganos de aplicación. Lo expuesto se refuerza recordando que dichos organismos han interpelado al Estado argentino por mantener dentro de su legislación interna la penalización del aborto.

Asimismo, del control de constitucionalidad y de convencionalidad realizado por la Corte Suprema en el fallo "F.A.L." surge como una nítida proyección que si el Congreso decide reformar el Código Penal y adoptar un sistema de plazos o un sistema de plazos con asesoramiento estatal, dicha opción sería constitucional y convencionalmente posible en la medida en que no existe ninguna clase de interdicción emergente de la regla de reconocimiento constitucional en torno al derecho a la vida que pudiese inhibir la incorporación de alguno de dichos sistemas

Entre los temas que han suscitado preocupación entre los legisladores en el debate en comisiones se ha planteado un hipotético conflicto entre los textos de constituciones provinciales que protejan la vida desde la concepción y la posibilidad de interrumpir voluntariamente el embarazo.

Consideramos que la introducción de nuevos tipos penales o su eliminación corresponde al Congreso de la Nación, ya que estamos ante una facultad delegada por las provincias al gobierno federal. En efecto, el Congreso puede penar cualquier conducta o dejar de hacerlo.

La existencia de cláusulas locales no podría, en ningún caso, ser un obstáculo para la legislación federal. Muy por el contrario, las normas locales deberían ajustarse a lo normado constitucionalmente por el Congreso Nacional si hiciera falta. De esta suerte, entendemos que es falaz ese conflicto entre normas de distinto tipo y orden, razón por la que esta Cámara y este Honorable Congreso de la Nación están plenamente facultados para avanzar en una normativa como la que se encuentra en consideración.

Lo que estamos garantizando con este proyecto son las condiciones de libertad: la libertad de decidir de las mujeres, que ahora se ven forzadas a optar entre continuar con un embarazo no deseado o recurrir a una práctica clandestina con todos los riesgos de vida que ella implica; la libertad para los médicos de asistir a las mujeres, sin la amenaza penal; la libertad para aquellos médicos que decidan abstenerse de intervenir en estas prácticas.

Así pues, desde que un médico puede hacer uso de su libertad de conciencia, igual puede hacerlo una mujer a la hora de decidir cuántos hijos quiere tener. Ambos derechos abrevan en la misma fuente de sus derechos personalísimos: el artículo 19 de la Constitución Nacional, siendo estas prerrogativas inherentes a las personas humanas y no a las personas jurídicas o ideales.

Sin embargo, no debemos correr el eje del debate: acá lo central no es lo jurídico ni lo filosófico, sino que este es un tema de salud pública.

Cuando los ministros de Salud se ocupan de la salud pública podemos obtener resultados. Cuando son permeables a los lobbies y olvidan su rol de sanitarios desaparecen programas, se obstaculiza la información y se acentúan las diferencias sociales.

Hay cifras que son reales y análisis que son indiscutibles: hay 3.000 ingresos hospitalarios anuales por aborto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y legisladores de esta ciudad que todavía no saben que decidir; hay 2.238 egresos hospitalarios en Córdoba, 1.487 en Formosa y 3.529 en Salta, solamente para mencionar algunos.

Estamos hablando de los egresos solamente de las mujeres que llegaron al hospital y lograron salir vivas, sanas y salvas. No estamos hablando de la cantidad de abortos que se hacen.

Y para qué mencionar el subregistro de muertes por abortos mal practicados, porque en los registros públicos del hospital, en ningún lado dice "aborto", sino que lo que se expresa es hemorragia intestinal, hemorragia general, perforación intestinal o perforación de útero y septicemia.

No podemos seguir con esta hipocresía que nos enferma como sociedad y se lleva la vida de muchas jóvenes argentinas.

No podemos disociar nuestra moral y mostrarnos comprensivos y condescendientes cuando el aborto nos toca de cerca, mientras que a la hora de adoptar una posición pública y de legislar, pretendemos situarnos en una posición deshumanizada.

Es que el aborto en la Argentina existe y existirá, sea cual fuera el resultado del debate parlamentario que ahora se está resolviendo.

Las mujeres argentinas que se ven empujadas a decidir una interrupción de su embarazo lo seguirán haciendo, exista o no un sistema de salud que las ampare.

Lo que realmente está en juego en esta discusión es si lo asumimos como un problema de salud pública o lo seguimos negando como una realidad.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NAVARRO

Interrupción voluntaria del embarazo

El tema que nos ocupa nos causa dolor y gran incertidumbre. Por un lado, la convicción por el respeto de los derechos de la mujer y, por el otro, los derechos del niño por nacer.

Como legisladora siento el deber de controlar la constitucionalidad de la norma que se pretende san-

cionar. No hay ninguna duda de que este proyecto de ley no la posee porque va contra la vida humana que la Constitución Nacional reconoce y resguarda a partir de su concepción en el seno materno, derecho que también está consagrado en los tratados internacionales, tales como el de Costa Rica que nuestro país ha suscrito.

Cualquier norma que viole la Constitución Nacional no debe ser sancionada; el único camino posible sería modificarla.

Otro tanto ocurre con las constituciones provinciales, ya que muchas no han delegado en la Nación su potestad para legislar sobre la salud y, por ende, cualquier ley en este terreno debe ser homologada por otra norma provincial. Se debe considerar que la mayoría de las constituciones provinciales defienden la vida desde su concepción; por ello, esta propuesta resultaría doblemente inconstitucional.

La vida humana es un proceso biológico coordinado, continuo y gradual que comienza en el momento de la fecundación, instante en el que coinciden la embriología, la fisiología y todas las ciencias biológicas para determinar el inicio de la vida.

Este criterio no puede ser obviado, como se pretende, considerando que hasta cierta cantidad de semanas estamos sólo ante un puñado de células sin vida que todavía no conforman una persona porque, como hemos dicho, en todo embarazo hay vida, sin importar el momento en el que se pretende interrumpirlo.

Este cambio cualitativo únicamente ocurre en la fecundación y, a partir de entonces, el nuevo ser, en interacción con la madre, solo precisa de factores externos para llegar a adulto: oxígeno, alimentación y paso del tiempo. El resto ya está desde el principio.

El proyecto de ley no se priva de ningún exceso, ya que en su artículo tercero permite la interrupción más allá de las catorce semanas y no fija límites; o sea, podría ocurrir hasta el día anterior al nacimiento. Es necesario recordar que el médico que interviniese en este tipo de acción violaría sus juramentos y no tendría la opción de la objeción de conciencia.

La libertad religiosa es un derecho de raigambre superior al derecho de la vida misma, como se ha dictaminado en numerosos fallos de tribunales de bioética. Por ende, la posibilidad de que el médico hiciera objeción de conciencia debería ser considerada.

Desde el punto de vista del derecho, los defensores del proyecto falsean de tal modo los valores jurídicos de la vida que evidencian el desajuste en las relaciones intrínsecas de todos los derechos.

En el discurso de la postura abortista se desconoce la figura paterna o se la desestima. Por lo tanto el padre no tendría obligación de asumir la manutención y alimento de su hijo argumentando una paternidad no deseada.

En defensa de esta norma se falsean las estadísticas de la real incidencia de mortalidad materna por aborto

ilegal y se desestiman las que se dan en las sociedades que lo tienen permitido.

La mortalidad por aborto es, en Argentina, la tercera o cuarta causa de muerte materna y ha caído, desde 1980, de 7 de cada 10.000 hasta 3,5 cada 10.000; de 83 a 31 muertes al año en 2016. Por lo tanto no es la primera causa de muerte como se pretende afirmar. Toda muerte materna es una tragedia independientemente de sus causas.

Todas las mujeres tienen la misma dignidad y los mismos derechos de acceso a la salud y no deberían morir por causas evitables.

El debate debería focalizarse en la defensa de la vida del embrión o feto. Por lo tanto, un nuevo proyecto de ley debería proponer extremar las políticas públicas para educar preventivamente de manera que se evite llegar a la situación de aborto y, prever el acompañamiento al niño por nacer y a la mujer que persistiera en su voluntad de no ser madre en un proceso de adopción con todos los cuidados del secreto médico para resguardar su intimidad.

Deberíamos discutir seriamente una legislación para despenalizar a una mujer que aborta y no una para despenalizar el aborto. Se deberían protocolizar médicamente todas las posibilidades que se presentaran durante el proceso de maternidad no deseada respetando la igualdad de la vida tanto de la madre como la del embrión, y contemplar ambas en nuestro sistema público y privado de salud.

Por lo expuesto adelanto mi voto en contra de la sanción de este proyecto de ley y me pongo a disposición para trabajar en un proyecto serio que contemple y resguarde todos los derechos y valores que el que estamos considerando no ha tenido en cuenta.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA DIPUTADA OCAÑA

Interrupción voluntaria del embarazo

Estamos en una sesión histórica porque por primera vez en 35 años de democracia este Congreso trata la legalización del aborto. Esto tiene que ver con una lucha que un colectivo de mujeres comenzó hace muchos años bajo el lema “aborto legal, educación sexual y ley de procreación responsable”. Esas mujeres querían tener la posibilidad de vivir sin sufrir consecuencias sobre su salud.

Me emociona formar parte de este debate. Muchos diputados preopinantes se preguntaron por qué no funcionan las leyes de educación sexual y procreación responsable que el Congreso ha sancionado. No hemos conseguido bajar la cantidad de abortos que se realizan en la Argentina, y debemos decir que estas leyes nacionales son aplicadas por las jurisdicciones provinciales. Muchas veces encontramos que las posi-

ciones personales dejan de lado las políticas públicas de salud, y en muchos casos esos programas nacionales no se ejecutan en las distintas jurisdicciones.

Aquí no se discute una cuestión de principios sino de salud pública. El ministro de Salud ha venido a este Congreso y ha dado cifras que son terminantes. En la Argentina se realizan entre trescientos cincuenta mil y cuatrocientos mil abortos al año, y esto no podemos ignorarlo.

De aprobarse, esta norma permitirá al Estado poder actuar en estos casos, ya sea para dar contención o brindar toda la información necesaria para que la mujer pueda decidir, y si desea interrumpir su embarazo, garantizarle la seguridad, no aislarla, no dejarla en la clandestinidad, como aquí se ha dicho.

Estamos hablando del aborto, que es una de las cinco primeras causas de mortalidad materna en la Argentina. Hace años que desde la Nación y las provincias se está trabajando en forma conjunta para bajar la mortalidad materna. La Argentina se ha comprometido a cumplir con los Objetivos del Milenio, pero lamentablemente no ha podido lograrlo, a pesar de la existencia de planes muy interesantes como SUMAR, Nacer, que hacen un seguimiento de la mamá y el niño hasta los 6 años, con controles trimestrales, o el Programa de Maternidades Seguras. Todo esto ha garantizado una reducción de la mortalidad materna. Sin embargo, ha quedado un núcleo duro, y esto claramente puede advertirse por los últimos datos de las bases estadísticas del Ministerio de Salud porque el aborto es la primera causa de muerte materna.

En 2009, la Organización Panamericana de la Salud, en el marco del seguimiento de los Objetivos del Milenio, advirtió y aconsejó a la Argentina y Uruguay la necesidad de discutir una norma que legalice el aborto para reducir la mortalidad materna y dar cumplimiento a los compromisos que ambos países habían asumido.

Lamentablemente, la Argentina nunca dio esta discusión y por eso creo que esta sesión es histórica. En cambio, Uruguay sí lo hizo en el año 2012, al sancionar una ley que legaliza el aborto y que ha reducido sustancialmente la mortalidad materna. Hoy Uruguay es el tercer país en América con menos mortalidad materna, luego de Canadá y los Estados Unidos.

Algunos diputados han preguntado cuál es el costo para la salud pública que implica esta norma. Advierto mucha preocupación al respecto, pero me pregunto cuál es el costo de las complicaciones del aborto clandestino que fueron atendidos en nuestros hospitales. El ministro de Salud dijo que en los últimos cinco años el promedio de atenciones por abortos mal realizados, con las consecuencias que ello implica, llegó a cincuenta mil internaciones, sólo en los hospitales públicos. ¿Cuál ha sido el costo en la severidad y en las complicaciones en la salud de la mujer y en las

familias? Puedo asegurarles que si se sanciona esta iniciativa el costo será mucho menor.

A continuación, esbozaré brevemente las razones por las cuales considero que no hay impedimentos constitucionales para legalizar la práctica del aborto en nuestro país. En primer lugar, el fallo “FAL s/ Medida autosatisfactiva”, dictado por la CSJN en el año 2012, marcó un punto de inflexión en la interpretación correcta de las causales del aborto legal en la Argentina. En este precedente, la Corte interpretó de forma amplia el artículo 86 del Código Penal y dictaminó que las mujeres pueden acceder a la práctica de aborto en los casos de peligro para la vida, peligro para la salud o en caso de violación. Asimismo, concluyó que no hay obstáculos constitucionales ni convencionales para la despenalización del aborto y estableció las condiciones mínimas con las que debe efectuarse este procedimiento, incluyendo garantizar a las mujeres el acceso a la información, confidencialidad y eliminación de dilaciones innecesarias.

Por otro lado, me interesa detenerme en algunos antecedentes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como del Sistema Universal, a través de los cuales demostraré que ningún órgano convencional reconoce un derecho absoluto a la vida antes del nacimiento.

En 1981, en el caso “Baby Boy c/ Estados Unidos”, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluyó que las disposiciones sobre el derecho a la vida contempladas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre eran compatibles con el aborto. De forma similar, en el caso “Artavia Murillo c/ Costa Rica”, la Corte Interamericana de Derechos Humanos concluyó que no puede entenderse que los embriones sean personas a los efectos del artículo 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta misma línea, el Comité sobre Derechos del Niño ha señalado de forma reiterada y categórica que la despenalización del aborto no es incompatible con la Convención sobre Derechos del Niño. Por el contrario, el comité, en reiteradas oportunidades, ha llamado a los Estados a despenalizar el aborto para proteger los derechos humanos de las adolescentes, siendo destacable la observación efectuada el mes de febrero de este año a Guatemala, en la cual insta a aquel país a garantizar el acceso al aborto para las adolescentes.

Asimismo, quienes sostienen que la legalización del aborto resulta violatoria de la Convención sobre Derechos del Niño alegan que la Argentina realizó una declaración interpretativa al ratificar dicho instrumento en 1990, según la cual el Estado declara, respecto del artículo 1º, que “debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”. Sin embargo, tal como han expresado numerosos juristas, las declaraciones interpretativas, a diferencia de

las reservas, no modifican las obligaciones jurídicas de los Estados al momento de ratificar un tratado, sino que únicamente señalan cómo el Estado entiende que debería interpretarse una disposición.

Por último, nuestra Constitución no contiene disposición alguna que ponga en crisis el proyecto de ley que estamos tratando, por tanto, el artículo 75, inciso 23, que ha sido cuestionado por muchos compañeros, le impone al Congreso la obligación de legislar y promover medidas de acción positiva que le permitan dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental. De esta disposición, no surge elemento alguno que imposibilite al Congreso legislar en materia de interrupción voluntaria de embarazo, en primer lugar, por tratarse de una manda al Congreso para que legisle en materia de seguridad social en protección de los colectivos más vulnerables –en este caso, mujeres y niños– y en segundo lugar, porque aun si concediéramos que esta disposición establece una obligación amplia de proteger la vida desde el embarazo, ello no haría que la despenalización del aborto sea necesariamente incompatible con la Constitución Nacional, por cuanto la criminalización de la práctica, es decir amenazar con encarcelar a las mujeres que interrumpen sus embarazos es una pésima manera de proteger la vida, pues no contribuye a reducir la cantidad de abortos.

Algunos creen que negando el aborto o colocándolo en la clandestinidad, el problema no existe. Quiero decir que esta realidad no puede ocultarse. Si hoy no se sanciona esta norma, en la Argentina se seguirán haciendo quinientos mil abortos; mujeres que no pueden pagarlo, seguramente morirán por no realizarlo en lugares seguros; seguirá existiendo una mafia que no podemos soslayar y que mueve millones de pesos e incluye a profesionales de la salud, fuerzas policiales y la Justicia.

En este caso, no estamos hablando de salvar las dos vidas; si no se sanciona esta norma, estaremos avalando un statu quo y un negocio que ya existe: los abortos clandestinos.

Hemos mantenido esta discusión desde la buena fe, cuando comenzó este debate en el ámbito de las comisiones. Aquí hay sentados diputados y diputadas que entendemos que esta propuesta, de aprobarse, bajará la mortalidad materna y la cantidad de abortos realizados, como ha sucedido en otros países. En este recinto no hay asesinos sino diputadas y diputados preocupados por la salud pública.

Finalmente, quiero pedirles algo. Seguramente, todos hemos conocido o acompañado a alguna mujer, o hemos atravesado una situación de aborto con una amiga, una hija, un familiar o una pareja. Les pido que antes de emitir su voto recuerden esa experiencia, las sensaciones que han vivido, la angustia, la humillación, esa impresión de clandestinidad, calvario

y miedo. Si no sancionamos esta norma, se jugará la decisión de que cada día muchas mujeres de nuestro país atravesarán por esta experiencia.

Permitamos que las mujeres podamos decidir; garanticemos el acceso al aborto legal y seguro, no al aborto clandestino.

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA OCAÑA

Interrupción voluntaria del embarazo

A continuación esbozaré brevemente las razones por las cuales considero que no hay impedimentos constitucionales para legalizar la práctica del aborto en nuestro país. En primer lugar, el fallo FAL s/ Medida Autosatisfactiva, dictado por la CSJN en el año 2012, marcó un punto de inflexión en la interpretación correcta de las causales del aborto legal en la Argentina. En este precedente, la Corte interpretó de forma amplia el artículo 86 del Código Penal y dictaminó que las mujeres pueden acceder a la práctica de aborto en los casos de peligro para la vida, peligro para la salud o violación. Asimismo, concluyó que no hay obstáculos constitucionales ni convencionales para la despenalización del aborto y estableció las condiciones mínimas con las que debe efectuarse este procedimiento. Además, incluyó que se garantice a las mujeres el acceso a la información, la confidencialidad y la eliminación de dilaciones innecesarias.

Por otro lado, me interesa detenerme en algunos antecedentes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como en los del sistema universal, a través de los cuales demostraré que ningún órgano convencional reconoce un derecho absoluto a la vida antes del nacimiento. En 1981, en el caso “Baby Boy c/ Estados Unidos”, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluyó que las disposiciones sobre el derecho a la vida contempladas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre eran compatibles con el aborto. De forma similar, en el caso “Artavia Murillo c/ Costa Rica”, la Corte Interamericana de Derechos Humanos concluyó que no puede entenderse que los embriones sean personas a los efectos del artículo 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta misma línea, el Comité sobre Derechos del Niño, ha señalado de forma reiterada y categórica que la despenalización del aborto no es incompatible con la Convención de Derechos del Niño. Por el contrario, el Comité, en reiteradas oportunidades, ha llamado a los Estados a despenalizar el aborto para proteger los derechos humanos de las adolescentes, siendo destacable la observación efectuada el mes de febrero de este año a Guatemala, en la cual insta a aquel país a garantizar el acceso al aborto para las adolescentes.

Asimismo, quienes sostienen que la legalización del aborto resulta violatoria de la Convención de Derechos del Niño, alegan que la Argentina realizó una declaración interpretativa al ratificar dicho instrumento en 1990, según la cual el Estado declara, respecto del artículo 1º, que “debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad.” Sin embargo, tal como han expresado numerosos juristas, las declaraciones interpretativas, a diferencia de las reservas, no modifican las obligaciones jurídicas de los Estados al momento de ratificar un tratado, sino que únicamente señalan cómo el Estado entiende que debería interpretarse una disposición.

Por último, nuestra Constitución no contiene disposición alguna que ponga en crisis el proyecto de ley que estamos tratando, por tanto, el artículo 75 en su inciso 23, que ha sido cuestionado por muchos compañeros, impone al Congreso la obligación de legislar y promover medidas de acción positiva que le permitan dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental. De esta disposición, no surge elemento alguno que imposibilite al Congreso legislar en materia de interrupción voluntaria de embarazo, en primer lugar, por tratarse de una manda al Congreso para que legisle en materia de seguridad social en protección de los colectivos más vulnerables –en este caso, mujeres y niños–, y en segundo término, porque aun si concediéramos que esta disposición establece una obligación amplia de proteger la vida desde el embarazo, ello no haría que la despenalización del aborto sea necesariamente incompatible con la Constitución Nacional, por tanto la criminalización de la práctica, es decir amenazar con encarcelar a las mujeres que interrumpen sus embarazos, es una pésima manera de proteger la vida pues no contribuye a reducir la cantidad de abortos.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PASTORIZA

Interrupción voluntaria del embarazo

En las audiencias y hoy en el recinto se está produciendo un debate histórico, respetuoso y enriquecedor.

En ese camino, entre todos, hemos encontrado un punto de acuerdo: necesitamos una mejor educación sexual para nuestros hijos.

Argentina cuenta con una ley modelo de educación sexual integral, sin embargo, hay una gran brecha entre la norma y su efectiva implementación, pues no hemos logrado como sociedad el ingreso, a todas las aulas del país, de una mirada formativa sobre la sexualidad de los niños y adolescentes.

Pareciera que no se ha comprendido cabalmente que la manera en que se maneja la información en los primeros años es determinante para la actitud que en el futuro tendrán esos niños sobre su propia sexualidad.

Esa formación no puede estar solo en manos de los padres sino que se trata de un tema de salud pública del cual el Estado debe ser responsable.

La información sexual adecuada, en el momento indicado, bien transmitida y libre de tensiones es vital para obtener conocimiento y para decidir sobre nuestro cuerpo sobre qué métodos anticonceptivos utilizar para prevenir embarazos no deseados o prevenir enfermedades de transmisión sexual. Cuando nuestros miedos o prejuicios como sociedad le quitan a los niños y adolescentes la posibilidad de informarse, le estamos quitando la posibilidad de cuidarse correcta y conscientemente.

Cuando la educación sexual y la anticoncepción fracasan, las mujeres apelan como último recurso a la interrupción voluntaria del embarazo. Tenemos que hacernos cargo como sociedad de ese fracaso y encontrar los mecanismos institucionales que logren atacar esta problemática, con la mayor solidaridad posible.

Es en este punto donde se presentan las dos discusiones centrales que estamos llevando adelante: despenalización y legalización.

Bajo el primer supuesto estaríamos dejando sin efecto la criminalización, abandonando la figura penal, mientras que con el segundo afirmaríamos el derecho de la mujer a tener acceso a la salud pública.

Sobre la despenalización quiero señalar que en todos estos años la criminalización no ha resuelto la conflictividad del aborto, solo ha estigmatizado y generado daño psíquico.

La solución a través del derecho penal ha fracasado, no ha tenido efecto preventivo ni disuasorio, solo ha generado un negocio millonario alrededor de la angustia de quienes deciden abortar y ha producido un fuerte impacto negativo en la salud de las mujeres.

La penalidad no inhibe a las mujeres de abortar; cuando la mujer está decidida, el aborto es un hecho. ¿Qué se logra penándolo? Se consigue que la interrupción se practique en forma clandestina e insegura, aumentando la mortalidad de las mujeres y las secuelas psicológicas, provocando que todo resulte más costoso para la mujer, la familia y la sociedad.

Atada a la penalización sobreviene la ilegalidad; su existencia hace recurrir a métodos cruentos, priva de la información necesaria y demora la consulta con el servicio de salud.

La legalización nos permitiría desplegar una batería de instrumentos de contención psicológica que acompañen a la mujer a la hora de tomar la decisión de realizarse un aborto, incluso, trabajar en torno al replanteo, si es que ella cree que no está tomando el camino correcto.

Además, obligaría al sistema público y al privado a brindar una cobertura de salud que trabaje en el cuidado del cuerpo de la mujer, brindando la información correcta, y permitiría elaborar estadísticas confiables que redunden en políticas de Estado superadoras.

El emprender el camino de esta ley no significa que se van a realizar más abortos, sólo que aquellas mujeres que decidan interrumpir voluntariamente su embarazo lo harán en condiciones seguras.

Las estadísticas nos demuestran que en los países que han legalizado el aborto, se redujo drásticamente la tasa de interrupción de embarazos.

Estoy convencida de que la despenalización y la legalización del aborto, junto con un programa educativo sobre sexualidad y una adecuada provisión de anticonceptivos, impactarán en el descenso de la cantidad de abortos, bajará la mortalidad materna y reducirá la incidencia de enfermedades de transmisión sexual.

En mi larga vida he trabajado arduamente por la democracia, por el divorcio vincular, por el ejercicio conjunto de la patria potestad y por un cúmulo de leyes que ampliaron los derechos ciudadanos.

En todas estas conquistas se libró un debate profundo; en todas ellas me movió la creencia de que me encontraba haciendo lo correcto. Ésta es la coherencia histórica que ha jalonado mi vida y éstas son las razones por las que adelanto que votaré afirmativamente este proyecto de ley.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RODRÍGUEZ

Interrupción voluntaria del embarazo

Considero que el protagonismo de este proyecto de ley no transita por este recinto, sino por las calles desbordadas de mujeres que hace décadas luchan en todo el país reclamando por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Los poderes del Estado suelen intervenir cuando un sujeto político tiene la capacidad de instalar un tema y exigir una respuesta. Eso es lo que hicieron las mujeres, y espero que hoy podamos materializar institucionalmente la conquista de un derecho cuya sanción es, en verdad, una obligación del Estado.

Cada quien mira el asunto desde su perspectiva ideológica, política, religiosa o cultural. Todas las miradas son válidas y legítimas. El debate que se produjo en las comisiones, en el conjunto de la ciudadanía y durante esta sesión es sólo una muestra de la multiplicidad de argumentos.

Debemos superar las diferencias porque estamos frente a la posibilidad de transformar la realidad o bien de aceptar la responsabilidad que implica permitir futuras muertes por abortos clandestinos. Me refie-

ro a esos abortos que se están llevando a cabo ahora mismo, mientras estamos debatiendo.

Entre todas esas diferencias surgió una coincidencia evidente: la práctica del aborto en nuestro país es una realidad.

Nuestro mandato de legislar sobre la realidad, estableciendo marcos normativos que respondan a los problemas y desafíos que ella impone, exige asumir las condiciones en que se practica el aborto y si hoy podremos ofrecer a las mujeres un marco de autonomía, libertad y seguridad para sus decisiones o las vamos a continuar sometiendo a la clandestinidad.

Despenalizar y legalizar la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho que responde a la necesidad de impedir muertes evitables.

Hay una enorme cantidad de evidencia científica que indica que, vote lo que se vote hoy, las mujeres que decidan hacerse un aborto lo van a seguir haciendo, y quienes decidan continuar con su embarazo, seguirán adelante. Esto es lo que pasa cotidianamente y va a seguir pasando. La legislación actual no reduce la práctica del aborto; sólo enfrenta a las mujeres a condenas penales y a arriesgar su vida y su salud.

El aborto inseguro implica la violación de los derechos a la vida, a la salud, a la integridad física, psíquica y moral, a la autonomía, intimidad y dignidad, a estar libre de violencia y a la igualdad de las mujeres.

Todos los países desarrollados del mundo, esos que tanto admiran muchos de los que no acompañan esta norma, tienen legislado el aborto hace más de treinta años. Espero no escuchar más de boca de los que no apoyan la legalización que debemos ser como Finlandia en la educación, como Alemania en lo económico o como Suecia o Uruguay en lo político. Si votan en contra de este proyecto, háganse cargo del anacronismo histórico del modelo de sociedad que nos proponen.

Esencialmente estamos frente a un problema de salud pública, donde todos coincidimos en la necesidad de profundizar políticas vinculadas con la promoción de la salud y la educación sexual integral, el acceso a métodos anticonceptivos gratuitos, la prevención del embarazo no intencional, capacitación, etcétera. Pero no puede ser una cosa o la otra. Debemos generar una legislación integral que refleje la síntesis de “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”.

Por sobre todas las cosas, pongamos atención en cómo el Estado y las políticas públicas van a garantizar el ejercicio de este nuevo derecho, porque sin goce, ejercicio efectivo o acceso no hay derechos. En este sentido exigimos al gobierno nacional que deje de ajustar en los programas de salud sexual y reproductiva y en la entrega de medicamentos.

Veamos cómo fortalecemos las capacidades estatales para garantizar que este derecho no quede sólo en el plano de la democracia formal.

El esfuerzo por construir un dictamen de consenso refleja la voluntad mayoritaria de resolver este asunto. Mis compañeros del bloque y otros colegas han sido muy claros al profundizar los detalles del proyecto y no quiero extenderme en ello.

No podemos continuar avalando esta situación donde los abortos inducidos en condiciones inseguras son la primera causa de muerte materna en nuestro país. Tampoco podemos avalar la inequidad que implica que las mismas se produzcan por una desigualdad económica. Sucede que justamente las que mueren son las mujeres pobres. Los que nos sentimos parte del peronismo y sostenemos con convicción la bandera de la justicia social, sepamos que aprobar esta ley no es otra cosa que un profundo acto de justicia social.

Con la justicia social como bandera, y con el protagonismo de las mujeres en las calles de todo el país, espero que estemos a la altura de las circunstancias, porque lo que está en juego no es una ley sino la vida de miles de mujeres.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SCAGLIA

Interrupción voluntaria del embarazo

Hoy estamos acá porque nos convoca una cuestión fundamental. Este Congreso se dispuso durante cincuenta días a debatir en torno del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. He escuchado todas las posiciones y las voces presentes en el debate, y debo decirles que he aprendido mucho.

Mi rechazo a esta ley que se intenta impulsar es un sí a la vida.

Durante las reuniones informativas escuché muchos argumentos, muchas historias y reafirmé en cada jornada mi compromiso con la vida. Algunas historias me marcaron y me hicieron reflexionar. Agradezco a todos los que sumaron su voz.

Pido que tratemos este tema con respeto, que entendamos que detrás de cada uno de nosotros hay argentinos que están presenciando este debate y están preguntándose si seremos capaces de representarlos y de hacer de este recinto un lugar de respeto y de democracia. Hay argentinos que quieren la aprobación de este proyecto: respeto y valoro que hayan hecho sentir su voz, pero también déjenme decirles que hay una gran cantidad de argentinos que defienden, como yo, las dos vidas.

Estamos acá para expresar respetuosamente lo que pensamos y lo que defendemos, sin ofensas y con la seguridad de saber que estaremos ofreciendo nuestros argumentos en un debate difícil y de posiciones encontradas.

Quisiera llamarles la atención sobre algo que va más allá de mayorías políticas circunstanciales, más

allá de las ideologías y creencias que hoy están acá representadas. Quisiera que prestemos especial atención al derecho a la vida que posee una persona por el hecho de ser tal.

En estos días de debate, más que nunca nos preguntamos por el inicio de la vida. Nadie de todos aquellos que estuvieron presentes en las reuniones informativas pudo decir que la vida no comienza en la concepción. Escuché muchas voces, pero ninguna pudo demostrar científicamente que no hay vida humana en las catorce primeras semanas de un embarazo.

Hoy para mí no quedan dudas: no creo tener el derecho de quitarle a otro ser humano la posibilidad de vivir. Por eso tampoco podría votar en este recinto a favor de la pena de muerte.

Cuando nos organizamos en sociedad lo hicimos bajo una premisa: proteger la vida humana. Toda vida vale y toda vida es sagrada. El filósofo Norberto Bobbio señalaba en 1981, en relación a su posición en el momento del referéndum sobre el aborto en Italia: “en el caso del aborto hay un ‘otro’ en el cuerpo de la mujer. [...] Con el aborto se dispone de la vida de otro. [No puede sorprender que] [...] yo considere como válido en sentido absoluto, como un imperativo categórico, el “no matar”.¹

El derecho y la protección de la vida es el fundamento de nuestro orden social y la protección del más débil debe ser nuestra guía a la hora de construir una sociedad más igualitaria. Y nadie es más débil que el niño por nacer. ¿Puedo yo arrogarme el derecho de decidir poner fin a esa vida, a ese individuo? ¿Cómo puedo votar una ley que dé la posibilidad de elegir qué vida es digna de ser vivida y qué vida puede eliminarse?

Ser progresista en serio, es decir, con una visión humanista, exige defender siempre a los más débiles, entre ellos, a quienes viven en el vientre materno. Es hora de reflexionar sobre el respeto a la vida de todos los seres humanos, sin exclusión alguna.

El proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo no es un avance social, sino un retroceso, porque niega cualquier derecho al niño o niña por nacer. Me quedo pensando en las mujeres que vinieron a las reuniones a contar su historia, y recuerdo especialmente a Cristina Miguens, quien señalaba: “[...] que el lugar más inseguro y más peligroso para estar en este mundo sea el útero de nuestra propia madre es signo de la desorientación que padecemos, es tocar fondo”.²

¿Puedo apoyar una ley que viene a declarar que muchos no tendrán derecho a nacer porque sus madres deciden que no es momento, no es tiempo, o que muchos niños por nacer no son tan perfectos o capaces

1. Entrevista completa disponible en línea: <http://www.glicritti.it/blog/entry/1954>, visitado el 11 de junio de 2018, traducción nuestra.

2. Exposición completa disponible en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=28pxHMGUf0E>, visitado el 11 de junio de 2018.

de vivir? Dar vida es un acto de amor. Quitarle a otro la posibilidad de vivir es una injusticia demasiado grande.

La vida humana comienza en la concepción, y a partir de ese momento hay un ser humano en desarrollo, nos guste o no, nos convenga o no, nos importe o no. Los seres humanos no podemos engendrar otra cosa que seres humanos. Hay un nuevo ADN del niño o niña por nacer, distinto al de la madre y el padre. Se es humano desde la primera célula que forma nuestro cuerpo en desarrollo y crecimiento continuo, un crecimiento que continúa aun después de haber nacido. El *Big Bang* de la vida humana es tan maravilloso y perfecto que puede durar cien años.

Decía Tabaré Vázquez en su veto, y cito: “Sabemos que la biología ha evolucionado mucho. Descubrimientos revolucionarios, como la fecundación in vitro y el ADN con la secuenciación del genoma humano, dejan en evidencia que desde el momento de la concepción hay allí una vida humana nueva, un nuevo ser. Tanto es así que en los modernos sistemas jurídicos –incluido el nuestro– el ADN se ha transformado en la ‘prueba reina’ para determinar la identidad de las personas, independientemente de su edad, incluso en hipótesis de devastación, o sea cuando prácticamente ya no queda nada del ser humano, aun luego de mucho tiempo”.¹

El ADN en la Argentina es la prueba reina para encontrar nietos y nietas apropiados, para ponerles nombre a nuestros héroes de Malvinas, para curar, para saber la verdad.

No podemos ir en contra de nuestras leyes. Cuando los legisladores asumimos, juramos por la Constitución argentina y debemos cumplir con nuestra palabra.

El derecho a la vida desde el momento de la concepción se encuentra implícitamente protegido en el artículo 33 de la Constitución Nacional y ha sido consagrado de modo explícito en varias constituciones provinciales.

Ese derecho está protegido asimismo por el artículo 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), aprobada por la Argentina mediante la ley 23.054. En el artículo mencionado se reconoce que “persona es todo ser humano” a partir “del momento de la concepción”, con “derecho a la vida”; ésta debe ser protegida por la ley. Y el artículo señala asimismo que “nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

Legalizar el aborto significa entonces vulnerar el derecho intrínseco a la vida consagrado en normas de jerarquía constitucional. Avalan esto los artículos 1 y 6.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Nuestro país hizo una reserva señalando expresamen-

1. Nos referimos al veto de Tabaré Vázquez a la Ley 18.426 durante su primer período como presidente de Uruguay. Texto completo del Veto parcial del Poder Ejecutivo (14/11/2008) disponible en línea: http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/pdf_31.pdf, visitado el 11 de junio de 2018, véanse pp. 302-303.

te, a través de la ley 23.849, que “se entiende (por) niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años de edad”, fijando de esta forma las “condiciones para la vigencia” de la Convención (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional).

El artículo I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948, declara que “todo ser humano tiene derecho a la vida”; en el artículo 1, párrafo 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos se reconoce que “persona es todo ser humano”, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por ley 23.313, proclama en su artículo 6 que “todo ser humano tiene derecho a la vida”.

Nuevamente en el ámbito local, el inciso 23 del artículo 75 de la Constitución Nacional garantiza el derecho a la vida “desde el embarazo”, al promover medidas de acción positiva a favor del niño y de la madre por parte del Congreso de la Nación, evitando en todo caso su “desamparo”.

Por último, el Código Civil y Comercial, en consonancia con la Constitución, declara en su artículo 19 que “la existencia de la persona humana comienza con la concepción”.

Vengo de la provincia de Santa Fe, una provincia que le otorga a la persona humana dignidad en su Constitución provincial; una provincia que reconoce como fundamento básico de los derechos la dignidad humana, y obliga a protegerla y respetarla. La dignidad es tan propia de la naturaleza humana que nunca puede ser quitada. La dignidad no desaparece por más baja y vil que sea la persona en su conducta y sus actos.

Y mi provincia da un paso más cuando garantiza la protección integral de la familia, como organización fundamental de nuestra sociedad y núcleo primario. El texto constitucional no diferencia a los integrantes de la familia ni supedita la dignidad y el cuidado integral de ellos a un momento posterior a su nacimiento. Al no poder separar al niño por nacer de su madre, constitucionalmente se protege la maternidad de manera integral. Insisto en esto: todo integrante de la familia tiene derecho a ser protegido.

Abramos nuestro corazón y seamos honestos y sinceros con nosotros mismos: estamos hablando en este recinto de niños por nacer y de los derechos de los niños por nacer, derechos que no vamos a otorgar nosotros sino que ya tienen porque son niños y niñas, porque su estatus moral es el de una persona humana.

Hago énfasis en esta cuestión: no nos corresponde a nosotros dar o quitar el derecho a la vida, el cual es intrínseco a nuestra naturaleza y los instrumentos legales como la Constitución Nacional, diversas constituciones provinciales, así como tratados y convenciones internacionales, lo protegen implícita y explícitamente.

El aborto es la decisión más dramática que una mujer puede tomar. El aborto gratuito es algo que alguien paga muy caro. No podemos negar que, con el aborto,

una vida se trunca. Sumado a ello, el trauma pos aborto para la mujer existe y deja huellas imborrables.

Muchos preguntan si nos importan las mujeres. Claro que sí. Pero también nos importan esos niños y niñas que no tienen la libertad de decidir si pueden nacer. Tanto la madre como el niño o la niña resultan una prioridad para mí. Nadie niega la importancia de asegurar y hacer crecer redes de sostén para las mujeres que las necesiten.

Como legisladora y como mujer, lo que más quiero es que no muera ni una mujer más en nuestro país. Yo lucho contra la violencia de género y pongo todo mi compromiso en redoblar los esfuerzos para cuidar a las mujeres. Sin embargo, no puedo concebir que el aborto sea el camino para cuidar a las mujeres; no puedo concebir que el camino sean la injusticia y la violencia; no puedo ni quiero matar una vida. Quiero salvar las dos; quiero cuidar las dos vidas.

El aborto, digámoslo con todas las letras, es el fracaso de nuestra política pública en prevención y educación sexual. Es el fracaso de un Estado que no supo acompañar, que no pudo llevar adelante políticas de prevención eficaces y que no pudo ayudar a las mujeres. Es el símbolo más concreto de un Estado ausente, que no estuvo cerca, que no escuchó ni comprendió que las mujeres necesitábamos políticas públicas e inversión social.

¿Realmente creemos que con esta ley se van a corregir los problemas de fondo que tenemos? Temo que si esta ley se aprueba dejemos de pensar en las soluciones reales a los problemas que todos conocemos; porque en el aborto, en la decisión más dramática que una mujer puede tomar, el problema se resuelve condenando al más débil.

Necesitamos asumir los desafíos en pos de los cuales es preciso llevar adelante un trabajo sostenido: educación sexual integral para prevenir embarazos no deseados y un Estado más presente, para garantizar que jóvenes y adultos accedan a información sobre métodos de prevención y anticoncepción, y para acompañar a las personas gestantes durante el embarazo y los primeros años de vida de los niños y las niñas.

Asumí este mandato creyendo y confiando en que juntos podemos construir un país mejor. ¿Podríamos acaso nosotros, como legisladores, pensar en una nación próspera y con igualdad de oportunidades y, al mismo tiempo, no proteger la vida de los que más nos necesitan?

Insisto en que, como legisladores, no podemos ni debemos ir en contra de la Constitución Nacional; juramos por ella y debemos cumplir nuestra palabra. El acto de legislar trae consigo enormes responsabilidades, entre ellas la de hacer cumplir las leyes, empezando por el derecho a la vida.

Una de nuestras preocupaciones más frecuentes como sociedad es aquella relacionada con la falta de solidaridad, algo de lo que lamentablemente podemos

dar cuenta todos los días. En muchas ocasiones priman el individualismo, el egoísmo y los propios intereses. No siempre está presente la preocupación por el otro. No es frecuente que la energía esté dirigida a vincularse con los otros, a construir lazos que nos unan en vez de separarnos.

En este contexto es que surge el debate en torno del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo, una ley individualista y egoísta, una ley inhumana que nos dice que debemos elegir entre los derechos de una persona y la vida de otra.

Les propongo lo siguiente: ¿por qué no apostar, en cambio, por una sociedad donde prime el amor, el reconocimiento del otro, el encuentro con el otro y la fuerza de los vínculos? ¿Por qué no trabajar como legisladores en ese sentido? No me conforma la idea de seguir trabajando en pos de los que nos separa y nos debilita. Lo que guía mi trabajo en política es la esperanza de construir juntos una sociedad más justa, más solidaria, más igualitaria.

Los convoco a trabajar juntos en los desafíos que tenemos por delante, para poder garantizar a las mujeres salud sexual y reproductiva, un embarazo deseado, planificado y una maternidad plena; trabajemos para que la ley de educación sexual integral no sea una utopía; pongamos todo el esfuerzo en garantizar la atención obstétrica de emergencia y control prenatal desde el comienzo del embarazo; trabajemos para que haya un sistema de adopción efectivo y ágil, en cumplimiento del interés superior del niño o la niña. Hagamos juntos de este Congreso un lugar donde discutamos las mejores políticas para terminar con la desnutrición infantil. Eso es volver digna la vida de las mujeres y dar soluciones. Eso es construir un país con progreso y oportunidades.

Sé que el camino es más largo, pero la defensa de la vida nos dice que vale la pena hacerlo. Sí, vale la pena hacerlo.

Mi “no” a este proyecto de ley es un “sí” a la vida, a esa vida humana que se está gestando, un “sí” al respeto de los derechos del niño o la niña por nacer. Es un “sí” a un Estado presente que asume el desafío de cuidar las dos vidas. Es un “sí” al amor. Es un “sí” a defender el bien supremo más importante que el Estado argentino tiene que proteger: la vida humana.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MIRTA TUNDIS

Interrupción voluntaria del embarazo

Comienzo estas palabras aclarando que no estoy a favor del aborto y que quisiera que ninguna mujer llegue a esa situación tan extrema.

Durante los últimos meses, escuché a decenas de personas que me hablaron con argumentos válidos a

favor y en contra del aborto. Creo que todos lo hicieron desde el corazón y desde su sapiencia. Nadie es mala persona por pensar de una u otra manera, y todos fueron bien intencionados.

No estaba de acuerdo con la redacción original del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo porque dejaba dudas sobre cuestiones que me preocupan mucho. Afortunadamente, el dictamen final del plenario de comisiones subsanó esos vacíos.

En primer lugar, me conmovía que el descubrimiento de malformaciones diera lugar al aborto. No obstante, la actual redacción del artículo 3 limitó las causales de interrupción del embarazo luego de la semana catorce y ya no quedan dudas de que las únicas situaciones permitidas son: violación, riesgo de vida para la mujer e imposibilidad de vida extrauterina.

Además, se incluyeron consejerías profesionales para las personas que soliciten abortos. De esta manera, el sistema de salud asegura que se brinde la información adecuada para que la persona use el mejor método anticonceptivo para su situación y no tenga que volver a pasar por un aborto.

Asimismo, las políticas de salud sexual y la educación sexual forman parte ahora del cuerpo de la ley. Si bien la ESI ya es obligatoria por ley, la inclusión de este artículo deja en claro que el aborto debe ser la última opción en una cadena que comienza con buena información desde el nivel inicial.

Soy una mujer que nació y vivió toda la vida en la provincia de Buenos Aires, más precisamente en La Matanza. Cada decisión parlamentaria la tomo pensando en que mi voto es la representación de los hombres y mujeres que me eligieron para ocupar una banca en la Cámara de Diputados.

Por eso, y una vez oídos todos los argumentos jurídicos y médicos, decidí escuchar a las mujeres jóvenes de mi provincia, que son la voz que en este caso debo hacer oír en el Congreso. Ellas son las que ponen el cuerpo, las que se mueren por abortos clandestinos por no poder pagar una intervención segura. El Estado debe acompañarlas desde antes de llegar a la situación terrible de abortar. Soy mujer y sé perfectamente que no es una decisión fácil. Nadie quiere llegar a eso.

Resulta fundamental que haya educación sexual en todos los niveles educativos y acceso a anticonceptivos en cada rincón del país. De este modo, estoy segura que habrá menos abortos. Mientras tanto, no voy a avalar que las pobres sigan muriendo en consultorios clandestinos.

Soy Mirta Tundis, estoy a favor de la vida y de la igualdad. Por eso, votaré a favor del proyecto de ley de legalización del aborto.

Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. Muchas gracias, señor presidente.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA DIPUTADA ABDALA DE ZAMORA

Interrupción voluntaria del embarazo

Dejo sentada mi posición, en primer lugar, sobre argumentos jurídicos que son contundentes, entre ellos, el artículo 75, inciso 22, de la Carta Magna, que ha otorgado jerarquía constitucional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos cuyo artículo 4º dispone: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

Asimismo, en la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Argentina formuló como reserva el hecho de que entendemos como niño todo ser humano desde el momento de su concepción. A su vez, el artículo 6º de la mencionada convención establece: “Los Estados parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.” Y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice: “El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”.

Surge con claridad, entonces, que todo el plexo normativo como exteriorización de la voluntad social a través de las normas constitucionales y en la voluntad legislativa deja traslucir que nuestro país adhiere y protege de manera inequívoca la vida desde el momento mismo de la concepción. Por lo tanto, sin el derecho a la vida, todos los demás derechos se tornan ilusorios.

Asimismo, conforme lo expusiera el constitucionalista Francisco Eduardo Cerro en una de las jornadas que se llevaron a cabo en el plenario de las comisiones, en la tarea de legislar el Congreso debe realizar un doble control de constitucionalidad. Por una parte, debe controlar la constitucionalidad de la norma proyectada respecto de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de jerarquía constitucional, y por otra parte, debe controlar también la compatibilidad de la norma con el reparto de competencias entre la Nación y las provincias establecido por la Constitución Nacional de acuerdo con nuestro sistema federal.

Respecto del primer control, en este ámbito ya se han expuesto con amplitud y solvencia los análisis —que comparto— referidos a la inconstitucionalidad e inconveniencia de los proyectos por ser lesivos al derecho a la vida expresamente protegido desde la concepción.

Este aporte está dirigido al análisis del segundo control. En este sentido, adelanto que los proyectos son también inconstitucionales ya que establecen normas procedimentales y reglamentarias en contradic-

ción con las constituciones provinciales. En nuestro sistema federal, como regla histórica, la Nación legisla en materias delegadas; las provincias, en materias reservadas, y la regla de deslinde está precedida por el artículo 121.

Conforme al artículo 75, inciso 12, las provincias han delegado en el gobierno federal la potestad de dictar el Código Penal, de modo que la decisión de despenalizar el aborto se encuadra dentro de las facultades del Congreso Nacional.

Ahora bien, los proyectos no solamente despenalizan el aborto –o sea, establecen que tal conducta ya no es delito, de modo que la persona puede llevarlo a cabo libremente–, sino que además regulan un derecho con deberes de prestación positiva a cargo del Estado y de los particulares, lo que incluye –tal como están redactados– normas procesales y de implementación que estarán a cargo de los estados provinciales y sus instituciones públicas y privadas.

Las constituciones provinciales están obligadas por el artículo 5° a respetar los derechos establecidos en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales, conformando un conjunto con vigencia normativa directa por el artículo 31 de la Constitución Nacional. Pero las provincias están habilitadas a ampliar la protección de los derechos y garantías, como ha sucedido históricamente, con la sola condición de que el constituyente local no invada el ámbito de poderes delegados al gobierno federal.

En ejercicio de su poder constituyente, doce provincias argentinas han establecido en sus constituciones la protección del derecho a la vida desde la concepción y diez de ellas lo hicieron sin la frase “en general”, que se invoca en la exposición de motivos del proyecto y que ha funcionado como resquicio interpretativo en los fallos allí mencionados.

En las convenciones constituyentes provinciales, cuando se introduce el derecho a la vida desde la concepción se lo hace con expresa referencia a la finalidad de sostener la ilicitud del aborto. Pedro Frías, profesor cordobés y figura señera del constitucionalismo provincial, premonitoriamente dijo que la desincriminación del aborto es competencia del Congreso Nacional y que en el caso de que así lo determinara, la prohibición provincial sólo tendría validez dentro de sus políticas de salud.

En concordancia con la protección del derecho a la vida desde la concepción, las provincias han regulado en sus cartas el derecho a la salud, poniendo énfasis en el deber de los órganos estatales de respetar y proteger el derecho a la vida de los niños por nacer.

Teniendo en cuenta que en los proyectos se invoca el derecho a la salud, puede afirmarse que la regulación de tal derecho, en una visión armónica y dinámica de nuestro sistema federal, es una materia concurrente, o sea, pueden regularla la Nación y las provincias en sus respectivos ámbitos.

De tal modo, las normas procedimentales y reglamentarias previstas en los proyectos que contienen prohibiciones cuyo incumplimiento se apercibe con graves sanciones y el mandato a las provincias de dictar y realizar acciones para cumplir tales disposiciones resultan también inconstitucionales por colisionar con las normas provinciales, sin que exista preeminencia alguna de la ley nacional.

Precisamente para el caso de conflictos, Bidart Campos dice que el sistema de derechos en nuestro ordenamiento es uno y es completo, y se alimenta de dos fuentes: la proveniente del techo federal mínimo –Constitución federal, tratados internacionales– y la proveniente del constitucionalismo provincial. Respetado en cada uno de ellos el reparto de competencias, se ha de preferir en cada caso la fuente que mejor favorezca a la persona humana y sus derechos.

En algunos casos, la legislación nacional sobre la materia ha invitado a las provincias a que se adhieran –por ejemplo, en el caso de la ley de salud sexual y reproductiva–, y en otros casos establece la regla de interpretación más favorable al derecho protegido. No hay obstáculo constitucional para que una provincia pueda establecer en sus normas procedimentales y administrativas aquellas que cumplan el mandato constitucional local de brindar algún tipo de protección al derecho a la vida de la persona por nacer, lo que se encuentra absolutamente ausente en los proyectos de legalización bajo análisis.

Es decir, emitir normas que se sustenten en una premisa distinta y en la que la autonomía de la mujer esté dirigida a salvar la vida y no a eliminarla. Precisamente, en el marco de las realidades provinciales, en la mayoría de los casos las decisiones de la madre se motivan en condicionamientos que les impiden tener la libertad suficiente para poder elegir llevar su embarazo a término.

Toda pretensión de imponer forzosamente una uniformidad legislativa que prescindiera de los derechos y garantías que válidamente han reconocido las constituciones provinciales configura un avasallamiento de la autonomía provincial y una violación a la forma federal establecida en nuestra Constitución.

En segundo lugar, y no menos importante, considero que en base a esta cuestión fundamental debemos sostener, como sociedad jurídicamente organizada, que las políticas públicas deben estar destinadas a la construcción de caminos e instrumentos que salvaguarden la vida, lo que de ningún modo implica desconocer la situación de vulnerabilidad y desamparo que sufren muchas mujeres, y que un Estado moderno de derecho debe generar cada vez con más fuerza todas las estrategias positivas posibles como solución a esa problemática, para amparar y proteger a todos y cada uno de los ciudadanos, pero teniendo como prioridad a los más débiles.

Es allí, entonces, que en este debate que se ha abierto no cabe duda de que el niño por nacer es el que debe

ser protegido prioritariamente en su derecho a la vida. Por ello, el fundamento del debate en torno a nuestra sociedad no debe generar discordia. Es decir que si por un lado se ubican quienes pretenden proteger la vida del niño por nacer, y por el otro, quienes intentan preservar la intimidad de la mujer frente a muchas circunstancias que tienen que ver con cuestiones económicas y sociales —que son atendibles, por supuesto—, esto nos deja abierto el debate acerca de si todos los seres humanos tienen derecho a la vida; el derecho a la vida de ambos es una cuestión central para mí.

Por ello, considero que despenalizar el aborto no sería positivo para la sociedad argentina, ya que no se puede disponer sobre la vida de seres humanos indefensos para solucionar problemas sociales o económicos. Creo que el problema de fondo es, entonces, el desafío cultural de generar políticas activas responsables desde los estamentos institucionales. Son las buenas políticas hacia la población, que brinden cada vez mejores sistemas de salud y educación, y muchísimas acciones organizadas del Estado, las que necesitamos fortalecer.

En otras palabras, despenalizar el aborto para terminar con embarazos no deseados no resuelve el problema, elimina simplemente el derecho a la vida de una persona por nacer. Lo que debemos hacer es educar a la sociedad y formar personas responsables.

Por último, es allí donde los fundamentos jurídicos y las razones sociales en las que fundamento mi posición se basan —cuestiones éticas—, porque es allí donde prima la protección del derecho a la vida del niño por nacer. Y en pocas palabras puedo expresar que despenalizar el aborto y, en consecuencia, desconocer la vida misma, sería ir en contra no sólo de toda la legislación vigente y los compromisos internacionales asumidos, sino también en contra de los cimientos propios de nuestra sociedad.

Quiero finalizar expresando dos pensamientos. El primero, manifestado por la Madre Teresa de Calcuta, cuando frente a diversos líderes mundiales dijo: “Hoy, el crimen más grande contra la paz es el crimen contra los niños inocentes nunca nacidos. Si una madre puede matar a su niño, ¿qué nos impide a ti y a mí matarnos el uno al otro?”.

El segundo pensamiento que quiero expresar es del doctor Matías Pedernera Allende, profesor de Derecho Constitucional, quien sostiene lo siguiente: “No habría nada que discutir si el derecho a la vida y la salud de las mujeres fueran las únicas variables de este debate... ¿Quién podría oponerse a que otro ciudadano ejerza el derecho a la vida y a la salud?... Sin embargo, el debate resulta controvertido, esto es, porque efectivamente existe otro polo de la discusión: el de la vida humana; porque el Congreso brindará una respuesta institucional a una pregunta profunda: ¿cuándo alguien es un ser humano y cuándo no lo es? Si el proyecto de la despenalización del aborto resultase ley, la respuesta del Congreso sería que los seres humanos

son tales cuando nacen. Previamente, se tratará de una cosa que se puede extirpar libremente antes de las 14 semanas; luego, hasta el nacimiento, será una cosa que siente, por ello su extirpación no sería tan libre. Ese planteo suena inconsistente. Por eso, la discusión seria y razonable será tal sólo si se toma en serio el derecho a la vida de todos los afectados por la discusión. Entonces, el aborto no es la solución. De otra manera, será sólo violencia vestida del elegante ropaje del debate democrático.”

Por todos los fundamentos expresados, mi posición es en contra de la despenalización del aborto en nuestro país.

27

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ZILLOTTO

Interrupción voluntaria del embarazo

Luego de haber escuchado y leído todas las posturas, anteriormente habiendo analizado la legalización del aborto desde distintos enfoques, me resulta inaceptable caer en el facilismo de optar entre la vida y la muerte. Afirmarlo es por lo menos inconsistente e imprudente, ya que no existe certidumbre científica ni legal que lo respalde.

Por el contrario, es imprescindible abordarlo como el grave problema social que representa y darle una respuesta urgente desde la salud pública. Este tema debe resolverse con una presencia activa del Estado que termine con el escenario actual de desigualdad social.

Consecuente con ello, acompañaré con mi voto afirmativo el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. El aborto existe y ya ha cobrado muchas vidas. La actual legislación no ha resuelto el tema ni su perfil punitivo, sino que por el contrario, ha profundizado su clandestinidad.

En los fundamentos de mis decisiones abordaré exclusivamente mis razones, ya que no entraré en el facilismo de atacar las ajenas para justificar las mías; menos aun descalificando a quien no comparte mi decisión.

Rechazo fuertemente el clima de beligerancia instalado durante el debate, que estoy seguro lamentablemente proseguirá luego de la votación. Hemos padecido insultos, descalificaciones, amenazas y promesas de represalias si tomamos una decisión contraria a tal o cual sector. Una vez más se puso de manifiesto la intolerancia que habita en la sociedad argentina con quien comete el error de pensar diferente.

Acerca de cuándo comienza la vida, el inicio es uno de los interrogantes más complejos sobre los que aún no existe consenso en ningún campo ni disciplina.

En el ámbito de la ciencia existen diferentes posiciones. Están quienes consideran que la persona co-

mienza con la fecundación –incluso hay posiciones más extremas que entienden que es a partir de las células madre embrionarias por su capacidad de diferenciación–, hasta aquellos que la ubican en el nacimiento con vida.

Desde el punto de vista jurídico, tampoco la persona es definida por la normativa vigente. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene: “Se trata de una cuestión valorada de diversas formas desde una perspectiva biológica, médica, ética, moral, filosófica y religiosa”. Esta postura coincide con la de los tribunales nacionales e internacionales en el sentido de que no existe una definición consensuada sobre el inicio de la vida.

Asimismo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño explicita: “Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad”, sin establecer irrefutablemente en qué momento comienza dicha protección de derechos.

Si bien la Convención Americana de los Derechos Humanos establece en su artículo 4.1 que el derecho a la vida “estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción”, urge tener en cuenta la sentencia de su máximo organismo de interpretación: la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Código Civil y Comercial tampoco es lapidario, porque si nos remitimos a su artículo 19, sostiene que el comienzo de la existencia de la persona y el comienzo de la vida son conceptos sustancialmente diferentes. Esta falta de certidumbre científica y legal para determinar a partir de cuándo comienza la vida, invalida la similitud entre aborto y asesinato. Esta afirmación resulta por lo menos inconsistente e imprudente.

Si tomamos en cuenta la importancia de los valores y las creencias en la construcción de las decisiones y conductas de los seres humanos, notamos que invariablemente la discusión seguirá ocupando un espacio en la filosofía, la religión, la ética y la biología. Por ello, resulta imprescindible observar el contexto mundial y sus regulaciones.

En la actualidad, el aborto legal está habilitado en los países más desarrollados, mientras que la penalización es una regla que se repite en los periféricos, donde la ciudadanía femenina es de baja intensidad.

En tal sentido, no puede pasar desapercibida la decisión tomada por los países desarrollados que despenalizaron el aborto. Sobre la base de sus experiencias y aprendizajes, perfeccionaron sus marcos normativos y determinaron la semana catorce de gestación como límite para la realización del aborto. En esos países se concluyó y aseguró que las complicaciones debidas al aborto son muy bajas en el primer trimestre, aumentando en el segundo. Consecuentemente, la mayoría de las legislaciones permiten su realización antes de las 14, 13 o 12 semanas.

Sin dejar de comprender la importancia de los análisis anteriores y considerando nuestro contexto so-

cial, reconozco que hay una realidad incontrastable que nos obliga a otorgarle preeminencia a las razones que justifican esta decisión porque el aborto existe.

Peor aún es que todos sabemos que existe en la clandestinidad y atraviesa la desigualdad social. Cuando nos referimos al acceso al aborto, esa misma desigualdad diferencia entre ciudadanas de primera y ciudadanas de segunda. Esta circunstancia determina que incursionan en un delito tanto las mujeres de clase media y alta como aquellas que viven en estado de vulnerabilidad social. Están quienes acceden a los abortos realizados por profesionales médicos en condiciones inmejorables, como quienes se someten a métodos caseros en manos inexpertas, conjugando riesgo de salud y muerte.

Esta situación derivó en un grave problema de salud pública, porque hay un número importante de muertes maternas producto de las complicaciones en los abortos inseguros.

No podemos obviar el informe de la Organización Mundial de la Salud –OMS– que detalla que en el mundo cada año se realizan 22 millones de abortos en forma insegura, lo que produce la muerte de 47.000 mujeres y distintas discapacidades en otras 5 millones. Pasando a nuestro país, el propio ministro de Salud, Adolfo Rubinstein, reconoció que las muertes por abortos clandestinos representan un 17 por ciento de las muertes maternas.

No es casualidad el contraste de la situación con otros países donde fueron impulsadas políticas sanitarias que respetan los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la legalización del aborto.

En la Argentina hay seis muertes maternas cada cien mil nacimientos como consecuencia de los abortos clandestinos, mientras que en Holanda y Canadá los datos estadísticos muestran que se practican 0,53 y 1,20 abortos, respectivamente por cada 100 mujeres en edad reproductiva.

Concluyendo, entiendo que la única cuestión valerosa es la relacionada con la vida real, que debe resolverse con políticas públicas.

En primer lugar, considero que con la concreción de un programa de educación sexual que sea política de Estado –como lo reclaman miles de mujeres y lo exigimos mediante este proyecto de ley–, la ocurrencia de abortos se reducirá considerablemente. Debe dotarse a las mujeres de una alternativa legal.

Si este proyecto es aprobado, el aborto sólo será una opción. Nadie obligará a las mujeres a abortar en contra de su voluntad.

Por el contrario, si nada hacemos y continúa siendo castigado por el Código Penal, seguiremos condenando a miles de mujeres pobres a la muerte sólo por no tener dinero para pagar la intervención en una buena clínica clandestina o comprar un medicamento abortivo, o sea, consolidando el escenario actual de desigualdad y condena social.